28088

Tomo 2°

1a
28088

b17146586

✠

CEREMONIAL,

SEGUN LAS REGLAS DEL MISSAL ROMANO;

ILUSTRADO CON DOCTRINAS

DE LOS AUTHORES MAS CLASSICOS,

ANTIGUOS, Y MODERNOS,

METHODO DE CELEBRAR LA MISSA REZADA, Y CANTADA, claro, util, y neceſſario à todo Eccleſiaſtico, para inſtruirſe facilmente en ſus Ceremonias, y Practica.

RITUAL PRECISO

A LAS IGLESIAS CATHEDRALES, COLEGIALES, REGULARES, y Parrochiales para ſu govierno en la celebracion de la Miſſa Conventual, y Solemne, Funciones de Semana Santa, y demàs entre año, con otras extraordinarias, y diverſas, que puedan ocurrir, à que ſe agrega una Inſtruccion en idioma latino para los Señores Obiſpos, dividida en ſeis Capitulos, que dan Reglas para conferir las Ordenes, ſegun la variedad de tiempos, y dias en que ſe celebran: y aſsimiſmo un copioſo numero de Decretos, expedidos por los Sumos Pontifices, y la Sagrada Congregacion de Ritos, ſeparados por claſſes, y eſtendidos los que neceſsitan de explicacion para mayor claridad.

SU AUTHOR

[*DON ALEXANDRO ZUAZO, PRESBYTERO, MAESTRO de Ceremonias de la Santa Igleſia Cathedral de Zamora,*

QUIEN CON HUMILDE DEVOCION LE DEDICA

A LA SOBERANA REYNA DE LOS ANGELES

MARIA SANTISSIMA,

QUE CON EL PIADOSO TITULO

DE LOS REMEDIOS

SE VENERA EN SU HERMITA *EXTRA-MUROS* DE LA EXPRESSADA CIUDAD.

En Salamanca, en la Imprenta de la iluſtre Cofradia de la Santa Cruz.

Año de 1753.

✠

CEREMONIAL,

SEGUN LAS REGLAS DEL MISSAL ROMANO;

ILUSTRADO CON DOCTRINAS

DE LOS AUTHORES MAS CLASSICOS,

ANTIGUOS, Y MODERNOS,

METHODO DE CELEBRAR LA MISSA REZADA, Y CANTADA;
claro, util, y neceſſario à todo Eccleſiaſtico, para inſtruìrſe
facilmente en ſus Ceremonias, y Practica.

RITUAL PRECISO

A LAS IGLESIAS CATHEDRALES, COLEGIALES, REGULARES,
y Parrochiales para ſu govierno en la celebracion de la Miſſa Conventual,
y Solemne, Funciones de Semana Santa, y demàs entre año, con otras
extraordinarias, y diverſas, que puedan ocurrir, à que ſe agrega una
Inſtruccion en idioma latino para los Señores Obiſpos, dividida en ſeis
Capitulos, que dan Reglas para conferir las Ordenes, ſegun la variedad
de tiempos, y dias en que ſe celebran: y aſsimiſmo un copioſo numero de
Decretos, expedidos por los Sumos Pontifices, y la Sagrada Congregacion
de Ritos, ſeparados por claſſes, y eſtendidos los que neceſsitan
de explicacion para mayor claridad.

SU AUTHOR

[*DON ALEXANDRO ZUAZO, PRESBYTERO, MAESTRO*
de Ceremonias de la Santa Igleſia Cathedral de Zamora,

QUIEN CON HUMILDE DEVOCION LE DEDICA

A LA SOBERANA REYNA DE LOS ANGELES

MARIA SANTISSIMA,

QUE CON EL PIADOSO TITULO

DE LOS REMEDIOS

SE VENERA EN SU HERMITA *EXTRA-MUROS* DE LA EXPRESSADA CIUDAD.

En Salamanca, en la Imprenta de la iluſtre Cofradia de la Santa Cruz.
Año de 1753.

DIRECTORIUM

ILUSTRADO CON DOCTRINAS

DE LOS SANTOS MAS CELEBRES,

Antiguos y Modernos,

METODO DE CELEBRAR LA MISSA, REZADA, Y CANTADA,

con todo lo, que pertenece á todo lo Sacrificio, para la buena

Ordinacion de las Ceremonias, y Rubricas.

RITUAL PRECISO

A LAS SOLEMNES CATHEDRALES, COLEGIALES, REGULARES,

y Parroquiales para la ordinacion de la Misa con solemnidad,

y colocacion, Funciones de Semana Santa, y demas cosas, con otras

curiosidades, y varias, que puedan ocurrir, á que le antiga una

Informacion en idioma Castellano para los Señores Obispos, dividida en dos

Capitulos, que las Rubricas ponen para observar los Ordenes, segun lo usual

de nuestros Tiempos, en que se halla: añadido en cada lo mismo de

Decretos, declarados por los Sumos Pontifices, y la Sagrada Congregacion

de Ritos, Firmados por ellos, y por los que asecretan

de esplicacion para mayor claridad.

SU AUTHOR

A LA AURORA DE EL MEJOR DIA,

QUE ES EL EVANGELIO;

A LA LUNA HERMOSA, QUE ALUMBRA A LOS QUE VIVEN en la noche de el pecado;

A LA ELEGIDA COMO SOL, PARA QUE COMUNICASSE AL Mundo el explendor Paterno, y la verdadera Luz;

A LA ESTRELLA, EN CUYO ASPECTO BENIGNO TIENEN LOS Hombres su dicha, y los Angeles en su glorioſa claridad su complacencia:

A MARIA SANTISSIMA SEÑORA NUESTRA,

QUE CON EL DULCISSIMO TITULO

DE LOS REMEDIOS

SE VENERA EN SU HERMITA EXTRAMUROS DE LA CIUDAD DE ZAMORA.

SEÑORA.

A QUIEN, ò Emperatriz Auguſta, *podia*, y *debia* conſagrar mi rendimiento eſta obra, ſino à quien es la mas excelente (1) entre quantas manifeſtò ſu difuſiva bondad la Omnipotencia? Vos miſma lo confeſſaſteis, (2) cediendo la humildad en la manifeſtacion de vueſtras prerrogativas, para que vueſtro reconocimiento dieſſe las debidas gracias. (3)

(1) D.Th.1.p.q.25. art. 6. ad 4.

(2) Luc. 1. v. 49.

(3) Euthim. in 1. Luc. fol.239.& in Pſal. fol.405.

No

No *podia*, Señora, buſcar otro objeto, porque ſin perjuicio de la libertad, dice San Aguſtin, que executa ſus violencias el amor, (4) y para que vueſtra Imagen ſea imàn de los afectos, aun el que menos vea, regiſtra multiplicados los motivos. Por felicidad de nueſtra Nacion vueſtro culto en Eſpaña nada tiene de comun, y en ſerlo (por univerſalmente eſtendido) ſe acredita de muy particular. No ay Igleſia, Hermita, Capilla, ni Caſa alguna cuyos Altares, y paredes no tengan el honor de que ſe vean en ellas vueſtros retratos, ò pinturas; argumento, ſegun el Sabio, (5) calificado por el grande San Gregorio, (6) del amor que os tiene eſta peninſula, pues es ſeñal de que vivìs impreſſa en la oficina de los cariños, quando buſca tan frequente vueſtra preſencia la atencion de nueſtros ojos. Vueſtras alabanzas diariamente reſuenan en los Templos, y parece que no cabiendo en tantos, que teneis tan magnificos, ſalen à ennoblecer, y ſantificar las calles, y habitaciones; y como las palabras, dice la indefectible de vueſtro Hijo, (7) ſon manifeſtacion de los afectos internos, pues vueſtro nombre eſtà en la boca con frequencia, ſin duda que vueſtro amor eſtà en el corazon con abundancia. Què Eſpañol ay, (aunque ſea de aquellos, que ſacudiendo el ſuave yugo del debido vaſſallage à vueſtro Hijo, por afectar libertades, ſe miran padeciendo en una muchas infelices eſclavitudes, (8)) que ſe olvide de vueſtro Roſario, ò Corona? Todos, ò quaſi todos ya con uno de eſtos elogios os reconocen por Reyna coronada, imitando à aquel vueſtro amante, y amado que os viò en un rapto con la mas lucida Diadema, (9) yà con el otro proteſtan eſtimar tanto vueſtras alabanzas, que las ponen por honor ſobre ſus cabezas, y ſe coronan con eſtas *roſas* immarceſibles en contrapoſicion de los impios, que texen ſu ignominioſa guirnalda de perecederas flores, (10) aſſegurando todos una particular Bienaventuranza (11) en la tierna devocion que os profeſſan, pues aprenden de vos miſma, que en eſtas flores, que cultivan por vueſtras, eſtàn los frutos del honor, y honeſtidad, (12) y que hallan en vos toda la ſalud, y vida que puede dar la omnipotente mano del Señor. (13)

Eſta felìz propenſion lleva de juſticia mis primeras atenciones, y como blanco de todas no *podia* buſcar otro objeto, à cuyas aras dedicaſſe mis fatigas. Vueſtra Imagen, que con titulo de los Remedios venero entre las muchas, que para demonſtracion de vueſtro culto, y aumento de mi reverente regocijo (14) teneis, ha ſido, es, y ſerà ſiempre la Eſtrella, que diferente, como dice el Apoſtol (15) de las otras en claridad, ſe lleva mas

los

(4) Aug. tr. 26. in Joan.

(5) Interp. ſup. Sap. 14. v. 15. & 17.

(6) S. Greg. Hom. 25. in Evang.

(7) Luc. 6. v. 45.

(8) Ambr. & Orig. in Cath. D. Th.

(9) Apoc. 12. v. 1.

(10) Sap. 2. v. 8.

(11) Prov. 8. v. 34.

(12) Eccl. 24. v. 23.

(13) Prov. 8. v. 35. hic Interp.

(14) Pſalm. 118. v. 162.

(15) 1. ad Cor. 15. v. 41.

los ojos, por mas hermosa, como de la de Belen escribiò la elo-
quencia de un Leon: (16) esta copia es aquel espejo crystalino,
(que con las aguas os compara S. Anselmo (17)) en que rever-
verando vuestro adorable original, nos representa en sombras
las luces de vuestro Sol, que aun por esto tiene la tradicion pia-
dosa de este Pueblo, que vuestro Capellan, y Predicador de
vuestras glorias Santo Domingo, quando fundò en las cer-
canias de vuestra Hermita (entonces Parrochia con el nombre
de Santa Maria de los Olleros) encargò à sus Hijos, que derra-
massen en vuestra presencia sus afectos, y os veneràssen como
copia, que (supuesta la distancia) era à su prototypo parecida.
Assi yo reconociendoos por *verbi gratia* de vos misma en sentir
de quien por ser vuestro amante os tendria bien mirada, (18)
consagro à vuestros pies este borron, en señas de que no es el
primero, que pisan vuestras virginales plantas por despojo, pues
desde el principio del Mundo, (19) su Author os bosquexò pi-
sando victoriosa el de la culpa; y si es triumpho tener à los pies
un intentado agravio, serà benignidad admitir à ellos un vo-
luntario, aunque pequeño, sacrificio.

(16) S. Leo M. Serm. 1. de Epiph.

(17) Anselm. & al. in 1. Gen.

(18) S. Greg. H. 25. in Evang.

(19) Gen. 3. v. 15.

Tampoco *debia* aunque pudiesse buscar otra luz à cuya som-
bra pusiesse este Libro, y el corazon, yà porque si quanto
recibimos de Dios nos viene por vuestra mano, (20) es razon,
que imitando à los Rios, que buelven agradecidos al Mar (21) el
caudal que les fiò reconocido, os restituya lo que hice con el Di-
vino favor logrado por vuestra mediacion poderosa; yà tambien
porque el assumpto mio es prescribir el orden de las ceremonias,
y modo con que debe ser tratado aquel Señor à quien tratas-
teis ministrandole en carne mortal con orden, y modo tan reli-
gioso, y si el Levitico, ò Ceremonial de los Sacerdotes, y Sacri-
ficios de la Ley antigua (que eran sombra (22)) no se hizo sin
que intervinièsse una Maria (23) en el nombre à lo menos som-
bra vuestra (24) el Ceremonial que prescribe como se ha de ce-
lebrar el unico SSmo. Sacrificio en la Ley de gracia, es razon, que
salga à luz dedicado à la inextinguible de vuestro adorable
Sol.

(20) S. Bonavent. in Spec. Mar. lect. 3.

(21) Eccle. 1. v. 7.

(22) 1. ad Cor. 10. v. 7. & 11.

(23) Colligitur ex Adric. in narrat. Pentat.

(24) Bed. in Exod.

Cuyos rayos benignos, y benevolos influxos
espera à los Pies de V. M.

SEÑORA

D. A. Z.

CENSURA DE D. FRANCISCO XAVIER DE AVERNA y Cabrera, Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Zamora.

OBEDECIENDO el superior precepto del Illmo. Sr. D. Onesimo de Salamanca, meritissimo Obispo de Zamora, del Consejo de su Magestad, he leìdo el Ceremonial, que escribiò D. Alexandro Zuazo, Presbytero, Maestro de Ceremonias en mi Santa Iglesia; y aunque bastaba ser suyo, para quedar aprobado, mas que por censurarle, por no defraudarle de los elogios, que se merece en sentir del Sabio, (1) he de especular la materia, forma, fin, y estilo de esta Obra, y admirar la habilidad de quien la escribe, que si las alabanzas son tropiezo, en que se precipita la adulacion, (2) tambien son estimulo, con que remonta su buelo la heroycidad. (3)

Son su materia las Sagradas Ceremonias: esto es, aquella union, y enlace de palabras, y acciones, con que la Iglesia manifiesta (4) yà su reconocimiento al favor recibido en la dadiva, su humildad, y religion en las inclinaciones, ò reverencias, yà su confianza en las Oraciones, ò suplicas, y su estimacion con su fé en la leccion de las Escrituras Canonicas, que aun por esso, distinguiendo las dos Leyes no solo lo substancial de el Sacrificio, (5) pues passò de la figura à lo figurado, (6) sino las circunstancias (7) diò Moyses las ceremonias de la escrita tan exactamente mandadas por Dios, que es solo el Author de aquel Ceremonial, (8) pero en la de gracia ostentando el amor paternal, en que exemptos de multitud de preceptos, (9) vivamos en la libertad correspondiente à sus hijos, (10) dexò à disposicion de la Iglesia, à quien no dexò, ni dexara su assistencia prometida, (11) para que à direccion de el Espiritu Santo (que à beneficios hechos por la Sabidurìa Encarnada, solo un Amor infinito es capaz de enseñar correspondencia) prorrumpa en demonstraciones, (que al mismo tiempo son exercicio de las mas virtudes) que como ordenadas por ella denotan los afectos de su amor, y como dictadas por el superior Numen significuen los Mysterios de su Fè. Estos dos respectos tienen las ceremonias: ser notas de una correspondencia ardientemente amorosa, y ser symbolo de los arcanos de nuestra Religion, para que instruyan al Pueblo Christiano con su misma obscuridad.

Con este fin reglò Dios en el Exodo las acciones de el Phasè, y modo de comer el Cordero, para que quedasse en perpetua memoria la piedad de sacar de Egypto al oprimido Israèl. (12) Vuestros hijos, dice, y la posteridad de esta nacion, que elegi por mia, observaràn estas varias ceremonias, y como el entendimiento desea instruirse, (13) y es la verdad, segun Agustino, quien mas la atrahe, (14) preguntaràn, què significa el Pan azymo? Què el comer en pie, y con baculos el Cordero? Y al tiempo que expongais la causa, que era la prisa, que dabà el Gitano, y la disposicion, que para el viage tenia el Hebreo, les manifestareis las maravillas, que hizo mi brazo omnipotente para sacarle de la esclavitud mas miserable. (15) Pues assi al oìr los Fieles el Hymno Angelico, v.g. preguntaràn, por què hace tantas adoraciones la Iglesia? Què significan tales demonstraciones de gozo? Y respondiendo el Sacerdote, que su juvilo, y latrìa es emular los afectos de los celestes espiritus en la Natividad, (16) haràn memoria de aquel dichoso pesebre, y aprenderàn las circunstancias, tan dignas de admirar, (17) que ocurrieron, quando entrò desconocido en el mundo el Redemptor. (18) Al vèr elevar los ojos, y manos para bendecir al Pueblo, como que el Celebrante coge alguna cosa, que viene de arriba, anhelaràn por la venida del Espiritu Santo, (19) y conoceràn, que para recibir las bendiciones del Cielo, debemos dirigir à èl nuestra intencion significada en los ojos, (20) y nuestras obras, representadas en las manos. (21) Con esto los menos instruìdos Fieles sabràn los mysterios de la Religion, que professan, y

por

(1) Eccles. 44. v. 1.
(2) S. Marc. Ep. Hom. 59.
(3) Petrar. Triũph. de la fam.
(4) Durãd. per tot. 4. lib. Rat. Div. & D. Thom. 1. 2. q. 101. art. 2.
(5) S. Leo P. Serm. 8. de Pass. Dñi. circa fin.
(6) Ad Cor. 10. v. 6. & 11.
(7) S. Leo citat. serm. post med. & D. Th. op. 57.
(8) 2. Esd. c. 9. v. 13.
(9) Act. 15. Isai. 10. & Aug. Ep. 118.
(10) Ad Rom. 8. v. 15. & ad Gal. 4. v. 31.
(11) Matth. 28. v. 20.
(12) Exod. 12. v. 26. & 27.
(13) In Prœm. Metaph.
(14) Aug. tr. 26. in Joan. post init.
(15) Exod. cit. & Ps. 77. v. 5. & 6.
(16) Dur. l. 4. cap. 13. Rat. Divin.
(17) Luc. 2. v. 11.
(18) Joann. 1. v. 10.
(19) Dur. l. 4. cap. 59. Rat. Divin.

por ſymbolos, ò comparaciones los fixaràn mejor en la memoria, que aſsi ſucede al vulgo, y por eſte motivo, dice San Geronymo, que hablaba Chriſto las mas veces en parabolas; (22) los Sacerdotes, à quienes es dado mayor conocimiento, (23) tendrian mas que meditar, y mas exemplos de que valerſe, para hacer la debida explicacion; (24) y finalmente, los Enemigos de nueſtra profeſsion penetrarán menos lo fino de nueſtros cultos, que las Margaritas no ſe deben deſperdiciar con los puercos, (25) para que vean, y no entiendan, cumpliendoſe el preſagio de Iſaias, (26) que muchos como obcecados, ſi les franquean los motivos, ſe atreven con ſu diſſenſo à profanar los objetos, y de eſte modo queda Chriſto, y ſu culto manifieſto para los que le quieren, y oculto à los Hereges, y Paganos, que le perſiguen: cuidado de una providencia eſpecial en fraſſe de S. Leon. (27) Eſto ſon las ceremonias, y eſte el aſſumpto de el preſente libro, con que por ſu materia exige con mas derecho igual eſtimacion à la que ſe merecen las expoſiciones del Exodo, y Levitico, y dixe con mas derecho, porque en aquellos ſe preſcriben los ritos de unos ſacrificios, que ſin contener mas que coſas terrenas, (28) eran inſtituìdos como teleſcopios, para vèr deſde lexos, y entre ſombras, (29) los luminoſos objetos, en cuyo meridiano deſde el mayor eclypſe vivimos, y eran tan debiles como vidros, que en ceſſando ſu repreſentativa tranſparencia, avian de incurrir ſu irreparable fractura; (30) pero en èſte ſe enſeña el tratamiento, que en acciones, y palabras dà la Republica mejor eſtablecida à ſu Soberano en un Sacrificio, que ſiendo memoria de una muerte, (31) perpetùa ſu duracion, (32) y conteniendo la vida, tambien la dà. (33)

La forma, en que eſtà diſpueſto imita la que para enſeñar ſigue el orden eſcientifico. (34) Divideſe en quatro Tratados: el primero, como generico contiene la expoſicion de las Rubricas Generales; el ſegundo, y tercero las aplican, ordenando el modo de decir la Miſſa, ſegun ſus dos diferencias; y el ultimo, para que ſea obra abſolutamente conſumada, deſcribe el methodo, que practìca la Igleſia en quantas funciones ocurren entre año, en las que (ſeame licito) ſale nueſtra Madre de madre en las expreſsiones, que manifieſta, veſtidas de afectos correſpondientes à los Myſterios, que ſolemniza. Tiene finalmente un Apendice, que para la diſpenſacion de los Ordenes, y creacion de Miniſtros ſirva de norma à los Superiores Prelados; de todo lo qual al vèr la diſpoſicion de la Igleſia, ſe conoce, que el mas Sabio pacifico Salomon la regula, como el otro ſu Palacio, y en ſu magnifica caſa, (35) y reſulta una admiracion como la de aquella Reyna oriental, cuyo varonil eſpiritu ſe turbò, prorrumpiendo panegyriſta de la dicha de ſus Siervos al notar el primoroſo orden de miniſterios, y Miniſtros; (36) y aqui ſe deſcribe todo con tal claridad, y methodo, que no ſe confunde el entendimiento entre tanta multitud, antes percibe, que ſi la hermoſura de la Eſpoſa conſiſte en la variedad, (37) el orden, y la uniformidad la ſingularizan con la nota mas felìz, (38) para que ſea una en la verdad de los cultos, la que es unica en el aprecio de ſu Eſpoſo, como la preconiza en ſu dulce Epithalamio. (39)

El fin de eſta obra es precaver defectos en la accion mas ſeria, y en la mas eficaz, para que ſe perdonen todos. Para que ſepan lo que ſe hacen los que hacen la obra mayor, que puede hacerſe. Quando proponia Dios los oficios de el Rey, que avia de tener ſu Pueblo, (y en cuyo cumplimiento le ſerìa grato) dice, que empleará todos los dias de ſu vida en leer una copia, que le darìan los Sacerdotes de las ceremonias ſacras; (40) eſta obſervancia dexò David mandada en ſu teſtamento à Salomon, (41) y como neceſſario para cumplirlo, pidiò à Dios, que le dieſſe un corazon perfecto; (42) pero muchos Sacerdotes deſdeñandoſe (por tenerle tan indigno, que no cabe la debida correſpondencia en ſu vil ſeno) de un cargo que impuſo Dios à los Reyes, no temen el caſtigo, que vaticina à ſu tranſgreſſion el Deuteronomio. (43) Deſtinados para el mas digno oficio no ſolo no cum-

(20) Greg. 28. Mor. in Cath. D. Th.

(21) Hier. l. 1. cõm. in Matth. 25.

(22) Hier. l. 3. cõm. in Matth. 18.

(23) Luc. 8. v. 10.

(24) Cathec. Rom. p. 2. c. 4. n. 81.

(25) Matth. 7. v. 6.

(26) Iſaiæ 6. v. 9.

(27) S. Leo Serm. 1. de Epiph.

(28) Ad Gal. 4. v. 2. S. Thom. 1. 2. q. 103. art. 2.

(29) S. Th. 3. p. q. 61. art. 3. & Vict. in l. 1. de Sacram. p. 11. c. 6.

(30) Aug. l. 19. cont. Fauſ. c. 13. Hect. Pint. in 3. Dan.

(31) Ad Cor. 1. c. 11. v. 26. D. Thom. op. 57.

(32) D. Th. in 1. ad Cor. c. 11. lect. 6. in fine.

(33) Joann. 6. v. 58. & 59.

(34) D. Th. in Prœm. ad 2. lib. de Gen.

(35) 3. Reg. c. 10. v. 5.

(36) Loco cit. v. 8.

(37) Euth. in Pſ. 44. v. 11.

(38) Ex Symb. Conc. Ni-

cumplen, pero muchos no saben las obligaciones de su empleo, quando en la ley escrita no permitiò Dios la numeracion de sus Ministros, (44) porque no quiere (digamoslo assi) que sean de los hombres adocenados, (45) sino que para explicar su dignidad en sus prerrogativas, à ellos solo dexò el cuidado del Templo, y sus ceremonias, y quando los Dagonitas para desempeño de esta obligacion (en ellos supersticiosa) se esmeraban tanto en el culto de su Idolo, que passò à ridiculez, (46) dà horror la irreverencia, y descuido de muchos Sacerdotes en la que tienen al Dios verdadero: pues sepan, que porque Ezequias fue zeloso en su cumplimiento, y en la cultura de su ministerio, que en la Casa de Dios siempre es debido, recibiò prosperidades en recompensa, (47) y los Sacerdotes, que ministrando como debian, se separaron de los ignorantes, que erraban, tienen, como ofrece Dios por Ezequiel, (48) en premio la permanencia en su empleo decoroso, que si qualquiera se enoja con el Sastre, ò Zapatero, porque ignorando su oficio, hierra la construccion del vestido, ò los zapatos, y busca otro, que diestro en su arte executa puntual lo que le piden, què mucho prive Dios del ministerio Sacerdotal con la vida à quien no cumple la obligacion de èl por irreligiosidad, ò negligencia? Y aunque el passage del Propheta habla de lo substancial de el culto, mucho, que por no pararnos, yà en los preceptos de las Rubricas obligatorios *sub veniali* à lo menos en tentir de graviisimos Theologos, (49) yà en los Mysterios, que symbolizan, juzgamos no serlo, nos darà grave peso en el infalible del Santuario. Lo que sè, es, que à la descendencia de Abrahan acordò Dios el juramento, que avia hecho en su favor, y le ofreciò con muchas bendiciones su cumplimiento, porque su progenitor observò las ceremonias de su culto; (50) prueba grande de lo zeloso que es en quanto pertenece à su Religion, pues ni premiara tanto el cuidado, ni castigara con el rigor, que hemos dicho, su descuido, si fueran las ceremonias nada mas que ceremonias, que en la estimacion de la ignorante plebe equivale à puerilidades, ò impertinencias.

En el concepto debido las coloca el Author, y empleando en el comun provecho su habilidad, las escribe para doctrina de los muchos, que las ignoran, y para recuerdo de los que las sepan. Tan grande cargo es enseñarlas, que queriendo aliviar à Moyses su Suegro en el govierno con darle sugetos de dignidad no vulgar, entre quienes pudiesse seguramente repartirlo, le aconsejò, que cediesse à los Principes, y Tribunos las menores providencias, y se reservasse, como à cosa mayor, para enseñar el culto, y ceremonias. (51) Este cargo exerce el Author en mi Santa Iglesia con universal aplauso, y hallandose con suficientes fuerzas para dexarlo escrito, saca esta obra, que le representa semejante à Esdras en la alabanza: (52) *Sacerdoti erudito in cęremoniis ejus.* Erudìto en el Ceremonial, porque le escribe bien.

Su estilo es llano, que para hablar de los mysterios de Christo no quiso otro el Apostol; (53) y con razon, porque su elevacion absorve toda rhetorica en sentir de S. Hilario: (54) assi obedeciendo à la Madre de aquel gran Sacerdote, que naciò resucitado, (55) para reparar las decadencias del culto, huye la vaniloquencia en la multiplicidad de pomposas frasses. (56) Naturalmente se explica, y aunque pudiera deleytar mas este libro, si otras amenas especies concurriessen à su ornato, le ha parecido mas decencia, no matizar de otros colores su vestidura. No son para divertir los libros, que se escriben para enseñar; à mas, que su leccion por curiosa, y varia naturalmente deleyta, no se hallarà otro mas completo en quanto pertenece à su assumpto, ni mas breve, siendo (como lo juzgo) tan completo; en muchos falta la noticia de los Decretos, que ha expedido la Congregacion de Ritos en estos ultimos años, y en ninguno se hallarà la resolucion de tantos casos particulares como pueden ofrecerse; y assi por esto, como por no tener oposicion con dogmas, ni costumbres, puede salir à luz para instruccion de muchos Sacerdotes. Assi lo siento, &c. Zamora 8. de Mayo de 1751.

D. Francisco Xavier de Averna y Cabrera.

Nicen. Cypr. l. de Unit. Eccles. c. 3.

(39) Cant. 6. v. 8.

(40) Deuth. 17. v. 19.

(41) 3. Reg. c. 2. v. 3.

(42) 1. Paral. c. 29. v. 19.

(43) Deuth. 28. v. 15.

(44) Num. 1. v. 49. & 50.

(45) Num. 3. per tot.

(46) 1. Reg. c. 5. v. 5.

(47) 2. Paral. c. 31. v. 21.

(48) Ezech. 44. v. 15. & 16.

(49) Vid. Reiffens. append. 3. ad tract. 14. dist. 5. q. 10.

(50) Gen. 26. v. 5.

(51) Exod. 18. v. 20.

(52) Esdr. 7. v. 11.

(53) 1. ad Corinth. 2. v. 1. & 4.

(54) S. Hilar. 2. de Trin.

(55) 1. Reg. 2. v. 35.

(56) V. 3. ejusd. cap.

LICENCIA DE EL SEÑOR OBISPO.

DON Oneſimo de Salamanca, y Zaldivar, por la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apoſtolica, Obiſpo de Zamora, de el Conſejo de ſu Mageſtad, &c.

Por la preſente, y lo que à Nos toca, damos nueſtra Licencia, para que ſe imprima el tomo de Sagradas Ceremonias, compueſto por D. Alexandro Zuazo, Presbytero, Maeſtro de ellas, en nueſtra Santa Igleſia Cathedral, y Capellan de el Emo. Señor Cardenal de Mella; atento, à que, haviendoſe reconocido por Perſona de nueſtra ſatisfaccion, no contiene coſa alguna, contraria à la pureza de nueſtra Santa Fè, y buenas coſtumbres. Y por auſencia de el Obiſpo mi Señor lo firmò el Señor Proviſor, y Vicario General, en Zamora, à quatro dias de el mes de Diciembre, año de mil ſetecientos y cinquenta y dos.

Lic. D. Julian Garcia de Abienzo.

Por mandado del Obiſpo mi Señor

D. Silveſtre Lopez de Haro,
Srio.

CENSURA DE D. JUAN JOSEPH DURO DE EL SAZ, Prior, Dignidad, y Canonigo de la Santa Igleſia Cathedral de la Ciudad de Zamora, Maeſtro de Ceremonias, que ha ſido en ella.

M. P. S.

DE orden de V. A. hè viſto, con la atencion debida, las quatro partes, y Apendice, que de Sagradas Ceremonias ha eſcrito el que es Maeſtro de ellas, en mi Santa Igleſia D. Alexandro Zuazo, Presbytero, Capellan de la Capilla de el Emo. Cardenal de Mella, y no hè hallado coſa, que deſdiga de lo que manda la Religion, ni que ſe oponga à las regalias de S. M.: antes ſi, para el culto, y reverencia, que ſe debe à la Divina, es una bien reglada pauta, una eſcuela, que enſeña la ſumiſsion, que deben tener los racionales, à quien es ſu principio, y ultimo fin. (1) Y ſi el primer ardor en los Diſcipulos es la nobleza de el Maeſtro, en ſentir de San Ambroſio: (2) *Primus diſcendi ardor nobilitas eſt Magiſtri*, para enardecer en el eſtudio de eſta neceſſaria diſciplina, ſepan los Sacerdotes, que el Maeſtro es nueſtra Madre la Igleſia, que deſeoſa de que correſpondan à los interiores afectos los exteriores actos, los regla, los mide, y preſcribe de tal modo, que ſe conoce, la enſeña aquel Señor tan zeloſo de quanto pertenece à ſu culto, que por (3) Moyſes reglò todo lo que tocaba à Sacrificios, Tabernaculo, y Templo de la Ley antigua, no permitiendo quedaſſen al arbitrio de los hombres las Ceremonias, Ritos, y coſas de la Religion, que es el honroſo diſtintivo, en ſentir de San Pedro, de los Fieles. (4) La ciencia es el ſegundo eſtimulo, en ſentir de el miſmo Santo Arzobiſpo de Milàn, (5) y eſta es la que practica reverente lo que enſeña ſubtil la Theologia. Y ſi en el Cielo ſe manda que dèn honor al Cordero, ſe deſcriben las conſonancias de aquella muſica perpetuamente acorde, ſe refieren las adoraciones de los Ancianos, y en la humillacion de ſus

(1) Vid. D. Thom. 2.2. q.81. art.3.

(2) D. Ambroſ. de Virg. lib.2. ſub. mit.

(3) Per tot. Exod. & Levit.

(5) 1. Pet. cap. 2. v. 9.

(5) S. Amb. ubi ſup.

coronas las Ceremonias de el culto, (6) en la tierra, donde falta aquella clara luz, con la que se vè su inaccesible claridad, (7) y solo ay la pequeña linterna de la Fè, que nos alumbra, mientras dure la presente obscuridad, (8) què mucho salgan obras para direccion de los Sacerdotes, en la principal accion que tenemos los Christianos?

(6) Apoc. cap. 4. & 5.

(7) Psalm. 35. v. 10.

(8) 2. Pet. cap. 1. v. 19.

Ninguno por mucho que aya estudiado se juzgue tan instruìdo, que no pueda errar, pues siendo compañero de Christo, y tan ilustrado el Benjamin, ò de miedo, ò de inadvertencia equivocò el culto de el Criador con el respeto debido à una Criatura. Con genuflexion, y adoracion, quiso obsequiar à un Angel, pero dignandose este de ser Maestro de Ceremonias de el Sacerdote mas puro, le prohibiò los cultos, y le dixo, quien era, para que nivelasse por la persona à los respetos. (9) Pues quien dexarà de aprender, quando vè, que San Juan Evangelista no se desdeña de que le enseñe una Inteligencia? Por tenerla el Author en esta materia, sale su obra consumada, tiene quanto quiera buscar, ò necesite el Sacerdote mas hecho; no ay curiosidad que no contenga este Libro, de cuyo Author puedo decir lo que Plinio (10) dixo de otro: *Narrat apertè, ornat excelsè, postremo docet, delectat, afficit*, que es mi sentir, para que salga à luz, salvo, &c. Zamora, y Marzo 8. de 1752.

(9) Apoc. cap. 22. v. 8. & 9.

(10) Plin. lib. 2. Ep. 3.

D. Juan Joseph Duro de el Saz.

LICENCIA DE EL REAL CONSEJO.

TIene licencia D. Alexandro Zuazo, Presbytero, Maestro de Ceremonias de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Zamora para imprimir por una vez el Libro intitulado: *Ceremonial, segun las Reglas del Missal Romano, ilustrado con Doctrinas de los Authores mas clasicos, y modernos; methodo claro, util, y necessario à todo Eclesiastico para instruirse facilmente en las Ceremonias de la Missa cantada, y rezada; y al fin un tratado para los Obispos en que se les demuestra el modo de proceder en las Ordenes, segun la variedad de tiempos, y Dioceſis*, como mas largamente consta de su Original, à que me remito, su fecha en Madrid à 24. de Marzo de 1752.

D. Joseph Antonio de Yarza.

FEE DE ERRATAS.

PAg.9.n.7. donde dice *Apoſtoles*, lee *Angeles*. Pag.17.n.1.al fin donde dice §.8. lee §.7. Pag. 18.n.6.donde dice *pero es neceſſario*,lee *pero no es neceſſario*.Pap.20.n.1.donde dice *ocurre fieſta doble*, lee *ocurre fieſta ſimple*. Pag.25.n.1. al fin donde dice *Secerdote*, lee *Sacerdote*. Pag.47.n.2. al fin donde dice *Santos ſimples*, lee *Santos dobles*. Item, n. 3. al fin donde dice *y en S. Pablo* , lee *y à S. Pablo*. Item, n. 8. al principio donde dice *antes*, lee *deſpues*. Pag.49.n.1. donde dice *Jueves Santo*, lee *Jueves* , *y Sabado Santo*. Pag. 50. n. 3. donde dice *DominicasSeptuageſima*,lee *Dominicas de Septuageſima*.Pag.64.n.2.al margen donde dice p.3.lee p.1.Item,§.IV.n.1.donde dice *y ſegunda claſſe*,lee *ò ſegunda claſſe*. Pag. 84. donde dice *ſerper*,lee *ſemper*.Pag.86.n.1.en el tit.donde dice *maneras ſea*,lee *maneras es*. Pag.88.n.2.donde dice *hace ſeñal*,lee *ſe hace ſeñal*. P.100.n.1.al fin donde dice *Rubrica*, lee *Regla*. Pag.101.n.7.donde dice *al brazo*, lee *el brazo*. Pag.110.§.2.n.1. donde dice *levante*, lee *levanta*. Pag.116.n.1. donde dice *Regla IX.* lee *Regla XI.* Pap.122. n.2. donde dice *y dice*, lee *dice*. Pag.133.n.1.donde dice *que cubra*, lee *y cubra*. Pag. 140. n. 6. donde dice *por entre el pulgar, y el indice*, lee *por entre el dedo mayor , y el indice*. Pag. 147. n. 1. donde dice *mano*, lee *manga*. Pag.152.§.X.n.3.donde dice dos veces *otras dos*, lee ambas veces *otros dos*. Pag.159. en el tit. del Cap.donde dice *de los*,lee *en los*.Pag.163.n.8.donde dice *tampo*, lee *tampoco*. Pag.167.n.1.donde dice *Miſſa*, lee *la Miſſa*. Pag.168.n.8.donde dice *ſignificaba* , lee *ſignifica*. Pag. 175. n. 2. donde dice *para lo qual* , lee *para el qual*. Pag.181.en el titulo donde dice *Cap.XXVI.* lee *Cap.V.*Pag.195.n.4.donde dice *en eſte*,lee *con eſte*. Pag.200.n.2.donde dice *que lleve*,lee *que lleva*. Pag.205.n.5.donde dice *Regla 5. y 6.* lee *Regla 6. y 7.* Item, n.6.donde dice *num.4.* lee §.*I.num.4.* Pag.215.n.5.donde dice *incenſada*,lee *incenſado*. Item,n.8.al fin donde dice *incanſará*,lee *incenſará*.Pag. 216.n.11. donde dice *al Cap. XII.* lee *al Cap. XIV.* Pag.237.n.2. donde dice *el Celebrante para*, lee *al Celebrante por*. Pag.249.n.8. donde dice *num.11.* lee *num.12.* Pag. 267. n. 1. don dice *ſu Manipulo*, lee *ſus Manipulos*. Pag.274.n.16.donde dice §.*VII. y VIII.* lee §.*VIII. y IX.* Pag.278.n.1.al principio donde dice *ſe le pondrà*, lee *ſe le pondràn*. Pag. 279. n.2. donde dice *ofrece, y conſagra*, lee *ofrecer, y conſagrar*. Item, donde dice *cerrarà*, lee *correrà*.Pag. 284.n.5.donde dice *darecha*, lee *derecha*. Pag.290.n.1.donde dice *Cap. XX.* lee *Cap. XXI.* Pag.300.n.1.donde dice §.*I.* lee §.*II.* Item,n.2.donde dice *hecer*,lee *hacer*. Item,n.3.donde dice §.*I.* lee §.*II.* Pag.301.n.5. donde dice §.*I.* lee §.*II.* Item, n.7. donde dice §. *II.* lee §. *VII.* Pag.302.n.2. donde dice *con velas encendidas* pón dos: y lee *detras el Diacono*. Pag. 303.n.3.al fin donde dice §.*I.* lee §.*II.* Pag.317.n.13.donde dice *egun*,lee *ſegun*. Pag.329. §.I.n.2. donde dice *deſpus*, lee *deſpues*. Pag.331.n.1.al margen donde dice *cap.19.*lee *cap. 18.* Pag.334. n.2. donde dice *el libro de la Epiſtola*, lee *el libro de las Epiſtolas*. Pag. 337. n.5.donde dice *ſedente*, lee *ſedentes*. Pag.340. n.3. donde dice *juntas las manos*, lee *junta las manos*. Pag.346.n.2.donde dice *ciñe el Caliz*,lee *ciñe al Caliz*. Pag.352.n.8.donde dice *los dos Miniſtros*, lee *los demàs Miniſtros*. Pag.361.n.10.donde dice *adorando*, lee *adoran*. Pag.363.n.2.arriba donde dice *ſe levantan*,lee *ſe levanta*.P.364.n.7.donde dice *del Altar*, lee *al Altar*. Pag.365.n.10. arriba donde dice *incenſado*,lee *incenſada*.Pag.380.n.4.donde dice *ſin ſacarla*,lee *ſin ſacarle*.Pag.386.n.10.donde dice *n.5.* lee *n.6.* Pag.393.n.3.donde dice §.*II.n.*8.lee §.*I.n.*9. Pag.400.donde dice §.*II.*lee §.*I.* Pag.402.en la columna ſegunda donde dice *Ordinandi*, quita la , . Pag. 408. §. 3. donde dice *poſt dictum Oremus* , lee *ex quo dicto Oremus*. Pag.410.al fin donde dice *expletis quæ alijs*, lee *expletis alijs, quæ*. Pag. 415.n.1.al fin donde dice §. *II.* lee §. *III.* Item, n.4.donde dice *reaſſumpta*, lee *reaſſumit*.

Con eſtos errores aſsi corregidos correſponde à ſu original el Libro: *Ceremonial, ſegun las Reglas del Miſſal Romano, &c.* compueſto por D. Alexandro Zuazo, Presbytero, Maeſtro de Ceremonias en la Santa Igleſia Cathedral de la Ciudad de Zamora. Madrid 23. de Junio de 1753.

Lic. D. Manuel Licardo de Rivera.
Correct.Gen. por S. M.

SUMA DE LA TASSA.

TAſſaron los Señores del Real, y Supremo Conſejo de Caſtilla eſte Libro, intitulado: *Ceremonial, ſegun las Reglas de el Miſſal Romano, &c.* à ocho maravedis cada pliego, como mas largamente conſta de ſu original. Madrid, y Junio 23. de 1753.

D. Joſeph Antonio de Yarza.

TA-

TABLA DE LOS CAPITULOS, Y PARRAFOS,

QUE SE CONTIENEN EN ESTE LIBRO.

PARTE PRIMERA

DE LAS RUBRICAS GENERALES DE EL MISSAL ROMANO comunes à todas Missas, assi privadas, como solemnes.

CAP. I. *De las diferencias, y modos, que ay de Missas, segun las Rubricas del Missal.* Pag. 1

§. I. *De quantas maneras sea la Missa.* 1

§. II. *Declaranse los casos, en que la Missa Conventual debe ser diferente del rezo del dia.* 2

Cap. II. *De la Missa doble. Rubrica I.* 3

Cap. III. *De la Missa semidoble, y simple. Rubrica II.* 3

Cap. IV. *De las Ferias, y Vigilias. Rubrica III.* 4

Cap. V. *De las Missas Votivas de Nuestra Señora, y las demàs. Rubrica IV.* 7

§. I. *Què sea Missa Votiva, y de quantas maneras es.* 7

§. II. *De què Mysterios, y Santos se puede, ò no se puede decir Missa Votiva, y de lo que ha de advertir en ella el Celebrante.* 7

§. III. *De los dias, en que se pueden, ò no pueden celebrar Missas Votivas.* 11

§. IV. *De las Missas Votivas solemnes por causa grave.* 13

§. V. *De la hora de celebrar la Missa Votiva.* 15

§. VI. *Del color de los Ornamentos en las Missas Votivas.* 16

§. VII. *De la* Gloria in excelsis *en las Missas Votivas.* 16

§. VIII. *De las Oraciones en las Missas Votivas.* 17

§. IX. *Del Credo en las Missas Votivas.* 19

§. X. *Del* Prefacio, *y* Communicantes *en las Missas Votivas.* 19

§. XI. *Del* Ite Missa est, *ò* Benedicamus Domino, *y ultimo Evangelio en las Missas Votivas.* 20

Cap. VI. *De las Missas de Difuntos. Rubrica V.* 20

§. I. *Quando la Missa principal, ò Conventual deba ser de Difuntos.* 20

§. II. *De los dias, en que se pueden, ò no pueden celebrar Missas de Requiem.* 21

§. III. *Ponense los casos, en que se puede celebrar Missa de Requiem cantada, rezandose de fiesta doble.* 23

§. IV. *Declaranse las quatro Missas de Difuntos.* 25

§. V. *Del Novenario por los Difuntos.* 27

§. VI. *De las Oraciones en las Missas de Requiem.* 28

§. VII. *De la Sequencia, Prefacio,* Communicantes, *y ultimo Evangelio en las Missas de Requiem.* 30

§. VIII. *De las Missas cantadas à cuerpo presente.* 31

§. IX. *Còmo se harà el entierro en los dias en que no se puede cantar la Missa de Requiem à cuerpo presente.* 32

§. X. *Del Oficio, ò Vigilia de Difuntos.* 33

§. XI. *De los entierros de los Parvulos.* 33

Cap. VII. *De la Translacion de las Fiestas. Rubrica VI.* 34

§. I. *Ponense algunos casos, en los quales se puede cantar Missa distinta del Oficio del dia, aunque el Sacerdote rece de Dominica, fiesta doble, ò dia exceptuado.* 34

§. II. *De la diferencia, que ay entre el Patrono del Lugar, y el Titular de Iglesia.* 36

§. III. *Ponense algunos casos, en que el Sacerdote debe celebrar Missa distinta del Oficio de el dia, aunque aya rezado de fiesta doble, ò Dominica.* 38

Cap. VIII. *De las commemoraciones en comun. Rubrica VII.* 40

§. I. *Què commemoraciones se hacen en las fiestas clasicas, dobles mayores, y menores.* 40

§. II. *De las commemoraciones en las Domi-*

minicas, Santos semidobles, y en todos los demàs dias. 41
§. III. *Còmo, y quando se ha de hacer commemoracion del SSmo. Sacramento.* 42
§. IV. *De los dias, en que se hace en la Missa commemoracion por difuntos.* 42
§. V. *De lo que se ha de observar, quando se hace commemoracion de Ferias, y Vigilias.* 43
§. VI. *De los dias, en que las Iglesias Cathedrales, y Colegiales tienen obligacion de cantar dos, ò mas Missas.* 44
§. VII. *Del Orden, que se ha de observar en las commemoraciones.* 46
Cap. IX. *Del Psalmo* Judica me Deus, Introito, Kyrie eleison, *y* Gloria in excelsis. *Rubrica VIII.* 48
§. I. *Del Psalmo, Introito, y* Kyrie eleison. 48
§. II. *De la* Gloria in excelsis *en comun.* 49
Cap. X. *De las Oraciones en comun. Rubrica IX.* 50
§. I. *De las Oraciones, que se dicen en todo el año, repartidas por sus tiempos.* 50
§. II. *De lo que se ha de observar en la Oracion* A cunctis. 53
§. III. *De la Oracion, que suele mandar el Prelado añadir en la Missa, quando ocurre grave, y publica necesidad.* 54
§. IV. *Còmo han de finalizar las Oraciones.* 54
§. V. *De la Peroracion* Et Famulos, &c. 55
Cap. XI. *De la Epistola, Gradual, y Tracto, y del Evangelio. Rubrica X.* 56
Cap. XII. *Del Credo en comun. Rubrica XI.* 57
§. I. *Què orden se ha de observar en decir Credo en los Domingos.* 57
§. II. *Què Festividades tienen Credo por derecho.* 58
§. III. *Què Festividades tienen Credo por privilegio.* 59
§. IV. *Ponese la diferencia, que ay entre los Santos, que tienen Credo por derecho, y los que solo lo tienen por privilegio.* 60
§. V. *Resuelvense algunos casos en orden à decir, ò no decir Credo en la Missa.* 60
Cap. XIII. *Del Ofertorio, Oraciones secretas, Prefacios, y el Canon. Rubrica XII.* 62
§. I. *De lo que se ha de observar en la Antiphona del Ofertorio, y en las Oraciones secretas.* 62
§. II. *Del orden del Prefacio repartido por sus tiempos.* 63
§. III. *Del Prefacio en las Ferias, y Vigilias.* 64
§. IV. *Resuelvense algunos casos en orden al Prefacio.* 64
§. V. *Del Canon, y de los dias en que se varìa el* Communicantes. 64
Cap. XIV. *De la Comunion, Oraciones, que se dicen despues de ella: del* Ite Missa est, *ò* Benedicamus Domino: *de la Bendicion, y Evangelio de San Juan. Rubrica XIII.* 65
§. I. *De la bendicion, y de todo lo demàs hasta el Evangelio de S. Juan.* 65
§. II. *Del Evangelio de S. Juan.* 66
Cap. XV. *Del modo de ordenar la Missa, segun las sobredichas Rubricas. Rubrica XIV.* 67
§. I. *De las partes en q̃ se divide el Missal.* 67
§. II. *Regla para buscar, y ordenar la Missa segun la division antecedente.* 68
Cap. XVI. *De la hora de celebrar la Missa privada. Rubrica. XV.* 69
Cap. XVII. *De la diversidad de voces, con que se debe decir la Missa rezada. Rubrica XVI.* 70
De la voz clara, ò inteligible.. 71
De la voz mediana. 71
De la voz aliquantulum elevata. 71
De la voz baxa, ò sumissa. 71
De la voz secreta. 71
Cap. XVIII. *Del orden de arrodillarse, y estar en pie en la Missa rezada. Rubrica XVII.* 72
Cap. XIX. *Del color de los Ornamentos. Rubrica XVIII.* 73
Cap. XX. *De la calidad de los Ornamentos, y demàs requisitos necessarios para celebrar. Rubrica XIX.* 74
Cap. XXI. *De la preparacion del Altar, y sus Ornamentos. Rubrica XX.* 77

SEGUNDA PARTE.

DEl orden, que se ha de guardar en la celebracion de la Missa rezada. 81

Cap. I. *Què cosa sean las Ceremonias, y de la obligacion, que tiene de saberlas, y observarlas el Sacerdote.* 81
Cap. II. *Quanto tiempo se regula necessario para celebrar una Missa rezada.* 82
Cap. III. *De las Oraciones, que los nuevos Sacerdotes deben saber bien de memoria antes que intenten celebrar la primera Missa.* 83
Cap. IV. *Ponense diversas Reglas generales para la mas facil instruccion de los Sacerdotes en la practica de las ceremonias de la Missa.* 86
Regla I. *Què sea reverencia, y de quantas maneras es.* 86
Regla II. *Còmo, y quando se inclina la cabeza.* 87
Regla III. *Què sea inclinacion, y de quantas maneras es.* 88
Regla IV. *Còmo, y quando se elevan los ojos al Cielo.* 89
Regla V. *Còmo, y quãdo se besa el Altar.* 89
Regla VI. *Còmo, y quando se ponen las manos juntas sobre el Altar.* 90
Regla VII. *Còmo se tienen las manos juntas delante del pecho.* 90
Regla VIII. *Còmo se tienen las manos apartadas delante del pecho.* 90
Regla IX. *Còmo se bendicen las cosas.* 91
Regla X. *Còmo se bendice, ò signa el Sacerdote à sì mismo.* 91
Regla XI. *Còmo se hacen los signos sobre Hostia, y Caliz.* 92
Regla XII. *Còmo ha de estar el Missal en el Altar.* 93
Regla XIII. *Còmo se dice* Oremus. 93
Regla XIV. *Còmo se buelve el Sacerdote al Pueblo.* 93
Regla XV. *Còmo se toma el Caliz.* 94
Regla XVI. *Còmo se doblan los Corporales.* 94
Cap. V. *De la preparacion de el Sacerdote para celebrar. Rubrica I.* 95
§. I. *De lo que debe hacer el Sacerdote antes de vestirse para celebrar.* 95
§. II. *Del modo, y curiosidad, que ha de observar el Celebrante, quando viste las sagradas vestiduras.* 97
Cap. VI. *De la entrada de el Sacerdote al Altar. Rubrica II.* 99
§. I. *De lo que ha de hacer el Celebrante en la Sacristia despues de vestido, y còmo ha de llevar el Caliz.* 99
§. II. *De la salida de la Sacristia hasta llegar al Altar.* 100
§. III. *Llegada al Altar, y còmo se estienden los Corporales.* 102
Cap. VII. *Del principio de la Missa, y còmo se ha de hacer la Confession. Rubrica III.* 104
§. I. *Què reverencia ha de hacer el Sacerdote antes de comenzar la Missa, y còmo se ha de signar.* 104
§. II. *Còmo se ha de decir el Psalmo.* 105
§. III. *Còmo se ha de decir la Confession, y los Versillos hasta subir al Altar.* 105
Cap. VIII. *Del Introito,* Kyrie eleison, y Gloria in excelsis. *Rubrica IV.* 106
§. I. *Sube el Celebrante al Altar, còmo ha de poner las manos sobre èl, y le ha de besar.* 106
§. II. *Còmo se dice el Introito.* 107
§. III. *Còmo se dicen los* Kyries. 107
§. IV. *Còmo se dice la* Gloria. 107
Cap. IX. *De la Oracion. Rubr. V.* 108
§. I. *Còmo se ha de bolver el Sacerdote al Pueblo, para decir* Dominus vobiscum. 180
§. II. *Acciones, que ha de hacer el Sacerdote cõ las manos para decir las Oraciones.* 108
§. III. *Còmo se dicen las Oraciones quando ay Prefecios.* 109
Cap. X. *De la Epistola, Gradual, y todo lo demàs hasta el Ofertorio. Rubrica VI.* 110
§. I. *Còmo se han de poner las manos, para leer la Epistola, el Gradual, Tracto, y Sequencia, y si ay genuflexiones, còmo se han de hacer.* 110
§. II. *Còmo se ha de colocar el Missal, para leer el Evangelio, y en què forma ha de decir el Celebrante* Munda cor meum, &c. 110
§. III. *En què parte se ha de signar el Evangelio, y còmo se ha de signar à sì mismo el Celebrante, y le ha de leer.* 110
§. IV. *Còmo se ha de decir la Pasion en el Domingo de Ramos, y demàs dias de la Semana Santa.* 111
§. V. *Acciones, que ha de hacer el Celebrante*

te al comenzar el Credo, y còmo se ha de arrodillar en èl. 112
Cap. XI. *Del Ofertorio, y demàs cosas hasta el Canon. Rubrica VII.* 113
§. I. *Del* Dominus vobiscum, *despues del Credo, y de la Antiphona de el Ofertorio.* 113
§. II. *Còmo se descubre el Caliz: modo de ofrecer la Hostia, y ponerla sobre el Corporal.* 113
§. III. *Preparacion del Caliz: modo de ofrecerle, y ponerle en medio del Altar.* 114
§. IV. *De la Oracion* In spiritu humilitatis, &c. *y del Psalmo* Lavabo. 116
§. V. *De la Oracion* Suscipe Sancta Trinitas, &c. *y modo de decir* Orate Fratres. 117
§. VI. *Modo de decir las Oraciones secretas.* 117
§. VII. *Còmo se ha de decir el Prefacio, y los* Sanctus. 118
Cap. XII. *Del Canon de la Missa hasta la Consagracion. Rubrica VIII.* 118
§. I. *Acciones, que ha de executar el Sacerdote antes de comenzar el Canon, con todo lo demàs hasta el Memento.* 118
§. II. *Del Memento por los vivos.* 119
§. III. *Sigue el Canon despues de el Memento.* 120
§. IV. *Còmo se ha de tomar la Hostia, para consagrarla, còmo se ha de adorar, y elevar.* 121
§. V. *Còmo se ha de tomar el Caliz para consagrarle, y còmo se ha de adorar, y elevar.* 122
Cap. XIII. *Del Canon despues de la consagracion hasta la Oracion de el* Pater noster. *Rubrica IX.* 123
§. I. *De las Oraciones, que se siguen despues de la consagracion, y de los signos, que se hacen antes del Memento.* 123
§. II. *Del Memento por los difuntos, y de la Oracion* Nobis quoque peccatoribus. 124
§. III. *Modo de hacer los signos con la Hostia sobre el Caliz, y fuera de el Caliz.* 125
Cap. XIV. *Del* Pater noster, *y demàs cosas hasta despues de la comunion. Rubrica X.* 126
§. I. *Còmo, y en què voz ha de decir el Celebrante el* Pater noster: *còmo se ha de signar con la Patena, y poner en ella la sagrada Hostia.* 126
§. II. *Còmo se ha de dividir la Hostia, y echar la particula en el Caliz.* 127
§. III. *Modo de decir los* Agnus, *y las Oraciones antes de la comunion: còmo, y à quien se debe dar la Paz.* 128
§. IV. *Còmo ha de tomar el Celebrante la Hostia para consumirla, y se ha de herir el pecho antes de comulgar.* 128
§. V. *Còmo se ha de signar el Celebrante con las dos partes de la Hostia, y còmo la ha de sumir.* 129
§. VI. *Còmo ha de tomar el Celebrante el Caliz para signarse con èl, y còmo ha de sumir el Sanguis.* 131
§. VII. *Còmo se ha de purificar el Caliz, y de la ablucion, y absterSion de los dedos.* 132
§. VIII. *Còmo se ha de limpiar el Caliz, doblar el Corporal, y ponerlo todo sobre el Altar.* 133
Cap. XV. *De la Comunicanda, y Oraciones, que se dicen despues de ella. Rubrica XI.* 134
§. I. *Modo de decir la Antiphona llamada* Communio, *y las ultimas Oraciones. Còmo se ha de cerrar el Missal.* 134
§. II. *Del* Ite Missa est, *ò* Benedicamus Domino, *y de la Oracion* Super Populum *en Quaresma.* 134
Cap. XVI. *De la bendicion en el fin de la Missa, y de el Evangelio de San Juan. Rubrica XII.* 135
§. I. *De la Oracion* Placeat tibi, &c. *y còmo se ha de echar la bendicion.* 135
§. II. *Del Evangelio de S. Juan.* 135
§. III. *Despedida del Altar, y buelta à la Sacristia.* 136
Cap. XVII. *De las cosas, que se omiten, y varìan en la Missa de Requiem. Rubrica XIII.* 138
Cap. XVIII. *De lo que se ha de observar en dar la comunion.* 139
§. I. *Còmo, y à què tiempo se ha ministrar la comunion dentro de la Missa.* 139
§. II. *Còmo se ha de dar la comunion immediatamente despues de la Missa.* 142

§.

§. III. *Còmo saldrà el Sacerdote de la Sacristia à dar comunion, quando por falta de Missa, ò otro accidente se ofrece ministrarla.* 143
§. IV. *Casos, que pueden suceder dando la comunion.* 144
Cap. XIX. *Del oficio del Ministro en la Missa rezada.* 145
§. I. *De lo que el Ministro debe tomar bien de memoria.* 145
§. II. *Còmo ha de ayudar à vestir al Sacerdote.* 147
§. III. *Còmo ha de ir al Altar.* 148
§. IV. *Llegada al Altar.* 148
§. V. *Còmo se ha de poner para el Introito.* 148
§. VI. *Còmo ha de decir los* Kyries. 149
§. VII. *De la Epistola, y Evangelio.* 149
§. VIII. *Còmo ha de servir las vinageras.* 150
§. IX. *De lo que ha de hacer despues de servir las vinageras.* 151
§. X. *Del Prefacio hasta consumir.* 151
§. XI. *De las ultimas vinageras.* 152
§. XII. *De lo que debe hacer el Ministro hasta acabar la Missa.* 153
§. XIII. *Còmo ha de assistir el Ministro à la comunion quando se dà immediatamente antes, ò despues de la Missa, y fuera de la Missa.* 154
Cap. XX. *De las ceremonias, que ha de observar el Sacerdote, si en el Altar, en que celebra, està patente el Santissimo Sacramento.* 155
Cap. XXI. *De lo que ha de observar el Celebrante, quando se renueva el Santissimo Sacramento.* 156
Cap. XXII. *De lo que debe observar el Sacerdote quando celebra delante de Cardenal, Nuncio, ò Legado de la Silla Apostolica, Patriarcha, Arzobispo, ò Obispo en los Lugares de su Jurisdiccion.* 159
Cap. XXIII. *De lo que debe observar el Sacerdote en las tres Missas de la Natividad de nuestro Señor, y quando por privilegio celebrare mas que una Missa.* 160
Cap. XXIV. *Del Oficio del Padrino en la Missa nueva.* 162
Cap. XXV. *De los defectos, que pueden ocurrir en la celebracion de la Missa.* 164
§. I. *Modo de suplir los defectos substanciales.* 164
§. II. *Còmo, y quando se han de suplir los defectos accidentales.* 166
Cap. XXVI. *De la significacion de las ceremonias de la Missa.* 167
§. I. *De la significacion de las vestiduras sagradas.* 167
§. II. *De la significacion del Altar, y sus Ornamentos.* 168
§. III. *De las ceremonias de la Missa.* 168

PARTE TERCERA.

DE LA PRACTICA DE LA MISSA solemne, y de la que se canta sin Ministros Sacros, segun las Rubricas del Missal Romano.

CAP. I. *De la diferencia, y circunstancias de las Missas cantadas, y solemnes.* 171
Cap. II. *De la hora de celebrar la Missa Conventual del dia, segun la Rubrica XV. de las generales del Missal.* 172
Cap. III. *De lo que se ha de cantar en la Missa solemne segun la Rubrica XVI. de las generales del Missal.* 173
§. I. *De lo que ha de cantar el Celebrante en la Missa solemne, y de la voz, que debe usar en lo demàs, que no canta.* 173
§. II. *De lo que debe cantar el Choro en la Missa solemne.* 173
Cap. IV. *Del uso del Organo.* 174
§. I. *De los dias, en que se debe tocar el Organo.* 174
§. II. *Regla, que ha de observar el Organista, y de lo que podrà suplir el Organo.* 175
Cap. V. *Del orden de sentarse, arrodillarse, y estar en pie en la Missa solemne segun la Rubrica XVII. de las generales del Missal.* 176
§. I. *Còmo, y quando se sientan el Celebrante, y Ministros en la Missa solemne.* 176

§.

§. II. *Còmo, y quando se arrodillan el Celebrante, y Miniſtros en la Miſſa ſolemne.* 177
§. III. *Còmo, y quando se arrodillan, se ſientan, y eſtàn en pie los de el Choro à la Miſſa ſolemne.* 179
§. IV. *Quando los del Choro se buelven de cara al Altar.* 180
§. V. *Del uſo de el ſolideo en la Miſſa ſolemne, y demàs Oficios en la Igleſia.* 181
Cap. VI. *Del color de los Ornamentos.* 182
§. I. *Què colores uſa la Igleſia.* 182
§. II. *Quando ſe uſa del color blanco.* 182
§. III. *Del color encarnado.* 183
§. IV. *Del color verde.* 184
§. V. *Del color morado, y negro.* 184
§. VI. *Declaranſe algunas dudas, que ſe pueden ofrecer acerca de los colores.* 185
§. VII. *Reprehendeſe la falta de obſervancia en el uſo de los colores, que manda la Igleſia.* 185
Cap. VII. *De la calidad de los Ornamentos, ſegun la Rubrica XIX. de las generales del Miſſal.* 187
§. I. *De la Capa Pluvial.* 187
§. II. *De la Dalmatica, y Tunicela, y de las Planetas.* 188
Cap. VIII. *De las coſas, que ſe han de prevenir para la Miſſa ſolemne.* 189
§. I. *De lo que ſe ha de prevenir en la Sacriſtia, y para el Celebrante, Diacono, y Subdiacono.* 189
§. II. *Còmo ſe ha de adornar el Altar para la Miſſa ſolemne.* 190
§. III. *Del adorno, que ſe debe añadir en el Altar, ſi en la Miſſa ha de eſtar patente el Santiſsimo Sacramento.* 192
§. IV. *Còmo ſe ha de preparar el Altar para la Miſſa ſolemne de Requiem, y ſi ha de aver Tumulo, donde ſe ha de colocar, y què ſe ha de poner en èl.* 192
§. V. *De la Credencia y de lo q̃ ſe ha de prevenir en ella para la Miſſa ſolemne.* 193
Cap. IX. *Del Oficio del Maeſtro de Ceremonias.* 194
Cap. X. *Del Oficio del Aſsiſtente.* 196
§. I. *Del Oficio del Aſsiſtente, no celebrando el Obiſpo.* 196
§. II. *Del Oficio del Aſsiſtente, celebrando el Obiſpo.* 209
Cap. XI. *De algunas ceremonias, que ſon comunes à Diacono, y Subdiacono.* 201
Cap. XII. *De el Oficio del Diacono en la Miſſa ſolemne.* 203
§. I. *De lo que ha de hacer el Diacono en la Sacriſtia, y còmo ha de ſalir al Altar.* 203
§. II. *Llegada del Diacono al Altar, y còmo ha de aſsiſtir à la Incenſacion.* 205
§. III. *Còmo ha de eſtar el Diacono al Introito, Gloria, Oraciones, y Epiſtola.* 207
§. IV. *Còmo ha de llevar el Diacono al Altar el libro de los Evangelios: modo de tomar la bendicion, y cantar el Evangelio.* 208
§. V. *Còmo ha de aſsiſtir el Diacono al* Credo: *modo de llevar los Corporales, y eſtenderlos ſobre el Altar.* 211
§. VI. *Còmo ha de aſsiſtir el Diacono à la Ofrenda: modo de miniſtrar la Patena, y Caliz al Celebrante.* 212
§. VII. *Còmo ha de aſsiſtir el Diacono al Celebrante en la Incenſacion de la Oblata: orden, que ha de obſervar en incenſar el Choro, à los Prelados, al Rey, y otros Principes.* 213
§. VIII. *Còmo ha de aſsiſtir el Diacono à los* Sanctus, *y à lo demàs haſta el* Pater noſter. 216
§. IX. *Còmo ha de aſsiſtir el Diacono al* Pater noſter, *y à los* Agnus: *modo de tomar la Paz, y darla al Subdiacono.* 218
§. X. *De lo que debe hacer el Diacono en quanto el Celebrante comulga, con todo lo demàs haſta el fin de la Miſſa.* 219
§. XI. *De lo que ha de obſervar el Diacono en la Miſſa q̃ ſe celebra con Aſsiſtente.* 220
§. XII. *De lo que ha de omitir el Diacono en la Miſſa de Requiem.* 221
§. XIII. *Del Oficio del Diacono celebrando ſu proprio Obiſpo.* 222
Cap. XIII. *Del Oficio del Subdiacono en la Miſſa ſolemne.* 225
§. I. *De lo que ha de hacer el Subdiacono en la Sacriſtia, y ſu ſalida al Altar.* 225
§. II. *Llegada del Subdiacono al Altar, y còmo ha de aſsiſtir à la Incenſacion.* 226
§. III. *Còmo ha de eſtar el Subdiacono al Introito, Gloria, y Oraciones; y còmo ha de cantar la Epiſtola.* 226

§. IV. *Còmo ha de asistir el Subdiacono al Evangelio, y ha de llevar à besar el libro.* 228
§. V. *Còmo ha de asistir el Subdiacono al Credo: modo de llevar el Caliz de la Credencia al Altar, ministrar las vinageras, y tener la Patena.* 229
§. VI. *Còmo ha de llevar el Subdiacono la Patena al Diacono, y asistir à los Agnus: modo, que ha de observar en recibir, y dar la paz.* 230
§. VII. *Còmo ha de ministrar el Subdiacono las vinageras, y llevar el Caliz à la Credencia.* 231
§. VIII. *Còmo ha de asistir el Subdiacono à las ultimas Oraciones, con todo lo demàs hasta el fin de la Missa.* 232
§. IX. *De lo que ha de observar el Subdiacono, si en la Missa ay Assistente.* 233
§. X. *De lo que ha de observar el Subdiacono en la Missa de Requiem.* 234
§. XI. *Del Oficio del Subdiacono, celebrando su proprio Obispo.* 235
Cap. XIV. *De el Oficio de el Thuriferario.* 236
Cap. XV. *De los Acolytos Ceroferarios.* 240
Cap. XVI. *De otros Acolytos.* 241
Cap. XVII. *Del Oficio del Sacristan.* 244
Cap. XVIII. *Còmo se ha de dar la Paz al Choro.* 248
Cap. XIX. *De las ceremonias, que ha de observar el Predicador.* 250
Cap. XX. *De las ceremonias, que pertenecen al Celebrante en la Missa solemne.* 254
§. I. *De las Oraciones, que el Celebrante debe saber bien de memoria antes que intente celebrar Missa solemne.* 254
§. II. *Preparacion de el Celebrante en la Sacristia; su salida, y llegada al Altar.* 254
§. III. *Modo, que ha de observar el Celebrante en poner, y bendecir el Incienso en el Thuribulo, y en la Incensacion del Altar.* 256
§. IV. *De lo que pertenece al Celebrante desde el Introito hasta el Evangelio.* 259
§. V. *De lo que pertenece al Celebrante desde el Ofertorio hasta el Canon.* 262
§. VI. *Del Canon, y lo demàs, que pertenece al Celebrante hasta la comunion.* 264
§. VII. *De el* Post Communio, *y lo demàs, que pertenece al Celebrante hasta fin de la Missa.* 265
§. VIII. *De lo que ha de omitir el Celebrante en la Missa solemne de Requiem, y de lo que se ha de variar, y observar en ella.* 266
Cap. XXI. *De las ceremonias, que han de observar Celebrante, y Ministros en la Absolucion, ò Responso por los difuntos.* 267
Cap. XXII. *Exposicion de el Ritual Romano en el Titulo* De Exequijs. *Orden, que se ha de observar en el entierro de qualquier difunto.* 270
Cap. XXIII. *Ceremonias, que se han de observar en ministrar la sagrada comunion al Clero, y demàs Fieles dentro de la Missa solemne.* 275
Cap. XXIV. *De las ceremonias, que se han de observar estando patente el Santissimo Sacramento.* 278
§. I. *Modo de descubrir el Santissimo Sacramento, para que estè patente à la Missa solemne.* 278
§. II. *De las ceremonias de la Missa solemne celebrada en Altar, donde està patente el Santissimo Sacramento.* 280
§. III. *Ceremonias, que se han de observar en la Procession del Santissimo Sacramento.* 282
§. IV. *Modo de cubrir el Santissimo Sacramento por la tarde, ò immediatamente despues de la Missa.* 288
§. V. *De lo que se ha de observar en la Missa solemne, si al fin de ella se ha de exponer el Santissimo Sacramento.* 289
§. VI. *De la renovacion del Santissimo Sacramento en la Missa solemne.* 290
Cap. XXV. *De las ceremonias, que se han de observar con el Obispo, Arzobispo, Cardenal, ò Legado en los Lugares de su Jurisdiccion.* 292
§. I. *Modo de recibir al Obispo la primera vez que llega à alguna Villa, ò Lugar grande de su Jurisdiccion.* 292

§.

§. II. *De las Ceremonias en las Parroquias, y otras Iglesias, si assiste el Obispo à la Missa solemne.* 294
§. III. *Còmo se ha de servir al Obispo, si assiste à la Missa solemne con Pluvial, y Mitra.* 299
§. IV. *De lo que se ha de observar en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales, quando el Obispo assiste en el Choro à la Missa solemne.* 300
§. V. *Còmo se ha de servir al Obispo en la Missa solemne de Requiem.* 301
§. VI. *Còmo se ha de proceder en el Responso, si el Obispo hace la Aspersion, è Incensacion del Tumulo, ò Feretro.* 302
Cap. XXVI. *De la Missa, que se canta sin Ministros Sacros.* 303
Cap. XXVII. *De la bendicion del agua, y su Aspersion en los Domingos.* 305
Cap. XXVIII. *De las ceremonias, que han de observar en el Choro los que cantan, ò rezan las Horas Canonicas.* 310
§. I. *Còmo, y quando quitan el bonete, è inclinan la cabeza los de el Choro en el Oficio Divino.* 310
§. II. *Còmo, y quando han de estar en pie, y descubiertos los del Choro en el Oficio Divino.* 311
§. III. *Còmo, y quando estan de rodillas, y descubiertos los del Choro en el Oficio Divino.* 312
§. IV. *De lo que debe decir, ò cantar el Hebdomadario en el Choro.* 313
§. V. *De las ceremonias, que se han de observar en el Choro à las Horas Canonicas.* 314

PARTE QUARTA.

DE LAS FUNCIONES PARTICULARES, y extraordinarias entre año, segun las Rubricas del Missal.

CAP. I. *De la Bendicion, Distribucion, y Procession de las Candelas en el dia de la Purificacion de Nuestra Señora.* 319
§. I. *De lo que se ha de prevenir para la Bendicion.* 319
§. II. *Salida de la Sacristia al Altar: modo de bendecir, y distribuir las velas.* 320
§. III. *De la Procession, y Missa de este dia.* 323
§. IV. *De las ceremonias de este dia, si el Obispo assiste, ò bendice las velas.* 325
§. V. *De las ceremonias de este dia en las Iglesias menores.* 327
Cap. II. *Del Oficio, y Missa en la Feria quarta de Ceniza.* 329
§. I. *De lo que se ha de prevenir para la bendicion de la Ceniza.* 329
§. II. *Salida de la Sacristia al Altar: modo de bendecir, y poner la Ceniza.* 329
§. III. *De las ceremonias de este dia, si el Obispo assiste, ò bendice las Cenizas.* 331
§. IV. *De las ceremonias de este dia en las Iglesias menores.* 332
Cap. III. *De la Semana de Passion.* 333
Cap. IV. *Del Oficio, y Missa en el Domingo de Ramos.* 333
§. I. *De lo que se ha de prevenir para el Oficio de este dia.* 333
§. II. *Salida de la Sacristia al Altar: modo de bendecir, y distribuir los Ramos, y del orden de la Procession.* 334
§. III. *Ceremonias, que se han de observar en la Missa solemne de este dia.* 336
§. IV. *De las ceremonias de este dia, si el Obispo assiste, ò bendice los Ramos.* 338
§. V. *De las ceremonias de este dia en las Iglesias de Religiosos, y Parroquias mayores, y menores.* 340
Cap. V. *De los Maytines de Tinieblas en las Ferias quarta, quinta, y sexta de la Semana Santa.* 341
Cap. VI. *De el Oficio de el Jueves Santo.* 344
§. I. *De las cosas, que se han de prevenir para el Oficio de este dia.* 344
§. II. *De la Missa de este dia.* 345
§. III. *De la Procession de este dia.* 347
§. IV. *Còmo se han de desnudar los Altares.* 349
§. V. *Del Mandato.* 350
§. VI. *Del mismo Oficio del Jueves Santo, si el Obispo celebra, ò assiste.* 353
§. VII. *Del mismo Oficio del Jueves Santo en las Iglesias menores.* 354

Cap. VII. *De el Oficio de el Viernes Santo.* 355
§. I. *De las cosas, que se han de preparar para el Oficio de este dia.* 355
§. II. *Del Oficio de este dia hasta la Adoracion de la Cruz.* 356
§. III. *De la Adoracion de la Cruz.* 359
§. IV. *De la Procesion con todo lo demàs hasta el fin del Oficio.* 362
§. V. *De las ceremonias de este dia, si el Obispo hace el Oficio.* 367
§. VI. *De las ceremonias de este dia, si el Obispo no hace el Oficio, y assiste.* 369
§. VII. *Del Oficio de este dia en las Iglesias de Religiosos, y Parroquias mayores, y menores.* 370
Cap. VIII. *De el Oficio de el Sabado Santo.* 372
§. I. *De las cosas, que se han de prevenir para el Oficio de este dia.* 372
§. II. *Salida de la Sacristia para la bendicion del fuego, è incienso, con todo lo demàs hasta la bendicion del Cirio.* 374
§. III. *De la Bendicion del Cirio.* 376
§. IV. *De las Profecias.* 378
§. V. *De la Bendicion del agua en la Pila Baptismal.* 379
§. VI. *De las Letanias, y Missa con todo lo demàs hasta el fin.* 381
§. VII. *Del Oficio de este dia en las Iglesias de Religiosos, y Parroquias, ò Iglesias mayores, ò menores.* 384
Cap. IX. *De las Letanias Ordinarias, y extraordinarias, y otras Processiones, que se suelen ofrecer entre año.* 387
§. I. *De las Letanias mayores en el dia de San Marcos, y de las menores en las tres Ferias antes de la Ascension.* 387
§. II. *De otras Processiones de Rogativas, que se suelen ofrecer entre año.* 390
§. III. *De otras Processiones, que no son de Rogativa.* 391
§. IV. *De la Procession de la Bulla.* 392
Cap. X. *De lo que se ha de observar en la Vigilia de Pentecostes.* 394
Cap. XI. *De la Fiesta del Corpus.* 395
§. I. *De la Missa, y Procession de este dia, no assistiendo el Obispo.* 395
§. II. *De la funcion de este dia, assistiendo el Obispo.* 396

APPENDIX PRO ORDINIBUS CONFERENDIS.

CAP. I. *De Regulis pro collatione Ordinum servandis, ac in promptu habendis.* 397

Regula I. *Quando Ordinationes fieri possunt.* 397

Regula II. *Quæ Missa sit celebranda in collatione Ordinum, & quæ commemorationes sint in ea faciendæ?* 397

Regula III. *De qualitate, & colore Paramentorum in collatione, & susceptione Ordinum.* 398

Regula IV. *An Missa Pontificalis pro Sacris Ordinibus conferendis sit cum cantu celebranda?* 399

Regula V. *Quomodo sint distribuendi Ordines intra Missam.* 399

Regula VI. *Quomodo Dominus Episcopus se gerere debeat in recedendo ab Altari, eundo ad faldistorium pro quolibet ex Ordinibus conferendo, & in redeundo de faldistorio ad Altare pro Missa prosequenda.* 400

Cap. II. *Quomodo ex supradictis Regulis sit Ordinanda Missa in Sabbatis quatuor Temporum, si fiant Ordinationes generales.* 400

§. I. *Clericatus quando sit conferendus?* 400

§. II. *Ostiaratus Ordo, quando sit conferendus?* 401

§. III. *Lectoratus Ordo, quando sit conferendus?* 401

§. IV. *Exorcistatus Ordo, quando sit conferendus?* 401

§. V. *Acolythatus Ordo, quando sit conferendus?* 402

§. VI. *Subdiaconatus Ordo, quando sit conferendus?* 402

§. VII. *Diaconatus Ordo, quando sit conferendus?* 403

§. VIII. *Presbyteratus Ordo, quando sit conferendus?* 403

§. IX. *De offertorio, & aliis usque ad Canonem.* 404

§. X. *Quomodo sit ministranda communio?* 405

§. XI. *Potestas absolvendi quando sit conferenda Presbyteris.* 406

§. XII. *De Orationibus post communionem, ac de Benedictione in fine Missa, & Evangelio S. Joannis.* 407

Cap. III. *In Sabbato ante Dominicam Passionis, si fiant Ordinationes generales, quomodo sit ordinanda Missa.* 407

§. I. *Clericatus quando sit conferendus?* 407

§. II. *Ordines minores quando sint conferendi?* 408

§. III. *Subdiaconatus Ordo quando sit conferendus.* 408

§. IV. *Diaconatus Ordo quando sit conferendus.* 408

Cap. IV. *In Sabbato Sancto, si fiant Ordinationes generales, quomodo sit ordinanda Missa.* 409

§. I. *Clericatus quando sit conferendus?* 409

§. II. *Ordines minores quando sint conferendi?* 409

§. III. *Subdiaconatus Ordo quando sit conferendus?* 410

§. IV. *Diaconatus Ordo quando sit conferendus?* 410

****** Cap.

APPENDIX.

Cap. V. *Quomodo sit ordinanda Missa pro Ordinibus sacris extra tempora ex dispensatione Apostolica conferendis.* 411

§. I. *Clericatus Ordo quando sit conferendus?* 411

§. II. *Minores Ordines quando sunt conferendi?* 411

§. III. *Subdiaconatus Ordo quando sit conferendus?* 411

§. IV. *Diaconatus Ordo quando sit conferendus?* 412

§. V. *Presbyteratus Ordo quando sit conferendus.* 412

C. VI. *De Ordinibus in particulari.* 413

§. I. *De Clericatu, ac de Ordinibus minoribus.* 413

§. II. *De Subdiaconatu.* 414

§. III. *De Diaconatu.* 416

§. IV. *De Presbyteratu.* 417

PRO-

PROLOGO.

DIAS ha que dì principio à esta obra, pero la falta de salud, y precisa obligacion de mi Oficio han sido causa de que no aya salido mas presto à luz. Comencè à escribirla, en latin claro, y expresivo, idioma mas facil à mi genio, y nada ageno al Clero, mas persuadiendome despues mis Amigos, que los libros en lengua vulgar se leen con mas gusto, y frequencia, me sujetè à trabajarla en romance, excepto lo que pertenece à los Señores Obispos. Hè procurado dar à la estampa un Ceremonial, que teniendo por norte las Rubricas del Missal Romano, y siguiendo en lo demàs las Doctrinas de los Authores mas clasicos, antiguos, y modernos, contenga con toda estension, division, y claridad quanto pertenezca à Ceremonias, y sirva de escuela à las Iglesias assi Cathedrales, y Colegiales, como Regulares, y Parroquiales, sin que en ellas pueda aver variacion en lo que es proprio de las Reglas del Missal, contra las quales no se puede alegar costumbre, que no estè declarada por abuso, y derogada por la Santidad de Urbano VIII. segun consta al principio del Missal. Muy poco me detengo en poner las razones de los Authores, para no embarazar al que leyere, citolas al margen por si el curioso quisiere tomar el trabajo de buscarlas.

Si en algo me aparto de los Authores, no es por solo mi parecer, sino por el de Personas doctas, con quienes he comunicado, y resuelto las dudas, y dificultades, que se me han ofrecido, y lo mismo he observado en la resolucion de otras cosas, que no tocan, ni tratan los que han escrito de esta materia.

Es mi intencion instruìr à todo Eclesiastico en el mas exacto cumplimiento de las acciones, que pertenecen al culto divino, y à que sea su Magestad venerado con el mayor decoro, y decencia, y para ello sigo en este tratado un methodo facil con abundancia de Capitulos, que desmenuzados en Paragrafos instruyen con la multiplicidad de especies al Clero Secular, y Regular, sin que se ofrezca duda, de que no se halle prompta respuesta, por lo que tengo esperanza de que esta obra ha de ser à todos grata, sin que lo embarace aver otros muchos libros de la misma materia.

La experiencia me demuestra, que una de las cosas, para sentir, que ay oy en la Iglesia Christiana, es la ignorancia que muchos Sacerdotes tienen de las Ceremonias de la Missa. Porque apenas ay Oficial mecanico, que preguntado por los principios de su arte, no dè razon de ellos. Mas entre los Sacerdotes, que por ser Ministros del Altissimo, avian de tener impresso en su corazon el methodo, que pone el Missal, para ordenar las acciones, que deben practicar en la celebracion del Soberano Sacrificio del Altar, ay tanto descuido, y negligencia, que son muy pocos los que

se

se dedican à leer sus Reglas, y si es verdad, que de decir à hacer ay mucha distancia, quan lexos estaràn de executar lo que la Iglesia manda, si no saben lo que manda? Pues còmo han de servir èstos al Señor en lo interior, y tener la disposicion espiritual, que se requiere en tan alto ministerio? Medio unico para evitar este daño podrà ser este libro, si con cuidado se leyere, y practìcare su Doctrina.

Dividese este tratado en quatro partes: En la primera, se trata de las Rubricas Generales del Missal comunes à todas Missas, assi privadas, como solemnes. En la segunda, se ponen, y explican muy por menor las Ceremonias, que el Sacerdote, y Ministro deben observar en la celebracion de la Missa rezada, y el modo de suplir los defectos ocurrentes en ella. En la tercera, se trata con toda estension, y claridad de las Ceremonias de la Missa cantada, y solemne, y del Oficio de cada uno de sus Ministros. En la quarta, se estienden, y explican las Ceremonias, que se deben practicar en todas las funciones entre año, como Bendicion de Candelas, Cenizas, Ramos, y Oficios de Semana Santa con todo genero de Processiones, assi del Santissimo Sacramento, como de Rogativas, y otras extraordinarias, que puedan ocurrir, y por ser muchas las especies ha sido preciso dividir los mas de los Capitulos en Paragrafos para la mas facil instruccion de los Sacerdotes.

Añado à esta obra una Instruccion en idioma latino muy util à los Señores Obispos para su govierno en la celebracion de las Ordenes, la que me mandò disponer el Illmo. Señor Don Onesimo de Salamanca, y Zaldivar, Obispo que fue de esta Ciudad de Zamora, y al presente Dignissimo Arzobispo de la de Granada; y la concluyo con un copioso numero de Decretos expedidos por los Sumos Pontifices, y la Sagrada Congregacion de Ritos, que para mas comodidad hè divido en classes, y estendido los que necesitan de explicacion para mayor claridad. En todo me sujeto à la correccion de la Santa Iglesia Catholica, Apostolica, Romana, suplicando à los curiosos, que leyeren este libro, me encomienden à Dios, y le pidan, se logre mi fin, que es el mayor culto, honor, y gloria de tan alta Magestad.

PRI-

PRIMERA PARTE
DE EL CEREMONIAL,

EN QUE SE TRATA DE LAS RUBRICAS GENERALES de el Missal Romano, comunes à todas Missas, assi privadas, como solemnes.

LAs Rubricas de el Missal son de quatro maneras: unas estàn al principio, debaxo de este titulo: *Rubricæ generales Missalis*, en las quales se advierte la Missa, que se ha de celebrar, y lo que en ella se ha de decir. Despues se siguen otras, cuyo titulo es: *Ritus servandus in celebratione Missæ*, y pertenecen à la persona de el Sacerdote, y Ministros; porque en ellas se enseña, què acciones han de hacer en la Missa, que son las Sagradas Ceremonias. Otras Rubricas ay particulares, que son de letra encarnada, y se hallan entre muchas Missas: estas no necesitan de explicacion, porque solo sirven de advertir al Celebrante tal qual novedad, que se ofrece en aquella Missa. Tambien ocurren otras de el mismo color, repartidas por el orden de la Missa, y el Canon, que son universales, y tampoco es necessario explicarlas, porque no son otra cosa, que unas apuntaciones por mayor, para que el Sacerdote proceda en la Missa, sin invertir el orden subcesivo de ella, y no son reglas seguras para executar bien las Ceremonias; porque algunas se diferencian, y se oponen à las contenidas en el expressado titulo: *Ritus servandus in celebratione Missæ*, que son las que exactamente se han de observar.

CAPITULO I.

DE LAS DIFERENCIAS, Y MODOS, QUE AY DE MISSAS, segun las Rubricas de el Missal.

§. I.
De quantas maneras sea la Missa.

1 DE dos maneras puede ser la Missa: una es la que el Missal señala para dia determinado, y de ordinario es conforme al Oficio, que se reza: otra es la que se dice fuera de el dia, en que la assigna el Missal, y esta es Votiva, ò por Difuntos.

2 Qualquiera de estas Missas puede ser rezada, ò cantada. Rezada es la que el Missal llama privada, ò particular, porque se celebra en qualquiera Iglesia, Hermita, Oratorio, ò Capilla. La cantada, unas veces es con Diacono, y Subdiacono, y èsta es propriamente solemne, la que se canta sin ellos, (a) no lo es. La Missa, que el Missal llama Conventual, es la principal, que

(a) *Benedict. XIII. cap. 4. §. 2.*

se dice de ordinario en cada Iglesia, à la que assiste el Pueblo con mas frequencia, y comunmente se llama Missa mayor: èsta suele ser cantada con Ministros Sacros, ò sin ellos, segun la possibilidad de las Iglesias.

3 El Missal comienza, diciendo: *Missa quotidie dicitur secundum ordinem officij*, y en el fin de la Rubrica quarta, dice: *Quoad fieri potest Missa cum officio conveniat.* En una, y otra ocasion habla de las Missas privadas, porque la Conventual, (b) siempre debe concordar con el rezo, sino es en algunos casos, como dirèmos despues, y por ningun motivo se puede omitir en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales; de donde se infiere, que la Missa, assi solemne, como privada, casi siempre debe ser conforme al Oficio, que se reza; es à saber, de doble, semidoble, simple: de Dominica, Octava, Feria, ò Vigilia, por lo qual es reprehensible la costumbre de celebrar Missas de Requiem en los dias semidobles, y feriales, sin mas motivo, que abreviar.

(b) *Gav. p. 1. tit. 4. lit. p.*

§. II.

Declaranse los casos, en que la Missa Conventual debe ser diferente de el rezo de el dia.

1 ALgunas veces la Missa solemne principal, debe ser distinta del rezo del dia, y por consiguiente las privadas, lo qual acontece en los casos siguientes.

2 Primero. Si en algun dia Infraoctavo, rezandose de la Infraoctava, ocurriere Vigilia, Feria de quatro Temporas, ò la segunda de Rogaciones, la Missa ha de ser de la Vigilia, con commemoracion de la Infraoctava, y lo mismo observaràn en Quaresma, los que por privilegio rezaren de Infraoctava. Exceptuase de esta regla la Infraoctava de el Santissimo Sacramento, en la qual, si ocurriere la Vigilia de S. Juan Baptista, ò la de S. Pedro, y S. Pablo, la Missa ha de ser de la Infraoctava, con commemoracion de la Vigilia.

Rubr. 3. n. 2.

3 Segundo. Si en algun Obispado, Lugar, ò Religion sucediere el rezar de Infraoctava de el Patrono, ò Titular de Iglesia en algun Sabado, en el qual ocurre anticipar alguna Dominica, que sobra, como acontece muchas veces antes de la Dominica de Septuagesima, ò antes de la ultima, despues de Pentecostes, en este caso *argumento à fortiori* la Missa ha de ser de la Dominica, con commemoracion de la Infraoctava; porque mas es la Dominica, que las expressadas Ferias, y Vigilias.

4 Tercero. Si se reza de Feria en Adviento, y ocurre en ella la Vigilia de S. Andrès, la Missa ha de ser de la Vigilia, con commemoracion de la Feria, aunque en el rezo no se haga commemoracion de la tal Vigilia: lo mismo digo de la Vigilia de Santo Thomàs Apostol, excepto, que la Feria sea Tempora; porque entonces serà la Missa de la Tempora, con commemoracion de la Vigilia.

Rubr. 3. n. 4.

5 Quarto. Si en algun Sabado de Adviento se reza de Feria, que no sea Tempora, ni Vigilia, la Missa, ha de ser de Nuestra Señora, la que corresponde al tiempo, con commemoracion de la Feria.

Rubr. 4. n. 2.

6 Quinto. Tambien sucede algunas veces entre año rezarse de Feria, y ser la Missa Conventual de Requiem, segun dirèmos despues en la Rubrica quinta de Missas de Difuntos.

7 Sexto. En el dia de la Commemoracion de todos los Difuntos, es el rezo de la Infraoctava de todos los Santos, y las Missas, assi solemnes, como privadas, son de Requiem, sin que se diga Missa alguna

na

na de la Infraoctava de los Santos, ſino la que ſe canta deſpues de Tercia en las Igleſias Cathedrales, y Colegiales, en las quales deſpues de Nona ſe ha de cantar tambien Miſſa de Requiem, la qual eſte dia es principal: Aſsi la Rubrica particular de el Miſſal. Si en alguna Igleſia ocurriere en eſte dia algun Santo doble, aunque ſea trasladado, el rezo ha ſer de el Santo, mas las Miſſas han de ſer de Requiem, y en las Igleſias Cathedrales, y Colegiales ſe cantarà Miſſa de el Santo, y de los Difuntos, en la forma referida. Lo miſmo ſe ha de obſervar, quando la expreſſada Commemoracion de los Difuntos, por ocurrir en Domingo, ſe transfiere al dia ſiguiente, tres de Noviembre; ſi en èl ocurriere Santo, ò fieſta doble, como al preſente ocurre en nueſtra Eſpaña la fieſta de los Innumerables Martyres de Zaragoza.

Merat. Decret. 488.

8 No ſe dan otros caſos, en que la Miſſa Conventual, deba ſer diſtinta de el Oficio de el dia; pero para las Miſſas privadas ſe ſuelen ofrecer ocaſiones, en que el Sacerdote es obligado à celebrar Miſſa diſtinta de el Oficio, que ha rezado, aunque ſea de fieſta doble, ò Dominica, ſegun demueſtro en el Capitulo VII. Rubrica VI. §. III.

CAPITULO II.

De la Miſſa doble.

RUBRICA I.

1 MIſſa doble, es aquella, en la qual no ſe dice mas, que una Oracion, ſino es que ſe deba hacer alguna commemoracion, ò que el Prelado, ò Superior mande añadir alguna Oracion, por alguna neceſsidad, grave, y publica; y aun eſto tiene ſu excepcion de dias, como dirèmos deſpues en la Rubrica nona de Oraciones: diceſe en todos los dias en que el Oficio es doble, aſsi de Santo, ò fieſta, como de Dominica, y dias Octavos. Exceptuanſe la Dominica de Ramos, y la Vigilia de Pentecoſtes, las quales tienen Oficio ſemidoble, y Miſſa doble: aſsimiſmo la Vigilia de Navidad de Chriſto Señor nueſtro es ferial en los Maytines, y doble en las Laudes, y Miſſa. Quando hayan de ſer dobles las Miſſas Votivas, y de Difuntos, dirèmos deſpues en ſus proprias Rubricas.

CAPITULO III.

De la Miſſa ſemidoble, y ſimple.

RUBRICA II.

1 MIſſa ſemidoble, es aquella, en que ſe dicen muchas Oraciones, y en eſto ſolo ſe diferencia de la Miſſa doble. Las Oraciones regularmente ſuelen ſer tres, algunas veces ſolo dos, ſegun dirèmos deſpues en la Rubrica de Oraciones, y nunca paſſan de tres, ſino es que ocurran muchas commemoraciones forzoſas, que entonces pueden ſer quatro, ò mas: diceſe quando el rezo es ſemidoble, aſsi de Santo, ò fieſta, como de Dominica, Infraoctava, ò Vigilia, exceptuando la Dominica de Ramos, y la Vigilia de Pentecoſtes, como diximos arriba. En los dias Infraoctavos, ſe dice la Miſſa, como en el dia de la fieſta, ſino es, que la tengan propria, como la tienen las Infraoctavas de Paſqua, y Pentecoſtes, y la de S. Pedro, y S. Pablo. Las Dominicas cada una tiene ſu Miſſa propria, como ſe nota en ſus lugares.

2 La Miſſa ſimple, es como la ſemidoble, excepto, que en ella ſe dicen à lo menos tres Oraciones, y pueden decirſe haſta ſiete: diceſe quando el Oficio es ſimple, aſsi de

de *Santa Maria in Sabbato*, como de qualquiera Santo Martyr, Confeſſor, ò Virgen. Pero en dia en que el Miſſal manda ſolamente hacer commemoracion de Santo ſimple, por razon de fieſta ſemidoble, que entonces ocurre, ò Feria mayor de Adviento, ò Quareſma, ò dia de Infraoctava, no privilegiada, puede el Sacerdote por devocion, ò otra cauſa decir enteramente Miſſa de el tal Santo ſimple con *Gloria in excelſis*, en la miſma conformidad, que la habia de celebrar de el ſemidoble, ò Infraoctava, tomandola de el Comun (ſino la tubiere propria) con commemoracion de el Oficio, que ha rezado, y demàs Oraciones, ò commemoraciones, que correſpondan: aſsimiſmo le darà Credo, ſi es dentro de alguna Octava, que le tenga. En eſta conformidad, en el dia de S. Lino 23. de Septiembre, puede el Sacerdote decir Miſſa de Santa Thecla; y de la miſma ſuerte en el dia de S. Antonino de Florencia à 10. de Mayo, la podrà celebrar de S. Gordiano, y ſus Compañeros Martyres.

Merati p. 1. tit. 2. n. 3.

CAPITULO IV.

De las Ferias, y Vigilias.

RUBRICA III.

1 MISSA de Feria, ſe dice, quando no ocurre fieſta, Octava, ni Sabado, en que el Oficio ſea de Nueſtra Señora. Seis maneras ay de Ferias, que ſon las comunes entre año, las comunes de Adviento, las de Quareſma, las Temporas, las Rogaciones, y las Vigilias.

2 Las comunes entre año, ſon las que ocurren deſde la Octava de la Epiphania, haſta el Miercoles de Ceniza; y deſde la Dominica *in Albis*, haſta el Adviento. Aſsimiſmo tienen menos fuerza, que otras, porque no ſe les dà commemoracion en las fieſtas, que ſe celebran en ellas, y ſolo ſe rezan por falta de fieſta doble, ſemidoble, ò ſimple. Item, no tienen Miſſa propria, por lo qual ſe les aſsigna la de la Dominica precedente; pero no ſe darà *Gloria in excelſis*, ſino es en tiempo Paſqual. Tambien ſe ha de dexar el Tracto en las que ocurren deſde Septuageſima, haſta Quareſma, y nunca ſe dirà Credo en Miſſas de Feria.

3 Las comunes de Adviento, ſon las que ocurren deſde la Dominica primera de Adviento, haſta la Vigilia de Navidad, y tienen mas fuerza, que las antecedentes; porque excluyen todas las fieſtas, que por privilegio eſtàn concedidas con rito ſemidoble para los dias no impedidos de la ſemana; y aſsi en Eſpaña en los Lunes de Adviento, deſocupados de fieſta doble, ò ſemidoble, no ſe reza de Santiago. Eſtas tampoco tienen Miſſa propria; diceſe en ellas la de la Dominica antecedente ſin *Credo*, dexando tambien las *Alleluyas*, con ſu verſo, y diciendo ſolo el Gradual. Si en ellas ocurre fieſta doble, ò ſemidoble, la Miſſa ha de ſer de la fieſta; pero ſiempre con commemoracion de la Feria, aunque el Santo ſea doble de primera claſſe. Si en alguna de eſtas Ferias, ocurre la Vigilia de S. Andrès, la Miſſa es de la Vigilia, con commemoracion de la Feria, aunque el rezo ſea de la Feria, y no ſe haga en èl commemoracion de la tal Vigilia. Lo miſmo digo de la Vigilia de Santo Thomàs Apoſtol, excepto el que ocurra en alguna de las Temporas; porque en eſte caſo la Miſſa ha de ſer de la Tempora, con commemoracion de la Vigilia. Aſsimiſmo en los Sabados de Adviento, en que ſe reza de Feria, la Miſſa ſe dice de Nueſtra Señora, la

Rubr. n. 1.

Rubr. 4. n. 2.

la de el tiempo, con commemoracion de la Feria; pero si el Sabado es de Tempora, no ha de ser la Missa de Nuestra Señora, sino de la Tempora.

4 Las Ferias de Quaresma, las Temporas, y la Feria segunda de Rogaciones, excluyen tambien las fiestas de privilegio, y son de mayor fuerza, que las de Adviento, porque todas tienen Missa propria. Si en ella cae Santo simple, solo tiene commemoracion; si ocurre fiesta doble, ò semidoble, ò dia octavo, la Missa ha de ser de la fiesta, ò dia octavo; pero siempre con commemoracion de la Feria, aunque la tal fiesta sea doble de primera classe; y en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales se cantan dos Missas, una de la Fiesta, despues de Tercia, y otra de la Feria, despues de Nona. No se entiende esta Doctrina con la Feria quarta de Ceniza, ni con la Feria segunda, tercera, y quarta de la Semana Santa; porque estas no admiten Oficio alguno, ni en ellas se celebrarà Missa, que no sea de las tales Ferias: todo Santo, ò fiesta, que en ellas ocurra, se ha de transferir, aunque sea doble de primera classe.

Rubr. n. 1.

5 Las Vigilias assimismo excluyen Fiestas de privilegio: el Santo simple, solo tiene en ellas commemoracion. Tienen tambien Missa propria, excepto las de algunos Apostoles, à los quales se les assigna la de *Vigilia unius Apostoli*, que està al principio de el Comun de los Santos. En ellas se observarà lo mismo, que en las expressadas ferias de Quaresma, Temporas, y segunda de Rogaciones, con la diferencia, que ninguna tiene lugar en fiesta de primera classe, en la qual no se hace commemoracion de Vigilia alguna que ocurra, aunque sea la de la Ascension. No se entiende esta Doctrina con las Vigilias de Natividad, y Pentecostes, porque tienen Missa doble, ni con la de la Epiphania, porque es semidoble, y tiene fuerza de Dominica, como dirèmos despues.

6 Si alguna Vigilia, ò Feria de quatro Temporas, ò la segunda de Rogaciones, ocurriere en algun dia Infraoctavo, rezandose de la Infraoctava, la Missa ha de ser de la Feria, ò Vigilia, con commemoracion de la Infraoctava, y solo se cantarà una Missa en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales, la qual serà de la Feria, ò Vigilia, despues de Nona. De esta Rubrica se infiere, que si alguna Religion tubiere privilegio de celebrar en Quaresma alguna fiesta con Octava, ha de executar lo mismo, quando rezare de Infraoctava. Exceptuase de esta regla la Infraoctava de el Santissimo Sacramento, (c) en la qual, si ocurriere la Vigilia de S. Juan Baptista, ò la de S. Pedro, y S. Pablo, ha de ser la Missa de la Infraoctava, con commemoracion de la Vigilia; y en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales, se deben cantar dos Missas en la forma referida.

Rubr. n. 2.

(c) *Merati p. 1. tit. 3. n. 4. & Decret. 460.*

Rubr. ibidem.

7 Las Ferias de Quaresma, y Temporas, son superiores à las Vigilias; de suerte, que si la Vigilia de S. Mathias ocurre en Quaresma, la Missa es de la Feria, en la qual se hace commemoracion de la Vigilia, aunque no se le dè en el rezo; y en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales, solo se canta una Missa, que ha de ser de la Feria, con commemoracion de la Vigilia; y si en la tal Feria ocurriere fiesta doble, ò semidoble, juntamente con la Vigilia, la Missa ha de ser de la fiesta, con commemoracion de la Feria, y de la Vigilia: y en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales, se han de

Rubr. n. 5.

cantar dos Miſſas, una de el Santo, ò fieſta, deſpues de Tercia, y otra de la Feria, con commemoracion de la Vigilia, deſpues de Nona. Lo miſmo ſe ha de obſervar, ſi en alguna de las Temporas de Septiembre ocurriere la Vigilia de San Matheo, y ſi en alguna de las de Adviento cayere la Vigilia de Santo Thomàs Apoſtol.

8 Si la fieſta, que tiene Vigilia, ſe celebra en Lunes, la Miſſa de la Vigilia ſe anticipa al Sabado, en el qual tambien ſe reza de ella. Exceptuanſe la Vigilia de Navidad, y la de la Epiphania, las quales ſiempre ſe celebran en el dia immediato à la fieſta, aunque ſea Domingo. *Rubr. n. 3.*

9 En tiempo Paſqual, no ay mas Vigilia, que la de la Aſcenſion, la qual no ſe ayuna, como tampoco la de la Epiphania. *Rubr. n. 6.*

10 Las Ferias de Rogaciones, ſon aquellas tres, que ocurren entre la Dominica quinta deſpues de Paſqua, y la Aſcenſion. La Feria ſegunda es igual con las de Quareſma, y Temporas, como llevo dicho. La Feria tercera, y quarta ſon de menor dignidad, y no tienen Miſſa propria, por lo qual ſe les aſsigna la de la Feria ſegunda. En la Feria tercera, ſi cae Santo ſimple, (d) la Miſſa ſerà del Santo, con commemoracion de la Feria, ò de la Feria, con commemoracion del Santo; pero, ſi ocurre fieſta doble, ò ſemidoble, la Miſſa ha de ſer de la fieſta, con commemoracion de la Feria. En la Feria quarta, ſiempre ocurre la Vigilia de la Aſcenſion; ſi en ella no viene Santo doble, ò ſemidoble, la Miſſa ſerà de la Vigilia, con commemoracion de la Feria; pero ſi viniere Santo doble, ò ſemidoble, la Miſſa ha de ſer de el Santo, con commemoracion de la Vigilia, y de la Feria. En la Miſſa de el Santo, que ocurriere en qualquiera de eſtas tres Ferias, ſe ha de hacer commemoracion de la Rogacion, aunque el tal Santo ſea doble de primera claſſe, no obſtante, que de la Feria tercera, y quarta no ſe haga cõmemoracion en el rezo. Aſsimiſmo en las Igleſias Cathedrales, y Colegiales ſi ocurre fieſta doble, ò ſemidoble, ſiempre ſe cantan dos Miſſas, como en las Ferias de Quareſma; pero en la Feria tercera, ſi ſe reza de ſimple, no ſe cantarà mas Miſſa, (e) que la Proceſsional de Feria, con commemoracion de el ſimple, y la tercera Oracion *Concede*. En la Feria quarta, ſi ocurre Santo doble, ò ſemidoble, ſe han de cantar tres: de el Santo, deſpues de Tercia; de la Vigilia, deſpues de Sexta; y de la Rogacion, deſpues de Nona; y no ocurriendo Santo, ſe cantaràn dos: De la Vigilia, deſpues de Sexta; y de la Rogacion, deſpues de Nona. Aſsi la Rubrica particular de el Miſſal.

(d) *Gav. p. 4. tit. 11. n. 13.*

(e) *Merati p. 4. tit. 11. n. 13. Item Decr. 521.*

11 Si la Vigilia de la Natividad de S. Juan Baptiſta ocurriere en el dia de el Corpus, ſe anticiparà el ayuno al dia immediato antecedente, que es la Feria quarta; mas en la Miſſa, y rezo no ſe harà aquel año memoria de tal Vigilia. *Merati p. 1. tit. 3. n. 7. & Decret. 602.*

12 Si la Vigilia de S. Mathias ocurriere en la Feria tercera deſpues de la Dominica de Quinquageſima, que es el Martes, que llaman de Carneſtolendas, ſe ha de obſervar aquel miſmo dia el ayuno, ſin anticiparlo al dia antecedente. *Ibidem, & Decr. 508.*

*** *** ***
*** ***
***

CAP.

CAPITULO V.

De las Missas Votivas de Nuestra Señora, y las demàs.

RUBRICA IV.

§. I.

Que sea Missa Votiva, y de quantas maneras es.

1 MIssa Votiva, es aquella, que se dice por devocion de el que la encarga, ò de el Sacerdote, que la celebra, y es distinta de la que el Missal assigna para aquel dia. Ay tres maneras de Missas Votivas: unas son las que estàn al fin de el Missal, despues de el Comun de los Santos, repartidas por los dias de la semana: estas se pueden decir en lugar de la Missa Conventual, siempre que se rezare de Feria, con commemoracion de la tal Feria. Esto es en suposicion de que la Missa de la Dominica precedente, (a) se haya dicho yà otro dia: mas no se celebraràn en Ferias mayores, como son las de Adviento, Quaresma, Temporas, Rogaciones, y Vigilias. Tampoco se diràn, si en la tal Feria ocurre ser de Requiem la Missa Conventual, segun dirèmos despues en la Rubrica siguiente de las Missas de Difuntos. No siendo en lugar de la Missa Conventual, se pueden decir las expressadas Missas en diversos dias, como se dirà en adelante. Otras Missas Votivas se ponen despues de estas, que son para diversas necessidades, como por enfermos, por la paz, &c. y para dar bendiciones nupciales. Otras (que con mas frequencia se usan) son las que se dicen de algunos Santos fuera de sus dias, y Octavas, mas no se debe tener por Votiva, ni lo es propriamente la que se dice de un Santo en su proprio dia, aunque no se rece su Oficio.

(a) *Bustam. fol. 29.*

2 Notese, que las Missas Votivas de Nuestra Señora, son las que se celebran en los Sabados, y otros dias, en que se reza de Santo semidoble, Infraoctava no privilegiada, Feria mayor, ò Vigilia. Las que se dicen, quando se reza su Oficio en los Sabados desocupados entre año, y en los de Adviento, quando el rezo es de Feria, que no sea Tempora, ni Vigilia, (aunque la Missa, que se dice de Nuestra Señora, en los sobredichos Sabados, sea una de las cinco Votivas de Santa Maria correspondiente al tiempo) no son Votivas: la razon es; porque en los expressados Sabados no señala la Iglesia otra Missa, que la referida de Nuestra Señora; y para que una Missa sea Votiva, es necessario, que sea distinta de la que el Missal assigna para aquel dia.

§. II.

De què Mysterios, y Santos se puede, ò no se puede decir Missa Votiva, y de lo que ha de advertir en ella el Celebrante.

1 DE qualquier Santo Canonizado se puede decir Missa Votiva, aunque no se rece de èl, ni se haga commemoracion; pero de ninguna suerte de Santo, que solo estè Beatificado, aunque se rece de èl, y se le celebre Missa en su proprio dia. *Merati p. 1. tit. 4. §. 3. n. 16.*

2 Tampoco se pueden decir Missas Votivas de tiempo, como de Dominica, ò Feria, ni de los Mysterios de Christo Nuestro Señor, como de la Natividad, Circumcision, Epiphania, Resurreccion, Ascension, y Transfiguracion; ni de festividad alguna de Nuestra Señora, fuera de sus Octa- *Ibidem n. 17.*

tavas; ni de la Natividad de San Juan Baptiſta; ni de otras fieſtas, cuyos Introitos, y Oraciones ſolo correſponden al dia en que ſe celebra ſu feſtividad: las quales por eſtar prohibidas por la Santidad de Paulo V. no ſe permite el decirlas fuera de ſus dias, y Octavas, pues no ſe han de alterar las Rubricas à devocion de los Seglares; y aſsi el Sacerdote ha de procurar reducir las Miſſas Votivas, à las que eſtàn aſsignadas al fin del Miſſal; de ſuerte, que ſi la Miſſa es à Chriſto Señor Nueſtro, podrà decir la que entre ellas ſe ſeñala Votiva *de Trinitate*, ò de el Santiſſimo Sacramento, *de Cruce*, ò *de Paſsione Domini*. Si fuere à Nueſtra Señora, tomarà de las cinco, que pone el Miſſal, la que correſponda, ſegun el tiempo. Tambien ſe aſsigna Miſſa Votiva de el Eſpiritu Santo, de los Angeles, y de S. Pedro, y S. Pablo; porque las de ſus feſtividades, no ſe pueden decir fuera de ſus dias, y Octavas. Si ſe ofreciere Miſſa por alguna neceſsidad, como ſalud de algun enfermo, ò otra ſemejante, ſe tomarà de las que ſe ſiguen en el Miſſal, deſpues de las referidas; y ſi la tal neceſsidad no tubiere Miſſa propria, ſe dirà la que entre ellas ſe pone *pro quacumque neceſsitate*. Exceptuanſe de eſta regla la Miſſa de el Santiſsimo Nombre de Jeſus, y la de los Dolores de ſu Santiſsima Madre, concedidas para la Univerſal Igleſia: èſta en la Feria ſexta antes de la Dominica de Ramos; y aquella en la Dominica ſegunda deſpues de la Epiphania, las quales ſe pueden decir Votivas, ſegun conſta de el Miſſal en ſus proprios lugares.

3 Para dar gracias por algun beneficio, ſe toma la Miſſa Votiva *de Trinitate*, de el Eſpiritu Santo, ò de Nueſtra Señora, con la Oracion particular, que eſtà al fin de la expreſſada Miſſa *de Trinitate*, que ſe unirà à la pricipal debaxo de una concluſion, como alli ſe previene. Mas ſi las gracias ſon à algun Santo, con quien el Pueblo tiene grande devocion, y eſtando en Novenas para pedir agua, extinguir la peſte, &c. ha ſocorrido la neceſsidad, no ay inconveniente en que ſe le repita, y cante ſu Miſſa Votiva, añadida la referida Oracion ſin diſtinta concluſion.

4 De los Santos particulares ſe puede decir Miſſa Votiva, aunque de ellos no haga mencion el Miſſal, con tal, que eſtèn Canonizados, ò pueſtos en el Martyrologio; pero es neceſsario recurrir à ſus proprios dias, ò al Comun, y diſponer ſu Miſſa Votiva, ſegun dictare el tiempo en que ſe celebra: de ſuerte, que ſi es tiempo Paſqual, y ſe ofrece Miſſa Votiva de algun Santo, cuya fieſta es fuera de aquel tiempo, ſi fuere Martyr, ſe ha de mudar la Miſſa, tomandola de dicho tiempo Paſqual, excepto lo que fuere proprio, y particular de el Santo; porque en eſte caſo no ſe ha de variar mas que aquello, que fuere de el Comun; y aſsi en la Miſſa de San Eſtevan, que toda es propria, no ſe mudarà coſa alguna; pero ſe han de añadir las *Alleluyas* correſpondientes, y ſe ha de formar de el Gradual dos verſos, con quatro *Alleluyas*, todo ſegun eſtilo de el tiempo Paſqual. Lo miſmo digo de la Miſſa de San Lorenzo, la qual ſolo tiene que mudar la Comunicanda, porque eſta ſolo es de el Comun. La miſma Doctrina ſe ha de obſervar tambien ſi el Santo es Apoſtol, (b) tomando el Introito de la fieſta de S. Marcos, con todo lo demàs acceſſorio, excepto la Oracion, Epiſtola, y Evangelio, que ſe dirà de el proprio

(b) *Gav. p. 4. tit. 17. n. 10.*

prio dia del tal Santo: asi se nota en el Missal, al fin de la Missa Votiva de S. Pedro, y S. Pablo. Para los Confessores, y Virgines, se han de añadir las *Alleluyas* correspondientes, y en lugar de el Gradual, se diràn los dos versos, con quatro *Alleluyas*, tomandolos de el Comun, si la Missa no los tubiere.

5 Si en tiempo no Pasqual se ofreciere Missa Votiva de algun Santo, cuya fiesta se celebra dentro de el tiempo Pasqual; si fuere de S. Marcos, se tomarà la Missa Votiva de S. Pedro, y S. Pablo, que està al fin de el Missal, excepto la Oracion, Epistola, y Evangelio, que se diràn de el proprio dia de S. Marcos. La Missa de S. Phelipe, y Santiago es particular, y assi, si se pidiere Missa Votiva de estos Santos, se mudarà solamente la Epistola, y el Ofertorio, tomandolos de el dia de Santo Thomàs Apostol; todo lo demàs se dirà sin *Alleluyas*, y segun estilo de tiempo no Pasqual, formando assimismo, el Gradual de los dos versos, que estàn despues de la Epistola. Si el Santo fuere Martyr, se ha de tomar la Missa de el Comun, fuera de el tiempo Pasqual, excepto lo que fuere proprio, y particular de el tal Santo, que siempre se ha de decir, dexando las *Alleluyas* de el Introito, Ofertorio, y Comunicanda. Para los Confessores, y Virgines se han de omitir las *Alleluyas*, y decir el Gradual, despues de la Epistola, acudiendo por èl al Comun, quando faltare. Esta Doctrina se ha de observar respective con los Santos, que ocurren en tiempo Pasqual, y se transfieren fuera de el tiempo Pasqual.

6 Si desde Septuagesima, hasta la Semana Santa se dixere Missa Votiva de algun Santo, que se celebra fuera de aquel tiempo, se ha de tener cuidado de dexar las *Alleluyas*, y el verso siguiente, y en su lugar decir Tracto; y si la Missa no lo tubiere, se ha de acudir para los Apostoles à la expressada Missa Votiva de S. Pedro, y S. Pablo, y para los demàs Santos, à sus Comunes: y al contrario, si de alguno de los Santos, que ocurren desde Septuagesima, hasta Semana Santa, se pidiere Missa Votiva fuera de este tiempo, se omitirà el Tracto, y se añadiràn las *Alleluyas*, y versos, que correspondan, segun el tiempo.

Alcoz. fol. 92.

7 Si se ofrecire Missa Votiva de San Miguèl en tiempo Pasqual, se dirà la Missa de su Aparicion, segun està en el Missal à ocho de Mayo: si en tiempo no Pasqual, se tomarà la de su Dedicacion à veinte y nueve de Septiembre; y siendo entre Septuagesima, y Semana Santa, se omitiràn las *Alleluyas*, y se acudirà por el Tracto à la Missa Votiva de los Angeles. Si se pidiere de SanGabriel, ò de San Raphael, se celebrarà la Missa de sus proprios dias, añadiendo las *Alleluyas* correspondientes, si fuere en tiempo Pasqual: para la de S. Raphael, se ha de tomar el Tracto despues de Septuagesima, y los dos versos con *Alleluya* en tiempo Pasqual, de la expressada Missa Votiva de los Angeles.

8 Si se pidiere Missa Votiva de S. Juan Baptista, se dirà la del dia de su Degollacion; si de S. Juan Evangelista, en tiempo Pasqual, se ha de decir la que pone el Missal à seis de Mayo, en su fiesta Ante-Portam Latinam; si de este Santo en tiempo no Pasqual, se ha de tomar la de su fiesta à veinte y siete de Diciembre. Para S. Pedro, (c) y S. Pablo se ha de decir la Missa Votiva, que està entre otras al fin de el Missal, comun à uno, y à otro Apostol, no obstante, que la devocion pida la Missa à solo S. Pedro, ò solamente

(c) *Gav. p. 4. tit. 17. n. 6.*

te à San Pablo: *Non sunt separandi ij quos Ecclesia conjunxit.* Lo mismo digo, si se pidiere la Missa de la Conversion de S. Pablo, ò de otra qualquiera festividad de S. Pedro; pero siempre se celebrarà esta Missa con intencion de venerar particularmente aquel Apostol, que pide la devocion.

9 Para decir Missa Votiva de todos los Apostoles, es à propósito la expressada Missa de S. Pedro, y S. Pablo, dexada la primera Oracion, en lugar de la qual se dirà la de la fiesta de S. Simon, y S. Judas, omitiendo las palabras *Simonem, & Judam*, y dexando despues en la Secreta, y Postcommunio èstas *Petri, & Pauli*: asimismo se podrà tomar la Epistola de el dia de Santo Thomàs Apostol, y si fuere en tiempo Pasqual, se leerà el Introito de el dia de S. Marcos, con todo lo demàs accessorio, excepto la Oracion, Epistola, y Evangelio. Lo mismo se podrà observar, si la Missa se pidiere de algunos Apostoles, que no la tengan comun, como San Simon, y S. Judas, ò San Phelipe, y Santiago; pero en este caso, siendo pocos, serà precisso expressar sus nombres en la Oracion, segun el orden con que estàn en la Letania, ò en el Canon.

Merati p. 1. tit. 4. §. 5. n. 26.

10 Puede tambien la devocion pedir Missa Votiva de todos los Santos, y en este caso se podrà decir la de el dia primero de Noviembre, excepto el Introito *Gaudeamus, &c.* en lugar de el qual se dirà *Timete Dominum, &c.* tomandole de el dia de San Cyriaco, y Compañeros Martyres à ocho de Agosto: asimismo la Oracion ha de ser la que pone el Missal *ad poscenda suffragia Sanctorum*, que comienza: *Concede quæsumus, &c.* y es la primera de las diversas.

Merat. ibidem §. 4. num. 21.

11 Ofrecese la dificultad de si se podrà celebrar Missa Votiva de muchos Martyres, de los quales, cada uno, ò algunos de ellos tienen en su dia Missa propria, ò de el Comun? Digo, que se les celebrarà Missa de el Comun, segun el tiempo, tomandola de el primero, ò segundo lugar, segun dictare la devocion. Pero, què se harà, si se pide de muchos Confessores Pontifices, ò no Pontifices, Virgines no Martyres, ò de no Virgines, ni Martyres, de los quales no assigna el Missal alguna Missa en plural? Respondo, que se dirà Missa de el Comun, sin mudar cosa alguna, mas que decir las Oraciones en plural. Tambien puede acontecer el què se pida Missa Votiva de muchos Santos, cuyas Reliquias insignes se conservan en alguna Iglesia: si èstos fueren todos Martyres, ò todos Confessores *Missa ut suprà*; pero si unos son Martyres, y otros Confessores, se dirà la Missa de el Comun de muchos Martyres, omitiendo en la Oracion la palabra *Martyrum*, como se omite en la de S. Alexandro, y sus Compañeros à tres de Mayo, solo porque San Juvenal (uno de ellos) no fue Martyr.

Ibidem n. 19. & 20.

12 Si se pidiere Missa Votiva de alguna de las Festividades de Nuestra Señora, como Assumpcion, Natividad, Concepcion, &c. se tomarà de las cinco Missas Votivas, que estàn al fin de el Missal, la que corresponda al tiempo, con intencion de venerar aquel Mysterio de Nuestra Señora, que pide la devocion: pero si se encarga Missa de los Dolores de esta Soberana Reyna, se celebrarà la que està en el cuerpo de el Missal assignada, para toda la Iglesia, en la Feria sexta, despues de la Dominica de Passion, pues èsta se puede decir Votiva, como se nota en su proprio lugar.

Gav. p. 4. tit. 17. n. 8.

13 El que debe Missa Votiva de Nuestra Señora, y la celebra dentro de alguna de sus Octavas, re-

Merati, ut supr. §. 5. num. 32.

rezandose de la Infraoctava, dirà la Missa de la tal Infraoctava con Gloria, y Credo, &c. y no la Votiva de el tiempo; pero si en el tal dia se reza de Santo semidoble, celebrarà la misma Missa de Infraoctava, pero sin Gloria, ni Credo, sino es que sea en Sabado, en que darà Gloria, y no Credo.

14 Assimismo puede suceder, que se pida Missa Votiva de algun Santo, que se celebra juntamente con otros, como de San Sebastian, que està junto con S. Fabian, ò de San Vicente, que lo està con San Anastasio: en este caso no se le dirà à S. Sebastian, ò S. Vicente la Missa, que pone el Missal en su dia, sino que se le ha de dar de el Comun de un Martyr. Mas si fuere de S. Simon, que està junto con S. Judas, no se harà esta mutacion, porque es muy regular decir de cada Apostol en particular los Introitos, Graduales, versos, y otras cosas, que se dicen de muchos en comun, y assi solo se dirà la Oracion en singular. Para Santiago el Menor, que està junto con S. Phelipe, à mas de poner la Oracion en singular, es necessario mudar los versos despues de la Epistola, y tambien la Comunicanda, porque son proprios, y particulares de S. Phelipe; y assi en tiempo Pasqual se acudirà por ellos à la Missa de el dia de San Marcos, y en tiempo no Pasqual à la expressada Missa Votiva de San Pedro, y S. Pablo; y siempre, que de alguno de estos dos Santos, ò de ambos juntos se celebre Missa fuera de el tiempo Pasqual, se ha de decir la Epistola de el dia de Santo Thomàs Apostol.

Bustaman. fol. 40.

15 En todas las Missas Votivas, aunque sean *de Cruce*, ò de *Passione Domini*, y se celebren en la semana de Passion, se ha de decir el Psalmo *Judica me Deus*, con *Gloria Patri*, el qual verso se dice tambien en el Introito, y al fin de el Psalmo *Lavabo*.

Merat. ibidem §. 7. num. 38.

16 Si en alguna Missa Votiva comenzare el Introito *Gaudeamus, &c.* en lugar de *diem festum*, se ha de decir, *commemorationem*; y en donde dice: *De cujus solemnitate*, se dirà: *De cujus commemoratione.*

Gav. ibidem.

17 En las Missas Votivas no se ha de decir Sequencia, como no se dice en la Votiva del Espiritu Santo, ni en la de el Santissimo Sacramento, aunque se celebren solemnes, y en tiempo Pasqual: assimismo se omite en la de los Dolores de Nuestra Señora, como se nota en su lugar.

Bustaman. fol. 66.

§. III.

De los dias en que se pueden, ò no pueden celebrar Missas Votivas.

1 LAs Missas Votivas, habiendo causa razonable, (no por abreviar, como algunos hacen) se puedē celebrar en qualquier dia, excepto las Dominicas, y los dias en que se reza de fiesta doble: mas no se podràn decir en los dias siguientes, que, aunque no son dobles, excluyen Missas Votivas.

2 Ay algunos dias semidobles, y feriales en que la Rubrica de el Breviario prohibe rezar de fiesta doble, como son, la Vigilia de la Natividad de Nuestro Señor, los dias Infraoctavos de la Epiphania, el Miercoles de Ceniza, la Feria segunda, tercera, y quarta de la Semana Santa, la Vigilia de Pentecostes, y el Miercoles, Jueves, Viernes, y Sabado Infraoctavos de Resurreccion, y de Pentecostes: en estos no se pueden celebrar Missas Votivas por Decreto de la Sagrada Congregacion de 28. de Agosto de 1627.

Merati, ut supr. §. 2. n. 14. & Decr. 217.

3 Assimismo por otro Decreto de 15. de Septiembre de 1714. el qual se expidiò para el mayor culto de el Santissimo Sacramento, se pro-

Ibid. Decret. 627.

prohiben Missas Votivas en los dias Infraoctavos de el Corpus.

4 Tampoco se pueden celebrar Missas Votivas en la Infraoctava de la Natividad de Nuestro Señor, aunque en ella se rece de Santo Thomàs Cantuariense: assi la Sagrada Congregacion en 25. de Septiembre de 1706. *Ibid. Decret. 603.*

5 Tambien se prohiben Missas Votivas en la Vigilia de la Epiphania, porque tiene fuerza de Dominica, y excluye Santo doble trasladado, y semidoble en su proprio dia, sin que obste el que la Santidad de Gregorio XIII. en su Bulla conceda à nuestra España, el que Santo Thomàs Cantuariense, quando ocurre en la Dominica Infraoctava de la Natividad de Nuestro Señor, se transfiera à esta Vigilia, porque esto es privilegio singular, y no ley. A mas, que la Sagrada Congregacion por su Decreto de 10. de Diciembre de 1718. declara no poderse celebrar Missas Votivas en la expressada Vigilia. *Gav. in Rubric. Brev. sect. 6. cap. 7. n. 1.*

6 Ofrecese el reparo de si se podrà decir Missa Votiva de Nuestra Señora en la Vigilia de su Assumpcion? No tiene duda, que el Sacerdote, que en esta Vigilia se hallasse con encargo de Missa de Nuestra Señora, cumpliria celebrandola de la Vigilia; pero siempre serà mejor, (*quid quid alius sentiat*) celebrar Missa Votiva de Nuestra Señora (la de el tiempo) sin commemoracion de la Vigilia; la razon es, porque en ella usarà de color blanco, y dirà Prefacio de Nuestra Señora, y si fuere en Sabado, dirà tambien *Gloria in excelsis*, y *Ite Missa est*; nada de lo qual podrà executar en la de la Vigilia, porque èsta no es propriamente Missa de Nuestra Señora, sino preparativa para celebrar en el dia siguiente su feliz Assumpcion: por lo qual juzgo por preciso el que en las Iglesias, ò Capillas, donde ay Fundacion, ò Dotacion de Missa cantada de Nuestra Señora todos los Sabados, se ha de cantar en dicha Vigilia (si ocurre en Sabado) la Missa Votiva de el tiempo en la forma referida. Confirma esta Doctrina el que la Missa de Nuestra Señora, que se canta en los Sabados, debe ser festiva, y no lo es la de la Vigilia, pues en ella se usa de Paramentos morados, y se arrodilla el Choro, se celebra sin Organo, sin Gloria, y sin Prefacio de Nuestra Señora. *Merat. ibidem, Decr. 635. & 651.*

7 La Profession de Religioso, ò Religiosa no es causa, para que en ella se pueda cantar Missa Votiva de el Espiritu Santo en Dominica, fiesta doble, ò dia de los de arriba exceptuados: y si se cantare en dia semidoble, ò feria comun, que admita Missas Votivas, ha de ser sin Gloria, ni Credo. Lo mismo digo de la primera Missa, que celebra el nuevo Sacerdote, aunque sea solemne. Assi la Sagrada Congregacion en 24. de Julio de 1683. *Merat. ibidem, Decret. 462.*

8 Los que por Fundacion, ò Dotacion tienen obligacion de cantar Missas Votivas de el Santissimo Sacramento, ò de Nuestra Señora en algunos dias determinados, si en ellos ocurre Dominica, fiesta doble, ò dia exceptuado, la cantaràn de la Dominica, fiesta, ò dia ocurrente, aplicando el sacrificio, segun la mente de los Fundadores, sin que obste la costumbre en contrario, pues la declarò por abuso la Sagrada Congregacion en 24. de Julio de 1683. *Ibid. Decr. 463.*

9 Assimismo en fiesta doble, Dominica, ò dia exceptuado no se puede celebrar Missa Votiva solemne de los Angeles, por razon de entierro de parvulo. *S.R.C. die 16. Jan. 1677.*

10 Notese, que la excepcion, que hace la Rubrica, de las Dominicas, para que en ellas no se ce-

Gav. p. 1. tit. 4. n. 3. lit. o.

le-

lebren Missas Votivas, se entiende solo de las Dominicas, que son dias de fiesta; por lo qual, si despues de la Epiphania, ò despues de Pentecostes se ofreciere anticipar alguna Dominica, porque sobra, y poner el Oficio de ella en algun dia Ferial, se podrà entonces decir Missa Votiva.

11 Tambien se advierte, que el encargo, que hacen los Señores Obispos en el fin de las Ordenes à los nuevos Presbyteros, mandandoles celebrar, despues de su primera Missa, otras tres: una de el Espiritu Santo, otra de Nuestra Señora, y la tercera por los Difuntos, se ha de entender conforme à las reglas arriba dichas; de suerte, que si los tres dias immediatos siguientes à la primera Missa, que celebrò el nuevo Sacerdote, estàn impedidos con Oficio doble, Dominica, ò son de los exceptuados, habrà de suspender dichas Missas, y esperar para su celebracion, dias en que la Rubrica no las prohiba.

Gav. ibidem.

12 Todas las Missas, assi privadas, como solemnes, que se dixeren en Dominicas, fiestas dobles, aunque sean trasladadas, y demàs dias arriba expressados en este §. deben ser conformes al Oficio, que se reza, y no se pueden decir Votivas privadas en ellos, aunque sean por cosa grave. Tampoco se permiten solemnes con pretexto de devocion, aunque sean de Nuestra Señora, y en Sabado, sino es que sean por cosa grave, y en la conformidad, que dirèmos despues. La verdadera devocion es, decir, y cantar la Missa conforme à los Ritos de la Iglesia, y no basta el que haya Fundacion, ò Dotacion, para que se canten tales Missas, como queda dicho.

Gav. p. 4. tit. 17. n. 22.

13 Exceptuase de esta regla la Missa de Bodas, la qual, segun el Missal, y el comun sentir de los Authores, se puede decir en qualquier dia, excepto los dobles de primera, y segunda classe, los Domingos, y demàs dias, que fueren fiestas de precepto, como tambien el dia Octavo de la Epiphania, y la Vigilia de Pentecostes, con su Octava, en los quales se dirà la Missa de el dia, con commemoracion de la de *pro Sponso*, & *Sponsa*.

§. IV.

De las Missas Votivas solemnes por causa grave.

1 LAs Missas Votivas solemnes por causa grave, ò publica de la Iglesia, se han de regular por la Constitucion IX. de la Santidad de Clemente XI. en su Bullario particular, parte 2. que comienza en Italiano: *Essendo estate fatte*, §. 10. en la qual trata de la Missa de el Santissimo Sacramento, quando se expone por razon de quarenta horas, y manda, que à mas de la Conventual (en las Iglesias donde ay obligacion de cantarla) se haya de celebrar Votiva *pro re gravi*, despues de Nona, exceptuando las Dominicas, que son de primera, y segunda classe, y todos los dias, en los quales, por razon de el Kalendario, assi universal, como particular de aquella Iglesia, donde se celebra, se rece de fiesta doble de primera, ò de segunda classe. Assimismo exceptua la Feria quarta de Ceniza, la Feria segunda, tercera, y quarta de la Semana Santa, los dias Infraoctavos de Pasqua, y de Pentecostes, las Vigilias de la Natividad de el Señor, y la de Pentecostes, y el dia Octavo de la Epiphania; en las quales Dominicas, dias classicos, y demàs expressados, ordena, se cante la Missa de el dia, con la Oracion de el Santissimo Sacramento, debaxo de una misma conclusion: de

Merati p. 1. tit. 4. §. 2. n. 14. in fine.

 suer-

ſuerte, que ſi en los dobles de primera, ò ſegunda claſſe ocurre alguna commemoracion, ha de preceder à ella la Oracion de el Santiſsimo Sacramento en la forma dicha, y en las mencionadas Dominicas, dias Infraoctavos, Ferias, y Vigilias precederà en la miſma conformidad à las Oraciones, y commemoraciones, que correſpondan. De eſta Conſtitucion ſe infiere, no poderſe celebrar Miſſas Votivas ſolemnes por cauſa grave en los dias de primera, ni ſegunda claſſe, ſean Dominicas, ò fieſtas, y por conſiguiente no debe ſubſiſtir el que en la Dominica de Quinquageſima ſe celebre Miſſa ſolemne de el SantiſſimoSacramento por razon de quarenta horas.

2 Noteſe, que ay muchas Parrochias, y Igleſias, en las quales no ſe canta todos los dias Miſſa Conventual; en èſtas ſe podrà cantar la expreſſada Miſſa Votiva, ſin que ſe cante la de el dia; pero en eſte caſo ſe ha de hacer commemoracion de el Oficio de el dia, y todas aquellas commemoraciones, que ſe hicieran en fieſta ſolemne, como de Dominica, dia Octavo, Infraoctava privilegiada, Feria mayor, &c.

Ibidem §. 8. *n.* 44. *Item tit.* 6. *n.* 1. *& Decret.* 586.

3 Cauſa grave, para que por ella ſe pueda licitamente cantar Miſſa ſolemne Votiva en Dominicas, y fieſtas dobles, es aquella, por la qual el Clero ſe junta con el Obiſpo; lo qual acontece para dar à Dios gracias por algun beneficio publico, ò rogar para conſeguirle, como es pedir, que ſu Mageſtad ſocorra con agua, extinga la peſte, y otros ſemejantes: tambien lo es juntarſe el Pueblo donde no ay Obiſpo, para pedir lo miſmo. Por todas eſtas coſas ſe puede celebrar Miſſa Votiva ſolemne de la neceſſidad, que ſe padece; y ſi la neceſſidad no tubiere Miſſa propria, ſe dirà la que en el Miſſal ſe pone *pro quacumque neceſsitate.* Aſsimiſmo ſon coſa grave las Miſſas, que cantan las Religiones en ſus Capitulos Generales, y Provinciales para ſus elecciones.

Ibidem §. 11. *n.* 52.

4 Lo mas comun en eſtas neceſsidades es ſacar en Proceſsion, y poner en Novenas alguna Imagen de devocion, como de un Santo Crucifixo, ò de Nueſtra Señora, ò de algun Santo, eſpecialmente ſi es Patrono, y concurrir el Pueblo por los nueve dias à pedir à Dios miſericordia: en eſte caſo, ſi la Imagen fuere de Chriſto Señor Nueſtro, la Miſſa podrà ſer la Votiva de *Cruce*, ò *de Paſsione Domini*, ſegun eſtàn al fin de el Miſſal: ſi de Nueſtra Señora, ſe dirà la que de ſus cinco Miſſas Votivas la correſponda, ſegun el tiempo, menos, que la tal Miſſa ſe celebre dentro de la Octava, (d) de alguna de ſus feſtividades, que entonces ſerà de la tal feſtividad.

(d) *Gav. p.* 1. *tit.* 4. *n.* 3. *lit. p.*

5 Si por eſte motivo ſe expuſiere el Santiſsimo Sacramento, ſe podrà decir ſu Miſſa Votiva, que eſtà entre otras al fin de el Miſſal, la qual tambien ſe dice en la fieſta de quarenta horas; porque, como queda dicho, eſtà regulada por cauſa grave, como tambien lo eſtà la fieſta de el Santiſsimo Sacramento, que llaman de Minerva, y regularmente ſe celebra en el Domingo tercero de cada mes; mas para que en èſta pueda cantarſe la Miſſa del Santiſsimo Sacramento, es preciſo ſe ſiga deſpues de ella Proceſsion; la razon es, porque la Bulla no concede la Indulgencia à la Miſſa, ſino à la Proceſsion, y ſi èſta falta, no ay Indulgencia, y por conſiguiente queda la fieſta ſin ſolemnidad; por lo qual, ſi no ſe hubiere de hacer Proceſsion de el Santiſsimo Sacramento, la Miſſa ſerà de la Dominica, ò fieſta doble en ella ocurren-

rente, y se harà en ella commemoracion de el Santisimo Sacramento (e) despues de las Oraciones precisas de el dia.

(e) *Merati p. 2. tit. 14. n. 2. in fine.*

6 Assimismo las Iglesias particulares tienen sus Cofradias de el Santisimo Sacramento, y celebran su fiesta con grande sumptuosidad; mas porque no la pueden hacer en el dia de el Corpus, por estar ocupado con la funcion de la Iglesia principal de la Ciudad, ò Lugar, me parece se podrà regular por cosa grave, y cantar la Missa Votiva de el Santisimo Sacramento, que està entre otras al fin de el Missal, en dia doble no clasico, aunque sea festivo, y en Dominica no privilegiada: mas si la tal fiesta se celebrare en algun dia Infraoctavo de el Santisimo Sacramento, la Missa ha de ser la misma, que se dixo en el dia de el Corpus, sin la menor diferencia, aunque se rece de Santo doble mayor. No se estiende esta Doctrina à otras Cofradias de Santos particulares, à los quales, (quando se les celebra su fiesta fuera de sus proprios dias, ò de aquellos en que trasladados se rezan) no se les puede cantar su Missa en Domingo, ni en dia doble, ò exceptuado; si solo en fiesta semidoble, y en este caso serà Votiva, sin Gloria, ni Credo, y con pluralidad de Oraciones, segun la regla, que pondrèmos despues. Lo mismo digo, si se celebrare translacion de alguna Imagen, ò Estatua de Santo, aunque sea de Christo, ò de Nuestra Señora, que se coloque en nueva Capilla, ò Retablo à expensas de la devocion.

Merati p. 1. tit. 4. §. 2. n. 52. & 53. & Decret. 462.

7 No se ha de regular por cosa grave el celebrar el nuevo Sacerdote su primera Missa, aunque sea solemne, ni el de dar el habito, ò Profesion de Religioso, ni el pedir la salud de algun enfermo, que no sea Prelado, Principe, ò Persona muy ilustre: mayor motivo, que los dichos, es la Consagracion de un Obispo, y en ella no se permite Missa Votiva.

8 Finalmente tengo por cosa grave la fiesta de Canonizacion de qualquiera Santo, porque siempre es funcion solemnissima, à que assiste el Obispo, y Clero, y se celebra con grande sumptuosidad, y concurso de Pueblo; por lo qual, se podrà cantar en ella la Missa del tal Santo, aunque sea en Dominica no privilegiada, ò en otro dia, en que se rece de Santo doble, que no sea clasico.

§. V.

De la hora de celebrar la Missa Votiva.

1 LAs Missas Votivas privadas, se pueden decir à qualquiera hora, desde la Aurora, hasta el medio dia. En las solemnes ay distincion, porque en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales, y otras, donde ay Choro, se canta la Missa Conventual de el dia, despues de la hora, que corresponda, segun la regla general de la hora de celebrar la Missa solemne, de que tratarèmos despues: y la Missa Votiva, siendo por cosa grave, y con concurso de el Pueblo, despues de Nona; mas si esto acontece en dia, cuya MissaConventual se deba cantar despues de Nona, como en Quaresma, y Adviento, (a) si el Oficio es de Feria, ò es en dia en que ocurren dos Missas Conventuales precisas, como sucede, quando se reza de Santo en Feria de Quaresma, Tempora, ò Vigilia; en estos casos habrà de seguirse la Missa Votiva despues de la ultima de el dia, sin que entre las dos, medie hora alguna: lo qual se tolera por el concurso de Pueblo.

(a) *Gav. p. 1. tit. 6.*

2 Si las Missas Votivas no son por causa grave, sino por alguna do-

dotacion, devocion, obligacion, ò coſtumbre de la Igleſia, ſe podràn cantar deſpues de Prima. En las demàs Igleſias, donde no ay Choro, no ſe puede dar regla, y aſsi ſe diràn, ſegun dictare la razon, y à la hora competente, para que aſsiſta el Pueblo, ſi ſon por coſa grave.

§. VI.

De el color de los ornamentos en las Miſſas Votivas.

1 EN las MiſſasVotivas de los Santos, y fieſtas ſe uſa el miſmo color, con que ſe celebran en ſus feſtividades: ſacaſe de eſta regla la Miſſa de los Santos Inocentes, la qual, ſi ſe dixere como Votiva, ſe ha de uſar en ella de color encarnado, aunque en ſu proprio dia (no ocurriendo en Domingo) ſe diga con morado. En eſte ſupueſto las Miſſas de la Santiſsima Trinidad, de el Santiſsimo Sacramento, Nueſtra Señora, Angeles, Confeſſores, Virgines, y no Virgines ſe celebran con terno blanco; y lo miſmo la de el Aniverſario de la Conſagracion de el Obiſpo, y la de Bodas. Las del Eſpiritu Santo, de Cruz, de Apoſtoles, de Martyres (en que entra la de los Santos Inocentes) con terno encarnado. En las que ſon por neceſsidades, ſe uſa de color morado, y lo miſmo en la de *Paſsione Domini*. En las Miſſas privadas ſolo la Caſulla ha de correſponder à la Miſſa, el frontal del Altar ſerà del color del Oficio, mas en las Miſſas ſolemnes, aſsi el frontal, como los demàs ornamentos, han de ſer conformes à la Miſſa, que ſe celebra.

Rubr. 18.

§. VII.

De la Gloria in excelſis *en las Miſſas Votivas.*

1 EN las Miſſas Votivas privadas, aunque ſean por coſa grave, ò cauſa publica de la Igleſia, ſea el dia que fuere, quando ſe celebran, no ſe puede decir *Gloria, &c.* Tampoco ſe dirà en las de Nueſtra Señora, aunque ſean cantadas, no ſiendo en Sabado. La Miſſa Votiva de los Angeles, ſiempre tiene Gloria, aunque ſe celebre ſolo de S. Miguèl, (b) S. Gabriel, S. Raphael, ò de los Angeles Cuſtodios, porque ſin excepcion la concede la Rubrica à las Miſſas Votivas de los Angeles.

(b) *Merati, ut ſupr.* §. 7. *n.* 39.

2 El que debe Miſſa Votiva de Nueſtra Señora, y la celebra dentro de alguna Octava de ſus feſtividades, y en dia en que ſe reza de Santo ſemidoble, dirà la Miſſa de la tal feſtividad, pero ſin gloria, ſino es que ſea en Sabado. Lo miſmo digo de qualquiera Santo, que ſe celebre con Octava, porque ſi dentro de ella ſe le dixere ſu Miſſa en dia, en que el rezo es de fieſta ſemidoble, ha de ſer ſin Gloria, &c.

Mera. ibidem §. 5. *n.* 32. *& Decr.* 474.

3 El que reza de Santa Maria *in Sabbato*, y dice Miſſa Votiva de algun Santo, tampoco dirà Gloria, &c.

Ibidem §. 10. *n.* 47. *& Decret.* 475.

4 Ocurriendo alguna Vigilia dentro de Octava no privilegiada, y en dia, en que ſe reza de la Infraoctava, ſi al miſmo tiempo ſe pide Miſſa de el Santo, de quien es la tal Infraoctava, no ſe dirà en ella Gloria; la razon es, porque la Miſſa propria de eſte dia, es de la Vigilia, no de la Infraoctava; y aſsi es Votiva la Miſſa, que ſe dice del tal Santo, aunque ſea conforme al rezo, por ſer diſtinta de la que la Rubrica ſeñala para aquel dia: por lo qual, ſi ſe ofrece Miſſa de S. Lo-

Ibidem §. 4. *n.* 18.

ren-

renzo en el dia 14. de Agosto, en que (no siendo Domingo) se reza de su Infraoctava, se ha de celebrar sin Gloria,&c. porque la Missa propria de este dia, es de la Vigilia de la Assumpcion de Nuestra Señora, y no de S. Lorenzo.

Alcoz. fol. 23. 5 Tampoco se dirà Gloria en la Missa *pro Sponso, & Sponsa*, aunque se celebre en dia doble, y en tiempo Pasqual.

Rubr. 4. n. 4. En las Missas Votivas solemnes, que se cantan por cosa grave, ò causa publica de la Iglesia, aunque sean de Cruce, y se celebren en la Semana de Pasion, siempre se dice Gloria, excepto, que en ellas se use de Ornamentos morados, porque en este caso se ha de omitir.

§. VIII.

De las Oraciones en las Missas Votivas.

Rubr. 9. n. 14. 1 EN las Missas Votivas solemnes, que se canten por cosa grave, ò causa publica de la Iglesia, no se dice mas que una Oracion: mas si la Missa fuere de Nuestra Señora, ò de otro Santo, se dirà en ella la Oracion de la necesidad, que se padece debaxo de distinta conclusion, tomandola de la Missa Votiva de la tal necesidad; y si èsta no tubiere Missa propria, como si es por agua, ò serenidad, se hallarà entre las Oraciones *ad diversa*. Si es en accion de gracias por algun beneficio publico, se le añade otra Oracion, que està despues de la Missa Votiva de Trinitate, y se unirà à la principal debaxo de una misma conclusion, como al fin de dicha Missa lo advierte el Missal. *Vease el cap. 8. §. 7. n. 9.*

Merati p. 1. tit. 4 §. 8. n. 44. 2 Notese, que el decir la Rubrica, que en las Missas Votivas solemnes por causa grave, no se diga mas que una Oracion, es, porque supone el que se haya cantado la Missa Conventual de el dia, que corresponde al rezo; pero si solo se canta la Votiva por causa grave, en este caso se ha de hacer en ella commemoracion de el Oficio de el dia, y todas aquellas commemoraciones, que se hicieran en fiesta solemne, ò de segunda classe, como de Dominica, dia Octavo, Infraoctava privilegiada, Feria mayor,&c. y si la Missa fuere de Nuestra Señora, ò de otro Santo, ocuparà el ultimo lugar la Oracion de la necesidad, que se padece; mas la Oracion *pro grâtiarum actione*, siempre se unirà à la principal de la Missa, como queda dicho, y despues se harà commemoracion del Oficio del dia, y las arriba expressadas, si ocurrieren.

Rubr. 9. n. 15. Gav. p. 1. tit. 9. n. 15. lit. b. 3 En las Missas Votivas privadas, aunque sean por causa grave, y en las solemnes, que no son por cosa grave, se dicen tres Oraciones; la segunda, de el Oficio, que se reza aquel dia, sea de fiesta, ò sea de Feria; y la tercera ha de ser, la que habia de ser segunda en la Missa de el dia: mas quando la Oracion segunda es *Acunctis*, no se dirà en la Missa Votiva de S. Pedro, y S. Pablo, porque estos Apostoles se nombran en ella; en su lugar se dirà la Oracion de Nuestra Señora, *Concede nos, &c.* Si en el rezo de el dia ocurre alguna commemoracion, se harà en tercer lugar, y se dexarà la que habia de ser tercera.

Rubr. ibidem. 4 En las Missas de Nuestra Señora, la segunda ha de ser del rezo del dia, y la tercera del Espiritu Santo; y si ocurre commemoracion de Infraoctava, ò fiesta simple, se pondrà en tercer lugar, y se dexarà la Oracion de el Espiritu Santo.

5 En las Missas privadas en accion de gracias, y en las solemnes, que se celebren por algun beneficio particular, se unirà la Oracion,

que està despues de la Missa Votiva de Trinitate, à la principal de la Missa, y ambas terminarán debaxo de una misma conclusion; y despues se dirà la segunda del Oficio, que se reza, y la tercera, que ha de ser la que habia de ser la segunda de la Missa de el dia, segun queda dicho. Gavanto, dice, (b) que el unir dichas dos Oraciones, debaxo de una misma conclusion, es solo para la Missa solemne por causa publica; mas yo, venerando su opinion, digo, se debe observar la Rubrica, que està despues de la expressada Missa, la qual habla en general, sin distinguir de Missa privada, ò solemne, ni de causa publica, ò particular.

(b) *Part. 1. titul. 7. n. 7.*

6 Algunas veces en las Missas Votivas suelen las Oraciones ser quatro, ò cinco, por razon de las commemoraciones, que ocurren, como de Infraoctava, Feria mayor, Vigilia, ò Santo simple; pero es necessario, que sea siempre desigual el numero, como consta de el Decreto de la Sagrada Congregacion de 2. de Diciembre de 1684. por lo qual, si con las commemoraciones forzosas quedan en quatro, no es preciso añadir quinta Oracion.

Merati, ut supr. n. 42. & Decret. 476.

7 Si en las Oraciones de los Santos se hallaren estas palabras: *Natalitia, festivitatem*, ò otras à este tenor, se mudarán en *commemorationem*; si tubieren estas: *Hodie*, ò *Hodierna die*, se omitirán.

8 Muchas veces en las Missas Votivas suele una Oracion ser la misma que otra: en este caso se dirà la primera, ò que estubiere en mejor lugar, y la que se siguiere se mudarà, tomando otra de el Comun, que sea diversa, y lo mismo se ha de observar en las Secretas, y Oraciones *post communionem*. Esto ocurre, quando se dice Missa de un Santo Confessor, en dia en que se reza de otro Confessor, ò de un Martyr, quando se reza de otro Martyr, y aun tambien acontece, aunque sean diferentes los Comunes, porque algunas secretas de los Martyres, son las mismas, que las de Virgines; y la Secreta, y *post communionem* de la Missa de Nuestra Señora, desde Navidad, hasta su Purificacion, se halla tambien en los Comunes de uno, y de muchos Martyres.

Rubr. 7. n. 8.

9 Notese, que en la Missa *pro Sponso, & Sponsa*, nunca se dice mas que una Oracion, como consta del Ritual de Paulo V. titulo de *Missis Nuptiarum*: de suerte, que no se ha de hacer commemoracion del Santo doble, ò semidoble, de quien se reza, ni de Infraoctava, Feria mayor, Vigilia, ò Santo simple, que entonces ocurra.

10 Tambien se advierte, que en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales, y otras, en que siempre se canta Missa Conventual del dia, que corresponde al rezo, si antes de ella, ò despues se cantaren algunas Missas Votivas solemnes, que no son por causa grave, sino por alguna devocion, dotacion, obligacion, ò costumbre, no es necessario hacer en ellas commemoracion de el Santo, ò fiesta de quien se canta la Missa Conventual, ni de Infraoctava, Feria mayor, Vigilia, ò Santo simple, que ocurra, porque todo esto lo suple la expressada Missa Conventual: en ellas se diràn tres Oraciones; la primera, de la Missa, que se celebra, las otras dos del tiempo, segun se nota despues en la Rubrica IX. de las Oraciones en comun: mas si las Missas fueren de Nuestra Señora, la segunda ha de ser de el Espiritu Santo, y la tercera *Ecclesiæ*, vel *pro Papa*.

S. R. C. die 23. Junij 1736. Mera. Decret. 686.

)¶(

§. IX.

§. IX.

De el Credo en las Missas Votivas.

1 EN las Missas Votivas solemnes, que son por cosa grave, ò causa publica de la Iglesia, aunque sean de la Cruz, y se celebren en la semana de Pasion, siempre se dice Credo, menos que se digan con Paramentos morados, que en este caso no se ha de decir, sino es que se canten en Domingo. En las Missas Votivas privadas, aunque sean por causa grave, nunca se dice, ni en las solemnes, que no fueren por causa grave. *Rubr.* 11.

2 El que debe Missa Votiva de Nuestra Señora, y la celebra dentro de alguna Octava de sus festividades, y en dia que se reza de Santo, ò fiesta semidoble, dirà la Missa de la tal festividad, pero sin Credo, aunque sea cantada, y en Sabado. Lo mismo digo de qualquiera Santo, que tenga Credo como Apostol; si èste tiene Octava, y dentro de ella se celebrare su Missa en dia en que se reza de otro Santo semidoble, ha de ser sin Credo. *Merati p. 1. tit. 4. n. 32. & Decret. 474.*

3 Tampoco se dirà Credo en la Missa *pro Sponso, & Sponsa*, aunque se celebre en dia de Santo, ò dentro de Octava, que tengan Credo. *Alcoz. fol. 33.*

4 Ocurriendo Vigilia dentro de Octava no privilegiada, y en dia en que se reza de la Infraoctava, que por sì tiene Credo, si al mismo tiempo se pide Missa de el Santo, de quien es la Infraoctava, no se dirà en ella Credo, por las razones, que quedan expressadas en el §. VII. de este Capitulo.

)¶(

§. X.

De el Prefacio, y Communicantes en las Missas Votivas.

1 EN las Missas Votivas, se dice su proprio Prefacio, y no teniendole, se darà el Comun, ò de el tiempo; es à saber, de Quaresma, de Pasion, ò de la Pasqua; mas si las Missas Votivas no tienen Prefacio proprio, y se celebran dentro de Octava, que lo tenga, se les darà el Prefacio de la Octava, aunque en ellas no se haga commemoracion de la tal Octava, como no se hace en las que se cantan por causa grave, ò publica de la Iglesia. Lo mismo se ha de observar en quanto al *Communicantes*, si la Missa Votiva se celebra dentro de alguna de las Octavas, que lo tienen proprio, como la Natividad, Epiphania, y Ascension de Christo Señor Nuestro; mas en este caso, si la Missa Votiva tiene por sì Prefacio proprio, como si es de Trinitate, de el Espiritu Santo, de el Santissimo Sacramento, de Cruce, de Passione Domini, de Nuestra Señora, ò de algun Santo Apostol, se dirà el Prefacio de la Missa Votiva, y el *Communicantes* de la Infraoctava ocurrente. *Rubr.* 12. *n.* 4.

2 El *Communicantes*, y *Hanc igitur* de la Missa del Espiritu Santo solo es proprio para su fiesta, y Octava; y assi no se dirà en sus Missas Votivas, en las quales se dirà solamente el Prefacio, omitiendo las palabras *Hodierna die.*

3 Notese, que aunque en el dia de S. Juan Evangelista, y en el de la Traslacion de Santiago, cuyas fiestas ocurren dentro de la Octava de la Natividad de Nuestro Señor, no se diga el Prefacio de Apostoles, sino el de la Natividad, segun consta del Missal en sus proprios lugares; con todo esso, si den-

dentro de la expreſſada Octava ſe celebrare alguna Miſſa Votiva ſolemne, por cauſa grave, ò publica de la Igleſia, que tenga Prefacio proprio, como de Trinitate, de el Eſpiritu Santo, de el Santiſsimo Sacramento, de Nueſtra Señora, ò de algun Santo Apoſtol, no ſe darà en ella el Prefacio de Natividad, ſino el de la Miſſa Votiva, con el Communicantes de Natividad. Conſta de Decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos, expedido en 15. de Septiembre de 1714. y confirmado por la Santidad de Clemente XI. en 29. del miſmo mes, y año: el qual Decreto deroga la Doctrina de Gavanto, (c) quien *argumento à fortiori* afirma, que en las Miſſas Votivas ſolemnes, *pro re gravi*, que ſe celebren dentro de la referida Octava, no ſe ha de dar otro Prefacio, que el de Natividad.

Merati p. 1. tit. 4. §. 10. n. 47. & p. 4. tit. 3. n. 15. & Decr. 628.

(c) *Part. 1. titul. 12. n. 4. lit. d.*

4 El que reza de Santa Maria *in Sabbato*, ſi dice Miſſa Votiva de algun Santo, harà en ella commemoracion de Nueſtra Señora, mas el Prefacio ha de ſer de el Comun, ò de el tiempo, (ſi el Santo no le tiene proprio) no el de Nueſtra Señora. Lo miſmo han de obſervar los que en algunos dias deſocupados de la ſemana rezan por privilegio de algunas fieſtas, ò Santos con rito ſemidoble, como en los Jueves de el Santiſsimo Sacramento, y en Eſpaña los Lunes de Santiago; de ſuerte, que ſi en ellos celebran Miſſas Votivas, que no tengan Prefacio proprio, daràn en ellas el Prefacio comun, ò del tiempo, no el de las fieſtas, que han rezado, aunque de ellas hagan commemoracion.

Merat. ibidem n. 48.

5 Si entre año ſe ofreciere Miſſa Votiva de S. Juan Evangeliſta, ſe darà en ella el Prefacio de los Apoſtoles, no obſtante el que en ſu fieſta ſe diga el de la Natividad de Nueſtro Señor, dentro de cuya Octava ocurre eſte Santo Apoſtol.

§. XI.

De el Ite Miſſa eſt, *ò* Benedicamus Domino, *y ultimo Evangelio en las Miſſas Votivas.*

1 SI en las Miſſas Votivas ſe ha dado *Gloria in excelſis, &c.* ſe dirà al fin *Ite Miſſa eſt*: ſi no ſe hubiere dicho *Gloria, &c.* ſe dice *Benedicamus Domino.* En todas las Miſſas Votivas, aſsi ſolemnes, como privadas, ſiempre ſe dice al fin el Evangelio de S. Juan *In principio erat Verbum, &c.* aunque ſe celebren en Dominica, Feria mayor, ò Vigilia.

CAPITULO VI.

De las Miſſas de Difuntos.

RUBRICA V.

§. I.

Quando la Miſſa Principal, ò Conventual deba ſer de Difuntos.

1 LA Miſſa de Difuntos comunmente ſe llama de Requiem, porque comienza aſsi ſu Introito. Eſta ſe canta por principal en el dia primero, que en cada mes (fuera de Adviento, Quareſma, y tiempo Paſqual) eſtubiere deſocupado de fieſta doble, ò ſemidoble: tomaſe la ultima, que es la quotidiana, con tres Oraciones, y ſe aplica en general por los Difuntos Sacerdotes bienhechores, y otros. Mas ſi en el expreſſado dia ocurre fieſta ſimple, ò la Feria tiene Miſſa propria, como Tempora, ò Vigilia, ò ſe haya de decir la Miſſa de la Dominica precedente, por haber eſtado impedida con fieſta doble, y no haya en la ſemana otro dia deſocupado en que ſe pueda celebrar, en eſte caſo ſe cantan dos Miſſas en las Igleſias Cathedrales, y Colegiales, una por los Difuntos,

(deſ-

(deſpues de Prima) como diximos arriba, y otra de la fieſta ſimple, ò Dominica deſpues de Sexta, ò de Tempora, ò Vigilia deſpues de Nona; pero todas las Miſſas privadas, y la Conventual, ò principal de las demàs Igleſias, que no ſon Cathedrales, ni Colegiales, han de ſer de el dia, con commemoracion en general de los Difuntos.

2 Los Lunes de cada ſemana, en que ſe reza de Feria (excepto en Quareſma, y tiempo Paſqual) puede la Miſſa principal ſer tambien de Difuntos en la miſma conformidad; mas en nueſtra Eſpaña, por el privilegio de rezarſe del Apoſtol Santiago en los Lunes deſocupados, ſolo puede acontecer eſta Miſſa en algun Lunes de Adviento; pero ſi el tal Lunes tubiere Miſſa propria, ò las circunſtancias de el parrafo antecedente, la Miſſa Coventual, ò principal ſerà de el dia, con commemoracion en general por los Difuntos. Eſta regla de los Lunes, aunque ninguna Igleſia tiene obligacion à obſervarla, como lo da à entender la Rubrica por las palabras *dici poteſt*, (d) lo comun es hacer (y es lo mejor) lo que en ella ſe expreſſa, que es decir la Miſſa de Difuntos, ò hacer por ellos commemoracion, quando es de Feria, Vigilia, ò fieſta ſimple.

(d) *Alcoz. fol.* 12.

3 En otros dias, aunque ſean ſemidobles, ſimples, ò Feriales, no ſe permite el cantar Miſſa de Difuntos en lugar de la Conventual, con pretexto de devocion; pues el mayor ſufragio de las Animas, es, que la Miſſa Conventual ſea conforme al Oficio, que ſe reza; y aunque la Rubrica permita ſe pueda hacer eſto en el dia de la depoſicion del Difunto, y en el de Aniverſario, no ſe puede practicar en dia de fieſta, ſegun el Ritual de Paulo V. titulo *de exequijs*.

4 Aſsimiſmo la Sagrada Congregacion de Ritos por ſu Decreto de 5. de Junio de 1698. declarò, que en el dia de la depoſicion, y de Aniverſario no ſe puede cantar Miſſa de Difuntos en lugar de la Conventual. Eſto ſupueſto, fuera de los dias arriba expreſſados, nunca ſe puede omitir en las Igleſias Cathedrales, y Colegiales la Miſſa Conventual, que correſponde al rezo, y cantar en ſu lugar Miſſa de Difuntos.

Merat. Decret. 527.

§. II.

De los dias en que ſe pueden, ò no pueden, celebrar Miſſas de Requiem.

1 Miſſa de Requiem ſe puede decir en qualquier dia, excepto aquellos en que ſe prohibe Miſſa Votiva, que ſon todos los que quedan expreſſados en el Capitulo proximo antecedente §. III. Eſto ſe entiende habiendo cauſa razonable, y no en otra forma; por lo qual, ſon dignos de reprehenſion aquellos Sacerdotes, que ſin mas motivo, que abreviar, tienen coſtumbre de decir en todas las fieſtas ſemidobles, y Ferias de Quareſma, Miſſa de Requiem, celebrandola, por la mucha frequencia que tienen en decirla, con mayor celeridad, y menor atẽncion, y devocion, que quando es de Santo, ò Feria; ſiendo aſsi, que en Quareſma las Miſſas de Feria rara vez, ò nunca, ſe habian de omitir, pues en ellas ſe hace expreſsion de los milagros de Chriſto Señor nueſtro, que mueven mas la atencion, y aumentan al Sacerdote la devocion, de la qual depende el valor accidental de la Miſſa, que correſponde *ex parte operantis*. Es cauſa ſuficiente para celebrar Miſſa de Requiem en los dias en que la Rubrica la permite, el que le cauſe al Sacerdote mas devocion, que la de Santo, ò Feria, y algunas veces po-

Gav. in ſine pro Reſolut. in Miſsis Defunct. n. 5. 6. 7. & 8.

podrà ser mas util la Missa de Requiem que otra; es à saber, en el dia de la muerte, en especial si està presente el cuerpo de el Difunto, en los dias tercero, septimo, y trigesimo, y en el dia de Aniversario.

2 Todas las Missas privadas, que se dixeren en Dominicas, y fiestas dobles, aunque sean trasladadas, y en todos los demàs dias expressados en el referido Capitulo proximo antecedente §. III. han de ser conformes al Oficio que se reza, y no se pueden decir de Requiem, aũque sean à cuerpo presente, y en Altar privilegiado. Lo mismo digo de las cantadas solemnes, las quales tampoco se pueden celebrar en los referidos dias, si no es en los casos, que dirèmos despues.

Merati p. 1. tit. 5. n. 7. & Decret. 430. & 439.

3 Tambien estàn prohibidas las Missas de Requiem en los referidos dias por una Bulla de Alexandro VII. expedida en 22. de Enero de 1677. y por otra de Clemente IX. de 23. de Septiembre de 1669. en las quales se concede, que el Sacerdote, que celebra en Altar privilegiado Missa de la fiesta, que se reza, quando por razon de ella no se puede decir de Requiem, cumpla con la obligacion, ò devocion de los fieles, de qualquiera suerte que sea el privilegio, ò perpetuo, ò *ad tempus*, y aunque no sea mas que para un dia de la semana, y que con la Missa de el Santo, ò de el dia aprovechen à las Animas de los fieles difuntos las Indulgencias de el Altar privilegiado, lo mismo que si se dixessen de Requiem, aplicandolas por ellas.

4 Assimismo todos los que por Estatuto, Constitucion, Ordenanza, ò Regla de Capitulo, Religion, Universidad, Congregacion, Hermandad, Cofradia, ò por otro qualquier titulo, tienen obligacion de decir cada uno una Missa por el Difunto hermano, si es en Dominica, fiesta doble, ò dia de los exceptuados, cumplen con la obligacion, diciendo la Missa de el dia, ò fiesta ocurrente, y ofreciendo el Sacrificio por el Difunto.

5 Notese, que en los Breves de Indulgencias para los Altares privilegiados se pone comunmente esta clausula: *Dummodo in illa Ecclesia tot Missæ quotidie celebrentur*; por lo qual, se ofrece la duda, de si cessaràn las Indulgencias, quando por alguna ocurrencia no se pudiere completar el numero determinado de Missas? A esto se responde con distincion. Lo primero: Quando los Religiosos salen à predicar en tiempo de Adviento, ò Quaresma, y no quedan los suficientes para cumplir el numero fixo de Missas, cessan las Indulgencias en los Altares de sus Iglesias. Lo segundo: Quando los Religiosos son embiados por el Prelado, ò Superior à celebrar en otras Iglesias por razon de entierro, ò fiesta, ò cosa semejante, subsisten las Indulgencias, si esto sucediere raras vezes, pero no, si fuere con continuacion. Lo tercero: Si los Canonigos, y Sacerdotes Seculares se ausentaren de sus Iglesias por algunos dias, ò meses, y esto fuere causa de que no se complete el numero de Missas, no corren las Indulgencias. Lo quarto: Si el numero fixo de Missas no se pudiere cumplir por enfermedad de los Sacerdotes, assi Seculares, como Regulares, permanecen las Indulgencias. Assi consta de Decreto de la Sagrada Congregacion de 3. de Julio de 1706. confirmado por Clemente XI. y se halla en su Bullario particular part. 2. Constituc. 2. y en el Bullario impresso en Luxemburgo tom. 8. part. 2. Decreto 2.

Merati p. 4. tit. 18. n. 4.

6 El que reza Oficio semidoble, simple, ò Ferial, si celebra en otra Iglesia, en la qual el Oficio es de

de Santo doble, no puede decir Missa de Requiem. Assi la Sagrada Congregacion en 11. de Junio de 1701.

Merati p. 1. tit. 5. n. 2. & Decr. 558.

7 Los Religiosos, que celebran en agenas Iglesias, en las quales es el Oficio semidoble, simple, ò Ferial, y por esta causa se cumplen en ellas Missas de Requiem, que tienen de obligacion, pueden celebrar las dichas Missas de Requiem, aunque en sus proprias Iglesias recen aquel dia de fiesta doble.

Ibidem, & Decr. 558.

8 Estando patente el Santissimo Sacramento no se pueden celebrar en aquella Iglesia Missas de Requiem, ni rezadas, ni cantadas, aunque sea en dia en que la Rubrica las permite, y aunque las tales Missas sean para cumplir memorias fundadas, ò de Aniversario dotado. Consta de Decreto de la Sagrada Congregacion de 2. de Diciembre de 1684. confirmado por Clemente XI. en el año de 1705.

Ibidem n. 5. & Decret. 472.

§. III.

Ponense los casos en que se puede celebrar Missa de Requiem cantada, rezandose de fiesta doble.

1 ESTando presente el cuerpo, se canta Missa de Requiem en qualquiera fiesta doble, Dominica, ò otro dia de precepto, ò exceptuado: en las fiestas dobles de primera classe, no tiene cabimiento, ni en otros dias, que se diràn en adelante. Si se trasladare algun cuerpo (e) de un lugar à otro, y fuere presentado en la Iglesia, para celebrarle Oficio, y Missa, ha de ser èsta de Requiem en la misma conformidad, aunque hayan passado muchos años despues que lo enterraron.

(e) *Bustaman. fol. 43.*

2 El que no se pueda cantar Missa de Requiem en dia doble sin que estè el cuerpo presente, consta de una Authoridad de Pablo Maria Quarti part. 1. titul. 5. Dub. 2. donde dice: *Ut possit cantari Missa Defunctorum quando festum est duplex debet corpus Defuncti esse præsens in Ecclesia, quia conceditur ea solemnitas in honorem fidelis Defuncti ipso depositionis die, quando juxta leges christianę pietatis exhiberi debent non solum subsidia in favorem Animæ, sed etiam signa honoris circa corpus, adhibita decenti pompa funebri: hæc autem ratio non habet locum, quando corpus non est præsens in Ecclesia, & ideo non datur licentia cantandi Missam.* No obstante esta Doctrina se exceptuan los casos siguientes, en los quales se puede cantar Missa de Requiem en dia doble, sin que estè el cuerpo presente.

3 En el dia de la muerte, ò deposicion de el Difunto se puede cantar Missa de Requiem en fiesta doble, aunque no estè el cuerpo presente. Assi la Sagrada Congregacion en 19. de Septiembre de 1654.

Merati, ut supr. n. 2. & Decret. 315.

4 La Missa de el Aniversario, (que es el dia en que se cumple el año, ò años de la deposicion de el Difunto, y no otro) se puede cantar en fiesta doble. Assi la Sagrada Congregacion en 4. de Mayo de 1686.

Ibidem n. 5. & Decret. 483.

5 Tambien se concede Missa cantada de Requiem, aunque ocurra fiesta doble, en los dias tercero, septimo, y trigesimo, los quales se comienzan à contar desde el dia de la deposicion, ò entierro.

Ibidem.

6 La concession de celebrar en dia doble Missa de Requiem en los casos arriba expressados, se entiende para una sola Missa solemne, pero se exceptuan las Dominicas, y demàs dias de fiesta, y classicos; y assimismo todos aquellos, en que la Rubrica de el Breviario prohibe rezar de fiesta doble (los que quedan expressados en el Capitulo proximo antecedente §. III.) en

Ibidem n. 2. & 5. & Decr. 526.

en ninguno de los quales se puede cantar Missa de Requiem en el dia de la deposicion, sin que el cuerpo estè presente, ni en el Aniversario, ni en los dias tercero, septimo, y trigesimo. Asi la Sagrada Congregacion en 5. de Julio de 1698.

*Ibidem,& Decr.*448. 7 Lo mismo se ha de observar en la Octava de el Santissimo Sacramento, dentro de la qual tampoco se pueden cantar Missas de Requiem, sin que estè el cuerpo presente. Asi la Sagrada Congregacion en 12. Septiembre de 1671.

*Ibidem,& Decr.*483. 8 Notese, que las Missas cantadas de Aniversario, y de los dias tercero, septimo, y trigesimo, si ocurren en Domingo, ò en otro dia de los arriba expressados, se pueden anticipar, ò transferir al dia immediato siguiente, aunque en èl se rece de fiesta doble, y celebrarse con la misma solemnidad, que si fuera en el proprio dia: de suerte, que si el Aniversario, ò el dia tercero, septimo, ò trigesimo ocurriere en la Dominica de Ramos, se podrà transferir la tal Missa à la Feria segunda, despues de la Dominica *in Albis*, y celebrarse con la misma solemnidad.

Ibidem n. 11. *& Decret.*484. 9 Asimismo, quando se tiene noticia de la muerte de algun sugeto, que muriò en lugar distante, se le podrà cantar la primera Missa de Requiem en dia doble; pero no en Domingo, ni en otro dia de los arriba expressados. Asi la Sagrada Congregacion en 4. de Mayo de 1686. De este Decreto se infiere, que quando el entierro se hace por la tarde, se puede tambien en el dia siguiente, aunque sea doble, cãtar la Missa de Requiem por ser la primera, que se le canta à aquel difunto; y aunque el entierro se haga por la mañana, si, por haberse corrompido el cuerpo, perjudica su mal olor, y obliga à que se le haga el Oficio de sepultura, y se entierre antes de la Missa, puede èsta despues cantarse de Requiem, aunque se rece de fiesta doble; mas si es en Domingo, ò en dia de los exceptuados, se cantarà la Missa de la Dominica, ò fiesta ocurrente.

Ibid. Decret. 683. 10 Si en el dia de la Commemoracion de todos los Difuntos, se rezare de fiesta doble, no solo las Missas cantadas, sino tambien las rezadas, han de ser de Requiem, como dexo dicho en el Capitulo I. §. II.

11 Solo en los casos arriba dichos tiene lugar la Missa solemne de Requiem en fiesta doble; y asi, si fuera de ellos se hubieren de hacer Honras por Rey, Principe, ò otra Persona ilustre, se ha de esperar à dia semidoble, simple, ò Ferial, para poder cantar la Missa de Requiem. Lo mismo digo de las Cofradias de Animas, que à mas del dia de la Commemoracion de todos los Difuntos, suelen hacer otra fiesta con toda solemnidad; y si èstas, con motivo de que asista el Pueblo, hicieren la tal funcion en dia doble, ò fiesta, diràn la Missa de el dia, que corresponde al rezo. Mas solemne es la expressada Commemoracion de todos los Difuntos, y quando ocurre en Domingo, se transfiere al dia siguiente.

12 Para dar fin à este paragrafo, resta declarar, si en los Lugares, donde no ay mas Clerigo, que el Cura, podrà èste en los expressados casos cantar la Missa de Requiem, sin Diacono, ni Subdiacono; pues la concesion de èsta, en fiesta doble, solo se estiende à una Missa solemne, y no lo es la que se canta sin Ministros Sacros, como queda dicho en el Cap. I. §. I. num. 2. y se dice despues en el cap. VIII. §. I. num. 3. No ay Author, que toque, ni resuelva esta dificultad, por lo que me determino à decir, que

en

en las Exequias de qualquiera difunto habrà de celebrar el Cura por costumbre la Missa de Requiem sin Diacono, ni Subdiacono en la conformidad, que se expressa en el §. VIII. porque de lo contrario, todos, ò los mas de los entierros, que ocurriessen en fiestas dobles, se habrian de hacer sin Missa; pero no en los dias tercero, septimo, trigesimo, Aniversario, y demàs contenidos en los numeros antecedentes, pues èstos no tienen tanta fuerza como el entierro; y assi ocurriendo en ellos fiesta doble, no tendrà cabimiento la Missa de Requiem, si falta la solemnidad de los Ministros Sacros.

§. IV.

Declarànse las quatro Missas de Difuntos.

1 DEspues de las Oraciones *ad diversa* ay en el Missal quatro Missas de Difuntos, ò de Requiem señaladas para diferentes dias. El titulo de la primera es: *In commemoratione Omnium Fidelium Defunctorum*: èsta es para el dia de la Commemoracion de todos los Fieles Difuntos, que es à dos de Noviembre, y se dice tambien en el de la muerte, deposicion, y Aniversario por el Pontifice, y Obispo, dando à cada uno su propria Oracion, con la Secreta, y Postcommunio: esto es, al Sumo Pontifice: *Deus, qui inter Summos Sacerdotes, &c.* Al Obispo: *Deus, qui inter Apostolicos, &c.* y si fuere Cardenal, se añadirà al nombre *Episcopum Cardinalem*, y con la misma Oracion se les ha de repetir à cada uno esta misma Missa en los dias tercero, septimo, y trigesimo; los quales, se han de comenzar à contar desde el dia de la deposicion, ò entierro. Gavanto (a) es de parecer se ha de observar todo lo dicho con el Cardenal, que no es Obispo, y con qualquiera Sacerdote, no obstante, que la Rubrica no lo prevenga, dando al Cardenal Sacerdote la Oracion: *Deus, qui inter Apostolicos*, añadiendo al nombre *Presbyterum Cardinalem*: al Cardenal Diacono *inclina*, diciendo: *Diaconi Cardinalis*; y al Secerdote: *Deus, qui inter Apostolicos*. Lo mismo siente Merati, (b) y es comun en la practica.

(a) *Part. 4. titul. 18. n. 6. 7. 8. 9. 11. & 12.*

(b) *Part. 1. titul. 5. n. 11.*

2 El titulo de la segunda Missa es: *In die obitus seu depositionis defuncti*: èsta se dice en el dia de la muerte, ò deposicion de qualquier difunto, que no sea Pontifice, Cardenal, Obispo, ni Sacerdote: el dia obitus, y el de la deposicion, pueden ser distintos: en el dia obitus, que es el del transito, ò muerte, se dice esta Missa, aunque en èl no se haga el entierro: en el dia de la deposicion, que es el dia del entierro, se toma esta misma Missa, aunque el sugeto haya muerto uno, ò mas dias antes, como sucede en los Reyes, y Principes, cuyos cuerpos se mantienen embalsamados algunos dias antes del entierro. Tambien acontece morirse alguno en el campo, ò ahogarse en algun rio, y no hallarse su Cadaver en quatro, diez, ò mas dias. Asimismo por traer el cuerpo de un Lugar à otro se suele detener el entierro, y siempre se verifica ser el dia de la deposicion, aquel en que se presenta el cuerpo en la Iglesia.

Alcoz. fol. 14.

3 Si ocurriere algun entierro en el dia de la Commemoracion de todos los Difuntos, se dirà en èl la Missa de la deposicion, sin que por esta causa se omita la comun de Difuntos. S. R. C. die 14. April. 1646.

Merat. Decret. 291.

4 Si el entierro se hizo por la tarde, se dirà en el dia siguiente la dicha Missa, no con la Oracion de

la depoſicion, ſino con la que correſpondiere al difunto. Tambien ſe puede decir eſta ſegunda Miſſa por el que muere en diferente Lugar, y ſe tiene noticia de alli à pocos, ò mas dias, mas tampoco ſe darà en ella la Oracion de la depoſicion, ſino la que correſponde al difunto.

Buſtaman. fol. 43. 5 Aſsimiſmo ſi ſe trasladare algun cuerpo de un Lugar à otro, y fuere preſentado en la Igleſia para celebrarle Oficio, y Miſſa, èſta ſerà la de la depoſicion, aunque hayan paſſado muchos años deſpues que lo enterraron; pero en la Oracion ſe omitirà la palabra *Hodie*, porque ſolo es propria para el primer entierro. Si el cuerpo es de Obiſpo, ò Sacerdote, la Miſſa es la primera, con la Oracion *Deus, qui inter Apoſtolicos, &c.* como queda dicho.

6 La tercera Miſſa es: *In Anniverſario Defunctorum*: èſta ſe dice en el dia en que ſe cumple el àño, ò años de la depoſicion de qualquiera difunto, que no ſea Pontifice, Cardenal, Obiſpo, ni Sacerdote, diciendo en ſingular la Oracion *Deus indulgentiarum, &c.* como advierte el Miſſal. A eſto ſe añade un Decreto de la Sagrada Congregacion de 4. de Mayo de 1686. en el qual ſe expreſſa, que en la Miſſa ſolemne del Aniverſario transferido (por haber ocurrido en Domingo, ò fieſta de precepto) ſe ha de decir la Oracion *Deus indulgentiarum, &c.* ſin omitir las palabras *cujus Anniverſarium depoſitionis diem commemoramus*; mas no expreſſando dicho Decreto coſa alguna en quanto à los dias tercero, ſeptimo, y trigeſimo, quando por la miſma razon ſe transfiere ſu Miſſa ſolemne, parece ſe deben dexar en ſu Oracion las palabras *cujus depoſitionis diem tertium, vel ſeptimum, vel trigeſimum commemoramus*, porque

Merat. Decret. 485. èſtos ſolo ſe han de nombrar, quando en la realidad ſon tales dias.

7 Noteſe, que no es Aniverſario qualquiera Dotacion, ò Fundacion de Oficio de Difuntos, como impropriamente ſe llama en muchas partes: ſolo es Aniverſario el dia en que ſe cumple el año, ò años de la depoſicion, ò entierro, aunque hayan paſſado muchos; por lo qual, la Oracion *Deus indulgentiarum, &c.* que eſtà en eſta Miſſa, ſe dirà ſolamente en el expreſſado dia de Aniverſario, aſsi en la Miſſa ſolemne, como en las privadas, excepto, que dicha Miſſa ſolemne de Aniverſario ſe transfiera por las razones arriba dichas, que en eſte caſo, ſe ha de decir tambien en el dia, que le tocare celebrarſe, ſin omitir palabra alguna, ſegun el Decreto citado. Nada de lo dicho ſe ha de obſervar, ſi las tales Miſſas ſon por Pontifice, Cardenal, Obiſpo, ò Sacerdote, porque à èſtos en los referidos caſos ſe les dice la primera Miſſa, dando à cada uno ſu propria Oracion, como ya ſe ha dicho. *Buſtaman. fol.* 42.

8 Aſsimiſmo advierto, que el decir eſta tercera Miſſa por muchos, ſegun la pone el Miſſal, con la Oracion *Deus indulgentiarum, &c.* en plural, podrà ſuceder pocas veces, porque para que en dicha Oracion ſe verifiquen las palabras *quorum Anniverſarium depoſitionis diem commemoramus*, es neceſſario, que los difuntos, por quienes ſe aplicare el Sacrificio, hayan ſido enterrados en un miſmo dia, aunque no en un miſmo año; por lo qual, ſolo podrà ſer propria dicha Oracion, ſi la Miſſa fuere por los que murieron en una miſma Batalla, ò ſe ahogaron à un tiempo en algun rio, y ſe celebra en el dia en que cumple año, ò años de ſu muerte, ò entierro. Eſta Miſſa ſi es ſolemne, y ocurre en Domingo, ò en otro

dia

dia de los exceptuados, se podrà anticipar, ò transferir con la misma Oracion en la conformidad, que dige en el §. antecedente num. 8.

9 La quarta, y ultima Missa tiene por titulo: *In Missis quotidianis Defunctorum*: èsta se dice en qualquiera otro dia, con tres Oraciones, y en los dias segundo, quarto, quinto, sexto, y octavo de la deposicion. Tambien se ha de decir en los dias primeros, que en cada mes se reza de Feria, ò està desocupado de fiesta doble, ò semidoble, y en los Lunes de cada semana, segun queda dicho en el §. I. de este Capitulo. En esta Missa se pueden decir hasta siete Oraciones; pero todas han de ser por Difuntos, y dexando siempre para la ultima la Oracion *Fidelium Deus, &c.*

10 Notese, que nuestro Santissimo Padre Benedicto XIV. por su Decreto de 26. de Agosto de 1748. concediò à todos los Sacerdotes en España puedan en el dia de la Commemoracion de todos los Difuntos celebrar tres Missas; de las quales, la primera se dice, segun el Missal: *In die Commemorationis Omnium Fidelium Defunctorum.* La segunda es, la que pone el Missal: *In Anniversario Defunctorum*, omitiendo en su Oracion las palabras, *quorum Anniversarium depositionis diem commemoramus.* La tercera es la quotidiana, con sola la Oracion: *Deus veniæ largitor, &c.* dexando las palabras, *ut nostræ congregationis fratres, propinquos, & benefactores*, y diciendo en su lugar, *ut Animas famulorum, famularumque tuarum, quæ, &c.* segun se apuntarà en los Missales, que en adelante salieren. La Missa, que en las Iglesias Cathedrales, Colegiales, y otras, donde ay Choro, se ha de cantar este dia por principal, debe ser la primera, que señala el Missal: *In die Commemorationi Omnium Fidelium Defunctorum*, y no pudiendo celebrarse èsta hasta despues de Nona, parece podrà el Sacerdote, que hubiere de cantarla, decir antes privadamente las otras dos, pues siguiendose immediatamente à ella Procesion para los Responsos, no le queda recurso à celebrarlas despues. Lo mismo digo de las demàs Iglesias, y Parrochias donde comunmente se suele finalizar la funcion de Animas cerca del medio dia. El que celebra las tres referidas Missas, puede aplicar una *ad libitum*, ò por todos los Difuntos en general, ò por algunos en particular, y recibir por ella estipendio. Las otras dos se han de ofrecer precisamente por todas las Animas de Purgatorio en general; y su Santidad, debaxo de gravissimas penas, prohibe el tomar por ellas limosna, ò satisfacer otras obligaciones, que tenga el Sacerdote.

§. V.

De el Novenario por los Difuntos.

1 EL Novenario es costumbre bien recibida en Roma, y España, por ser de mucha utilidad à las Animas; mas para que regularmente se haga, no pueden ser todas las Missas de Requiem, y aunque el Testador dexasse mandado se le haga Novenario, se cumple muchas veces con la Missa del Oficio ocurrente. Esto supuesto se harà en la forma siguiente.

2 En los dias segundo, quarto, quinto, sexto, y octavo, los quales se comienzan à contar (c) desde el dia de la deposicion, ò entierro, si tienen cabimiento, esto es, que no se rece de Santo doble, Dominica, ò dia exceptuado, se dice, ò se canta la quarta Missa, que es la quotidiana, con tres Oraciones; y la primera ha de ser la que

(c) *Gav. p. 4. tit. 18. n. 9.*

que correſpondiere al Difunto, ò Difunta, por quien ſe hace el Novenario; la ſegunda *Deus veniæ largitor*; y la tercera *Fidelium Deus, &c.*

3 En los dias tercero, y ſeptimo, ſi tienen cabimiento, ſe dice, ò ſe canta la miſma Miſſa, que ſe dixo en el dia de la depoſicion, ò entierro, con ſola la Oracion *Quæſumus Domine, &c.* ſeñalada para dichos dias, eſpecificando el que fuere, y omitiendo los otros, y con dicha Oracion, ſe ha de repetir deſpues, habiendo cabimiento en el dia trigeſimo. Si el Novenario fuere por Pontifice, Cardenal, Obiſpo, ò Sacerdote, la Miſſa es la primera, con la Oracion propria de cada uno, como en el dia de ſu entierro. Noteſe, que en eſtos dias tercero, ſeptimo, y trigeſimo tiene cabimiento la Miſſa ſolemne, aunque ocurra fieſta doble; pero no en Dominica, ni en dia de los exceptuados en el §. III. de eſte Capitulo.

4 En el noveno dia ſe hacen las Exequias, que vulgarmente llaman Honras, y ſe dirà, ò cantarà la Miſſa de el entierro, con la Oracion correſpondiente al Difunto; pero ſi en eſte dia ocurre fieſta doble, no tiene cabimiento la Miſſa ſolemne de Requiem.

5 No obſtante la explicacion de las Miſſas de Difuntos, ſoy de parecer, puede el Sacerdote en qualquiera de los dias, en que le es permitido celebrar Miſſa de Requiem, eſcoger de las quatro la que quiſiere à ſu arbitrio, como le dè la Oracion correſpondiente al dia en que la celebra, y al Difunto, ò Difuntos por quienes las aplica: de ſuerte, que en el dia obitus, ò depoſicion, podrà decir la primera Miſſa, ò la del Aniverſario, ò la quotidiana, dandole ſola la Oracion de la depoſicion: en el dia del Aniverſario tiene libertad para decir la primera, ò la de la depoſicion, ò la quotidiana, dandole ſola la Oracion de el Aniverſario; y quando correſponda Miſſa quotidiana, puede decir la primera, ò qualquiera de las dos ſiguientes, poniendo la Oracion, que correſpondiere al Difunto, y las otras dos como en dicha Miſſa quotidiana. La razon de eſto es, porque las referidas quatro Miſſas de Difuntos en los Introitos, Graduales, Tractos, Ofertorios, y Comunicandas ſon unas miſmas, ſin que haya la menor diferencia entre ellas; à mas de eſto, la Rubrica particular, que eſtà al fin de todas, dà facultad, y libertad al Sacerdote para mudar à ſu arbitrio las Epiſtolas, y Evangelios de unas en otras: luego en las Miſſas de Requiem ſolo eſtà la dificultad en el numero, y qualidad de Oraciones, las quales deben ſer acomodadas al dia en que ſe celebran, y correſpondientes al Difunto, ò Difunta por quien las Miſſas ſe aplican.

§. VI.

De las Oraciones en las Miſſas de Requiem.

1 QUando la Miſſa, y el Oficio de Difuntos es doble, no ſe dice mas que una Oracion. Ay unos dias en que la Miſſa es doble, aſsi cantada, como rezada: en otros ſolo es doble la cantada ſolemne. Los dias en que es doble la Miſſa cantada, y rezada, ſon, el dia de la Commemoracion de todos los Difuntos; el dia de la muerte, ò entierro de qualquiera Difunto; los dias tercero, ſeptimo, y trigeſimo de la depoſicion, y el Aniverſario, que es el dia en que ſe cumple el año, ò años de la depoſicion, y no otro; en los quales dias, ſea la Miſſa can-

Rubr. 5. n. 3.

ta-

tada, ò sea rezada, no se dice mas que una Oracion, y èsta ha de ser la que està puesta en dichas Missas, excepto, quando se celebraren por Pontifice, Cardenal, Obispo, ò Sacerdote, à los quales siempre se les dà su propria Oracion, segun queda ya anotado en el §. IV. de este Cap.

2 Otros dias ay, que solo son dobles en quanto à la Missa solemne: èstos son el dia segundo, quando por haberse hecho el entierro por la tarde, se dexò la Missa para el dia siguiente. Tambien es doble la primera Missa solemne, que se celebra por el que muriò en Lugar distante, y de su muerte se tubo noticia de alli à pocos, ò mas dias. Asimismo es doble la Missa solemne, que se celebra en las Exequias de qualquier difunto, las que vulgarmente llaman Honras. Item, es doble la Missa solemne del Aniversario, y las de los dias tercero, septimo, y trigesimo, quando se anticipan, ò transfieren por ocurrir en dia de fiesta, ò por otra razon. Por costumbre general se considera doble el primer Aniversario (que es el dia en que se cumple el año primero de la muerte, ò deposicion del difunto, y comunmẽte se llama cabo (d) de año) quando se celebra en el dia immediato despues de el entierro, como regularmẽte sucede por ser en favor del difũto, y lo mismo si se atrasare, mas en este caso no se dirà la Oracion *Deus indulgentiarum, &c.* sino la correspondiente al difunto. Fuera de los expressados dias solo es doble el Oficio, y Missa cantada de Requiem, que se celebra con aparato, y concurso de gente, como sucede quando las Cofradias de Animas, à mas de el dia de la Commemoracion de todos los Difuntos, hacen su principal fiesta, la que regularmente se celebra con toda solemnidad, y concurso de Pueblo: assi una Congregacion de *Sacris Ritibus*. De aqui se infiere, que aquellas palabras de la Rubrica: *Et quandocumque pro Defunctis solemniter celebratur*, no se han de estender à las Missas de Requiem, que se cantan por Conventuales en los dias primeros desocupados de cada mes, y en los Lunes de cada semana, segun dexo dicho en el §. I. de esto Capitulo, porque en ellas no ay la circunstancia de aparato, ni concurso. Lo mismo digo de las Missas de Animas, y otras, que se suelen cantar en las Parrochias, en todas las quales se diràn tres Oraciones por ser semidobles; pero en los arriba expressados, que son dobles, se celebrarà la Missa solemne con sola una Oracion, y serà la correspondiente al difunto, excepto en las transferidas de Aniversario, y de los dias tercero, septimo, y trigesimo, en las quales se dirà su propria Oracion, observando lo que dexo dicho en el §. IV. de este Capitulo num. 6. Si la Missa fuere por muchos, como sucede en las Cofradias de Animas, se pondrà la Oracion, que està entre las demàs: *Pro pluribus Defunctis*: en las rezadas, en qualquiera de los casos dichos, se diràn tres, siendo la primera la que corresponde al difunto, ò difuntos por quienes se aplica el Sacrificio; las otras dos, como en la Missa quotidiana. En todos los demàs dias, assi en Missas cantadas, como rezadas, siempre se dicen tres Oraciones en la forma referida; mas quando la Missa se ofrece en general por los Difuntos, se han de decir las tres, que pone el Missal en dicha Missa quotidiana; y siempre que la Missa tiene muchas Oraciones, podrà el Sacerdote estenderse hasta siete, pero todas han de ser por difuntos, dexando para la ultima la Oracion *Fidelium Deus, &c.*

(d) *Bustaman. fol. 42.*

Pat. Lobo fol. 60. c. 5. n. 7. & 8.

3 Si por alguna Congregacion, ò Familia se dixere Missa de Difuntos, con sola una Oracion, por ser solemne, y celebrarse con aparato, y concurso de gente, la tal Oracion serà *Deus veniæ largitor, &c.* aunque en dicha Familia, ò Congregacion se incluyan Pontifices, Cardenales, Obispos, y Sacerdotes: mas si es Missa quotidiana, se diràn por su orden las tres que en ella pone el Missal, sino es que conste, que en la expressada Congregacion, ò Familia, no ay Obispo, ni Sacerdote, porque en este caso la primera Oracion ha de ser la referida *Deus veniæ largitor, &c.* la segunda, la que quisiere el Sacerdote, y la tercera, *Fidelium Deus, &c.* Si la Missa fuere por muchos Pontifices, Obispos, &c. se les dà su propria Oracion en plural.

4 El Sacerdote, que celebra por su Padre, ò por su Madre, dirà la Oracion *Deus, qui nos Patrem, & Matrem, &c.* aunque sea en el dia obitus, ò deposicion, ò tercero, septimo, y trigesimo, ò Aniversario, porque la tal Oracion es especialissima para el Sacerdote, quando aplica la Missa por su proprio Padre, ò Madre: si el Padre fuere Sacerdote, à la palabra *Patris mei*, añadirà *Sacerdotis*: si assistieren à la Missa otros hermanos suyos, dirà *Patris nostri*, ò *Matris nostræ*, ò *Parentum nostrorum*, quando es por ambos, ò en general por Padres, y Madres de muchos: mas por el Padre, ò Madre de el que encomienda la Missa, se ha de decir la Oracion *Inclina, &c.* ò *Quæsumus Domine, &c.*

5 En las Missas quotidianas, quando se celebran por una determinada persona, se han de decir tres Oraciones; de las quales, la primera ha de ser correspondiente à la tal persona, por quien se aplica el Sacrificio, y se ha de tomar de las que pone el Missal despues de la ultima Missa de Difuntos; la segunda, *Deus veniæ largitor, &c.* ò otra, à la voluntad del Sacerdote, y assi la podrà poner por sus Padres, ò por su Padre, ò por su Madre; y la tercera, ò ultima siempre *Fidelium Deus, &c.* como dixe arriba: de lo qual se sigue, que en la Missa quotidiana por el Sumo Pontifice, se ha de decir la Oracion: *Deus, qui inter Summos Sacerdotes, &c.* por los Cardenales, las Oraciones que estàn despues de la Missa quotidiana; por el Obispo, y Sacerdote: *Deus, qui inter Apostolicos, &c.* y si se quisiere variar, se dirà por el Obispo: *Da nobis Domine, &c.* y por el Sacerdote: *Præsta quæsumus, &c.* segun se assignan en el Missal.

Merti p. 1. *titul.* 5. *n.* 12.

§. VII.

De la Sequencia, Prefacio, Communicantes, y ultimo Evangelio en las Missas de Requiem.

1 LA Sequencia *Dies illa, &c.* se debe decir todas las veces que en la Missa no se dice mas que una Oracion: en las demàs se dice à la voluntad de el Sacerdote; de suerte, que siempre se podrà decir, mas en la Missa doble, no se puede dexar.

2 El Prefacio en estas Missas, siempre ha de ser el Comun, y nunca el de tiempo, ò Octava que ocurra: tampoco se dirà el Communicantes proprio, sino el Comun.

3 En el fin de las Missas de Requiem, siempre se dice el Evangelio de S. Juan: *In principio erat Verbum, &c.*

§. VIII.

De las Missas cantadas à cuerpo presente.

1 LAs Missas de Requiem cantadas, estando el cuerpo presente, se han de regular por el Ritual de Paulo V. titulo *de exequijs*, donde dice: *Si quis die festo sit sepeliendus, Missa propria pro Defunctis celebrari poterit dum tamen Conventualis Missa, & Officia divina non impediantur, magnaque dieì celebritas non obstet*: de aqui se infieren dos cosas, la primera, que por la Missa solemne de Requiem à cuerpo presente, no se ha de omitir en los dias de fiesta la Conventual, que corresponde al rezo: la segunda, que en los dias de grande celebridad, no se puede cantar dicha Missa de cuerpo presente, aunque preceda la Conventual. Ahora es preciso declarar los dias, que son de grande celebridad, para saber quando no se puede cantar la Missa de Requiem à cuerpo presente, aunque preceda la Conventual de el dia.

2 Gavanto, exponiendo las referidas palabras de el Ritual, solo declara por dias de grande celebridad à los dobles de primera classe, en los quales se prohiben Missas de Requiem cantadas à cuerpo presente, por Decreto de la Sagrada Congregacion de 5. de Julio de 1698. mas yo aun descubro otros dias de grande celebridad, que son, la Dominica primera de Adviento, la Feria quarta de Ceniza, la Dominica primera de Quaresma, y la de Ramos, con los tres dias primeros de la Semana Santa: èstos aunque no son dobles, estàn exceptuados en la Rubrica VI. de *Translatione festorum*, de la qual infiero *argumento à fortiori*, que en ellos no se puede celebrar Missa solemne de Requiem à cuerpo presente, aunque preceda la Missa Conventual del dia. La razon es, porque en tales dias, aunque se haya cantado la Missa Conventual, que corresponde al rezo, no se puede celebrar Missa solemne de fiesta alguna doble de primera classe, como Patrono, Titular, ò Dedicacion de Iglesia, que entonces ocurra, como consta de dicha Rubrica; *sed sic est*, que si los expressados dias excluyen Missa solemne de qualquiera fiesta doble de primera classe, que ocurra en ellos, con mucha mas razon deben excluir la Missa solemne de Requiem à cuerpo presente; luego de ninguna suerte se pueden admitir en ellos Missas solemnes de Requiem à cuerpo presente. La menor es cierta, porque, segun el Decreto arriba citado, qualquiera fiesta doble de primera classe excluye Missa solemne de Requiem à cuerpo presente; luego si los referidos dias excluyen la Missa solemne del doble de primera classe, con mucha mas razon deben excluir la Missa solemne de Requiem à cuerpo presente.

Part. 1. titul. 5. n. 2. lit. x.

3 Notese, que quando escribiò Gavanto, no habia excepcion alguna en la referida Rubrica VI. como consta de los Missales antiguos; por lo qual, si en la Dominica primera de Adviento, ò en otro dia de los arriba expressados, ocurria Patrono, ò Titular de Iglesia, se le podia cantar su Missa, como precediesse la Conventual de el dia: en cuyo supuesto solo declarò este Author por dias de grande celebridad (para excluir la Missa solemne de Requiem à cuerpo presente) à los dobles de primera classe: pero un moderno, que ha escrito mucho despues, debiera haberse hecho cargo de la tal excepcion, y no admitir tan sin razon Missas solemnes de Requiem à cuerpo presente en los referidos dias.

4 Por

4 Por Decreto de la Sagrada Congregacion de 5. de Julio de 1698. conſta, que no ſirve de Miſſa Conventual la ſolemne de Requiem, que ſe celebra en el entierro de qualquier difunto; por lo qual, en las Igleſias Cathedrales, y Colegiales debe preceder al entierro la Miſſa del dia, que correſponde al rezo, aunque èſte ſea ſimple, ò Ferial; y en las demàs Igleſias, donde no todos los dias ſe canta Miſſa Conventual, ſe ha de obſervar lo miſmo en qualquiera Dominica, ò fieſta de guardar; de lo qual ſe ſigue, que en los Lugares donde no ay mas Sacerdote que el Cura, debe èſte, ſi le ocurre entierro en Domingo, ò otro dia de precepto, celebrar la Miſſa que correſponde al rezo, porque es la Conventual, à que ſe congrega el Pueblo, y dexar la de Requiem para otro dia. El entierro ſe harà ſin Miſſa en la forma ſiguiente.

Merat. Decret. 527.

§. IX.

Como ſe harà el entierro en los dias en que no ſe puede cantar la Miſſa de Requiem à cuerpo preſente.

1 EStando preſente el cuerpo en la Igleſia, de ninguna ſuerte conviene cantar Miſſa, que no ſea de Requiem, y no pudiédo èſta celebrarſe en los dobles de primera claſſe, ni en los demàs dias exceptuados, ſe harà en ellos la Proceſsion para traer el cuerpo à la Igleſia, ſegun el Ritual, y en entrando en ella ſe pondrà en el lugar que ſe acoſtumbra, para hacer las Exequias; y ſe comenzarà luego el Oficio de ſepultura deſde *Non intres in judicium, &c.* y ſe proſeguirà haſta el fin, ſepultando el cuerpo ſin Miſſa, la qual, y la Vigilia, ò Nocturno de Difuntos ſe transferiràn al primer dia en que ſe puedan cumplir: de ſuerte, que en los expreſſados dias no ſolò ſe omite la Miſſa de Requiem, ſino tambien el Oficio; el qual, por Decreto de la Sagrada Congregacion de 16. de Enero de 1677. eſtà prohibido en los dobles de primera claſſe, y por conſiguiente ſe debe omitir en los demàs dias exceptuados; pero ſiendo el entierro por la tarde, y deſpues de Completas ſe podrà cantar la Vigilia, ò Oficio de Difuntos, excepto en los tres dias ultimos de la Semana Santa, y dia de Paſqua.

Merat. lib. 2. ſect. 9. cap. 2. in fine.

2 Si la Miſſa cantada de Requiem à cuerpo preſente ſe omite ſolamente, porque no falte la Miſſa Conventual del dia, lo qual ſucede, quando ocurre entierro en alguna Dominica *per annum*, ò en otro qualquiera dia de fieſta, y no ay en el Lugar mas Sacerdote, que el Cura, entonces, aunque no ſe cante la Miſſa de Requiem, ſe podrà cantar la Vigilia, ò Oficio de Difuntos antes del Oficio de ſepultura. La razon es, porque la Sagrada Congregacion ſolo prohibe el Oficio de Difuntos en los dobles de primera claſſe, y aſsi ſe habrà de decir por ſer en favor de el Difunto, à quien no ſe ha de defraudar de eſte ſufragio.

3 En algunas Igleſias, deſpues de acabado el entierro, ſe acoſtumbra en eſtos caſos cantar Miſſa del Oficio del dia, con ornamentos, y frontal del color correſpondiente, y aplicarla por el Difunto, quedando el miſmo aparato de cera, y concurſo de gente: eſto no tiene inconveniente, pues no ſe opone al Ritual, ni ay regla que lo prohiba, y ſi fuere en alguna Dominica entre año, y la Oracion tercera *ad libitum*, podrà el Sacerdote dar la Oracion ſegunda por el Difuncto, y la tercera *Acunctis*.

4 En los entierros, que ocurrie-

rieren en los tres dias ultimos de la Semana Santa, assi de adultos, como de parvulos, no se ha de alterar la costumbre; de suerte, que los Psalmos, que pone el Ritual, para traer el cuerpo à la Iglesia, se han de cantar en el mismo canto, que en los demàs dias, sin la menor diferencia, y despues en la Iglesia se cantarà solamente el Oficio de sepultura en la misma forma: mas en los entierros de los parvulos se omitirà el verso *Gloria Patri*, para conformarse con el tiempo, y siempre serà mejor en el Jueves hacer el entierro antes de los Oficios: en el Viernes, y Sabado, conviene se haga despues. Tambien se puede clamorear el Jueves antes de los Oficios, y el Sabado por la tarde.

S.R.C.16. Jan.1677.

Merat. Decreto 451.

§. X.

Del Oficio, ò Vigilia de Difuntos.

1 EL Oficio, ò Vigilia de los Difuntos, se ha de regular por la solemnidad de la Missa; de suette, que si èsta fuere doble, lo serà tambien el Oficio, duplicando en èl las Antiphonas, aunque no se cante mas que un Nocturno; pero si se celebra Missa quotidiana con tres Oraciones, serà semidoble el Oficio, aunque se canten los tres Nocturnos: para el Oficio doble se dà el Invitatorio, aunque no se haya de decir mas que un Nocturno, y para el semidoble no se darà, sino es que se hayan de decir los tres Nocturnos.

Gav. tom. 2. sect. 9. cap. 2. n. 3.

2 En los dias, en que no se permite celebrar Missa de Requiem, se puede decir el Oficio de Difuntos, y serà doble, ò semidoble, segun fuera la Missa, si se celebràra de Requiem; y assi, quando las Cofradias de Animas celebran su funcion principal en Domingo, ò otro dia de fiesta, serà doble el Oficio, porque lo fuera la Missa, si se pudiera cantar de Requiem; pero quando en los Lunes entre semana, ocurre fiesta doble, y la Missa de Animas se celebra del rezo del dia, serà el Oficio de Difuntos semidoble, porque entonces la Missa (si pudiera ser de Requiem) fuera la quotidiana con tres Oraciones: exceptuanse los dobles de primera classe, y demàs dias contenidos en la Rubrica 6. de Translatione, en las quales no se puede decir el Oficio, ò Vigilia de Difuntos, segun queda anotado en el §. antecedente: tampoco se cantarà en los dobles de segunda classe, sino es que estè el cuerpo presente.

Ibidem n. 20.

§. XI.

De los entierros de los Parvulos.

1 LOS entierros de los parvulos se haràn segun, y como se advierte en el Ritual de Paulo V. no pide esta funcion Missa; mas si se cantàre, se dexarà el Oficio de sepultura para despues de ella, y se dirà la Votiva de *Angelis*, que està entre otras al fin del Missal con *Gloria in excelsis*, y commemoracion de la fiesta, que se reza aquel dia, y la tercera Oracion ha de ser la que era segunda en la Missa. Esto se entiende, no rezandose de fiesta doble, ni siendo dia que excluya Missa Votiva, porque en este caso la Missa ha de ser de la fiesta, ò dia que ocurriere, sin commemoracion de la Missa de los Angeles. La razon es, porque esta Missa es Votiva, *& non pro re gravi*, y la circunstancia de entierro de parvulo, ò estàr presente su cuerpo, no es suficiente para que se pueda cantar en dia doble, ni exceptuado Missa Votiva, ni para que se haga commemoracion de la Missa de los Angeles, quando se dice Missa del dia.

S.R.C.16. Jan.1677.

CAPITULO VII.

De la Translacion de las fiestas.

RUBRICA VI.

§. I.

Ponense algunos casos en los quales se puede cantar Missa distinta del Oficio del dia, aunque el Sacerdote rece de Dominica, fiesta doble, ò dia exceptuado.

1 EN las Missas de las fiestas, que se trasladan, se ha de observar el orden del Brevario, advirtiendo, que quando un Santo doble de primera classe (como lo es el Patrono principal, ò Titular de Iglesia) ocurre en dia en que no se puede celebrar su Oficio, se pueden cantar en las Iglesias, donde es Patrono, ò Titular, dos Missas; una del dia, que es la Conventual, y otra del Santo Patrono, ò Titular. Si no se pudiere decir mas Missa que una, ha de ser del dia sin commemoracion del Santo, que se transfiere; pero si es en Iglesia, en que no todos los dias se canta la Missa Conventual, se podrà celebrar del Santo en la conformidad que se dice en el num. 7. Lo mismo se puede hacer quando ay concurso de Pueblo, que es una extraordinaria frequencia, ò multitud de gente, à celebrar qualquiera otro Santo, aunque sea semidoble, que se deba transferir por ocurrencia de fiesta, ò Santo de mayor rito, ò dignidad, Dominica, ò otro dia, que lo excluya: esto no es mandato, sino concesion, ò Privilegio, el qual solo se estiende à una Missa cantada, y solemne, para satisfacer la devocion del Pueblo: las rezadas todas han de ser del Oficio del dia sin commemoracion del Patrono, ò Titular, ò Santo transferido. Exceptuanse de esta regla la Dominica primera de Adviento, la Feria quarta de Ceniza, la Dominica primera de Quaresma, el Domingo de Ramos con toda la Semana Santa, las Dominicas de Resurreccion, y Pentecostes con los dos dias siguientes, el dia de la Natividad de nuestro Señor Jesu-Christo, el de la Epiphania, el de su Ascension, y la fiesta del Corpus; en ninguno de los quales dias se puede cantar, ni celebrar Missa alguna, que no sea conforme al Oficio, que se reza, ni tampoco hacer commemoracion de la fiesta transferida, sino es que en alguno de los tres dias de Pasqua de Resurreccion ocurran las Letanias mayores, que entonces ademàs de la Missa del dia se canta la de la rogacion en el segundo, ò tercero dia, no en el Domingo.

2 Las dos expressadas Missas se han de cantar sin commemoracion de una en otra, y la primera, que ha de ser la que corresponde al rezo (siendo en Iglesia donde ay Choro) se celebrarà despues de Tercia, y la del Santo, que se transfiere (porque no tiene conexion con el Oficio) despues de Nona; y si ocurrieren en tiempo en que la Missa del dia se deva cantar despues de Nona, como en las temporas de Pentecostes, ò dias en que ocurran dos Missas Conventuales precisas (una despues de Tercia, y otra despues de Nona, como sucede quando se reza de Santo en Ferias de Quaresma, Temporas, Rogaciones, ò Vigilias) habrà de seguirle la Missa del Santo, que se transfiere, despues de la ultima del dia, aunque no medie hora alguna entre las dos, lo qual se puede hacer por el concurso del Pueblo. *Gav. part. 1. titul. 6.*

3 Notese, que en la Missa del San-

Santo que se transfiere, no se ha de hacer commemoracion alguna, que ocurra aquel dia, porque èsta pertenece à la Missa del Santo, ò fiesta de quien se reza. Asimismo no se le ha de dàr mas solemnidad, ni menos de la que se le diera rezandose de èl aquel dia; de suerte, que se le darà *Gloria in excelsis &c.* y si fuere doble, se le dirà una sola Oracion; y siendo semidoble, se han de decir tres Oraciones, y las dos ultimas seràn las que correspondan, segun el tiempo, en la conformidad que dirèmos en el Capitulo de las Oraciones en comun: tambien le corresponde Credo, si le tiene en el dia en que se reza, y aunque no le tenga, se le ha de dar, si la fiesta, dia, ò Santo, que entonces ocurre tiene Credo, (e) no obstante, que en la Missa del tal Santo, que se transfiere, quando se rece de èl, no se le dè por no deberse le.

(e) *Alcoz. fol.* 31.

4 El Prefacio ha de ser el del Santo, si le tiene proprio, y no teniendole, se le ha de dàr el de Infraoctava, que entonces ocurra, ò el de tiempo, ò el comun, aunque en la tal Missa del Santo, que se transfiere, no se haga commemoracion (a) de la tal Infraoctava. Lo mismo digo del *Communicantes*, y *Hanc igitur*, si la expressada Missa se celebra dentro de alguna de las Octavas, que le tienen proprio, como la Natividad, Epiphania, Resurreccion, Ascension (b) de Christo Señor nuestro, y Pentecostes: mas si en alguno de los quatro dias semidobles de la Octava de Pasqua de Resurreccion ocurriere San Marcos, y por las razones dichas se le celebràre Missa solemne, en este caso se dirà el Prefacio de Apostoles, y el *Communicantes*, y *Hanc igitur* de la Octava: esta regla se ha de observar tambien con San Bernabè, si ocurre en la Vigilia de Pentecostes, ò en alguno de los quatro dias ultimos de su Octava.

(a) *Alcoz. fol.* 34.

(b) *Gav. part.* 1. *tit.* 12. *lit. g.*

5 Si esta Missa se cantàre dentro de la Octava de Resurreccion desde el Miercoles en adelante, no se dirà el *Ite Missa est* con *Alleluyas*, porque èstas solo son proprias para las Missas de la Pasqua. *Gav. part.* 4. *tit.* 17. *num.* 12.

6 En el fin de esta Missa se dice el Evangelio de S. Juan: *In principio erat Verbum*, no el de Dominica, Feria mayor, ò Vigilia, que pueda ocurrir, porque èste ya queda dicho en la Missa, que supongo haberse cantado del Santo, ò fiesta de quien se reza.

7 Tambien se advierte, que si el Santo que se transfiere, es Patrono, ò Titular, y ocurre en Iglesia en que no todos los dias se canta Missa Conventual, se podrà en el caso referido cantar la Missa del tal Patrono, ò Titular, sin que se cante la que corresponde al rezo: assi la Sagrada Congregacion en 28. de Agosto de 1704. pero en este supuesto se habrà de hacer commemoracion del Oficio del dia, y todas aquellas commemoraciones, que se hicieran en fiesta doble de primera classe (si ocurriessen) como de Dominica, dia Octavo, y Infraoctava privilegiada, en la misma conformidad, que queda dicho de las Missas Votivas solemnes por causa grave en el Cap. V. §. VIII. num. 2. pues militta la misma razon. Asimismo, si este caso ocurriere en Dominica, no se dirà al fin el Evangelio de San Juan, si no el de la tal Dominica, porque esta no es Missa Votiva, una vez que es dicha al Santo en su proprio dia; por lo qual si se celebra en Domingo, sin que se haya cantado la que corresponde al rezo, se hace preciso leer al fin de ella el Evangelio de la Dominica. *Merat. Decreto* 586.

8 El Privilegio contenido en esta Rubrica de Translatione no se ha de estender al Santo simple. La ra-

razon es, porque la conceſion, ſegun las palabras de la Rubrica: *Si eſt concurſus populi ad celebrandum feſtum, quod transferri debet*, ſolo es para celebrar una Miſſa ſolemne del Santo, que ocurre, y ſe debe transferir, con que no pudiendo el ſimple ſer transferido, no tiene lugar ſu Miſſa en el caſo pueſto, ſi ocurre en fieſta doble, ò dia que excluya doble, ò ſemidoble, por mucha que ſea la devocion, y concurſo del Pueblo à celebrarlo. Por la miſma razon no ſe cantarà en tales dias Miſſa de otro Santo, de quien no hace mencion el Kalendario, aunque ocurra aquel dia en el Martyrologio, ni del ſemidoble *ad libitum*, como San Canuto, porque eſte tampoco ſe transfiere.

9 En el dia en que ſe reza de un Santo transferido, ſe dirà ſu Miſſa en la miſma conformidad, que en ſu proprio dia ſin la menor diferencia.

§. II.

De la diferencia que ay entre el Patrono del Lugar, y el Titular de la Igleſia.

1 PAra que un Santo ſea Titular de alguna Igleſia, ò Patrono principal, ò menos principal de algun Lugar, Villa, Ciudad, ò Reyno, es neceſſario, que eſtè Canonizado, y no baſta el que eſtè Beatificado. Titular ſe llama propriamente aquel Myſterio, ò Santo à quien primeramente fue dedicada la Igleſia, como la Cruz, la Santiſsima Trinidad, nueſtra Señora, San Juan, San Pedro, San Pablo, San Lorenzo, ò otro qualquiera Santo Canonizado, aunque no ſe haga mencion de èl en el Breviario. Patrono es aquel Santo, ò Santa, que por haber ſido natural de aquel Reyno, Provincia, Ciudad, Villa, ò Lugar, ò Prelado de alguna Igleſia, ò por haber padecido Martyrio en eſtas partes, ò haberſe colocado alli ſus hueſſos, ò notables reliquias, ò por haber reſplandecido en eſtas partes con milagros, ſocorriendo à los Pueblos en ſus neceſsidades, ha ſido elegido Patrono por el Obiſpo, Clero, y Pueblo de los Lugares, donde es Patrono, y deſpues fue aprobada, y confirmada la eleccion por la Sagrada Congregacion de Ritos. Tambien puede un miſmo Santo ſer Titular de la Igleſia, y Patrono del Lugar.

Gav. tom. 2. ſect. 3. cap. 12.

2 El Titular de la Igleſia, y el Patrono principal del Lugar, ſon dobles de primera claſſe con Octava, y el Patrono menos principal es ſolo doble mayor, y no tiene Octava. Si el Santo Patrono principal, ò Titular, tubiere entre año muchas fieſtas, como nueſtra Señora, San Juan Baptiſta, San Pedro, San Pablo, y otros, ſolo la principal es doble de primera claſſe: las demàs no tienen mas rito, que el que les ſeñala el Kalendario, y aſsi en las Igleſias de San Juan, ſu Degollacion no ſerà mas que doble, y en las de San Eſtevan ſu Invencion ſerà ſolo ſemidoble, ſino es que conſte, que la Igleſia fue dedicada à la fieſta menos principal, que en eſte caſo habrà de ſer de primera claſſe con Octava, y la fieſta principal ſe celebrarà con el rito, que la ſeñala el Kalendario.

Buſtaman. fol. 20.

3 Algunos Reynos, y Obiſpados por eſpecial Indulto Apoſtolico tienen muchos Patronos igualmente principales, como ſucede en el Obiſpado de Pamplona, y todo el Reyno de Navarra, donde ſe celebra San Fermin Martyr por Patrono à 7. de Julio, doble de primera claſſe con Octava, y con el miſmo rito, y Octava ſe reza deſpues de San Franciſco Xavier Confeſſor à 3. de Diciembre. De la miſma ſuerte ſe obſerva en el Arzobiſpo de

Merati t. 2. ſect. 3. cap. 12. n. 2.

To-

Toledo con sus Patronos San Ildephonso à 23. de Enero, y San Eugenio à 15. de Noviembre. Assimismo en el Obispado de Zamora se veneran por Patronos el referido San Ildephonso en dicho dia 23. de Enero, y S. Atilano, Obispo de aquella Ciudad, à 5. de Octubre, ambos en igualdad dobles de primera classe con Octava.

Ibidem.

4 Si en un mismo dia ocurrieren el Patrono principal de un Reyno, ò Obispado, y el Patrono principal, y particular de un Lugar, ò Titular de Iglesia, ha de preceder èste al universal, excepto, que el Patrono de Reyno, ò Obispado exceda al particular en dignidad, como sucede en nuestra España, donde es Patrono Santiago, en cuyo dia ocurre tambien San Christoval, y donde èste fuere Patrono principal, ò Titular, ambos ocurren de primera classe, y siendo Santiago mas digno por Apostol, se ha de transferir San Christoval, y se ha de celebrar à Santiago, en cuyo dia dà permisso la expressada Rubrica de *Translatione*, para celebrar una Missa solemne de San Christoval en el Lugar, donde fuere Patrono, ò en la Iglesia, donde fuere Titular, como queda dicho. Tambien debe preceder la de Dedicacion de la propria Iglesia à la Dedicacion (c) de la Iglesia Cathedral, si ocurren en un mismo dia.

(c) *Gav. tom. 2. sect. 8. cap. 5.*

5 El Privilegio, que se concede al Patrono, es mas lato, que el del Titular, porque el del Patrono se estiende à todas las Iglesias del Lugar, Obispado, ò Reyno, donde es Patrono, mas el tal Titular no passa de la Iglesia, donde es Titular; fuera de ella no se le darà mas rito, que el que le señala el Kalendario, y lo mismo al Patrono fuera de los Lugares, donde es Patrono; y assi, quando èste se transfiere, se podrà en su dia (segun queda expressado) celebrar su Missa solemne en qualquiera de las Iglesias del Lugar, Obispado, ò Reyno donde es Patrono; mas el Titular, solo en la Iglesia, donde es Titular, y no en otras.

6 Tambien puede suceder, que el Patrono, ò Titular sea algun Santo, que en el Kalendario se celebra juntamente con otro, ò con otros, como S. Sebastian, que està junto con S. Fabian, y S. Vicente con S. Anastasio; en este caso se ha de transferir el Compañero, ò Compañeros, y no se le darà al Santo Patrono, v.g. S. Sebastian, la Missa, que pone el Missal comun à uno, y otro Santo, sino que se le ha de dar de el Comun de un Martyr; pero si el Santo fuere Apostol, como San Simon, que està junto con S. Judas, no se harà mutacion; porque, como queda dicho, de ordinario se dicen de cada Apostol en particular los Introitos, Graduales, versos, y otras cosas, que se dicen de muchos en comun, y solo se le dirà la Oracion en singular.

7 Notese, que el Titular de Altar, Capilla, ò Hermita no tiene mas solemnidad, que la que le señala el Kalendario, y si èste no le señala rito alguno, ò es solamente semidoble, no ay razon para que en su proprio dia (si es Dominica, fiesta doble, ò otro dia, que excluya Missa Votiva) se le celebre su Missa en el Altar, Capilla, ò Hermita; pero si es simple, y cae en dia en que solo tiene commemoracion por razon de Santo semidoble, que entonces ocurre, ò Feria mayor de Adviento, ò Quaresma, ò dia de Infraoctava no Privilegiada, ò es Santo, de quien no hace mencion el Kalendario, pero està Canonizado, y puesto en el Martyrologio, se le podrà celebrar su

Missa en la misma conformidad, que del semidoble, tomandola del Comun (si no la tiene propria) con *Gloria in excelsis, &c.* y commemoracion del Oficio del dia, y demàs que ocurran, y tambien darla Credo, si es dentro de alguna Octava, que le tenga.

8 Puede acontecer no poder celebrarse la fiesta del Patrono, ò Titular en su proprio dia, por estar la Iglesia desvaratada, ò indecente con alguna obra, y no siendo conveniente, que el tal Santo se quede sin que se le haga su funcion, me parece en este caso, que la razon de Patrono, ò Titular, y la devocion del Pueblo, son causa suficiente para hacer al Santo su fiesta (despues que se haya finalizado la obra) en alguna Dominica de entre año, ò otro dia de fiesta, que no sea clasico, diciendo Missa solemne del tal Santo en la conformidad del §. antecedente.

§. III.

Ponense algunos casos en que el Sacerdote debe celebrar Missa distinta del Oficio del dia, aunque haya rezado de fiesta doble, ò Dominica.

1 EN el dia proprio del Titular, y por su Octava, qualquiera Sacerdote, que celebre en su Iglesia, debe decir la Missa de la tal fiesta, que alli se celebra, aunque haya rezado de otro Santo, porque de ordinario la Missa debe ser conforme al Oficio, que hace la Iglesia, en que se dice, quando la tal Iglesia le celebra por obligacion. De aqui se infiere, que si alguno en los dias Infraoctavos celebrare dentro de la misma Iglesia, se habrà de conformar tambien en decir Missa de la Infraoctava, ò hacer commemoracion de el Titular, y dar las Oraciones correspondientes, y Credo; y si fuere en la Dominica Infraoctava, celebrando Missa de la tal Dominica, usarà de los Ornamentos correspondientes à la Octava, y omitirà la tercera Oracion, sino es que acaso ocurra otra commemoracion. Pero què harà el Sacerdote, si reza de Santo doble de primera classe, y se halla en Iglesia agena, donde el Oficio, que se celebra es distinto, y tiene el mismo rito, como Dedicacion de Iglesia, ò otro semejante? A esto se responde, que aunque se puede conformar en la celebracion de la Missa con la tal Iglesia, haciendo commemoracion del Oficio, que ha rezado, es lo mejor, y mas conforme el que diga la Missa del Santo solemne, de quien ha rezado, sin commemoracion de la fiesta alli celebrada; pero en el color de los Ornamentos se habrà de conformar (d) con la Iglesia donde celebra. Lo mismo se ha de observar con el Patrono principal en todos los Lugares, donde es Patrono, aunque sea en las Iglesias de los Regulares; porque èstos, aunque el tal Patrono no estè en el Kalendario, le deben celebrar con el mismo rito, y conformarse con la Matriz, segun la Bulla de Gregorio XIII. de 30. de Diciembre de 1573. mas no estàn obligados à darle Octava.

(d) *Merat. Decret.* 560.

Merati p. 1. *tit.* 1. *n.* 1.

2 De la misma suerte se ha de observar en las Iglesias de los Regulares, en las quales, quando los Religiosos celebran alguna fiesta de su Religion, los demàs Sacerdotes, que alli celebraren, se han de conformar (aunque hayan rezado Oficio distinto) con la Missa de los Religiosos, no solo en las fiestas de los Titulares, ò Fundadores de su Religion, sino tambien en las de otros Santos proprios de ellos, que celebran por obligacion; y si la tal Missa fuere pro-

Meeat Decret. 558. & 559.

pria

pria solo para los Religiosos, en este caso la tomarán del Comun en el Missal Romano. Lo mismo se observará en las Iglesias de Monjas, y aunque éstas sean de las que no usan del Breviario Romano, se ha de decir la Missa del Santo de quien rezan las Monjas, mas siempre por el Missal Romano, segun corresponda, ò del proprio de los Santos, ò del Comun, cuya regla seguirán tambien sus Capellanes.

Merat. Decreto 238. & 561.

3 Asimismo en España qualquiera Sacerdote, que celebrare en alguna Iglesia en el dia de la fiesta de algun Santo, cuyo Cuerpo, ò Reliquia grande, como cabeza, brazo, pierna, ò parte notable de sus huessos (no mano, pie, ò otra menor) se conserva en aquella Iglesia, puede decir Missa del tal Santo, de quien es la Reliquia, aunque haya rezado otro Oficio, lo qual es conforme à la expressada Bulla de Gregorio XIII. en la qual se concede, que si el Santo, cuya es la Reliquia, fuere natural de España, se le celebre Oficio doble, y Missa en todo el Obispado, donde están las Reliquias; mas si no fuere natural de España, solo se le celebrará el Oficio, y Missa en la Iglesia en que se guardan sus Reliquias, y no en las demàs, aunque la Iglesia donde están sea la Matriz, ò Principal del Lugar.

Bustaman. fol. 23.

4 Notese, que para que el Santo, cuyo cuerpo, ò notable Reliquia se conserva en alguna Iglesia, tenga Oficio doble, y se le celebre Missa, es necessario, que estè puesto en el Martyrologio, y que conste la identidad de su Cuerpo, ò notables Reliquias aprobadas por el Ordinario; y no estando en el Martyrologio, no se le celebrará Oficio alguno, ni se le dirà Missa (aunque su Cuerpo, ò Reliquia grande se guarde en alguna Iglesia) sin especial concesion de la Santa Sede.

Merat. Decret. 626.

5 Para cumplimiento de lo dicho, es de notar, que quando el Sacerdote en los casos dichos celebràre Missa distinta del Oficio, no ha de hacer commemoracion de la fiesta, ò Santo, de quien ha rezado, pero harà las commemoraciones, que ocurrieren, y tubieren cabimiento segun el rito de la tal Missa, atendiendo à la Rubrica siguiente de las commemoraciones; y si acontece commemoracion de Dominica, Feria de Quaresma, segunda de Rogaciones, Tempora, ò Vigilia, se dirà al fin el Evangelio de tal Dominica, Feria, ò Vigilia. Tambien sucede rezar el Celebrante de Santo semidoble, el qual en la Iglesia, donde celebra, es doble de primera classe, por ser Titular, ò doble menor, por conservarse en ella sus Reliquias; en este caso celebrarà Missa del tal Santo con el rito, que le dà aquella Iglesia, y assi le darà Credo, y omitirà (si fuere titular) las commemoraciones, que no se hacen en los dobles de primera classe. Assimismo es necessario, que en la Sacristia de la Iglesia, donde lo dicho ocurriere, se ponga una tabla, ò papel, señalando el modo, que se ha de observar aquellos dias en la Missa, para que todos los Sacerdotes, que alli celebraren, se conformen con el Oficio de la tal Iglesia.

Bustaman. fol. 21.

CA-

CAPITULO VIII.

De las Commemoraciones en comun.

RUBRICA VII.

§. I.

Que Commemoraciones se hacen en las fiestas clasicas dobles mayores, y menores.

1 EN la Missa se hacen las commemoraciones, que en el Oficio: sacanse de esta regla el Domingo de Ramos, y la Vigilia de Pentecostes, en cuyas Missas, assi solemnes, como privadas no se hace commemoracion de Santo simple, que ocurra, aunque se haya hecho en el rezo: tambien se exceptuan las Vigilias que caen en Temporas, ò en Quaresma, y las Ferias tercera, y quarta de Rogaciones, y sucede lo contrario, porque de ellas se hace commemoracion en la Missa, aunque no se haya hecho en el rezo.

2 En los dobles de primera classe se hace commemoracion de qualquiera Dominica que ocurra, sino es que estè vacante, esto es, que no tenga Oficio alguno, como sucede, quando la Natividad de nuestro Señor, ò alguna de las tres fiestas siguientes cae en Domingo. Item, de Dominica anticipada en el Sabado antes de la Dominica de Septuagesima, ò en el Sabado antes de la ultima despues de Pentecostes: tambien de las Ferias mayores como son las de Adviento, Quaresma, Temporas, y las tres de Rogaciones. Item, del dia octavo de qualquiera fiesta, que se haya rezado con Octava, como se executa en la Santa Iglesia de Zamora en el dia 15. de Septiembre, en el qual se celebra la Dedicacion de aquella Santa Iglesia, con commemoracion de el dia octavo de la Natividad de nuestra Señora. De la misma suerte se hace commemoracion de las Infraoctavas de la Natividad, Epiphania de nuestro Señor, y Corpus. De la Vigilia de la Ascension del Señor, no se hace commemoracion en fiesta de primera classe, tampoco de las otras; exceptùase la Vigilia de la Epiphania, de la qual se harà siempre commemoracion, aunque ocurra en ella fiesta doble de primera classe, como puede acontecer en algun Obispado; la razon es, porque tiene fuerza de Dominica, como queda dicho al Capitulo V. §. III. Item, se hace commemoracion *pro Sponso*, & *Sponsa*, quando se celebran velaciones. Assimismo, se debe hacer commemoracion del Santissimo Sacramento en qualquiera Missa solemne, que se cante en el Altar en que està patente, y quando se renueva el Sagrario; y se harà en la conformidad, que se expressa en el §. III. de este Capitulo. De Santo simple no se hace commemoracion en los dobles de primera classe, sino en la segunda Missa de la Natividad de nuestro Señor, en la qual, sea privada, ò sea solemne, se hace commemoracion de Santa Anastasia Martyr, como se nota en su lugar. Fuera de las referidas, no se hacen mas commemoraciones en los dobles de primera classe.

3 En los dobles de segunda classe se hace commemoracion de qualquiera Vigilia: de Santo simple se harà en las Missas privadas, y no en las solemnes: en la Missa que se canta sin Ministros Sacros, aunque sea la Conventual, no se omite la commemoracion del simple, pues esta Missa, no està regulada entre los Authores por solemne. De la Feria sexta despues

Merat. p. 2. tit. 6. n. 42.

de

de la Octava de la Ascensión se debe hacer commemoracion, si ocurriere en ella fiesta doble de segunda classe, pues la Rubrica particular del Breviario, que està al principio de dicha Feria, dice se haga de ella commemoracion en qualquiera fiesta de nueve Lecciones que ocurra, no siendo de las mas solemnes; èstas, segun el Ceremonial de Obispos, (e) solamente son las de primera classe. Item, se debe hacer commemoracion del Santissimo Sacramento en qualquiera Missa solemne, que se cante en Altar en que està patente, y quando se renueva el Sagrario, segun, y como se dice en el §. III. de este Capitulo. Finalmente se hace commemoracion de todo lo referido en primera classe, y no se hacen mas commemoraciones.

(e) *Libr.* 1. *c.* 3.

4 En las Missas de los dobles comunes, assi mayores, como menores, se hace commemoracion de qualquiera Infraoctava, de fiesta simple, y las demàs, que se hacen en los dobles de primera, y segunda classe. Tambien se harà del Santissimo Sacramento en las Missas solemnes, que se celebran en Altar en que està su Magestad Patente, y en aquellas en que se renueva el Sagrario, segun, y como se explica en el §. III. de este Capitulo. Fuera de èstas no se harà mas commemoracion en fiestas dobles, si no es por causa grave, y con mandato del Superior, y en la conformidad, que dirè en la Rubrica IX. de Oraciones.

5 Si dentro de la Octava de alguna Festividad de Nuestra Señora ocurre otra fiesta suya, como acontece à la del Santissimo Nombre de Maria, que se celebra en la Dominica Infraoctava de su Natividad, y à la de la Translacion de su Santa Casa à Loreto en 10. de Diciembre, dos dias despues de su Purissima Concepcion, no se ha de hacer co mmemoracion de la Infraoctava ocurrente, porque èsta queda incluìda en la Missa de la Fiesta. Assi se observa en el rezo, pues en el dia del Santissimo Nombre de Maria, se dexa la commemoracion de su Natividad, y en la de la Translacion à Loreto, se omite la de su Concepcion.

Merati t. 2. *Decret.* 331.

§. II.

De las Commemoraciones en las Dominicas, Santos simples, y en todos los demàs dias.

1 EN las Dominicas, aunque sean classicas, se hacen todas las commemoraciones que ocurrieren, y lo mismo se ha de observar en los Santos semidobles, Infraoctavas, Ferias mayores, Vigilias, Missas Votivas, y Santos simples: en qualquiera de estos dias se hace tambien commemoracion de el Santissimo Sacramento, si se canta Missa en Altar en que estè su Magestad Patente, ò se renueva el Sagrario, segun se dice en el §. siguiente. Exceptuanse de esta regla la Dominica de Ramos, y la Vigilia de Pentecostes, las quales no admiten commemocion alguna.

2 Qnando la Missa debe ser distinta de el Oficio de el dia, como en los casos de el Capitulo I. §. II. y en las Missas Votivas, que no son solemnes por causa grave, siempre se hace commemoracion de el Oficio de el dia, y de lo demàs que ocurra. En Missa de Requiem no se dà commemoracion, que no sea por Difuntos.

3 Si algun Santo simple està puesto en dia de otro Santo, que es doble, ò semidoble, si èste por alguna circunstancia se transfiere, no se ha de transferir con èl la commemoracion del simple, por-

que se debe hacer aquel mismo dia en la Missa de la fiesta que se celebrare, excepto, que sea doble de primera classe, que en este caso por aquel año se ha de omitir.

4 Si algun Santo simple està puesto en alguna Vigilia, y sucede, que èsta, por ocurrir en Domingo, se anticipa al Sabado, no se ha de anticipar con ella la commemoracion del simple, haciendola en el tal Sabado, si no en Domingo, que es su dia; de suerte, que si por la circunstancia dicha, la Vigilia de Santiago Apostol, que es à 24. de Julio, en cuyo dia ocurre commemoracion de Santa Christina Virgen, y Martyr, se anticipare al Sabado antecedente 23. de dicho mes, no se ha de dar en su Missa la commemoracion de Santa Christina, si no en el dia siguiente 24. (que es su proprio dia) en la Missa de la Dominica.

§. III.

Como, y quando se ha de hacer commemoracion del Santissimo Sacramento.

1 POr regla general se hace commemoracion de el Santissimo Sacramento en todas las Missas, assi privadas, como solemnes de las fiestas dobles, que se celebraren dentro de la Octava de el Corpus, y siempre debaxo de distinta conclusion, aunque sea en el dia de San Juan, ò San Pedro, que son dobles de primera classe.

2 Fuera de la Octava se debe hacer commemoracion de el Santissimo Sacramento en las Missas solemnes, que se cantan en Altar, en que està su Magestad patente, y quando se renueva el Sagrario; pero en los dobles de primera, y segunda classe se ha de unir la Oracion de el Santissimo à la principal de la Missa, y ambas terminaràn debaxo de una misma conclusion, sino es que ocurra otra alguna commemoracion, que en este caso se darà despues de ella: en los dobles mayores, y menores, semidobles, y demàs dias, se harà dicha commemoracion despues de las commemoraciones, ò Oraciones precisas del dia; y si en los dobles no ocurre alguna commemoracion, ha de terminar la Oracion de el Santissimo debaxo de distinta conclusion. Consta de Decreto de la Sagrada Congregacion de 23. de Junio de 1736. Pero si su Magestad està expuesto por razon de Quarenta Horas, se observarà lo que queda dicho al Cap. V. §. IV. num. 1.

Merat. Decreto 684.

3 Assimismo se puede hacer commemoracion de el Santissimo Sacramento en qualquiera Missa privada, que se celebrare en Iglesia, donde està su Magestad expuesto por razon de Quarenta Horas; pero no se harà en las fiestas de primera, ni segunda classe. Consta de Decreto de la Sagrada Congregacion de 2. de Diciembre de 1684.

Merat Decret. 471.

§. IV.

De los dias en que se hace en la Missa Commemoracion por Difuntos.

1 EN el dia primero, que en cada mes (fuera de Adviento, Quaresma, y tiempo Pasqual) se reza de fiesta simple, aunque sea de Santa Maria *in Sabbato*, ò de Feria, que tenga Missa propria, como Tempora, ò Vigilia, se ha de hacer en la Missa commemoracion en general por los Difuntos, diciendo la Oracion: *Fidelium Deus, &c.* la qual siempre se ha de poner en el penultimo lugar. Lo mismo se ha de observar, quando en el expressado dia se reza de Feria, que no tiene Missa pro-

Rubr. 5. n. 1.

propria ; pero se ha de poner en ella la de la Dominica precedente por haber estado impedida con fiesta doble, y no haber en la Semana dia desocupado en que se pueda decir. De el mismo modo se ha de hacer commemoracion por Difuntos en los Lunes de cada Semana (fuera de Quaresma, y tiempo Pascual) quando se reza de fiesta simple, ò de Feria, que tenga alguna de las circunstancias dichas: mas en nuestra España por el privilegio de rezar en los Lunes de Santiago, solo puede acontecer esta commemoracion en alguna Vigilia. Exceptuanse de esta regla las Missas Conventuales de las Iglesias Cathedrales, y Colegiales, en las quales, no cabe esta commemoracion por Difuntos, sino es en algun Lunes en que se reza de Vigilia, porque en los demàs dias se cantan dos Missas, una en general por los Difuntos, despues de Prima, y otra de la fiesta simple, ò Feria, despues de Sexta, ò de la Tempora, ò Vigilia, despues de Nona.

§. V.

De lo que se ha de observar quando se hace commemoracion de Ferias, y Vigilias.

1 EN las fiestas dobles, y semidobles, y dias Octavos, que ocurren en Ferias de Quaresma, de quatro Temporas, ò Vigilias, y en la Feria segunda de Rogaciones, siempre se dice al fin de la Missa (en lugar del Evangelio de S. Juan) el Evangelio de la Feria, ò Vigilia de quien se hizo commemoracion en la Missa. Si en tales dias intervinieren juntas Feria, y Vigilia de algun Santo, primero se hace commemoracion de la Feria, porque es superior, y despues de la Vigilia ; y assi el ultimo Evangelio ha de ser el de la Feria, que fue el que se leyò en el rezo, y no el de la Vigilia.

Rubr. 13. *n.* 2.

2 Si aconteciere rezarse de Feria de Quaresma, ò de quatro Temporas, y ocurriere Vigilia, se harà en la Missa commemoracion de la Vigilia, mas el ultimo Evangelio ha de ser el de S. Juan, y no el de la Vigilia.

Rubr. ibidem.

3 Si en Feria de Adviento, que no es de quatro Temporas, se rezare de Santo doble, ò semidoble, y ocurriere al mismo tiempo la Vigilia de San Andrès, ò la de Santo Thomàs Apostol, se harà en la Missa commemoracion de la Feria, y de la Vigilia; pero el ultimo Evangelio no ha de ser el de San Juan, sino el de la Vigilia, aunque no se haya leìdo su Homilia en el rezo, lo que es conforme à la Rubrica XIII. num. 2. la qual no exceptua las Vigilias, que ocurren en Adviento, y assi no subsiste la opinion de Gavanto, (a) (quien, en el caso puesto, niega el Evangelio de la Vigilia, dando por razon, que no se leyò su Homilia en el rezo) porque lo contrario siente Guyeto, citado de Merati, (b) quien pone el caso practico, diciendo: Que en 29. de Noviembre de 1734. (que ocurriò en Adviento) se rezò en la Iglesia de S. Juan de Letran de Roma, de S. Gregorio Papa III. con rito doble, y que se cantò despues de Nona la Missa Conventual de la Vigilia de San Andrès, y en las Missas privadas se leyò el Evangelio de la Vigilia. Todo lo qual habia yà practicado dicha Iglesia en el año de 1729. (en que tambien dicha Vigilia ocurriò en Adviento) rezando en ella de S. Nicolàs Papa I. con rito doble, trasladado.

(a) *Part.* 1. *titul.* 3. *n.* 4. *lit. m.*

(b) *Part.* 1. *titul.* 3. *n.* 4. *in addit. n.* 6.

4 Solo en un caso se deberà omitir el Evangelio de la Vigilia, ò Feria, y es, quando fuera el mismo que el de la fiesta, de quien se re-

reza, como sucede en el dia de la Expectacion de Nuestra Señora, quando ocurre en la Feria quarta de las Temporas de Adviento, la qual tiene el mismo Evangelio, que la fiesta, y entonces la Rubrica en la Missa de esta fiesta previene se lea al fin el Evangelio de S. Juan.

5 Si la Feria tiene muchas Oraciones, como sucede en las que tienen Prophecias, se ha de tomar para su commemoracion (assi en la Feria quarta, como en el Sabado) la primera Oracion, que està antes de las Prophecias, porque es la que conviene con el rezo. *Rubr. 7. n. 4.*

6 Los que por Privilegio celebran alguna Octava en Quaresma, no han de hacer commemoracion de ella en la Feria quarta de Ceniza, ni en la Dominica de Pasion, lo mismo en el Domingo de Ramos, ante cuyas primeras Visperas cessa la Octava; y quando rezaren de la Infraoctava, la Missa ha de ser de la Feria ocurrente, con commemoracion de la Infraoctava, como se colige de la Rubrica III. num. 2. *Merat. t. 2. Decr. 325. & 346.*

§. VI.

De los dias en que las Iglesias Cathedrales, y Colegiales tienen obligacion de cantar dos, ò mas Missas.

1 QUando ocurren Santos dobles, ò semidobles, ò dias Octavos en Ferias de Quaresma, Temporas, Rogaciones, ò Vigilias se cantan dos Missas en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales; una de la fiesta, despues de Tercia; y otra de la Feria, ò Vigilia, despues de Nona. *Rubr. 3. n. 1.*

2 En la Vigilia de la Ascension, si ocurre Santo doble, ò semidoble, se cantan tres: De el Santo, despues de Tercia; de la Vigilia, despues de Sexta; y de la Rogacion, despues de Nona: y no ocurriendo Santo, se cantan dos: De la Vigilia, despues de Sexta; y de la Rogacion, despues de Nona. Assi la Rubrica particular de el Missal.

3 En la fiesta de la Natividad de Nuestro Señor se cantan tres Missas: La primera à media noche, despues de Maytines, y antes de Laudes: La segunda (que llaman de la Aurora) à la mañana, luego que se acaba Prima; y la tercera se celebra en el dia, finalizada Tercia. El que en esta Festividad por Dotacion, Fundacion, ò devocion hubiere de cantar por el dia alguna Missa, debe ser la tercera; pero si tiene animo de celebrar las tres, dirà antes privadamente la primera, y la segunda, pues èstas no tienen lugar despues de la tercera.

4 Si en alguna Vigilia ocurriere Santo doble de primera classe, solo se canta la Missa de la fiesta, en la qual, tampoco se harà commemoracion de la tal Vigilia: mas si se rezare de la dicha fiesta en alguna de las demàs Ferias arriba expressadas, se cantaràn dos Missas en la forma referida. *Rubr. 3. ibidem.*

5 Si en Feria de Quaresma, ò en Tempora se reza de Santo doble, ò semidoble, ò dia Octavo, y al mismo tiempo ocurre Vigilia de algun Santo, como S. Mathias, S. Matheo, ò Santo Thomàs Apostol, solo se cantan dos Missas en la forma dicha; pero la segunda ha de ser de la Feria, con commemoracion de la Vigilia, y con el Evangelio de S. Juan al fin. *Rubr. 3. n. 5.*

6 Si en la Vigilia de San Andrès, quando ocurre en Adviento, y en la de Santo Thomàs Apostol, se rezare de Santo doble, ò semidoble, se han de cantar dos Missas: la primera, de la Fiesta; y la segunda, de la Vigilia, no obstante, que *Rubr. 3. n. 4.*

que en el rezo no se haga memoria de ella; pero la commemoracion de la Feria de Adviento se ha de poner en esta segunda Missa, y no en la de la Fiesta.

7 Si se rezare de Feria de Quaresma, ò de Tempora, y al mismo tiempo interviniere Vigilia de algun Santo, solo se cantarà la Missa de la Feria, en la qual se harà commemoracion de la Vigilia, mas el ultimo Evangelio ha de ser el de S. Juan, y no el de la Vigilia. *Rubr. 3. n. 5.*

8 Si en la Feria segunda de Rogaciones, ò en alguna Tempora, ò Vigilia se rezare de Infraoctava, solo se cantarà una Missa, y èsta ha de ser de la Feria, Tempora, ò Vigilia, con commemoracion de la Infraoctava, y en la misma conformidad se diràn todas las demàs Missas, assi solemnes, como privadas. Lo mismo han de observar los que por privilegio celebran alguna Octava en Quaresma, quando rezan de Infraoctava. Exceptuase de esta regla la Infraoctava del Santissimo Sacramento, en la qual, si ocurriere la Vigilia de San Juan Baptista, ò la de San Pedro, y San Pablo, se cantaràn dos Missas como en las fiestas; una de la Infraoctava, despues de Tercia; y otra de la Vigilia, despues de Nona: y las demàs Missas se diràn de la misma Infraoctava, con commemoracion, y ultimo Evangelio de la Vigilia. *Rubr. 3. n. 2.*

9 Las expressadas Missas se cantaràn sin commemoracion de una en otra, y de Infraoctava, y Santo simple, que ocurra, se harà commemoracion en la Missa de la fiesta, y no en la de la Feria, ò Vigilia; y al contrario, si ocurre (rezandose de Santo) Vigilia en Feria de Quaresma, ò en Tempora, se ha de poner la commemoracion, de la Vigilia en la Missa de la Feria, y no en la de la fiesta. *Rubr. 7. Gav. p. 1. tit. 7. lit. b.*

10 En el fin de cada una de las referidas Missas siempre se dice el Evangelio de S. Juan: *In principio erat Verbum, &c.* aunque en la Missa de la Feria se haya hecho commemoracion de alguna Vigilia.

11 Las referidas Missas en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales son preceptivas, y en ningun caso se pueden dexar de cantar, sin que baste el que se cante la primera, y se reze la segunda. Assi Gavanto part. 3. tit. 11. n. 7. 8. 9. 10. y 11. Item, Merati Decreto 203. Mucho menos se puede permitir el que se diga rezada la Missa de la Feria al tiempo, que en el Choro se canta la Sexta, y la Nona; lo primero, porque no se satisface à la Rubrica; lo segundo, porque està prohibido celebrar Missa en el Altar mayor, (c) quando se cantan las Horas. Por la misma razon es tambien preceptiva la Missa de Difuntos, que (à mas de la Conventual, que corresponde al rezo) se debe cantar en el dia de la Commemoracion de todos los Difuntos, y en los demàs assignados en el Capitulo VI. Rubr. V. §. I.

(c) *Merat. Decret. 177.*

12 En otras Iglesias en que solo se canta una Missa, se dirà la de la Fiesta, con commemoracion de la Feria, ò Vigilia, y en el fin de ella se dirà el Evangelio de la tal Feria, ò Vigilia; y assimismo se haràn todas las commemoraciones, que ocurran en la misma conformidad, que en las Missas privadas.

13 El Padre Alcocer, (d) dice, son comprehendidos los Conventos de Religiosos en la obligacion de cantar las dos expressadas Missas, y que assi se respondiò de Roma, donde se usa el decirlas. Gavanto, (e) Author mas moderno, les dà por libres de esta obligacion, y assi en España no acostumbran los Religiosos cantarlas.

(d) *Fol. 6.*

(e) *Part. 3. titul. 11. n. 12.*

14 En las Dominicas de se-

gunda classe, si en ellas se celebra Santo doble de primera classe, no se canta mas que una Missa, que ha de ser de el Santo, con commemoracion, y ultimo Evangelio de la Dominica. Lo mismo se observarà en las demàs Dominicas comunes, si en ellas se reza de fiesta doble.

Merat Decreto 528.

15 Si en la Vigilia de la Epiphania ocurriere Santo doble, como puede acontecer en algun Obispado, ò semidoble, segun el privilegio de la Bula de Gregorio XIII. para Santo Thomàs Cantuariense en España, solo se cantarà una Missa, que ha de ser de el Santo, con commemoracion, y ultimo Evangelio de la Vigilia. La razon es, porque esta Vigilia se regula como fiesta, tiene fuerza de Dominica, y por consiguiente su Missa corresponde cantarse despues de Tercia, como las de las fiestas dobles, semidobles, y Dominicas; y assi como en las Dominicas, en que se reza de fiesta doble, no se canta mas Missa, que la de la fiesta, con commemoracion, y ultimo Evangelio de la Dominica, de la misma suerte en la expressada Vigilia, si se rezare de Santo, solo se cantarà una Missa en la forma referida.

16 A esto se ofrece un reparo: Por què en las expressadas Ferias, quando ocurre Santo, se cantan dos Missas, y en las Dominicas, que son mas dignas, que las Ferias, no se cantan tambien dos Missas, una de la fiesta, y otra de la Dominica? La razon de disparidad, es, el que quando en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales se cantan dos, ò mas Missas, se deben disponer en tal forma, que medie alguna hora entre ellas, porque las horas son preparacion para la Missa; *sed sic est*, que esta regla solo se puede observar en las Ferias, y no en las Dominicas; luego solamente en las Ferias, y no en las Dominicas se han de cantar las dos Missas. La menor es cierta, porque en las Ferias, la Missa de el Santo se canta despues de Tercia, y la de la Feria, despues de Nona; de suerte, que las horas Sexta, y Nona preparan para la Missa de la Feria. La Missa de Santo doble, y la de Dominica, segun la Rubrica XV. *De hora celebrandi Missam*, ambas corresponden cantarse despues de Tercia; luego no puede mediar hora alguna entre las dos. No se opone esta Doctrina à lo que dexo dicho en el Cap. V. §. V. y en el Cap. VII. §. I. porque aquellos son casos unicos, y privilegiados por el concurso de el Pueblo.

Gav. p. 1. *tit.* 7. *n.* 1. *lit. g.*

§. VII.

De el orden que se ha de observar en las Commemoraciones.

1 EN las Commemoraciones se ha de observar el orden de el Breviario; es à saber, de doble antes de Dominica; de Dominica antes de dia Infraoctavo; de dia Infraoctavo antes de Feria mayor; de Feria mayor antes de Vigilia; de Vigilia antes de fiesta simple; de Santo simple antes de aquellas Oraciones, que segun la Rubrica IX. estàn assignadas para que se digan en segundo, ò tercer lugar, las quales preceden à las Oraciones votivas, que dixere à su arbitrio el Sacerdote, aunque èstas sean de mayor dignidad. La commemoracion de Infraoctava precede à la de aquella Dominica, que se suele anticipar, quando sobra en el año despues de la Epiphania, ò despues de Pentecostes. La razon es, porque esta Dominica no tiene la fuerza que las demàs, pues no excluye fiesta semidoble, ni se le dà mas commemoracion, que en Laudes,

Rubr. 7. *n.* 5.

y

y Missa, y assi solo se regula como una Tempora.

2 Notese, que la commemoracion, que se hace de San Pablo en las festividades de las Cathedras, y Prisiones de San Pedro, y la que se dà de S. Pedro en la Conversion, y Commemoracion de San Pablo, debe preceder à toda commemoracion, que ocurra, aunque sea de Dominica, lo qual se observa en el rezo, precediendo siempre esta commemoracion à la de Santos dobles.

3 Assimismo, quando se celebran Velaciones, y no se puede decir la Missa de Bodas, sino la de la Dominica, ò Santo, que ocurre aquel dia, el qual es fiesta de guardar, ò classico; entonces la commemoracion *pro Sponso, & Sponsa*, que se hiciere en dicha Missa, se ha de poner antes, que la de qualquiera Infraoctava, Feria mayor, Vigilia, y Santo simple que ocurra. La razon es, porque la Missa de Velaciones se puede celebrar en qualquiera dia doble, que no sea classico, ni festivo; luego su commemoracion debe preceder al semidoble, qual es la Infraoctava; y assi solo cederà à San Pedro en las expressadas Missas de S. Pablo, y à S. Pablo en las referidas de S. Pedro, y à las Dominicas.

4 En las Oraciones votivas, que dixere à su arbitrio el Sacerdote, se ha de atender à su Dignidad; de suerte, que primero se dirà de la Santissima Trinidad, despues del Espiritu Santo, del Santissimo Sacramento, de la Cruz, de Nuestra Señora, de los Angeles, de S. Juan Baptista, de S. Joseph, de los Apostoles, y assi de los demàs. *Rubr. ibidem.*

5 Si en la Vigilia de la Ascension ocurre Santo simple, se harà commemoracion de èl antes que de la Rogacion, la qual no tiene commemoracion en el Oficio, y lo mismo se debe observar en la Feria tercera antecedente, si en ella se reza de Santo doble, ò semidoble. *Gav. p. 7. tit. 11. n. 14.*

6 Quando se hace commemoracion por Difuntos, siempre se pone en el penultimo lugar. En Missa de Requiem nunca se hace commemoracion por los vivos, aunque la Oracion sea la comun por vivos, y Difuntos. *Rubr. n. 6.*

7 Antes de la primera, y antes de la segunda Oracion, se dice, *Oremus*, excepto en las Secretas, que no se dice para ninguna, y solo la primera, y la ultima se terminan, o acaban con la cõclusion, que le perteneciere, segun, y como dirèmos en el Capitulo de las Oraciones en comun §. IV. y antes de la primera, se dice tambien: *Dominus vobiscum*: las demàs, aunque sean muchas, se dicen continuadas. *Rubr. n. 7.*

8 En las Ferias de Quaresma, despues de la Communicanda, à mas de el *Oremus*, que se dice dos veces antes de la primera, y segunda Oracion, se vuelve à repetir *Oremus*, para la Oracion, que se añade, *Super Populum*. En las Missas, que tienen Prophecias, se repite tambien *Oremus*, antes de cada una de las Oraciones, que se dicen para ellas, segun se nota en sus lugares.

9 Nunca se unen dos Oraciones de suerte, que se digan debaxo de una misma conclusion, sino es en la Missa, que se celebra para la Colacion de Ordenes, Consagracio de Obispos, (a) Virgines, Iglesias, Altares, bendicion de Abades, Abadesas, bendicion de Cementerio, y Consagracion de Reyes, y Reynas: solo en estos casos se juntan dos Oraciones sub uno *per Dominum, &c.* Exceptuase de esta regla, la Oracion de el Santissimo Sacramen- (a) *Gav. p. 1. tit. 7. lit. n.*

mento, que se dice en los dobles de primera, y segunda classe, quando se canta Missa en Altar, en que está su Magestad patente, la qual se une tambien à la principal de la Missa, y ambas terminan debaxo de una misma conclusion, sino es que ocurra alguna commemoracion, que entonces se dirà despues de ella; pero si el Santissimo Sacramento està expuesto por razon de Quarenta Horas, precederà su Oracion en la forma dicha à la tal commemoracion, segun se explicò al Cap. V. §. IV. num. 1. Tambien se exceptuan las Oraciones *pro gratiarum actione*, que estàn despues de la Missa Votiva de *Trinitate*, las quales se unen à la principal de la Missa, y finalizan debaxo de una misma conclusion, segun dexo dicho al Cap. V. §. VIII.

10 En las Oraciones no se puede añadir palabra alguna sin dispensacion de su Santidad, y assi no se dirà el Apellido del Santo, ni *Beati Patris nostri*, si no està expresso en la Oracion.

Merati p. 1. tit. 9. n. 3.

11 Si en las commemoraciones de los Santos ocurriere alguna Oracion, que sea la misma que otra, se mudarà en la conformidad, que dexo dicho de las Missas Votivas, Capitulo V. §. VIII. num. 8. Tambien puede acontecer, que la Oracion, que se haya de mudar, sea de Feria, ò Dominica por ser la misma que la del Santo, la qual siempre se ha de decir: esto acontece en la Secreta, quando la fiesta de los quarenta (b) Martyres ocurre en la Feria quinta despues de Ceniza, y tambien quando la de S. Martin Obispo cae en la Dominica 22. despues de Pentecostes. En estos casos por la Secreta de la Feria en la Missa de los quarenta Martyres, se pondrà la Secreta de la Feria sexta immediata, y por la Secreta de la Dominica 22. en la Missa de San Martin se ha de tomar la de la Dominica 23. siguiente.

(b) *Gav. p. 1. tit. 7. n. 8. liter. q.*

CAPITULO IX.

De el Psalmo Judica me Deus, *Introito*, Kyrie eleison, *y* Gloria in excelsis.

RUBRICA VIII.

§. I.

De el Psalmo, Introito, y Kyrie eleison.

1 EL Psalmo *Judica me Deus* siempre se dice, excepto desde la Dominica *in Passione* inclusive, hasta el Sabado Santo exclusive, que se omite en las Missas de tiempo, como se nota en su lugar: mas en la Semana de Passion se ha de decir en todas las Missas de los Santos, que ocurrieren, y en las Votivas, que se celebraren dentro de ella, aunque sean de *Cruce*, ò de *Passione Domini*. Tampoco se dice en las Missas de Requiem, y siempre que se omite, se dirà una vez solamente la Antiphona: *Introibo ad Altare Dei.*

2 El Introito se dice en el principio de todas las Missas, excepto en el Sabado Santo. La Missa de la Vigilia de Pentecostes solo tiene Introito para las Missas privadas, porque la solemne se canta sin Introito. Luego se dice un verso de un Psalmo, con *Gloria Patri, &c.* y se repite el Introito. En las Missas de Requiem, y en las de las Dominicas, y Ferias de Passion no ay *Gloria Patri*, y se vuelve à repetir el Introito hasta el verso del Psalmo; mas en las Missas de los Santos, ò fiestas, que ocurrieren en la Semana de Passion, se ha de decir *Gloria Patri*, y tambien en las Votivas, que se celebraren en dicha Se-

ma-

mana, aunque sean de *Cruce*, ò de *Passione Domini*. En tiempo Pasqual, al fin del Introito, antes del Psalmo, se añaden dos *Alleluyas*, si no las tiene, y se vuelven à repetir con el Introito. Fuera de el tiempo Pasqual, si se hallaren *Alleluyas*, se omitirán.

3 Despues del Introito se dice *Kyrie eleison* nueve veces; es à saber, tres veces *Kyrie eleison*, otras tres veces *Christe eleison*, y otras tres *Kyrie eleison*, alternando con el Ministro; y no es bien, que quando el Ministro, ò circunstantes saben decir, con el que celebra, los Kyries, los diga todos el Sacerdote por abreviar.

§. II.

De la Gloria in excelsis *en comun.*

1 ESte Hymno *Gloria in excelsis*, se dice en la Missa de el dia, quando en el rezo se ha dicho *Te Deum laudamus*, excepto en las Missas del Jueves, y Sabados Santo, en las quales se dà *Gloria*, aunque en el rezo no se haya dicho *Te Deum*. Tambien se exceptua el Martes immediato antes de la Vigilia de la Ascensiõ, en el qual, aunque se rece de Feria, se dice: *Te Deum*, y en su Missa no se dà *Gloria*. Lo mismo digo de aquellos dias, en que la Missa es distinta del Oficio, como sucede en las Infraoctavas no privilegiadas, quando se reza de ellas en Tempora, ò en la Feria segunda de Rogaciones, Vigilia, ò Dominica anticipada, en las quales, aunque en el Oficio se haya dicho *Te Deum*, no se dà *Gloria* en la Missa, la qual debe ser de la Feria, ò Vigilia: no se entiende esta Doctrina con la Vigilia de la Ascension, porque su Missa tiene *Gloria*, y el Oficio *Te Deum*. De lo dicho se infiere, que los que por privilegio rezan de Infraoctava en Quaresma, tampoco han de dar *Gloria* en la Missa del dia, porque debe ser de la Feria. En Adviento sucede lo contrario, pues quando se reza de Feria en Sabado, que no sea Tempora, se dice *Gloria* en la Missa de el dia, porque es de Nuestra Señora, y en el rezo no se ha dicho *Te Deum*, &c.

2 Tambien se dirà *Gloria* en la Missa de qualquier Santo simple en su dia, y en la de aquellos Santos, que se nombran en el Martyrologio, aunque no se rece su fiesta: esto se entiende, quando algun Sacerdote por devocion celebra Missa de alguno de dichos Santos en su proprio dia, y èste es de aquellos, en que se puede decir Missa Votiva. *Bustaman. fol. 54.*

3 Quando algun Santo doble, ò semidoble ocurre en dia en que no se le puede celebrar su fiesta, si se le cantare su Missa, se le darà *Gloria* en la conformidad, que dexo dicho al Cap. VII. §. I. num. 3.

4 La Missa *pro Sponso, & Sponsa*, no tiene *Gloria*; pero quando en las Velaciones se dice Missa de Dominica, ò de otro dia festivo, ò clasico, con commemoracion de la Missa de Bodas, se dirà *Gloria*, si la tal Missa por sì la tiene, y no de otra suerte. *Alcoz. fol. 23.*

5 Quando la Missa por sì no tiene *Gloria*, no se le ha de dar por la circunstancia de celebrarse solemne en Altar en que està patente el Santissimo Sacramento, no siendo por cosa grave, y con ornamentos, que no sean morados. Tampoco se puede decir *Gloria* en las Missas de el Espiritu Santo, ò de el Santissimo Sacramento, que se cantaren por razon de Missa nueva, Velo, ò Profession de Monja, porque èstas son Missas Votivas, y no por causa grave.

6 En las fiestas, que se rezaren por privilegio en los dias de la Se-

mana, ò mes, se ha de dar *Gloria*, pues tambien se dixo *Te Deum*, &c. en el Oficio: esto sucede en los Lunes desocupados, en que se reza de Santiago en España; en otras partes de el Santissimo Sacramento en los Jueves, y assi de otros Santos Patronos, que rezan las Religiones.

7 Finalmente, nunca se dirà *Gloria* en Missa que se celebre con paramentos morados, ni en las Missas de Requiem.

De la *Gloria* en las Missas Votivas, queda dicho en su lugar Cap. V. §. VII.

CAPITULO X.

De las Oraciones en comun.

RUBRICA IX.

§. I.

De las Oraciones, que se dicen en todo el año, repartidas por sus tiempos.

1 EN los dias dobles, no se dice mas que una Oracion, sino es que ocurra alguna commemoracion: en los semidobles no passarán de tres las Oraciones, si no vienen muchas commemoraciones forzosas; por lo qual, no es licito al Sacerdote añadir en ellos (y mucho menos en los dobles) mas Oraciones, que las que se señalan para aquel dia, sino por causa publica, y con mandato de el Superior: exceptuase la Missa solemne, que se canta en el Altar en que està su Magestad patente, en la qual se debe poner la Oracion del Santissimo Sacramento en la conformidad, que queda dicho en el Cap. VIII. §. III.

Merati p. 1. tit. 9. n. 11.

2 Desde la Dominica primera de Adviento, hasta la Natividad de Christo Señor nuestro en las Missas de las Dominicas, y Ferias, la segunda Oracion es de Nra. Señora: *Deus, qui de Beatæ Mariæ Virginis*, &c. y la tercera: *Ecclesiæ*, &c. ò por el Papa. En los Santos semidobles, que se celebraren en este tiempo, la segunda Oracion es de la Feria, y la tercera: *Deus, qui de Beatæ Mariæ Virginis*, &c.

3 Desde la Octava de la Epiphania, hasta la Purificacion de Nuestra Señora, en las Missas de los Santos semidobles, y simples, Dominicas, y Ferias, la segunda Oracion es de Nuestra Señora: *Deus, qui salutis*, y la tercera: *Ecclesiæ*, ò por el Papa; y estas mismas se han de decir en las Dominicas Septuagesima, Sexagesima, y Quinquagesima, si vienen antes de la Purificacion.

4 Si la fiesta de la Purificacion se transfiere, no por esso ha de proseguir la Oracion: *Deus, qui salutis*, hasta que se celebre el Oficio de dicha fiesta, porque en qualquiera Missa de Santo semidoble, que se celebre despues del dia 2. de Febrero, la segunda Oracion es *A cunctis*, y la tercera *ad libitum*.

Merat. Decreto 588.

5 Desde el dia 2. de Febrero, hasta la Quaresma, y desde la Trinidad, hasta Adviento, en las Missas de Santos semidobles, y simples, Dominicas, y Ferias, la segunda Oracion es *A cunctis*, y la tercera *ad libitum*: esta palabra *ad libitum* no significa, que se pueda decir, ò dexar de decir tercera Oracion, sino que puede el Sacerdote escoger por tercera la que quisiere, tomandola de las que el Missal pone para cosas diversas, ò segun su devocion; y si gustare, que dicha Oracion sea por Difuntos, v.g. *Deus, qui nos* (c) *Patrem*, &c. *Inclina*, &c. ò *Fidelium Deus*, &c. la pondrà en segundo lugar, y en este caso la Oracion tercera ha de ser *A cunctis*. Si celebrare delante de al-

(c) *Merat Decret. 473.*

algun Cardenal, Obispo de el territorio, Rey, ò Principe, no ha de decir por Oracion *ad libitum* la que entre las dichas señala el Missal: *Pro se ipso Sacerdote*, (d) porque mas razon es decirla entonces por el Prelado, ò Principe, que està presente: tampoco se dirà en la Missa Conventual, à que assiste el Pueblo.

(d) *Gav. p. 4. tit. 17. n. 30.*

6 Desde el Miercoles de Ceniza, hasta la Dominica de Pasion, en las Missas de Dominicas, y Ferias, la segunda Oracion es *A cunctis*, y la tercera *Omnipotens*, como se nota en su lugar. Quando en este tiempo se reza de Santo semidoble, la segunda Oracion es de la Feria, y la tercera *A cunctis*; y en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales, en que se cantan dos Missas, en ambas se dirà por segunda, y tercera Oracion *A cunctis*, y *Omnipotens*. En las Missas de Feria en toda la Quaresma, despues de las Oraciones ultimas *post Communionem*, siempre se añade otra Oracion *Super Populum*, como advierte el Missal.

7 En la Missa de la Dominica de Pasion, y en las de las Ferias, que se siguen, hasta la Feria 5. *in Cœna Domini* exclusive, la segunda Oracion es *Ecclesiæ*, ò por el Papa, y no se dice tercera Oracion, como se nota en su lugar: disminuyese en este tiempo el numero de Oraciones, assi como en el Oficio se omiten las Consuetas, ò Sufragios. Quando en la Semana de Pasion se reza de Santo semidoble, la segunda Oracion es de la Feria, y la tercera *Ecclesiæ*, ò por el Papa: y en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales en que se cantan dos Missas, en ambas se dirà por segunda Oracion *Ecclesiæ*, ò por el Papa, y en ninguna se dice tercera (e) Oracion: y si ocurre Santo simple con el semidoble, en la Missa de este se dirà solamente la segunda de el simple, y se dexarà *Ecclesiæ*.

(e) *Gav. p. 1. tit. 9. n. 8.*

8 Quando en la Semana de Pasion se reza de Feria, y ocurre Santo simple, se ofrece la dificultad de si se han de decir solamente dos Oraciones, esto es, de la Feria, y de el simple, ò se haya de añadir tercera Oracion, es à saber, *Ecclesiæ*. Gavanto, en los Comentarios de esta Rubrica al num. 8. niega en el caso puesto la tercera Oracion, diciendo se digan solamente dos, la qual sentencia es comun en la practica, no obstante, que algunos Authores sientan deberse decir tres Oraciones; pero en quanto la Sagrada Congregacion no determinare cosa en contrario à la opinion de Gavanto, se habrà de continuar en el caso puesto sin añadir tercera Oracion. Lo mismo digo de las tres Ferias primeras de la Semana Santa, y de los dias semidobles de las Octavas de Pasqua, y Pentecostes, porque si en ellas ocurre tambien Santo simple, de èl serà la segunda Oracion, sin que se añada *Ecclesiæ*.

Ibidem.

9 Desde la Octava de Pasqua, hasta la Ascension, assi en las Missas de los Santos semidobles, y simples, como de Dominicas, ò Ferias, la segunda Oracion es de Nuestra Señora, *Concede*, y la tercera, *Ecclesiæ*, ò por el Papa.

10 En las Octavas de Pasqua, y Pentecostes (fuera del Lunes, y Martes, en que no se dice mas que una Oracion) la segunda Oracion es *Ecclesiæ*, ò por el Papa, y no se dice tercera Oracion, y quando ocurre Santo simple, ha de ser la segunda de el simple, y se dexarà *Ecclesiæ*, como queda dicho.

11 En las demàs Infraoctavas, la segunda Oracion es de Nuestra Señora, la que corresponda, segun el tiempo, y la tercera, *Ecclesiæ*, ò por el Papa. Exceptuanse las Infraoc-

fraoctavas de Nueſtra Señora, y la de todos los Santos, en las quales, la ſegunda Oracion es de el Eſpiritu Santo: *Deus, qui corda*, y la tercera *Eccleſiæ*, ò por el Papa.

12 En las Dominicas Infraoctavas, ſolo ſe dicen dos Oraciones: la primera de la Dominica, y la ſegunda de la Infraoctava, y ſe dexa la tercera por mayor ſolemnidad; pero ſi ocurre commemoracion de otra Infraoctava, ò Santo ſimple, ſe dicen mas. En el dia octavo de qualquiera fieſta, que ſe haya celebrado con Octava, por ſer ſu Oficio doble, no ſe dice mas que una Oracion, ſino es que ocurra alguna commemoracion; y ſi el tal dia octavo ocurre en alguna Dominica de primera, ò ſegunda claſſe, la Miſſa es de la Dominica, con commemoracion de el dia octavo, y tampoco ſe darà tercera Oracion, excepto, que haya Santo ſimple, ò ſe deba decir por otra razon.

Gav. p. 1. titul. 9. n. 10.

13 En los Santos ſemidobles, que ocurren en Infraoctavas, la ſegunda Oracion es de la Infraoctava, y la tercera, la que habia de ſer ſegunda en la Infraoctava.

14 La Miſſa de la Vigilia de la Natividad de Nueſtro Señor, es doble, por lo qual, no ſe dice en ella mas que una Oracion; pero admite commemoracion de la Dominica quarta de Adviento, quando ocurre en ella.

15 En la Vigilia de Pentecoſtes, tampoco ſe dice mas que una Oracion, y excluye toda commemoracion.

16 En la Vigilia de S. Andrès, ſi ocurre en Adviento, la ſegunda Oracion es de la Feria, y la tercera de S. Saturnino; y ſi fuere antes de Adviento, la ſegunda es de S. Saturnino, y la tercera de Nueſtra Señora, *Concede*, como ſe nota en ſu lugar.

17 En la Vigilia de Santo Thomàs Apoſtol, la ſegunda Oracion, es de la Feria, y la tercera de Nueſtra Señora: *Deus, qui de Beatæ Mariæ, &c.*

18 En la Vigilia de la Epiphania, la ſegunda Oracion es de San Teleſphoro, y la tercera de Nueſtra Señora: *Deus, qui ſalutis, &c.*

19 En las demàs Vigilias ſe dicen tres, la primera de el dia, la ſegunda de Nueſtra Señora, *Concede*, y la tercera, *Eccleſiæ*, ò por el Papa. Exceptuaſe la Vigilia de todos los Santos, en la qual, la ſegunda Oracion es de el Eſpiritu Santo: *Deus, qui corda*, y la tercera, *Eccleſiæ*, ò por el Papa.

20 Si en la Vigilia de la Aſſumpcion de Nra. Señora o curriere Santo doble, ò ſemidoble (como puede acontecer en algun Obiſpado) en la Miſſa, que ſe cantare de la Vigilia en las Igleſias Cathedrales, y Colegiales, la ſegunda Oracion ha de ſer de el Eſpiritu Santo, y la tercera, *Eccleſiæ*, y ſe dexaràn las Oraciones de S. Lorenzo, y de S. Euſebio, que pone el Miſſal, porque ſon commemoraciones, y pertenecen en eſte caſo à la Miſſa de la fieſta, y no à la de la Vigilia.

21 En las Dominicas ſe dicen tres Oraciones, como queda anotado, excepto en la Dominica de Paſsion, en la qual, no ſe dicen mas que dos, y la de Ramos, en que ſolamente ſe dice una, y excluye toda commemoracion. Tampoco ſe dice mas que una en la Dominica *in Albis*, porque ſu Oficio es doble, mas ſi en ella ocurre Santo ſimple, ſe le darà commemoracion.

22 En las fieſtas ſimples, y Ferias entre año ſe dicen tres, como en los ſemidobles, ò cinco, y pueden decirſe haſta ſiete, y no mas; de ſuerte, que deſpues de la ſegunda, y la tercera, que manda la Rubrica, puede el Sacerdote eſtender-

Merat Decreto 476.

derse hasta siete, segun su devocion, sin que sea necessario, que su numero sea desigual, como consta del Decreto de la Sagrada Congregacion de 2. de Diciembre de 1684.

23 En las Temporas, en que se dicen Prophecias, se han de decir estas Oraciones despues de la ultima, immediatamente antes de la Epistola, como en sus proprios lugares se advierte.

24 En las Missas de Nuestra Señora en el Sabado, quando se reza su Oficio, la segunda Oracion es de el Espiritu Santo: *Deus, qui corda*, y la tercera, *Ecclesiæ*, ò por el Papa.

25 Si en los dias en que se dicen muchas Oraciones, ocurre commemoracion de Santo simple, Tempora, ò Vigilia, se pondrà en segundo lugar, y por tercera Oracion se dirà la que habia de ser segunda: y assi quando la Missa es de fiesta semidoble, con commemoracion de Santo simple, ò de Tempora, ò Vigilia, entonces la Oracion *A cunctis*, v.g. que habia de ser segunda, se pone por tercera, y si ocurren dos commemoraciones, se dexan la segunda, y la tercera.

26 Sea pues la conclusion, que en los semidobles no se dicen mas que tres Oraciones, sino es que ocurran muchas commemoraciones forzosas: en los simples, y Feriales tambien se dicen tres, pero en èstos puede el Sacerdote estenderse hasta siete, con tal, que todas sean de el Missal, y no de otra parte: en esta conformidad podrà añadir Oracion de tiempo, de el proprio, ò de el Comun de los Santos, y de las que pone el Missal para cosas diversas, sin la precision de que el numero de ellas sea desigual, como queda dicho; pero con la condicion de que las Oraciones, que el Missal señala para aquel dia, se han de decir antes que las que añadiere el Sacerdote, aunque èstas sean de mayor dignidad, observando tambien el orden, que queda dicho para las commemoraciones en el Cap. VIII. §. VII.

Merati p. 1. tit. 9. n. 12.

27 De las Oraciones en las Missas Votivas he dicho en su lugar Cap. V. §. VIII. Las de las Missas de los Difuntos quedan explicadas en el Cap. VI. §. VI.

§. II.

De lo que se ha de observar en la Oracion A cunctis.

1 QUando se dice la Oracion *A cunctis*, no se ha de decir la de Nra. Señora, ni la de San Pedro, y San Pablo, porque se nombran en dicha Oracion: en la Missa Votiva de estos Santos se dice la Oracion de Nuestra Señora, *Concede*, en lugar de *A cunctis*.

Rubr. 9. n. 15.

2 En la letra N. de dicha Oracion se pone el nombre del Patrono; en España es Santiago. Quando por privilegio se reza su Oficio en los Lunes desocupados de fiestas transferidas, Ferias mayores, y Vigilias, se nombrarà en su lugar al Titular de la Iglesia, en que se celebra, ò al Patrono del Obispado, ò del Lugar; y si en este caso el Titular de la Iglesia fuere San Miguèl, San Gabriel, ò San Raphael, San Juan Baptista, ò San Joseph, lo ha de nombrar antes, que à San Pedro, y à San Pablo, atendiendo en esto à su dignidad. Pero si no ay mas que un Patrono, y de èste se celebra Missa Votiva, en Iglesia dedicada à la Santissima Trinidad, al Salvador, à Nuestra Señora, ò à San Pedro, y San Pablo contenidos en la Oracion *A cunctis*, entonces podrà el Sacerdote nombrar en la N. de dicha Oracion, aquel Santo, cuyo Cuer-

Merati, ut suprà n. 2.

po, ò Reliquia insigne se conserva en aquella Iglesia, y no habiendole, nombre otro Santo à su arbitrio, y devocion.

3 Notese, que aunque la Oracion de la Dominica de Sexagesima haga mencion de S. Pablo, no por esso se ha de dexar de nombrar en la Oracion *A cunctis*; la razon es, porque en la de dicha Dominica es nombrado el Santo por la Estacion, que aquel dia se hace en Roma à su Iglesia. Lo mismo digo de la Oracion de la Feria quinta despues de la Dominica tercera de Quaresma, la qual nombra à S. Cosme, y San Damian, por el mismo motivo de Estacion, lo qual no impide se nombren tambien dichos Santos en la Missa de la expressada Feria en la Oracion *A cunctis*, donde fueren Titulares, ò Patronos.

Gav. p. 4. tit. 5. n. 15.

§. III.

De la Oracion que suele mandar el Prelado añadir en la Missa, quando ocurre grave, y publica necessidad.

1 QUando el Prelado, ò Superior mandare añadir en la Missa alguna Oracion por necessidad grave, y publica, como *Deus refugium nostrum, &c.* ò otra semejante, como por agua, guerras, ò peste, se dirà dicha Oracion en la forma siguiente.

2 En los dobles, quando no ocurre commemoracion, se dice dicha Oracion, con conclusion distinta de la primera; pero si ocurren commemoraciones forzosas, se pondrà despues de todas, sin que se omita alguna.

3 En las Dominicas, y fiestas semidobles se pone despues de las tres Oraciones, que regularmente se dicen; de suerte, que quedaràn en quatro, y no se ha de omitir la tercera Oracion, quando es *ad libitum*, para que en su lugar se ponga la de la necessidad, sino que se deben decir una, y otra, esto es, la tercera (a) *ad libitum*, y la quarta por la necessidad. En la misma conformidad se dirà en los simples, Feriales, y Missas Votivas, sin que sea necessario añadir otra Oracion, para que sea desigual el numero. Ay algunos semidobles, y Feriales en que no se dicen mas que dos Oraciones, en èstos no seràn mas que tres, si se añade dicha Oracion.

(a) *Merat. Decret. 747.*

4 No se dice la expressada Oracion en los dobles de primera classe, ni en las Vigilias de Natividad, ni Pentecostes, tampoco en la Dominica de Ramos: en los dobles de segunda classe es uso en Roma no decirla, y assi se debe executar. Mucho menos se dirà en las Missas de Requiem.

Gav. p. 1. tit. 9. n. 16. lit. i.

§. IV.

Como han de finalizar las Oraciones.

1 EN la conclusion, y terminacion de las Oraciones ponen muy poco cuidado los Sacerdotes, especialmente aquellos, que por abreviar, no registran, ni leen la Missa antes en la Sacristia, como manda la Rubrica, y muchas veces errando la terminacion, mudan el sentido à la Oracion, dandoselo distinto de el que la Iglesia quiere. Para estorvar este grave inconveniente, es necessario leerlas con reflexion, y de esta manera conocerà facilmente el Celebrante à quien se dirigen, y les darà la conclusion, que les pertenezca en la forma siguiente.

2 Las Oraciones por lo regular se dirigen al Padre, y assi concluyen: *Per Dominum nostrum, &c.* Si en el principio de la Oracion se hace mencion de el Hijo, como su-

ſucede en la de el Santiſsimo Nombre de JESUS, fieſta de la Epiphania, Transfiguracion, y otras, concluye diciendo: *Per eundem Dominum noſtrum, &c.* Si en las ultimas palabras, ò en el fin de la Oracion ſe hace mencion de el Hijo, como en la Oracion de Nueſtra Señora deſpues de la Natividad, en la de San Eſtevan, Vigilia de S. Juan, y otras, termina diciendo: *Qui tecum vivit, &c.* En eſtas, y otras que acaban con *Jeſum Chriſtum*, no ſe harà pauſa haſta llegar à dichas palabras, que es donde eſtà el punto, y ſentido de la Oracion, y deſpues ſe concluyen, como và dicho. Algunas Oraciones ſe dirigen al Hijo, como la de el Santiſſimo Sacramento, la de la Degollacion de S. Juan, la de Santa Maria Magdalena, la de San Paſqual Baylon, y otras; èſtas acaban: *Qui vivis, & regnas, &c.* Si en la Oracion es nombrado el Eſpiritu Santo, ſe dirà en la concluſion, *in unitate ejuſdem Spiritu Sancti.* La Oracion de la Aſſumpcion de Nueſtra Señora, la de Santa Cathalina Martyr, y la de S. Luis Rey de Francia, tienen en los Miſſales antiguos la concluſion: *Per eundem, &c.* y deſpues ſe han reformado, de ſuerte, que han de concluir: *Qui tecum, &c.* por conſtar, como conſta, que la mencion del Hijo ſe hace en ellas al fin.

Rubr. num. 17.

3 Si la Oracion ſe dirige à la Santiſsima Trinidad, no por eſſo ha de concluir: *Qui vivis, & regnas, &c.* como dice Gavanto, (b) porque ſe debe atender, para ſu concluſion, de que modo ſe nombran las Divinas Perſonas en ella. Sirva de exemplo la Oracion, que dice el Sacerdote en la Miſſa deſpues de lavadas las manos, que comienza: *Suſcipe Sancta Trinitas*, la qual concluye: *Per eundem Dominum noſtrum*, porque en el principio de ella ſe hace eſpecial memoria de Nueſtro Señor Jeſu-Chriſto. Aſsimiſmo la que dice el Celebrante deſpues de el *Ite Miſſa eſt*, es à ſaber: *Placeat tibi Sancta Trinitas*, finaliza: *Per Chriſtum Dominum noſtrum*, porque ninguna de las tres Divinas Perſonas es nombrada en ella.

(b) *Part. 1. tital. 9. n. 17.*

Ibid. Merati n. 15.

§. V.

De la Peroracion & Famulos, &c.

1 LA Peroracion *& Famulos, &c.* es una deprecacion, que ſe hace por muchos en la Miſſa: no es por sì Oracion, ſino una adicion, como conſta de la conjuncion *&* con que comienza, y ſe agrega à la ultima Oracion de la Miſſa, aſsi en el principio, como en las Secretas, y *Poſtcommunionem*, y han de terminar debaxo de una ſola concluſion, que ha de ſer ſegun, y como fuere la de la Oracion, à que ſe uniere, excepto quando acaba: *Qui tecum, &c.* que en eſte caſo ſe finalizarà diciendo: *Per eundem, &c.* La razon es, porque la mencion de el Hijo, que eſtà al fin de la Oracion, añadiendole la Peroracion, queda en el principio, y aſsi no puede concluir, *Qui tecum*, ſegun la Rubrica. En las Miſſas de Feria de Quareſma ſe juntarà eſta Peroracion (deſpues de la comunion) con la ultima Oracion de el tiempo, no con la que deſpues ſe añade *Super Populum*. Quando ſe dice la Oracion *Eccleſiæ, &c.* ſe omitè en dicha Peroracion aquellas palabras, *& ab Eccleſia tua cunctam repelle nequitiam*, y quando occure *A cunctis*, ſe dexa deſde *pacem*, *& ſalutem*, haſta *conterantur* incluſive.

2 Fue concedida eſte Peroracion por S. Pio V. y Gregorio XIII. para Eſpaña, y deſpues la confirmò la Sagrada Congregacion de Ritos en 30. de Junio de 1675. no

es

es preceptiva; pero se puede decir sin limite alguno en todas las Missas (excepto en las de Requiem) cantadas, y rezadas, aunque sea en las fiestas de primera classe, y siempre es mejor decirla, y no conviene omitirla en la Missa Conventual.

3 En dicha Peroracion, se han de nombrar por sus nombres el Papa, el Obispo de la Diocesis, donde se celebra, y el Rey, aunque el Celebrante sea Religioso, ò de distinto Obispado, ò Reyno; mas si en la Missa se huviere dicho Oracion por el Papa, Rey, ò Prelado, se dexarà de nombrar en dicha Peroracion; en tiempo que no haya Papa, Prelado, Reyna, ò Principe, se omitirà aquella Dignidad, y nombre que falta: si el Principe fuere casado, se dirà en plural, *Principes*: no es licito mudar, ni añadir palabra alguna sin dispensacion, como *Ordinem nostrum*, ò otra semejante, ni tampoco nombrar mas Principes, que los sobredichos, como Duque, Conde, ò Marquès, aunque sea en sus proprios lugares: esto mismo se ha de observar en el Canon, excepto, que alli no se nombra la Reyna, ni el Principe.

Bustam. fol. 61.

CAPITULO XI.

De la Epistola, Gradual, y Tracto, y de el Evangelio.

RUBRICA X.

1 DEspues de la ultima Oracion, se dice la Epistola, y acabada èsta responde el Ministro, *Deo gratias*, y lo mismo se ha de responder al fin de cada una de las Prophecias, excepto à la quinta en los Sabados de quatro Temporas, la qual acabada, immediatamente prosigue el Celebrante el *Benedictus*, como se dà à entender en su lugar, por los dos puntos, que tiene al fin. Tampoco se responde à las Lecciones, y Prophecias del Viernes, y Sabado Santo. Si acaso el Ministro no respondiere *Deo gratias*, despues de la Epistola, y Prophecias, se responderà à sì mismo el Celebrante, y tambien à otras cosas si no le responden à ellas, como quando reza solo el Oficio Divino, que èl à sì mismo se responde.

Alcoz. fol. 28.

2 Si huviesse necesidad de celebrar Missa solemne, y faltare Subdiacono, puede el Obispo, ò Superior, permitir cante la Epistola otro Clerigo de Menores Ordenes, vestido de Amito, Alba, Cingulo, y Tunicela, pero sin Manipulo.

Merat. Decreto 330.

3 Despues de la Epistola, se sigue el Gradual, el qual se dice siempre, excepto desde el Sabado *in Albis*, hasta que se acaba el tiempo Pasqual, en cuyo lugar se ponen dos versos con quatro *Alleluyas*, como se advierte en la Rubrica de dicho Sabado.

4 Acabado el Gradual, se dicen dos *Alleluyas*, luego el verso, y despues de èste un *Alleluya*. En tiempo Pasqual, quando no se dice Gradual, se pone otro *Alleluya* despues del segundo verso. En las Missas que tienen Sequencia, no se dice *Alleluya* despues del ultimo verso, sino despues de la Sequencia, excepto el Sabado antes de Trinidad, en el qual no se dice *Alleluya* al fin de la Sequencia, como advierte el Missal.

5 La Sequencia se ha de decir entera en todas las festividades en que el Missal la señala, y por sus Octavas, quando la Missa es de la Octava, assi en las Missas solemnes, como privadas, mas no se dirà en las Missas Votivas: tampoco se dice la Sequencia, *Laudа Sion, &c.*

en

en la Dominica Infraoctava de el Corpus, porque la Missa no es de el Santissimo Sacramento.

6 Desde Septuagesima, hasta el Sabado Santo no se dice *Alleluya*: tambien se omite en las Ferias de Adviento, quando la Missa se toma de la Dominica antecedente. En las Temporas, y Vigilias, que se ayunan, tampoco se dice. Exceptuanse la Vigilia de Natividad, quando ocurre en Domingo, y las Vigilias de Pasqua, y Pentecostes, con las Temporas de Pentecostes, en cuyas Missas se dice *Alleluya*. Asimismo no se dirà *Alleluya* en el dia de los Inocentes, sino es que venga en Domingo.

7 Desde Septuagesima, hasta la Pasqua, en lugar de *Alleluya*, se dice *Tracto*, y èste en dicho tiempo no le tienen algunas Ferias, como consta en sus lugares: tampoco se ha de decir desde la Septuagesima, hasta la Quaresma, quando se repite la Missa de la Dominica antecedente.

8 Para las Missas Votivas, que se celebran en tiempo Pasqual de Santos, que ocurren en tiempo no Pasqual, ò al contrario, y quando se transfieren, se observarà lo que queda dicho al Cap. V. §. II.

9 Dicho el Gradual, ò Alleluya, ò Tracto, se sigue luego el Evangelio, antes de el qual se dice: *Munda cor meum, &c.* y *Jube Domine benedicere, &c.* en el principio de el Evangelio se dirà: *Dominus vobiscum*, el Ministro responde: *Et cum Spiritu tuo*, y prosigue el Sacerdote: *Sequentia*, ò *Initium Sancti Evangelij*, y se responde: *Gloria tibi Domine*, excepto en las Missas de Pasion, quando el Celebrante dice: *Passio Domini nostri, &c.* que entonces calla el Ministro. Acabado el Evangelio, se responde: *Laus tibi Christe.* En las Missas de Pasion, no se dice *Munda cor meum, &c.* ni *Jube Domine, &c.* sino despues de finalizada la Pasion, para leer aquella parte, que en la Missa solemne se canta en tono de Evangelio, despues de la qual, y no antes, ha de responder el Ministro, *Laus tibi Christe*, excepto en el Viernes Santo, que no se responde cosa alguna. Despues se dice Credo, si la Missa es de aquellas, que le tienen, segun la regla siguiente.

CAPITULO XII.

De el Credo en comun.

RUBRICA XI.

§. I.

Que orden se ha de observar en decir Credo en los Domingos.

1 EL Credo se dice en todos los Domingos del año, y en todas las fiestas dobles, que se rezan en Domingo, aunque ellas por sì no lo tengan. Si la Vigilia de Navidad viniere en Domingo, se le darà Credo. Tambien se dirà en la Vigilia de la Epiphania, y en el dia octavo de los Inocentes, si ocurrieren en Domingo, aunque la Dominica estè vacante.

2 Si en algun Sabado, ò en otro dia Ferial de la Semana se rezare de alguna Dominica anticipada, porque sobra despues de la Epiphania, ò despues de Pentecostes, no se darà Credo en la Missa de la tal Dominica, porque èsta no tiene la fuerza que las demàs, pues admite fiesta semidoble, y solo se regula como una Tempora; pero si en el tal dia se rezare de Santo doble, y èste tiene Credo, se le ha de dar con commemoracion de la Dominica. *Merati p. 1. tit. 11. num. 5.*

2 Asimismo puede acontecer

en algun Obiſpado, ò Religion, que al tiempo, que ſe anticipa alguna Dominica, ſe eſtè celebrando la Octava de algun Santo, que por sì tenga Credo, como Patrono, ò Titular de Igleſia; en eſte caſo, ſi en el dia en que ſe debe poner la Dominica, ſe rezare de Santo doble, ò ſemidoble, con commemoracion de la Infraoctava, y de la Dominica, ſe dirà Credo; pero ſi el Oficio fuere de la Infraoctava, no ſe darà Credo, porque entonces la Miſſa correſponde ſer de la Dominica (la qual por las razones dichas no tiene Credo) con commemoracion de la Infraoctava.

§. II.

Que Feſtividades tienen Credo por derecho.

1 LAs fieſtas, que tienen Credo por derecho, ſon las ſiguientes: Todas las fieſtas de Chriſto Señor nueſtro, en que entran la Feria quinta *in Cœna Domini*, la Paſqua del Eſpiritu Santo, y las fieſtas de la Cruz; todas las fieſtas de Nueſtra Señora; las de los Apoſtoles, y Evangeliſtas, en que entran las dos Cathedras, y Priſiones de S. Pedro, la Converſion, y Commemoracion de San Pablo, la fieſta de San Bernabè, y la de San Juan Ante-Portam-Latinam: todas las fieſtas de los Angeles, y Archangeles; la fieſta de Santa Maria Magdalena; la fieſta de todos los Santos; las fieſtas de los quatro Doctores de la Igleſia, que ſon, San Gregorio, San Ambroſio, San Aguſtin, y San Geronymo, à las quales ſe agregan tambien las fieſtas de Santo Thomàs de Aquino, y San Buenaventura. Item, las fieſtas de los Doctores de la Igleſia Griega, que ſon, San Baſilio, San Athanaſio, San Gregorio Nacianceno, y San Juan Chryſoſtomo. Aſsimiſmo las fieſtas de los Santos Doctores San Iſidoro, Arzobiſpo de Sevilla, San Anſelmo, y San Pedro Chryſologo, y en Eſpaña la Converſion de San Aguſtin; y es regla tengan Credo todos los Santos Doctores, que ſe rezan dobles, y con la Antiphona *O Doctor* à la *Magnificat*; por lo qual San Hilario, San Ildephonſo, y San Leandro tienen Credo en las Igleſias donde ſe les dà la Antiphona *O Doctor*. Item, ſe dice Credo en los dias de la Dedicacion de la Igleſia de San Salvador, y de San Pedro, y San Pablo: en el Aniverſario de la Dedicacion de la propria Igleſia; en el dia en que ſe conſagra alguna Igleſia, ò Altar; en el dia de la Creacion, y Coronacion del Sumo Pontifice, y en ſu Aniverſario; y en el dia, y Aniverſario de la eleccion, y Conſagracion de Obiſpo. Las fieſtas de los Santos Martyres, Confeſſores, Virgines, y Viudas no tienen Credo, ſino en los Lugares donde fueren Titulares, ò Patronos.

2 Noteſe, que aunque una fieſta ſea claſsica, y ſe celebre con Octava, no por eſſo ſe le debe Credo, como no ſe dà à San Juan Baptiſta en ſu Natividad, que es doble de primera claſſe, con Octava, ni à San Lorenzo, que es de ſegunda claſſe, y tambien tiene Octava. Aſsimiſmo en Eſpaña S. Ildephonſo, y San Julian ſon fieſtas claſsicas, que ſe celebran con Octava, y no tienen Credo, ſino en los Lugares donde ſon Patronos, ò Titulares.

*** ***
*** ***
***
***

§. III.

Que Feſtividades tienen Credo por Privilegio.

1 LAs fieſtas, que tienen Credo por privilegio ſon las de aquellos Santos Martyres, Confeſſores, Virgines, y Viudas, que ſon Patronos principales de algun Obiſpado, Ciudad, ò Lugar, ò Titulares de Igleſia, y las fieſtas principales de las Ordenes, à mas de las de ſus Titulares, y Patronos. Fieſta principal es aquella, que los Religioſos celebran doble de ſegunda claſſe con Octava, como en la de Santo Domingo, San Pedro Martyr, y en la de San Franciſco, San Antonio de Padua, y aſsi de otros en las demàs Religiones.

2 El Titular de Hermita, Capilla, ò Altar no goza del privilegio de que ſe le dè Credo, ſegun la Rubrica; mas eſto ſe ha de entender de las Miſſas privadas, no de la ſolemne, que ſe celebrare en ſu Altar, porque en ella, aunque ſea ſemidoble, ſe le darà Credo por razon de el concurſo. *Merat. Decreto 394.*

3 Aſsimiſmo en Eſpaña todos los Santos Martyres, Confeſſores, Virgines, y Viudas, que trae el Miſſal, tienen Credo en aquellas Igleſias, en que ſe guardan ſus Cuerpos, ò notables Reliquias, conforme à la Bulla de Gregorio XIII. en la qual ſe concede, que ſi el Santo fuere natural de Eſpaña, ſe le dè Credo, en todas las Igleſias de el Obiſpado, en que eſtàn ſus Reliquias; mas ſi fuere Eſtrangero, ſolo ſe le darà en la Igleſia donde ſe guardan, y no en las demàs, aunque la Igleſia donde eſtàn, ſea la Matriz, ò la principal del Lugar. El miſmo privilegio tienen los demàs Santos, que no eſtàn en el Miſſal, quando ſe celebran en algunas Igleſias por razon de conſervarſe en ellas ſus Cuerpos, ò notables Reliquas, conforme à dicha Bulla, y al Decreto de 11. de Agoſto de de 1691. confirmado por Clemente XI. en 15. de Septiembre de 1714.

4 Noteſe, que no es neceſſario exponer al publico el Cuerpo, ò Reliquia de el Santo, para dar Credo, pues baſta ſolo el que ſu Reliquia ſe guarde en la tal Igleſia, porque la Bulla no pide tal condicion; pero ſi ſe expone, ſon preciſas dos velas, que ardan continuamente delante de ella, à mas de la Lampara. *Merati p. 1. tit. 11. n. 10.*

5 En la Translacion de el Patrono principal, ò Titular de la Cathedral, aunque ſu Oficio ſea doble mayor, no ſe darà Credo en ſu Miſſa, ni en la Igleſia Cathedral, ni en el Obiſpado. Lo miſmo digo de otra qualquiera feſtividad, que ſe celebre de Santo Patrono, ò Titular, à mas de la principal, porque ſolo à èſta ſe le darà Credo, y no à las demàs. *Merat. Decreto 544.*

6 A todas las fieſtas, que tienen Credo, ſi ſe celebran con Octava, ſe les concede tambien en todos los dias de la Octava, y ſi en ella ſe celebran otros Santos, que por sì no le tengan, como Martyres, Confeſſores, Virgines, y Viudas, ſe les ha de dar de la miſma ſuerte, por razon de la Octava, porque èſta comunica todos ſus privilegios à los Santos, que ſe rezan en ella; y por èſte motivo ſeñala el Miſſal Credo en la Miſſa de la Octava de la Natividad de San Juan Baptiſta, y en la de la Octava de San Lorenzo, porque èſta ocurre dentro de la Octava de la Aſſumpcion de Nueſtra Señora, y aquella dentro de la de San Pedro, y San Pablo.

§. IV.

Poneſe la diferencia, que ay entre los Santos, que tienen Credo por derecho, y los que ſolo lo tienen por privilegio.

1 LA diferencia, que ay entre los Santos, ò fieſtas, que tienen Credo por derecho, y los que lo tienen por privilegio, conſiſte en que à las que tienen Credo por derecho, ſe le debe dar el Sacerdote donde quiera que celebre; pero à las que le tienen por privilegio, ſolo ſe les puede dar en aquellas Igleſias, para las quales ſe concede el privilegio; y aſsi, quando ſe celebra la fieſta del Patrono principal de algun Obiſpado, deben darle Credo todos los Sacerdotes Seculares, que celebran en aquel Obiſpado, y tambien los Regulares, porque èſtos eſtàn obligados por la expreſſada Bulla de Gregorio XIII. à conformarſe con la Matriz; pero el que celebra fuera de el Obiſpado, ò Lugar, donde el tal Santo es Patrono, no puede darle Credo, aunque el Sacerdote ſea de el miſmo Lugar, ò Obiſpado, ſino es que el tal Santo ſea de los que tienen Credo por derecho. La razon es, porque el privilegio es local, que no ſe concede al Sacerdote, ſino ſolo à las Igleſias de el Obiſpado, ò Lugar, donde el tal Santo es Patrono. Lo miſmo digo del Titular de Igleſia, aunque ſea de la Cathedral, porque ſi ſe celebra Miſſa fuera de la Igleſia, donde es Titular, no ſe le darà Credo. Aſsi conſta de el Miſſal al fin de el Evangelio en las fieſtas de la Natividad de San Juan, y San Lorenzo. De lo dicho ſe infiere, que ſi alguno celebra Miſſa de el Titular fuera de la Igleſia, donde es Titular, aunque ſea Cura de la tal Igleſia, ò tenga en ella Beneficio, ò Capellania, no puede darle Credo; pero todos los demàs Sacerdotes, que celebraren dentro de la Igleſia del Titular, aunque no tenga en ella Beneficio, ni Capellania, deben decir Credo, no ſolo en ſu dia, ſino tambien en toda la Octava; y lo miſmo ſe ha de obſervar con el Patrono en ſu Lugar, ò Obiſpado, aunque el que celebra ſea de diſtinto Lugar, ò Obiſpado.

2 En las fieſtas principales de las Ordenes, ſi los Religioſos celebran fuera de ſus proprias Igleſias, no pueden decir Credo, ſegun la Rubrica, ni ay regla que perſuada lo contrario. Eſto no ſe entiende de ſu Patron, ò Fundador, como Santo Domingo, ò San Franciſco, porque à eſtos Santos, en qualquiera parte que celebre el Religioſo, parece es conforme à razon les dè Credo.

3 Algunos por devocion dan Credo à algunos Santos, à quienes no ſe les concede la Igleſia, pareciendoles, que es mas culto. Eſto no ſe puede hacer, porque parece quieren emmendar lo que la Igleſia tiene diſpueſto, y ordenado, ni la circunſtancia de haber concurſo de Pueblo à la Miſſa es ſuficiente (c) para que ſe dè Credo, ſino es que ſe deba dar por otro titulo, porque de eſta ſuerte en los Lugares cortos, donde no ay mas que una Igleſia, en todas la fieſtas ſe diria Credo.

(c) *Gav. p. 1. tit. 11. lit. l.*

§. V.

Reſuelvenſe algunos caſos en orden à decir, ò no decir Credo en la Miſſa.

1 SI alguna fieſta claſsica, que por sì no tiene Credo, ſino en ſu propria Igleſia, ò viniendo en Domingo (como San Juan, y San Lorenzo) ſe celebra dentro de alguna Octava, que

Alcoz. fol. 32.

que le tiene, se le ha de dar tambien à dicha fiesta clasica, no obstante, el que en la Missa de èsta no se haga commemoracion de la Infraoctava, en que ocurre.

Ibidem. 2 Si ocurrieren dos Octavas, ò Infraoctavas, y la mas digna de quien se reza, no tiene Credo, y le tiene la menos digna, de quien solo se hace commemoracion, se debe decir Credo en la Missa de la mas digna.

Alcoz. fol. 31. 3 Quando algun Santo doble, ò semidoble se transfiere à otro dia, y por haber concurso de Pueblo se celebra su Missa solemne (quando ocurre su fiesta) en la conformidad que queda dicho al Cap. VII. §. I. se le darà Credo, si le tiene, y aunque no le tenga, se le ha de dar, aunque sea semidoble, si la Missa de la fiesta, ò Santo, de quien entonces se reza, tiene Credo, no obstante, que en la Missa de el tal Santo, quando se rece de èl, no se le dè por no deberselo: esto es, porque la Missa solemne de la tal fiesta transferida goza los honores, ò privilegios de la Octava, Dominica, dia, ò fiesta en que se celebra.

Ibidem. 4 Si dentro de alguna Octava no privilegiada, que tiene Credo, y en dia desocupado de fiesta doble quisiere el Celebrante por su devocion decir Missa de algun Santo simple, que ocurre aquel dia, y de quien se hace commemoracion, ò de otro qualquiera Santo, que està aquel dia puesto en el Martyrologio, tambien se le darà Credo, como se dixo de la Gloria.

Alcoz. fol. 33. 5 En la Missa propria de Bodas, no se dirà Credo, sino es que las Velaciones se celebren en Domingo, ò en otro dia de fiesta, ò clasico, que tenga Credo, en los quales se dice la Missa de la Dominica, ò fiesta con commemoracion de las Velaciones.

6 En las Missas de las Vigilias, ò Temporas, que vienen en Infraoctavas, no se dà Credo, aunque la Infraoctava le tenga, y se haga de ella commemoracion en la Missa de la Vigilia, ò Tempora. Tampoco se dirà el dia de S. Marcos en la Missa de la Rogacion, aunque ocurra en Domingo, ò en la Octava de Pasqua. *Gav. p. 1. tit. 11. lit. l.*

7 En la Missa de el Patrono menos principal, no se dice Credo, sino es que sea Santo, que por sì lo tenga, como Apostol, ò se le deba dar por otra razon; pues la particula *Patroni*, que pone la Rubrica, se ha de entender solamente del Patrono principal, sin que se pueda estender à los menos principales. *Merat. Decreto 479.*

8 En la Missa de la Vigilia de Navidad, ni en la de la Vigilia de la Epiphania, no se dice Credo, sino es que ocurran en Domingo, como queda dicho.

9 En la Vigilia de Pentecostes, ni en el Sabado Santo, no se dice Credo, ni se puede dar caso, en que se le dè à la Vigilia de Pentecostes, porque qualquiera Octava, que ocurra, cessa el dia antecedente despues de Completas.

10 Quando en los dias desocupados entre semana se reza por especial privilegio de algunas fiestas, ò Santos con rito semidoble, no se dirà Credo en su Missa; y assi en los Jueves en que el Oficio es de el Santissimo Sacramento, y en España los Lunes en que se reza de Santiago, no se ha de dar Credo, aunque las tales fiestas, ò Santos en sus dias, y Octavas le tengan. Assi consta de algunos Missales, que traen sin Credo Missa del Santissimo Sacramento destinada para los tales Jueves.

11 Tampoco se dirà Credo por respeto de estar patente el Santissimo Sacramento en el Altar,

donde se celebra Missa solemne, porque no ay regla para ello, sino es que se deba dar por algunas de las circunstancias dichas, ò la Missa sea por cosa grave.

12 Nunca se dirà Credo en la Missa en que se usa de paramentos morados, sino es que se celebre en Domingo.

13 Ultimamente para conclusion de este Capitulo, digo, que el Credo, lo comun es decirse siempre que estè anotado al fin de el Evangelio, como en las Missas de las Dominicas, fiestas de Christo, Nra. Señora, Angeles, Apostoles, y otras; y la regla que el Celebrante ha de observar, para dar Credo, es, que no estando anotado al fin de el Evangelio de la Missa que celebra, no se ha de decir, sino es que el Santo, de quien es la Missa, venga en Dominica, ò sea Patrono principal de el Lugar, ò Titular de aquella Iglesia, ò ocurra dentro de alguna de las Octavas, que tienen Credo, ò por las razones dichas.

14 Tambien es de advertir, que ay algunos Santos, que tienen señalado Credo, solo porque vienen dentro de alguna Octava, que se celebra con Credo, como està anotado en las Missas de algunos, que ocurren dentro de Octava de Nuestra Señora: si èstos se transfieren fuera de la Octava, no gozan de el privilegio, y assi en ellos se ha de omitir el Credo, el qual tambien se ha de dexar, quando en alguna Feria se dice Missa de Dominica anticipada, ò se repite la de la Dominica antecedente, porque el Credo se pone en dicha Missa, para que se diga en Domingo, y no en otros dias.

15 A la Missa de el Patrocinio de San Joseph, que en España se celebra en la Dominica tercera despues de Pasqua, se le assigna Credo; mas si aconteciere transferirse, como de facto se transfiere por Decreto de la Sagrada Congregacion de 2. de Mayo de 1733. quando en la tal Dominica ocurre fiesta de mayor rito, entonces tendrà cuidado el Celebrante de omitir el Credo en atencion à que solo està alli anotado por razon de la Dominica, sino es que acaso por otra razon deba darse.

16 De el Credo en las Missas Votivas he dicho en su lugar al Cap. V. §. IX.

CAPITULO XIII.

De el Ofertorio, Oraciones Secretas, Prefacios, y el Canon.

RUBRICA XII.

§. I.

De lo que se ha de observar en la Antiphona de el Ofertorio, y en las Oraciones Secretas.

1 DEspues del Credo, ò si no se ha de decir, luego que se haya acabado el Evangelio, se dice: *Dominus vobiscum*, y la Antiphona siguiente llamada *Offertorium*, à la que en tiempo Pasqual se añade *Alleluya* quando no la tiene: mas desde Septuagesima, hasta el Sabado Santo, si la tubiere, se dexarà. Tambien se omite el *Alleluya* al fin de el Ofertorio en las Missas proprias de los Santos Confessores, Virgines, y Viudas, que ocurren en tiempo Pasqual, quando se transfieren fuera de èl: luego se ofrece la Hostia, y Caliz en la conformidad, que se expressa en el orden de la Missa.

2 Hecha la oblacion, se dicen las Oraciones Secretas, que han de ser tantas como las primeras, que se dixeron en voz clara. Antes de la primera no se dice *Dominus vobis-*

biſcum, ni otra coſa, ſino dicho *Suſcipiat Dominus*, *&c.* abſolutamente ſe dicen ſin *Oremus*, el qual tampoco ſe dice para comenzar la ſegunda. La primera, y la ultima finalizan ſegun, y como dexo dicho en la Rubrica IX. de las Oraciones en comun Cap. X. §. IV. y todas ſe dicen en ſecreto, haſta aquellas palabras en la concluſion de la ultima, *Per omnia ſæcula ſæculorum*, las quales ſe pronuncian en voz clara, y con ellas comienza el Prefacio.

§. II.

De el orden de el Prefacio repartido por ſus tiempos.

1 LOs Prefacios ſe dicen en cada tiempo, ſegun eſtàn ſeñalados en el orden de la Miſſa. Los que ſe aſsignan para la Quareſma, tiempo de Paſsion, tiempo Paſqual, y para algunas Octavas, ſe dicen tambien en las Dominicas, y fieſtas, que ſe celebraren en aquellos tiempos, y Octavas, ſino es que las tales fieſtas por sì lo tengan proprio. Exceptuaſe de eſta regla el Prefacio de Natividad, el qual ſe dice por toda ſu Octava en las fieſtas de todos los Santos, que ſe celebran en ella, aunque eſtos por sì lo tengan proprio, como ſucede en el dia de San Juan Evangeliſta en toda la Igleſia, y en el de la Translacion de Santiago en Eſpaña, en los quales no ſe dice el Prefacio de Apoſtoles, ſino el de la Natividad. Aſsimiſmo acabada la Octava, continùa eſte Prefacio, haſta la Vigilia de la Epiphania incluſive, excepto en el dia octavo de S. Juan Evangeliſta, en el qual ſe dice el de los Apoſtoles. Fuera de la Quareſma, y tiempo Paſqual ſiempre ſe dice el Prefacio comun, ſino es quando las fieſtas, que ſe celebran, lo tienen proprio, ò ſi ocurren dentro de alguna Octava, que aſsimiſmo lo tenga.

2 En el Prefacio de Nueſtra Señora, donde eſtàn las Eſtrellas, ſe nombra la Feſtividad, que ſe celebra, como: *Et te in Aſſumptione*, *&c. Nativitate*, *&c.* y aſsi de las demàs, excepto en la fieſta de ſu Purificacion, en la qual ſe dice el Prefacio de la Natividad de Nueſtro Señor: en la fieſta de ſus Dolores en la Feria 6. de la Semana de Paſsion, y en la de los Dolores, que en Eſpaña ſe celebra en la Dominica tercera de Septiembre, ſe dice: *Et te in Tranſfixione*, *&c.* en la de el Carmen, *Et te in Commemoratione*, en la de el Roſario: *Et te in Solemnitate*: en otras Feſtividades, cuyo titulo no ſe puede acomodar en el Prefacio, ſe dirà: *Et te in Feſtivitate*: quando ſe reza de Santa Maria *in Sabbato*, y en ſus Miſſas Votivas ſe dice: *Et te in veneratione.*

3 Noteſe, que el Prefacio de Reſurreccion comienza el Sabado Santo, y en la Miſſa de eſte dia, ſe dice: *In hac potiſsimum nocte*: el dia ſiguiente, y toda la Octava de Paſqua, haſta el Sabado *in Albis* incluſive, ſe dice: *In hac potiſsimum die.* Deſpues en la Dominica *in Albis*, y por todo el tiempo Paſqual, ſe dirà: *In hoc potiſsimum*: el Prefacio de la Aſcenſion de el Señor dura haſta el Sabado de Pentecoſtes excluſive, en eſte dia comienza el de el Eſpiritu Santo, y ſe dice haſta el Sabado ſiguiente incluſive: fuera de ſu Octava en ſus Miſſas Votivas ſe omite la palabra *Hodierna die.* El de la Santiſsima Trinidad no ſe dice mas que en aquella Dominica, y en ſus Miſſas Votivas.

4 En las Miſſas de Requiem, aunque ſe digan en tiempo, ò dias, que tienen Prefacio proprio, ſiempre ſe dice el comun, no otro alguno.

§. III.

De el Prefacio en las Ferias, y Vigilias.

1 QUando en las Igleſias Cathedrales, y Colegiales ocurre el cantar dos Miſſas, ſi la fieſta, que ſe celebra, tiene Prefacio proprio, ſe dirà en la Miſſa de la fieſta; mas en la que ſe cantare deſpues de la Feria, ſi fuere en Quareſma, ſe dirà el Prefacio Quadrageſimal: ſi en la Semana de Paſsion, el de Cruce; ſi en tiempo Paſqual, el Ferial de Paſqua; y fuera de eſtos tiempos, ſe dirà el Prefacio comum.

2 Noteſe, que ſi en la Miſſa, que ſe cantare de Tempora, ò Vigilia, ocurre commemoracion de Infraoctava no privilegiada, que tiene Prefacio proprio, no ſe dirà el comun, ſino el de la Infraoctava; por lo qual, ſi en el dia 14. de Diciembre cae la Feria quarta de las Temporas de Adviento, y ſe reza de la Infraoctava de la Concepcion de Nueſtra Señora, ſolo ocurre una Miſſa Conventual, la qual, y las privadas han de ſer de la Tempora, con commemoracion de la Octava, tercera Oracion del Eſpiritu Santo, y Prefacio de Nueſtra Señora. De lo dicho ſe infiere, que los que por privilegio celebran en Quareſma con Octava, la fieſta de la Anunciacion de Nueſtra Señora, deben en los dias Infraoctavos decir la Miſſa, aſsi Conventual, como las privadas de la Feria ocurrente, con commemoracion de la Infraoctava, tercera Oracion de el Eſpiritu Santo, y Prefacio de Nueſtra Señora.

Merati p. 1. tit. 3. n. 5.

Ibid. tit. 12. n. 7.

3 En la Miſſa de la Vigilia de la Aſſumpcion de Nueſtra Señora, y en la de todos los Apoſtoles, ſe dice el Prefacio comun, no el que les eſtà ſeñalado para el dia ſiguiente.

§. IV.

Reſuelvenſe algunos caſos en orden al Prefacio.

1 SI dentro de alguna Octava, que tiene Prefacio proprio, ocurre algun Santo doble de primera, ò ſegunda claſſe, que no le tenga, ſe dirà en la Miſſa de el tal Santo el Prefacio de la Octava, aunque no ſe haga commemoracion de ella. *Rubr. n. 3.*

2 Si ocurrieren dos Octavas, y cada una tiene Prefacio proprio, en las fieſtas que ſe celebraren dentro de ellas, ſe dirà el Prefacio de la Octava de mayor rito, y ſi en eſto fueren iguales, ſe dirà el de la mas digna; de modo, que ſe ha de decir el Prefacio de aquella, de la qual ſe celebraria la Miſſa, ſi no interviniеſſe Santo, ò fieſta.

3 Si dentro de alguna Octava no privilegiada, que tiene Prefacio proprio, y en dia deſocupado de fieſta doble quiſiere el Celebrante, por devocion, ò encargo decir Miſſa de algun Santo ſimple, que ocurre aquel dia, y de quien ſe hace commemoracion, ò de otro qualquiera Santo, que eſtà puеſto aquel dia en el Martyrologio, le darà el Prefacio de la Octava. *Buſtam. fol. 71.*

4 De el Prefacio en las Miſſas Votivas, queda dicho en ſu lugar Cap. V. §. X.

§. V.

De el Canon, y de los dias en que ſe varìa el Communicantes.

1 DEſpues de el Prefacio ſe comienza en ſecreto el Canon de la Miſſa, en el qual ſe obſervaràn todas las coſas como en el ordinario ſe manda: en el *Communicantes* ay variacion en algunas feſtividades, ſegun ſe nota en el fin del Prefacio proprio de la feſtividad, que ſe celebra: eſto

esto sucede en el de la Natividad, Epiphania, y Ascension de el Señor: en el de Navidad, en las tres Missas, que se celebran aquel dia, se dirà en la primera: *Noctem sacratissimam*, aunque se celebre de dia, y en las otras dos, y por toda la Octava, se dice: *Diem sacratissimum.*

2 Tambien tiene diferencia el *Communicantes*, y *Hanc igitur* de la Pasqua de Resurreccion, y Pentecostes; en èstas comienza el *Communicantes*, y *Hanc igitur* desde el Sabado vispera de Pasqua, hasta el Sabado siguiente inclusive: los demàs duran desde el dia de la fiesta, hasta el dia octavo inclusive. El Jueves Santo tiene asimismo *Communicantes*, y *Hanc igitur*, y tambien *Qui pridie*, &c. pero no dura mas que aquel dia. En las Missas de Requiem, siempre, y en todos tiempos se dice el *Communicantes*, y *Hanc igitur* comun, no los referidos, los quales solo pertenecen à aquellos dias, y Octavas en que estàn señalados, y se diràn tambien en todas las fiestas, que se celebraren dentro de aquella Octava, y en las Missas extraordinarias, y Votivas, si en ella se pueden dedecir, ò por causa grave, aunque en ellas no se haga commemoracion de la fiesta de quien es el *Communicantes*; pero nunca se diràn en Missas de Requiem, ni fuera de la Octava.

3 Asimismo se dà caso en que el *Communicantes* se separe de su Prefacio: de suerte, que si dentro de la Octava de la Ascension ocurre la fiesta de San Phelipe, y Santiago, la Invencion de la Cruz, ò S. Juan Ante-Portam-Latinam, el Prefacio serà de Apostoles, ò de Cruz, y el *Communicantes* de la Ascension. De la misma suerte en las Pasquas de Resurreccion, y Pentecostes, si despues de los tres primeros dias se celebra Missa solemne de algun Santo (que occurre aquel dia) por ser Titular de aquella Iglesia, ò haber concurso de Pueblo, à celebrarlo, si èste tiene Prefacio proprio, como San Marcos, ò San Bernabè, se darà el Prefacio de Apostoles, y el *Communicantes*, y *Hanc igitur* de la Pasqua.

Gav. p. 1. tit. 12. lit. g.

CAPITULO XIV.

De la Comunion, Oraciones que se dicen despues de ella, de el Ite Missa est, *ò* Benedicamus Domino, *de la Bendicion, y Evangelio de San Juan.*

RUBRICA XIII.

§. I.

De la Bendicion, y de todo lo demàs, hasta el Evangelio de S. Juan.

1 ACabado el Canon, y hecha la comunion, dice el Sacerdote al lado de la Epistola la Antiphona llamada *Communio*, y las Oraciones, que se siguen despues de ella, guardando el numero, y modo que en las primeras. En tiempo Pasqual à esta Antiphona se añade *Alleluya*, si no la tiene: desde Septuagesima, hasta el Sabado Santo, si la tubiere, se omite: tambien se omite en las Missas proprias de los Santos Confessores, Virgines, y Viudas, que ocurren en tiempo Pasqual, si se transfieren fuera de èl. En las Missas de Feria en Quaresma, despues que el Sacerdote ha dicho las Oraciones *post Communionem*, con las conclusiones correspondientes, dice otra Oracion llamada *Super Populum*, y antes de ella dirà *Oremus*, y *Humiliate capita vestra Deo.* Repetido *Dominus vobiscum*, se dice *Ite Missa est*, ò *Be-*

nedicamus Domino, segun corresponda: *Ite Missa est*, se dice siempre que en la Missa se haya dicho *Gloria in excelsis*, no habiendose dicho, se dirà *Benedicamus Domino*: el Ministro responde *Deo gratias*, y dicho por el Sacerdote *Placeat tibi, &c.* darà la bendicion al Pueblo.

2 En la semana de Resurreccion desde el Sabado Santo, hasta el Sabado *in Albis* inclusive, añadirà el Celebrante dos *Alleluyas* al *Ite Missa est*, y otras dos el Ministro al *Deo gratias*. Pero si en algun dia semidoble de esta Octava se celebrare Missa solemne de algun Santo (que ocurre aquel dia) por ser Titular, ò haber concurso de Pueblo à celebrarlo, se le cantarà el *Ite Missa est* sin *Alleluyas*, porque èstas solo son proprias para las Missas de la Pasqua. *Gav. p. 4. tit. 17. n. 12.*

3 En las Missas de Requiem, en lugar de *Ite Missa est*, ò *Benedicamus Domino*, se dice *Requiescant in pace*, siempre en plural, aunque la Missa se haya aplicado por uno solo, y no se darà bendicion, sino besado el Altar, passarà luego el Sacerdote à decir el Evangelio de San Juan.

§. II.

De el Evangelio de San Juan.

1 SIguese luego el Evangelio de San Juan, diciendo primero *Dominus vobiscum*, y *Initium, &c.* como se acostumbra, el qual Evangelio nunca se dexa en la Missa, sino es quando se reza de fiesta en alguna Dominica, Feria, ò Vigilia, que tiene Evangelio proprio, el qual se lee en su lugar. Exceptuase la Dominica quarta de Adviento, cuyo Evangelio no se dice en el fin de la Missa, quando ocurre en ella la Vigilia de la Natividad de Nuestro Señor, porque fue leìdo el dia antecedente en la Missa de el Sabado.

2 En la tercera Missa de la Natividad de Nuestro Señor, se dice en el fin el Evangelio de la Epiphania: *Cum natus esset Jesus, &c.* porque el de San Juan es el Evangelio de aquella Missa, y no conviene se diga dos veces. Por esta razon en España quando la fiesta de la Expectacion de Nuestra Señora ocurre en la Feria quarta de las Temporas de Adviento, se dice al fin de su Missa el Evangelio de San Juan, y no el de la Feria, porque èste es el mismo que el de la festividad.

3 En el Domingo de Ramos, en las Missas privadas se lee al fin el Evangelio, que se pone en la bendicion de los Ramos, el qual tambien se dixo en los Maytines; pero en la Missa Conventual se dice el de San Juan, porque el de los Ramos se cantò en la bendicion de ellos: mas si este dia se celebra Missa solemne sin bendicion de Ramos, como puede acontrecer en alguna Capilla, se dirà al fin el Evangelio de los Ramos, y no el de San Juan.

4 En las Missas de Ferias de Quaresma, ò de quatro Temporas, aunque en ellas ocurra Vigilia de Santo, y de èsta se haga commemoracion, no se dirà al fin el Evangelio de la Vigilia, sino el de San Juan; pero si en Feria de Adviento, que no es de quatro Temporas se rezare de Santo doble, ò semidoble, y ocurriere al mismo tiempo la Vigilia de S. Andrès, ò de Santo Thomàs Apostol, no se dirà al fin el Evangelio de S. Juan, sino el de la Vigilia, segun queda dicho al Cap. VIII. §. V.

5 Quando se reza de fiesta en Feria, que tiene Evangelio proprio, en que se cantan dos Missas en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales, *Bustaman. fol. 75.*

legiales, en ambas se dice al fin el Evangelio de San Juan, porque èstas se celebran sin commemoracion de una en otra.

6 En las Missas de Difuntos, siempre se dice el Evangelio de S. Juan al fin, y lo mismo en las Votivas: mas si en Feria, que tiene Evangelio proprio, en la qual se reza de Santo semidoble, quisiere el Celebrante, por devocion, ò encargo, decir Missa de Santo simple, que ocurre aquel dia, y de quien se hace commemoracion, ò de otro qualquiera Santo de los que en aquel mismo dia estàn puestos en el Martyrologio, se dirà en el fin de la Missa de el tal Santo el Evangelio de la Feria, y no el de S. Juan; la razon es, porque esta Missa es dicha al Santo en su proprio dia, y assi no es Votiva, como dexo dicho al Cap. V. §. I.

Bustaman. ibidem.

7 Al fin del ultimo Evangelio siempre se responde *Deo gratias.*

CAPITULO XV.

De el modo de ordenar la Missa, segun las sobredichas Rubricas.

RUBRICA XIV.

§. I.

De las partes en que se divide el Missal.

1 ENterado el Sacerdote de las Rubricas, y Capitulos antecedentes, le conviene saber las partes de que consta el Missal Romano, las quales son siete à mas de el Kalendario, y Rubricas, y de esta suerte podrà con facilidad ordenar la Missa de el dia.

2 La primera parte contiene las Missas de Tiempo (que son Dominicas, y Ferias) desde el Adviento, hasta el Sabado Santo inclusive; entre las quales se hallan tambien las Missas de las Fiestas, y Santos, que ocurren desde 24. de Diciembre, hasta 6. de Enero inclusive.

3 La segunda, que se llama *Ordo Missæ*, contiene lo que de ordinario, y sin la menor diferencia se dice en todas las Missas, y el orden que se ha de guardar en poner cada cosa desde el principio al fin, exceptuando los Introitos, Oraciones, Epistolas, Evangelios, Ofertorios, y Communicandas, porque en las mas de las Missas son diferentes.

4 La tercera es de las Missas que se siguen de tiempo, desde Resurreccion inclusive, hasta el Adviento exclusive; y entre ellas despues de Quaresma se hallan las fiestas movibles, que son, la Pasqua, la Ascension, Pentecostes, Trinidad, y Corpus; las quales, no se ponen en el Kalendario, porque no tienen dia fixo en los meses.

5 La quarta es el Proprio de los Santos, en el qual se ponen las Missas de las fiestas de el Kalendario por el orden de los meses, y comienza desde 29. de Noviembre, que es quando suele caer el Adviento, hasta el dia 26. de el mismo mes, excepto las que ocurren desde Navidad, hasta la Epiphania, que estàn à parte, despues del Adviento, como queda dicho.

6 La quinta contiene el Comun de los Santos, puestos por el orden de su dignidad, como Apostoles, Martyres, &c.

7 La sexta tiene las Missas Votivas, unas de Santos para los dias de la semana, otras para diferentes ocasiones, como queda dicho en la Rubrica IV. Despues se ponen muchas Oraciones para cosas diversas, y necesidades, las quales se pueden decir en las Missas de Ferias, y Santos simples juntamente con las que se señalan para aquel

aquel dia, obſervando la Rubrica ſeptima, y nona de el Miſſal.

8 La ſeptima, y ultima contiene quatro Miſſas de Requiem para diferentes dias; y deſpues muchas Oraciones por Difuntos de diverſas calidades; luego diferentes bendiciones: ſiguenſe deſpues las Miſſas de los Santos *ad libitum*, y al fin, el Proprio de los Santos de Eſpaña.

§. II.

Regla para buſcar, y ordenar la Miſſa, ſegun la diviſion antecedente.

1 SUpueſta la diviſion de el Miſſal, ſi el Sacerdote hubiere de decir Miſſa de Dominica, ò Feria, ha de recurrir (deſde Adviento, haſta el Sabado Santo) à la primera parte de el Miſſal; y deſde el Sabado Santo, haſta el Adviento, à la tercera parte. Todas las Dominicas de que ſe puede decir Miſſa, la tienen propria, y en las Ferias, que no la tubieren, ſe dirà la de la Dominica antecedente, dexando *Gloria*, y *Credo*: mas en las Ferias de el tiempo Paſqual ſe dirà *Gloria*, excepto en las Miſſas de Rogaciones. En las Ferias de Adviento, ſe dexan las *Alleluyas* con ſu verſo, y en las que ocurren deſde Septuageſima à Quareſma ſe omite el Tracto.

2 Si la Miſſa ha de ſer de fieſta, ò Santo de los que eſtàn en el Kalendario, la buſcarà el Sacerdote en la quarta parte, que es la que contiene el Proprio de los Santos, ſegun el mes en que la tal fieſta eſtà ſeñalada; y ſi èſta fuere de las que ocurren deſde Navidad à la Epiphania, la hallarà en la primera parte. Si el Santo fuere *ad libitum*, ò ſolo para Eſpaña, recurrirà al fin de el Miſſal. Si el Santo no tiene Miſſa propria, buſquela en la quinta parte en el Comun, que correſponda al Santo; y lo miſmo ſi intenta celebrar de Santo, que no eſtà en el Kalendario, pero lo trae el Martyrologio.

3 Si la Miſſa hubiere de ſer de fieſta movible, la hallarà en la tercera parte. Si ſe ofrece Miſſa Votiva, ſe recurre à la ſexta parte deſpues de el Comun de los Santos; y ſi hubiere de ſer de algun Santo particular, que no la tiene aſsignada entre las Votivas, que pone el Miſſal, ſe acudirà à ſu proprio dia, ò al Comun, y de ninguna manera ſe celebrarà Miſſa alguna, que no eſtè en el Miſſal, ò aprobada por la Silla Apoſtolica.

4 Las Epiſtolas, y Evangelios de una Miſſa de el Comun de los Santos ſe pueden mudar en otras de el miſmo Comun, y las que ſe ſeñalan para Martyr Pontifice, ſe podràn decir tambien en la Miſſa de no Pontifice, y al contrario, y lo miſmo en los demàs Comunes. Eſto ſe entiende quando el Santo no tiene Miſſa propria, ni ſe le ſeñala coſa particular en el Proprio de los Santos, porque nunca ſe ha de dexar, ni mudar: y muchas veces para decir Miſſa de Santo, que no la tiene propria, dà luz el rezo de el tal Santo, de ſuerte, que por lo regular la Miſſa de el Comun, que tiene el Evangelio de el rezo, es la que ſe debe dar; y aſsi conviene, que el Sacerdote rece Maytines, y Laudes antes de celebrar, lo qual à mas de mandarlo la Rubrica, ſirve muchas veces de guia, para no errar la Miſſa.

5 Las Commemoraciones de Santos ſimples, y Octavas ſe hallan en el Proprio de los Santos, ò ſe citan alli, y en las Octavas de los Santos particulares, ſe toma ſu commemoracion de la Miſſa de el dia, ora ſea propria, ò de el Comun. Las de Dominicas, y Ferias, ſe toman de las Miſſas de èſtas. Las Oraciones, que ſe han de decir en

ſe-

ſegundo, ò tercero lugar, y de ay adelante ſe hallaràn al fin de la ſexta parte del Miſſal, y en cada Dominica ſe citan las que ſe han de decir aquella ſemana.

6 Si la Miſſa hubiere de ſer de Difuntos, ſe hallarà en la ſeptima parte, y las Oraciones que ſe hubieren de decir en ella. Aſsimiſmo ſe pueden mudar las Epiſtolas, y y Evangelios de unas en otras, como las de los Comunes de los Santos.

7 El Orden de toda la Miſſa, con los Prefacios, Canon, y lo demàs que ſe dice de ordinario, ſe hallarà en la ſegunda parte, y para mas commodidad de los Sacerdotes eſtà en medio de el Miſſal, y dentro de el Proprio de las Miſſas de tiempo entre el Sabado Santo, y el Domingo de Paſqua; y por eſta cauſa el Proprio de tiempo, que habia de ſer una parte, ſe divide en dos.

CAPITULO XVI.

De la hora de celebrar la Miſſa privada.

RUBRICA XV.

1 DEſde la Aurora, haſta medio dia puede qualquier Sacerdote, deſpues de haber rezado Maytines, y Laudes, celebrar Miſſa rezada, ò cantada, excepto la Conventual, la qual tiene hora determinada, como ſe dirà en ſu lugar. El celebrar ſin haber rezado Maytines, y Laudes, ſegun opinion comun, no es pecado mortal, y habiendo cauſa para decir Miſſa antes, tampoco ſerà venial: aſsi Buſtamante citando al Padre Suarez. *Fol. 80.*

2 Por la mañana, ò Aurora, no ſe entiende, que ſalga el Sol, ſino que comience el crepuſculo de la mañana; de ſuerte, que ſe podrà decir Miſſa hora y media antes que ſalga el Sol, y donde hubiere privilegio, ò coſtumbre, licencia de el Obiſpo, neceſsidad de comulgar algun enfermo, ò otra ſemejante, ſe podrà anticipar mas. *Buſtaman. ibidem.*

3 Por medio dia ſe entiende la hora de las doce de el dia, ſegun los Reloxes de Eſpaña, aunque ſi no ay eſcandalo, ſe podrà decir Miſſa mas tarde, particularmente habiendo cauſa, como lo es acabarſe tarde el Sermon en algun dia de fieſta, y haber alguna gente ſin oìr Miſſa, ò caminar el Sacerdote. En algunos Pueblos ay coſtumbre de decir Miſſa à la una de el dia en los dias de fieſta, porque la gente foraſtera, no ſe quede ſin oìrla, y aun en Madrid, porque ay mas neceſsidad, la ay à las dos. *Ibidem.*

4 Para que todos ſepan à que hora de la mañana ſe podrà decir Miſſa, pongo la ſiguiente regla, la qual ſe halla en los Quadernos de Santos nuevos nuevamente impreſſos: en ella ſe aſsignan las horas en que comienza la Aurora, en cuyo principio ſe puede comenzar la Miſſa, y aun un poco antes, con tal, que ſe pueda acabar deſpues de haber comenzado la Aurora.

Deſde 23. de Enero, haſta 8. de Febrero comienza la Aurora à las cinco y media.

Deſde 9. de Febrero, haſta 21. del miſmo mes à las cinco y quarto.

Deſde 22. de Febrero, haſta 5. de Marzo à las cinco.

Deſde 6. de Marzo, haſta 17. del miſmo mes à las quatro y tres quartos.

Deſde 18. de Marzo, haſta 27. del miſmo mes à las quatro y media.

Deſde 28. de Marzo, haſta 6. de Abril à las quatro y quarto.

Deſde 7. de Abril, haſta 15. del miſmo mes à las quatro.

Desde 16. de Abril, hasta 26. del mismo mes à las tres y tres quartos.
Desde 27. de Abril, hasta 5. de Mayo à las tres y media.
Desde 6. de Mayo, hasta 15. del mismo mes à las tres y quarto.
Desde 16. de Mayo, hasta 27. del mismo mes à las tres.
Desde 28. de Mayo, hasta 7. de Junio à las dos y tres quartos.
Desde 8. de Junio, hasta 16. del mismo mes à las dos y media.
Desde 17. de Junio, hasta 28. del mismo mes à las dos y tres quartos.
Desde 29. de Junio, hasta 7. de Julio à las tres.
Desde 8. de Julio, hasta 16. de Agosto à las tres y quarto.
Desde 17. de Agosto, hasta 27. del mismo mes à las tres y media.
Desde 28. de Agosto, hasta 2. de Septiembre à las tres y tres quartos.
Desde 3. de Septiembre, hasta 15. del mismo mes à las quatro.
Desde 16. de Septiembre, hasta 26. de el mismo mes à las quatro y quarto.
Desde 27. de Septiembre, hasta 8. de Octubre à las quatro y media.
Desde 9. de Octubre, hasta 20. del mismo mes à las quatro y tres quartos.
Desde 21. de Octubre, hasta 2. de Noviembre à las cinco.
Desde 3. de Noviembre, hasta 20. de el mismo mes à las cinco y quarto.
Desde 21. de Noviembre, hasta 22. de Diciembre à las cinco y med.
Desde 22. de Diciembre, hasta 22. de Enero à las cinco y tres quart.

5 En quanto à las tres Missas de la Natividad de Nuestro Señor ay muchos Authores Theologos, y Rubriquistas, que afirman, se pueden decir rezadas luego despues de media noche, y assi està en practica en España; pero Merati tiene por cierta la sentencia contraria, la qual se mandò despues observar rigurosamente en la Visita Apostolica en 7. de Diciembre de 1702. y nuevamente por Clemente XI. como consta de su Bullario particular p. 2. const. 5. que comienza en Italiano: *Essendosi Introdotta, &c.* y para observancia de este mandato el Cardenal Vicario dà orden en cada un año à las Iglesias de Roma, para que todos los Sacerdotes se abstengan de celebrar hasta la Aurora: tampoco se puede ministrar esta noche la Sagrada Comunion à los Fieles, ni oìr en la Iglesia Confessiones, especialmente de mugeres, hasta la mañana. El Sacerdote que no celebra mas que una Missa, dirà la tercera, porque su Oracion corresponde con el rezo, y si dos, la primera, y la tercera, dexando la segunda por menos solemne. *Merati p. 4. tit. 3. n. 13.*

6 De la hora de celebrar la Missa solemne, y Conventual, dirè en su tratado, porque me ha parecido conveniente para la mas facil instruccion de los Sacerdotes en los seis Capitulos, que restan de este primer Libro, hablar solo de las cosas tocantes à la Missa rezada, dexando las que pertenecen à la solemne, y Conventual para la tercera parte, en la qual se explican muy en particular.

CAPITULO XVII.

De la diversidad de voces con que se debe decir la Missa rezada.

RUBRICA XVI.

1 EN esta Rubrica habla el Missal solamente de la voz clara, y de la secreta, que son las mas usuales en la Missa, mas des-

despues en la practica de las Ceremonias, hace distincion de la voz clara; de suerte, que una vez es mediocre, algunas veces *aliquantulum elevata*, y otras submissa; de lo qual se infiere, que las voces, de que debemos usar en la Missa, son cinco, es à saber, clara, ò inteligible, mediana, *aliquantulum elevata*, submissa, y secreta.

De la voz clara, ò inteligible.

La voz clara, ò inteligible es de suerte, que lo que se dice en ella lo han de oìr los circunstantes, aunque estèn distantes de el Altar, pronunciandolo el Sacerdote clara, y distintamente con devocion, no entre dientes, que nadie lo entienda, ni tan alto, que estorve à otros Sacerdotes que acaso estèn celebrando cerca; no muy de priesa, para que pueda dar sentido à lo que lee, y dice; no muy despacio, ni con afectacion, porque no canse à los oyentes: tampoco harà altos, ni baxos, porque es el acto mas serio, que tiene la Iglesia.

En esta voz se dice la Antiphona, y el Psalmo *Judica me Deus*, la Confesion, y lo que se sigue (excepto las Oraciones *Aufer à nobis*, *&c.* y *Oramus te Domine*, *&c.* que se dicen en secreto.) Item, el *Introito*, los *Kyries*, la *Gloria in excelsis*, *&c. Dominus vobiscum*, *Oremus*, *Flectamus genua*, *Levate*, la Oracion, ò Oraciones, las Prophecias, la Epistola, el Gradual, el Verso, el Tracto, la Sequencia, el Evangelio, el Credo, el Ofertorio, con *Dominus vobiscum*, y *Oremus* antes; el Prefacio hasta *Sanctus* exclusive: asimismo *Per omnia sæcula sæculorum* con el Padre nuestro, *Pax Domini*, *&c. Agnus Dei*, *&c.* hasta *dona nobis pacem*, ò *dona eis requiem sempiternam* inclusive. Item, la Antiphona llamada *Communio*, y lo demàs, hasta el fin de la Missa, excepto la Oracion *Placeat tibi*, que se dice en secreto.

De la voz mediana.

La voz que el Missal llama mediana, es menos alta que la passada, y lo que se dice en ella se pronuncia bien, y de modo, que los que estàn cerca de el Altar lo entiendan: de esta voz se usa solamente una vez en la Missa, y despues de el Prefacio, quando se dice *Sanctus*, *&c.* hasta *Te igitur* exclusive.

De la voz aliquantulum elevata.

Esta voz es mas remissa, que la mediana, y lo que se dice en ella se pronuncia devotamente, de modo, que los circunstantes lo oigan, y se usa quando se dice: *Orate Fratres*; *nobis quoque peccatoribus*, y *Domine non sum dignus*, solo para dichas palabras, y no para lo que se sigue despues de ellas.

De la voz baxa, ò submissa.

La voz submissa, ò baxa, es de suerte, que lo que se dice en ella, solo lo perciba el Ministro, ò otro que estè muy cerca de el Altar, y de ella usa solamente el Sacerdote despues de el *Orate Fratres*, quando dice *Amen*, despues que el Ministro ha respondido *Suscipiat Dominus*, *&c.* y tambien quando dice *Amen* luego que el Ministro haya dicho *Sed libera nos à malo*, al fin de el Padre nuestro.

De la voz secreta.

La voz secreta es de suerte, que lo que se manda decir en ella, lo ha de pronunciar el Sacerdote distintamente, y con movimiento de

de los labios; y de modo, que èl solo se oiga à sì mismo, y no lo perciban, ni oigan los circunstantes; en esto pondrà mucho cuidado, especialmente en el Canon, porque segun los Authores peca gravemente (d) el Sacerdote diciendole todo en voz alta, y assi bastarà, que èl mismo perciba, que dice las palabras, aunque no las oiga con los oidos corporales, procurando no omitir palabra alguna, y si fuere algo acelerado en la lengua, ò tubiere en ella algun defecto, debe irse mas despacio, y leerlo todo por el Missal.

(d) *Gav. p. 1. tit. 16. n. 1. lit. g.*

En esta voz se dice la Oracion: *Da Domine virtutem manibus meis, &c.* quando el Sacerdote lava, y enjuga sus manos, y las que se siguen despues, y debe decir al tiempo que viste las Sagradas vestiduras. Item, las Oraciones *Aufer à nobis*, y *Oramus te Domine, &c.* el *Munda cor meum, &c. Jube Domine benedicere, &c.* y *Per evangelica dicta, &c* quando se besa el Evangelio. Assimismo se dice en secreto desde *Suscipe Sancte Pater* inclusive, hasta el Prefacio exclusive, excepto estas dos palabras *Orate Fratres*, que se dicen en voz un poco elevada, y esta palabra *Amen*, la que en voz submissa dice el Sacerdote despues que el Ministro ha respondido *Suscipiat, &c.* Item, todo el Canon se dice en secreto, excepto lo siguiente: en voz un poco elevada, se dice: *Nobis quoque peccatoribus*, y *Domine non sum dignus*, solo dichas palabras, y en secreto lo que se sigue despues de ellas: en voz clara, se dice: *Per omnia sæcula sæculorum*, la Oracion *Præceptis salutaribus, &c.* el Padre nuestro, *Per omnia sæcula sæculorum*, con el *Pax Domini, &c.* y los *Agnus*: en voz submissa se dice esta palabra *Amen*, despues que el Ministro ha respondido, *Sed libera nos à malo* al fin de el Padre nuestro. Ultimamente se usa de la voz secreta en la Oracion *Placeat tibi, &c.* que se dice despues de el *Ite Missa est*, ò *Benedicamus Domino*, ò *Requiescant in pace*: y tambien quando el Sacerdote, despues de acabada la Missa, vuelve à la Sacristia, dice en secreto la Antiphona: *Trium puerorum, &c.* con el cantico, versillos, y Oraciones que se siguen.

Bustaman. fol. 138.

Bustaman. fol. 202.

Algunos confunden estas voces, diciendo el Canon de suerte, que todos lo oyen, y las Oraciones, Epistola, y Evangelio, &c. tan entre dientes, que nadie los entiende. A estos advierto la obligacion de observar la diversidad de voces, que llevo explicada, porque una de las cosas, que condena por heregia el Santo Concilio Tridentino, es decir, que no es acertado poner esta diferencia, de que unas cosas se digan en la Missa en voz alta, y otras en secreto.

Sess. 22. Can. 9.

CAPITULO XVIII.

De el orden de arrodillarse, y estar en pie en la Missa rezada.

RUBRICA XVII.

1 EN la Missa rezada se arrodilla el Sacerdote quando dice el Evangelio de San Juan à aquellas palabras: *Et Verbum caro factum est.* En el Evangelio de la Epiphania à las palabras: *Et procidentes adoraverunt eum.* En el Evangelio de el Ciego, que es el Miercoles despues de la Dominica quarta de Quaresma, à las ultimas palabras: *Et procidens adoravit eum.* En la Epistola de el Domingo de Ramos, y en la de las Missas de la Cruz, desde *In nomine Jesu*, hasta *Infernorum* inclusive, y quando se lee la Passion en

las

las Missas de la Semana Santa, à las palabras: *Expiravit*, ò *emisit Spiritum*, como se nota en sus lugares, mas no se arrodillarà al *In nomine Jesu* del Introito en la Missa del Nombre de Jesus, ni en la del Miercoles Santo, ni al *Tradidit Spiritum* del Evangelio de la Missa Votiva de Pasion.

2 Assimismo se arrodilla el Sacerdote al decir *Flectamus genua*, y quando en la Quaresma dice en el Tracto el verso *Adjuva nos*, *&c.* hasta el fin. En todas las Missas del Espiritu Santo, quando dice: *Veni Sancte Spiritus*, *&c.* se arrodilla hasta el fin de el verso, mas en su Octava no se volverà à arrodillar despues quando lo dice en la Sequencia: en el Credo està de rodillas desde *Et incarnatus est*, hasta *& Homo factus est* inclusivè. Item, quando el Santissimo Sacramento aparece descubierto en el Altar, se arrodilla, quantas veces passare por delante, en medio de el Altar, y siempre que en el orden, que se ha de observar en la celebracion de la Missa, se nota, que se debe arrodillar.

3 Los que oyen Missa deben estar con ambas rodillas en tierra, aunque sea en tiempo Pasqual, excepto à los Evangelios, que estaràn en pie: mas porque en esto ay grande abuso, aquellas personas, que tienen cargo de Almas, y à quienes pertenece instruir, y enseñar al Pueblo Christiano, es preciso hagan saber à todos la reverencia, silencio, compostura, y devocion con que deben assistir al Altissimo, y Santissimo Sacrificio de la Missa, segun, y como nuestra Santa Madre Iglesia en esta Rubrica lo manda.

Ceremon. Episcop. libr. 1. cap. 15.

4 Assimismo, qualquiera que hiciere Oracion, despues de haberse levantado de ella, volverà à hincar la rodilla derecha en tierra, para apartarse de el lugar donde la hizo; y los Principes, y Señores, que hacen Oracion sobre Almohada, haràn, en levantandose, genuflexion en el suelo fuera de ella, y otra al principio, antes de poner las rodillas en la Almohada.

CAPITULO XIX.

De el color de los Ornamentos.

RUBRICA XVIII.

1 LOs Ornamentos de el Altar, y de el Celebrante han de ser de el color, que conviene al Oficio, y Missa del dia, segun el uso de la Iglesia Romana, la qual solamente usa cinco colores; es à saber, blanco, carmesi, ò encarnado, morado, verde, y negro, en la conformidad que explico en la tercera parte, Cap. VI. donde remito al Lector, y assi solo digo, que una vez que en esta Rubrica se manda, que los Ornamentos sean de el color, que conviene al Oficio, y Missa de el dia, se dà à entender, que la Missa ha de ser de el Oficio, que se reza: mas si en aquellos dias, en que se permite, fuere Votiva, ò de Requiem, los Ornamentos seràn tambien diferentes, y conformes con la tal Missa; y assi el Sacerdote, que intenta celebrar Missa Votiva, ò de Requiem, debe prevenir al Sacristan el color de el Ornamento, que le ha de dar, pues es grande desproporcion decir Missa de Requiem con Ornamentos encarnados, ò blancos, cosa, que aun los Legos extrañan: por lo qual en los dias en que se permiten Missas Votivas, y de Requiem, es necessario, que en las Iglesias, especialmente en aquellas en que ay mucho concurso de Missas, y bastantes Ornamentos, se prevengan

en la Sacriſtia Caſullas blancas, encarnadas, y negras, para que todo Sacerdote ſalga reveſtido con el Ornamento correſpondiente à la Miſſa, que intenta celebrar.

2 Algunas veces la Miſſa propria de el dia es diferente del Oficio que ſe reza, como ſucede en las Vigilias, y Temporas, que caen en Infraoctavas, rezandoſe de la Infraoctava: en eſte caſo los frontales ſon blancos, ò encarnados, ſegun el Oficio, y las Miſſas de la Vigilia, ò Tempora ſe celebran con color morado. 1

CAPITULO XX.

De la calidad de los Ornamentos, y demàs requiſitos neceſſarios para celebrar.

RUBRICA XIX.

1 PAra la mas facil inſtruccion de los Sacerdotes, me ha parecido conveniente tratar tambien en eſte Capitulo de todos los requiſitos neceſſarios para celebrar, lo qual ſervirà deſpues para la mas breve explicacion de la Rubrica primera de el tratado ſiguiente, en el que llevarè corriente la practica de la Miſſa ſin hacer digreſsiones.

2 Lo primero ſe requiere, que el Sacerdote eſtè calzado, aunque ſea Religioſo Deſcalzo, y aſsi no ſe puede decir Miſſa con Sandalias, ò Alparagatas de cañamo, ſino con zapatos negros, y cerrados, aſsi por la ſignificacion, que ay en eſto, y mandarlo la Rubrica, como porque es extraño à la viſta, que el Sacerdote eſtè en lo demàs con buenos, y acaſo ricos, y precioſos Ornamentos, y los pies deſnudos, y deſcompueſtos, como de facto lo eſtàn con las Sandalias: en eſte ſupueſto los Religioſos Deſcalzos deben tener prevenidos zapatos en ſitio cercano à la Sacriſtia, donde antes de lavar las manos, quiten ſus Sandalias, ò Alparagatas, y ſe calcen para celebrar.

3 Lo ſegundo ſe requiere, que las veſtiduras de el Sacerdote ſean à ſu eſtado convenientes, de las quales la de afuera, que ha de ſer talar, como Sotana, Tunica, ò Habito, à lo menos ha de llegar al talon del pie, y ſi fuere Prelado Obiſpo, veſtirà ſobre ella Roquete de lino, y ſi fuere Obiſpo Religioſo, ò otro Sacerdote Secular, pondrà Sobrepelliz, ſi commodamente la puede haber; y ſi no, ſe veſtirà para celebrar ſobre las veſtiduras ordinarias: aſsimiſmo el Canonigo ſe veſtirà ſobre el Roquete en el tiempo que le uſa.

4 Lo tercero ſe requieren las Sagradas Veſtiduras, las quales no han de eſtar rotas, deſcoſidas, ni deſpedazadas, ſino enteras, y decentemente limpias, hermoſas, y aſſeadas, mas, ò menos ricas, ò precioſas, ſegun la poſsibilidad de las Igleſias, y ſolemnidad del dia: todas han de eſtar benditas por el Obiſpo, ò otro que tenga facultad para ello, y conſtan de Amito, Alba, Cingulo, Manipulo, Eſtola, y Caſulla. El Amito, y Alba han de ſer de lienzo; el Amito ſerà de una vara en quadro, ò poco mas, en medio ha de tener una Cruz formada de hilo, y no de ſeda, y à las dos extremidades de un lado ſe le pondràn dos cintas (ſi pudiere ſer de ſeda, y aun con oro) de vara y media de largo cada una, y todo èl, ſi hubiere commodidad, ſe podrà guarnecer con encages angoſtos, correſpondientes à la calidad de el lienzo. La Alba ſe adornarà por la fimbria con puntas, ò encages, y quanto mas anchos, mayor adorno, y decencia; ſerà de ſuerte larga, que con los en-

encages llegue despues de ceñida al talon del pie, y cubra las vestiduras: tambien se le guarneceràn sus bocas mangas, procurando, que los encages no queden todos al ayre, porque estorvan (especialmente si son anchos) para hacer los signos, sino cosidos sobre el mismo lienzo, sin que salga de ellos àzia fuera mas que medio dedo.

5 El Cingulo serà de hilo, ò seda, y conviene tenga de largo mas de tres varas: el Manipulo, Estola, y Casulla seràn de el color correspondiente à la Missa; el Manipulo, y Estola cada uno tendrà Cruz en medio, formada de el galon, ò guarnicion de la Casulla: el Manipulo no excederà en lo largo de media vara, y por la parte de adentro tendrà un cordon metido en un boton, ò presilla, que suba, y baxe, para que quedando fixo en el brazo, se evite el peligro de que en la elevacion de el Caliz, al baxar el brazo, toque la Sagrada Hostia: la Estola en lo largo ha de tener tres varas à lo menos, para que despues de cruzada, cuelgue lo bastante.

6 Assimismo se advierte, que si algun Ornamento, quando se compone, pierde la forma de tal Ornamento, necesita de nueva bendicion, como si à la Alba se le quitassen las mangas, ò se quebrasse el Cingulo de suerte, que ninguna de las partes fuesse bastante para ceñir, se ha de volver à bendecir despues de compuesto: mas si no pierde la forma, aunque de alguna manera se mude, como si à alguna Alba se le echan mangas nuevas, sin quitar de todo punto las viejas, ò si à la Casulla se le echasse otra cenefa sin deshacerla, ò se le quitasse el forro, no pierde la bendicion, y en caso de necesidad podrà una Estola servir de Cingulo, y un Manipulo de Estola.

Suarez t. 3. de Euchar. Disp. 82. sect. 2.

7 Lo quarto se requiere Caliz, y Patena consagrados por el Obispo, segun, y como se manda en el Pontifical Romano: el Caliz ha de ser de oro, ò de plata dorado todo, ò à lo menos la copa por dentro: por necesidad podrà ser el pie de bronce dorado, mas la copa à lo menos ha de ser de plata dorada por dentro juntamente con la Patena, que tambien ha de ser de plata, y dorada por la parte de arriba, y en ella no se ha de señalar Cruz alguna, ni por dentro, ni por fuera. Pierde la consagracion (e) el Caliz quebrandose, de suerte, que la copa se separe de el pie, excepto, que tenga tornillo, el qual dice union de uno à otro; y para que el Caliz, y Patena se tengan por consagrados, (a) no basta haber dicho Missa con ellos por ignorancia, ò inadvertencia, porque siempre es preciso guardar la forma, que la Iglesia dispone para su consagracion, que se hace con Chrisma. El pie de el Caliz ha de ser ancho, y su hechura de forma, que tenga nudo en medio, y que con facilidad se pueda coger, ò tomar por la distancia, que ay de la copa al nudo, y de èste al pie, quando lo manda la Rubrica.

(e) *Azor tom. 1. Instruct. Moral. lib. 10. cap. 28.*

(a) *Merati p. 2. tit. 1. n. 9.*

8 Lo quinto se requiere Missal, sin el qual no se puede celebrar, y el que celebrare sin èl, peca gravemente, y los que usan de el Romano, no pueden decir Missa con otro, como consta de la Bulla de San Pio V.

Gav. p. 2. tit. 1. n. 1.

9 Lo sexto se requiere un Purificador, una pequeña Hijuela encima de la Patena, un velo sobre el Caliz; Bolsa con Corporales, y dentro de ella otra Hijuela, con que despues en la Missa se ha de cubrir el Caliz; Salvilla, ò Plato con Vinageras, y Tohalla. El Puri-

rificador ha de ser de lienzo, ponese sobre la copa de el Caliz, no arrugado, sino doblado à lo largo, y advierte la Rubrica, que estè limpio, porque lo contrario es grave irreverencia al Santissimo Sacramento, ha de tener poco menos de media vara en quadro,(b) y no conviene sea muy fino, porque con facilidad se passa de la humedad, y aunque no ay bendicion particular para èl, siente Laiman,(c) se debe bendecir por lo propinquo, que es al Sacrificio, pues es muy contingente, que al enjugar el Caliz, ò los dedos se peguen al Purificador algunas particulas de la Sagrada Hostia, ò gotas de el Sanguis, en especial si el Sacerdote es negligente, y poco curioso: la bendicion, que se le ha de dar, es la que trae el Pontifical para los lienzos, que se ponen sobre el Altar, mudando en la segunda Oracion la palabra *Altare* en *Calicem*: assimismo se le harà en medio una Cruz (d) pequeña formada de hilo, y no de seda.

(b) *Bustaman. fol.* 140.

(c) *Tractat.* 5. *cap.* 6.

(d) *Gav. p.* 2. *tit.* 1. *n.* 1. *lit. i.*

10 Sobre el Purificador se pone la Patena, y encima de èsta, para cubrir la Hostia, se ha de poner la pequeña Hijuela, que ha de ser de lino fino, à lo menos por la parte que toca à la Hostia; por lo de arriba, aunque la Rubrica no distingue, podrà ser de alguna tela rica, ò de otra cosa de seda curiosamente hecha: èsta Hijuela es diferente, de la que se previene dentro de los Corporales, para cubrir el Caliz, porque es de hechura de una Hostia, aunque mayor en lo redondo, en medio tendrà una borlilla, ò presilla de seda, para que con facilidad se levante, y no necesita de bendicion.

11 Despues se cubre el Caliz con un velo de seda, y encima de todo se pone la bolsa con los Corporales doblados, la qual, y el tal velo han de ser de el color de los Ornamentos. La bolsa tendrà una tercia en quadro, y Gavanto, dice, (e) conviene tenga Cruz, aunque la Rubrica no lo prevenga, como tampoco advierte se ponga en el Purificador. El Corporal ha de ser de solo lino, y no entretexido, ni bordado en medio con seda, ni oro; ha de ser todo blanco, y liso, fino, rico, y sin Cruz alguna: su medida conviene sea de media vara en quadro poco mas, sin el adorno que se le añadirà despues de encages, puntas, ò labor con que se guarnece al rededor. De el mismo modo, pero un poco mayor, ha de ser la Palia, que es la que contiene dentro de sì el Corporal, se ha de procurar estè siempre limpio, porque celebrar con èl estando sucio, lo condena à pecado grave el Cardenal Toledo.(a) Dentro de èl se pone otra Hijuela con que en la Missa se ha de cubrir el Caliz, la qual ha de ser de lino, à lo menos por la parte de abaxo, por la de arriba podrà ser de alguna tela rica blanca, ò encarnada, ò de otra cosa de seda curiosamente hecha, pero quadrada, y un poco mayor que la copa de el Caliz, y se pondrà en la parte de el Corporal, que cae à la mano derecha de el Celebrante, y nunca en medio de el Corporal, el qual juntamente con la Palia, y dicha Hijuela ha de estar bendito por el Obispo, ò otro que tenga facultad para ello, y no se celebrarà con èl estando roto, ni se acomodarà, ni servirà despues para otra cosa, y assi se ha de quemar, y sus cenizas se han de echar en el sumidero: tampoco se usarà de èl hasta que estè bendito, porque lo contrario es contra la costumbre de la Iglesia, y pecado grave, segun Santo Thomàs. (b)

(e) *Ibid. lit. o.*

(a) *Lib.* 2. *cap.* 2. *n.* 6.

(b) 3. *part. q.* 83. *art.* 3.

12 El Corporal, y Palia convie-

viene aderezarlos con almidon; pero con tal moderacion, que solo sirva para que la Olanda no levante pelusa, y no lo lavarà muger, ni persona alguna, sino el Sacerdote, Diacono, ò Subdiacono; lo mismo digo de el Purificador, mas èste no se ha de almidonar: despues de purificados en el sumidero se podràn entregar à Religiosas, ò Doncellas, para que los laben, y aderecen.

CAPITULO XXI.

De la preparacion de el Altar, y sus Ornamentos.

RUBRICA XX.

1 EL Altar en que el Sacrosanto Sacrificio de la Missa se ha de celebrar, ha de ser de piedra por institucion de S. Silvestre, y consagrado por el Obispo, segun, y como se manda en el Pontifical Romano, ò à lo menos ha de tener Ara de piedra Jaspe, ò otra piedra preciosa consagrada de la misma manera por el Obispo. Para el mejor resguardo estarà dicha Ara guarnecida, y assentada en un marco de madera, y de esta suerte se colocarà en medio de el Altar en un nicho, ò hueco hecho en el plano de la mesa, no muy à dentro, sino como cosa de quatro dedos distante de la esquina anterior de el mismo altar, ha de ser tan grande, que casi coxa todos los Corporales, ò à lo menos quepa en ella toda la Hostia, y la mayor parte de el pie de el Caliz: su forma debe ser quadrada, y de una pieza; pero si le faltare algun fragmento, como no sea parte notable, y en lo restante se puedan acomodar Hostia, y Caliz, se podrà celebrar en ella.

2 La Ara se ha de cubrir con tres lienzos limpios, los quales han de estar benditos por el Obispo, ò otro que tenga facultad para ello: los dos primeros, ò uno doblado, que hace lo mismo, han de coger todo el plano, ò la mayor parte del Altar, y sobre estos se pondrà el mantel, que serà de lienzo medianamente delgado, y ha de cubrir todo el plano de la Mesa, y los dos lados de la Epistola, y Evangelio de modo que llegue à tocar el suelo. Si el Corporal està embuelto en palia (como regularmente sucede, y es lo mejor) bastarà, que la Mesa estè cubierta con un lienzo estirado, ò clavado, que coxa el plano, y sobre èste el mantel, de suerte, que es necessario, que estos lienzos, à mas de el Corporal, y la palia, esten sobre la Ara, para decir Missa: mas Bustamante, dice, (c) no es pecado grave celebrar con menos lienzos. Assimismo se advierte, que la Ara colocada en el hueco, ò nicho de el Altar, no ha de quedar al igual de el plano de la Mesa, sino medio dedo mas alta, (d) para que el Celebrante por encima de dichos lienzos, y manteles perciba sus limites, y extremos, y satisfecho de ellos, acomode sobre ella el Corporal.

(c) *Fol.* 106.

(d) *Gav. p.* 1. *tit.* 20. *lit.* P.

3 Para el alto de la Mesa de el Altar por la parte de adelante, la medida mas acomodada es vara y quarta, ò poco menos, de lo largo no ay quantidad determinada, mas si el sitio da lugar, me parece serà bien tenga à lo menos dos varas, y media de distancia, y si es Altar Mayor, en que se han de celebrar Missas solemnes, necesita de mas.

4 La delantera de el Altar se cubre con frontal de el color correspondiente al Oficio, y Missa del dia, mas, ò menos rico, segun la posibilidad de la Iglesia, y solemnidad de el dia, y para que se adorne al rededor, es necessario,

que el Mantel por delante del Altar tenga en el borde algunas puntas, ò encages, que acompañen, y guarnezcan dicho frontal, porque lo contrario es indecencia; mas lo comun es usar para esto de un marco de madera curiosamente labrado, dorado, ò pintado, el qual sujeta, y adorna el frontal, no obstante el que lo prohiba el Ceremonial. (e)

(e) *Lib. 2. cap. 12.*

5 Lo ancho de la Mesa ha de tener à lo menos tres quartas, para que haya lugar para el Atril, y demàs cosas necessarias. Si el Retablo lo permite, serà bien se ponga en ella àzia la pared una gradilla de una quarta de alto, que coxa todo el largo de la Mesa, y se cubrirà por delante con alguna cenefa de Damasco, ò de otra tela de seda curiosamente hecha, ò sino se pintarà, ò dorarà, y de esta suerte quedarà mas desembarazado el plano.

6 Sobre la gradilla se coloca en medio una Cruz alta con la Imagen de Christo de Talla, ò pintado, y à los lados de ella en los remates de dicha grada se pondràn dos candeleros con velas de cera, no de sebo, y no se han de poner mas luces que dos, sino à personas constituìdas en dignidad, como Obispos, à los quales se les pondràn (a) quatro en las fiestas solemnes, y en las no solemnes, y Feriales bastaràn dos. Si à alguna Imagen, que està en lo alto de el Altar, se le alumbrare con algunas luces, no por esso se dexaràn de encender abaxo para la Missa, que se celebrare, las dos velas dichas, una al lado de la Epistola, y otra al lado del Evangelio: en caso de necessidad bastarà una luz, mas hacer costumbre de esto, es abuso, y no se debe permitir. El pie de la Cruz debe ser igual al alto de los candeleros, y despues se sigue la Cruz, la qual toda ha de exceder (b) la altura de ellos, y siempre debe estar en medio, porque à ella dirige el Celebrante las inclinaciones, que hace con la cabeza, y assi nunca se ha de poner à un lado, porque es contra lo que manda esta Rubrica. Si no hubiere gradilla, assi la Cruz, como los candeleros, se colocaràn de la misma suerte en el plano del Altar, retirados los candeleros àzia atràs en buena proporcion, para que no estorven al Atril, en que se ha de poner el Missal.

(a) *Ceremon. Episcopor. lib. 1. cap. 29.*

(b) *Gav. p. 1. tit. 20. lit. u.*

7 Si el Altar es de Imagen de Christo Crucificado de bulto, no es necessario poner en medio de los candeleros otra Cruz con Crusixo; pero no basta la Cruz pequeña (aunque tenga Crucifixo) que regularmente suele tener en lo alto el Tabernaculo, en que se guarda el Santissimo Sacramento, y assi en este caso se debe poner otra Cruz en medio de los candeleros.

Merat. Decreto 400.

8 Para la mayor commodidad se pondrà al pie de la Cruz una tablilla, en que estèn escritas las palabras de la Consagracion, la *Gloria*, y el *Credo*, con otras Oraciones del Ofertorio, y de el Canon, y estarà en buena disposicion, para que el Celebrante alcance à leerlas, y por la misma razon se pondràn otras dos tablillas, una al lado de la Epistola, en que estè escrita la bendicion del agua, y el Psalmo *Lavabo*; y al lado del Evangelio otra con el Evangelio de San Juan, y con esta curiosidad, aunque al Sacerdote le falte la memoria, no necesita ojear el Missal.

Gav. p. 1. tit. 20. lit. z.

9 Encima del plano del Altar, al lado de la Epistola, se pondrà un Atril, el qual podrà ser de plata, bronce, hierro, ò madera, pero curiosamente hecho, y en èl se pondrà el Missal, registrada ya la Missa que se ha decir, y nunca habrà mas

Ceremon. Episcopor. lib. 2. cap. 8.

mas de un Atril, ni mas que un Missal, aunque la Missa sea solemne, y celebre el Obispo.

10 Al mismo lado de la Epistola, en el plano cerca de el Altar, se ha de preparar un Blandon con un Cirio, ò vela, para que à su tiempo le encienda el Ministro antes de la Consagracion, y permanezca encendido hasta despues de la Comunion, y en los dias solemnes, si hubiere posibilidad, se podràn encender dos, uno à cada lado de el plano: esta ceremonia es de pocos practicada, y de muchos olvidada, mas no se puede omitir, porque à mas de mandarla esta Rubrica, tiene mysterio. *Gav. ibid. liter. b.*

11 Para subir al Altar ha de haber à los pies de la Mesa una grada, que tenga una quarta de alto, ò poco menos; de ancho no menos que una vara, y de largo todo lo que cogiere la distancia de la Mesa, y si no hubiere grada, se pondrà una tarima en la misma forma; y de qualquiera suerte que sea, el plano, ò suelo, donde està el Sacerdote, quando celebra, se ha de cubrir con alguna alfombra, tapete, ò estera curiosa, porque lo contrario es indecencia, assi por el sacrificio, que alli se celebra, como por las genuflexiones, que hace el Celebrante. *Ibidem lit. f. in fine.*

12 Al lado de la Epistola se pondrà una mesilla immediata al Altar; èsta ha de ser pequeña, y baxa, y se ha de cubrir con un lienzo, que la coxa toda en elplano, y que por delante llegue hasta el suelo: sobre ella se pondrà una campanilla para tocar al *Sanctus*, y à la elevacion, tambien podrà estar dicha campanilla fixa en el Altar al lado de la Epistola, y pendiente de alguna cadenilla, pero sea esta bastantemente larga, para que el Ministro, estando detras de el Sacerdote, pueda tocarla, y al mismo tiempo levantar la Casulla à la elevacion de Hostia, y Caliz.

13 Tambien se pone sobre dicha mesilla una fuente, plato, ò salvilla con dos vinageras de vino, y agua, y una Tohalla para limpiarse los dedos à su tiempo el Celebrante. La Rubrica dice, que las vinageras sean de vidrio, para que no haya equivocacion, y se conozca facilmente la que es de vino, y la que es de agua: yà por costumbre se permiten de plata, y no han de ser tan pequeñas, que no haga cada una la mitad de medio quartillo, mas siempre se procurarà, no vayan llenas, ni goteando, para que no manchen el Altar al tiempo que las recibe el Sacerdote. Si no tubieren cubiertas, se cubriràn con una hijuela de lino delgado, para que no caigan motas, ni entren moscas. El vino se tendrà cuidado sea blanco; usarle tinto es indecencia. *Rubr.*

14 Si se ha de dar comunion, se prepara en dicha mesa un paño largo blanco para los que han de comulgar, sino es, que estè yà prevenido en alguna varandilla delante de el Altar. Asimismo una Tohalla para que se limpien los labios despues de el Lavatorio; para èste un vaso con sola agua en una salvilla, ò plato, y aunque la Rubrica dice sea agua, y vino, no està en uso en nuestra España, porque ay muchas mugeres, y hombres, que no beben vino.

15 En las Iglesias donde ay muchos Altares, no se acostumbra prevenir dicha Mesa, sino en el Altar mayor, ò otro preparado para dar comunion, y assi en los demàs bastarà que haya un hueco, ò Alacena en la pared, donde estaràn preparadas las Vinageras, Tohalla, y Campañilla, sin que ninguna de estas cosas, ni el bonete *Rubr.*

te de el Celebrante se pongan sobre el Altar, en el qual nunca se pondrà cosa, que no pertenezca al Sacrificio, ò adorno de el mismo Altar, y siempre se procurarà estè todo muy limpio, en particular los lienzos.

16 Para el mayor asseo, y limpieza, es necessario, que despues de acabadas las Missas, se sacuda muy bien el Altar con algun paño, ò instrumento para esto prevenido, y se cubra luego el plano de la Mesa con vadanas, ò cabritillas dispuestas à medida de el mismo Altar, las quales siempre se han de quitar para decir Missa, dexando solo algunas pequeñas debaxo de los candeleros, para que el mantel no se manche con la cera.

Gav. ibid. lit. f.

17 Noten los Sacerdotes, que en el Altar en que hubiere celebrado el Obispo proprio dentro de su Dioceſis, no se ha de decir aquel dia mas Missas sin su licencia, mas no serà necessario pedirsela, quando urge necesidad de celebrar, para dar el Viatico à algun enfermo, ò porque en dia de fiesta no se quede alguna gente sin Missa, y no ay mas que aquel Altar. Y con mucha mas razon se debe observar lo mismo con el Legado à latere dentro de los limites de su legacìa, y con el Arzobispo en qualquiera Lugar de su Provincia.

Ibidem.

FIN DE LA PRIMERA PARTE.

SE-

IHS.

SEGUNDA PARTE
DE EL CEREMONIAL,
EN QUE SE TRATA
DE EL ORDEN QUE SE HA DE GUARDAR EN LA CELEBRACION
DE LA MISSA REZADA.
CAPITULO PRIMERO.

QUE COSA SEAN LAS CEREMONIAS, Y DE LA OBLIgacion, que tiene de ſaberlas, y obſervarlas el Sacerdote.

1 ANTES de poner en practica la celebracion de la Miſſa, me parece conveniente explicar, que coſa ſean las Ceremonias, de las quales, dice Santo Thomàs: (a) *Omnes cęremoniæ ſunt quædam proteſtationes fidei, in quibus conſiſtit interior Dei cultus:* ſon actos exteriores, que pertenecen al culto de Dios, ordenados à ſu honra, y gloria: ſon demoſtraciones de la Fè, que profeſſa todo Chriſtiano, pues no baſta creer, y tener la Fè en el corazon, ſino que es neceſſario confeſſarla con ſeñales, y acciones exteriores, graves, y devotas; y tambien con la boca, ſegun San Pablo: (b) *Corde enim creditur ad juſtitiam, ore autem confeſſio fit ad ſalutem.*

(a) 1.2. *quæſt.* 103. *art.* 4.

(b) *Ad Roman.* 10.

2 Antes de celebrar la primera Miſſa, debe el Sacerdote inſtruirſe muy bien en las Rubricas Generales de el Miſſal, ſegun quedan explicadas en la primera parte; y aſsimiſmo de las Ceremonias, que ha de obſervar en la celebracion de ella, valiendoſe deſpues para la practica, de otro Sacerdote devoto, bien inſtruido, y practico, que le imponga en la execucion de ellas, ſiguiendo en todo el orden de eſta ſegunda parte. El motivo principal de que los Sacerdotes no hagan ceremonia en ſu lugar, y à tiempo, y el que abrevien tanto la Miſſa, nace de que luego que reciben el Orden, procuran quanto antes celebrar, ſin eſtudiar las ceremonias, buſcando quien les dè algunas lecciones: de eſte modo aprehenden à hacer garabatos en lugar de ſignos, y con eſtos principios proſiguen haſta el

fin, sin que en su vida hayan sabido las ceremonias de la Missa.

3 Una de las cosas, porque Dios mas se desagrada, es, el descuido grande en que incurren los Sacerdotes, que en la celebracion de el Santo Sacrificio de la Missa atropellan las ceremonias, que la Iglesia tiene dispuestas, faltando en esto à la reverencia, que se debe al Señor, à quien se dirigen, pues es obligacion precisa, que el Sacerdote observe enteramente todas las ceremonias conforme estàn dispuestas en las Rubricas de el Missal: assi consta del Concilio Tridentino; (c) y San Pio V. en su Bulla, que està al principio de el Missal, manda en virtud de Santa Obediencia, se celebre la Missa segun el rito, modo, y norma señalado en el Missal, so pena de incurrir en su indignacion, sin omitir, ni añadir otras preces, ò ceremonias, sino las que contiene el Missal, con el qual Decreto no solo se prohibe la omission, sino tambien la adicion, ò diversidad de preces, ò ceremonias, y assi con qualquiera de estos dos modos se puede quebrantar gravemente este precepto del Santo, como afirman Soto, (d) Suarez, (e) y otros Authores.

(c) *Sess. 22. c. 5.*

(d) *Lib. 4. dist. 13. quæst. 2. art. 4.*

(e) *Disp. 83. sect. 3.*

CAPITULO II.

Quanto tiempo se regula necessario, para celebrar una Missa rezada.

1 ES la Missa el acto mas serio, mas grave, y de mas importancia, que tiene la Iglesia, y assi, debe el Sacerdote decirla despacio, y con devocion: para esto se requieren tres cosas; la primera, pronunciar bien lo que en ella se lee, y reza; la segunda, hacer las ceremonias con decoro, y gravedad; y la tercera, tener inteligencia, y atencion actual de lo que se hace, y dice. De esta suerte causarà devocion, y edificacion à los oyentes, y no es necessario detenerse mucho, pues segun la comun opinion de los Authores basta media hora para celebrar con las circunstancias dichas, sino es, que haya Prophecias, ò la Missa sea de Passion, que entonces es preciso mas tiempo. Pero no es de el caso el gemir, suspirar, ò hacer gestos con boca, y ojos, ni que las genuflexiones sean muy espaciosas; todo lo qual debe el Sacerdote evitar, para no detener demasiado à los oyentes. *Gav. p. 3. tit. 11. n. 13.*

2 Segun los Authores citados en el Capitulo proximo antecedente pecan los Sacerdotes en la ignorancia, y transgresion de las ceremonias, mas, ò menos, segun fuere la materia; pero quanto mas pecaràn los que en la celebracion de tan alto Sacrificio no gastan un quarto de hora: èstos con la suma brevedad escandalizan à los Seglares menos devotos, y à mas de no hacer ceremonia alguna, comen, trabucan, y no dicen las Oraciones, que la Iglesia manda. Esta verdad con bastante sentimiento mio me ha demostrado la experiencia en el exercicio de mi empleo, pues he reconocido en diversos Sacerdotes de doce, catorce, y mas años de practica no solo una total abstraccion de las Sagradas Ceremonias, sino tambien una plena ignorancia de aquellas Oraciones, que todo Sacerdote, antes que intente celebrar la primera Missa, debe tener sabidas, y tan prontas en la memoria, como todo Fiel Christiano sabe las Oraciones de el Padre nuestro, y el Ave Maria. No permita Nuestro Señor Jesu-Christo, que los Sacerdotes de este tiempo celebren con tanta irreverencia, y pido à su Magestad

tad nos mueva à todos, para que con la mayor devocion, y edificacion de los Fieles celebremos el Santiſsimo Sacrificio de la Miſſa, y que ſea con la puntualidad de Ceremonias, ſegun nueſtra Santa Madre Igleſia iluminada, inſtruìda, y gobernada por el Eſpiritu Santo tiene diſpueſto ſe celebre.

CAPITULO III.

De las Oraciones, que los nuevos Sacerdotes deben ſabsr bien de memoria antes que intenten celebrar la primera Miſſa, y ponenſe aqui todas aquellas, que ſon preciſas, y neceſſarias, conſiderando, que no todos pueden tener Miſſal, para aprehenderlas por èl.

ORACIONES, QUE HA DE decir el Sacerdote quando viſte los Sagrados Ornamentos.

Quando lava las manos.

Da, Domine, virtutem manibus meis ad abſtergendam omnem maculam, ut ſine pollutione mentis, & corporis valeam tibi ſervire.

Al Amito.

Impone, Domine, capiti meo galeam ſalutis, ad expugnandos diabolicos incurſas.

Al Alba.

Dealba me, Domine, & munda cor meum, ut in ſanguine Agni dealbatus, gaudiis perfruar ſempiternis.

Al Cingulo.

Præcinge me Domine, Cingulo puritatis, & extingue in lumbis meis humorem libidinis, ut maneat in me virtus continentiæ, & caſtitatis.

Al Manipulo.

Merear, Domine, portare Manipulum fletûs, & doloris, ut cum exultatione recipiam mercedem laboris.

A la Eſtola.

Redde mihi, Domine, Stolam immortalitatis, quam perdidi in prævaricatione primi parentis, & quamvis indignus accedo ad tuum ſacrum myſterium, merear tamen gaudium ſempiternum.

A la Caſalla.

Domine, qui dixiſti, jugum meum ſuave eſt, & onus meum leve, fac, ut iſtud portare ſic valeam, quòd conſequar tuam gratiam. Amen.

PSALMO PARA COMENZAR LA Miſſa, con todo lo demàs, haſta ſubir al Altar.

Sacerd. In nomine Patris, & Filii, & Spiritus Sancti. Amen. Introibo ad Altare Dei.

Miniſt. Ad Deum qui lætificat juventutem meam.

Pſal. Sacerd. Judica me, Deus, & diſcerne cauſam meam de gente non ſancta: ab homine iniquo, & doloſo erue me.

Miniſt. Quia tu es Deus fortitudo mea, quare me repuliſti, & quare triſtis incedo, dum affligit me inimicus?

Sac. Emitte lucem tuam, & veritatẽ tuam: ipſa me deduxerunt, & adduxerunt in montem ſanctum tuum, & in tabernacula tua.

Min. Et introibo ad Altare Dei, ad Deum, qui lætificat juventutem meam.

Sac. Confitebor tibi in cithara Deus Deus meus: quare triſtis eſt anima mea, & quare conturbas me?

Min. Spera in Deo, quoniam adhuc confitebor illi: ſalutare vultus mei, & Deus meus.

Sac. Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto.

Min. Sicut erat in principio, & nunc, & ſemper, & in ſæcula ſæculorum, Amen.

Sac. Introibo ad Altare Dei.

Min.

Min. Ad Deum, qui lætificat juventutem meam.

Sac. Adjutorium noſtrum in nomine Domini.

Min. Qui fecit cœlum, & terram.

Sac. Confiteor Deo Omnipotenti, Beatæ Mariæ ſemper Virgini, Beato Michaeli Archangelo, Beato Joanni Baptiſtæ, Sanctis Apoſtolis Petro, & Paulo, Beato N. (*aqui puede el Sacerdote nombrar el Santo Patrono, ò Titular, no otros de ſu devociõn*) omnibus Sanctis, & vobis fratres, quia peccavi nimis cogitatione, verbo, & opere, mea culpa, mea culpa, mea maxima culpa: ideo precor Beatam Mariam ſemper Virginem, Beatum Michaelem Archangelum, Beatum Joannem Baptiſtam, Sanctos Apoſtolos Petrum, & Paulum, Beatum N. omnes Sanctos, & vos fratres orare pro me ad Dominum Deum noſtrum.

Min. Miſereatur tui omnipotens Deus, & dimiſsis peccatis tuis perducat te ad vitam æternam.

Sac. Amen.

Min. Confiteor Deo, &c.

Sac. Miſereatur veſtri omnipotens Deus, & dimiſsis peccatis veſtris, perducat vos ad vitam æternam. *Min.* Amen.

Sac. Indulgentiam, abſolutionem, & remiſsionem peccatorum noſtrorum tribuat nobis omnipotens, & miſericors Dominus.

Min. Amen.

Sac. Deus tu converſus vivificabis nos.

Min. Et plebs tua lætabitur in te.

Sac. Oſtende nobis Domine Miſericordiam tuam.

Min. Et ſalutare tuum da nobis.

Sacerd. Domine exaudi orationem meam.

Min. Et clamor meus ad te veniat.

Sac. Dominus vobiſcum.

Min. Et cum Spiritu tuo.

Sacerdote al ſubir al Altar.

Oremus. Aufer à nobis quæſumus Domine iniquitates noſtras, ut ad Sancta Sanctorum puris mereamur mentibus introire. Per Chriſtum Dominum noſtrum. Amen.

Al inclinarſe al Altar.

Oramus te Domine per merita Sanctorum tuorum, quorum reliquiæ hic ſunt, & omnium Sanctorum: ut indulgere digneris omnia peccata mea. Amen.

Bendicion para el Evangelio.

Munda cor meum, ac labia mea, omnipotens Deus, qui labia Iſaiæ Prophetæ calculo mundaſti ignito: ita me tua grata miſeratione dignare mundare, ut ſanctum Evangelium tuum digne valeam nuntiare. Per Chriſtum Dominum noſtrum. Amen. Jube Domine benedicere: Dominus ſit in corde meo, & in labiis meis, ut dignè, & competenter annuntiem Evangelium ſuum. Amen.

Al beſar al Evangelio.

Per evangelica dicta deleantur noſtra delicta. *No ſe añade Amen.*

Al ofrecer la Hoſtia.

Suſcipe ſancte Pater, omnipotens æterne Deus, hanc immaculatam Hoſtiam, quam ego indignus famulus tuus offero tibi Deo meo, vivo, & vero pro innumerabilibus peccatis, & offenſionibus, & negligentiis meis, & pro omnibus circunſtantibus, ſed & pro omnibus Fidelibus Chriſtianis vivis, atque defunctis: ut mihi, & illis proficiat ad ſalutem in vitam æternam. Amen.

A la bendicion del agua.

Deus, qui humanæ ſubſtantiæ dignitatem mirabiliter condidiſti, & mirabilius reformaſti; da nobis per hujus aquę, & vini myſterium, ejus divinitatis eſſe conſortes, qui humanitatis noſtræ fieri dignatus eſt particeps, Jeſus Chriſtus Filius tuus Dominus noſter: Qui tecum vi-

vivit, & regnat in unitate Spiritus Sancti Deus, per omnia sæcula sæculorum. Amen.

Al ofrecer el Caliz.

Offerimus tibi Domine Calicem salutaris, tuam deprecantes clementiam, ut in conspectu divinæ majestatis tuæ, pro nostra, & totius mundi salute cum odore suavitatis ascendat. Amen.

Despues de ofrecido.

In spiritu humilitatis, & in animo contrito suscipiamur à te Domine: & sic fiat sacrificium nostrum in conspectu tuo hodie, ut placeat tibi Domine Deus. Veni sanctificator omnipotens æterne Deus: & bene ✠ dic hoc sacrificium tuo sancto nomini præparatum.

Al purificar los dedos.

Lavabo inter innocentes manus meas: & circumdabo altare tuum Domine: ut audiam vocem laudis, & enarrem universa mirabilia tua: Domine dilexi decorem domus tuę, & locum habitationis gloriæ tuæ. Ne perdas cum impiis animam meam, & cum viris sanguinum vitam meam. In quorum manibus iniquitates sunt: dextera eorum repleta est muneribus. Ego autem in innocentia mea ingressus sum, redime me, & miserere mei. Pes meus stetit in directo: in Ecclesijs benedicam te Domine. Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto. Sicut erat in principio, & nunc, & semper, & in sæcula sæculorum. Amen.

Despues de purificarse.

Suscipe sancta Trinitas hanc oblationem, quam tibi offerimus ob memoriam Passionis, Resurrectionis, & Ascensionis Jesu Christi Domini nostri, & in honorem Beatę Marię semper Virginis, & Beati Joannis Baptistæ, & Sanctorum Apostolorum Petri, & Pauli, & istorum, & omnium Sanctorum: ut illis proficiat ad honorem, nobis autem ad salutem: & illi pro nobis intercedere dignentur in Cœlis, quorum memoriam agimus in terris. Per eũdem Christum Dominum nostrum. Amen.

Orate Fratres: ut meum ac vestrum sacrificium acceptabile fiat apud Deum Patrem omnipotentem.

Al consumir el Sacramento.

Panem Cœlestem accipiam, & nomen Domini invocabo.

Domine non sum dignus, ut intres sub tectum meum, sed tantum dic verbo, & sanabitur anima mea.

Corpus Domini nostri Jesu Christi custodiat animam meam in vitam æternam. Amen.

Quid retribuam Domino pro omnibus quæ retribuit mihi? Calicem salutaris accipiam, & nomen Domini invocabo. Laudans invocabo Dominum, & ab inimicis meis salvus ero.

Sanguis Domini nostri Jesu Christi custodiat animam meam in vitam æternam. Amen.

Despues de consumir.

Quod ore sumpsimus Domine, pura mente capiamus, & de munere temporali fiat nobis remedium sempiternum.

Corpus tuum Domine, quod sumpsi, & sanguis, quem potavi, adhæreat visceribus meis: & præsta, ut in me non remaneat scelerum macula, quem pura, & sancta refecerunt Sacramenta: Qui vivis, & regnas in sæcula sæculorum. Amen.

Despues de el Ite Missa est.

Placeat tibi Sancta Trinitas obsequium servitutis meæ, & præsta: ut sacrificium, quod oculis tuę majestatis indignus obtuli, tibi sit acceptabile, mihique, & omnibus, pro quibus illud obtuli, sit, te miserante, propiciabile. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

Tambien es preciso al Sacerdote saber la preparacion de la Missa, que està al principio de el Missal, y comienza con la Antiphona *Ne reminiscaris,&c.* Lo mismo digo de la Antiphona *Trium puerorum,&c.* con el Cantico, Psalmo, Versillos, y Oraciones, que trae el Missal, para dar à Dios las debidas gracias, luego que se acaba la Missa, y èstas con mas especialidad las ha de tener promptas en la memoria, pues las debe comenzar immediatamente que se aparta de el Altar, para bolver à la Sacristia, y entonces no ay recurso à leerlas por el Missal.

CAPITULO IV.

Pônense diversas Reglas generales para la mas facil instruccion de los Sacerdotes en la practica de las Ceremonias de la Missa.

REGLA I.

Que sea reverencia, y de quantas maneras es.

1 GAvanto dice, que la reverencia es inclinacion de cabeza, ò genuflexion: esto mismo consta de el Missal, Ceremonial, y Pontifical en diversas partes, que omito citar por no hacer mas larga esta obra, en cuyo supuesto deberà el Sacerdote doblar el cuerpo en las ocasiones en que la Rubrica manda que se incline, segun se expressan en la Regla tercera; pero no, quando solamente dice, que se haga reverencia, ò inclinacion de cabeza, por cuya razon se demuestra ser contraria al Missal la opinion de los Modernos, que apartandose de Gavanto, mandan al Sacerdote se incline profundamente à la Imagen de la Sacristia, à la llegada, y despedida de el Altar, y para comenzar la Missa: casos en que las Rubricas solo advierten inclinacion de cabeza, ò que se haga reverencia, y tambien genuflexion, si ay Tabernaculo con el Santissimo Sacramento, y aunque en la entrada al Altar se hallen estas palabras *profunde inclinat*, en buena gramatica se han de entender de la cabeza, pues el *inclinat* es verbo activo, y no ay mas acusativo que *caput*, y caso que la mente de el Missal fuesse que el Sacerdote entonces se inclinasse profundamente, añadiria la palabra *se*, como la añade despues para la Confession, diciendo, *inclinans se profunde*. Confirma esta Doctrina el que dichos Modernos convienen en que el Sacerdote debe hacer la misma reverencia à la llegada al Altar, que à la despedida, y no poniendo para èsta la Rubrica mas palabras que *caput inclinat*, (e) se infiere con evidencia, que no ha de ser inclinacion profunda, pues èsta consiste en doblar totalmente el cuerpo; por lo qual, arreglado à la expressada Rubrica, y à Gavanto, declaro, que la reverencia en los citados casos ha de ser inclinacion de cabeza solamente, ò genuflexion, si ay Tabernaculo con el Santissimo Sacramento.

Part. 2. tit. 2. n. 1. lit. a.

(e) *Rubr. 12. n. 6.*

2 Distinguese la reverencia de la inclinacion en que èsta se hace doblando el cuerpo, mas, ò menos, segun la Regla tercera, y aquella, sino es genuflexion, se reduce à inclinar solamente la cabeza, y bolverla luego à levantar, teniendo el rostro àzia la persona, ò cosa à que se inclina, y porque en ella debe haber distincion, atendiendo al objeto, à que se dirige, es preciso para la mayor claridad dividirla en tres classes dentro de su linea: es à saber, en profunda, media, è infima. La profunda se ha-

hace à la Cruz, y al nombre de Jesus, baxando totalmente la cabeza, pero sin mover los ombros: La media al nombre de Maria, inclinandola menos que al de Jesus; y la infima al nombre del Santo, ò Santos de quienes se dice la Missa, ò se hace commemoracion, y al del Papa, inclinando levemente la cabeza en quanto se haga señal con ella. Estos tres modos de reverencia, corresponden à las tres adoraciones de Latrìa, Hyperdulìa, y Dulìa, con que veneramos à Nuestro Señor Jesu-Christo, à su Santissima Madre, y à los Santos.

3 La genuflexion se hace doblando la rodilla derecha, ò ambas, segun la posibilidad del Celebrante, de modo, que lleguen à tocar el suelo, poniendo para arrodillarse, y levantarse, las manos estendidas sobre el Altar, afirmandose en ellas: todas se iràn advirtiendo con particular cuidado en sus respectivos lugares.

4 Quando en la genuflexion ay detencion, se harà precisamente con ambas rodillas, manteniendose el Celebrante con ellas en el suelo hasta el fin del verso: (a) esto sucede en la Epistola del Domingo de Ramos, y de la Missa de la Cruz, desde *In nomine Jesu, &c.* hasta *Infernorum* inclusivè: en Quaresma al *Adjuva nos, &c.* en las Missas de Pasion, al *Emisit Spiritum*: en las del Espiritu Santo, al *Veni Sancte Spiritus reple, &c.* y en el Credo, al *Incarnatus, &c.* Si el Sacerdote no supiere las palabras de memoria, y no alcanza à leerlas por el Missal, solo se arrodillarà à las primeras, y se levantarà luego al punto, prosiguiendo en leer lo restante. Todas estas genuflexiones, excepto la del Credo, que se hace en medio del Altar, han de ser àzia el Missal, sin bolver la cabeza à la Cruz, sino es quando se pronuncia *Jesu* en la Epistola del Domingo de Ramos, y de la Cruz: lo mismo se observarà en las que se hacen al Evangelio. Las manos tendrà el Celebrante juntas delante del pecho quando està de rodillas despues del *Emisit Spiritum* de la Pasion, y al *Incarnatus* del Credo: las demàs veces podràn estar estendidas sobre el Altar à los lados del libro, y nunca se levantarà con las manos, para hacer genuflexion, la parte anterior de la Casulla, (b) pues no es conforme à la Rubrica, sino contra ella.

(a) *Alcoz. fol. 40.*

(b) *Alcoz. fol. 61.*

REGLA II.

Como, y quando se inclina la cabeza.

1 LO primero, el Sacerdote, despues de vestido, inclinarà la cabeza à la Imagen que estubiere en la Sacristia, y tambien, quando bolviere de celebrar. Al llegar al Altar, y para comenzar la Missa, se hace la misma inclinacion sin doblar el cuerpo; pero si ay Sacramento, ha de ser genuflexion. Siempre que en la Missa se pronuncia el nombre de Jesus, ò el de Maria, ò se dice *Gloria Patri, &c.* se inclina la cabeza, y no el cuerpo, mas no se ha de inclinar, quando se nombra separadamente à Christo, ò à Dios, sino es que se advierta: tampoco se inclina al nombrar el Espiritu Santo (c) en el Credo.

2 Tambien se ha de inclinar la cabeza al nombre del Santo, ò Santos de quienes se dice la Missa, ò se hace commemoracion, assi en las Oraciones, Epistola, y Evangelio, como en el Canon: entiendese commemoraciones de Octavas, y Santos simples, no de San Pedro, y San Pablo, ni de los demàs contenidos en la Oracion *A cunctis*, (d) à cuyos nombres no se in-

(c) *Gav. ibid. tit. 6. n. 3. lit. f.*

(d) *Ibid. tit. 5. n. 2. lit. c.*

inclina la cabeza. La misma inclinacion se hace al nombre del Papa, no solo en su Oracion, y en la Peroracion *Et famulos*, &c. sino tambien, quando se nombra en el Canon. (e)

(e) *Ibid. tit. 8. n. 2. lit. m. in fine.*

3 Assimismo inclinarà el Celebrante la cabeza siempre que pronunciare *Oremus*, y todas las veces que llegare al medio del Altar, ò se apartare de èl, y quando passare de un lado à otro, advirtiendo, que en las ocasiones, en que la Rubrica manda inclinar el cuerpo, como al decir *Oramus te Domine*, &c. *Munda cor meum*, &c. y otras, ò quando se ofrece besar el Altar, no se ha de inclinar la cabeza antes, ni despues: tampoco harà accion de inclinarla quando estando el cuerpo inclinado pronuncia alguno de los nombres arriba dichos, porque en tales casos la inclinacion de cabeza se incluye en la del cuerpo, pues estando èste inclinado, lo està tambien aquella.

4 En la Gloria, y el Credo, à mas del nombre de Jesus, se inclina la cabeza: En la Gloria, quando se pronuncia *Deo*, y à las palabras *Adoramus te*, *Gratias agimus tibi*, y *Suscipe deprecationem nostram*: en el Credo, quando se dice *In unum Deum*, y à la palabra *Adoratur*. En el Prefacio, se inclina luego que se ha dicho *Gratias agamus Domino Deo nostro*. Despues al decir *Tibi gratias agens*, antes de consagrar la Hostia, se inclinarà la cabeza, pero muy poco, por advertirlo assi el Missal.

5 Ultimamente se inclina la cabeza al decir *Item tibi gratias agens* antes de consagrar el Caliz; al *Per eundem Christum*, &c. immediato à las palabras *nobis quoque peccatoribus*, à los Mementos, à los Agnus, à la Oracion *Placeat tibi*, &c. y al despedirse del Altar para bolverse à la Sacristia; mas en este ultimo caso, si hubiere Sacramento, harà genuflexion. Nunca se doblarà el cuerpo en la Missa, sino en los casos de la Regla siguiente, y para aquellas cosas, que no puede hacer el Sacerdote sin inclinarse, como besar el Altar, y otras.

6 En todas las ocasiones dichas se ha de inclinar la cabeza, bolviendola luego à levantar, excepto à los Mementos, à los *Agnus*, y à la Oracion *Placeat tibi*, &c. que ha de estar inclinada todo el tiempo que duraren.

7 La inclinacion de cabeza siempre ha de ser àzia la Cruz, excepto quando se lee el Evangelio, ò se nombra Nuestra Señora, el Santo de quien se dice la Missa, ò se hace commemoracion, y el Papa, que ha de ser àzia el libro. Tambien ha de haber distincion reparando à quien se nombra, y à quien se inclina la cabeza, observando las tres classes de la Regla primera.

REGLA III.

Que sea inclinacion, y de quantas maneras es.

1 INclinacion es doblar el cuerpo, unas veces mas, otras menos, segun advierte el Missal, por lo qual se divide en tres classes, que son, infima, media, y profunda.

2 La infima es, inclinar la cabeza, y un poco los ombros en quanto hace señal con el cuerpo, lo qual observa el Sacerdote siempre que las Rubricas usan de estas palabras *aliquantulum*, ò *parum inclinatus*: es à saber, al *In spiritu humilitatis*, &c. al *Suscipe Sancta Trinitas*, &c. y al *Domine non sum dignus*, &c.

3 Inclinacion media es, doblar el cuerpo de suerte, que estando en el Altar estè la cabeza mas al-

alta que la copa del Caliz, la qual hace el Sacerdote, quando las Rubricas ponen esta palabra *inclinatus*, que es al *Deus tu conversus, &c.* al *Oramus te Domine, &c.* à los *Sanctus*, y à las tres Oraciones antes de la comunion.

4 Inclinacion profunda es doblar el cuerpo mas que en la antecedente, y de modo, que estando en el Altar, no exceda la cabeza la altura de la copa de el Caliz, la qual ha de hacer el Sacerdote en las ocasiones en que las Rubricas usan de estas palabras: *Se profunde inclinans*, ò *profunde inclinatus*, que son à la Confesion, al *Munda cor meum, &c.* y *Jube Domine benedicere, &c.* y al *Te igitur, &c.* à que se agrega la inclinacion, que hace el Sacerdote à la Oracion *Supplices te rogamus, &c.* por apuntarla assi el Missal en el Canon, lo qual es practica, y comun sentir de los Authores, no obstante, que en el *ritu servando* no la ponga por profunda.

REGLA IV.

Como, y quando se elevan los ojos al Cielo.

1 EN el decurso de la Missa eleva el Sacerdote los ojos al Cielo nueve veces: La primera, antes de decir *Munda cor meum, &c.* la segunda, quando dice *Veni sanctificator, &c.* la tercera, antes de decir *Suscipe Sancte Pater, &c.* para la oblacion de la Hostia; la quarta, quando ofrece el Caliz, y dice *Offerimus tibi Domine, &c.* la quinta, antes de decir *Suscipe Sancta Trinitas, &c.* la sexta, al *Deo nostro* de el *Gratias agamus* de el Prefacio; la septima, antes de decir *Te igitur, &c.* la octava, à las palabras *elevatis oculis, &c.* antes de consagrar; y la nona, quando dice *Benedicat vos, &c.* antes de dar la bendicion.

2 En todas estas ocasiones eleva el Celebrante los ojos, y los buelve luego à baxar, excepto, quando ofrece el Caliz, que los tiene elevados todo el tiempo que durare la Oracion *Offerimus, &c.* En la elevacion de Hostia, y Caliz tambien los levanta de suerte, que nunca les pierda de vista.

REGLA V.

Como, y quando se besa el Altar.

1 EL Altar se besa nueve veces: La primera, à las palabras *Quorum Reliquiæ hic sunt*, luego que se sube al Altar: la segunda, para decir *Dominus vobiscum* antes de la primera Oracion; tercera, para decir *Dominus vobiscum* despues de el Evangelio, ò el Credo; quarta, para decir *Orate Fratres*; quinta, en el Canon antes de decir *uti accepta habeas, &c.* sexta, despues de la Consagracion, quando se dice *Ex hac altaris participatione*; septima, para el *Dominus vobiscum* despues de la Comunicanda; octava, para el ultimo *Dominus vobiscum*; la nona, luego que se acaba la Oracion *Placeat tibi, &c.* antes de decir la bendicion; y si se ha de dar paz, son diez, porque tambien se ha de besar el Altar, y el Portapaz.

2 El osculo de el Altar ha de ser enmedio, en el borde de adelante, al principio de los Corporales, no dentro de ellos, nunca à un lado, ni torciendo el cuerpo àzia el lado de el Evangelio, como algunos hacen, y para dar el osculo, se retirarà el Celebrante un poco àzia atras, y pondrà las manos estendidas sobre el Altar, fuera de el Corporal, y apartadas una de otra casi tres palmos, juntos, y estendidos todos los dedos (pero desde la Consagracion, hasta con-

Rubr. 4. n. 1.

ſumir no las ha de apartar tanto, porque no han de ſalir fuera de los Corporales) y la mitad de las palmas han de eſtar dentro de el Altar, y la otra mitad fuera, è iguales de una, y otra parte, y bolverà luego à poner el cuerpo derecho deſpues de haber dado el oſculo.

6 En quanto à beſar el Altar ſe advierte, que no baſta la accion de beſar, como algunos hacen, ſino *Ibidem.* que es preciſo, que los labios lleguen à tocar el Altar; pero ſin menearlos, ni hacer ruido con ellos. Lo miſmo digo de otra qualquiera coſa, que ſe haya de beſar; y note el Celebrante, que para oſcular el Altar, el Miſſal, ò otra coſa, no ha de hacer ſobre lo que ha de beſar Cruz, como ſeñalandola (antes de dar el oſculo) con el pulgar, ò con toda la mano.

REGLA VI.

Como, y quando ſe ponen las manos juntas ſobre el Altar.

1 LAs manos ſe ponen juntas ſobre el Altar ſiete veces: La primera, à la Oracion *Oramus te Domine, &c.* la ſegunda, quando ſe dice: *In ſpiritu humilitatis, &c.* la tercera, al *Suſcipe Sancta Trinitas, &c.* la quarta, al *Te igitur, &c.* la quinta, al *Supplices te rogamus, &c.* la ſexta, à las tres Oraciones antes de la comunion; y la ſeptima, à la Oracion *Placeat tibi, &c.* antes de dar la bendicion.

2 Las manos ſe ponen juntas ſobre el Altar, de forma, que los dedos pequeños, que llaman me- *Ibidem.* ñiques, ſolamente toquen con la uña, y yema la extremidad de la frente, ò èl medio de adelante de la tabla, meſa, ò marco de el Altar; los demàs dedos de ambas manos eſtaràn deſuerte, que los ſegundos, que llaman anulares, eſten con los otros quatro mayores ſobre la meſa, ò marco (ſi le tubiere) quedando lo reſtante de las manos entre el Celebrante, y el Altar, y pueſto el dedo pulgar derecho ſobre el ſinieſtro en forma de Cruz, y de el miſmo modo ſe pondràn deſpues de la Conſagracion, menos, que no ſe cruzan los pulgares, porque entonces eſtàn juntos, y unidos con los indices. El ſentido de la Rubrica es, que ſiempre ſe pongan en eſta forma, ſin que haya excepcion alguna de las ſiete dichas.

REGLA VII.

Como ſe tienen las manos juntas delante de el pecho.

1 SIempre que las Rubricas mandan, que el Cele- *Rubr. 3. n.* brante tenga las manos 1. juntas delante de el pecho, han de eſtar las palmas unidas una con otra, los dedos aſsimiſmo juntos, iguales, y eſtendidos, de ſuerte, que ſus puntas miren al roſtro del Celebrante, y no al Retablo, pueſto el pulgar dieſtro ſobre el ſinieſtro en forma de Cruz: eſtos dos dedos, que forman la Cruz, ſe arriman al pecho: deſde la Conſagracion, haſta conſumir, no ſe cruzan los pulgares, porque eſtàn unidos con los indices. Quando ſe hayan de juntar las manos, ſe irà advirtiendo en ſus lugares.

REGLA VIII.

Como ſe tienen las manos apartadas delante de el pecho.

1 TOda extenſion de manos delante de el pecho ha *Rubr. 5. n.* de ſer de ſuerte, que la 1. palma de una mano mire à la otra, to-

todos los dedos juntos, y estendidos con las puntas àzia arriba, y nunca han de estar mas altas, ni mas apartadas, que la altura, y ancho de los ombros, los brazos arrimados al cuerpo. Desde la Consagracion, hasta consumir se estienden juntas las yemas de los pulgares, è indices. Quando se apartan para bolverlas luego à juntar, no se levantan, sino se advierte. En España por dispensacion de S. Pio V. podrà el Celebrante poner las palmas bueltas àzia el Altar, mas lo mejor es, hacer lo que dice la Rubrica, que es una enfrente de otra.

REGLA IX.

Como se bendicen las cosas.

1 LAs bendiciones se hacen con la mano derecha estendida, y buelta de lado, no de plano, de modo, que el dedo pequeño estè àzia la cosa, que se bendice, sobre la qual, sin tocarla, formarà el Sacerdote una Cruz, haciendo con la misma mano una linea recta en el ayre, desde enfrente de sì, hasta cerca de su pecho, y otra atravessada, desde su lado izquierdo hasta el derecho, ambas en una misma altura, sin doblar, ni torcer los dedos, ni hacer circulos con la mano, guiandola siempre por las mismas lineas, sin baxarla mas por una parte, que por otra. Las Cruces se haràn mas altas, ò mas baxas, mayores, ò menores, segun fuere la cosa que se bendice, mas nunca han de exceder el ancho de los ombros, aunque la cosa que se bendice, sea grande, como Candelas, ò Ramos. *Rubr. 3. n. 5.*

2 Para bendecir qualquiera cosa, ò hacer algun signo, si las manos no estàn juntas, se han de juntar delante del pecho antes de dar la bendicion: esto se entiende estando una, y otra libres, y desembarazadas, no ocupada la siniestra con la Hostia, y Caliz, como sucede al bendecir el agua, y quando se da la bendicion à Hostia y Caliz para consagrarlos. *Rubr. 7.* *Gav. p. 2. tit. 7. n. 5. lit. u.*

3 Quando se bendice alguna cosa, que està en el Altar, ò cerca del Altar, como Candelas, Cenizas, ò Ramos, se ha de poner la mano izquierda estendida sobre el Altar con la palma àzia abaxo, excepto quando se bendice, ò se signa el libro, que se pondrà sobre el mismo libro. Para dar la bendicion al Pueblo la pondrà el Sacerdote debaxo de el pecho buelta la palma àzia à sì mismo por encima de la cintura. Todo lo bendice el Sacerdote en pie, y descubierta la cabeza, procurando formar la Cruz à su tiempo, segun la nota ✠ de la Oracion; y siempre que bendixere alguna cosa fuera de la Missa, la rociarà al fin con agua bendita tres veces, esto es, en medio, à la diestra, y à la siniestra. *Rubr. 3. n. 5.* *Gav. p. 4. tit. 19. n. 4.*

REGLA X.

Como se bendice, ò signa el Sacerdote à sì mismo.

1 PAra signarse, ò bendecirse à sì mismo el Sacerdote formarà una Cruz con su mano derecha, desde la frente al pecho, y desde el ombro izquierdo al derecho, buelta la palma de la mano àzia sì mismo, juntos, y estendidos los dedos, con cuyas puntas tocarà cada parte de las dichas, distribuyendo las palabras, que dixere, con la misma bendicion. La mano izquierda estarà entretanto debaxo de el pecho con la palma àzia sì, en tal disposicion, que quando la derecha, formando el signo, llegue al pecho, quede la izquierda entre ella, y la cintura. *Ibidem.*

2 Quan-

2 Quando los indices, y pulgares estàn unidos, se signarà el Sacerdote con los tres dedos, que quedan sueltos, y tendrà cuidado de no tocar la Casulla con el indice, y pulgar de la mano izquierda al tiempo de ponerla debaxo del pecho.

REGLA XI.

Como se hacen los signos sobre Hostia, y Caliz.

1 PAra hacer las Cruces, ò signos sobre Hostia, y Caliz, formarà el Celebrante con la mano derecha dos lineas de este modo † segun se apunta en el Missal, no formando la Cruz à golpes, como señalando quatro puntos ·:· La primera linea, que se hiciere, para formar la Cruz, ha de ser de el Caliz al pecho, y no ha de exceder de un palmo: (a) La segunda linea transversal, que es la que hace la Cruz, no ha de ser mayor que lo que fuere de ancho la delantera de la hijuela, que cubre el Caliz, y se harà en la misma altura, que la primera, sin atravessar la mano, ò doblarla, torciendo los dedos àzia el lado de el Evangelio; de suerte, que hecha la linea recta àzia sì, bolverà el Celebrante la mano en derechura, hasta el medio de ella, y formarà la transversal desde el lado siniestro al derecho.

(a) *Gav. p. 2. tit. 7. n. 5. lit. p.*

2 La mano derecha, para formar dichas lineas, ha de ir recta, seguida, de lado, no de plano, los dedos estendidos, y juntos, sin que sus puntas, ò extremidades miren àzia arriba, ni àzia abaxo, sino derechas enfrente de la tabla, donde estàn las palabras de la Consagracion: el dedo pulgar ha de estar asimismo estendido, no con la punta àzia arriba, sino unido à los demàs; y despues de la Consagracion de la Hostia se han de hacer los signos, unidas las yemas de el pulgar, y el indice.

3 Los signos unos son comunes, otros particulares: Los comunes son aquellos, que se hacen sobre Hostia, y Caliz juntamente; los particulares son los que se forman sobre la Hostia, y sobre el Caliz separadamente: Los comunes se hacen de suerte, que la primera linea se forme desde la mitad de la Hijuela al pecho, y la transversal se harà sobre ella en la misma altura en el medio de Hostia, y Caliz, esto es, sobre la delantera (b) de la Hijuela, que cubre el Caliz, llegando al mismo tiempo las puntas de los dedos al medio de dicha Hijuela. Los signos, que se hacen separados para Hostia, y Caliz, han de ser menores, y en quadro, mas no tan pequeños, que no tengan forma de Cruz, hanse de hacer de suerte, que para la Hostia se forme la primera linea desde la delantera de la Hijuela al pecho, sin baxar la mano, y sobre ella la transversal en la misma altura, de modo, que al formarla lleguen las puntas de los dedos à la parte anterior de dicha Hijuela, sin tocar en ella. Para el Caliz se formarà la primera linea sobre toda la Hijuela, y la transversal se harà de suerte, que al formarla lleguen las puntas de los dedos à la otra parte de la Hijuela, que mira al Retablo.

(b) *Gav. ibidem.*

4 Para hacer dichos signos se pondrà la mano izquierda, si no està ocupada, estendida sobre el Altar con la palma àzia abaxo; fuera de el Corporal antes de la Consagracion, y dentro del Corporal despues de la Consagracion.

Rubr. 7. n. 5.

5 Advierta el Celebrante, que las Cruces puestas entre las palabras dan expressamente à entender, que al mismo punto que se pro-

Alcoz. fol. 71.

pronuncian, se ha de hacer el signo, uniendo las acciones con las palabras, no anticipando, ni postponiendo las Cruces, ni aceleràndolas, procurando, que cada una se haga à su tiempo, segun, y como se apuntan en el Missal.

6 Para executar los signos en la forma dicha, es necessario gravedad, y pausa; y assi los Sacerdotes, que aceleran la Missa, hacen garavatos, y no Cruces, sin reparar en decir antes, ò despues las palabras, que tocan à cada una, y faltan à la Rubrica.

REGLA XII.

Como ha de estar el Missal en el Altar.

1 EL Ministro pondrà el Missal cerrado sobre el Atril en el lado de la Epistola, de suerte, que las hojas (esto es, por las manecillas, y registros) miren adentro del Altar àzia el Ara. Quando le abre el Sacerdote para comenzar la Missa, le dexarà de manera, que la letra mire derechamente al Pueblo, y despues leyendo en èl, tenga su rostro àzia el Retablo, ò pared de el Altar. Para el Evangelio se ha de poner buelto de lado, de modo, que la parte de las hojas abiertas mire àzia el Ara, y medio de el Altar, (c) y de esta suerte ha de quedar hasta acabar el Canon.

Merati p. 2. tit. 2. n. 11.

(c) *Rubr. 6. n. 1.*

2 Despues de el Evangelio lo pondrà el Celebrante immediato al Corporal, para que con mas facilidad, sin apartarse de el medio, buelta la cabeza, lea todo lo que se sigue, y pueda con la mano siniestra bolver las hojas, sin estender el brazo.

Gav. p. 2. tit. 7. n. 7. lit. b.

3 Quando el Missal està al lado de el Evangelio bolverà el Celebrante las hojas con la mano siniestra, sin umedecer los dedos con saliva, puesta al mismo tiempo la derecha sobre el Altar con la palma àzia abaxo, y fuera de el Corporal. Despues de la Consagracion las ha de bolver con los tres dedos sueltos de la mano siniestra, sin desunir el pulgar de el indice, y la mano derecha estarà de el mismo modo sobre el Altar, y dentro de el Corporal, procurando no usar de ella, para bolver las hojas, sino en caso muy preciso.

REGRA XIII.

Como se dice Oremus.

1 TEndrà el Celebrante las manos juntas delante de el pecho, como en la Regla VII. y al tiempo de pronunciar *Oremus*, inclinarà la cabeza à la Cruz, apartando, y bolviendo à juntar las manos, sin levantarlas, ni baxarlas mas: luego las buelve à apartar, y con ellas apartadas, delante de el pecho, como en la Regla VIII. dirà las Oraciones.

Rubr. 5. n. 1.

2 Exceptuase el *Oremus* antes de el Padre nuestro, para el qual tendrà el Celebrante las manos assentadas sobre el Altar dentro del Corporal, y al pronunciarle las juntarà delante de el pecho, è inclinarà la cabeza al Santissimo Sacramento, y con ellas assi juntas dirà: *Præceptis salutaribus, &c.* hasta que comience el *Pater noster*, para el qual las estiende.

3 Fuera de la Missa, y con Pluvial, siempre se dice *Dominus vobiscum, Oremus*, y las Oraciones, con las manos juntas, sin desunirlas.

REGLA XIV.

Como se buelve el Sacerdote al Pueblo.

1 SIempre que el Celebrante se ha de bolver al Pueblo, besarà primero el Altar en medio, como en la Regla V. y bolviendose à poner derecho,

Rubr. ibid.

juntarà delante de el pecho las manos, y con los ojos en tierra, sin mirar lo que ay en la Igleſia, ſe bolverà ſobre ſu lado derecho àzia el Pueblo, bolviendo el roſtro por el lado de la Epiſtola, y deſpues de haber dicho en medio *Dominus vobiſcum*, ò lo que tocare, ſe bolverà al Altar por la miſma parte, excepto quando dice: *Orate Fratres*, y dà la bendicion, porque entonces dà buelta entera, haciendo circulo, el qual no harà eſtando patente el Santiſsimo Sacramento, porque nunca ſe le han de bolver las eſpaldas; y aſsi en eſte caſo, para decir *Dominus vobiſcum*, *Orate Fratres*, y dar la bendicion, no ſe pondrà en medio de el Altar, ſino al lado de el Evangelio, como ſe dice en el numero 5. de el Capitulo XX. de eſta ſegunda parte.

2 Si el Altar eſtà àzia el Pueblo, de modo, que el Celebrante tiene el roſtro àzia los oyentes, no buelve las eſpaldas al Altar, para decir *Dominus vobiſcum*, ni otra coſa, ſino habiendo beſado en medio el Altar, eſtendiendo, y juntando las manos, ſaluda al Pueblo, y dà la bendicion.

REGLA XV.

Como ſe toma el Caliz.

1 TRes modos pone el Miſſal de tomar el Caliz: El primero es: *juxta nodum*, ò *circa nodum infra cuppam*; eſto es, no por el nudo, ò pomo, que deben tener todos los Calices en medio, ſino por la diſtancia, que ay de dicho nudo à la copa: de eſte modo le cogerà el Sacerdote al decir *Accipiens*, & *hunc*, &c. haſta *benedixit* incluſive, y tambien para hacer los ſignos con la Hoſtia ſobre el Caliz, y fuera de el Caliz, diciendo: *Per ipſum*, &c. El ſegundo modo es: *Infra nodum cuppæ*; eſto es, por la diſtancia que ay del nudo al pie, y de eſta manera le tendrà el Sacerdote deſde aquellas palabras *Calicem ſalutaris accipiam*, &c. haſta conſumir el Sanguis, y tomar la primera purificacion incluſive. Todas las demàs veces ſe toma el Caliz *per nodum infra cuppam*, que es el tercero modo: eſto es, poniendo la mano en el miſmo nudo, ò pomo dicho, que eſtà debaxo de la copa.

2 Para ofrecer el Caliz, Conſagrarle, y elevarle ſe ha de tener con la mano derecha por el nudo (juntos el pulgar, y el indice en la Conſagracion, y elevacion) y la ſinieſtra ſe ha de poner en la parte baxa de el pie, de ſuerte, que en la oblacion ha de aſſentar dicho pie ſobre los quatro dedos de dicha mano ſinieſtra, y por encima de el cerco el pulgar: en la Conſagracion, y elevacion, aſſentarà ſolamente ſobre los tres dedos, y el pulgar, y el indice por encima de dicho pie; juntas ſus yemas, ſin deſunirlos.

REGLA XVI.

Como ſe doblan los Corporales.

1 EL Corporal ſe ha de doblar de ſuerte, que deſpues de doblado, no ſe vea el principio, ni el fin (d) de èl: El principio es la parte anterior, que cae al borde de el Altar, y el pecho de el Celebrante; el fin, es la parte, que mira àzia el Retablo. Eſto ſupueſto, y que la hijuela para cubrir el Caliz, ha de eſtar dentro del Corporal, no en el centro, ſino en la diviſion, ò quadro de el medio de la faxa, que cae al lado de la Epiſtola, donde ſe ſuele poner, quando ſe deſcubre el Caliz; doblarà el Celebrante el Corporal, comenzando por la parte (donde ha eſtado la Hoſtia) que cae àzia ſu

(d) *Gav. p. 2. tit. 1. n. 1. lit. p.*

ſu pecho, ſobre la qual pone la parte, que mira àzia el Retablo: hechos eſtos dos dobleces, harà ſobre ellos otros dos al contrario, que cubran los primeros, doblando luego la parte de ſu mano derecha, que cae àzia el lado de la Epiſtola, y deſpues la ſinieſtra encima. De la miſma ſuerte ſe dobla la Palia, que es la que contiene dentro de sì el Corporal, y aſsi doblado juntamente con la Palia, lo pondrà el Celebrante dentro de la bolſa, y de ſuerte, que la parte anterior, que mira al borde de el Altar, quede àzia la abertura de dicha bolſa.

2 Doblado aſsi el Corporal, ſe quita el inconveniente de variar el lugar de la Hoſtia, poniendola una vez en una parte, y deſpues en otra, de que reſulta el pegarſe al pie de el Caliz alguna particula, que puede haber quedado de la Miſſa antecedente. Lo miſmo puede acontecer, ſi ſe pone la hijuela en el centro de el Corporal, y no en el lugar que le pertenece, que es en la diviſion, ò quadro de el medio de la faxa, que cae al lado de la Epiſtola.

3 En dichas Reglas generales he demonſtrado el mas facil modo de hacer las Ceremonias, y muchas veces me he de remitir à ellas en la practica de la Miſſa Rezada, que comienza deſde el Capitulo ſiguiente, ſegun las Rubricas del Miſſal, y advierto al Celebrante no las haga con afectacion, ni demaſiado eſpacio, ni aceleracion, ſino como las demàs acciones naturales, que ſe hacen fuera de la Miſſa, guardando ſiempre la gravedad, que ſe requiere en tan alto miniſterio. El miſmo cuidado ſe ha de tener en decir las palabras, ſin dividir unas de otras, procurando, que cada razon ſe pronuncie continuada, aun en las acciones en que las palabras ſe unen con la ceremonia, para que ſiempre ha gan buen ſentido.

CAPITULO V.

De la preparacion de el Sacerdote para celebrar.

RUBRICA I.

§. I.

De lo que debe hacer el Sacerdote antes de veſtirſe para celebrar.

1 AUnque en la opinion comun de los Authores no es pecado grave el celebrar, ſin haber rezado Maytines, y Laudes, ſiempre es mas ſeguro obedecer al Miſſal, el qual manda en eſta Rubrica, (e) ſe recen antes, y aſsi aconſejo à todo Sacerdote haga coſtumbre de rezarlos primero, porque no ſolo ſon preparacion para la Miſſa, ſino que dan luz, para buſcarla, y no errarla; eſpecialmente, quando el Santo, de quien ſe reza, no la tiene propria en el Miſſal. El que quiſiere ſeguir en eſto mas perfeccion, rezarà tambien las Horas, (a) que en el Choro ſe deben decir aquel dia antes de la Miſſa Conventual; es à ſaber, haſta Tercia, Sexta, ò Nona, ſegun la Regla, que ſe pondrà en la tercera parte, quando ſe trate de la hora de celebrar la Miſſa Solemne. En la fieſta de la Natividad de Nueſtro Señor, bien ſe puede celebrar la primera Miſſa antes de decir Laudes.

(e) *Num.* 1.

(a) *Alcoz. fol.* 48. *Gav. p.* 2. *tit.* 1. *n.* 1. *lit. b.*

2 Aſsimiſmo conviene, que el Sacerdote diga la preparacion de la Miſſa, comenzando deſde la Antiphona *Nè reminiſcaris, &c.* la qual ſe dirà entera, ſi la Miſſa ha de ſer doble, mas ſi hubiere de ſer ſemidoble, ſolo ſe comenzarà, y ſe paſſarà luego à decir los Pſalmos,

mos, pero al fin se repite entera. En tiempo Pasqual se le añade *Alleluya*: en el Jueves, y Sabado Santo, se dexarà el *Gloria Patri, &c.* al fin de los Psalmos, assi como tambien se omite en los de las Horas. Quando la Missa se ha de celebrar de Requiem, està à la voluntad de el Celebrante el decir, ò no decir la tal preparacion, pero si se dixere, ha de ser con *Gloria Patri* al fin de los Psalmos, y la Antiphona con *Alleluya*, si fuere en tiempo Pasqual.

Bauldri p. 3. tit. 1. Rub. 1. fol. 141.

3 Esta preparacion se puede decir de media noche abaxo en qualquiera hora antes de celebrar, y se hallarà al principio de el Missal, en los Diurnos de las horas menores, y tambien en unos libritos pequeños, que contienen el modo de hacer los Mementos en la Missa, y assimismo las gracias, para despues de ella. Considere el Sacerdote và à tratar con Dios el negocio mas grave, y de mas importancia, que tiene la Iglesia, y à pedir para ella, y para sì remedio de todas sus necessidades; por lo que es necessario tenga antes algun rato de Oracion, y ser amigo de Dios estando libre de pecado mortal, lo qual se alcanza con el exercicio de las virtudes. Si necesitare confessarse, lo harà con toda devocion, y siempre antes de comenzar à vestirse, porque no dice bien ser reo, y estar con las vestiduras sagradas.

4 Habiendo entrado en la Sacristia, ò en otra parte, donde estàn los Ornamentos, y demàs cosas necessarias para celebrar, se quitarà el manto, y (puesto con el sombrero en parte segura) tomarà luego el Missal, en el qual buscarà la Missa, que ha de decir, y la leerà con todo cuidado, y atencion, para que despues en el Altar no cometa algun defecto, assi por el respeto, y reverencia, que se debe à Dios nuestro Señor, à quien ha de ofrecer sacrificio, como porque algunas veces entre los circunstantes suele haber gente capaz, que sabe juzgar de la suficiencia, ò insuficiencia del Sacerdote. Por esta razon manda la Rubrica registrar, y leer la Missa, porque por mas versado, y practico que sea el que celebra, donde menos pensare, tropezarà con la variedad de acentos, y sentidos, y encuentro de dos consimiles Oraciones. Assimismo nos demuestra la experiencia, que los que salen à celebrar, sin llevar registrada la Missa, suelen, antes de comenzarla, detenerse mucho tiempo en el Altar, hojeando el Missal, y aun despues de comenzada, les sucede tropezar, y pararse à buscar esta, ò la otra Oracion, la Epistola, ò el Evangelio, si lo cita, dando à entender en esto à los circunstantes su descuido, y ninguna prevencion: y assi para evitar todos estos inconvenientes, no solo es preciso buscar, y leer la Missa, sino tambien acomodar los registros, donde se necesitan, y premeditar, que Oraciones se han de dar; que Epistola, ò Evangelio trae, ò cita, y si se ha de decir *Gloria*, y *Credo*, atendiendo en esto à lo que queda dicho en la primera parte.

5 Leìda la Missa, y puestos los registros en sus lugares, passarà el Sacerdote à lavarse las manos, (calzados los pies, aunque sea Religioso Descalzo) y para ello en todas las Sacristias debe haber Fuente con agua, y Tohalla. Quando se lave dirà en secreto la Oracion *Da Domine virtutem, &c.* la qual debe estar escrita sobre dicha Fuente, de modo, que al mismo tiempo la pueda leer el Sacerdote, y si èste prevee, que en la Sacristia, donde se ha de vestir, no

ay

ay tal Fuente, lavarà en casa las manos con todo cuidado, diciendo en el interin la referida Oracion, la qual, y todas las demàs, para vestir los Ornamentos, debe tener muy promptas en la memoria, porque en pocas Sacristias ay la curiosidad de tenerlas escritas.

6 Lavadas las manos, prepara el Caliz, sobre el qual pondrà el Purificador limpio, y doblado à lo largo, y encima de el Purificador la Patena: hecho esto, toma una Hostia, la que no ha de ser mas añeja que de quince dias, ni ha de tener mas efigie, que sola una Cruz, porque todas las demàs estàn reformadas, y la limpiarà suavemente (si fuere necessario) con los pulgares, è indices, de los fragmentos, que pudiere tener, mirando, si està entera, sana, y sin mancha: luego la pone en la Patena, procurando quede de suerte, que quando lleve el Caliz, mire la Cruz àzia su pecho. La Hostia se ha de cubrir con una pequeña Hijuela de lino, de la hechura de la Hostia, pero mayor en lo redondo, y ha de tener en medio una borlilla, ò presilla, para que con facilidad se levante. Despues cubre Patena, y Caliz con un velo de seda, y sobre el velo pondrà la bolsa con los Corporales doblados, la qual, y dicho velo, han de ser del color de los demàs Ornamentos. Antes de poner la bolsa sobre el Caliz, mirarà si los Corporales estàn bien doblados, y puestos en ella, y no estando segun la Regla XVI. los doblarà, y colocarà en la conformidad, que en ella se expressa, y dexarà la bolsa puesta de modo, que quando lleve el Caliz, vaya la abertura de ella àzia su pecho.

§. II.

De el modo, y curiosidad, que ha de observar el Celebrante, quando viste las Sagradas Vestiduras.

1 PReparado el Caliz, llegarà el Celebrante à los Ornamentos, y si faltare Sacristia, ò parte decente donde ponerlos, se colocaràn sobre el Altar al lado de el Evangelio, no en medio, porque esto es proprio de los Obispos, los quales para la Missa Rezada no se visten en la Sacristia, sino en medio de el mismo Altar, donde celebran. *Bauldr. p. 3. tit. 1. Rubr. 2. n. 1.*

2 Los Abades, que usan de Paramentos Pontificales, se han de vestir en la Sacristia, como los demàs Sacerdotes, sin que les sea permitido tomar las vestiduras del medio del Altar, sino para celebrar de Pontifical. *Merati p. 2. tit. 1. n. 31.*

3 En habiendo comenzado el Sacerdote à vestirse, no se ha de divertir à hablar con nadie, sino en caso de precisa necesidad, como para pedir lo que pertenece à su oficio, ò advertir al Ministro, si falta algo en el Altar: solo ha de pensar en el Soberano Mysterio, que và à celebrar, y con todo cuidado irà diciendo en secreto las Oraciones señaladas à cada uno de los Ornamentos, las quales no se pueden omitir, porque el que no las dixere, no se escusa de pecado.

4 El que usa de Solideo, le ha de quitar antes de vestirse: ninguno puede celebrar con èl sin licencia de su Santidad, aunque tenga necesidad, y sea Obispo: es uno de los defectos que trae el Missal en el numero X. El que tubiere dispensacion de su Santidad, le quitarà al fin de el Prefacio, y le podrà bolver à poner despues de consumir, y haber purificado los dedos; mas si causa escandalo à los *Gav. p. 2. tit. 2. n. 2. lit. f.*

oyentes verle celebrar cubierta la cabeza, deberà precaverse, y celebrar en algun Oratorio, ò Capilla retirada.

5 El que usa de Sortixa, la ha de quitar antes que se vista; celebrar con ella, es proprio de los Obispos, y Abades que usan de Paramentos Pontificales. Los Canonigos podràn decir Missa con ella, con tal, que sea lisa, sin piedra preciosa, ni efigie alguna, pero no se les permite usar de Palmatoria, ò Bugia.

Merati p. 2. tit. 1. n. 35. Item Decret. 413. & 541.

6 Antes de tomar el Amito, se signarà à sì mismo, poniendo la mano siniestra debaxo de el pecho, y con la diestra estendida harà una Cruz desde la frente al pecho, y de el ombro izquierdo al derecho, juntando al fin las manos delante de el pecho: luego coge con ambas manos el Amito por las extremidades, y cintas, è inclinandose le besarà en medio, donde està la Cruz, y sin signarse con èl, se le pone sobre la cabeza, diciendo al mismo tiempo en secreto la Oracion *Impone Domine, &c.* Immediatamente le baxa al cuello, y le rodea de suerte, que cubra el de la Sotana, ò Habito, acomodando primero la parte de la mano siniestra, y sobre ella la de la diestra: passarà despues las cintas por debaxo de los brazos à las espaldas, y bolviendolas delante de el pecho, harà con ellas una lazada, por lo qual conviene sean largas, para que no sea preciso prenderlas, ò sujetarlas en el ceñidor, pues tiene mysterio, segun Durando, el que se aten adelante.

Gav. ibid. n. 3. lit. c.

Lib. 3. cap. 2. n. 1.

7 Luego se viste el Alba, no arrojandola al buelo, como algunos hacen, sino tomandola (sin besarla) con ambas manos por la fimbria, que ha de caer al talon del pie, y la irà plegando entre los pulgares, y demàs dedos (los polices àzia dentro) hasta que lleguen al cuello de la misma Alba; de esta suerte la vestirà baxando la cabeza, y diciendo al mismo tiempo en secreto *Dealba me Domine, &c.* Primero ha de entrar la cabeza, despues el brazo derecho, acomodandolo con la mano izquierda: ultimamente el izquierdo, ayudandose con la derecha; puesta el Alba, la acomodarà el Celebrante al cuerpo, levantandola por delante, y por los lados, para que no arrastre, y se ciñirà con el Cingulo, que le darà por las espaldas el Ministro, quien despues que el Sacerdote haya dado el nudo, levantarà el Alba por encima de el suelo, de forma, que cuelgue honestamente, y cubra las vestiduras, acomodando con curiosidad las orillas de el Alba, de suerte, que en su circunferencia quede igual por abaxo, y no mas alta de el suelo, que un dedo, ò poco mas. El Sacerdote dirà (en el interin que se ciñe) en secreto la Oracion *Præcinge me, &c.* y prevendrà despues al Ministro le dexe bien puesta el Alba, para escusar la deformidad, que causa ver al Sacerdote en el Altar con el Alba desigual.

8 Luego con la mano derecha tomarà el Manipulo, le besa en la Cruz, que ha de tener en medio, y le pone en el brazo izquierdo, ajustandole en el medio de la distancia, que ay de el codo à la mano, con un cordon, que debe tener por la parte de abaxo, metido en un boton, ò presilla, que subiendo, y baxando le sujeta, y afloxa despues para quitarle, y nunca le pondrà encima del codo: al ponerle dirà en secreto la Oracion *Merear Domine, &c.* Si el Celebrante fuere Obispo, no viste el Manipulo antes de la Estola, sino es que la Missa haya de ser de Requiem, lo recibe despues en el Altar

Gav. p. 2. tit. 1. n. 3. lit. l.

tar al fin de la Confesion, quando dice *Indulgentiam*, *&c.* y le besa primero.

9 Sigueſe la Estola, la qual tomarà con ambas manos, y besando la Cruz, que debe tener en medio, la pone al cuello, diciendo al mismo tiempo en secreto la Oracion *Redde mihi Domine*, *&c.* luego cruza sus extremidades delante del pecho, passando primero la parte que cae del ombro izquierdo, à la mano derecha, y despues la que pende del ombro derecho, à la mano sinieſtra en forma de Cruz, procurando queden iguales, y no mas alta una que otra, y con los remates del Cingulo abrazarà, y sujetarà ambas partes de la Estola à un lado, y à otro, no à las espaldas. Si el Celebrante fuere Obispo, antes de la Estola tomarà la Cruz Pectoral, besandola primero, por lo qual dexarà la Estola pendiente de uno, y otro lado (sin cruzarla delante del pecho) sujetandola con el Cingulo, como queda dicho. Los Abades, que usan de Paramentos Pontificales, no ponen Cruz Pectoral para la Missa privada, y por esta razon, me parece, deberan (b) cruzar la Estola como los demàs Sacerdotes, y solo podràn dexarla pendiente de una, y otra parte, para celebrar de Pontifical, pues solo entonces se les concede la Cruz Pectoral.

(b) *Merat. p. 2. tit. 1. n. 31.*

10 Ultimamente toma con ambas manos la Casulla, y sin besarla la viste, diciendo al mismo tiempo en secreto la Oracion *Domine*, *qui dixisti*, *&c.* el Ministro se la ayudarà à poner, estirandola por las espaldas, para que no quede encogida, ni arrugada. Despues se pone el Bonete, el qual en ningun caso se ha de poner sobre la bolsa de los Corporales. Si fuere Regular observarà el estilo de su Religion en cubrirse la cabeza.

11 Noteſe, que el Amito, Manipulo, y Estola, siempre se han de besar, aunque la Missa haya de ser de Requiem, y si por descuido no tubieren Cruz, se han de oscular tambien en el medio.

CAPITULO VI.

De la entrada del Sacerdote al Altar.

RUBRICA II.

§. I.

De lo que ha de hacer el Celebrante en la Sacristia despues de vestido, y como ha de llevar el Caliz.

1 REvestido el Sacerdote con todos los Ornamentos, solo pensarà en el Santissimo Sacrificio, que và à celebrar, y sin hablar, ni hacer cortesia à nadie, passarà al sitio, donde dexò preparado el Caliz, y le tomarà por el nudo del medio, bolviendo antes sobre la bolsa la parte anterior del velo, que cae àzia su pecho, y le llevarà de forma, que la abertura de dicha bolsa, por donde entran los Corporales baya àzia sì, y lo restante del velo pendiente de modo, que cubra el pie de el Caliz, el que ha de ir levantado en tal proporcion, que la copa llegue en igual al pecho, y no passe de èl, teniendo la bolsa, y velo de sobre el Caliz con la mano derecha assentada en medio, de plano, y no asida solamente por las orillas, ò remates de dicha bolsa, sobre la qual no se ha de poner cosa alguna, ni la tohalla para enjugar (c) las manos. Al partirse de la Sacristia para el Altar, de ninguna suerte se ha de signar, ni darse golpes en el pecho.

(c) *Merat. Decret. 564.*

Si

Gavant. p. 1. tit. 20. lit. f.

2 Si necesitare de pañuelo, lo llevarà en el cingulo debaxo de la Casulla àzia la mano derecha, y si fuere necessario para despues de la Consagracion, lo pondrà sobre el Altar antes de consagrar: despues de consumir, y haber purificado los dedos, lo bolverà à poner debaxo de la Casulla.

Bauldr. p. 3. tit. 4. Rubr. 3. n. 2.

3 Si necesita de anteojos, y no los trae de continuo, se los llevarà el Ministro, para que se los dè en el Altar: tambien los podrà llevar en el dedo pequeño de la mano izquierda.

Gav. p. 2. tit. 2. lit. a.

4 Antes de salir para el Altar, puesto el Bonete, harà reverencia à la Cruz, ò Imagen, que estubiere en la Sacristia: esto es, inclinar profundamente la cabeza, y no el Cuerpo.

5 S. Pio V. dispensò para España, que no sea obligado el Sacerdote, quando sale à celebrar, à llevar en la mano el Caliz con el Corporal, de suerte, que se puede poner antes en el Altar; mas lo mejor, y mas comun en la practica es, sacarle el Sacerdote de la Sacristia, y no conviene, que el Sacristan, ò otro Ministro, que no està ordenado *in sacris*, lleve el Caliz al Altar, ni menos estienda los Corporales, los quales acontece muchas veces cubrirse de polvo, por dexarlos estendidos sobre el Ara. Esto supuesto, si el Sacerdote sale à celebrar, sin llevar Caliz, quitarà el Bonete, para hacer la expressada reverencia con la cabeza, y lo mismo ha de observar en todas las demàs, que se ofrecieren al passar por delante de los Altares, pues el motivo de hacer reverencia, ò genuflexion cubierta la cabeza, es el llevar el Caliz, por el peligro de que se caiga alguna cosa, si se aparta la mano derecha de sobre la bolsa.

§. II.

De la salida de la Sacristia hasta llegar al Altar.

1 HEcha la reverencia à la Imagen, que estubiere en la Sacristia, saldrà el Sacerdote para el Altar con mucha modestia, cubierta la cabeza, precediendo el Ministro vestido con Sobrepelliz, ò Roquete sobre Ropa talar, que irà cerca del Sacerdote con el Missal en el brazo sinestro, y las demàs cosas necessarias para celebrar, sino es que de antes hayan sido puestas en el Altar, sobre el qual no se ha de poner cosa, que no pertenezca al Sacrificio. Procure el Sacerdote no salir solo al Altar, pues la Rubrica manda, que el Celebrante, y Ministro salgan juntos, ha de ir con los ojos baxos, sin registrar lo que ay en el Templo, el passo grave, y despacio, el cuerpo derecho. Caminar en esta ocasion con passo acelerado, y mirando à todas partes, es indecencia, è indicio de poca madurez, y reflexion. No conviene, que el Sacerdote vaya por el camino rezando en voz baxa algun Psalmo, ò Oracion, por devota que sea, pues si conviniera, lo mandàra la Rubrica, como lo manda despues para la buelta. Si el Caliz està yà en el Altar, segun la dispensacion arriba dicha, llevarà las manos juntas delante de el pecho, como en la Regla VII.

2 Si al salir de la Sacristia encontrare con otro, que venga de celebrar, ha de esperar à que entre primero, por la reverencia que se le debe, habiendo ya recibido el Santissimo Sacramento, y ambos se saludaràn, baxando un poco las cabezas, y quitaràn para esto los bonetes si no llevan Caliz.

Si

3 Si en el camino se encontraren dos Sacerdotes, el que và à celebrar seguirà su passo, dexando la mano derecha al que viene: si fuere parte estrecha, se detendrà el que và à celebrar, para que passe el que viene, y tambien se haràn venia en la forma referida.

4 Si sucediere salir la Missa cantada, ò solemne, quando alguno viene de celebrar privadamente, en esta ocasion, siendo parte estrecha, se ha de detener el que viene, dando lugar à que passe el Celebrante con todos los Ministros que le preceden.

5 Si passare por delante del Altar mayor, ò otro qualquiera en que haya Cruz, buelto de cara àzia èl, le harà inclinacion solo con la cabeza, y si en èl està reservado el Santissimo Sacramento, harà genuflexion, doblando la rodilla derecha hasta el suelo, y se bolverà al punto à levantar, siempre cubierta la cabeza, excepto si no lleva Caliz, como queda dicho.

Gav. p. 2. tit. 2 lit. e.

6 Si passare por delante de algun Altar, en que se està celebrando Missa, si advierte ser despues de la Consagracion, y antes de la sumpcion, hara genuflexion con la rodilla derecha, quitarà el Bonete, y aviendose buelto à cubrir, se levantarà sin detencion, y passarà adelante: mas si esto sucediere en muchos Altares, no es necessario hacer à cada uno la misma reverencia bolviendose ya à un lado, ya à otro; y assi bastarà hacer la genuflexion à aquel Altar que al passo està mas cerca. No conviene arrodillarse, levantarse, ni andar con el Bonete en la mano, sino es que està publicamente expuesto el Santissimo Sacramento: la razon de esto es, el peligro, que ay de que se caiga algo de el Caliz, apartada la mano derecha de sobre la bolsa. Si en dicha ocasion no lleva el Sacerdote Caliz, descubrirà la cabeza, para hacer genuflexion, y proseguirà sin cubrirse hasta perder de vista el Altar en que se està celebrando, llevando las manos juntas delante de el pecho con el Bonete en ellas.

Bauldri p. 3. tit. 2. n. 3.

7 Si quando passa por delante del Altar, en que se està celebrando acontece hacerse entonces la elevacion, en este caso se detendrà puestas las dos rodillas en tierra, y quitado el Bonete, adorarà el Santissimo Sacramento, permaneciendo assi hasta que el Sacerdote haya puesto el Caliz sobre el Altar: no pondrà en el interin el Bonete sobre la bolsa, tendràlo en la mano arrimado el brazo à su lado derecho, ò se le darà al Ministro, que se lo tenga: luego se cubre, y levantado harà genuflexion con la rodilla derecha, y sin detencion proseguirà su camino.

Bauld. ibidem not. 4. Tornel. lib. 2. fol. 510. n. 6.

8 Si se ministra la Comunion, se detendrà de la misma suerte en quanto el Sacerdote dice las tres veces *Domine non sum dignus, &c.* esperando puestas las dos rodillas en tierra hasta que se haya dado la primera Forma: luego se levanta sin cubrirse, hace genuflexion con la rodilla derecha, y passarà adelante descubierta la cabeza hasta perder de vista el Santissimo Sacramento. Pero si no llega à tiempo en que el Sacerdote està diciendo las dichas palabras, sino que actualmẽte ministra la Comunion, harà solamente genuflexion con la rodilla derecha, quitarà el Bonete, se levantarà sin detẽcion, y proseguirà sin cubrirse como queda dicho.

9 Si en los dos casos dichos no lleva Caliz, descubrirà la cabeza antes de arrodillarse, y estarà con las manos juntas delante de el pecho con el Bonete en ellas, y de la misma suerte proseguirà despues su camino, sin cubrirse hasta

perder de vista el Santisimo Sacramento, ò el Altar, en que se hizo la elevacion, y nunca se darà golpes en el pecho estando revestido, si no es quando las Rubricas lo mandan despues en el decurso de la Missa.

Gav. p. 2. tit. 2. n. 1. lit. e.

10 Si el Santisimo Sacramento estubiere descubierto en publico, quitarà el Bonete el Sacerdote en viendole, y no se bolverà à cubrir hasta que le pierda de vista. Al passar por delante, harà genuflexion solamente con la rodilla derecha, y sin detenerse; pero si la distancia desde la Sacristia al Altar, donde ha de celebrar, fuere mucha, y en toda ella, ò la mayor parte, alcanza à ver el Santisimo Sacramento, serà mejor salir sin Bonete, pues en este caso solo sirve de estorvo, y assi se evita el peligro de que se caiga algo de sobre el Caliz, no llevando la mano derecha encima de la bolsa.

Part. 2. tit. 2. n. 7.

11 Merati dice, ser uso comun en Roma hacer en dicha ocasion la genuflexion con ambas rodillas, añadiendo despues inclinacion profunda de cabeza: Esto denota mayor veneracion à tan alto Sacramento; pero no me agrada, ni se debe seguir lo que añade, de que hecha la expressada reverencia, se cubra el Sacerdote, y camine puesto el Bonete à vista del Santisimo Sacramento, dando por razon el peligro de que se caiga algo de sobre el Caliz, si el Sacerdote lleva el Bonete en la mano: mas esto se evita, dandoselo al Ministro, ò saliendo sin èl, como queda dicho.

Alcoz. fol. 49.

12 Todas las dichas genuflexiones, y las que se siguieren dentro de la Missa, las harà el Sacerdote, sin inclinar el cuerpo, ni la cabeza.

Gav. p. 2. tit. 2. n. 1. lit. e.

13 Si passare por delante de algun Altar, en el qual està expuesta con solemnidad alguna Reliquia insigne del Santo que se celebra aquel dia, buelto de cara àzia èl quitarà el Bonete, y le inclinarà profundamente la cabeza, y habiendose buelto à cubrir, seguirà adelante sin detencion. Con otras Reliquias fuera de su dia observarà lo mismo que en los demàs Altares, que es inclinar la cabeza sin quitar el Bonete.

14 A nadie harà venia el Sacerdote revestido, aunque passe por delante de alguna persona constituida en dignidad, sino que sea Cardenal, Legado de la Santa Sede, Patriarca, Arzobispo, Obispo dentro de sus Jurisdicciones, ò el Rey. Gavanto añade, la haga tambien à otros Principes, y Prelados, à todos los quales, antes que llegue à las gradas del Altar, inclinarà la cabeza, mas, ò menos, segun su dignidad, sin quitar el Bonete si lleva Caliz.

Ibid. tit. 3. n. 2. lit. m.

§. III.

Llegada al Altar, y como se estienden los Corporales.

1 EN llegando el Sacerdote al Altar, estando immediato à su infima grada, ò tarima, y si no hubiere grada, ni tarima, dos passos antes de el frontal, quitarà con la mano derecha el Bonete, y se le darà al Ministro, que estarà al lado derecho, y buelta à poner dicha mano sobre la bolsa, inclinarà profundamente la cabeza, no el cuerpo, à la Cruz; pero si ay Tabernaculo con el Santisimo Sacramento, harà genuflexion, llegando con la rodilla derecha hasta la tierra sobre la infima grada, quedando el pie en el plano: luego moviendo primero el pie derecho, sube al medio de el Altar, sobre el qual pone el Caliz àzia el lado del

del Evangelio, y con ambas manos eſtiende àzia abaxo la parte anterior del tafetan, que eſtà ſobre la bolſa, la que tomarà con la mano ſinieſtra, y ſacado de ella con la dieſtra el Corporal, la pondrà con la ſinieſtra al lado del Evangelio, no de plano ſobre el Altar, ſino derecha con la abertura àzia abaxo, y arrimada à la Gradilla, ò Retablo, donde no eſtorve deſpues al Atril: luego eſtiende con ambas manos ſobre el Ara la Palia, y Corporal, de forma, que la parte que cae adelante, llegue (ſi fuere baſtante) al borde, ò frente del Altar, (d) ſin que caiga nada ſobre el frontal, y ſi fuere grande, ſe doblarà lo que ſobràre por la parte de atràs àzia el Retablo. La Hijuela ha de quedar dentro en la diviſion de en medio de los tres dobleces, que hace el Corporal àzia el lado de la Epiſtola, y mano derecha del Celebrante, quien no eſtenderà la parte del Corporal, que cae adelante por el borde del Altar, porque aunque la Rubrica no lo previene, todos los curioſos en Ceremonias aconſejan no ſe eſtienda haſta que llegue el caſo de la ofrenda, para evitar el peligro, de que en el pie del Caliz ſe pegue alguna particula, que acaſo haya quedado de las Miſſas antecedentes. Deſpues ſobre el Corporal en el quadro del medio pondrà el Caliz, cubierto con curioſidad, de modo, que el velo cubra el pie.

(d) *Gav. p. 2. tit. 2. n. 2. lit. i.*

2 Si ſe han de conſagrar Formas para dar comunion, ſe pondràn en la Patena juntamente con la Hoſtia, mas ſi no cupieren por ſer muchas, ſe tendràn en otro Caliz, Copon, ò Vaſo conſagrado, y cubierto detràs del Caliz, y ſi no ay eſte Vaſo, ſe colocaràn ſobre el Corporal delante del Caliz un poco àzia el lado del Evangelio, y à ſu tiempo dirigirà el Celebrante la intencion àzia alli, para ofrecerlas, y conſagrarlas.

3 Puеſto el Caliz en la forma dicha, juntas las manos delante del pecho como en la Regla VII. inclina la cabeza (no el cuerpo) profundamente à la Cruz, lo qual obſervarà ſiempre que ſe apartàre, ò llegàre al medio del Altar, ò paſsàre de un lado à otro, como ſe advierte en la Regla II. Hecha eſta humillacion, paſſarà (ſin apartar las manos) al lado de la Epiſtola, abrirà el Miſſal, y reconocida la Miſſa, que ha de decir, y acomodados los regiſtros en ſus lugares, dexarà el Miſſal, de modo, que las hojas abiertas miren derechamente al Pueblo: buelve luego al medio del Altar juntas las manos delante del pecho, inclina la cabeza à la Cruz, y ſin detenerſe, ni apartar las manos, ſe bolverà de cara àzia el lado de la Epiſtola ſobre ſu mano derecha, y baxarà de medio lado por la parte del Evangelio, ſin bolver las eſpaldas à la Cruz, ò Tabernaculo donde eſtà el Santiſsimo Sacramento, ni dar paſſo àzia atràs, deſcendiendo haſta el llano del Presbyterio, ò Capilla immediato à la infima grada, para hacer alli la confeſsion: nunca ſe ha de quedar ſobre la infima grada, ni tarima, ſino abaxo en lo llano, y ſi no hubiere grada, ni tarima, ſe pondrà dos paſſos diſtante del Altar.

4 Si por falta de Sacriſtia, ò parte ſeparada, ſe viſtiò en el Altar, no neceſsita de Bonete; acabado de veſtir, ſin baxar abaxo, eſtenderà el Corporal, y harà lo demàs que queda dicho, luego deſciende en la forma referida, para comenzar la Miſſa, à la que no darà principio, ſin que primero

ro estèn estendidos los Corporales, colocado el Caliz en medio, abierto, y registrado el Missal, y puestas, y encendidas las velas en los candeleros.

Bustaman. fol. 145. 5 En el Altar mayor suele haber diferencia de gradas: unas, que se llaman del Presbyterio, porque cogen de una, y otra parte la Capilla, y despues de èstas se sigue un poco de plano, sobre el qual estàn las otras, que son del Altar: ante èstas solamente se hace la expressada reverencia, para subir al Altar, y las mismas se baxan, para comenzar la Missa.

Fol. 51. 6 El Padre Alcocer dice, que si el Altar tubiere mas de tres gradas, bastarà baxar solo las tres; mas el sentido de la Rubrica es, que el Sacerdote haga la Confesion, estando antes de la infima grada, esto es, en el plano de la Capilla, y assi, aunque el Altar tenga quatro, ò cinco gradas, no es desproporcion, que el Celebrante las baxe todas.

7 Si al tiempo que està estendiendo los Corporales, ò abriendo el Missal, y aunque estè ya immediato à la infima grada antes de decir *In nomine Patris, &c.* acontece hacerse la elevacion en otro Altar, que està à la vista, ò administrarse la comunion, se hincarà de rodillas, y juntas las manos delante del pecho, sin herirle con ellas, adorarà el Santissimo Sacramento, permaneciendo con las dos rodillas en tierra, hasta que el Sacerdote haya puesto el Caliz sobre el Corporal, ò dado la primera Forma.

Bustaman. fol. 111. 8 San Pio V. concediò para España pueda el Sacerdote poner vino, y agua en el Caliz al principio de la Missa: esto es, antes de comenzarla, aunque tambien se podrà hacer, dicha ya la confesion, segun las palabras de la Bulla: *In principio Missæ*: mas en este punto todos siguen el orden del Missal, sin que lo dicho haya llegado à la practica.

CAPITULO VII.

De el principio de la Missa, y como se ha de hacer la Confession.

RUBRICA III.

§. I.

Que reverencia ha de hacer el Sacerdote, para comenzar la Missa, y como se ha de signar.

1 LUego que el Sacerdote hubiere baxado al plano, estando immediato à la infima grada, buelto de cara al Altar, juntas las manos delante del pecho, como en la Regla VII. inclinarà profundamente la cabeza, (no el cuerpo) à la Cruz, y si en èl estubiere reservado el Santissimo Sacramento, harà genuflexion, llegando con la rodilla derecha à la infima grada, quedando el pie en el plano, y estando derecho pondrà la mano izquierda debaxo del pecho, la palma estendida encima de la Casulla sobre el Cingulo, y se signarà con la mano derecha, (la palma àzia sì, todos los dedos estendidos, y juntos) y dice en voz clara, de modo, que lo puedan oìr los circunstantes, aunque estèn distantes del Altar, *In nomine Patris, &c.* tocando, al decirlo, con la derecha en la frente; *& filij* en el pecho, sin llegar à la mano izquierda; *& Spiritus* en el ombro izquierdo; *Sancti* en el derecho, y al pronunciar *Amen* junta las manos delante del pecho sin besar la Cruz, que hacen los pulgares en esta, ni en otra ocasion. Comenzada la Missa, no divertirà el Sacerdote la vista à otro

Merati p. 2. tit. 3. n. 9.

otro Altar, aunque en èl se eleve, ò se administre el Santisimo Sacramento.

§. II.

Como se ha de decir el Psalmo.

DEspues de haber dicho *In nomine Patris, &c.* juntas las manos delante del pecho, segun queda referido, dice en la misma voz clara la Antiphona *Introibo ad Altare Dei*, y respondido por el Ministro *Ad Deum, &c.* comienza el Psalmo *Judica me Deus, &c.* sin mudar de voz, y assi le prosigue alternando con el Ministro despacio, con devocion, y distincion, sin atropellarse uno à otro: *Al Gloria Patri* inclina la cabeza à la Cruz, y luego repite la Antiphona *Introibo*, respondiendo el Ministro como antes.

2 Despues de la Antiphona *Introibo*, dice el Sacerdote en la misma voz clara *Adjutorium, &c.* signandose de la frente al pecho, como en el §. antecedente, y distribuyendo las palabras, de modo, que al decir *Adjutorium*, toque en la frente; al *nostrum*, en el pecho; *in nomine*, en el ombro izquierdo; *Domini*, en el derecho, y buelve à juntar las manos delante del pecho: el Ministro responde: *Qui fecit cœlum, & terram.*

Cæremon. Episc. lib. 1. cap. 25.

3 En las Missas de Requiem, y en las que se dicen de tiempo, desde la Dominica *in Passione* inclusive, hasta el Sabado Santo exclusive, se omite el Psalmo *Judica me Deus, &c.* La Antiphona *Introibo, &c.* se dice solamente una vez, respondiendo el Ministro, como queda advertido, y al punto continùa el Sacerdote diciendo *Adjutorium, &c.* en la forma referida.

§. III.

Como se ha de decir la Confession, y los versillos hasta subir al Altar.

1 DIcho el verso *Adjutorium, &c.* se sigue immediatamente la Confesion, para la qual se inclinarà el Celebrante profundamente juntas las manos delante del pecho doblando el cuerpo en tal disposicion, que si alargàra las manos, pudiesse llegar con ellas à las rodillas: De esta suerte dirà en voz clara, è inteligible *Confiteor Deo, &c.* segun està en el orden de la Missa, y assi proseguirà, sin mover la cabeza àzia el Ministro al tiempo de decir *vobis fratres*, ò *vos fratres*. Quando dice *mea culpa, mea culpa, mea maxima culpa*, se ha de herir el pecho tres veces con las puntas de los dedos de la mano derecha, no del todo cerrada, sino juntos todos los dedos, y puesta en el interin que se hiere, la siniestra debaxo del pecho; de modo, que al decir *mea culpa*, ha de llegar el golpe al pecho, lo qual harà con moderacion, no hiriendose muy recio, sino amorosamente en señal de humildad, y contricion, lo qual observarà en adelante siempre que se hubiere de herir el pecho, procurando ajustar los golpes con las palabras.

2 San Pio V. dispensò para España, que el Celebrante pueda nombrar en la Confesion al Santo Patrono, como lo es Santiago en España, ò el del Obispado, Provincia, Religion, ò el Titular de la Iglesia, donde se celebra, sin estenderse à otros Santos de su devocion. Diràse assi: *Sanctis Apostolis Petro, & Paulo, Beato* N, *omnibus Sanctis, & vobis, &c.* sin usar de la conjuncion *atque*,

Gav. p. 2. tit. 7. lit. x.

como hacen algunos poco curiosos. Si el Patrono, ò Titular fuere S. Gabriel, ò S. Raphael, se nombrarà despues de S. Miguèl, y antes de San Juan Baptista: si fuere S. Joseph, se ha de nombrar despues de S. Juan, y antes de S. Pedro, y S. Pablo. Esta dispensacion es solo para el Sacerdote, no para el Acolyto, ò Ministro, que ayudare.

3 Acabada la Confesion, el Ministro, sin responder *Amen*, dice: *Misereatur tui, &c.* y al fin responderà el Sacerdote *Amen*, è immediatamente comenzarà el Acolyto la Confesion, y se endereza el Celebrante, quien luego que el Ministro la haya acabado, juntas las manos delante de el pecho (sin responder Amen) dirà en voz clara: *Misereatur vestri, &c.* y luego *Indulgentiam, &c.* haciendo al mismo tiempo la señal de la Cruz de la frente al pecho, como queda referido, y distribuyendo las palabras, de modo, que al pronunciar *Indulgentiam*, toque con la mano derecha en la frente; al decir *absolutionem* en el pecho; *& remissionem* en el ombro izquierdo; *peccatorum nostrorum* en el derecho, y buelve à juntar las manos delante del pecho. El Ministro, y los que ayudaren, responden ambas veces *Amen*, y permanecen inclinados, como à la Confesion, hasta que el Sacerdote comience *Indulgentiam*, que entonces ponen el cuerpo derecho.

4 Si el Celebrante fuere Obispo, recibirà el Manipulo al tiempo de decir *Indulgentiam, &c.* y le besa primero.

5 Despues el Celebrante inclinarà el cuerpo, pero no tanto como à la Confesion, y juntas las manos delante del pecho, prosigue diciendo en la misma voz *Deus tu conversus, &c.* y lo que se sigue en el orden de la Missa hasta la Oracion *Aufer à nobis, &c.* alternando con el Ministro despacio, con distincion, y sin atropellarse. Al decir *Oremus* (en voz tambien clara) estiende, y buelve à juntar las manos delante del pecho, sin levantarlas mas, ni hacer circulos con ellas, ni inclinar mas la cabeza, ni elevar los ojos al Cielo, y pone el cuerpo derecho para subir al Altar.

6 De aqui adelante tendrà el Celebrante cuidado de no rascarse la cabeza, ni limpiarse los ojos, guardandose de toda indecencia: si se ofreciere escupir, ò tosser, torcerà el cuerpo à un lado fuera del Altar, para que no caiga en medio la saliva, y se manchen despues las vestiduras en las genuflexiones.

CAPITULO VIII.

De el Introyto, Kyrie eleyson, *y* Gloria in excelsis.

RUBRICA IV.

§. I.

Sube el Celebrante al Altar, como ha de poner las manos sobre èl, y le ha de besar.

1 PUesto derecho el Celebrante, comienza la Oracion *Aufer à nobis, &c.* la qual ha de decir en voz secreta, de modo, que solo èl se oiga à sì mismo, y juntas las manos delante del pecho, sube al Altar, moviendo primero el pie derecho, y midiendo de tal suerte las palabras con su movimiento, que acabe dicha Oracion al llegar al medio del Altar, sobre el qual (despues de acabada la expressada Oracion) se ha de inclinar de modo que la cabeza estè mas alta que la copa del Caliz, poniendo al mismo tiempo las manos juntas sobre el Altar, segun la Regla

gla VI. Puesto en esta forma dirà tambien en secreto la Oracion *Oramus te Domine, &c.* y al pronunciar *Quorum reliquiæ hic sunt*, besarà el Altar en medio, como en la Regla V.

2 Las palabras *Quorum reliquiæ hic sunt*, nunca se han de omitir, pues siempre se verifica haber Reliquias de Santos, en el Altar. La razon es, porque en todo Altar, aunque no estè consagrado, ha de haber Ara consagrada, sin la qual no se puede celebrar: el Altar, y Ara, se consagran introduciendo en ellos Reliquias, como consta del Pontifical; y en este supuesto la Rubrica habla aqui absolutamente, y sin distincion.

3 Si por descuido sucediere caerse del Altar al suelo alguna cosa, como la Hijuela de los Corporales, anteojos, ò pañuelo, nunca se inclinarà el Celebrante à levantarlo, mandeselo al Ministro, si èste no lo advierte.

§. II.

Como se dice el Introito.

1 BEsado el Altar, y acabada la Oracion *Oramus te Domine, &c.* se endereza el Celebrante, y juntas las manos delante del pecho, passarà (sin hacer mas inclinacion à la Cruz, respecto de haber estado inclinado) al lado de la Epistola, donde de cara al Altar, y signandose de la frente al pecho, como en la Regla X. comienza en voz clara el Introito, y le prosigue teniendo las manos juntas delante del pecho. El *Gloria Patri*, se ha de decir enteramente; al pronunciarle inclina la cabeza à la Cruz, sin bolver el cuerpo, ni apartar las manos, y no se bolverà à signar, quando repite el Introito: tampoco se arrodilla al decirle, aunque comienze *In nomine Jesu, &c.*

2 Si usa de anteojos, y no los trae de continuo, leìdo el Introito, los dexarà sobre el Altar, cerca del Missal, para que despues los halle promptos, para leer la Oracion, y lo que se sigue.

§. III.

Como se dicen los Kyries.

1 REpetido el Introito, juntas las manos delante de el pecho llegarà el Celebrante al medio del Altar, donde hecha inclinacion de cabeza à la Cruz, sin apartar las manos, dirà en la misma voz clara (no antes) tres veces *Kyrie eleyson*, tres *Christe eleyson*, y otras tres *Kyrie eleyson*, los que comenzarà, y proseguirà alternando con el Ministro despacio, y sin atropellarse. Si el Acolyto, ò circunstantes no le ayudaren à decirlos, digalos todos el Sacerdote, mas no es razon hacerlo assi solo por abreviar, sin dar lugar à que le respondan.

§. IV.

Como se dice la Gloria.

1 COncluidos los *Kyries*, permaneciendo el Celebrante en medio de el Altar, estendiendo, y levantando las manos, sin que excedan la altura de los ombros (lo qual observarà siempre que se hayan de levantar las manos) en voz tambien clara dirà (si se hubiere de decir) *Gloria in excelsis Deo*; de suerte, que al pronunciar *Gloria*, apartarà las manos, sin estenderlas mas que lo ancho de su pecho: al *in excelsis*, las eleva hasta los ombros, sin exceder de alli; y al *Deo*, las buelve à baxar, y juntar delante del pecho, inclinando al mismo tiempo la cabeza à la Cruz, y bolviendo luego à levantarla, estando derecho, sin apar-

ápartar las manos, proſeguirà el Hymno deſpacio, y devotamente, en el miſmo tono claro, è igual, no unas palabras mas altas que otras, advirtiendo, que todas las dichas acciones, para comenzar la *Gloria*, ſe han de hacer ſin elevar los ojos.

2 Al decir *Adoramus te*; *Gratias agimus tibi*; *Jeſu Chriſte*; *Suſcipe deprecationem noſtram*; y otra vez *Jeſu Chriſte*, en cada una de eſtas ocaſiones ha de inclinar la cabeza à la Cruz, y al fin, quando dice *Cum Sancto Spiritu*, &c. ſe ſigna de la frente al pecho, como en la Regla X. diſtribuyendo las palabras, de ſuerte, que al decir *cum Sancto*, toque con la mano derecha en la frente; *Spiritu* en el pecho; *in gloria* en el ombro izquierdo; *Dei Patris* en el derecho, y finaliza *Amen*, bolviendo à juntar las manos delante del pecho.

CAPITULO IX.

De la Oracion.

RUBRICA V.

§. I.

Como ſe ha de bolver el Sacerdote al Pueblo para decir Dominus vobiſcum.

1 DIcha la *Gloria*, (ò ſi no ſe ha de decir, acabados los *Kyries*) beſa el Sacerdote el Altar, como en la Regla V. y bolviendo à juntar las manos delante del pecho, ſe buelve derecho al Pueblo por el lado de la Epiſtola, los ojos àzia la tierra, ſin regiſtrar lo que ay en la Igleſia, moviendoſe deſpacio, y con gravedad, y eſtando del todo buelto, y no antes, eſtiende en buena proporcion las manos de una, y otra parte, lo que fuere baſtante para deſcubrir el pecho, que ſerà poco mas que una quarta, y ſin elevarlas, ni alear con ellas, las puntas de los dedos àzia arriba, la cabeza derecha, ſin inclinarla, dirà en voz clara, è inteligible *Dominus vobiſcum*, bolviendo à juntar las manos al decir *vobiſcum*; y haſta que lo haya acabado de decir, y reſpondido el Miniſtro *Et cum ſpiritu tuo*, eſtarà buelto al Pueblo, ſin arrimar las eſpaldas al Altar; y aunque no haya mas perſona (e) oyendo Miſſa, que el que ayuda, dirà ſiempre en plural *vobiſcum*.

(e) *Merati p. 2. tit. 5. n. 3.*

2 Si el Celebrante fuere Obiſpo, dirà en eſta ocaſion *Pax vobis* en lugar de *Dominus vobiſcum*, lo que obſervarà ſiempre que en la Miſſa ſe haya dicho *Gloria in excelſis*: Si la Miſſa no tiene *Gloria*, ha de decir *Dominus vobiſcum*, como los demàs Sacerdotes: en lo reſtante de la Miſſa dice more ſolito, y ſin diferencia *Dominus vobiſcum*.

3 Si el Altar eſtà àzia el Pueblo de modo, que el Celebrante tiene el roſtro àzia los oyentes, no buelve en eſta, ni en otra ocaſion las eſpaldas al Altar, para decir *Dominus boviſcum*, ni otra coſa, ſino habiendo beſado en medio el Altar, eſtendiendo, y juntando las manos, ſaludarà al Pueblo, y darà la bendicion.

§. II.

Acciones que ha de hacer el Sacerdote con las manos, para decir las Oraciones.

1 DIcho *Dominus vobiſcum*, y reſpondido *Et cum ſpiritu tuo*, el Sacerdote, ſin apartar las manos, ſe buelve por la miſma parte al lado de la Epiſtola, alargando el paſſo lo que fuere neceſſario, ſegun la longitud del Altar, y buelto al Miſſal, eſtenderà las manos, ſin levantarlas àzia

àzia arriba, ni alear con ellas, y bolviendolas à juntar delante del pecho, inclinarà la cabeza àzia la Cruz, diciendo al mismo tiempo, en voz clara, *Oremus*, y buelve à estenderlas delante del pecho, de modo, que la palma de la una mire à la otra, como en la Regla VIII. y estando con las manos en esta forma, dice en la misma voz la Oracion, y las demàs que hubiere. Al decir *Per Dominum nostrum, &c.* junta las manos delante del pecho sin alear con ellas, ni levantarlas mas, y las tiene assi hasta el fin. Al pronunciar *Jesum Christum* buelve à inclinar la cabeza à la Cruz: si la Oracion concluyere con alguno de estos dos finales: *Qui tecum, &c.* ò *Qui vivis, & regnas, &c.* se han de juntar las manos, no al principio de estas terminaciones, sino quando se dice *In unitate, &c* y aunque haya muchas Oraciones, solo la primera, y la ultima se concluyen, las de el medio, se diràn sin conclusion.

2 Si hubiere muchas Oraciones, observarà el Celebrante en decirlas assi en voz, como estension de manos, è inclinacion de cabeza, lo mismo que en la primera, de suerte, que concluida èsta, y respondido por el Ministro *Amen*, bolverà à decir sin diferencia *Oremus*, y proseguirà todas las demàs, que hubiere debaxo de una terminacion, ò conclusion, y no umedecerà los dedos con saliva para bolver las hojas del Missal, y al tiempo que buelve alguna, pondrà la otra mano encima del Altar, sin que quede suspensa en el ayre. *Rubr. n.2.*

3 En las Oraciones, y en todo el decurso de la Missa, se inclina la cabeza al Santissimo nombre de Jesus, al de nuestra Señora, y al de los Santos de quienes se dice la Missa, ò se hace commemoracion, observando las tres classes de la Regla II.

§. III.

Como se dicen las Oraciones quando ay Prophecias.

1 EN las Temporas, y en otros dias, en que ocurren muchas Oraciones con Profecias, dichos los *Kyries* en medio de el Altar, el Celebrante inclina la cabeza à la Cruz, y sin besarle, ni bolverse al Pueblo, ni apartar las manos, passa al lado de la Epistola, y estando delante del Missal, estendiendo, y bolviendo à juntar las manos, è inclinando la cabeza à la Cruz, dice en voz clara *Oremus*: luego estendidas las manos sobre el Altar, para sustentarse en èl, hace genuflexion con la rodilla derecha hasta el suelo, diciendo al mismo tiempo, sin mudar de voz, *Flectamus genua*, y se levanta sin detencion en respondiendo el Ministro *Levate*, y si no respondiere, se responderà à sì mismo el Celebrante, el qual en la misma voz clara, è inteligible dirà la primera Oracion, estendidas las manos delante del pecho, como queda referido, y las junta tambien en la conclusion. Respondido por el Ministro *Amen*, leerà el Celebrante, sin mudar la voz, la primera Profecia, puestas en el interin las manos en las margenes del Missal, como luego se dirà para la Epistola, y en la misma cõformidad prosigue las demàs Oraciones, y Profecias, procurando quebrar un poco la voz al fin de cada una de las Profecias, para que el Ministro conozca, que acaba, y responda *Deo gratias*. A la quinta Profecia de los Sabados de Temporas, que es de Daniel, no se responde cosa alguna, como tampoco à las del Viernes, y Sabado Santo. Despues de cada una de las Profecias prosiguirà el Sacerdote el Gradual, ò Versos, donde los hubiere, con

todo lo demàs hasta haber dicho el *Benedictus*, si la Missa le tiene.

2 Acabadas las Profecias, buelve el Sacerdote al medio del Altar juntas las manos delante del pecho, y besandole en medio, se buelve al Pueblo, dice: *Dominus vobiscum*, y buelto al Missal, dirà las Oraciones: todo en la conformidad del §. antecedente.

3 En el Sabado antes de la Santissima Trinidad; y en la Feria quarta antecedente, no se dice *Flectamus genua*: acabada la ultima Profecia, con el verso siguiente, passa el Sacerdote al medio del Altar, inclina la cabeza à la Cruz, dice *Gloria in excelsis, &c.* y prosigue lo demàs.

CAPITULO X.

De la Epistola, Gradual, y todo lo demàs hasta el Ofertorio.

RUBRICA VI.

§. I.

Como se han de poner las manos para leer la Epistola, el Gradual, Tracto, y Sequencia, y si ay genuflxiones como se han de hacer.

1 Dicha la Oracion, ò Oraciones, pondrà el Celebrante las manos sobre el Missal en las margenes inferiores de èl, ò sobre el Altar, de modo, que las palmas toquen el Libro, y leerà en voz clara, è inteligible la Epistola, y quebrarà un poco la voz à la ultima palabra, haciendo pausa, para que el Ministro advierta, que ha acabado, y responda *Deo gratias*: en la misma conformidad prosigue el Gradual, *Alleluya*, Tracto, ò Sequentia, si se hubiere de decir.

2 Si ocurriere genuflexion, se harà àzia el Missal, poniendo las manos apartadas sobre el Altar, afirmandose en ellas, y observando la Regla primera.

§. II.

Como se ha de colocar el Missal, para leer el Evangelio, y en que forma ha de decir el Celebrante: Munda cor meum, &c.

1 Despues de lo dicho, el Ministro passarà el Missal à la otra parte del Altar, y le pondrà no cerca del medio, si la Messa dà lugar, sino en la esquina, y ladeado, de modo, que las hojas abiertas estèn àzia el Ara, y medio del Altar: interin el Sacerdote, juntas las manos delante del pecho, passa al medio del Altar, donde estando derecho levanta à Dios los ojos, y bolviendolos luego à baxar, se inclina profundamente, de suerte, que la cabeza no exceda la altura de la copa del Caliz: en esta postura, con las manos juntas delante de el pecho, sin que toquen en la delantera del Altar, dirà en secreto, y no antes: *Munda cor meum &c. Jube Domine (non Domne) benedicere*, y *Dominus sit in corde meo, &c.* hasta el fin. *Ruhr. 6. n. 1. & 2.*

2 Si el Celebrante por defecto del Ministro, muda el Missal, al passar con èl por el medio del Altar, inclinarà la cabeza à la Cruz, y puesto el Libro, como queda dicho, buelve al medio, donde hace, y dice lo referido.

§. III.

En que parte se ha de signar el Evangelio, como se ha de signar à sì mismo el Celebrante, y le ha de leer.

1 Tomada la bendicion, se endereza el Celebrante, y sin hacer mas inclinacion à la Cruz, se và al Missal el

el qual, sino està puesto en la forma referida, le acomodarà como debe estar antes de signarse, y buelto àzia èl, de suerte, que no estè de cara al Retablo, sino como de lado, el brazo derecho àzia el Altar, sin estrivar en èl, manteniendose con las *Ibidem.* manos juntas delante del pecho, dirà en voz clara *Dominus vobiscum*: respondido por el Ministro *Et cum Spiritu tuo*, signarà primero el Missal, haciendo con la mano derecha la señal de la Cruz sobre el principio del Evangelio, que de ordinario comienza: *In illo tempore*, no en el titulo, donde dice, *Sequentia*, ò *Initium*: este signo se harà, no en el aire, sino tocando el libro con la yema del dedo pulgar, teniendo todos los demàs dedos estendidos, y juntos, puesta en el interin la mano siniestra de plano sobre la margen del Missal: al formar dicha Cruz, sobre el principio del Evangelio, dice, *Sequentia*, ò *Initium*: luego sin detencion pone la mano izquierda debaxo del pecho, y con la derecha se signa à sì mismo, en frente, boca, y pecho, prosiguiendo *Sancti Evangelii secundum N*, repartiendo las palabras, de modo, que al pronunciar *Sancti*, toque en la frente, sin llegar à la nariz; *Evangelii*, en la boca, de labio à labio, sin tocar en la barba; y al decir *secundum N*, en el pecho: los quales tres signos se han de hacer en la misma conformidad que el primero: el Ministro responde: *Gloria tibi Domine.*

2 El Celebrante no comenzarà à leer el Evangelio hasta haber hecho las Cruces referidas, è immediatamente que se haya signado, bolverà à juntar las manos delante del pecho, sin besar la Cruz que hacen los pulgares, y proseguirà en la misma postura, y voz clara hasta el fin, manteniendose con las manos juntas delante del pecho, sin ponerlas sobre el Missal, ni estrivar los brazos en el Altar. Leerà el Evangelio, si commodamente puede, teniendo el cuerpo derecho, y los pies firmes en llano, sin moverlos à las inclinaciones, *Ibidem.* que se ofrecieren hacer con la cabeza, las quales todas han de ser àzia el libro, como tambien las genuflexiones, si ocurrè, sin bolver la cabeza àzia el Altar; y para hincarse de rodillas, pondrà en el interin las manos estendidas sobre el Altar, apartada la una de la otra. Acabado el Evangelio, responderà el Ministro *Laus tibi Christe*, y si no respondiere, lo dirà en voz clara el Celebrante, quien con ambas manos levantarà un poco el Missal del Atril, è inclinandose alguna cosa, besarà el principio del Evangelio, donde hizo la Cruz, sin hacer otra de nuevo, diciendo al mismo tiempo en secreto: *Per Evangelica dicta deleantur nostra delicta*, sin añadir *Amen.*

§. IV.

Como se ha de decir la Passion en el Domingo de Ramos, y demàs dias de la Semana Santa.

1 LOS dias de Semana Santa, en que ay Passion, acabado el Tracto, ò Gradual, llega el Celebrante, con las manos juntas delante del pecho al medio del Altar, donde hace inclinacion de cabeza à la Cruz, y sin decir *Munda cor meum*, *&c.* ni otra cosa, passa al lado del Evangelio, para leer la Passion, y la comienza luego en voz clara, sin decir primero *Dominus vobiscum*, ni signar el principio de ella, ni à sì mismo, y la prosigue (como se dixo del Evangelio) sin apartar las manos, despacio, y con devocion, hasta haber dicho aquellas palabras: *Spiravit, emisit Spiritum*, ò *Tradidit Spiritum*, que se arrodi-

dilla, permaneciendo con ambas rodillas en tierra por espacio de un *Pater noster*, &c. buelto àzia el Missal con las manos juntas delante del pecho, no sobre el Altar. Hecha esta pausa, pondrà las manos sobre el Altar, y afirmandose en ellas, se levanta, y proseguirà con la misma compostura que antes sin besar despues el principio de la Pasion. El Ministro no responde nada quando el Sacerdote dice: *Passio Domini*, &c. ni en el fin. En llegando el Celebrante à aquella parte, que està apartada de la Passion, y se dice en lugar de Evangelio, buelve al medio del Altar, sin desunir las manos, levanta à Dios los ojos, y bolviendolos luego à baxar, se inclina profundamente, dice: *Munda cor meum*, &c., y *Jube Domine*, &c. como queda dicho en el §. II. y buelto al Missal sin decir *Dominus vobiscum*, ni signar el libro, ni à sì mismo, prosigue aquella parte, que quedò despues de la Pasion, la qual acabada, besarà, sin hacer Cruz, diciendo: *Per Evangelica dicta*, &c. y entonces responde el Ministro *Laus tibi Christe*. El oscu-lo ha de ser en el principio de dicha parte, donde dice: *Altera autem die*, &c. ò *Et cum jam serò*, &c.

2 Lo dicho se observarà en el Domingo de Ramos, en el Martes, y Miercoles siguientes, y no se arrodillarà el Sacerdote à las palabras *In nomine Jesu*, &c. con que comienza el Introito de la Feria quarta.

3 Los que oyen Missa, han de estar en pie quando se dice el Evangelio, y lo mismo en el fin, al tiempo que se lee el de San Juan, ò otro qualquiera de Dominica, ò Feria, que ocurra en su lugar, lo qual se hace en señal de que los fieles estàn promtos, y apercibidos, para defender la verdad, que en èl se contiene.

§. V.

Acciones que ha de hacer el Celebrante al comenzar el Credo, y como se ha de arrodillar en èl.

1 BEsado el Evangelio, el Celebrante con ambas manos acercarà el Missal sobre el Atril junto al Corporal, para que con mas commodidad, buelta la cabeza lea despues lo que se sigue: luego, juntas las manos delante del pecho, llega al medio del Altar, inclina la cabeza à la Cruz, y con el rostro buelto àzia ella comienza en voz clara el Credo (si se hubiere de decir) de esta suerte. Al decir *Credo*, eleva las manos (juntas como estàn) hasta los ombros, y las estiende immediatamente: quando dice *in unum Deum*, las buelve à juntar delante del pecho, è inclina la cabeza à la Cruz, y bolviendo luego à levantarla, estando derecho, y juntas las manos en la misma forma, proseguirà el Credo despacio, y devotamente con el mismo tono claro, è igual hasta el fin, advirtiendo, que las dichas acciones al comenzar el Credo se han de executar, sin elevar los ojos. *Ibidem n.* 3.

2 Quando dice *Jesum Christum*, inclina la cabeza à la Cruz: al decir *Et incarnatus est*, &c. se arrodilla, para lo qual pondrà las manos estendidas sobre el Altar fuera del Corporal, y estando con ambas rodillas en tierra juntas las manos delante del pecho, y la cabeza inclinada, prosigue hasta *& homo factus est* inclusive, despues de lo qual buelve à poner las manos estendidas sobre el Altar, y afirmandose en ellas se levanta; luego juntas otra vez delante del pecho prosigue *Crucifixus*, &c. Al pronunciar *simul adoratur*, inclina la cabeza à la Cruz, y al *& vitam*

ven-

venturi ſæculi, ſe ſigna à sì miſmo, como en la Regla X. repartiendo las palabras, de modo, que quando dice &, toque con los dedos en la frente; al *vitam*, en el pecho; al *venturi*, en el ombro izquierdo; al *ſæculi*, en el derecho, bolviendo à juntar las manos al decir *Amen*.

CAPITULO XI.

De el Ofertorio, y demàs coſas haſta el Canon.

RUBRICA VII.

§. I.

De el Dominus vobiſcum *deſpues del Credo, y de la Antiphona del Ofertorio.*

1 DIcho el Credo, ò (ſi no ſe ha de decir) beſado el Evangelio, el Sacerdote beſa el Altar en medio, pueſtas ſobre èl las manos, eſtendidas de una, y otra parte fuera del Corporal, y juntas otra vez ante el pecho, ſe buelve al Pueblo, ſegun la Regla XIV. y dice *Dominus vobiſcum* en la miſma forma que antes, y bolviendo por la miſma parte al medio de el Altar, eſtendiendo, y bolviendo à juntar las manos, è inclinando la cabeza à la Cruz, dirà en voz clara: *Oremus*, y en la miſma voz proſigue la Antiphona llamada *Offertorium*, ſin apartar las manos, la qual leerà, ſi commodamente puede, eſtando derecho, y lo miſmo obſervarà haſta el fin en todo lo demàs que dixere en medio del Altar.

2 Si el Pueblo ha de ofrecer en la Miſſa, ha de ſer à eſte tiempo, luego que ſe haya dicho la expreſſada Antiphona, y ſe harà la ofrenda, ſegun ſe dice en la tercera parte Cap. XX. §. V. num. 2.

§. II.

Como ſe deſcubre el Caliz: modo de ofrecer la Hoſtia, y ponerla ſobre el Corporal.

1 COncluida la Antiphona, (ſi no ay ofrenda) el Celebrante, ſin apartarſe del Altar, quitarà con ambas manos el tafetan de ſobre el Caliz, y con la derecha le pone al lado de la Epiſtola, teniendo en el interin la ſinieſtra, con la palma àzia abaxo, ſobre el Altar, fuera del Corporal. El tafetan le doblarà el Miniſtro, y ſi èſte no lo hiciere, ſe quedarà por doblar, pues no conviene le doble el Sacerdote. *Gav. p. 2. tit. 7. n. 2. lit. t.*

2 Deſcubierto el Caliz, le toma el Celebrante con la mano derecha por el nudo, y le pone al lado de la Epiſtola, teniendo en el interin la ſinieſtra ſobre el Altar, fuera del Corporal, luego ſin detencion, quitarà con la miſma mano la Hijuela, que cubre la Hoſtia, y la pondrà ſobre dicho velo, ò tafetan, eſtendiendo al miſmo tiempo con la ſinieſtra aquella parte del Corporal, que quedò por eſtender en el principio, que cae àzia ſu pecho, y borde del Altar.

3 Deſpues con la mano derecha, toma de ſobre el Caliz la Patena con la Hoſtia, à eſte tiempo levantarà la izquierda, y con ambas manos tendrà la Patena elevada delante del pecho, no al igual del roſtro, pueſtos los ſeis dedos por debaxo de ella eſtendidos, y los indices, y pulgares por el filo, ò circunferencia. Eſtando aſsi el Celebrante derecho con la Patena, y en ella la Hoſtia, pueſta de ſuerte, que la Cruz mire àzia à sì, levantarà los ojos à Dios, y baxandolos luego dirà en ſecreto (mirando la Hoſtia) *Suſcipe Sancte Pater, &c.* haſta acabar la Oracion, y en

habiendo dicho *Amen*, y no antes, harà una Cruz ſobre el Corporal en el ayre con la miſma Patena, teniendola con ambas manos, como al principio; formaràla en quadro, coſa de tres dedos mas alta que el Corporal, de modo, que la primera linea venga derecha deſde el medio del Corporal àzia el pecho, y la transverſal, (que no ha de ſer mayor que la primera) no ha de exceder del ancho del doblez, ò quadro, que tiene el Corporal en medio, y pondrà la Hoſtia cerca del medio de la parte anterior del Corporal, teniendo (para ponerla) la Patena aſsida con las dos manos, y la dexarà toda ſobre el Ara con la Cruz derecha àzia sì, ſin que quede enteramente dentro del doblez, que hacen los Corporales en medio.

Gabr. n. 3.

4 Colocada en ſu lugar la Hoſtia, pondrà el Celebrante la mano ſinieſtra ſobre el Altar fuera del Corporal, y con la derecha pone la Patena, (ſin paſſar por ella el Purificador, ni limpiarla) à ſu mano derecha algo debaxo del Corporal en la faxa, y doblez del medio de los tres, que caen al lado de la Epiſtola, entrandola entre el Corporal, y la Palia como coſa de medio dedo ſolamente: eſte es el ſentido de la Rubrica. Todo lo dicho harà el Celebrante eſtando derecho, y ſin apartarſe del medio del Altar.

Ibidem.

5 Si ſe han de conſagrar Formas, para dar Comunion, las ofrece con la Hoſtia ſobre la Patena, y las pone deſpues ſobre el Corporal dentro del Ara à ſu mano izquierda; pero ſi eſtàn en Copon, ò Vaſo, las deſcubre primero con ſu mano derecha, antes de tomar la Patena con la Hoſtia, y enderezando tambien àzia ellas la intencion, las ofrece con la Hoſtia, diciendo ſiempre en ſingular: *Hanc immaculatam Hoſtiam*: dexada la Patena, y pueſta, como queda dicho, buelve à cubrir el Vaſo.

6 Deſde aqui adelante, ſi el Celebrante viere ſobre el Corporal alguna mota, ò otra qualquiera coſa, la quitarà al punto con los dedos, y de ninguna ſuerte ſoplarà ſobre Corporal, porque à mas de ſer indecencia, ay peligro de que ſalga fuera alguna particula, que acaſo de la Miſſa antecedente puede haber quedado en èl.

§. III.

Preparacion del Caliz, modo de ofrecerle, y ponerle en medio del Altar.

1 PUeſta la Patena en ſu lugar, junta el Celebrante las manos delante de el pecho, y hecha venia à la Cruz, paſſarà al lado de la Epiſtola, donde tomarà el Caliz con la mano izquierda por el nudo, y con la derecha el Purificador, con el qual limpiarà blandamente la copa por dentro, y deſpues doblado à lo largo, le pondrà ſobre el pie del Caliz, por ſi caen algunas gotas de las vinageras.

2 Aſsido el Caliz por el nudo con la mano ſinieſtra, ſin que èſta toque el Purificador que cubre el pie, tomarà con la derecha la vinagera del vino de mano del Miniſtro, y ſin decir coſa alguna, echarà de ella en el Caliz la cantidad, que ſea ſuficiente, y moderada, no tan poco, que deſpues ſe ague, ni tanto, que no ſe pueda ſumir de una vez; ſe ha de echar con tal tiento, que, ſi fuere poſsiple, no ſe ſalpique la copa por dentro. Pueſto el vino en el Caliz, bolverà la vinagera al Miniſtro, dandoſela en la mano, ò poniendola en la ſalvilla, ò plato, ſin que jamàs ponga èſta, ni la del agua ſobre

bre el Altar. Despues teniendo aun el Caliz con la mano siniestra en la forma referida, bendice con la derecha (sin juntar antes las manos) la vinagera del agua, que estarà en mano del Ministro, comenzando al mismo tiempo en secreto la Oracion: *Deus qui humanæ substantiæ, &c.* y prosiguiendola tomarà dicha vinagera, y echarà en el Caliz, una, ò dos gotas de agua, de modo, que caigan quando pronuncia *per hujus aquæ*, y continuarà dicha Oracion, sin mudar de voz hasta el fin, è inclinarà la cabeza àzia la Cruz al pronunciar *Jesus Christus*: entretanto purifica el Caliz, y dobla el Purificador, segun se dice en los dos numeros siguientes. Si la Missa es de Requiem, no se bendice el agua, pero se ha de decir la referida Oracion: todo lo qual harà el Celebrante, teniendo el Caliz assentado sobre el Altar, sin sacarlo fuera, ni tenerlo en el ayre. Comunmente en las Iglesias ay la curiosidad de tener en cada Caliz una cucharita de plata, para echar con ella el agua, y quitar el escrupulo, y cuidado de si se ha echado mas de la que conviene, y assimismo sirve, para sacar qualquiera mota, mosquito, ò otra cosa, que por descuido haya caido dentro del Caliz, lo qual reparará siempre el Celebrante antes de ofrecerle.

3 Buelta la vinagera del agua al Ministro, ò dexada la cucharita sobre el Altar, si hubiere saltado, ò salpicado alguna gota al rededor del Caliz por dentro, lo unirà el Celebrante con lo demàs, ladeando para esto el Caliz àzia donde està, mas siempre es mejor tomar con ambas manos el Purificador de sobre el pie del Caliz, y con el cubrir, ò vestir el indice de la mano derecha, y de esta suerte limpiarà, con el dedo assi cubierto, el Caliz por dentro, con curiosidad, puesta en el interin la siniestra en el nudo. *Gav. p. 2. tit. 7. n. 4. lit. g.*

4 Limpio el Caliz, lo acercarà el Celebrante con la mano siniestra por el nudo àzia el Corporal en el mismo lado de la Epistola, para que despues, quando llege al medio del Altar, lo pueda desde alli alcanzar con commodidad: luego doblarà el Purificador, no en el ayre, sino sobre el Altar, entre la distancia que ay del Caliz al Corporal, para lo qual lo estenderà, y tomarà con ambas manos las dos puntas, que caen àzia su pecho, las quales igualarà, y pondrà sobre las otras dos, que miran al Retablo, sobre este doblez formarà otro àzia su mano izquierda, dexandole de modo, que las quatro esquinas estèn juntas, y miren àzia el Altar, y assi doblado, y no hecho bola, lo pondrà con la mano derecha sobre la Patena, cubriendola toda sin que entre cosa alguna por debaxo de ella, quedando dichas quatro esquinas, ò remates del Purificador àzia el Altar immediatos al Corporal. Todo esto harà el Celebrante, prosiguiendo en el interin la expressada Oracion: *Deus qui humanæ substantiæ, &c.* sin bolver al medio del Altar hasta haberla concluido. *Merati p. 4. tit. 7. n. 12.*

5 Hecho lo referido, passarà el Celebrante con las manos juntas delante del pecho al medio de el Altar, donde al llegar inclinarà la cabeza à la Cruz, y puesta la mano siniestra sobre el Altar, fuera de el Corporal, alargarà la derecha, y tomarà el Caliz por el nudo, luego levantando la izquierda, le cogerà con ella por el pie, puestos los quatro dedos por abaxo, y por encima del cerco el pulgar, y teniendole elevado delante del pecho en tal proporcion, que la copa no ex-

exceda la alrura de los ojos, (e) ni mas baxa que la boca, no atrayendole àzia sì, sino puesto en nivel de la parte, donde se ha de poner en medio del Corporal, levantados à Dios los ojos mientras le ofrece, dirà en secreto la Oracion *Offerimus tibi Domine, &c.* y despues de haber dicho *Amen*, y no antes, baxarà los ojos (los quales han de estar elevados todo el tiempo que durare la tal Oracion) y en silencio sin decir palabra alguna, ni inclinar el cuerpo, harà en el aire con el Caliz la señal de la Cruz sobre el Corporal, sin tocar en èl, tirando la primera linea desde la tablilla de las Oraciones secretas hasta la Hostia, y la segunda sobre la primera, de el lado del Evangelio al de la Epistola, sin salir del Corporal, teniendo el Caliz asido con ambas manos, como se ha dicho. Luego puesta la siniestra sobre el Altar, fuera de el Corporal, pone con la derecha el Caliz en medio, detràs de la Hostia, dentro del Ara, y le cubre con la Hijuela, dexando su pie uno, ò dos dedos distante de la Hostia, sin peligro de que la toque.

(e) *Gav. ibid. n. 5. lit. h.*

§. IV.

De la Oracion In spiritu humilitatis, &c. *y del Psalmo* Lavabo.

1 CUbierto el Caliz, se sigue la Oracion *In spiritu humilitatis, &c.* la qual dirà el Celebrante en secreto estando un poco inclinado, y con las manos juntas sobre el Altar, como en la Regla VI. Acabada, se endereza, y arrima las manos juntas ante el pecho, luego, elevando à Dios los ojos, y estendiendo al mismo tiempo las manos, y bolviendolas al punto à juntar ante el pecho sin levantarlas mas, ni alear con ellas, dirà en voz secreta: *Veni Sanctificator, &c.* y al pronunciar, & *benedic* harà con la mano derecha la señal de la Cruz sobre Hostia, y Caliz, formandola en comun, como en la Regla XI. de modo, que coxa toda la Oblata, y tendrà en el interin la siniestra sobre el Altar fuera del Corporal. Es regla general, que para hacer qualquier signo, si las manos no estàn juntas, se han de juntar delante del pecho, antes de dar la bendicion, excepto que la siniestra estè ocupada, como algunas veces sucede.

2 Hecho el signo referido, buelve à juntar las manos ante el pecho, y hecha inclinacion de cabeza à la Cruz, passarà al lado de la Epistola cerca de la esquina del Altar, donde estarà esperando el Ministro, el qual dexarà caer un hilo de agua sobre la salvilla, ò plato: alli lavarà el Sacerdote las puntas, ò extremidades de los pulgares, è indices, no los demàs dedos, y luego que el agua toque en ellos, comenzarà en secreto el Psalmo *Lavabo*, el qual proseguirà sin mudar de voz hasta el fin, enjugando en el interin los dedos con el lienzo, ò tohalla, que tendrà el Ministro sobre su brazo siniestro, sin limpiarse con ella la boca: no se ha de lavar sobre el Altar, (a) sino buelto al Ministro, y quando enjuga los dedos estarà de cara à la pared del Altar. Si por descuido faltare tohalla, no se valdrà del Purificador para limpiarse, sino de una punta del mantel de el Altar. En la segunda, y tercera Missa de Navidad, aunque se digan continuadas, se lavarà sin diferencia, y en la misma conformidad que en la primera.

(a) *Merati p. 2. tit. 7. n. 24.*

3 Concluido el Psalmo, y dexada la tohalla al Ministro, se buelve el Celebrante àzia el Altar con las manos juntas ante el pecho, *Ibid. n. 26.*

y estando en el lado de la Epistola parado (no andando) dirà en secreto *Gloria Patri, &c.* enteramente, inclinando al mismo tiempo la cabeza (no el cuerpo) à la Cruz.

4 Este verso *Gloria Patri, &c.* no se dice en las Missas de Requiem, ni en su lugar se dirà acabado el Psalmo, *Requiem æternam, &c.* Tambien se omite desde la Dominica *in Passione* inclusive, hasta el Sabado Santo exclusive, en las Missas de tiempo; pero no en las que se celebraren de las festividades, que ocurrieren en la primera semana, ni en las Missas Votivas, aunque sean de Cruz, ò de Pasion.

Gav. p. 2. tit. 7. n. 6. lit. v.

§. V.

De la Oracion Suscipe Sancta Trinitas, &c. *y modo de decir* Orate Fratres.

1 Dicho *Gloria Patri, &c.* el Celebrante, sin apartar las manos, buelve al medio del Altar, alli eleva à Dios los ojos, bolviendolos al punto à baxar, luego pone las manos juntas sobre el Altar, como en la Regla VI. y se inclina un poco: en esta postura dirà en secreto la Oracion *Suscipe Sancta Trinitas, &c.* dicho *Amen*, y no antes, estiende las manos de una, y otra parte fuera del Corporal sobre el Altar, y le besarà en medio, segun la Regla V.

2 Dado el oculo, se endereza, y bueltas à juntar las manos ante el pecho, se buelve al Pueblo por el lado de la Epistola del mismo modo que se bolviò para el *Dominus vobiscum*; buelto del todo, y no antes, estendiendo, y bolviendo à juntar las manos, dirà, en voz menos que mediana, pero devota, *Orate Fratres*, y prosiguiendo en secreto, *ut meum ac vestrum sacrificium, &c.* acaba el circulo, bolviendo juntas las manos ante el pecho por el lado del Evangelio al medio del Altar, donde esperarà buelto àzia la Cruz, hasta que el Ministro haya acabado de responder, y entonces dirà en voz baxa, no secreta, *Amen.*

3 El Ministro, ò circunstantes, despues que el Sacerdote haya dicho *Orate Fratres*, haràn alguna pausa, dando lugar à que acabe lo que se sigue, y luego en voz clara responderàn *Suscipiat, &c.* si no respondieren, por no saber, se responderà à sì mismo el Sacerdote, diciendo, *manibus meis*, en lugar de *manibus tuis.*

§. VI.

Modo de decir las Oraciones secretas.

1 Dicho *Amen*, estenderà el Celebrante las manos delante del pecho, y sin interposicion alguna, ni *Oremus*, dirà la Oracion, ò Oraciones secretas, sin apartarse del medio del Altar, buelto un poco el cuerpo àzia el Missal, el qual estarà immediato al Corporal: dicense en secreto, y han de ser otras tantas como las primeras. Si hubiere mas que una, se concluye la primera enteramente, respondiendose à sì mismo el Celebrante en secreto *Amen.* Tampoco ha de decir *Oremus* para proseguir las demàs. En todas observarà lo mismo que en las primeras, segun el Cap. IX. §. II. y siempre que sea necessario bolver alguna hoja, lo harà con la mano siniestra, sin apartarse del medio, puesta en el interin la diestra, con la palma àzia abaxo, sobre el Altar, fuera del Corporal.

*** *** ***
*** ***
***

§. VII.

Como ſe ha de decir el Prefacio, y los Sanctus.

1 ACabada la ultima ſecreta con la concluſion que le tocare haſta llegar à eſta palabra *Per omnia ſæcula ſæculorum* excluſivè, el Sacerdote habiendo regiſtrado el Prefacio, eſtando derecho en medio del Altar, pone ſobre èl las manos eſtendidas de una y otra parte fuera del Corporal; luego comienza el Prefacio, diciendo en voz clara, è inteligible: *Per omnia ſæcula ſæculorum*, y *Dominus vobiſcum*: al pronunciar *Surſum corda* (no antes) levantarà las manos, y las pondrà eſtendidas delante del pecho, de modo, que las palmas miren una à otra, con los dedos eſtendidos, y juntos ſin que eſcedan la altura de los ombros. Quando dice *Gratias agamus Domino*, juntarà las manos ante el pecho; al *Deo noſtro*, levanta los ojos al Cielo, y los baxa luego, è inclina la cabeza à la Cruz. Reſpondido por el Miniſtro *Dignum, & juſtum eſt*, buelve à elevar, y eſtender las manos como antes las tenia, y en la miſma voz clara proſigue el Prefacio, que correſponda, ſegun el orden de la Miſſa, haſta el fin. Al *Per Chriſtum Dominum noſtrum*, no ſe inclina la cabeza, ni ſe juntan las manos. En el Prefacio de nueſtra Señora al nombrarla inclinarà la cabeza àzia el Miſſal, pero al nombre de Jeſus àzia la Cruz.

2 Acabado el Prefacio, junta las manos ante el pecho, è inclinado de modo, que la cabeza eſtè mas alta que la copa del caliz ſin que las manos toquen el Altar, dirà en voz mediana: (eſto es, no tan alta como la que usò para el Prefacio) tres veces *Sanctus* con todo lo demàs. Al decir *Benedictus, &c.* ſe endereza, y proſigue en la miſma voz, ſignandoſe à sì miſmo de la frente al pecho, ſegun la Regla X. repartirà las palabras de ſuerte que al pronunciar *Benedictus*, toque con los dedos eſtendidos de la mano derecha en la frente; al *qui venit*, en el pecho; al *in nomine*, en el ombro izquierdo; al *Domini*, en el derecho, y finaliza, *Hoſanna in excelſis*, juntando al miſmo tiempo las manos ante el pecho: (b) luego antes de hacer, ni decir coſa alguna buelve con la mano ſinieſtra la hoja donde eſtà la Eſtampa, para comenzar el Canon, pueſta en el interin la derecha ſobre el Altar fuera del Corporal.

(b) *Gavant. ut ſupr. n. 8. lit. f.*

CAPITULO XII.

De el Canon de la Miſſa haſta la conſagracion.

RUBRICA VIII.

§. I.

Acciones que ha de executar el Sacerdote antes de comenzar el Canon, con todo lo demàs haſta el Memento.

1 BUelta la hoja, el Sacerdote eſtando derecho en medio del Altar, y buelto àzia èl, executarà en ſilencio las acciones ſiguientes. Primeramente aparta, y levanta un poco las manos, al miſmo tiempo eleva à Dios los ojos, y ſin dilacion los buelve à baxar, junta otra vez las manos ante el pecho, y aſsi juntas las pone ſobre el Altar, como en la Regla VI. luego ſe inclina profundamente, ſin apartar las manos del Altar, y de modo, que buelta la cabeza àzia el Miſſal pueda leer (ſi fuere neceſſario) el prin-

principio del Canon. En esta postura comienza en secreto: *Te igitur, &c.* y en la misma voz secreta prosigue despacio con mucha atencion, y devocion todo el Canon, excepto quando se advierte, que levante la voz. Dicho *ac petimus* estiende las manos de una, y otra parte fuera de el Corporal sobre el Altar, y le besa en medio, como en la Regla V. Dado el osculo, dice, *uti accepta habeas, & benedicas*, y se endereza bolviendo à juntar las manos ante el pecho: luego puesta la siniestra sobre el Altar fuera del Corporal, signarà, con la derecha estendida, tres veces Hostia, y Caliz en comun, diciendo: *Hæc ✠ dona, hæc ✠ munera, hæc ✠ Sancta Sacrificia illibata*, midiendo las palabras con los signos, haciendolos despacio, y de modo, que cogan toda la Oblata, atẽdiendo à la Regla XI. levanta despues las manos, y con ellas estendidas delante del pecho, segun la Regla VIII. prosigue *In primis quæ tibi offerimus, &c.*

2 Donde dice *Papa nostro N*, expressa el nombre de el Papa, al qual inclinarà algo la cabeza àzia el Missal; estando vacante la Silla Apostolica, se omitirán dichas palabras. Quando pronuncia *& Antistite nostro N*, nombrarà al Prelado, Patriarca, Arzobispo, ò Obispo Ordinario de la Diocesis, en que celebra, aunque el Sacerdote sea de distinto Obispado, ò no sea subdito de aquel Prelado, de suerte, que no puede nombrar à su Ordinario, quando celebrare fuera de su Jurisdiccion. Si el Celebrante ignorare el nombre, le suplirà con dirigir la intencion al Obispo, ò Prelado de aquel sitio: en sede vacante, se dexan las dichas palabras, que tambien deben omitir los que celebran en Roma. En los Lugares essentos *nullius Diœcesis*, no diràn *& Antistite nostro* los que celebraren dentro de ellos.

Ibid. tit. 8. n. 2. lit. m.

3 Los Religiosos han de nombrar tambien à los Ordinarios Obispos, en cuyo distrito celebran, sin que tengan privilegio para omitir sus nombres, ni tampoco añadir los de los Generales, Provinciales, ò Abades de su Religion.

S.R.C. 12. Novembr. 1615.

4 El Obispo en lugar de *Antistite nostro*, dice, *& me indigno servo tuo*: en España por concession de San Pio V. es nombrado nuestro Catholico Monarcha despues del Obispo, diciendo, *& Rege nostro N*: vease la primera parte Cap. X. §. V. num. 3.

§. II.

De el Memento por los vivos.

1 HAbiendo dicho el Sacerdote, *Memento Domine Famulorum Famularum que tuarum N, & N*, en secreto, y sin elevar los ojos; levanta, y junta las manos hasta el pecho, ò hasta el rostro, sin que las puntas de los dedos passen de los labios, ni arrimen à ellos. De esta suerte teniendo algo inclinada la cabeza, sin arrimar los codos al Altar, estarà un poco en quietud con los ojos no de el todo cerrados, sino que convenga para mayor composicion de el animo, y harà en silencio devota oracion por los fieles Christianos vivos, segun su voluntad, cuyos nombres, si quisiere, podrà expressar secretamente, mas no es necessario especificarlos, pues basta que mentalmente haga commemoracion de ellos.

Rubr. n. 3.

2 En este Memento se ha de aplicar la Missa aunque sea por Difunto, y despues puede pedir à Dios por sì, por sus parientes, amigos, enemigos, y conversion de los Infieles, y Hereges, &c. Mas

si

si tiene intencion de orar por muchos, para que no canse, ni moleste à los circunstantes, podrà hacer los Mementos antes de la Missa, poniendo en su intencion à todos aquellos, por los quales intenta orar, y se remitirà en este lugar à todo aquello, que antes de la Missa propuso pedir à Dios; mas esto no ha de ser tan acelerado, que à lo menos no se detenga el espacio de un *Pater noster*.

3 El modo de hacer los Mementos se hallarà en unos libritos pequeños, y curiosos, de los quales podrà usar el Sacerdote para la mayor seguridad, y tambien para prepararse antes, y dar gracias despues de la Missa, pues todo lo contienen.

§. III.

Sigue el Canon despues del Memento.

1 ACabado el Memento, endereza el Celebrante la cabeza, y estendidas las manos delante del pecho, como antes las tenia, prosigue en secreto, *& omnium circunstantium*, y luego el *Communicantes*, observando el inclinar la cabeza al nombre de Jesus, al de nuestra Señora, y tambien al de aquel Santo, ò Santos, que en èl se contienen, si de ellos se dice la Missa, ò se hace commemoracion, y atendiendo à la Regla I. y II. Al fin quando dice *Per eundem Christum, &c.* junta las manos ante el pecho, sin inclinar la cabeza.

2 Al decir *Hanc igitur, &c.* abre las manos, sin apartarlas, y bueltas àzia abaxo las palmas, sin que miren al Retablo, las pone derechas, y estendidas sobre la Oblata con los pulgares cruzados en la parte superior, el derecho sobre el siniestro, de modo, que parte de las manos estè sobre la Hostia, y parte sobre el Caliz, pero no tan baxas, que toquen la Hijuela, ni tan altas que excedan dos dedos, llegando para esto las puntas, ò extremidades de los dedos al medio de la Hijuela. Tienense asi las manos hasta el *Per Christum Dominum nostrum, Amen.* Entonces las junta ante el pecho, y prosigue *quam oblationem, &c.* Quando dice *quæsumus, &c.* pone la izquierda sobre el Altar fuera de el Corporal, y con la derecha estendida hace tres Cruces en comun sobre toda la Oblata, diciendo: *Bene✠dictam, Adscrip✠tam, Ra✠tam*, y advierta, que hecho el tercero signo à la palabra *Ratam*, prosigue sin detencion *Rationabilem acceptabilemque facere digneris*, retirando al mismo tiempo despacio la mano, para formar el signo que se sigue, el qual harà al igual del Caliz (sin baxar la mano) sobre la Hostia sola, diciendo: *ut nobis cor✠pus*, y luego hace otro sobre el Caliz solo, diciendo, *& San✠guis*: todos los quales signos se haràn, segun la Regla XI. Despues, elevando, y juntando las manos ante el pecho, prosigue: *Fiat dilectissimi filii tui Domini nostri Jesu-Christi*, à cuya ultima palabra inclinarà la cabeza àzia la Cruz.

3 Si se han de consagrar Formas, que estàn en Vaso, ò Copon puesto detras del Caliz, le atraherà con su mano derecha àzia el lado de la Epistola junto al Caliz, sin sacarle del Ara, luego con la misma mano, le descubre, antes que tome la Hostia, para que juntamente pronuncie sobre èl las palabras de la consagracion.

Gavant. ut supr. n. 5. lit. b.

§. IV.

§. IV.

Còmo se ha de tomar la Hostia para consagrarla, còmo se ha de adorar, y elevar.

1 PRosigue el Celebrante diciendo: *Qui pridie quam pateretur*, y en el interin que pronuncia dichas palabras, limpia las yemas de los pulgares, è indices de ambas manos sobre el Corporal à los lados; y al decir *Accepit panem*, toma con el pulgar, y el indice de la mano derecha la Hostia, ayudandose, si fuere necessario, con los de la siniestra, luego diciendo: *In sanctas, ac venerabiles manus suas* aplica dicha mano siniestra, y tendrà tambien la Hostia con el pulgar, y el indice de ella, sin que las manos toquen el Corporal, sino que estèn en el ayre, teniendo la Hostia entre los pulgares, è indices derecha, no caida, ni ladeada, todos los demàs dedos por debaxo de ella estendidos, juntos, è iguales, no en forma de arco, sino con las puntas àzia adelante. Aqui se advierte, que siempre que el Celebrante hubiere de tomar la Hostia, ha de ser por su lado derecho con el pulgar, y el indice de la mano derecha, y con los mismos la ha de poner despues sobre el Corporal, ayudandose, si fuere necessario, para tomarla, con los de la siniestra; y aunque en el Corporal haya mas Hostias, ò Formas, que consagrar, no tomarà otra Hostia, que la de el Sacrificio, que es la que solamente ha de elevar, y tener en las manos para consagrar: las demàs estaràn en el Corporal, Copon, ò Vaso.

2 Teniendo el Celebrante la Hostia en la forma referida, eleva à Dios los ojos, diciendo al mismo tiempo: *Et elevatis oculis in Cœlum*, y baxandolos luego, prosigue, *ad te Deum Patrem suum Omnipotentem, &c.* inclinando un poco la cabeza à la Cruz, quando dice: *Tibi gratias agens*: luego apartada la mano derecha, formarà con ella una Cruz sobre la Hostia, diciendo, *Bene✠dixit*: hecho este signo (el qual no ha de ser grãde) buelve sin intermision à tomar la Hostia con el pulgar, y el indice de la misma mano, teniendola con ambas, como antes, y sin hacer pausa prosigue *fregit deditque, &c.* en habiendo dicho *ex hoc omnes*, se dispone, para consagrar, en la forma siguiente.

2 Pondrà el Celebrante los codos sobre el Altar estendidos, para que el Pueblo no vea, ni adore la Hostia antes de ser consagrada, y estando con la cabeza inclinada, los pies iguales assentados en el plano, immediatamente sin intermision consagrarà la Hostia, (ò Hostias, si mas hubiere sobre el Corporal, ò dentro de Copon, ò Vaso) diciendo con sossiego, sin hacer visages, ni meneos con el cuerpo, cabeza, ò ojos: *Hoc est enim corpus meum*, las quales palabras pronunciarà en secreto distintamente con mucha atencion, y reverencia, continuadas, sin notable pausa entre una, y otra, de modo, que hagan sentido, y sin acercar la Hostia à la boca, para que no la humedezca con el aliento.

4 Dichas las palabras de la consagracion (dexadas las demàs Hostias, si las hubiere, en su lugar) apartarà los codos de sobre el Altar, y en el mismo borde de èl juntarà las muñecas, sin sacar la sagrada Hostia de los limites del Corporal: de esta suerte la adora llegando con la rodilla derecha (ò con ambas, si pudiere) hasta la tierra, sin inclinar la cabeza, procurando retirarse un poco àzia atràs, para que los pies queden cubiertos

con los Ornamentos. En esta conformidad se haràn todas las demàs genuflexiones, que se siguen, y al arrodillarse, y levantarse se sustentarà sobre el Altar con las muñecas, ò extremos de los brazos, puestas las manos de una, y otra parta dentro de el Corporal.

5 Hecha la adoracion, segun el numero antecedente, se levantà el Celebrante sin tardanza, y sin decir palabra alguna, por devota que sea, elevarà la Hostia en alto sin aceleracion, y en nivel de la parte de el Corporal, sobre que estaba puesta, hasta tanto, que las manos, no las muñecas, passen de la frente, y sin apartar de ella los ojos la muestra al Pueblo, sin detenerla en alto cosa considerable, y la buelve à baxar despacio por la misma linea, que la elevò, sin haberla atrahido sobre su cabeza. En llegando cerca de el Corporal, apartarà la mano sinestra de la Hostia, y con sola la derecha la pondrà sobre el Corporal con toda reverencia, y en el mismo lugar, ò quadro de donde la levantò, encogiendo, ò cerrando, al ponerla, los tres dedos sueltos àzia la palma, para que no la toquen al tiempo de dexarla.

6 Puesta la sagrada Hostia sobre el Corporal, harà (sin sacar de èl las manos) genuflexion en la forma referida, dexando juntos los pulgares con los indices, cuyas yemas no se han de apartar (sino quando se haya de tocar la sagrada Hostia) hasta que despues de la Comunion se hayan purificado los quatro dedos. Las hojas, que en este tiempo fuere preciso bolver de el Missal, las moverà con los otros tres dedos sueltos de la mano izquierda, poniendo en el interin la derecha sobre el Corporal.

§. V.

Còmo se ha de tomar el Caliz para consagrarle, y còmo se ha de adorar, y elevar.

1 LEvantado el Celebrante de la genuflexion arriba dicha, quitarà con el dedo mayor, y el anular de la mano derecha la Hijuela de sobre el Caliz, y la pondrà algo sobre el Purificador, para que con mas facilidad la tome despues; en el interin pone la sinestra dentro del Corporal. Si se consagraron Formas en Copon, ò Vaso, les cubre antes con su mano derecha, y buelve al lugar donde estaba. Descubierto el Caliz purificarà en èl brevemente los pulgares, è indices en medio de la copa, no en los labios, y aunque la Rubrica dice, se purifiquen, si fuere necessario, conviene hacerlo siempre que se tocare la Hostia, por lo facil que es pegarse alguna particula en ellos: luego dirà en secreto: *Simili modo, &c.* y al decir *in sanctas ac venerabiles manus suas* toma el Caliz con ambas manos por entre los dedos mayores, è indices, sin desunir èstos de los pulgares, asiendole por el mastil, ò por entre la copa, y nudo de el medio, puestos los dedos menores sobre el nudo, sin que las yemas de los seis dedos sueltos estèn de plano bueltas àzia arriba, sino de canto, y levantandole de esta suerte, como dos ò tres dedos del Corporal, le buelve à poner en su sitio, sin que el pie llegue à la sagrada Hostia.

2 Luego teniendo con la mano sinestra el Caliz por debaxo de la copa, y dice en secreto: *Item tibi gratias agens*, inclinando al mismo tiempo la cabeza al Santissimo Sacramento, y la buelve à levantar: en el interin pone la derecha sobre el Corporal, la qual levanta-

tarà sin dilacion, y diciendo en la misma voz *Bene ✠ dixit*, harà con ella un signo sobre la copa, llevando los tres dedos estendidos, y juntos, y continùa sin mudar de voz *deditque discipulis suis dicens: Accipite, & bibite ex eo omnes*, y mientras acaba dichas palabras, se dispone para consagrarle en la forma siguiente.

3 Tendrà el Caliz un poco levantado con ambas manos: es à saber, con la siniestra el pie assentado en los tres dedos sueltos, que no han tocado la Hostia, sin que lleguen al Corporal, y el pulgar, y el indice por encima del cerco, sin desunirlos, y con la derecha el nudo del medio por entre el indice, y dedo mayor, los otros dos dedos menores puestos en el mismo nudo, sin apartar el pulgar del indice, teniendo los codos sobre el Altar, la cabeza inclinada, sin llegar con la boca al Caliz, mirando la materia, que se ha de consagrar, y si no la alcanza à ver, ladearà àzia sì un poco la copa del Caliz: luego que haya dicho *bibite ex eo omnes*, immediatamente, y sin detencion, pronunciarà el Celebrante las palabras de la consagracion, diciendo en secreto por el Missal, ò tablilla: *Hic est enim Calix, &c.* con la misma distincion, continuacion, y atencion, que se dixo de la Hostia.

4 Dichas las palabras de la consagracion, assentarà el Caliz sobre el Corporal, y diciendo en secreto *Hæc quotiescumque, &c.* harà genuflexion, doblando la rodilla derecha, ò ambas, si pudiere, hasta la tierra, y adora la Sangre de nuestro Señor Jesu-Christo: luego se levanta, toma con las dos manos el Caliz descubierto con el Sanguis (como antes le tubo para consagrarle) y le eleva derecho en nivel del sitio donde estaba, sin ladearle, ni atraherle àzia sì, levantando los brazos hasta tanto que la copa passe de la frente, y sin apartar de èl los ojos, lo muestra al Pueblo, y sin detenerle en alto, lo buelve à baxar despacio por la misma linea, que le elevò, teniendo cuidado no toque (al baxar) el Manipulo, la Sagrada Hostia, y en llegando cerca de el Ara, aparta, y pone la mano siniestra sobre el Corporal, y con sola la derecha le buelve à poner en medio del Altar: toma immediatamente la Hijuela por entre el dedo mayor, y el anular de la mano derecha, cubrele con ella, y hace genuflexion en la misma conformidad que antes.

CAPITULO XIII.

De el Canon despues de la Consagracion hasta la Oracion de el Pater noster.

RUBRICA IX.

§. I.

De las Oraciones, que se siguen despues de la Consagracion, y de los signos que se hacen antes del Memento.

1 DEspues de la genuflexion, estando el Celebrante derecho en medio del Altar con las manos estendidas de una, y otra parte delante del pecho, dirà en secreto, (y no antes) *Unde, & memores, &c.* y al decir, *de tuis donis ac datis*, junta las manos ante el pecho, y puesta luego la siniestra sobre el Corporal, harà con la derecha tres Cruces en comun sobre Hostia, y Caliz, diciendo: *Hostiam ✠ puram, Hostiam ✠ Sanctam, Hostiam ✠ immaculatam*: y continuando, formarà otro signo (al igual de

de la Hijuela, sin baxar la mano) sobre la Hostia sola, y otro sobre el Caliz solamente, diciendo à la Hostia, *Panem ✠ Sanctum vitæ æternæ*, y al Caliz, *& Calicem ✠ salutis perpetuæ*: todos los quales signos se deben hacer despacio, y segun la Regla XI.

2 Buelve à poner las manos estendidas ante el pecho, y prosigue, *supra quæ, &c.* Al decir *supplices te rogamus*, se inclina, de modo, que la cabeza no exceda la altura del Caliz, poniendo al mismo tiempo las manos juntas sobre el Altar, como en la Regla VI. y diciendo, *ex hac Altaris participatione*, le besa en medio, puestas las manos de una, y otra parte, sin que salgan del Corporal.

3 Dado el osculo, se endereza, y junta las manos ante el pecho, prosiguiendo al mismo tiempo, *Sacrosanctum filii tui*, y puesta luego la siniestra sobre el Corporal, hace con la derecha (al igual de la Hijuela sin baxar la mano) una Cruz sobre la Hostia sola, y y otra sobre el Caliz solamente, diciendo à la Hostia *Cor✠pus*, y al Caliz, *& San✠guinem sumpserimus*: al pronunciar *omni benedictione cœlesti, &c.* se signa à sì mismo con los tres dedos sueltos de la mano derecha, sin que el pulgar, y el indice toquen cosa alguna, distribuyendo las palabras, de modo, que al decir *omni benedictione*, toque en la frente; *Cœlesti*, en el pecho; *& gratia*, en el ombro izquierdo; *repleamur*, en el derecho; y finaliza, *Per eundem Christum, &c.* juntando las manos ante el pecho: la mano siniestra ha de estar, en el interin que se signa, arrimada al pecho, apartados el pulgar, y el indice de la Casulla. Dicho *Amen*, (y no antes) estiende las manos ante el pecho, segun la Regla VIII. diciendo: *Memento etiam Domine, &c.* y al decir, *in somno pacis*, las buelve à juntar para hacer el Memento.

§. II.

De el Memento por los difuntos, y de la Oracion Nobis quoque peccatoribus.

1 PAra este Memento tiene el Celebrante las manos juntas ante el pecho, elevadas hasta el rostro, sin que los dedos toquen la barba, ni passen de los labios, la cabeza inclinada, los ojos atentos, y puestos en el Santisimo Sacramento, à quien no ha de perder de vista, sino es quando sea necessario mirar àzia el Missal: en esta postura se detiene un poco de tiempo, haciendo en secreto memoria de aquellos difuntos por quienes intenta orar, segun se dixo del Memento de los vivos.

2 Acabado, levanta la cabeza, estiende las manos, como antes, y en voz secreta prosigue: *Ipsis Domine, &c.* y al decir, *Per eundem Christum Dominum nostrum Amen*, junta las manos ante el pecho, è inclina al Santisimo Sacramento la cabeza, y puesta la mano siniestra sobre el Corporal, se hiere el pecho con los tres dedos sueltos de la derecha (sin que el pulgar, y el indice toquen la Casulla) diciendo: *Nobis quoque peccatoribus*, las quales palabras ha de pronunciar en voz algo levantada, teniendo aun la cabeza inclinada, pero el cuerpo derecho, sin torcerle, ni retirarle àzia el lado del Evangelio: luego estendidas otra vez las manos, proseguirà en secreto, *famulis tuis, &c.* y si la Missa se dice, ò hace commemoracion de alguno de los Santos, que se contienen en esta Oracion, inclinarà la cabeza àzia el Missal al nombrarle. Quando dice: *Per Chris-*

Alcoz. fol. 76.

Christum Dominum nostrum, buelve à juntar las manos en la conformidad dicha, sin inclinar la cabeza, ni añadir *Amen*.

§. III.

Modo de hacer los signos con la Hostia sobre el Caliz, y fuera del Caliz.

1 PRosigue el Celebrante en secreto *Per quem hæc omnia Domine semper bona creas*; dichas estas palabras, pone la mano siniestra sobre el Corporal, y con la derecha harà tres signos sobre Hostia, y Caliz juntamente, segun la Regla XI. diciendo, sin mudar de voz, *Sancti✠ficas, vivi✠ficas, bene✠dicis, & præstas nobis*, despues de lo qual, sin apartar la mano siniestra del Corporal, quitarà con el dedo mayor, y el anular de la derecha la Hijuela de sobre el Caliz, poniendola algo encima del Purificador: luego puesta tambien la mano derecha dentro del Corporal en compas de la otra, adora el Santisimo Sacramento, haciendo genuflexion con la rodilla derecha, ò ambas, si pudiere, hasta la tierra.

2 Levantado de la genuflexion, tomarà la Hostia con el pulgar, y el indice de la mano derecha, ayudandose con los de la siniestra, cogiendola por la parte de abaxo, no por el medio, ò pie de la Cruz, sino un poco àzia el lado derecho, y teniendo el Caliz con la mano izquierda entre la copa, y el nudo, sin desunir el pulgar del indice, harà despacio con la Hostia tres Cruces sobre el Caliz, desde un labio à otro, sin salir de los limites de la copa, ni tocar en ella con la Hostia, no mas alta una Cruz que otra, teniendo la Hostia derecha, no trastornada, y los tres dedos sueltos estendidos, y juntos. Al tiempo de formar los signos dirà en secreto: *Per ip✠sum, & cum ip✠so, & in ip✠so*: luego trayendo la Hostia recta àzia su pecho al igual de la copa, harà con ella otras dos Cruces iguales, diciendo en la primera: *Et tibi Deo Patri ✠ omnipotenti*, y en la segunda: *In unitate Spiritus ✠ Sancti*: estos dos signos se han de hacer entre el labio de el Caliz, y el pecho, y sin sacar la Hostia del Corporal, formara la linea transversal, como quatro dedos apartada de la copa, no cerca del pecho.

3 Hechos los signos antecedentes, teniendo aun el Celebrante el Caliz con la mano siniestra en la forma dicha, pondrà immediatamente la Hostia derecha sobre la copa, y levantando sin detencion el Caliz juntamente con la Hostia como tres, ò quatro dedos de el Corporal, dirà en la misma voz secreta: *Omnis honor, & gloria*: todo lo qual harà con el cuerpo derecho sin ladearle, ni inclinar la cabeza. Al punto baxando el Caliz, le dexa en su lugar, y delante de èl, como antes, pone la Hostia sobre el Corporal, purifica brevemente los pulgares, è indices en medio de la copa, sin tocar en el borde, buelvelos à juntar, y con el dedo mayor, y el anular de la mano derecha, toma la Hijuela, y cubre el Caliz, puesta en el interin la siniestra sobre el Corporal, dentro de el qual pone luego la derecha, y de esta suerte adorarà el Santisimo Sacramento, haciendo genuflexion con la rodilla derecha (ò con ambas, si pudiere) hasta la tierra.

*** *** ***
*** ***
***

CAPITULO XIV.

De el Pater noſter, *y demàs coſas, haſta deſpues de la comunion.*

RUBRICA X.

§. I.

Còmo, y en què voz ha de decir el Celebrante el Pater noſter: *còmo ſe ha de ſignar con la Patena, y poner en ella la ſagrada Hoſtia.*

1 HEcha la genuflexion, ſe levanta al punto el Celebrante, y eſtando derecho, ſin apartar las manos de el Corporal, dice en voz clara: *Per omnia ſæcula ſæculorum*, y reſpondido por el Miniſtro *Amen*, dirà, ſin mudar de voz, *Oremus*, juntando al miſmo tiempo las manos ante el pecho, è inclinando la cabeza al Santiſsimo Sacramento, la qual buelve luego à levantar, y proſigue en la miſma voz, diciendo: *Præceptis ſalutaribus, &c.* Al comenzar el *Pater noſter* eſtiende las manos ante el pecho, y pueſtos los ojos en el Sacramento, proſigue en la miſma voz clara haſta el fin, y reſpondido por el Miniſtro, *ſed libera nos à malo*, dirà el Celebrante en voz baxa *Amen*, teniendo aun las manos eſtendidas ante el pecho: luego pueſta la ſinieſtra ſobre el Corporal, coge el Purificador con los tres dedos ſueltos de la derecha, y limpia levemente la Patena, dexa alli el Purificador junto al Corporal, y toma la Patena por entre el indice, y dedo mayor de la mano derecha, y la tiene ſobre el Altar levantada de canto, de modo, que el filo toque el Corporal, y la mano aſsimiſmo aſſentada ſobre el Altar, ſin apartar la izquierda de el Corporal, que eſtarà en compas de la derecha.

2 Teniendo el Celebrante las manos ſobre el Corporal, y en la derecha la Patena, ſegun queda dicho, dice en ſecreto, (y no antes) *Libera nos quæſumus, &c.* con el cuidado de inclinar la cabeza al nombre de Nueſtra Señora, y lo miſmo à los de S. Pedro, y San Pablo, ò San Andrès contenidos en eſta Oracion, ſi la Miſſa ſe dice de èſte, ò de aquellos Santos. Antes de decir *Da propitius pacem*, pone la mano ſinieſtra debaxo del pecho, ſin que el pulgar, y el indice toquen la Caſulla; al miſmo tiempo con la derecha levanta la Patena de el Altar, y llevando la parte de adentro àzia sì, ſe ſignarà con ella de la frente al pecho, y del ombro izquierdo al derecho, diciendo, en el interin que ſe ſigna, *Da propitius pacem in diebus noſtris*, y al pronunciar *pacem* (c) beſarà la Patena en la parte ſuperior de adentro, ſin detenerla en los labios. Dado el oſculo, proſigue en la miſma voz ſecreta, *ut ope miſericordiæ tuæ, &c.* poniendo entretanto con la mano derecha la Patena debaxo de la Hoſtia, la qual con el pulgar, è indice de la ſinieſtra acomodarà ſobre la Patena, y porque à eſta no ſe le peguen por la parte de abaxo algunas particulas, que puede haber en los Corporales, no la pondrà de plano en donde ha eſtado la Hoſtia, ſino un poco ſobre el pie de el Caliz, dexando hueco entre ella, y el Corporal; buelve à juntar immediatamente los pulgares, è indices, deſcubre el Caliz, quitando la Hijuela con el dedo mayor, y el anular de la mano derecha, y con los miſmos la pone un poco ſobre el Purificador: luego pueſtas las manos de una, y otra parte ſobre el Corporal, adorarà el Santiſsimo Sacramento haciendo genuflexion con la rodilla derecha

(c) *Gav. p. 2. tit. 10. n. 2. lit. u.*

(ò

(ò con ambas, si pudiere) hasta la tierra, y en habiendose levantado, tomarà la Hostia, para dividirla, segun se advierte en el §. siguiente. Todo lo qual harà el Celebrante interin que dice: *Ut ope* (d) *misericordiæ tuæ adjuti, & à peccato simus semper liberi, & ab omni perturbatione securi*, las quales palabras pronunciarà en secreto, y despacio, sin que haya intervalo de la palabra *securi* à la conclusion de esta Oracion, que es el *Per eundem*, con que comienza la fraccion.

(d) *Bustaman. fol.* 184.

§. II.

Còmo se ha de dividir la Hostia, y echar la particula en el Caliz.

1 LEvantado el Celebrante de la genuflexion, toma de la Patena la Hostia con el pulgar, y el indice de la mano derecha, ayudandose con los de la siniestra, y levantandola solamente con la mano derecha, la pone sobre el Caliz, subiendo entonces la siniestra; y teniendo la Hostia assida entre los pulgares, è indices de ambas manos, todos los demàs dedos estendidos, y juntos, la dividirà por medio de la Cruz con las yemas del pulgar, è indice de la mano derecha, comenzando por la parte de arriba con toda reverencia, y despacio, para que no falte alguna particula: al mismo tiempo dirà en secreto: *Per eundem Dominum nostrum Jesum Christum Filium tuum*: à la palabra *Jesum* inclina la cabeza al Santissimo Sacramento; y al decir *Filium tuum* pondrà la mitad de la Hostia, que tiene entre el pulgar, y el indice de la mano derecha, sobre la Patena àzia su lado derecho, quedandose la siniestra con la otra mitad sobre la copa del Caliz; buelve à subir la mano derecha, y con las yemas del pulgar, è indice de ella, partirà por la parte de abaxo una particula pequeña de dicha mitad, que quedò en la siniestra sobre el Caliz, prosiguiendo en la misma voz secreta: *Qui tecum vivit, & regnat, &c.* y quedandose con dicha particula entre el pulgar, y el indice de la mano derecha sobre la copa del Caliz, junta la otra parte mayor, que tiene en la siniestra, con la otra mitad de Hostia, que està en la Patena, poniendola algun poco sobre la primera: al juntarla dirà en secreto, *In unitate*, y proseguirà *Spiritus Sancti Deus, &c.*

2 Puestas las dos mitades de la Hostia sobre la Patena, buelve el Celebrante à juntar el pulgar, y el indice de la mano siniestra, y por entre el indice, y dedo mayor de ella, toma immediatamente el Caliz por el nudo, y teniendo sobre la copa entre el pulgar, y el indice de la mano derecha la particula pequeña, que se dividiò de la Hostia, dirà en voz clara: *Per omnia sæcula sæculorum*, y respondido por el Ministro *Amen*, harà con la particula tres Cruces, ò signos quadrados desde un labio à otro del Caliz, sin tocar en ellos, ni sacarla fuera de la copa, diciendo, al hacerlos, en la misma voz clara, *Pax ✠ Domini, sit ✠ semper, vobis ✠ cum.* Acabados, responde el Ministro, *& cum spiritu tuo*, despues de lo qual (y no antes) dexarà caer el Celebrante en el Caliz sobre el Sanguis la particula que tenia en la mano derecha, diciendo al mismo tiempo en secreto: *Hæc commixtio, & consecratio, &c.* y sin apartar la mano siniestra del nudo del Caliz, ni el pulgar, y el indice (con que tubo la particula) de sobre la copa, proseguirà, sin mudar de voz, la Oracion hasta el fin, inclinando la cabeza al Santissimo Sacramento, quando pronuncia *Jesu Christi.*

3 Aca-

3 Acabada la Oracion, purificarà brevemente los pulgares, è indices en medio de la copa, sin tocar en los bordes, y bueltos à juntar, como antes, tomarà la Hijuela con el dedo mayor, y el anular de la mano derecha, y cubrirà el Caliz, teniendo en el interin la siniestra sobre el Corporal, dentro del qual pondrà luego la derecha, y de esta suerte adorarà el Santissimo Sacramento, haciendo genuflexion con la rodilla derecha (ò con ambas, si pudiere) hasta la tierra.

§. III.

Modo de decir los Agnus, *y las Oraciones antes de la comunion: còmo, y à quien se debe dar la Paz.*

1 HEcha la genuflexion, se levanta el Celebrante sin detencion, y teniendo el cuerpo derecho, la cabeza solamente inclinada al Santissimo Sacramento, y las manos juntas ante el pecho, sin arrimarlas al Altar, dice en voz clara: *Agnus Dei, qui tollis peccata mundi.* Dichas estas palabras, apartarà las manos, y puesta la siniestra sobre el Corporal, se herirà suavemente el pecho con la derecha, sin tocar con ella en los Corporales, guiandola en el ayre, y dando el golpe con los tres dedos sueltos, sin que el pulgar, y el indice toquen la Casulla, diciendo en la misma voz al herirse *Miserere nobis*: luego sin levantar la cabeza, ni bolver à juntar las manos, ni apartar la izquierda de sobre el Corporal, se herirà segunda vez el pecho con la derecha, repitiendo en el mismo tono, y voz *Agnus Dei*, *&c.* y *Miserere nobis*, lo qual harà tambien tercera vez, con la diferencia, que al herirse el pecho, ha de decir *Dona nobis pacem.*

2 Dichos los *Agnus*, pone las manos juntas sobre el Altar, segun la Regla VI. y se inclina de modo, que la cabeza estè mas alta que la copa de el Caliz: en esta postura dice en secreto: *Domine Jesu Christe*, *&c.* y las otras dos Oraciones siguientes, y si no las sabe bien de memoria, las leerà por el Missal, ò tablilla.

3 Si se ha de dar Paz, ha de ser acabada la primera Oracion de las tres referidas. Para darla estenderà el Celebrante las manos de una, y otra parte sobre el Corporal, y besado el Altar en medio, al principio de los Corporales, besarà immediatamente el Portapaz, que le alargarà el Ministro, puesto à su mano derecha de rodillas en el lado de la Epistola: dado el oscu-lo, dirà en voz clara: *Pax tecum*, y respondido por el Ministro, *Et cum spiritu tuo*, prosigue las otras dos Oraciones, inclinado, y con las manos juntas, como antes. En la Missa rezada (e) no se dà Paz sino à los Prelados Obispos, al Rey, Principes, ò Personas insignes; pero no à muger alguna, aunque sea Reyna. No asistiendo alguno de èstos, tampoco se le darà al Celebrante, quien sin besar el Altar, dirà las tres Oraciones continuadas. En la Missa Conventual, aunque sea rezada, se podrà dar Paz al Pueblo, como tambien se dà en la de Velaciones.

(e) *Alcoz. fol.* 82.

§. IV.

Còmo ha de tomar el Celebrante la Hostia para consumirla, y se ha de herir el pecho antes de comulgar.

1 COncluidas las tres Oraciones, pondrà el Celebrante las manos de una, y otra parte sobre el Corporal, y adorarà el Santissimo Sacramento, hacien-

ciendo genuflexion con la rodilla derecha (ò con ambas, si pudiere) hasta la tierra, y levantandose sin detencion, dice en secreto: *Panem Celestem accipiam, & nomen Domini invocabo*, lo qual dicho, tomarà de la Patena con toda reverencia ambas partes de la Hostia con el pulgar, y el indice de la mano derecha, ayudandose con los de la siniestra. Levantadas de la Patena, las ha de acomodar con la mano derecha entre el pulgar, y el indice de la izquierda, poniendo la parte, que cae à la siniestra, un poco sobre la otra, pero de modo, que la Hostia parezca redonda: luego purificado el pulgar, y el indice de la mano derecha sobre la Patena, tomarà èsta por entre el indice, y dedo mayor de dicha mano, y sin que el pulgar, y el indice toquen en alguna particula, que acaso podrà haber en ella, pone dicha Patena en la siniestra mano por entre el indice (en que con el pulgar tiene la Hostia) y dedo mayor; èste, con el anular, y el pequeño la sostiene por abaxo; y teniendo la mano siniestra levantada, y entre el pulgar, y el indice de ella las dos partes de la Hostia derechas sobre la Patena (sin que toquen en ella) la qual ha de estar elevada entre el pecho, y el Caliz; estando assimismo un poco inclinado, y buelto el cuerpo àzia el medio de el Altar, sin ladearle, ni mover los pies, se hiere tres veces el pecho suavemente con los dedos sueltos de la mano derecha, sin que el pulgar, y el indice toquen la Casulla, guiando la mano por debaxo de la Patena, sin tocar en ella, ni en el Corporal. Al mismo tiempo de dar el golpe dirà en voz menos que mediana, pero devota: *Domine non sum dignus*, y sin apartar dichos dedos del pecho, prosigue en secreto, *ut intres sub tectum meum, sed tantum dic verbo, & sanabitur anima mea*, las quales palabras dichas (y no antes) apartarà la mano del pecho, y buelve segunda, y tercera vez à hacer, y decir lo mismo en la forma referida.

§. V.

Còmo se ha de signar el Celebrante con las dos partes de la Hostia, y còmo la ha de sumir.

1 DEspues de las palabras referidas se endereza el Celebrante, y con el pulgar, y el indice de la mano derecha toma las dos partes de la Hostia, dexando en la siniestra la Patena en la misma forma, sin baxarla, ni levantarla mas. De esta suerte se signarà à sì mismo con el Santissimo Sacramento, formando una Cruz de alto à baxo en el ayre sobre la Patena, levantando despacio la mano derecha con la sagrada Hostia hasta la frente, y desde alli la baxarà hasta el pecho, y bolviendola à subir un poco, formarà la linea transversal de el lado izquierdo al derecho, sin que la Hostia salga de los limites de la Patena. Al tiempo de hacer el signo dirà en secreto: *Corpus Domini nostri Jesu Christi custodiat animam meam in vitam æternam, Amen*, y al pronunciar *Jesu Christi*, inclinarà la cabeza al Santissimo Sacramento.

2 Luego se inclina, y pone los codos sobre el Altar, segun los puso para la consagracion, y assentados los pies en llano, acomodarà la parte de la Hostia, que està à la izquierda, sobre la que està à la derecha, ayudandose para esto con el pulgar, y el indice de la mano siniestra, en la qual tendrà la Patena, sin dexarla hasta haberlas consumido, y de esta suerte, con toda reverencia, humildad,

y devocion fumirà ambas partes de la Hoſtia juntas, no una deſpues de otra, no maſcandolas, como otros manjares, ſino humedeciendolas, y doblandolas con la lengua, para que con mas facilidad paſſen al pecho, procurando no quede alguna particula pegada àzia arriba, ni entre los dientes.

3 Sumida la Hoſtia, pondrà la Patena ſobre el Corporal un poco ſobrepueſta al pie de el Caliz, y en caſo de que haya quedado alguna particula conſiderable, la ſumirà immediatamente con el pulgar, y el indice de la mano derecha: luego ſobre la Patena purificarà en el ayre los pulgares, è indices, y bueltos luego à juntar, ſe endereza, y junta las manos delante del roſtro, ſin que paſſen de los labios, ni arrimarlas à ellos, teniendolas ante el pecho, ſegun la Regla VII. De eſta ſuerte eſtarà algun tanto quieto en meditacion de el Santiſsimo Sacramento con la cabeza un poco inclinada, y los ojos cerrados, ſino es que hayan quedado en el Corporal Formas conſagradas, que en eſte caſo los tendrà abiertos, y atentos à ellas.

4 Deſpues apartadas las manos, dice en ſecreto: *Quid retribuam Domino pro omnibus, quæ retribuit mihi*, y en el interin pone la ſinieſtra ſobre el Corporal, y con el dedo mayor, y el anular de la derecha quita la Hijuela de ſobre el Caliz, ſin dexarla en eſta ocaſion ſobre el Purificador, ſino dentro del Corporal àzia ſu mano derecha: mas ſi ſe ha de dar luego comunion, la pondrà ſin diferencia ſobre el Purificador, y deſpues de dada (que buelve à deſcubrir el Caliz) la dexarà dentro del Corporal, como queda dicho. Deſcubierto el Caliz, pueſtas ambas manos de uno, y otro lado ſobre el Corporal, harà genuflexion, doblando la rodilla derecha (ò ambas, ſi pudiere) haſta la tierra: levantaſe ſin detencion, y hace en ſilencio lo que ſe ſigue.

5 Toma por entre el indice, y dedo mayor de la mano derecha la Patena, y ſin purificarla primero en el Caliz, recoge con ella las particulas, levantando para eſto con los miſmos dedos de la ſinieſtra el Corporal por la eſquina que cae àzia sì, y al lado del Evangelio, haciendo eſto con el mayor cuidado, para que no quede particula alguna, por minima que ſea, en el Corporal. Purificado èſte, ſube con la mano derecha la Patena ſobre el Caliz, llevandola de plano, para que no ſe caigan las particulas recogidas en ella, al miſmo tiempo levanta la ſinieſtra, y teniendo con ambas manos la Patena de modo, que los ſeis dedos ſueltos eſtèn por el rebes de ella, la purifica juntando las particulas con el pulgar, y el indice de la derecha, las quales echarà en el Caliz, inclinando para eſto la Patena ſobre la copa, ſin dar golpe alguno, ni hacer ruido.

6 Purificada la Patena, ſe quedarà con ella en la mano ſinieſtra, teniendola en la miſma forma: luego aſsienta dicha mano ſobre el Corporal con la Patena buelta àzia arriba, y al miſmo tiempo purifica ſobre el Caliz el pulgar, y el indice de la derecha.

7 Si conſagrò Hoſtias, ò Formas ſobre el Corporal, las quales no ſon para dar comunion, ſino que ſe han de guardar para otro tiempo en el Altar, dexarà para deſpues la purificacion del Corporal, y purificarà ſolamente la Patena en la forma dicha, poniendola, deſpues de purificada, al lado derecho del Corporal en el quadro del medio: luego hecha genuflexion, buelve à tomar la

Pa-

Patena con la mano derecha por entre el dedo mayor, y el indice, sin apartar èste del pulgar, y con ella cogerà las Formas, levantando al mismo tiempo con los mismos dedos de la siniestra la parte de el Corporal, en que estàn las Formas, que cae al lado del Evangelio, y de esta suerte las acomodarà facilmente sobre la Patena. Luego las echarà en un Vaso, ò Copon que estarà prevenido, y repetida genuflexion, le cubre. Cubierto el Copon, y dexado dentro del Corporal, tomarà otra vez la Patena, y purificarà con ella el Corporal, no solo en el sitio, donde estubo la Hostia del Sacrificio, sino tambien en aquel, en que estubieron las Formas: buelve à purificar la Patena, echando todas las particulas en el Caliz, segun queda dicho. Mas siempre es mejor, que desde el principio de la Missa estèn las Formas en Copon, ò Vaso, y que dentro de èl se ofrezcan, y consagren, y de esta suerte se escusa lo referido.

§. VI.

Còmo ha de tomar el Celebrante el Caliz para signarse con èl, y còmo ha de sumir el Sanguis.

1 PUrificada la Patena, y puesta con ella la mano siniestra assentada sobre el Corporal, segun el numero 6. del §. precedente, tomarà el Celebrante con la derecha el Caliz, assiendole por la distancia que ay del nudo al pie, por entre el dedo mayor, y el indice, sin apartar èste del pulgar, ayudandose para tenerle de los dos dedos anular, y pequeño: al mismo tiempo de tomarle (y no antes) dice en secreto: *Calicem salutaris accipiam, & nomen Domini invocabo, laudans invocabo Dominum, & ab inimicis meis salvus ero.* Dicho esto, levantarà el Caliz con dicha mano, y estando derecho, se signarà à sì mismo con èl, formando en el ayre una Cruz de alto à baxo, sin tocar en el Corporal con el pie, levantandolo hasta la frente, y desde alli le baxarà hasta el pecho, y bolviendolo à subir un poco, harà la linea transversal del lado izquierdo al derecho, sin que el Caliz salga de los limites del Corporal: en el interin que se signa tendrà la mano siniestra con la Patena buelta àzia arriba, de modo, que el filo de ella toque la Casulla en medio del pecho, y en la misma voz secreta dirà: *Sanguis Domini nostri Jesu Christi custodiat animam meam in vitam æternam, Amen*, inclinando la cabeza à la palabra *Jesu Christi.*

2 Hecho el signo con el Caliz, le llega à la boca, y con la mano siniestra pone la Patena debaxo de la copa, cerca de la barba, para que si se derramare alguna gota del Sanguis, (lo que nunca debe suceder) caiga en la Patena, y para que la particula no se quede pegada en el Caliz, la atraerà suavemente àzia la parte, por donde ha de sumir el Sanguis: de esta suerte estando derecho, recibirà con la mayor reverencia todo el Sanguis con la particula, passandolo despacio, y de una vez, sin detenerse, escurriendo, ò lamiendo el labio del Caliz, pues lo que quedare, aunque sea la particula, se recibirà despues con la ablucion, y purificacion.

3 Si algunos han de comulgar, y las Formas se consagraron dentro de la Missa, se les darà la Comunion à este tiempo, antes que el Celebrante tome alguna purificacion; mas si las Formas se han de sacar de el Tabernaculo, conviene dexarla para despues de la Missa. Còmo se debe administrar

trar la Comunion, se dice en el Capitulo XVIII. de esta segunda parte.

§. VII.

Còmo se ha de purificar el Caliz, y de la ablucion, y abstersion de los dedos.

1 SUmido el Sanguis, dice en secreto: *Quod ore sumpsimus, &c.* y en el interin, sin apartarse del medio del Altar, ni mover los pies, teniendo el Caliz por junto al pie, como antes, le alarga al Ministro, quien en el lado de la Epistola le echa vino, al mismo tiempo pone la mano izquierda con la Patena sobre el Corporal, y no soltarà para esto el Caliz, ni lo assentarà sobre el Altar, ni sacarà fuera de èl, sino en caso que el Ministro no alcanze à echar el vino. *Rubr. n. 5.*

2 Para purificar bien el Caliz, dexarà echar tanto vino como preparò para la consagracion, y le tomarà de una vez por el mismo lado que sumiò el Sanguis, sin dar antes bueltas con èl, ni con el Caliz, sino es que el Celebrante por mucha aversion al vino, no pueda tomar tanto, que entonces deberà moverlo, y rodearlo dentro del Caliz despacio por aquellas partes, donde estubo el Sanguis, para que assi se recojan, y purifiquen las Especies Sacramentales, y al recibirlo pondrà tambien la Patena debaxo de la copa cerca de la barba.

3 Recibida la purificacion, baxarà la mano siniestra, y pondrà la Patena buelta àzia arriba dentro del Corporal en el quadro del medio de los tres, que caen al lado del Evangelio en correspondencia de la Hijuela, que està à la otra parte: al mismo tiempo pondrà con la diestra el Caliz al lado de la Epistola assentado sobre el Altar, fuera del Corporal, y sin chupar los dedos, ni limpiar con ellos sus labios, ni los del Caliz, le toma con ambas manos, poniendo los seis dedos por fuera de la copa, y sobre èsta los pulgares, è indices juntos, y teniendo assi el Caliz se buelve (sin apartarse del medio del Altar) un poco àzia el lado de la Epistola, donde el Ministro le echa vino, y agua (en mas cantidad que lo que consagrò) sobre los pulgares, è indices, y assi los purifica sobre el Caliz, sin decir cosa alguna, meneando, y extregando sus yemas una con otra, y en ningun caso se harà esta ablucion con agua sola, aunque el Sacerdote tenga mucha aversion al vino. Tampoco se levantarà el Caliz de sobre el Altar, ni se sacarà fuera de èl, sino es en el caso de que el Ministro no alcance, como queda dicho.

4 Purificados los dedos, apartarà primero del Caliz la mano siniestra, y darà antes un golpe suave sobre la copa con el pulgar, y el indice, para que assi desprendan las gotas, y caigan dentro del Caliz. Con la misma mano tomarà el Purificador, que està alli immediato, y lo encaminarà àzia el pulgar, y el indice de la derecha, los quales no se han de apartar de sobre la boca del Caliz hasta que llegue la siniestra con el Purificador, que entonces los limpiarà, y enjugarà, y assimismo los de la mano siniestra, estando en medio del Altar, y diciendo al mismo tiempo en secreto (y no antes) *Corpus tuum Domine, quod sumpsi, &c.* entretanto que enjuga los dedos con el Purificador, dexarà el Caliz en el mismo sitio al lado de la Epistola sobre el Altar, y fuera de el Corporal.

5 Dicha la Oracion referida, se quedarà con el Purificador en la

la mano ſinieſtra, y puesta èsta ſobre el Altar, fuera de el Corporal, alargarà la derecha, tomarà con ella el Caliz por el nudo, y le llegà à la boca, ſubiendo al miſmo tiempo la ſinieſtra con el Purificador, el qual pondrà cerca, ò debaxo de la barba, por ſi caen algunas gotas, y de esta ſuerte ſumirà la ablucion por la miſma parte del labio del Caliz por donde recibiò el Sanguis, y la Purificacion.

§. VIII.

Còmo ſe ha de limpiar el Caliz, doblar el Corporal, y ponerlo todo ſobre el Altar.

1 TOmada la ablucion, pone el Celebrante el Caliz al lado de el Evangelio, delante de la Patena, y fuera del Corporal, y teniendo con ambas manos el Purificador, ſe limpiarà con èl la boca; luego ſe queda con èl en la derecha, y con la ſinieſtra toma el Caliz por el nudo, y aplicando la derecha con el Purificador, limpiarà blandamente el labiò por donde ſe recibiò el Sanguis, y toda la copa por dentro, teniendole en el ayre, no ſobre el Altar. Deſpues le aſſienta al lado del Evangelio, fuera de el Corporal, cubrele con el Purificador, poniendole con ambas manos, doblado à lo largo, encima pone con la izquierda la Patena, ſobre èsta la Hijuela redonda: ſin detencion dobla los Corporales, ſegun la Regla XVI. doblados, toma con la izquierda la bolſa de donde la puſo al principio, y con la derecha los pone dentro de ella, de modo, que la parte anterior de ellos quede àzia la abertura de dicha bolſa, la qual dexada ſobre el Ara, eſtiende (no antes) con ambas manos el tafetan ſobre el Caliz: ultimamente con la derecha pondrà la bolſa encima del Caliz, dexando la abertura àzia ſu pecho, y con la ſinieſtra ayudandoſe de la derecha lo coloca todo en medio del Altar ſobre el Ara, y con las dos manos acomodarà el tafetan, de ſuerte, que quede eſtendido, y cubra el pie de el Caliz. Todo lo qual executarà el Sacerdote en ſilencio, y por sì ſolo ſin permitir lo haga el Miniſtro. Si el Celebrante fuere Obiſpo, en aviendo tomado la ablucion, y limpiado la boca con el Purificador, lavarà las manos en el lado de la Epiſtola, miniſtrandole ſus Familiares fuente, aguamanil, y tohalla. *Ceremon. Epiſc. lib. 1. cap. 29.*

2 Si el Celebrante, uſando de la conceſsion de S. Pio V. hubiere de dexar el Caliz ſobre el Altar, para que otro celebre deſpues, no por eſſo omitirà doblar el Corporal, el qual ſiendo una Reliquia, digna de la mayor veneracion, no conviene dexarle expueſto à que ſe llene de polvo.

3 Si hubieren quedado Formas en algun Copon, ò Vaſo (ſegun queda dicho en el §. V. de eſte Capitulo num. 7.) deſpues de purificados, y limpios los dedos, dexarà el Celebrante el Caliz al lado del Evangelio, y ſin doblar los Corporales mas que la parte, que cae àzia el borde del Altar, lo cubrirà con el tafetan: luego habiendo puesto el Vaſo, ò Copon, con las Formas en medio del Corporal, abrirà el Sagrario, y hecha genuflexion, le pone dentro, y antes de cerrar la Puertecilla repite otra genuflexion, y proſigue lo demàs.

*****

CAPITULO XV.

De la Comunicanda, y Oraciones, que se dicen despues de ella.

RUBRICA XI.

§. I.

Modo de decir la Antiphona llamada Communio, *y las ultimas Oraciones: còmo se ha de cerrar el Missal.*

1 COlocado el Caliz sobre el Altar, junta el Celebrante las manos ante el pecho, como en la Regla VII. y hecha inclinacion de cabeza à la Cruz, llega al lado de la Epistola, sin apartar las manos, y buelto al Missal (el qual ya habrà puesto alli el Ministro) registrarà la Missa, que dice, y con las manos juntas, como antes, leerà en voz clara la Antiphona que se llama *Communio*; despues de lo qual passa al medio de el Altar, y habiendole besado, y dicho *Dominus vobiscum*, como otras veces, buelve al Missal, y dice en la misma voz la Oracion, ò Oraciones en el mismo modo, numero, y orden que las primeras, segun el Cap. IX. §. II.

2 Acabadas las Oraciones con sus conclusiones, (no antes) cerrarà el Missal con la mano derecha, de modo, que la parte de los registros mire àzia el Caliz, sin dexarle jamàs abierto, sino es que ocurra decir el ultimo Evangelio de Dominica, Feria mayor, ò Vigilia, y tambien quando en el Altar no haya tablilla con el Evangelio de San Juan, y sea necessario passar el Missal, por no atreverse el Celebrante à decirlo de memoria: en estas ocasiones le dexarà abierto por la parte, donde està el Evangelio, que se ha de decir. Assimismo el que dice las tres Missas de Navidad continuadas ha de dexar el Missal abierto: en las dos primeras por la parte donde està el Introito de la Missa, que se sigue, y en la ultima por el Evangelio de la Epiphania.

§. II.

De el Ite Missa est, *ò* Benedicamus Domino, *y de la Oracion* Super Populum *en Quaresma.*

1 CErrado el Missal, ò acabada la ultima Oracion con su conclusion, junta el Celebrante las manos ante el pecho, y passa al medio de el Altar, y habiendole besado, y dicho *Dominus vobiscum*, como antes, se queda buelto al Pueblo con las manos juntas, y dice en voz clara *Ite Missa est*, y respondido por el Ministro *Deo gratias*, se buelve al medio de el Altar. Si se hubiere de decir *Benedicamus Domino*, ò *Requiescant in pace*, los dice en la misma voz despues de buelto al Altar, estando derecho, y con las manos juntas ante el pecho.

2 En las Missas de Feria, desde el Miercoles de Ceniza, hasta el de la Semana Santa, dichas las ultimas Oraciones, con sus conclusiones, antes de passar al medio del Altar, para decir *Dominus vobiscum*, añadirà la Oracion, que se sigue *Super Populum*, como alli advierte el Missal, diciendo antes *Oremus*, como otras veces, y luego *Humiliate capita vestra Deo* en la misma voz clara, è inclinando la cabeza à la Cruz, sin apartar las manos; despues con ellas estendidas leerà dicha Oracion, sin mudar de voz. Acabada, buelve al medio del Altar, donde dice: *Dominus vobiscum*, y *Benedicamus Domino* en la forma referida. *Rubr. n. 2.*

CA-

CAPITULO XVI.

De la Bendicion en el fin de la Missa, y del Evangelio de S. Juan.

RUBRICA XII.

§. I.

De la Oracion Placeat tibi, &c. *y còmo se ha de echar la Bendicion.*

1 Dicho *Ite Missa est*, ò *Benedicamus Domino*, pondrà el Celebrante las manos juntas sobre el Altar, como en la Regla VI. y teniendo la cabeza inclinada (no el cuerpo) dirà en secreto la Oracion *Placeat tibi, &c.* sin elevar los ojos antes de comenzarla. Acabada, estenderà las manos de una, y otra parte sobre el Altar, y le besa en medio, como en la Regla V. luego enderezandose levanta los ojos al Cielo, y las manos juntas hasta los ombros, las quales estendiendo, y bolviendo à juntar delante del pecho, è inclinando la cabeza à la Cruz, dirà en voz clara: *Benedicat vos Omnipotens Deus*, y juntas las manos, y baxos los ojos àzia el suelo, se buelve al Pueblo por el lado de la Epistola, y estando en medio del Altar, pone debaxo del pecho la mano siniestra, y con la derecha estendida, de modo, que los dedos esten juntos, y sus puntas àzia arriba, formarà una Cruz en el ayre, sin que suba de la frente, ni baxe del pecho, ni exceda la anchura de los ombros. De esta suerte bendice al Pueblo, diciendo, sin mudar de voz: *Pater*, ✠ *& Filius* ✠ *& Spiritus Sanctus*, la qual bendicion ha de echar en frente del Altar, aunque no haya mas persona, que el Ministro, ò esten los oyentes à los lados. Respondido *Amen*, buelve à juntar las manos, y dando buelta entera, sin bolver el rostro à la Cruz, passa al lado de el Evangelio, donde el Ministro habrà ya prevenido la tablilla con el Evangelio de San Juan, el qual dirà el Celebrante, segun el §. siguiente.

2 Si el Celebrante fuere Obispo, darà tres bendiciones, diciendo: *Pater*, ✠ *& Filius*, ✠ *& Spiritus* ✠ *Sanctus*, guiando la mano en la primera à la parte de la Epistola, la segunda al medio, y la tercera al lado del Evangelio. *Ceremon. Episc. lib. 2. cap. 25.*

3 Si el Celebrante està de cara al Pueblo, como sucede en Italia, donde ay Altares en esta disposicion, no se buelve para la bendicion, sino (besado el Altar) en la postura que està dirà en la forma referida *Benedicat vos*, y *Pater*, ✠ *& Filius* ✠ *& Spiritus Sanctus*: despues, sin dar buelta, passa à decir el ultimo Evangelio.

§. II.

De el Evangelio de San Juan.

1 Puesto el Celebrante en el lado del Evangelio buelto àzia el libro, ò tablilla, que debe estar en la esquina, y ladeada de modo, que las letras miren àzia el Ara, (y si el Ministro no la puso de esta suerte, la acomodarà el Celebrante en la forma dicha, antes de comenzar el Evangelio) y estando derecho, no de cara al Retablo, sino de medio lado, y con las manos juntas ante el pecho, sin que el brazo derecho estrive sobre el Altar, dice en voz clara *Dominus vobiscum*, y lo demàs como el primer Evangelio, segun queda anotado en el Cap. X. §. III. con advertencia, que si lo dixere de memoria por no haber tablilla, ha de signar el Altar, poniendo tambien sobre èl la mano izquierda. Al pronunciar *Et Verbum* *Gav. p. 2. tit. 12. n. 1. lit. z.*

bum caro factum est, harà genuflexion con la rodilla derecha (ò con ambas, si pudiere) hasta el suelo, buelto el rostro àzia el mismo Evangelio, puestas para esto las manos de una, y otra parte sobre el Altar, y levantandose sin detencion, buelve à juntar las manos, como antes, y estando derecho, prosigue en la misma voz clara hasta el fin, y no dice *Per Evangelica dicta, &c.* ni besa el Missal, ni tablilla.

2 Si se hubiere de mudar el Missal, para leer el ultimo Evangelio, por ser èste de Dominica, Feria mayor, Vigilia, &c. ò por otra razon, le dexarà abierto por aquella parte, donde està el Evangelio, que ha de decir, y darà sobre èl un suave golpe, para que lo advierta el Ministro, quien, interin que el Celebrante dice *Placeat tibi, &c.* passarà el libro con el Atril al lado del Evangelio, y lo coloca, segun queda dicho de la tablilla. El Celebrante le leerà en la misma conformidad, y acabado, cierra el Missal con la mano derecha, dexandole con los registros, que miren àzia el lado del Evangelio, y no àzia el Caliz. Al fin del ultimo Evangelio, sea el que fuere, siempre responde el Ministro *Deo gratias*, y en esta ocasion bolverà luego à poner el Missal con el Atril en el lado de la Epistola.

§. III.

Despedida de el Altar, y buelta à la Sacristia.

1 ACabado el Evangelio, llega el Sacerdote con las manos juntas ante el pecho al medio del Altar, y hecha inclinacion de cabeza à la Cruz, dobla con ambas manos la parte que cae àzia sì del tafetan, que cubre el Caliz, poniendola encima de la bolsa de los Corporales, sobre la qual asienta de plano la mano derecha, para que no se caiga alguna cosa, y con la siniestra toma el Caliz por el nudo. De esta suerte, buelto el rostro al lado de la Epistola, sin andar àzia atras, baxarà por la parte del Evangelio hasta el plano ante la infima grada, moviendose despacio, y dando lugar à que el Ministro apague las velas, y tome el Missal. Estando en medio buelto àzia el Altar, inclinarà (a) la cabeza à la Cruz, y si en èl ay Tabernaculo con el Santissimo Sacramento, harà genuflexion, llegando con la rodilla derecha à la infima grada: si el Altar no tubiere gradas, se apartarà àzia atras cosa de dos passos, para hacer dicha inclinacion, ò genuflexion. (b) Hecha la reverencia, que tocare; esto es, inclinacion de cabeza, ò genuflexion, tomarà de mano de el Ministro el bonete, cubrirà con èl la cabeza, y yendo delante el Ministro, buelve à la Sacristia, ò sitio donde se vistiò, haciendo las inclinaciones de cabeza, ò genuflexiones que se ofrecieren en la misma conformidad, que quando vino, sin detenerse en el camino, ni rodear las sepulturas, para decir Responsos. Luego que se aparta del Altar debe comenzar las gracias, diciendo en secreto la Antiphona *Trium puerorum, &c.* el Cantico *Benedicite, &c.* el Psalmo *Laudate Dominum in Sanctis ejus, &c.* con *Gloria Patri, &c.* y las demàs Preces, y Oraciones que pone el Missal: si la Missa ha sido doble, se dirà la Antiphona entera al principio, y al fin; pero si fue semidoble, simple, ò Ferial, se comienza al principio, y dicho el Cantico, y Psalmo, se repite entera: en tiempo Pasqual se le añade *Alleluya*: en el Jueves Santo se omite el *Gloria*

(a) *Rubr.* 12. *n.* 6.

(b) *Gav. p.* 2. *tit.* 12. *n.* 6. *lit. g.*

ria Patri, *&c.* al fin de el Pfalmo, como tambien ſe dexa en los de las Horas. Si la Miſſa ſe dixo de Requiem, no ay novedad, pues ſe dice *Gloria Patri*, *&c.* al fin del Pſalmo, y en tiempo Paſqual ſe añade *Alleluya* à la Antiphona ſin diferencia.

2 Si por no haber Sacriſtia, ni otro ſitio conveniente, ſe ha de deſnudar en el Altar, acabado el Evangelio, paſſarà al medio, y alli inclina la cabeza à la Cruz; luego ſin detencion buelve al lado del Evangelio, donde ſe deſnuda diciendo la Antiphona, y lo demàs que queda referido.

Merati p. 2. tit. 12. n. 13.

3 Procurarà ſaber bien de memoria las gracias: en caſo de no ſaberlas podrà ir diciendo el *Te Deum laudamus*, *&c.* y en habiendoſe deſnudado, las dirà por el Miſſal, ò Diurno.

4 En habiendo entrado en la Sacriſtia, antes que dexe el Caliz, inclinarà la cabeza à la Cruz, ò Imagen principal del miſmo modo que la hizo al ſalir: pone luego el Caliz en ſu lugar, quita deſpues el bonete, y ſe deſnuda de los Ornamentos ſagrados, no de priſa, ni arrojandolos, ſino con devocion, y por el Orden contrario que los viſtiò, y aſsi deſpues de la Caſulla, quitarà la Eſtola antes que el Manipulo, y al deſnudarſe el Alba, ſacarà primero el brazo izquierdo que el derecho: beſa, como al principio Eſtola, Manipulo, y Amito, aunque no tenga Cruz: dexalo todo, no deſaliñado, ni arrugado, ſino muy aſſeado, y compueſto, ſegun lo pide la reverencia, y decencia de tales veſtiduras.

5 Luego lavarà las manos, y tomado el manto, y ſombrero, ſe recogerà interior, y exteriormente à dar gracias à Dios por el beneficio recibido, ſin eſcupir por eſpacio de un quarto de hora, ſino en caſo muy preciſo, y entonces donde no pueda ſer hollada la ſaliva. La agua (c) con que ſe hubiere lavado, no ſe derramarà, ſino en parte decente, para que la alteza del Sacramento ſea honrada con reverencia. Es loable la coſtumbre que para eſto tienen algunos Conventos de Religioſos, que en ſus Sacriſtias uſan de dos tohallas, una para limpiarſe las manos antes de la Miſſa, y otra para deſpues de ella.

(c) *Gavant. ut ſupr. lit. l.*

6 Habiendo dado gracias podrà con ſus veſtiduras ordinarias decir los Reſponſos de ſu devocion, ò los que le hubieren encomendado, y rodear las ſepulturas, en que tubiere obligacion de decirlos, lo qual ſirve à las Animas del miſmo alivio, que ſi ſe dixeran antes de entrar en la Sacriſtia. Dar para eſto bueltas por la Igleſia de un lado à otro con las veſtiduras ſagradas es indecencia, y ſolo ſe permite decir un Reſponſo, quando ſe paſſa ſin rodeo por donde hubiere cuerpo preſente, ò Tumulo; entonces ſe pondrà para decirlo à los pies de el Difunto, ò Tumulo, y de medio lado, àzia la parte de la Epiſtola, ſin bolver las eſpaldas al Altar. De eſte modo le reza, quitando antes el bonete, el qual darà al Miniſtro, que ſe lo tenga, ſin ponerlo ſobre la bolſa de los Corporales. Antes de decir *Pater noſter*, tomarà el hyſopo, que le darà el Miniſtro ſin beſarlo, ni la mano, y echarà tres veces agua bendita ſobre el cuerpo, ò Tumulo en forma de Cruz: la primera en medio, la ſegunda à ſu lado izquierdo, y la tercera àzia el derecho, ſin moverſe del ſitio donde parò. Buelto el hyſopo, y acabado el *Pater noſter*, dirà con el Miniſtro, ò èl ſolo los verſillos, y Oracion que correſpon-

diere al Difunto, concluyendola con media terminacion, como *Per Chriſtum Dominum noſtrum*, ò *Qui vivis*, & *regnas in ſæcula ſæculorum*, ſegun fuere el ſentido de la Oracion. Habiendola acabado, levantarà la mano derecha, llevando los dedos eſtendidos, y juntos, y echarà la bendicion ſobre el cuerpo, ò Tumulo, diciendo en la miſma voz clara: *Requiem æternam dona eis Domine*, y *Requieſcant in pace* en plural, aunque el Reſponſo haya ſido por uno ſolo. En habiendo reſpondido el Miniſtro, tomarà el bonete, ſe cubrirà, y ſeguirà ſu camino à la Sacriſtia.

7 Aſsimiſmo puede el Sacerdote decir un Reſponſo por ſu devocion (luego que haya baxado al plano) aunque la Miſſa no haya ſido de Requiem, y lo dirà buelto de cara al Altar, antes de hacer la reverencia, que tocare, para apartarſe.

CAPITULO XVII.

De las coſas, que ſe omiten, y varìan en la Miſſa de Requiem.

RUBRICA XIII.

1 EN las Miſſas de Requiem ſe pueden omitir los Pſalmos, y Oraciones de la preparacion, mas ſiempre ſe han de decir las Oraciones, que tocan à cada veſtidura, ſin dexar de beſar la Cruz en el Amito, Manipulo, y Eſtola. Antes de la Confeſsion no ſe dice el Pſalmo *Judica me Deus*, &c. ſino dicha la Antiphona *Introibo*, &c. y reſpondido por el Miniſtro *Ad Deum*, &c. dirà el Sacerdote el Verſo *Adjutorium* &c. y la Confeſsion con todo lo demàs more ſolito. Quando comienza el Introito, no ſe ha de ſignar à sì miſmo, ſolo pondrà la mano ſinieſtra ſobre el libro, y con la derecha eſtendida formarà una Cruz en el ayre ſobre el Miſſal, ſin tocar en èl, como quando bendice à alguno. Tampoco ſe dice *Gloria Patri*, &c. deſpues de el Verſo del Pſalmo, pero ſe buelve à repetir *Requiem æternam*, &c. ſin echar mas bendicion, y aunque la Miſſa haya de ſer por un ſolo difunto, ſiempre dirà en plural, *dona eis*.

Gav. part. 2. tit. 13. n. 1.

Ibid. lit. p.

2 No ſe dice *Gloria in excelſis*, &c. ni *Alleluya*, ni Oracion, que no ſea por difuntos. Deſpues de la Epiſtola ſiempre ſe dice Gradual, y Tracto: tiene el Sacerdote obligacion de decir la Sequencia, ſiempre que la Miſſa es doble, eſto es, quando en ella no ſe pone mas que una Oracion: en otros dias eſta à ſu arbitrio el decirla, de ſuerte, que en todas Miſſas ſe podra decir, mas en la doble no ſe puede dexar.

3 Antes del Evangelio ſe dice *Munda cor meum*, &c. mas no ſe pide bendicion, y ſe omite el *Jube Domine benedicere*, y el *Dominus ſit in corde meo*, &c. Signarà el Celebrante el principio de el Evangelio, como en las demàs Miſſas, mas no le beſarà en habiendole acabado, ni dirà *Per Evangelica dicta*, &c. no ſe dice *Credo*, ni ſe bendice el agua, que ſe ha de echar en el Caliz, pero ſe dirà la Oracion *Deus qui humanæ ſubſtantiæ*, &c. La Antiphona del Ofertorio la dirà el Celebrante con las manos juntas ante el pecho, ſin deſcubrir, ni apartar el Caliz haſta que totalmente la haya acabado. Hago eſta advertencia, porque muchos, que la ſaben de memoria, diſponen en el interin el Caliz, y faltan à la Rubrica.

4 Al fin del Pſalmo *Lavabo*, no

no se dice *Gloria Patri, &c.* ni en su lugar se dirà *Requiem æternam, &c.* El Prefacio, *Communicantes*, y *Hanc igitur* siempre, y en todo tiempo ha de ser el comun: al decir los *Agnus* tendrà el Sacerdote el cuerpo derecho, la cabeza inclinada, y las manos juntas ante el pecho, sin herirle con ellas, ni arrimarlas al Altar: en ellos no se ha de decir *Miserere nobis*, en su lugar se dirà *dona eis requiem*, y en el tercero se añade *sempiternam*: tambien se omite la primera Oracion de las tres, que se ponen para la comunion, y comienza *Domine Jesu Christe, qui dixisti, &c.* dexada èsta, se dicen las dos siguientes, y no se dà Paz.

5 Al fin no se dice *Ite Missa est*, ni *Benedicamus Domino*. Dicho *Dominus vobiscum*, se buelve el Sacerdote de cara al Altar con las manos juntas ante el pecho, y dice: *Requiescant in pace*, siempre en plural, aunque la Missa haya sido por uno solo: el Ministro responde *Amen*: no se dà bendicion al Pueblo, sino dicha la Oracion *Placeat tibi, &c.* besarà el Altar, y sin bolverse, passa al lado del Evangelio con las manos juntas, y dice el de San Juan: *In principio erat Verbum, &c.* y nunca otro Evangelio. Todo lo demàs como en otras Missas.

CAPITULO XVIII.

De lo que se ha de observar en dar la Comunion.

§. I.

Còmo, y à què tiempo se ha de ministrar la Comunion dentro de la Missa.

1 LA Comunion dentro de la Missa, se ha de dar de las Formas, que se hubieren consagrado en ella; si èstas son muchas se consagraràn dentro de algun Copon, ò Vaso, y de esta suerte se administraràn con comodidad. Dar la Comunion con la Patena siendo muchas las Formas, es peligroso, por lo facil que es caerse alguna: si las Formas son pocas, se podràn consagrar sobre el Corporal.

2 Supuesto lo dicho, si las Formas estàn sobre el Corporal, en habiendo consumido el Sacerdote el Sanguis, y antes de echar vino para purificarse, ni decir: *Quod ore, &c.* bueive à poner el Caliz en medio del Corporal, y le cubre con la Hijuela: luego passarà la Patena de la mano siniestra à la derecha por entre el dedo mayor, y el indice, y la pondrà sobre el Corporal al lado de la Epistola, despues de lo qual harà genuflexion en la forma acostumbrada, y bolviendo à tomar la Patena con la mano derecha por entre el dedo mayor, y el indice, sin desunir èste del pulgar, cogerà con ella las Formas, levantando al mismo tiempo con la izquierda por entre el indice, y dedo mayor la parte del Corporal, que cae al lado del Evangelio, en que estàn las Formas, y de esta suerte las acomodarà facilmente sobre la Patena.

3 Interin que el Sacerdote hace lo sobredicho, estenderà el Ministro un lienzo, ò velo largo blanco delante de los que han de comulgar (si no està ya prevenido ante el Altar) y puesto de rodillas al lado de la Epistola, dice por ellos en voz clara la Confesion, y acabada èsta repite el Sacerdote otra genuflexion, para bolverse al Pueblo.

4 Si las Formas estàn en Copon, ò Vaso: luego que el Sacerdote haya sumido el Sanguis, pondrà

drà el Caliz àzia el lado de la Epiſtola ſobre el Ara, y Corporal, y le cubrirà, como queda dicho: la Patena la dexarà al lado del Evangelio ſobre el Corporal, y con la mano derecha atraberà el Copon àzia el medio, donde ha eſtado el Caliz. Hecho eſto, eſperarà ſin arrodillarſe à que el Miniſtro acabe la Confeſsion, que entonces deſcubrirà el Copon, pondrà la cubierta fuera del Corporal, y harà genuflexion. Los que han de comulgar pueſtos de rodillas cercaràn el Altar, y ſi entre ellos hubiere algun Sacerdote ha de tener Eſtola blanca pendiente del cuello, y ſe pondrà en parage, donde, ſin rodeo, le dè el Celebrante comunion primero que à los demàs.

Merati p. 2. tit. 10. n. 23.

5 Hecha genuflexion, ſe buelve el Celebrante à los que han de comulgar, teniendo las eſpaldàs al lado del Evangelio, y las manos juntas ante el pecho, ſin apartar los pulgares de los indices, y eſtando de eſta ſuerte, con los ojos baxos, dice en voz clara: *Miſereatur veſtri, &c.* y luego *Indulgentiam, &c.* y ambas veces reſponde el Miniſtro *Amen*. Al decir *Indulgentiam, &c.* levantarà la mano derecha, y quedandoſe con la ſiniestra arrimada al pecho, ſin que el pulgar, y el indice toquen la Caſulla, harà la ſeñal de la Cruz ſobre los circunſtantes, diciendo ſiempre en plural *veſtri*, y *veſtris* (d) aunque la Comunion ſe haya de dar à uno ſolo, ſin encargarles antes el que recen *Ave Marias*, ni otras devociones, que no ſon del caſo.

(d) *Gav. p. 2. tit. 2. n. 6. lit. f.*

6 Dada la bendicion, ſe buelve al Altar, y repetida genuflexion, tomarà con la mano ſiniestra el Copon, aſsiendole por el nudo entre el dedo mayor, y el indice, ſin apartar èſte del pulgar. Si las Formas eſtàn en la Patena, la ha de tomar de el miſmo modo por entre el mayor, y el indice de dicha mano, ayudandoſe de los de la derecha: luego con èſtos tomarà una Forma, y teniendola algo levantada ſobre el miſmo Copon, Vaſo, ò Patena, de ſuerte, que la mano derecha aſsiente en la Patena, ò borde de el Vaſo, ò Copon, ſe buelve deſpacio por el lado de la Epiſtola à los que han de comulgar, y eſtando en medio de el Altar, ſin apartar los ojos de el Santiſsimo Sacramento, ſe les moſtrarà, y ſin levantar mas la Forma, dirà en voz clara: *Ecce Agnus Dei, ecce qui tollit peccata mundi*, y tres veces: *Domine non ſum dignus, ut intres ſub tectum meum, ſed tantum dic verbo, & ſanabitur anima mea*, ſiempre en genero maſculino, aun quando ſe miniſtra ſolo à mugeres, y en latin, aunque no lo entiendan los circunſtantes.

Ibid. lit. g. & h.

7 Dicho tres veces *Domine non ſum dignus, &c.* comenzarà à dar Comunion por el primero, que eſtà al lado de la Epiſtola, ſin hacer diferencia de perſonas, excepto que haya de comulgar otro Sacerdote, ò alguna perſona ſeglar muy grave, que en eſte caſo ſe le miniſtrarà primero, aunque no eſtè en el primer lugar: lo miſmo digo de el Miniſtro, que ayuda à la Miſſa, à quien ſe le darà la Comunion antes que à otros, arrodillandoſe para eſto en medio, y ſobre la grada ſuperior del Altar. Si hubiere Religioſos, que no ſon Sacerdotes, ſe les ha de dar la Comunion por el orden que eſtubieren, ſin hacer diſtincion. El Sacerdote al dar la ſagrada Forma harà con ella una Cruz de alto à baxo ſobre la Patena, Copon, ò Vaſo, ſin exceder de ſus limites, diciendo à cada uno: *Corpus Domini noſtri Jeſu Chriſti cuſtodiat animam tuam in vitam æternam. Amen*, è

Rubr. 10. n. 6.

è inclinando la cabeza al Santiſsimo Sacramento, quando pronuncia *Jeſu Chriſti*: y tendrà los tres dedos ſueltos encogidos dentro de la palma, para no tocar con ellos en la barba del que comulga, y el Copon, Vaſo, ò Patena ſiempre debaxo de la ſagrada Forma. Si la comunion ſe miniſtra con Patena, pondrà el pulgar, y el indice de la mano ſinieſtra ſobre las Formas, para que no ſe buelen con el aliento de los que comulgan.

8 Si es mucho el concurſo, en acabando el Sacerdote de dar comunion à los que primero cercaron el Altar, bolverà otra vez al lado de la Epiſtola, y proſigue como al principio.

9 Si por no haber Formas ſuficientes, ſe hubiere de dividir alguna (lo que ſe procurarà ſiempre evitar) la frangirà por medio ſobre el Copon, ò Patena antes de bolverſe à los que han de comulgar, y quando ſe buelve al Pueblo, la Forma, que moſtrare, ha de ſer entera. Mas lo comun es, no advertir el Sacerdote, que faltan Formas, ſino deſpues que eſtà dando la comunion: en eſte caſo bolverà al Altar, y hecha genuflexion, dividirà la Forma, como queda dicho. Tampoco ſi ſobran, darà mas que una à cada uno, con animo de que ſe acaben, y no tener que ſumir deſpues.

10 Si ay gradas, las baxarà el Celebrante, y miniſtrarà la comunion à los Fieles pueſtos de rodillas ſobre la infima de ellas, pues es muy comun comulgar mugeres, y èſtas no es decente que ſuban, y baxen. *Merati p. 2. tit. 10. n. 26.*

11 En habiendo comulgado todos, ſe buelve, ſin decir nada, al Altar, llevando el pulgar, y el indice de la mano derecha ſobre el borde del Copon, ò Patena, la qual pone en medio; luego purifica dentro el pulgar, y el indice, y ſi han ſobrado Formas, harà genuflexion, pero no, ſi todas ſe han diſtribuido, ſin que hayan quedado particulas. Si diò la comunion en la Patena, la pondrà un poco ſobre el pie de el Caliz, y no de plano ſobre el Corporal, y ſi en ella han quedado Formas, las conſume. Luego deſcubre el Caliz, y purifica el Corporal, aſsi en el ſitio donde eſtubo la Hoſtia del Sacrificio, como en donde eſtubieron las Formas, cogiendo con todo cuidado las particulas en la Patena, y echandolas en el Caliz, ſegun el Cap. XIV. §. V. num. 5. y 6. deſpues de lo qual dice en ſecreto: *Quod ore ſumpſimus, &c.* y toma con la mano derecha el Caliz debaxo del nudo, como le tomò para ſumir el Sanguis, y teniendo la Patena en la mano ſinieſtra, alarga el Caliz al Miniſtro, para que le eche vino, y proſigue haſta acabar, ſin dar bendicion à los que han comulgado, porque la ha de dar al fin de la Miſſa. *Rubr. ibidem.*

12 Si diò la comunion en Copon, ò Vaſo, en habiendo hecho genuflexion, le cubre, y deſpues de purificados, y limpios los dedos, le entrarà en el Sagrario, y antes de cerrar la puertecilla repite genuflexion. Si no quedaron Formas, deſcubierto el Caliz, purificarà el Copon, juntando con el indice de la mano derecha todas las particulas, que en èl hubiere, las que eſtando inclinado, echarà en el Caliz, ò ſumirà (ſi ſon grandes) con el miſmo dedo, llegandole à la lengua: luego dice en ſecreto: *Quod ore ſumpſimus, &c.* y alarga el Caliz, como queda dicho.

13 Siempre que dentro de la Miſſa ſe diere Comunion, ha de ſer deſpues de ſumido el Sanguis, y antes de la purificacion: en otra

ocasion no es licito abrir el Sagrario para darla.

14 Dentro de la Missa de Requiem se puede tambien ministrar la Comunion, no solo de las particulas consagradas en ella, sino tambien de las que se guardan en el Sagrario, pero no immediatamente antes, ò despues, porque no se permite distribuir tan alto Sacramento fuera de la Missa con paramentos negros.

Merati, ut supr. n. 28. 29. 30. & 31.

§. II.

Còmo se ha de dar la Comunion immediatamente despues de la Missa.

1 PAra dar Comunion acabada la Missa, es necessario, que en aquel Altar haya Sagrario, y el Copon con bastante numero de Formas, que estarà sobre Ara, y Corporal, ò à lo menos sobre Corporal: esto supuesto, se darà en la forma siguiente.

Gav. p. 4. tit. 12. n. 8.

2 Dicho el ultimo Evangelio, buelve el Sacerdote juntas las manos ante el pecho al medio de el Altar, y hecha inclinacion de cabeza à la Cruz, aparta el Caliz (cubierto como està con el tafetan) àzia el lado de el Evangelio, y tomada la bolsa, sacarà de ella el Corporal, y la arrimarà à la Gradilla, ò Retablo, como estaba antes: luego estiende la palia, en que està embuelto el Corporal, y dexa este doblado sobre el Ara. Si yà sabia, que habia de dar Comunion, dexarà de antes prevenidos los Corporales, sin entrarlos en la bolsa. El Ministro dirà la Confesion, y harà lo demàs que quedò dicho en el §. proximo antecedente: entretanto que se dice la Confesion, tomarà el Sacerdote con la mano derecha la llave del Sagrario, y en habiendo abierto la puertecilla, harà genuflexion; luego sacarà el Copon con las Formas, y le pone en medio sobre el Corporal: si no alcanza, el Ministro llegarà un banquillo, que apartarà despues. El Sacerdote buelve la puertecilla, dexando cerrado el Sagrario, para que no entre alguna Mosca, ò Araña. Acabada la Confesion, descubre el Copon, y dexada su cubierta fuera de el Corporal, repite otra genuflexion, para bolverse à los que han de comulgar, y puesto en el lado de el Evangelio, echarà la Absolucion, y prosigue dando la Comunion, segun el §. antecedente.

3 Dada la Comunion, buelve con el Copon al Altar, diciendo en voz baxa la Antiphona *O sacrum convivium, &c.* y el verso *Panem de Cœlo, &c.* ℟. *Omne delectamentum, &c.* Si el Ministro no respondiere, como regularmente sucede, lo dirà todo el Celebrante con *Oremus*, y la Oracion *Deus qui nobis sub Sacramento mirabili, &c.* En tiempo Pasqual, y por la Octava de el Santissimo Sacramento, añadirà *Alleluya* à la Antiphona, y Versillos, y en tiempo Pasqual, en lugar de dicha Oracion *Deus qui nobis, &c.* ha de decir *Spiritum nobis tuæ charitatis, &c.* segun el Ritual. Entretanto que dice lo sobredicho pondrà en medio del Corporal el Copon, sobre el qual purificarà el pulgar, y el indice en el ayre, y hecha genuflexion, lavarà los dedos en un vaso, que estarà prevenido con agua, la que se echarà en el sumidero sagrado, ò la beberàn los que han comulgado. Sobre este vaso habrà un Purificador, con el qual enjugarà los dedos; si por descuido no lo hubiere, servirà el Purificador del Caliz; y si faltare tambien dicho vaso, se valdrà para lavarse de la vi-

vinagera del agua, que sirviò para la Missa.

4 Lavados los dedos, cubre el Copon, abre el Sagrario, entrale dentro, hace genuflexion, y cierra la puertecilla: luego compone los Corporales, y entrados en la bolsa con la curiosidad, que estaban antes, pone el Caliz (con ellos encima) en medio del Altar. Despues estando de cara al Altar eleva los ojos àzia la Cruz con las manos juntas delante de el pecho, las quales estiende, y buelve à juntar, inclinando al mismo tiempo la cabeza à la Cruz, y diciendo en voz clara: *Benedictio Dei omnipotentis*; luego sin desunir las manos se buelve por su lado derecho à los que han comulgado, y les dà la bendicion con la mano derecha, puesta en el interin la siniestra debaxo del pecho, prosiguiendo en la misma voz: *Patris, & Filij* ✠ *& Spiritus Sancti descendat super vos, & maneat semper*: respondido por el Ministro *Amen*, tomarà el Caliz, y hecha genuflexion ante la infima grada, se cubre, y buelve à la Sacristia, llevando la llave del Sagrario sobre la bolsa.

Merati, ut supr. n. 33.

5 Si por no haber Sagrario en aquel Altar, piden al Sacerdote, que passe à dar Comunion à otro donde le ay: en este caso prevendrà el Ministro luces, ò llevarà las que sirvieron à la Missa: en llegando el Sacerdote quitarà el bonete, harà genuflexion, subirà al Altar, pondrà el Caliz al lado del Evangelio, sacarà los Corporales, y harà todo lo antecedente, sin decir la Confesion, porque es accion continuada despues de la Missa: solo la dirà el Ministro, que harà tambien lo demàs, que pertenece à su oficio.

§. III.

Còmo saldrà el Sacerdote de la Sacristia à dar Comunion, quando por falta de Missa, ò otro accidente se ofrece ministrarla.

1 PAra dar Comunion fuera de la Missa lavarà el Sacerdote las manos, y vestirà Sobrepelliz, y Estola pendiente de los ombros, la qual, segun el Ritual, debe ser del color correspondiente al dia, pero es mas conforme el color blanco, por ser proprio de el Santisimo Sacramento, y ser esta accion distinta, y sin conexion à la fiesta, que se celebra: assi lo sienten muchos Doctores, y entre ellos San Carlos Borromeo, quien en su primero Synodo Provincial part. 1. mandò usar de Estola blanca, siempre que se ministrasse tan alto Sacramento, no siendo dentro de la Missa, ò immediatamente antes, ò despues de ella. A falta de Sobrepelliz usarà de Roquete, y si no ay uno, ni otro, se prepara de Amito, Alba, Cingulo, y Estola cruzada delante del pecho: luego pondrà el bonete: si fuere Regular, usarà el estilo de su Religion en cubrirse la cabeza. De esta suerte saldrà de la Sacristia, llevando con ambas manos la bolsa de los Corporales, y sobre ella la llave del Sagrario: el Ministro irà delante con las velas encendidas: en el camino harà el Sacerdote las inclinaciones, ò genuflexiones, que se ofrecieren en la misma conformidad, que quando sale à celebrar. En llegando donde està el Tabernaculo, darà el bonete al Acolyto, y hecha genuflexion ante la infima grada, sube al Altar, y sin besarle, sacarà los Corporales de la bolsa, que pondrà arrimada al lado de el Evangelio, estenderà la Palia en que està embuelto el Corporal, y dexarà èste do-

Merati, ut supr. n. 31. in fine.

doblado sobre el Ara: luego pone la llave en la puertecilla de el Sagrario, y juntas las manos ante el pecho, y hecha inclinacion de cabeza à la Cruz, baxa al plano donde repite genuflexion ante la infima grada, y puesto en pie se signarà, diciendo en voz clara: *In nomine Patris, &c.* y respondido por el Ministro *Ad Deum, &c.* omitido el Psalmo, dice signandose como antes: *Adjutorium nostrum in nomine Domini*: respondido por el Ministro *Qui fecit, &c.* se inclinarà profundamente el Sacerdote, y sin mudar de voz, dirà la Confesion, despues de la qual dice el Ministro, *Misereatur tui, &c.* y respondido *Amen* por el Sacerdote, prosigue el Ministro diciendo la Confesion por todos los que han de comulgar.

2 Entretanto que el Ministro dice la Confesion, sube el Sacerdote al Altar, y hace despues lo dicho en los dos §§. antecedentes.

3 Si se hubiere de dar Comunion immediatamente antes de la Missa por alguna causa justa, como es estar mucha gente detenida esperando comulgar, llevarà el Sacerdote la llave del Sagrario sobre la bolsa: en habiendo llegado, hecha genuflexion al Altar, y estendidos los Corporales, como para comenzar la Missa, dexarà el Caliz cubierto con el tafetan al lado del Evangelio: luego entra la llave en la puertecilla de el Sagrario, y hace lo arriba dicho. Cerrado el Sagrario, pone el Caliz en medio sobre el Corporal, y dà la bendicion à los que han comulgado, como en el §. antecedente, aunque la haya de dar al fin de la Missa; despues de lo qual sin dar buelta entera, se buelve de cara al Altar con las manos juntas ante el pecho, y hecha inclinacion de cabeza à la Cruz, passa al Missal, le abre, y hace lo demàs que se requiere para comenzar la Missa.

4 De ninguna suerte los Sacerdotes, sean Regulares, ò Seculares ministrarán tan alto Sacramento, sin usar de Sobrepelliz, ò Roquete, poniendo solamente Estola sobre sus habitos, ò vestiduras ordinarias, porque es abuso mal permitido, è indecoroso à la Divina Magestad: es contra lo dispuesto por la Iglesia en las Rubricas, Ritual, y Ceremonial, y està condenado à pecado mortal por Leandro. *Tom. 2. tract. 7. de Eucharist. disp. 5. q. 76.*

5 Ultimamente advierto, que la Hostia grande, que ha estado patente en fiesta de quarenta horas, ò en otra ocasion, no se ha de dividir en partes pequeñas para dar Comunion à los Fieles. Sumala el Sacerdote en habiendo tomado el Sanguis. *Gav. part. 2. tit. 10. n. 6. lit. i.*

§. IV.

Casos que pueden suceder dando la Comunion.

1 SI por descuido (que no debe suceder) cayere alguna Forma en el suelo, la levantara el Sacerdote al punto con toda reverencia, y señalarà el sitio donde cayo, para que nadie le pise, y despues de haberse desnudado lo raerà, y echarà los polvos en el sumidero de las cosas sagradas.

2 Si cayere en la tohalla, ò sobre el vestido del que comulga, señalarà aquella parte, y despues la lavarà en algun vaso, ò plato, y la agua se echarà en el sumidero.

3 Si cayere alguna Forma *in sinu mulieris*, no la tomarà de alli el Sacerdote *propter decentiam, & tentationis periculum*, sino la misma mu-

muger, ò otra, y la consume, si està para comulgar: mas si la Forma cae, sin que lo advierta el Sacerdote, y la muger no la siente hasta que ya està en su casa, es regular, que inquieta, y sobresaltada se buelva à la Iglesia, y llame luego à un Sacerdote, èste la tomarà de su mano con toda reverencia, y guardarà en el Sagrario con todo recato, y silencio. No sucederà este caso, si las mugeres llegaren à recibir tan alto Sacramento con la honestidad que deben, y aunque los Sacerdotes no tengan en este assumpto mandato expresso, fuera muy conforme à razon diferir la Comunion à la que llegasse deshonesta à tan Sagrada Mesa, assi por el escandalo, que puede causar al Sacerdote, como por el peligro de que si cae alguna Forma, sea dentro de su pecho, de donde no la puede sacar el Sacerdote por la razon dicha.

4 Si despues de dar Comunion, se hallare sobre el Altar, ò gradas alguna Forma, de la qual se duda, si fue consagrada en la Missa, que antes se celebrò en aquel Altar, se pondrà en sitio decente sobre el mismo Altar, para que en la Missa que se siguiere, la consuma el Sacerdote immediatamente despues del Sanguis, antes de las purificaciones. En caso de no haber mas Missa aquel dia, se habrà de guardar en el Sagrario sobre Corporal, y en el siguiente la sumirà (como se ha dicho) el Sacerdote, que primero llegare à celebrar.

5 En dar Comunion à las Religiosas observarà el Sacerdote este Capitulo: de suerte, que si se la ministra dentro de la Missa ha de ser precisamente despues de sumido el Sanguis, sin darles bendicion, si no al fin de la Missa. Si comulgaren fuera de la Missa, no les darà, al despedirse, la bendicion con el Copon, en que estàn las Formas, sino con la mano. Si por la parte de adentro cayere alguna Forma, y de modo, que el Sacerdote no la puede alcanzar, se procurarà, que la Religiosa à quien se diere la Comunion, ò la que se siguiere, tome con su lengua la sagrada Forma, mas en caso que la Religiosa, no se acomode à levantarla con la lengua, no se debe permitir la toque con sus manos, y assi le serà preciso al Sacerdote entrar à tomarla, pues con menos motivo, segun los Authores, se permite el ingresso en Monasterios de Religiosas.

Merati p. 2. tit. 10. n. 33.

CAPITULO XIX.

De el Oficio de el Ministro en la Missa rezada.

§. I.

De lo que el Ministro debe tomar bien de memoria.

PSALMO.

Sacerd. In nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Amen introibo ad Altare Dei.

Min. Ad Deum, qui lætificat juventutem meam.

Sac. Judica me Deus, & discerne causam meam de gente non sancta, ab homine iniquo, & doloso erue me.

Min. Quia tu es Deus fortitudo mea, quare me repulisti? & quare tristis incedo, dum affligit me inimicus?

Sac. Emitte lucem tuam, & veritatem tuam: ipsa me deduxerunt, & adduxerunt in montem sanctũ tuum, & in tabernacula tua.

Min. Introibo ad Altare Dei ad Deum, qui lætificat juventutem meam.

Sacerd. Confitebor tibi in cithara Deus, Deus meus: quare triſtis eſt anima mea, & quare conturbas me?

Min. Spera in Deo, quoniam adhuc confitebor illi: ſalutare vultus mei, & Deus meus.

Sac. Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto.

Min. Sicut erat in principio, & nunc, & ſemper, & in ſæcula ſæculorum. Amen.

Sac. Introibo ad Altare Dei.

Min. Ad Deum, qui lætificat juventutem meam.

Sad. Adjutorium noſtrum in nomine Domini.

Min. Qui fecit cœlum, & terram.

Sac. Confiteor Deo, &c.

Min. Miſereatur tui omnipotens Deus, & dimiſsis peccatis tuis, perducat te ad vitam æternam.

Sac. Amen.

Min. Confiteor Deo omnipotenti, Beatæ Mariæ ſemper Virgini, Beato Michaeli Archangelo, Beato Joanni Baptiſtæ, Sanctis Apoſtolis Petro, & Paulo, omnibus Sanctis,& tibi Pater: quia peccavi nimis cogitatione, verbo, & opere; mea culpa, mea culpa, mea maxima culpa: ideo precor Beatam Mariam ſemper Virginem, Beatum Michaelem Archangelum, Beatum Joannem Baptiſtam,Sanctos Apoſtolos Petrum, & Paulum, omnes Sanctos, & te Pater orare pro me ad Dominum Deum noſtrum.

Sac. Miſereatur veſtri omnipotens Deus,& dimiſsis peccatis veſtris, perducat vos ad vitam æternam.

Min. Amen.

Sac. Indulgentiam, abſolutionem, &remiſsionem peccatorum noſtrorum tribuat nobis omnipotens, & miſericors Deus.

Min. Amen.

Sac. Deus tu converſus vivificabis nos.

Min. Et plebs tua lætabitur in te.

Sac. Oſtende nobis Domine miſericordiam tuam.

Min. Et ſalutare tuum da nobis.

Sacerd. Domine exaudi Orationem meam.

Min. Et clamor meus ad te veniat.

Sac. Dominus vobiſcum.

Min. Et cum ſpiritu tuo.

Antes de comenzar las Oraciones.

Sac. Dominus vobiſcum.

Min. Et cum ſpiritu tuo.

Al fin de las Oraciones.

Sac. Per omnia ſæcula ſæculorum.

Min. Amen.

Al fin de la Epiſtola.

Min. Deo gratias.

Al Evangelio.

Sac. Dominus vobiſcum.

Min. Et cum ſpiritu tuo.

Sac. Saquentia Sancti Evangelij, &c.

Min. Gloria tibi Domine.

Al fin de el Evangelio.

Min. Laus tibi Chriſte.

Antes de el Ofertorio.

Sac. Dominus vobiſcum.

Min. Et cum ſpiritu tuo.

Deſpues de el Lavatorio.

Sac. Orate Fratres.

Min. Suſcipiat Dominus ſacrificium de manibus tuis ad laudem, & gloriam nominis ſui, ad utilitatem quoque noſtram, totiuſque Eccleſiæ ſuæ Sanctæ.

Al Prefacio.

Sac. Per omnia ſæcula ſæculorum.

Min. Amen.

Sac. Dominus vobiſcum.

Min. Et cum ſpiritu tuo.

Sac. Surſum corda.

Min. Habemus ad Dominum.

Sac. Gratias agamus Domino Deo noſtro.

Min. Dignum, & juſtum eſt.

Al Pater noſter.

Sac. Per omnia ſæcula ſæculorum.

Min. Amen.

Sac. Et ne nos inducas in tentationem.

Min. Sed libera nos à malo.

Al

Al partir la Hoſtia.

Sac. Per omnia ſæcula ſæculorum.
Min. Amen.
Sac. Pax Domini ſit ſemper vobiſcum.
Min. Et cum ſpiritu tuo.

Al fin de la Miſſa.

Sac. Ite Miſſa eſt; ò Benedicamus Domino.
Min. Deo gratias.

En Miſſa de Difuntos.

Sac. Requieſcant in pace.
Min. Amen.

Al ultimo Evangelio.

Sac. Dominus vobiſcum.
Min. Et cum ſpiritu tuo.
Sac. Initium; ò Sequentia Sancti Evangelij ſecundum, &c.
Min. Gloria tibi Domine.
Y al fin reſponderà: Deo gratias.

Si deſpues de la Miſſa ſe dice algun Reſponſo.

Sac. Et ne nos inducas in tentationem.
Min. Sed libera nos à malo.
Sac. A porta inferi.
Min. Erue Domine animas eorum, *ſi el Oficio fuere por muchos: mas ſi es por uno ſolo dirà*: Erue Domine animam ejus.
Sac. Requieſcant in pace, *ſi es por muchos.*
Min. Amen.
Sacerd. Domine exaudi orationem meam.
Min. Et clamor meus ad te veniat.
Sac. Dominus vobiſcum.
Min. Et cum ſpiritu tuo. *Y al fin de la Oracion reſponderà*: Amen.
Sac. Requiem æternam dona eis Domine.
Min. Et lux perpetua luceat eis.
Sac. Requieſcant in pace.
Min. Amen.

Si fuera de la Miſſa ſe dà Comunion, deſpues que todos han comulgado.

Sac. Panem de Cœlo præſtitiſti eis.
Min. Omne delectamentum in ſe habentem.

En tiempo Paſqual, y en la Octava del Santiſsimo Sacramento ſe añade: Alleluya.

§. II.

Còmo ha de ayudar à veſtir al Sacerdote.

1 EL Miniſtro ante todas coſas debe ſaber muy bien de memoria el orden de ayudar à Miſſa, ſegun el §. antecedente, y ſiempre que haya comodidad uſarà de Sobrepelliz ſobre ropa talar. Quando el Sacerdote pone el Amito, podrà èl tomar el Alba, cogiendola por la abertura, de modo, que con facilidad ſe la pueda poner, y le ayudarà deſpues à entrar los brazos, levantando primero la manga derecha, deſpues la izquierda: luego que el Sacerdote la haya levantado por delante, y aplicadola al cuerpo, le darà el Cingulo por las eſpaldas; y và levantando el Alba al rededor, acomodando las orillas de forma, que cuelguen honeſtamente iguales, y cubran el veſtido talar, dexandola toda en ſu circunferencia como un dedo, ò poco mas levantada de el ſuelo. Pondrà en eſto mucho cuidado, porque es indecencia, que el Alba arraſtre, ò quede deſigual. *Rubr.* I. *n.* 3.

2 Quando el Sacerdote viſte la Caſulla, le ayudarà, eſtirandola por las eſpaldas, para que no quede encogida, ni arrugada: luego toma el Miſſal, y las demàs coſas neceſſarias, ſi yà no eſtàn preparadas, y ſi el Sacerdote uſa de anteojos, lleveſelos al Altar, ſi èl no los lleva en el dedo pequeño.

***

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA SALAMANCA

§. III.

§. III.

Còmo ha de ir al Altar.

1 CAminarà delante del Sacerdote (no lexos, sino cerca) con el Miſſal en en el brazo ſinieſtro, y las demàs coſas neceſſarias, aunque ſiempre ſerà mejor eſtèn preparadas, quando ſale el Sacerdote. Procure ir deſpacio, limpio, y aſſeado, los ojos baxos, y modeſtos, ſin regiſtrar lo que ay en la Igleſia, el cabello ſuelto ſin trenza, ni atadura. Si fuere neceſſario hacer lugar para que paſſe el Sacerdote, ſea ſin ruido, ni voces. Al paſſar por delante de qualquiera Altar hincarà la rodilla derecha, porque habrà Sacramento, ò Cruz, y à qualquiera de eſtas coſas debe doblar la rodilla, y no dexe de hacerlo, aunque advierta que el Sacerdote à algunos Altares inclina ſolamente la cabeza, porque las inclinaciones de cabeza en el Celebrante, ſon genuflexiones en el Miniſtro, y para hincar la rodilla ſe pondrà al lado ſinieſtro del Sacerdote, un poco apartado. Si fuere neceſſario, que ayude à Miſſa algun Seglar, deſatarà el pelo, y ſi uſa de eſpada, la quitarà, y pondrà à un lado.

Rubr. 2. n. 1.

§. IV.

Llegada al Altar.

1 EN llegando à la infima grada de el Altar hinca la rodilla al lado derecho de el Sacerdote, toma el bonete, ponele en la Credencia, donde tambien dexarà las vinageras: ſi no ay Credencia, lo pondrà todo en otra parte, ſegun hubiere comodidad, y ſiempre que pueda fuera de el Altar, en el qual no ſe ha de poner coſa, que no ſirva al Sacrificio: luego ſobre el Atril en el lado de la Epiſtola colocarà el Miſſal cerrado, dexando las manecillas, ò regiſtros àzia el Ara, (e) ò medio de el Altar. Si no hubiere llevado de la Sacriſtia encendidas las velas, ò no eſtàn yà de antes ardiendo en los candeleros, enciendalas con preſteza, para que no eſpere el Sacerdote, y pongalas de modo, que queden igualmente diſtantes de el medio de el Altar, y no eſtorven al Atril.

(e) *Merati p. 2. tit. 2. n. 11.*

§. V.

Còmo ſe ha de poner para el Introito.

1 ANtes que el Celebrante baxe al plano para comenzar la Miſſa, eſtarà yà el Miniſtro en el lugar que le toca, que es en el miſmo plano al lado ſinieſtro del Celebrante un poco mas atras, donde ſe pondrà con ambas rodillas en tierra. Advierta el Miniſtro, que ſiempre que paſſare de un lado à otro, ha de hacer reverencia, hincando la rodilla derecha en medio ante la infima grada de èl Altar, y que ha de cumplir ſu miniſterio eſtando à la parte contraria de el Miſſal, de ſuerte, que ſi eſtà al lado de la Epiſtola, eſtarà el Miniſtro al lado de el Evangelio en el plano, y de cara al Altar, ſiempre de rodillas, excepto à los Evangelios, y quando miniſtra alguna coſa.

2 Quando eſtè de rodillas, ſea con ambas, los pies iguales cubiertos con la ſotana (ſi la uſa) ò con el habito, ſi fuere Religioſo, el cuerpo derecho, el roſtro grave, con los ojos baxos, y modeſtos, las manos juntas, y arrimadas al pecho; el oìdo prompto, el penſamiento recogido, el eſpiritu devoto, ſin parlar, ni divertirſe à coſa alguna, y reſponderà al Sacerdote en el miſmo tono, y voz, no mas alto, ni mas baxo, ni antes que ſea meneſter; no atropellando

lo

lo que à èl toca con lo que dice el Sacerdote, para que no se perturben uno à otro. Advierta tambien, que en comenzando el Celebrante *In nomine Patris*, *&c.* no ha de bolver la cabeza à otro Altar, aunque en èl se eleve el Santisimo Sacramento: adorele con fè en su corazon sin hacer falta à la Missa, que ayuda, y respondiendo segun el §. primero.

2 Dicha la Confesion por el Celebrante, no responde el Ministro *Amen*, y para decirla èl, se inclinarà profundamente, y assi inclinado bolverà el rostro àzia el Celebrante, como à mirar el suyo, al tiempo que dice *Tibi Pater*, y *Te Pater*, lo qual executarà siempre, aunque estè presente el Papa. Note, que no puede nombrar en la Confesion al Santo Patrono, porque esta dispensacion es solo para el Sacerdote, y que al decir, *mea culpa*, se ha de herir tres veces el pecho, sin poner el cuerpo derecho hasta que el Celebrante comiéze *Indulgentiam*, *&c.* despues de lo qual alterna con èl los versos *Deus tu conversus*, *&c.* con distincion, y claridad, y si acaso el Sacerdote los atropellare, responda el Ministro despacio, que puede ser, se corrija la priessa del que debe enseñar, y dar buen exemplo.

Rubr.3.n. 9.

§. VI.

Còmo ha de decir los Kyries.

1 QUando el Sacerdote dice los *Kyries*, debe el Ministro alternar con èl. Son nueve, tres *Kyries* al principio; tres *Christes* en medio; y otros tres *Kyries* al ultimo. El Sacerdote dice *Kyrie eleyson*, y el Ministro responde *Kyrie eleyson*. Repite el Sacerdote el ultimo *Kyrie* de los tres primeros, y el Ministro dice el primer *Christe*, y dicho por el Celebrante el segundo, dice el Ministro el tercero, y assi en los otros tres *Kyries*, que restan, diciendo cada uno el que le toca, de suerte, que el Sacerdote comienza, y el Sacerdote acaba: digansse con pausa, no atropelladamente.

Rubr.4.n. 2.

§. VII.

De la Epistola, y Evangelio.

1 HAbiendo respondido, como debe, à las Oraciones, advierta, que quando ay Profecias, dicho por el Celebrante *Flectamus genua*, ha de responder *Levate*, y permanecerà de rodillas hasta que se hayan acabado las Profecias, al fin de cada una de las quales responderà *Deo gratias*, como à la Epistola, y si hubiere mas de quatro, como sucede en los Sabados de quatro Temporas, no responde nada à la quinta, que es de Daniel.

2 Acabada la Epistola, responderà *Deo gratias*; luego se levanta, y hecha genuflexion, passarà al otro lado, y se pondrà cerca del Sacerdote algo detras, y luego que èste se haya apartado de la parte de la Epistola, tomarà con ambas manos el Missal, y le llevarà por el plano, bolviendo à hincar la rodilla en medio sobre la infima grada, ha de ir con mucha modestia, sin arrimarse al Sacerdote, como hacen algunos poco advertidos. Si no ay gradas se ha de apartar como dos passos, para hacer la genuflexion, y llegado al lado del Evangelio, pondrà el Missal, de suerte, (que pocos le ponen) que la parte de las hojas abiertas mire al Ara, y medio del Altar: (a) luego sin detenerse repitiendo la misma genuflexion (no haya en esto descuido) se bolverà al lado de la Epistola despues de la grada, si no es que sea necessario

(a) *Rubr.6.n. 1.*

llegar à tener la vela, para que el Sacerdote lea el Evangelio. Desde alli, dicho por el Sacerdote *Dominus vobiscum*, responderà segun el §. I.

3 Si ay Sequencia, y es larga, como en la Octava del Corpus, y en las Missas de Difuntos, no se levantarà hasta cerca de el fin de ella, para bolver el Missal. Al *Adjuva nos*, &c. en Quaresma se arrodilla al mismo tiempo que el Celebrante, detras de èl, y assimismo se levanta, y passa despues el Missal.

4 En las Missas de Passion no responde nada, quando el Celebrante dice *Passio Domini*, &c. ni al fin. Acabada aquella parte, que se dice despues en lugar de Evangelio, responderà *Laus tibi Christe*.

§. VIII.

Còmo ha de servir las vinageras.

1 ACabado el Evangelio estarà el Ministro en su sitio hasta vèr si el Sacerdote dice Credo, y si le dixere, al arrodillarse el Celebrante, harà lo mismo el Ministro, y le cubrirà los pies con la Casulla, y en levantandose el Sacerdote, se irà el Ministro à su lugar, donde se buelve à poner de rodillas hasta el Ofertorio.

2 En habiendo respondido al *Dominus vobiscum*, que se dice acabado el Evangelio, ò despues del Credo, se levanta, y hecha genuflexion, passa al lugar donde puso las vinageras, y viene con ellas al lado de la Epistola, sin ponerse cerca de el medio, y alli repite genuflexion. Luego estando en pie tomarà primero la vinagera del vino, procurando no vaya muy llena, ni goteando, para que no caiga algo sobre el Altar, ò el pie de el Caliz, y al darsela al Celebrante, la besarà, pero no la mano, (b) sino es que sea Prelado Obispo, que si lo es, besarà tambien la mano, à diferencia de los demàs Sacerdotes, al darla, y al recibirla. Assimismo le harà al Celebrante humillacion, inclinando la cabeza (c) si fuere Acolyto revestido con Sobrepelliz, ò Religioso, y si es Seglar ha de hacer reverencia con el pie. Para dar las vinageras, las tomarà por la parte inferior, buelta la assa àzia el Celebrante, para que comodamente las pueda tomar, y tendrà mucho cuidado de no trocarlas, pues por este descuido se puede cometer grave defecto.

(b) *Rubr. 7. n. 4.*

(c) *Gav. p. 2. tit. 7. n. 4. lit. c.*

3 Quando el Ministro dà la vinagera del agua, (porque representa otra cosa, que la del vino) besarà primero la vinagera, y luego la mano: despues al recibirla, ha de besar primero la mano, y luego la vinagera, porque es regla general, que primero se ha de besar lo que se dà, que la mano dè à quien se dà, y al bolver à recibirlo ha de ser al contrario. En las Missas de Requiem, y quando està patente el Santissimo Sacramento, no se besa ni lo uno, ni lo otro. Pero si el Sacerdote no toma la vinagera, sino que con una cucharilla saca de ella el agua, para echar en el Caliz, como regularmente sucede, y se acostumbra, en este caso besarà el Ministro solamente la vinagera al ofrecerla, y no la mano.

Durandus lib. 4. cap. 30. n. 22.

4 Si la vinagera del vino fuere pequeña, tendrà cuidado despues de el Lavatorio de echar mas vino en ella, porque debe ser de tal tamaño, que quepa la mitad de medio quartillo, y quando buelve à recibir las vinageras de mano del Celebrante, no las ponga sobre el Altar, sino sobre la salvilla, ò plato en que las traxo.

5 En-

5 Entretanto que el Sacerdote ofrece el Caliz, &c. previene el Miniſtro el Lavatorio, poniendo ſobre ſu ombro izquierdo la tohalla, ò paño, y eſperarà à la miſma eſquina del Altar fuera de la grada, ò tarima, y en llegando el Sacerdote, dexarà caer ſobre ſus manos un hilo de agua de la vinagera (ò aguamanil, ſi le hubiere) teniendo debaxo con la mano izquierda la ſalvilla, ò plato. Antes de echar el agua, beſarà la vinagera, ò aguamanil. La agua, que hubiere caido en la ſalvilla, ò plato, la echarà en alguna vacìa, ò otra coſa, que para eſto eſtarà prevenida, y ſi no la hubiere, la derramarà en el ſuelo fuera de las gradas del Altar, no àzia el Pueblo, y no dexe gota en la ſalvilla, porque ſe mojarà el pie de la vinagera, y ſuele deſpues gotear en los manteles, ò ſobre el pie del Caliz, quando ſe hace la purificacion, ò ablucion. Si por deſcuido (que no debe ſuceder) faltare tohalla, ò lienzo al tiempo que el Sacerdote ha de limpiar los dedos, levantarà el Miniſtro la punta de el mantel ſobre el Altar para que ſe enjugue. *Merati p. 2. tit. 7. n. 28.*

6 Si en aquel Altar eſtubiere patente el Santiſsimo Sacramento, ſervirà el Miniſtro el agua manos, bueltas las eſpaldas al Pueblo, porque en eſte caſo ſe lava el Sacerdote fuera de el lado de la Epiſtola, buelto el roſtro à los oyentes.

7 Derramada el agua de la ſalvilla, ò plato, recibirà el paño, ò tohalla con que ſe purificò el Celebrante, y nò dè lugar à que la dexe ſobre el Altar: recibala con reverencia en la buelta de la ſalvilla, ò plato en que eſtaban las vinageras, ò en otra diferente: luego pone las vinageras juntas en ſu lugar, y dobla la tohalla.

§. IX.

De lo que ha de hacer deſpues de ſervir las vinageras.

1 PUeſtas las vinageras en ſu lugar, doble el tafetan del Caliz, y pongale en el lado de la Epiſtola fuera de el Corporal, donde no eſtorve: luego ſe buelve à poner de rodillas detràs de el Sacerdote enfrente del lado de la Epiſtola, llevando la campanilla, para tocarla à ſu tiempo, ſin ponerſe à la parte de la Epiſtola *in cornu Altaris*, porque San Buenaventura dice, que nunca ſe ponga el Miniſtro donde mire el roſtro de el Celebrante. *Gav. p. 2. tit. 7. n. 2. lit. t.*

2 Deſpues de el *Orate Fratres* haga pauſa, y dè lugar al Sacerdote à que acabe la Oracion en ſecreto, y luego le reſponderà *Suſcipiat*, *&c.* Son muy pocos los Miniſtros, que eſto obſervan; lo comun es, que apenas lo dice el Sacerdote, quando ellos comienzan, y aun ſuelen acabar antes. *Rubr. 7. n. 7.*

§. X.

De el Prefacio haſta conſumir.

1 AL Prefacio reſponde el Miniſtro ſegun el §. I. y al *Sanctus* tocarà tres veces la campanilla con alguna diſtincion, de ſuerte, que acompañe el toque con las tres veces, que el Sacerdote dice *Sanctus*.

2 Acabado el Memento primero, ſe levantarà, y deſpavilarà las velas (ſi hubiere deſpaviladeras, como las tienen en muchas partes) y encenderà en otro candelero, que eſtarà al lado de la Epiſtola, otra vela, ò cirio, el qual no ſe apagarà haſta que el Sacerdote haya ſumido el Sanguis, y ſi ſe hubiere de dar Comunion, permanecerà encendido haſta que ſe haya dado, y purificado el Caliz. *Rubr. 8. n. 6.*

3 In-

3 Interin que el Sacerdote eleva la Hoſtia, el Miniſtro de rodillas en la grada ſuperior detràs del Sacerdote à la mano derecha levantarà con la mano izquierda la parte poſterior de la Caſulla, tomandola por el medio de la cenefa, para que de eſta ſuerte pueda el Sacerdote comodamente levantar los brazos, y al arrodillarſe el Sacerdote, tendrà cuidado de cubrirle los pies con la Caſulla, la que no beſarà, ni al tomarla, ni al dexarla, todo lo qual harà tambien quando ſe eleva el Caliz. Aſsimiſmo con la mano derecha tocarà la campanilla tres veces à cada elevacion, aſsi de la Hoſtia, como del Caliz, y ſino, continuadamente en ambas ocaſiones; mas ſi es con ſeparacion de toques, darà en cada elevacion dos golpes al principio, quando el Sacerdote adora; otros dos quando eleva; y otros dos al poner Hoſtia, y Caliz ſobre el Altar, y de ninguna ſuerte eſtarà tocando la campañilla, ni ſonandola en quanto el Sacerdote dice las palabras de la Conſagracion, como muchos hacen.

Rubr. ibidem.

4 Al hacer el Sacerdote los ſignos con la Hoſtia ſobre el Caliz, y fuera del Caliz, no tocarà el Miniſtro la campanilla, porque no ay Regla, que tal diga, y ſi ſe hubiera de tocar, lo mandàra el Miſſal, como lo hace al decir *Sanctus*. Por la miſma razon no es neceſſario tocarla, quando el Sacerdote, antes de dar Comunion, eſtà buelto al Pueblo con el Santiſsimo Sacramento, y dice: *Ecce Agnus Dei, &c.*

Gav. p. 2. tit. 9. n. 6. lit. d.

§. XI.

De las ultimas vinageras.

1 DEſpues de ſumida la Hoſtia, en el interin que el Sacerdote purifica la Patena, ſe levanta el Miniſtro, y habiendo hecho genuflexion con la rodilla derecha, paſſarà à la Credencia, ò ſitio donde eſtàn las vinageras, y las traerà en la ſalvilla, ò plato àzia el lado de la Epiſtola, donde habiendo buelto à hacer genuflexion, eſperarà en pie, ſin ponerlas en el Altar, teniendo en la mano izquierda la ſalvilla con ellas haſta que el Sacerdote alargue el brazo con el Caliz, que entonces con la derecha le echarà vino (ſin que la vinagera toque el Caliz) poco à poco, con tiento, y ſin levantar mucho la mano, haſta otra tanta cantidad, como puſo el Sacerdote, para conſagrar. Deſpues para la ablucion ha de echar ſiempre vino, y agua ſobre los dedos, deſpacio, ſin tocar en ellos con la vinagera, ni hacer circulos, haſta que el Sacerdote haga ſeñal de que ceſſe. Cada vez que echa vino, ò agua ha de beſar primero la vinagera, (d) è inclinar un poco la cabeza al Celebrante, excepto, que eſtè expueſto el Santiſsimo Sacramento, ò la Miſſa ſea de Requiem, que en eſtos caſos no la beſa, como yà ſe ha dicho, mas no dexarà de inclinar la cabeza.

(d) *Gav. p. 2. tit. 10. n. 5. lit. y.*

2 En el dia de la Natividad de Nueſtro Señor, ſi el Sacerdote dice mas que una Miſſa, luego que haya ſumido el Sanguis, le miniſtrarà el Miniſtro un vaſo con poca agua, y ſobre èl un Purificador, que eſtarà prevenido, para que dentro de èl lave, y enjugue los dedos, y no le ſervirà las vinageras haſta la ultima Miſſa.

3 Si ſe ha de dar Comunion dentro de la Miſſa, el Miniſtro antes que ſirva las vinageras, tenderà un paño largo blanco ante los que han de comulgar, y ſi entre ellos hubiere algun Sacerdote le pondrà una Eſtola blanca al cuello: luego dirà la Confeſsion pueſto de rodillas al lado de la Epiſtola, è in-

inclinado àzia el Celebrante, y reſponderà *Amen* al *Miſereatur, &c.* y al *Indulgentiam, &c.* luego, comenzada la Comunion, irà detràs del Sacerdote miniſtrando con un vaſo de agua, que llevarà en la mano izquierda, la purificacion à los que han comulgado; teniendo aſsimiſmo ſobre ſu brazo ſiniestro una tohalla deſcogida, y conforme fuere tomando cada uno la purificacion ha de limpiar dicho vaſo (por el lado donde beben) con la parte, que de la tohalla tendrà en la derecha. Uſar de la vinagera para la purificacion es abuſo. Acabado el Lavatorio, dexa el vaſo, y tohalla, trae las vinageras, y hace lo demàs, que queda dicho.

4 Muy al caſo viené advertir aqui à todos, que la tohalla, que ſe eſtiende al recibir la comunion, es, para que poniendola debaxo de la barba ſirva de meſeta, para ſi ſe le cayere de los dedos al Sacerdote la ſagrada Forma, ò por algun otro accidente de tropezar en los labios, &c. Pero de ninguna ſuerte es, para que deſpues de haber comulgado, la lleguen à la boca, antes deben no hacerlo, porque ſi han quedado algunas particulas, no ſe peguen à la tohalla, y ſe ſiga alguna irreverencia.

§. XII.

De lo que debe hacer el Miniſtro haſta acabar la Miſſa.

1 DEſpues de ſervir las vinageras buelve à hacer genuflexion antes de apartarſe, y las lleva à la Credencia, ò ſitio deſtinado: luego apagarà la vela, ò cirio, que encendiò para la elevacion. Hecho eſto, paſſa al lado de el Evangelio con genuflexion en medio, toma con ambas manos el Miſſal, mudalo al de la Epiſtola, repitiendo genuflexion al paſſar, y le pone como eſtubo para el Introito. Colocado aſsi el Miſſal, prevendrà en el *cornu Evangelij* la tablilla del Evangelio de S. Juan, poniendola con la letra àzia el Ara, ò medio de el Altar, y ſe pondra luego de rodillas al lado de el Evangelio detras de el Celebrante, ſin mudar el velo del Caliz, ni miniſtrar la bolſa de Corporales, ni cubrir el Caliz, porque todo eſto debe hacerlo por sì ſolo el Sacerdote, ſin permitir lo haga el Miniſtro.

2 En algunos dias no ſe dice el Evangelio de S. Juan, ſino otro por el Miſſal, y en eſtos no ſe prevendrà la tablilla; mas no es facil ſepa el Miniſtro eſta novedad, ſi no ſe la advierte antes el Sacerdote, y aſsi deſpues de las ultimas Oraciones repare el Miniſtro en el Miſſal, y ſi el Sacerdote le dexò abierto, paſſelo (deſpues de reſponder *Deo gratias*) al lado de el Evangelio, y pongale, ſegun ſe dixo de la tablilla, la qual, ſi eſtaba prevenida, apartarà primero, para acomodar el Miſſal.

3 En la primera, y ſegunda Miſſa de Navidad, aunque el Sacerdote dexe el Miſſal ſin cerrar, no lo paſſarà el Miniſtro, porque entonces queda abierto para comenzar la Miſſa ſiguiente: ſolo ſe muda en la tercera, porque ſe ha de decir al fin el Evangelio de la Epiphania. Tambien ſe mudarà, ſi no ay tablilla con el Evangelio de S. Juan, y el Sacerdote no ſe atreve à decirlo de memoria.

4 Procure el Miniſtro eſtar de rodillas en el medio de el Altar al tiempo que el Sacerdote echa la bendicion, y paſſe luego al lado de la Epiſtola, para reſponder deſde alli, y en habiendo acabado el Sacerdote el Evangelio, ſi lo dixo por el Miſſal, buelvalo luego con el Atril al lado de la Epiſtola.

5 Acabada la Miſſa, apagarà las velas, no antes, como algunos hacen; pues quando el Sacerdote eſtà diciendo el Evangelio ya apagan la una. Primero ha de apagar la del lado del Evangelio, luego la que aſtà al de la Epiſtola. Tome deſpues con ambas manos el Miſſal, arrimele al pecho, y tengale con la izquierda por la parte inferior. Ultimamente con la derecha cogerà el bonete, y pueſto de rodillas donde le tomò al principio, ſe le darà à ſu tiempo al Celebrante con accion de beſarle, y ſe bolverà delante de èl à la Sacriſtia, ò ſitio donde ſe viſtiò, obſervando en el camino las miſmas genuflexiones, y ceremonias que quando vino.

Gav. p. 2. tit. 12. n. 6. lit. f.

6 Si el Sacerdote ſe detubiere ante la grada, ò en el camino derecho à la Sacriſtia, para rezar algun Reſponſo, el Miniſtro à ſu dieſtra le miniſtra (ſin beſarle, ni la mano) el hyſopo en diciendo *Pater Noſter*: y reſponderà ſegun el §. I. Acabado el Reſponſo, le darà el bonete, y camina delante para la Sacriſtia.

7 Si el Sacerdote es perſona principal, ſuele ayudarle un Capellan con Sobrepelliz: èſte obſervarà lo dicho en eſte Capitulo, y eſtarà en pie al lado del Miſſal ſeñalando al Sacerdote lo que ha de decir. Si aſsiſten dos Capellanes, lo qual ſolo ſe concede à los Obiſpos, eſtarà uno al libro, como queda dicho, y el otro ſervirà las vinageras, y lo demàs: tambien podrà cubrir, y deſcubrir el Caliz, quando ſea neceſſario, mas no echarà el vino, y agua para conſagrar, porque en las Miſſas privadas lo debe hacer el Celebrante, aunque ſea Obiſpo.

Gav. p. 1. tit. 20. lit. y.

*****

§. XIII.

Còmo ha de aſsiſtir el Miniſtro à la Comunion quando ſe dà immediatamente, antes, ò deſpues de la Miſſa, y fuera de la Miſſa.

1 SI immediatamente antes de la Miſſa, fuere neceſſario dar comunion, encenderà el Miniſtro la vela, ò cirio, que eſtà al lado de la Epiſtola à mas de las dos del Altar, y tenderà el paño largo: luego pueſto de rodillas en la parte de la Epiſtola, ayudarà à la Confeſsion, y en dando el lavatorio, apagarà dicha vela, ò cirio, y ſe paſſa al otro lado, para ayudar à Miſſa.

2 Si acabada la Miſſa, ſe ha de dar immediatamente Comunion, enciende el Miniſtro la vela, ò cirio; y eſtiende el paño largo en quanto el Sacerdote dice el ultimo Evangelio: acabado èſte, dirà de rodillas la Confeſsion al lado de la Epiſtola, miniſtra deſpues à ſu tiempo el lavatorio, y en dando el Sacerdote la bendicion, apagarà las velas, toma el Miſſal, y dà el bonete al Sacerdote con la reverencia dicha.

3 Si fuera de la Miſſa ſe hubiere de dar Comunion, acompaña al Sacerdote deſde la Sacriſtia, como quando ſale à celebrar, llevando encendidas las velas, y en llegando al Altar, ſe pondrà à la derecha del Sacerdote àzia el lado de la Epiſtola, alli le toma el bonete, y hecha genuflexion, pone las velas en los candeleros, enciende el cirio, tiende el paño, ayuda à la Confeſsion, y hace todo lo dicho. Quando el Sacerdote deſpues de haber dado la Comunion, dice el verſo *Panem de Cœlo, &c.* reſponde el Miniſtro ſegun el §. I.

***

CAPITULO XX.

De las ceremonias, que ha de obſervar el Sacerdote, ſi en el Altar en que celebra, eſtà patente el Santiſsimo Sacramento.

1 EN el Altar, donde eſtà patente el Santiſsimo Sacramento, no ſe debiera permitir celebrar Miſſa privada, mas ſi alguna cauſa juſta obligare à ello, ſe dirà deſde el principio con la reverencia, que ſe debe à tan Venerable, y Auguſto Sacramento, advirtiendo, que en dicho Altar debe haber Cruz (a) con imagen de Chriſto Crucificado, ſin diferencia de las demàs.

(a) *S.R.C. die 14. Maji 1707.*

2 En ſaliendo el Sacerdote de la Sacriſtia, luego que vea al Santiſsimo Sacramento, quitarà el bonete, y le llevarà en la mano derecha, no ſobre la bolſa de los Corporales; mas ſi la diſtancia de la Sacriſtia al Altar fuere mucha, y en toda ella, ò la mayor parte alcanza à ver el Santiſsimo Sacramento, es mejor ſalir ſin bonete, porque entonces ſirve de eſtorvo, à mas de el peligro de que ſe caiga algo de ſobre el Caliz, ſi el Sacerdote no lleva la mano derecha encima de la bolſa.

3 Note el Celebrante, que à mas de las genuflexiones, que ocurren deſde la conſagracion haſta la ſumpcion, ha de hacer tambien genuflexion todas las veces que llegare al medio del Altar, y ſiempre que ſe apartare del miſmo medio, ò paſſare por delante de èl, advirtiendo, que entre la genuflexion al llegar al medio, y la que ſe hace al apartarſe de èl, ha de mediar alguna accion diſtinta, porque nunca ſe han de hacer dos genuflexiones continuadas, una tras otra.

Gav. p. 2. tit. 14. n. 8.

4 Hanſe de hacer eſtas genuflexiones con ambas rodillas, y ſi el Sacerdote no pudiere, ſean con ſola la derecha; pero ſiempre procurarà doblar las dos al llegar delante de las gradas, para ſubir al Altar, y quando, deſpues de haber regiſtrado el Miſſal, ha baxado al plano, para comenzar la Miſſa, y quando deſpues de acabada, ſe deſpide del Altar, para bolver à la Sacriſtia, añadiendo à eſtas tres genuflexiones inclinacion profunda de cabeza.

Biſſo tom. 1. pag. 478. n. 30. §. 1.

5 Para decir *Dominus vobiſcum*, *Orate Fratres*, *Ite Miſſa eſt*, y dar la bendicion, beſado el Altar, y hecha genuflexion en medio, no ha de bolver la eſpalda al Santiſsimo Sacramento, ſino al lado del Evangelio, y alli teniendo el roſtro buelto enteramente à los que eſtan en medio de la Igleſia, dice lo dicho.

Gav. ut ſupra n. 9.

6 Ha de ſignar, y beſar el Evangelio ſin diferencia, y las inclinaciones de cabeza, que en èl ocurrieren, todas han de ſer àzia el libro. En la tercera Miſſa de la Natividad de nueſtro Señor, quando ſe arrodilla à las palabras *Et Verbum caro factum eſt*, ſe bolverà un poco àzia el Santiſsimo Sacramento: Lo miſmo digo de el Evangelio de la Epiphania al *Et procidentes adoraverunt eum*, y de el del Ciego al *Et procidens adoravit eum*, pues no ay mas razon para uno, que para otro.

Gav. p. 4. tit. 8. n. 8.

7 Aſsimiſmo bendice el agua, para echar en el Caliz ſin diferencia; y para lavarſe las manos deſpues del Ofertorio, hecha genuflexion en medio, ſe ſaldrà fuera de Altar en el lado de la Epiſtola, y alli buelto el roſtro al Pueblo lavarà las manos, miniſtrandole el agua, y tohalla el Miniſtro, teniendo èſte las eſpaldas bueltas à los oyentes.

Buſtaman. fol. 305.

8 Deſ-

Gav. p. 2. tit. 14. n. 13.

8 Despues del *Orate Fratres*, no darà buelta entera, como en las demàs Missas: buelvase al medio del Altar por el mismo lado, y repita genuflexion.

Ibidem n. 18.

9 Consumido el Sanguis, tomarà la purificacion, y ablucion como en las demàs Missas, sin apartarse del medio del Altar.

Ibidem n. 15.

10 Aunque las genuflexiones, que hace el Celebrante antes de bolverse al Pueblo, las executa immediatamente en besando el Altar, la ultima antes de la bendicion la harà en habiendo dicho *Benedicat vos omnipotens Deus*, y quando dice estas palabras, en lugar de levantar los ojos al cielo, los eleva al Santissimo Sacramento: en habiendo dado la bendicion, se buelve de rostro al Altar, y sin acabar de dàr buelta, ni llegar al medio, ni repetir genuflexion, passa à decir el ultimo Evangelio.

Ibidem n. 15.

11 Si dice el ultimo Evangelio sin Missal, ni tablilla, solo se signarà à sì, no el Altar. A las palabras *Et Verbum caro factum est*, se arrodilla, bolviendose un poco àzia el Santissimo Sacramento: lo mismo harà, si el ultimo Evangelio es el de la Epiphania, ò el del Ciego, segun se dixo en el numero 6.

Ibidem n. 16.

12 Acabada la Missa, y hecha genuflexion en medio, tomarà el Caliz, y baxarà al plano en la misma conformidad, que baxò para comenzarla: esto es, apartandose àzia el lado del Evangelio, y bolviendose sobre su mano derecha con el rostro al lado de la Epistola, sin bolver las espaldas, ni torcer el cuerpo. Puesto en el plano hace genuflexion con ambas rodillas, è inclina profundamente la cabeza, y se buelve à la Sacristia, observando en el camino lo mismo que quando vino.

13 Aunque el Celebrante sea Prelado, no se ha de vestir, ni desnudar en el Altar, donde el Santissimo Sacramento, estubiere patente, ni aun sola la Casulla: si faltàre Sacristia vistase en otro lugar remoto.

14 Si se diere Comunion, estando su Magestad patente tenga cuidado el Sacerdote, quando se pone de cara al Pueblo con la Forma en la mano, de no bolver las espaldas al medio del Altar, sino al lado del Evangelio: alli dirà *Ecce Agnus Dei*, *&c.* y *Domine non sum dignus*, *&c.* y de la misma suerte darà la Comunion. Esto se advierte no obstante, que el Señor que tiene en las manos, es el mismo, que el que està en el Altar manifiesto, porque se le ha de tener aquella reverencia, que fuere possible, sin que falte la atencion de una, y otra parte.

15 Las mismas genuflexiones, y Ceremonias, que aqui se han dicho, se han de observar respective, si queda sobre el Corporal alguna Hostia puesta en Viril, ò està fuera del Tabernaculo algun Copon, aunque estè cubierto con velo: pero no si el Viril està en Trono de tras de cortina, por que en este caso se considera, como si estubiera dentro del Tabernaculo.

CAPITULO XXI.

De lo que ha de observar el Celebrante, quando se renueva el Santissimo Sacramento.

1 LA renovacion del Santissimo Sacramento, segun el Concilio Lateranense, debe hacerse de ocho à ocho dias, y solamente en el Invierno se podrà dilatar hasta los quince. Lo comun es hacerla en Jueves por ser dia dedicado al Santissimo Sacramento. Aqui solo se habla de

de la renovacion, que se hace privadamente en las Parroquias, y Capillas donde ay Sagrario con Formas, para dar Comunion, no de la que se executa en las Iglesias Cathedrales, Colegiales, y otras donde ay Coro, y concurso de gente, porque èsta ha de ser con la mayor solemnidad, segun de ella trato en la tercera parte Cap. XXIV. §. VI.

2 Los Copones, ò caxas destinadas para guardar el Santisimo Sacramento, han de ser de oro, ò de plata dorada, y han de estar consagradas, ò à lo menos benditas por el Obispo con la bendicion, que està al fin de el Missal. La copa, ò caxa sea por dentro lisa à manera de taza, para que se pueda purificar con facilidad, y ha de ser dorada à lo menos por dentro, para que assi se divissen las particulas. El pie de el Copon ha de ser mas baxo que el de el Caliz, y de modo, que, sin ladearlo, ni inclinarlo, tenga facil entrada por la puertecilla del Tabernaculo: en caso de necessidad podrà ser de bronce, ò estaño, con tal, que la copa sea de plata, y dorada à lo menos por dentro: assimismo el Copon, ò caxa tendrà cubierta de plata con su crucecita encima, y para mas decencia se pondrà despues sobre el Copon una cogullita, ò pavellon de tela preciosa, ò seda, de color blanco.

Gav. p. 2. tit. 2. n. 3. lit. p.

3 Se prevendrà la Hostia grande, y la cantidad de Formas, que fuere necessarias hechas aquel dia, ò lo mas nuevas, que pudiere ser, y se pondràn dentro del Copon, ò caxa sobre el mismo metal, sin que debaxo de ellas haya algun lienzo, ò Corporal puesto en la redondez de la copa. El Sacerdote las registrarà en la Sacristia, y el Sacristan las llevarà al Altar antes que salga la Missa; mas si no ay mas Copon, que el que està en el Sagrario, se acomodaràn en la Patena con la Hostia del Sacrificio.

Ibidem.

4 En el Altar se pondràn seis velas, ò à lo menos quatro: por respeto de la renovacion no ha de salir el Sacerdote con Casulla blanca, si la Missa, que ha de celebrar, no la requiere. Si el dia permite Missa Votiva, serà bien decirla del Santisimo Sacramento, segun està al fin del Missal con la Oracion segunda de el Oficio, y la tercera del tiempo, pero sin *Gloria*, ni *Credo*, y si se dixere del dia, y la tercera Oracion es *ad libitum*, la podrà dar del Santisimo Sacramento. La Missa, en que se hace la renovacion, nunca ha de ser de Requiem.

5 El Sacerdote comienza, y prosigue la Missa en la forma regular; en habiendo llegado al Ofertorio tomarà la Patena con la Hostia de el Sacrificio, y las que han de servir para la renovacion, y despues de ofrecidas, pondrà la Hostia del Sacrificio cerca del medio de la parte anterior del Corporal, y las demàs à su mano izquierda: pero si estàn en Copon, ò vaso le descubre primero con la derecha, antes de tomar la Patena con la Hostia, y dirigiendo à todas la intencion, las ofrece con la Hostia, diciendo siempre en singular: *Hanc immaculatam Hostiam*, y puesta la Patena en su lugar, buelve à cubrir el Copon, el qual ha de quedar detràs de el Caliz, dentro de el Ara, y Corporal.

Ibidem tit. 7. n. 3. lit. y.

6 Antes de tomar la Hostia de la Missa, para consagrarla, harà intencion de consagrar tambien todas las demàs, que tiene presentes, y si estàn en Copon, ò vaso, le atraherà con su mano derecha àzia el lado de la Epistola junto al Caliz, poniendole sobre el Ara, y Corporal, y con la misma mano

Ibidem tit. 8. n. 5. lit. b.

le descubre, para que juntamente sobre todas las particulas pronuncie las palabras de la Consagracion. Despues de elevada la Hostia del Sacrificio, y puesta sobre el Corporal, hace genuflexion, y antes que descubra el Caliz, para consagrarle, buelve à cubrir el Copon con la mano derecha, y con la misma le pone donde estaba sobre el Ara, y detràs del Caliz.

7 En habiendo sumido el Sanguis, antes que el Ministro le eche vino para purificarse, si las Formas estàn en Copon, ò vaso, pone el Caliz sobre el Corporal àzia el lado del Evangelio dentro del Ara, y le cubre con la Hijuela; al mismo lado, y junto al Caliz dexa la Patena: luego tomarà la llave del Sagrario con la mano derecha, sin desunir el pulgar del indice, y en habiendo abierto la puertecilla, harà genuflexion: sin detenerse sacarà el Copon con las Formas, ponele en medio de el Corporal, y cierra la puertecilla; si no alcanzare à sacarle, llegarà el Ministro un banquillo, que estarà prevenido, y en habiendole sacado, le bolverà à apartar. Puesto el Copon, como queda dicho, le descubre, y puesta su cubierta fuera del Corporal, repite genuflexion; levantado de ella, consumirà la Hostia grande, y demàs, que estaban en el Sagrario, y purificarà el Copon, segun el Cap. XVIII. §. I. num. 12.

8 Purificado el Copon, le aparta al lado de la Epistola fuera del Corporal, abre el Sagrario, pone dentro el otro Copon con las Formas nuevas, y antes de cerrar hace genuflexion: luego buelve el Caliz al medio, y le descubre, despues de lo qual toma con la mano izquierda la Patena, y con la derecha el Caliz por junto al pie, y diciendo: *Quod ore sumpsi-mus, &c.* le alarga al Ministro para que le eche vino, y prosigue hasta acabar. Si las Formas estàn sobre el Corporal, habiendo sumido el Sanguis, pone el Caliz al lado de la Epistola dentro de el Ara, y le cubre con la Hijuela: al mismo lado dexa la Patena junto al Caliz, y de el mismo modo abre el Sagrario, consume las Formas, y purifica el Copon: luego, hecha genuflexion, coge las Formas nuevas con la Patena, segun el Cap. XVIII. §. I. num. 2. echalas en el Copon, y repetida genuflexion, le cierra: entrale despues en el Sagrario, y antes de cerrar, buelve à hacer genuflexion. Cerrada la puertecilla, pondrà el Caliz en medio, y le descubre. Ultimamente toma con la mano derecha la Patena, purifica con ella el Corporal, y luego la misma Patena sobre el Caliz, y quedandose con ella en la mano siniestra (bueltos à juntar los pulgares, è indices) coge con la derecha el Caliz por junto al pie, y diciendo: *Quod ore, &c.* le alarga al Ministro para que le eche vino, &c.

9 Si se pidiere Comunion, se darà de las Formas, que estaban en el Sagrario, no de las nuevamente consagradas, y si estas estàn sobre el Corporal, las cubrirà antes con la Patena, ò con una parte de el mismo Corporal, para que en el entretanto, que se ministra la Comunion, no se ponga sobre ella alguna mosca, ò otra cosa.

)¶(

*** *** ***
*** ***
***

CA-

CAPITULO XXII.

De lo que debe observar el Sacerdote, quando celebra delante de Cardenal, Nuncio, ò Legado de la Silla Apostolica, Patriarca, Arzobispo, ò Obispo en los Lugares de su Jurisdiccion.

1 QUando alguno de los Prelados dichos hubiere de oìr Missa en su Oratorio, ò en qualquiera Iglesia dentro de su Jurisdiccion, se arrodilla sobre el sitial, ò genuflexorio, que cubierto con un paño de seda, y una almohada encima, se pondrà frente del Altar en medio, ò al lado de la Epistola, sino es que el sitio persuada otra cosa, y aquì oye toda la Missa sin levantarse mas que al Evangelio. El Sacerdote que la celebrare observarà las ceremonias siguientes: esto se entiende, si el Prelado assiste en la forma dicha, ò junto al Altar, porque si està distante, ò en parte remota, se considera como si no estubiera presente. *Ceremon. Episc. lib. 1. cap. 30.*

2 En llegando el Sacerdote ante la infima grada quitarà el bonete, harà la debida reverencia al Altar, y luego inclinarà profundamente la cabeza al Prelado. Habiendo baxado al plano, para comenzar la Missa, y hecho al Altar la reverencia, que convenga, se apartarà un poco àzia el lado del Evangelio, y luego que el Prelado le haya hechado la bendicion, que es la señal, para empezar, le harà la misma inclinacion de cabeza, y buelto de cara al Altar dà principio à la Missa. Pero si el Prelado està al lado de el Evangelio, se habrà de apartar el Celebrante àzia el de la Epistola, para recibir la bendicion. *Rubr. 3. n. 2.*

3 Quando dice la Confession, en lugar de *vobis fratres*, y *& vos fratres*, dirà *Tibi Pater*, y *& Te Pater*, inclinandose al mismo tiempo profundamente àzia el Prelado. *Rubr 3. n. 8.*

4 Despues de la Confession, y los versillos, que se siguen hasta *Oremus* inclusivè, buelve à inclinar la cabeza, como antes, àzia el Prelado, y buelto al Altar comienza en secreto *Aufer à nobis*, y sube la grada. *Ibidem n. 11.*

5 Acabado el Evangelio, no le besa el Celebrante, ni dice: *Per Evangelica dicta, &c.* Un Capellan, que assiste con sobrepelliz, y à falta de èste otro Ministro, lleva el Missal abierto al Prelado, y sin hacerle antes reverencia, ni al Altar, se le ofrece, para besar el Evangelio. Despues de haberlo besado el Prelado, cierra el Ministro el libro, y le inclinarà profundamente la cabeza: luego hace genuflexion ante el Altar, y coloca el Missal abierto en el Atril. El Celebrante, entretanto que el Prelado besa el Evangelio, se estarà en el mismo lugar donde le leyò, sin proseguir la Missa, hasta que se le buelva el libro. Si hubiere muchos Prelados, solo el mas digno besarà el libro, si todos fueren iguales, ninguno le ha de besar, ni el Celebrante. Si assistiere algun Rey, ò Principe Soberano, se le llevarà tambien à besar el Evangelio despues que le haya besado el Prelado (ò el Celebrante, si no està presente el Prelado) pero no se le ha de dar el libro del Altar, sino otro diferente, y el que le llevare harà lo mismo, que con el Prelado. Si ay muchos Reyes, ò Principes, solo lo besa el mas digno, y si todos son iguales, ninguno. A muger alguna, aunque sea Reyna, no se le dà à besar, como tampoco à otra persona seglar, no siendo el Emperador, Rey, ò Principe Soberano. *Rubr. 6. n. 2.* *Gav. p. 2. tit. 6. n. 2. lit. r.*

6 Al

Ceremon. Episcop. Ibidem.

6 Al preparar el Caliz, no echa el Prelado la bendicion al agua; el Celebrante la bendice en la forma acostumbrada.

7 Para la Paz, el Capellan, ò Ministro, que llevò el libro, se arrodilla à su tiempo à la derecha del Celebrante, y puesto por los ombros un tafetan, ò vanda de el color de los demàs ornamentos, tiene con ella un portapaz sobre el Altar, y en habiendo dicho el Celebrante la Oracion *Domine Jesu Christe, qui dixisti Apostolis tuis, &c.* se pone en pie, y se le ofrece al Celebrante, el qual despues de haber besado el Altar, besa el portapaz, y dice en voz baxa: *Pax tecum*: el Capellan responde, *Et cum spiritu tuo*, y hecha genuflexion, và al Prelado, y le dà à besar el portapaz, diciendo assimismo *Pax tecum*, y en habiendole besado, y no antes, le hace reverencia, como se dixo del Evangelio. Si ay muchos Prelados, se darà à todos la Paz por el orden de su dignidad, y antiguedad en la consagracion, y segun fueren besando, irà el Capellan, ò Ministro limpiando con la vanda, ò tafetan el portapaz, para que bese el que se sigue. Si concurrieren algunos Seglares ilustres, se les darà tambien la Paz despues de los Eclesiasticos, y nunca à muger alguna, aunque sea Reyna. Usar de Patena para la Paz es abuso, siempre se ha de dar con instrumento, ò insignia señalada solo para esto.

Gav. ibid. tit. 10. n. 3. lit. f.

8 Al fin de la Missa, despues de haber dicho, como en otras, *Benedicat vos omnipotens Deus*, se buelve de cara al Prelado, y le inclina la cabeza, como pidiendo licencia, para echar la bendicion, y bendice al Pueblo àzia la parte donde no està el Prelado, diciendo al mismo tiempo: *Pater, & Filius, ✠ & Spiritus Sanctus.* Si el Prelado està en medio, guiarà la mano àzia el lado del Evangelio.

Rubr. 12. n. 3.

9 Acabado el ultimo Evangelio, baxa al plano en la forma regular, y hace àzia el Altar la reverencia, que tocare: luego buelto àzia el Prelado le inclinarà profundamente la cabeza, antes de cubrirse, y se irà à la Sacristia.

10 Si la Missa es de Requiem, se observarà lo mismo, excepto, que no se besa el Missal, ni se dà Paz, ni bendicion.

11 El que celebrare delante del Sumo Pontifice, ha de observar lo mismo, pero todas las dichas inclinaciones han de ser genuflexiones.

Merati p. 2. tit. 14. n. 12.

12 Todas estas ceremonias se observan con los Cardenales, si son Sacerdotes, en qualquiera parte que se hallen: con los Patriarcas, y Arzobispos en toda su Provincia, la qual comprehende todos los Obispados sufraganeos: con los Obispos, y Legados en todos los Lugares de su Obispado, ò Jurisdiccion. Estando el Patriarca, ò Arzobispo fuera de su Provincia, y el Obispo, ò Legado fuera de su Obispado, ò Jurisdiccion, no se harà mas que darles Paz, y passando por delante el Celebrante inclinarles la cabeza, antes, y despues de la Missa.

CAPITULO XXIII.

De lo que debe observar el Celebrante en las tres Missas de la Natividad de nuestro Señor, y quando por privilegio celebrare mas que una Missa.

1 ESte dia se prevendrà en el Altar al lado de la Epistola un pequeño vaso limpio mediado de vino, y agua, ò de agua sola, y sobre èl un Purificador, lo qual ha de servir para que

que el Celebrante purifique los dedos en la primera, y segunda Missa. Asimismo cerca del Altar en sitio comodo habrà Hostiario, para que de èl tome, y lleve el Ministro à su tiempo la Hostia para la segunda, y tercera Missa, y si faltare Hostiario, llevarà el Sacerdote tres Hostias en la Patena, y despues de estender los Corporales para la primera Missa, apartarà las dos, y las pondrà à un lado àzia el Retablo, y retiradas de el Corporal.

2 En la primera, y segunda Missa, sumirà el Sanguis, sin que quede gota en el Caliz, deteniendole en los labios mas que otras vecès, y si despues de sumido, quedare la particula pegada, la llegarà con el indice de la mano siniestra cerca del labio del Caliz, y de alli la recibirà. Sumido el Sanguis con la particula, pondrà immediatamente el Caliz en medio del Corporal, y sobre la copa la Patena, sin poner debaxo el Purificador, el qual dexarà en su lugar al lado derecho junto al Corporal, sin limpiarse con èl la boca, ni el Caliz: luego sin detencion purifica los pulgares, è indices en el vaso prevenido, y los limpia con el Purificador, que està sobre èl. Si por descuido faltare este Purificador, valgase del otro, que sirve para el Caliz; despues pone en la Patena otra Hostia, sobre èsta la Hijuela redonda, cubrelo todo con el tafetan, y prosigue la Missa. Entretanto que purifica los dedos, y compone el Caliz, dice en secreto: *Quod ore sumpsimus, &c.* y *Corpus tuum Domine, &c.*

3 Para preparar el Caliz en la segunda, y tercera Missa le apartarà un poco àzia su mano derecha, pero sin sacarlo fuera de el Ara, y Corporal por reverencia de las especies, que puede tener del Sanguis antecedente: toma luego la Hostia, ofrecela more solito, y pone la Patena algo debaxo del Corporal, como en las demàs Missas; cubre despues el pie del Caliz con el Purificador, segun estilo: ultimamente echa vino, y la gota de agua, y pone el Purificador doblado sobre la Patena, sin que con èl purifique primero el Caliz por dentro. Si salpicaren algunas gotas las atraherà con el vino, que hubiere echado.

4 Algunos suelen purificar los dedos dentro del Caliz mandando al Ministro les eche vino sobre ellos, y aquel mismo vino les sirve de materia para la Missa siguiente: esto no se puede hacer, por ser irreverencia grave, y contra lo que manda la Rubrica. *Gav. p. 4. tit. 3. n. 4.*

5 En todas tres Missas lavarà el Sacerdote los indices, y pulgares, quando dixere: *Lavabo inter innocentes manus meas, &c.* por haber de tocar con ellos la Hostia. *Bustaman. fol. 324.*

6 En la tercera Missa, sumido el Sanguis, toma la purificacion, y despues de haber lavado los indices, y pulgares con vino, y agua sobre el Caliz, mandarà al Ministro le eche tambien el agua que quedò en el vaso, donde purificò los dedos en las Missas antecedentes, y lo sumirà todo junto.

7 Si alguno por enfermedad, ò por otra razon, no celebra mas que una Missa, diga la tercera, por ser su Oracion conforme à la del rezo; si dixere dos, sean la primera, y la tercera. *Gav. ut supra n. 6.*

8 Si en la primera, ò segunda Missa tomare alguna purificacion por descuido, ò pusiere en el Caliz agua en lugar de vino, sin conocerlo hasta haberla tragado, ò sumiò con el Sanguis alguna mo-

ta, ò otra cosa, que baste à impedir el ayuno natural, en estos casos, y otros semejantes concluirà aquella Missa, sin celebrar mas.

9 El que celebra las tres Missas, no continuadas, sino con intervalo entre una, y otra, de modo, que à cada una se haya de desnudar; siempre debe decir al apartarse de el Altar para la Sacristia: *Trium puerorum, &c.* y lo demàs anexo à las gracias. Sigueſe de esto el quedar el Caliz en la primera, y segunda Missa por purificar, y ser preciso dexarle en parte decente por reverencia de las especies del Sanguis, ò humedad, que puede haber en èl: à mi me parece conveniente dexarle encima de el Corporal doblado sobre el Ara, y medio del Altar, para que el Sacerdote, que despues celebrare con èl, observe no sacarle del Ara, y Corporal, para prepararle, ni limpiarle por dentro con el Purificador. Pero en caso de no haber mas Missa aquel dia, se habrà de guardar en el Sagrario (b) cubierto con el Purificador, Patena, y tafetan, hasta que se seque, ò se celèbre con èl en la forma dicha. Si no ay Sagrario, pongase sobre Corporal en parte decente, y retirada, y despues de seco, le purificarà el Sacerdote con agua, la qual, y la que quedò en el vaso, en que el Celebrante purificò los dedos en la primera, y segunda Missa, se echarà en el sumidero sagrado. Luego con el Purificador enjuga los dedos, y el Caliz por dentro, sin que le quede humedad. Muchas indecencias se suelen seguir en este punto por inadvertencia, y falta de cuidado de algunos Curas.

(b) *Guerrero tract. 1. fol. 57.*

10 Todo lo dicho en este Capitulo observaràn los que en el dia de la Commemoracion de los Difuntos celebraren mas que una Missa: lo mismo digo de los que tienen Curatos con Lugares anexos, si en los dias de fiesta dicen mas Missas.

CAPITULO XXIV.

Del Oficio del Padrino en la Missa nueva.

1 SAtisfecho el Padrino de que el nuevo Sacerdote sabe bien, y dice con libertad las Oraciones, que se contienen en el Capitulo tercero de este Libro, y que à mas de esto està suficientemente instruido, y practico en las sagradas ceremonias, podrà determinar dia para la Missa.

2 La razon de Missa nueva, aunque sea solemne, no es motivo para celebrarla Votiva en los dias prohibidos por la Rubrica, como tampoco para darle *Gloria*, ni *Credo*, si ella por sì no le tiene.

3 El nuevo Sacerdote se ha de vestir en la Sacristia, sin que le sea licito passar de su casa à la Iglesia con las Sagradas Vestiduras, por ser indecencia, y abuso mal permitido en algunos Lugares.

4 El Padrino usarà de Sobrepelliz, y Capa Pluvial, del color que corresponderè à la Missa, y podrà assistir otro Sacerdote, ò Clerigo con Sobrepelliz, para que à su tiempo ministre las vinageras, y sirva el agua-manos. Antes de salir de la Sacristia se podràn estender los Corporales, y poner el Caliz preparado sobre el Altar, ò si no, lo llevarà el nuevo Sacerdote.

5 Saldrà el Padrino de la Sacristia llevando à su mano derecha al nuevo Sacerdote, precediendo el otro Sacerdote, ò Clerigo con Sobre-

brepelliz, y asistirà al Celebrante en pie, no detras, sino à su lado en el Missal, bolviendo las hojas, y señalando con un puntero lo que hubiere de decir: estarà con atencion, y cuidado para advertirle con alguna seña, si fuere posible, por no perturbarle. Quando el Celebrante hace genuflexion, la harà tambien el Padrino, y assimismo se signarà, y herirà el pecho al tiempo que el Celebrante; si este incurriere en alguna falta ligera, no le haga el Padrino repetir la accion, ò palabra, para no causarle turbacion.

6 Dichos los *Agnus*, el Padrino hecha genuflexion, passa al lado derecho del Celebrante, donde se arrodilla, y permanece con ambas rodillas en tierra en quanto el Celebrante dice la Oracion *Domine Jesu Christe, qui dixisti, &c.* la qual acabada, se levanta, y ambos besan el Altar, el Celebrante en medio, y el Padrino à un lado, y fuera del Corporal: el Sacerdote abraza al Padrino, poniendo las manos sobre sus ombros, y juntan los dos sus mexillas sinestras, de modo, que se lleguen à tocar leve mente: à este tiempo dice el Sacerdote *Pax tecum*, y el Padrino responde, *Et cum spiritu tuo*: el Celebrante inclinarà la cabeza al Padrino despues de darle la paz, y no antes, pero el Padrino la ha de inclinar al Celebrante antes, y despues de recibirla. El Padrino recibida la paz, hace genuflexion, y passa al otro lado, donde la repite, y assiste al libro, como antes.

7 Acabada la Missa, es estilo loable llegar todos à besar la mano al nuevo Sacerdote. Para esto baxa con el Padrino hasta la infima grada, sobre la qual bueltos al Altar hacen genuflexion; pero si no ay Sacramento, solo la harà el Padrino, y el Sacerdote inclinacion de cabeza. Luego se buelve el Sacerdote al Pueblo, y se cubre: el primero que besa, es el Padrino; èste, descubierta la cabeza, baxa al plano, y despues de haber besado la mano, se pone sobre la infima grada à la sinestra del Sacerdote, y se cubre. Despues llegan à besar los padres, ò parientes mas cercanos del Sacerdote, siguense los demàs Sacerdotes, y Clerigos por su Dignidad, y ultimamente los Seglares. Las manos se dàn à besar por las palmas à los Sacerdotes, y Ordenados in sacris, à los demàs por la parte exterior.

8 Si hubiere ofrenda, estarà un Acolyto, ò el Sacristan al lado de la Epistola con una fuente, ò salvilla, donde echen las limosnas los que lleguen à besar la mano, sin que para esto se aparte el Sacerdote del Altar, ni menos ande revestido por la Iglesia, para recogerlas, aunque sea de mano del Rey, ò Principe Soberano: tampoco despues de la Ofrenda ha de dar bendicion à los circunstantes. En besar la mano se observarà la costumbre de los Lugares; pero si la Missa hubiere sido de Requiem, no se ha de besar. Acabado todo buelven à la Sacristia con el mismo orden que salieron. *Gav. p. 2. tit. 7. n. 5. lit. q.*

9 Si la Missa nueva fuere solemne, observarà el Padrino el Oficio del Assistente, segun se dice en la tercera parte Cap. X. §. I. Acabada, llegan todos à besar la mano en la forma dicha: despues del Padrino besa el Diacono, luego el Subdiacono, y siguen los demàs segun orden. Entretanto estarà el Diacono à la derecha de el Preste, y el Subdiacono à la sinestra de el Padrino puestos los bonetes.

10 En este dia de la primera Missa precede el nuevo Sacerdote,

y tiene el mejor lugar entre los demàs Sacerdotes, aunque sean ancianos, y de mas dignidad.

CAPITULO XXV.

De los defectos que pueden ocurrir en la celebracion de la Missa.

Al fin de las Ceremonias de la Missa pone el Missal diez Capitulos, en que con toda estension, y claridad trata de los defectos ocurrentes en ella: assimismo los Theologos estienden bastantemente esta materia; por lo que solo pongo aqui lo que con mas frequencia puede ocurrir en la practica, y assi digo, que el Sacerdote, en quanto le sea possible, debe precaverse de todo defecto, assi substancial, como accidental. Defecto substancial se comete, quando falta alguna cosa essencial del Sacrificio, como materia, forma, ò intencion, el qual està obligado à evitar el Sacerdote debaxo de culpa grave, y tambien à suplirle despues de cometido. Defecto accidental, es faltar alguna cosa perteneciente à la integridad de la Missa, ò à su mayor ornato, y decencia, y esto serà pecado grave, ò leve, segun fuere la materia, y regularmente no debe el Sacerdote suplirle, sino en los casos que diremos despues.

§. I.

Modo de suplir los defectos substanciales.

1 LA materia *ex qua* de la Eucharistia es el pan de trigo, y el vino de zepas: si alguno de los dos falta, no ay Sacrificio, pues ocurre defecto substancial, y este se debe suplir; por lo qual si despues de proferidas las palabras de la consagracion de la Hostia, advirtiere el Sacerdote, que està del todo corrompida, ò que no es de trigo, debe apartarla, y tomar otra, la que ofrecerà luego mentalmente, y consagrarà, comenzando por las palabras *Qui pridie, &c.* y despues de la sumpcion de ambas especies, sumirà tambien la primera Hostia que apartò.

2 Si el Sacerdote conoce el defecto dicho, antes de consagrar el Caliz, y no puede haber otra Hostia, debe abstenerse de consagrar el Caliz, y dexar la Missa; pero si lo conociere despues de la consagracion del Caliz, debe continuar la Missa, omitiendo todas las palabras, y ceremonias pertenecientes à la Hostia, en el supuesto de no poder hallar otra Hostia. Lo mismo digo del Caliz, porque si el Sacerdote, antes de consagrar la Hostia, advierte no puso vino en el Caliz, sino agua, ò otro licor, y no puede hallar vino, debe suspender el consagrar la Hostia, y dexar la Missa, pero si lo conoce despues de la consagracion de la Hostia, es preciso continuar la Missa, dexando en ella las palabras, y ceremonias, que conducen al Caliz, en el supuesto de no poder hallar vino.

3 Si el Sacerdote conoce la falta, ò defecto dicho de la Hostia despues de haberla sumido, tomarà otra, y harà lo dicho; despues al fin sumirà sin repugnancia ambas especies sin que obste el haber sumido la primera Hostia, porque el precepto de perfeccionar el Sacrificio es mas fuerte que el del ayuno natural.

4 Si el defecto dicho de la Hostia se conoce despues de sumido el Sanguis, debe el Sacerdote tomar otra Hostia, y ofrecerla mentalmente, à lo que la Rubrica (para no invertir el orden de consagrar primero la Hostia, que el Caliz) añade, que prepare tam-

tambien el Caliz, poniendo nuevamente vino, y las gotas de agua, y despues de ofrecerle mentalmente consagrar la Hostia en la forma dicha, y luego el Caliz, y sumirlo todo. No obstante esta Regla de la Rubrica, dice Quarti, que en el caso dicho se podrà omitir el consagrar otra vez el Caliz, porque mas parece hacer nuevo Sacrificio, que perfeccionarle. Mucho menos estarà obligado el Sacerdote à consagrar otra Hostia, sino solamente el Caliz, si al tiempo de sumirle conoce que no es vino lo que ay en èl, lo qual es mas cierto que lo primero, assi porque lo permite el Missal, como porque aqui cessa la razon que dà la Rubrica de no invertir el orden de la Consagracion.

De defectibus tit. 5. dub. 13.

5 Si el Sacerdote, luego que consagrò la Hostia, advierte, que no puso vino en el Caliz, ni agua, lo pondrà immediatamente, y hecha la oblacion en la forma dicha, lo consagrarà, comenzando por las palabras, *simili modo*, &c. pero si despues de proferidas las palabras de la consagracion, conoce que puso agua en lugar de vino, echarà aquella agua en un vaso, y puesto vino con las gotas de agua, lo ofrecerà mentalmente, y bolviendo à dichas palabras, *simili modo*, &c. harà lo dicho. Lo mismo debe hacer, aunque advierta el expressado defecto despues de haber tragado el agua, y sumirà luego el Sanguis, sin que obste no estar en ayuno natural, porque este precepto, como queda dicho, tiene menos fuerza, que el de completar el Sacrificio. Assimismo, si el Sacerdote conoce en la boca, que es agua, antes que èsta passe al estomago, puede voluntariamente tragarla, pues seria indecencia arrojarla en el Caliz por el peligro de arrojar juntamente la particula, que tomò con ella, y assi es inevitable la fraccion del ayuno natural en este caso, el qual ha sucedido muchas veces por descuido de los Ministros, que ayudan à Missa.

6 Si en ambas especies de pan, y vino acontece defecto substancial, y el Sacerdote lo advierte antes de proferir las palabras de la consagracion de la Hostia, debe esperar à que se le dè materia valida, y no habiendola, es preciso dexar la Missa: lo mismo digo, si conoce dicho defecto despues de haber proferido las palabras de la consagracion de ambas especies, sobre materia invalida, porque entonces no ha comenzado el Sacrificio, y assi no ay que suplir. Pero si el defecto no es conocido hasta despues de haber sumido ambas especies, que por no ser de materia valida quedaron sin consagrar, aunque el Sacerdote à su tiempo profiriò sobre ellas las palabras de la consagracion, en este caso no puede consagrar otras, pues, como se ha dicho, no ay que suplir, y por otra parte se halla impedido, por haber violado el ayuno natural

7 En quanto à la forma de la consagracion, assi de una especie, como de otra, si el Sacerdote con advertencia, ò sin ella la omitiere, ò variare en lo substancial, ò no la dixere con la debida intencion, debe suplir lo que faltò, consagrando de nuevo la Hostia, ò el Caliz, ò ambos, segun queda dicho, pero para quitar escrupulos en quanto à la intencion, conviene que el Sacerdote quando sale à celebrar lleve animo de hacer lo que hace la Iglesia, aunque debe procurar poner intencion al tiempo de consagrar, como advierte el Missal.

8 El Sacerdote suplirà los

Quarti supra tit. 3. dub. 3.

defectos, quando està en el Altar, no despues que se apartò de èl, y ha buelto à la Sacristia, porque entonces nada debe suplir, pues la accion serìa distinta, y sin union moral con las demàs.

§. II.

Còmo, y quando se han de suplir los defectos accidentales.

1 LOs Ritos accidentales no sirven de ornato al Sacrificio de la Missa, si no se executan à su tiempo, antes hacen disonancia, por lo qual no es necessario los supla el Sacerdote; pero si èste los conoce poco antes de haberlos cometido, debe suplirlos, si puede sin nota de el Pueblo, como si acabado el Evangelio dixere immediatamente *Dominus vobiscum*, y advierte luego, que la Missa tiene Credo: Asimismo si al principio dexò alguna Commemoracion, ò Oracion, podrà tambien decirla al tiempo de las secretas, pero no despues quando haya de decir las Oraciones ultimas.

Despues.

2 Si omitiò el mezclar gotas de agua en el Caliz al tiempo de prepararle, tiene obligacion de suplir este defecto, siempre que lo prevenga antes de la consagracion del Caliz, pero no despues, porque las gotas de agua no se han de mezclar con el Sanguis, sino con el vino, que se ha de consagrar.

3 Si antes de ofrecer la Hostia advierte, que està rota, tome otra si puede sin mucha tardanza, pero si lo conoce despues de ofrecida, prosiga, y consagrela, menos que la fractura sea tal, que no se pueda ocultar al Pueblo, porque en tal caso deberà tomar otra, y ofrecerla mentalmente, dexada fuera del Corporal la primera, que consumirà despues de las abluciones.

4 Tendrà cuidado antes de consagrar, que no haya gotas de vino separadas en lo interior del Caliz, lo qual se evita al prepararle, uniendolas con lo demàs, moviendo, para esto el Caliz, ò usando del Purificador. De esta suerte no interviene duda de si las tales gotas quedan, ò no consagradas: caso muy controvertido entre los Theologos.

5 Si despues de sumido el Sanguis, quedare la particula en el Caliz, la atraherà con el indice de la mano siniestra àzia el labio del mismo Caliz, y la tomarà alli con la lengua, ò echarà vino, y la sumirà juntamente con èl.

6 Procurarà mucho de recoger al fin todas las particulas por minimas que sean, pero si acaso quedare alguna, la sumirà, aunque la encuentre despues de tomados los lavatorios, porque pertenece al mismo Sacrificio. Mas si ha dado Comunion, y de ella ha quedado alguna Forma entera, la pondrà en el Sagrario, pero si no le ay, ni otro lugar decente, donde colocarla, tambien la sumirà.

7 Otros defectos pueden ocurrir, si se dà Comunion, los quales se supliràn, segun dexo dicho en el Cap. XVIII. de esta segunda parte al §. IV.

8 A mas de los defectos referidos habrà otros muchos, si el Sacerdote no sabe las ceremonias de la Missa, por lo qual debe estudiarlas, y practicarlas, segun, y como quedan declaradas, y explicadas en esta segunda parte, sin mudar, añadir, ni quitar.

CA-

CAPITULO XXVI.

De la significacion de las Ceremonias de la Missa.

Todos los que se precian de su Oficio, estàn obligados à dar alguna razon de aquello en que se exercitan, y debiendo el Sacerdote preciarse en el Santo Sacrificio de la Missa de executar las ceremonias con la reverencia, gravedad, atencion, y devocion, que corresponde à tan alto Ministerio, le es tambien preciso saber su significacion, no solo para su provecho espiritual, sino tambien para que con libertad, y sin detencion pueda dar respuesta, si algun devoto, ò curioso Seglar le preguntare què significa èsta, ò aquella ceremonia? Materia es esta incomprehensible, y que solo la Santa Madre Iglesia Romana regida por el Espiritu Santo puede explicar: en cuyo supuesto solo pongo aqui una breve explicacion de los Ornamentos Sagrados, y ceremonias de la Missa, sacada de Authores clasicos, que con estension tratan este punto.

§. I.

De la significacion de las vestiduras sagradas.

1 ASsi como los Reyes, Principes, y Grandes Señores no suelen usar en las funciones publicas de las vestiduras quotidianas, y vulgares, sino de otras magestuosas, ricas, y preciosas, para manifestar assi su authoridad, y causar el respeto debido: de la misma manera el Sacerdote, que en el santo sacrificio de la Missa representa à Christo Señor nuestro, Rey el mas Supremo, y Soberano, usa en èl (como en funcion la mas seria, mas grave, mas devota, y de mas importancia, que tiene la Iglesia) de Amito, Alba, Cingulo, Manipulo, Estola, y Casulla, vestiduras especiales, que significan los instrumentos de la Passion de su Magestad.

2 Lava el Sacerdote las manos antes de comenzar à vestirse por la decencia exterior, y en señal de la limpieza, que se requiere en el alma del que ha de celebrar, y se infiere de la Oracion, que debe decir al mismo tiempo.

3 El Amito representa el velo con que cubrieron los ojos al Señor en la noche de su dolorosa Passion, para que no viesse las burlas, y escarnios, que le hacian, diciendo: *Prophetiza, &c.* y misticamente advierte al Sacerdote, que cubra los suyos, para no ver las injurias, que le hicieren, y el ponerle en la cabeza es para resistir à las tentaciones de el Demonio, como consta de la Oracion, que dice al mismo tiempo.

4 El Alba significa la vestidura blanca con que Herodes hizo vestir al Señor, tratandolo como à loco, y tambien la pureza, que debe tener el Sacerdote en el alma, para llegar à tan alto sacrificio.

5 El Cingulo significa los crueles azotes, que los malditos Ministros de Pilatos dieron al Señor, y misticamente representa la castidad con que el Sacerdote debe estar ceñido, sin admitir en sì la menor mancha; virtud, que pide à su Magestad en la Oracion, que dice, quando con èl se ciñe.

6 El Manipulo representa los cordeles con que el Señor fue atado en el Huerto, y quando le ataron à la columna, y misticamente significa las lagrimas, el dolor, y penitencia con que el Sacerdote debe sentir, y llorar sus pecados, como se infiere de la Oracion, que dice, quando se le pone.

7 La Estola representa los cordeles, que le echaron al cuello, y la

la Cruz que llevò sobre sus sagrados ombros, la qual siempre debe tener presente el Sacerdote, y gloriarse en ella, como dice San Pablo, y por esso la cruza delante del pecho.

Ad Galat. 6.

8 La Casulla representa el vestido de Purpura, que por burla pusieron los Soldados al Señor en casa de Pilatos, y misticamente significa la caridad, como vestidura mas preciosa que todas, con la qual el Sacerdote debe estar adornado.

9 La Corona, que el Sacerdote tiene abierta en su cabeza, representa la de espinas, que pusieron al Señor.

10 El Sacerdote assi vestido, à nadie quita el bonete, ni hace cortesia, por la superioridad que tiene, sino à los Prelados, y al Rey, ò Principe Soberano: en la Missa no se cubre la cabeza en señal de la reverencia grande, que debe à aquel Señor, à quien ofrece sacrificio.

§. II.

De la significacion de el Altar, y sus Ornamentos.

1 EL Altar, y Ara representa la Cruz en que Christo muriò. Los manteles, que cubren el Altar, significan, ò la sabana en que su Santissimo cuerpo fue embuelto en el Sepulcro, ò el candor, ò hermosura de su Sacrosanta humanidad. El Frontal significa el ornamento de virtudes de el mismo Señor, especialmente de la caridad, y amor con que se dignò padecer por nosotros. La Cruz, que se pone en el Altar, representa el trofeo de Christo, colocase en medio, para que à su vista se anime el Sacerdote à la mortificacion, y no se glorie en otra cosa que en ella. Las luces significan la Ley, y Doctrina de Christo, y que siempre debemos estar aparejados con las luces de la Fè, y caridad, y demàs virtudes. El Caliz representa el Sepulcro de el Señor. La Patena la piedra, que se puso sobre el mismo Sepulcro. El Corporal la sabana en que fue embuelto el cuerpo del Señor. El velo con que se cubre el Caliz, dà à entender, estar ocultos los mysterios de este Sacrificio. El Sacerdote, que sale para el Altar, llevando delante del pecho el Caliz, representa à Christo, que siempre tubo ante sus ojos, y dentro de su pecho el Caliz de la Passion por el sumo deseo, que tubo de beberlo.

§. III.

De las Ceremonias de la Missa.

1 ES la Missa una representacion de la vida, Passion, y muerte de nuestro Señor Jesu-Christo, assimismo de su Gloria, y Doctrina Evangelica, que enseñò, como declara Santo Thomàs 3. part. quæst. 83. art. 4. & 5.

2 La Confession, y lo que se sigue hasta el Introito, no es parte de la Missa, sino una preparacion, que hace el Sacerdote para ella, y comienza invocando la Santissima Trinidad, lo que tambien hace al fin, quando dà la bendicion, y otras veces en diferentes partes, dando à entender, que el principio, medio, y fin de nuestras acciones ha de ser Dios, y que la confession del Mysterio de la Santissima Trinidad es tan necessaria, que sin ella nadie se puede salvar. Para disponerse el Sacerdote, y tratar con Dios en tan alto ministerio se reconoce pecador, y confiessa sus pecados pidiendo perdon de ellos, para lo qual humillandose profundamente dice la Confession, en la q̃ se vale de la intercession de nues-

tra

tra Señora, de los Angeles, y Santos, en particular de aquellos, cuyas Reliquias estàn en aquel Altar, y por esta razon se introducen Reliquias en los Altares, y Aras quando se consagran. Asimismo el baxar el Sacerdote al plano ante la infima grada, y estar profundamente inclinado, quando dice la Confesion, significa, que Christo baxò de el Cielo à la tierra, y tomò forma de Siervo por nuestros pecados.

3 El Introito significa los suspiros de los Santos Padres, que esperaban la venida de el Señor al mundo, y las ansias con que la pedian, y por esso se repite. Los *Kyries* son palabra griega, que es lo mismo que decir: Señor, tened misericordia: repitese tres veces, porque hablamos con la Santisima Trinidad.

4 La *Gloria in excelsis* representa la alegria, que manifestaron los Angeles en el nacimiento de el Señor. En las Oraciones, que se siguen, està representado el obsequio, que le rindieron los Pastores, y la adoracion de los Magos. El bolverse el Sacerdote al Pueblo, y decir *Dominus vobiscum* es prevenirle, para que pida entonces lo que èl pide en las Oraciones, y por esso dice en plural *Oremus*.

5 La Epistola significa la predicacion de San Juan Baptista, que precediò à la de el Evangelio. El Gradual significa la penitencia del Pueblo mediante la predicacion de San Juan. El *Alleluya* representa la alegria, que se sigue al alma despues de la penitencia, y remission de sus pecados. El Evangelio significa la vida de Christo, su Doctrina, y Predicacion; y el Credo el fruto que se siguiò de ella.

6 El Ofertorio, con oblacion de Hostia, y Caliz representa la voluntad prompta de Christo à ofrecerse en sacrificio por nuestros pecados en el Ara de la Cruz. El *Orate Fratres* significa, como Christo en el Huerto despertò à sus Discipulos, y los exortò à que orassen; y asimismo en esta ceremonia ruega el Sacerdote à los oyentes, que nuevamente oren con èl. Las Oraciones secretas significan, que Christo cercano à su Passion no andaba en publico, sino en oculto. El Prefacio significa la solemne entrada de Christo en Jerusalen, y las alabanzas, que entonces le dieron los Niños, y las que continuamente le estàn dando los Angeles, diciendo: *Sanctus, &c.*

7 El Canon està lleno de innumerables mysterios: en èl repite muchas veces el Sacerdote la señal de la Cruz, para denotar los muchos tormentos, que el Señor padeciò en su Sagrada Passion. La elevacion de Hostia, y Caliz significa como Christo nuestro Señor, despues de clavado en la Cruz, fue elevado en ella, para que todos le viessen. En las tres Oraciones, que se siguen despues de la elevacion, hace el Sacerdote en secreto nueva oblacion en señal de que el Señor, estando en la Cruz, la hizo assi à su Eterno Padre, y se ofreciò por los pecados del mundo.

8 En los tres signos, que se hacen con la Hostia dentro de el Caliz, diciendo: *Per ipsum, &c.* estàn significadas las tres horas, que el Señor estubo en la Cruz, y en las dos, que immediatamente se forman fuera de el Caliz, se significa la separacion de el alma de Christo de su cuerpo. El levantar luego el Caliz con la Hostia, y bolverlo à dexar, diciendo: *Omnis honor, & gloria* significa la deposicion de el Señor de la Cruz, y su Sepulcro. El cubrir despues de esto

el Caliz con la Hijuela, significa la piedra, que se puso sobre el Sepulcro.

9 El decir el Sacerdote en voz clara *Per omnia sæcula sæculorum*, significa, que despues de muerto Christo exclamò el Centurion con otros. En la Oracion del *Pater noster* estàn significadas las siete palabras, que dixo el Señor en la Cruz. Sigue se decir en secreto *Libera nos quæsumus*, &c. para significar, que el alma de Christo baxò en secreto al Limbo à librar de èl las Animas de los Santos Padres.

10 En la fraccion de la Hostia, y mixtion de la particula con el Sanguis, se representa el mysterio de la Resurreccion, porque hecha la separacion, assi de la sangre, como de el Alma de Christo, de el Cuerpo, bolviò otra vez el Alma al Sepulcro, y unida con el Cuerpo, y Sangre, resucitò Christo glorioso. En las tres Cruces, que con la particula se hacen sobre el Caliz, està representada la Santissima Trinidad en la milagrosa Resurreccion de Christo.

11 Las palabras *Pax Domini sit semper vobiscum*, significan la paz, que Christo anunciò à sus Discipulos despues de resucitado. En los *Agnus*, se pide à Christo, Cordero Immaculado, el perdon de nuestros pecados, y la verdadera paz: despues dice el Sacerdote la Oracion *Domine Jesu Christe*, &c. y las dos siguientes, en que se prepara para la Comunion, en la qual se significa, que Christo despues de resucitado comiò con los Apostoles, y les repartiò las particulas, ò Reliquias. La Antiphona *Communio* es verso de alegria, y denota, que los Discipulos se alegraron, viendo al Señor resucitado.

12 En dar el Sacerdote la bendicion al Pueblo, se significa la que diò el Señor à los Apostoles en su gloriosa Ascension. Ultimamente, el Evangelio de S. Juan significa la predicacion de los Apostoles acerca de la Divinidad, y Encarnacion del Hijo de Dios, y la conversion de todo el mundo.

13 Otros muchos mysterios encierran en sì las Sagradas Ceremonias, que omito por la brevedad, y porque cada uno los podrà vèr en los Authores. Assimismo podrà el Sacerdote, aunque brevemente, excitar su devocion àzia ellos al tiempo de la Missa, si antes de ella gastare algun tiempo en meditarlos.

FIN DE LA SEGUNDA PARTE.

PAR-

MARIA.

PARTE TERCERA
DE EL CEREMONIAL,
EN QUE SE TRATA DE LA PRACTICA
DE LA MISSA SOLEMNE,
Y DE LA QUE SE CANTA SIN MINISTROS SACROS, segun las Reglas de el Missal Romano.

CAPITULO PRIMERO.
DE LA DIFERENCIA, Y CIRCUNSTANCIAS DE LAS Missas cantadas, y solemnes.

1 Missa solemne, segun se colige del Missal, es aquella que se canta con Ministros Sacros, (los quales son Diacono, y Subdiacono) y la oficia el Choro: si èsta fuere Conventual, se celebrarà cõ mas pausa, y solemnidad, segun la festividad del dia, y posibilidad de la Iglesia. Tambien se suele cantar Missa sin Diacono, ni Subdiacono en las Parroquias, y Lugares cortos, donde ay falta de Ministros, mas èsta no se regula por solemne.

2 Assimismo puede la Missa rezada ser solemne, como lo es la que celebran los Obispos, quando hacen Ordenes, y otros actos pontificales en sus Iglesias: tampoco dexa de ser solemne la que se celebra con Diacono, y Subdiacono en tiempo de entredicho, aunque sea rezada.

3 En la Missa solemne observarà el Celebrante las ceremonias de la Missa rezada, segun se dice en la segunda parte, porque en èsta solo se explican las que son proprias, y privativas, de la Missa solemne.

4 En toda Missa, aunque sea de Feria, si se canta con Diacono, y Subdiacono, expecialmente si es la Conventual, se han de executar todas las ceremonias, que mandan las Rubricas, las quales no distinguen de Missa mas, ò menos solemne, y assi siempre se han de vestir Acolytos, se ha de incensar el Altar, llevar Incienso, y Paz al Choro. El observar esto solamente en las Fiestas mayores, Domingos, y demàs dias de fiesta, es tolerable en las Iglesias pobres por falta de Ministros, mas no en las Cathedrales, y Colegiales. La ma-

mayor, ò menor ſolemnidad de la Miſſa, conſiſte en que los Ornamentos ſean mas, ò menos ricos; en que el Altar eſtè con mayor, ò menor adorno, y numero de luces; en que ſe oficie con mas, ò menos Cantores, y pauſa, y en la mayor, ò menor concurrencia del Pueblo à ella: aſsi lo demueſtra la experiencia, ſegun los grados, y circunſtancias de las fieſtas, que ſe celebran.

CAPITULO II.

De la hora de celebrar la Miſſa Conventual del dia, ſegun la Rubrica XV. de las generales del Miſſal.

1 LA Miſſa Conventual, y ſolemne, ſe ha de cantar deſpues de alguna Hora Canonica, ſegun el Orden ſiguiente.

2 Deſpues de Tercia ſe cantan las Miſſas de las Fieſtas Dobles, Semidobles, Dominicas, Infraoctavas, la de la Vigilia de la Natividad de NueſtroSeñor, quando ocurre en Domingo, y la de la Vigilia de la Epiphania.

3 Deſpues de Sexta ſe cantan las Miſſas de fieſtas ſimples, en que entran las de SantaMaria en el Sabado, quando ſe reza ſu Oficio; las de Ferias entre año, y tiempo Paſqual, y la de la Vigilia de la Aſcenſion: aſsimiſmo en los Sabados de Adviento, quando ſe reza de Feria, que no es de Tempora, la Miſſa principal es de nueſtra Señora, y ſe canta deſpues de Sexta.

4 Deſpues de Nona ſe cantan las Miſſas de Ferias de Adviento, Quareſma, quatro Temporas, en que entran la Feria quarta, ſexta, y Sabado de la Octava de Pentecoſtes; las de Rogaciones, y Vigilias, que ſe ayunan. Item, qualquiera Miſſa extraordinaria, que ocurra, y ſe cante del Patrono, ò Titular, ò de otro Santo en ſu proprio dia, en el qual no ſe reza, y ſe transfiere por ocurrir en dia de mayor rito, ò ſolemnidad, ſegun ſe dice en la primera parte Cap. VII. §. I.

5 Las Miſſas de Difuntos, que no fueren Conventuales, ſe cantaràn deſpues de Prima; mas donde ſe dicen ſus Vigilias por la mañana deſpues de los Maytines del dia, dichas eſtas Vigilias con ſus Laudes, immediatamente ſe puede cantar la Miſſa deRequiem. En el dia de la Commemoracion de todos los Difuntos ſe canta ſu Miſſa deſpues de Nona, porque entonces es principal; mas en las Igleſias Cathedrales, y Colegiales tambien ſe canta en eſte dia la delOficio de los Santos deſpues de Tercia, como conſta de ſu Rubrica particular; y ſiempre que la Miſſa de Difuntos fuere la principal, eſto es, que no ſe haya de cantar mas que ella ſola, ha de ſer deſpues de Nona. (a) Aſsimiſmo las Miſſas ſolemnes de Requiem, que ſe celebran con concurſo de el Pueblo, principalmente en el dia de la Depoſicion del Difunto, ò en el dia tercero, ſeptimo, trigeſimo, ò Aniverſario, ſe podràn cantar tambien deſpues de Nona.

(a) *Alcoz. fol.* 95.

6 Exceptuanſe de eſta Regla las tres Miſſas de la Natividad de nueſtro Señor, de las quales, la primera ſe canta deſpues de media noche, acabado el *Te Deum laudamus, &c.* en los Maytines; la ſegunda, que llaman de la Aurora deſpues de Laudes, y Prima; y la tercera en el dia, deſpues de Tercia, ſino es que por diſpenſacion Apoſtolica ſe diſponga de otra manera.

7 De la hora de celebrar la Miſ-

Missa solemne Votiva queda dicho en la primera parte Cap. V. §. V.

8 Esta Regla solo sirve para las Iglesias, donde ay Choro: para las demàs, no se puede asignar hora, y assi se cantaràn las Missas solemnes, quando dictare la razon, procurando siempre que la Conventual se celebre à hora competente, para que assista el Pueblo.

CAPITULO III.

De lo que se ha de cantar en la Missa Solemne, segun la Rubrica XVI. de las generales de el Missal.

§. I.

De lo que ha de cantar el Celebrante en la Missa Solemne, y de la voz que debe usar en lo demàs, que no canta.

1 EN la Missa solemne entona el Celebrante estas palabras: *Gloria in excelsis Deo*, y *Credo in unum Deum*, canta *Dominus vobiscum*, *Oremus*, y las Oraciones antes de la Epistola. Item, *Dominus vobiscum*, *Oremus* antes del Ofertorio, el Prefacio, el *Per omnia sæcula sæculorum* con el *Pater noster*, el *Per omnia sæcula sæculorum* con el *Pax Domini*, *&c.* y las Oraciones despues de la Comunion: todo lo qual debe cantar en voz sonora con mas, ò menos puntos, segun la solemnidad de la fiesta, ò circunstancias de la Missa, sin omitir cosa alguna, y assi no se puede decir el Prefacio rezado, aunque la Missa sea de Feria, ò de Requiem, ni dexar de cantar el *Pater noster*, y el *Pax Domini*, *&c.* en la fiesta mas solemne, pues la misma obligacion ay para esto, que para todo lo demàs, como consta de esta Rubrica.

2 Todo lo demàs que el Celebrante en la Missa rezada dice en voz clara, ò inteligible, lo dirà en voz baxa en la cantada, de suerte, que solo lo perciban los Ministros, y no los circunstantes. Vease en la primera parte el Cap. XVII. *Rubr. n. 3.*

3 En la Missa, que se canta sin Ministros Sacros, à mas de lo dicho, ha de cantar el Celebrante lo que pertenece al Diacono; es à saber: *Flectamus genua*, el Evangelio, *Ite Missa est*, *Benedicamus Domino*, ò *Requiescant in pace*, y en las Ferias de Quaresma *Humiliate capita vestra Deo*. Assimismo, si celebra en Iglesia de Monjas, y èstas oician la Missa, habrà de cantar tambien la Epistola, si no ay otro Lector que el Sacristan, y èste no es apto para ello.

§. II.

De lo que debe cantar el Choro en la Missa solemne.

1 EN el Choro se ha de cantar el Introito, los nueve *Kyries*, la *Gloria*, el Gradual, *Alleluya*, el Tracto, lo demàs, que ay despues de las Profecias, el *Adjuva nos* en las Ferias de Quaresma, el *Veni Sancte Spiritus reple*, *&c.* en las Missas del Espiritu Santo, la Sequencia, el Credo, y la Antiphona del Ofertorio. Acabado el Prefacio, se cantan los *Sanctus*: el Verso *Benedictus, qui venit*, *&c.* no se canta hasta despues de la elevacion de Hostia, y Caliz. Despues que el Celebrante ha cantado el *Pax Domini*, *&c.* se canta en el Choro *Agnus Dei*, *&c.* figuese la Antiphona *post Communionem*; pero si se ha de dar Comunion, no se cantarà dicha Antiphona hasta despues al tiempo que se ministra. A todo lo que canta el Celebrante, y el *Gav. p. 1. tit. 13. n. 1. lit. h.* *Item Rub. 10. n. 9.*

Diacono ha de reſponder el Choro, excepto al *Flectamus genua*. Si hubiere Organo, ſe podràn alternar con èl algunas coſas, ſegun ſe dice en el Capitulo ſiguiente. Los Cantores eſtaràn en pie no ſentados, aunque los demàs eſtèn de rodillas.

2 Si ay Profecias, ſe han de cantar todas enteramente, para lo qual ſe prepara en medio del Choro un faciſtol cubierto con paño morado, ò encarnado, ſegun correſponda, y encima un Miſſal abierto por donde eſtà la primera. Deſpues de los *Kyries*, ſe cantan ſegun el Orden que ſe expreſſa en el Sabado Santo, parte IV. Cap. VIII. §. IV. y ſi el Obiſpo eſtà preſente, paſſa el que la ha cantado à beſarle la mano. (b)

(b) *Ceremon. Epiſc. lib. 2. cap. 28.*

3 En la Miſſa ſin Miniſtros Sacros, à mas de lo dicho ha de cantar la Epiſtola un Lector veſtido con Sobrepelliz.

CAPITULO IV.

De el uſo de el Organo.

§. I.

De los dias en que ſe debe tocar el Organo.

1 EL Organo ſe debe tocar en todos los Domingos, y Fieſtas de guardar, y claſsicas, excepto las Dominicas de Adviento, y Quareſma, en las quales, no ſe uſa, ſino en la tercera de Adviento, y en la quarta de Quareſma, en las que ſe toca, aſsi à Viſperas, como à la Miſſa, por particular myſterio. En las Dominicas de Septuageſima, (c) Sexageſima, y Quinquageſima no prohibe el Ceremonial el Organo, pero con todo eſſo no ſe ha de tocar en ellas por ſer dias de aflicion, y triſteza: por la miſma razon ſe ha de celebrar ſin Organo la fieſta de los Santos Inocentes, (d) ſino es que ocurra en Domingo: tampoco ſe ha de tocar el Organo, quando la Igleſia uſa de color morado, ò negro, y aſsi nunca ſonarà en las Miſſas de Ferias de Adviento, (e) Quareſma, Rogaciones, Temporas de Septiembre, y Vigilias, que ſe ayunan, ni en el Oficio del Viernes Santo, ni en el de Difuntos.

Ceremon. Epiſc. lib. 1. cap. 28.

(c) *Guerrero tract. 2. c. 10.*

(d) *Bauldri p. 1. cap. 8. n. 2.*

(e) *Ceremon. Epiſc. ibid.*

2 Tambien ſe debe tocar el Organo en la Miſſa del Jueves, y Sabado Santo, en todas las Fieſtas Solemnes, que ocurrieren dentro de Adviento, y Quareſma, y ſiempre que ſe celebrare con ſolemnidad alguna Miſſa en accion de gracias por algun beneficio, ò para alcanzarle. En las demàs del decurſo del año ſe podrà tocar (habiendo coſtumbre) en qualeſquiera Miſſas, aunque ſean de Feria entre año, y en las Votivas de Santos, aunque en ellas no ſe dè *Gloria*.

3 En la miſma conformidad ſe uſarà del Organo à los Maytines, y Viſperas de las fieſtas, aunque no ſean ſolemnes, y aun à otras horas, ſegun la ſolemnidad del dia, y coſtumbre de las Igleſias.

4 Aſsimiſmo conviene tocar el Organo al entrar el Obiſpo en la Igleſia, eſpecialmente, ſi và à celebrar de Pontifical, y quando, deſpues de acabada la funcion, ſe deſpide: lo miſmo digo en la entrada de qualquier Legado Apoſtolico, Cardenal, Arzobiſpo, ò de otro Obiſpo, à quien el de la Dioceſis quiera cortejar en quanto hicieren Oracion, y ſe comenzare la funcion.

Cæremon. Epiſc. ibid.

****

§. II.

§. II.

Regla que ha de observar el Organista, y de lo que podrà suplir el Organo.

1 EL Organista tendrà cuidado de que el Organo estè cerrado, guardado del polvo, y afinado: ha de saber los dias, en que le ha de usar, y no ha de tocar cosa, que no sea muy grave, honesta, y devota: Esto supuesto, puede alternar con el Organo los *Kyries*, y la *Gloria*, previniendo en ella, que las palabras à que el Celebrante inclina la cabeza, las han de pronunciar à la letra los Cantores, sin que el Organo las supla, y que no se cumple con tocarle solamente en quanto el Celebrante la reza, pues la misma obligacion tiene el Choro de cantarla, que el Introito, y todo lo demàs del Capitulo antecedente. En el Sabado Santo, y Vigilia de Pentecostes no se ha de tocar el Organo hasta que el Sacerdote haya entonado la *Gloria*.

2 Despues de la Epistola se ha de tocar hasta que el Subdiacono haya besado la mano al Celebrante, ò al Obispo, si està presente, que entonces se comienza à cantar el Gradual, ò *Alleluya*, y si ay Sequencia, se podrà alternar con el Organo à versos, comenzando primero los Cantores. Si hubiere Sermon, se ha de tocar desde que se acaba el Evangelio, hasta que el Predicador estè en el lugar donde ha de predicar, y el Celebrante, y Ministros se hayan sentado (para oirle) en el sitio acostumbrado. Si ay *Credo*, se canta todo à la letra, sin que el Organo supla nada. Cantada la Antiphona del Ofertorio, se toca hasta que se haya de comenzar el Prefacio; acabado èste, buelve à sonar immediatamente hasta que el Choro comience los *Sanctus*, los que se cantan alternativamente con el Organo, que prosigue suave, y pausadamente hasta la elevacion de Hostia, y Caliz inclusive, y cessa para que el Choro cante *Benedictus, qui venit, &c.* y acabado, bolverà à sonar hasta que el Celebrante haya de entonar el *Per omnia sæcula sæculorum* para el *Pater noster*. Los *Agnus* se alternan con el Organo, y en el Sabado Santo, aunque no se dicen, se tocarà à este tiempo, y lo mismo al Ofertorio, para èl qual no ay Antiphona. Acabados los *Agnus*, se dexa de tocar, para que el Choro cante la Antiphona *Communio*, la que se debe comenzar immediatamente despues de ellos, y cantar mientras el Sacerdote comulga. Despues de dicha Antiphona suena otra vez (si hubiere intervalo) hasta que el Celebrante haya de decir *Dominus vobiscum* para la ultima Oracion, ò Oraciones. Al *Ite Missa est*, ò *Benedicamus Domino* responde tambien el Organo (excepto desde el Sabado Santo, hasta el Sabado *in Albis* inclusive, que responde el Choro *Deo gratias* por la solemnidad de las *Alleluyas*, que se añaden) y se prosigue tocando hasta que el Celebrante, y Ministros se hayan apartado del Altar. *Gav. p. 1. tit. 13. n. 1. lit. b.*

3 Interin que el Organo suple alguna cosa, estarà en medio de el Choro un Cantor, que la cante juntamente con el Organo, ò que à lo menos diga en voz clara aquello mismo, que con èl se alterna, ò se suple. *Ceremon. Episcop. ut suprà.*

4 En las fiestas classicas, y principales, quando el Choro responde à lo que canta el Celebrante, y Diacono, se podrà añadir el Organo por modo de acompañamiento.

5 Todo lo dicho de el Orga-

gano se ha de entender tambien de otros Instrumentos usados, tolerados, admitidos en las Iglesias, no obstante, que el Ceremonial no admita mas instrumento musico en la Iglesia que el Organo. *Ibidem.*

CAPITULO V.

De el orden de sentarse, arrodillarse, y estar en pie en la Missa solemne, segun la Rubrica XVII. de las generales del Missal.

§. I.

Còmo, y quando se sientan el Celebrante, y Ministros en la Missa solemne.

1 INterin que el Choro canta los *Kyries*, la *Gloria*, ò el *Credo*, se podrà sentar el Celebrante en medio de sus Ministros al lado de la Epistola en el plano, el Diacono à la derecha, y el Subdiacono à la siniestra, y si el tiempo diere lugar, se podràn sentar el Celebrante, y Diacono, quando el Subdiacono canta la Epistola, y todos tres en quanto los Cantores el Gradual. Habiendo Sermon, se sientan para oìrle en la misma forma enfrente del Pulpito, el qual debe estar en la parte de el Evangelio, y en quanto estubieren sentados tendràn puestos los bonetes, y las manos de una, y otra parte, el Celebrante, sobre la Casulla, y los Ministros sobre las Dalmaticas, ò Planetas. Assimismo à las palabras, que en la *Gloria*, y *Credo* piden inclinacion, se descubren, è inclinan las cabezas al tiempo que el Choro las canta, mas no se han de ir à sentar hasta que hayan acabado de rezar los *Kyries*, la *Gloria*, ò el *Credo*. Si estubiere patente el Santissimo Sacramento, solo se sentaràn al Sermon, sin cubrirse. *Gav. p. 1. tit. 17. n. 6.*

2 Al apartarse del medio del Altar para irse à sentar, inclinarà el Preste la cabeza à la Cruz, y si hubiere Tabernaculo con el Santissimo Sacramento, harà genuflexion: los Ministros Sacros siempre hacen genuflexion, luego uno despues de otro en linea recta, sin bonetes, y juntas las manos delante del pecho, vàn por el camino mas breve (esto es, por el plano de el Altar) al sitio preparado, donde se sientan, y cubren; pero el Preste se sienta antes, y cubre primero que el Diacono, y Subdiacono: èstos le elevaràn la Casulla por la parte posterior, para que se siente, y le hacen inclinacion de cabeza antes de sentarse. Mientras el Choro canta el ultimo *Kyrie*, ò las ultimas palabras de la Gloria, ò del Credo buelven al Altar, para estar promptos, y que no haya pausa; pero los Ministros Sacros se han de levantar primero, y descubrir antes que el Preste, à quien haràn la misma inclinacion antes de partir, y dexados los bonetes, han de ir por el plano de la Capilla en la forma dicha, y repetida en medio sobre la infima grada la misma reverencia, que hicieron al apartarse, sube cada uno à su lugar, quedando los tres, uno despues de otro en linea recta; pero para irse à sentar despues de rezados los *Kyries*, no han de llegar al medio del Altar, para hacer la dicha reverencia, sino en la misma esquina donde estàn, inclinaràn los tres la cabeza à la Cruz, y de alli baxaràn à sus asientos, sin hacer genuflexion, porque no se apartan de el medio; mas en bolviendo harà el Preste inclinacion, ò genuflexion, y los Ministros siempre genuflexion, como queda dicho. *Gav. p. 2. tit. 4. n. 7. lit. n.* *Bustaman. fol. 248.*

)¶(

§. II.

§. II.

Còmo, y quando se arrodillan el Celebrante, y Ministros en la Missa solemne.

1 EN la Missa solemne se arrodilla el Celebrante à todo lo que en la rezada, segun se dice en la primera parte Cap. XVIII. excepto al *Flectamus genua*, que, ni lo dice, ni se arrodilla, quando lo canta el Diacono; pero si celebra sin Ministros Sacros, lo ha de cantar, y se ha de arrodillar como en la Missa rezada. *Alcoz. fol. 97.*

2 En la Epistola de el Domingo de Ramos, y en la de las Missas de la Cruz se arrodillarà el Celebrante juntamente con el Diacono, que estarà à su lado derecho, al decir rezadas aquellas palabras, *ut in nomine Jesu, &c.* y quando las canta el Subdiacono, se han de arrodillar otra vez, y todos los demàs, permaneciendo con ambas rodillas en tierra hasta la palabra *infernorum* inclusive, para lo qual no han de ir el Celebrante, y Diacono al medio de el Altar, sino en la parte, donde estàn en el lado de la Epistola, y bueltos al libro, alli han de hacer la genuflexion, y si estubieren sentados, se arrodillaràn en el sitio en que estàn los asientos. El Subdiacono al comenzar dichas palabras se arrodillarà tambien, y permanecerà en la misma forma hasta la palabra *infernorum*: èsta genuflexion se observarà de el mismo modo en las Missas Votivas de la Cruz. *Ceremon. Episc. lib. 2. cap. 21.*

3 En Quaresma al verso *Adjuva nos, &c.* se arrodilla el Celebrante, quando lo dice rezado, y tambien el Diacono, que estarà à su mano derecha; y despues, al tiempo que lo canta el Choro, se buelve à arrodillar, con la diferencia, que al decirlo rezado, basta se arrodille à las primeras palabras, y se levante luego para leer lo demàs, si no lo sabe de memoria; pero quando lo canta el Choro, ha de estar todo el tiempo que durare con ambas rodillas en tierra en medio de el Altar, y juntas las manos delante de el pecho: el Diacono estarà de la misma suerte arrodillado en el sitio, donde ha de cantar el Evangelio buelto àzia el libro, que tendrà el Subdiacono, estando en pie. El Ceremonial Romano advierte, que despues de cantado el *Adjuva nos, &c.* quite el Diacono la Planeta, vista el Estolon, ponga el libro de los Evangelios sobre el Altar, ministre el incienso, y pida la bendicion para el Evangelio, dando à entender, que el Diacono, y Subdiacono se han de arrodillar bueltos al Altar, detràs de el Celebrante, mas de esto se seguiria estar el Choro suspenso en quanto el Diacono hiciesse lo sobredicho; y assi es practica en las Iglesias de España hacer el Diacono todo lo referido mientras el Celebrante lee el Evangelio, y se canta el Gradual, y Tracto en el Choro, el qual se irà despacio, de modo, que acabe al tiempo, que el Diacono llega al Pulpito, ò sitio de el Evangelio, y entonces se comienza à cantar el *Adjuva nos, &c.* y se arrodilla el Diacono en la forma referida. *Ibid. cap. 18.*

4 En todas las Missas del Espiritu Santo se observarà lo mismo al verso *Veni Sancte Spiritus reple, &c.* excepto, que quando lo canta el Choro han de estar Diacono, y Subdiacono de rodillas en medio del Altar detràs del Celebrante, uno despues de otro en linea recta. *Alcoz. ibidem.*

5 En el Evangelio de la tercera Missa de Navidad de nuestro Señor se arrodilla el Celebrante con los Ministros Sacros à las pa-

labras *Et Verbum caro factum est*, quando las dice rezadas, y despues tambien al cantarlas el Diacono, haciendo la genuflexion en el sitio, donde està al lado de la Epistola, buelto àzia la Cruz del Altar, sin passar al medio: el Subdiacono en pie baxarà un poco el libro, para que el Diacono alcance à leer lo que canta, y todos en la parte que estàn se ponen de rodillas bueltos al Altar, (a) excepto el Diacono, que se arrodilla àzia el libro. Lo mismo se ha de observar en el Evangelio de la Epiphania à las palabras: *Et procidentes adoraverunt eum*, y en el del Ciego en Quaresma al *Et procidens adoravit eum*.

(a) *Gav. p. 1. tit. 17. n. 4. lit. r.*

6 Assimismo el Subdiacono, despues que ha passado el Missal para el Evangelio, assiste al Celebrante à su mano siniestra en quanto lo lee, y se arrodilla con èl, y con el Diacono à las palabras dichas, bueltos los tres àzia el libro. Estando su Magestad patente, se harà esta genuflexion, bolviendose los tres un poco àzia el Santissimo Sacramento.

Bauldri p. 3. cap. 5. n. 11.

7 En la Semana Santa à las palabras de la Pasion *Spiravit emisit Spiritum*, ò *Tradidit Spiritum*, no se arrodillarà el Celebrante, ni los Ministros al decirlas rezadas; pero luego que el Diacono, que hace el Evangelista, las haya pronunciado, passaràn el Celebrante, y Ministros al medio del Altar, donde se arrodillaràn, uno detràs de otro en linea recta, permaneciendo con ambas rodillas en tierra, y juntas las manos delante del pecho por espacio de un *Pater noster*, hasta que dicho Cantor prosiga lo restante. En el Viernes Santo se arrodillan en la misma forma, pero en el sitio, donde estàn al lado de la Epistola, sin passar al medio.

Gav. p. 4. tit. 9. n. 5. lit. b.

8 Los Ministros Sacros à todo lo dicho se arrodillan con el Celebrante, excepto el Subdiacono, quando tiene el libro al Evangelio, y los Ceroferarios, que en esta ocasion estàn en pie, y aunque el libro estè sobre Atril, no por esso se ha de poner de rodillas el Subdiacono, pues basta tenga las manos sobre èl. Tampoco se arrodilla el Subdiacono à las palabras, *ut in nomine Jesu*, *&c.* de la Epistola del Domingo de Ramos, ò de la Cruz, ni al *Adjuva nos*, *&c.* ni al *Veni Sancte Spiritus reple*, *&c.* quando el Celebrante las dice rezadas, porque entonces no està en el Altar, sino cantando la Epistola.

Alcoz. fol. 98.

9 Al *Incarnatus* de el Credo, quando el Celebrante lo dice rezado, se ha de arrodillar juntamente con los Ministros Sacros à sus lados, aunque sea en tiempo Paschual. Despues, quando el Choro canta dichas palabras, si el Celebrante no se ha ido à sentar, se ha de arrodillar otra vez en medio del Altar con ambas rodillas, como al principio, y de la misma suerte los Ministros Sacros, uno despues de otro en linea recta; pero si estàn sentados, no se han de arrodillar; todos tres quitaràn los bonetes, è inclinaràn la cabeza profundamente. Exceptuanse las tres Missas de la Navidad de nuestro Señor, (b) y la de la Anunciacion de su Santissima Madre, en las quales el Celebrante, y Ministros se levantan, y hincan de rodillas al tiempo que el Choro canta dichas palabras, para lo qual no han de ir al medio de el Altar, sino en el sitio, donde estàn los asientos, alli se han de arrodillar, y siempre que estubieren de rodillas, han de tener descubierta la cabeza.

(b) *Ceremon. Episc. lib. 2. cap. 8.*

10 En hacer las genuflexiones

Gav. p. 2. tit. 4. n. 4. lit. r.

nes obſervarà el Celebrante lo dicho en la ſegunda parte Cap. IV. Regla I. pero los Miniſtros Sacros no han de tocar el Altar, ſino juntas las manos delante del pecho harà cada uno en ſu lugar la genuflexion, quando ſe ofreciere, ſin ſuſtentarſe ſobre el Altar (ſino por enfermedad) para baxarſe, ò levantarſe, por lo qual ſiempre les es preciſo hacer la genuflexion con ſola la rodilla derecha, ſino es que en ella haya detencion.

§. III.

Còmo, y quando ſe arrodillan, ſe ſientan, y eſtàn en pie los de el Choro à la Miſſa ſolemne.

1 EN el Choro todos ſe arrodillan, quando ſe canta lo que queda dicho en el §. antecedente. Aſsimiſmo ſe ponen de rodillas los que no ſon Prelados, al Pſalmo *Judica me Deus, &c.* à la Confeſsion, y Verſos, haſta que el Sacerdote ſube al Altar. Por Prelados ſe entienden los Obiſpos, y Abades, ò los mayores à ellos como Cardenales: à mas de eſtos los Eccleſiaſticos Seculares, que por ſu Dignidad pueden uſar de Roquete; los demàs, y Canonigos, no eſtando reveſtidos con Capas Pluviales, ſe han de arrodillar. Los que cantan al faciſtol, mientras eſtan ocupados en èl, eſtaràn en pie.

Gav. p. 1. tit. 17. n. 5. lit. f.

2 En las Miſſas de Ferias de Adviento, Quareſma, Temporas, Vigilias, que ſe ayunan, y en todas las Miſſas de Difuntos, ſe arrodillan todos, aunque ſean Prelados à las primeras Oraciones; tambien deſde los *Sanctus* haſta el *Pax Domini, &c.* y à las Oraciones deſpues de la Comunion, y *ſuper Populum*. Exceptuanſe las Vigilias de Paſqua, y Pentecoſtes, la de la Natividad de nueſtro Señor, y las Temporas de Pentecoſtes, en las quales no ſe arrodillan, porque ſon Miſſas feſtivas. Quando ay Prophecias, eſtaràn en pie à las Oraciones, que ſe dicen antes de ellas, arrodillandoſe ſolamente al *Flectamus genua*.

Rubr. n. 5.

Cæremon. Epiſc. lib. 2. cap. 18.

3 En las demàs Miſſas ſe arrodillan todos deſde el principio del Canon haſta la depoſicion del Caliz. Aſsi el Ceremonial de Obiſpos, (c) mas el Miſſal ſolo manda arrodillar à la elevacion de el Santiſsimo Sacramento, y aſsi en eſto ſe eſtarà à la coſtumbre de las Igleſias. Aſsimiſmo deſde la Conſagracion haſta la Comunion, y ſiempre que eſtubiere patente el Santiſsimo Sacramento, qualquiera que ſaliere, ò entrare en el Choro, harà genuflexion con ambas rodillas.

(c) *Lib. 2. cap. 8.*

Gav. ut ſupra lit. z.

4 A los *Kyries*, *Gloria*, y *Credo*, ſi los Muſicos los cantan al faciſtol, ſe ſientan los de el Choro, deſpues que unos con otros hayan dicho rezadas eſtas coſas, y que el Celebrante, y Miniſtros eſtèn en ſus aſsientos, y ſi eſtos no ſe ſentaren, no por eſſo ſe dexaràn (d) de ſentar los del Choro. Eſtando ſentados, tienen pueſtos los bonetes, y à las palabras, que en la *Gloria*, y *Credo* piden inclinacion, ſe deſcubren, è inclinaràn la cabeza al tiempo que los Muſicos las cantan, lo miſmo haràn al nombre de Jeſus, al de Maria, y al del Santo, de quien ſe dice la Miſſa, ò ſe hace commemoracion, ſegun ſe dice en la ſegunda parte Cap. IV. Regla II. Pero ſi los *Kyries*, *Gloria*, y *Credo* ſe cantan à canto llano, no ſe ſentaràn en el Choro, porque entonces todos igualmente cantan, y eſtàn en pie. En eſte caſo tampoco ay lugar para que el Celebrante, y Miniſtros ſe ſienten, ſino es que el canto ſea muy pauſado.

(d) *Buſtaman. fol. 94.*

Rubr. n.7.

5 A mas de lo dicho, se sientan, y cubren, quando se canta la Epistola, las Prophecias, el Gradual, el Tracto, ò el *Alleluya* con su Verso, y la Sequencia, y desde el Ofertorio hasta que se haya de incensar el Choro, y si no se inciensa (como sucede en las Missas de Requiem) hasta el Prefacio. Item, à la Antiphona que se llama *Communio*. Acabada de cantar la Epistola, quitaràn el bonete, y bolveràn à cubrirse: al *Orate Fratres*, *&c.* tambien se descubren, y hacen accion de sublevarse del asiento, y se buelven à sentar. Estando el Santissimo patente, han de estar en pie, y descubiertos, sin que se sienten mas que al Sermon. Tendràn cuidado no hacer ruido con los asientos al sentarse, y levantarse.

6 En la tercera Missa de la Natividad de nuestro Señor se arrodillan en el Evangelio à las palabras *Et Verbum caro factum est*, quando las canta el Diacono, pero no al tiempo que las dice rezadas el Celebrante. Lo mismo haràn en la Missa de la Epiphania al *& procidentes adoraverunt eum*, de su Evangelio, y tambien al *& procidens adoravit eum*, si se cantare la Missa de la Feria quarta antes de la Dominica de Pasion.

Gav. ut supra n. 7. lit. d.

7 A las demàs cosas estàn en pie, y descubiertos: es à saber, al Introito, à las Oraciones, al Evangelio, al *Dominus vobiscum* antes del Ofertorio, al Prefacio, desde la deposicion del Caliz hasta consumir, à las Oraciones despues de la Comunion, y à todo lo demàs que se sigue hasta el fin de la Missa, pues no ay Regla que mande sentar, ni arrodillar, sino al Evangelio de San Juan, en el qual se arrodillan (quando el Celebrante, y Ministros) à las palabras *Et Verbum caro factum est*: lo mismo haràn si el ultimo Evangelio fuere de la Epiphania, ò del Ciego, arrodillandose, en el de la Epiphania, à las palabras *& procidentes adoraverunt eum*, y en el del Ciego, al *& procidens adoravit eum*. Exceptuanse los dias expressados en el numero 2. de este §. en que estàn de rodillas à las primeras, y ultimas Oraciones, y desde los *Sanctus* hasta el *Pax Domini*, *&c.* Assimismo estàn en pie à la Aspersion del agua bendita en los Domingos.

Merati p. 2. tit. 12. n. 17.

8 Ultimamente en el Choro ha de haber igualdad, esto es, que todos han de estar sentados, y cubiertos, ò en pie, ò arrodillados, segun se manda en este §. y todo lo advertido en èl se ha de observar tambien por los Seglares, à quienes deben instruir aquellos, à cuyo cargo està el enseñarles el orden, que han de guardar, quando assisten à la Missa solemne, pues de otra suerte no lo pueden saber.

§. IV.

Quando los del Choro se buelven de cara al Altar.

1 BUelvense los de el Choro àzia el Altar siempre que se arrodillan; à la Gloria, mientras el Celebrante la dice rezada; al *Dominus vobiscum* con su respuesta; y à todas las Oraciones hasta haber dicho *Amen*; à las Passiones, y Evangelios, signandose quando el Diacono: al Credo, en quanto lo dice el Celebrante: al Prefacio. Item, desde el principio del Canon hasta la Comunion, excepto, quando reciben la paz: à la bendicion de el Celebrante, santiguandose: al ultimo Evangelio, signandose quando el Celebrante: tambien en los Domingos à la Antiphona *Asperges*, ò *Vidi aquam*, y despues à los Ver-

Verſos, y Oracion. Aſsimiſmo ſe obſervarà en el Choro un total ſilencio, ſin que hable alguno mas que el Superior, quando ſea neceſſario advertir alguna coſa.

§. V.

De el uſo de el ſolideo en la Miſſa ſolemne, y demàs oficios dentro de la Igleſia.

1 MUY introducido eſtà en los Clerigos el birrete, ò ſolideo: muchos le traen por neceſsidad, y no pocos por authoridad: permiteſe uſarle en la Igleſia por lo riguroſo del tiempo, y porque la reſidencia en las Cathedrales ſuele ſer dilatada, y aſsi no habiendo eſtilo en contrario, le podràn poner los Prebendados, y demàs Clerigos, ò Religioſos ſujetos al Choro, uſando de èl con la moderacion, y reſpeto, que ſe debe à tan ſanto lugar, ſegun irè declarando, en la ſupoſicion de que nadie puede celebrar el Santo Sacrificio de la Miſſa con ſolideo, y que el que tubiere para ello diſpenſa de ſu Santidad, le ha de uſar en la conformidad que ſe dice en la ſegunda parte Cap. V. §. II.

2 Los que aſsiſten à la Miſſa, deben quitar el Solideo deſde la Conſagracion haſta que el Sacerdote haya conſumido: el no hacerlo aſsi fuera grave irreverencia, pues todos igualmente deben aſsiſtir ſin birrete, quando ſu Mageſtad eſtà patente. Por eſſo ſe llama ſolideo, porque nadie le puede uſar en ſu preſencia, aunque ſea Obiſpo, Cardenal, ò Nuncio de ſu Santidad. Tambien le quitaràn, para arrodillarſe, quando ſe canta en el Choro *Et incarnatus eſt*, *&c.* para ofrecer, ſi ay ofrenda: al *Et Verbum caro factum eſt*, y para recibir al fin de la Miſſa la bendicion del Celebrante. Aſsimiſmo el Thuriferario para exercer ſu oficio, ha de eſtar ſin ſolideo, y el que en el Choro es incenſado, ha de correſponder, quitandole al tiempo que le incienſan. Item, ſe ha de quitar el ſolideo en otros dias, quando ſe cantan los Verſos, à que ſe arrodillan, como al *Adjuva nos*, *&c.* al *Veni Sancte Spiritus reple*, *&c.* al *In nomine Jeſu*, *&c* de la Epiſtola de la Cruz; y en los Evangelios al *Et Verbum caro factum eſt*, aſsi en la Miſſa tercera de Navidad, como en las demàs, quando ſe dice al fin; al *& procidentes adoraverunt eum* en el de la Epiphania, y al *& procidens adoravit eum* en el Miercoles quinto de Quareſma. Por la miſma razon le quitaràn en la Semana Santa, para arrodillarſe à las palabras *Spiravit emiſſit Spiritum*, ò *Tradidit Spiritum*, y ſiempre que eſtubieren à viſta del Monumento, pues en èl ſe conſidera ſu Mageſtad como patente. Item, al fin de la Miſſa para recibir la bendicion del Celebrante, y todas las veces que la diere el Prelado Obiſpo: en el Viernes Santo ſe quita tambien para adorar la Cruz, y ſiempre que en eſte dia ſe paſſare de una parte à otra por delante de ella.

Bauld. lib. 2. cap. 5. n. 9.

3 En el Oficio Divino quitaràn los del Choro el ſolideo à los Verſos à que ſe arrodillan; es à ſaber: al *Venite adoremus*, *& procidamus*, *&c.* al *Te ergo quæſumus*, *&c.* al *O Crux*, *&c.* al *Veni creator*, *&c.* y al *Ave maris ſtella*, *&c.* lo miſmo à las Preces, que ſe dicen de rodillas, aſsi Feriales, como al fin de las Letanias, y por neceſsidades.

4 El Hebdomadario debe quitar el ſolideo antes de veſtirſe para las Viſperas, y Laudes, como tambien para comenzar otra qualquiera Hora, decir las bendiciones

de las Lecciones en los Maytines, y todo lo demàs que pertenece à ſu Oficio: lo miſmo harà qualquiera Prebendado, ò Capellan para entonar algun Pſalmo, Antiphona, ò cantar alguna Leccion, que le encomendaren. Aſsimiſmo los Caperos, quando ſe apartan de ſu aſsiento para encomendar alguna Antiphona, ò Pſalmo, y ha de correſponder quitando el ſolideo aquel à quien ſe le encomendare. Item, los que eſtàn al faciſtol oficiando la Miſſa, por eſtar en medio del Choro. Tambien ſe ha de quitar el ſolideo, para hacer la Aſperſion del agua bendita, y recibirla, para incenſar el Choro, y ſer incenſado en qualquiera ocaſion que ſea, y para recibir la Vela, Cenizas, o Ramo. *Ibidem.*

5 Ultimamente, ſe ha de quitar el ſolideo para decir la Antiphona, ò Salve de nueſtra Señora, con que terminan las Horas: culto muy debido à tan ſoberana Reyna.

6 Fuera de el Choro todos han de ir ſin ſolideo en las Proceſsiones del Santiſsimo Sacramento: tampoco le puede uſar el Parrocho, (e) quando lleva de ſecreto el Santiſsimo Sacramento à los enfermos, ſea de dia, ò ſea de noche, ſin eſpecial licencia de la Santa Sede. El que entrare en la Igleſia, donde eſtà ſu Mageſtad expueſto, le ha de quitar luego: lo miſmo harà ſi llega à tiempo que ſe eſtà celebrando Miſſa, y advierte ſer deſpues de la Conſagracion, y antes de la Sumpcion, ò ſe adminiſtra la Comunion. En las demas Proceſsiones particulares tampoco le uſaràn el Preſte, y Miniſtros. Tambien ſe ha de quitar el ſolideo, para decir privadamente los Evangelios, bendecir alguna coſa, como agua, ſal, &c. y para confeſſarſe, ò hacer en publico qualquier otro acto de humildad.

(e) *Merati p. 2. tit. 2. n. 10.*

CAPITULO VI.

De el color de los Ornamentos.

§. I.

Què colores uſa la Igleſia.

1 LOs Ornamentos del Altar, Celebrante, y Miniſtros han de ſer del color conveniente al Oficio, y Miſſa de el dia, ſegun el uſo de nueſtra Santa Romana Igleſia, la qual ſolamente uſa de cinco colores; es à ſaber: blanco, encarnado, morado, verde, y negro: aſsimiſmo la Cuſtodia, ò Sagrario, en que ſe guarda el Santiſsimo Sacramento, ſe ha de cubrir con palia del color de los demàs Ornamentos, pero nunca ha de ſer negra, y aſsi en el Oficio de Difuntos ſe pondrà morada. *Gav. p. 1. tit. 20. lit. f.*

2 En la Miſſa ſolemne, el Miſſal, y Libros de Epiſtolas, y Evangelios ſe han de cubrir con paños de ſeda, del color de los demàs Ornamentos. *Alcoz. fol. 102.*

§. II.

Quando ſe uſa de el color blanco.

1 DE el color blanco uſa la Igleſia en la fieſta de la Santiſsima Trinidad, y generalmente en todas las de Chriſto Señor nueſtro; en la Miſſa del Jueves, y Sabado Santo; y en la bendicion del Cirio, la qual hace el Diacono con Dalmatica blanca, y deſpues de acabada, buelve à veſtir la Planeta morada como al principio. Item, ſe uſa del color blanco en el Oficio de tiempo, deſde la dicha Miſſa del Sabado Santo haſta la hora de Nona de la Vigilia de Pentecoſtes incluſive, excepto en las Proceſsiones,

y Missas de Letanias, ò Rogaciones, en que sirve el morado: en la Vigilia de la Epiphania, y en la de la Ascension; en todas las fiestas de Nuestra Señora, excepto en la bendicion, distribucion, y Procesion de las Candelas en el dia de su Purificacion, que se hacen con morado; en las fiestas de los Angeles; en la Natividad de S. Juan Baptista; en la fiesta principal de S. Juan Evangelista, que se celebra dentro de la Octava de la Natividad de Nuestro Señor; en la fiesta de todos los Santos; en la Dedicacion, y Consagracion de Iglesia, ò Altar, y su Aniversario; en la Coronacion del Sumo Pontifice, y en el Aniversario de la creacion del mismo, y de la eleccion, y consagracio del Obispo, y generalmente en todas las fiestas de Santos, y Santas, que no son Martyres.

2 Asimismo se usa de color blanco en las fiestas de Mysterios, ò milagros de Santos Martyres, que sucedieron antes de su Martyrio, por lo qual, no se celebran con encarnado, sino con blanco las dos Cathedras, y Prision de San Pedro, y la Conversion de San Pablo: tambien sirve el color blanco para las Octavas de dichas fiestas, quando se dice la Missa de la Octava, y lo mismo en las Dominicas, que vienen dentro de ellas, quando se reza de la Dominica, y si ocurren dos Octavas, se ha de usar de el color de la mas digna, esto es, de aquella Octava, de quien se habia de rezar aquel dia, si no fuera Domingo; pero si la tal Dominica es classica, como de Septuagesima, ò de Adviento, se celebrarà con el color, que à ella corresponde, que es el morado. Item, se usa del color blanco en las Missas Votivas de las expressadas fiestas, en qualquiera tiempo que se celebren, y en sus Processiones, y en la Missa *pro Sponso, & Sponsa.*

3 Notese, que en las Processiones del Santissimo Sacramento, si son immediatas à la Missa, se usa del color, con que se celebrò la tal Missa, aunque sea encarnado, ò morado; pero el velo, que lleva el Sacerdote sobre los ombros, siempre ha de ser blanco, lo mismo el Dosel, debaxo del qual se ha de colocar el Viril con la sagrada Hostia, como tambien el Palio, que se ha de llevar en la Procesion. Si despues de la Missa queda su Magestad expuesto, ò la Procesion se dexa para la tarde, se usarà de color blanco, y assi se mudarà el frontal del Altar luego que se acabe la Missa, si èsta se celebrò con Paramentos de otro color. *Merati p. 2. tit. 14. n. 3.*

§. III.

De el color encarnado.

1 EL color encarnado se ha de procurar sea siempre carmesi, pues es el que tiene permanencia, y dura hasta que se consume la tela: los demàs colores encarnados à poco tiempo decaen, y el terno queda sin lucimiento. Usale la Iglesia desde la Missa de la Vigilia de Pentecostes hasta la Missa del Sabado siguiente inclusive; en las fiestas de la Cruz; en la Degollacion de San Juan Baptista; en las fiestas de S. Pedro, y S. Pablo, y de los demàs Apostoles, y Evangelistas, excepto la fiesta principal de San Juan Evangelista, las dos Cathedras, y Prision de San Pedro, y la Conversion de San Pablo, en las que, como queda dicho en el §. antecedente, se usa de blanco. Item, en la fiesta de San Juan Ante-Portam-Latinam; en la Commemoracion de San Pablo, y generalmente en todas las fiestas de Santos, y Santas Martyres, aunque sean Virgi-

gines, exceptuando la fiesta de los Inocentes, la qual no se celebra con paramentos encarnados, sino es quando ocurre en Domingo; pero en su Octava siempre se usa de color encarnado en qualquiera dia que venga. Item, en las fiestas de Santos Martyres, que sucedieron despues de su Martyrio, como Invenciones, Translaciones, Apariciones,&c. y assi se celebran con encarnado la Invencion de S. Estevan en toda la Iglesia, y la Translacion, y Aparicion de Santiago en España. Item, por las Octavas de las expressadas fiestas, que tienen Octava, quando se celebra de la Octava, y en las Dominicas, que ocurren dentro de ellas, en la misma conformidad, que se dixo del color blanco: tambien en las Missas Votivas de las sobredichas fiestas, en qualquiera tiempo, que se celebren, y en sus Processiones, y en la Missa *Pro eligendo Summo Pontifice.*

§. IV.

De el color verde.

1 DE el color verde usa la Iglesia en el Oficio de tiempo desde la Octava de la Epiphania hasta la Dominica de Septuagesima exclusive, y desde la Octava de Pentecostes hasta el Adviento exclusive. Exceptuase la Dominica de la Santissima Trinidad, la que, como queda dicho, se celebra con blanco; y las Dominicas, que ocurren Infraoctavas, en las quales se usa de color blanco, ò encarnado, segun corresponda à la fiesta de quien es la Octava: sacanse tambien las Vigilias, y Temporas, que vienen en el expressado tiempo, en las que se usa de morado, como se declara en el §. siguiente.

)§(

§. V.

De el color morado, y negro.

1 DE el color morado usa la Iglesia en el Oficio de tiempo por todo el Adviento, y desde Septuagesima hasta el Sabado Santo. Exceptuanse las Missas del Jueves, y Sabado Santo, y la bendicion del Cirio Pasqual, en las quales se usa del blanco, como queda dicho, y el Oficio del Viernes Santo, que se celebra con negro; en la Vigilia de Pentecostes desde la primera Profecia hasta la Missa exclusive; en las Temporas, y Vigilias, que se ayunan, exceptuando las Temporas de Pentecostes, y la Missa de su Vigilia, en las quales se usa del encarnado, como yà se ha dicho; en las Processiones, y Missas de Letanias, assi del dia de S. Marcos, como de las que ocurren los tres dias antes de la Ascension; en la fiesta de los Santos Inocentes, quando no viniere en Domingo; en la bendicion, distribucion, y Procession de las Candelas, que se hace en el dia de la Purificacion de nuestra Señora; en la bendicion, è imposicion de las Cenizas; en todo el Oficio de Ramos; y generalmente en todas las Processiones, que se hicieren entre año por necessidades, aunque en ellas se lleven Imagenes de Nuestra Señora, ò de otros Santos, exceptuando las Processiones del Santissimo Sacramento, y las que se hacen en dias solemnes, ò por accion de gracias. Item, en la Missa Votiva de *Passione Domini*, y en todas las demàs, que se celebran por necessidades, las quales trahe el Missal al fin; es à saber: *Pro quacumque necessitate, Pro peccatis, Ad tollendum schisma, contra Paganos, Tempore belli, Pro pace, Pro vitanda mortalitate, Pro iter agenti-*

tibus, *Ad postulandam gratiam benè moriendi*, y *Pro infirmis*; en la administracion de el Baptismo solemne hasta N. *Credis in Deum*, &c. excluſive, segun el Ritual Romano; en la administracion de la Extrema-Uncion; en los Exorcismos de endemoniados, y contra las tempestades. Ultimamente, han de ser morados los Ornamentos con que se entierran los Obispos, Sacerdotes, Diaconos, y Subdiaconos: assi el Ritual Romano titulo *De exequijs*, y el Ceremonial de Obispos lib. 2. cap. 38.

2 De el color negro solo se usa en el Viernes Santo, y en todos los Oficios, y Missas de Difuntos.

§. VI.

Declaranse algunas dudas, que se pueden ofrecer en quanto à los colores.

1 EN la Vigilia de Pentecostes ha de estar el Altar con frontal blanco hasta Nona, acabada èsta, se muda de morado para las Profecias, y lo demàs del Oficio, hasta que se haya de comenzar la Missa, en la qual se usa de encarnado.

2 El color morado en Adviento, Quaresma, Temporas, y Vigilias se entiende solo para el Oficio, y Missa de tiempo, no para las fiestas, que entonces se rezaren, en las que se usarà de blanco, ò encarnado, segun corresponda: lo mismo digo del verde en el tiempo que se usa: tambien se celebran con encarnado las fiestas de Martyres, que ocurren en tiempo Pasqual.

3 En las Missas de Ferias de Quaresma, Temporas, y Vigilias que se ayunan (excepto las de Pentecostes) y en las Processiones, y Missas de Letanias, y Rogaciones se ha de usar siempre de color morado, no obstante, que en los tales dias se celebren fiestas solemnes.

4 En las Processiones por accion de gracias se ha de usar el color correspondiente à la Missa, que se hubiere de celebrar, ò celebrado; y assi serà blanco, si la Missa fuere de la Santissima Trinidad, ò de Nuestra Señora; y si del Espiritu Santo, serà encarnado, y en caso de que no se haya de celebrar Missa, serà blanco por mas conforme. *Alcoz. fol. 104.*

5 Los colores se mudan en las primeras Visperas. Si èstas se han de dividir por ser la fiesta de aquel dia igual con la que se sigue, se ha de poner en el principio de las Visperas el color, que conviene à la fiesta del dia siguiente. *Gav. p. 1. tit. 18. n. 6.*

6 Quando se reza de Infraoctava no privilegiada, y ocurre Tempora, ò Vigilia, el color de los Altares ha de ser blanco, ò encarnado, segun corresponda à la Infraoctava, y las Missas se han de celebrar con morado, por ser de la Tempora, ò Vigilia. Exceptuase la Missa solemne, en la qual, assi el frontal, como los Ornamentos del Sacerdote, y Ministros han de ser morados. *Ibidem.*

§. VII.

Reprehendese la falta de observancia en el uso de los colores, que manda la Iglesia.

1 SUelen algunos Curas, sin mas regla, que su antojo, gastar el caudal de la Iglesia en ternos con cenefas encarnadas, y lo demàs blanco, ò al contrario, y èstos los usan assi en las fiestas de Christo, y Nuestra Señora, como en las de Apostoles, y Martyres, diciendo, que por ser de dos colores hacen à todo, y en la realidad hacen à nada, porque

la Rubrica, quando manda usar del color blanco, prohibe el encarnado, y quando señala èste, no quiere se use del blanco, y assi de los demàs. Si la Iglesia no puede costear mas que un terno, sea èste blanco por mas usual, pues sirve lo mas del tiempo, y à lo menos las mas de las fiestas del año, y las mas principales se celebraràn con el color que manda la Iglesia, y es menos inconveniente, que en la Octava de Pentecostes, y en las fiestas de Apostoles, y Martyres se use tambien del color blanco, por no haberlo encarnado, lo qual està tolerado por necessidad.

2 Tampoco se han de hacer ternos de telas tan pobladas de flores de diversos colores, que no se perciba, si el fondo es blanco, ò encarnado, morado, ò verde, pues siempre ha de ser patente en ellas el color, que manda la Iglesia; pero si la tal tela es blanca, ò encarnada, morada, ò verde, no es inconveniente el que tenga algunas flores de otros colores esparcidas por ella, antes suele ser mas graciosa: lo mismo digo, si la tela de las cenefas es distinta de lo demàs del terno: v.g. que las cenefas sean de terciopelo, ò bordadas sobre èl, y lo restante de Damasco, con tal, que todo sea de un color.

3 La tela mas à proposito para ternos es el Damasco, por ser muy lucida, y permanente. Las Iglesias, que tienen renta suficiente, à mas del Damasco para el uso ordinario, debẽ tener otros ternos de mas lucimiento para las fiestas de segunda classe, como Apostoles, &c. y tambien ricos, y preciosos de tela de oro, ò plata, ò bordados de lo mismo para las festividades mas solemnes, como el Corpus, Pasquas, Ascension del Señor, Assumpcion de Nuestra Señora, Natividad de San Juan Baptista, el Patrono principal del Lugar, ò Titular de Iglesia, y otras; pero el que fuere de fondo blanco, no se ha de usar en la Pasqua del Espiritu Santo, ni en los dias de Apostoles, ò Martyres; como tampoco el que tubiere fondo encarnado ha de servir en las fiestas del Corpus, Pasqua de Resurrecion, ni otras, en que la Iglesia manda se use del blanco.

4 Confiesso, que por falta de rentas se tolera, el que en muchas Iglesias se hagan Ornamentos de galas, y vestidos, que algunas Señoras, despues de haberlos usado, suelen dar de limoina, y que aunque sean de color, que no usa la Iglesia, como pagizo, azul, &c. con todo esso se disimula por necessidad, y se aplica el pagizo à blanco, el azul a verde, y el musco à morado; pero si el vestido no alcanza para completar el terno, y se determina comprar tela para las cenefas, se ha de escoger la que mas convenga con el vestido, ò à lo menos, que sea del mismo color, ò fondo, y en caso de que el vestido sea de color, que no usa la Iglesia, entonces, si es pagizo, cenefas blancas, si azul, verdes, si musco, moradas, procurando, en quanto se pueda, disimular el defecto.

5 Ultimamente, para conclusion de este Capitulo, digo, que segun la Rubrica deben ser los ternos todos de un color, assi en Frontales, como Casullas, Dalmaticas, Planetas, y Capas, sin mezclar blanco con encarnado, ni morado con verde, ò negro, por lo qual, no se ha de permitir à los Curas, Mayordomos de Fabrica, ò personas, à quienes compete, el que quando passan à la Tienda con el caudal de las Iglesias à comprar tela para Ornamentos, no se arreglen à lo dispuesto por la

Ru-

Rubrica, y los dispongan de dos colores, ò de otros, que no usa la Iglesia.

CAPITULO VII.

De la calidad de los Ornamentos segun la Rubrica XIX. de las generales del Missal.

Rubr. 19. n. 1. 1 PAra la Missa privada, ò solemne ha de vestir el Celebrante Sobrepelliz, si comodamente la puede tener, y sobre ella Amito, Alba, Cingulo, Manipulo, Estola cruzada delante del pecho, y sobre esto Casulla, la que la Rubrica llama Planeta. Còmo hayan de ser estas vestiduras queda ya dicho en la primera parte Cap. XX.

Ibid. n. 2. 2 Si el Celebrante fuere Obispo, y hubiere de celebrar solemnemente, vestirà despues de la Estola, (que dexarà pendiente de uno, y otro lado sin cruzarla ante el pecho) Tunicela, y Dalmatica, y sobre èsta la Casulla.

§. I.

De la Capa, ò Pluvial.

1 LA Capa, ò Pluvial es vestidura comun à qualquiera Eclesiastico, y por esso no tiene bendicion: usale el Celebrante para hacer la Aspersion del Agua bendita en los Domingos; para las bendiciones solemnes, que se hacen en el Altar, como de Candelas, Cenizas, y Ramos; para las bendiciones nupciales, que se dan antes de la Missa; para el Responso solemne por los Difuntos, y para incensar el Altar en Visperas, y Laudes. Asimismo sirve el Pluvial para todas las Processiones, aunque sean del Santisimo Sacramento, y se hagan immediatamente despues de la Missa.

Ibid. n. 3.

Gav. p. 1. tit. 19. n. 3. lit. i.

2 Ponese Pluvial sobre Amito, Alba, Cingulo, y Estola cruzada ante el pecho para aquellos actos que hace el Celebrante immediatamente antes, ò despues de la Missa; pero para los que se ofrecen por la tarde, ò sin orden à la Missa, basta Sobrepelliz con Estola pendiente de los ombros, por no poderse cruzar delante del pecho; mas si à estos actos assisten Diacono, y Subdiacono pondrà el Preste el Pluvial sobre Alba, y Estola, como queda dicho, y lo mismo en las Processiones del Santisimo Sacramento, aunque baya solo. Con el Pluvial nunca se usa de Manipulo: si falta Pluvial, se haràn dichas funciones con Estola sobre Alba, ò Sobrepelliz en la forma referida, y en ningun tiempo se usarà en ellas de Casulla, ò Manipulo, sino en la Procesion del Viernes Santo. *Rub. 19. n. 4.*

3 Tambien usa de Pluvial el Assistente, el qual, es otro Sacerdote, que sirve al Celebrante en la Missa solemne para authorizar la fiesta, y por costumbre general hace este oficio el Padrino en la Missa nueva, aunque sea rezada, y donde fuere estilo, qualquiera Celebrante podrà usar de este Ministro en la Missa solemne, pues sin limitacion lo concede el Missal. *Merati p. 1. tit. 19 n. 1.* *Rubr. 7. n. 11.*

4 Assimismo para las Processiones, que se hacen los dias solemnes en las Iglesias Cathedrales ponen regularmente todos los Prebendados Pluvial sobre la Sobrepelliz, ò habito de Choro, sin que se exceptuen los que no estàn Ordenados *in sacris*, y por esso dixe al principio, ser el Pluvial vestidura comun à qualquiera Eclesiastico: en la misma conformidad lo usan los que assisten en el Choro à Visperas, Laudes, y Missa como oficiatores, que comunmente llaman Caperos.

§. II.

§. II.

De la Dalmatica, y Tunicela, y de las Planetas.

1 LA Dalmatica es la vestidura del Diacono, y la Tunicela del Subdiacono; ambas son de una misma hechura, excepto, que la Tunicela debe tener las mangas mas angostas, y largas que la Dalmatica, aunque ya la costumbre en España las ha hecho iguales, y sin distincion se llaman Dalmaticas.

2 Las Planetas son unas casullas dobladas à zia dentro por delante de el pecho, de modo, que lleguen algo mas abaxo de la cintura, y solo para diferenciarlas de las que usan los Sacerdotes se llaman Planetas: siempre han de ser moradas, excepto el Viernes Santo, que son negras.

3 El Diacono pone la Dalmatica, ò Planeta sobre Amito, Alba, Cingulo, Manipulo en el brazo siniestro, y Estola sobre el ombro izquierdo, la qual fixa con el Cingulo debaxo del brazo derecho: el Subdiacono viste lo mismo, (excepto la Estola) para poner la Tunicela, ò Planeta: asimismo ambos ponen Collares con las Dalmaticas, pero no con las Planetas.

4 Usan Diacono, y Subdiacono de Dalmaticas en la Missa solemne, y todas las veces que assisten al Sacerdote en las bendiciones, y Processiones, excepto algunos dias, y funciones, en que sirven con Planetas, segun se expressa en el numero siguiente.

5 Quando la Iglesia usa de color morado sirven Diacono, y Subdiacono con Planetas. Exceptuanse de esta Regla algunos dias en que assisten con Dalmaticas; èstos son: las Vigilias de los Santos, las Dominicas de Septuagesima, Sexagesima, y Quinquagesima, la Dominica tercera de Adviêto, con las Ferias de aquella semana, en que se repitiere la Missa de la tal Dominica, la Vigilia de Navidad, el dia de los Innocentes, y la Dominica quarta de Quaresma, à que se agregan las Processiones, y Missas de Rogaciones, no solo en el dia de San Marcos, y los tres antes de la Ascension, sino tambien las que ocurrieren extraordinarias. Assimismo en el Sabado Santo, usa el Diacono de Dalmatica blanca para la bendicion del Cirio. Siguese de lo dicho, se ha de celebrar con Planetas todo el Oficio de Adviento, y Quaresma, excepto las Dominicas dichas. Item, la bendicion, distribucion, y Procession de Candelas, y Ramos; la bendicion, è imposicion de las Cenizas, el Oficio de la Vigilia de Pentecostes hasta la Missa exclusive, y las Temporas de Septiembre: tambien se usan Planetas en el Oficio del Viernes Santo.

6 Las Planetas se quitan, y buelven à poner dentro de la Missa: el Subdiacono la quita para cantar la Epistola, y en habiendo besado la mano, y recibido la bendicion del Celebrante, la viste otra vez antes de passar el Missal. El Diacono, despues que el Celebrante passa à leer el Evangelio, quita la suya, y sobre la Estola le pone el Acolyto, ò Sacristan otra tan ancha como la cenefa de una Casulla, dandosela primero à besar en la Cruz, que tendrà en medio, y se la sujetarà debaxo de el brazo derecho con alguna presilla, ò corchete, que tendrà en las margenes; à falta de esta Estola ancha, podrà servir la misma Planeta doblada, y puesta, de modo, que no se vea mas que la cenefa, mas siem-

ſiempre es mejor uſar del Eſtolon por lo dificultoſo, y moroſo que puede ſer ſujetar la Planeta: de una ſuerte, ò de otra, el Diacono ſervirà aſsi haſta que el Sacerdote haya conſumido; y deſpues que haya paſſado el Miſſal al lado de la Epiſtola, quita el Eſtolon, y buelve à veſtir la Planeta como al principio.

Rubr. n.7. Alcoz. fol. 108.

7 Las planetas, ſegun practica comun, las uſan Diacono, y Subdiacono en las Igleſias, no ſolo Cathedrales, y Colegiales, ſino tambien en las Regulares, y Parroquiales, de modo, que lo que añade la Rubrica de que aſsiſtan *in Albis* en las Igleſias menores, ſe obſerva ſolamente en las que ſon pobres, y no las tienen. Si faltan Planetas, no uſaràn los Miniſtros Sacros de Dalmaticas en los expreſſados dias, aſsiſtiràn con Albas, y Manipulos ſin Collares, el Diacono con Eſtola

Merati p. 4. tit. 19. n.6.

8 Quando el Celebrante và con Pluvial, no llevan Diacono, y Subdiacono Manipulos, ſino es que ſe haya de cantar Epiſtola, y Evangelio, como ſucede en la bendicion de los Ramos, y en el Mandato de el Jueves Santo.

9 Todos los expreſſados Ornamentos han de ſer del color correſpondiente al dia, ò fieſta que ſe celebra, ſegun queda dicho en el Capitulo proximo antecedente, y no han de eſtar rotos, ni maltratados, ſino muy aſſeados, limpios, y viſtoſos: ſean mas, ò menos ricos, ſegun la poſsibilidad de las Igleſias, y ſolemnidad del dia. Aſsimiſmo, todos (excepto el Pluvial, que no tiene bendicion) han de eſtar benditos por el Obiſpo, ò por quien para ello tenga facultad, la que en los Abades, y otros Prelados de las Religiones ſolo ſe eſtiende à los Ornamentos para ſus Igleſias, ſin que les valga privilegio alguno ſegun el Decreto de la Sagrada Congregacion de 27. de Septiembre de 1659. contra el qual no han podido moſtrar indulto alguno los Abades de la Congregacion de Caſino, como afirma el Eminentiſsimo (a) Cardenal Lambertini (al preſente Nueſtro muy Santo Padre Benedicto XIV. en el fin de ſu Inſtruccion Paſtoral al numero 20. por lo qual deben abſtenerſe de bendecir Ornamentos, ò alhajas para agenas Igleſias, y mucho mas de aquellas, en que ſe uſa de Sagrada Uncion, como Campanas, Calices, y Patenas, &c.

(a) *Merat. tit. 19. n. 25.*

10 Los demàs Miniſtros, como Thuriferario, y Acolytos ponen Sobrepelliz ſobre Sotana, ò Ropa talar: tambien pueden uſar de Roquetes, pero ſin mangas angoſtas, y no es licito, que los que no eſtàn ordenados *in ſacris* viſtan Ornamentos benditos, como Amitos, Albas, Cingulos, ò Tunicelas, para llevar Cruces en las Proceſsiones, porque es indecencia, y grave irreverencia.

Alcoz. fol. 108.

CAPITULO VIII.

De las coſas que ſe han de prevenir para la Miſſa ſolemne.

§. I.

De lo que ſe ha de prevenir en la Sacriſtia, y para el Celebrante, Diacono, y Subdiacono.

1 ANtes de la hora eſtablecida para la Miſſa ſolemne ha de preparar el Sacriſtan en el frontis, ò ſitio principal de la Sacriſtia tres Amitos, tres Albas, otros tantos Cingulos, tres Manipulos, dos Eſtolas, dos Dalmaticas (ò dos Planetas, ò Caſullas dobladas por delante, ſi hubieren de uſar de ellas)

y para el Celebrante Caſulla, y tambien Pluvial, ſi ha de haber Proceſsion antes de la Miſſa, ò Aſperſion del Agua bendita; los quales Ornamentos han de ſer del color, que conviene à la Miſſa, que ſe ha de cantar, y ſe colocaràn con curioſidad, y ſegun orden ſobre los cajones, de modo, que los del Celebrante eſtèn en medio, los de Diacono à la derecha, y los del Subdiacono à la ſinieſtra, y ſeparados de los demàs recados para las Miſſas privadas.

2 Aſsimiſmo ſe previenen velas en los Ciriales, que ſon unos candeleros grandes, que han de llevar los Ceroferarios; lumbre en el Incenſario, cuyas cadenas han de tener una vara de largo, y la naveta del Incienſo, con el qual, ſi ſe mezclaren paſtillas, ò otras coſas aromaticas, han de ſer en corta porcion, pues la cantidad del Incienſo ha de ſer mucho mayor.

3 Si ha de haber Proceſsion ſe diſpone la Cruz Proceſsional, la qual tendrà Crucifixo, y en las Igleſias de los Regulares, y demàs que eſtàn ſujetas à la Cathedral, debe tener pendiente de el aſtil un velo largo, vanda, ò manga del color de los demàs Ornamentos con algun adorno, ò flueco à las puntas. Llevaſe ſiempre en la Proceſsion de modo, que la Imagen del Crucifixo vaya con las eſpaldas àzia el Clero que la ſigue.

§. II.

Còmo ſe ha de adornar el Altar para la Miſſa ſolemne.

1 EL adorno del Altar para la Miſſa ſolemne ſe ha de regular ſegun la poſsibilidad de la Igleſia, atendiendo tambien à la fieſta, ò circunſtancias que ocurrieren, porque mas adorno, y aparato debe haber en los dobles de primera claſſe, y quando ſe celebra alguna Miſſa Votiva con concurſo de el Pueblo por cauſa grave, ò en accion de gracias por algun beneficio publico, que en los dobles comunes. Eſto ſupueſto, en las Igleſias ricas, quando la fieſta es ſolemne, ſe han de cubrir el Preſbyterio, y gradas del Altar con alfombras, ò tapetes de diverſos colores, y ſe pondrà frontal rico del color de los demàs Ornamentos. Aſsimiſmo el Plano de la Meſa ſe cubrirà tambien con manteles limpios, que cuelguen de uno, y otro lado haſta la tierra: ſobre dicha Meſa ſe colocan ſeis candeleros de plata, y ſeràn mas altos, y viſtoſos, que los que ſirven en los dias comunes. En medio de dichos candeleros (que han de eſtar en igual diſtancia unos de otros, y en linea recta) ſe ha de poner la Cruz, que tambien ha de ſer de Plata, y de la miſma hechura que ellos, y tan alta, que ſolo el pie iguale la altura de los Candeleros mas cercanos à ella, de modo que toda la Cruz ha de exceder ſobre ellos con la Imagen de Chriſto Crucificado, que mire adelante. Aſsimiſmo los Candeleros tendran ſus velas blancas de peſo de libra cada una, y para encenderlas à ſu tiempo, ſe ha de uſar de una vara que tenga en lo alto por un lado una cerilla, y de el otro un inſtrumento de hoja de lata, para apagarlas deſpues: enciendeſe primero la que eſtà immediata à la Cruz en el lado del Evangelio, luego las otras dos à continuacion, y con el miſmo orden ſe encenderàn ſin dilacion las de la parte de la Epiſtola. *Cæremon. Epiſc. lib. 1. cap. 12.*

2 Los candeleros, ſegun el Ceremonial Romano, no han de ſer iguales, ſino en diminucion, de *Ibidem.*

de suerte, que los dos, que estàn de uno, y otro lado immediatos à la Cruz, han de ser mas altos que los segundos, y estos han de exceder à los terceros; mas ya la costumbre los ha hecho en todo uniformes sin que excedan en altura unos à otros.

3 Entre los candeleros, si la Mesa del Altar lo permite, se ponen ramilletes de plata, Imagenes, ò Reliquias de Santos, alternando en igualdad, y debaxo de todo habrà algunas vadanas, ò cabritillas cortadas, y dispuestas à medida del sitio, que ocupan los candeleros, para que el mantel no se manche con la cera. *Ibidem.*

4 Si se hubiere de dar Paz con instrumento, se pondrà èste al lado de la Epistola detràs de los candeleros, y si los Eclesiasticos son muchos, como sucede en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales, se ponen dos Portapaces, uno para cada Choro: el instrumento, ò Portapaz es una tablilla de una quarta de alto, y poco menos de ancho con alguna Imagen de Christo, ò de Nuestra Señora, y por la parte posterior tendrà su asa, para que se pueda coger con comodidad: se procurara sea de plata, y si no, de bronce, ò de cobre dorado; tambien podrà ser de madera, pero dorada, y curiosamente hecha, y nunca se darà Paz con la Patena, pues està prohibido por San Pio V. *Gavant. p. 2. tit. 10. n. 8. lit. y.*

5 Tambien se pone el Missal abierto, y registrado sobre Atril de plata en el lado de la Epistola, y tendrà cubierta del color de los demàs Ornamentos. No se debe permitir usar de dos, por ser contra lo dispuesto por la Iglesia, la qual, aun al Obispo, quando celebra de Pontifical, solo concede uno. *Ceremon. Episc. lib. 2. cap. 8.*

6 Para cantar Epistola, y Evangelio se previene faciſtol cubierto con paño del color de los demàs Ornamentos: la Rubrica no hace mencion de tal faciſtol; pero en las mas de las Iglesias es costumbre usarle, à mas que S. Pio V. lo concede à España para el Evangelio, y el Ceremonial Romano (b) lo admite tambien para la Epistola: pondràse en el plano del Presbyterio enfrente de donde canta el Celebrante las Oraciones en el lado de la Epistola, y para el Evangelio lo muda un Acolyto al otro lado, sino es que haya dos. En las Iglesias Cathedrales, y Colegiales se suele cantar Epistola, y Evangelio en Pulpito. (b) *Ibidem.*

7 Si hubiere estilo de que el Celebrante, y Ministros se sienten à los *Kyries*, *Gloria*, y *Credo*; se prevendrà al lado de la Epistola en el plano un banco curiosamente labrado, y vestido de terciopelo carmesi, sin que para esto se pongan taburetes, ò asientos separados, y mucho menos silla para el Celebrante; pero si los Ornamentos de la Missa son morados, lo serà tambien el terciopelo, ò forro de dicho banco. Si no ay costumbre de sentarse, no se prepara el tal asiento, sino en los dias en que ay Sermon, para el qual se cubrirà el Pulpito con paño de el color de los demàs Ornamentos. *Gav. p. 2. tit. 4. n. 7. lit. n. Item Merati p. 2. tit. 2. n. 21.*

8 En los dias, que no son solemnes, se minora el adorno, magnificencia, y aparato, y tambien el numero de velas, de modo, que en los dobles, y semidobles se ponen solamente quatro, y en los simples, y feriales dos. *Ceremon. Episc. lib. 1. n. 12.*

9 En las Iglesias, que no tienen renta suficiente, serán los candeleros de bronce, laton, ò cobre dorado; lo mismo la Cruz, la qual toda ha de exceder de ellos, segun queda dicho: el Atril podrà ser de madera curiosamente labrado, y to- *Ibidem.*

todo lo demàs, ſegun, y como dieren de sì las rentas, ò limoſnas.

§. III.

De el adorno, que ſe debe añadir en el Altar, ſi en la Miſſa ha de eſtar patente el Santiſsimo Sacramento.

1 SI à la Miſſa ſolemne ha de eſtar patente el Santiſſimo Sacramento, ſe diſpone en el Altar con la mayor decencia, y magnificencia el Throno donde ſe ha de colocar el Viril con la ſagrada Hoſtia, y baſtarà un Doſel de tela de oro, ò Damaſco blanco: tendrà ſu peana, (encima de la qual ſe pondrà Ara, y Corporal, ò à lo menos Corporal) y cortina, que ſuba, y baxe. Eſtarà en lo alto à proporcion, de modo, que el Diacono pueſto ſobre alguna gradilla en medio de el Altar pueda con comodidad alcanzar el Viril: ponerlo en mas altura, uſando de eſcalera, ò andamio, es ſuma indecencia, y no ſe debe permitir. Aſsimiſmo el numero de velas no ha de baxar de veinte; de otra ſuerte no conviene eſtè ſu Mageſtad manifieſto. No ſe pondràn en el Altar, ni à los lados del Throno Reliquias, ò Eſtatuas de Santos, para que el Pueblo no tenga la menor diſtraccion, y toda ſu adoracion ſe dirixa al Santiſſimo Sacramento. Los Ornamentos para la Miſſa ſean los mas ricos, y no ſe previene banco, ò aſſiento para el Celebrante, y Miniſtros, ſi no en caſo de que haya de haber Sermon.

Merati p. 4. tit. 12. §. 3. n. 6.

2 Si ſe ſigue Proceſsion, ſe previene el Palio cerca del Altar, donde no eſtorve, y ſerà blanco de tela rica precioſa, ò à lo menos de Damaſco: ſu forma ha de ſer quadrada, y eſtendida, ſin que ſe pueda doblar: tendrà ocho varas curioſas, y doradas diſtribuidas por èl en igual diſtancia, y fixas en el vaſtidor, que lo arma, y compone. Tambien eſtaràn diſpueſtas las hachas, ò velas, (que no ſeràn menos que veinte, ſi ſe pudiere) pues todos, aſsi Clerigos, como Seglares, que fueren en la Proceſsion, deben llevarlas encendidas delante del Santiſsimo Sacramento. Item, la Cruz con que comienza la Proceſsion, y ha de llevar otro Subdiacono veſtido de Tunicela (ſin Manipulo) del color de los demàs Ornamentos en medio de los Ceroferarios, y dos Incenſarios para dos Acolytos. Si no ay Subdiacono, llevarà la Cruz otro Acolyto con Sobrepelliz ſobre Ropa talar.

§. IV.

Còmo ſe ha de preparar el Altar para la Miſſa ſolemne de Requiem, y ſi ha de haber Tumulo, donde ſe ha de colocar, y que ſe ha de poner en èl.

1 PAra la Miſſa ſolemne de Requiem eſtaràn deſnudas las gradas del Altar, y ſolo ſe pondrà ſobre el pavimento alguna Alfombra de color obſcuro. Los Ornamentos, aſsi de el Altar, como de el Celebrante, y Miniſtros han de ſer negros, ſin figuras de muertes, ò hueſſos en forma de Cruz. En el Altar ſe pondràn ſeis candeleros con velas amarillas, ò menos, ſegun la ſolemnidad del Oficio, y en medio la Cruz, ſin otro adorno de Ramilletes, ò Imagenes. La Palia, que cubre la Cuſtodia, ò Sagrario en que eſtà el Santiſsimo Sacramento, ha de ſer morada, y no negra. No ſe previene faciſtol para cantar ſobre èl la Epiſtola, ni Evangelio, por lo qual, el miſmo Subdiacono tendrà el libro para lo uno, y para lo otro.

Ceremon. Epiſc. lib. 2. cap. 11.

2 Si

2 Si ha de haber Tumulo, se formarà en medio de la Capilla mayor, y serà mas, ò menos alto, segun la Dignidad del Personage, por quien se hacen las honras: en èl se pondrà el *Claustrum doloris*, ò Tumba cubierta con paño negro rico, que tenga una Cruz texida, ò bordada, que le atraviesse de una parte à otra, y estarà en alto à proporcion, para que el Celebrante dirixa alli la Aspersion, è Incensacion: sobre ella no se ponen velas, ni Cruz, sino las insignias del Personage, por quien se celebra el Oficio, como si es Rey, Corona, y Cetro; si Obispo, Baculo, y Mitra; si gran Capitan, Sombrero, y Baston, &c. Ponense las insignias del Obispo, ò Sacerdote à la cabecera de la Tumba àzia el Altar, y las de Rey, ò persona seglar à los pies, que es la parte, que de dicha Tumba corresponde al cuerpo de la Iglesia, y mas distante del Altar, y estarà todo el Tumulo rodeado de velas à proporcion. Si fuere mucha la altura, se dexarà sitio capaz cerca de la Tumba, y al rededor de ella, donde subirà el Celebrante con el Diacono, y demàs Ministros, para hacer la Aspersion, è Incensacion.

Merati p. 2. tit. 13. n. 8.

3 En el plano à los lados se pondràn doce Blandones con hachas amarillas, apartados del Tumulo, de modo, que entre ellos, y el Tumulo (ò Feretro si es entierro) puedan el Celebrante, y Diacono passar con comodidad al tiempo que se hace la Aspersion, è Incensacion. Si no ay Blandones, podràn servir unos hacheros con sus muezcas, ò huecos para tener las hachas, y se podrà colocar en alguna peana de piedra al pie del Tumulo la Cruz Processional con el Crucifixo àzia el Altar.

Ibidem.

4 Si no hubiere Tumulo, ni Tumba cubierta, estarà prevenido un paño negro, que ha de servir para el Responso, estendiendole los Acolytos al fin de la Missa ante las gradas del Altar.

Ceremon. Episc. ut suprà.

§. V.

De la Credencia, y de lo que se ha de prevenir en ella para la Missa solemne.

1 LA Credencia, ò Aparador es una mesa pequeña, y mas baxa que la del Altar, la qual se prepara al lado de la Epistola en el plano del Presbyterio, de suerte, que estè à mano, para servirse de las cosas, que se pusieren en ella: deberà estar cubierta por todas partes con un mantel, ò lienzo limpio, que cuelgue tambien por delante, de modo, que la cubra toda; mas lo comun en la practica es cubrirla con el mantel solamente por el plano, y los dos lados, y por la parte de adelante ponerle su frontanillo del color de los Ornamentos de la Missa. No se pone en ella Cruz, Imagen, ò Reliquias de Santos, que sirvan de adorno: tendrà una gradilla, ò mas para arrimar las salvillas, ò fuentes, que se preparan para el servicio de la Missa.

Gav. p. 2. tit. 2. n. 5. lit. y.

2 Aunque dixe, que la Credencia es una mesa pequeña, no lo ha de ser tanto, que no se puedan colocar en ella con comodidad todas las cosas necessarias. En medio se pone el Caliz con Purificador, y Hostia en la Patena, preparado como para la Missa rezada, segun se dice en la segunda parte Cap. V. §. I. num. 6. y sobre èl la bolsa con Corporales, de modo, que la abertura de ella mire àzia afuera; à los lados del Caliz se ponen las cosas siguientes: Salvilla, ò plato con vinageras de agua, y vino, un tafetan, ò velo del color de los demàs Ornamentos, para

Ibidem lit. x.

que el Subdiacono tenga à su tiempo la Patena, el qual velo serà de tres varas de largo, y si se ha de dar Paz con instrumento, se prevendrà otro mas para el Ministro, que la ha de llevar, y si se usare de dos Portapaces, se pondràn tres velos con el del Subdiacono, y todos de un color, y medida. Assimismo si en la Missa ha de estar patente el Santissimo Sacramento, y seguirse despues Procesion, se ha de preparar, para que el Celebrante lleve el Viril, otro velo del mismo largo, pero rico, y siempre blanco. Item, una campanilla, que sirve no solo para tocar à los *Sanctus*, y à la elevacion, sino tambien para hacer señal de que cesse el Organo, para que el Celebrante cante el *Pater noster*, y para que responda el Choro, quando no oye al Celebrante por ser mucha la distancia: tambien se ponen los libros de Epistolas, y Evangelios con los registros en aquella Epistola, y Evangelio, que se han de cantar, los quales libros tendràn cubiertas del color de los demàs Ornamentos, y à falta de ellos servirà un Missal en la misma forma. Si en la Missa se ha de usar de Planetas se previene el Estolon para el Diacono. Si se hubieren de consagrar Formas para dar comunion, se pone el Copon, ò caxa con ellas, y estarà cubierto junto al Caliz, para que assi le lleve al Altar el Subdiacono à su tiempo. Es necessario en la Credencia Hostiario con Hostias, por si acontece quebrarse la que està preparada, y no espere el Celebrante mientras se trahe otra de la Sacristia; à mas, que en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales ay muchos dias en que se cantan dos, y tres Missas, y no es decente, que para cada una se traiga en la mano la Hostia de la Sacristia, ni se pongan las dos en la Credencia, sin que esten dentro del Hostiario, ò caxa: lo mismo digo de las vinageras, las que suelen derramarse, y assi por esta contingencia es conveniente preparar dos vasijas curiosas con agua, y vino blanco en sitio decente cerca del Altar. Detràs del Caliz se pone un Aguamanil con fuente, ò salvilla, y tohalla para el lavatorio de manos del Celebrante. En las Iglesias pobres, donde no hubiere el tal Aguamanil, ni fuente, servirà la vinagera del agua con su plato, ò salvilla. En los lados de la Credencia, en el plano, ò en la gradilla ha de quedar sitio para que los Ceroferarios coloquen despues en una, y otra parte sus candeleros, sino es que haya costumbre de ponerlos en algunos pies fixos para esto prevenidos en las gradas, ò en el Presbyterio.

Ceremon. Episc. lib. 1. cap. 12.

3 Para la Missa de Requiem se cubrirà la Credencia con un breve mantel, y en ella se pondràn todas las cosas referidas, excepto los velos largos, que no se necessitan: tambien se previene en ella el Ritual registrado para la Absolucion, ò Responso.

4 Todas las dichas cosas, segun, y como van expressadas, han de estar prevenidas, y puestas en la Credencia antes que se dè principio à la Missa, y para mas decencia, si la Missa no es de Requiem, se podràn cubrir con el velo del Subdiacono, y en este caso no es necessario poner sobre el Caliz su velo pequeño, y assi estarà doblado en la Credencia.

Ibidem.

5 Hasta aqui se ha tratado de las circunstancias, y requisitos de la Missa solemne: siguese ahora exponer sus Ceremonias, comenzando por el Oficio de cada uno de los Ministros, que en ella sirven al Celebrante; es à saber: del Assistente, del Diacono, del Subdia-

diacono, del Thuriferario, y Acolytos; pero antes me parece conveniente decir algo de mi empleo.

CAPITULO IX.

De el Oficio de el Maestro de Ceremonias.

1 PAra que todo lo que pertenece al culto divino, se haga con puntualidad, y las Sagradas Ceremonias se executen segun las Reglas de nuestra Santa Madre Iglesia, es necessario, que el Obispo, ò Superior nombre persona, que con el mayor zelo de la observancia de los Ritos Ecclesiasticos dirixa, y govierne ex professo esta materia, y sea en ella obedecido de todos sin contradiccion, y para ello serà elegido con titulo de Maestro de Ceremonias un Sacerdote virtuoso, y el mas versado en la inteligencia de las Rubricas del Missal, y Breviario, y para que no falten Clerigos, que se apliquen al estudio de ellas, se le concederàn al Maestro de Ceremonias algunos privilegios, segun previene el Ceremonial Romano Lib. I. Cap. V.

2 Tendrà el referido Maestro sumo cuidado de desterrar los abusos, como son las Ceremonias que se oponen al Missal Romano, sin introducir mas, que las que trahe el Ceremonial, y deduce Gavanto, y otros Authores de las Rubricas de dicho Missal. Tambien sabrà los privilegios que San Pio V. y Gregorio XIII. han concedido à España, segun las Bullas que estan al principio del Missal, y las declaraciones de la Sagrada Congregacion de Cardenales à cerca de los Ritos de la Missa, y Rubricas del Breviario. Assimismo estarà bien impuesto en todo lo que conduce à Ceremonias, para que siempre que se le pregunte alguna cosa, dè con libertad prompta respuesta.

3 Al Maestro de Ceremonias pertenece examinar con Orden de el Superior à todo Sacerdote antes que celebre la primera Missa, y assegurarse, si està bien instruido, y practico en las ceremonias, que debe saber, y executar, poniendo en esto gran cuidado por lo mucho que importa. Tambien advertirà como dicen Missa, y hacen las Ceremonias los demàs Sacerdotes, y si alguno las atropella, ò ignora le aviserà à solas, y con palabras blandas, suaves, y amorosas le corrigirà sus faltas, y moverà à la enmienda de ellas; pero si amonestado por tres veces no se enmendare, y la falta es grave, darà parte al Superior, para que tome la providencia necessaria, que serà privarle de celebrar hasta que estè diestro, y haga bien las Ceremonias. Tampoco se permitirà decir Missa al que es muy falto de vista si ay peligro de que dexe alguna particula en los Corporales, ò no sabe el Canon de memoria.

4 Tambien es de su cargo fixar cada semana, ò mes à la entrada del Choro una tabla con el orden del Oficio, y Missa, assignando en ella el color de los Paramentos, las Lecciones, Commemoraciones, Oraciones, &c. que se han de dàr cada dia en la Missa, y Oficio, para que todos con este promptuario cumplan su obligacion sin los errores, que suele ocasionar la inadvertencia. No permitirà conversaciones en el Choro, ni risas, ò actos descompuestos que lo perturven, como tampoco leer cartas, ò papeles, ni tener en las manos Diurno, ò Breviario para las Horas, sino què deben cantarlas con el Choro por los libros destinados para ello.

5 A todos los actos publicos asistirà el Maestro de Ceremonias, y para los oficios extraordinarios, como son los de Semana Santa, y otros que ocurren pocas veces, debe avisar al Sacristan lo que ha de preparar para ellos, y satisfecho antes de la hora determinada para la funcion de que todo està prevenido, y puesto en su lugar, instruirà en la Sacristia con palabras breves, y suaves à los que han de asistir à ella, porque despues, si se comete algun error, ò se atropellan las ceremonias, se suele atribuir à poco cuidado del Maestro, y para evitarlo, estarà con gran modestia, mandando con discrecion, ò avisando en voz baxa, ò por señas, lo que se hubiere de hacer, y si acaso despues de advertido se errare, disimule, y no se inquiete. Acabada la funcion, podrà advertir la falta, en que se incurriò, para que se evite en otra ocasion.

6 Quando sale al Altar va delante en su habito Choral, ò Sobrepelliz immediato al Subdiacono: su asistencia por lo comun es en el lado de la Epistola, ò se pondrà donde mas convenga, para servir su ministerio.

7 Aunque sea Capellan, se sentarà cerca de el Celebrante, y Ministros, despues que èstos se hayan sentado à los *Kyries*, *Gloria*, y *Credo*, ò para el Sermon: lo mismo en la Missa Pontifical. Quando no exerce su Ministerio estarà en el Choro en el asiento que le corresponde de Canonigo, Racionero, ò Capellan, segun su classe. *Merat. Decret. 160.*

8 Asimismo le toca acompañar al Subdiacono para la Epistola, y al Diacono para el Evangelio, como tambien conducir al Predicador desde la Sacristia al Altar para tomar la bendicion, y guiarle al Pulpito, y despues de el Sermon bolver con èl hasta la Sacristia. Pero en esto se observarà la costumbre, porque en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales ay un Ministro, que se llama Pertiguero, que à todos acompaña.

9 Si han de asistir algunos Personages, harà prevenir los asientos correspondientes, y a su tiempo les acòpañarà, y conducirà à ellos.

10 En la Procesion no tiene lugar determinado, ni ha de llevar vela, para que no le estorve, pues debe acudir à todas partes segun convenga para regirla. *Merat. Decret. 161.*

11 Si hubiere dos Maestros de Ceremonias, como sucede en muchas Iglesias Cathedrales, evitaràn toda controversia en los actos publicos, dividiràn entre sì las cargas, y antes que se comience la funcion, convendràn en lo que se ha de hacer, de modo, que queden conformes, y no sean reprehendidos los que deben enseñar, è instruir à otros. Mejor es uno, que dos, si estàn discordes.

CAPITULO X.

De el Oficio de el Asistente.

§. I.

De el Oficio de el Asistente, no celebrando el Obispo.

1 EL Asistente es un Ministro extraordinario, que sirve al Celebrante en la Missa solemne para authorizar la fiesta: ha de ser Sacerdote practico, y de los mas dignos de la Iglesia. Qualquiera Celebrante le puede tener en la Missa solemne, pues el Missal sin limitacion lo concede, como consta de aquellas palabras, *nisi alius Sacerdos asistat*, y aunque no es necessario este Ministro, es muy loable el usarle, especialmente en las fiestas classicas. *Cæremon. Episc. lib. 1. cap. 7.* *Rubr. 7. n. 11.*

2 An-

2 Antes de todo premeditarà el Asistente la Missa que se ha de decir, las Ceremonias que en ella se han de executar, que Oraciones se han de dar, que Prefacio se ha de cantar, para lo qual acomodarà en el Missal los registros, donde se necesiten, y de esta suerte podrà con libertad, y sin ser notado de los circunstantes advertir al Celebrante lo que ha de leer, y cantar. Despues de registrado el Missal, y embiado al Altar, vestirà Sobrepelliz, Estola, y Capa Pluvial del color de los demàs Ornamentos, y tambien podrà usar de Amito, Alba, Cingulo, Estola cruzada, y Capa.

3 Antes de salir de la Sacristia inclinarà profundamente la cabeza à la Cruz, ò Imagen principal, que estubiere en ella, luego saluda al Celebrante con menor inclinacion, y se cubre; despues saldrà al Altar à la derecha del Diacono, las manos juntas delante de el pecho, y los ojos baxos sin registrar lo que ay en la Iglesia.

Gav. p. 2. tit. 2. n. 5. lit. c.

4 Si passare por delante de algun Altar, en que haya Cruz, quitado el bonete, harà genuflexion à la derecha del Celebrante, y Diacono, y Subdiacono à la siniestra. Al Cardenal, Legado de la Santa Sede, Arzobispo, Obispo, Rey, ò Principe Soberano, si passare por delante, harà inclinacion descubierta la cabeza.

Ceremon. Episc. ut supra.

5 En llegando ante la infima grada, quita el bonete, toma al Celebrante el suyo con accion de besarle, y ambos los dà à un Acolyto, hace genuflexion (aunque no haya Sagrario) à la derecha de el Celebrante, y alli immediato se pone para la Confesion, y Diacono, y Subdiacono à la siniestra, con los quales responde al Psalmo, y hace todo lo demàs, que se dice en el Cap. XII. §. II. num. 1. hasta que el Celebrante haya de decir *Aufer à nobis, &c.*

6 Al subir al Altar elevarà un poco con la mano siniestra las vestiduras del Preste por la parte de adelante, para que no tropiece: luego que haya llegado con el Celebrante al Altar, harà genuflexion, y se retirarà fuera del lado de la Epistola, dando lugar al Diacono, para que ministre el Incienso, y permanecerà alli hasta que se acabe la incensacion, teniendo cuidado de sacar el Missal del Altar, mientras se incensa aquella parte donde està, la qual genuflexion, y las que se siguieren harà juntas las manos delante del pecho sin afirmarse con ellas, sobre el Altar, (sino por enfermedad) para baxarse, y levantarse, por lo qual siempre le es preciso hacer la genuflexion con sola la rodilla derecha, sino es que en ella haya detencion, como quando se eleva el Santisimo Sacramento.

7 El Oficio del Asistente, es *Ibidem;* assistir al Missal mostrando al Celebrante lo que ha de leer, y cantar, y bolviendo las hojas segun sea necessario, por lo que ha de estar à la derecha de el Sacerdote, si el Missal està en el lado de la Epistola, y à la siniestra, si estubiere el Missal en la parte de el Evangelio. Quando el Preste dixere los *Kyries*, *Gloria*, y *Credo*, estarà apartado en el lado, donde està el Missal; sin llegar à decirlos con èl, porque esto toca al Diacono, y Subdiacono, como consta del Missal; y si hubiere estilo de sentarse en quanto los canta el Choro, se sentarà el Asistente à la derecha del Celebrante, y los Ministros Sacros à la siniestra, alli harà lo que se dice del Diacono en el Cap. V. §. I. num. 1. y 2. Despues de cantada la Epistola, se apartarà un poco àzia atras, para que llegue

Rubr. 4. n. 7.

el Subdiacono à besar la mano al Celebrante, y recibir la bendicion; luego mudarà el Missal con el Atril al lado del Evangelio, passando por el plano, y harà en medio genuflexion con sola la rodilla derecha sobre la infima grada.

8 Quando el Celebrante comienza el Evangelio, responderà el Assistente en voz baxa, y harà àzia el Libro todas las inclinaciones, y genuflexiones, que se ofrecieren, segun, y como las executare el Celebrante. Acabado, le responde en la misma voz *Laus tibi Christe*, y acercarà el Missal àzia el Ara, para que lea el Celebrante lo demàs de la Missa, sin apartarse del medio.

9 Colocado assi el Missal, se apartarà el Assistente *extra cornu Evangelii*, donde estarà juntas las manos delante de el pecho, y buelto el rostro àzia el Diacono, en quanto èste canta el Evangelio: acabado de cantar, è incensado el Celebrante, bolverà al Missal à advertirle, si ha de decir Credo. Si han de ofrecer los del Choro, ò Pueblo, observarà lo que se dice del Diacono en el Capitulo XII. §. VI. y ofrecerà el primero, poniendose despues à la siniestra del Preste en medio de los Ministros Sacros. A la incensacion de la oblata, y Altar estarà tambien retirado fuera del lado del Evangelio, (c) para no estorvar, y permanece alli hasta que se acabe, teniendo cuidado de sacar el Missal del Altar, mientras se incensa aquella parte donde està, como hizo al principio en el lado de la Epistola. Incensado el Celebrante, se acercarà luego àzia el medio, para que tambien le incense el Diacono, si no es que èste haya de ir à incensar el Choro, que en tal caso no le incensarà hasta que buelva.

(c) *Ceremon. Epis. ut supra.*

10 Despues de la incensacion permanecerà alli mostrando al Sacerdote lo que ha de decir, y bolviendo las hojas, quando sea necessario; dirà los *Sanctus* con el Celebrante, y se arrodillarà detràs de èl à la elevacion de la Hostia, y Caliz, y en adelante harà genuflexion quando la hiciere el Celebrante, con el qual, y con el Diacono dirà los *Agnus*, hiriendose tambien el pecho; despues hecha genuflexion, permuta el lugar con el Diacono, el qual passarà à la siniestra del Sacerdote, y el Assistente à la derecha, donde puesto de rodillas espera la paz, y se levanta para recibirla luego que acabe el Celebrante la Oracion *Domine Jesu Christe, &c.*, y quando èste besa el Altar, le besarà èl tambien fuera del Corporal, y recibirà la paz del Sacerdote, juntando ambos sus mexillas siniestras, de modo, que se lleguen à tocar levemente: el Celebrante dice al mismo tiempo en voz baxa *Pax tecum*, y el Assistente responde *Et cum Spiritu tuo*: para besar el Altar no ha de poner sobre èl las manos, las tendrà juntas delante del pecho, y harà inclinacion con la cabeza al Celebrante antes, y despues de tomar la paz. *Ibidem.*

11 Recibida la paz, hace genuflexion, baxa al Diacono, que estarà en la segunda grada, y le dà la paz del mismo modo que èl la recibiò del Celebrante, pero sin inclinarle la cabeza hasta despues de haberse la dado, y poniendo sus brazos sobre los del Diacano: buelve luego al otro lado, para assistir al Missal, donde repite genuflexion. El Diacono en la misma forma dà la paz al Subdiacono, el qual passarà à la derecha del Celebrante, donde hace genuflexion, y el Diacono se queda detras de el Preste àzia la mano derecha. *Gav. p. 2. tit. 10. n. 9. Merat. ibidem n. 50.*

12 Si ay Choro, y se usa del pri-

privilegio de S. Pio V. concedido à las Igleſias de Eſpaña de que un Acolyto le lleve la paz, luego que el Aſsiſtente haya buelto al Miſſal, tomarà el Portapaz, y le darà à un Acolyto, que eſtarà prevenido con ſu vanda, ò tafetan por los ombros: ſi hubiere dos Acolytos, por ſer muchos los Eccleſiaſticos, darà dos Portapaces, uno para cada Choro; antes que los entregue, los beſa, diciendo en voz baxa *Pax tecum*, y reſponde el Acolyto: *Et cum Spiritu tuo.*

13 Deſpues que el Celebrante ha conſumido, y limpiado los dedos, mudarà el Aſsiſtente el Miſſal juntamente con el Atril (del miſmo modo que antes) al lado de la Epiſtola, donde le ſeñalarà la Antiphona, que ſe llama *Communio*, y las Oraciones, que ſe ſiguen, bolviendo las hojas, ſegun ſea neceſſario, y no irà al medio del Altar con el Celebrante, quando paſſare à decir *Dominus vobiſcum.*

14 Si no ſe uſa del privilegio de S. Pio V. el Aſsiſtente recibe la Paz del Preſte, y la dà al Diacono en la forma referida, hace luego genuflexion en el plano ſobre la infima grada, y acompañado de el Maeſtro de Ceremonias, ò de un Acolyto paſſa al Choro, donde dà la Paz en la conformidad de el Cap. XVIII. ſiguiente, y en el interin aſsiſte el Diacono al libro deſpues que haya dado la Paz al Subdiacono. Dada la Paz en el Choro, buelve al Altar, donde hecha genuflexion, la dà ultimamente al Maeſtro de Ceremonias, ò Acolyto, que le acompañò, el qual la dà tambien à los demàs Acolytos, que aſsiſten al Altar. Deſpues mudarà el Aſsiſtente el Miſſal, ſegun queda dicho, (ſino es que yà le haya mudado el Diacono) y harà lo demàs arriba expreſſado.

Merat. ibi. dem.

15 Acabadas las ultimas Oraciones, cierra el Aſsiſtente el libro, ſino es que ſe haya de decir al fin otro Evangelio de Dominica, ò Feria, que en eſte caſo le dexarà abierto por aquella parte, donde eſta el tal Evangelio: en el interin que el Celebrante dice la Oracion *Placeat tibi, &c.* bolverà al otro lado, (haciendo genuflexion en medio) para aſsiſtir al ultimo Evangelio, y ſi èſte ha de ſer de Dominica, ò Feria, paſſarà al miſmo tiempo el Miſſal.

16 Para la bendicion eſtarà al lado del Evangelio en la ſegunda grada, y ſi no es Canonigo de Igleſia Cathedral, ſe arrodillarà juntamente con los Miniſtros Sacros; luego miniſtrarà al Celebrante la tablilla del Evangelio de San Juan, y ſe arrodillarà con èl àzia dicha tablilla à las palabras *Et Verbum caro factum eſt.* Si el ultimo Evangelio fuere de Dominica, ò Feria, ſe le moſtrarà al Celebrante en el Miſſal. Acabada la Miſſa, quando buelve el Celebrante al medio del Altar, llega el Aſsiſtente à ſu lado derecho, donde hace venia à la Cruz, y bolviendoſe ſobre ſu mano ſinieſtra baxa con el Celebrante, y Miniſtros Sacros al plano (por el lado de la Epiſtola buelto el roſtro al lado del Evangelio, y el Preſte, y Miniſtros por el lado contrario) donde hecha genuflexion, aunque no haya Sagrario, toma de mano de un Acolyto el bonete del Preſte, y ſe lo dà con accion de beſarle, recibe tambien el ſuyo, ſe cubre, y buelve à la Sacriſtia à la derecha del Diacono en la miſma conformidad que vino. Habiendo entrado en la Sacriſtia, quita el bonete, inclina profundamente la cabeza à la Cruz, ò Imagen, que eſtubiere en ella, deſpues ſaluda al Celebrante con menor inclinacion, y ſe deſnuda.

17 Si

17 Si està patente el Santiſsimo Sacramento llega el Aſsiſtente al Altar deſcubierta la cabeza, hace genuflexion con ambas rodillas en el plano, añadiendo inclinacion profunda de cabeza. Quando el Sacerdote incienſa à ſu Mageſtad ſe arrodillarà en el ſitio donde eſtà, aſsi *extra cornu Epiſtolæ*, como *extra cornu Evangelii*: tambien ha de hacer genuflexion al llegar al Altar para apartar el Miſſal en la incenſacion, y la ha de repetir luego que le ha buelto à poner en ſu lugar. Aſsimiſmo las genuflexiones, que ſe ofrecieren en el Evangelio, aſsi primero como ultimo, las harà con el Celebrante buelto un poco àzia el Santiſsimo Sacramento.

18 En la Abſolucion por los Difuntos no tiene el Aſsiſtente que hacer: acabada la Miſſa, ſe buelve à la Sacriſtia: tampoco ſirve en las Proceſsiones.

§. II.

De el Oficio de el Aſsiſtente, celebrando el Obiſpo.

1 QUando el Obiſpo celebra de Pontificial es preciſo el Aſsiſtente, y èſte debe ſer la primera Dignidad de ſu Igleſia Cathedral, ſi no es que la coſtumbre perſuada otra coſa: eſto ſupueſto, deſpues que el tal Aſsiſtente ſe haya enterado de la Miſſa, que ſe ha de cantar, y embiado el Miſſal regiſtrado al Altar, eſtando yà preparado de Amito, Alba, Cingulo, Eſtola, y Pluvial del color de los demàs Ornamentos, ò de Amito ſobre Roquete, ò Sobrepelliz, y encima Eſtola pendiente, y Pluvial, ayudarà en la Sacriſtia à la locion de manos del Obiſpo, ſirviendo la tohalla para enjugarlas: veſtido el Obiſpo, y ſentado, le pondrà el Anillo en el dedo anular de la mano derecha, beſando primero Anillo, y mano: deſpues le miniſtra la Naveta del incienſo, dandole la cuchara con los debidos oſculos, ſegun, y como ſe dice del Diacono en el Cap. XII. §. I. num. 5. y dicendo: *Benedicite Pater Reverendiſsime*, y ſi fuere Cardenal *Eminentiſsime*.

Ceremon. Epiſc. lib. 1. cap. 7.

2 Pueſto el incienſo, harà lo dicho en el §. antecedente num. 3. y 4. En llegando al Altar ſe pone para la Confeſsion à la derecha del Obiſpo; para ſubir, permutarà el lugar con el Diacono, paſſando al lado del Evangelio por detràs del Obiſpo, el qual ſe detendrà algun inſtante, para que ſe muden los dos, los quales cada uno por ſu lado le elevaràn (quando ſube) las veſtiduras por la parte de adelante, para que no tropiece en las gradas, el Aſsiſtente con la mano derecha, y el Diacono con la ſinieſtra. Beſado el Altar por el Obiſpo, ayudarà al Subdiacono, que lleva el libro de los Evangelios, poniendo en èl ſu mano derecha, y moſtrando al Obiſpo el principio del Evangelio del dia, para que lo beſe: luego ſe retira fuera del lado del Evangelio en quanto el Obiſpo incienſa el Altar, deſpues de lo qual le ſigue haſta ſu aſsiento, que eſtarà debaxo de Doſel en la parte del Evangelio, y aſsiſte alli cerca à ſu lado derecho, ò ſinieſtro, ſegun lo permitiere el ſitio. Quando el Obiſpo dice los *Kyries*, reſponde con los demàs Aſsiſtentes, y ſe ſienta, y cubre deſpues del Obiſpo. Aſsimiſmo, ſi no ay coſtumbre en contrario, tendrà ſobre ſu cabeza el libro quando el Obiſpo ha de cantar *Gloria in excelſis*, *&c.* las Oraciones, y el *Credo*, lo que con èl, y los demàs Aſsiſtentes proſeguirà en voz baxa, ſin adelantarſe al

Ibidem.

Obiſ-

Obiſpo, y deſpues en la miſma conformidad ſe ſienta, y cubre.

3 Para el Evangelio miniſtra el incienſo, ſegun lo miniſtrò en la Sacriſtia interin que el Diacono dice: *Munda cor meum, &c.* Cantado el Evangelio, y beſado por el Obiſpo, tomarà de mano del Thuriferario el Incenſario, cogiendole con la mano derecha por cerca de la cubierta, y con la ſinieſtra por el remate de las cadenillas, y de eſta ſuerte incenſarà tres veces al Obiſpo con profunda inclinacion de cabeza antes, y deſpues.

Ibid. lib. 2. cap. 8.

4 Leìdo por el Obiſpo el Ofertorio, remite el libro al Altar por el Capellan, que lo miniſtrò, que lo colocarà en el lado del Evangelio junto al Corporal, y èl aſsiſte à la locion de manos del Obiſpo, ſirviendo la tohalla, y el Anillo en la conformidad arriba dicha, lo que harà tambien en el Altar deſpues de la oblacion, y comunion.

Ibid. lib. 1. cap. 7.

5 En bolviendo el Obiſpo al Altar, le ayuda à ſu lado ſinieſtro à ſubir las gradas, elevandole con ſu mano derecha las veſtiduras por la parte de adelante, para que no tropiece, y le aſsiſte al libro, ſeñalandole todo lo que ha de leer, y cantar, y bolviendo las hojas. Quando el Obiſpo incienſa la Oblata, y Altar tomarà el Miſſal con el Atril, y ſe retira con èl fuera del lado del Evangelio, para no eſtorvar à la incenſacion, y acabada, le buelve al Altar, y proſigue moſtrando lo que ſe ſigue.

Ibidem.

6 En lo demàs haſta el fin obſervarà lo dicho en el §. antecedente. Las Indulgencias las publicarà el Predicador acabado el Sermon; no habiendo Sermon, las ha de publicar el Aſsiſtente (ſi no ay eſtilo en contrario) en dando la bendicion el Obiſpo, à quien acompañarà, con el miſmo orden que vino, haſta el ſitio donde ſe viſtiò.

Ibidem.

7 En la Miſſa Pontifical de Difuntos ſe omite lo miſmo que en las demàs Miſſas ſolemnes aſsimiſmo de Difuntos, por lo qual el Aſsiſtente no beſarà el Anillo al ponerſele al Obiſpo, ni la mano: tampoco ſe uſa de incienſo haſta la Oblata, ni ſe publican Indulgencias.

CAPITULO XI.

De las Ceremonias comunes à Diacono, y Subdiacono.

1 PAra que Diacono, y Subdiacono ſean con facilidad inſtruidos en ſu miniſterio, me ha parecido conveniente, antes de tratar en particular del oficio de cada uno, decir en eſte Capitulo lo que es comun à los dos.

2 Lo primero. Al llegar al Altar ambos juntamente hacen genuflexion, aunque no haya Sacramento; los dos ſe ſignan quando el Celebrante, y reſponden con igualdad. Aſsimiſmo inclinados en la Confeſsion quando dicen: *Tibi Pater*, y *Te Pater*, buelven la cabeza àzia el Celebrante, y quando èſte ſube al Altar, el Diacono con la mano ſinieſtra, y el Subdiacono con la derecha, le elevaràn las veſtiduras por la parte de adelante, para que no tropiece, y en llegando arriba, ambos hacen genuflexion à un tiempo, aunque no haya Sagrario por primera ſubida al Altar.

3 Lo ſegundo. En la primera incenſacion del Altar, ambos elevan al Celebrante la Caſulla por la parte poſterior: en la ſegunda ſolo el Diacono, porque el Subdiacono eſtà ocupado con la Patena.

4 Lo tercero. Ninguno de ellos, durante la Miſſa, tendrà en las manos Diurno, ni otro libro, ni aun el Miſſal, para regiſtrar la Epiſtola, ò Evangelio, que ſe ha de cantar, ſino que debe eſtar regiſtrado por ellos antes de la Miſſa.

5 Lo quarto. Si las manos no eſtàn ocupadas, las tendràn juntas delante del pecho, nunca debaxo de las Dalmaticas, ò Planetas.

6 Lo quinto. Para ſubir al Altar, quando eſtàn detràs del Celebrante, han de hacer genuflexion en el termino *à quo*, y no en el termino *ad quem*: lo miſmo para baxar; pero deſde la conſagracion haſta la ſumpcion, y quando eſtà patente el Santiſsimo Sacramento, la haràn en una, y otra parte.

Gav. p. 2. tit. 4. n. 7. lit. m.

7 Lo Sexto. Para apartarſe del medio del Altar (eſtando detràs del Celebrante) para ir al lado de la Epiſtola, en ninguna parte han de hacer genuflexion, ſi no es que eſtè patente el Santiſsimo Sacramento, que entonces la haràn en el termino *à quo*, y no en el *ad quem*, y quando baxan, ò paſſan del lado de la Epiſtola al medio, ſolamente hacen genuflexion en llegando al medio.

8 Lo ſeptimo. Quando ſe arrodillan junto al Altar, ha de ſer ſin poner ſobre èl las manos, porque las deben tener juntas delante del pecho.

9 Lo octavo. Ambos con igualdad eſtaràn algo apartados de el Celebrante, y no tan arrimados al Altar como èl.

10 Lo nono. Quando el Preſte ſe hubiere de ſentar, le elevaràn la Caſulla por la parte poſterior, para que no ſe roce en el aſsiento, y ellos ſe ſentaràn deſpues haciendole venia ſin bonete, luego ſe cubren, y para bolver al Altar ſe deſcubren, y levantan primero, que el Preſte, guardando la uniformidad poſsible.

11 Lo decimo. Siempre que en medio de los dos ſe arrodille el Celebrante, ſe arrodillan ellos tambien al miſmo tiempo, y juntamente con èl ſe levantan. Si en la genuflexion ay detencion como al *Incarnatus* de el Credo, ò al *Veni Sancte Spiritus reple*, &c. y otras, en que ſe ponen uno detràs de otro en linea recta con ambas rodillas en tierra, el Diacono acomoda al Preſte la Caſulla de ſuerte, que le cubra los pies, y lo miſmo hace el Subdiacono con el Diacono.

12 Lo undecimo. Ambos juntos reſponden à los *Kyries*, ambos dicen juntos la *Gloria*, *Credo*, *Sanctus*, y *Agnus Dei* en voz baxa, y ſin adelantarſe al Celebrante.

13 Lo duodecimo. Ambos ſe ſignan juntamente con el Celebrante, excepto el Subdiacono quando tiene la Patena, y quando ſe hieren el pecho, pondràn la mano ſinieſtra debaxo del miſmo pecho.

14 Lo decimo tercio. Quando el Preſte lleva Caſulla, ambos van delante, uno detràs de otro en linea recta.

15 Lo decimo quarto. Quando el Preſte lleva Pluvial, ambos van à ſus lados, llevandole elevadas las ſimbrias anteriores de la capa con la mano mas proxima, y pueſta la otra debaxo del pecho; pero en las Proceſsiones, en que el Subdiacono lleva la Cruz, irà el Diacono à la ſinieſtra de el Celebrante, ſin levantarle la capa.

16 Lo decimo quinto. Quando el Preſte uſa de Capa Pluvial, no llevaràn Manipulos, ſino es que ſe haya de cantar Epiſtola, y Evangelio, como ſucede en la bendi-

cion

cion de los Ramos, y en el Mandato del Jueves Santo.

17 Ultimamente, si son Canonigos de Iglesia Cathedral, no se arrodilla el Diacono al tomar la bendicion para el Evangelio, ni el Subdiacono al recibirla despues de la Epistola, aunque la dè el Obispo. Lo mismo observaràn à la bendicion, que se dà al fin de la Missa.

CAPITULO XII.

Del Oficio del Diacono en la Missa solemne.

§. I.

De lo que ha de hacer el Diacono en la Sacristia, y còmo ha de salir al Altar.

1 EL Diacono, ò Sacerdote, que haya de exercer este Oficio, harà Oracion en la Iglesia, y habiendo entrado en la Sacristia, registrarà el Missal, disponiendo los registros en sus lugares, para que despues en el Altar pueda con libertad mostrar al Celebrante las Oraciones, y lo demàs que ha de leer, y cantar. Asimismo, tomarà el Libro de los Evangelios, buscarà el que corresponde à la Missa, le leerà con cuidado, para que despues al cantarlo no cometa algun defecto, y dexandole del mismo modo registrado, remitirà el Missal al Altar, y el Libro à la Credencia. Luego, calzados ya los pies, aunque sea Religioso descalzo, lavarà las manos, y se prepararà de los Ornamentos, à su Orden convenientes; es à saber: de Amito, Alba, Cingulo, Manipulo, y Estola, vistiendolos en la forma referida en la segunda parte Cap. V. §. II. excepto la Estola, que pondrà el medio de ella sobre el ombro izquierdo, y cruzarà las dos extremidades debaxo de el brazo derecho, fixandolas con las del Cingulo. Ultimamente, pone la Dalmatica, y el Collar, sino es que sea en dia, en que la Iglesia ordena usen Diacono, y Subdiacono de Planetas dobladas, segun el Cap. VII. antecedente §. II.

2 No es obligacion en los Ministros Sacros decir, quando se visten, las Oraciones, que dice el Celebrante, pues en el Missal, y Ceremonial no ay Regla que lo mande, pero el que quisiere puede decirlas en secreto, quando se viste, para servir à la Missa, y no para otros actos. Para la Tunicela, y Dalmatica podràn tomar de memoria las Oraciones siguientes, que son las que pone el Missal para el Obispo, quando celebra de Pontifical.

El Subdiacono al poner la Tunicela dirà:

Tunica jucunditatis, & indumento lætitiæ induat me Dominus.

El Diacono al vestir la Dalmatica dira:

Indue me Domine indumento salutis, & vestimento lætitiæ, & Dalmatica justitiæ circumda me semper.

3 El que Diacono, y Subdiacono, despues de vestidos, vistan al Preste, se debe observar con el Prelado Obispo, como consta del Ceremonial Romano: (d) el hacerlo con otro Sacerdote no està en practica, aunque Bisso (e) entiende las palabras de dicho Ceremonial para qualquiera Sacerdote: à mi me parece cosa loable, y decorosa, el que quando el Celebrante es persona muy ilustre, ò constituida en Dignidad le ayuden à vestir los Ministros Sacros, mayor-

(d) *Lib. 2. c. 8.*

(e) *Tom. 1. pag. 503. n. 46.*

yormente, si èstos son à èl inferiores, como en las Comunidades de Religiosos, quando celebra el Prelado, ò Superior: En este caso no pondràn el Manipulo hasta haber vestido al Preste, y si es en dia en que usan de Planetas, (a) tampoco las vestiràn hasta despues, y se quedaràn *in Albis*, sin Manipulos, y el Diacono con Estola.

(a) *Cæremon. Epise. ut supra cap. 25.*

4 Si el Celebrante es persona ilustre, ò constituida en Dignidad, es regular tenga sus Criados, ò Capellanes, que le ministren en la Sacristia el agua manos; si no, un Acolyto le servirà el agua, y los Ministros Sacros la tohalla, que recibiràn de mano de otro Acolyto. Si Diacono, y Subdiacono le han de vestir, tomarà cada uno las vestiduràs de una, y otra parte. Primeramente el Diacono le ofrece el Amito, y se lo dà à vesar en la Cruz, que tiene en medio: los dos se lo acomodan al cuello, de modo, que cubra el de la Sotana, passan despues las cintas por debaxo de los brazos à las espaldas, y bueltas al pecho se las atan: toman luego el Alba, y estendiendola primero al rededor cerca del cuello, ombros, y brazos, se la visten, de modo, que entrada la cabeza, se reviste el brazo derecho, despues el izquierdo, y se la acomodan, y ajustan al cuerpo, levantandola por delante, y por los lados, de suerte, que cubra las vestiduras, sin que arraste, y se la ciñiràn con el Cingulo, comenzando por las espaldas, y atandole delante del pecho. El Subdiacono toma el Manipulo, le besa en la Cruz, se le ofrece al Celebrante, para que assimismo le bese, y se le pone en el brazo sinestro, fixandole con el boton, ò presilla en medio de la distancia que ay de el codo à la mano, la qual le besarà antes de ponerselo. Sigueso la Estola, la que tomarà el Diacono con ambas manos, la besa en la Cruz, y la ofrece al Celebrante, para que assimismo la bese, poneselo luego al cuello, y cruza sus extremidades delante del pecho, passando primero la parte que cae à el ombro izquierdo à la mano derecha, y despues la que pende del ombro derecho à la sinestra en forma de Cruz, procurando queden ambas iguales, y no una mas alta que otra, y con los remates del Cingulo se las atan en uno, y otro lado. Ultimamente, le visten la Casulla, se la acomodan de una, y otra parte sobre los ombros, de suerte, que no quede encogida, ni arrugada. En todo se ayudarà el Celebrante à sì mismo, de modo, que no parezca immovil, y dirà à cada vestidura la Oracion correspondiente como para la Missa rezada, y besando la Cruz de Amito, Manipulo, y Estola, aunque la Missa haya de ser de Requiem.

5 Vestido el Celebrante, como queda dicho, tomaràn Diacono, y Subdiacono sus Manipulos, y si estàn *in Albis* por haber de usar de Planetas, las visten. Antes de poner el bonete pide el Diacono la bendicion de el Incienso, sino es que la Missa haya de ser de Requiem: para esto se pondrà à la derecha del Preste, el Subdiacono à la sinestra, bueltos los tres àzia la Imagen principal, que estubiere en la Sacristia, y tomarà luego el Diacono de mano del Thurifer-rario la naveta abierta, y dentro la cuchara, la qual besandola primero, y despues la mano del Celebrante, se la entrega diciendo: *Benedicite Pater Reverende*: el Celebrante pone, y bendice el incienso en el Thuribulo, que tendrà el Thurifer-rario preparado con lumbre, y buelve la cuchara al Dia-

Gav. p. 2. tit. 2. n. 5. lit. z.

Cæremon. Epise. Lib. 2. cap. 8.

Diacono, que la recibe, besandole primero la mano, y despues la misma cuchara: lo qual observarà el Diacono en adelante, siempre que haya de dar alguna cosa al Celebrante, de suerte, que primero ha de besar la tal cosa, y luego la mano, y al recibirla ha de ser al contrario, primero besarà la mano, y despues la tal cosa, excepto en las Missas de Requiem, en que se omiten todos los osculos, y quando està patente el Santissimo Sacramento, que no se dàn mas que los que se expressan en el Cap. XXIV. §. II. Regla 6. y 7.

Item, Lib. 1. c. 18.

6 Puesto el incienso, inclinan los tres profundamente la cabeza à la expressada Imagen, despues de lo qual el Diacono dà el bonete al Celebrante con accion de besarle, y èl toma el suyo, como tambien el Subdiacono, y antes de cubrirse saludan al Celebrante, el que les corresponde con menor inclinacion, y cubierto. Saldrà luego el Diacono al Altar puesto el bonete, las manos juntas delante del pecho, los ojos baxos, sin registrar lo que ay en la Iglesia; irà delante del Preste, y detras del Subdiacono en linea recta: en el camino observarà lo dicho en el Cap. X. num. 4. pero si no ay Assistente, y se ofrece alguna genuflexion, se pondrà para hacerla à la derecha del Celebrante.

§. II.

Llegada del Diacono al Altar, y còmo ha de assistir à la Incensacion.

1 EN llegando el Diacono ante la infima grada, se quita el bonete, y si el Altar està de modo, que no puede el Celebrante llegar al medio, sin que passe por el lado de la Epistola, se detendrà el Diacono un poco, y desviandose, le harà el passo facil por delante, y le inclinarà algo la cabeza al passar; luego le toma el bonete con accion de besarle, y lo dà con el suyo à un Acolyto, hace genuflexion, aunque no haya Sagrario, y estando à la derecha, y el Subdiacono à la siniestra del Celebrante, se signan los dos con èl, quando comienza, *In nomine Patris, &c.* Assimismo teniendo las manos juntas delante del pecho, responderàn en voz baxa al Psalmo, y à todo lo demàs, inclinando tambien la cabeza al *Gloria Patri, &c.* juntamente con el Celebrante. Quando comienzan *Misereatur tui, &c.* se inclinaràn profundamente àzia el Celebrante: assi inclinados se buelven despues àzia el Altar para la Confesion, y à las palabras *Tibi Pater*, y *Te Pater*, otra vez àzia el Celebrante: luego con la mano derecha juntos los dedos se hieren el pecho al decir *mea culpa*, y permanecen en la misma inclinacion hasta que el Preste diga *Indulgentiam, &c.* que entonces se ponen derechos, y se signan con èl como antes: tambien se inclinan, y algo mas que el Preste, quando èste dice *Deus tu conversus, &c.* pero no estenderàn despues las manos à la palabra *Oremus*.

Gav. p. 2. tit. 3. n. 11.

2 Al subir al Altar elevaràn un poco las vestiduras del Preste por la parte de adelante; para que no tropiece, el Diacono con la mano siniestra, y el Subdiacono con la derecha: en habiendo llegado arriba, haràn igualmente genuflexion, y se levantaràn sin detencion, juntas las manos delante del pecho, sin afirmarse con ellas sobre el Altar, sino por imposibilidad, para baxarse, ò levantarse, lo qual observaràn en las demàs, que se siguieren, haciendo-

dolas asimismo con sola la rodilla derecha, sino es que haya detencion.

3 Habiendose levantado de la genuflexion, estando el Diacono à la derecha del Celebrante, toma del Thuriferario la Naveta, ministra al Preste la cuchara, y se pone incienso en el Incensario, segun se executò en la Sacristia. Puesto, y bendito el incienso, toma el Diacono de mano del Celebrante la cuchara con los debidos osculos, y la pone en la Naveta, la qual entregarà al Thuriferario: recibe luego de mano de èste el Thuribulo, cogiendole con la mano derecha por el fin, ò remate de las cadenillas, y con la izquierda por junto à la cubierta, como quatro dedos mas arriba, y teniendole de esta suerte besarà primero el remate de las cadenillas, y se lo entrega al Preste, dandoselo al contrario; esto es, poniendole el Incensario en la mano derecha (la que besarà al mismo tiempo) y la parte superior de las cadenillas en la siniestra.

Rubr.4.n.4.

4 Entregado assi el Incensario, harà el Diacono genuflexion al mismo tiempo que el Celebrante hace la debida reverencia, para incensar la Cruz, y se retira àzia el lado derecho hasta la segunda grada, y luego que haya incensado la Cruz el Celebrante, quando èste repite la debida reverencia, repetirà tambien el Diacono genuflexion, y le acompañarà en toda la incensacion, caminando à su mano derecha por la segunda grada, y no habiendo grada, por el plano, un poco detràs: el Subdiacono le acompaña del mismo modo, y ambos le llevan levantada la parte posterior de la Casulla, el Diacono con la mano siniestra, y el Subdiacono con la diestra, teniendo cada uno arrimada à su pecho la otra mano, que queda desocupada, y siempre que passaren por medio del Altar haràn genuflexiõ, aunque el Preste no la haga, por no haber Sagrario, porque en este caso las inclinaciones de cabeza, que hace el Celebrante à la Cruz, son genuflexiones en el Diacono, y Subdiacono.

Gav. p. 2. tit.4. n.7. lit. b.

5 Acabadas las Incensaciones puesto el Diacono *in cornu Epistolæ* en la segunda grada, toma el Incensario al Preste, besandole primero la mano derecha, luego la parte superior de las cadenillas, y le incensarà con tres incensaciones, guiando en todas el Thuribulo por linea recta àzia su pecho, y rostro, no à un lado, y à otro. Antes que le incense le harà inclinacion profunda de cabeza, lo mismo despues de haberle incensado, y bolverà el Incensario al Acolyto.

Cæremon. Episc. lib. 1. cap.23.

6 Sea Regla para el Diacono, que siempre que toma de mano de el Thuriferario el Incensario para darselo al Preste, le ha de coger con la mano siniestra por cerca de la cubierta, como quatro dedos mas arriba, y con la derecha por el remate de las cadenillas, para que de esta suerte se lo entregue al contrario, esto es, poniendole el Incensario en la mano derecha, y el fin de las cadenillas en la siniestra, como queda dicho; pero quando acabada la incensacion, le recibe del Preste, ò se lo dà el Thuriferario, para incensar el Evangelio, y al Preste, le cogerà con la mano derecha por cerca de la cubierta, y con la siniestra por el remate de las cadenillas, y de este modo incensarà al Preste, y al Evangelio.

Ibidem.

***

§. III.

§. III.

Còmo ha de eſtar el Diacono al Introito, Gloria, *Oraciones, y Epiſtola.*

1 ENtregado el Thuribulo al Acolyto, ſe quedarà el Diacono al lado derecho del Celebrante en la eſquina del Altar buelto àzia el libro con el Subdiacono à ſu mano derecha; los dos no han de decir el Introito, pero ſe ſignaràn con el Preſte al tiempo que èſte le comienza, y quando dice *Gloria Patri, &c.* inclinaràn los tres profundamente la cabeza à la Cruz, y eſtando con las manos juntas delante del pecho bueltos àzia el Miſſal, de modo, que formen como una media luna, dicen en voz baxa los *Kyries*, alternando los dos con el Celebrante, que comienza primero, y perſeveran en la miſma poſtura (ſi no ſe van à ſentar) haſta que el Choro cante el ultimo, que entonces el Diacono ſe pondrà detras del Preſte en la ſegunda grada, y el Subdiacono en el plano detras del Diacono enfrente del lado de la Epiſtola en linea recta, y quando el Celebrante paſſare al medio del Altar, para entonar *Gloria in excelſis Deo* (ſi ſe ha de decir) le ſeguiràn en la miſma forma; en llegando al medio hacen genuflexion, el Diacono en la ſegunda grada, (y no habiendo grada, un paſo mas atras) y el Subdiacono en el plano; alli ſe colocan juntas las manos delante del pecho, formando la miſma linea con el Celebrante haſta que entone la *Gloria*. A la palabra *Deo*, inclinaràn la cabeza juntamente con el Preſte, y luego que el Choro proſigue: *Et in terra pax, &c.* (no antes) hacen genuflexion en el ſitio, donde eſtàn, y ſube el Diacono à la derecha, y el Subdiacono à la ſiniestra del Celebrante, donde ſin repetir otra genuflexion, proſiguen la *Gloria* igualmente con el Sacerdote haſta el fin, no à Verſos, ni alternando como los *Kyries*, ſino en voz mas baxa, ſiguiendo al Celebrante, no adelantandoſe. Aſsimiſmo inclinaràn con èl la cabeza à las palabras *adoramus te*, *gratias agimus tibi*, *Jeſu Chriſte*, *ſuſcipe deprecationem noſtram*, y otra vez *Jeſu Chriſte*, y eſtaràn con las manos juntas delante del pecho, ſin arrimarſe al Altar (como lo eſtà el Preſte) ſino un poco àzia atras, y apartados de ſu lado, lo que tambien obſervaràn deſpues al *Credo*, à los *Sanctus*, à los *Agnus*, y à *Domine non ſum dignus*: à las ultimas palabras de la *Gloria* ſe han de ſignar con el Celebrante, y al decir *Amen*, bueſven à juntar las manos delante de el pecho, y perſeveran alli del miſmo modo à los lados del Celebrante haſta el fin de cantarla el Choro.

Merati p. 2. tit. 4. n. 32. y 33.

Ibidem n. 34.

2 Si ay eſtilo de ſentarſe, obſervaràn lo dicho en el Cap. V. §. I. y no ſe ſentaràn ni cubriràn haſta que lo haga el Preſte, y por el contrario, para bolver al Altar ſe deſcubriràn, y levantaràn antes que el Preſte: aſsimiſmo le elevaràn la Caſulla por la parte poſterior, para que ſe ſiente, y el Diacono le darà, y tomarà el bonete con accion de beſarle; tambien para ſentarſe, y deſpues que ſe levantan, para bolver al Altar, le haràn inclinacion de cabeza.

3 Al fin de cantar en el Choro la *Gloria* hace el Diacono genuflexion, y baxa à la ſegunda grada detràs del Celebrante, ſin repetir alli otra genuflexion. Quando el Preſte, deſpues de haber dicho *Dominus vobiſcum*, paſſa al

Miſ-

Missal, le sigue el Diacono por la segunda grada, sin hacer antes genuflexion, y estando detràs, sin desunir las manos, inclina la cabeza à la Cruz juntamente con el Preste, quando èste canta *Oremus*: en la Oracion, ò Oraciones, harà la misma inclinacion de cabeza (segun el Celebrante la hiciere) al nombre de Jesus, ò Maria, del Santo de quien se dice la Missa, ò se hace commemoracion, y al del Papa: al fin no necessita decir *Amen*, pues basta, que el Choro responda. Si fuere necessario bolver alguna hoja, llega por el lado derecho, y buelta, se retira àzia atràs, sin hacer reverencia, y nunca passarà para esto à la siniestra del Celebrante, quando el Missal està en el lado de la Epistola.

Ibidem tit. 5. n. 18.

4 Quando ay Profecias, en habiendo dicho el Sacerdote *Oremus*, despues de los *Kyries*, el Diacono se arrodilla con ambas rodillas, y canta al mismo tiempo *Flectamus genua*, y en habiendo dicho el Subdiacono *Levate*, se levanta: à las Oraciones estarà detràs del Sacerdote con las manos juntas delante del pecho, y no responderà *Amen*, como queda dicho. Mientras el Celebrante lee las Profecias, y las canta el Choro, estarà el Diacono à su mano derecha: asimismo bolverà las hojas, segun fuere necessario: al fin de cada una de las Profecias responderà en voz baxa *Deo gratias*, menos à la ultima, que es de Daniel, como se nota en su lugar: tampoco se responde à las del Viernes, y Sabado Santo: en las Temporas de la Santissima Trinidad no ay *Flectamus genua*, pero el Diacono estarà detràs, quando el Sacerdote canta las Oraciones.

Ibidem n. 19.

5 En comenzando el Subdiacono la Epistola (no antes) llega el Diacono à la derecha del Celebrante, sin hacer genuflexion, y le tendrà el libro, ò bolverà la hoja segun fuere necessario, inclinando con èl la cabeza, y arrodillandose quando convenga: al fin responde *Deo gratias*, y persevera alli hasta que el Subdiacono, despues de cantar la Epistola, llegue à besar la mano al Celebrante, que entonces se retira un poco para darle lugar. Si en la Epistola, quando la canta el Subdiacono, ò en el Gradual, ò Tracto, al cantarlo el Choro, fuere necessario arrodillarse, observarà el Diacono lo dicho en el Cap. V. §. II. Si despues de leìda la Epistola hubiere estilo de sentarse mientras el Subdiacono la acaba de cantar, se sentarà à la siniestra del Celebrante, observando lo advertido en dicho Capitulo §. I.

Rubr. 6. n. 4.

Merat. ibidem tit. 6.

§. IV.

Còmo ha de llevar el Diacono al Altar el libro de los Evangelios: modo de tomar la bendicion, y cantar el Evangelio.

1 LUego que el Subdiacono haya besado la mano, y recibido la bendicion del Celebrante, passa el Diacono al medio del Altar, donde hace genuflexion en la segunda grada, y espera alli juntas las manos delante del pecho detràs del Celebrante hasta que èste haya dicho *Munda cor meum*, &c. y passado à leer el Evangelio, despues de lo qual buelve à hacer genuflexion, y và solo à la Credencia por el libro de los Evangelios, que le darà el Maestro de Ceremonias, y à falta de èste un Acolyto; y cogiendole con ambas manos por la parte inferior, le lleva elevado hasta el pecho, de modo, que la parte por donde se abre estè à su lado siniestro; ha de bolver por el plano, y parte de abaxo, y si el Choro estu-

Merati ut suprà tit. 23.

tubiere alli immediato, de fuerte, que paſſe por delante de los que eſtàn en èl, les harà inclinacion de cabeza: en llegando al medio de el Altar harà genuflexion ſobre la grada mas baxa antes de ſubir, y pone el libro cerrado en medio tendido ſobre el Ara, de fuerte, que la parte por donde ſe abre eſtè àzia el lado del Evangelio, y no bolverà à hacer genuflexion, ſino es que eſtè patente el Santiſsimo Sacramento, y ſi el Celebrante no hubiere acabado de leer el Evangelio, eſperarà alli juntas las manos delante del pecho, buelto àzia èl, y en acabandole de leer, toma la Naveta de el incienſo de mano del Thuriferario, y miniſtra la cuchara al Celebrante en la miſma conformidad que al principio.

2 Pueſto el incienſo, buelve el Diacono la Naveta al Thuriferario, baxa deſpues à la ſegunda grada, y pueſto de rodillas ſobre la primera en medio del Altar con las manos juntas delante del pecho, y profundamente inclinado dirà en voz baxa: *Munda cor meum, ac labia mea, omnipotens, Deus, qui labia Iſaiæ Prophetæ calculo mundaſti ignito: ita me tua grata miſeratione dignare mundare, ut Sanctum Evangelium tuum digne valeam nuntiare. Per Chriſtum Dominum noſtrum. Amen.* Las quales palabras debe tener muy promptas en la memoria: habiendolas dicho, ſe levanta, buelve à ſubir, toma con ambas manos el libro de ſobre el Altar, y teniendole arrimado al pecho, baxa ſegunda vez, en la forma dicha, apartandoſe del Altar ſobre ſu mano ſinieſtra, y buelto à poner de rodillas ſobre la miſma grada àzia el lado derecho del Preſte, no del todo buelto à èl, con la cabeza inclinada teniendo el libro con ambas manos un poco elevado, pide la bendicion, diciendo: *Jubè Domne benedicere*, no *Domine*. Recibida la bendicion, le beſa al Preſte ſu mano derecha pueſta ſobre la parte ſuperior del libro, el que traherà àzia sì, para beſarla. Si el Diacono fuere Canonigo de Igleſia Cathedral, pide la bendicion, y beſa la mano eſtando en pie, è inclinado, no ſe ha de arrodillar para eſto dentro de ſu territorio, aunque la reciba del Obiſpo.

Ibidem n. 25.

Ibidem n. 26. y 27.

3 En habiendo beſado la mano, ſe levanta, y teniendo como antes el libro con ambas manos, baxa al plano, donde hace genuflexion ſobre la infima grada, y precediendo el Maeſtro de Ceremonias, à quien ſigue el Thuriferario con el Incenſario, y deſpues los Ceroferarios, que llevan los Candeleros con velas encendidas, và deſcubierto (con el Subdiacono à ſu mano ſinieſtra) al lugar donde ſe ha de cantar el Evangelio, ya ſea en el Presbyterio, ò fuera de èl, ò en Atril, ò Pulpito, ſegun fuere coſtumbre; todo lo qual harà interin que en el Choro ſe canta el Gradual, ò Tracto, midiendo el Diacono el tiempo, de modo, que al acabar el canto, eſtè en el ſitio, donde ſe canta el Evangelio, ſin que alli eſpere coſa notable: por eſta razon quando ay Sequencia, en habiendo leido el Celebrante el Evangelio, hace el Diacono genuflexion, baxa à la ſegunda grada, dexando el libro ſobre el Ara, y eſpera alli detràs del Celebrante juntas las manos delante del pecho: cerca del fin de cantarla el Choro, ò antes, ſegun fuere la diſtancia del Altar al lugar del Evangelio, hace genuflexion, ſube à la derecha del Celebrante, ſirve la Naveta de el Incienſo, y proſigue lo demàs que queda dicho.

Rubr. 6. n. 5.

4 En llegando al lugar donde

ſe canta el Evangelio, pondrà el libro abierto en manos del Subdiacono, ò en el Faciſtol, ò Atril de el Pulpito, ſegun fuere coſtumbre, y pueſto de modo que no buelva las eſpaldas à el Altar, ni al Pueblo, y ſu lado derecho buelto àzia el Altar, teniendo las manos juntas delante del pecho, comienza (en acabando de cantar el Choro) en voz ſonora: *Dominus vobiſcum*: reſpondido *Et cum Spiritu tuo*, ſignarà primeramente el libro, haciendo la ſeñal de la Cruz en la parte donde eſtà el principio del Evangelio, que de ordinario comienza: *In illo tempore*, no en el titulo, ò nombre del Evangeliſta, donde dice: *Initium*, ò *Sequentia Sancti Evangelii*: ha de formar el ſigno con el pulgar de la mano derecha, ſin cruzarle, ni juntarle con el indice, teniendo los demàs dedos eſtendidos, y juntos, tocando la hoja con la hiema de dicho dedo, no haciendo la Cruz en el ayre, y pueſta en el interin la mano ſinieſtra en el extremo, y parte baxa del miſmo libro.

Gav. p. 2. tit. 5. lit. m.

Merat. p. 2. tit. 6. n. 31.

5 Hecha la Cruz en el Evangelio, pondrà el Diacono la mano izquierda debaxo del pecho, y con la hiema del pulgar de la derecha, ſe ſigna à sì proprio, formando tres Cruzes, en la frente, boca, y pecho, teniendo los demàs dedos eſtendidos, y juntos, y cantando, mientras hace dichos ſignos, *Sequentia*, ò *Initium Sancti Evangelii*, *&c.* de ſuerte, que al pronunciar *Sequentia*, ò *Initium*, hace la Cruz en el libro; al *Sancti* en la frente, ſin llegar à la nariz; *Evangelii* en la boca, de labio à labio, ſin tocar en la barba; y al decir *ſecundum*, *&c.* el nombre del Evangeliſta en el pecho, haciendo un genero de pauſa, de modo, que no ſigne la boca, quando canta alguna coſa, y buelve à juntar las manos delante del pecho, ſin beſar la Cruz que forman los pulgares.

Ibidem.

6 En el interin que el Choro reſponde *Gloria tibi Domine*, toma el Incenſario de mano del Thuriferario, cogiendole con la mano derecha por cerca de la copa, y con la ſinieſtra por el remate de las cadenillas, y teniendole de eſta ſuerte, incenſarà el libro tres veces, la primera en medio, la ſegunda en el lado derecho; que es en la hoja que eſtà enfrente de ſu lado izquierdo, y la tercera en la otra hoja; antes, y deſpues de incenſarle ha de hacer inclinacion de cabeza al texto del Evangelio, y buelto el Incenſario, proſigue, cantandole con las manos juntas delante del pecho, inclinando tambien la cabeza àzia el libro al nombre de Jeſus, Maria, ò Santo de quien ſe dice la Miſſa, ò ſe hace commemoracion. Si ſe ofreciere hacer genuflexion, ſe pondrà de rodillas de cara àzia el libro, ſin hacer pauſa en el canto.

Ibidem, n. 32.

7 Acabado el Evangelio, pone el Diacono el libro en manos del Subdiacono (ſi ya no le tiene) moſtrandole el principio de el Evangelio, y ſi eſtubiere en la pagina antecedente, bolverà para eſto la hoja. Luego ſe aparta, bolviendo ſobre ſu mano derecha, dando lugar al Subdiacono, para que paſſe adelante con el libro, y buelve al Altar juntas las manos delante de el pecho: en llegando al medio ante la infima grada hace ſobre ella genuflexion, y pueſto en pie, toma de la miſma ſuerte que antes el Incenſario, y luego que el Preſte haya beſado el Evangelio, le incenſarà tres veces como al principio con inclinacion profunda de cabeza, antes, y deſpues, y ſin bolver à hacer genuflexion, ſu-

Gav. p. 2. tit. 6. n. 5. lit. q.

ſube à ſu pueſto detras del Celebrante, en quanto èſte entona el Credo (ſi ſe ha de decir) ò *Dominus vobiſcum*. Si ay Sermon, en incenſando al Preſte, ſubirà à ſu mano derecha, y ſe retira un poco al lado de la Epiſtola, dando lugar al Predicador, para que tome la bendicion, y ſe irà con el Preſte, y Subdiacono à ſentar ſegun el Cap. V. §. I.

§. V.

Còmo ha de aſsiſtir el Diacono al Credo: modo de llevar los Corporales, y eſtenderlos ſobre el Altar.

1 QUando el Preſte entona *Credo in unum Deum*, inclinarà tambien el Diacono la cabeza à la Cruz à la palabra *Deum*, deſpues de lo qual, y no antes, ſube à ſu mano derecha, y con èl proſigue el Credo haſta el fin, en la miſma conformidad que queda dicho de la *Gloria*. Al *Incarnatus*, ſe arrodilla con el Celebrante, y Subdiacono, juntas las manos delante del pecho, ſin afirmarſe con ellas ſobre el Altar, para baxarſe, ò levantarſe: (p) à la palabra *adoratur*, inclina la cabeza; al decir *& vitam, &c.* ſe ſigna; y al pronunciar *Amen*, buelve à juntar las manos delante del pecho, y perſevera alli de la miſma ſuerte (ſi no ſe ha de ſentar) haſta que el Choro cante *deſcendit de Cœlis*, que entonces hace genuflexion, y baxa à la ſegunda grada, donde ſe pone con ambas rodillas en tierra detràs del Celebrante en linea recta, (b) y le cubrirà los pies con la Caſulla: al *Et Homo factus eſt*, arrodillado como eſtà, inclinarà la cabeza: ſi eſtà ſentado, obſervarà lo dicho en el Cap. V. §. II

Rubr. 6. n. 5.

(p) *Merati p. 2. tit. 6. n. 39.*

(b) *Antonius Caſtro, p. 2. c. 3. §. 4. num. 169.*

2 Cantado por el Choro *Et Homo factus eſt*, ſe levanta el Diacono, y hecha genuflexion, và por el camino mas breve à la Credencia por la bolſa de los Corporales, la que traherà con ambas manos de plano, y elevada delante del pecho, de modo, que la parte por donde ſe abre, mire àzia sì: ha de bolver con ella por el plano, y parte mas apartada del Altar: (c) ſi el Choro eſtubiere alli immediato, y paſſare por delante de los que eſtàn en èl, les harà inclinacion de cabeza: en llegando al medio del Altar, ha de hacer genuflexion ſobre la grada mas baxa antes de ſubir, y ſin bolver à repetirla arriba, quando llega al Altar, ſino es que eſtè patente el Santiſsimo Sacramento; ſaca los Corporales con la mano derecda, y con la ſinieſtra pone la bolſa en el lado del Evangelio (d) elevada, y arrimada de canto al Retablo, ò Gradilla, de modo, que no eſtorve, y que la abertura quede àzia abaxo: luego eſtiende los Corporales ſobre el Ara, procurando, que la parte de adelante llegue à tocar caſi en el borde, ò frente del Altar: para eſto ſe abrà apartado el Preſte con el Subdiacono àzia el lado de el Evangelio. Eſtendidos los Corporales, hace genuflexion, y baxa à ſu pueſto, donde, ſin repetirla, perſevera detras del Celebrante (e) haſta que cante *Dominus vobiſcum*, y *Oremus* para el Ofertorio.

Rubr. 6. n. 7.

(c) *Gav. p. 2. tit. 6. n. 7. lit. t.*

(d) *Bauid p. 3. c. 11. art. 6. n. 12.*

(e) *Caſtaldo, libr. 2. ſect. 9 c. 1. n. 18.*

3 Si el Caliz eſtà deſde el principio en medio del Altar ſobre el Corporal doblado (lo qual no conviene) y la bolſa arrimada en la forma dicha al lado del Evangelio, deſpues de cantado en el Choro *Et Homo factus eſt*, harà genuflexion detràs del Celebrante, ſubirà al Altar, y eſtenderà el Corporal.

4 Si

4 Si el Diacono està ſentado, en habiendo cantado el Choro, *Et Homo factus eſt*, ſe levanta, dexa el bonete en ſu aſsiento, hace inclinacion de cabeza al Celebrante, y deſpues (aunque menor) al Subdiacono, và à la Credencia por la bolſa, que ſe la darà el Maeſtro de Ceremonias, y en ſu auſencia un Acolyto, la trahe al Altar, donde deſcoge los Corporales en la conformidad dicha, y hecha genuflexion, buelve à ſu aſsiento por el camino mas breve: en llegando cerca harà al Celebrante, y Subdiacono la miſma inclinacion que antes; luego ſe ſienta, y cubre. Quando el Choro canta *ſimul adoratur*, quita el bonete, è inclina la cabeza juntamente con el Celebrante, y Subdiacono, que deben hacer lo miſmo, y ſe buelve à cubrir. Cerca del fin del Credo ſe levanta, dexa el bonete, y hecha inclinacion de cabeza al Preſte, buelve detràs del Subdiacono por el plano de la Capilla al Altar: al llegar ante la infima grada ſe detendrà un poco àzia atràs, para que llegue el Celebrante, y le inclinarà algo la cabeza al paſſar: luego hace genuflexion, y ſube haſta la ſegunda grada à la derecha del Celebrante, elevandole (a) un poco con ſu mano ſinieſtra las veſtiduras por la parte de adelante, para que no tropiece, y ſe queda en medio de dicha grada haſta que el Celebrante llegue al medio del Altar, y cante *Dominus vobiſcum*, y *Oremus* para el Ofertorio.

Bauld. ibidem.

(a) *Merati p. 2. tit. 6. n. 41.*

§. VI.

Còmo ha de aſsiſtir el Diacono à la Ofrenda: modo de miniſtrar la Patena, y Caliz al Celebrante.

1 Dicho *Oremus* por el Celebrante, ſube el Diacono à ſu mano derecha, haciendo antes genuflexion, y ſi el Caliz eſtà en medio del Altar (lo que no conviene) lo aparta, y pone en el lado de la Epiſtola, donde le deſcubre, y ofrece la Patena al Celebrante, como dirèmos deſpues: mas ſi el Caliz eſtà donde debe, que es en la Credencia, le recibe de mano del Subdiacono, que lo traherà, y pondrà ſobre el Altar cubierto con el velo, que trahe por los ombros: el Diacono le deſcubre con ambas manos, y ſi dicho Subdiacono trahe tambien ſobre el Caliz los Corporales (por no haberſe dicho Credo) los ſacarà luego de la bolſa, y eſtenderà ſobre el Ara, como queda dicho.

Rubr. 7. & 9.

2 Si han de ofrecer los de el Choro, ò Pueblo, ha de ſer luego que ſe haya cantado la Antiphona del Ofertorio, y antes de traher el Caliz, para lo qual, deſpues que el Preſte haya entonado *Oremus*, el Diacono hecha genuflexion, ſube à ſu mano ſinieſtra, y le ſeñala dicha Antiphona. En llegando cerca del Altar los primeros, que han de ofrecer, inclinan los tres la cabeza à la Cruz, baxan à la ultima grada, y pueſtos ſobre ella hacen genuflexion al Altar; pero ſi no ay Tabernaculo con el Santiſsimo Sacramento, el Celebrante inclinarà ſolamente la cabeza, luego ſe buelven de cara àzia el Pueblo, y ſe cubren, para lo que el Diacono dà el bonete al Preſte con accion de beſarle.

3 Pueſ-

3 Puestos los tres en la forma dicha, el Diacono se descubre, y baxa al plano para ofrecer el primero, besa lo que dà, que se lo tendrà preparado un Acolyto, y lo echa en la fuente, que ha de tener otro Acolyto al lado de la Epistola; luego besarà la mano del Celebrante, y habiendole hecho inclinacion con la cabeza, buelve à subir à su mano derecha, donde estarà cubierto hasta el fin de la Ofrenda, despues de la qual se descubren, y el Diacono toma al Preste el bonete con accion de besarle, y lo dà con el suyo à un Acolyto: buelvense los tres de cara al Altar, hace el Preste la debida reverencia, los Ministros Sacros genuflexion, suben arriba, y el Diacono passa al lado de la Epistola, para descubrir el Caliz.

4 Descubierto el Caliz, el Diacono con la mano derecha aparta la pequeña hijuela de sobre la Hostia, y la pone cerca del Corporal, luego tomarà con ambas manos la Patena con la Hostia descubierta, y se la darà al Celebrante, besando primero la Patena, y despues la mano. Si ay Copon, ò vaso con Formas, que se han de consagrar, le descubrirà, y pondrà sobre el Corporal antes de entregar la Patena, y al tiempo que el Celebrante ofrece la Hostia, elevarà el Diacono dicho Copon, ò vaso, para que dirixa tambien la intencion à las Formas que tiene; despues le cubre, y pone detràs del Caliz sobre el Ara.

Rubr. ibidem.

5 Toma luego con la mano siniestra por el nudo el Caliz, que yà habrà limpiado el Subdiacono, y teniendole, no elevado, sino assentado sobre el Altar, recibe con la derecha de mano del Subdiacono la vinagera del vino, de la qual echa en el Caliz la porcion, que se ha de consagrar, mas, ò menos, segun la voluntad del Celebrante, y en habiendo echado el Subdiacono unas gotas de agua, limpiarà el Diacono el Caliz con el Purificador, sin que le quede gota alguna pegada, ni por dentro, ni por fuera, ò lo moverà, para que se unan con lo demàs.

6 Limpio el Caliz, pondrà el Purificador doblado à lo largo en su lugar àzia el lado de la Epistola junto al Corporal, y bolviendo à tomar con la mano derecha el Caliz por el nudo, besando el pie, se lo dà al Preste, y al tiempo que èste le recibe, le besa la mano: ofrece el Caliz juntamente con èl, teniendole con la mano derecha por el pie, ò sustentando el brazo derecho de el Sacerdote, con el qual dice en secreto la Oracion *Offerimus tibi Domine, &c.* teniendo en el interin los ojos elevados al Cielo, y en habiendo puesto el Celebrante el Caliz sobre el Corporal, le cubre el Diacono con la hijuela: toma luego la Patena, y habiendola limpiado con el Purificador, que dexarà en su lugar, se la dà al Subdiacono, que estarà à su lado derecho, poniendosela en la mano derecha, de modo, que la parte interior de ella, donde se pone la Hostia, mire al mismo Subdiacono, (b) y se la cubre con la extremidad del velo, que pende de sus ombros por el lado derecho.

Ibidem.

(b) *Gav. p. 2. tit 7. n. 9. lit. s.*

§. VII.

Còmo ha de servir el Diacono al Celebrante en la incensacion de la Oblata: orden, que ha de observar en incensar el Choro, à los Prelados, al Rey, y otros Principes.

1 EN habiendo dicho el Celebrante *Veni sanctificator, &c.* toma el Diacono la Naveta de el incienso de

mano del Thuriferario, y un poco inclinado àzia el Preſte le miniſtra la cuchara con los debidos oſculos diciendo: *Benedicite Pater Reverende.* Puesto el incienſo, le entrega el Thuribulo como al principio de la Miſſa: en eſta ocaſion quando el Preſte incienſa la Oblata, tendrà el Diacono con la mano derecha el pie del Caliz, porque no ſe caiga, y con la ſiniestra le elevarà al Preſte la Caſulla por la parte poſterior junto al ombro. Incenſada la Oblata, para que el Celebrante incienſe la Cruz, el Diacono, habiendo hecho genuflexion, tomarà con la mano derecha el Caliz por el nudo, y le aparta àzia el lado de la Epiſtola, ſin aſſentarle ſobre el Altar, ni en la margen del Corporal, y ſi èſte fuere capaz, no lo ſaca fuera de èl. Incenſada la Cruz, buelve à poner el Caliz en ſu lugar, hace genuflexion, ſe retira àzia atràs, y ſegun, y como aſsiſtiò al Celebrante en la primera incenſacion, le aſsiſte en èſta, deſpues de lo qual, puesto en la ſegunda grada recibe con los debidos oſculos el Thuribulo de mano del Celebrante, y le incienſa tres veces, como hizo al principio; luego guia dos incenſaciones àzia el Subdiacono, que eſtà en el plano con la Patena, inclinandole tambien la cabeza antes, y deſpues. Incenſado el Subdiacono, buelve el Incenſario al Thuriferario, y juntas las manos delante del pecho paſſa al medio detràs del Celebrante, donde hecha genuflexion, buelve el roſtro àzia el Thuriferario, para que èſte le incienſe, y el Diacono le correſponde con inclinacion de cabeza antes, y deſpues.

Rubr. 7. n. 10. *Ibid. Cav. lit. b.*

2 En habiendo dicho el Preſte *Orate Fratres, &c.* reſponde el Diacono en voz baxa *Suſcipiat, &c.* y hecha genuflexion, ſube al Miſſal, alli ſeñala al Celebrante las Oraciones ſecretas, y buelve las hojas, ſegun ſea neceſſario: acabadas las Oraciones, le demueſtra el Prefacio, que debe cantar, y buelta à hacer genuflexion, baxa à la ſegunda grada, y eſtà alli detràs del Celebrante haſta cerca de las ultimas palabras del Prefacio, è inclinarà la cabeza quando el Celebrante canta *Deo noſtro.*

Rubr. 7. n. 11.

3 Si ay Choro, toca al Diacono el ir à incenſarle, ſegun las Reglas del Miſſal, mas en nueſtra Eſpaña por diſpenſacion de San Pio V. lo ſuele hacer el Thuriferario, y es conveniente por la diſtancia de los Choros; pero ſi hubiere coſtumbre de que el Diacono haga eſta incenſacion, ha de ſer luego que haya incenſado al Celebrante, ſin incenſar al Subdiacono, para lo qual baxa al plano, y hecha genuflexion en medio ſobre la infima grada, paſſa al Choro, llevando èl miſmo el Thuribulo, y ſiguiendo al Thuriferario, que và delante.

Merati p. 2. tit. 7. n. 70.

4 En llegando al Choro hace genuflexion ante el Altar, y eſtando en medio, harà venia de uno, y otro lado à todos, y ellos pueſtos en pie, y apartados de las ſillas le correſponden con inclinacion deſcubierta la cabeza: luego comienza la incenſacion por los que eſtàn con Capas Pluviales, y proſigue por aquel Choro, donde eſtà la ſilla de la primera Dignidad; luego paſſa à la otra parte. En las Igleſias Cathedrales incenſarà primero de uno, y otro lado à los que reſiden en las ſillas altas, deſpues à los que eſtàn en las baxas: à cada uno harà inclinacion de cabeza antes de incenſarle, pero à las Dignidades, y Canonigos antes, y deſpues.

Ibidem.

5 Los que han de ſer incenſados, ſi uſan de ſolideo, deben qui-

Cæremon. Episc. lib. 1. cap. 23.

quitarle para que se les incienſe: assimismo se haran unos à otros mutuas venias con la cabeza como aviſando cada uno (despues que es incensado) al otro que se sigue, el que se prevenga para recibir la incensacion, y tambien correſponderàn al que incienſa con inclinacion de cabeza, mas, ò menos, segun la qualidad de su persona; pero el Cardenal, Legado, Arzobiſpo, ò Obiſpo, quando es incenſado, de ninguna manera inclinarà la cabeza, solo correſponde con bendicion.

6 En las Sillas altas reſiden Dignidades, Canonigos, y Racioneros, èstos por Decreto de la Sagrada Congregacion de 10. de Mayo de 1608. debieran ser incenſados segun orden: esto es, las Dignidades de uno, y otro Choro antes que los Canonigos, y èstos en la misma conformidad, primero que los Racioneros; mas en nuestra España està la costumbre en contrario, pues à continuacion es incenſado todo el Choro desde la primera Dignidad hasta el ultimo Racionero, y parece conforme à razon, porque la Incenſacion ha de finalizar antes de los *Sanctus*, y siendo crecido el numero de Clerigos, muchos se quedarian sin ella, si el que incienſa hubieſſe de subir, y passar tantas veces de un Choro à otro, para incenſar con distincion.

Merat. Decreto 62.

7 El incenſar à las Dignidades de uno, y otro Choro antes que à los Canonigos, y à èstos primero que à los Racioneros, se obſerva en las Igleſias, donde el Diacono no hace la incenſacion, y usan de dos Thuribulos por ser mucho el numero de Clerigos: en este caso vàn dos Acolytos, uno para cada Choro, y con brevedad incienſan; pero si alguno acaba antes que el otro de incenſar el lado que le tocò en el Choro alto, esperarà finalice el Compañero en el otro lado, y ambos à un mismo tiempo comienzan la incenſacion del Choro baxo. Esta costumbre, siendo immemorial, se ha de obſervar, no obstante, que la Sagrada Congregacion mande hacer toda la incenſacion de Perſonas con un solo Thuribulo.

Item, Decreto 73.

Item, Decreto 168.

8 El Orden de incenſar es, que despues del Celebrante ha de ser incenſado el Cardenal Legado, si acaso asiſte, luego el Cardenal no Legado, despues el Arzobiſpo de aquella Provincia, si està preſente, sigueſe el Obiſpo proprio, que no celebra, pero asiſte à la Miſſa: luego los Asiſtentes de el Obiſpo, sino es que no los tenga por estar en preſencia de su Arzobiſpo, ò otro Superior: El Nuncio Apoſtolico con facultad de Legado à latere dentro de los limites de su Legacia, y el Obiſpo que es Viſitador Apoſtolico en los Lugares de su juriſdiccion son incenſados antes del Arzobiſpo, y Obiſpo, pero si el Nuncio no tiene tal facultad, ò el Viſitador no es Obiſpo, se le incenſarà despues de el Obiſpo proprio. Si asiſtieren Arzobiſpos, ò Obiſpos forasteros, seràn incenſados assimismo deſpues del Obiſpo. Si algun Cardenal Obiſpo ſufraganeo asiſtiere en preſencia de su Metropolitano, que no es Cardenal, debe ser primero incenſado que su Metropolitano por la Dignidad de Cardenal. Proſigue la incenſacion por los que estàn en el Choro con Capas Pluviales, aunque sean Capellanes, y passa à las Dignidades, y Canonigos, como queda dicho. Hasta aqui la incenſacion en quanto à Perſonas Eccleſiasticas, y advierta el Diacono, ò el que incienſa, que à ninguno de los dichos incenſarà, si estubiere ſentado,

Cæremon. Epiſc. ut ſupr.

do, aunque sea por imposibilidad, que en este caso passarà de largo, sin incensarle. Ser incensado, estando sentado, es especial prerrogativa del Sumo Pontifice.

Ibidem. 9 En quanto à los Seglares: el Emperador, y el Rey son incensados immediatamente despues de el Celebrante, y antes que ningun Prelado, que no celebra: el Señor del Lugar Principe Soberano, que no conoce Superior en sus Estados, despues del Obispo; los Duques, ò Grandes del Reyno, los Virreyes, y Governadores de Reynos, ò Provincias immediatamente despues del Obispo; los Governadores de Ciudades despues de las Dignidades, y Canonigos. Si assistiere alguna Muger insigne, como Reyna, Infanta, ò Princesa, se la incensarà por el orden que à su Marido, ò Padre. Las Personas Reales tienen cerca de su assiento algun Prelado, à èste dà el Diacono el Thuribulo, para que las incense.

Ibidem. 10 Finalmente se debe observar el numero de Incensaciones segun la qualidad de las Personas, porque el Emperador, el Rey, el Arzobispo, y el Obispo son Thurificados con tres incensaciones, las Dignidades, y Canonigos de las Iglesias Cathedrales con dos, los Racioneros, y Beneficiados, si son iguales à los Canonigos, y usan del mismo habito, ò trage en el Choro, tambien con dos; los Canonigos de las Iglesias Colegiales lo mismo; y los Clerigos de las Parroquias, Capellanes, y demàs Ministros con una. Si hubiere costumbre de dar dos incensaciones à todos los Sacerdotes, se podrà observar. Si assiste Legado, ò Cardenal, se le daràn tres incensaciones, y entonces al Obispo proprio, y al Celebrante solamente dos, à las Dignidades, y Canonigos no mas que una, y à los demàs se les incensa sin detenerse. Tampoco se le daràn mas que dos al Celebrante, assistiendo su proprio Obispo. Si el Señor de el Lugar Principe Soberano assistiere, serà tres veces incensado; lo mismo los Duques, ò Grandes de el Reyno, los Virreyes, y Governadores de Reynos, ò Provincias; y los Governadores de Ciudades con dos, sino es que assista algun Legado, ò Cardenal, que entonces el Principe Soberano, y los Grandes, y Virreyes seràn thurificados con dos como el Obispo, y los Governadores de Ciudades con una, como las Dignidades, y Canonigos.

Merati ut supr. n. 74. 11 Incensado el Choro, y todas las Personas que deben ser incensadas, el Diacono habiendo hecho venia como al principio, buelve al Altar siguiendo al Thuriferario, que và delante por el camino por donde vinieron, llevando èl mismo el Thuribulo, y hecha genuflexion en medio sobre la infima grada, se aparta àzia el lado de la Epistola, è incensa al Subdiacono con dos incensaciones: luego entrega el Incensario al Thuriferario, el qual le incensa segun queda dicho en el num. 1. de este §. y despues à los Acolytos, y al Pueblo, conforme al Cap. XIV. num. 8. Si el Celebrante fue thurificado con dos incensaciones solamente por estar presente su proprio Obispo, ò otro Superior, en este caso al Diacono, y Subdiacono no se le dà mas que una.

§. VIII.

Còmo ha de assistir el Diacono, à los Sanctus, *y à lo demàs hasta el* Pater noster.

1 LA incensacion del Choro, y demàs personas ha de finalizar antes de los *Sanctus*,

y

y ſegun la Rubrica es preciſo, que el Diacono eſtè al Prefacio en la ſegunda grada detràs de el Celebrante, y quando èſte canta las ultimas palabras, hace alli genuflexion, y ſube à ſu mano derecha, donde inclinado con èl, y juntas las manos delante del pecho, dirà en voz baxa tres veces *Sanctus*, y lo demàs haſta el ultimo *Hoſana*, ſin adelantarſele, y al decir *Benedictus, &c.* ſe endereza, y ſigna de la frente al pecho; deſpues de lo qual hace genuflexion, y paſſa à la ſinieſtra del Celebrante, donde al llegar la repite, lo qual obſervarà ſiempre que paſſe de un lado à otro, (c) ſin hacerla en medio: alli buelve la hoja con la eſtampa, demueſtra el principio del Canon al Celebrante, y proſigue ſeñalandole con el indice de la mano derecha, lo que ha de leer haſta que comience el Memento por los vivos, que entonces hace genuflexion, y baxa à la ſegunda grada detràs del Celebrante, donde, ſin repetirla, perſevera haſta el fin del Memento; acabado, buelve à hacer genuflexion, ſube otra vez, y aſsiſte al Miſſal como antes.

Rubr. 7. *n.* 11.

(c) *Merat. ibidem n.* 84.

2 Quando el Celebrante dice *Quam oblationem, &c.* hace el Diacono genuflexion en el ſitio, donde eſtà junto al libro, y paſſa à la derecha del Celebrante donde la repite, y quando èſte toma la Hoſtia, para conſagrarla, ſe pone el Diacono de rodillas ſobre la grada mas alta, para adorar el Santiſsimo Sacramento. Si hubiere Copon, ò Vaſo con Formas, que ſe han de conſagrar, le deſcubre antes, y pone cerca de la Hoſtia àzia el lado de la Epiſtola. Elevada la Hoſtia, ſe levanta hace genuflexion juntamente con el Celebrante, y pueſto en pie deſcubre el Caliz, pone la hijuela ſobre el Corporal, y ſe buelve à poner de rodillas para adorarle. Si ay Copon con Formas, le cubrirà antes de deſcubrir el Caliz, y bolverà al ſitio, donde eſtaba detràs de el Caliz ſobre el Ara. A una, y otra elevacion eſtarà el Diacono con ambas rodillas en tierra ſobre la grada mas alta al lado de la Epiſtola, pueſto de modo, que no impida al Thuriferario el incenſar entre èl, y el Altar, y levantarà al Celebrante la Caſulla con la mano ſinieſtra, aſsiendola por la cenefa, y teniendo cuidado de cubrirle los pies con ella quando ſe arrodilla.

Rubr. 8. *n.* 8.

Gav. p. 2. *tit.* 8. *n.* 8. *lit. q.*

Merat. p. 2. *tit.* 8. *n.* 30.

Rubr. ibidem.

3 Pueſto el Caliz ſobre el Corporal, y no antes, ſe levanta el Diacono, cubre el Caliz con la hijuela, y hecha genuflexion à la derecha del Celebrante, paſſa à la ſinieſtra, donde la repite, y aſsiſte al libro, bolviendo las hojas con la mano derecha, quando ſea neceſſario: aſsimiſmo ſe ſignarà, y herirà el pecho ſegun, y como lo hiciere el Celebrante. De aqui adelante haſta deſpues de la Comunion obſervarà el Diacono al baxar del Altar, y ſubir el hacer genuflexion en una, y otra parte, y à mas de las que hace, quando paſſa de un lado à otro, hacerla tambien ſiempre que el Preſte la hiciere, procurando que aun miſmo tiempo los dos ſe arrodillen, y de la miſma ſuerte ſe levanten.

Merat. ut ſupr. n. 33.

4 Al Memento por los difuntos baxa à la ſegunda grada detràs del Celebrante con genuflexion en una, y otra parte, y deſpues de acabado, buelve de la miſma ſuerte à ſubir, y aſsiſte al libro. Quando el Diacono reconoce, que el Preſte dice *Per quem hæc omnia, &c.* hecha genuflexion, paſſa à la derecha, procurando llegar al tiempo que el Preſte acabe de ſignar el Caliz, y no antes, pues de eſ-

Zamora fol. 88.

ta fuerte se evita el hacer dos genuflexiones continuadas ; una, quando llega, y otra, quando se descubre el Caliz. Hecha genuflexion juntamente con el Celebrante al descubrir el Caliz, tendrà con el indice, y dedo mayor de la mano derecha el pie del Caliz en quanto el Sacerdote hace sobre èl los signos ; despues cubre el Caliz, y hecha genuflexion, passa al lado del Evangelio, para registrar el *Pater noster*.

§. IX.

Còmo ha de assistir el Diacono al Pater noster, *y à los* Agnus: *modo de tomar la paz, y darla al Subdiacono.*

1 QUando el Celebrante comienza à cantar el *Pater noster*, baxa el Diacono à la segunda grada, hecha primero genuflexion, y repetida despues detràs del Celebrante, estarà alli hasta las palabras *& dimite nobis devita nostra*, que entonces buelve à hacer genuflexion, y sube à la derecha del Celebrante, donde la repite, y al fin no responderà rezado *sed libera nos à malo*, pues basta que el Choro responda. Luego llegando el Subdiacono con la Patena, aparta el Diacono de sobre ella la parte del velo, que la cubre ; descubierta, se la toma, y limpia sobre el Altar con el Purificador : dicho *Amen* por el Celebrante, le pondrà la Patena en la mano derecha por entre el indice, y dedo mayor, besandola primero en el borde, y despues la mano. Prosigue el Diacono en el mismo sitio descubriendo, y cubriendo el Caliz, quando sea necessario : en el interin que el Celebrante divide la Sagrada Hostia, le tendrà el pie del Caliz con el indice, y dedo mayor de la mano derecha, luego le cubre, hace genuflexion juntamente con el Celebrante, y assimismo se levanta.

Rubr. 9. n. 4. & 8.

Rubric. 10. n. 8.

2 Habiendose levantado el Diacono de la genuflexion, dirà en voz baxa con el Celebrante *Agnus Dei, &c.* estàdo inclinado, como èl, y juntas las manos delante del pecho, pero al decir la primera vez *Miserere nobis*, apartarà las manos, y poniendo la izquierda debaxo del pecho, le herirà suavemente con la derecha. Assimismo se quedarà con la sinestra debaxo de el pecho para herirle segunda, y tercera vez à las palabras *Miserere nobis*, y *dona nobis pacem*.

Gav. p. 2. tit. 10. n. 8. lit. s.

3 Acabados los *Agnus*, se pondrà el Diacono alli à la derecha con ambas rodillas en tierra, juntas las manos delante del pecho, y espera la paz. Quando el Celebrante và à besar el Altar, èl se levanta, y sin desunir las manos, ni ponerlas sobre el Altar, le besa fuera del Corporal al mismo tiempo que el Celebrante, à quien luego, estando derecho, inclinarà la cabeza, y recibirà de èl la paz, inclinandose, y poniendo sus brazos debaxo de los del Celebrante : al mismo tiempo se tocaràn uno à otro sus mexillas sinestras, diciendo el Celebrante en voz baxa *Pax tecum*, y respondiendo el Diacono en la misma voz *Et cum spiritu tuo*.

Rubric. ut supra.

4 Recibida la paz, buelve el Diacono à hacer inclinacion de cabeza al Celebrante, y hecha genuflexion al Santissimo Sacramento, baxa à la segunda grada, donde darà la paz al Subdiacono (sin inclinarle la cabeza hasta despues de haberse la dado) poniendo sus brazos sobre los del Subdiacono, y tocandose uno à otro levemente sus mexillas sinestras : al mismo tiempo dirà el Diacono en voz baxa *Pax tecum*, y responde el Subdia-

Ibidem.

diacono del mismo modo *Et cum spiritu tuo*: luego el Diacono hace inclinacion de cabeza al Subdiacono, y passa por la misma grada segunda à la sinestra del Celebrante, donde al llegar harà genuflexion, sin haberla hecho en medio, alli buelve à assistir al libro.

§. X.

De lo que debe hacer el Diacono en quanto el Celebrante comulga, con todo lo demàs hasta el fin de la Missa.

1 Dichas por el Celebrante las Oraciones para la Comunion, harà el Diacono genuflexion juntamente con èl, y quando el Celebrante dice: *Domine non sum dignus, &c.* el Diacono se inclina profundamente, y herirà suavemente su pecho con la mano derecha, teniendo en el interin la sinestra debaxo del mismo pecho, y permanece de la misma suerte inclinado, y juntas las manos delante de el pecho hasta la sumpcion de ambas especies.

Merati p. 2. tit. 10. n. 47.

2 Si el Subdiacono ha ido al Choro à dar la Paz, por no usarse del privilegio de S. Pio V. de que la dè un Acolyto, y no huviere buelto al Altar, quando el Sacerdote acaba de sumir la sagrada Hostia, passarà el Diacono al otro lado con genuflexion en una, y otra parte, y suplirà por èl, descubriendo el Caliz al *Quid retribuam Domino, &c.* y ministrarà las vinageras. Si en este intermedio llegare el Subdiacono, dexarà el Diacono à su cuidado el servicio de lo que faltare, y se bolverà del mismo modo al libro. Si se ha de dar Comunion, observarà lo que se dice en el Cap. XXIII.

Ibidem n. 49.

3 Interin que el Celebrante toma la ablucion de los dedos, cogerà el Diacono con ambas manos el Missal, y le llevarà cerrado sobre el Atril al lado de la Epistola, passando por la segunda grada con genuflexion en medio, luego le abre, y registrada la Antiphona, que se llama *Communio*, en llegando el Celebrante, se la demuestra con el indice de la mano derecha, y permanece alli hasta que la haya leìdo el Celebrante, y cantado el Choro; despues de lo qual passa por la segunda grada detràs de el Celebrante al medio, donde hecha genuflexion, se detiene hasta que dicho Celebrante haya cantado *Dominus vobiscum*, que entonces sin repetir genuflexion, le sigue por dicha segunda grada hasta el lado de la Epistola: alli estarà detràs del Celebrante, juntas las manos delante del pecho, mientras canta la Oracion, ò Oraciones, en las quales inclinarà la cabeza, segun se dixo de las primeras en el §. III. num. 3. y subirà sin hacer genuflexion al Missal, si fuere necessario bolver alguna hoja.

Merat. ibidè tit. 11. n. 8.

4 En las Missas Feriales de Quaresma, en cantando el Celebrante *Oremus* para la Oracion, que pone el Missal *Super Populum*, el Diacono (alli donde està en el lado de la Epistola) sin hacer genuflexion se buelve al Pueblo por su mano derecha, y con las manos juntas delante del pecho, los ojos baxos, è inclinando la cabeza canta *Humiliatè capita vestra, &c.* y sin dar buelta entera se buelve àzia el Altar sobre su mano sinestra, donde està, como antes, detras del Celebrante en quanto èste canta la Oracion.

Ibidem n. 13.

5 Acabadas las Oraciones, cierra el Diacono el Missal, sino es que se haya de decir otro Evangelio de Dominica, ò Feria en lugar de el de San Juan, que en este caso le dexarà abierto por donde

Ibidem n. 8.

es-

està el tal Evangelio, para que lo paſſe deſpues el Subdiacono al otro lado. Cerrado el Miſſal, ò dexado, como queda dicho, ſeguirà por la ſegunda grada al Celebrante haſta el medio del Altar, donde hace genuflexion, y eſpera haſta que el Celebrante haya cantado *Dominus vobiſcum*, que entonces repite genuflexion, y ſe buelve al Pueblo por ſu mano derecha, ſin levantar los ojos: alli canta *Ite Miſſa eſt* con las eſpaldas bueltas al Celebrante, aunque èſte ſea Obiſpo: luego, al miſmo tiempo que el Celebrante, ſe bolverà àzia el Altar. Si en la Miſſa no ſe dixo *Gloria in excelſis, &c.* no ſe buelve al Pueblo, y cantarà *Benedicamus Domino* en el ſitio, donde eſtà, mirando al Altar.

6 Cantado *Ite Miſſa eſt*, ò *Benedicamus Domino*, el Diacono, hecha genuflexion, paſſa por la ſegunda grada al lado de la Epiſtola, alli eſpera la bendicion del Celebrante, à la qual eſtà de rodillas ſobre la miſma grada, y ſe ſigna de la frente al pecho: al fin reſponde en voz baxa *Amen*: ſi fuere Canonigo de Igleſia Cathedral, no ſe arrodilla, recibe la bendicion inclinado, aunque el Celebrante ſea Obiſpo. *Ibidem tit. 12. n. 16.*

7 Dada la bendicion, paſſa el Diacono por dicha ſegunda grada al lado del Evangelio con genuflexion en medio, y aſsiſte al ultimo Evangelio caſi entre el Celebrante, y el Subdiacono, pero un poco mas atràs, y con ellos ſe ſigna, y arrodilla àzia el libro. Acabado el Evangelio, ſe pone à la derecha del Preſte, y viene al medio del Altar, donde hecha venia à la Cruz, ſe buelve ſobre ſu mano ſinieſtra por el lado de la Epiſtola, con el roſtro àzia el del Evangelio, y baxa al plano: alli buelto al Altar ante la infima grada hace genuflexion à la derecha del Celebrante, aunque no haya Sacramento; luego toma de mano de un Acolyto el bonete del Celebrante, ſe lo dà con accion de beſarle, recibe deſpues el ſuyo, ſe cubre, y buelve à la Sacriſtia delante del Celebrante con el miſmo orden que vino. *Ibidem n. 17. & 18.*

8 Habiendo entrado en la Sacriſtia, quita el bonete, è inclina profundamente la cabeza à la Imagen principal, que eſtubiere en ella: deſpues ſaluda al Celebrante con menor inclinacion, y ſe deſnuda por ſu orden, beſando la Cruz de la Eſtola, Manipulo, y Amito, como lo hizo al veſtirſe. Pero ſi ayudò à veſtir al Celebrante, quitarà el Manipulo ſolamente, y ſi uſa de Planeta, la deſnudarà tambien, quedandoſe *in Albis*, ſolo con Eſtola; de eſta ſuerta le ayudarà con el Subdiacono à deſnudar, dandole aſsimiſmo à beſar todo lo que besò al principio, y beſandolo ellos deſpues. Deſnudo el Celebrante, ſe quitan las Dalmaticas, y acaban de deſnudarſe, hacen luego Oracion, y ſe retiran en paz. *Ibidem.*

§. XI.

De lo que ha de obſervar el Diacono en la Miſſa, que ſe celebra con Aſsiſtente.

1 HAbiendo dicho en el Capitulo X. las circunſtancias, que ha de tener el Aſsiſtente, y ſu Oficio, reſta ahora declarar, còmo ſe ha de portar el Diacono con èl en la Miſſa ſolemne; para lo qual ha de notar, que el regiſtrar el Miſſal, para ponerle en el Altar, el ſeñalar deſpues al Celebrante en el decurſo de la Miſſa lo que ha de leer, y bolver las hojas, quando ſea neceſſario, toca al Aſsiſtente. Por eſta razon al Introito, Oraciones, Epiſ- *Ceremon. Epiſc. lib. 1. cap. 7.*

Epistola, Gradual, Tracto, Ofertorio, y al Canon estarà el Diacono detràs del Celebrante con las manos juntas delante del pecho. Quando sale de la Sacristia, y và al Altar, llevarà el Diacono à su mano derecha al Asistente, y al llegar ante la infima grada, se pondrà à la siniestra del Celebrante, dexando la derecha al Asistente, lo mismo harà, si se sientan à los *Kyries*, *Gloria*, y *Credo*. Si ay Ofrenda, ofrecerà despues del Asistente. Hecha la incensacion de la Oblata, y Altar, incensa al Celebrante, luego al Asistente, y despues al Subdiacono: si fuere à incensar el Choro, no incensa à los dos, hasta que haya buelto al Altar: à todo lo demàs sirve al Celebrante sin diferencia. Acabados los *Agnus*, permuta el lugar con el Asistente, à quien dexarà, para passar, la grada superior, y asiste al libro en quanto el Celebrante dice la primerá Oracion antes de la Comunion, luego baxa à la segunda grada, donde recibe la Paz del Asistente, dexandole bolver al libro en la misma forma, y èl la dà despues al Subdiacono.

Merati p. 2. tit. 10. n. 50.

2 Acabada la Missa, se pone el Diacono à la siniestra del Preste, quando èste llega al medio, dexando la derecha al Asistente, y baxa al plano por el lado de el Evangelio, buelto el rostro al de la Epistola, y hecha genuflexion al Altar, buelve à la Sacristia delante del Celebrante con el Asistente à su mano derecha.

§. XII.

De lo que ha de omitir el Diacono en la Missa de Requiem.

1 EN la Missa de Requiem, acabada la Confession, sube el Diacono con el Celebrante al Altar, y hecha genuflexion, passa luego sin ministrar incienso al lado de la Epistola, y asiste al Introito sin signarse. Quando el Celebrante lee el Evangelio, lleva el Diacono el libro al medio del Altar, como queda dicho en el §. IV. num. 1. y acabado de leer, se arrodilla sobre la grada superior, sin ministrar antes incienso, y juntas las manos delante del pecho, y profundamente inclinado, dirà en voz baxa *Munda cor meum, &c.* luego se levanta, y tomado el libro, baxa (sin pedir bendicion, ni besar la mano al Celebrante) al plano, donde hecha genuflexion, passa al sitio del Evangelio, acompañado del Subdiacono, en cuyas manos pondrà el libro, (no sobre Atril, ni en Pulpito) y le canta, sin incensar el libro, ni despues al Celebrante.

Rub. 13. n. 2.

2 Si se canta la Sequencia, esperarà detràs de el Celebrante hasta cerca del fin de ella, y entonces dirà *Munda cor meum, &c.* tomarà el libro del Altar, y passarà à cantar el Evangelio, midiendo el tiempo de modo, que al acabarla el Choro, estè yà el Diacono en el sitio, donde se canta el Evangelio, sin que espere cosa notable. Pero si quando se canta la Sequencia està sentado con el Celebrante, se levantarà para el Altar cerca del fin de ella, y dirà *Munda cor meum, &c.* puesto de rodillas sobre la grada mas baxa, luego subirà al Altar de donde toma el libro, y desciende (por el lado del Evangelio buelto el rostro al de la Epistola) al plano, en el qual hace genuflexion sobre la infima grada, y passa à cantar el Evangelio en la forma dicha.

Merati p. 2. tit. 13. n. 11.

3 Despues del Ofertorio toma la bolsa de los Corporales, que trahe el Subdiacono sobre el Caliz, y la pone al lado del Evangelio, sacando primero el Corporal,

el qual estiende sobre el Ara: luego descubre el Caliz, y sirve al Ofertorio sin besar (d)cosa alguna, que dè, ò reciba del Celebrante, ni la mano, lo qual observarà despues en lo restante de la Missa. Ofrecida la Hostia, pone la Patena algo debaxo del Corporal, y la cubre con el Purificador como en las Missas privadas: el Subdiacono assiste sin ella: ofrecido el Caliz, sirve à la incensacion de la Oblata, y Altar sin diferencia, pero al fin incensarà al Preste, y nadie mas es incensado, sino es que estè presente el Obispo, que en este caso serà thurificado el Preste del Diacono con dos incensaciones solamente, y el Obispo con tres por su Assistente, y à falta de èste por el Diacono.

(d) *Rubr. ibidem.*

Cæremon. Episc. lib. 2. cap. 12.

4 A la locion de manos del Celebrante se pone el Diacono à su mano derecha, y el Subdiacono à la siniestra, teniendo en medio al Acolyto, que echa el agua, y le ministran la tohalla para enjugarse. Prosigue el Diacono assistiendo al Celebrante como en las demàs Missas. Cerca de el fin de el *Pater noster* sube à la derecha del Celebrante, y descubre la Patena, quitando de sobre ella el Purificador, con el qual la limpia, y sin besarla se la dà al Celebrante. Continùa descubriendo, y cubriendo el Caliz, haciendo al mismo tiempo genuflexion con el Celebrante. A los *Agnus* estarà inclinado, y los dirà con el Celebrante juntas las manos delante de el pecho, sin herirle; despues passa à la siniestra del Celebrante con genuflexion en una, y otra parte, y no se dà Paz. Al fin en lugar de *Ite Missa est*, ò *Benedicamus Domino*, cantarà buelto al Altar *Requiescant in pace* siempre en plural, aunque la Missa haya sido por uno solo: al ultimo Evangelio, y al baxar del Altar observarà lo mismo, que en otras Missas.

Merati ut supra tit. 14. y 15.

5 En el Responso, ò Absolucion por los Difuntos servirà al Celebrante segun el Cap. XXI. siguiente.

§. XIII.

De el Oficio de el Diacono, celebrando su proprio Obispo.

1 POr quanto el Obispo suele muchas veces celebrar solemnemente, y que en el Missal no se trata de sus Ceremonias, pues todas estàn contenidas en diversos Capitulos de el Ceremonial de Obispos, me ha parecido conveniente explicar las que en semejante caso pertenecen à Diacono, y Subdiacono, para que, siempre que se ofrezca, puedan instruirse, y enterarse de ellas, para exercer su oficio con libertad.

2 Lo primero vestirà al Obispo segun el §. I. num. 3. y 4. excepto, que despues del Cingulo tomarà la Cruz Pectoral, y habiendosela dado à besar, se la pondrà al cuello de suerte, que cuelgue delante del pecho: siguese la Estola, la que tambien le ofrece para besar en la Cruz, y se la aplica sobre los ombros, sin que cubra el cuello, ni forme Cruz delante del pecho, dexandola pendiente de uno, y otro lado por igual, y sugetandola con las extremidades del Cingulo: luego, ayudandole el Subdiacono, le viste la Tunicela, y sobre èsta la Dalmatica; despues de lo qual se sienta el Obispo, y le pone el guante de la mano derecha, y el Subdiacono el de la izquierda, besando cada uno primero la mano, y despues el guante antes de vestirle: los dos le ponen la Casulla, y si el Obispo usa de Palio, y el dia es de aquellos en que debe celebrar con èl, segun el

Cæremon. Epiſc. lib. 2. cap. 8.

el Cap. XVI. del Ceremonial en el Libr. I. le tomarà el Diacono con ambas manos, y ſe le ofrece al Obiſpo, para que le beſe en la Cruz, que cae à las eſpaldas, advirtiendo, al tomarle, de coger con la mano derecha aquella parte, que eſtà ſobrepueſta, ò duplicada, y con la ſinieſtra la que es cencilla, y ayudandole el Subdiacono, que elevarà la parte, que cae àzia atràs, lo acomodarà ſobre los ombros del Obiſpo de modo, que los rodee por igual, y que la parte doble del Palio quede ſobre ſu ombro ſinieſtro: pueſto aſsi el Palio, ſe ha de fixar con tres alfileres largos diſpueſtos à eſte fin, y que tenga cada uno ſu piedra preciosa, de los quales el primero que ha de ſer el mejor, lo fixarà el Diacono en la Cruz, que cae al pecho, el ſegundo en la Cruz de el ombro izquierdo, y el tercero lo ha de poner el Subdiacono en la Cruz que eſtà detràs. Todos ſe han de fixar de modo, que atravieſſen tres veces por la Cruz, ſin romper el Palio, ni la Caſulla, y las piedras pueſtas en los alfileres han de quedar à la derecha del que los fixa. El Diacono pone luego la Mitra al Obiſpo, ſentado, elevando al miſmo tiempo el Subdiacono las vendas, que caen àzia atràs. El miniſtrar, y poner el Anillo toca al Presbytero Aſsiſtente, como tambien el dar la tohalla para el agua manos al principio, y deſpues en la Miſſa: el Manipulo no le viſte el Obiſpo, ſino es que la Miſſa haya de ſer de Requiem; el Subdiacono le lleva al Altar dentro del libro de los Evangelios, y ſe le pone en diciendo *Indulgentiam* deſpues de la Confeſſion.

Ibidem.

3 Veſtido el Obiſpo, tomarà el Diacono ſu Manipulo, y ſi eſtà *in Albis*, por haber de uſar de Planeta, la viſte. En habiendo pueſto el Obiſpo incienſo, que le miniſtrarà el Presbytero Aſsiſtente, ſaldrà el Diacono al Altar à la ſinieſtra de dicho Aſsiſtente: en llegando, ſe pondrà para la confeſſion à la izquierda del Obiſpo, dexando la derecha al Aſsiſtente, con quien permuta deſpues el lugar para ſubir al Altar, paſſando al lado de la Epiſtola por detras del Aſsiſtente, que viene al del Evangelio, y ambos por las eſpaldas del Obiſpo, el qual ſe detendrà algun inſtante, dando lugar à que ſe muden los dos, los que cada uno por ſu lado le elevaràn, quando ſube, las veſtiduras por la parte de adelante, para que no tropiece. En habiendo beſado el Obiſpo el Altar, y el Evangelio, le miniſtra el incienſo, diciendo: *Benedicite Pater Reverendiſsime*: ſi fuere Cardenal dira *Eminentiſsime*, y le aſsiſte como à los demàs Sacerdotes en la incenſacion, al fin de la qual eſpera le pongan la Mitra, para incenſarle. Si el Obiſpo es Cardenal, eſtarà el Diacono de rodillas al Pſalmo, y à la confeſsion haſta ſubir al Altar, excepto, que ſea Canonigo de Igleſia Cathedral, que en eſte caſo reſponderà à todo en pie ſin diferencia.

Pariſcraſo lib. 2. c. 22.

4 Deſpues de incenſar al Obiſpo, buelve el Diacono el Incenſario al Thuriferario, y ſe retira con el Subdiacono à ſu aſsiento, que eſtarà junto al Altar en el plano al lado de la Epiſtola: el Obiſpo, incenſado el Altar, paſſa, acompañado de ſus Aſsiſtentes, à ſu aſsiento en el plano al lado del Evangelio junto à las gradas. Quando el Obiſpo dice con ſus Aſsiſtentes los *Kyries*, *Gloria*, y *Credo*, los dirà el Diacono del miſmo modo con el Subdiacono, y ſe ſentaràn los dos, y cubriràn, en habiendolo hecho el Obiſpo, quedando el Dia-

Cæremon. Epiſcop. ut ſupr.

Diacono à la derecha del Subdiacono.

5 En habiendo cantado el Subdiacono la Epiſtola, y beſado la mano al Obiſpo, ſe levanta el Diacono, y dexado el bonete en ſu aſſiento paſſa à la Credencia por el *Ibidem.* libro de los Evangelios, y hecha la debida reverencia al Obiſpo al ir, y bolver, le lleva al Altar como en las demàs Miſſas: en llegando al medio hace genuflexion ſobre la infima grada, luego ſube, y pone el libro ſobre el Ara, deſpues và al Obiſpo, hecha antes la miſma reverencia al Altar, y pueſto de rodillas le beſa la mano, buelve ſin dilacion al Altar, y arrodillado en medio ſobre la infima grada, dice en ſecreto: *Munda cor meum, &c.* dicho, ſube al Altar, toma con ambas manos el libro, y eſpera arriba àzia el lado de la Epiſtola haſta que el Obiſpo haya pueſto incienſo, que ſe lo miniſtrarà el Presbytero Aſsiſtente: entonces baxa, y hecha genuflexion en medio ſobre la infima grada, buelve al Obiſpo, ante quien ſe pone de rodillas, y pide la bendicion, diciendo: *Jube Domne, &c.* Si el Diacono fuere Canonigo de Igleſia Cathedral, no ſe arrodilla para beſar la mano, ni pedir la bendicion: eſtarà inclinado: tomada la bendicion, hace el Diacono profunda inclinacion al Obiſpo, y paſſa à cantar el Evangelio ſin diferencia: en llegando ante el Altar harà genuflexion con los demàs. Cantado el Evangelio, viene al Altar, y hechas las debidas reverencias, và à ſu aſsiento, ſin incenſar al Obiſpo, porque en eſte caſo toca al Presbytero Aſsiſtente el incenſarle.

6 Al *Incarnatus* del Credo ſe arrodillarà el Diacono con el Subdiacono àzia el Altar al decirlo rezado; pero quando lo canta el Choro no ſe han de arrodillar, ſi no es en las tres Miſſas de Navidad, y en la de la Anunciacion de Nueſtra Señora: en las demàs deſcubierta la cabeza, la inclinaràn profundamente, y permaneceràn ſentados. *Ibidem.* Acabado eſte verſo por el Choro, ſe levanta el Diacono, y dexado el bonete en ſu aſsiento, paſſa à la Credencia por la bolſa de los Corporales, y la lleva con ambas manos elevada de plano (con las miſmas reverencias que llevò el Libro de los Evangelios) al Altar, donde ſaca de ella los Corporales, y los eſtiende en medio; pone luego la bolſa al lado del Evangelio como en otras Miſſas, y buelve à ſu aſsiento (con las miſmas reverencias) donde ſe ſienta, y cubre.

7 Deſpues de la Antiphona del Ofertorio, quando el Obiſpo buelve al Altar, paſſarà el Diacono à ſu mano derecha, y le ayuda à ſubir las gradas: en habiendo ſubido, tomarà en el lado de la Epiſtola de mano del Subdiacono la Patena con dos Hoſtias, y cogiendo una, con ella toca la otra, y la Patena, y el Caliz por dentro, y fuera, y la dà al Sacriſtan para que la pruebe: deſpues entrega al Obiſpo la Patena con la otra Hoſtia, para ofrecerla: lo miſmo hace luego con el vino, y agua, echando de las vinageras un poco en un vaſo ancho, de donde aſsimiſmo lo prueba el Sacriſtan. Proſigue deſpues aſsiſtiendo al Obiſpo como à los demàs Sacerdotes en el Ofertorio del Caliz, è incenſacion de la Oblata, y Altar, al fin de la qual le incienſa, deſpues de pueſta la Mitra, como al principio. El cuidado de ſeñalar al Obiſpo lo que ha de leer, ò cantar, y bolver las hojas toca al Aſsiſtente, y en el interin eſtarà el Diacono detràs del Obiſpo. *Ibidem.*

8 Dichos los *Agnus*, hace el Dia-

Diacono genuflexion à la derecha del Obiſpo, y permuta el lugar con el Aſsiſtente, à quien dexarà para paſſar la grada ſuperior, y viene à la ſinieſtra del Obiſpo, donde repetida genuflexion, ſuple al libro por el Aſsiſtente en quanto recibe la paz del Obiſpo: luego baxa à la ſegunda grada, donde la recibe del Aſsiſtente, y dexandole bolver al libro en la miſma forma, ſe la darà èl deſpues al Subdiacono. En Eſpaña no ay eſtilo comulguen los Miniſtros Sacros ſiendo Sacerdotes, ſino es en el Jueves Santo, y aſsi por eſta razon reciben la paz, como queda dicho.

Ibidem.

9 Dada la paz, ſe pone à la derecha del Obiſpo, y en habiendo ſumido ambas eſpecies, le miniſtra las vinageras, ſino es que el Aſsiſtente haya ido al Choro à dar la paz, que en eſte caſo las ſervirà el Subdiacono, y èl aſsiſtirà al libro. Tomada la ablucion, le pone la Mitra precioſa, y en habiendo lavado las manos ſe la quita. En lo reſtante haſta el fin proſigue como en las demàs Miſſas, dexando al Aſsiſtente el cuidado de ſeñalar, y bolver las hojas en la forma referida. Para dar la bendicion le buelve à poner la miſma Mitra. El Arzobiſpo la dà ſin ella por reverencia de la Cruz que tiene delante, y ſi ha uſado de Palio, ſe lo quitarà el Diacono en dando la bendicion, y pondrà ſobre el Altar: acompaña deſpues al Obiſpo, con el miſmo orden que vino, haſta el ſitio donde le viſtiò, y alli le deſnuda ayudandole el Subdiacono; habiendole deſnudado, quitan ellos tambien ſus veſtiduras, y ſe retiran en paz.

Ibidem lib. 1. cap. 9. & 10.

10 En la Miſſa Pontifical de Difuntos no uſa el Obiſpo de Sandalias, Guantes, ni Baculo, y ſe omite lo miſmo que en las demàs Miſſas ſolemnes de Difuntos, y aſsi el Diacono no ſervirà incienſo al principio, ſino beſado el Altar por el Obiſpo, paſſarà luego à ſu aſsiento con el Subdiacono: tampoco pedirà bendicion para el Evangelio, ni lo incenſarà: no darà la Patena al Subdiacono, ni beſarà la mano, ni coſa alguna, que entregue al Obiſpo.

Cæremon. Epiſc. lib. 2. c. 11.

CAPITULO XIII.

De el Oficio de el Subdiacono en la Miſſa ſolemne.

§. I.

De lo que ha de hacer el Subdiacono en la Sacriſtia, y ſu ſalida al Altar.

1 EL Subdiacono, Diacono, ò Sacerdote, que haya de exercer eſte Oficio, harà Oracion en la Igleſia, y en habiendo entrado en la Sacriſtia, lavarà las manos, y prepararà el Caliz con todo lo neceſſario, ſegun, y como queda dicho en la ſegunda parte Cap. V. §. I. num. 6. Preparado, lo entrega al Acolyto, ò Sacriſtan, para que lo ponga en medio de la Credencia. Aſsimiſmo buſcarà la Epiſtola que ha de cantar, y la leerà con todo cuidado, para que deſpues, al cantarla, no cometa algun defecto, y dexandola regiſtrada remitirà el libro à la Credencia. Si fuere Religioſo Deſcalzo, ſe calzarà antes de lavarſe; luego veſtirà los Ornamentos que le convienen, es à ſaber, Amito, Alba Cingulo, y Manipulo, viſtiendolos en la forma referida en la ſegunda parte Cap. V. §. II. Ultimamente, pone la Tunicela, y el Collar, ſino es que ſea en dia en que èl, y el Diacono hayan de uſar de Planetas dobladas, ſegun, y como ſe dixo en el

Cap. VII. antecedente §. II. obſervando aſsimiſmo lo que en el Cap. XII. §. I. ſe advierte del Diacono. Si hubiere de ayudar à veſtir al Celebrante, no pondrà el Manipulo, haſta que eſtè veſtido, y ſi ha de uſar de Planeta ſe quedarà *in Albis*, ſin ponerla haſta deſpues.

2 Veſtido el Celebrante, tomarà el Subdiacono ſu Manipulo, y ſi eſtà *in Albis*, por haber de uſar de Planeta, la viſte; deſpues de lo qual ſe pone à la ſinieſtra de el Celebrante, en quanto el Diacono à la derecha le miniſtra el incienſo, y obſervarà lo dicho en el Cap. XII. antecedente §. I. n. 6. haſta que llegue al Altar.

§. II.

Llegada de el Subdiacono al Altar, y còmo ha de aſsiſtir à la Incenſacion.

1 EN llegando el Subdiacono ante la infima grada, quita el bonete, y ſe lo dà à un Acolyto, ò al Sacriſtan, y ſi el Altar eſtà de modo, que no pueda el Celebrante, y Diacono llegar à ſu ſitio, ſin paſſar por el lado del Evangelio, ſe detendrà un poco, y deſviandoſe dexarà lugar, y les inclinarà la cabeza al paſſar: hace luego genuflexion ſobre la infima grada, aunque no haya Sagrario, y ſe pondrà para la Confeſsion à la ſinieſtra del Celebrante, haciendo lo dicho en el Capitulo proximo antecedente §. II. num. 1. y 2. haſta la genuflexion arriba al Altar.

2 Habiendoſe levantado de la genuflexion, permanece al miſmo lado con el roſtro algo buelto àzia el Altar, y detràs del Celebrante, en quanto èſte pone incienſo: en tomando el Celebrante el Thuribulo, hace el Subdiacono genuflexion, y ſe retira àzia el lado izquierdo haſta la ſegunda grada, y luego que el Celebrante haya incenſado la Cruz, repite el Subdiacono genuflexion, y le acompaña en toda la incenſacion, ſegun el Cap. proximo antecedente §. II. num. 4.

§. III.

Còmo ha de eſtar el Subdiacono al Introito, Gloria, y Oraciones, y còmo ha de cantar la Epiſtola.

1 ACabada la incenſacion, paſſa el Subdiacono juntas las manos delante del pecho al lado de la Epiſtola ſin hacer genuflexion al llegar: pondràſe à la derecha de el Diacono, el qual eſtarà à la derecha del Preſte immediatos los tres al lado del Altar, y bueltos àzia el Miſſal, de modo, que formen como una media luna: alli juntamente con el Preſte, y Diacono ſe ſigna al Introito, y al Verſo *Gloria Patri, &c.* inclina la cabeza àzia la Cruz: luego aſsiſte à los *Kyries*, y hace todo lo demàs que ſe advierte en el Capitulo proximo antecedente §. III. num. 1. y 2. Al fin de cantar en el Choro la *Gloria* hace genuflexion, y baxa por el lado izquierdo al plano, donde ſe pone detràs del Diacono, ſin repetir alli otra genuflexion.

2 Quando el Preſte, deſpues de haber cantado *Dominus vobiſcum*, và al Miſſal, paſſa el Subdiacono por el plano, ſin hacer genuflexion, al lado de la Epiſtola, y eſtando en dicho plano enfrente del Celebrante, ſin deſunir las manos, inclinarà la cabeza à la Cruz, quando el Preſte la inclinare à la palabra *Oremus*, y lo miſmo al Nombre de Jeſus, al de nueſtra Señora, y al del Santo, de quien ſe

Bauld. p. 1. c. 12. ſupr. & cap. 13. art. 1 n. 13.

se dixere la Missa, ò hiciere commemoracion.

3 Si ay *Flectamus genua*, la canta el Diacono, doblando al mismo tiempo ambas rodillas, y todos los demàs con èl, excepto el Celebrante: el Subdiacono canta *Levate*, levantandose al proprio tiempo, y todos con èl, y alli està hasta el fin de las Oraciones, y Profecias.

4 Cerca del fin de la ultima Oracion, ò antes, segun la distancia, que hubiere al sitio donde se ha de cantar la Epistola, porque en las Iglesias Cathedrales se suele cantar en Pulpito, toma con ambas manos por la parte inferior el libro de las Epistolas, que le darà el Maestro de Ceremonias, y à falta de èste un Acolyto, y teniendole elevado hasta el pecho, de modo, que la abertura mire àzia su lado siniestro, passa por el plano (llevando à su mano siniestra à dicho Maestro de Ceremonias, ò al Acolyto) al medio, donde los dos hacen genuflexion sobre la infima grada, y van al lugar, donde se ha de cantar la Epistola, que es el plano del Presbyterio, enfrente de donde la lee el Celebrante: alli el Subdiacono buelto de cara al Altar, y teniendo con ambas manos el libro, sin bolver à hacer genuflexion, comienza en clara, y sonora voz la Epistola, estando dicho Maestro, ò Acolyto detràs à su lado siniestro, y podrà bolver la hoja, si fuere necessario. Si el Subdiacono pronunciare el nombre de Jesus, assi èl, como el Maestro, ò Acolyto deben inclinar profundamente la cabeza, como tambien arrodillarse al *In nomine Jesu*, *&c.* de la Epistola del Domingo de Ramos, y de la Cruz. Si la Epistola se canta en Atril, ò Pulpito, segun lo permite el Ceremonial Romano, pondrà el Subdiacono las manos estendidas sobre las margenes inferiores del libro. Si ay Sequencia, se irà muy despacio, para que el Celebrante la acabe de leer antes que èl finalice la Epistola.

Merati p. 2. tit. 6. n. 16. y 17.

Libr. 2. c. 8.

5 Acabada de cantar la Epistola, cierra el Subdiacono el libro, el qual trahe en la misma forma que le llevò, y passa con el Maestro de Ceremonias, ò Acolyto, que le acompañò, al medio del Altar, alli buelven à hacer genuflexion como antes sobre la infima grada, y và luego por el plano al Celebrante, ante quien se pone de rodillas por su lado derecho, teniendo dicho libro inclinado àzia èl por la parte superior, sobre la qual pone el Celebrante la mano derecha con la palma àzia abaxo, y el Subdiacono se la besa. Si el Celebrante no ha acabado de leer el Tracto, ò Sequencia, espera el Subdiacono detràs de el Diacono sin llegar à besar la mano hasta que finalice el Celebrante. Si el Subdiacono es Canonigo de Iglesia Cathedral, besarà la mano estando inclinado, no de rodillas, aunque celebre el Obispo. En habiendo besado la mano, dà luego el libro al Maestro de Ceremonias, ò Acolyto, y passa el Missal al lado del Evangelio, caminando por el plano de el Presbyterio; al llegar al medio hace genuflexion con la rodilla derecha sobre la infima grada, y pone el Missal de modo, que las hojas abiertas miren al Sacerdote, que està en medio del Altar: alli en la esquina espera al Celebrante, y quando èste lee el Evangelio, le assiste à su lado izquierdo, y buelve las hojas con la mano derecha, si fuere necessario, conformandose assimismo con el Celebrante en signarse, inclinar la cabeza, y arrodillarse; en el principio responde *Et cum spiritu tuo*, *Glo-*

Rubr. n. 4.

Merati ut supr. n. 21.

Gloria tibi Domine, y al fin *Laus tibi Chriſte*, todo en voz baxa; deſpues de lo qual pone el Miſſal cerca del medio, para que con comodidad pueda el Celebrante leer la Antiphona del Ofertorio, y lo demàs que ſe ſigue: luego baxa al plano, donde ſe coloca en medio de los Acolytos que eſtàn prevenidos con los Ciriales, poniendoſe como entre el lado del Evangelio, y medio del Altar: aqui eſpera à que el Diacono miniſtre el incienſo, y tome la bendicion para el Evangelio, pero ſi ay Sequencia, llega al medio del Altar, y hecha genuflexion ſobre la infima grada, eſpera alli detràs del Diacono.

6 En las Miſſas del Eſpiritu Santo, quando ſe canta el verſo *Veni Sancte Spiritus reple, &c.* tendrà cuidado el Subdiacono, luego que haya paſſado el Miſſal, de baxar, y ponerſe de rodillas en medio del Altar, y detràs del Diacono. Acabado de cantar el verſo, ſe levanta, y hecha genuflexion buelve al libro, para aſsiſtir al Evangelio en la forma dicha.

§. IV.

Còmo ha de aſsiſtir el Subdiacono al Evangelio, y ha de llevar à beſar el libro.

1 TOmada por el Diacono la bendicion para el Evangelio, hace el Subdiacono con èl genuflexion ſobre la infima grada, y puеſto à ſu mano ſinieſtra le acompaña juntas las manos delante del pecho, al lugar, donde ſe ha de cantar el Evangelio: alli ſe pone entre los Ceroferarios con las eſpaldas bueltas al Aquilon, y tiene con ambas manos el libro abierto, y elevado de modo, que le cubra los ojos, y que el Diacono con comodidad pueda leer el Evangelio: ſi èſte ſe cantare ſobre Atril, ſegun practica comun, ò en Pulpito, como lo permite el Ceremonial Romano, tendrà el Subdiacono las manos ſobre el libro de una, y otra parte, ſi ſe canta ſobre Atril; y ſi en Pulpito, eſtarà à la puerta al lado derecho del Diacono, à quien miniſtrarà el Incenſario, y bolverà las hojas, ſi fuere neceſſario, y alcanza. De qualquiera ſuerte que ſe cante el Evangelio, el Subdiacono ha de eſtar immovil, ſin inclinar la cabeza, ni ſignarſe, ni arrodillarſe. *Libr. 2. c. 8.*

2 Acabado el Evangelio, lleva el Subdiacono el libro aſsido con ambas manos, elevado ante los ojos, y abierto por la hoja, donde eſtà el principio del Evangelio, que ſe ha cantado, para que lo beſe el Celebrante, y ſin hacerle al llegar reverencia alguna, ni al Altar, aunque eſtè patente el Santiſsimo Sacramento, le mueſtra, ſi puede comodamente, con el indice de la mano derecha, y dà à beſar el principio del Evangelio, y beſado por el Celebrante, cierra el libro, y retrocediendo un poco, inclina profundamente la cabeza al Celebrante, y hace genuflexion à la Cruz del Altar: baxa luego por aquel lado al plano, alli entrega el libro al Acolyto, y eſpera à que el Diacono incienſe al Celebrante; deſpues paſſa al medio detràs del Diacono, donde al llegar hace genuflexion ſobre la infima grada, y ſe detiene en el miſmo ſitio en quanto el Celebrante entona el Credo (ſi ſe ha de decir) ò *Dominus vobiſcum.* *Merati in Supr. n. 34. y 36.*

3 Si aſsiſte el Rey, ò algun Principe Soberano, ſe le darà à beſar el Evangelio en la conformidad, que ſe dixo en la ſegunda parte Cap. XXII. num. 5. El Subdiacono le lleva el libro, pero no aquel por donde le cantò el Dia-

co-

cono, y besò el Celebrante, sino otro distinto, que estarà prevenido, y registrado.

4 Si hubiere Sermon, hecha genuflexion en medio, sube à la siniestra del Celebrante sin repetirla arriba: alli espera à que el Predicador tome la bendicion, y se irà con el Preste, y Diacono à sentar en la conformidad del Cap. V. §. I.

§. V.

Còmo ha de assistir el Subdiacono al Credo: modo de llevar el Caliz de la Credencia al Altar, ministrar las vinageras, y tener la Patena.

1 QUando el Preste entona *Credo in unum Deum*, inclinarà el Subdiacono la cabeza à la palabra *Deum*; despues, y no antes, hecha genuflexion, sube al lado izquierdo del Celebrante sin repetirla arriba, y con èl prosigue el Credo hasta el fin en la misma conformidad, que el Diacono, segun queda dicho en el Cap. XII. §. V. num. 1. pero en quanto el Choro canta *Et incarnatus est*, &c. estarà de rodillas detràs del Diacono en linea recta, y le acomodarà la Dalmatica, ò Planeta, de modo, que le cubra los pies. Cantado *Et Homo factus est*, se levanta, y perseverа alli en el plano hasta que el Preste cante *Dominus vobiscum*. Si ay estilo de sentarse, lo harà segun el Cap. V. §. I. advirtiendo, que quando el Diacono se levanta para ir por la bolsa de los Corporales, se pone el Subdiacono en pie, y permanece alli con el bonete en la mano hasta que buelva, y mutuamente le corresponde con inclinacion de cabeza al ir, y bolver: luego se sientan los dos, y cubren.

2 En habiendo cantado el Preste *Dominus vobiscum*, y *Oremus*, harà el Subdiacono genuflexion en su puesto detràs del Diacono, y và por el plano à la Credencia, donde un Acolyto le pone sobre los ombros un velo largo del color de los Ornamentos, de modo, que la parte, que cae al lado derecho, quede mas larga, para que assi pueda mejor cubrir el Caliz, y llevarle al Altar. *Merat. ibidem tit. 7. n. 48.*

3 Recibido assi el velo, cogerà con la mano izquierda desnuda (no cubierta con dicho velo) el Caliz por el nudo con Patena, Hostia, y Palia; antes de tomarle sujetarà la parte corta del tal velo debaxo del brazo siniestro, y dexarà el tafetan pequeño, que cubria el Caliz, en la Credencia: luego estiende sobre todo la parte larga del velo, que pende de sus ombros, y pone la mano derecha de plano estentida sobre dicho velo, y Caliz, para que no se caiga cosa alguna, y assi và por el camino mas breve al Altar, sin hacer genuflexion al llegar. Si no se ha dicho Credo, llevarà tambiem sobre el Caliz la bolsa de Corporales, todo cubierto. Si el Caliz està desde el principio de la Missa sobre el Altar (lo que no conviene) recibirà el velo en la Credencia, y passarà à la derecha del Diacono en el lado de la Epistola, y en descubriendo el Diacono el Caliz, entregarà el Subdiacono el tafetan al Acolyto, para que lo doble, y ponga en la Credencia. Si ha de haber Comunion, lleva el Copon al Altar antes que el Caliz. *Ibidem n. 50.*

4 Si han de ofrecer los de el Choro, ò Pueblo, ha de ser antes de ir por el Caliz: en habiendo el Preste cantado *Oremus*, sube el Subdiacono à su lado derecho, haciendo antes genuflexion, y observa lo dicho del Diacono en su Cap. XII. §. VI. n. 2. y 3. y ofrecerà immediatamente despues de èl.

5 En llegando el Subdiacono pone el Caliz ſobre el Altar, y el Diacono le deſcubre: el Subdiacono ſe queda con el velo por los ombros en la forma dicha, y en el interin que el Celebrante ofrece la Hoſtia, cogerà el Caliz con la mano ſinieſtra por el nudo, luego con la derecha toma el Purificador, y limpia el Caliz por dentro, pone deſpues el Purificador ſobre el pie del Caliz doblado à lo largo, y de eſta ſuerte ſe lo entrega al Diacono: recibe de mano del Acolyto la vinagera del vino, y ſin beſarla ſe la dà al Diacono, y deſpues que èſte hubiere echado de ella en el Caliz la porcion neceſſaria, la toma, y buelve al Acolyto: ſin detencion mueſtra al Celebrante la vinagera del agua, que le miniſtrò el Acolyto, y teniendola con la mano derecha por el aſſa un poco elevada, pide la bendicion, diciendo en voz baxa: *Benedicite, Pater Reverende*, y dada por el Celebrante la bendicion al agua, echarà con tiento una, ò dos gotas en el Caliz con la miſma vinagera, ò con una pequeña cuchara; deſpues de lo qual buelta la vinagera al Acolyto, eſpera alli à que el Diacono le ponga en la mano derecha la Patena, y ſe la cubra con la parte del velo, que pende de ſus ombros por el lado derecho. Tomada aſsi la Patena, ſe retira ſin hacer genuflexion, y baxa al medio en el plano detràs del Celebrante.

Rubr. n. 9.

Bauldri p. 1. cap. 10. urtic. 1. n. 27.

6 En llegando el Subdiacono al medio del plano, harà genuflexion ſobre la infima grada, y permanece alli, teniendo en la mano derecha la Patena de filo, elevada haſta los ojos, y de modo, que la parte interior, donde ſe pone la Hoſtia, mire à ſu roſtro, y con la izquierda ſuſtentando el brazo derecho. En la incenſacion de la Oblata, y Altar eſtarà quieto ſin moverſe, y deſpues quando el Diacono le incienſa buelve el roſtro àzia èl, baxa un poco la Patena, y la buelve luego à levantar, haciendole tambien inclinacion de cabeza antes, y deſpues de ſer incenſado. Si el Diacono ha ido à incenſar el Choro, reſponderà al *Orate Fratres*, diciendo en voz baxa *Suſcipiat, &c.* Cerca de el fin de el Prefacio hace genuflexion, y ſube à la ſinieſtra del Celebrante, con el qual inclinado, y teniendo del miſmo modo la Patena, dirà en la miſma voz los *Sanctus* ſin adelantarſele: al decir *Benedictus, qui venit, &c.* ſe endereza, y acabado, buelve à hacer genuflexion, y baxa al plano como antes detras del Celebrante, donde permanecerà haſta cerca del fin del *Pater noſter* con la Patena, ſin arrodillarſe, (ſino à la elevacion de Hoſtia, y Caliz) aunque el Celebrante, y Diacono hagan genuflexion.

Gav. p. 2. tit. 7. n. 3. lit. f.

§. VI.

Còmo ha de bolver el Subdiacono la Patena al Diacono, y aſsiſtir à los Agnus: *modo que ha de obſervar en recibir, y dar la Paz.*

1 CErca del fin del *Pater noſter* hace el Subdiacono genuflexion en ſu lugar detràs del Celebrante, y ſube al lado de la Epiſtola, donde alarga la Patena cubierta al Diacono, èſte la deſcubre, y entrega al Celebrante; deſpues dexa el Subdiacono el velo, que trahia por los ombros, en manos de el Sacriſtan, ò Acolyto, y hecha genuflexion alli à la derecha del Diacono, baxa à ſu pueſto en el plano detràs del Celebrante, alli repite genuflexion, y eſtà en pie juntas las manos delante del pecho, ſin hacer genuflexion, quando el Celebrante, y Diacono la

Merati p. 2. tit. 10. n. 36. 37. & 39.

la hacen, para dividir la ſagrada Hoſtia.

Ibidem n. 41.

2 Quando ſe dice *Pax Domini, &c.* hace genuflexion en ſu pueſto, y ſube à la ſinieſtra de el Celebrante, donde la repite al miſmo tiempo que la hacen el Celebrante, y Diacono deſpues de cubierto el Caliz: alli dice los *Agnus*, ſegun el Capitulo proximo antecedente §. IX. n. 2.

Ibidem n. 44.

3 Acabados los *Agnus*, hace genuflexion, y baxa à la ſegunda grada detràs del Celebrante, donde la repite, y eſpera (ſin baxar al plano) la Paz, alli la recibe de el Diacono, inclinandole la cabeza antes, y deſpues: el modo de recibirla, es inclinarſe, y poner ſus brazos debaxo de los del Diacono, tocandoſe los dos al miſmo tiempo ſus mexillas ſinieſtras, y reſponder al Diacono *Et cum ſpiritu tuo*, deſpues que le ha dicho *Pax tecum*. Recibida la paz, ſube à la derecha del Preſte (teniendo cuidado de dexar la grada ſuperior al Diacono, que al miſmo tiempo paſſa à la ſinieſtra) y hace alli genuflexion.

Ibidem n. 47.

4 Si ay Choro, y ſe uſa de el Privilegio de S. Pio V. para Eſpaña de que el Subdiacono no lleve la paz, ſino un Acolyto, eſtarà èſte prevenido con una Vanda, ò tafetan por los ombros, y el Subdiacono le darà el Portapaz. Si por ſer muchos los Eccleſiaſticos hubiere dos Portapaces, iràn dos Acolytos, uno para cada Choro; antes que los entregue, los beſa, y dice en voz baxa *Pax tecum*, y el Acolyto reſponde *Et cum ſpiritu tuo*. Si no ſe uſa de dicho privilegio, en habiendo recibido la paz del Diacono en la forma referida, hace genuflexion al Altar, ſobre la infima grada, y acompañado del Maeſtro de Ceremonias, ò de un Acolyto và al Choro, donde dà la Paz ſegun el Cap. XVIII. quedando el Celebrante con el Diacono, quien le ſervirà en el lado de la Epiſtola, para deſcubrir el Caliz, y miniſtrar las vinageras, ſi el Subdiacono no llegare à tiempo.

5 Dada la paz en el Choro, buelve el Subdiacono al medio de el Altar, donde hecha genuflexion ſobre la infima grada con el que le acompañò, ſe levanta, y dà la paz à ſu Compañero, y èſte la darà tambien à los demàs Acolytos, que ſirven al Altar. Si el Subdiacono llega à tiempo de miniſtrar las vinageras, ſubirà (en dando la paz al Compañero) à la derecha del Celebrante, donde hace genuflexion, y las ſirve ſegun ſe dice en el §. ſiguiente, pero ſi el Diacono ha paſſado ya el Miſſal al lado de la Epiſtola, irà èl al del Evangelio, para limpiar el Caliz, y doblar los Corporales, &c.

§. VII.

Còmo ha de miniſtrar el Subdiacono las vinageras, y llevar el Caliz à la Credencia.

1 DIchas por el Celebrante las Oraciones para la comunion, harà genuflexion el Subdiacono juntamente con èl, y ſe inclinarà profundamente quando el Preſte dice *Domine non ſum dignus*, y ſe herirà ſuavemente el pecho con la mano derecha, teniendo en el interin la ſinieſtra debaxo del miſmo pecho, y permanece inclinado, y con las manos juntas delante de el pecho haſta la ſumpcion de ambas eſpecies, pero deſcubrirà el Caliz, y pondrà la hijuela ſobre el Corporal al decir el Celebrante *Quid retribuam Domino, &c.* arrodillandoſe con èl al miſmo tiempo. Sumido el Sanguis, tomarà el Subdia-

Rubr. n. 8.

Merati ut supr. n. 48. diacono con la mano derecha la vinagera del vino, que le darà el Acolyto, y echa de ella en el Caliz la porcion que le insinuare el Celebrante, inclinandole antes la cabeza, y besando la misma vinagera, y del mismo modo le echarà despues vino, y agua sobre los pulgares, è indices. Bueltas las vinageras al Acolyto, toma el Purificador, y con accion de besarle se lo pone al Celebrante en su mano siniestra; despues passa al lado del Evangelio con genuflexion en una, y otra parte, sin llevar consigo el velo, para cubrir el Caliz, porque esto toca à uno de los Acolytos, y al passar dexarà la grada superior al Diacono, que al mismo tiempo lleva el Missal al lado de la Epistola. Si se hubiere de dàr Comunion, observarà lo que se dice en el Capitulo XXIII.

Item tit. 11. n. 9.

2 En el lado del Evangelio limpia el Caliz con el Purificador, el qual pone despues estendido, y doblado à lo largo sobre el Caliz, y encima la Patena, la que cubre con la pequeña hijuela redonda, luego dobla el Corporal en la conformidad que se dixo en la segunda parte Cap. IV. Regla XVI. despues cubrirà el Caliz con el velo, pondrà encima la bolsa con el Corporal dentro, buelve sobre ella la parte de el velo que cae delante del Caliz, y assi lo toma con la mano siniestra por el nudo, y assienta la derecha de plano sobre la bolsa, para que no se caiga alguna cosa; de esta suerte lleva el Caliz à la Credencia por el camino mas breve haciendo al passar genuflexion en medio.

Ibidem.

§. VIII.

Còmo ha de assistir el Subdiacono à las ultimas Oraciones, con todo lo demàs hasta el fin de la Missa.

1 PUesto el Caliz en medio de la Credencia, estenderà àzia abaxo la parte del velo, que estaba sobre la bolsa, y cubrirà el pie del Caliz, despues buelve tambien por el camino mas breve al lado de la Epistola en el plano, sin hacer genuflexion, alli assiste à la Oracion, ò Oraciones, teniendo las manos juntas delante del pecho, è inclinando la cabeza à la Cruz, segun, y como hizo en las primeras. Acabadas, sigue al Celebrante detràs del Diacono por el plano al medio del Altar, donde hace genuflexion, y èsta de cara al Altar, sin moverse hasta que el Diacono haya cantado *Ite Missa est*, ò *Benedicamus Domino*.

Ibidem n. 10.

2 Despues del *Ite Missa est*, ò *Benedicamus Domino* hace genuflexion, y sube à la segunda grada en el lado del Evangelio en igual distancia de el Diacono, que al mismo tiempo passarà al lado de la Epistola: alli espera la bendicion del Celebrante, à la que èl, y el Diacono se signan de la frente al pecho, estando con ambas rodillas en tierra sobre dicha grada, y responden *Amen*. Si fueren Canonigos de Iglesia Cathedral, no se arrodillan, aunque celèbre el Obispo; recibiràn la bendicion inclinados.

Gav. p. 2. tit. 12. n. 7.

3 Dada la bendicion, sube el Subdiacono por el mismo lado à la siniestra del Celebrante, alli le ministra, y tiene la tablilla del Evangelio de San Juan, respondiendo al principio en voz baxa *Et cum spiritu tuo*, *Gloria tibi Domine*, y al fin

Merati p. 2. tit. 12. n. 17.

fin *Deo gratias*. Al *Et Verbum caro factum est* dexa la tablilla sobre el Altar, y se arrodilla àzia ella con el Celebrante.

4 Si se hubiere de decir otro Evangelio de Dominica, ò Feria, en este caso en quanto el Celebrante dice *Placeat tibi, &c.* harà el Subdiacono genuflexion en el lugar donde està, y sube al lado de la Epistola, donde con ambas manos toma el Missal con el atril, y lo lleva por el plano al lado del Evangelio, haciendo en medio genuflexion sobre la infima grada al tiempo que el Celebrante dà la bendicion, à la que no se signa por tener las manos ocupadas con el libro. Dada la bendicion, se levanta, y pone el Missal en el lado del Evangelio del mismo modo, que lo puso para el primer Evangelio, procurando hacerlo à tiempo, sin que espere el Celebrante: alli le demuestra el Evangelio, y assiste juntas las manos delante del pecho; y si fuere necessario bolverà la hoja: al fin responde *Deo gratias*, y cierra el libro: assimismo se conformarà con el Celebrante en signarse, inclinar la cabeza, y arrodillarse. *Ibidem.*

5 Acabado el Evangelio, sigue al Celebrante al medio del Altar, de donde hecha venia à la Cruz en el lado del Evangelio, baxa, buelto el rostro àzia el de la Epistola, al plano; alli puesto de cara al Altar, à la sinestra de el Celebrante, hace genuflexion sobre la infima grada, aunque no haya Sacramento: toma luego el bonete de mano del Sacristan, ò Acolyto, y buelve cubierto à la Sacristia con el mismo orden que vino. *Ibidem n.* 18.

6 Habiendo entrado en la Sacristia quitarà el bonete, inclinarà profundamente la cabeza à la Imagen principal que estubiere en ella, despues un poco al Celebrante, y se desnuda por su orden, besando la Cruz del Manipulo, y Amito, como lo hizo al vestirse; pero si ayudò al Diacono en vestir al Celebrante, solo quitarà el Manipulo, y si usa de Planeta, la desnudarà tambien quedandose *in Albis*. De esta suerte ayudarà al Diacono, para desnudar al Celebrante, à quien quitarà el Manipulo, y se lo darà à besar como al principio, besandolo èl despues. Desnudo el Celebrante, se quita la Tunicela, y se acaba de desnudar: hace luego Oracion, y se retira en paz. *Ibidem.*

§. IX.

De lo que ha de observar el Subdiacono si en la Missa ay Assistente.

1 SI en la Missa ay Assistente, se pondrà el Subdiacono para la Confession à la sinestra del Diacono, quien en este caso estarà à la sinestra del Celebrante. El passar el Missal para el Evangelio, y al fin bolverle al lado de la Epistola toca al Assistente, por lo qual en besando el Subdiacono la mano de el Celebrante despues de la Epistola, se baxarà al plano en medio, donde hace genuflexion sobre la infima grada, y espera hasta que haya de acompañar al Diacono para el Evangelio. Quando sube à decir los *Sanctus*, y los *Agnus*, se pone à la sinestra del Assistente, que estarà à la izquierda del Celebrante: assimismo el mudar el Missal para el ultimo Evangelio, quando èste es de Dominica, ò Feria, pertenece al Assistente, y entonces se pondrà el Subdiacono detràs àzia la mano sinestra de el Celebrante en correspondencia de el Diacono.

***

§. X.

De lo que ha de observar el Subdiacono en la Missa de Requiem.

1 EN la Missa de Requiem sube el Subdiacono con el Celebrante, y Diacono al Altar despues de la Confession, y hecha genuflexion, passa luego al lado de la Epistola, y assiste al introito, al qual no se signa.

2 Si se dice la Sequencia, procurarà dar lugar al Celebrante à que la acabe de leer antes que èl finalice la Epistola, la que cantarà muy despacio, teniendose à sì proprio el libro, sin ponerle sobre atril. Acabada dà el libro à el Acolyto, y sin besar la mano del Celebrante, passarà luego el Missal al lado del Evangelio al qual assiste como en otras Missas. Interin que el Choro canta la Sequencia estarà en su puesto en el plano detras del Diacono, sino es que el Celebrante, despues de leido el Evangelio, quiera sentarse, que en este caso se sentarà el Subdiacono à su lado siniestro. Quando se canta el Evangelio, sirve al Diacono teniendo con sus proprias manos el libro, no sobre atril. Acabado de cantar, entrega al Acolyto el libro cerrado por el Diacono, sin llevarle à besar al Celebrante.

Merat ibidem titul. 13. n. 10.

3 Para el Ofertorio en habiendo cantado el Celebrante *Oremus*, harà genuflexion en su puesto detras del Diacono, y và por el plano à la Credencia, de donde toma con la mano siniestra el Caliz por el nudo, levantando primero con ambas manos la parte anterior del tafetan, ò velo que le cubre, y la sube encima de la bolsa de los Corporales, sobre la qual pone luego la mano derecha estendida de plano; de esta suerte sin velo por los ombros lo lleva, y pone sobre el Altar, y en descubriendolo el Diacono, darà el tafetan con la hijuela redonda al Acolyto, para que lo doble, y ponga en la Credencia: echa despues à su tiempo agua en el Caliz, sin pedir bendicion, y buelta la vinagera al Acolyto, baxa al plano detras del Celebrante, sin llevar la Patena.

4 En la incensacion del Altar assiste al Celebrante, levantando con la mano derecha la extremidad de la Casulla, como al principio de las demàs Missas solemnes, por no estar ocupado con la Patena; y en la locion de manos de el Celebrante se pone à su siniestra, y el Diacono à la derecha, teniendo en medio al Acolyto, que echa el agua, y ambos le ministran la tohalla para enjugarse.

5 Cerca de la Consagracion, hecha genuflexion en su puesto, passa al lado de la Epistola, y se pone con ambas rodillas en tierra sobre la grada superior: alli el Thuriferario, habiendo puesto incienso, le dà el Incensario, el qual tomarà con la mano derecha por cerca de la cubierta, y con la siniestra por el remate de las cadenillas: de esta suerte incensarà el Santissimo Sacramento con profunda inclinacion de cabeza antes, y despues de una, y otra elevacion, guiando en cada una tres veces el Thuribulo entre el Altar, y el Diacono, es à saber, quando el Sacerdote adora, quando eleva, y quando buelve à poner sobre el Altar el Santissimo Sacramento, despues de lo qual buelto el Incensario al Thuriferario, se levanta, y hecha genuflexion con la rodilla derecha, baxa al plano detras del Celebrante, donde la rapite sobre la in-

fima grada, y està alli hasta los *Agnus*, à los que asiste, diciendolos con el Celebrante inclinado, y juntas las manos delante del pecho, sin herirle: passa luego à la derecha del Celebrante, con genuflexion en una, y otra parte, y no se da paz. Al ultimo Evangelio, y al baxar del Altar observarà lo mismo, que en las demàs Missas.

6 En el Responso, ò Absolucion por los Difuntos servirà al Celebrante segun el Cap. XXI.

§. XI.

Del Oficio del Subdiacono, celebrando su proprio Obispo.

1 LO primero observarà el Subdiacono en vestir al Obispo lo que queda dicho en el Capitulo proximo antecedente §. XIII. advirtiendo, que antes de todo debe (si no ay costumbre en contrario) llevar las medias, y sandalias, que estaràn prevenidas en una fuente, ò vandeja, y cubiertas con un velo de seda: las ha de traher con ambas manos, elevada dicha fuente hasta los ojos; luego, puesto de rodillas, y cubierto con la capa, que tiene el Obispo (cuyas fimbrias elevaràn, y estenderàn los Acolytos, cubriendo à dicho Subdiacono, para que con comodidad, y decencia execute su ministerio) le vestirà primero la pierna, y pie derecho, despues el siniestro, ayudandole dos Familiares del Obispo, que primero le quitaràn los zapatos ordinarios.

Caremon. Episc. lib. 1. cap. 10.

2 Saldrà al Altar delante del Diacono, llevando ante su pecho el libro de los Evangelios cerrado, y dentro el Manipulo del Obispo puesto en el folio, donde està el Evangelio de la Missa. En llegando al Altar se pondrà à la siniestra del Diacono un poco àzia atràs, y responde con èl al Psalmo, y à la Confesion. Si el Obispo es Cardenal, estarà el Subdiacono de rodillas, si no es Canonigo de Iglesia Cathedral. En el interin pone en manos del Maestro de Ceremonias, ò de algun Capellan el libro abierto por el dicho folio, y se queda con el Manipulo en la mano derecha, y quando el Obispo dice *Indulgentiam, &c.* besa el Subdiacono el Manipulo en el lado, luego se lo dà à besar al Obispo, donde està la Cruz, habiendole besado, se lo pone, y sujeta en el brazo izquierdo, besandole tambien la mano. Puesto el Manipulo, buelve à tomar el libro abierto en la conformidad dicha, y luego que el Obispo haya subido al Altar, y le hubiere besado, le alarga dicho libro (ayudando para esto el Presbytero Assistente) y señala el Evangelio de la Missa, para que le bese, despues de lo qual entrega el libro à un Acolyto, y assiste como en las demàs Missas à la incensacion del Altar, y acabada, se retira con el Diacono à su assiento, que estarà junto al Altar en el plano, y parte de la Epistola, y el Obispo passa à su silla en el plano al lado del Evangelio, junto à las gradas. Quando el Obispo dice con sus Assistentes los *Kyries*, *Gloria*, y *Credo*, los dirà tambien el Subdiacono con el Diacono, comenzando èste primero, y se sentaràn, y cubriràn en habiendolo hecho el Obispo, quedando el Subdiacono à la siniestra del Diacono.

Parisi. raso lib. 2. c. 22.

3 Cerca de el fin de la ultima Oracion, ò antes, segun la distancia al sitio donde se ha de cantar la Epistola, và à la Credencia por el libro, y hechas las debidas reverencias al Altar, y al Obispo, passa acompañado del Maestro de Ceremonias, ò de un Acolyto à cantar la Epistola, y acabada và al

medio del Altar en el plano, donde hecha genuflexion ſobre la infima grada, llega al Obiſpo, ante quien pueſto de rodillas (ſi es Canonigo de Igleſia Cathedral profundamente inclinado) le beſa la mano pueſta en lo ſuperior del libro, y recibida la bendicion, ſe levanta, ò endereza, y hecha profunda inclinacion, entrega el libro à un Acolyto, y ſe retira àzia el Altar, donde eſtarà haſta que el Diacono haya de ir à tomar de el Obiſpo la bendicion para el Evangelio; pero ſi ſe canta Sequencia, ſe bolverà à ſu aſsiento, y ſe detendrà ſentado con el Diacono haſta dicho tiempo: entonces le acompaña à ſu lado ſinieſtro, y al llegar, y deſpedirſe hace profunda inclinacion al Obiſpo, à quien deſpues de cantado el Evangelio lleva el libro, para que le beſe, ſin hacer en el camino reverencia alguna en el Altar, ni al Obiſpo. Beſado el Evangelio, cierra el libro, hace profunda inclinacion al Obiſpo, y ſe retira à ſu aſsiento. Si ſe dice Credo, ſe arrodilla al *Incarnatus, &c.* en la conformidad, que ſe expreſſa del Diacono en el Capitulo antecedente §. XIII. numero 6.

Ibidem.

Item lib. 2. cap. 8.

4 Quando el Diacono và por la bolſa de los Corporales ſe levantarà el Subdiacono, y eſtarà en pie con el bonete en la mano haſta que el Diacono, deſpues de haber eſtendido los Corporales en el Altar, buelva à ſu lugar: entonces ſe ſientan los dos, y cubren.

Merati p. 2. tit. 6. n. 41.

5 Deſpues de la Antiphona del Ofertorio, quando el Obiſpo buelve al Altar, el Subdiacono paſſa à la Credencia, y pueſto alli el velo largo por los ombros, toma el Caliz, y Patena, y lo lleva como en las demàs Miſſas. Si no ſe ha dicho Credo, llevarà ſobre el Caliz la bolſa de Corporales, todo cubierto con dicho velo, y al moſtrar la vinagera del agua, dirà: *Benedicite Pater Reverendiſsime*, ò *Eminentiſsime* ſi fuere Cardenal. En lo demàs procede ſin diferencia; el Obiſpo en la eſquina comienza el Evangelio de San Juan, y le proſigue caminando à la Sacriſtia, ò lugar, donde al principio recibiò las ſagradas veſtiduras: alli el Subdiacono ayuda al Diacono à deſnudar al Obiſpo, deſpues de lo qual, hecha inclinacion, ſe retira, y deſnuda èl de ſus Ornamentos.

Cæremon. Epiſc. lib. 1. cap. 10.

6 En la Miſſa Pontifical de Difuntos no uſa el Obiſpo de ſandalias, guantes, ni baculo, y ſe omite lo miſmo que en las demàs Miſſas ſolemnes aſsimiſmo de Difuntos: el Subdiacono no lleva el libro de los Evangelios al Altar, ni el Manipulo del Obiſpo, y procede ſin beſar la mano deſpues de cantar la Epiſtola, y ſin llevar el libro, acabado el Evangelio, para que lo beſe el Obiſpo: tampoco pedirà bendicion para el agua, ni tendrà la Patena, pero incenſarà à la elevacion de Hoſtia, y Caliz, ſegun el §. antecedente num. 5.

Cæremon. Epiſc. lib. 2. cap. 11.

CAPITULO XIV.

De el Oficio de el Thuriferario.

1 EL Thuriferario es un Miniſtro, que ſirve para miniſtrar el Thuribulo, y la naveta del incienſo, con el que podrà mezclar aromas, ò paſtillas de olor, con tal, que la porcion del incienſo ſea mucho mayor. Su trage es Sobrepelliz ſobre Ropa Talar, ha de ſer robuſto, y fuerte, para que pueda ſoſtener el peſo del Thuribulo, el qual debe tener en la mano derecha abierto: para eſto entrarà el dedo anular por el anillo de la cadena del medio, y elevarà la cubierta coſa de quatro dedos: aſsi-

Cæremon. Epiſc. lib. 1. cap. 11.

Gav. p. 2 tit. 2. n. 5 lit. z.

assimismo le ha de llevar apartado de sì, para que la Sobrepelliz no se trave en èl, ò se queme, y le moverà ligeramente, para que no se apague la lumbre. En la mano siniestra llevarà la naveta de el incienso, teniendola por el pie, de modo, que la parte por donde se abre, mire àzia afuera. De esta suerte và al Altar delante de todos. En llegando hace genuflexion en medio del plano ante la infima grada, y se retira al lado de la Epistola, donde se pone de rodillas, y se mantiene assi à la derecha del Diacono hasta que el Celebrante sube al Altar; pero si el camino desde la Sacristia està en linea recta, và luego en derechura à dicho lado de la Epistola, donde se arrodilla, sin hacer antes genuflexion en medio.

2 Para servir el incienso, llega el Celebrante por el lado de la Epistola entre el Altar, y el Diacono, y hecha genuflexion, entregarà la naveta sin osculos al Diacono, luego sustentarà con la mano siniestra el anillo superior del Thuribulo, y con la derecha le tendrà abierto, abrazando las cadenillas cerca del medio de ellas, teniendo el Thuribulo elevado de modo, que el Celebrante, estando derecho, y sin inclinarse, pueda poner el incienso; por lo qual, el Thuriferario no se ha de inclinar, ni arrodillar; basta que ministre el Thuribulo, inclinando solamente la cabeza, aunque estè patente el Santissimo Sacramento.

Merati p. 2. tit. 4. n. 17. & 18.

Item titul. 14. n. 7.

3 Si el Obispo està en el Choro, ò en su sitial cerca del Altar, pone, y bendice el incienso sentado, y para ello en las ocasiones en que se ha de ministrar irà el Thuriferario solo al Prelado, y entregarà la naveta sin osculos al assistente mas digno, y èl ministrarà el Thuribulo de rodillas por el lado derecho. Si el Obispo no tiene Assistentes, và con el Diacono, à quien darà la naveta, y èl ministrarà de el mismo modo el Thuribulo.

Ibidem titul. 14. n. 26.

4 Puesto el incienso, no dexarà caer la cubierta hasta que el Celebrante, ò el Obispo le haya dado la bendicion, luego tomarà de mano del Diacono, ò Assistente la naveta con la mano izquierda, y estando en el Altar, entregarà con la derecha el Thuribulo cerrado al Diacono, dandoselo por el remate de las cadenillas, y buelta à hacer genuflexion, se retira al lado de la Epistola, donde espera hasta que despues de la incensacion le buelva el Diacono el Thuribulo. Si se pudiere acomodar à tener debaxo del brazo izquierdo la naveta, y manejar el Thuribulo con ambas manos, le cogerà con la derecha por el fin de las cadenillas, y con la siniestra por cerca de la cubierta, y de esta suerte se lo darà al Diacono. Si el Obispo puso el incienso, harà el Thuriferario genuflexion, quando llega al Altar con el Incensario.

Ibid. tit. 4. n. 22.

5 En una, y otra incensacion, si no ay otro Acolyto, dexa la naveta en la Credencia, y antes que el Celebrante llegue à incensar el lado del Altar, donde està el Missal, le coge con el atril, haciendo genuflexion al llegar, baxa con èl fuera de las gradas, y le tiene con ambas manos hasta que el Celebrante haya incensado aquella parte, donde estaba, despues lo buelve à su sitio, y buelta à hacer alli genuflexion, se retira à su lugar.

Ibidem n. 24.

6 El incienso se ministra quatro veces: la primera en la Sacristia antes de salir; la segunda al principio de la Missa para incensar el Altar, luego que el Sacerdote sube à èl, y le besa; la tercera

Gav. p. 2. tit. 2. n. 5. lit. z.

para el Evangelio, antes que el Diacono tome la bendicion, y en el interin que se canta estarà el Thuriferario à la siniestra del Diacono, un poco àzia atràs, moviendo levemente el Thuribulo, para que no se apague la lumbre; la quarta para la incensacion de la Oblata, ò Altar, que es luego que el Sacerdote ha ofrecido el Caliz; y si ay renovacion del Santissimo Sacramento, son seis, porque se ha de poner incienso para incensar à su Magestad, luego que se saca del Sagrario, y al fin para bolverle à entrar; y en estos intervalos, si ay Acolytos, que sirvan al Altar, se retira à la Sacristia, haciendo genuflexion ante el medio del Altar en el plano, assi para irse, como despues quando buelve; pero si no ay Acolytos, que assistan al Altar, tomarà al principio los bonetes del Celebrante, y Ministros, y se quedarà despues para ministrar las vinageras, servir el agua manos, y otras cosas, poniendo entretanto el Thuribulo colgado de un clavo en parte decente: assimismo para llevar la Paz, y darla en el Choro, segun se dice en el Capitulo XVIII.

7 Es comun en España por dispensacion de San Pio V. que el Thuriferario incense el Choro, para lo qual el Diacono, en habiendo incensado tres veces al Celebrante, y dos al Subdiacono, dà el Incensario al Thuriferario: èste le incensa à èl otras dos veces, y và al Choro donde observa en la incensacion lo que se dixo en el Cap. XII. §. VII. Si assiste el Obispo, le incensa el Assistente principal, à quien toca, para lo qual le entregarà el Thuriferario el Incensario sin oculos. Incensado el Obispo, buelve à tomar del mismo modo el Thuribulo, y comienza à incensar à los del Choro; lo mismo si hubiere Legado à latere, Cardenal, ò Arzobispo, pero si el Obispo, Legado, ò Cardenal està en su Sitial cerca del Altar, y no tiene Assistentes, le incensarà el Diacono. Assimismo advierta el Thuriferario, que si el Obispo està con Pluvial, y Mitra, à mas de esta incensacion despues de la Oblata, ha de ser incensado antes otras dos veces en la misma conformidad; la primera al principio luego que se acabò de incensar el Altar, y la segunda despues de el Evangelio.

Bustaman. fol. 240.

8 Incensado el Choro, buelve al Altar, y hecha genuflexion en medio ante la infima grada detràs de el Subdiacono, incensarà una vez à cada uno de los Acolytos con muy poca inclinacion de cabeza antes, y despues; primero al del lado del Evangelio, luego al de la Epistola. En habiendolos incensado, buelve à hacer genuflexion, y se pone otra vez en medio donde la repite: alli se buelve al Pueblo, y le incensa tres veces; la primera en medio, la segunda guiando el Thuribulo àzia el lado de la Epistola, y la tercera àzia el del Evangelio, alargando en todas el brazo todo lo que pudiere, y haciendo à cada incensacion la misma inclinacion que à los Acolytos. Si el Santissimo Sacramento estubiere patente, se pondrà en el lado del Evangelio para incensar al Pueblo, sin bolver à su Magestad las espaldas. Si assistiere algun Personage Seglar, como Titulo, ò Señor de el Lugar, le incensarà dos veces despues de el Choro, y antes que al Pueblo. Si hubiere Seglares en forma de Comunidad, ò Cofradia, los ha de incensar antes que al Pueblo, y una vez à cada uno, comenzando por el que està en mejor lugar.

Merati p. 2. tit. 7. n. 76. & 77.

9 Incensado el Pueblo, se buel-

buelve el Thuriferario de cara al Altar, y hecha genuflexion, se retira àzia el lado de la Epistola, donde està en pie moviendo levemente el Thuribulo abierto, para que no se apague la lumbre hasta la elevacion de Hostia, y Caliz, para la qual èl mismo pone incienso, è incensa el Santissimo Sacramento en la conformidad que se dixo del Subdiacono en el Capitulo precedente §.X. num. 5.

10 En las Missas de Requiem no se sirve incienso, sino despues del Ofertorio para la incensacion de la Oblata, y Altar: acabada èsta, el Diacono incensa al Celebrante, y buelve el Incensario al Thuriferario, quien à nadie incensa, pero si assiste el Obispo, Legado, ò Cardenal serà incensado en la forma dicha. Para la elevacion pone incienso en el Thuribulo, y se lo entrega al Subdiacono, y èste incensa al Santissimo Sacramento. Assimismo acabada la Missa, ha de ministrar el Thuriferario incienso para el Respôso, y si ay tumulo, camina à èl delâte de la Cruz à la derecha del Acolyto que lleva el agua bendita: en llegando, se pondrà al lado de la Epistola, donde estarà detràs del Celebrante hasta cerca del fin del Responso, que llegarà por delante con el Diacono para ministrarle el incienso.

Cæremon. Episc. lib. 2. c. 12.

11 Tambien es necessario el Thuriferario en las Processiones de Candelas, y Ramos, y en las del Santissimo Sacramento; en èstas và cerca de su Magestad; en aquellas precede à todos delante de la Cruz: en unas, y otras irà moviendo el Thuribulo, è incensando el camino. Antes de qualquiera de dichas Processiones pone el Preste incienso, pero despues lo pondrà el mismo Thuriferario, quando fuere necessario, sin dar lugar à que se apague el humo.

Gav. p. 4. tit. 7 n. 15. lit. m. Item tit. 8. n. 9. lit. q.

12 Ultimamente, sirve el Thuriferario incienso en las Visperas, y Laudes, en las quales, si no ay Assistentes, ò Caperos, que acompañen al Preste, le tendrà la naveta, y servirà la cuchara con los debidos oscculos, segun se dixo del Diacono en el Cap. XII. §. I. num. 5. y le darà despues de el mismo modo el Thuribulo, poniendoselo en la mano derecha, y el remate de las cadenillas en la siniestra, para lo qual le ha de coger èl al contrario; esto es, con la izquierda el Thuribulo, y el remate de las cadenillas con la derecha. Para esto necessita acomodarse, teniendo debaxo del brazo izquierdo la naveta: luego assiste al Preste en la incensacion del Altar, elevandole la fimbria antèrior del Pluvial, que cae al lado derecho, y haciendo genuflexion en medio antes, y despues que incensa la Cruz, y siempre que passa por delante de ella, aunque el Preste no la haga, por no haber Sagrario. Incensado el Altar, toma en el lado de la Epistola el Thuribulo, besandole al Preste al mismo tiempo la mano, y luego el Thuribulo en el remate de las cadenillas; despues passa al Choro delante del Preste, y en estando èste en su assiento, darà el Thuribulo sin oscculos al mas antiguo de los Assistentes, ò Caperos, para que le incense. Incensado, buelve à tomar el Thuribulo, è incensa à los del Choro, y al Pueblo en la misma conformidad, que en la Missa. Si no ay Assistentes, ò Caperos, èl mismo incensarà al Preste con tres incensaciones Si assiste el Obispo, pondrà incienso, y serà despues incensado segun el num. 3. y 7. de este Cap.

Merat. t. 2. sect. 3. n. 4.

13 En las Iglesias pobres, especialmente en Monasterios de Religiosas suele ser Seglar el Thuri-

riferario, y aun casado : esto, aunque no se concede, se tolera por necessidad : pero en este caso deben los Parrochos, ò Capellanes, à quienes toca, instruirlos en su ministerio.

CAPITULO XV.

De los Acolytos Ceroferarios.

1 LOs Ceroferarios son dos Acolytos, que en las Missas solemnes, y Processiones llevan los Ciriales, y deben ser iguales en la estatura, para que los Candeleros vayan con igualdad : èstos para servir su ministerio, haràn ante todas cosas Oracion en la Iglesia, y luego en la Sacristia prepararàn los Ciriales, lavaràn las manos, y vestirà cada uno Sobrepelliz sobre ropa talar : assi vestidos ayudaràn à vestir al Diacono, y Subdiacono, y despues al Preste ; pero si ay otros Acolytos destinados para servir al Altar, (como sucede en las Iglesias ricas donde ay suficiente copia de Ministros) èstos ayudaràn al Diacono, y Subdiacono à poner las vestiduras, y despues al Preste, el qual, si es persona ilustre, ò constituida en dignidad, le serviràn sus Criados, y Capellanes el agua manos, y despues el Diacono, y Subdiacono le ayudaràn à vestir, si no ay costumbre en contrario.

Ceremon. Episc. lib. 1. cap. 11.

2 Los Ceroferarios salen al Altar detras del Thuriferario, y llevan los Ciriales encendidos, y derechos, poniendo el mas antiguo, que es el que và à la derecha, la mano izquierda en el pie, y la derecha en medio de el astil de el Cirial: el otro al contrario, esto es, la mano izquierda en dicho astil, y la derecha en el pie sin tener los astiles con alguna parte de la Sobrepelliz : de esta suerte haràn uniformidad, y correspondencia.

Ibidem.

3 En llegando al Altar se ponen de rodillas ; el mas antiguo à la derecha del Diacono, y el otro à la siniestra del Subdiacono un poco àzia atras, y apartados de las gradas. Si el Presbyterio fuere angosto, se acomodarà el primero detras del Diacono, y el otro detras del Subdiacono, teniendo los Candeleros de modo, que los astiles de ellos lleguen al suelo. De esta suerte se mantienen hasta que el Celebtante, y Ministros suben al Altar : entonces se levantan, y el segundo, que es el que està à lado del Evangelio, passa sin hacer genuflexion, al de la Epistola, donde espera el Compañero, para que juntos lleguen à la Credencia, y pongan encima los candeleros, que colocaràn encendidos en los angulos posteriores de ella : el primero le pone al lado derecho proximo al Altar, y el otro à la parte siniestra de la Credencia apartado del Altar, dexando los astiles alli cerca : luego el que estaba al lado del Evangelio buelve à su lugar: tambien si fuere costumbre, podràn poner los Candeleros en algunos pies fixos para esto preparados en las gradas, ò en el Presbyterio.

Merati p. 2. tit. 2. n. 22.

4 Durante la Missa, estaràn en pie, arrodillandose solamente quando se arrodillare el Choro, y si el Preste, Diacono, y Subdiacono se sentaren, se podràn ellos sentar despues sobre la grada infima al lado de la Epistola, sin tener las espaldas buel-tas al Altar, y para bolver se han de levantar antes que los Ministros Sacros. Asimismo, si no ay otros Acolytos, que sirvan al Altar, haràn tambien lo que se dice en el Capitulo siguiente.

5 Quando el Celebrante dà la bendicion al Diacono para el Evan-

Evangelio, toman los Ciriales, y
Ibidem tit. 6. n. 27. 28. 30. & 36. van juntos por el plano ante el Altar detràs del Thuriferario, y al tiempo que el Diacono, deſpues de tomada la bendicion, hace genuflexion con el Subdiacono ſobre la infima grada, la haràn tambien los Ceroferarios en el plano à los lados del Thuriferario, teniendo los candeleros con los aſtiles fixos en el ſuelo, luego los levantan, y vàn detràs de dicho Thuriferario al lugar donde ſe ha de cantar el Evangelio, y ſe colocan à los lados del Subdiacono, el mas antiguo à la derecha, y bueltos los roſtros al Diacono, y en quanto ſe canta el Evangelio, no ſe han de ſignar, ni inclinar la cabeza, ni arrodillarſe, aunque lo haga el Diacono: han de eſtar immobles. Acabado el Evangelio, y llevado el libro por el Subdiacono al Celebrante, buelven al Altar detràs del Thuriferario con el miſmo orden, y hecha genuflexion cada uno à ſu lado en el plano, fixando para hacerla los aſtiles de los candeleros en el ſuelo, paſſan ſin detencion à la Credencia, donde ponen los candeleros como al principio.

Ibidem tit. 13. n. 12. 6 En las Miſſas de Requiem, vàn al Evangelio ſin candeleros, y ſe ponen à los lados del Subdiacono con las manos juntas delante de el pecho, y ſe ſignaràn quando el Diacono, reſpecto de que tienen las manos deſocupadas, lo miſmo al fin de las Paſsiones en lo ultimo, que ſirve de Evangelio, y en el Sabado Santo, y Vigilia de Pentecoſtes.

7 La Rubrica manda, que cerca del fin del Prefacio enciendan los Acolytos dos cirios, ò *Alcoz. fol. 130.* hachas à lo menos, y que los apaguen deſpues de la elevacion de el Caliz; mas en las Miſſas de los dias de ayuno, y de Difuntos, y quando algunos han de comulgar à la Miſſa, previene duren encendidos haſta deſpues de la Comunion: eſto ſupueſto, ſi faltan eſtas hachas, tomaràn los Ceroferarios los Ciriales de la Credencia, y ſe pondràn de rodillas à los lados de Subdiacono con los aſtiles fixos en el ſuelo, y permanecen aſsi haſta la elevacion del Caliz, deſpues de la qual ſe ponen en pie, y hecha genuflexion, levantan los Ciriales, y buelven con ellos à la Credencia, donde los colocan como al principio; pero en las Miſſas de los dias de ayuno, y de Difuntos, y quando algunos han de comulgar, no ſe apàrtan haſta deſpues de la comunion. *Cæremon. Epiſc. lib. 2. c. 8.*

8 Cerca del fin del ultimo Evangelio toman los candeleros, y acabado, llegan con ellos encendidos al plano, donde hecha genuflexion (cada uno à ſu lado) al miſmo tiempo que el Celebrante, y demàs Miniſtros, fixando para hacerla los aſtiles en el ſuelo, buelven à la Sacriſtia con el miſmo orden que vinieron: alli apagan los Ciriales, y pueſtos en ſu lugar ſe deſnudan, y retiran en paz. Si no ay otros Acolytos, que ayuden à deſnudar al Preſte, y los Miniſtros Sacros no lo hacen, ayudaràn ellos, y obſervaràn lo que ſe dice en el Capitulo ſiguiente al fin. *Merati p. 2. tit. 12. num. 18.*

CAPITULO XVI.

De otros Acolytos.

1 EN las Igleſias Cathedrales, y otras, donde ay ſuficiente numero de Miniſtros, à mas del Thuriferario, y Ceroferarios, ſuele haber otros dos Acolytos deſtinados ſolo para ſervir, y miniſtrar las coſas neceſſarias en el Altar. Eſtos, habiendo

hecho Oracion en la Igleſia lavan las manos en la Sacriſtia, y viſten el miſmo trage que los Ceroferarios. Aſsi diſpueſtos ayudan à veſtir al Diacono, y Subdiacono, y deſpues al Preſte. Si èſte es perſona iluſtre, ò conſtituida en dignidad, y no tiene alli ſus Criados, ò Capellanes, que le ſirvan el agua manos, le miniſtrarà el Acolyto mas antiguo la fuente, y aguamanil, y los Miniſtros Sacros la tohalla, que recibiràn de mano del otro Acolyto. Si Diacono, y Subdiacono ayudan à veſtir al Preſte, iràn eſtos Acolytos llevando al Diacono, por ſu orden las ſagradas veſtiduras. Si el Preſte no es perſona iluſtre, ni conſtituida en dignidad, ſe lavarà en el lavatorio de la Sacriſtia, pero ſi el dia es de los mas celebres, y ſolemnes, ſe le podrà ſervir aguamanil, y tohalla en la forma referida.

Merati p. 2. tit. 2. n. 21. circa finem.

2 Saldràn dichos Acolytos al Altar detras de los Ceroferarios juntas las manos delante de el pecho, y van de modo que al llegar quede el mas antiguo al lado del Evangelio, y el otro al de la Epiſtola, apartados de la eſquina del Altar: alli de rodillas eſperan al Celebrante, y en llegando èſte con los Miniſtros Sacros, ſe levanta el del lado de la Epiſtola, y toma de mano del Diacono, y Subdiacono los bonetes de los tres, y hecha genuflexion, los lleva, y pone en el banco deſtinado para ſentarſe, ò en otra parte decente, nunca ſobre el Altar, ni en la Credencia; luego buelve al miſmo ſitio, donde ſe pone de rodillas. En ſubiendo el Celebrante al Altar, ſe levantan los dos, y ſe mantienen en el miſmo lugar, arrodillandoſe quando ſe arrodillare el Choro, y ſi el Celebrante, y Miniſtros Sacros ſe ſentaren à los *Kyries*, *Gloria*, y *Credo*, tendràn cuidado de levantarles al miſmo tiempo las Dalmaticas, y deſpues ſe podràn ellos ſentar ſobre la grada infima al lado de la Epiſtola, ſin tener buelta las eſpaldas al Altar, y para bolver ſe levantaràn antes que el Diacono, y Subdiacono.

Ibidem n. 22.

3 En la primera incenſacion del Altar, el Acolyto del lado de la Epiſtola cogerà el Miſſal con el atril antes que el Preſte llegue à incenſar aquella parte, donde eſtà, haciendo genuflexion al llegar, y baxa con èl fuera de la grada, teniendole con ambas manos haſta que el Preſte haya incenſado el ſitio donde eſtaba; deſpues lo buelve à ſu lugar, repite genuflexion, y ſe retira. Si en la Miſſa ay Aſsiſtente, à èſte toca apartar el Miſſal, y no al Acolyto.

Ibidem tit. 4. n. 24.

4 Aſsimiſmo cerca del fin de la ultima Oracion, ò antes, ſegun la diſtancia al lugar donde ſe canta la Epiſtola, tomarà dicho Acolyto el libro de la Credencia, y teniendole con ambas manos elevado de modo, que la parte, por donde ſe abre, eſtè à ſu mano derecha, ſe lo entrega al Subdiacono, haciendole al miſmo tiempo inclinacion de cabeza: luego le acompaña al ſitio donde ſe ha de cantar la Epiſtola, haciendo à ſu mano ſinieſtra genuflexion con èl en medio ſobre la infima grada, y ſe mantiene à ſu mano ſinieſtra un poco detràs en quanto canta la Epiſtola, y ſi fuere neceſſario, le bolverà la hoja; tambien inclinarà la cabeza, y ſe arrodillarà, ſi lo hiciere el Subdiacono. Acabada la Epiſtola, buelve con èl al Altar, y hecha genuflexion en la miſma conformidad, ſe retira à ſu lugar: alli toma al Subdiacono el libro, y lo pone en la Credencia. Luego que el Celebrante paſſa à leer el Evangelio, entregarà al Diacono el libro, para cantarle, del miſmo mo-

Ibidem tit. 6. n. 16.

modo que diò el de las Epistolas al Subdiacono, y despues de besado el Evangelio por el Celebrante, le recibe del Subdiacono, y buelve à la Credencia. Si hubiere Maestro de Ceremonias, à èste toca hacer lo sobredicho, y no al Acolyto.

5 En las Missas de Feria en Quaresma, si ay *Adjuva nos*, *&c.* tendrà cuidado el Acolyto, que està al lado del Evangelio, de cubrir los pies al Preste con la Casulla, luego que se arrodilla al cantarlo el Choro.

6 Si hubiere Ofertorio, el Acolyto que àsiste al lado de la Epistola, se pondrà junto al Subdiacono con una salvilla, ò fuente para recibir la ofrenda, despues de la qual, ò si no la ay, luego que el Preste haya cantado *Oremus*, para decir la Antiphona del Ofertorio, tomarà el velo largo, y se lo pondrà al Subdiacono por los ombros, de modo, que la parte, que cae sobre el ombro derecho, quede mas larga, y con ella le cubre el Caliz, quitando primero aquel paño, ò tafetan con que estaba cubierto, el que doblarà, y dexarà en la Credencia: luego và al Altar detràs del Subdiacono, llevando con ambas manos las vinageras. Si el Caliz estaba desde el principio sobre el Altar, en descubriendole el Diacono, tomarà el Acolyto el tafetan, y doblado lo pone en la Credencia, à la qual bolverà las vinageras luego que estè preparado el Caliz.

Ibidem tit. 7. n. 47. & 49.

7 Al fin de la incensacion de la Oblata, y Altar (en la qual el otro Acolyto, que està al lado del Evangelio, debe apartar el Missal, segun lo hizo èste en la primera) prevendrà el agua manos, y luego que el Diacono haya incensado al Preste, llegarà con el aguamanil, y fuente, y haciendo primero inclinacion de cabeza, estando en pie, dexarà caer con tiento el agua sobre los indices, y pulgares de el Celebrante con accion de besar la vasija, en que la lleva, poniendose para esto à su mano derecha: la tohalla la tendrà prevenida el Ceroferario, que asiste en el mismo lado de la Epistola, y la estenderà sobre las manos de el Celebrante con la misma inclinacion, y accion de besarla, para lo qual se pondrà à la mano izquierda: el agua de la locion conviene echarla en alguna vacia, ò parte decente, sin derramarla por el pavimento, ò Presbyterio: buelven despues à poner en la Credencia las alhajas, con que sirvieron la locion, y si èsta no pudiere ministrarse con la solemnidad dicha, por no haber mas que un Acolyto, tendrà èste en la mano siniestra la salvilla, fuente, ò plato, y juntamente la tohalla sobre el ombro.

Ibidem n. 78.

8 Al acabar el Celebrante las Oraciones secretas tomarà de la Credencia la campanilla, y teniendola en la mano derecha, harà señal con ella para que cesse el Organo, y comience el Celebrante el Prefacio, despues la tocarà al tiempo que el Choro canta *Sanctus*, *&c.* Asimismo à la elevacion de la Hostia la ha de tocar tres veces: la primera, quando el Sacerdote la adora; la segunda, quando la eleva; y la tercera, quando la buelve à poner sobre el Corporal, dando en cada toque dos golpes, sin bolverla à tocar despues quando el Sacerdote repite otra genuflexion. En la elevacion del Caliz ha de usar del mismo modo de la campañilla, con la qual harà despues señal para que cesse el Organo al tiempo que el Celebrante debe cantar el *Pater noster*. Luego que el Preste ha dado la Paz al Diacono, prevendrà el Portapaz,

Ibidem tit. 8. n. 25.

y llevarà la Paz al Choro segun el Capitulo XVIII. y si son muchos los Eclesiasticos, iràn los dos.

9 Quando el Celebrante està para sumir el Sanguis, tomarà de la Credencia las vinageras, y las llevarà al Altar por su lado de la Epistola, haciendo genuflexion al llegar, y quando sea necessario, se las irà dando al Subdiacono sin besarlas, y ministrada la ablucion, las buelve à la Credencia, de la qual tomarà el velo del Caliz doblado, y passa con èl por el plano al lado del Evangelio, haciendo en medio genuflexion sobre la infima grada, y se lo entrega al Subdiacono: despues buelve à su lugar por el mismo camino, repitiendo del mismo modo genuflexion. Si ha ido à dar la Paz, y no buelve à tiempo, el Ceroferario, que està al mismo lado, llevarà las vinageras, y harà lo demàs hasta que èl buelva.

Ibidem tit. 10. *n.* 48.

Item titul. 11. *n.* 9.

10 Acabada la Missa, tendrà promptos los bonetes, y luego que el Preste, y Ministros han baxado al plano, ministrarà primero al Diacono el del Preste, para que se lo entregue: luego le dà el suyo, y despues al Subdiacono. Entregados los bonetes, baxan los dos Acolytos al plano, y hecha genuflexion, cada uno à su lado, buelven à la Sacristia con el mismo orden que vinieron: alli ayudan à quitar las vestiduras al Preste, y Ministros Sacros, pero si èstos ayudaron à vestir al Preste, le ayudaràn tambien à desnudar; y los Acolytos despues ayudan à dichos Ministros à quitar sus vestiduras. Si el Preste, dexados los sagrados Ornamentos, quisiere lavar las manos, le serviràn los dos Acolytos el aguamanil, y tohalla, derramando despues el agua en parte decente. Finalmente, todas las cosas que se prepararon en el Altar, y en la Credencia para la Missa, las traheràn à la Sacristia, donde las doblan, y guardan: luego dexan sus vestiduras, ò buelven al Choro, si es necessario; hacen Oracion, y se retiran en paz.

Ibidem tit. 12. *n.* 18.

CAPITULO XVII.

De el Oficio de el Sacristan.

1 EN las Iglesias Cathedrales, Colegiales, y otras donde el concurso es mucho, y ay renta suficiente, serà elegido por Sacristan un Sacerdote modesto, devoto, prudente, curioso, y experto en lo que pertenece al culto divino; ha de estar libre, y desembarazado de otras obligaciones, y empleos para que solo atienda al cumplimiento del suyo, y à la mayor decencia de las cosas sagradas: asimismo conviene que sea Confessor, para que pueda oir de penitencia à los demàs Sacerdotes, que concurran à decir Missa, y se le daràn una, dos, ò mas personas que le ayuden en su ministerio, segun fuere el numero de Clerigos, y funciones en la Iglesia.

2 La primera obligacion, y cuidado del Sacristan ha de ser el Tabernaculo del Santissimo Sacramento, teniendole con el mayor asseo, limpieza, curiosidad, y decencia: dentro de èl ha de haber Ara, y Corporal, ò à lo menos Corporal, el qual mudarà segun fuere necessario, para que siempre estè limpio. El Copon, ò Vaso en que se guardan las Formas ha de ser de oro, ò plata, y segun queda dicho en la segunda parte Cap. XXI. La puertecilla de dicho Tabernaculo estarà cubierta con cortina, ò palia del color de los demàs Ornamentos; pero nunca ne-

negra, y assi para Missa de Requiem se le pone morada: assimismo se dexarà cerrada con su llavecita dorada, segura, y curiosa, la que mientras no fuere menester, tendrà en laSacristia guardada debaxo de otra llave. A mas del Tabernaculo del Altar mayor ha de usar otro en distinto Altar con el mismo adorno, y decencia, y Copon de la mencionada materia, y forma, para guardar las particulas, que se han de dar en Comunion à los Seglares.

3 Tendrà cuidado de que la Lampara, que està delante de el Santissimo Sacramento, estè siempre encendida, y para su limpieza habrà dentro de ella un plato con ceniza cernida, y unas despaviladeras para cortar las paveſas, que se echaràn en dicho plato; procurando, que cada semana se lave el vaso, ò se ponga otro con nuevo aceite, agua, y torcida: lo mismo digo de las demàs Lamparas, que hubiere en la Iglesia.

4 Tendrà los Santos Oleos en sus ampollitas de plata guardados con toda decencia en una alhacena de la Sacristia, debaxo de llave, y los renovarà en cada un año por Pasqua de Resurreccion, pero antes echarà lo que hubiere sobrado, en las Lamparas de la Iglesia para que se consuma, y labarà las ampollas con legia, y agua caliente, que derramarà despues en la piscina. En la misma alhacena reservarà el plato que sirve, quando se ministra el Oleo de los enfermos, para que no se aplique à otra cosa.

5 La Pila Baptismal procurarà estè muy limpia, cubierta, y cerrada con llave su Capilla, y si estubiere en la Iglesia sin resguardo de puerta, procure, que el tablero, que la cubre, tenga algun candadillo con llave, para que de esta suerte estè libre, y se asegure de que lleguen à tocarla por dentro.

6 Las Reliquias, ò Imagenes de Santos, que hubiere en la Iglesia, estaràn con mucha decencia, guardadas debaxo de llave en alguna alhacena, ò pieza destinada à este fin, y para sacarlas en publico, y ponerlas en el Altar, las limpiarà con un lienzo, y todo el tiempo que estubieren expuestas ha de haber delante de ellas dos velas encendidas, para que causen devocion, y respeto à los que las vieren, y veneraren.

7 Debe haber en la Sacristia fuente, y encima de ella estarà escrita la Oracion *Da Domine virtutem, &c.* para que los Sacerdotes laven las manos, y dos tohallas grandes à los lados para enjugarlas. Si fuere mucha la concurrencia de Missas, se mudaràn dichas tohallas dos veces cada semana, sin permitir se laven, ò limpien allì mas que los Sacerdotes, y Ministros Sacros. El que necesitare de mas lavatorio, se lavarà en otra parte, escusando la indecencia, que suele quedar en las tohallas. Cada dia se echarà en dicha fuente el agua necessaria, y se limpiarà todas las semanas, para que no se corrompa, y cause mal olor.

8 En cada Sabado limpiarà las Pilas del agua bendita, y para bendecirla en los Domingos tendrà uno, ò dos cantaros, y de ellos echarà en dichas Pilas, las quales nunca estaràn sin agua, aunque sea en el Jueves, y Viernes Santo.

9 Para que la Iglesia, y sus Capillas esten limpias, es necessario, que las bobedas, ò techos se limpien una vez en el año, y las paredes dos. El suelo se ha de barrer dos, ò tres veces cada semana; lo mismo digo en quanto à sacudir el polvo de las rexas, puertas, bancos, ò sillas del Choro, y assien-

sientos de la Iglesia, ò Capillas. En tiempo de calor harà regar la Iglesia por las mañanas antes de abrirla, ò cerca de la noche antes de cerrarla; y en Invierno procure haya algunas tarimas, y esteras para el abrigo, y decencia.

10 No permitirà ruido, ni conversaciones en la Iglesia, especialmente, quando se celebran los Oficios Divinos, como tampoco el que entren pobres à pedir limosna, pues lo deben hacer, sin passar de la puerta; mucho menos, que anden por ella perros, que han de ser luego expelidos sin estruendo, ni rumor, que perturbe la devocion.

11 Procurarà, que segun costumbre se toquen las campanas à las horas determinadas para el Choro, y Missa, y en otras ocasiones extraordinarias que ocurran.

12 Lea en la primera parte el Capitulo XX. en que se trata de los Ornamentos, y demàs requisitos para celebrar, como tambien el immediato siguiente, que explica por extenso el modo de preparar el Altar. Asimismo regiftre en esta tercera parte los Capitulos VI. VII. y VIII. para que por ellos se instruya en el color, y qualidad de los Ornamentos, y de todo lo que debe prevenir para la Missa solemne.

13 Los Calices, Patenas, Custodias, Lunetas, Viriles, y demàs Vasos, que tocan immediatamente el Santissimo Sacramento, estaràn todos guardados debaxo de llave en alguna alhacena, ò caxon para esto destinado en la Sacristia, y tendrà el Sacristan cuidado de limpiarlos (segun fuere necessario) por la parte de afuera con un lienzo crudo, y delgado, y ceniza cernida, para que siempre se mantengan limpios, y lucidos: lo mismo digo de las demàs alhajas de plata, ò bronce, como Cruces, candeleros, &c.

14 Los Ornamentos sagrados tendrà cuidado estèn limpios, y asseados, no rotos, ni descosidos, y los que estubieren gastados procure se renueven, ò compongan, para que al Altar, y culto divino, no sirva cosa indecente: tengalos guardados, y estendidos para que no se arruguen, y cada color en caxon distinto.

15 Los manteles de los Altares han de estar muy limpios; lo mismo digo de toda ropa de lienzo, como Amitos, Albas, Corporales, Purificadores, y tohallas, pero en especial los Corporales, y Purificadores, los que darà à lavar, y aderezar à persona honesta, y virtuosa, pero antes que los entregue, los echarà en un caldero, ò porcelana para esto destinada, y alli los lavarà en una, ò dos aguas, que derramarà despues en la piscina.

16 Quando alguna ropa bendita està gastada de modo, que no se puede usar sin indecencia, la quemarà, y echarà sus cenizas en la piscina: esto se debe observar con todo rigor en los Corporales, y Purificadores, porque tocan immediatamente el Santissimo Sacramento. No se ha de permitir, que cosa, que haya servido al Altar, se aplique à cosa profana, pero si se deshace alguna Alba, y de ella quedan paños utiles, se podràn aplicar para Amitos, Purificadores, y otros lienzos pequeños; pero los Amitos hechos de las Albas no escusan bendicion.

17 La Sacristia, y sus piezas estaràn muy limpias, barridas, y sin polvo, ni otra cosa que ofenda à la decencia de las cosas Sagradas: por la mañana serà muy continua la assistencia del Sacristan

en

en ella, sin salir sino es que le obligue cosa muy precisa: vendrà muy temprano, y despues de lavar las manos, sacarà los Calices, y Ornamentos necessarios de el color correspondiente à la Missa del dia, y pondrà los Calices con todo lo accesorio sobre una mesa, que debe haber en medio de la Sacristia, y los Ornamentos encima de los caxones con el mayor aseo: dispondrà las Hostias que se haràn de ocho à ocho dias de la flor de la harina muy blancas, enteras, y limpias, no manchadas, melladas, ò quebrantadas: las Formas para la comunion de los Fieles se hacen con un formon dispuesto à este fin, y tendrà un cedacillo con que purificarlas, para que no lleven particulas: el vino para las Missas procure que sea generoso, y blanco, nunca tinto, sino en caso de no haber otro, para que no se manchen los Purificadores, y Corporales: el agua sea siempre limpia, y muy clara. Prevendrà las vinageras, las quales, y sus platos se han de lavar todos los dias, sin que quede en ellas vino de un dia para otro, y se acede. Habrà un atril largo forrado en cabritilla, ò cosa decente para poner los Missales, y sean con mas comodidad registrados por los Sacerdotes segun manda la Rubrica. En el Invierno conviene, que haya brasero con lumbre, para que los Sacerdotes puedan calentar las manos antes de salir al Altar.

18 No consienta, que los Acolytos destinados para ayudar à las Missas, perturben en la Sacristia el silencio con enredos, ò travesuras: cuide de que sean limpios, asseados, modestos, corteses, y bien instruidos en todo lo que pertenece à su ministerio. Muestre mucho agrado à los Sacerdotes, que concurrieren à celebrar, y procure se les sirva con promptitud: si algun o en dia que se permiten Missas Votivas, ò de Requiem, le pidiere Casulla negra, ò de color distinto, se la sacarà sin repugnancia.

19 Asimismo, mudarà los Frontales de los Altares, y la Palia, que cubre el Sagrario, segun convenga, atendiendo à la festividad del dia siguiente, de modo, que si èsta pide color distinto, y las Visperas enteras, ò à lo menos la Capitula se dicen de ella, pondrà el color, que le corresponde, antes de comenzar las Visperas, y si todas fueren de la fiesta del dia, y la que se sigue solo tiene commemoracion, no ha de mudar los Frontales hasta despues de Completas. Quando se hubiere de cantar Missa Votiva, ò de Difuntos, pondrà en el Altar en que se ha de celebrar, el Frontal de el color conforme à la tal Missa, y acabada, le quitarà, y bolverà à poner el que corresponde al Oficio. Si la Missa, y el rezo son distintos, deben ser diferentes los colores, y assi el de las Casullas serà el que es proprio de la Missa, y en los Frontales se usarà el que pertenece al rezo, pero en la Missa solemne nunca ay diversidad de colores, porque los Ornamentos assi del Celebrante, y Ministros, como del Altar siempre han de ser correspondientes à la Missa que se celebra. Esto sucede quando en algun Sabado de Adviento se reza de Feria, que no es Tempora, ni Vigilia, porque entonces la Missa es de nuestra Señora con Paramentos blancos, y al Oficio le es preciso el color morado: en las Letanias menores para el Oficio, si es Ferial, los Frontales son blancos, y para la Missa si es de Feria se previene el color morado: tambien difieren en esto las Vigilias,

lias, que ocurren en Infraoctavas, rezandose de la tal Infraoctava, porque el color de èsta es blanco, ò encarnado, segun corresponda, y el de la Vigilia morado.

20 En las Iglesias, que por falta de rentas no pueden mantener Sacristan que sea Sacerdote, elige la necesidad, para este ministerio, un Secular, sin reparar que sea casado, como regularmente sucede: en este caso es de cargo del Cura, ò Capellan el cuidado de todo lo que es proprio del Sacerdocio, como el asseo, y decencia del Sagrario, la Custodia, de los Santos Oleos, y Reliquias, la limpieza de los Calices, y demàs Vasos Sagrados, como tambien el lavar los Corporales, y Purificadores.

CAPITULO XVIII.

Còmo se ha de dàr la Paz en el Choro.

1 EN todas las Missas solemnes, no siendo de Difuntos, ò del Jueves, ò Sabado Santo, dà paz el Celebrante. Por las Reglas del Missal debe el Subdiacono darla en el Choro: mas en nuestra Espaòa por dispensacion de S. Pio V. la suele dar un Acolyto con instrumento, ò Portapaz, y si son muchos los Eclesiasticos, van dos Acolytos, uno para cada Choro: esto supuesto, el Acolyto que ha de dar la paz, se pondrà de rodillas àzia el lado de la Epistola al tiempo que el Preste và à dar la paz al Diacono, y luego que èste la ha dado al Subdiacono, se levanta el Acolyto, y alarga al Subdiacono el Portapaz, que tendrà asido con una vanda, ò tafetan por los brazos, el Subdiacono le besa diciendo en voz baxa: *Pax tecum*, y el Acolyto responde en la misma voz, *Et cum spiritu tuo.* Si son dos los Acolytos, cada uno alarga su Portapaz, y el Subdiacono, en medio de ellos, besa primero el del lado derecho, despues el del izquierdo, diciendo à cada uno *Pax tecum*: luego hecha genuflexion al Altar sobre la infima grada, vàn al Choro.

2 En llegando, si es uno solo, harà à todos venia de uno, y otro lado, y les darà à besar el Portapaz, por el orden, que se dixo de la incensacion segun el Cap. XII. §. VII. y diciendo à cada uno en voz baxa *Pax tecum*, el que le besa responde del mismo modo, *Et cum spiritu tuo*, y advierta el Acolyto, que quando passa de un Choro à otro, para dar la paz, ha de hacer genuflexion en medio. Assimismo à ninguno, sea quien fuere, harà revencia alguna antes de dar la paz, despues de dada, le ha de hacer venia mas, ò menos, segun la Persona à quien se hace, y los que la reciben, no corresponderàn, por ser superiores al Acolyto. *Merati p. 2. tit. 10. n. 44.*

3 Si vàn dos Acolytos, en llegando hace cada uno venia al lado que le toca, y daràn à todos la paz en la forma dicha. Dada en el Choro la paz, buelven al Altar, y hecha genuflexion, la dàn tambien à besar à los demàs Acolytos.

4 Si no se usa de la dispensacion arriba dicha, el Subdiacono recibida la paz del Diacono en la segunda grada, baxa al plano, hace genuflexion en medio sobre la infima grada juntamente con el Maestro de Ceremonias, ò un Acolyto, que le acompaña à su lado siniestro, y la lleva al Choro sin mas Portapaz q̃ su persona: en llegãdo hace venia à todos en comun de uno, y otro lado, y les darà luego *Ibidem n. 45.*

la

la paz por el orden, que se dixo de la incensacion, segun el Capitulo XII. §. VII. El modo de darla es con abrazo, y llegando su mexilla izquierda à la del que recibe la paz, diciendole al mismo tiempo en voz baxa *Pax tecum*, y èl responde *Et cum spiritu tuo*; despues le hace venia, y el que la recibiò, se la dà en la misma forma al que se sigue, y èste al otro subcesivamente hasta el ultimo de aquella classe.

5 Dada la paz, assi el Subdiacono, que la diò, como el que la recibiò, se deben hacer uno a otro inclinacion de cabeza, mas, ò menos, segun la qualidad de las personas; pero el que la recibiò, si es superior, como Canonigo de Iglesia Cathedral respecto del Subdiacono, si es Capellan, muy poco, ò nada, debe corresponder, y advierta el Subdiacono, que al passar de un lado à otro, para dar la paz, debe hacer genuflexion en medio con su compañero.

6 En los Choros de España ay sillas altas, donde residen Dignidades, Canonigos, y Racioneros, y assimismo sillas baxas para Capellanes, y Ministros menores, à todos los quales previene la Rubrica se les dè la paz, segun orden: *Ibidem.* esto es, à las Dignidades de uno, y otro Choro primero que à los Canonigos, y à èstos en la misma conformidad antes que à los Racioneros: mas en nuestra España està la costumbre en contrario por lo distantes que estàn los Choros del Altar, de modo, que si no ay mas de un Acolyto, dà èste à besar el Portapaz à continuacion, desde la primera Dignidad, hasta el ultimo Racionero, y si dà la paz el Subdiacono, parece bastarà la dè en cada Choro de una vez à la primera Dignidad, al primer Canonigo, y al mas antiguo Racionero, porque si hubiera de passar el Subdiacono, ò Acolyto de un Choro à otro tantas veces quantas son las classes de los que en èl residen, fuera mucha detencion, y el Subdiacono no tendria lugar de bolver à tiempo al Altar para cumplir su ministerio.

7 Dada en el Choro la paz, se despide el Subdiacono haciendo venia de uno, y otro lado con su Compañero, como al principio, y buelve al Altar; alli, hecha genuflexion, la darà tambien al Maestro de Ceremonias, ò Acolyto que le acompañò; èste la comunica à los demàs Acolytos, y el Subdiacono sube à la derecha del Celebrante, donde hace genuflexion. *Ibidem n. 47.*

8 Si en la Missa ay Assistente con Capa Pluvial à èste toca dar la paz, entregando el Portapaz al Acolyto, ò Acolytos, segun se dixo en su Cap. X. §. I. num. 11. pero si no se usa del privilegio de S. Pio V. passarà al Choro, y la darà segun el num. 14. del expressado Capitulo, y §.

9 Estando presente el proprio Obispo, se le darà la paz con instrumento; si està cerca del Altar en su Sitial, y tiene Assistente con Capa Pluvial, irà èste al Altar, y puesto de rodillas à la derecha del Celebrante, tendrà el Portapaz con una vanda, ò tafetan por los ombros, y en acabando el Preste la Oracion *Domine Jesu Christe, &c.* se levanta, y alarga el Portapaz: el Preste le besa diciendo en voz baxa *Pax tecum*; el Assistente responde *Et cum spiritu tuo*; luego, hecha genuflexion, và al Prelado, le dà à besar el Portapaz, diciendo del mismo modo *Pax tecum*, y en habiendole besado, le hace profunda reverencia. Buelto al Altar, y dexado el Portapaz, darà la paz con abrazo al Diacono, y èste al Subdiacono. *Bastaman. fol. 361.*

Si el Prelado no tiene Asistente, el Diacono le darà la paz en la forma referida, y despues al Subdiacono.

10 Si el Obispo tiene dos Assistentes, y èstos estàn en su habito de Clerigos, solamente con bonetes, como regularmente sucede, quando el Obispo està cerca del Altar en su Sitial, entonces llevarà un Acolyto, ò Capellan el Portapaz, y se lo entrega al mas digno, quien se lo darà à besar al Prelado, diciendo *Pax tecum*, y le hace despues profunda reverencia: lo mismo digo si està en el Choro, y los Assistentes tienen su Habito Coral.

11 Tambien se podrà dar la paz al Obispo con abrazo: en este caso la recibirà el Assistente, ò Diacono del Celebrante, como es de costumbre, y no con Portapaz. *Ibidem.*

12 Lo mismo se ha de observar en dar la paz al Cardenal, Legado, Nuncio, Arzobispo, ò Obispo de otro Obispado, guardando el orden que se dixo de la incensacion; pero si se dà con Portapaz, y los Prelados son muchos, tendrà cuidado el que le lleva, de con el velo con que le tiene asido, limpiarle levemente en la parte donde besò el primero, y assi proseguirà limpiandole hasta acabar. *Merati p. 2. tit. 10. n. 46.*

13 Si assiste algun Principe Secular tambien se le darà la paz con instrumento, y le ha de besar primero el que ante todos recibiò la paz del Celebrante; es à saber, el Assistente, si le ay, ò el Diacono, à quien un Acolyto, despues que el Subdiacono recibiò la paz, le alarga el Portapaz, que tendrà asido con una vanda, ò tafetan por los ombros, y èl lo besa diciendo *Pax tecum*, despues de lo qual el Subdiacono, teniendo tambien vanda, ò tafetan por los ombros, và con el Acolyto, que lleva el Portapaz à su mano derecha, y à su tiempo se le toma, y dà à besar al Señor, ò Principe Secular, y si hubiere muchos Señores, observarà el orden de la incensacion, y assimismo irà limpiando con la vanda el Portapaz, segun le fueren besando. *Ibidem.*

14 Para dar la paz al Emperador, Rey, ò Principe Soberano llevarà el Subdiacono el Portapaz, y lo entregarà al Prelado, que le assiste, y este se lo dà à besar: el Diacono nunca darà la paz à Seglar alguno, aunque sea Principe, ò Señor del Lugar. Los Principes, y Señores para recibir la paz, han de estar de rodillas, y no en pie como los Eclesiasticos, y à nadie se darà con Patena en lugar de instrumento, ò Portapaz. A las mugeres, à ninguna se le dà la paz. *Gav. p. 2. it. 10 n. 8. lit. y.*

CAPITULO XIX.

De las ceremonias, que ha de observar el Predicador.

1 EL Predicador ha de estar vestido para predicar, segun su estado, porque si es Clerigo Secular, usarà de Sobrepelliz, ò de su Habito Coral, si fuere Canonigo. En los Religiosos ay variedad, porque los que usan de bonete, como los Padres de la Compañia de Jesus, y otros, visten Sobrepelliz; los que no estilan bonete predican en su habito regular. No està en estilo en Espaùa, que el Sacerdote predique con Estola, solo los Padres de San Cayetano la ponen segun cosbre de Italia, mas en Roma ningun Predicador la usa por reverencia del Sumo Pontifice. Esto supuesto, si el Sermon es del Evangelio, ò fiesta, que se celebra, se ha de predicar dentro de la Missa,

para

para lo qual acabado de cantar el Evangelio, saldrà de la Sacristia el Predicador, guiado del Maestro de Ceremonias à tomar la bendicion, pero si el Pulpito esta distante del Altar, y el concurso del Pueblo es mucho, podrà salir antes, y recibir la bendicion luego que el Diacono la tomò para el Evangelio, pues de esta suerte se impide el intervalo, que por esta razon suele seguirse.

Ceremon. Episc lib. 1. cap. 22.

2 En llegando ante la infima grada del Presbyterio haràn genuflexion; el Predicador sobre la misma grada, y el Maestro de Ceremonias, ò Compañero algo detràs de èl, donde espera de rodillas; el Predicador sube à la grada superior del Altar, alli puesto de rodillas, y buelto al Preste con la cabeza, inclinada le pedirà la bendicion, diciendo en voz baxa *Jube Domne benedicere*: el Preste se la dà, y dice al mismo tiempo en la misma voz: *Dominus sit in corde tuo, & in labiis tuis: ut dignè, & fructuose annunties verba sancta sua in nomine Patris, & Filii ✠ & Spiritus Sancti. Amen.* Despues le besarà la mano, no la Casulla, aunque estè patente el Santissimo Sacramento. Si el Predicador es Canonigo de Iglesia Cathedral, no se arrodilla, solamente se inclina para recibir la bendicion. El Prelado de una Religion, si toma la bendicion de algun subdito, no besa la mano. Assimismo el Obispo forastero no tomarà bendicion del Obispo Ordinario, aunque èste sea Cardenal, pero predicarà sin Muceta, con solo Mantelete, à distincion del Obispo proprio, que predica con Roquete, Muceta, y Estola.

Merat. Decreto 56.

3 Tomada la bendicion, baxarà el Predicador al plano, donde se quedò el Maestro de Ceremonias, ò Compañero, el qual se levanta, y hecha por los dos genuflexion como al principio, và el Predicador al Pulpito guiado de dicho Maestro de Ceremonias, ò Compañero, y haràn al passar venia à las personas de authoridad, y respeto que encontraren.

4 El Pulpito debe estar al lado del Evangelio, y cubierto con paño del color de los demàs Ornamentos. En subiendo el Predicador, harà profunda inclinacion de cabeza al Altar, ò genuflexion, si ay Tabernaculo con el Santissimo Sacramento: luego se cubre con el bonete, ò con la Capilla, si es Religioso. Sossegado el Auditorio, descubre la cabeza, y haciendo genuflexion comienza el elogio al Santissimo Sacramanto, y à Nuestra Señora, diciendo: *Bendito, y alabado sea el Santissimo Sacramento del Altar, y la pura, y limpia Concepcion de Nuestra Señora la Virgen Maria concebida sin mancha de pecado original en el primer instante de su ser natural. Amen.* Luego se persigna, y buelve despues à poner el bonete, si usa de èl. Si es Religioso, prosigue sin cubrir la cabeza. Acabada la Salutacion, dice: *Ave Maria, &c.* y se arrodilla.

Cæremon. Episc. ibidem.

5 Dicha el *Ave Maria, &c.* se levanta, y cubre, y en diciendo las primeras palabras del Sermon, descubre la cabeza, y hace inclinacion, ò cortesia, primero al Preste, y Ministros, luego à los Canonigos de el Choro antes que al Governador, si està presente, y despues à los demàs, segun la calidad, y dignidad de las parsonas: luego se cubre, si usa de bonete, y solo le quitarà al pronunciar *Jesus*, ò *Maria*, pero si hubiere de nombrarlos muchas veces, usarà de las palabras *Christo*, y *Nuestra Señora*, pues de este modo escusa, que èl, y los del Choro se descubran: el que no estila bonete, predica descubierta la cabeza.

6 Aca-

6 Acabado el Sermon, podrà encomendar un *Pater noſter*, ò una *Ave Maria* por algunas neceſsidades, y darà al Auditorio la Abſolucion, diciendo: *Miſereatur veſtri, &c.* y *Indulgentiam*, y al pronunciar eſta palabra echarà al Pueblo la bendicion, formando con la mano derecha una Cruz en el ayre; luego orarà un poco en el Pulpito de rodillas, deſpues baxa, y llevando delante al Maeſtro de Ceremonias, ò al que le acompañò, harà con èl genuflexion al Altar, y ſe retira en paz.

7 Eſtando patente el Santiſsimo Sacramento, nunca ſe cubre el Predicador, y en diciendo las primeras palabras del Sermon, ſe arrodillarà, y dirà al miſmo tiempo *Soberano Señor Sacramentado*, y à nadie harà venia, aunque eſtè preſente el Rey.

8 Quando el Sermon es de Difuntos, ſe predica deſpues de la Miſſa, y antes de el Reſponſo. Enſentandoſe el Preſte, y Miniſtros ſalè el Predicador, hace con ſu Compañero genuflexion al Altar, inclinacion profunda de cabeza al Preſte, ſube al Pulpito ſin pedir bendicion, y hecha la ſeñal de la Cruz, predica ſin Salutacion. Aſsimiſmo no ſe pedirà bendicion ſi el Sermon fuere por alguna cauſa extraordinaria, y particular, como para publicar algun Jubileo, ò por accion de gracias de haber alcanzado alguna victoria, ò por otro beneficio, ò coſa ſemejante. En el Miercoles de Ceniza no ſe tomarà bendicion, aunque ſe predique dentro de la Miſſa, ſino es que eſtè preſente el proprio Obiſpo. Tampoco para predicar por la tarde. En el Domingo de Ramos, ſi ay Sermon, es antes de la Miſſa, y es regular predicar ſin tomar bendicion, ſi no aſsiſte el proprio Obiſpo. En el Jueves Santo para el Mandato ſe toma la bendicion, ſi ſe predica luego que ſe acaba el Lavatorio, pero ſi el Sermon es fuera de eſte tiempo, no ſe pide bendicion. Si no hubiere Lavatorio, ſe cantarà el Evangelio, y ſe ſigue luego el Sermon. En el Viernes Santo no ay bendicion.

Ibidem.

9 Si aſsiſte algun Cardenal, Legado de la Santa Sede Apoſtolica, Nuncio, Arzobiſpo, ò Obiſpo en los Lugares de ſu Juriſdiccion, de èl, y no de el Preſte, ha de tomar la bendicion el Predicador pueſto de rodillas; antes de pedirla le ha de beſar la mano, y no deſpues. El Canonigo de Igleſia Cathedral recibe la bendicion inclinado, ſin arrodillarſe. Recibida la bendicion, pide el Predicador Indulgencias, diciendo, ſegun fuere la dignidad del Prelado: *Indulgencias Reverendiſsime*, ò *Eminentiſsime Pater*. Concedidas, ſe levanta, hace inclinacion profunda al Prelado, y và al Pulpito.

Ibidem.

Item Merati p. 2. tit. 6. num. 28.

10 Si el Arzobiſpo, ò Obiſpo eſtà fuera de ſu Juriſdiccion, no tomarà de èl bendicion, ni pedirà Indulgencias, pues no las puede conceder: lo miſmo digo de el Legado à latere fuera de los limites de ſu Legacia. El Cardenal en qualquiera parte dà bendicion, y concede Indulgencias.

11 Eſtando preſente alguno de los Prelados dichos, à èl ſolamente hara venia el Predicador al principio de el Sermon, diciendo, *Illuſtriſsimo*, ò *Eminentiſsimo Señor*, y ſi en el diſcurſo de el Sermon le hubiere de decir alguna coſa, le harà inclinacion con la cabeza, quitando antes el bonete, ſi le uſa. Aſsimiſmo à los Cabildos de Igleſias Cathedrales, auſente ſu Obiſpo, ſe les hace corteſia, diciendo, *Illuſtriſsimo Señor*. Eſtando el Rey en publico, ſe le dice, *Sacra Catholica, y Real Mageſtad*, haciendole

al

al mismo tiempo inclinacion profunda. Si asistiere otro Principe grande, ò Virrey, se dirà *Serenissimo*, ò *Excelentissimo Señor*. Al Sumo Pontifice se arrodilla, diciendo, *Santissimo Padre, y Señor nuestro.*

12 Acabado el Sermon, si està presente alguno de los Prelados dichos, el Predicador por su respeto no darà la bendicion al Auditorio, solo publicarà las Indulgencias, si no ay costumbre de publicarlas antes de comenzar el Sermon, ò de que otro las publique. El modo de publicarlas es decir en lengua vulgar: *El Illustrissimo Señor D. N. por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de este Obispado de N. dà, y concede à todos los presentes quarenta dias de Indulgencia en la forma acostumbrada de la Iglesia: Rueguen à Dios por el feliz estado de N. SS. Padre N. por la divina providencia Papa N. por el de su Señoria Illustrissima, y por el de la Santa Madre Iglesia.* Si el Prelado fuere Cardenal concede cien dias, y en lugar de *Illustrissimo* dirà el Predicador *Eminentissimo*. Si el Prelado tubiere mas Indulgencias, las publicarà segun la facultad, que le hubiere dado su Santidad, y dicha publicacion la ha de hacer en el Pulpito, puesto en pie, y descubierta la cabeza, procurando tenerla prompta en la memoria. Si el Prelado quisiere dar la bendicion luego que se haya acabado el Sermon, se pondrà el Predicador de rodillas en el Pulpito, y estarà assi hasta que el Diacono haya dicho la Confession, y dado la bendicion el Prelado, despues de la qual se levanta, y hace la publicacion de las Indulgencias en la forma referida, y se baxa del Pulpito. Lo comun en la practica es dar el Prelado la bendicion al fin de la Missa, y publicar el Predicador las Indulgencias immediatamente antes, ò despues del Sermon.

13 El Prelado fuera de los Lugares de su Jurisdiccion no darà bendicion, sino es que sea Cardenal: el Predicador le hace profunda inclinacion, y buelto al lado, donde no està el Prelado, bendice al Pueblo. *Meart. ibidem.*

14 Para Sermon de Difuntos no se piden Indulgencias, ni se publican despues: El Predicador harà genuflexion al Altar, inclinacion profunda al Prelado, y subirà al Pulpito sin pedirle bendicion.

15 Si predicare el Celebrante, no estarà en pie, sino sentado al lado del Evangelio en assiento sin cubierta (no silla) y predicarà con bonete, si le usa, excepto, que estè patente el Santissimo Sacramento. Los Ministros Sacros se han de sentar al lado de la Epistola en el sitio preparado para sentarse à los *Kyries*, *Gloria*, y *Credo*, dexando en medio el lugar, que habia de ocupar el Celebrante. Si èste quisiere predicar en Pulpito, quitarà la Casulla, y Manipulo, y caminarà à èl en medio de los Ministros Sacros, que vendràn despues à dicho assiento. Acabado el Sermon, bolveràn por el Preste, y le acompañaràn al Altar, donde le buelven à poner el Manipulo, y Casulla, y se prosigue la Missa. Ofrecese la duda: Si assistiendo el Obispo, deberà el Celebrante pedirle bendicion para predicar? Dificultad, que ningun Author toca, ni resuelve. Me parece, no debe pedirla, para predicar con Casulla sin apartarse del Altar, y sentado al lado del Evangelio; pero si el Sermon ha de ser en Pulpito, habrà de tomarla, no obstante se quede con Estola, pues con ella predican los Padres de San Caye- *Ibidem.*

tano en qualquiera parte, y todos los Sacerdotes en Italia, excepto en Roma, y piden bendicion.

CAPITULO XX.

De las ceremonias, que pertenecen al Celebrante en la Missa solemne.

Habiendo tratado en los Capitulos antecedentes de las circunstancias, y requisitos de la Missa solemne, y assimismo del Oficio de cada uno de sus Ministros, assi mayores, como menores, se sigue explicar las ceremonias que pertenecen à la persona del Celebrante, quien observarà todo lo dicho en la Missa rezada, excepto lo que se pone en este Capitulo como proprio, y particular de la solemne.

§. I.

De las Oraciones, que el Celebrante debe saber bien de memoria, antes que intente celebrar Missa solemne, à mas de las que quedan assignadas para la rezada en la segunda parte Capitulo III.

Bendicion de el incienso en toda ocasion fuera, y dentro de la Missa, excepto para la Oblata.

Ab illo benedicaris in cujus honore cremaberis. Amen.

Bendicion al Diacono para el Evangelio.

El Diacono: *Jube Domne benedicere.*

El Celebrante responde: *Dominus sit in corde tuo, & in labiis tuis: ut dignè, & competenter annunties Evangelium suum: in nomine Patris, & Filii, ✠ & Spiritus Sancti. Amen.*

Al besar el Evangelio.

Per evangelica dicta deleantur nostra delicta.

Bendicion al Predicador.

El Predicador: *Jube Domne benedicere.*

El Celebrante responde: *Dominus sit in corde tuo, & in labiis tuis: ut dignè, & fructuose annunties verba sancta sua: in nomine Patris, & Filii, ✠ & Spiritus Sancti. Amen.*

Bendicion de el incienso para la Oblata.

Per intercessionem Beati Michaelis Archangeli stantis à dextris Altaris incensi, & omnium electorum suorum incensum istud dignetur Dominus bene✠dicere, & in odorem suavitatis accipere. Per Christum Dominum nostrum. Amen.

Al incensar la Oblata.

Incensum istud à te benedictum, ascendat ad te Domine, & descendat super nos misericordia tua.

Al incensar el Altar.

Dirigatur Domine oratio mea sicut incensum in conspectu tuo: elevatio manuum mearum sacrificium vespertinum. Pone Domine custodiam ori meo, & ostium circumstantiæ labiis meis, ut non declinet cor meum in verba malitiæ, ad excusandas excusationes in peccatis.

Al bolver el Incensario al Diacono.

Accendat in nobis Dominus ignem sui amoris, & flammam æternæ charitatis. Amen.

§. II.

Preparacion del Celebrante en la Sacristia: su salida, y llegada al Altar.

1 ANtes de la hora determinada para la Missa solemne, estando todo prevenido, el Celebrante, habiendo hecho oracion en la Iglesia, se juntarà con los demàs Ministros en la Sacristia, donde dexado el Manto, lavarà las manos, y luego se vestirà, ayudandole los Acolytos. Si es persona ilustre, ò constituida en Dignidad, podrà llevar sus Capella-

llanes, que le miniſtren el agua manos, y ſi no lo haràn los Acolytos, ſirviendo la tohalla los Miniſtros Sacros, y ſi èſtos le viſtieren ſegun queda dicho en el Capitulo XII. §. I. ſe ayudarà à sì proprio, de modo, que no parezca immovil.

2 Reveſtido el Celebrante, ſe pondrà en medio de la Sacriſtia buelto el roſtro à la Imagen principal, y eſtando con el Diacono à la dieſtra, y el Subdiacono à la ſinieſtra, pondrà incienſo, ſegun ſe dice en el §. ſiguiente, miniſtrandole el Diacono la naveta, y el Thuriferario el Thuribulo. Puеſto el incienſo, inclina profundamente la cabeza à la expreſſada Imagen: luego toma el bonete de mano del Diacono, y ſe cubre; aſsi cubierto, correſponde con muy poca venia à los Miniſtros Sacros, quando èſtos le ſaludan, deſpues de lo qual ſaldrà al Altar, precediendo todos los Miniſtros, de cuyos Oficios he tratado en los Capitulos antecedentes. Si la Sacriſtia eſtà detras de el Altar, y tiene dos puertas, han de ſalir por la que cae al lado del Evangelio, y bolver (acabada la Miſſa) por la que eſtà al de la Epiſtola. Delante và el Thuriferario con el Incenſario, y naveta, luego los Ceroferarios, que llevan los candeleros con velas encendidas, detràs de èſtos los Acolytos, à los quales ſigue el Subdiacono, deſpues el Diacono: ultimamente el Celebrante, èſtos tres cubiertos, y juntas las manos delante del pecho. Si ay Maeſtro de Ceremonias, và deſcubierto delante de el Subdiacono en ſu Habito Coral, ò Sobrepelliz, llevarà las manos juntas con el bonete en ellas. Si hubiere Aſsiſtente con Capa Pluvial, ha de ir à la derecha del Diacono, cubierto, y juntas las manos. Si aſsiſten algunos Miniſtros con Capas, iràn deſcubiertos (juntas las manos con el bonete en ellas) à ſus lados, y de modo, que los dos mas dignos ſean los ultimos, y lleven al Celebrante en medio: èſtos, en llegando al Altar, hacen genuflexion, y ſe retiran con el miſmo orden al Choro para oficiar la Miſſa. En el camino obſervarà el Celebrante las reverencias, que ſe ofrecieren, como en la Miſſa rezada, haciendolas deſcubierta la cabeza en medio de los Caperos, que le acompañan, y ſi no con los Miniſtros Sacros (e) à ſus lados, que haràn lo miſmo. Si paſſaren por delante de algun Principe Soberano, le hacen todos de paſſo (quitando los bonetes) inclinacion de cabeza. Lo miſmo deben hacer, ſi paſſan por delante del Choro àzia los Canonigos, ò Sacerdotes, que en èl hubiere, y èſtos en pie les correſponden deſcubierta la cabeza.

3 En llegando al Altar comienza el Choro el Introito, y eſtando el Celebrante ante la infima grada, darà el bonete al Aſsiſtente, ſi le ay, y ſi no, al Diacono; harà luego la debida reverencia, eſto es, inclinacion profunda de cabeza, como dice Gavanto, (a) y ſi ay Sacramento, genuflexion: los Miniſtros ſiempre genuflexion, y comienza en voz baxa *In nomine Patris, &c.* proſiguiendo en la miſma voz haſta *Aufer à nobis*, excluſivè. En la Confeſsion al decir *vobis Fratres*, ò *vos Fratres* ſe bolverà, inclinado como eſtà, àzia los Miniſtros, primero al lado derecho, donde eſtà el Diacono, ò el Aſsiſtente, diciendo, *vobis*, ò *vos*, deſpues à la ſinieſtra, diciendo, *Fratres*: lo miſmo harà deſpues al *Miſereatur veſtri, &c.* (b) Acabados los verſillos, ſube al Altar, diciendo en ſecreto *Aufer à nobis, &c.* y le beſa.

4 En

Merati p. 2. tit. 2. n. 22.

(e) *Gav. p. 2. tit. 2. n. 5. lit. c.*

(a) *Ibidem.*

(b) *Merati p. 2. tit. 3. n. 26.*

4 En algunas Igleſias ſuele haber diferencia de gradas, pues ay unas, que ſe llaman del Presbyterio, porque cogen de una, y otra parte la Capilla, y deſpues de èſtas ſe ſigue un poco de plano, ſobre el qual eſtàn las gradas de el Altar. Si la puerta de la Sacriſtia no eſtà ſobre las gradas del Preſbyterio, ſino abaxo, y de modo, que es preciſo ſubirlas, para llegar à las del Altar, quitaràn todos los bonetes en llegando ante la infima de ellas, y haràn (el Preſte en medio de los Miniſtros) la miſma reverencia, y ſubiràn los tres de vanda haſta la grada mas baxa del Altar, ante la qual repetiràn la expreſſada reverencia para comenzar la Miſſa.

§. III.

Modo, que ha de obſervar el Celebrante en poner, y bendecir el incienſo en el Thuribulo, y en la incenſacion del Altar.

1 BEſado el Altar, ſe queda el Celebrante en medio, buelto el roſtro un poco àzia el lado de la Epiſtola: alli recibe la cuchara de mano del Diacono, y miniſtrando èſte la naveta, y el Thuriferario el Thuribulo, toma tres veces incienſo, y lo echa en diferentes partes ſobre la lumbre; eſto es, en medio, à la derecha, y à la ſinieſtra, teniendo entretanto la mano izquierda arrimada al pecho, y diciendo en voz baxa: *Ab illo benedicaris, in cujus honore cremaberis. Amen*; las quales palabras ha de repartir de modo, que en la primera, diga: *Ab illo benedicaris*, en la ſegunda *in cujus honore*, y en la tercera *cremaberis. Amen*, y buelta la cuchara al Diacono, formarà con la mano derecha una Cruz en el ayre ſobre el Incenſario, ſin añadir palabra alguna. Eſte modo de poner, y bendecir el incienſo ſe obſervarà ſiempre, excepto, que para la Oblata ſe bendice con palabras diſtintas, como ſe dirà en ſu lugar, procurando el Celebrante eſtar derecho, ſin inclinarſe para ponerlo. Pueſto el incienſo, tomarà de mano del Diacono el Thuribulo, cogiendole con la mano derecha por cerca de la cubierta, y con la izquierda por el remate de las cadenillas. *Cæremon. Epiſc. lib. 1. c. 23.*

2 Para la incenſacion ſe advierte, que ay que incenſar el Altar; eſto es, el Retablo; los angulos del Altar, que ſon los dos lados, donde pende el mantel; aſsimiſmo el plano, que es la meſa; y ultimamente la frente, que es lo que coge la cenefa del frontal por la parte de arriba, y que cada una de eſtas coſas, excepto la frente, no ſe incienſa de una vez, ſino por partes, y ſegun ſe halla la ocaſion para que el Celebrante no tenga tantas bueltas que dar, y ſea la incenſacion mas ayroſa. Eſto ſupueſto, habiendo tomado el Celebrante el Thuribulo en la forma referida, y pueſto la mano ſinieſtra, que tiene el remate de las cadenillas arrimada al pecho un poco àzia ſu ombro izquierdo (la qual ha de tener de eſte modo firme, ſin moverla à una, ni à otra parte todo el tiempo que durare la incenſacion) buelve el roſtro àzia el Altar, y deſpues de haber hecho en medio la debida reverencia, (eſto es, genufleſxion con la rodilla derecha al Santiſsimo Sacramento, ſi eſtà alli incluſo en el Tabernaculo, y ſi no, inclinacion profunda de cabeza à la Cruz ſolamente, aunque tenga parte de la en que Nueſtro Señor Jeſu-Chriſto muriò) incenſarà tres veces la Cruz en igual altura con pauſa, y diſtincion, guiando en todas el Thuribulo al medio, no

à dextris , & siniſtris. Incenſada, repite la miſma reverencia ; eſto es , genuflexion al Sacramento , ò inclinacion profunda de cabeza à la Cruz , como queda dicho : lo miſmo obſervarà en toda la incenſacion ſiempre que llegare al medio , advirtiendo , que ſi hace genuflexion, aſsi èſta , como la antecedente , y las dos , que ſe ſiguen deſpues , han de ſer teniendo el cuerpo derecho , ſin inclinar la cabeza à la Cruz, y para arrodillarſe, y levantarſe con facilidad , pondrà la extremidad de la mano izquierda , en que tiene el remate de las cadenillas , ſobre el borde del Altar. Repetida la reverencia que tocare, ſe irà moviendo el Celebrante con gravedad para el lado de la Epiſtola , donde incienſa otras tres veces aquella parte del Altar , guiando el Thuribulo àzia los candeleros en igual diſtancia, ſegun eſtàn colocados, comenzando por el que eſtà mas proximo à la Cruz , y aunque ſean mas , ò menos,que tres en cada lado, ò eſtèn en diferente orden del que deben eſtar, las incenſaciones no han de ſer menos , ni mas, que tres en cada parte.

3 En la incenſacion no dirà palabra alguna, y andarà con compoſtura , y gravedad , moviendo primero el pie que eſtà mas cerca del Altar , y dando tantos paſſos , quantas fueren las incenſaciones , ſin inclinar en ellas la cabeza, ni el cuerpo. *Ibidem.*

4 Incenſados los candeleros en el lado de la Epiſtola , eſtando el Celebrante en la eſquina de el Altar , baxarà la mano , è incenſarà por aquel lado , donde eſtà la caida del mantel , la parte inferior de dicha eſquina , baxando para eſto el Thuribulo , ſegun diere de sì el brazo , ſin inclinar el cuerpo; luego la parte ſuperior , guiando en ambas incenſaciones el Thuribulo àzia dentro , deſpues de lo qual,buelto ſobre ſu lado izquierdo , levanta la mano , è incienſa tres veces el plano de el Altar, comenzando por la eſquina , y llevarà el Thuribulo levantado como dos , ò tres dedos del mantel, repartiendo las incenſaciones en igual diſtancia , y altura. En llegando al medio hace la debida reverencia , y paſſa al lado del Evangelio , el que irà incenſando en la miſma conformidad que el de la Epiſtola , inclinando tres veces el Thuribulo àzia donde eſtàn los candeleros. Habiendo llegado à la eſquina , incienſa en aquel lado la parte inferior , luego la ſuperior, ſegun lo hizo en el de la Epiſtola : ſin detencion buelve el roſtro àzia el medio de el Altar , y thurifica tres veces en aquel lado el plano de la Meſa , comenzando por la parte mas proxima à la eſquina , y alargando el brazo de modo , que llegue con la tercera incenſacion haſta cerca del medio. Ultimamente, baxa un poco la mano , y deſde la eſquina và thurificando la parte anterior , ò frente del Altar con tres incenſaciones en igual proporcion haſta llegar al medio , donde hecha la debida reverencia , proſigue incenſando otras tres veces lo que reſta haſta llegar à la eſquina de la Epiſtola ; alli ſin decir nada buelve el Thuribulo al Diacono poniendo ſu mano ſinieſtra ſobre la dieſtra. Entregado el thuribulo, junta las manos delante de el pecho , buelto el roſtro al Diacono, para que le incienſe , y no le harà la menor inclinacion de cabeza antes , ni deſpues. *Ibidem.*

5 Si en el Altar hubiere Reliquias , ò Imagenes de Santos (las quales deben eſtar entre los candeleros , y las Imagenes han de ſer *Rubr. 4. n. 5.*

de Escultura, no pintadas en la parez, ni en tablas, y diversas de aquellas, que estàn colocadas junto al Tabernaculo) despues de incensada la Cruz, y hecha la debida reverencia, antes que el Celebrante se aparte del medio, incensarà primero à las que estàn al lado del Evangelio, guiando dos veces el Thuribulo àzia ellas, y buelta à hacer la misma reverencia, incensa con el mismo orden à las que estàn en la parte de la Epistola; de modo, que si en cada lado ay dos Reliquias, ò Imagenes, ha de incensar una vez à cada una, comenzando por la que està mas proxima à la Cruz, y si no ay mas que una, la thurificarà dos veces, porque las incensaciones no han de ser mas, ni menos que dos en cada lado, sean una, dos, ò mas las Imagenes, ò Reliquias, y guiarà el Thuribulo (si fueren muchas) de suerte, que se incienssen todas: luego sin hacer en este caso mas inclinacion à la Cruz, ò genuflexion al Sacramento, prosigue incensando el Altar en la forma referida. Si en medio del Altar estubiere expuesta alguna reliquia insigne de Santo, como cabeza, brazo, &c. incensada la Cruz, y hecha la debida reverencia, la incensarà el Celebrante con dos incensaciones sin la menor inclinacion de cabeza, y luego, sin apartarse del medio, thurificarà à las que estàn à los lados, como queda dicho. Si no ay mas que una Reliquia, ò Imagen, deberà colocarse en medio, ò al lado de el Evangelio, y el Preste, despues de haberla incensado, repetirà inclinacion de cabeza à la Cruz, ò genuflexion al Sacramento para proseguir la incensacion del Altar, segun se infiere de esta Rubrica.

6 Si las Imagenes, ò Estatuas de Santos no incluyen dentro de sì Reliquias, afirma Quarti, que no se han de incensar, diciendo, que la particula *seu*, que pone la Rubrica, dà à entender una misma cosa; es à saber, que se incienssen las Reliquias, que se incluyen en Vasos, Urnas, ò Estatuas de Santos. No obstante esta doctrina: si en medio del Altar està colocada alguna Imagen de Santo, à quien se hace fiesta, ò es de Nuestra Señora de toda devocion del Pueblo, es comun en la practica incensarla dos veces en la forma referida. *Part. 2. tit. 4. Rubr. 5.*

7 Las incensaciones, con las tres de la Cruz, son veinte y cinco, y si à los lados ay Reliquias, ò Imagenes, han de ser veinte y nueve, las quales todas se han de hacer, y repartir con distincion, segun se demuestra en la Lamina siguiente.

TABLA EN QUE SE DEMUESTRA EL ORDEN DE incensar el Altar en la Missa, Visperas, y Laudes.

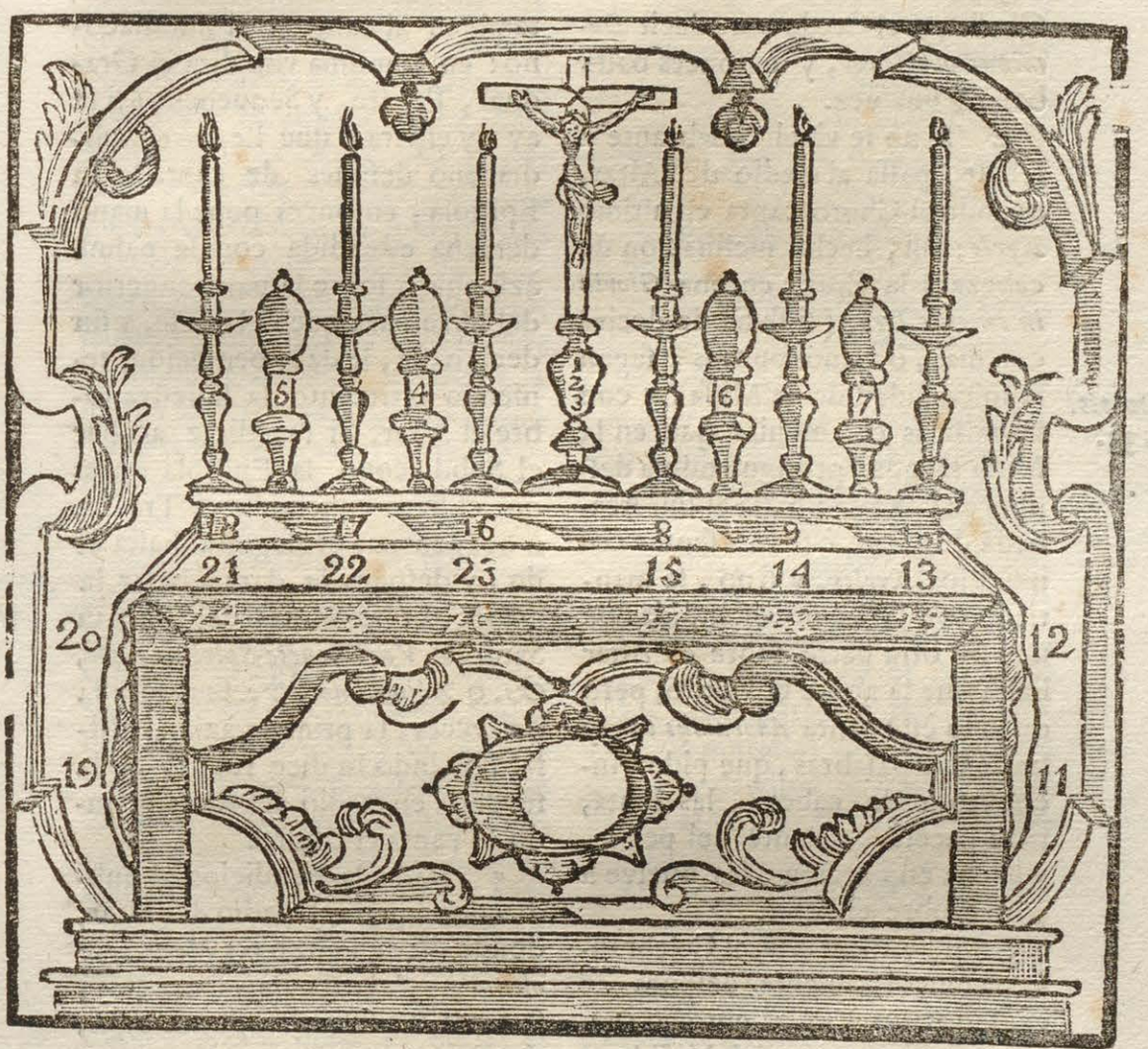

Si en el Altar no ay Reliquias, ò Imagenes, incensada la Cruz en medio, prosigue el Celebrante la incensacion por el numero 8. y los demàs, dexando los numeros 4. 5. 6. y 7.

§. IV.

De lo que pertenece al Celebrante desde el Introito hasta el Evangelio.

1 CConcluida la incensacion, se buelve el Celebrante al Missal con las manos juntas delante de el pecho, y lee en voz baxa el Introito, signandose al mismo tiempo con Diacono, y Subdiacono, è inclinando la cabeza à la Cruz quando pronuncie *Gloria Patri, &c.* En el mismo lugar comienza, sin mudar de voz, los *Kyries*, y alternando con los Ministros los prosigue, y permanece alli hasta que el Choro cante el ultimo. Si ay estilo de sentarse, passarà, luego que los acabe de rezar, à su asiento, y observarà lo dicho en el Capitulo V. §. I. y quando buelve al Altar le besa en medio antes de entonar la *Gloria*, si se ha de decir: lo qual ha de hacer siempre que llega de su

Merati p. 2. tit. 4. n. 32.

Item tit. 5. n. 17.

ſu aſsiento al Altar, ſino es que ſin eſta circunſtancia le deba beſar, por mandarlo entonces la Rubrica, como ſucede deſpues de la Gloria, y el Credo para decir *Dominus vobiſcum*, y entonces baſta beſarle una vez.

2 Si no ſe và el Celebrante à ſentar, paſſa al medio del Altar, quando el Choro canta el ultimo *Kyrie*: alli, hecha inclinacion de cabeza à la Cruz, entona *Gloria in excelſis Deo*, (ſi ſe ha de decir) con mas, ò menos puntos, ſegun la ſolemnidad de la Miſſa, y con las miſmas ceremonias que en la Miſſa rezada, proſiguiendola deſpues en voz baxa haſta el fin. Acabada de rezar, ò ſe và à ſentar como à los *Kyries*, y ſi no, ſe mantiene con las manos eſtendidas de una, y otra parte ſobre el Altar haſta que la acabe el Choro, pero quando èſte canta *Adoramus te*, y las demàs palabras, que piden inclinacion de cabeza, las junta, para hacerla, delante del pecho, y hecha eſta accion, las buelve à poner ſobre el Altar.

Ibidem tit. 4. n. 33.

3 Si ay Profecias, el Celebrante, immediatamente deſpues de cantados los *Kyries*, entona *Oremus*, ſin apartarſe del Miſſal, y canta la Oracion para la Profecia, que ſe ſigue, que leerà en voz baxa interin que en el Choro ſe canta, y aſsi de las demàs. Si ay *Flectamus genua*, lo cantarà el Diacono deſpues del *Oremus*, y antes de la Oracion, y todos ſe arrodillan, excepto el Celebrante: el Subdiacono canta luego *Levate*, y todos con èl ſe levantan.

4 Si ay *Gloria*, luego que la acabe el Choro, entonarà el Celebrante *Dominus vobiſcum* con las miſmas Ceremonias que en la Miſſa rezada, y paſſa al lado de la Epiſtola, donde del miſmo modo canta la Oracion, ò Oraciones, luego leerà la Epiſtola en voz baxa: ſi en ella hubiere *In nomine Jeſu, &c.* ſe ha de arrodillar, no ſolo quando lo dice rezado, ſino tambien al cantarlo el Subdiacono: en la miſma voz dirà el Gradual, Tracto, y Sequencia, (ſi la ay) y eſpera à que llegue el Subdiacono deſpues de cantada la Epiſtola, entonces pone la mano derecha eſtendida con la palma àzia abaxo ſobre la parte ſuperior del libro para que ſe la beſe, y ſin decir nada, le dà la bendicion, teniendo entretanto la ſiniestra ſobre el Altar. Si ſucediere acabar el Subdiacono la Epiſtola antes que èl haya concluido el Tracto, ò Sequencia, proſeguirà haſta el fin, y deſpues le darà à beſar la mano. En las Miſſas del Eſpiritu Santo al *Veni Sancte Spiritus reple, &c.* ò *Adjuva nos, &c.* ſe arrodilla dos veces, la primera àzia el Miſſal, quando lo dice rezado, y la ſegunda en medio del Altar, quando lo canta el Choro.

5 Dada la bendicion al Subdiacono, paſſa al medio del Altar, donde dice en voz baxa *Munda cor meum*, y *Jube Domine, &c.* pero ſi ſe canta *Veni Sancte Spiritus reple, &c.* ſe arrodillarà en medio con los Miniſtros Sacros detràs en linea recta, y no ſe levantarà, ni dirà *Munda cor meum, &c.* haſta que lo acabe el Choro: luego paſſa à leer el Evangelio, y lo dice en voz ſubmiſſa; acabado, no le beſa, ni dice *Per evangelica dicta, &c.* buelve al medio del Altar, y teniendo el roſtro àzia el lado de la Epiſtola, pone incienſo en la miſma conformidad que en el principio de la Miſſa, miniſtrando el Diacono la Naveta, y el Thuriferario el Thuribulo, deſpues de lo qual ſe bolverà de cara àzia el Altar con las manos juntas delante del pecho, y en habiendo tomado el Diacono

el

el libro de los Evangelios de sobre el Altar, se aparta un poco àzia el lado del Evangelio, sin bolver las espaldas al Altar, y en pidiendo el Diacono la bendicion, buelto àzia èl, sin desunir las manos, le responde: *Dominus sit in corde tuo, &c.* y al decir *In nomine Patris, &c.* aparta las manos, y con la derecha estendida le dà la bendicion, puesta entretanto la siniestra debaxo de el pecho; todas las quales palabras pronunciarà en voz baxa, y èl mismo, no el Diacono, ha de decir *Amen*, y le alarga la misma mano derecha, poniendola sobre la parte superior de el libro, con la palma àzia abaxo, para que se la bese, y dado en ella el oscu-
Ibidem tit. 6. n. 27. lo por el Diacono, se buelve el Celebrante àzia la Cruz del Altar, y habiendole hecho venia, se retira àzia el lado de la Epistola, donde estarà con las manos juntas delante de el pecho, y de cara al Altar hasta que el Diacono comience el Evangelio, que entonces buelve el rostro àzia èl; alli se signa quando el Diacono, y persevera sin desunir las manos, y con los ojos àzia el suelo hasta que acabado el Evangelio, le lleve el Subdiacono à besar el libro, el que tomarà con ambas manos por la parte de abaxo, y sin hacer Cruz donde ha de besar, darà el osculo en el principio del Evangelio, que se ha cantado, inclinandose àzia el libro, y diciendo en secreto *Per evangelica dicta, &c.* Besado el libro, buelve à juntar las manos delante del pecho, para que le inciense el Diacono, à quien no correspondera con la menor inclinacion; y si durante el Evangelio se arrodillare el Diacono, se ha de arrodillar tambien el Celebrante buelto àzia la Cruz del Altar en el sitio donde està, sin passar al medio.

6 Incensado el Celebrante, buelve al medio del Altar, donde hecha venia à la Cruz, entona (si se ha de decir) *Credo in unum Deum*, y le prosigue en voz baxa hasta el fin con las mismas ceremonias, que en la Missa rezada: acabado de rezar, si ay estilo de sentarse, irà detras de todos à su asiento, y observarà en ir, estar, y bolver lo dicho en el Capitulo V. §. I. y II. num. 9.

7 Si no và à sentarse, se arrodillarà otra vez al *Incarnatus* quando lo canta el Choro, y puesto en pie se retira con el Subdiacono àzia el lado del Evangelio, dando lugar al Diacono para que acomode los Corporales, y despues de estendidos, se buelve al medio. Lo restante, hasta que el Choro acabe el Credo, estarà con las manos estendidas sobre el Altar de una, y otra parte, y tendrà cuidado de juntarlas delante del pecho à la palabra *Adoratur*, inclinando al mismo tiempo la cabeza àzia la Cruz.

8 Si ha de haber Sermon à cerca del Evangelio, ha de ser antes del Credo, y para ello el Celebrante despues de incensado, passarà al medio del Altar, donde hecha venia à la Cruz, darà la bendicion al Predicador en la misma forma que la diò al Diacono, y conforme al Capitulo antecedente, diciendo: *Dominus sit in corde tuo, &c.* La Rubrica no dice que el Predicador pida bendicion, pero es estilo loable el pedirla, pues assi lo previene el Ceremonial Romano, (c) y no tomarla estando ausente el Obispo, es solo para el Miercoles de Ceniza. Si el Pulpito està distante, y el concurso es mucho, podrà el Celebrante dar la bendicion para el Sermon luego que el Diacono la tomò para el Evangelio. Al apartarse de el

(c) *Libr. 2. c. 8.*

Altar, para irse à sentar, harà en medio venia à la Cruz, de alli baxa al plano, y hecha la debida reverencia, passa detràs de todos al sitio preparado, donde se sienta, y cubre. En comenzando el Predicador el elogio, quitarà el bonete, se persignarà quando el Predicador, y buelve despues à cubrirse: lo mismo haràn los Ministros Sacros à sus lados. Acabada la Salutacion, se descubren los tres, y en diciendo el *Ave Maria*, buelven à poner los bonetes. A la cortesia, que les hiciere el Predicador, despues de repetir el Thema del Sermon, podràn corresponder descubriendo la cabeza. En el decurso del Sermon estaràn con las manos de una, y otra parte, el Celebrante sobre la Casulla, y los Ministros Sacros sobre las Dalmaticas, ò Planetas, y si el Predicador pronunciare el nombre de Jesus, ò Maria, quitados los bonetes inclinaràn la cabeza, y bolveràn à cubrirse. Acabado el Sermon, buelven al Altar con el mismo orden que vinieron, y hecha por Diacono, y Subdiacono genuflexion sobre la infima grada, y la debida reverencia por el Celebrante, sube èste arriba, y antes de entonar el Credo, si se ha de decir, besa el Altar en medio.

Merat. Decreto 486.

9 Si el Celebrante hubiere de predicar, observarà lo dicho al fin del Capitulo proximo antecedente.

§. V.

De lo que pertenece al Celebrante desde el Ofertorio hasta el Canon.

1 COncluido el Credo por el Choro, y si no se ha de decir, finalizado el Evangelio, è incensado el Celebrante, ò acabado el Sermon, canta el Celebrante *Dominus vobiscum*, y *Oremus* para el Ofertorio, cuya Antiphona dirà en voz baxa.

2 Si han de ofrecer los de el Choro, ò Pueblo ha de ser antes del Ofertorio de la Hostia, para lo qual leìda dicha Antiphona, y habiendo llegado cerca del Altar los mas dignos del Choro, ò Pueblo, hace el Celebrante venia à la Cruz con los Ministros Sacros, y baxa en medio de ellos hasta la infima grada, sobre la qual bueltos los tres al Altar hace el Preste la debida reverencia, y Diacono, y Subdiacono genuflexion, luego se ponen de cara al Pueblo, y se cubren. Al lado de la Epistola se pondrà un Acolyto con una salvilla, ò fuente para ir recibiendo la ofrenda. Si ay Assistente con Capa Pluvial ofrece el primero, y si no, el Diacono, luego el Subdiacono, y prosiguen los mas dignos segun orden: todos (excepto en las Missas de Difuntos, en que se omiten los osculos) han de besar primero lo q̃ dan, y despues las manos del Celebrante, que las tendrà estendidas, y juntas, ò puesta la derecha sobre la siniestra con las palmas àzia abaxo, y puesto el pulgar diestro sobre el siniestro en forma de Cruz, y nunca se apartarà del sitio donde està, para recibir la ofrenda, aunque hayan de ofrecer grandes Principes, y Señores, que llegaràn segun el orden que se dixo de la incensacion en el Capitulo XII. §. VII. En habiendo ofrecido todos, dà el Preste el bonete al Diacono, buelve el rostro al Altar, y hecha la debida reverencia, sube à èl: luego toma de mano del Diacono la Patena con la Hostia, la que ofrece como en la Missa rezada, y dexada la Patena fuera del Corporal, àzia el lado de la Epistola, espera juntas las manos delante del pecho à que el Diacono prepare el Caliz con vino, y en pi-

Alcobado fol. 98.

pidiendo el Subdiacono la bendicion del agua, dirà : *Deus, qui humanæ ſubſtantiæ, &c.* formando al miſmo tiempo con la mano derecha una Cruz ſobre la vinagera, ò cuchara, pueſta en el interin la ſinieſtra arrimada al pecho: buelve à juntar las manos, y concluye dicha Oracion. Si hubiere Copon con Formas, para dàr deſpues comunion, obſervarà lo que ſe dice en el Capitulo XXIII.

3 Preparado el Caliz, le toma de mano del Diacono, y diciendo juntamente con èl *Offerimus tibi Domine, &c.* lo ofrece, y deſpues le pone ſobre el Corporal como en las demàs Miſſas, y cubierto por el Diacono, proſigue diciendo: *In ſpiritu humilitatis, &c.* y *Veni ſanctificator, &c.* luego ſe buelve de medio lado àzia la parte de la Epiſtola, y pone tres veces incienſo como en el principio de la Miſſa, miniſtrandole el Diacono la Naveta, y el Thuriferario el Thuribulo: al ponerlo dirà en voz baxa: *Per interceſſionem, &c.* midiendo las palabras de ſuerte, que deſpues de haber buelto la cuchara al Diacono, junte las manos delante del pecho, y al echar la bendicion ſobre el incienſo diga *Benedicere*; y ſi llegan dos Acolytos, cada uno con ſu Thuribulo, como ſucede en muchas Igleſias para incenſar el Choro, en uno, y otro pondrà incienſo debaxo de una miſma bendicion.

Merati p. 2. tit. 7. n. 63.

4 Dada la bendicion, buelve à juntar las manos en la miſma forma haſta acabar la Oracion, luego buelto de cara al Altar, toma de mano del Diacono el Thuribulo como en la incenſacion antecedente, y ſin hacer reverencia alguna, aunque eſtè patente el Santiſsimo Sacramento, incenſarà abſolutamente la Oblata, formando con el Thuribulo en comun (ſegun mejor pueda) tres Cruces ſobre Hoſtia, y Caliz, el qual tendrà fixo el Diacono, por ſi el Celebrante al formar las Cruces le toca por deſcuido con el pie el Thuribulo, lo que ſiempre procurarà evitar. Para hacer la primera Cruz, formarà con el Thuribulo una linea deſde cerca de la tabli la de las Oraciones ſecretas àzia ſu pecho diciendo *Incenſum*: forma deſpues ſobre ella la linea tranſverſal de ſu mano ſinieſtra à la derecha, guiando el Thuribulo por delante de la Hijuela, y pronunciando *iſtud*: luego para la ſegunda Cruz hace otra linea como la primera, diciendo *à te*, y en la transverſal dice *benedictum*: ultimamente al formar la linea recta para la tercera Cruz dirà *aſcendat*, y al hacer la tranſverſal pronunciarà *ad te Domine.*

Rub. n. 10.

5 Hechas las tres Cruces en la forma referida, harà al rededor de la Oblata tres circulos con el Thuribulo guiandole en el primero deſde la mano derecha haſta la izquierda diciendo, *& deſcendat ſuper nos*; buelve luego à formar otro circulo como el primero diciendo *Miſericordia*: finalmente hace el tercer circulo al contrario de los otros dos, eſto es, de la ſinieſtra à la derecha, y dice al miſmo tiempo *tua*: todas las quales palabras ha de pronunciar en voz baxa, y ſin notable diſtancia de unas à otras, para que hagan ſentido.

6 Incenſada la Oblata, hace la debida reverencia à la Cruz, ſegun queda dicho en el §. III. num. 2. y la incenſarà tres veces, como hizo al principio, pero diciendo en voz baxa à la primera *Dirigatur*, à la ſegunda *Domine*, y à la tercera *Oratio mea*, para lo qual apartarà el Diacono el Caliz àzia el lado de la Epiſtola, ſin aſſentarlo ſo-

ſobre el Altar. Incenſada la Cruz, repite la miſma reverencia, y ſi ay Reliquias, ò Imagenes, las ha de incenſar como ſe expreſſa en dicho §. num. 5. deſpues hace la incenſacion del Altar ſin diferencia de la primera, y và continuando en la miſma voz la Oracion, que comenzò al incenſar la Cruz, repartiendo las palabras de forma, que al acabarlas finalice tambien la incenſacion, y para ello al comenzar à incenſar en el lado de la Epiſtola dirà *ſicut incenſum*, &c. y proſigue haſta *Pone Domine*, &c. las quales palabras pronunciarà quando comienza en la parte del Evangelio proſiguiendo de modo, que al decir *ut non declinet* comience por la frente del Altar.

7 Acabada la incenſacion, buelve el Thuribulo al Diacono, dicendo en voz baxa *Accendat in nobis*, &c. junta luego las manos delante de el pecho, para que le incienſe tres veces el Diacono, à quien no correſponde con la menor inclinacion: alli lava las manos, miniſtrando los Acolytos aguamanil, y tohalla. En habiendo enjugado los dedos, y concluido el Pſalmo *Lavabo*, buelve al medio del Altar, y proſigue como en otras Miſſas *Suſcipe Sancta Trinitas*, &c. y dice *Orate Fratres*, &c. el Diacono reſponde *Suſcipiat*, &c. luego le mueſtra las Oraciones ſecretas, y regiſtra el Prefacio, el que cantarà el Celebrante con mas, ò menos puntos, ſegun la ſolemnidad de la Miſſa. Acabado el Prefacio, dirà en voz baxa *Sanctus*, &c. juntamente con los Miniſtros Sacros, ſin que èſtos ſe adelanten.

8 Antes de decir *Sanctus*, &c. encenderàn los Acolytos dos cirios à lo menos, ò hachas, y las apagaràn deſpues de la elevacion de el Caliz; mas en las Miſſas de Ferias, y Vigilias, que ſe ayunan, en las de Difuntos, y quando en la Miſſa ſe ha de miniſtrar la ſagrada Comunion, ſe dexan encendidos haſta deſpues de ella. Si no hubiere hachas, ò cirios, ſerviràn los ciriales, teniendolos los Acolytos fixos en el ſuelo, eſtando de rodillas à los lados de el Subdiacono. *Rubr.* 8. *n.* 8.

§. VI.

De el Canon, y lo demàs, que pertenece al Celebrante haſta la Comunion.

1 DEſpues de los *Sanctus* proſigue el Celebrante como en la Miſſa privada, dexando al Diacono el cuidado de deſcubrir, y cubrir el Caliz, quando ſea neceſſario, procurando tambien irſe deſpacio en las genuflexiones, para que los dos ſe arrodillen à un miſmo tiempo. Acabada la primera Oracion de las tres que ſe dicen para la Comunion, beſarà el Altar pueſtas las manos de uno, y otro lado ſobre el Corporal: luego ſe endereza, y ſin hacer genuflexion abrazarà al Diacono poniendole ambas manos ſobre los ombros, y tocando levemente ſu mexilla ſinieſtra con la del Diacono, al miſmo tiempo le dice en voz baxa *Pax tecum*, y reſpondido por el Diacono *Et cum ſpiritu tuo*, dice las otras dos Oraciones, y proſigue. Si ay Aſsiſtente con Capa Pluvial, à èſte darà la paz en la forma referida, para que la dè deſpues al Diacono. Si ſe hubiere de dar Comunion obſervarà lo que ſe dice en el Capitulo XXIII. *Merati p.* 2. *tit.* 10. *n.* 50.

2 Aqui es neceſſario advertir, que à la elevacion de Hoſtia, y Caliz ſe han de tocar las campanas mayores de la Torre, para aviſar al Pueblo; por lo qual eſtarà de antes prevenido arriba algun Miniſ- *Ibidem tit.* 8. *n.* 32.

niſtro, y otro abaxo, que à ſu tiempo le haga ſeñal.

3 En habiendo ſumido el Celebrante el Sanguis, ò dado la Comunion, tomarà, como en las demàs Miſſas, la purificacion, que le ſervirà el Subdiacono: èſte, deſpues de miniſtrarle vino, y agua para la ablucion de los dedos, le pondrà el Purificador en la mano izquierda; el Celebrante, deſpues de enjutos los indices, y pulgares, toma dicha ablucion, y pone el Caliz al lado del Evangelio, para que lo limpie el Subdiacono, y paſſa al Miſſal pueſto ya por el Diacono en la parte de la Epiſtola.

Ibid. tit. 10. n. 51.

§. VII.

De el Poſt Communio, *y de lo demàs que pertenece al Celebrante haſta el fin de la Miſſa.*

1 PUeſto el Miſſal en el lado de la Epiſtola llega el Celebrante, y lee en voz baxa la Antiphona, que ſe llama *Commanio*, y acabada de cantar por el Choro, và al medio de el Altar, le beſa, y buelto de cara al Pueblo entona *Dominus vobiſcum*, buelve al Miſſal, canta la Oracion, ò Oraciones ſin apartarſe de alli haſta finalizar el *Per omnia ſæcula ſæculorum* de la ultima. Si hubiere Oracion *ſuper Populum*, como ſucede en las Miſſas de Feria en Quareſma, en habiendo entonado *Oremus* para ella, eſpera cante el Diacono *Humiliate capita veſtra Deo*, (ſin que al Celebrante le ſea neceſſario decirlo en voz baxa) y èl la canta deſpues. Acabadas las Oraciones, y cerrado el Miſſal por el Diacono (ſi no es que ſe haya de decir otro Evangelio de Dominica, ò Feria, que en eſte caſo le dexarà abierto por la parte donde eſtà dicho Evangelio, para que lo paſſe deſpues el Subdiacono al otro lado) buelven los tres, uno detras de otro al medio del Altar, donde el Celebrante canta otra vez *Dominus vobiſcum*, y ſe detiene buelltas las eſpaldas al Altar, haſta que el Diacono haya cantado *Ite Miſſa eſt*, (lo que el Celebrante no debe decir rezado) deſpues ſe buelve de cara al Altar, y proſigue ſin diferencia de la Miſſa rezada haſta el fin. Si ſe ha de decir *Benedicamus Domino*, ò *Requieſcant in pace*, ſe bolverà de roſtro al Altar, y lo dirà en voz baxa, aunque el Diacono lo cante, porque en el *Benedicamus Domino* ſe exorta à sì proprio à alabar à Dios, y en el *Requieſcant in pace* pide por los difuntos.

Merat. ibidem titul. 12. n. 13. in fine.

2 Acabado el ultimo Evangelio, buelve el Celebrante al medio del Altar, donde hace venia à la Cruz en medio de los Miniſtros Sacros, y bolviendo ſobre ſu mano derecha con el Subdiacono, baxa al plano. Eſtando ya en el ſitio donde comenzò la Miſſa hace la debida reverencia con dichos Miniſtros à ſus lados, toma el bonete de mano del Diacono, ſe cubre, y buelve detràs de todos à la Sacriſtia con el miſmo orden que vino.

3 Si en el Choro ay Miniſtros con Capas Pluviales, vendràn èſtos al fin de las ultimas Oraciones, y hecha genuflexion ante el Altar, eſperan à los lados, de modo, que los dos mas dignos queden de una, y otra parte ante la infima grada, y no ſe arrodillan à la bendicion ſi ſon Canonigos de Igleſia Cathedral, pero ſe inclinaran profundamente. Acabada la Miſſa, hacen con el Celebrante genuflexion, y le acompañan à la Sacriſtia con el miſmo orden que ſalieron.

4 Si ay dos ordenes de gradas ſegun dixe en el §. II. de eſte Ca-

pitulo num. 4. y ambos se han de baxar para bolver à la Sacristia, hecha por todos la debida reverencia ante la grada infima del Altar, baxan en la forma referida las que se siguen, y puestos en el plano repiten la misma reverencia, y el Preste, y Ministros toman los bonetes.

5 Habiendo entrado el Celebrante en la Sacristia, quitarà el bonete, è inclinarà profundamente la cabeza à la Cruz, ò Imagen principal: despues en haciendole venia los Ministros Sacros, les corresponde con una leve inclinacion, y se desnuda, ayudandole los Acolytos, ò dichos Ministros si èstos le ayudaron à vestir. Dexadas las sagradas vestiduras, es decente, que lave las manos, ministrandole los Acolytos aguamanil, y tohalla, que derramaràn despues el agua en parte retirada.

Ibidem n. 18.

§. VIII.

De lo que ha de omitir el Celebrante en la Missa solemne de Requiem, y de lo que se ha de variar, y observar en ella.

1 EN la Missa solemne de Requiem no pone el Celebrante incienso en la Sacristia, ni al principio de la Missa, ni para el Evangelio, no dà bendicion al Subdiacono despues de la Epistola, ni al Diacono para el Evangelio, ni besa despues el libro. En ofreciendo el Caliz, y dicho *Veni sanctificator, &c.* pone incienso con bendicion, incensa la Oblata, y Altar segun el §. V. de este Capitulo; tampoco darà paz: al fin, buelto al Altar, dice en voz baxa *Requiescant in pace* (aunque lo cante el Diacono) siempre en plural, aunque la Missa haya sido por uno solo, y dicho *Placeat tibi, &c.* passa, sin dar bendicion, à decir el Evangelio de San Juan.

Rubr. 13. *n.* 2.

2 Si se han de distribuir velas al Clero, ha de ser despues de la Epistola: para esto iràn dos Acolytos, cada uno por su Choro llevandolas en una fuente, y las repartiràn tomando el tiempo necessario para que estèn encendidas al Evangelio, despues del qual las apagan, y buelven à encender acabados los *Sanctus*, para que ardan quando se eleva el Santissimo Sacramento, y no las apagaràn hasta el fin de la comunion. Ultimamente las encienden al fin de la Missa para el Responso. Si no hubiere Acolytos, las repartirà el Sacristan, ò otra persona, pero siempre es necessario destinar algun Ministro en el Choro, que tenga alguna vela encendida, para que à los tiempos señalados vaya encendiendo las demàs.

Merati p. 2. tit. 13. n. 16. & 17.

3 Si hubiere Sermon, se predicarà despues de la Missa, y antes del Responso. El Celebrante, dicho el Evangelio de San Juan, se retira àzia el lado de la Epistola, hecha antes en medio venia à la Cruz, alli desnuda Casulla, y Manipulo, y viste Pluvial negro, baxa luego del Altar segun el Capitulo siguiente, y và cubierto en medio de los Ministros Sacros al asiento preparado, donde se sentaràn los tres para el Sermon. El sentarse en esta ocasion con Casulla (d) es proprio de los Obispos. Acabado el Sermon, van todos al Tumulo, y se hace la Absolucion segun el Capitulo siguiente.

Ibidem n. 18.

(d) *Cæremon. Episc. libr. 2. cap. 11.*

CA-

CAPITULO XXI.

De las ceremonias, que han de obſervar el Celebrante, y Miniſtros en la Abſolucion, y Reſponſo por los Difuntos.

1 ACabado el Evangelio de S. Juan, buelve el Celebrante al medio del Altar, alli hace venia à la Cruz, los Miniſtros Sacros à ſus lados genuflexion, y ſe retiran al lado de la Epiſtola, donde el Acolyto, ò Sacriſtan tiene prevenido el Pluvial negro, y el Celebrante deſnuda Caſulla, y Manipulo, y viſte dicho Pluvial, ayudandole à todo los Miniſtros Sacros, que tambien dexan ſu Manipulo, los que con el de el Celebrante, y la Caſulla pondrà un Acolyto en la Credencia, ò en otra parte decente, ò ſobre el Altar, ſi no ay otro lugar; deſpues llegan los tres otra vez al medio del Altar, y hecha venia à la Cruz, baxan al plano: el Preſte, y el Subdiacono detràs deſcienden por el lado del Evangelio, y el Diacono por el de la Epiſtola, todos de medio lado, ſin bolver las eſpaldas al Altar. Si no ay Pluvial, ſe quedarà el Preſte *in Albis* ſin Manipulo, y con Eſtola cruzada delante de el pecho, pero los Miniſtros Sacros no quitaràn las Dalmaticas, ſino los Manipulos ſolamente. Ordenaſe luego la Proceſsion al Tumulo, para la qual el Subdiacono hecha genuflexion ſobre la infima grada, toma la Cruz Proceſsional de mano de un Acolyto, ſi ya no eſtà pueſta al pie del Tumulo en alguna peana de piedra, y và deſcubierto en medio de los Ceroferarios, que llevan los candeleros con velas encendidas, llevando la Cruz con el Crucifixo àzia el Pueblo, detràs del Thuriferario, que và delante con el Incenſario, y Naveta, y à ſu lado ſinieſtro otro Acolyto con el acetre del agua bendita, hyſopo, y Ritual; ſigueſe el Celebrante con el Diacono à ſu mano ſinieſtra; antes de apartarſe del Altar harà la debida reverencia, y el Diacono genuflexion: el Preſte toma el bonete de mano del Diacono, y và cubierto, todos los demàs deſcubiertos. Si paſſaren por delante de algun Altar en que haya Sacramento, haràn todos genuflexion, excepto el Subdiacono (ſi lleva la Cruz) y los Ceroferarios.

Merati p. 2. tit. 13. n. 19. 20. & 21.

Ibidem n. 2. & 23.

2 En llegando al Tumulo ſe quedaràn el Thuriferario, y el otro Acolyto, que lleva el agua bendita, al lado de la Epiſtola, donde han de parar el Celebrante, y Diacono: el Subdiacono ſe pone con la Cruz en medio de los Ceroferarios à los pies del Tumulo, dexando lugar al Preſte, para paſſar con el Diacono, y hacer con comodidad la Aſperſion, è Incenſacion: los del Choro vienen con ſus velas encendidas, y ſe colocan de uno, y otro lado, los mas modernos cerca de la Cruz, que tiene el Subdiacono, y los mas antiguos junto al Celebrante, el qual ſe pondrà à la cabecera, eſto es, entre el Tumulo, y el Altar, ſin bolver à èſte las eſpaldas, y de modo, que eſtè un poco àzia el lado de la Epiſtola, y con el roſtro àzia la Cruz del Subdiacono, que la tiene, buelto el Crucifixo àzia el Altar: alli darà el bonete al Diacono, èſte lo entrega à un Acolyto, y ſe pone à la ſinieſtra del Celebrante. Los Cantores comienzan luego el Reſponſo *Libera me Domine de morte æterna*, y el Celebrante permanece deſcubierto, y juntas las manos delante del pecho en el interin que ſe canta. Si las Honras ſon por perſona iluſtre, ò conſtituida en Dignidad, antes que los

Ibidem n. 24.

Can-

Cantores comiencen el Reſponſo, tomarà el Diacono el Ritual, y trayendole abierto à la ſinieſtra del Celebrante, leerà èſte en voz clara, y juntas las manos la deprecacion, que comienza: *Non intres in judicium* (e) *cum ſervo tuo, &c.* ſiempre en genero maſculino, aunque ſea muger.

(e) *Cæremon. Epiſc. lib. 2. cap. 11.*

3 Cerca del fin del Reſponſo paſſa el Diacono à la derecha del Celebrante, alli le miniſtra la Naveta, y el Thuriferario el Thuribulo, en el qual pone el Preſte incienſo, y le bendice en la forma acoſtumbrada, diciendo primero el Diacono *Benedicite Pater Reverende*, y deſpues el Celebrante: *Ab illo benedicaris, &c.* ſin que el Diacono beſe la cuchara, ni coſa alguna, que le haya de entregar, ò recibir, ni la mano. Acabado el ultimo *Kyrie*, entona *Pater noſter* juntas las manos, y proſiguiendole en ſecreto (lo que deben hacer todos los demàs) toma luego el aſperſorio de mano del Diacono, y llevandole èſte levantada la fimbria anterior del Pluvial, que cae à ſu mano derecha, và à aſpergear el Tumulo; al paſſar por delante de el Altar harà la debida reverencia, el Diacono ſiempre genuflexion, y comienza por el lado del Evangelio, donde parado echa tres veces agua bendita àzia la Tumba en forma de cruz; eſto es, la primera en medio, la ſegunda àzia ſu mano ſinieſtra, y la tercera àzia la derecha; lo miſmo hace en el otro coſtado del lado de la Epiſtola, y al llegar por delante de la Cruz, que tiene el Subdiacono, le inclinarà profundamente la cabeza, el Diacono harà genuflexion. Hecha la Aſperſion, buelve el hyſopo al Diacono en el ſitio donde le tomò; recibe luego de ſu mano el Thuribulo, è incienſa el Tumulo con el miſmo orden que echò el agua.

Merat. ibidem n. 25. & 26.

4 Si al tiempo que eſtàn en el Reſponſo ſe elevare el Santiſsimo Sacramento en algun Altar, que eſtà à la viſta, ſe arrodillaràn todos, excepto el Subdiacono, y Ceroferarios, pero nunca ſe harà pauſa, ni intervalo en la Aſperſion, ò Incenſacion, por lo qual ſi llega el caſo de entonar el Preſte *Pater noſter*, ò eſtà haciendo la Aſperſion, ò Incenſacion, ò cantando la Oracion, proſeguirà ſin detencion. Es conveniente en eſte caſo, que el Miniſtro, que ayuda à la Miſſa, no toque la campanilla, para que aſsi no ſe advierta la elevacion del Santiſsimo Sacramento, ni ſe perturbe el Reſponſo.

Gav. p. 2. tit. 13. n. 4. lit. o.

5 Acabada la incenſacion, buelve el Preſte el Thuribulo al Diacono, y èſte al Thuriferario en el miſmo ſitio: alli, eſtando con el roſtro àzia la Cruz, que tiene el Subdiacono, ſin bolver las eſpaldas al Altar, cantarà con las manos juntas delante de el pecho, y teniendole el Diacono el libro à ſu mano ſinieſtra: *Et ne nos inducas in tentationem*, y los verſillos ſegun eſtàn en el Ritual, ò al principio del Miſſal deſpues de las Rubricas, donde ſe ſeñala la Oracion *Abſolve, &c.* que es la que comunmente ſe dice, aunque tambien ſe podrà dar la Oracion de la Miſſa, que ſe celebrò, y ſea la que fuere, ſe ha de terminar con breve concluſion *Per Chriſtum Dominum noſtrum*, y ſi es *Fidelium, &c.* acabarà *Qui vivis, & regnas in ſæcula ſæculorum.*

Merati ut ſupr. n. 27.

6 Reſpondido por el Choro *Amen*, levantarà el Preſte la mano derecha, poniendo la ſinieſtra arrimada al pecho, y elevandole el Diacono la fimbria de la Capa formarà una cruz en el ayre guiandola àzia el Tumulo, y diciendo al miſmo tiempo *Requiem æternam dona eis Domine*, el qual verſo, y

Ibidem.

ſu

ſu reſpueſta ſe han de decir ſiempre en plural, aunque el Oficio ſea por un ſolo Difunto: los verſos, que ſe dicen antes de la Oracion, ſe diràn en ſingular, ſi ſon por uno ſolo. Ultimamente, los Cantores cantan *Requieſcant in pace*, ſiempre en plural, y el Choro reſponde *Amen*: deſpues el Preſte, y Miniſtros Sacros ſe retiran del Tumulo, y vàn à la Sacriſtia con el miſmo orden que vinieron del Altar: el Preſte, y Diacono eſperan paſſe el Subdiacono con la Cruz, à la que hacen inclinacion, luego ſe cubre el Preſte, y và con el Diacono à ſu ſinieſtra detras de todos, y hace la debida reverencia al Altar deſcubierta la cabeza, y el Diacono genuflexion.

7 Si no hubiere Tumulo, ſe podrà deſde el Altar, hacer la Aſperſion, è Incenſacion, ſobre un paño negro, que eſtenderàn los Acolytos ante el medio del Altar en el plano en quanto los Cantores cantan el Reſponſo, el que comienza luego que ſe acabò la Miſſa. Dicho el Evangelio de S. Juan, el Celebrante, y Miniſtros, haciendo en medio venia à la Cruz, vienen al lado de la Epiſtola, donde, ſin baxar grada alguna, le ayudan Diacono, y Subdiacono à quitar la Caſulla, y Manipulo, y poner el Pluvial negro: ellos tambien dexan ſus Manipulos, los que con el de el Celebrante, y la Caſulla, pondrà un Acolyto en la Credencia, ò en otro lugar decente, donde no eſtorven. Pueſto el Pluvial, ſe quedarà el Preſte alli en el lado de la Epiſtola buelto al Altar con el Diacono à la derecha, y el Subdiacono à la ſinieſtra. Cerca del fin del Reſponſo llega el Thuriferario, y el Preſte pone, y bendice el incienſo, miniſtrando el Diacono ſin oſculos, como queda dicho. Acabado el ultimo *Kyrie*, entona *Pater noſter* eſtando aùn en el miſmo ſitio buelto al Altar, deſpues de lo qual el Thuriferario, y otro Acolyto con el Acetre del agua bendita paſſan al lado del Evangelio (haciendo en medio genuflexion) para miniſtrar el aſperſorio, y Thuribulo al Diacono. El Preſte, luego que entonò el *Pater noſter*, viene con los Miniſtros Sacros al medio de el Altar, donde hecha venia à la Cruz, ſe buelven los tres al paño negro eſtendido en el plano, y eſtando el Preſte con el Subdiacono à la ſinieſtra, y el Diacono à la derecha, toma de mano de èſte el aſperſorio, y elevandole los dos de una, y otra parte las ſimbrias anteriores del Pluvial, echa tres veces agua bendita ſobre dicho paño; la primera en medio, la ſegunda àzia ſu mano ſinieſtra, y la tercera àzia la derecha, y buelto el aſperſorio al Diacono, recibe de èl el Thuribulo, è incienſa el paño con el miſmo orden, que echò el agua. Hecha la incenſacion, buelven los tres al lado de la Epiſtola, y eſtando àzia el Altar como antes, canta el Preſte los Verſos, y Oracion, ſeñalandole el Diacono en el libro alli prevenido ſobre atril. Acabada, ſe buelve con los Miniſtros Sacros àzia el paño, ſin apartarſe del lado de la Epiſtola, y elevandole el Diacono la ſimbria del Pluvial echa la bendicion ſobre dicho paño cantando *Requiem æternam dona eis Domine*, y reſpondido por los Cantores, *Requieſcant in pace*, llegan los tres otra vez al medio del Altar, y hecha venia à la Cruz, baxan ſegun el num. 1. al plano, donde hacen la debida reverencia: luego ſe vàn à la Sacriſtia, para lo qual el Diacono ſe pone à la derecha, y el Subdiacono à la ſinieſtra del Preſte.

Ibidem n. 27.

8 Si deſpues de la Miſſa ſe

ſigue Proceſsion de Difuntos, veſtirà el Celebrante el Pluvial negro en la forma referida, y baxarà con los Miniſtros Sacros del Altar, como en el numero primero de eſte Capitulo. En ella precederà el Subdiacono con la Cruz en medio de los Ceroferarios, ſiguenſe los Cofrades, y Clero con hachas, ò velas encendidas en las manos, delante los mas modernos, los mas antiguos detras en dos Choros. Ultimamente, el Celebrante, con el Diacono à ſu lado ſinieſtro: todos vàn deſcubiertos, excepto el Celebrante, que và cubierto. En la Proceſsion ſe cantaràn tres, ò mas Reſponſos, ſegun diere de sì el tiempo, y de modo, que ſe acabe con el reſponſorio *Libera me Domine de morte æterna*. Cerca del fin de cada uno ſe detienen: entonces el Celebrante deſcubierto, pone, y vendice el incienſo, echa agua bendita en el ſuelo, y le incienſa, para lo qual iràn detras el Thuriferario, y otro Acolyto con el Acetre del agua bendita, hyſopo, y Ritual, por el que cantarà el Preſte los verſos, y Oraciones, todas las quales ſe terminan con breve concluſion, aunque ſea en el dia de la Commemoracion (a) de todos los Difuntos, y no ſe dirà deſpues de cada Oracion *Requiem æternam dona eis Domine*, ni *Requieſcant in pace*, ſino al fin de el ultimo Reſponſo. A todo ſirve el Diacono, como queda dicho. Si la Proceſsion es ſolo dentro de la Igleſia, ha de comenzar, por el lado del Evangelio, y el Acolyto que lleva el agua bendita, và delante rociando las ſepulturas, y cerca del fin de cada Reſponſo viene con el hyſopo al Diacono, para que ſe le entregue al Preſte.

(a) *Merat. Decret.* 522.

9 Ultimamente, aunque la Miſſa no haya ſido de Requiem, ſe podrà deſpues de ella cantar algun Reſponſo por fundacion, dotacion, ò otra cauſa. Para eſto habiendo baxado los tres al plano, ſe quedaràn ante la infima grada, el Diacono à la derecha, y el Subdiacono à la ſinieſtra del Celebrante; alli canta èſte los verſos, y Oracion, pero ſi ſe uſa de paño negro, que ſe haya de aſpergear, è incenſar, en eſte caſo, acabado el ultimo Evangelio, paſſan los tres al lado de la Epiſtola, haciendo en medio la debida reverencia; alli los Miniſtros Sacros ayudan al Preſte à quitar Caſulla, Eſtola, y Manipulo, y à poner Eſtola, y Capa negra: ellos aſsimiſmo quitan las Dalmaticas, y Manipulos, con que aſsiſtieron à la Miſſa, y las viſten negras ſin Manipulos el Diacono con Eſtola: luego ſe hace la aſperſion, è incenſacion, como en el num. 7. de eſte Capitulo.

CAPITULO XXII.

Expoſicion de el Ritual Romano en el titulo De Exequiis. *Orden que ſe ha de obſervar en el entierro de qualquier Difunto.*

1 LUego que muere qualquiera Fiel Chriſtiano, ſe hace con la campana ſeñal de ſu tranſito ſegun coſtumbre, para que los Fieles rueguen à Dios por èl, y ſu cuerpo aſſeadamente veſtido, conforme à ſu eſtado, ſerà colocado en lugar decente con luces, y patente à todos, para que puedan entrar à hacer por èl Oracion. Si el ſitio es alguna Capilla, como ſucede en Conventos de Religioſos, ſe pondrà el cadaver del Sacerdote con la cabeza àzia el Altar, pero ſi no es Sacerdote, eſtarà al contrario, con los pies àzia el Altar. A todo Difunto, de qualquiera eſtado que ſea, ſe le pondrà en la mano una Cruz para ſignificar, que muriò debaxo de la vandera de Chriſ-

to, y assi no es de el caso poner al Sacerdote Caliz, pues no ay Regla, que lo diga. El entierro se procurarà detener lo possible, para que estando presente el cuerpo, se le celebre Missa solemne antes que sea entrado en la sepultura.

2 A la hora determinada para llevar el cadaver à la Iglesia, se juntarà el Clero, Comunidades, y Cofradias, que deben assistir al entierro, y habiendo hecho señal con las campanas segun estilo, se vestirà el Parrocho de Sobrepelliz, Estola pendiente, y Pluvial negro, ò con Amito, Alba, Cingulo, Estola cruzada, y Pluvial: los demàs Clerigos, ò Sacerdotes, que hubiere, se preparan de Sobrepeliz.

3 Estando todos vestidos, passan en silencio à la casa del Difunto en forma de Procesion, precediendo un Acolyto con el Acetre del agua bendita, hyssopo, y Ritual; luego un Clerigo con la Cruz en medio de los Ceroferarios, que llevaràn los candeleros con velas encendidas, que seràn de cera comun, no blanca; (lo mismo digo de la demàs cera, que se usare en el entierro.) Siguense los Sacerdotes, ò Clerigos de dos en dos: ultimamente el Parrocho acompañado de los dos mas antiguos, que irà cubierto, todos los demàs descubiertos.

Merati p. 2. tit. 13. n. 22.

4 Habiendo entrado en la casa, se pondrà el que lleva la Cruz en medio de los Ceroferarios à la cabeza del Difunto, segun el num. 12. el Parrocho se pone à los pies frente de la Cruz, los demàs del Clero rodean el Feretro, segun diere de sì el sitio, quedando los mas dignos immediatos al Preste, el qual, quitado el bonete, toma el aspersorio de mano de el Sacerdote, ò Clerigo, que està à su mano derecha (que se lo darà sin osculos) y sin decir nada rociarà tres veces el cadaver con agua bendita en medio, à la derecha, y à la siniestra: luego entona la Antiphona: *Si iniquitates observaveris, &c.* la qual prosigue el Clero, y de la misma suerte el Psalmo *De profundis clamavi ad te Domine*, en cuyo fin se dice *Requiem æternam dona ei Domine, & lux perpetua luceat ei*, y se repite la Antiphona, à todo lo qual estarà el Preste descubierto, y juntas las manos con el bonete en ellas. Entretanto se encienden las hachas, ò velas, y se và disponiendo la Procesion.

5 Acabada la Antiphona, saldrà el de la Cruz, y Ceroferarios; siguense las Cofradias de Legos, luego las Comunidades de Religiosos por su orden, cada una de por sì, y de dos en dos, despues el Clero: ultimamente, el Parrocho acompañado de los dos mas antiguos; todos van con luces, y descubiertos, excepto el Preste, que và cubierto. Detràs del Preste es llevado el cadaver, y la Procession finaliza con los parientes, amigos del Difunto, y demàs fieles, que le acompañan, todos en silencio, y rogando à Dios por èl. Los Clerigos nunca llevaràn el cadaver del Seglar, aunque sea de la mayor dignidad. *Ibidem.*

6 El Parrocho al salir de la casa, ò sitio donde estaba el cadaver entonarà en voz grave la Antiphona: *Exultabunt Domino ossa humiliata*, luego se cubre, y los Cantores comienzan el Psalmo *Miserere mei Deus*, el que prosigue el Clero en dos Choros, y si el camino fuere largo, se diràn otros Psalmos del Oficio de Difuntos hasta llegar à la Iglesia, y al fin de cada uno se dice *Requiem æternam dona ei, &c.* en singular, segun se dixo arriba.

7 No pone el Ritual differencia

cia del lugar, que debe llevar el Preſte, quando el Difunto es Sacerdote, pues abſolutamente dice, que el Parrocho vaya delante del Feretro; pero en Eſpaña por coſtumbre, y loable eſtilo es llevado el cuerpo del Difunto Sacerdote en medio de el Clero, y el Celebrante và detràs. Tampoco hace mencion de Miniſtros Sacros, que acompañen al Preſte, por lo que ſe eſtarà en eſto à la coſtumbre de los Lugares: lo comun es aſsiſtir Diacono, y Subdiacono ſin Manipulos, quando el Difunto es Sacerdote, y en eſte caſo debe el Parrocho uſar de Amito, Alba, Cingulo, Eſtola, y Pluvial, y el Subdiacono llevar la Cruz à la ida, y à la buelta, quedando el Diacono detràs, que irà à la ſinieſtra del Preſte.

8 Al entrar en la Igleſia ſe repite la Antiphona: *Exultabunt Domino oſſa humiliata.* Habiendo entrado, un Cantor comienza el Reſponſorio *Subvenite Sancti Dei, &c.* y el Clero alternativamente reſponde. Entretanto ſe coloca el cadaver en medio de la Capilla mayor (ſi el ſitio es eſtrecho, ſe pondrà en el cuerpo de la Igleſia) con los pies àzia el Altar, pero ſi fuere de Sacerdote, ha de quedar al contrario, con la cabeza àzia el Altar. El que lleva la Cruz, la dexarà junto al Altar en el lado del Evangelio, ò la pondrà à la cabeza del Difunto en algun pie fixo. Para poner el cuerpo eſtarà prevenida una meſa muy capaz, y en ella habrà quatro velas à las eſquinas, que ſe encenderàn à eſte tiempo, como tambien doce hachas en el plano, ſeis à cada lado, pueſtas ſobre blandones apartados de el Feretro, de modo, que entre ellos, y la meſa pueda el Preſte con el Diacono hacer à ſu tiempo comodamente la aſperſion, è incenſacion.

9 Pueſto el cadaver en ſu lugar ſegun queda dicho, y acabado el Reſponſorio *Subvenite, &c.* dos Clerigos comienzan immediatamente el Invitatorio *Regem cui omnia vivunt, &c.* el que repite el Clero, y ſe canta el Oficio de Difuntos doble con ſus tres Nocturnos, y Laudes, al fin del qual deſpues de la Antiphona del *Benedictus* ſe dirà *Pater noſter, &c.* con los verſillos, y Oracion que pone el Ritual en eſte Titulo *De Exequiis.* Pero ſi por alguna cauſa razonable, como el haber deſpues otro entierro, ò otra ſemejante, no ſe pudiere decir todo el Oficio, à lo menos ſe cantarà el primer Nocturno con Laudes, ò ſin ellas, ſi ay coſtumbre de omitirlas, comenzando ſiempre por dicho Invitatorio. Los que hacen el duelo, aſsiſten en el lado de la Epiſtola deſcubierta la cabeza ſin diferencia de los demàs. Es abuſo, y falta de reverencia eſtar en la Igleſia pueſto el ſombrero: coſtumbre ſin razon introducida en algunos Lugares.

10 Para que ſe ſiente el Clero eſtaràn prevenidos bancos en el cuerpo de la Igleſia, de forma, que hagan Choro, que cerrarà con otro banco frente de el Altar mayor, donde ſe ſentarà el Preſte acompañado de los mas antiguos. En medio habrà un faciſtol con el libro para las Lecciones, que ſe cantaràn, comenzando por los mas modernos. El Preſte, en pie ſin apartarſe de ſu aſsiento, deſcubierto, y juntas las manos cantarà la ultima, teniendole los que le acompañan el libro. Acabada, paſſarà con los Miniſtros à la Sacriſtia, y ſe prepara con ellos para la Miſſa ſolemne por el Difunto, que ſe celebrarà luego que ſe finalicen Laudes, y ſi èſtas no ſe dicen, acabado el ultimo Reſponſorio.

11 La Miſſa ha de ſer la que

po-

pone el Missal *In die obitus seu depositionis Defuncti*; pero si èste es Obispo, ò Sacerdote, se dirà la primera *In die Commemorationis Omnium Fidelium Defunctorum*, con la Oracion *Deus qui inter Apostolicos, &c.* segun queda dicho en la primera parte Cap. VI. §. IV. num. 1.

12 Acabada la Missa, se procede en el Responso segun el Capitulo proximo antecedente, pero antes que los Cantores le comienzen, el Celebrante, juntas las manos delante de el pecho, leerà en voz clara por el Ritual, que le tendrà el Diacono à su mano siniestra, la deprecacion que comienza: *Non intres in judicio cum servo tuo, &c.* siempre en genero masculino, aunque sea por muger. El Ritual en este titulo manda sin diferencia, que para el Responso se ponga el Subdiacono con la Cruz à la cabeza del Difunto, y el Celebrante à los pies, de que se infiere con evidencia, que quando el Difunto es Sacerdote se ha de poner el Subdiacono entre el Feretro, y el Altar, bueltas à èste las espaldas, y la Cruz con el Crucifixo buelto àzia el Celebrante, el qual con el Diacono se pone entre la puerta de la Iglesia, y el Feretro, que es à los pies del cadaver, lo que Merati repugna, y atribuye à indecencia, por lo que quiere dàr diverso sentido à las palabras del Ritual; mas su razon es frivola, y contraria à Gavanto. A mas, que si fuera indecente estar el Subdiacono con la Cruz en la forma referida, lo serìa tambien la distribucion de Candelas, y Ramos, la imposicion de las Cenizas, y otras ceremonias que se hacen estando el Preste, y Ministros con las espaldas àzia el Altar: y asimismo, tampoco fuera decente el modo de decir el Sacerdote en la Missa *Dominus vobiscum*, *Orate Fratres*, è *Ite missa est*. La Aspersion, è Incensacion se comienza siempre por el lado de el Evangelio, y se và à èl por el camino mas breve, pero si en el Altar ay Tabernaculo con el Santissimo Sacramento, en el caso puesto de que el Difunto sea Sacerdote (cuya cabeza està àzia el Altar, y alli el Subdiacono con la Cruz como queda dicho) deberàn el Celebrante, y Diacono hacer la precisa genuflexion al Sacramento en medio anté el Altar, y despues el Celebrante profunda inclinacion de cabeza à la Cruz, y el Diacono genuflexion, mas entre estas dos reverencias siempre debe mediar alguna distancia, por lo que conviene, que el Subdiacono no se ponga totalmente en medio frente del Altar, sino un poco retirado àzia el lado de la Epistola. No habiendo Sacramento, cumplen los dos en este caso haciendo una vez solamente el Preste la referida inclinacion ante la Cruz, y el Altar, y el Diacono genuflexion.

Part. 2. tit. 13. n. 24.

13 Acabada la Aspersion, è Incensacion, se queda el Parrocho en el mismo sitio, donde entonò el *Pater noster*, que es à los pies del Difunto, y àzia el lado de la Epistola, frente de la Cruz que tiene el Subdiacono, y alli cantarà los Versos, y la Oracion *Deus cui proprium est misereri semper & parcere, &c.* segun el Ritual, que le tendrà el Diacono à su mano siniestra.

14 Finalizada la Oracion, los Clerigos entonan la Antiphona *In Paradysum, &c.*, y es llevado el cadaver al lugar, donde se ha de sepultar con el mismo orden que fue traido à la Iglesia, precediendo el Subdiacono con la Cruz en medio de los Ceroferarios, y delante un Acolyto con el Acetre

del agua bendita, hyſopo, y Ritual, y ſi ſe ha de bendecir el Sepulchro, irà otro con el Incenſario. En llegando à la Sepultura, ſerà pueſto el cuerpo à un lado de ella con la cabeza àzia el Altar, ſi es Sacerdote, y ſi no lo es, con los pies àzia el Altar, y de eſta miſma ſuerte ha de ſer à ſu tiempo colocado en la Sepultura. Todos con luces rodean el Cuerpo, como lo hicieron al Reſponſo, y ſegun lo permitiere el ſitio, quedando el Preſte deſcubierta la cabeza con el Diacono à ſu mano ſinieſtra à los pies del Difunto, y el Subdiacono con la Cruz en medio de los Ceroferarios à la cabeza. En acabando la Antiphona, ſi la Sepultura es nueva, eſto es, que en ella no ha ſido ſepultado otro cadaver, la bendicirà el Preſte, diciendo *Oremus*, y la Oracion *Deus cujus miſeratione*, *&c.* deſpues de la qual toma el Aſperſorio de mano del Diacono (que ſe lo dà ſin oſculos, y rocia con agua bendita el Sepulchro, y el cuerpo, y luego de la miſma ſuerte incienſa, ſin poner nuevo incienſo en el Thuribulo. Sigueſe la Antiphona *Ego ſum reſurrectio*, *&c.* la que entonarà el Preſte, y proſeguirà el Clero: acabada, ſe canta el *Benedictus*, alternando un Choro con otro: entretanto pondràn el cuerpo en la Sepultura, y le cubriràn con tierra. Repetida la Antiphona, el Preſte juntas las manos dirà *Kyrie eleyſon*, *&c.* y *Pater noſter*: luego recibido el aſperſorio de mano del Diacono, rociarà tres veces con agua bendita el cuerpo, y proſeguirà de la miſma ſuerte *Et ne nos inducas in tentationem* con todo lo demàs haſta el fin ſegun el Ritual, que le tendrà el Diacono à ſu mano ſinieſtra.

15 Deſpues paſſan à la Sacriſtia, diciendo rezada la Antiphona *Si iniquitates*, con el Pſalmo *De profundis*, *&c.* en cuyo fin ſe dice en plural *Requiem æternam dona eis Domine*, *&c.* y ſe repite dicha Antiphona. El Subdiacono và delante con la Cruz en medio de los Ceroferarios. El Preſte ſe cubre, y và con el Diacono à ſu mano ſinieſtra detras de todos: ante el Altar hace el Preſte la debida reverencia deſcubierta la cabeza, el Diacono, y los demàs genuflexion, excepto el Subdiacono, que lleva la Cruz, y los Ceroferarios.

16 Veaſe en la primera parte el Capitulo VI. §. VII. y VIII.

17 El Parrocho deſpues de dar gracias, acompañarà con otras perſonas devotas à los doloridos haſta ſu caſa, y alli dirà con ellos un Reſponſo por el Difunto. Es coſtumbre piadoſa, que ſe obſerva en todos los Lugares.

18 Solo reſta explicar aquellas palabras, que pone el Ritual deſpues del Reſponſo, donde dice *Finita Oratione, corpus defertur ad Sepulchrum, ſi tunc deferendum ſit, &c.* porque muchos dudaràn en que ocaſion ha de quedar el cuerpo en el ſitio, donde ſe le hizo el Oficio ſin llevarle à la Sepultura. A mi me parece, que eſta advertencia es para las Exequias de Rey, ò Principe, cuyo cadaver ſe mantiene embalſamado, y pueſto en alguna Capilla, deteniendo el entierro por algunos dias, en cada uno de los quales ſe le hace el Oficio en la forma referida, pero omitiendo la Antiphona *In Paradyſum*, *&c.* como alli ſe advierte, porque èſta ſolo ſe dice en el dia ultimo, quando ſu cuerpo es llevado al Sepulchro.

***

CA-

CAPITULO XXIII.

Ceremonias, que se han de observar en ministrar la sagrada Comunion al Clero, y demàs fieles dentro de la Missa solemne.

1 SI en la Missa solemne se ha de ministrar la Sagrada Comunion, se pondrà en la Credencia un Copon, ò Vaso con Formas en numero suficiente para los que han de comulgar. Asimismo, se prevendrà un lienzo largo, el que han de tener estendidos los Acolytos al tiempo que se dà la Comunion: esto supuesto, se procede en la Missa sin diferencia hasta la Antiphona de el Ofertorio: entonces el Subdiacono và à la Credencia, y tomado el velo largo llevarà el Copon (antes que el Caliz) al Altar, el Diacono le descubre, y pone sobre el Corporal antes de entregar la Patena al Celebrante, y al tiempo que èste ofrece la Hostia, elevarà el Diacono dicho Copon, ò Vaso para que dirixa tambien la intencion à las Formas que tiene: despues le cubre, y pone detràs del Caliz sobre el Ara.

Cæremon. Episc. lib. 2. cap. 29.

2 Quando el Celebrante dice *Quam oblationem, &c.* el Diacono llega à su mano derecha con genuflexion en una, y otra parte, pone el Copon cerca de laHostia àzia el lado de la Epistola, y le descubre: elevada la Hostia, cubrirà dicho Copon (antes que descubra el Caliz) y le buelve al sitio donde estaba detràs del Caliz sobre el Ara.

Ibidem.

3 El Celebrante, en habiendo sumido ambas especies, pone el Caliz àzia el lado de el Evangelio dentro de el Ara, y Corporal, el Subdiacono le cubre con la hijuela, y passa al lado del Evangelio con genuflexion en una, y otra parte, el Diacono de la misma suerte viene al de la Epistola, alli toma el Copon con las sagradas Formas, y le pone en medio donde estaba antes el Caliz: luego le descubre, y puesta su cubierta fuera del Corporal, repite genuflexion, y se retira àzia el lado de la Epistola, donde estando inclinado, y juntas las manos delante del pecho dirà en voz clara la Confesion, despues de la qual el Celebrante, hecha genuflexion, se aparta un poco àzia el lado del Evangelio; y buelto el rostro à los que han de comulgar, dice en voz baxa *Misereatur vestri, &c.* è *Indulgentiam, &c.* los Ministros Sacros responden *Amen*, estando inclinados: luego se arrodillan en el sitio donde estàn, si el Copon se ha de guardar despues en el Sagrario; pero si no se ha de guardar, sino que las Formas, que sobraren, las ha de consumir el Celebrante, en este caso, passarà el Diacono al lado de el Evangelio, y el Subdiacono vendrà al de la Epistola, donde estaràn de rodillas, y juntas las manos hasta el fin de la comunion.

Merati p. 2. tit. 10. n. 51.

4 Si hubieren de comulgar Diacono, y Subdiacono, se arrodillarà èste antes de la Confesion en la segunda grada del lado del Evangelio, y el Diacono despues de la Absolucion se ha de arrodillar en la misma grada al lado de la Epistola.

Ibidem n. 53.

5 Entretanto que el Diacono dice la Confesion, estienden dos Acolytos el lienzo largo por delante de los que han de comulgar, y arrodillados à los lados del Altar le tienen con ambas manos por los quatro angulos, de modo, que haga forma de meseta, hasta el fin de la comunion. Asimismo las hachas, ò cirios, que se encendieron al fin del Prefacio, no se han de apagar hasta que se acabe la comunion. Si las tienen Acolytos, y

Ibidem.

èst-

èstos han de comulgar, las daràn en el interin à otros.

6 Despues el Celebrante, hecha genuflexion, toma el Copon, y habiendo dicho *Ecce Agnus Dei, &c.* y lo demàs como en otras Missas, comulga primero al Diacono, luego al Subdiacono, el que, si *Ibidem.* fuere Sacerdote, pondrà Estola blanca, y despues de haber comulgado los dos, baxan las gradas, hacen genuflexion, y vàn à la Credencia, donde toman la purificacion: sin detencion buelven al Altar, y repetida genuflexion, suben à sus lugares, el Diacono à la derecha, y el Subdiacono à la siniestra del Celebrante; pero si el Copon se ha de guardar despues en el Sagrario, se quedarà el Diacono en el lado de la Epistola, y el Subdiacono passarà al del Evangelio, y cada uno en su sitio estarà de rodillas, y juntas las manos hasta el fin de la comunion, la que proseguirà el Celebrante como en las demàs Missas. Si el Diacono, y Subdiacono no son Sacerdotes, conviene comulguen los Domingos, y dias solemnes segun el Concilio Tridentino sesion 23. capitulo 13.

7 Acabada la Comunion, buelve el Celebrante al Altar, pone el Copon sobre el Corporal, hace genuflexion, y si las Formas, que han sobrado, no se han da guar- *Ibidem n.* dar en el Sagrario, las sume luego: *56.* el Subdiacono descubre el Caliz, sobre el qual pone el Celebrante el Copon, y le purifica con el indice de la mano derecha, echando en èl todas las particulas, sin que le quede el mas minimo fragmento, y purificado, se lo entrega el Subdiacono à un Acolyto para que lo buelva à la Credencia. Pero si las Formas, que han quedado, se han de guardar en el Sagrario, el Celebrante, despues que haya puesto el Copon sobre el Corporal, se retira con el Subdiacono, que estarà à su mano siniestra, àzia el lado del Evangelio, donde se ponen de rodillas, y el Diacono llega al medio, hace genuflexion, cubre el Copon, abre el Sagrario, y lo entra en èl, repite genuflexion, y cierra la puertecilla. Hecho esto, llega el Celebrante al medio, el Diacono passa à su siniestra, y el Subdiacono à la derecha con genuflexion en una, y otra parte, y se prosigue la Missa.

8 Si la comunion se ha de dar de las Formas, que se guardan en el Sagrario, se procede en la Missa sin diferencia hasta la sumpcion de ambas especies: el Celebrante *Ibidem n.* pone luego el Caliz àzia el lado del *52.* Evangelio, el Subdiacono le cubre con la hijuela, y passa al dicho lado con genuflexion en una, y otra parte; el Diacono viene del mismo modo al de la Epistola; entonces el Celebrante, y el Subdiacono se retiran àzia el lado de el Evangelio, y se arrodillan: el Diacono llega al medio, aparta la tablilla de las Oraciones secretas, abre el Sagrario, hace genuflexion, saca el Copon, le pone en medio del Corporal, le descubre, repite genuflexion, y se aparta àzia el lado de la Epistola, para decir la Confesion: el Celebrante se levanta luego con el Subdiacono à su siniestra, buelve al medio, y en acabando el Diacono la Confession, se hace lo dicho.

9 Si la comunion es general, de suerte, que haya de comulgar el Clero, como sucede el Jueves Santo, el Celebrante, hecha genuflexion, se apartarà àzia el lado de el Evangelio, buelto el rostro àzia el de la Epistola, y el Subdia- *Cæremon. Episcop. ut supra.* cono estarà detràs de èl; el Diacono, estando en el lado de la Epistola un poco inclinado àzia el Ce-

le-

lebrante, y juntas las manos, cantà la Confesion, acabada èsta, darà el Celebrante la Absolucion; despues se buelve con el Subdiacono al medio del Altar, y repetida genuflexion, se hace lo dicho en el numero 6. En habiendo comulgado Diacono, y Subdiacono, và llegando el Clero, uno à uno por su orden: los Sacerdotes con Estolas blancas, para lo qual habrà dos Ministros, que las pongan, y quiten, segun fueren comulgando. Todos llegaràn con las debidas reverencias, y recibida la comunion, se apartarà cada uno con genuflexion por el lado siniestro de el Celebrante, y alli en el lado de la Epistola recibirà la purificacion, la que al Clero, si no ay costumbre en contrario, podrà ministrar el Diacono: èste tendrà un Caliz con vino, y tohalla pendiente, para que se limpien los labios. Acabada la comunion del Clero, el Diacono buelve con genuflexion à su puesto segun el num. 6. y prosigue un Acolyto dando la purificacion à los Seglares con vaso, y tohalla distintos. Entretanto que el Diacono ministra la purificacion, estarà el Subdiacono de rodillas à la derecha del Celebrante, pero si la dà otro Ministro, estaràn los dos, segun se dice en dicho numero 6.

Merati ut supr. n. 54.

10 En habiendo comulgado el Clero baxarà el Celebrante las gradas, para ministrarla à los Seglares, los que no conviene lleguen arriba, pues siendo mucha la frequencia de mugeres, no es decente, que estas suban, y baxen: los Ministros Sacros le ayudaràn à baxar, y despues al subir le elevaràn un poco las vestiduras por la parte de adelante, para que no tropiece, y puesto el Copon sobre el Corporal, se hace lo dicho en el numero 7.

Ibidem n. 56.

11 Si en el Altar no ay Sagrario, y han quedado Formas, las quales se han de llevar à otro Altar, donde ay Tabernaculo; el Diacono, luego que se acabe la comunion, cerrarà el Copon puesto sobre el Altar, y le entregarà à un Sacerdote, que estarà prevenido con Sobrepelliz, y Estola blanca pendiente, y se lo cubrirà con un velo blanco largo, que tendrà por los ombros, y de esta suerte llevarà dicho Sacerdote el Santissimo Sacramento debaxo de Palio (si le ay prompto) precediendo algunos Clerigos con luces, y acompañandole otros hasta que le entre en el Sagrario.

Cæremon. Episcop. ut suprà.

12 Para conclusion de este Capitulo, y que no quede duda alguna en quanto à la comunion en la Missa solemne, resta advertir lo que en ella se ha de observar, quando celebra el Prelado Obispo, en cuyo caso, si Diacono, y Subdiacono han de comulgar, pondrà el Prelado el Caliz, despues de sumido el Sanguis, àzia el lado del Evangelio; el Subdiacono le cubre con la hijuela, y passa al mismo lado con genuflexion en una, y otra parte; el Diacono viene del mismo modo al de la Epistola, y ambos se arrodillan, pero el Diacono pone antes en medio del Corporal el Copon, y le descubre: el Prelado dà la comunion al Diacono, luego al Subdiacono, que le besan primero la mano, en que tiene la sagrada Forma, y recibida, les dà la paz, haciendo ellos la accion de juntar la mexilla siniestra con la de el Prelado, el qual dice *Pax tecum*, y cada uno responde, *Et cum spiritu tuo*. En la comunion de el Jueves Santo se omite la paz. Habiendo comulgado el Diacono, y Subdiacono, se purifican, y buelven al Altar: el Prelado pone el Copon sobre el

Cæremon. Episc. ibidem.

Corporal, el Diacono en el lado de la Epistola canta la Confesion, y se hace todo lo demàs hasta la Absolucion como en el numero 9. El Prelado, dada la Absolucion, se buelve al medio del Altar, y hace genuflexion; el Subdiacono viene al lado de la Epistola con genuflexion en una, y otra parte; el Diacono del mismo modo passa al del Evangelio; alli con ambas manos toma el Copon con las sagradas Formas, y se buelve (y al mismo tiempo el Prelado por su mano siniestra) al Pueblo, y le tiene estando en pie à la derecha del Obispo en quanto èste dà la comunion, estando asimismo el Subdiacono à la siniestra, teniendo la Patena, con la qual acompañarà las sagradas Formas por debaxo hasta que lleguen à la boca de los que las han de recibir. Todos los que comulgan besan la mano del Prelado, antes de recibir la sagrada Forma, y despues se retiran con genuflexion àzia el lado de la Epistola, donde reciben la purificacion, que ministrarà algun Acolyto, ò otro Ministro en la forma referida. El Prelado tendrà la mano siniestra arrimada al pecho, quando dà la comunion, y acabada pone el Diacono el Copon sobre el Corporal, y se hace lo dicho en el n. 7.

CAPITULO XXIV.

De las Ceremonias, que se han de observar, estando patente el Santissimo Sacramento.

§. I.

Modo de descubrir el Santissimo Sacramento para que estè patente à la Missa solemne.

1 PARA celebrar Missa solemne estando patente el Santissimo Sacramento, ha de estar su Magestad descubierto antes que se comience la Missa, sin esperar, para descubrirle, à que el Sacerdote entone la Gloria, y se ha de colocar muy de mañana en el Throno, donde se le pondrán algunas luces, y estarà cubierto con cortina hasta la hora determinada. Para esto se prevendrà en el Altar, àzia el lado del Evangelio, el Viril cubierto con un velo blanco; y àzia el de la Epistola un vaso pequeño con agua, y encima un purificador para purificar, y enjugar los dedos el Sacerdote, el qual, despues de encendidas algunas velas en el Altar, saldrà con bonete vestido de Alba, y Estola blanca cruzada, ò con Sobrepelliz, y Estola pendiente llevando bolsa con Corporales, y sobre ella la llave del Sagrario, y precediendo dos, ò mas Clerigos con hachas, ò velas encendidas. En llegando ante la infima grada se arrodilla sobre ella, quitando antes el bonete, que darà à un Acolyto, ò al Sacristan, luego hecha una breve Oracion, sube al Altar, saca los Corporales de la bolsa (la que pone arrimada al lado del Evangelio, como para la Missa) y los estiende en medio, abre el Sagrario, hace genuflexion, saca el Copon, le pone sobre el Corporal, descubrele, buelve à hacer genuflexion, toma la sagrada Hostia con el pulgar, y el indice de la mano derecha, y la acomoda en la luneta de el Viril, el que tendrà ya abierto dentro del Corporal, purifica, y enjuga los dedos, y cierra el Viril con el cryst. tal. Cubre luego el Copon, y hecha genuflexion, le entra dentro del Sagrario, repite genuflexion, cierra la puertecilla, y pone el Viril con el Santissimo Sacramento en medio del Corporal: despues, buelta à hacer genuflexion, lo sube, y coloca en el Throno, ò Dosel

Merati p. 4. tit. 12. §. 6. n. 30.

ſel preparado: ſi no alcanzare, ſe pondrà ſobre un banquillo, que eſtarà prevenido. Pueſto en alto el Santiſsimo Sacramento, buelve à hacer genuflexion, y lo cubre con la cortina. Ultimamente, dobla los Corporales, y recogidos en la bolſa, baxa con ella, y encima la llave, al plano, donde hecha genuflexion ſobre la infima grada, buelve à la Sacriſtia con el miſmo orden que vino.

2 Tambien ſe podrà decir Miſſa privada, y en ella ofrecer, y conſagrar dos Hoſtias, una para el Sacrificio, y otra para exponer al publico, la que colocarà el Sacerdote en el Viril en habiendo ſumido ambas eſpecies, haciendo genuflexion antes, y deſpues de ponerla. En lo reſtante de la Miſſa obſervarà las genuflexiones, que ſe hacen eſtando el Santiſsimo Sacramento patente, ſegun el Capitulo XX. de la Miſſa rezada. Acabada, pone el Viril en el Throno con las miſmas reverencias, y cerrarà la cortina. Si la Miſſa fue en Altar diſtinto, llevarà el Viril con un velo largo blanco por los ombros, y paſſarà acompañado de algunos Clerigos con luces al Altar, donde ſe ha de colocar.

3 A la hora determinada, ſi el Celebrante ha de ſalir à deſcubrir el Santiſsimo Sacramento, ſe prepara de Amito, Alba, Cingulo, Eſtola, y Pluvial, los Miniſtros Sacros con Dalmaticas ſin Manipulos, todo del color correſpondiente à la Miſſa, que ſe ha de celebrar. Encendidas las velas en el Altar, que no deben ſer menos de veinte, irà delante el Thuriferario con el Incenſario ſin humo, y la Naveta con incienſo, ſiguenſe quatro Clerigos, ò à lo menos dos, con hachas, ò velas encendidas. Ultimamente, el Celebrante, pueſto el bonete, y juntas las manos, en medio de los Miniſtros Sacros, que tambien van cubiertos, y le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial. En llegando ante la infima grada, ſe deſcubren, *Ibidem.* y el Celebrante dà ſu bonete al Diacono, èſte, con el ſuyo, lo entrega à un Acolyto, el qual recibe tambien el de el Subdiacono: luego ſe arrodillan los tres ſobre dicha grada, y hecha una breve Oracion, ſe levantan: el Preſte en pie, ſin decir *In nomine Patris, &c.* ni la Confeſsion (lo que ſolo es proprio, quando ſe ha de miniſtrar la ſagrada Comunion) pone incienſo ſin bendicion, miniſtrando el Diacono la Naveta, y el Thuriferario el Thuribulo, y ſe buelven à poner de rodillas como antes. El Diacono, reſpecto de no eſtar aun deſcubierto el Santiſsimo Sacramento, tomarà en eſte caſo el bonete al Preſte con accion de beſarle, y miniſtrarà el incienſo con los debidos oſculos de cuchara, y mano, pero no deſpues que eſtè ſu Mageſtad patente, y aſsi no beſarà el Thuribulo al entregarlo, ò recibirlo de el Celebrante, ni la mano.

4 Pueſto el incienſo, buelven los tres à ponerſe de rodillas como antes: El Choro canta *Tantum ergo, &c.* con los demàs verſos haſta el fin, y el Sacriſtan và poco à poco levantando, ò corriendo la cortina: en eſtando deſcubierto el Santiſsimo Sacramento, toma el Celebrante de mano del Diacono el Thuribulo, è incienſa tres veces à ſu Mageſtad con profunda inclinacion de cabeza antes, y deſpues, la que tambien deben hacer los Miniſtros Sacros, y elevarle entretanto las fimbrias anteriores de el Pluvial, el Diacono con la mano izquierda, y el Subdiacono con la derecha. *Ibidem* §. 3. *n.* 18.

5 Incenſado el Santiſsimo Sacra-

cramento, dos Musicos, ò Cantores de rodillas, no en pie, cantan en tono pausado el verso *Panem de Cœlo, &c.* al que, si fuere en tiempo Pasqual, ò dentro de la Octava del Corpus, se le añadirà *Alleluia*: luego el Celebrante en pie, y los Ministros Sacros de rodillas, teniendole de uno, y otro lado el libro, cantarà *Oremus*, y la Oracion *Deus, qui nobis, &c.* con breve conclusion, diciendo: *Qui vivis, & regnas in sæcula sæculorum.* Concluida, se levantan los Ministros Sacros, y retrocediendo algo los tres, hacen genuflexion con ambas rodillas en el plano, añadiendo inclinacion profunda de cabeza; despues se ponen en pie, y buelven todos à la Sacristia con el mismo orden que vinieron, y sin cubrirse hasta apartarse de la presencia del Santisimo Sacramento. Habiendo entrado en la Sacristia, toman los dos sus Manipulos, y el Celebrante, dexado el Pluvial, viste Manipulo, y Casulla para la Missa, que se sigue immediatamente, y se celebrarà segun el §. siguiente.

Ibidem n. 18. & 19.

§. II.

De las ceremonias de la Missa solemne celebrada en Altar donde està patente el Santisimo Sacramento.

1 PAra la mas facil, y breve instruccion de el Celebrante, y Ministros en las ceremonias de la Missa solemne, patente en ella el Santisimo Sacramento, me ha parecido conveniente poner antes de su explicacion las Reglas siguientes.

2 Regla primera. La presencia de el Santisimo Sacramento prohibe el uso de los bonetes, por lo qual si la distancia de la Sacristia al Altar, ò Capilla en que se ha de celebrar, es corta, ò luego que se sale, se alcanza à vèr el Santisimo Sacramento, en este caso, es preciso, que el Celebrante, y Ministros salgan descubiertas las cabezas, y assi solo podràn usar de bonetes, quando el camino es largo, y no se manifiesta su Magestad hasta que estàn cerca de el Altar, que entonces deben sin dilacion descubrirse, y entregar los bonetes à un Acolyto.

3 Regla segunda. El Celebrante ha de observar las ceremonias de la Missa rezada con el Santisimo patente segun he dicho en la segunda parte Capitulo XX. añadiendo lo que aqui se pone como particular de la Missa solemne.

4 Regla tercera. El Celebrante solo ha de bendecir el incienso para la incensacion del Altar, no quando lo pone solo para incensar el Santisimo Sacramento, como sucede antes, y despues de la Missa.

Cæremon. Episc. lib. 1. cap. 23.

5 Regla quarta. El Diacono, y Subdiacono en subir al Altar, y baxar han de hacer genuflexion en el termino *à quo*, y en el termino *ad quem*, y para apartarse del medio de el Altar, para ir al lado de la Epistola, han de hacer alli genuflexion, sin repetirla despues en el lado de la Epistola, y quando buelven de dicho lado al medio del Altar, la haràn solamente en llegando al medio. En lo demàs seguiràn el orden de sus Capitulos, quando no se advierte otra cosa.

6 Regla quinta. El Diacono en la ministracion de el incienso nunca besa la cuchara al darla, ò recibirla del Celebrante, ni la mano, y lo mismo harà despues al entregarle el Thuribulo, y bolverlo à tomar.

Ibidem.

7 Regla sexta. Aunque estando patente el Santisimo Sacramento se hayan de omitir los oscu-

los

los de mano, y cosas, que se entreguen al Celebrante, con todo esso le ha de besar el Subdiacono la mano, en habiendo cantado la Epistola, como tambien el Diacono despues de la bendicion para el Evangelio. Item, al Ofertorio entregarà el Diacono al Celebrante la Patena, besandola, y tambien la mano, lo mismo al darle el Caliz para ofrecerle. De la misma suerte despues del *Pater noster*, quando dà la Patena, la debe besar, y tambien la mano.

Merati p. 2. tit. 14. n. 11.

8 Supuestas las Reglas antecedentes, se vestiràn el Celebrante, y Ministros, se pondrà incienso en la Sacristia, y saldràn al Altar en la forma acostumbrada: en llegando ante la infima grada, haràn los tres genuflexion en el plano, añadiendo inclinacion profunda de cabeza, (b) y si hubiere diferencia de gradas, segun queda dicho en el Capitulo XX. §. II. num. 4. han de hacer dichas reverencias ante las primeras, y despues las repetiràn arriba ante las segundas. A las demàs genuflexiones, que se ofrecieren, no añadiràn inclinacion de cabeza, y los Ministros Sacros las haràn con sola la rodilla derecha, sino es que haya detencion. En subiendo al Altar hacen los tres genuflexion, y se pone incienso como en las demàs Missas, sin besar el Diacono cosa alguna.

(b) *Ibidem n. 6.*

9 Puesto incienso, repiten los tres genuflexion, y baxan à la segunda grada sin bolver las espaldas al Santissimo Sacramento, y puestos de rodillas sobre la grada superior, toma el Celebrante de mano del Diacono el Incensario, è incienza tres veces à su Magestad con profunda inclinacion de cabeza antes, y despues, la que tambien haràn los Ministros Sacros, y le elevaràn entretanto un poco la Casulla de uno, y otro lado por la parte posterior. Incensado el Santissimo Sacramento, se levantan, y el Celebrante sube luego al Altar llevando el Thuribulo, hace en medio genuflexion, poniendo la mano sinestra sobre el borde del Altar, incienza la Cruz, repite genuflexion, y prosigue la incensacion del Altar, asistiendole Diacono, y Subdiacono como en las demàs Missas. Concluida, baxa el Celebrante la grada, alli en el lado de la Epistola, y dando buelta por su mano sinestra, se buelve al Pueblo con el rostro algo àzia la parte de el Evangelio, entrega el Thuribulo al Diacono, y junta las manos delante del pecho para que le inciense: todo lo qual se observarà tambien en la otra incensacion despues del Ofertorio, y en la misma postura lavarà el Celebrante las manos.

Ibidem n. 7.

Ibidem n. 8.

10 Merati dice, que no se ha de incensar la Cruz en el caso puesto, dando por razon, que incensado el original, no se incienza su figura. Gavanto fue de parecer no se pusiesse Cruz en el Altar, y assi se observò, celebrandose sin ella las Missas *coram Sanctissimo Sacramento*, hasta que la Sagrada Congregacion de Ritos por su Decreto de 4. de Mayo de 1707. la mandò poner, y no añadiendo dicho Decreto se omita su incensacion, parece, que la Cruz debe ser incensada, pues la Rubrica del Missal absolutamente, y sin distincion la manda incensar. A mas que es comun en la practica el incensarla.

Gav. p. 2. tit. 14. n. 6.

11 Para la incensacion de la Oblata, no se hace genuflexion, pero despues de incensada, la harà el Celebrante con el Diacono, y baxaràn los dos (sin que el Celebrante dexe el Thuribulo) à la segunda grada, y puestos de rodillas sobre la superior,

Ibidem n. 7.

Gav. ibidem n. 12.

se hace la incensacion al Santissimo Sacramento, como al principio, quedandose el Subdiacono con la Patena en su lugar, en pie, y sin moverse. Incensado el Santissimo Sacramento, se levantan el Celebrante, y Diacono, y en la misma conformidad se incensa la Cruz, y el Altar; despues se sigue incensar al Preste, al Subdiacono, al Diacono, y al Choro sin diferencia.

12 Dicho el ultimo *Dominus vobiscum*, hace el Diacono genuflexion, y se buelve del modo que està el Preste, desviandose àzia el lado del Evangelio, y estando casi de cara al Pueblo canta *Ite Missa est*; despues buelve al medio detràs de el Celebrante, y repetida genuflexion, se retira al lado de la Epistola por la segunda grada, y el Subdiacono al de el Evangelio, alli esperan la bendicion. En el ultimo Evangelio, à las palabras, *& Verbum caro factum est* se arrodillan con el Celebrante, no àzia el libro, ò tablilla, sino con el rostro buelto al Santissimo Sacramento. De la misma suerte se han de arrodillar, si el ultimo Evangelio fuere el de la Epiphania, ò el de el Ciego, en los quales tambien ay genuflexion.

Ibidem n. 15.

13 Concluida la Missa, buelven los tres al medio de el Altar, donde hecha genuflexion, baxan al plano, sin bolver las espaldas al Santissimo Sacramento, y bueltos al Altar repiten genuflexion con ambas rodillas, como hicieron à la entrada, añadiendo assimismo inclinacion profunda de cabeza; despues se levantan, y buelven à la Sacristia con el mismo orden que vinieron, y sin cubrirse hasta que se aparten de la presencia del Santissimo Sacramento. Si ay otras gradas que baxar, repetiràn las mismas reverencias puestos en el plano ante la infima grada.

Merati ut supr. n. 17.

§. III.

Ceremonias, que se han de observar en la Procession del Santissimo Sacramento.

1 SI despues de la Missa se sigue Procession con el Santissimo Sacramento, se destribuiràn las hachas, ò velas de cera blanca en numero suficiente para los Clerigos, y Cofradias que assisten, y deben llevar encendidas. Habiendo baxado el Celebrante con el Diacono, y Subdiacono, y hecho genuflexion, è inclinacion en la forma referida, passaràn los tres al lado de la Epistola, donde los Ministros Sacros ayudan al Celebrante à quitar Casulla, y Manipulo, y vestir el Pluvial, el que ha de ser del color, que se hubiere usado en la Missa; ellos assimismo dexan sus Manipulos, despues de lo qual buelven los tres por el plano al medio del Altar ante la infima grada, alli repetida la misma genuflexion, è inclinacion profunda de cabeza, se levantan, y llegan dos Acolytos, cada uno con su Thuribulo, y en ambos pone el Celebrante tres veces incienso sin bendicion, ministrandoselo el Diacono sin osculos. Assimismo saldrà otro Subdiacono con la Cruz Processional vestido de Tunicela (sin Manipulo) del color de los demàs Ornamentos, y acompañado de los Ceroferarios, que tomaràn los ciriales con velas encendidas, enderezarà su camino àzia la puerta de la Iglesia, llevando la Cruz con el Crucifixo àzia adelante.

Ibidem p. 4. *tit.* 12. *n.* 8.

2 Puesto el incienso, se arrodillan los tres sobre dicha grada, y estando ya todos prevenidos para la Procession, toma el Celebrante de mano del Diacono uno de los Thuribulos, y con èl incensa tres veces el Santissimo Sacramen-

Ibidem n. 9.

mento con profunda inclinacion de cabeza antes, y despues, la que tambien deben hacer los Ministros Sacros, y elevarle entretanto las fimbrias anteriores de el Pluvial, como queda dicho. La incensacion de el Santisimo Sacramento dentro de la Missa la ha de hacer el Celebrante estando de rodillas sobre la grada superior, segun dixe en el §. II. de este Capitulo numero 9. pero para incensar à su Magestad en esta ocasion, y otras fuera de la Missa, se ha de arrodillar el Sacerdote sobre la infima grada, y es conforme al Ceremonial.

Cæremon. Episc. lib. 2. cap. 33.

3 Incensado el Santisimo Sacramento en la forma referida, y buelto el Thuribulo al Diacono, toma el Subdiacono, ò el Maestro de Ceremonias de mano de uno de los Acolytos un tafetan, ò velo largo rico, el qual ha de ser blanco, aunque los Ornamentos sean de otro color, y se le pone al Celebrante sobre los ombros, y acomoda ante el pecho; despues suben los tres hasta la grada superior, y quedando el Celebrante arrodillado sobre ella con el Subdiacono à su lado siniestro, llega el Diacono al medio del Altar, y hecha genuflexion bueltas las espaldas àzia el lado de la Epistola, toma con ambas manos el Viril, y teniendole buelta àzia sì la Cruz de la Hostia, se lo entrega (estando en pie) al Sacerdote sin osculos. Si no alcanzare el Diacono desde abaxo à tomar el Viril, subirà à un banquillo, que estarà prevenido, y si le fuere necessario, para baxar, assentarlo en medio de el Altar sobre Corporal, repetirà genuflexion, despues de apartado el banquillo por el Acolyto, ò Sacristan, y antes que le tome de el Altar para darselo al Sacerdote.

Merat. ibidem.

4 El Celebrante de rodillas recibe el Viril con la mano derecha por el nudo, y con la siniestra por el pie, ambas cubiertas con el velo que tiene sobre los ombros: el Diacono hace luego genuflexion, y passa por detràs del Celebrante al lado del Evangelio; el Subdiacono del mismo modo viene al de la Epistola: el Celebrante teniendo el Viril de modo que la Cruz de la sagrada Hostia estè àzia adelante, y mire despues al Pueblo, se levanta con los Ministros Sacros, y sube con ellos la grada superior: luego se buelve con el Santisimo Sacramento àzia los Fieles; los Ministros à sus lados toman las fimbrias anteriores de el Pluvial, cada uno con la mano mas immediata, y los Cantores, ò Musicos puestos de rodillas comienzan el Hymno *Pange lingua, &c.*

Ibidem n. 10.

5 Ante las gradas de el Altar estarà prevenido el Palio; èste debe ser rico, y precioso, su color blanco con ocho varas curiosas, y doradas, distribuidas por èl en igual distancia, y fixas en el vastidor, que lo arma, ò compone. Su forma ha de ser quadrada, è immoble, sin que se pueda doblar, porque el ser plicable causa deformidad, y muchas veces sucede no verse el Sacerdote, que lleva el Santisimo Sacramento. Las varas las han de llevar Sacerdotes con Sobrepellices, sin Estolas, y si la Procession fuere larga, las podràn ceder despues à Cavalleros Seglares, ò Regidores, y aun à los Cofrades, si fuere estilo. El orden de repartirlas es, que el mas digno lleve la primera, que cae à la derecha del Sacerdote; el segundo la que corresponde à esta en el otro lado à su siniestra; el tercero la que se sigue despues de la primera à la parte derecha; el quarto

Ibidem n. 15.

la

la que ſucede à la primera en el lado ſinieſtro; el quinto la tercera vara en la parte derecha; el ſexto la tercera en la parte ſinieſtra, y los menos dignos llevan las poſtreras detràs de el Celebrante. Si en eſta diſtribucion ſe teme alguna controverſia entre los Seglares, de modo, que todos quieren ſer los primeros, ſe ha de procurar conformarlos antes que llegue eſte caſo, para que al tiempo de tomar las varas ſepa cada uno la que ha de llevar.

6 Diſtribuidas las varas en la forma referida, el Celebrante entra debaxo del Palio, para lo qual los Miniſtros Sacros pueſtos à ſus lados le ayudan à baxar. Ordenaſe luego la Proceſsion, y ſi èſta ha de ſer ſolamente por dentro de la Igleſia, comienza por el lado del Evangelio, y buelve por el de la Epiſtola. Para ella todos, antes de ponerſe en ſus pueſtos, han de hacer genuflexion ante el Santiſsimo Sacramento con ambas rodillas, añadiendo inclinacion profunda de cabeza, excepto el Subdiacono, que lleva la Cruz, y los Ceroferarios, que ſe mantienen en pie. Eſtos van delante, luego los Cofrades, y Clerigos, y de eſtos ocho Sacerdotes con Sobrepellices, y ſin Eſtolas immediatos al Palio, quatro à cada lado, todos con velas encendidas, las quales los que van al lado derecho llevaràn con la mano ſinieſtra, y los que al izquierdo, en la derecha, teniendo cada uno arrimada al pecho la otra mano, que le queda deſembarazada, procurando ir uniformes en todo, ſin que los poſtreros ſe alejen mucho del Santiſsimo Sacramento. Los Cantores proſiguen el Hymno *Pange lingua*, *&c.* y los demàs del Oficio de el Santiſsimo Sacramento, los que repetiràn, ſi fuere largo el camino, pero no cantaràn el verſo *Tantum ergo*, *&c.* con los tres ſiguientes haſta que el Diacono haya pueſto el Viril ſobre el Altar. Si los Cantores ſon Clerigos van en medio deſpues de la Cruz immediatos à ella: ſi todos ſon legos, iràn delante, aunque uſen de Sobrepelliz. Ultimamente, và el Celebrante debaxo del Palio en medio de los Miniſtros Sacros, que le llevan elevadas las fimbrias anteriores de el Pluvial, no ha de cantar, pero irà diciendo en voz baxa, deſpacio, y con devocion *Pange lingua*, *&c.* y los demàs Hymnos que ſe ſiguen, y aun Pſalmos, ſi fuere largo el camino, reſpondiendole los Miniſtros Sacros en la miſma voz. Eſta Regla de no cantar el Celebrante ſe entiende, quando ay Cantores, porque en los Lugares cortos, donde ay falta de Miniſtros, y ſuele el Celebrante ir ſolo en la Proceſsion, es preciſo cante, y dè tono al Sacriſtan, y à los demàs de el Pueblo, para que le ſigan en el canto: llevarà el Viril elevado haſta los ojos, los que pondrà fixos en el Santiſsimo Sacramento con humilde devocion, ſin divertir la viſta à otra parte. Si hubiere grada que ſubir, ò baxar, ſe lo advertiràn los Miniſtros Sacros, y ſi fuere neceſſario, le elevaràn las veſtiduras por la parte de adelante para que no tropiece. Todos van deſcubiertos, y ſin ſolideo, aunque eſtèn diſtantes del Santiſsimo Sacramento.

7 Los dos Acolytos con los Incenſarios, y Navetas van en medio, cerca del Palio, llevando las cadenas ſueltas, y moviendo alternativamente los Incenſarios, como incenſando el camino, por donde ha de paſſar el Santiſsimo Sacramento, procurando no ſe apague la lumbre, y que deſpidan ſiempre humo, para lo qual los

Ibidem n. 14.

Cæremon. Epiſc. libr. 2. *cap.* 33.

Merati ut ſupr. n. 14.

los van preparando con incienſo, ſegun fuere neceſſario.

8 Entretanto que dura la Proceſsion ſe tocaràn las Campanas, no ſolo de la Igleſia, de donde ſale, ſino tambien de las otras, por donde paſſa. Las calles, ſe procurarà eſtèn limpias, y adornadas con colgaduras, y lo mas decente que ſe pueda, y aſsimiſmo el ſuelo con aquellas flores, y yervas oloroſas, que diere de sì el tiempo. *Ibidem n. 26.*

9 Si fuere lárga la Proceſsion, podrà el Celebrante deſcanſar en alguna Igleſia, ò Altar, que ſe encontrare en el camino: para eſto ſuben los tres, y el Celebrante en pie ante la grada ſuperior darà el Viril al Diacono, èſte àzia el lado de la Epiſtola le recibe de rodillas en la grada mas alta, ſobre la qual ſe arrodillarà tambien el Celebrante luego que haya dexado el Santiſsimo Sacramento en manos del Diacono, quien ſin bolver del todo las eſpaldas al Celebrante le pone en medio de el Altar ſobre Corporal, de modo, que la Cruz de la ſagrada Hoſtia mire al Pueblo, hace luego genuflexion ladeandoſe àzia la miſma parte, y baxa à la derecha del Celebrante, à quien el Subdiacono, ò el Maeſtro de Ceremonias quita el velo de ſobre los ombros. En llegando el Diacono, ſe levanta el Celebrante con el Subdiacono, los tres hacen genuflexion, y deſcienden, ſin bolver las eſpaldas à ſu Mageſtad, al plano, donde repetida con ambas rodillas, ſe ponen en pie, y el Celebrante echa tres veces incienſo ſin bendicion en uno de los Thuribulos, deſpues incienſa, y canta la Oracion, todo ſegun el §. 1. n. 4. y 5. Si no hubiere gradas, ſe detendrà el Celebrante con el Santiſsimo Sacramento dos paſſos diſtante del Altar: alli el Diacono de rodillas toma el Viril, y ſe hace lo referido. Concluida la Oracion, eſperarà el Celebrante arrodillado algun breve eſpacio, deſpues del qual buelve à ſubir, ſi ay gradas, y puesto otra vez el velo ſobre los ombros como antes, toma de mano de el Diacono el Viril como al principio, y proſigue la Proceſsion. Eſto ſe harà una vez ſolamente, no en todas las Igleſias, ò Altares que ſe encontraren, porque la detencion ſuele perturbar el orden de la Proceſsion. *Ibidem n. 16. Item Cærem. Epiſc. ut ſuprà.*

10 Habiendo buelto la Proceſsion à la Igleſia de donde ſaliò, ſube el Celebrante con el Santiſsimo Sacramento haſta la grada ſuperior del Altar con los Miniſtros Sacros à ſus lados, y ſe hace lo referido en el numero antecedente. Sigueſe el dar la bendicion con el Santiſsimo Sacramento, para la qual ſuben los tres, los Miniſtros Sacros ſe quedan de rodillas ſobre la grada mas alta; el Celebrante, habiendo buelto à recibir el velo ſobre los ombros, como antes, hace genuflexion en medio del Altar, dà buelta al Viril, para que la Cruz de la ſagrada Hoſtia mire al Pueblo, luego le toma con la mano derecha por el nudo, y con la ſinieſtra por el pie, ambas cubiertas con el velo: teniendo aſsi el Viril, ſe buelve al Pueblo con el Santiſsimo Sacramento del miſmo modo que para decir *Dominus vobiſcum*, y echa una bendicion en forma de Cruz, ſin decir nada, formando un circulo deſpacio, y con mucha gravedad, para lo qual levantarà el Viril en medio del Altar derechamente al Pueblo haſta la frente, deſpues le baxa en la miſma forma un poco mas abaxo del pecho, buelvele à elevar haſta el pecho, ladeale luego àzia ſu ombro izquierdo, ſin mover el cuerpo, ultimamente al derecho, *Ibidem n. 21.*

y perfeccionando el circulo pone el Viril ſobre el Altar. Entretanto que el Celebrante dà la bendicion eſtaràn Diacono, y Subdiacono de rodillas ſobre la grada mas alta inclinados àzia el Santiſsimo Sacramento à los lados de el Celebrante, elevandole las fimbrias anteriores del Pluvial. Aſsimiſmo ſe tocarà el Organo con ſuave, dulce, y pauſado ſon, ſin que los Cantores, ò Muſicos canten coſa alguna, y todos ſe mantienen de rodillas con las hachas, ò velas encendidas haſta el fin.

Ibidem n. 22.

11 Puesto otra vez el Viril ſobre el Altar, hace el Celebrante genuflexion, y baxa por el lado de la Epiſtola (con el Subdiacono à ſu ſinieſtra) al plano, en medio del qual ſe arrodillan ſobre la infima grada; alli el Maeſtro de Ceremonias, ò el miſmo Subdiacono quita al Celebrante el velo de los ombros; el Diacono permanece de rodillas en la grada mas alta, luego llega al Altar, y pone el Santiſsimo Sacramento dentro del Tabernaculo con genuflexion antes, y deſpues, y cerrada la puertecilla, baxa à la derecha del Celebrante, èſte al miſmo tiempo ſe levanta con el Subdiacono, los tres toman los bonetes, hacen genuflexion con ſola una rodilla ſobre la infima grada, y buelven cubiertos à la Sacriſtia, el Diacono à la derecha, y el Subdiacono à la ſinieſtra del Celebrante. Entretanto que ſe cubre ſu Mageſtad, ò ſe entra dentro de el Sagrario, es coſtumbre loable, è introducida en Eſpaña el cantar el elogio de el Santiſsimo Sacramento, y de la Puriſsima Concepcion de Nueſtra Señora, diciendo un Cantor, ò Muſico en tono dulce, y pauſado: *Admirable Sacramento de la gloria dulce prenda, Angeles, y hombres te alaben en los Cielos, y en la tierra, y la Pura Concepcion de el Ave de gracia llena ſin pecado original tambien alabada ſea. Amen.*

Ibidem n. 24.

12 Si el Santiſsimo Sacramento ha de quedar expueſto para que el Pueblo le adore, en habiendo baxado el Celebrante deſpues de dar la bendicion, llega el Diacono al Altar, hace genuflexion ladeandoſe àzia el lado de la Epiſtola, y buelve à poner el Viril ſobre Corporal en el Throno, ò Doſel, de donde le baxò para la Proceſsion, ſino alcanzare, ſe pondrà ſobre un banquillo, que eſtarà prevenido. Luego baxa, y apartado el banquillo, repite genuflexion, y deſciende à la derecha del Celebrante, el qual ſe pone al punto en pie con el Subdiacono, y retrocediendo los tres algo en el plano hacen genuflexion con ambas rodillas, añadiendo inclinacion profunda de cabeza; deſpues ſe levantan, y buelven à la Sacriſtia, el Celebrante en medio de los Miniſtros Sacros, todos ſin cubrirſe haſta que ſe aparten de la preſencia del Santiſsimo Sacramento, y và delante el otro Subdiacono con la Cruz, y Ceroferarios. Los demàs, que han aſsiſtido à la Proceſsion, apagan las velas, ò hachas, y quedaràn dos Sacerdotes con Sobrepellices, que ſe mudaràn à tiempos, acompañando de rodillas à ſu Mageſtad haſta la hora que ſe haya de cubrir.

Ibidem n. 25.

13 Si la Proceſsion ſe dexa para la tarde, como ſuede muchas veces, ha de ſer con Paramentos blancos, aunque en la Miſsa ſe haya uſado de otro color. A la hora determinada, eſtando yà todo prevenido, ſaldràn de la Sacriſtia dos Thuriferarios con Incenſarios, y Navetas, ſigueſe un Subdiacono veſtido de Tunicela ſin Manipulo con la Cruz en medio de los Ceroferarios, que llevan los

los candeleros con velas encendidas: eſtos tres enderezan ſu camino àzia la puerta de la Igleſia, y ſi la concurrencia es mucha, ſaldràn luego. Ultimamente, el Celebrante en medio de los Miniſtros Sacros como en el §. 1. num. 3. pero ſin bonetes, excepto que el camino ſea largo, y no ſe manifieſte ſu Mageſtad haſta que eſtèn cerca del Altar, que entonces deben ſin dilacion deſcubrirſe, y entregar los bonetes à un Acolyto. En llegando ante la infima grada haràn genuflexion con ambas rodillas en el plano, añadiendo inclinacion profunda de cabeza, luego hecha una breve Oracion, ſe levantan. El Preſte pone incienſo en ambos Thuribulos, y ſe hace todo lo demàs arriba dicho.

14 Si el Viril ſe ha de llevar en Andas (coſtumbre loable, y legitimamente introducida en Eſpaña, donde ſus Igleſias eſmerandoſe en el mayor culto, y veneracion de tan alto Sacramento, las han hecho de plata, excediendoſe à competencia unas à otras en la magnitud, lucimiento, y primor del arte) le baxarà el Preſte de el Altar como en el numero 6. y el Diacono le recibe pueſto de rodillas àzia la parte anterior de las Andas, luego le coloca en ellas de modo, que la Cruz de la ſagrada Hoſtia mire al Pueblo; en dexandole fixo, hace genuflexion bueltas las eſpaldas àzia el lado de la Epiſtola, y paſſa à la derecha del Preſte, donde repetida genuflexion, ſe pone en pie, para miniſtrar incienſo; el Preſte, habiendo dexado el velo de ſobre los ombros, ſe levanta al miſmo tiempo con el Subdiacono, y pone otra vez incienſo en uno de los Thuribulos, è incienſa à ſu Mageſtad como antes; deſpues de lo qual pueſtos los tres en pie hacen genuflexion con ambas rodillas, añadiendo inclinacion profunda de cabeza, y ſe retiran al lado de la Epiſtola, donde eſperan de rodillas en quanto los Sacerdotes prevenidos para llevar las Andas, que iràn con Sobrepellices, y Eſtolas blancas pendientes, paſſan adelante con el Santiſsimo Sacramento. El Preſte ſe pone detràs, y và juntas las manos delante del pecho en medio de los Miniſtros Sacros, que le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial. A la buelta de la Proceſsion ſe pone incienſo para ſacar el Santiſsimo Sacramento de las Andas, y ſe incienſa como antes: luego el Subdiacono, ò el Maeſtro de Ceremonias pone al Celebrante ſobre los ombros el velo largo; el Diacono ſe levanta, y hecha genuflexion, ſaca el Viril, y en pie ſe lo dà al Celebrante, que eſtà de rodillas; èſte ſe levanta luego con el Santiſsimo Sacramento; los Miniſtros Sacros hecha genuflexion à ſus lados, le acompañan al Altar, y ayudan à ſubir las gradas: ſobre la ſuperior ſe arrodilla el Diacono, alli recibe el Viril, y ſe hace deſpues lo dicho en el numero 10. y 11.

15 Ultimamente, para concluſion de eſte §. digo, que en las Parrochias, y Lugares cortos, como Aldeas, donde las Cofradias de el Santiſsimo Sacramento no pueden hacer ſu fieſta con las circunſtancias dichas por falta de Miniſtros, procuren ſus Cofrades exforzarſe à la mayor decencia, y culto de tan alto Sacramento, ſiendo para eſto medio facil, el que los Curas, Beneficiados, y Clerigos de otras Parrochias, y Lugares circunvecinos ſe ayuden unos à otros, quando las funciones de ellas ſe celebran en diverſos dias.

§. IV.

§. IV.

Modo de cubrir el Santiſsimo Sacramento por la tarde, ò immediatamente deſpues de la Miſſa.

1 PAra cubrir el Santiſsimo Sacramento por la tarde, ſe ha de uſar de Paramentos blancos, aunque el color, que correſponde al Oficio del dia, ſea diſtinto. A la hora determinada ſaldrà delante el Thuriferario, luego los Acolytos con los ciriales, ſiguenſe algunos Clerigos con hachas, ò velas encendidas, y ſi es en Comunidad ſaldràn todos con ellas; ſi ſon Religioſos, en ſu habito regular; ſi Clerigos, con Sobrepellices: ultimamente, el Preſte en medio de los Miniſtros Sacros como en el §. I. num. 3. pero ſin bonetes ſegun el numero 13. de el §. proximo antecedente.

2 En llegando ante la infima grada hacen genuflexion con ambas rodillas en el plano, añadiendo inclinacion profunda de cabeza: luego hecha una breve Oracion, ſe levantan; el Preſte pone incienſo, y por todos ſe obſerva lo miſmo, que para deſcubrir à ſu Mageſtad ſegun el §. I. num. 4. y 5.

3 Cantada la Oracion, ſuben los tres, el Preſte ſe queda de rodillas ſobre la grada mas alta, y à ſu ſinieſtra el Subdiacono, èſte, ò el Maeſtro de Ceremonias le pone un velo largo por los ombros como ſe dixo para la Proceſsion; el Diacono llega al Altar, hace genuflexion bueltas las eſpaldas àzia el lado de la Epiſtola, baxa el Viril (ſi no alcanza, ſubirà à un banquillo, que eſtarà prevenido) le pone en medio de el Altar ſobre Corporal, y repetida genuflexion en la miſma forma, deſciende à la ſegunda grada, y ſe arrodilla ſobre la primera à la derecha de el Preſte, èſte ſube luego al Altar, y dà la bendicion con el Santiſsimo Sacramento, como en el num. 10. del §. proximo antecedente, deſpues de lo qual ſe hace lo dicho en el num. 11. ſiguiente.

4 Si el Santiſsimo Sacramento ſe cubre con cortina, ha de ſer deſpues de cantada la Oracion, y quedandoſe el Preſte, y Miniſtros Sacros abaxo de rodillas ſobre la infima grada: el Sacriſtan, ò algun Clerigo irà poco à poco corriendo, ò ſubiendo la cortina ſin que el Preſte buelva à incenſar, y entretanto ſe cantarà el elogio ſegun el num. 11. del §. proximo antecedente, ò ſe tocarà el Organo, ſino ay quien lo cante. Deſpues que ſu Mageſtad eſtè cubierto, el preſte ſolo ſube al Altar, le beſa en medio, ſe endereza, eleva los ojos àzia la Cruz, y junta delante del pecho las manos, las quales eſtiende, y une otra vez inclinando la cabeza à la Cruz, y diciendo en voz clara: *Benedictio omnipotentis Dei*, luego, ſin deſunir las manos, ſe buelve ſin detencion al Pueblo, como para decir *Dominus vobiſcum*, y le bendice con la derecha, pueſta en el interin la ſinieſtra debaxo del pecho, proſiguiendo en la miſma voz *Patris*, *& Filii*, ✠ *& Spiritus Sancti deſcendat ſuper vos*, *& maneat ſemper*. Los Miniſtros Sacros reſponden *Amen*, y el Preſte deſciende al plano en medio de dichos Miniſtros, èſtos, al miſmo tiempo que llega el Preſte, ſe levantan, y hacen los tres genuflexion ſobre la infima grada ſolamente con una rodilla. Para bolver à la Sacriſtia ſe cubren, y và el Preſte en medio con el Diacono à la derecha, y el Subdiacono à la ſinieſtra. Deſpues de retirado el concurſo de gente es preciſo baxar el Viril, y entrar la ſagrada Hoſtia en el Tabernaculo;

eſto

esto lo podrà hacer qualquiera Sacerdote, observando respective lo dicho en el §. I. de este Capitulo num. 1. y 2.

5 Si su Magestad se ha de cubrir immediatamente despues de la Missa, acabada èsta, buelve el Celebrante con los Ministros Sacros al medio de el Altar, y hecha por los tres genuflexion, baxan al plano sin bolver las espaldas al Santissimo Sacramento, y bueltos àzia el Altar repiten genuflexion con ambas rodillas como hicieron al principio, añadiendo profunda inclinacion de cabeza; despues se levantan, y passan al lado de la Epistola, donde los Ministros Sacros ayudan al Celebrante à quitar Casulla, y Manipulo, y vestir el Pluvial, el qual ha de ser de el color que se hubiere usado en la Missa: ellos assimismo dexan sus Manipulos, luego buelven los tres por el plano al medio de el Altar ante la infima grada, alli repetida la misma genuflexion, è inclinacion profunda de cabeza, se levantan: el Celebrante pone incienso, y se hace lo demàs arriba dicho.

§. V.

De lo que se ha de observar en la Missa solemne, si al fin de ella se ha de exponer el Santissimo Sacramento.

1 SI al fin de la Missa solemne se ha de exponer el Santissimo Sacramento para llevarle en Procesion, como sucede el dia de el Corpus, ò para ponerle en publico por razon de quarenta horas, ò por otra causa, se previene en la Credencia el Viril cubierto con su velo blanco, y en la Patena se preparan dos Hostias, una para el Sacrificio, y otra para colocar en el Viril, èsta ha de estar ya dispuesta à la medida de la Luneta: ambas ofrece juntas el Celebrante à su tiempo, y pone en medio la del Sacrificio, y la otra en la parte de el Evangelio dentro del Ara, y Corporal, y alli las consagra. Despues, en habiendo sumido ambas especies, pondrà el Caliz dentro del Corporal àzia atràs, y lado del Evangelio: el Subdiacono le cubre con la Hijuela, y passa al mismo lado con genuflexion en una, y otra parte: el Diacono de la misma suerte viene al de la Epistola. Al mismo tiempo, ò poco antes, el Maestro de Ceremonias, ò el Sacristan toma de la Credencia el Viril cubierto, llevale al Altar por el camino mas breve, y hecha genuflexion, lo pone àzia el lado de la Epistola fuera de el Corporal, buelve à hacer genuflexion, y se retira. El Diacono descubre el Viril, lo abre, y pone sobre el Corporal: el Celebrante toma con el pulgar, y el indice de la mano derecha la sagrada Hostia, y la coloca en la Luneta, que està en medio del Viril, antes de tomarla de sobre el Corporal hacen los tres genuflexion, y la repiten despues de puesta en el Viril, el qual cerrarà el Diacono, y dexado en medio del Altar, se mudan otra vez los Ministros Sacros con las mismas reverencias, y se prosigue en lo restante de la Missa con las genuflexiones, y ceremonias que se observan estando patente el Santissimo Sacramento segun el §. II. de este Capitulo. *Merati p. 2. tit. 14. n. 3.*

2 Acabada la Missa, si se sigue Procesion, se harà como en el §. III. pero si el Viril se ha de colocar luego en el Throno preparado para que el Pueblo le adore, se observarà lo dicho en el mismo §. num. 1. y 2. pero el Celebrante pondrà incienso en un Thuribulo solamente, y el Choro canta

luego *Tantum ergo, &c.* con los demàs verſos haſta el fin. Incenſado el Santiſsimo Sacramento, ſe hace lo dicho en el §. I. num. 5. cantada la Oracion, ſe arrodilla el Preſte otra vez, el Diacono ſube al Altar, hace genuflexion, coloca el Viril en el Doſel, ò Throno que eſtà diſpueſto; ſi no alcanzare, ſubirà à un banquillo, que eſtarà prevenido, repite genuflexion, y deſciende buelto el roſtro àzia el lado de el Evangelio à la derecha del Celebrante, èſte, y el Subdiacono ſe ponen en pie al miſmo tiempo que llega el Diacono, los tres retroceden un poco, hacen genuflexion con ambas rodillas en el plano, añadiendo inclinacion profunda de cabeza, deſpues de lo qual ſe levantan, y buelven à la Sacriſtia (el Preſte en medio de los Miniſtros Sacros) ſin cubrirſe haſta que ſe aparten de la preſencia del Santiſsimo Sacramento.

§. VI.

De la renovacion de el Santiſsimo Sacramento en la Miſſa ſolemne.

1 EN eſta renovacion ſe ha de obſervar lo dicho de la Miſſa rezada, ſegun ſe advierte en la ſegunda parte Capitulo XXI añadiendo lo que aqui ſe pone como particular, y proprio de la ſolemne.

2 En las Igleſias Cathedrales, y Colegiales, y otras, donde ay Choro, ò concurſo de gente, no ſe acoſtumbra dar comunion de las Formas, que ſe guardan en el Altar mayor, pues ay otros Sagrarios particulares, por lo qual es corto el numero de Formas, que ſe conſagran, y aſsi baſtarà ſe prevengan en la Patena. En el Altar ſe encenderàn ſeis velas à lo menos; el Caliz ſe pone en la Credencia en la forma acoſtumbrada, y en la Patena, à mas de la Hoſtia para el Sacrificio, eſtaràn pueſtas otras dos grandes, y algunas pequeñas: la llave de el Sagrario ha de eſtar ſobre la bolſa de los Corporales, para que con ellos la lleve el Diacono al Altar à ſu tiempo. Eſto ſupueſto, en habiendo entonado el Celebrante *Oremus* para la Antiphona del Ofertorio, ſube el Diacono à ſu mano derecha, y el Subdiacono à la ſinieſtra. Leìda dicha Antiphona, pone el Celebrante incienſo ſin bendicion, miniſtrandole el Diacono con los debidos oſculos (reſpecto de no eſtar aun patente el Santiſsimo Sacramento) la cuchara, y el Thuriferario el Thuribulo; pero ſi en la Miſſa no ſe ha dicho Credo, paſſarà primero el Diacono por la bolſa de los Corporales à la Credencia, y en ſubiendo con ella al medio del Altar, los ſacarà, y eſtenderà ſobre el Ara como en las demàs Miſſas, dexando alli la llave cerca de ellos. Pueſto el incienſo, hace el Thuriferario genuflexion, y ſe retira con el Thuribulo àzia el lado de la Epiſtola en la ſegunda grada, donde ſe arrodilla, y hecha por el Celebrante, y Subdiacono venia à la Cruz, baxan los dos à la ſegunda grada, y ſe arrodillan ſobre la primera: el Diacono llega al medio del Altar, abre el Sagrario, hace genuflexion ſin bolver las eſpaldas al Celebrante, ſaca el Copon con el Santiſsimo Sacramento, ponelo en medio del Corporal, cierra la puertecilla, repite en la miſma forma genuflexion, baxa à la ſegunda grada, y pueſto de rodillas ſobre la primera à la derecha del Celebrante, toma de mano del Thuriferario el Incenſario, y ſe lo entrega ſin oſculos: el Celebrante incienſa el Santiſsimo Sacramento como en

el

el §. II. num. 9. entretanto canta el Choro *Tantum ergo, &c.* deſpues de lo qual buelto el Thuribulo al Diacono, y por èſte al Thuriferario, ſe procede en la Miſſa con las ceremonias, y genuflexiones, que ſe acoſtumbran delante del Santiſsimo Sacramento, haſta que el Diacono le entre otra vez en el Sagrario: aſsimiſmo, deſpues de la Oblata ſerà ſu Mageſtad incenſado, y tambien la Cruz como en dicho §. ſe expreſſa al num. 9. ſin que obſte la incenſacion, que ſe hizo antes, quando ſe ſacò el Copon del Sagrario.

3 La Formas nuevas, que ſe han de guardar en el Tabernaculo, reſpecto de ſer pocas, las ofrece el Sacerdote en la Patena juntamente con la del Sacrificio, y colocada èſta en medio, pondrà las otras al lado del Evangelio de modo que las pequeñas queden ſobre las grandes, todas ſobre el corporal, y alli las conſagra à ſu tiempo: el Diacono, antes de miniſtrar al Celebrante la Patena con las Hoſtias, harà genuflexion, y apartarà el Copon con el Santiſsimo Sacramento àzia el lado del Evangelio (ſin que ſalga del Ara) para que no eſtorve al Caliz. Sumida la Hoſtia del Sacrificio, el Diacono deſcubre el Copon, hace genuflexion, echa las Formas en la Patena para que las ſuma el Celebrante, y repite genuflexion. En habiendolas ſumido, le pone el Copon en ſu mano ſinieſtra: el Celebrante le toma ſin deſunir los dos dedos de ella, y con el indice de la derecha le purifica ſobre el Caliz, el qual deſcubre antes el Subdiacono.

4 Purificado el Copon, cubre el Subdiacono el Caliz, y el Celebrante aſsienta ſobre el Corporal dicho Copon, en el qual pone las Formas nuevas, cogiendolas con el pulgar, y el indice de la mano derecha, ayudandoſe, ſi fuere neceſſario, con los de la ſinieſtra. Antes de tomarlas de ſobre el Corporal, hacen los tres genuflexion, y la repiten deſpues de colocadas en el Copon, el qual cerrarà luego el Diacono, y bolverà al lugar donde eſtaba. El Celebrante ſe queda en la meditacion, y deſcubierto otra vez el Caliz à ſu tiempo por el Subiacono, purifica el Corporal, y ſume el Sanguis. En habiendo tomado las purificaciones, paſſa el Subdiacono à la izquierda, y el Diacono (llevando al miſmo tiempo el Miſſal) à la derecha del Celebrante con genuflexion en una, y otra parte: entonces llega el Thuriferario con incienſo; el Diacono miniſtra la cuchara ſin oſculos, y el Celebrante pone incienſo en el Thuribulo ſin bendiciõ, deſpues de lo qual coloca el Copon en medio del Corporal, y hecha por los tres genuflexion, baxan à la ſegunda grada, y pueſtos de rodillas ſobre la primera ſe hace la incenſacion del Santiſsimo Sacramento, como al principio, cantando el Choro *Tantum ergo, &c.* Incenſado el Santiſsimo Sacramento, ſe levanta el Diacono, y entra el Copon en el Tabernaculo con genuflexion antes y deſpues, y cerrada la puertecilla, ſe proſigue la Miſſa en la forma acoſtumbrada.

5 Reſta advertir, que en las Igleſias Cathedrales, y Colegiales, y otras, donde ay obligacion de cantar la Miſſa Conventual del dia, no ſe puede en ſu lugar decirla Votiva del Santiſsimo Sacramento por razon de la Renovacion, aunque el Oficio ſea ſemidoble, ò ferial. Limitaſe eſta Doctrina, ſi el Jueves en que ſe renueva, es feria comun entre año, y ſe reza de ella, porque en eſte caſo ſe podrà can-

cantar la Missa Votiva del Santissimo Sacramento, con tal, que la de la Dominica antecedente se haya dicho ya otro dia, y no ocurra decirla de Difuntos, segun dexo explicado en la primera parte Cap. V. §. I. y Cap. VI. §. I. Tampoco se tocarà el Organo, si la Missa es de Feria de Adviento, Quaresma, Tempora, ò Vigilia, &c. en que no se puede usar.

CAPITULO XXV.

De las ceremonias, que se han de observar con el Obispo, Arzobispo, Cardenal, ò Legado en los Lugares de su Jurisdiccion.

§. I.

Modo de recibir al Obispo la primera vez que llega à alguna Villa, ò Lugar grande de su Jurisdiccion.

1 EN el dia determinado para venir el Obispo la primera vez à alguna Villa, ò Lugar grande de su Jurisdiccion se prepara en el Atrio, ò Portico de la Iglesia principal una mesa cubierta con tapete, y sobre ella una Cruz pequeña, que tenga pie: junto à dicha mesa se tenderà una alfombra, y encima se pone una almohada de terciopelo, ò damasco carmesì. Assimismo, se previene alli el Palio, que à su tiempo han de llevar Sacerdotes, ò Personas principales del Lugar. A la hora señalada, el Cura, ò Superior de aquella Iglesia viste Sobrepelliz, Estola pendiente, y y Pluvial blanco; los demàs Sacerdotes, ò Clerigos, que hubiere ponen Sobrepelliz. De esta suerte precediendo un Clerigo con la Cruz en medio de los Ceroferarios, que llevaràn los Candeleros con velas encendidas, y delante dos Acolytos, uno con el Acetre del agua bendita, y otro con el Incensario, y Naveta, saldràn (al tiempo que llega) en forma de procession al Portico, para recibirle: el Acolyto del agua bendita, y el del Incensario se quedaràn detràs del Parrocho, ò Superior àzia su mano derecha.

Pontificale Romanum.

2 El Obispo en esta ocasion usarà de Roquete, Muceta, y Mantelete, aunque tambien podrà entrar con Capa, segun mas le convenga. En llegando, tomarà el Superior el Aspersorio, y se lo darà al Obispo con las devidas reverencias; esto es, besandole primero, y luego la mano, y al bolver à recibirlo besarà primero la mano, y despues el Aspersorio. El Obispo, quitado el bonete, recibe el Aspersorio, y puesto de rodillas sobre la almohada debaxo del Palio (distribuidas ya sus varas entre los Sacerdotes, ò Personas destinadas para llevarle, segun se expressa en el Capitulo proximo antecedente §. 3. num. 5.) se echa à sì proprio agua bendita, luego se levanta, y con ella rocia primero al Superior, que estarà en pie, y despues à los circunstantes puestos de rodillas.

Cæremon. Episc. lib. 1. cap. 2.

3 Hecha la Aspersion, el Superior recibe el Aspersorio con los debidos osculos, y lo buelve al Acolyto, luego toma la Naveta del Incienso, y ministra la cuchara en la misma conformidad que el Aspersorio: el Obispo pone, y bendice el incienso en el Thuribulo, que tendrà el Thuriferario estando de rodillas, y el mismo Superior, buelta la Naveta al Thuriferario, recibe de su mano el Incensario, y con èl incensa tres veces al Obispo con profunda inclinacion de cabeza antes, y despues.

Ibidem.

4 Incensado el Obispo, buel-

ve

ve el Superior el Thuribulo al Acolyto; luego toma la Cruz de sobre la mesa, y dandosela primero à besar, la pone en manos del Obispo, el qual, antes de tomarla, hace àzia ella profunda inclinacion de cabeza, y se cubre: al mismo tiempo comienzan los Cantores, ò el Clero el Hymno *Te Deum laudamus, &c.* à canto de Organo, ò segun se pueda, y buelven todos en forma de Procesion con el mismo orden à la Iglesia, en la qual sonarà el Organo. El Prelado và detràs de todos debaxo de el Palio con la Cruz en las manos, y de esta suerte llegan hasta las gradas del Altar mayor, ò Capilla en que se guarda el Santissimo Sacramento. El Obispo dexa la Cruz en manos del Superior, quita el bonete, y hace genuflexion. Los Acolytos, ò el Sacristan apartan el Palio; el Superior, luego que recibe la Cruz, la pone en medio del Altar, y baxa à la siniestra del Obispo: todos al llegar hacen genuflexion, y se quedan despues en pie, y descubiertos hasta que se finalice el Hymno, sin arrodillarse mas que al verso *Te ergo quæsumus, &c.*

Ibidem.

5 Acabado el Hymno, el Prelado, hecha genuflexion, se aparta del medio, y se arrodilla sobre el Sitial, que estarà al lado de el Evangelio, y permaneciendo todos los demàs en pie, se canta la siguiente Antiphona, que es la que para este acto pone el Pontifical.

Sacerdos, & Pontifex, & virtutum opifex, pastor bone in populo sic placuisti Domino.

6 Entretanto el Superior sube àzia el lado de la Epistola, y acabada la Antiphona, se buelve àzia el Prelado, y canta (respondiendo el Choro, ò Clero) los versos, y Oracion siguientes, que tambien se hallan en el Pontifical.

℣. *Protector noster aspice Deus.*
℟. *Et respice in faciem Christi tui.*
℣. *Salvum fac servum tuum.*
℟. *Deus meus sperantem in te.*
℣. *Mitte ei Domine auxilium de sancto.*
℟. *Et de Sion tuere eum.*
℣. *Nihil proficiat inimicus in eo.*
℟. *Et filius iniquitatis non apponat nocere ei.*
℣. *Domine exaudi orationem meam.*
℟. *Et clamor meus ad te veniat.*
℣. *Dominus vobiscum.*
℟. *Et cum spiritu tuo.*

OREMUS.

Deus omnium fidelium pastor, & rector, famulum tuum N. quem Ecclesiæ tuæ præesse voluisti propitius respice, da ei, quæsumus, verbo, & exemplo, quibus præest, proficere, ut ad vitam una cum grege sibi credito perveniat sempiternam. Per Christum Dominum nostrum. ℟. *Amen.*

7 Acabada la Oracion, se hace commemoracion del Santo Titular de aquella Iglesia, para la qual el Choro, ò Clero cantarà la Antiphona, que le corresponde con su verso, que serà la de Laudes, si es por la mañana, y si por la tarde la de segundas Visperas. Entretanto el Parrocho, ò Superior, hecha inclinacion de cabeza à la Cruz del Altar, baxa al plano, hace genuflexion al Sacramento, y luego se inclina àzia el Obispo, el qual se levanta, sube al Altar, y habiendole besado en medio, passa al lado de la Epistola, donde finalizada dicha Antiphona, y verso, canta (estando de cara al Altar) la Oracion del mismo Santo con breve conclusion, y sin decir antes *Dominus vobiscum.* Respondido por el Choro *Amen*, buelve al medio del Altar, y estando todos de rodillas, dà la bendicion solemne al Pueblo, cantando en la forma acostumbrada *Sit nomen Domini benedictum, &c.* y se publican las Indulgencias, con lo qual

Cæremon. Episcop. ut supra.

se dà fin à la funcion. El Parrocho, ò Superior, hecha la debida genuflexion al Altar, è inclinacion al Prelado, se retirà à la Sacristia, y dexadas las sagradas vestiduras, acompaña con todos los demàs al Obispo hasta su casa.

8 Si el Prelado viene à visitar, se observarà el Ritual; pero si es la primera vez que llega al Lugar, se le harà en lo posible el recibimiento arriba dicho, y despues se prosigue para la visita.

9 Quando el Obispo viene la primera vez à su Iglesia Cathedral, se le recibe segun el Ceremonial libro 1. cap. 2. observando assimismo la costumbre de aquella Iglesia. Si en el camino passare por algun Lugar grande de su Obispado, ò Jurisdiccion, y en èl hiciere mansion, le saldrà à recibir el Clero, y personas principales, acompañandole hasta la Iglesia primaria, donde hecha Oracion, proseguiràn en su compañia hasta la casa prevenida para su habitacion, sin hacer en este caso Procesion; pero si despues de la entrada en su Iglesia Cathedral passare à otros Lugares grandes de su Obispado, se le recibirà la primera vez con Procesion en la forma referida.

Ibidem.

§. II.

De las ceremonias en las Parrochias, y otras Iglesias, si assiste el Obispo à la Missa solemne.

1 SI el Obispo ha de assistir à la Missa solemne en alguna Iglesia Parrochial, ò Regular, donde se le suele combidar para authorizar la fiesta, se le previene el Sitial al lado de el Evangelio en el plano antes de las gradas sobre alguna tarima cubierta con alfombra, y alli dos almohadas de terciopelo, ò damasco carmesi, excepto que en la Missa se haya de usar de Paramentos morados, que en este caso seràn del mismo color dichas almohadas, de las quales una sirve para arrodillarse, y otra se pone sobre el Sitial, y encima el Missal abierto por donde està la Missa, por si el Obispo quisiere leerla: todo lo qual se cubrirà con un paño de seda de el color de los Ornamentos de la Missa: assimismo estaràn à los lados de la silla dos taburetes para los Assistentes, y si èstos no son Canonigos de su Iglesia Cathedral, se pondràn dichos assientos un poco àzia atràs. Tambien se puede poner Dosel, no estando patente el Santissimo Sacramento. El Obispo irà en su trage con Roquete, y Muceta, aunque tambiè podrà usar de Capa magna sobre Roquete.

2 En llegando el Obispo à la Iglesia, saldràn à la puerta para recibirle todos los Clerigos de ella con Sobrepelliz, ò Habito Coral, de los quales el Superior (puesto de rodillas, aunque sea Canonigo de Colegiata, ò Parrocho de aquella Iglesia, sino es que haya costumbre en contrario) le entregarà el Asperforio con agua bendita, besandole primero, y luego la mano del Obispo, el que se rocia primero à sì, luego à los circunstantes puestos en el interin de rodillas; despues buelve el Asperforio al Superior, que le recibe de la misma suerte, besandole primero la mano, y despues el Asperforio. Aunque el Obispo venga acompañado de Canonigos de su Iglesia Cathedral, siempre le toca al Superior de la Iglesia, à donde và, el entregarle el hysopo. Assimismo, si la casa, ò habitacion del Obispo està cerca, deben los Clerigos de la tal Iglesia irle à buscar en su Habito Coral, ò Sobrepelliz, y venirle acompañando: lo mismo quando bolviere.

Merati p. 2. tit. 14. n. 25.

Item Decreto 84.

He-

3 Hecha la Aſperſion à la entrada, todos acompañan al Obiſpo haſta el ſitio preparado donde ſe pone de rodillas, y hecha Oracion, ſe levanta, y acompañado de ſus Aſsiſtentes paſſa al medio del Altar ante la infima grada: alli ſe incorpora con el Celebrante, y Miniſtros que le eſtaràn eſperando en el lado de la Epiſtola, ò ſaldràn al miſmo tiempo de la Sacriſtia. En llegando, le hacen profunda inclinacion, y el Obiſpo hecha la debida reverencia al Altar, comienza *In nomine Patris, &c.* y proſigue como ſi èl miſmo dixera la Miſſa haſta *Indulgentiam* incluſive, reſpondiendole el Celebrante, que eſtarà à ſu mano ſinieſtra un poco mas atras, lo miſmo hace el Diacono à la izquierda del Celebrante, y el Subdiacono à la ſinieſtra del Diacono, ambos algo detràs de el Celebrante, todos en pie, excepto que el Obiſpo ſea Cardenal, en cuyo caſo Diacono, y Subdiacono, ſi no ſon Canonigos de ſu Igleſia Cathedral, han de eſtar de rodillas. (c) En eſta forma convienen los Authores ſe han de poner el Celebrante, y Miniſtros para el Pſalmo, y la Confeſsion, quando lo dice el Obiſpo, pero eſto ſe habrà de entender, ſi en la Miſſa ay Aſsiſtente con Capa Pluvial, que acompañe al Obiſpo à ſu lado derecho, como quando celebra de Pontifical, pero en caſo de que no haya Aſsiſtente, es neceſſario eſtè el Diacono à la derecha de el Obiſpo, y el Subdiacono à la ſinieſtra del Celebrante, pues de eſta ſuerte el Obiſpo queda en el mejor lugar, que es el medio à la derecha del Celebrante. Los Aſsiſtentes ſe pondràn à los dos lados de rodillas, un poco mas atràs.

Ibidem.

(c) *Pariſcraſo lib. 2. c. 22.*

Merat. ut ſup. num. 25.

4 El Prelado habiendo dicho *Indulgentiam, &c.* hace la debida reverencia al Altar, de donde ſe retira dando la bendicion al Celebrante, y Miniſtros, y và con ſus Aſsiſtentes al Sitial, para lo qual el Celebrante haciendole profunda inclinacion con los Miniſtros Sacros, ſe aparta un poco, y dà lugar à que paſſe; deſpues puеſto en medio del Altar con los Miniſtros Sacros à ſus lados, y ſi ay Aſsiſtente, con èſte à la derecha, y Diacono, y Subdiacono à la ſinieſtra, proſigue lo demàs, como en las demàs Miſſas, y antes de ſubir al Altar, ſe inclinaràn otra vez àzia el Prelado, el que ſentado, y cubierto pone luego incienſo, miniſtrandole en pie el Aſsiſtente, que eſtà à ſu mano derecha, la Naveta, y con los debidos oſculos la cuchara, diciendo *Benedicite Pater Reverendiſsime*, y ſi fuere Cardenal, *Eminentiſsime*. El Thuriferario eſtarà de rodillas con el Incenſario abierto. Si el Obiſpo no tiene Aſsiſtentes, el Diacono, en ſubiendo el Celebrante al Altar, hecha genuflexion, và con el Thuriferario, y le miniſtra el incienſo en la miſma conformidad, haciendo al llegar inclinacion al Prelado, la que repetirà deſpues para bolver al Altar, pero ſi no es Canonigo de ſu Igleſia Cathedral, ſe pondrà de rodillas, para ſervir el incienſo, como tambien el Aſsiſtente, excepto que eſtè patente el Santiſsimo Sacramento, que entonces ningun Miniſtro ſe arrodillarà para aſsiſtir al Prelado, ni le beſarà la mano, ni coſa alguna, que le entregue.

Ibidem n. 26.

5 Habiendo ſubido el Celebrante al Altar, le beſa, y eſpera en medio de los Miniſtros Sacros à que llegue el Thuriferario con el incienſo puеſto, y bendito por el Prelado, y ſe hace la incenſacion del Altar ſin diferencia, excepto que el Diacono por reſpeto del Prelado no ha de beſar el Thu-

Ibidem.

Ceremon. Epiſc. lib. 1. cap. 18.

rio

ribulo, ni la mano del Celebrante, ni le incenſarà deſpues mas que dos veces con las debidas reverencias. El Obiſpo no es incenſado en eſta ocaſion, ſino es que eſtè con Pluvial, y Mitra: en eſte caſo và el Diacono, deſpues de incenſar al Celebrante, y habiendole hecho profunda inclinacion, dà el Thuribulo al Aſsiſtente mas digno; èſte lo incienſa tres veces con las debidas reverencias. El Diacono buelve à tomar el Thuribulo, repite la miſma inclinacion, y ſe retira al Altar. Si el Prelado eſtà ſin Aſsiſtentes, le incenſarà el Diacono de la miſma ſuerte.

6 Si ay eſtilo de ſentarſe el Celebrante, y Miniſtros à los *Kyries*, *Gloria*, y *Credo*; al tiempo que paſſan à ſu aſsiento en el lado de la Epiſtola harà el Celebrante al Altar la debida reverencia, los Miniſtros genuflexion, luego los tres inclinacion profunda al Prelado, y al bolver ha de ſer al contrario, porque primero ſe han de inclinar al Prelado, que hagan la genuflexion, ò reverencia al Altar, porque en eſtos caſos no ſe atiende à quien primero, ò deſpues ſe ha de hacer la inclinacion, ò reverencia, pues ſolo ſe conſidera la comodidad del que paſſa. *Ibidem.*

7 Advierta el Celebrante, que en eſta Miſſa no ha de poner, ni vendecir incienſo, no ha de dar bendicion al Subdiacono deſpues de la Epiſtola, ni al Diacono para el Evangelio, ni al Predicador para predicar. Tampoco ha de beſar el Evangelio, ni bendecir el agua para echar en el Caliz, pues todo lo hace el Prelado en ſu Sitial ſentado, y cubierto, excepto el oſculo del Evangelio el qual darà en pie, y deſcubierto. De eſta miſma ſuerte dirà el Prelado con ſus Aſsiſtentes los *Kyries*, *Gloria*, y *Credo*, los *Sanctus*, y *Agnus*, y eſtarà deſde el Prefacio haſta la Comunion, arrodillandoſe ſolo à la elevacion del Santiſsimo Sacramento. En las Miſſas de Difuntos, y en las de Feria en Quareſma, eſtarà de rodillas à las primeras, y ultimas Oraciones, al *Adjuva nos*, *&c.* y deſde los *Sanctus* haſta el *Pax Domini*.

8 El Celebrante deſpues de la incenſacion lee el Introito, y proſigue en la forma acoſtumbrada: el Subdiacono habiendo tomado el libro de las Epiſtolas hace genuflexion al Altar con el Maeſtro de Ceremonias, ò Acolyto, que le acompaña, luego profunda inclinacion al Prelado, la que bolverà à repetir antes de comenzar la Epiſtola, como pidiendo licencia para cantarla: el Prelado le correſponde con bendicion, que es la ſeñal para que empiece. Cantada, cierra el libro, y hecha genuflexion al Altar, và con el Maeſtro de Ceremonias, ò Acolyto que le acompañò, al Prelado por el lado derecho, no por encima del Sitial, y ſe arrodilla, teniendo el libro por la parte inferior, el que inclina ſobre las rodillas del Obiſpo; èſte pone la mano derecha ſobre la parte ſuperior con la palma àzia abaxo; el Subdiacono la beſa, y el Obiſpo le bendice. Si el Subdiacono fuere Canonigo de ſu Igleſia Cathedral beſarà la mano eſtando inclinado, no de rodillas. Recibida la bendicion, repite la miſma inclinacion al Prelado, buelve al Altar, hace en medio genuflexion ſobre la infima grada, alli entrega el libro al Acolyto, y paſſa el Miſſal al lado de el Evangelio ſin diferencia, y alli aſsiſte al Celebrante como en otras Miſſas. *Ibidem n.* 28.

9 En habiendo paſſado el Celebrante a leer el Evangelio, el Dia-

Diacono, para cantarle, lleva el libro al Altar por el plano, haciendo al paſſar las miſmas reverencias que el Subdiacono, y eſpera juntas las manos delante de el pecho detras de el Celebrante haſta que acabe: deſpues baxa al plano, y hecha genuflexion en medio ſobre la infima grada, và acompañado del Maeſtro de Ceremonias al Prelado, ante quien pueſto de rodillas (ſi es Canonigo de ſu Igleſia Cathedral, ſolamente inclinado) le beſa la mano, luego, eſtando en pie, le hace profunda inclinacion, y buelve al Altar, donde arrodillado ſobre dicha grada, dice en voz baxa: *Munda cor meum, &c.* En habiendolo dicho, toma el libro de ſobre el Altar, y eſpera arriba àzia el lado de la Epiſtola en quanto el Obiſpo pone incienſo, que ſe lo miniſtrarà el mas digno de los Aſsiſtentes: ſi no los tiene, el miſmo Diacono, habiendo pueſto el libro ſobre el Altar, và primero con el Thuriferario al Prelado, à quien beſa la mano, y pide la bendicion del incienſo con las miſmas ceremonias que al principio; và otra vez al Altar, dice *Munda cor meum, &c.* y toma el libro. Pueſto el incienſo, baxa, y hecha genuflexion, como antes, paſſa con el Subdiacono (precediendo el Maeſtro de Ceremonias, Thuriferario, y Ceroferarios) al Obiſpo, ante el qual ſe arrodilla, y le pide la bendicion, diciendo: *Jube Domne benedicere*: (ſi es Canonigo, la recibe en pie con el cuerpo inclinado) y entretanto eſtaràn de rodillas los Miniſtros que le acompañan, excepto el Subdiacono, ſi es Canonigo, y los Ceroferarios.

Ibidem n. 29.

10 Recibida la bendicion, ſe pone el Diacono en pie, ò ſe endereza, lo miſmo los Miniſtros, y paſſan todos (hecha antes profunda inclinacion al Prelado) al lugar, donde ſe ha de cantar el Evangelio con eſte orden. Delante và el Maeſtro de Ceremonias, luego el Thuriferario con el Incenſario, y Naveta; ſiguenſe los Ceroferarios, que llevan los candeleros con las velas encendidas, deſpues el Subdiacono juntas las manos delante del pecho: ultimamente el Diacono llevando el libro cerrado, y elevado haſta el pecho, y al paſſar por delante de el Altar todos haràn genuflexion, excepto los Ceroferarios. En llegando al lugar, donde ſe canta el Evangelio, ſe han de poner de modo, que ninguno buelva las eſpaldas al Obiſpo, ni al Altar. Acabado de cantar el Evangelio, no le ha de beſar el Celebrante, ni decir *Per evangelica dicta, &c.* ſino el Prelado, para lo qual el Subdiacono le lleva luego el libro abierto, ſin que en el camino haga reverencia alguna al Altar, ni al Prelado. Beſado el Evangelio, cerrarà el libro, y ſe inclinarà profundamente al Prelado, luego hace genuflexion al Altar en medio ſobre la infima grada, y entrega el libro al Acolyto. Los Ceroferarios entretanto buelven àzia el Altar, y ponen los Candeleros en la Credencia. El Diacono, con el Thuriferario à ſu mano ſinieſtra, llega al Altar, y hecha genuflexion en la miſma conformidad que el Subdiacono, toma el Thuribulo, y en habiendo beſado el libro, incienſa deſde el plano al Celebrante dos veces no mas, como antes, y ſin bolver las eſpaldas al Prelado, à quien tampoco ſe ha de incenſar en eſta ocaſion, ſino es que eſtè con Pluvial, y Baculo. Si eſtà de eſta ſuerte, el Diacono ſin incenſar al Celebrante, darà el Thuribulo al Aſsiſtente mas digno, èſte incenſarà al Prelado como en

Ibidem.

Ibidem; & Decret. 410.

el num. 5. si no ay Asistentes, lo hace el mismo Diacono, y el Celebrante no se apartarà del sitio donde oyò el Evangelio, para irse à sentar, si ay Sermon, entonar el Credo, ò cantar *Dominus vobiscum* hasta que se inciense al Prelado.

11 Si ay Sermon, passaràn el Preste, y Ministros à su asiento en el lado de la Epistola con las debidas reverencias al Altar, y al Prelado, y saldrà despues el Predicador guiado del Maestro de Ceremonias, ò Compañero, y tomarà la bendicion del Prelado segun el Cap. XIX. num. 9. pero si el Pulpito està distante, y el concurso es mucho, podrà salir antes, y tomar la bendicion immediatamente despues del Diacono.

12 En habiendo puesto el Diacono vino en el Caliz, mostrarà el Subdiacono la vinagera del agua al Prelado, diciendo inclinado àzia èl *Benedicite Pater Reverendissime* (si fuere Cardenal *Eminentissime*) y dada por el Prelado la bendicion (sin decir nada) sobre la vinagera, ò cuchara, pondrà en el Caliz las gotas de agua, segun costumbre: el Preste, sin echar bendicion al agua, dirà con las manos juntas la Oracion *Deus qui humanæ substantiæ.*

Ibidem n. 30.

13 Mientras el Celebrante ofrece el Caliz, el Prelado pone, y bendice el incienso como al principio, diciendo *Per intercessionem, &c.* mas si no tiene Asistentes, và el Diacono con el Thuriferario despues del Ofertorio del Caliz, y se lo ministra en la misma forma, despues buelve para el Celebrante, llevando el Thuriferario el Incensario.

Ibidem.

14 Hecha la incensacion de la Oblata, y Altar, incensa el Diacono al Celebrante con dos incensaciones solamente, haciendole las debidas reverencias, luego passa al Prelado, à quien en todas Missas, aunque sean de Difuntos, se le incensa despues de la Oblata, aunque no tenga Pluvial ni Mitra: el Diacono le hace profunda inclinacion, y dà el Thuribulo al Asistente mas digno; èste le incensa tres veces con las debidas reverencias: incensado, buelve el Diacono à tomar el Thuribulo, y repetida la misma inclinacion, passa al Altar, alli incensa al Subdiacono con una incensacion, y èl es incensado del Thuriferario con otra. Si el Obispo no tiene Asistentes, el mismo Diacono le ha de incensar en la forma referida, luego buelve al Altar, y hace lo dicho. El Prelado, para que se le incense, ha de estar en pie, y juntas las manos delante del pecho con el bonete en ellas, sin inclinar despues la cabeza al que le ha incensado, solo darà bendicion. Si usa de Mitra, la tendrà puesta à esta incensacion, y à la que se dà al principio de la Missa, pero quando se le incensa despues del Evangelio, estarà descubierto, y las manos juntas con el Baculo entre ellas. A su tiempo se le darà la paz segun el Capitulo XVIII.

Ibidem.

15 Si el Prelado quisiere dar la bendicion al fin de la Missa vendrà al Altar acompañado de sus Asistentes, precediendo el Maestro de Ceremonias, y se tocarà el Organo entretanto que llega: el Celebrante en diciendo *Placeat tibi, &c.* hace venia à la Cruz, luego al Prelado, y se retira con los Ministros Sacros al lado de la Epistola, poniendose el Diacono à su mano siniestra, y à la de èste el Subdiacono; el Prelado llega al medio, y cubierto con Mitra, si ha usado de ella, y si no con bonete, canta *Sit nomen Domini benedictum* segun el Ceremonial de Obispos, respondiendo el Cho-

Ibidem n. 33.

ro: y bendice al Pueblo formando con la mano derecha tres Cruces, una en el lado de la Epistola, otra en medio, y la tercera en el lado del Evangelio; el Celebrante, y Ministros se inclinan profundamente, lo mismo los Assistentes, que estaràn abaxo à los lados de el Altar, pero si Diacono, y Subdiacono, y los Assistentes no son Canonigos de su Iglesia Cathedral, se han de poner de rodillas à la bendicion. Si el Prelado no quisiere darla, el Celebrante buelto à èl le hace reverencia, y luego la dà como en las demàs Missas, pero guiando la mano al lado donde no està el Prelado.

16 Dada la bendicion, los Ministros sacros se ponen en pie, ò enderezan; el Prelado, si diò la bendicion, buelve à su assiento, y el Celebrante passa à decir el ultimo Evangelio haciendo en medio venia à la Cruz. Acabado, buelve al medio de el Altar, donde repite la misma reverencia con los Ministros Sacros à sus lados: los tres baxan al plano, y hecha la debida reverencia al Altar, se inclinan al Prelado para que les eche la bendicion, y se vàn à la Sacristia. El Prelado habiendo hecho Oracion, se retira acompañado de todos como al principio, sino es que se haya de cantar Sexta, y Nona, que en este caso le acompañaràn algunos, y los demàs se quedaràn en el Choro.

§. III.

Còmo se ha de servir al Obispo si assiste à la Missa solemne con Pluvial, y Mitra.

1 SI el Obispo ha de assistir à la Missa solemne con Pluvial, y Mitra, se previenen sus Paramentos estendidos sobre el Altar; es à saber, Pluvial, y Estola del color que corresponde à la Missa. Assimismo, Pectoral, Cingulo, Alba, y Amito, sobre los quales se pone la Mitra elevada, y de modo que las vendas pendan àzia fuera. Item, el Baculo Pastoral junto à su assiento. Assimismo se destinaràn dos Capellanes, ò Ministros que con Sobrepellices sirvan à su tiempo Baculo, y Mitra, teniendo para esto cada uno pendiente de sus ombros una vanda de seda del color de los demàs Ornamentos. El Assistente mas digno es quien le ha de poner la Mitra segun convenga, tomandola de mano del Ministro que la sirve, y el menos digno se la ha de quitar quando fuere necessario, y bolver à dicho Ministro. Tambien para los Assistentes ha de haber Pluviales del mismo color, que se pondràn sobre sus taburetes, que estàn à los lados de la Silla del Obispo. *Merat. ibidem n. 24.*

2 En llegando el Obispo, se le recibe segun el §. antecedente num. 2. y hecha Oracion, passa à su assiento, donde los Assistentes, tomados sus Pluviales, le vestiràn trayendo los Acolytos, ò sus Familiares los Ornamentos del Altar por su orden. Vestido, passa con Mitra, y Baculo en medio de sus Assistentes al Altar, donde se incorpora con el Celebrante, y Ministros, como en el §. antecedente num. 3. Luego dexado el Baculo, y quitada la Mitra puesto à la derecha del Celebrante comienza *In nomine Patris, &c.* y prosigue como alli se expressa hasta *Indulgentiam, &c.* inclusivè.

3 Dicho *Indulgentiam, &c.* se aparta el Obispo hecha con sus Assistentes la debida reverencia al Altar: luego puesta otra vez la Mitra, toma el Baculo, y buelve del mismo modo à su lugar, donde, dexado el Baculo, se sienta con

con Mitra, y se le sirve en todo, segun el §. antecedente, teniendo cuidado los Asistentes de quitarle, y ponerle à su tiempo la Mitra, la qual tendrà puesta quando està sentado, como sucede quando el Choro canta los *Kyries*, *Gloria*, y *Credo*, (que se sienta despues que ha dicho con sus Asistentes rezadas estas cosas, y al cantar el Subdiacono la Epistola, como tambien para poner incienso, dar la bendicion al Subdiacono despues de la Epistola, al Diacono para el Evãgelio, y al Predicador para predicar. En las demàs ocasiones, en que està en pie, no tendrà puesta la Mitra, sino quando se le incensa al principio de la Missa, y despues de la Oblata.

4 Cantado *Ite Missa est*, el Obispo recibida la Mitra, y tomado el Baculo, passa con sus Asistentes al Altar, y dà la bendicion segun el num. 15. de el §. antecedente, despues assiste con Baculo, y sin Mitra al Evangelio ultimo, y y se arrodilla al *& Verbum caro factum est*. Acabada la Missa, el Celebrante, y Ministros con las debidas reverencias al Altar, y al Obispo se retiran à la Sacristia. El Obispo con Baculo, y Mitra buelve à su assiento, y se desnuda de las sagradas vestiduras, ayudandole los Asistentes, y se le viste la Capa: luego hecha Oracion, se levanta, y se le acompaña segun el num. 16. del expressado §.

§. IV.

De lo que se ha de observar en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales, quando el Obispo assiste en el Choro à la Missa solemne.

1 A Las Iglesias Cathedrales, y Colegiales và el Obispo con Capa magna, y se le hace el recibimiento acostumbrado segun estilo de aquella Iglesia, y por quanto en España estàn los Choros muy distantes de el Altar, suele salir de la Sacristia para la Missa à la derecha de el Celebrante, acompañado de sus Asistentes, ò Caperos, y dicha la Confession en la conformidad del §. II. num. 3. passa con el mismo acompañamiento à su Silla Episcopal en el Choro, donde assiste, y se le sirve, segun se dixo en el expressado §.

2 Quando el Choro comienza los *Kyries* se apartan los Canonigos de sus sillas, hechas las debidas reverencias al Altar, y al Obispo, al qual se acercan, y forman de uno, y otro Choro un semicirculo sin bolver las espaldas al Altar: lo mismo se observarà à la *Gloria*, *Credo*, *Sanctus*, y *Agnus*, advirtiendo, que estos circulos, ò semicirculos no se hacen en las Iglesias Colegiales, sino solamente en las Cathedrales, y delante del proprio Obispo, y assi se omitiràn, si assiste otro Prelado Superior al Obispo, como Legado, ò su Metropolitano, y con mas razon se dexaràn en presencia de otro inferior, ò sufraganeo. Tampoco se han de hacer en las Missas de Difuntos, ni quando celebra el proprio Obispo, ni en Visperas.

Ceremon. Episc. lib. 1. cap. 21.

Merati p. 2. tit. 14. n. 27.

3 El Diacono, por la distancia del Altar al Choro, puede escusar ir dos veces para el Evangelio, una à besar la mano al Obispo, y otra à tomar la bendicion, y assi puesto el libro sobre el Altar, dirà *Munda cor meum, &c.* y tomado el libro, passarà con el Subdiacono, y demàs Ministros al Choro, alli besarà primero la mano al Prelado, y le pedirà immediatamente la bendicion segun el §. II. num. 9.

Alcoz. fol. 142.

4 Acabado de cantar el Evangelio, el Subdiacono descubierto, y acompañado de los Ceroferarios,

rios, y Maestro de Ceremonias, que van delante, passa al Choro llevando el libro abierto para que lo bese el Prelado. El Diacono buelve al Altar con el Thuriferario, y sin hacer genuflexion se pone al lado del Evangelio en el plano immediato à la infima grada; alli espera sin bolver las espaldas al Altar, y con el rostro àzia el Prelado hasta que èste haya dado el osculo en el Evangelio: despues llega por el mismo plano al medio, y hecha genuflexion sobre la infima grada, toma de mano del Thuriferario el Incensario, è incensa dos veces al Celebrante, el qual buelve luego al medio del Altar, y entona el Credo, si se ha de decir, y si no, canta *Dominus vobiscum*: el Diacono sube à su mano derecha, y el Subdiacono, en llegando al Altar, hace genuflexion sobre la infima grada, dà el libro, à un Acolyto, y se pone à la siniestra, pero si no ay Credo, và à la Credencia por el Caliz, y bolsa de Corporales. Los Ceroferarios pondràn los candeleros en su lugar.

5 Si ay Sermon, en llegando el Subdiacono al lado de el Celebrante, baxan los tres con las debidas reverencias, y despues con las mismas al Altar, y al Prelado passan à su asiento en el lado de la Epistola, y en estando sentados, saldrà el Predicador segun el §. II. num. 11.

6 Si el Prelado ha de asistir con Mitra, y Baculo, le podràn vestir los Assistentes en la Sacristia de Estola, y Pluvial, de el color que corresponda, sobre Amito, Alba, Cingulo, y Pectoral, y saldrà al Altar con Mitra, y Baculo segun se dixo en el num. 1. de este §. y dicha la Confession, como alli se expressa, passarà con Baculo, y Mitra à su Silla Episcopal en el Choro, donde se le assiste, quita, y pone la Mitra en la conformidad del §. antecedente, pero para incensarle al principio, y despues de el Evangelio ha de ir el Thuriferario con el Incensario al Choro, para que le inciense el Assistente, y el Diacono se queda para servir al Celebrante.

7 En la incensacion del Choro se observarà el Cap. XII. §. VII. ò el Cap. XIV. de esta tercera parte.

Vease en la segunda parte el Cap. XXII. al fin.

§. V.

Còmo se ha de servir al Obispo en la Missa solemne de Requiem.

1 SI el Obispo assiste à la Missa solemne de Requiem, como sucede en el dia de la Commemoracion de todos los Difuntos, en Honras, ò Entierro de algun Personage, se le sirve como en los §§. antecedentes, omitiendo, y observando lo mismo que en las demàs Missas solemnes de Difuntos, y assi no se le ministrarà incienso al principio, ni para el Evangelio: estarà de rodillas à las primeras, y ultimas Oraciones, y desde los *Sanctus*, hasta el *Pax Domini*. El Subdiacono no llega à tomar bendicion despues de la Epistola, ni el Diacono para el Evangelio, ni se le darà à besar despues el libro. Al Ofertorio pondrà, y bendicirà el incienso en la forma acostumbrada, ministrandoselo sin osculos el Assistente mas digno. Incensada la Oblata, y Altar, incensarà el Diacono al Celebrante, y dicho Assistente al Obispo como en otras Missas, y nadie mas es incensado: al fin no dà bendicion, ni se publican Indulgencias. *Ceremon. Episc. lib. 2. cap. 12.*

2 Acabada la Missa, si ay Sermon *in laudem Defuncti*, el Predi- *Ibidem.*

cador, hecha genuflexion al Altar, y profunda inclinacion al Obiſpo, paſſa, ſin tomar bendicion, al Pulpito, y hace ſu Funebre Oracion, deſpues de la qual, hecha las miſmas reverencias, ſe retira.

3 Al Reſponſo aſsiſte el Obiſpo en pie acompañado de ſus Aſsiſtentes, ſin apartarſe de ſu lugar, y à ſu tiempo ſentado, y cubierto pondrà, y bendicirà el Incienſo, para thurificar el Feretro, ò Tumulo, miniſtrandoſelo ſin oſculos el Aſsiſtente mas digno, diciendo èſte primero *Benedicite Pater Reverendiſsime*, (ò *Eminentiſsime* ſi fuere Cardenal) y el Obiſpo deſpues *Ab illo benedicaris*, *&c.* luego ſe levanta deſcubierta la cabeza, y ſe hace la Aſperſion, è Incenſacion ſin diferencia.

§. VI.

Còmo ſe ha de proceder en el Reſponſo, ſi el Obiſpo hace la Aſperſion, è Incenſacion del Tumulo, ò Feretro.

1 SI el Obiſpo quiſiere hacer el Reſponſo, ſe le previene Silla, y Almohada morada à la cabecera del Tumulo àzia el lado de la Epiſtola, y acabada la Miſſa, ſe retiran el Celebrante, y Miniſtros à la Sacriſtia. Deſpues del Sermon (ſi le ha habido) los Aſsiſtentes ponen ſus Pluviales negros con ayuda de los Acolytos, y el Obiſpo en ſu aſsiento, donde aſsiſtiò à la Miſſa, dexada la Capa, ſe prepara, ayudandole los Aſsiſtentes, de
Ibidem. Amito ſobre el Roquete, luego Eſtola, Capa Pluvial negra, y Mitra ſimple, cuyos Ornamentos miniſtraràn ſus Familiares, ò Capellanes, que los tendràn alli cerca preparados ſobre alguna meſa, ò ſitio comodo.

2 Preparado el Obiſpo, ſe ſienta con Mitra: luego ſaldràn de la Sacriſtia dos Acolytos, uno con el Incenſario, y Naveta, y otro con el Caldero del agua bendita, hyſopo, y Ritual, à èſtos ſigue el Subdiacono, que en la Miſſa cantò la Epiſtola, veſtido ſin Manipulo, el qual trahe la Cruz proceſsional, (ſi yà no eſtà pueſta à los pies del Tumulo) en medio de los Ceroferarios, que llevan los Candeleros con velas encendidas: detràs del Diacono, que ſirviò à la Miſſa, aſsimiſmo ſin Manipulo, y con eſte orden van deſcubiertos al Feretro, ò Tumulo, al que viene el Obiſpo en medio de ſus Aſsiſtentes: todos al paſſar hacen la debida reverencia al Altar, excepto el Subdiacono, ſi lleva la Cruz, y los Ceroferarios. En llegando al ſitio, el Subdiacono ſe coloca con la Cruz à los pies del Tumulo; el Diacono ſe pone à la ſinieſtra del Obiſpo, el qual ſe ſienta con Mitra à la Cabecera, eſto es, entre el Tumulo, y el Altar, ſin bolver à èſte las eſpaldas, y de modo que quede àzia el lado de la Epiſtola, buelto el roſtro à la Cruz, que tiene el Subdiacono: los Aſsiſtentes eſtaràn à los lados del Obiſpo, un poco detràs, y tendràn cuidado de quitarle, y ponerle à ſu tiempo la Mitra: todos los demàs ſe han de colocar ſegun ſe dixo en el Cap. XXI. num. 2. *Ibidem.*

3 Eſtando todos en ſu lugar, el Obiſpo ſe levanta ſin Mitra, y por el Ritual, que le tendrà el Diacono à ſu lado ſinieſtro, leerà en tono de Leccion la deprecacion, que comienza: *Non intres in judicium &c.* deſpues de ella ſe ſienta con Mitra, y los Cantores comienzan el Reſponſo *Libera me Domine de morte æterna*, *&c.* y al cantar el Verſo *Requiem æternã*, *&c.* *Ibidem.*

paſ-

passarà el Diacono por detras à la derecha del Obispo, el qual se levanta con Mitra, y pone incienso con la bendicion acostumbrada, ministrandole el Diacono la Naveta, y sin osculos la cucharà, y el Thuriferario el Thuribulo segun el §. I. num. 4.

4 Puesto el incienso, se sienta con Mitra, y en comenzando el Choro los *Kyries*, se levanta sin Mitra, y acabado el ultimo, entona juntas las manos *Pater noster*: el Diacono le entrega sin osculos el Aspersorio, y se procede en la Aspersion, è Incensacion de el Tumulo segun el Cap. 21.

5 Acabado el Responso, todos hechas las debidas reverencias al Obispo, y al Altar, buelven à la Sacristia con el mismo orden que vinieron, y el Obispo en medio de sus Assistentes passa à su assiento, donde se le desnuda de los Ornamentos, y se le pone la Capa. *Ibidem.*

6 Si esto ocurre en Iglesia Cathedral, ò Colegial, y no ay comodidad de vestir al Obispo en su assiento en el Choro, saldrà al tiempo señalado en medio de sus Assistentes, y passarà à la Silla preparada junto al Tumulo, donde se le vestirà, y se procederà despues en la forma referida.

7 Si se hacen Honras por Rey, Principe, Obispo, ò Gran Capitan, vease el Ceremonial de Obispos Libro 2. Cap. XI.

CAPITULO XXVI.

De la Missa que se canta sin Ministros Sacros.

1 DE la Rubrica sexta de el Missal al num. 8. se infiere el que se puede cantar Missa sin Diacono, y Subdiacono, aunque sea la Conventual: assi està en practica en las Iglesias, donde ay falta de Ministros, como Parrochias, y Monasterios de Monjas. Celebrase con assistencia de dos Acolytos con Roquete sobre sotana, ò de uno solo, segun la possibilidad, y algunas veces no assiste mas que el Sacristan que la oficia, y qualquiera Ministro, aunque sea Seglar, que ayude à ella. El Acolyto, ò Sacristan prepara antes el Atril con el Missal abierto, y registrado en el lado de la Epistola, y sobre la Credencia pone otro Missal, ò libro para cantar la Epistola. Item, vinageras, tohalla, &c. el Caliz lo pondrà el Sacerdote en medio de el Altar sobre Corporal, estendida solamente la Palia, y le dexarà cubierto, y preparado, como se hace al principio de la Missa rezada, sin estender el Corporal hasta que en la Missa descubra, y aparte el Caliz para el Ofertorio. *Merati p. 2. tit. 6. n. 42.*

2 El Celebrante se prepara, y y viste como para las demàs Missas, y saldrà al Altar, precediendo el Acolyto, ò Acolytos, que iràn iguales. En llegando al Altar darà el bonete al Acolyto que estuviere à su lado derecho, que lo recibe con accion de besarle, y hecha la debida reverencia, comenzarà la Missa en la forma acostumbrada, diciendo en voz baxa lo que en la Missa rezada habia de decir en voz clara: los Acolytos estaràn de rodillas à sus lados, y responderàn en la misma voz al Psalmo, y à todo lo demàs en la misma conformidad que los Ministros Sacros en la Missa solemne, sin que el Celebrante, quando en la Confession dice *Vobis fratres*, y *Vos fratres*, buelve àzia ellos la cabeza. (d) *Ibidem.*

3 En subiendo al Altar leerà en voz baxa el Introito, y sin apartarse del Missal, dirà en la misma voz los *Kyries*, alternando con el Acolyto, ò Acolytos. Quando el Cho-

(d) *Benedictus XIII. cap. 4. §. 2.*

Choro cantà el ultimo *Kyrie*, llega al medio del Altar, donde à su tiempo entona *Gloria in excelsis Deo*, si se ha de decir, y acabada, canta *Dominus vobiscum*, como en otras Missas, luego la Oracion, ò Oraciones, sin omitir Commemoracion de Santo simple, (e) si ocurre en fiestas de segunda classe, pues esta Missa no se regula por solemne. Si ay Profecias, entona *Oremus*, immediatamente despues de Acabados por el Choro los *Kyries*, sin apartarse del Missal, y canta la Oracion para la Profecia, que se sigue, que leerà en voz baxa, interin que en el Choro se canta, y assi de las demàs. Si ay *Flectamus genua*, lo ha de cantar despues de *Oremus*, arrodillandose al mismo tiempo, y respondido por el Choro *Levate*, se levanta, y prosigue cantando la Oracion.

(e) *Ibidem. Item Alcobado folio 37.*

4 Cerca del fin de la ultima Oracion el primer Acolyto, toma el libro de la Credencia, y và al lugar acostumbrado cerca del Altar, donde hecha genuflexion canta la Epistola, teniendose èl mismo el libro (en el interin la lee el Celebrante en voz baxa, y el otro Acolyto le responde *Deo gratias*) acabada, repite genuflexion ante el medio del Altar, buelve el libro à la Credencia, y passa à su lugar sin besar la mano al Celebrante, el qual prosigue de la misma suerte el Gradual, *Alleluia*, ò Sequencia. Si no ay quien tenga el Orden de Lector, cantarà la Epistola el Sacristan, que està dedicado para el servicio de la Iglesia, vestido de Sobrepelliz sobre ropa talar, y qualquiera que la cantare, observarà inclinar la cabeza si pronunciare el nombre de *Jesus*, como tambien arrodillarse al *In nomine Jesu*, &c. de la Epistola del Domingo de Ramos, ò de la Cruz. En las Iglesias de Monjas, si èstas oician la Missa, le es preciso al Celebrante cantar la Epistola, si el Sacristan no es apto para ello, como regularmente sucede.

Rubr. 6. n. 8.

5 Quando el Choro està cerca de acabar el Gradual, *Alleluia*, ò Tracto, mudarà el primer Acolyto el Missal con el Atril al lado del Evangelio, haciendo al passar genuflexion en medio: el Celebrante dice *Munda cor meum*, &c. y *Jube Domine*, &c. como en las demàs Missas, y canta el Evangelio, al qual estàn los Acolytos de uno, y otro lado del Altar en el plano, y se signan con èl: tambien se arrodillan, si se ofrece genuflexion. Acabado de cantar, le besa el Celebrante, luego entona *Credo in unum Deum*, si se ha de decir, y prosigue, diciendole todo en voz baxa; despues se detiene como en la Missa solemne sin decir *Dominus vobiscum* hasta que le acabe de cantar el Choro, y procede en lo restante à proporcion, segun lo dicho en la Missa con Ministros Sacros.

Merat. ut sup. n. 44.

6 Es necessario determinar, si se ha de servir en esta Missa incienso: es sentencia comun entre los Authores el que se puede usar al Evangelio, à la Oblata, y à la elevacion del Santissimo Sacramento, pero no al principio antes del Introito, y esto solamente en las festividades mayores. Conforme à esto, en quanto el uno de los Acolytos passa el Missal para el Evangelio, llega el otro con el incensario por el lado de la Epistola, y el Celebrante en medio de el Altar, antes de decir *Munda cor meum*, &c. pone incienso con la bendicion acostumbrada, sirviendole el mismo Acolyto con la mano siniestra la Naveta diciendo *Benedicite Pater Reverende*. El Celebrante despues de haber dicho

Ibidem.

Mun-

Manda cor meũ, &c. y *Jube Domine, &c.* llega al libro, y canta en voz sonora *Dominus vobiscum*, y *Sequentia*, ò *Initiũ, &c.* signando el libro, y à sì proprio como en otras Missas, entonces el Acolyto le entrega el Thuribulo, besandolo, y luego la mano del Celebrante, el qual incensa tres veces el libro, como se dixo del Diacono en la Missa solemne, y buelve el Incensario al Acolyto, que lo recibe con los debidos osculos. Concluido el Evangelio, le besa el Celebrante diciendo *Per evangelica dicta, &c.* luego junta las manos delante del pecho, y el Acolyto le incensa tres veces en linea recta con inclinacion de cabeza antes, y despues. El Celebrante buelve al medio del Altar, y entona *Credo in unum Deum*, si se ha de decir, ò *Dominus vobiscum* para el Ofertorio, y en habiendo dicho *Veni sanctificator, &c.* pone incienso con la bendicion *Per intercessionem, &c.* ministrando el Acolyto el Thuribulo, y Naveta como antes: luego se hace la incensacion de la Oblata, y Altar como en la Missa solemne, sin que el Acolyto llegue à tocar el Caliz, ni apartarlo, quando el Celebrante incensa la Oblata, y la Cruz. Incensado el Altar, el Acolyto en el lado de la Epistola incensarà al Celebrante, como hizo al fin del Evangelio, y el otro Acolyto sirve al punto el aguamanos, y tohalla.

7 Si se ha de dar paz, ha de ser con instrumento: el Celebrante dicha la Oracion *Domine Jesu Christe, &c.* besa el Altar en medio, luego el Portapaz, que le alargarà uno de los Acolytos puesto de rodillas à su mano derecha, teniendole asido con una vanda, ò tafetan, que pende de sus ombros: al tiempo que el Celebrante dà el osculo, dirà en voz baxa: *Pax tecum*, y respondido por el Acolyto *Et cum spiritu tuo*, prosigue las otras Oraciones: el Acolyto se levanta, y hecha genuflexion en el mismo sitio, passa à los que han de recibir la paz, y à cada uno alarga el Portapaz, para que le bese, y dice *Pax tecum.*

Ibidem n. 46.

8 Al fin cantarà el Celebrante *Ite Missa est*, ò *Benedicamus Domino*, ò *Requiescant in pace*, y si la Missa es de Feria en Quaresma, *Humiliate capita vestra Deo.*

9 Para concluir este Capitulo solo resta decir, que si la Missa fuere de Requiem, se ha de observar lo mismo respective, atendiendo al Cap. XX. §. 8. y si despues de ella se sigue Absolucion, ò Responso, se procurarà disimular la falta de los Ministros Sacros, para lo qual un Acolyto llevarà la Cruz, y otro suplirà por el Diacono, ministrando al Celebrante el Incienso, y assistiendole despues en la Aspersion, è Incensacion, pero siempre es necessario, que el Sacristan, ò qualquiera otro Ministro sirva el agua bendita, y tenga el Thuribulo.

CAPITULO XXVII.

De la bendicion del agua, y Aspersion con ella en los Domingos.

1 LA bendicion del agua para rociar con ella el Choro, y el Pueblo en los Domingos, debe hacerse en aquella misma Dominica, sin usar del agua, que se bendixo en la precedente, como hacen en muchas Iglesias, sin reparar es contra la Rubrica, la que no solamente manda la Aspersion en todos los Domingos, sino tambien la nueva bendicion, para evitar la corrupcion, y mezcla de immundicias, que con facilidad suele

provenir al agua detenida. De esta Regla de bendecir el agua en todos los Domingos se exceptuan las Dominicas de Pasqua, y Pentecostes, en las quales las Iglesias, que tienen Pila Baptismal, hacen la Aspersion con el agua que se bendixo en el Sabado proximo antecedente, sacada de la Pila antes de infundir en ella los Sacros Oleos, como advierte el Missal.

2 El lugar assignado, para hacer esta bendicion, es la Sacristia, segun previene la Rubrica, la qual està clara en quanto al modo de bendecir el agua, y assi no necessita de explicacion. Si la bendice el Celebrante, estarà con Alba, y Estola cruzada del color, que corresponde à la Missa: si la bendice otro Sacerdote, tendrà Sobrepelliz, y Estola morada pendiente: tambien se puede bendecir agua en otros dias fuera de los Domingos siempre que haya necessidad, y aun en casas privadas para Santos, y piadosos fines. La razon es, porque el agua bendita no està en el orden superior de las cosas sagradas, aunque su bendicion pertenezca solamente al Sacerdote, pues es muy comun caer en el suelo al rociar con ella los Fieles, sin que haya la menor cautela, para impedir el que la pisen los que passan.

Merati p. 4. tit. 19. n. 2.

3 La Aspersion del agua bendita se hace immediatamente despues de Tercia, y antes de la Missa. Para ella se prepara el Celebrante de Amito, Alba, Cingulo, Estola, y Pluvial del color que corresponde al Oficio de el dia: assimismo el Diacono, y Subdiacono con Dalmaticas, ò Planetas segun el tiempo, y sin Manipulos. Vestidos en esta conformidad hacen los tres inclinacion profunda de cabeza à la Imagen principal de la Sacristia: luego el Celebrante toma el bonete de mano del Diacono que se lo dà con accion de besarle, y se cubre: los Ministros Sacros, antes de cubrirse, le saludan, y èl les corresponde cubierto con menor inclinacion; despues salen al Altar precediendo el Acolyto, ò Sacristan con la Calderilla del agua bendita en la mano izquierda, y en la derecha el Aspersorio assentado sobre el borde, ò labio de dicha Calderilla, siguense los Ceroferarios, que llevan los Candeleros con velas encendidas, y si ha de haber Procesion antes de la Missa, saldrà en medio otro Acolyto con la Cruz Procesional vestido de Sobrepelliz. Ultimamente, el Celebrante, juntas las manos delante del pecho, en medio de los Ministros Sacros, que le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial, y todos tres cubiertos. En el camino haràn las mismas reverencias, que quando salen para la Missa, segun el Cap. XX. §. II. num. 2.

Ibidem n. 6.

4 Quando la Tercia se canta solemne, y el Celebrante assiste à ella vestido con sus Ministros, como es costumbre en algunas Iglesias, saldràn los tres del Choro en la forma dicha, y passan al Altar, para hacer la Aspersion del agua bendita.

Ibidem.

5 Si falta Pluvial, harà el Celebrante la Aspersion con Alba, y Estola, y entonces los Ministros Sacros saldràn delante *in Albis*, uno detràs de otro, sin llevàr al Celebrante en medio, y no vestiràn las Dalmaticas, ò Planetas hasta que el Celebrante ponga la Casulla para la Missa.

Bralion p. 3. cap. 1. n. 3.

6 En llegando al Altar, se ponen ante la infima grada en linea recta, el Celebrante en medio, el Diacono à su diestra, y el Subdiacono à la siniestra: el Sacristan, ò Aco-

Merati ut supra n. 7.

Acolyto con el agua bendita estarà à la derecha del Diacono: los Ceroferarios se ponen à los dos lados del Altar, y si ay otro Acolyto con la Cruz para la Procesion, se colocaràn los tres de vanda al lado del Evangelio. El Diacono toma el bonete del Celebrante con accion de besarle, y lo dà con el suyo à un Acolyto, que tambien recibe el de el Subdiacono, y los pone en lugar decente, donde no estorven, y nunca sobre la Crèdencia. Todos descubiertos hacen al punto la debida reverencia al Altar, segun se dixo de la entrada à la Missa solemne, y los Ceroferarios colocan sus candeleros en la Credencia, y se quedan alli de rodillas àzia el Altar, pero si ay Acolyto con la Cruz para la Procession se mantienen en pie à sus lados en la parte de el Evangelio. El Celebrante, dado el bonete, se arrodilla con los Ministros sobre la infima grada, aunque sea en tiempo Pasqual, y recibe el Asperforio con agua bendita de mano del Diacono, que se lo dà besandolo primero, y luego la mano del Celebrante, el que rociarà tres veces el Altar, en medio, à la derecha, y à la siniestra, entonando al mismo tiempo la Antiphona *Asperges, &c.* (y en tiempo Pasqual *Vidi aquam*) la qual prosigue luego el Choro. Rociado el Altar, se rocia à sì proprio en la frente, despues se levanta, y echa agua bendita al Diacono, luego al Subdiacono; èstos, despues de rociados, se ponen en pie, y tambiem todos los demàs, que estàn en la Iglesia, que permanecen assi hasta el fin de la Asperfion. El Celebrante buelve el Asperforio al Diacono, que le recibe en la misma forma que le diò, y entrega al Acolyto. Luego hecha por los tres la debida reverencia al Altar, và el Celebrante al Choro en medio de los Ministros Sacros, que le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial, precediendo el Acolyto con el Acetre del agua bendita, el qual, en llegando, da el Asperforio al Diacono, y èste lo entrega al Celebrante como al principio.

Ibidem n. 8. 9. 10. 11. & 12.

Cæremon. Episc. lib. 2. *cap.* 31.

7 El Celebrante, tomado el Asperforio, llega al mas digno del Choro, y le echa agua bendita, haciendole antes, y despues inclinacion de cabeza, à la que èl debe corresponder; despues saluda à los demàs con una sola venia, y los rociarà en comun, comenzando por el lado derecho, y dando en cada Choro tres, ò quatro Asperfiones: todos estaràn en pie, y descubiertos, y baràn reverencia inclinando la cabeza al Celebrante, el qual no les corresponde. Hecha la Asperfion del Choro, se sigue la del Pueblo, rociandole segun fuere costumbre, ò por la Nave principal, ò en la entrada del Choro, si èste està delante del Altar; y el Celebrante darà solamente tres Asperfiones, en medio, à la derecha, y à la siniestra.

Merati ut supr. n. 12.

Ibidem n. 14.

8 Entretanto que dura la Asperfion, el Celebrante con los Ministros dice alternando en voz baxa el Psalmo *Miserere, &c.* y antes, y despues deben decir entera la Antiphona *Asperges, &c.* ò *Vidi aquam, &c.* aunque el Oficio de la Dominica sea semidoble, pero el Psalmo *Confitemini, &c.* no lo diràn, si no lo saben de memoria. En la Dominica de Pasion, y en la de Ramos repetiràn la Antiphona, luego que se acabe el Psalmo, sin decir *Gloria Patri, &c.* Asimismo el Celebrante en toda la Asperfion llevarà la mano siniestra arrimada al pecho, y los Ministros Sacros à sus lados le tendràn elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial.

Ibidem n. 15.

9 Si al tiempo que se està ha-

cien-

ciendo la Aſperſion cantaren en el Choro *Gloria Patri, &c.* ſe pararàn los tres bueltos de cara al Altar con las cabezas inclinadas, y paſſando por delante del Altar haràn la debida reverencia, eſto es, genuflexion, ſi hubiere Tabernaculo con el Santiſsimo Sacramento, y no habiendo Sacramento, el Preſte inclinacion de cabeza, los Miniſtros ſiempre genuflexion.

10 Acabada la Aſperſion del Pueblo, buelve el Celebrante con los Miniſtros al Altar, donde hecha por todos la debida reverencia, rociarà en pie à los Ceroferarios, y al Acolyto, que ſirviò el agua bendita: luego entrega el Aſperſorio al Diacono, que lo recibe con los debidos oſculos, y dà al Acolyto, èſte lo dexa con el Caldero à un lado, donde no eſtorve, y toma de el Altar el Miſſal, que pondrà en manos de el Diacono abierto por donde eſtan los verſos, y Oracion. El Celebrante, eſtando en pie en medio de los Miniſtros, que le tienen de una, y otra parte el libro, canta en voz ſonora *Oſtende nobis, &c.* añadiendo *Alleluia*, ſi fuere en tiempo Paſqual, y reſpondido por el Choro, proſigue los demàs verſos, y Oracion; deſpues de lo qual colocado otra vez el Miſſal ſobre el Altar en el lado de la Epiſtola, y patente en èl la Miſſa, que ſe ha de celebrar, repiten los tres la miſma reverencia que al principio, y ſe retiran al lado de la Epiſtola, donde el Celebrante quita el Pluvial, y viſte Manipulo, y Caſulla, la que tendrà prevenida el Sacriſtan, los Miniſtros Sacros le ayudan, y toman tambien ſus Manipulos de mano de dicho Sacriſtan: buelven ſin dilacion por el plano al medio del Altar, para comenzar la Miſſa, y viene el Thuriferario con el Thuribulo, y Naveta.

Ibidem n. 18. & 19.

11 Si el Celebrante, y Miniſtros ſalieron *in Albis* para la Aſperſion, por no haber Pluvial, acabada por el Preſte la Oracion, haràn la debida reverencia al Altar, y paſſaràn à la Sacriſtia, donde tomados los Manipulos, veſtirà el Preſte la Caſulla, y los Miniſtros ſus Dalmaticas, ò Planetas, y ſaldràn à la Miſſa en la forma acoſtumbrada.

12 Para que no quede razon de dudar en quanto à la Aſperſion, me es neceſſario prevenir las coſas ſiguientes antes de dar fin à eſte Capitulo.

13 Lo primero, que en las Igleſias Cathedrales ſon rociados los Canonigos cada uno de por sì, y con inclinacion antes, y deſpues por el Celebrante, à quien ellos tambien correſponden. Aſsimiſmo Gregorio XIII. concediò à Eſpaña, que ſi celebra el Prelado, ò otra perſona principal como Dignidad, ò Canonigo, no ſea obligado a hacer la Aſperſion, ſino que en ſu lugar la haga en la forma referida qualquiera Sacerdote con Sobrepelliz, y Eſtola del color del Oficio del dia acompañado de los Acolytos.

Gav. p. 4. tit. 19. n. 11. liter. i.

14 Lo ſegundo. No ſe ha de rociar el Altar, ſi en èl eſtà expueſto el Santiſsimo Sacramento, ni el Diacono beſarà el hyſopo, ni mano del Celebrante ſegun Regla general.

Ibidem n. 13.

15 Lo tercero. Si aſsiſte el Emperador, Rey, ò Principe Soberano, que no reconoce Superior, ſe le ha de rociar en particular con inclinacion antes, y deſpues, mayor, ò menor, ſegun ſu dignidad, y ſi eſtà junto al Altar, como es regular, ha de ſer antes de ir à la Aſperſion del Choro. Los Governadores, y Señores menores ſon rociados tambien cada uno de por sì, y con la miſma inclinacion, pero

Merati ut ſupr. n. 21.

deſ-

deſpues del Choro, y antes de el Pueblo. Las Perſonas Reales tienen cerca de ſu aſsiento algun Prelado, à èſte darà el Celebrante, ò el que hace la Aſperſion, el hyſopo para que les eche agua bendita.

16 Lo quarto. En las Igleſias menores no ſe ha de omitir eſta ceremonia antes de la Miſſa, ſi el Pueblo aſsiſte à ella; ſi no ay Miniſtros Sacros harà el Celebrante la Aſperſion acompañado de los Acolytos, que le ſerviràn en la miſma conformidad, y ſi no ay mas que el Sacriſtan, le acompañarà èſte llevando otro qualquier Miniſtro el agua bendita. Si la Miſſa fuere rezada, por no haber quien la oficie, ſe harà tambien ſin canto la Aſperſion.

Ibidem n. 23.

17 Lo quinto. Si la fieſta de la Purificacion de Nueſtra Señora ocurriere en Domingo, ſe ha de hacer la Aſperſion antes de la bendicion de las Candelas. Tambien ha de preceder à la de las Palmas, y Ramos en ſu propria Dominica, como ſe nota en ſu lugar. Aſsimiſmo, ſi antes de la Miſſa hubiere Proceſsion, ſe harà deſpues de la Aſperſion.

Gav. ut ſuprà n. 12.

18 Lo ſexto. Si aſsiſtiere el Obiſpo proprio, y eſtà en ſu Sitial cerca del Altar, le haràn el Celebrante, y Miniſtros profunda inclinacion al paſſar. Rociado el Altar, ſe quedan alli de rodillas los Miniſtros Sacros, y el Celebrante và ſolo con el Aſperſorio al Prelado, al llegar repite la miſma inclinacion, y ſe lo dà, beſandolo primero, y luego la mano del Prelado, el qual ſe echa à sí proprio agua bendita en la frente, deſpues al Celebrante inclinado, y rociado èſte, rociarà de uno, y otro lado à ſus Aſsiſtentes, que tambien ſe inclinan. Buelve al punto el Aſperſorio al miſmo Celebrante, èſte le recibe beſandole, y antes la mano, y hecha la debida reverencia, como al principio, paſſa otra vez al Altar, para rociar à los Miniſtros Sacros, que ſe mantienen arrodillados; deſpues hace ſolo la Aſperſion, quedandoſe dichos Miniſtros en pie àzia el Altar por eſtar preſente el Prelado. Acabada la Aſperſion, harà lo dicho en el num. 10. repitiendo al paſſar la miſma inclinacion al Prelado. Si èſte eſtà diſtante, como ſucede en Eſpaña, quando aſsiſte en ſu Silla Epiſcopal en el Choro, no eſperan Diacono, y Subdiacono en el Altar, antes vàn à los lados del Preſte, quando lleva el Aſperſorio, y habiendole entregado, y buelto à recibir del Prelado en la forma referida, rociarà alli luego à dichos Miniſtros Sacros, que ſin diferencia le acompañan deſpues en la Aſperſion, y aſsiſten quando dice los verſos, y Oracion. Fuera mucha detencion venir el Preſte del Choro al Altar, à rociar à los Miniſtros, y bolver deſpues à los del Choro. Si el Celebrante es perſona principal, y uſa del privilegio del numero 13. de modo, que en ſu lugar hace la Aſperſion otro Sacerdote con Sobrepelliz, y Eſtola, và èſte, en rociando el Altar, al Prelado, y hecha la debida inclinacion, darà el Aſperſorio, ſin beſarle, al Aſsiſtente mas digno, èſte le alarga con los debidos oſculos al Prelado, quien ſe rocia à sì, luego à los Aſsiſtentes, y deſpues al miſmo Sacerdote inclinados, buelve al punto el Aſperſorio à dicho Aſsiſtente, que lo recibe beſandolo, y antes la mano, y lo entrega al Sacerdote, quien, repetida la miſma inclinacion, que al principio, proſigue la Aſperſion, y hace lo que ſe expreſſa en el numero 10.

Merati ut ſupr. n. 21.

19 Lo ſeptimo. Tambien ſe obſervarà lo dicho en el numero

antecedente con otros Prelados en los Lugares de su Jurisdiccion, y
Ibidem. con los Cardenales en qualquiera parte. Si hubiere otros Prelados forasteros, les darà el Celebrante agua bendita, sin rociarlos, alargando à cada uno, con la debida reverencia, y osculo antes, y despues, el Aspersorio, del qual tomaràn el agua en el indice de la mano derecha, y con èl tocaràn la frente en forma de Cruz; pero si los dichos Prelados le insinuaren el que les eche agua bendita, rociarà à cada uno de por sì, con profunda inclinacion antes, y despues.

CAPITULO XXVIII.

De las ceremonias, que han de observar en el Choro los que cantan, ò rezan las Horas Canonicas.

OBligacion es de el Clero, y muy especial de los Sacerdotes como Ministros immediatos à Dios, Señor el mas Supremo, esmerarse en el culto, y reverencia que se debe à su Magestad, y assi es necessario, que las demonstraciones de su adoracion sean tan profundas, rendidas, y devotas, que persuadan la mejor practica de la virtud de la Religion, y Sagradas Ceremonias, para cuyo exacto cumplimiento es muy propria, y precisa la uniformidad, que en el Choro se debe observar, de modo, que à un mismo tiempo executen todos la accion que convenga, ya sea ponerse en pie, sentarse, ò arrodillarse, cubrir la cabeza con el bonete, ò descubrirla, imitando
Isaias cap. 6. ℣. 2. en esto la igualdad, que tenian aquellos Seraphines de Isaias, que estando uno en pie, lo estaba el otro, y bolando el uno, tambien bolaba el otro. El culto exterior debe ser con gravedad, y compostura, como imperado del interior, que debemos tener en el Alma, y para su facil, y puntual observancia me ha parecido conveniente concluir esta tercera parte, añadiendo el presente Capitulo, en que con brevedad pienso exponer el modo de estar en el Choro quando se cantan las Horas Canonicas, pues lo que pertenece à la Missa, queda suficientemente explicado en el Capitulo V. §. III.

§. I.

Còmo, y quando quitan el bonete, è inclinan la cabeza los del Choro en el Oficio Divino.

1 QUando à los del Choro se les ofrece inclinar la cabeza, si estàn con bonete, le han de quitar para hacer dicha inclinacion. En este supuesto inclinaràn la cabeza siempre que se nombrare expressamente la Santissima Trinidad, como sucede en el *Gloria Patri*, *&c.* y casi siempre en el ultimo verso de los Hymnos: assimismo en los casos siguientes: en el Psalmo 66. al verso *Benedicat nos Deus*, *Deus noster*, *Benedicat nos Deus*: En el Cantico *Benedicite* de Laudes al verso *Benedicamus Patrem*, *& Filium cum Sancto Spiritu*: en el Psalmo 118. que es *Beati immaculati in via* en Prima, al verso *Benedictus es Domine*: en el Psalmo *Confitebor tibi Domine*, *&c.* de Visperas al verso *Sanctum*, *& terribile nomen ejus*: en el Psalmo *Laudate pueri Dominum* al verso *Sit nomen Domini benedictum*: en las Completas, quando se dicen Preces, à los versos *Benedictus es Domine Deus Patrum nostrorum*, *Benedicamus Patrem*, *& Filium cum Sancto Spiritu*, *Benedictus es Domine in firmamento Cœli*: en el Psalmo *Exurgat Deus*,

Gav. tom. 2. sect. 10. cap. 2. n. 9.

que

que es el 67. al verso *Benedictus Dominus die quotidie*: en el Psalmo *Deus judicium tuum Regi da* que es el 71. à los versos *Sit nomen Domini benedictum*, *Benedictus Dominus Deus Israel*, *& benedictum nomen Majestatis ejus in æternum*: al nombre de Jesus, y no al de Christo: al nombre de Nuestra Señora, y del Santo de quien se reza, ò se hace commemoracion, aunque sea en su Vigilia, entiendese commemoracion de Octavas, y Santos simples, no de San Pedro, y San Pablo, ni de los demàs contenidos en las Consuetas comunes, à cuyos nombres no se inclina la cabeza: la misma inclinacion se hà de hacer al nombre de el Papa, quando se pronuncia en las Preces que se dicen al fin de las Letanias, y en su Oracion: en Prima, y Completas al *Confiteor Deo*, *&c.* y *Misereatur*, *&c.* en Visperas quando son incensados: en el *Asperges* quando son rociados: ultimamente el Lector inclina la cabeza siempre que dice *Jube Domne benedicere.*

Ibidem c. 1. n. 5.

§. II.

Còmo, y quando han de estar en pie, y descubiertos los de el Choro en el Oficio Divino.

1 PAra dar principio à qualquiera de las Horas Canonicas, todos estàn en pie, y descubiertos, de esta suerte dicen *Pater noster*, *Ave Maria*, y *Credo*, ò lo que de estas Oraciones pertenece à cada Hora, y prosiguen sin sentarse hasta la mediacion del primer verso de cada Psalmo: en la misma conformidad han de estar en pie al Invitatorio, à los Hymnos con el *Te Deum laudamus*, à los versiculos de todas las Horas, y responsorios breves, Capitulas, Absoluciones, y Bendiciones para las Lecciones, y à la parte de Evangelio, que se dice antes de la Homilia: Item, à los Canticos *Magnificat*, *Benedictus*, y *Nunc dimittis*: al Symbolo de San Athanasio, quando se dice en las Dominicas à Prima; à todas la Oraciones (fuera de los tres dias ultimos de la Semana Santa, que estan arrodillados) y à las Preces que se ponen antes de la Oracion, como tambien à las Consuetas, ò Sufragios comunes de los Santos, pero li estas, y las Preces se dicen de rodillas, como sucede en las Ferias de Adviento, Quaresma, Temporas, ò Vigilias, que se ayunan; en este caso los del Choro permanecen sin levantarse, y solo se pone en pie el Hebdomadario, ò Celebrante, para decir la Oracion, ò Oraciones.

Ibidem c. 1. n. 1.

2 Tambien deben ponerse en pie à aquellas palabras de algunos versos, y responsorios, que dichas en el Evangelio, se manda hacer genuflexion, como son, *Et Verbum caro factum est*, y *& procidentes adoraverunt eum.*

Gav. tom. 2. sect. 10. cap. 2. n. 4.

3 Assimismo estaràn levantados quando el Preste, ò Superior en los Maytines solemnes canta la ultima Leccion, para lo qual suele usar de Capa Pluvial. En España por costumbre loable se levantan todos descubierta la cabeza, para decir *Gloria Patri*, *&c.* como sucede al fin de cada Psalmo, y en los responsorios despues de las Lecciones: lo mismo al verso *Sit nomen Domini benedictum* del Psalmo *Laudate pueri Dominum*: en algunas Iglesias ay estilo de estar en pie à toda la Nona en la fiesta de la Ascension del Señor.

Ibidem c. 3. n. 2.

4 Si estubiere patente el Santisimo Sacramento, estaràn todos en pie, y descubiertos, mas si por ser el Oficio largo, se permitiere sentar nunca se han de cubrir.

Ibidem c. 2. n. 3.

5 Qual-

5 Qualquiera que cantare Leccion, el Martyrologio, verſo, reſponſorio, ò comenzare alguna Antiphona, ò canta otra coſa, ſea ſolo, ò acompañado, debe eſtar en pie.

6 Tambien eſtaràn todos en pie à las Lecciones del Oficio menor de Nueſtra Señora, eſpecialmente en Adviento.

7 Durante el tiempo Paſqual, y en todas las Dominicas del año deſde las primeras Viſperas haſta el fin de las Completas incluſive del dia ſiguiente eſtàn todos en pie à las Antiphonas, ò Salves de Nueſtra Señora, que ſe dicen al acabar el Oficio, como tambien al *Pater noſter*, *Ave Maria*, y *Credo* deſpues de Completas. *Ibidem c. 1. n. 2.*

8 Si Alguno del Choro, durante el Oficio, paſſare de un lado à otro, ò neceſsitare ſalir, quitarà el bonete, y harà venia con la cabeza al Preſidente, y à los que eſtàn à ſus lados, para apartarſe de ellos, y procederà ſin cubrirſe con genuflexion enmedio entre el Atril, y la rexa, ò entrada: lo miſmo obſervarà al entrar, y quando buelve à ſu lugar, pero ſi entonces ſe dice *Gloria Patri*, *&c.* ò otro verſo, en que ſe nombre la Santiſsima Trinidad, ſe detendrà con la cabeza inclinada haſta que el Choro le acabe.

§. III.

Còmo, y quando eſtàn de rodillas, y deſcubiertos los del Choro en el Oficio Divino.

1 EN el Invitatorio ſe dicen de rodillas las palabras *Venite adoremus, & procidamus ante Deum*, y en el Hymno *Te Deum laudamus* el verſo *Te ergo quæſumus*, *&c.* *Ibidem n. 4.*

2 En el Oficio de Feria en Adviento, Quareſma, Temporas, y Vigilias que ſe ayunan, ſe arrodillan todos para decir las Preces de Laudes, Viſperas, y demàs Horas; el Preſte, ò Hebdomadario no ſe levanta haſta que haya de decir la Oracion, Oraciones, ò Commemoraciones: lo miſmo en el Oficio de Difuntos. *Ibidem.*

3 En los Hymnos *Ave Maris ſtella*, y *Veni creator Spiritus* eſtàn todos de rodillas à los quatro primeros verſos en qualquiera tiempo que ſe digan: lo miſmo en el Hymno de la Cruz al verſo, *O Crux*, *&c.* y los tres ſiguientes. *Ibidem.*

4 En el Hymno *Pange lingua* ſe ponen todos de rodillas al verſo *Tantum ergo*, *&c.* y los tres que ſe ſiguen, ſi ſe dicen eſtando patente el Santiſsimo Sacramento, ò ſi eſtà el Copon fuera del Sagrario, y muchos por eſtilo loable ſe arrodillàn tambien en la miſma conformidad al verſo *O ſalutaris Hoſtia*, *&c.* del Hymno *Verbum ſupernum prodiens*, que ſe pone para Laudes. *Ibidem.*

5 Tambien ſe dicen de rodillas los Pſalmos Penitenciales, y las Preces de los Graduales: aſsimiſmo el principio de las Letanias haſta *Sancta Maria ora pro nobis* incluſive, aunque ſea en tiempo Paſqual, como tambien las Preces, y Oraciones, que ſe dicen deſpues de ellas, levantandoſe ſolo el Preſte para decir las Oraciones: lo miſmo digo, de otras particulares Preces, que ſe ofrecieren entre año, como para extinguir la peſte, pedir agua, &c. *Ibidem.*

6 En los tres dias ultimos de la Semana Santa eſtàn todos de rodillas al verſo *Chriſtus factus eſt pro nobis*, *&c.* *Pater noſter*, Pſalmo *Miſerere*, que ſe ſigue, y Oracion *Reſpice*, *&c.*

7 El Lector, que dice Leccion en el Choro, hace genuflexion al Altar, antes, y deſpues de decirla.

8 Ul-

8 Ultimamente se dicen de rodillas las Antiphonas, ò Salves de Nuestra Señora, con que finalizan las Horas, y el *Pater noster*, *Ave Maria*, y *Credo* despues de Completas: el Celebrante se levanta para decir la Oracion, y se buelve à arrodillar, para rezar *Pater noster*, *Ave Maria*, y *Credo*. Exceptuase de esta regla el tiempo Pasqual, y todos los Domingos del año desde las Visperas del Sabado inclusive, en que estàn en pie, como queda dicho en el §. antecedente num. 7. *Ibidem.*

9 A todo lò demàs del Oficio estàn sentados, y cubiertos con los bonetes, sino es que haya costumbre de estàr en pie, como sucede en algunas Religiones, que estàn levantados à los Psalmos, alternando para esto los Choros.

§. IV.

De lo que debe decir, ò cantar el Hebdomadario en el Choro.

1 PAra comenzar qualquiera Hora el Hebdomadario despues de rezar *Pater noster*, *Ave Maria*, y *Credo*, ò lo que de estas Oraciones pertenece à aquella hora, canta *Deus in adjutorium*, *&c.* y se santigua. Para los Maytines dice antes *Domine labia mea aperies*, y se signa en la boca.

2 En todas las Horas entona el Hymno, y la primera Antiphona, si no ay costumbre en contrario. En los Maytines cantarà la ultima Leccion, y entonarà el *Te Deum laudamus*, y en Laudes la Antiphona para el *Benedictus*, como tambien en Visperas la de *Magnificat*. Asimismo en cada hora debe cantar la Capitula, *Dominus vobiscum* con la Oracion, y concluir con *Fidelium animæ per misericordiam Dei requiescant in pace.*

3 En la Prima, despues de la Oracion, prosigue diciendo *Pretiosa*, *&c.* con lo demàs que se sigue, y concluye en la forma referida, pero si ay Preces, dice los versos de ellas, respondiendo el Choro, y del *Pater noster*, y *Credo* no ha de decir en voz clara mas que las primeras, y ultimas palabras: à las Preces se agrega la Confesion, y Absolucion que dirà rezada.

4 Quando en el Oficio Ferial ocurren Preces de rodillas, dice en voz clara todo el *Pater noster* à Laudes, y Visperas, y en la misma conformidad prosigue los versos de dichas Preces: en las demàs Horas procede como en el numero antecedente.

5 Para salir del Choro despues de alguna de dichas Horas, dice rezado *Pater noster*, luego canta (en voz mas baxa que la que usò en la Oracion) *Dominus det nobis suam pacem*, y en el mismo tono, despues de la Salve, ò Antiphona, y Oracion de nuestra Señora, concluye diciendo: *Divinum auxilium maneat semper nobiscum.*

6 Ultimamente: en Completas le toca al Hebdomadario decir *Noctem quietam*, *&c.* *Adjutorium*, *&c.* *Pater noster*, la Confesion, y Absolucion hasta el *Deus in adjutorium* inclusive: asimismo la Capitula, Oracion, y Verso *Benedicat nos omnipotens*, *&c.* Tambien si ay Preces, las dirà en la misma conformidad que en Prima.

7 Si rezaren algunos, ò dos privadamente, sea de suerte que se entiendan, y sin comenzar uno hasta que acabe el otro. Si fueren mas de dos, se dividiràn en dos choros en igualdad para alternar los versos de los Psalmos, no cada uno el suyo como las Lecciones; si son tres, uno harà un choro, y los dos otro. El mas digno dirà *Domine labia mea aperies*, y

luego el Pſalmo *Venite, &c.* para el Invitatorio, deſpues los verſiculos, Abſoluciones, y Bendiciones para las Lecciones, de las que cada uno dirà la ſuya, comenzando por el mas moderno, y en diciendo todos, ſi ſon pocos, buelve por el menos antiguo, que dice la que ſe ſigue, quedando ſiempre la ultima para el mas digno, à quien darà la bendicion el que le es immediato en dignidad, aunque no ſea Sacerdote, ſi ninguno lo es; los reſponſorios los diràn aquellos, que no dixeron Leccion, y el que la dixo proſigue el verſo.

8 El Prelado Obiſpo no dice *Jube Domne benedicere*: el que reza con èl ha de pedir bendicion para la miſma Leccion, que ha de decir el Prelado, el qual no la ha de pedir del inferior. Si aſsiſte en el Choro à Maytines, ha de cantar la ultima Leccion, y para ella buelto al Altar pide à Dios la bendicion, diciendo *Jube Domine benedicere* (non *Domne*) y el Choro reſponde *Amen*: pero ſi en el Choro ay otro Prelado ſuperior, como Legado, ò ſu Metropolitano, le pedirà bendicion, diciendo *Jube Domne, &c.* y el Superior reſponde *Ad ſocietatem, &c.* ò *Per evangelica dicta, &c.*

Ceremon. Epiſc. lib. 2. cap. 5.

§. V.

De las Ceremonias que ſe han de obſervar en el Choro à las Horas Canonicas.

1 LAs Horas que ſe ſuelen cantar en Igleſias de Villas, ò Lugares ſon las Viſperas, pues ſi la fieſta es claſsica, ſuelen juntarſe en algunas partes los Eccleſiaſticos à celebrarlas, y por quanto no tienen prompto el Ceremonial de Obiſpos que con toda extenſion trata de ellas, me ha parecido conveniente explicar como han de proceder, lo que tambien ſervirà para el gobierno en las demàs Horas.

2 Para las Viſperas, el Preſte en la Sacriſtia, dexado el ſolideo, ſi le uſa, ſe prepara de Sobrepelliz, ſin Eſtola, y Capa Pluvial del color que correſponda à la fieſta. Gavãto aprueba el uſo del Pluvial ſobre Amito, Alba, Cingulo, y Eſtola cruzada ante el pecho, pero para veſtir eſtos Ornamentos, no ſe han de decir las Oraciones deſtinadas para antes de la Miſſa. De aqui ſe infiere, ſe podrà tambien uſar de Eſtola pendiente encima de Sobrepelliz.

Tomo 2. ſect. 10. cap. 3. n. 8.

3 A la hora determinada, (encendidas las velas en el Altar, cuyo numero, y modo de encenderlas ha de ſer conforme à la Miſſa, ſegun ſe dixo en eſta tercera parte al Cap. VIII. §. II. num. 1. y 8.) el Preſte preparado en la forma referida ſaldrà juntas las manos delante del pecho acompañado de algunos Miniſtros con Capas de el miſmo color, que ſeràn dos, quatro, ò ſeis, ſegun la ſolemnidad de la fieſta: los dos mas dignos le llevan en medio elevandole las fimbrias anteriores de el Pluvial con la mano mas proxima, y la otra arrimada al pecho, ſino es que uſen de Cetros, que en eſte caſo los llevaràn en dicha mano: los demàs Miniſtros iràn delante en diſtancia proporcionada de dos en dos. De eſta ſuerte pueſtos los bonetes, (juntas las manos, ſi no llevan Cetros) y precediendo los Ceroferarios con los candeleros, y en ellos velas encendidas, vàn al Choro, ò ſitio acoſtumbrado, donde eſtaràn diſpueſtos los aſsientos. En el camino haràn la reverencia debida à los Altares, y demàs que ſe ofrecieren, ſegun

ſe

se dixo en el Capitulo XX. §. II. num. 2. Si no hubiere Capas, saldràn los Ministros solamente con Sobrepell ices, nunca con Albas.

4 En llegando delante del Altar, todos quitados los bonetes hacen genuflexion en linea recta, y de vanda, excepto el Celebrante, que en medio solamente inclina la cabeza, sino es que en el Altar haya Tabernaculo con el Santisimo Sacramento, que en este caso harà tambien genuflexion. Luego se arrodillan, y oran un poco, entretanto los Ceroferarios apagan sus candeleros, y los ponen sobre la grada mas baxa del Altar, ò plano de la Capilla à los lados.

5 Hecha una muy breve Oracion, se levantan, y repetida la misma reverencia, se cubren, y passan con el mismo orden à los asientos preparados en la Capilla, ò en el Choro, sentandose siempre el Preste en el asiento principal, ante el qual ha de haber un genuflexorio, ò faciſtol cubierto con paño del color de los demàs Ornamentos, en que estarà el Libro, ò Breviario grande para el uso del Celebrante: los Ministros Asistentes estaràn delante à sus lados en el plano.

6 Estando todos en sus lugares en pie, y descubiertos, el Preste para comenzar las Visperas, dirà en secreto, buelto àzia el Altar, *Pater noster*, y *Ave Maria*, luego, elevandole el Asistente, que està mas cerca à la derecha, aquella parte del Pluvial, comienza en voz sonora, *Deus in adjutorium meum intende*, y se santigua al mismo tiempo despacio, haciendo con la mano derecha estendida, y juntos los dedos una Cruz, desde la frente al pecho, y del ombro izquierdo al derecho, repartiendo las palabras mientras hace la Cruz, y teniendo la mano izquierda debaxo del pecho. Esto mismo observarà al principio de todas las Horas, no en otras ocasiones, que en el Oficio se suele decir *Deus in adjutorium*, *&c.* En la misma conformidad se ha de santiguar para la Confesion en Prima al verso *Adjutorium*, *&c.* y despues de ella, quando dice *Indulgentiam*, *&c.* lo que tambien harà en Completas. Al fin de Prima se ha de signar quando dice *Dominus nos benedicat*, y para acabar Completas se signa al pronunciar *Benedicat*, *& custodiat nos omnipotẽs*, *&c.* Muchos en Completas quando dicen *Converte nos Deus*, *&c.* forman Cruz en el pecho con el pulgar de la mano derecha, y es estilo loable, como tambien lo es, signarse en la frente al *Per signum Crucis* de la Antiphona de la Cruz en el Oficio Ferial, y otros.

7 Bolviendo à las Ceremonias de las Visperas, el Celebrante, habiendo respondido el Choro al *Deus in adjutorium*, *&c.* y acabado el verso *Gloria Patri*, *&c.* y *sicut erat*, *&c.* con *Alleluia*, ò *Laus tibi Domine*, *&c.* segun el tiempo, entonarà la primera Antiphona, que proseguirà el Choro, y acabada, comienzan los Cantores los Psalmos, luego comenzado el verso primero del Psalmo, todos se sientan, y cubren: assi permanecen sentados hasta la Capitula exclusive, y se descubren à su tiempo, è inclinan la cabeza segun el §. I. ò se levantan al *Gloria Patri*, *&c.* al fin de cada Psalmo si fuere estilo.

8 Si los Hymnos, y Psalmos se alternan con el Organo, es necessario que algun Ministro en medio diga en voz mediana lo que se canta con el Organo; pero el primero, y ultimo verso siempre le ha de cantar el Choro, y no el Organo, lo qual se debe observar en todos los versos de los Hymnos,

y

y Canticos, en que ay genuflexion, como tambien al *Gloria Patri, &c.* aunque el verso immediato antecedente haya sido tambien cantado por el Choro.

9 Acabados los Psalmos, encienden los Ceroferarios sus Candeleros, y se ponen con ellos à los lados del faciſtol, bueltos uno à otro. Finalizada la ultima Antiphona, el Celebrante dexa el bonete, y estando en medio de los Miniſtros que le asisten, canta, juntas las manos, la Capitula, y entona despues el Hymno, y si èste comienza con la palabra *Jesu*, eleva, y junta las manos delante del pecho, è inclina la cabeza al Altar: el verso lo cantan en medio del Choro dos de los que asisten al Preste, ò Cantores, segun fuere estilo.

10 El Celebrante entona la Antiphona para la *Magnificat*, y todos se sientan; luego comenzado dicho cantico por los Cantores se levantan, y el Preste hecha la señal de la Cruz de la frente al pecho, y venia de una, y otra parte à los que estan en el Choro, passa (con el mismo orden que vino) al Altar, ante el qual, quitado el bonete, hace la debida reverencia, y tambien los Miniſtros, que le asisten, pues todos le acompañan, y tambien los Ceroferarios como al principio.

11 Hecha la reverencia que corresponde, el Preste, dexado el bonete, sube con dos de los Miniſtros que le asisten al Altar, y le besa en medio: luego, buelto àzia el lado de la Epistola, miniſtrandole el Thuriferario el Thuribulo, y el Miniſtro, que està à la derecha, la Naveta, y con los debidos osculos la cuchara, pone incienso, y le bendice en la forma acostumbrada, despues toma el Thuribulo de mano de dicho Miniſtro, que se lo dà besandole, y tambien la mano, è incienſa la Cruz, y el Altar en la misma conformidad que en la Missa, segun el Cap. XX. §. III. El tal Miniſtro le asiste en la incensacion elevandole la fimbria anterior del Pluvial, que cae al lado derecho, y haciendo genuflexion en medio antes, y despues que incienſe la Cruz, y siempre que passe por delante de ella, aunque el Preste no la haga, por no haber Sagrario.

12 Acabada la incensacion sin el Psalmo *Dirigatur Domine, &c.* buelve el Thuribulo al Miniſtro, que lo toma con los debidos osculos, y entrega al Thuriferario: luego repetida la misma reverencia al Altar, se apartan todos, y precediendo el Thuriferario con el Thuribulo, y los Ceroferarios con los candeleros, vienen cubiertos à sus lugares en el Choro, ò sitio donde estan los asientos con las mismas reverencias que al principio: à la entrada se descubren, y al passar hacen venia de una, y otra parte à los que estàn en el Choro, y estando en sus puestos, el Celebrante en pie inclina la cabeza àzia el que està mas cerca, para que se prevenga à la incensacion, y èl es incensado ante todos con tres incensaciones por uno de los Miniſtros que le asisten, que le hace profunda inclinacion de cabeza antes, y despues, y el Celebrante le corresponde muy poco despues de lo qual el Thuriferario toma el Thuribulo, è incienſa à los demàs, segun el Cap. XIV. num. 12.

13 Procuren, el Organiſta, y Cantores, medir de tal suerte el canto, que se finalice la incensacion del Choro antes que se haya de repetir la Antiphona, para la qual todos se sientan, y acabada se levantan: luego el Preste, de-

dexado el bonete, junta las manos, y canta *Dominus vobiſcum*, *Oremus*, y la Oracion competente con ſu concluſion: al *Oremus* inclina la cabeza ſin apartar las manos. Si ay Commemoraciones, dirà las Oraciones correſpondientes, ſegun fuere el Choro cantando las Antiphonas, y verſillos, que les pertenecen, y no concluye mas Oracion que la primera, y la ultima. Finalizadas, buelve à decir *Dominus vobiſcum*, y dicho en tono mas alto por dos de los Miniſtros Aſsiſtentes, ò Cantores *Benedicamus Domino*, concluye el Preſte en voz baxa el *Fidelium animæ, &c.* deſpues de lo qual buelven todos à la Sacriſtia con el miſmo orden que vinieron, pero ſi no ſe ſiguen immediatamente las Completas, ſe ha de decir primero la Antiphona, ò Salve de Nueſtra Señora en pie, ò de rodillas, ſegun el tiempo, y al fin el Preſte en pie canta en voz baxa el verſo, y la Oracion, y reſpondido por el Choro *Amen*, concluye diciendo, *Divinum auxilium, &c.*

14 Todo lo dicho de las Viſperas, ſe ha de entender tambien de las Laudes, para las quales ſe prepara el Preſte acabados los Pſalmos del tercero Nocturno, y en la miſma conformidad ſe incienſa el Altar al *Benedictus*. En las demàs horas no ſe uſa de Pluvial, ni ay incienſo, como tampoco al *Nunc dimittis* en Completas.

15 Todos en el Choro obſervaràn el ſilencio, compoſtura, y modeſtia, que ſe requiere en tan ſanto lugar, y aſsi quando eſtubieren en pie, tendràn el cuerpo derecho, los ojos baxos, y los pies juntos. Si eſtan ſentados, no ſe arrimen demaſiadamente à las eſpaldas de las ſillas, procuren tener los pies cubiertos con las ſotanas, no muy apartados, ni uno ſobre otro. Eſtando en pie, ò de rodillas, tendràn las manos juntas con el bonete en ellas. Siempre que ſe arrodillan, ha de ſer con el roſtro àzia el Altar. Si alguno cantando cometiere algun error, diſsimulen los demàs, ſin emmendarle haſta que acabe, para que no ſe turbe, ò ſuſpenda. Si el Sochantre, ò el que rige el Choro, tubiere que advertir alguna coſa, lo harà ſin perturbar à los demàs

16 Sin que obſte lo dicho en eſte §. que es conforme al Ceremonial de Obiſpos en el Lib. II. Cap. III. y à la Doctrina de Gavanto tom. 2. ſect. 10. cap. 3. es neceſſario declarar, que las Igleſias no ſolo Cathedrales, y Colegiales, ſino tambien las Regulares proceden con diferencia unas de otras en el modo de celebrar Viſperas, y Laudes ſegun ſus eſtilos, y coſtumbres loables. Aſsi lo demueſtra la experiencia, pues en algunas Cathedrales aſsiſten quatro Canonigos con Capas en las fieſtas dobles, dos Racioneros en las ſemidobles, y en Dominicas, dias Infraoctavos, Simples, y Feriales ſolo ſirve con Capa el Cantor que rige el Choro, de modo, que ſe varìa el numero, y claſſe de los Miniſtros. En otras uſan de ſeis Caperos en las fieſtas mas claſsicas, quatro en las menos ſolemnes, y dos en los demàs dias con diferentes Miniſtros, ſegun la ſolemnidad. En unas ſalen los Caperos de la Sacriſtia al principio de las Viſperas ſin el Preſte, el qual en ſu Habito Coral ſe pone en medio, y comienza diciendo; *Deus in adjutorium, &c.* ò *Domine labia mea aperies* (ſi ſon Maytines) y dicho por el Choro *Gloria Patri, &c.* paſſa à la Silla que le toca en el Choro, ſin uſar de Pluvial haſta que ſe haya

comenzado el Cantico *Magnificat*, ò *Benedictus*, y entonces sale del Choro acompañado de algunos Miniſtros con Sobrepellices, que seràn dos, quatro, ò seis, segun las circunſtancias de la fieſta, y de esta ſuerte và à la Sacriſtia, donde ſe prepara de Pluvial, y precediendo el Thuriferario, y Ceroferarios, paſſa con el miſmo acompañamiento al Altar, y deſpues de incenſado, buelve al Choro, y ſe finalizan las Viſperas, ò Laudes ſegun el numero 12. y 13. Si para algun acto falta el Miniſtro deſtinado, y no ay otro de la miſma claſſe que ſupla, no ſervirà el ſuperior por el inferior, y aſsi no harà el Canonigo lo que toca al Racionero, ni èſte lo que pertenece al Capellan. En muchas Igleſias de los Regulares, ſi los Maytines ſon ſolemnes uſa el Preſte de Pluvial deſde el principio de ellos haſta el fin de Laudes, y ſi es rico, ò bordado, y por eſto peſado, le ſuele quitar, y poner otro ligero, para ſentarſe con comodidad à los Pſalmos, y deſpues para ſalir à la incenſacion del Altar, buelve à veſtir el rico. Tambien en Viſperas, y Laudes de las fieſtas comunes proceden los Regulares, ſin que el Preſte uſe de Pluvial, y omiten la incenſacion del Altar à la *Magnificat*, y *Benedictus*. Todas las quales coſtumbres tiene aprobadas la Sagrada Congregacion, y aſsi ſe deben obſervar.

FIN DE LA TERCERA PARTE.

PAR-

MARIA.

PARTE QUARTA
DE EL CEREMONIAL,
EN QUE SE TRATA
DE LAS FUNCIONES PARTICULARES,
Y EXTRAORDINARIAS ENTRE AÑO,
SEGUN LAS RUBRICAS DE EL MISSAL.

HAbiendo tratado en las Partes antecedentes de las Rubricas Generales del Missal, y de las Ceremonias, que se han de observar en la Missa, assi rezada, como cantada, solo me resta explicar en èsta los Ritos de algunos dias especiales, ò particulares, en que deseo el mayor acierto, y claridad.

CAPITULO PRIMERO.

DE LA BENDICION, DISTRIBUCION, Y PROCESSION de las Candelas en el dia de la Purificacion de Nuestra Señora.

§. I.
De lo que se ha de prevenir para la Bendicion.

1 ESTarà dispuesta la copia de velas de cera blanca grandes, y pequeñas, que sea suficiente, segun el numero de personas, assi Eclesiasticas como seglares, à quienes, segun costumbre de aquella Iglesia, se hayan de distribuir, y entre ellas serà mayor la que ha de llevar el Celebrante: èstas con los pavilos dispuestos, de modo, que con brevedad se puedan à su tiempo encender, se pondràn al lado de la Epistola sobre una mesa, que (cubierta con su tapete, que penda por los lados, y encima una tohalla, ò mantel, que coxa el plano) se colocarà entre el Altar, y la Credencia, de suerte, que el Celebrante, estando àzia la esquina

Ceremon. Episc. lib. 2. cap. 16.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA SALAMANCA

en

en dicho lado, las pueda con comodidad aſpergear, è incenſar: aſsimiſmo quedaràn cubiertas con un tafetan, ò paño de ſeda morado haſta que ſe hayan de vendecir.

2 En el Altar habrà Frontal blanco rico, y ſobre èſte al fin de *Ibidem.* la Tercia ſe pondrà otro morado, de ſuerte, que con brevedad ſe pueda quitar antes de la Miſſa. Sobre èl en medio ſe coloca la Cruz, y à los lados ſeis candeleros, ò à lo menos quatro, con velas blancas, y en el lado de la Epiſtola el Miſſal encima de Atril con cubierta morada, regiſtrado, y abierto por donde eſtà la bendicion. Item, al lado del Evangelio en el plano deſpues de las gradas eſtarà prevenida la Cruz Proceſsional donde no eſtorve.

3 En la Credencia à mas de lo regular, que ſe pone para la Miſſa ſolemne, ſe ha de prevenir el In- *Ibidem.* cenſario con lumbre, Naveta con incienſo, el Calderillo con agua bendita, y en èl hyſopo: aſsimiſmo una miga de pan, y aguamanil con fuente, y tohalla para que el Celebrante, deſpues de la diſtribucion de las velas, lave las manos.

4 En la Sacriſtia ſe preparan los Ornamentos blancos ricos para la Miſſa: ſobre èſtos eſtaràn *Ibidem.* diſpueſtos los que han de ſervir para la Bendicion, y Proceſsion, es à ſaber, Pluvial morado, y Planetas del miſmo color ſin Manipulos, los quales, entretanto que ſe canta Tercia, veſtiran el Celebrante, y Miniſtros con ayuda de los Acolytos.

5 Si eſta fieſta ocurriere en la Dominica de Septuageſima, Sexageſima, ò Quinquageſima, ſe harà ſolamente la bendicion, Diſtri- *Rubr. n. 3.* bucion, y Proceſsion de Candelas con los Ornamentos dichos, transfiriendo al dia ſiguiente el Oficio, y Miſſa de Nueſtra Señora, por lo qual en todo ſe uſarà de color morado, y aunque la Igleſia eſtè dedicada à Nueſtra Señora la Miſſa ha de ſer de la Dominica, con Dalmaticas; pero ſi ſu titulo fuere de la Purificacion, en eſte caſo de ella ſe cantarà la Miſſa, como tambien el Oficio. Lo miſmo ſe obſervarà, ſi en el expreſſado dia dos de Febrero ocurre Santo Patrono, ò Titular de Igleſia, porque ſiendo èſte de primera claſſe, precede à la fieſta de la Purificacion, que es de ſegunda, y aſsi de èl ſerà el Oficio, y Miſſa, con los Ornamentos correſpondientes, aunque venga en alguna de las Dominicas dichas.

§. II.

Salida de la Sacriſtia al Altar: modo de bendecir, y diſtribuir las velas.

1 ACabada Tercia, eſtando encendidas las velas en el Altar, y pueſto el Frontal morado, el Celebrante, y Miniſtros veſtidos en la forma referida, y cubiertos ſaldràn al Altar con eſte orden: Precede el *Merati p. 4. tit. 14. n. 6.* Thuriferario ſin Thuribulo juntas las manos, y de la miſma ſuerte à ſu lado ſinieſtro và otro Acolyto, que ha de ſervir à ſu tiempo el agua bendita; luego los Ceroferarios, que llevan los Candeleros con velas encendidas; ſigueſe el Maeſtro de Ceremonias juntas las manos con el bonete en ellas, todos los quales vàn deſcubiertos. Ultimamente, el Celebrante aſsimiſmo juntas las manos con el Diacono à la derecha, y el Subdiacono à la ſinieſtra, que le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial con la mano mas proxima, y pueſta la otra debaxo del pecho.

2 En

2 En llegando al Altar se descubren, y dan los bonetes como al principio de la Missa: el Celebrante hace la debida reverencia, los Ministros Sacros siempre genuflexion: (si es en Domingo se hará luego la Aspersion de el agua bendita en la forma acostumbrada antes de comenzar la bendicion de las velas) los Ceroferarios ponen los Candeleros sobre la Credencia. Hecha por los tres la expressada reverencia, suben al Altar, el Celebrante le besa en medio, los Ministros à sus lados repiten genuflexion: al mismo tiempo un Acolyto aparta de sobre las velas el tafetan, ò paño morado, con que estàn cubiertas, y passan al lado de la Epistola, donde estando el Celebrante con el Diacono à la derecha, y el Subdiacono à la siniestra, comienza la bendicion, cantando en tono ferial, y por el Missal *Dominus vobiscum* sin bolverse al Pueblo, ni estender las manos, sino teniendolas juntas delante del pecho, (lo que se observa siempre à las Oraciones fuera de la Missa) y en el mismo tono cantarà las Oraciones sin desunir las manos al pronunciar *Oremus*, inclinando solamente la cabeza à la Cruz. *Ibidem n. 7. & 8.*

3 Entretanto que dura la bendicion, todos los del Choro han de estàr en pie descubiertos, y buelтos de cara al Altar; assimismo inclinaràn la cabeza con el Celebrante al tiempo que èste, cantando, pronuncia el nombre de Jesus, ò de Nuestra Señora, y responderàn al fin de las Oraciones. *Ibidem.*

4 El Celebrante darà sobre las velas las bendiciones, segun, y quando se apuntan en el Missal, para lo qual teniendo la mano derecha estendida, y juntos los dedos formarà con ella una Cruz en el ayre, haciendo de alto à baxo una linea como de dos palmos, y sobre èsta la transversal al igual de ella. Al tiempo de hacer el signo, tendrà la mano siniestra puesta sobre el Altar, y el Diacono le elevarà la punta del Pluvial, que cae al lado derecho. *Ibidem.*

5 Quando el Celebrante canta la ultima Oracion, el Thuriferario toma el Incensario, y Naveta, el otro Acolyto el calderillo con el agua bendita, y se ponen por el lado de la Epistola cerca del Diacono. Acabadas las Oraciones, el Celebrante, sin apartarse del Missal, pone incienso con la bendicion acostumbrada, ministrandole el Diacono la Naveta, y con los debidos osculos la cuchara, y el Thuriferario el Thuribulo; despues de lo qual el otro Acolyto dà el Aspersorio con agua bendita al Diacono, èste se lo entrega al Celebrante, quien rocia tres veces las velas, la primera enmedio, la segunda àzia su mano siniestra, y la tercera àzia la derecha, diciendo al mismo tiempo en voz baxa *Asperges me, &c.* recibe luego el Thuribulo, y las incensa en la misma conformidad que hizo la Aspersion, pero sin decir nada. El Diacono darà el Aspersorio, y Thuribulo al Celebrante con los debidos osculos, y reverencias, y assi en la Aspersion como en la Incensacion le elevarà la fimbria anterior del Pluvial. *Ibidem n. 9.*

6 Acabada la bendicion, vàn los tres, en la forma que estàn, al medio del Altar, y hacen venia à la Cruz: entonces el Maestro de Ceremonias, ò otro Ministro passa al Choro, y combida con inclinacion de cabeza al mas digno del Clero, el qual precediendo dicho Ministro, y siguiendole los demàs por su orden, viene al Altar en su Habito Coral sin Estola. En estando cerca, se buelve el Celebrante *Ibidem n. 10.*

al Pueblo, como para decir *Dominus boviſcum*, y ſe queda en la grada ſuperior un poco retirado àzia atràs, para que los que llegàren à tomar las velas, ſe puedan arrodillar ſobre dicha grada, al miſmo tiempo el Diacono ſe ha de bolver por ſu mano ſinieſtra, y permanecerà allì en el lado de la Epiſtola, à la ſinieſtra, y el Subdiacono à la derecha del Celebrante, el qual ha de diſtribuir las velas teniendo deſcubierta la cabeza por Decreto de la Sagrada Congregacion de 18. de Julio de 1626. Un Acolyto ſin oſculo de vela, ni de mano las irà dando al Diacono, èſte al Celebrante, beſandolas, pero no la mano, y el Subdiacono le tendrà levantada la punta del Pluvial con ſu mano ſinieſtra.

7 En llegando el mas digno al Altar, harà genuflexion ante la infima grada juntamente con el Maeſtro de Ceremonias, ò Miniſtro, que le acompaña, luego en pie, inclinacion de cabeza al Celebrante, y ſube haſta la grada proxima à la ſuperior: el Diacono tendrà prevenida la vela mayor, y ſe la da ſin oſculo; el mas digno la beſa, y ſe la dà (ſin beſarle la mano) al Celebrante, èſte la recibe beſandola, y ſin hacer venia al que ſe la diò, la alarga à un Acolyto, para que ſe la tenga haſta el fin de la diſtribucion; deſpues el Diacono toma otra vela, y ſe la dà al Preſte, el qual comienza à diſtribuir las velas por el mas digno de quien recibiò la ſuya, que puesto de rodillas tomarà la vela, beſandola, y tambien la mano del Celebrante. Luego llegan los Miniſtros Sacros, y ſe arrodillan ſobre la grada ſuperior, el Diacono à la derecha, y el Subdiacono à la ſinieſtra, y de eſta ſuerte recibe cada uno ſu vela, beſandola, y deſpues la mano del Celebrante, à quien un Acolyto por entonces ſe las habrà alargado, beſandolas primero. Recibidas las velas, buelven à ſus lugares con las debidas reverencias, y ſe las entregan à otro Acolyto para que ſe las tenga, ò ponga en la Credencia haſta que ſe diſtribuyan las demàs, y el Diacano en el lado de la Epiſtola proſigue miniſtrando al Celebrante las velas para todos los demàs Clerigos, que vendràn por ſu orden de dos en dos, y las tomaràn ſegun ſe dixo de los Miniſtros Sacros haciendo tambien reverencia antes, y deſpues.

Ibidem.

8 Si el Sacerdote mas digno es Superior de aquella Igleſia, y no hace la bendicion, no ſe arrodilla quando llega à tomar la vela, la recibe inclinado, beſandola, pero no la mano del Celebrante: lo miſmo obſervaràn los Canonigos de Igleſia Cathedral, los quales tambien toman las velas antes que los Miniſtros Sacros, ſi èſtos no ſon Canonigos. *Ibidem tit. 7. num. 19. & 20.*

9 Los primeros que toman las velas, baxan al plano, y hecha genuflexion, ſe colocan à los lados de la Capilla, dexando el medio libre à los que ſe ſiguen, que deſpues de tomar las velas ſe vàn poniendo detràs en linea recta por ſu antiguedad, de modo, que los menos dignos queden los poſtreros, y mas diſtantes del Altar.

10 En comenzando el Celebrante à diſtribuir las velas, canta el Choro la Antiphona *Lumen ad revelationem*, *&c.* con el cantico *Nunc dimittis*, *&c.* repitiendo dicha Antiphona deſpues de cada verſo del cantico haſta que ſe acabe la diſtribucion, y ſi èſta durare mucho, ſe repetiràn dichos verſos una, ò mas veces con la Antiphona, dexado el *Gloria Patri*, *&c.* el qual ſe dirà una vez ſolamente, y al fin. Quando los que cantan al *Ibidem tit. 14. n. 14.*

Fa-

Faciſtol vàn à recibir las velas, ſupliràn otros entretanto, para que no ceſſe el canto.

11 Deſpues de diſtribuidas las velas al Clero, ſi ſe han de dàr tambien à los Seglares, baxarà el Celebrante con los Miniſtros, en la forma que eſtàn, haſta la entrada del Presbyterio, y ſe proſigue la diſtribucion ſin diferencia, pero ſi hubiere perſonas de authoridad, y diſtincion, las recibiràn arriba en la miſma conformidad que los ultimos Clerigos; y aunque aſsiſta el Rey, ò Principe Soberano, no le ha de llevar el Celebrante la vela à ſu aſsiento, ſino que ha de venir al Altar por ella. *Ibidem n. 13.*

12 Si el concurſo del Pueblo fuere mucho, ſe podrà deſtinar otro Sacerdote, que con Sobrepelliz, y Eſtola morada pendiente diſtribuya las velas menores en Altar diſtinto: un Acolyto ſe las irà miniſtrando cada una de por sì, beſandolas, pero no la mano. La diſtribucion ſe harà à la entrada del Presbyterio, primero à los hombres, y deſpues à las mugeres, èſtas no conviene beſen la mano del Sacerdote. *Ibidem.*

13 Antes que el Celebrante acabe de diſtribuir las velas, vendrà un Acolyto con otra vela pequeña encendida, y encenderà las de los primeros, y èſtos encienden las de los ſegundos, y aſsi ſubceſsivamente quedan todas encendidas.

14 Acabada la diſtribucion, comienzan los cantores la Antiphona *Exurge*, *&c.* como eſtà en el Miſſal, y el Choro la proſigue. El Celebrante con los Miniſtros ſe buelve de cara al Altar, hace venia à la Cruz, los Miniſtros genuflexion, y paſſan los tres al lado de la Epiſtola, donde miniſtrando un Acolyto el aguamanil, y fuente, lava el Celebrante las manos, y las eſtregarà, ſi fuere neceſſario con una miga de pan; los Miniſtros le elevaràn de uno, y otro lado las fimbrias anteriores del Pluvial, pero ſino ay otro Acolyto, que alargue la tohalla, la ſerviràn ellos. *Ibidem n. 15.*

15 Lavadas, y enjutas las manos, leerà el Celebrante en voz baxa, y por el Miſſal dicha Antiphona *Exurge*, *&c.* y la agua con que ſe hubiere lavado, no ſe derramarà alli, ſino deſpues donde no ſe piſe. Si el Celebrante baxò las gradas para diſtribuir las velas à los Seglares, no ha de ſubir al Altar para lavar las manos; paſſarà por el plano àzia el lado de la Epiſtola, donde las lavarà en la forma referida; deſpues ſubirà en medio de los Miniſtros con las debidas reverencias, y leerà la expreſſada Antiphona, y acabada por el Choro, canta *Oremus*, y la Oracion, eſtando los Miniſtros à ſus lados; pero ſi fuere deſpues de Septuageſima, y el dia no es Domingo, luego que el Celebrante haya entonado *Oremus*, el Diacono pueſto detràs del Celebrante canta *Flectamus genua*, arrodillandoſe al miſmo tiempo, y con èl todos los demàs, excepto el Celebrante: el Subdiacono detràs del Diacono cantarà *Levate*, levantandoſe el primero, y para la Oracion buelven los dos à los lados del Celebrante. *Ibidem n. 16.*

16 Reſta advertir, que no ſe han de bendecir aquellas velas, que hayan ſervido, ò traìdo en la mano: tampoco ſe daràn velas ſino à los que eſtàn preſentes en la Igleſia, y ſolo ſe embiaràn à los enfermos. *Ibidem n. 9.*

§. III.

De la Proceſsion, y Miſſa de eſte dia.

1 CAntada por el Celebrante la Oracion, ſe ordena por el Maeſtro de Ceremonias la Pro-

Procesion, para la qual baxa el Subdiacono, y hecha genuflexion, toma la Cruz Procesional, que le tendrà prevenida el Sacristan, ò un Acolyto, y passa con ella hasta la entrada de la Capilla mayor enmedio de los Ceroferarios, que tienen yà preparados los candeleros, advirtiendo, que el mismo Subdiacono que asistiò à la bendicion, y no otro, ha de llevar la Cruz en la Procesion. El Celebrante con el Diacono detràs viene al medio del Altar, donde hecha venia à la Cruz, pone incienso con la bendicion acostumbrada, ministrando el Diacono la Naveta, y con los debidos osculos la cuchara, y el Thuriferario el Thuribulo; èste passa luego donde està el Subdiacono con la Cruz: el Diacono entretanto toma de mano de un Acolyto la vela del Celebrante encendida, y se la dà besandola, y tambien la mano; recibe luego la suya, hace genuflexion en medio, detràs del Celebrante, levantase, buelvese al Pueblo por su mano derecha, y canta en voz sonora *Procedamus in pace*: el Choro responde *In nomine Christi Amen.* Entonces, y no antes, se buelve el Celebrante àzia el Pueblo, baxa con el Diacono al plano, y hacen la debida reverencia al Altar; llega immediatamente otro Acolyto con los bonetes de los dos, el Diacono toma el del Celebrante, y se lo dà con accion de besarle, despues el suyo, y comienza la Procesion con el orden siguiente.

Gav. p. 4. tit. 14. n. 6. Ibid. Merat. §. 3. n. 18.

2 Precede el Thuriferario con el Thuribulo, moviendole àzia los lados, y segun fuere necesario le irà preparando con incienso, para que siempre eche humo; sigue se el Subdiacono, enmedio de los Ceroferarios, con la Cruz, de modo, que el Crucifixo mire al Thuriferario, que và delante; luego el Clero de dos en dos por su orden con las velas encendidas, llevandolas en la mano derecha los que vàn à la parte siniestra, y en la izquierda los que vàn à la diestra, teniendo cada uno arrimada al pecho la otra mano, que le queda desembarazada, procurando ir uniformes en todo, y si el numero fuere desigual, iràn tres al fin, y el mas digno enmedio. Ultimamente, và el Celebrante puesto el bonete con el Diacono à su siniestra assimismo cubierto, el qual no le elevarà la fimbria del Pluvial; ambos llevan sus velas encendidas. Si ay personages, vàn detràs del Celebrante, luego los Nobles, y despues el Pueblo. Si hubiere Cofradia, podràn ir los Cofrades delante del Clero con sus velas en la misma forma.

Rub. n. 6.

Merat. ibidem tit. 7. n. 23. & 24.

3 Immediatamente que se dà principio à la Procesion, comienzan dos cantores la Antiphona *Adorna Thalamum, &c.* la que prosigue cantando el Choro con lo demàs, que pone el Missal, hasta que se acabe la Procesion; si èsta fuere larga, se repetiràn las Antiphonas, y si el camino es corto, se omitiràn las que sobraren. Si por lluvia no sale la Procesion de la Iglesia, ha de comenzar por el lado del Evangelio, y bolver por el de la Epistola. Si saliere al Claustro, irà por la mano derecha. Los Cantores, si son Clerigos, vàn enmedio despues de la Cruz immediatos à ella; si todos son Legos, iràn delante, aunque usen de Sobrepelliz.

Ibidem tit. 14. §. 3. num. 18.

4 Si quando la Procesion và por la Iglesia se està celebrando alguna Missa privada, no se ha de tocar la campanilla, si el Sacerdote à este tiempo eleva la Sagrada Hostia, y Caliz; pero si el Ministro inadvertidamente la tocare, y se advierte la elevacion, es preciso se arro-

Ibidem.

arrodillen todos, y permanezcan con ambas rodillas en tierra ante el Altar, donde se celebra, hasta la depoſicion del Caliz, ſin cubrirſe deſpues haſta perder de viſta dicho Altar.

5 A la buelta de la Proceſsion, quando entra en la Igleſia comienzan los Cantores el Reſponſorio *Obtulerunt*, como eſtà en el Miſſal, y el Choro le proſigue, deſpues cantan enteramente el verſo *Poſtquam impleti ſunt, &c.* y el Choro proſeguirà *Sicut ſcriptum eſt.* Ultimamente, los Cantores cantaràn el *Gloria Patri, &c.* y el Choro repite lo miſmo. Si la Proceſsion no ſaliò fuera de la Igleſia, ſe cantarà lo dicho à la entrada de la Capilla Mayor, ò à la puerta del Clauſtro. *Ibidem.*

6 Acabada la Proceſsion, todos apagan las velas, y el Clero entra en el Choro; el Subdiacono entrega la Cruz al Sacriſtan, ò Acolyto, y paſſa à la ſinieſtra del Celebrante, el Diacono al miſmo tiempo ſe pone à la derecha; los tres hacen la debida reverencia al Altar, y vàn à la Sacriſtia, donde dexados los Paramentos, que llevan, viſte el Celebrante Manipulo, y Caſulla, y los Miniſtros Manipulos, y Dalmaticas, todo del color, que correſponda, ſegun la regla dada en el §. I. num. 4. y 5. y ſaldràn en la forma acoſtumbrada para la Miſſa, la qual ſerà de Nueſtra Señora, ſi ſe celebràre ſu Oficio; y en ella eſtaràn encendidas las velas al Evangelio; acabado ſe apagan, y buelven à eſtàr encendidas deſde la elevacion del Santiſsimo Sacramento haſta la ſumpcion de ambas eſpecies, para lo qual irà antes un Acolyto con una vela encendida, y encenderà la primera de cada lado, aſsi en el Choro, como fuera de èl, y de eſta ſuerte ſe encienden todas ſubceſsivamente, y ſe apagan deſpues del Evangelio, y de la Comunion. El Celebrante tendrà ſu vela encendida mientras ſe canta el Evangelio: un Acolyto ſe la dà con los debidos oſculos luego que ſe ha ſignado, y èl la tiene en la mano derecha, pueſta la ſinieſtra debaxo del pecho. Acabado el Evangelio antes de beſar el libro, la buelve al Acolyto, que la recibe de la miſma forma, y ſiempre celebrarà eſta Miſſa el miſmo Sacerdote, que hizo la bendicion de las velas. *Ibìdem n. 18. & 19.* *Ibidem n. 20.*

7 Si el Oficio fuere de alguna de las tres Dominicas dichas en el §. I. num. 5. lo ſerà tambien la Miſſa, pero las velas ſolamente arderàn à la Proceſsion, deſpues de la qual ſe apagan ſin bolverlas à encender deſpues para el Evangelio, ni para la elevacion. Lo miſmo digo, ſi la Miſſa ſe cantare de Santo Patrono, ò Titular, que ocurra aquel dia. *Ibidem.*

§. IV.

De las Ceremonias de eſte dia, ſi el Obiſpo aſsiſte, ò bendice las velas.

1 SI el Prelado Obiſpo ha de bendecir las velas, ſe prepara lo dicho en el §. I. y ſobre el Altar en medio ſe ponen, y eſtienden los Paramentos morados por ſu orden, y encima la Mitra ſimple elevada, de modo, que ſus vendas pendan àzia fuera. La meſa con las velas ha de eſtàr entre el Altar, y la ſilla del Obiſpo, para que con comodidad pueda deſde ſu aſsiento hacer ſobre ellas la Aſperſion, è Incenſacion. El Doſel, y Silla ſe han de colocar en la parte del Evangelio, y à los lados los aſsientos, y ſobre ellos Pluviales morados para los Aſsiſtentes, y Miniſtros, ſegun fuere coſtumbre. Aſsimiſmo en la Credencia ſe pre- *Cæremon. Epiſc. lib. 2. cap. 16.*

viene una tohalla grande de lino rica, para poner ſobre el regazo del Obiſpo al tiempo que comienza à diſtribuir las velas.

2 Acabada Tercia, el Obiſpo con Capa, acompañado de ſus Aſsiſtentes, y precediendo los demàs *Ibidem.* Miniſtros, que han de aſsiſtir à la bendicion, llega à ſu aſsiento haciendo antes, (y con èl todos) genuflexion al Altar. Los Aſsiſtentes, y Miniſtros ponen ſus Pluviales con ayuda de los Acolytos, luego quitan al Obiſpo la Capa, y le vàn viſtiendo por ſu orden, trayendo los Acolytos, ò ſus Familiares los Paramentos del Altar, y ſe ſienta con Mitra, la que à ſu tiempo le pondràn, y quitaràn los Aſsiſtentes, ſegun queda dicho en la tercera parte Cap. XXV. §. III. num. 1. Luego ſe levanta ſin Mitra, y en pie ſin apartarſe de ſu aſsiento bendice las velas, teniendole un Capellan el libro ſobre la cabeza, y otro la candela: los Aſsiſtentes à ſus lados le mueſtran con el dedo lo que ha de cantar, y buelven las hojas. Acabadas las Oraciones, pone incienſo en pie, y el Presbytero Aſsiſtente le miniſtra la Naveta, y cuchara, y le dà deſpues el Aſperſorio, y entrega el Thuribulo, para aſpergear, è incenſar las velas: todo con los debidos oſculos.

3 Acabada la bendicion, ſe ſienta el Obiſpo con Mitra, y el mas digno del Cabildo, ò Clero viene en la conformidad del §. II. num. 6. y toma de mano de algun Capellan, ò Miniſtro la vela preparada *Ibidem.* para el Obiſpo, que debe eſtàr pintada, ò adornada, ò la mas pulida de todas, y ſe la dà beſandola, y tambien la mano del Obiſpo, haciendo antes, y deſpues las debidas reverencias. El Obiſpo la toma ſin oſculo de vela, ni mano, y alarga à uno de ſus Capellanes, que ſe la tenga: luego puеſta la tohalla ſobre ſu regazo, ſentado como eſtà, y con Mitra, diſtribuye las velas, comenzando por el mas digno, que le diò la ſuya: el Aſsiſtente del lado ſinieſtro ſe las và miniſtrando, ſegun queda dicho del Diacono en el §. II. num. 6. y el que eſtà à la derecha, le elevarà la fimbria anterior del Pluvial. Los Canonigos de Igleſia Cathedral no ſe arrodillan para tomar las velas, las reciben inclinados, beſandolas primero, y deſpues la mano del Obiſpo: los demàs Clerigos, y Seglares arrodillados beſaràn primero la mano, y deſpues la vela. Entretanto que el Obiſpo diſtribuye las velas, eſtaràn ſentados, y cubiertos los Aſsiſtentes, y Miniſtros principales. *Merat. Decreto. 742.*

4 Acabada la diſtribucion, lava el Obiſpo las manos, miniſtrandole la tohalla el Presbytero Aſsiſtente, quien le pone deſpues el Anillo, y un Acolyto aparta de ſobre ſu regazo la otra tohalla; luego ſin levantarſe, ni quitar la Mitra leerà en voz baxa la Antiphona *Exurge*, *&c.* y en finalizandola el Choro, ſe levanta, y ſin Mitra canta *Oremus*, y la Oracion ſiguiente, à la qual vienen los Ceroferarios con ſus candeleros, y deſpues de acabada la Oracion, ſe retiran à ſu lugar para la Proceſſion, y el Obiſpo ſentado, y con Mitra pone, y bendice incienſo, miniſtrandoſelo el Presbytero Aſsiſtente como antes. La Proceſsion ſe hace ſegun el §. III. Un Subdiacono veſtido de Planeta morada ſin Manipulo lleva la Cruz, y el Obiſpo và entre ſus Aſsiſtentes, que le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial, lleva la vela en la mano ſinieſtra, y con la derecha bendice al Pueblo. Un Miniſtro con Capa Pluvial morada, y por los hombros una vanda del *Ibidem.*

miſ-

mismo color lleva delante el Baculo elevado de la tierra, teniendole con ambas manos cubiertas con dicha vanda, y despues el Presbytero Asistente.

5 Entretanto que anda la Procesion se vestirà el Canonigo, ò Sacerdote, que ha de celebrar la Missa, y tambien el Diacono, y Subdiacono, sino es que estè en costumbre que los dos asistan à la Procesion, que en este caso se preparan al principio, y saldràn *in Albis* sin Manipulos, el Diacono con Estola, visten luego al Obispo, ponen despues las Planetas, y à su tiempo reciben las velas segun el num. 3. y en la conformidad del §. II. num. 8. En la Procesion el Subdiacono lleva la Cruz, y el Diacono và delante del Obispo à la siniestra del Presbytero Asistente.

Ibidem. 6 Acabada la Procesion, el Obispo hace la debida reverencia al Altar, los Asistentes, y demàs Ministros genuflexion, luego apagan las velas, y dexan los Pluviales. El Obispo en su asiento donde se vistiò, desnuda el Pluvial morado, y viste Capa Magna encarnada, (ò morada, si la Missa ha de ser de alguna de las Dominicas del §. I. num. 5.) sirviendole à todo sus Familiares. Si asistieron Diacono, y Subdiacono, passan à la Sacristia, y se disponen entretanto para la Missa, la que se comienza immediatamente, diciendo el Obispo à la derecha del Celebrante *In nomine Patris, &c.* y se prosigue con las Ceremonias que se expressan en la tercera parte Cap. XXV. y se encienden las velas segun el §. proximo antecedente num. 6.

Merati p. 4. tit. 7. n. 20. 7 Si el Obispo no hace la bendicion, no ha de llegar al Altar para tomar la vela; se quedarà en su Silla Episcopal en el Choro con sus Asistentes, ò en su Sitial, sino ay Choro, donde sentado pondrà, y bendicirà el incienso para incensar las velas, ministrandoselo el Asistente mas digno, y en recibiendo el Celebrante su vela, le despachará la primera por otro Sacerdote con Sobrepelliz, y Estola morada, èste se la darà besandola, y tambien la mano con la debida reverencia antes, y despues. El Obispo besa la vela, pero no la mano de quien se la dà. Asiste despues à la Procesion en la forma referida, y và à la derecha del Celebrante en medio de las dos primeras Dignidades, y en este caso el Diacono irà delante en medio con su vela encendida.

§. V.

De las Ceremonias de este dia en las Iglesias menores.

1 PUede hacerse la bendicion de las velas en las Iglesias de los Regulares, y tambien en las Parroquiales, mas por quanto en muchas Parroquias no es posible celebrar la funcion con las circunstancias expressadas en los §§. antecedentes por falta de Ministros, me es preciso exponer aqui el modo de suplir sus defectos. Esto supuesto, y preparado lo dicho en el §. I. segun la posibilidad de la Iglesia, harà el Celebrante la bendicion con los Ministros Sacros, que asistiràn *in Albis*, si faltan Planetas, el Diacono con Estola morada: tampoco usaràn de Dalmaticas, sino para la Missa. No habiendo Ministros Sacros, le serviràn los Acolytos que hubiere, ò solo el Sacristan. *Merat. Decreto 55.*

2 Si ay Diacono, y Subdiacono, y el Celebrante sale solamente con Alba, y Estola, por no haber Pluvial, entonces los Ministros Sacros han de ir delante *in Albis*, el Diacono con Estola, uno detràs de otro, sin llevar al Celebran- *Bralion p. 3. cap. 1. num. 3.*

brante en medio, y no veſtiràn las Daimaticas haſta que el Celebrante ponga la Caſulla para la Miſſa. Acabada la bendicion, ſe procede, en la diſtribucion, Proceſsion, y Miſſa, ſegun los §§. antecedentes. El Sacerdote mas digno, que hubiere en la Igleſia, entregarà la vela al Celebrante, y èſte ſe la darà à dicho Sacerdote antes que à los Miniſtros Sacros. El Diacono, aunque ſea Sacerdote, no ha de dàr la vela al Celebrante. Si no ay otro Sacerdote, el miſmo Diacono la tiende en medio del Altar. El Celebrante pueſto de rodillas la toma de alli, y la beſa, luego ſe levanta, y la entrega à qualquiera Miniſtro, que ſe la tenga.

3 Si no ay Miniſtros Sacros, ſaldrà el Celebrante de la Sacriſtia con Pluvial morado, y ſi no le ay, con Alba, y Eſtola morada ſin Manipulo, juntas las manos, y pueſto el bonete; aſsi llega al Altar acompañado de los Acolytos, ò Miniſtros, ò del Sacriſtan, quita el bonete, hace la debida reverencia, ſube al Altar, le beſa, y hace la bendicion de las velas en el lado de la Epiſtola con canto, ſi ay Cantores, y ſi no, rezada. Un Acolyto, ò el Sacriſtan le elevarà la parte anterior del Pluvial al tiempo que con la mano forma la bendicion ſobre las velas, y le miniſtra incienſo, y agua bendita, ſegun ſe dixo del Diacono. Si fuere Domingo, ſe harà la Aſperſion del agua bendita antes de bendecir las velas. Acabada la bendicion, tomarà el Celebrante la vela de mano de qualquiera Sacerdote, que eſtè en la Igleſia, y por èl comienza luego la diſtribucion. Si no ay Sacerdote, el miſmo Celebrante tiende la vela en medio del Altar, y de alli la toma como queda dicho, y la entrega à qualquiera Miniſtro, que ſe la tenga. Sigueſe luego la diſtribucion, para la qual un Acolyto à ſu lado ſinieſtro le irà dando las velas, beſandolas, pero no la mano. Si no ay Cantores, dirà el Celebrante rezada la Antiphona *Lumen*, &c. y el cantico *Nunc dimittis*, &c. ſegun eſtàn en el Miſſal antes de comenzar la diſtribucion, y acabada èſta, lava las manos, dice la Antiphona *Exurge*, &c. y la Oracion. Si ay *Flectamus genua*, ſe arrodilla al miſmo tiempo, que lo dice, y reſpondido por el Acolyto, ò Sacriſtan *Levate*, ſe levanta: paſſa deſpues al medio del Altar, donde pone incienſo, miniſtrandoſelo el Acolyto, ò Sacriſtan como antes, toma luego ſu vela encendida, y buelto al Pueblo canta *Procedamus in pace*, y ſe dà principio à la Proceſsion, en la qual lleva la Cruz un Acolyto en medio de los Ceroferarios, ſi los ay; la Antiphona *Adorna Thalamum*, y la que ſe ſigue cantarà el Celebrante, no habiendo Cantores, lo miſmo digo del Reſponſorio *Obtulerunt*, que ſe canta deſpues al entrar en la Igleſia. Deſpues de la Proceſsion, ſe apagan las velas, y ſe ſigue immediatamente la Miſſa, para la qual el Celebrante, hecha la debida reverencia al Altar deſcubierta la cabeza, paſſa al lado del Evangelio, donde dexado el Pluvial, ſi le ha uſado, viſte Manipulo, y Caſulla, que tendrà prevenida el Sacriſtan, y del color que correſpondiere à la Miſſa, la que cantarà el Celebrante ſegun el Oficio del dia, y ſi fuere de Nueſtra Señora, ſe encenderàn las velas en la conformidad del §. III. num. 6.

Merati p. 4. tit. 14. §. 1. 2. 3. & 4.

*** *** ***

*** ***

***

CAP.

CAPITULO II.

Del Oficio, y Missa en la Feria quarta de Ceniza.

§. I.

De lo que se ha de prevenir para la bendicion de la Ceniza.

1 ESte dia se prepara el Altar con Frontal morado, y sobre èl seis, ò quatro candeleros con velas blancas sin adorno de ramilletes, ni otras cosas, que denoten solemnidad. En el lado de la Epistola el Missal registrado, y abierto por donde està la bendicion. La ceniza la harà el Sacristan de los Ramos benditos en el Domingo de Ramos del año antecedente, y despues de cernida, la hecharà en un plato, ò vaso de plata, ò en otro decente: èste se pone sobre el Altar al lado de la Epistola entre el Missal, y la esquina, dexandole cubierto con un velo, ò tafetan morado hasta que se haya de bendecir.

Merati p. 4. tit. 6. num. 2.

2 En la Credencia, à mas de lo regular, que se pone para la Missa solemne, se ha de prevenir el Incensario con lumbre, Naveta con incienso, el Calderillo con agua bendita, y hysopo, una miga de pan, y aguamanil con fuente, y tohalla para lavar el Celebrante las manos despues de la imposicion de las cenizas: Assimismo el Estolon morado, de que ha de usar el Diacono à su tiempo en la Missa.

Ibidem.

§. II.

Salida de la Sacristia al Altar: modo de bendecir, y poner la Ceniza.

1 ACabada Nona, y encendidas las velas en el Altar, el Celebrante con Pluvial morado, y Estola, Diacono, y Subdiacono con Planetas del mismo color, y todos tres sin Manipulos saldràn de la Sacristia en la conformidad del Capitulo antecedente §. II. num. 1. precediendo los demàs Ministros segun alli se expressa. En llegando al Altar, dexados los bonetes, hace el Preste la debida reverencia, los Ministros Sacros genuflexion. Al mismo tiempo comienza à cantar el Choro la Antiphona *Exaudi, &c.* y un Acolyto aparta de sobre las cenizas el tafetan, ò velo, con que estàn cubiertas: luego suben los tres al Altar, el Celebrante le besa en medio, los Ministros Sacros à sus lados repiten genuflexion, y passan al lado de la Epistola, donde por el Missal lee el Celebrante en voz baxa dicha Antiphona, y acabada por el Choro, canta buelto al Missal, y en tono Ferial *Dominus vobiscum*, y las quatro Oraciones, dando sobre las cenizas las bendiciones, que se apuntan en el Missal: todo en la misma forma, que se dixo de las velas en el Capitulo, y §. dichos, y en el interin los del Choro estàn en pie, descubiertos, y bueltos de cara al Altar, y quando el Celebrante inclinare la cabeza al nombre de Jesus, la inclinaràn ellos tambien.

Ibidem n. 6. & 7.

2 Concluidas las Oraciones, hecha agua bendita sobre las cenizas, y las incensa como se dixo de las velas en el Capitulo passado, ministrando el Diacono, y demàs Ministros segun alli se expressa. Las cenizas han de quedar como polvo; por esta razon el Celebrante procurarà en su Asperson sea poca el agua, que caiga sobre ellas.

Ibidem.

3 Acabada la bendicion, toma el Diacono el plato de las cenizas, y passa con èl al lado del Evangelio: el Subdiacono se queda en el lado de la Epistola, y darà lugar al Preste, para que passe al medio

del Altar: entretanto el Maeſtro de Ceremonias, ò otro Miniſtro paſſa al Choro, y combida con inclinacion de cabeza al mas digno del Clero: èſte viene, y todos los demàs en la conformidad del Capitulo antecedente §. II. num. 6. En eſtando cerca, ſe buelven el Celebrante, y Miniſtros, como eſtàn, al Pueblo, y ſe quedan en la grada ſuperior retirados algo àzia atràs, para que los que llegaren à tomar las cenizas, ſe puedan arrodillar ſobre dicha grada. El Celebrante ha de poner las cenizas deſcubierta la cabeza, aſsi como diſtribuyò las velas.

Ibidem n. 12.

4 En llegando el mas digno al Altar harà genuflexion ante la infima grada con el Maeſtro de Ceremonias, ò Miniſtro, que le acompaña, luego en pie inclinacion de cabeza al Celebrante, y ſube à la grada proxima à la ſuperior: el Diacono tendrà el plato de las cenizas à la derecha del Celebrante, el qual juntas las manos delante del pecho inclina la cabeza para recibirlas; el mas digno con el pulgar, y el indice de la mano derecha toma un poco de ceniza, y ſe lo pone al Preſte en la Corona, formando una Cruz, y diciendo: *Memento homo, quia pulvis es, & in pulverem reverteris*, deſpues ſe arrodilla, y el Preſte en la miſma conformidad ſe la pondrà al mas digno, luego al Diacono, y Subdiacono, y à todos los demàs diciendo las miſmas palabras. El Diacono, para recibir las cenizas, entregarà en el interin el plato al Maeſtro (a) de Ceremonias, ò à otro Miniſtro, y deſpues de recibidas, buelve al lado del Evangelio, (el Subdiacono al de la Epiſtola) y proſigue teniendo dicho plato en la mano derecha haſta el fin de la impoſicion: aſsimiſmo èl con la ſinieſtra, y el Subdiacono con la dieſtra tendràn elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial del Celebrante.

Ibidem n. 13.

(a) *Ibidem n.* 16.

5 En comenzando el Preſte à poner las cenizas, el Choro canta la Antiphona *Immutemur habitu, &c.* y proſigue lo demàs. Si fuere mucho el concurſo, ſe repetirà, ſin que ceſſe el canto haſta el fin, procurando los que cantan al Faciſtol ſuplan otros por ellos, quando vàn à recibir las cenizas.

Ibidem n. 15.

6 El Orden, y modo de recibir las cenizas, es el miſmo que el de las velas, ſegun el Capitulo paſſado §. II. en los numeros 7. 8. 9. 10. 11. y 12. Todos llegan con las debidas reverencias, y las reciben inclinando la cabeza, y juntas las manos ſin beſar la del Celebrante. Deſpues de recibidas repiten las miſmas reverencias al Altar, y al Celebrante; luego paſſan de dos en dos à ſu lugar en el Choro.

Ibidem n. 17.

7 Si fuere mucho el concurſo, ſe podrà deſtinar otro Sacerdote con Sobrepelliz, y Eſtola morada: èſte tomarà en algun plato decente alguna porcion de las cenizas, yà benditas, y paſſarà à diſtinto Altar, donde eſtando en el plano à la entrada del Presbyterio, y teniendole algun Acolyto, ò Miniſtro à ſu lado derecho dicho plato, pondrà las cenizas primero à los hombres, deſpues à las mugeres; pero à èſtas ſe les ha de poner la ceniza, en la conformidad que à los hombres, ſobre los miſmos cabellos, (b) no encima de toca, ò velo, y tambien ſe les dirà en genero maſculino *Memento homo, &c.*

(b) *Gav. p. 4. tit. 6. n. 6. liter. r.*

8 Acabada la diſtribucion de la ceniza, el Diacono dà el plato à un Acolyto, para que lo ponga en la Credencia, y el Celebrante con èl, y el Subdiacono ſe buelve de roſtro al Altar, y hecha por los tres la debida reverencia, vàn al lado de la Epiſtola, donde lava el Ce-

Merat. ut ſupr. n. 19.

Celebrante las manos, y las eſtrega con una miga de pan, que juntamente con el aguamanil, y fuente le miniſtrarà un Acolyto: los Miniſtros Sacros le elevaràn al miſmo tiempo las fimbrias anteriores del Pluvial; pero ſi no ay otro Acolyto, que alargue la tohalla, la ſerviràn ellos, deſpues de lo qual, juntas las manos delante del pecho, canta en el miſmo lugar *Dominus vobiſcum*, y la Oracion *Concede nobis*, *&c.* eſtando el Diacono à ſu dieſtra, y el Subdiacono à la ſinieſtra.

9 Si el Celebrante baxò las gradas, para poner la ceniza à los Seglares, no ſubirà al Altar, para cantar dicha Oracion, haſta que haya lavado las manos, ſegun ſe dixo en el Capitulo antecedente §. II. num. 15.

10 Concluida la Oracion, buelven al medio del Altar, y hecha la debida reverencia, baxan al plano, donde retirados àzia el lado de la Epiſtola dexa el Celebrante el Pluvial, y viſte Manipulo, y Caſulla: los Miniſtros Sacros tambien toman ſus Manipulos: llegan deſpues al medio, y hecha la debida reverencia, comienza el Celebrante la Miſſa en la forma acoſtumbrada, y en ella los Miniſtros quitaràn, y bolveràn à poner las Planetas ſegun ſe dixo en la tercera parte Cap. VII. §. II. num. 6. Veaſe aſsimiſmo en la referida parte Cap. V. §. II. el modo de arrodillarſe al verſo *Adjuvanos*, *&c.* Si eſte dia ay Sermon, no ſe pide bendicion, aunque ſe predique immediatamente deſpues del Evangelio ſino es que eſtè preſente el Prelado Obiſpo, y ſiempre celebrarà eſta Miſſa el miſmo Sacerdote, que hizo la bendicion de las cenizas.

Ibidem n. 20.

Cæremon. Epiſc. lib. 2. *cap.* 18.

*** ***
***

§. III.

De las Ceremonias de eſte dia, ſi el Obiſpo aſsiſte, ò bendice las Cenizas.

1 SI el Prelado Obiſpo bendice las cenizas, ſe prepara lo dicho en el Capitulo antecedente §. IV. num. 1. y aſsimiſmo en el lado de la Epiſtola eſtarà un banco decente, y veſtido de verde, donde el Celebrante, y Miniſtros ſe ſentaràn con Paramentos morados, el Celebrante con Caſulla, Diacono, y Subdiacono con Planetas, ſin Manipulos, y eſperaràn al Obiſpo, el qual acabada Nona, llega à ſu aſsiento con ſus Aſsiſtentes, èſtos toman ſus Pluviales, y el Diacono, y Subdiacono viſten al Obiſpo, ſegun ſe expreſſa en el referido §. n. 2.

Cæremon. Epiſc. lib. 2. *c.* 19.

2 Veſtido el Obiſpo, ſe ſienta con Mitra, y el Subdiacono, que ha de cantar la Epiſtola (ò otro Miniſtro, ſegun fuere coſtumbre) llega con las debidas reverencias al Altar, y con ambas manos toma el plato de las cenizas, y le lleva elevado delante del Obiſpo, donde pueſto de rodillas à ſu lado derecho le tiene haſta el fin de la diſtribucion. El Choro comienza luego à cantar la Antiphona *Exaudi*, *&c.* la qual leerà el Obiſpo en voz baxa ſentado con Mitra, teniendole un Capellan el libro, y otro la Candela, que haràn deſpues lo miſmo, quando cantare las Oraciones. Repetida dicha Antiphona con ſu Pſalmo, y acabada en la miſma conformidad por el Choro, ſe levanta el Obiſpo ſin Mitra, la que le quitaràn, y pondràn à ſu tiempo los Aſsiſtentes, ſegun el Capitulo I. §. IV. num. 2. y en pie canta las Oraciones, pone incienſo, echa agua bendita, è incienſa las cenizas, ſegun lo hizo con las velas: deſpues ſe ſienta ſin Mitra, y

Ibidem.

ſin

ſin birrete, y el Canonigo, ò Sacerdote, que eſtà preparado para celebrar la Miſſa ſolemne, hechas las debidas reverencias al Altar, y al Obiſpo, le pone la ceniza, diciendo: *Memento homo, &c.*

3 Luego el Obiſpo recibe la Mitra, y eſtendida por los Acolytos ſobre ſu regazo una tohalla rica de lino, ſe mantiene ſentado, y de eſta ſuerte pone la ceniza al miſmo Canonigo, ò Sacerdote, el qual, deſpues de recibida, buelve à ſu lugar, y el Obiſpo proſigue poniendo à todos la ceniza ſegun el orden de las velas; deſpues lava las manos en la conformidad de el Capitulo antecedente §. IV. luego en pie, y ſin Mitra canta *Dominus vobiſcum*, y la Oracion *Concede nobis, &c.* à la que vienen los Ceroferarios con los candeleros, y velas encendidas, y acabada la Oracion, ſe retiran à ſu lugar. El Obiſpo ſe deſnuda de los Paramentos, ayudandole ſus Familiares, y buelve à veſtir ſu Capa, los Miniſtros Sacros toman ſus Manipulos, y ſe comienza la Miſſa, diciendo el Obiſpo la Confeſsion, y ſe proſigue con las ceremonias, que ſe acoſtumbran delante del Obiſpo.

Ibidem.

4 Si el Obiſpo no hace la bendicion, no paſſarà al Altar para tomar la ceniza, ſe quedarà en ſu Silla Epiſcopal en el Choro, con ſus Aſsiſtentes, ò en ſu Sitial, ſi no ay Choro, alli ſentado pondrà, y bendecirà el incienſo para incenſar las cenizas, miniſtrandoſelo el Aſſiſtente mas digno, y deſpues que el Celebrante las haya recibido, paſſarà otro Sacerdote con Sobrepelliz, y Eſtola morada, llevando en plato diſtinto alguna porcion de las cenizas: el Obiſpo ſentado inclinarà la cabeza ſin birrete, y juntarà las manos para recibirlas, y el Sacerdote ſe las pondrà, diciendo *Memento homo, &c.* y con las debidas reverencias antes, y deſpues.

§. IV.

De las Ceremonias de eſte dia en las Igleſias menores.

1 SE prepara en el modo poſſible lo dicho en el §. I. y el Celebrante bendicirà la ceniza con Diacono, y Subdiacono, ſi los ay, y ſi no, le aſsiſtiràn los Acolytos que hubiere, ò ſolo el Sacriſtan. En ſalir de la Sacriſtia, y en la bendicion de la ceniza obſervarà el orden de las velas, ſegun el Capitulo antecedente §. V. num. 1. y 2. El Sacerdote mas digno, que hubiere en la Igleſia pondrà las cenizas al Celebrante, y èſte ſe las pondrà à dicho Sacerdote antes que à los Miniſtros Sacros. El Diacono, aunque ſea Sacerdote, no ha de poner las cenizas al Celebrante, ſi no ay otro Sacerdote, el miſmo Diacono pondrà el plato en medio del Altar, y el Celebrante pueſto de rodillas las toma de alli, y ſe las pone ſin decir nada; deſpues procede en la impoſicion, y en la Miſſa como en en el §. II. de eſte Capitulo, pero los Miniſtros Sacros ſerviràn *in Albis* ſi faltan Planetas: en la bendicion, è impoſicion ſin Manipulos; en la Miſſa con Manipulos, y el Diacono ſiempre con Eſtola.

Merati p. 4. tit. 6. n. 14.

2 Si no ay Miniſtros Sacros, harà la bendicion ſegun el Capitulo antecedente §. V. num. 3. Qualquiera Sacerdote que eſtè en la Igleſia pondrà la ceniza al Celebrante, y èſte immediatamente ſe las pone à dicho Sacerdote, y ſi no le ay, el miſmo Celebrante, habiendo pueſto el plato ſobre el Altar, las toma de alli, y ſe las pone como queda dicho. Sigueſe el poner à los demàs la ceniza, para lo qual un Acolyto, ò el Sacriſtan pueſto à ſu lado derecho ten-

tendrà el plato en quanto las distribuye. Si no ay Cantores, dirà rezada la Antiphona *Immutemur habita, &c.* y lo demàs antes de distribuir las cenizas. Acabada la imposicion, lava las manos, dice, ò canta la Oracion; despues buelto al medio de el Altar hace venia à la Cruz, baxa al plano, y retirado àzia el lado de la Epistola dexa el Pluvial, si le ha usado, viste Manipulo, y Casulla, que tendrà prevenida el Sacristan, y passa al medio, donde hecha la debida reverencia, comienza la Missa, que serà cantada, ò rezada, segun la posibilidad de la Iglesia.

Ibidem n. 20.

3 Por quanto en algunos Lugares no puede esperar el Pueblo à la hora que se bendicen las cenizas, que es despues de Nona, es necessario destinar otro Sacerdote, el qual por la mañana temprano vestido de Sobrepelliz, y Estola morada bendicirà privadamente alguna porcion de cenizas, y las irà poniendo à los Fieles, segun fueren llegando, y despues lavarà las manos en la forma referida.

Ibidem.

CAPITULO III.

De la Semana de Passion.

1 EL Sabado immediato à la Dominica de Passion antes de las primeras Visperas de la Dominica, aunque sean de Santo, se cubren todas las Cruces, è Imagenes, que hubiere en la Iglesia, assi en los Altares, como fuera de ellos, con velos morados, ò negros, sin que èstos tengan en sì pintada Imagen alguna, ò figura, ni insignias de la Passion. Las Cruces permanecen cubiertas hasta el Viernes Santo, y el velo de èsta es mas conveniente morado, que negro, excepto en dicho Viernes Santo, que debe ser negro. Las Imagenes no se descubren hasta el fin de las Letanias del Sabado Santo.

Gav. p. 4. tit. 7. n. 1.

2 En las fiestas, que ocurren en esta Semana de Passion, tampoco se ha de apartar, ni correr el velo en el Altar del Santo, que aquel dia se celebra, aunque sea Patrono, ò Titular, pues siempre debe estàr cubierto. Los velos no han de ser del color de la fiesta, que se reza, sino morados, ò negros como queda dicho. *S. R. Congregatio die 16. Novembris 1649.*

Merat. Decreto 301.

CAPITULO IV.

Del Oficio, y Missa en el Domingo de Ramos.

El Oficio del Domingo de Ramos en quanto à la bendicion de las Palmas, y Ramos, su distribucion, y Procesion, conviene mucho con el de las candelas, por lo qual me remitirè à èl, notando solamente las cosas particulares.

§. I.

De lo que se ha de prevenir para el Oficio de este dia.

1 EL Altar tendrà Frontal morado sin Ornato festivo; y se prepara en èl lo mismo que para las candelas, segun el Cap. I. §. I. num. 2. Item, al lado del Evangelio estarà prevenida la Cruz Processional, cubierta con un velo, ò tafetan morado, y en ella una cinta morada, para fixar despues en su altura una Palma, ò Ramo. Tambien han de estàr dispuestos tres Facistoles, ò Atriles altos desnudos, sobre los quales se ha de cantar la Passion, y para èsta otros tantos Missales, ò libros, en que estè apuntado el modo de cantarla.

Merati ut supr. tit. 7. n. 8.

2 En la Credencia se previene lo mismo que para las velas, segun

Ibidem.

el Cap. I. §. I. num. 3. añadiendo el Eſtolon para el Diacono, y dos Manipulos para èſte, y el Subdiacono.

3 En la Sacriſtia eſtaràn diſpueſtos los Ornamentos morados para la Miſſa con Planetas, y tambien Pluvial para el Celebrante: aſsimiſmo tres Amitos, tres Albas, tres Cingulos con otros tantos Manipulos, y Eſtolas de color morado para los que han de cantar la Paſsion. *Ibidem.*

4 Se preparan las Palmas, ò Ramos, de Olivas, que ſe han de bendecir, entre los quales, ſi no puede haber Palmas, ſe adornaràn algunos con flores, y pequeñas Cruces hechas de las hojas de los miſmos Ramos, deſtinando los mas viſtoſos para el Celebrante, y Miniſtros Sacros. Si no hubiere Olivas, ſe podrà uſar de Laureles, ò de otro genero de arboles: todos han de eſtàr curioſamente cortados, y ſe procurarà, que el numero ſea ſuficiente para Eccleſiaſticos, y Seglares. Se han de poner al lado de la Epiſtola ſobre una meſa en la miſma conformidad que las velas, y debaxo de ellos habrà un manojo atado, el que deſpues ha de guardar el Sacriſtan, para hacer las cenizas del año ſiguiente. Aſsimiſmo han de quedar cubiertos con un paño, ò tafetan morado haſta que ſe hayan de bendecir. *Ibidem.*

§. II.

Salida de la Sacriſtia al Altar: Modo de bendecir, y diſtribuir los Ramos, y del Orden de la Proceſsion.

1 ACabada Tercia, y encendidas las velas en el Altar, ſaldrà el Celebrante veſtido de Amito, Alba, Cingulo, Eſtola, y Pluvial morado en medio del Diacono, y Subdiacono, que vàn con Planetas del miſmo color, y ſin Manipulos, en la miſma conformidad que para las velas, ſegun el Capitulo I. §. II. num. 1. precediendo los demàs Miniſtros ſegun alli ſe expreſſa. *Ibidem n. 9.*

2 En llegando al Altar ſe hace en la forma acoſtumbrada la Aſperſion del agua bendita, deſpues de la qual buelven los tres al Altar, los Miniſtros Sacros toman los Manipulos, y el Acolyto, que miniſtrò el agua bendita, pone el Caldero con el Aſperſorio cerca de los Ramos. Al miſmo tiempo comienza el Choro la Antiphona *Hoſánna, &c.* El Celebrante, y Miniſtros, hecha la debida reverencia, ſuben al Altar, el Preſte le beſa en medio, los Miniſtros à ſus lados repiten genuflexion, y vàn todos al lado de la Epiſtola, donde el Celebrante, ſin ſignarſe, leerà en voz baxa la expreſſada Antiphona, eſtando dichos Miniſtros à ſus lados como en el dia de la Purificacion; luego, en ceſſando el Choro, cantara en tono Ferial *Dominus vobiſcum*, y la Oracion, ſin bolverſe al Pueblo, ni eſtender las manos, ſi no teniendolas juntas delante del pecho. Entretanto el Subdiacono, hecha genuflexion, và à la Credencia, donde dexada la Planeta, toma de mano del Maeſtro de Ceremonias, y à falta de èſte, un Acolyto, el libro de las Epiſtolas, y con las miſmas Ceremonias que en la Miſſa, và al lugar acoſtumbrado para cantar la Epiſtola, y alli en tono regular canta la Leccion de *Libro Exodi*, ſegun el Miſſal, la que entretanto leerà el Celebrante en voz baxa (ſi quiſiere) aſsiſtiendole à ſu lado ſinieſtro el Diacono, que al fin reſponderà *Deo gratias*. *Ibidem.* *Ibidem n.* 14.

3 Cantada la Leccion, el Subdiacono, del miſmo modo que en la Miſſa, toma la bendicion del Celebrante, beſandole la mano, y veſ- *Ibidem.*

veſtida otra vez la Planeta, buelve à ſu lugar, y aſsiſte al Celebrante ſin paſſar el Miſſal al otro lado. El Celebrante no tiene obligacion de decir la Leccion que cantò el Subdiacono, ni lo demàs haſta el Evangelio incluſive, pero ſi lo dixere, ha de ſer en el miſmo lado de la Epiſtola, donde ſe inclinarà profundamente àzia la Cruz antes del Evangelio, y dirà en ſecreto *Munda cor meum*, *&c.* y *Jube Domine*, *&c.* ſin llegar al medio del Altar: al fin reſponde el Subdiacono *Laus tibi Chriſte*, y el Celebrante no beſa el Evangelio.

4 Entretanto que ſe canta el Reſponſorio en el Choro, el Diacono, hecha genuflexion, và à la Credencia, donde dexada la Planeta, y veſtido el Eſtolon, toma el libro de los Evangelios, que le darà el Maeſtro de Ceremonias, y à falta de èſte un Acolyto, y con las miſmas Ceremonias que en la Miſſa lo lleva, y pone en medio del Altar, repitiendo antes genuflexion ante la infima grada; llega deſpues à la derecha del Celebrante en el lado de la Epiſtola, donde le miniſtra la Naveta, y con los debidos oſculos la cuchara, para poner incienſo, pidiendo ſu bendicion, como es coſtumbre. El Celebrante pone, y bendice el incienſo en la forma acoſtumbrada, y en habiendo dicho el Diacono *Munda cor meum*, *&c.* y tomado el libro del Altar, ſe buelve ſobre ſu mano izquierda àzia èl, y en habiendo dicho el Diacono *Jube Domne*, *&c.* le dà el Celebrante la bendicion en la miſma conformidad que en la Miſſa, y ſin apartarſe del ſitio donde eſtà. El Diacono canta el Evangelio en el lugar acoſtumbrado, y el Subdiacono ſe le lleva à beſar al Celebrante, à quien incienſa el Diacono; en todo lo qual ſe obſerva lo miſmo que en la Miſſa ſolemne.

Rubr. n. 10. Merat. ut ſupr. n. 15.

5 Sigueſe luego la bendicion de las Palmas, ò Ramos, para la qual el Celebrante ſe buelve al libro, el Diacono dexado el Manipulo, y el Eſtolon, viſte otra vez la Planeta, (c) y paſſa à la derecha del Preſte, el Subdiacono quita tambien ſu Manipulo, y ſe pone à la ſinieſtra: alli aſsiſten mientras ſe hace la bendicion: al miſmo tiempo un Acolyto aparta de ſobre los Ramos, ò Palmas el paño, ò tafetan, con que eſtàn cubiertas. El Celebrante buelto al Altar en el lado de la Epiſtola canta juntas las manos *Dominus vobiſcum*, y la Oracion *Auge fidem*, *&c.* con el Prefacio: los Miniſtros Sacros tambien dicen *Sanctus*, *&c.* y ſe inclinan con el Celebrante: al *Benedictus* ſe ponen derechos, y ſe ſignan con el como en la Miſſa: ſiguenſe las demàs Oraciones, y concluidas, ſe pone incienſo, y ſe rocian con agua bendita, è incienſan las Palmas, ò Ramos obſervando en la bendicion, Aſperſion, è Incenſacion lo miſmo que para las velas, y con las miſmas circunſtancias ſe diſtribuyen, ſegun largamente ſe expreſſa en el Cap. I. §. II.

(c) *Ibidem.*

6 Los del Choro eſtaràn en pie, deſcubiertos, y bueltos de cara al Altar en quanto ſe hace la bendicion: aſsimiſmo inclinaràn la cabeza con el Celebrante al tiempo que èſte, cantando, pronuncia el nombre de Jeſus, y reſponderàn al fin de las Oraciones. Comenzada la diſtribucion, cantaràn las Antiphonas *Pueri Hebræorum*, haſta que ſe acabe, y ſi durare mucho, ſe repetiràn.

Ibidem n. 19.

7 Acabada la diſtribucion, ſe ſigue luego la Proceſsion por fuera de la Igleſia como en dicho Capitulo §. III. cantando los Cantores la Antiphona *Cum appropinquaſſet*, *&c.* y las demàs, que pone el Miſſal; ſi fuere largo el camino,

ſe

ſe repiten: la diferencia eſtà en que à la buelta, quando el Subdiacono llega con la Cruz à la puerta, todos ſe detienen, y dexan de cantar; luego entran dos, ò quatro Cantores en la Igleſia, y cerradas las puertas, eſtando de cara à la Proceſsion, cantan el verſo *Gloria Laus*, haſta *Hoſánna pium*: el Celebrante con el Diacono à ſu ſinieſtra, y los demàs de la Proceſsion, que eſtàn fuera, repite los miſmos verſos, manteniendoſe el Subdiacono con la Cruz en medio de los Ceroferarios à la puerta: luego los que eſtàn dentro, cantan los otros dos verſos ſiguientes, y los de fuera reſponden *Gloria Laus*, *&c.* y lo miſmo repetiràn à cada dos verſos, que cantaren los de dentro, y no es neceſſario cantarlos todos, ſegun ſe infiere del Miſſal.

8 Acabados de cantar los verſos, ò parte de ellos, el Subdiacono teniendo el Crucifixo de la Cruz àzia adelante, dà un ſolo golpe (ſin decir nada) con el aſtil, ò pie de ella en lo baxo de la puerta, de modo, que ſe oiga dentro: entonces la abren, y entrando el Subdiacono con los Ceroferarios, le ſiguen todos, y al miſmo tiempo comienzan los Cantores el Reſponſorio *Ingrediente Domino*, *&c.* que proſiguen haſta el fin, ſin decir *Gloria Patri*, *&c.* Si por el mal temporal andubiere la Proceſsion por el Clauſtro, ſin ſalir fuera, ſe cantarà dicho Reſponſorio de la miſma ſuerte al entrar en la Igleſia, y por dentro del Clauſtro ſe harà la Ceremoniade la puerta. Si no ay Clauſtro, anda por dentro de la Igleſia, y ſe hace lo dicho à la entrada de la Capilla mayor. *Rubr. n. 16.*

9 En llegando el Subdiacono cerca del Altar, darà la Cruz à un Acolyto, ò al Sacriſtan, y ſe pone à la ſinieſtra del Celebrante; el Diacono al miſmo tiempo ſe muda à la derecha, y le toma la Palma, ò Ramo, que con el ſuyo entrega à otro Acolyto: los tres deſcubiertos hacen la debida reverencia al Altar ante la infima grada, y ſe retiran àzia el lado de la Epiſtola, donde el Celebrante, dexado el Pluvial, viſte Manipulo, y Caſulla; los Miniſtros Sacros toman ſus Manipulos, y buelven por el plano con el Celebrante al medio del Altar para comenzar la Miſſa, en la qual todos tienen las Palmas, ò Ramos ſolamente quando ſe canta la Paſsion, y el Evangelio. *Merat. ut ſupr. n. 29.*

10 Si ay Sermon, ſe predica à eſte tiempo, ò antes, ſegun fuere coſtumbre, y el Predicador no toma bendicion, ſino del Obiſpo proprio: el Celebrante, y Miniſtros ſe ſentaràn en el ſitio acoſtumbrado, y tendràn ſus Palmas, ò Ramos en las manos.

§. III.

Ceremonias, que ſe han de obſervar en la Miſſa ſolemne de eſte dia.

1 LA Miſſa ſe celebrarà en la forma acoſtumbrada, y ſiempre la cantarà el miſmo Sacerdote que hizo la bendicion de las Palmas, ò Ramos. Quando el Celebrante en la Epiſtola pronuncia las palabras *Ut in nomine Jeſu*, *&c.* ſe arrodilla con el Diacono àzia el libro, ſegun ſe dixo en la tercera parte Cap. V. §. II. num. 2. y en la miſma conformidad ſe bolverà à arrodillar deſpues, y con èl todos los demàs, quando las canta el Subdiacono, quien procurarà irſe muy deſpacio en la Epiſtola, dando lugar al Celebrante, para que tenga acabado de leer el Tracto, quando èl llega à pronunciar dichas palabras; y en finalizandola, llega ſin diferencia à beſar la mano del Celebrante, y recibida la bendicion, dà *Ibidem n. 30.*

dà el libro al Acolyto, buelve à veſtir la Planeta, y ſe queda alli junto al Diacono como al Introito de la Miſſa, ſin mudar el Miſſal.

2 Concluida la Epiſtola, preparan los Acolytos tres Faciſtoles deſnudos en el lado del Evangelio, y los colocan en linea recta deſde el ſitio donde ſe canta el Evangelio para abaxo, àzia el cuerpo de la Igleſia, ſino es que la coſtumbre perſuada ponerlos en otra diſpoſicion: ſobre ellos ſe pondràn los libros regiſtrados, para cantar la Paſsion; pero ſi es eſtilo que à ſu tiempo los lleven delante del pecho los Cantores, los quales deben tener el Orden de Diacono, en eſte caſo ſe cubriràn dichos Faciſtoles con paños morados. *Ibidem.*

3 Poco antes de acabarſe el Tracto en el Choro, los tres que han de cantar la Paſsion, veſtidos cada uno de Amito, Alba, Cingulo, Manipulo, y Eſtola morada atraveſſada en la conformidad que la uſa el Diacono, ſaldràn de la Sacriſtia con el orden ſiguiente. Irà primero el Maeſtro de Ceremonias, y à falta de èſte el Thuriferario ſin incenſario, deſpues el que hace el Evangeliſta, ſigueſe el de la Turba, y ultimamente el que hace la Perſona de Chriſto, todos ſin bonetes, y juntas las manos delante del pecho, ſi los libros eſtàn pueſtos en los Atriles, y ſi no, cada uno le lleva arrimado al pecho: detràs de ellos vàn tres Capellanes, ò tres Acolytos, para aſsiſtir à los lados de los que cantan la Paſsion; pero ſi ay Faciſtoles, para poner los libros, ſe puede eſcuſar la aſsiſtencia de dichos Clerigos, ò Acolytos. *Ibidem.*

4 En llegando los tres Diaconos al Altar, ſe arrodillan ſobre la grada infima, de modo, que el que hace la Perſona de Chriſto quede en medio, el Evangeliſta à ſu lado derecho, y el de la Turba al ſinieſtro, los otros Miniſtros ſe arrodillaràn detràs de ellos en el plano. Deſpues de una breve pauſa ſe levantan todos, y hecha genuflexion al Altar, y venia al Celebrante, vàn al lugar, donde ſe ha de cantar la Paſsion, ſin pedir bendicion. El Evangeliſta ſe pone en medio, el que hace la Perſona de Chriſto à ſu lado derecho, y el de la Turba al ſinieſtro, todos tres en linea recta, bueltos los roſtros al Aquilon, ſegun ſe canta el Evangelio. *Ibidem.*

5 Acabado el Tracto en el Choro, (ò cantados algunos verſos de èl, y no todos, ſegun fuere coſtumbre) el Evangeliſta, ſin decir *Dominus vobiſcum*, ni ſignarſe à sì proprio, ni al libro, comienza abſolutamente *Paſsio Domini*, &c. y entonces todos ſe levantan, y toman las Palmas, ò Ramos, que tendràn en las manos haſta que ſe acabe la Paſsion, y el Evangelio, excepto los Cantores, y Clerigos, ò Acolytos que les aſsiſten. El Celebrante, y Miniſtros tendràn las Palmas, ò Ramos en la mano ſinieſtra, y eſtando aſsi los tres como al Introito de la Miſſa, el Celebrante en el lado de la Epiſtola buelto un poco àzia los Cantores comienza en voz baxa la Paſsion, y el Diacono bolverà las hojas ſegun fuere neceſſario. El Celebrante no ſe ha de arrodillar à las palabras *Emiſsit* (d) *ſpiritum* quando las dice rezadas, ſino deſpues al tiempo que las canta el Evangeliſta, y proſigue haſta *Sedente contra Sepulchrum*: luego, dexado lo que ſe ſigue, y ſirbe de Evangelio, para leerlo en acabando los Diaconos de cantar la Paſsion, ſe buelven los tres àzia los Cantores, poniendoſe el Celebrante en la miſma forma que quando ſe canta el Evangelio, el Diacono ſe pone à ſu mano ſinieſtra en la ſegunda grada, y el Subdiacono en el plano à la ſinieſtra del Diacono, *Ibidem n.* 31.

(d) *Gav. p.* 4. *tit.* 9. *n.* 5. *liter. b.*

cada uno con la Palma, ò Ramo en la mano derecha, y la ſiniestra arrimada al pecho, y tendrà cuidado de inclinar la cabeza àzia la Cruz del Altar ſiempre que ſe pronunciare el nombre de Jeſus.

Ibidem. 6 Quando el Evangeliſta canta *Emiſsit ſpiritum*, ſe arrodillan todos con ambas rodillas; los Cantores àzia el libro, el Celebrante, y Miniſtros, dexadas antes las Palmas, ò Ramos en manos de un Acolyto, llegan al medio del Altar, donde ſe arrodillaràn uno detràs de otro en linea recta, y permanecen aſsi por eſpacio de un *Pater noſter* haſta que ſe levante el Evangeliſta, el qual, ni el Celebrante haràn ſeñal, dando golpe, para que los demàs ſe pongan en pie. Levantados todos, el Celebrante, y Miniſtros ſe buelven al ſitio, donde antes eſtaban, y toman otra vez ſus Palmas, ò Ramos: los Cantores proſiguen lo que reſta de la Paſsion haſta aquella parte que ſirve de Evangelio, deſpues de lo qual, hecha genuflexion al Altar, y venia al Celebrante, buelven los tres à la Sacriſtia con el miſmo orden que vinieron acompañados del Maeſtro de Ceremonias, que bolverà luego al Altar. Los Acolytos, ò el Sacriſtan apartan los Faciſtoles.

Ibidem. 7 Concluida la Paſsion, llega el Celebrante al medio del Altar, dice en voz baxa, *Munda cor meum*, &c. y *Jube Domine*, &c. En el interin el Subdiacono paſſa el Miſſal al otro lado, donde el Celebrante lee el Evangelio *Altera autem die*, &c. ſin ſignar el libro, ni à sì miſmo, y al fin el Subdiacono reſponde *Laus tibi Chriſte*. Entretanto el Diacono quita la Planeta, viſte el Eſtolon, lleva, y pone ſobre el Altar en medio el libro de los Evangelios, y en acabando el Celebrante de leer el Evangelio, le miniſtra el incienſo, dice: *Munda cor meum*, &c. y tomada la bendicion en la forma acoſtumbrada, paſſa con el libro al lugar del Evangelio acompañado del Subdiacono, precediendo los Acolytos ſin Ciriales, y le cantarà ſin decir *Dominus vobiſcum*, ni ſignarſe à sì proprio, ni al libro, pero lo incienſa antes ſin diferencia. Acabado, el Subdiacono lleva el libro, para que lo beſe el Celebrante, y èſte es incenſado por el Diacono. En lo reſtante de la Miſſa, ſe procede ſin diferencia, y *Ibidem.* al fin ſe dice el Evangelio de San Juan por haberſe cantado el de los Ramos en la bendicion de ellos; pero ſi aconteciere cantarſe en eſte dia Miſſa, ſin bendecir antes Ramos, no ſe dirà en ella el Evangelio de San Juan, ſino el de los Ramos.

8 En la miſma conformidad ſe cantarà la Paſsion en los dias ſiguientes, excepto en el Viernes Santo, en que ay alguna diferencia, como dirè en ſu lugar. Tambien advierto, que no ſe arrodilla el Celebrante à las palabras *In nomine Jeſu*, &c. con que comienza el Introito de la Miſſa del Miercoles.

§. IV.

De las Ceremonias de eſte dia, ſi el Obiſpo aſsiſte, ò bendice los Ramos.

1 SI el Prelado Obiſpo ha de bendecir las Palmas, ò Ramos, ſe prepara lo dicho en el Cap. 1. de eſte tratado §. IV. num. 1. La meſa con las Palmas, ò Ramos ha de eſtàr entre el Altar, y la Silla del Obiſpo, para que con comodidad pueda deſde ſu aſsiento hacer ſobre ellos la Aſperſion, è incenſacion: aſsimiſmo en frente del Doſel ſe pondràn dos aſsientos, y en ellos las Planetas, y Manipulos para Diacono, y Subdiacono, que deſpues de la Aſperſion del agua

agua bendita, bolverán à la Sacriſtia, y ſaldrán *in Albis* delante del Obiſpo, el Diacono con Eſtola: éſte le viſte, ayudandole el Subdiacono, y trayendo los Acolytos, ò Familiares los Ornamentos del Altar; deſpues paſſan Diacono, y Subdiacono à ſus aſsientos, donde viſten los Manipulos, y Planetas.

2 Veſtido el Obiſpo, comienza el Choro la Antiphona *Hosánna, &c.* la qual dirá el Obiſpo en voz baxa ſentado, y con Mitra, teniendole un Capellan el libro, y otro la Candela, lo que obſervarán en adelante para todo lo que hubiere de leer, ò cantar. Concluida por el Choro la Antiphona, ſe levanta ſin Mitra, y canta en tono Ferial *Dominus vobiſcum* con la Oracion ſiguiente. Entretanto el Subdiacono, dexada la Planeta, toma el libro de las Epiſtolas, y paſſa al lugar determinado, donde finalizada la Oracion, cantarà la Leccion deſpacio. El Obiſpo, luego que acaba la Oracion, ſe buelve à ſentar con Mitra, y no leerà la Leccion, ni el Evangelio. *Merat. Decreto 741.*

3 Cantada la Leccion, paſſa el Subdiacono con el libro à beſar la mano del Obiſpo del miſmo modo que en la Miſſa, bueive luego à ſu lugar, donde viſte otra vez la Planeta, y eſpera en pie haſta que el Diacono haya de ir à tomar la bendicion para el Evangelio.

4 El Diacono, luego que el Subdiacono ha beſado la mano del Obiſpo, quita la Planeta, paſſa à la Credencia, donde veſtido el Eſtolon, toma el libro de los Evangelios, el que lleva al Altar, y ſe hace lo demàs que en la Miſſa, haſta fin del Evangelio, para el qual el Obiſpo ſentado, y con Mitra, pone antes incienſo, miniſtrandoſelo el Presbytero Aſsiſtente, y dà la bendicion al Diacono: en quanto éſte le canta eſtarà en pie ſin Mitra, y con el Baculo entre las manos eſtendidas, y juntas. Acabado el Evangelio, le beſa, y es incenſado por el Presbytero Aſsiſtente. Sigueſe luego la bendicion de las Palmas, ò Ramos, para la que el Diacono, dexado el Manipulo, y el Eſtolon, y el Subdiacono ſu Manipulo, buelven à ſu lugar, donde el Diacono viſte otra vez la Planeta. *Ceremon. Epiſc. libr. 2. cap. 8.*

5 En la bendicion, y diſtribucion ſe obſerva lo miſmo que en las velas. El Obiſpo, dexado el Baculo, canta juntas las manos, la Oracion con el Prefacio, y dice los *Sanctus* con los Aſsiſtentes: ſigueſe el cantar las demàs Oraciones, que pone el Miſſal; concluidas, ſe pone incienſo, y ſe hace todo lo demàs, que ſe expreſſa en el Cap. I. §. IV. en la Proceſsion no ay diferencia de lo dicho en el §. II. de eſte Capitulo: el Obiſpo lleva la Palma, ò Ramo en la mano ſinieſtra, y con la derecha bendice al Pueblo: los Aſsiſtentes à ſus lados le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial, y preceden los demàs Miniſtros ſegun el orden del dia de las Candelas.

6 Entretanto que anda la Proceſsion, ſe prepara el Canonigo, ò Sacerdote, que ha de celebrar la Miſſa, en la que procederà ſegun el §. proximo antecedente, y con las ceremonias, que correſponden eſtando preſente el Obiſpo, por lo qual los tres, que han de cantar la Paſſion, guiados del Maeſtro de Ceremonias llegaràn por el miſmo orden que ſalen, y con las debidas reverencias à beſar la mano del Obiſpo; pero no pediràn bendicion, ni ſe la darà el Obiſpo, quien deſpues à la elevacion del Santiſsimo Sacramento tendrà la Palma, ò Ramo en la mano derecha. *Ibidem c. 21.*

7 Si el Obiſpo aſsiſte, y no hace la bendicion, ſe obſervarà lo

que

que queda dicho de las velas en el Capitulo I. §. IV. num. 7. El Subdiacono al principio, cantada la Epiſtola, llega à beſar la mano del Obiſpo, quien pone tambien incienſo, dà la bendicion al Diacono para el Evangelio, y beſa deſpues el libro.

§. V.

De las Ceremonias de eſte dia en las Igleſias de Religioſos, y Parroquias mayores, y menores.

1 EN todas las Parroquias, y Conventos de Religioſos, ſe debe hacer la bendicion, diſtribucion, y Proceſsion de los Ramos, antes de la qual ſe tocaràn las campanas para que aſsiſta el Pueblo. En los Conventos inſignes, y Parroquias principales, donde ay ſuficiente numero de Miniſtros ſe harà la funcion ſegun los §§. antecedentes.

2 En otras Igleſias menores ſe prepara en el modo poſsible lo dicho en el §. I. Si ay Diacono, y Subdiacono, aſsiſtiràn *in Albis* ſi faltan Planetas, el Diacono con Eſtola, ſin uſar de Manipulo mas que para cantar Epiſtola, y Evangelio antes de la bendicion, y para la Miſſa, obſervando lo miſmo que en los §§. antecedentes. Si por falta de Pluvial ſale el Celebrante con Alba, y Eſtola ſolamente, vàn delante los Miniſtros Sacros, uno detràs de otro ſin llevar al Celebrante en medio, y no pondràn las Planetas haſta que ſe haya de comenzar la Miſſa. El Celebrante no tomarà el Ramo de mano del Diacono, aunque èſte ſea Sacerdote; le ha de tomar, ò recibir ſegun ſe dixo de la vela en el Cap. I. §. V. num. 2. Si no ay los tres Diaconos para cantar la Paſsion, ſe diſtribuirà entre los tres del Altar, haciendo el Celebrante la Perſona de Chriſto, el Diacono el Evangeliſta, y el Subdiacono la Turba, lo qual es practica comun en las Igleſias, en que ay falta de Cantores, ſin que obſte la opinion de Gavanto, que dice, cante el Diacono toda la Paſsion. Merati lo reprueba por lo dificultoſo que es el mudar de voces. Para eſto el Subdiacono ha de poner Eſtola antes de comenzar la Paſsion, y quitarla luego que ſe acabe, por lo que es preciſo tenga el Orden de Diacono. Para cantarla ſe pondrà el Diacono à la derecha del Subdiacono, ambos en el ſitio, donde ſe canta el Evangelio, bueltos al Aquilon, cada uno con ſu libro ſobre Faciſtol deſnudo, y el Celebrante ſe queda en el Altar buelto algo àzia ellos, y teniendo alli el Miſſal ſobre Atril en el lado de la Epiſtola canta lo que le toca. *Part. 4. tit. 7. n. 25.*

3 Si no ay Miniſtros Sacros, ſaldrà el Celebrante de la Sacriſtia, y llegarà al Altar, ſegun el Capitulo I. §. V. num. 3. Antes de ſubir ha de hacer la Aſperſion del agua bendita en la forma acoſtumbrada: luego harà la funcion con canto, ſi ay Cantores, y ſi no, rezada. Siendo cantada, cantarà la Leccion algun Clerigo, ò Acolyto, y en quanto el Choro canta el Reſponſorio, el Celebrante pone alli incienſo con la bendicion acoſtumbrada, miniſtrandoſelo el Acolyto, ò Sacriſtan; luego buelto el roſtro àzia la Cruz del Altar, ſe inclina profundamente levantando antes los ojos, y dice en voz baxa: *Munda cor meum, &c.* y *Jube Domine, &c.* deſpues ſin apartarſe del lado de la Epiſtola, ni poner Manipulo, comienza à cantar el Evangelio, al que aſsiſten los Ceroferarios en el miſmo lado de la Epiſtola: en ſignando el libro, y à sì proprio, incenſarà el Evangelio: Acabado de cantar, le beſa, y junta las manos para que le incienſe el Acolyto. Sigueſe la bendicion de los Ramos *Merat. ibi. dem n. 31. §. 3.*

mos, que harà ſegun queda expreſſada en el §. II. num. 5. aſsiſtiendole los Acolytos, ò el Sacriſtan, como alli Diacono, y Subdiacono. En la diſtribucion obſervarà el orden de las velas conforme al Capitulo I. §. 5. cantando el Choro las Antiphonas *Pueri Hebræorum, &c.* haſta el fin, y ſi fuere neceſſario, ſe repetiràn. Acabados de dàr los Ramos, lavarà el Celebrante las manos, cantarà la Oracion, que ſe ſigue, paſſarà al medio del Altar, alli pondrà incienſo con bendicion (como antes) para la Proceſſion, tomarà ſu Ramo de mano de un Acolyto, ò del Sacriſtan, que ſe lo darà, beſandolo, y tambien la mano, baxarà ſin detencion al plano, donde buelto al Pueblo cantarà *Procedamus in pace*, y comienza la Proceſsion, para la qual el Celebrante comenzarà la Antiphona *Cum appropinquaſet, &c.* Un Acolyto lleva la Cruz en medio de los Ceroferarios, ſi los ay, y precederà el Thuriferario con el Incenſario, como en el Capitulo I. §. III. num. 2. El Celebrante irà entre dos Clerigos, ò Acolytos, ſi los hubiere, cantando con ellos las Antiphonas, que pone el Ritual. La Proceſsion ſaldrà por fuera de la Igleſia, y à la buelta ſe hace la ceremonia de la puerta, ſegun el §. II. de eſte Capitulo, y para ello, ſi ay Cantores, entran dos, y ſi no, el Sacriſtan, los quales cantan por dentro, y el Celebrante con los demàs reſponde por fuera. Acabados los verſos, ò parte de ellos, el Acolyto, que tiene la Cruz, dà con el aſtil, ò pie de ella un golpe en lo baxo de la puerta, y ſe hace lo demàs, que alli ſe expreſſa.

4 Sigueſe luego la Miſſa, en la qual cantarà el Celebrante la Paſsion en el lado del Evangelio, pero ſi no tiene voz à propoſito, podrà decirla rezada como en las Miſſas privadas, haſta aquella parte, que ſirve de Evangelio; antes de ella paſſarà al medio del Altar, donde pondrà, como antes, incienſo, dira: *Munda cor meum, &c.* y *Jube Domine, &c.* buelve luego al lado del Evangelio, incienſa el libro, y canta *Altera autem die, &c.* haſta el fin; deſpues beſa el libro, y el Acolyto le incienſa. Si ay Ceroferarios, no aſsiſten à eſte Evangelio.

5 Si no ay Cantores, ſerà rezada la bendicion, y diſtribucion: el Celebrante dirà la Antiphona *Pueri Hebræorum, &c.* antes de comenzar à diſtribuir los Ramos. Para la Proceſsion es preciſo cantar, aunque ſea con ſolo el Sacriſtan: qualquiera Miniſtro podrà llevar la Cruz, y ſe harà lo dicho. Al fin de la Miſſa, aunque ſea rezada, ſe dirà el Evangelio de San Juan, por haverſe dicho el de los Ramos en la bendicion de ellos.

CAPITULO V.

De los Maytines de Tinieblas en las Ferias quarta, quinta, y ſexta de la Semana Santa.

1 EL Altar, ante el qual ſe han de cantar los Maytines de Tinieblas, ha de ſer diſtinto de donde eſtubiere el Monumento. En èl ſe ponen ſeis candeleros llanos, y obſcuros con velas de cera amarilla, en medio la Cruz cubierta con paño, ò velo morado ſin adorno de flores, Imagenes, ni Reliquias: en el Miercoles eſtarà con Frontal morado: en los otros dos ha de eſtàr del todo deſnudo. Si hubiere Tabernaculo con el Santiſsimo Sacramento, ſe ſacarà de alli el Copon poco antes de Completas, y ſe llevarà con la mayor decencia à otro Sagrario, dexandole con ſus lamparas encendidas todo el tiempo que alli ſe

Mer. tom. 2. ſect. 6. c. 13. n. 1.

guardare, y en el expreſſado Altar, de donde ſe ſacò el Santiſsimo Sacramento, ſe dexarà abierta la puertecilla del Tabernaculo, para que el Pueblo no adore lo que alli no ay.

2 Ante el Altar, baxadas las gradas del Presbyterio, en el ſitio, donde el Subdiacono canta la Epiſtola, ſe coloca un candelero grande, que llaman Tenebrario, el que podrà ſer de bronce, hierro, ò madera; pero curioſamente labrado, y pintado, ò dorado: ſu forma ha de ſer triangular, y con ſiete ſaetines en cada lado, repartidos en igual diſtancia, con otro mas en la parte ſuperior, que hacen quince, los quales han de ſoſtener otras tantas velas de cera amarilla, y ſi fuere poſsible, ſeràn de à libra. Por coſtumbre en Eſpaña podrà ſer blanca la del medio, comunmente llamada *Maria*. *Ibidem.*

3 Cerca del Tenebrario ſe pone una caña, ò vara, que tenga en lo alto un matahumos de hoja de lata, para apagar à ſu tiempo las velas. El Miercoles cerca de la hora de los Maytines ſe deben tocar con ſolemnidad las campanas, y tambien el dia ſiguiente por la mañana haſta que ſe haya cantado la *Gloria*.

4 Poco antes de la hora determinada, la qual debe ſer proporcionada à que los Maytines ſe acaben llegada la noche, el Sacriſtan, ò Acolyto para eſto diputado encenderà las velas del Altar, comenzando por la que eſtà mas proxima à la Cruz en el lado del Evangelio, continuando àzia dicho lado, luego las que eſtàn à la parte de la Epiſtola en la miſma forma; deſpues enciende las quince del Tenebrario, dando principio por la que eſtà en el triangulo de arriba, y proſiguiendo àzia abaxo por la parte del Evangelio, luego con la miſma regla las del lado de la Epiſtola. *Ibidem.*

5 Dada la hora, el Superior, que es à quien toca hacer el Oficio, eſtando en pie, y deſcubierto con ſu Habito Coral ſin uſar de Ornamento alguno, y aſsimiſmo todos los demàs dicen en ſecreto *Pater noſter*, *&c. Ave Maria*, *&c.* y *Credo*, *&c.* deſpues ſe ſignan, como ſe hace al comenzar las demàs Horas Canonicas, y el Superior entona la Antiphona *Zelus domus tuæ*, la que proſigue el Choro, y comenzado el Pſalmo por los Cantores, ſe ſientan todos. Los Pſalmos ſe han de cantar deſpacio, con devocion, y ſin inſtrumentos muſicos; en el fin de cada uno no ſe dice *Gloria Patri*, *&c.* por lo qual entonces ſe ha de levantar la voz un poco mas, lo que ſirve de ſeñal de que ſe acabò, para que el Acolyto diputado apague las velas, el qual acabado qualquiera Pſalmo, apagarà con el inſtrumento dicho una de las quince del Tenebrario, comenzando por la que eſtà en la parte de abaxo del lado del Evangelio, haciendo antes genuflexion al Altar en medio del Presbyterio: Finalizado el ſegundo Pſalmo, ha de apagar con las miſmas circunſtancias la ultima inferior en la parte de la Epiſtola, deſpues del tercero la immediata à la primera que apagò en el lado del Evangelio, y aſsi ſubceſsivamente, alternando de un lado à otro, irà apagando todas las velas del Tenebrario al fin de cada Pſalmo, aſsi en Maytines, como en Laudes, dexando encendida ſolamente la que eſtà en la parte ſuperior del candelero. En apagando qualquiera vela, harà dicho Acolyto genuflexion al Altar, y dexada la vara en ſu lugar, ſe retirarà àzia el lado de la Epiſtola. *Ibidem n. 2. & 3.*

6 Deſpues de repetida la Antiphona del tercer Pſalmo en cada Nocturno, ſe levantan todos, y eſtàn

tàn deſcubiertos en quanto ſe canta el Verſo con el Reſponſorio, y ſe dice en ſecreto *Pater noſter*, *&c.* el qual finalizado, ſe ſientan, y cubren. Los Cantores,ò Muſicos cantan las Lamentaciones, y los del Choro las Lecciones, que deben comenzar por los mas modernos: el libro, para cantarlas, eſtarà ſobre un Faciſtol ſin paño en medio del Choro; no ſe dice antes *Jube Domne*, *&c.* ni al fin *Tu autem Domine*, *&c.* Los que cantan, llegaràn cada uno con las debidas reverencias, haciendo primero genuflexion al Altar, y deſpues inclinacion de cabeza de una, y otra parte à los que eſtàn en el Choro, y acabada de cantar, buelven à ſu lugar con las miſmas reverencias. El Superior canta la ultima Leccion, y comienza la Antiphona del *Benedictus*, para la qual todos ſe deſcubren, y levantan, y permanecen aſsi en quanto dura el Cantico, que ſe cantarà en la miſma conformidad que los Pſalmos, y con alguna mas pauſa. En llegando à los ſeis ultimos verſos irà el Acolyto apagando las ſeis velas del Altar, una à cada verſo, y entretanto el Sacriſtan, ò otro Acolyto apagarà todas las luces, y Lamparas,que hubiere en la Igleſia, excepto las que arden delante del Santiſsimo Sacramento. Quando en el expreſſado Cantico ſe acaba de cantar el verſo: *Ut ſine timore*, *&c.* entonces, y no antes, comienza el Acolyto à apagar la primera vela, que ha de ſer la que eſtà mas diſtante de la Cruz al lado del Evangelio,luego la que correſponde en la parte de la Epiſtola, deſpues la immediata à la que apagò en el lado del Evangelio, y aſsi alternativamente las demàs ſegun ſe vàn cantando los verſos,haciendo ſiempre genuflexion en medio al paſſar de un lado à otro. *Ibidem n. 5. & 6.*

7 Apagadas las ſeis velas del Altar, el Acolyto apartarà del Tenebrario la vela,que llaman *Maria*, y ſe irà con ella al Altar, luego ſe pone de rodillas al lado de la Epiſtola teniendo con la mano derecha la vela encendida, y elevada ſobre el Altar,y en comenzando el Choro el verſo *Chriſtus factus eſt pro nobis*, encendida como eſtà, la retira, y eſconde detràs del lado de la Epiſtola debaxo del Altar, ò en otra parte, donde no ſe vea. Repetida la Antiphona del *Benedictus*, todos ſe ponen de rodillas, y los Cantores comienzan el verſo *Chriſtus factus eſt pro nobis*, el que proſigue todo el Choro, y ſe dice en ſecreto *Pater noſter*, *&c.* Luego ſe canta deſpacio el Pſalmo *Miſerere* en voz algo mas baxa, ſonora, y lamentable, comenzandole el Superior,y proſiguiendole los demàs à choros. *Ibidem n. 7.*

8 Acabado el Pſalmo, manteniendoſe todos de rodillas, el Superior en el miſmo tono, ſin decir *Dominus vobiſcum*, ni *Oremus* dirà la Oracion *Reſpice quæſumus*, *&c.* haciendo terminacion en la palabra *Tormentum*, y diciendo en ſecreto *Qui tecum*, *&c.* y el *Amen*. Acabada la Oracion,ſe hace ruido, y eſtruendo por un breve eſpacio haſta que el Acolyto, que ocultò la vela, la ſaque encendida como la entrò; entonces ceſſa el ruido, y ſe buelve à poner la vela en el Tenebrario,dexandola arder algun tiempo, en quanto ſe buelven à encender las Lamparas.La Oracion *Reſpice quæſumus*, *&c.* ſe dice en la miſma conformidad à todas las Horas de eſte Triduo; pero ſin hacer deſpues ruido mas que à las Laudes. *Ibidem n. 8.*

9 En las Tinieblas de los dias ſiguientes,ſe obſerva lo miſmo, excepto que el Altar ha de eſtàr deſnudo, como tambien ſus gradas,

y pavimento. Las demàs Horas, excepto las Viſperas, ſe dicen ſin luces, y en el Tenebrario ſe procurarà poner cada dia velas diſtintas.

Ibidem n. 1. & 8.

10 En las Igleſias, donde no ay Choro, ſe procuraràn juntar los Clerigos, que hubiere, y cantaràn las Tinieblas en la forma referida; pero en aquellas Aldeas, donde no ay mas Clerigo que el Cura, rezarà èſte las Tinieblas en la Igleſia, aſsiſtiendole el Sacriſtan, à quien inſtruirà primero en el Orden de encender, y apagar las velas; pero no comenzarà haſta cerca de anochecer.

11 Reſta advertir, que aunque del Altar, ante el qual ſe cantan las Tinieblas, ſe haya ſacado el Santiſsimo Sacramento, y llevado à otro Sagrario, como dixe en el num. 1. con todo eſſo los que paſſan en eſte Triduo (que comienza deſde dicha remocion) ante la Cruz, que queda en èl, han de hacer genuflexion con una rodilla, excepto el Celebrante reveſtido, el qual le hace profunda reverencia, ſino es que ſe note otra coſa, porque en el Viernes Santo èl miſmo tambien ſe arrodilla. A las Cruces de los demàs Altares, ò lugares, ſolo ſe harà la inclinacion acoſtumbrada.

Ibidem n. 5. in fine.

12 Aſsimiſmo, ſi el Altar mayor tiene Tabernaculo del Santiſsimo Sacramento, eſte primero dia ſolamente, acabadas las Tinieblas, ſe bolverà à colocar en èl; para eſto irà un Sacerdote con Sobrepelliz, Eſtola blanca, pendiente, y paño del miſmo color por los ombros, precediendo algunos Clerigos con luces, y ſacarà el Copon con las ſagradas Formas del Altar, donde ſe habia pueſto antes, y lo llevarà al Altar mayor, ante el qual quedaràn encendidas las Lamparas,

Ibidem n. 8. in fine.

CAPITULO VI.

Del Oficio del Jueves Santo.

§. I.

De las coſas que ſe han de prevenir para el Oficio de eſte dia.

1 EL Altar mayor, donde eſte dia ſe ha de celebrar la Miſſa ſolemne, ſe prepara con Frontal blanco rico, y ſobre èl ſe pone otro morado, de ſuerte, que con facilidad ſe pueda quitar al fin de la Nona; ſu adorno ha de ſer como en las fieſtas mas claſsicas. Gavanto dice, que la Cruz del Altar ſe ha de cubrir eſte dia con velo blanco, mas deſpues la ſagrada Congregacion por ſu Decreto de 16. de Noviembre de 1649. determinò ſea morado, y aſsi ſe debe obſervar. Los demàs Altares eſtaràn con Frontales aſsimiſmo morados, y la Cruz cubierta con velo del miſmo color, y aſsi èſtos, como el mayor, quedaràn en diſpoſicion de poderſe deſnudar con brevedad à ſu tiempo.

Part. 4. tit. 8. n. 1.

Merat. Decreto 302.

2 En la Credencia, à mas de lo regular, que ſe previene en los demàs dias para la Miſſa ſolemne, ſe pondràn dos Hoſtias grandes en la Patena del Caliz, con que ſe ha de celebrar; una para el Sacrificio; y otra, que ſe ha de guardar en el Monumento haſta el dia ſiguiente: para èſta ſe pondrà alli otro Caliz, el mas ancho, y precioſo que hubiere, cubierto con hijuela, y Patena, y ſobre èſta un paño blanco precioſo, y una cinta rica del miſmo color para ſujetarle deſpues. Preparaſe tambien un velo de ombros blanco rico para el Celebrante, à mas del otro, que ſirve para el Subdiacono. Si ha de haber Comunion, ſe diſpone Copon con Formas en numero ſuficiente, y Caliz con vino, ò con agua (ſegun fuere eſ-

Merati p. 4. tit. 8. n. 2.

eſtilo) y una tohalla para la purificacion de los Sacerdotes, y para los Seglares otro vaſo, y tohalla diſtintos: aſsimiſmo un lienzo largo, el que à ſu tiempo ſe ha de eſtender por los Acolytos delante de los que han de comulgar. Ultimamente, habrà dos Eſtolas blancas, que iràn poniendo, y quitando los Sacerdotes, ſegun fueren recibiendo la Sagrada Comunion.

Ibidem n. 3.

3 En la Sacriſtia à mas del Incenſario, que ſirve para la Miſſa, ſe previene otro para la Proceſſion, en la que deben ir dos Acolytos incenſando el Santiſsimo Sacramento. Los Ornamentos para el Celebrante, y Miniſtros han de ſer blancos, y los mas precioſos. Tambien ſe prepara otra Dalmatica, ò Tunicela blanca con lo demàs de Amito, &c. (excepto el Manipulo) para otro Subdiacono, que ha de llevar la Cruz en la Proceſſion. Ultimamente, el Pluvial, ò Capa blanca rica para el Celebrante, y dos Eſtolas moradas, de que al fin han de uſar el Celebrante, y Diacono para deſnudar los Altares.

Ibidem.

4 En el Presbyterio al lado de la Epiſtola eſtarà diſpueſto el Palio que debe ſer ſegun queda dicho en la tercera parte Cap. XXIV. §. III. num. 5. Aſsimiſmo la Cruz Proceſſional cubierta con velo morado: tambien eſtaràn prevenidas las hachas, ò velas ſuficientes, ſegun el numero de Sacerdotes, Clerigos, ò Seglares, que han de ir en la Proceſsion.

Ibidem n. 9.

5 Añadeſe à lo dicho la preparacion del lugar, donde deſpues de la Proceſsion, ſe hà de colocar el Santiſsimo Sacramento, que comunmente ſe llama Monumento: èſte ſe diſpone en alguna Capilla, ò Nave de la Igleſia diſtante del Altar mayor, de modo, que el Celebrante, y Miniſtros puedan con facilidad ſubir, y baxar por delante, ſin que ſea neceſſario uſar de andamio, ni llevar el Santiſsimo Sacramento por detràs. El Altar con la Urna, dentro de la qual ha de quedar el Caliz con la Sagrada Hoſtia, eſtarà en lo alto del Monumento debaxo de Doſel; en ſu plano habrà mantel, ſeis candeleros con velas blancas, y Corporal en medio, para aſſentar à ſu tiempo el Caliz: no ſe pone Cruz, porque no ſe ha de celebrar en èl. La Urna ſerà dorada, ò pintada, y ayroſamente labrada, dentro de ella ſe pone Corporal, y en ſu puertecilla la llave con ſu cinta blanca, y rica: ha de eſtàr en alto à proporcion, ſin que ſea neceſſario al Diacono ſubir con indecencia, para entrar en ella el Caliz. Todo eſte ſitio ſe adornarà con colgaduras ricas, y precioſas, (no negras) que demueſtren la mayor ſolemnidad, ſin poner en èl Reliquias, ni Imagenes de Chriſto, ò de Nueſtra Señora, y mucho menos de Santos. Se prevendràn para èl muchas luces de hachas, ò velas blancas ſegun la poſsibilidad de la Igleſia, las que deſpues ſe repartiràn por ſus gradas, y lados à proporcion, è igualdad.

§. II.

De la Miſſa de eſte dia.

1 PAra la Miſſa Conventual de eſte dia, ſe tocaràn las campanas con ſolemnidad. Cerca del fin de la Nona, ſe encenderàn las ſeis velas del Altar, y ſe apartarà el Frontal morado, quedando el blanco rico. Acabada Nona, ſe ſigue immediatamente la Miſſa ſolemne en la forma acoſtumbrada, y la celebrarà el Superior, ò Sacerdote mas digno: en ella ſe omite el Pſalmo *Judica me Deus, &c.* y el *Gloria Patri, &c.* aſsi al Introito, como deſpues al fin del Pſalmo *Lavabo*. Diceſe *Gloria in excelſis Deo, &c.*

Merat. ibidem n. 4.

y luego que el Celebrante haya entonado dichas palabras, tonarà el Organo, y todas las campanas, assi mayores, como menores, hasta que el Choro haya acabado dicho Hymno, que entonces cessa el Organo, y no se buelven à tocar las campanas hasta que en el Sabado Santo se entone la *Gloria*.

2 El Subdiacono à su tiempo llevarà de la Credencia el Caliz con las dos Hostias, y assiste sin diferencia à su preparacion; pero si ha de haber Comunion, ha de llevar antes el Copon con las Formas, y se hace lo que se dixo en la tercera parte Cap. XXIII. En esta Missa, no se dà paz. Dichos los *Agnus*, passa el Diacono à la siniestra, y el Subdiacono à la derecha del Celebrante con genuflexion en una, y otra parte. Sumido el Sanguis, pone el Celebrante el Caliz àzia el lado del Evangelio dentro del Ara, y Corporal, el Subdiacono le cubre con la hijuela, y buelve al lado del Evangelio con genuflexion antes, y despues; el Diacono del mismo modo viene al lado de la Epistola: entonces el Maestro de Ceremonias, ò algun Capellan (no el Subdiacono) lleva de la Credencia el Caliz, en que se ha de guardar la sagrada Hostia para el dia siguiente, el Diacono le toma, descubre, y aparta de sobre èl la Patena, è hijuela; despues hacen los tres genuflexion, y en levantandose, buelve el Diacono à tomar el Caliz, y teniendole algo ladeado sobre el Corporal, el Celebrante pone en èl la sagrada Hostia con toda reverencia, y de modo, que el dia siguiente se pueda sacar con facilidad, y sin tocarla: el Diacono dexa el Caliz en medio del Corporal, y repite luego genuflexion juntamente con el Celebrante, y Subdiacono, los que, en habiendose levantado, se apartan un poco àzia el lado del Evangelio: entonces el Diacono llega al medio, y buelta à hacer genuflexion, cubre el Caliz con la hijuela, y sobre èsta pone la Patena buelta àzia abaxo, todo lo cubrirà con el velo, el qual ciñe al Caliz por debaxo de la Copa, y sujeta despues con la cinta blanca, que està prevenida. Cubierto assi el Caliz, le retira àzia la Cruz, dexando lugar, si se ha de dàr Comunion, para poner delante el Copon con las Formas, el qual puesto en medio, le descubre, repitiendo antes, y despues genuflexion, y se hace lo demàs, que se expressa en la tercera parte Cap. XXIII. Este dia se dà Comunion al Clero en memoria de que Nuestro Señor Jesu Christo comulgò à los Apostoles.

Ceremon. Episc. libr. 2. cap. 23.

3 Concluida la Comunion, y guardado el Copon, ò llevado à distinto Sagrario, segun se dixo en la tercera parte Cap. XXIII. num. 7. y 11. el Subdiacono en el lado de la Epistola descubre el Caliz, en que se celebrò; el Celebrante coge la Patena, purifica el Corporal, toma las purificaciones, y puesto despues en medio el otro Caliz con la sagrada Hostia, se concluye la Missa con las ceremonias, que se acostumbran, estando patente el Santissimo Sacramento, aunque aqui estè dentro del Caliz, y cubierto. *Rubr. n. 6.*

4 Si no se dà Comunion, como sucede en muchas Parroquias, donde no ay Choro, el Diacono luego que ha compuesto el Caliz con la sagrada Hostia para el dia siguiente, passa al lado del Evangelio con genuflexion antes, y despues; el Subdiacono del mismo modo viene al de la Epistola, donde habiendo quitado la hijuela de sobre el Caliz, con que se celebrò, ministra las vinageras al Celebrante, el qual luego que se apartò el

Dia-

Diacono, llega al medio del Altar, hace genuflexion, y se prosigue la Missa en la forma referida.

5 En este dia no se puede celebrar Missa alguna privada, excepto que en èl ocurra la fiesta de San Joseph, la Anunciacion de Nuestra Señora, ò otra qualquiera festividad, que de precepto se guarde en aquel Lugar, ò Obispado, que en este caso se habrà de disponer por los Superiores se digan algunas Missas privadas, para que los fieles puedan facilmente cumplir con la obligacion de oir Missa, sin que por esta causa se omita la Comunion del Clero; pero dichas Missas no se celebrarán despues de la Missa solemne, sino antes de ella.

Merat. ut supr. n. 8.

§. III.

De la Procession de este dia.

1 ACabada la Missa, buelven el Celebrante, y Ministros al medio del Altar donde hecha genuflexion, baxan al plano, sin bolver las espaldas al Santissimo Sacramento, y estando en medio de cara al Altar, repiten genuflexion con ambas rodillas, añadiendo profunda inclinacion de cabeza; despues se levantan, y passan al lado de la Epistola, donde los Ministros Sacros dexan sus Manipulos, y ayudan al Celebrante à quitar la Casulla, y Manipulo, y vestir el Pluvial, que tendrà prevenido un Acolyto, ò el Sacristan. Entretanto se encienden, y reparten las hachas, ò velas para la Procession, se trae el Palio hasta cerca de la infima grada, y se distribuyen sus varas, segun se dixo en la tercera parte Cap. XXIV. §. III. num. 5. Otro Subdiacono vestido de Tunicela, sin Manipulo, toma la Cruz Processional cubierta con velo morado, y los Ceroferarios sus candeleros con velas encendidas.

Ibidem n. 10.

2 Prevenido el Celebrante con el Plùvial, ò Capa, bolverán los tres por el plano al medio del Altar llevandole los Ministros Sacros elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial, y estando ante la infima grada repiten la misma genuflexion, è inclinacion profunda de cabeza; despues de lo qual se levantan, y llegan dos Acolytos con las debidas reverencias, cada uno con su Thuribulo, y en ambos pone el Celebrante incienso sin bendicion, ministrandoselo el Diacono sin osculos.

Ibidem.

3 Puesto el incienso, se arrodillan los tres sobre la infima grada, y estando todos de rodillas, excepto el Subdiacono de la Cruz, y los Ceroferarios, el Celebrante toma de mano del Diacono uno de los Thuribulos, y con èl incensa tres veces el Santissimo Sacramento, haciendo antes, y despues inclinacion profunda de cabeza, la que tambien haràn los Ministros Sacros, y le elevaràn, quando incensa, las fimbrias anteriores del Pluvial, el Diacono con la mano siniestra, y el Subdiacono con la derecha.

Ibidem.

4 Incensado el Santissimo Sacramento, y buelto el Thuribulo, al Diacono, y por èste al Thurifer rario, el Maestro de Ceremonias, ò el Subdiacono toma de mano de un Acolyto el velo largo blanco, que està prevenido, y se le pone sobre los ombros al Celebrante, el qual con los Ministros Sacros sube à la segunda grada, y quedandose arrodillado sobre la primera con el Subdiacono à su lado siniestro, llega el Diacono al medio del Altar, juntas las manos, y hecha genuflexion, bueltas las espaldas àzia el lado de la Epistola, toma con la mano derecha el Caliz cubierto por el nudo, y con la siniestra el pie, buelvese con èl por su lado siniest-

nieſtro, y ſe lo entrega al Celebrante; èſte lo recibe con la mano ſinieſtra por el nudo, metiendola por debaxo del velo, con que eſtà cubierto el miſmo Caliz, ſobre el qual pone la derecha de plano: el Diacono le cubre luego con las extremidades del velo largo, que tiene el Celebrante por los ombros, y hecha genuflexion, paſſa al lado del Evangelio por detràs del Celebrante: el Subdiacono del miſmo modo viene al de la Epiſtola.

5 Habiendo tomado el Celebrante el Caliz, los Miniſtros le ayudan à levantar, y ſuben los tres al Altar, el Sacerdote ſe buelve por ſu mano derecha al Pueblo con el Santiſsimo, Sacramento en medio de los Miniſtros Sacros, que le elevan las fimbrias anteriores del Pluvial, cada uno con la mano mas immediata, y de eſta ſuerte le acompañan en la Proceſsion. Los Cantores, ò Muſicos pueſtos de rodillas comienzan luego el Hymno *Pange lingua, &c.* *Ibidem.*

6 Entonados los dos primeros verſos, ſe levantan todos, y comienza la Proceſsion por el lado del Evangelio, y ſe endereza, ſin ſalir de la Igleſia, por el camino mas largo al ſitio donde eſtà la Urna, en que ſe ha de guardar el Santiſsimo Sacramento. El Orden de la Proceſsion es el que queda expreſſado en la tercera parte Cap. XXIV. §. III. num. 6. y 7. *Ibidem.*

7 En llegando al ſitio, ò Capilla, donde eſtà el Monumento, el Subdiacono, que llevò la Cruz, y los Ceroferarios ſe retiran àzia el lado derecho, donde ſe detienen en pie, dando lugar à que paſſen los demàs, que cercaràn la Capilla en dos Choros, y de modo, que los mas dignos eſtèn mas proximos al Monumento, y luego que llegue el Sacerdote con el Santiſsimo Sacramento, ſe arrodillaràn, manteniendoſe con las velas encendidas haſta el fin; los Thuriferarios ceſſan de incenſar, y los Acolytos toman las varas del Palio, y le llevan à ſu lugar, y los que las habian traido, ſe apartan àzia los lados, y ſe arrodillan. *Ibidem n. 14.*

8 El Celebrante ſube con el Santiſsimo Sacramento en medio de los Miniſtros Sacros, y eſtando en pie ante la grada ſuperior del Altar, el Diacono pueſto ſobre ella de rodillas, aparta la vanda, ò velo de ſobre el Caliz, el qual toma luego con ambas manos, y pone en el Altar ſobre Corporal, ſin bolver del todo las eſpaldas al Celebrante, que con el Subdiacono ſe arrodilla, y adora el Santiſsimo Sacramento, luego que lo dexò en manos del Diacono: èſte, pueſto el Caliz en el Altar, hace al punto genuflexion, ladeandoſe àzia la miſma parte, y baxa à la derecha del Celebrante, à quien el Subdiacono, ò el Maeſtro de Ceremonias quitarà el velo, ò vanda de ſobre los ombros, y la darà à un Acolyto: en llegando el Diacono ſe levantan los dos, y el Celebrante pone incienſo ſin bendicion en uno de los Thuribulos, miniſtrandole el Diacono la cuchara ſin oſculos, luego ſe buelven à poner de rodillas ſobre la miſma grada, y ſe incienſa el Santiſsimo Sacramento como al principio. *Ibidem n. 15.*

9 Entretanto que ſe incienſa el Santiſsimo Sacramento, y ſe entra en la Urna, ſe ha de cantar en el Choro el verſo *O ſalutaris Hoſtia, &c.* ò, *Tantum ergo, &c.* Deſpues de haber incenſado, no dirà el Preſte la Oracion, ni darà bendicion; pero ſe queda de rodillas con el Subdiacono. Entonces el Diacono, buelto el incenſario al Thurifera- rio, ſe levanta, ſube al Altar, hace genuflexion, toma el Caliz ſin moſtrarle al Pueblo, y cubierto, co- *Ibidem n. 16.*

como està, le entra en la Urna, y pone sobre Corporal (si fuere necessario, tendrà prevenida el Sacristan, ò Acolyto alguna gradilla, ò banquillo, para que pueda alcanzar) repite genuflexion, y cierra la Urna con la llave, que pone al Celebrante al cuello colgada de la cinta, que tiene. La sagrada Congregacion por su Decreto de 30. de Enero de 1610. manda, no se dè la llave de la Urna à Seglar alguno por ilustre que sea; pero en España sin razon se practìca comunmente lo contrario, segun demuestra la experiencia.

10 Cerrada la Urna, buelve el Diacono à la derecha del Celebrante: luego arrodillados todos, excepto el de la Cruz, y Ceroferarios, se detienen un poco en Oracion, y entretanto se apagan, y recogen las hachas, ò velas. Levantados de la Oracion, hacen genuflexion, y baxan (sin bolver las espaldas al Santisimo Sacramento) al plano, donde repetida otra genuflexion con ambas rodillas, y añadida à ella inclinacion profunda de cabeza, se retiran à la Sacristia por el camino mas breve, precediendo los Thuriferarios, à quienes sigue el Subdiacono con la Cruz en medio de los Ceroferarios: ultimamente, el Celebrante con los Ministros Sacros à sus lados, que le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial, y todos sin cubrirse hasta perder de vista el Monumento. Los demàs Clerigos se retiran en silencio, y passan al Choro à las Visperas, que se diràn sin canto en tono baxo, y sin apagar las velas del Altar, donde se ha celebrado. *Ibidem.*

11 El Celebrante, y Ministros, habiendo entrado en la Sacristia, hacen reverencia à la Cruz, ò Imagen principal de ella, y se desnudan de los Ornamentos, quedandose con las Albas, sobre las quales el Celebrante, y Diacono pondràn Estolas moradas, y assi esperan, y dàn gracias hasta que se acaben las Visperas, y despues de ellas saldràn à desnudar los Altares, como se dice en el §. siguiente. Si no ay Choro, las rezaràn los tres en la Sacristia, ò delante del Altar mayor, en habiendo dado gracias el Celebrante, y desnudaràn luego los Altares. *Ibidem.*

12 Mientras se dicen las Visperas se sacarà del Sagrario del Altar mayor el Copon con las Formas, que se reservan para los enfermos: para esto saldrà un Sacerdote con Sobrepelliz, Estola blanca, y paño, ò velo del mismo color por los ombros, precediendo algunos Clerigos, ò Acolytos con hachas, ò velas encendidas, y se llevarà con toda decencia à otro Sagrario, ante el qual solamente quedaràn encendidas las Lamparas, y todas las demàs apagadas.

13 Solo resta advertir, que de ninguna suerte se derrame en este dia, ni en los dos siguientes el agua de las pilas, pues no es razon privar à los fieles del bien, que causa, no habiendo Rubrica, ni Regla, que lo mande; antes bien todo lo contrario, como consta de lo decretado por San Alexandro I. segun se demuestra en la Leccion nona de Maytines en el dia 3. de Mayo. *Ibidem.*

§. IV.

Còmo se han de desnudar los Altares.

1 PAra desnudar los Altares, saldràn el Celebrante, y Ministros con Albas; el Celebrante con Estola morada cruzada al pecho; el Diacono con Estola del mismo color sobre el ombro izquierdo; todos sin Manipulos, y vàn al Altar mayor precediendo *Ibidem n.* 17.

el Thuriferario sin incienso, despues los Ceroferarios sin candeleros, sigueſe el Maeſtro de Ceremonias, todos deſcubierta la cabeza, y juntas las manos: ultimamente, el Celebrante, y Miniſtros, uno detràs de otro en linea recta juntas las manos, y cubiertos. Si llegan à viſta del Monumento, quitan los bonetes, y al paſſar por delante hacen genuflexion con ambas rodillas, añadiendo inclinacion profunda de cabeza.

2 En llegando al Altar quitan los bonetes, y hecha genuflexion *Ibidem.* por todos, excepto el Celebrante, que ſolamente inclinarà la cabeza profundamente, ſuben los tres al Altar, y el Celebrante en medio comienza la Antiphona *Diviſerunt ſibi, &c.* en voz clara, de modo, que ſe pueda oir en el Choro, el qual la proſigue deſpacio, y en el miſmo tono; aſsimiſmo dice el Pſalmo *Deus Deus meus reſpice in me, &c.* y deſpues de èl ſe repite la expreſſada Antiphona, y aunque el Celebrante no haya acabado de deſnudar los Altares, no por eſſo ſe ha de repetir dicho Pſalmo, por lo que ſe dirà con mas, ò menos pauſa, ſegun los Altares, que hubiere que deſnudar.

3 El Celebrante al miſmo tiempo proſigue en voz baxa la Anti- *Ibidem.* phona, y dice el Pſalmo, alternando con los Miniſtros Sacros quitando en el interin del Altar el mantel, y Frontal, y dexando ſolamente la Cruz cubierta entre los candeleros ſin velas: deſpues paſſan à los demàs Altares; pero ſi èſtos ſon muchos, podràn entretanto deſnudarlos otros Sacerdotes con Sobrepellices, y Eſtolas moradas, diciendo el Pſalmo.

4 Deſnudos los Altares, el Celebrante, y Miniſtros, con el miſ- *Ibidem.* mo orden que ſalieron, buelven à la Sacriſtia, à la que los Acolytos llevan todo lo que eſtaba en ellos, excepto la Cruz, y candeleros: aſsimiſmo ſe quita todo adorno de Pulpitos, ò Atriles, como tambien las alfombras, dexando las gradas del todo deſnudas.

§. V.

De el Mandato.

1 EN las Igleſias Cathedrales, Colegiales, y otras, donde ay ſuficiente numero de Miniſ- *Gav. p. 4. tit. 8. lit. y.* tros, no ſe omitirà eſta Ceremonia del Mandato, ò Locion, aſsi por mandarla la Rubrica, como por ſer de grande exemplo, y edificacion para los Fieles. El lugar proprio para ella es alguna pieza, ò Capilla dentro de la Igleſia, ò la Sala Capitular. Se diſpone Altar con mantel, y Frontal blanco, y en èl Cruz cubierta con velo morado en medio de ſeis candeleros con velas blancas: tambien ſe prepara un banco, ò bancos à la parte de la Epiſtola para ſentarſe los que han de ſer lavados, que no deben ſer mas, ni menos, que trece pobres, ò otros, ſegun coſtumbre, y ſe cubrirà con un paño verde, ò de otro color, como no ſea encarnado, y ante èl ſe tenderàn tapetes, ò alfombras, y una almohada morada, para que no ſe manchen las veſtiduras del Celebrante quando ſe arrodilla. Item, ſe ponen aſsientos ſuficientes al rededor de la Quadra para los demàs Canonigos, ò Clerigos, que aſsiſten, y dos Faciſtoles; el uno cubierto con paño blanco, para cantar el Evangelio, puеſto en el miſmo ſitio que para la Miſſa, y el otro deſnudo con el Miſſal, ò Ritual abierto por donde eſtàn las Antiphonas, que ſe han de cantar al tiempo del lavatorio; èſte ſe colocarà en parte donde no eſtorve.

2 Cerca de dicho banco, ò en otro

Merat. ut supr. n. 18. otro lugar còmodo eſtarà prevenido un braſerillo con lumbre, y tres vaſixas curioſas, una de agua caliente con yervas oloroſas, otra de agua fria para templar la caliente, ſi fuere neceſſario, y la tercera ſin agua, para ir echando en ella la de el Lavatorio de los pies: aſsimiſmo para la Locion dos palancanas, ò vacìas, y un aguamanil grande, con el qual ſe ha de echar el agua.

Ibidem. 3 La Credencia ſe pone al lado ſinieſtro del Altar, ſegun coſtumbre, cubierta con mantel; ſobre ella el Miſſal, el libro de los Evangelios, un lienzo de tres varas de largo, para ceñirſe el Celebrante, y ſi no fuere ſuficiente, ſe preparan en una fuente trece tohallas, para limpiar los pies de los que han de ſer lavados, y ſi èſtos fueren pobres, ſe diſponen en una vandexilla, ò ſalvilla, otras tantas limoſnas divididas en igual porcion para cada uno. Ultimamente, para que el Celebrante lave ſus manos deſpues del Lavatorio, habrà otro aguamanil con agua, y tohalla diſtinta, y otra fuente con una miga de pan. Todo lo qual eſtarà pueſto, y prevenido con mucho aſſeo, limpieza, y curioſidad, ſembrado de aquellas flores, y yervas oloroſas, que diere de sì el tiempo.

4 Diſpueſtas todas las coſas en la forma referida, y llegada la hora determinada, que ſegun coſtumbre de Eſpaña ſuele ſer de las dos, ò tres de la tarde, ſe hace ſeñal con *Ibidem.* algun inſtrumento de madera, convocando el Clero, ò Comunidad, que ſe juntarà en la Sacriſtia, donde el Superior, que es à quien toca hacer el Lavatorio, ſe viſte de Amito, Alba, Cingulo Eſtola, y Pluvial morado, el Diacono, y Subdiacono de las Dalmaticas blancas, y Manipulos con que aſsiſtieron à la Miſſa, el Diacono con Eſtola: entretanto ſe encienden las velas del Altar, y los que han de ſer lavados vàn à ſu aſsiento, donde eſperan, teniendo el pie derecho deſnudo, y lavado antes por la decencia.

5 Veſtidos el Celebrante, y Miniſtros, el Subdiacono toma la Cruz Proceſsinal cubierta con velo morado, los Ceroferarios los candeleros con velas encendidas, y ſe colocan con el Subdiacono en medio detràs del Celebrante, el qual, eſtando todos bueltos àzia la Cruz, ò Imagen principal de la Sacriſtia, y deſcubiertos, pone, y bendice el incienſo en la forma acoſtumbrada, miniſtrandole el Diacono à la derecha la Naveta, y con los debidos oſculos la cuchara, y el Thuriferario el Thuribulo. *Ibidem n.* 19.

6 Pueſto el incienſo, hacen todos reverencia à la expreſſada Cruz, ò Imagen principal, y vàn en ſilencio al lugar determinado con eſte orden. Precede el Thuriferario con el Incenſario, y Naveta, luego el Subdiacono con la Cruz en medio de los Ceroferarios, ſigueſe el Maeſtro de Ceremonias, y el Clero, ò Comunidad en ſu Habito Coral por ſu orden. Ultimamente, el Celebrante cubierta la cabeza, y juntas las manos con el Diacono del miſmo modo à ſu lado ſinieſtro. *Ibidem.*

7 En llegando al lugar determinado, el Celebrante, dado el bonete al Diacono, (el qual lo entrega con el ſuyo al Maeſtro de Ceremonias, ò à un Acolyto) hace reverencia à la Cruz del Altar, todos los demàs genuflexion, excepto el Subdiacono, que lleva la Cruz, y los Ceroferarios. El Clero, ò Comunidad ſe divide en dos partes, y los Cantores ſe ponen junto al Faciſtol, donde eſtà el libro abierto con las Antiphonas, y verſos, que ſe han de cantar al tiem-

po

po del Lavatorio. El Subdiacono pone la Cruz cerca del Altar al lado del Evangelio, y viene à la ſinieſtra del Preſte: los Ceroferarios ſe colocan à los lados del Altar en el plano con los ciriales, para aſsiſtir deſpues en la forma acoſtumbrada al Evangelio, quando lo cante el Diacono.

8 El Celebrante, hecha la debida reverencia, como ſe ha dicho, ſube con los Miniſtros Sacros al Altar, el que beſa en medio, y llevado, y puesto ſobre èl por el Diacono el libro de los Evangelios, prepàra el incienſo con bendicion, miniſtrandoſelo con los debidos oſculos el Diacono, el qual deſpues de decir *Munda cor meum, &c.* y tomar la bendicion, canta el Evangelio del dia con las miſmas ceremonias que en la Miſſa, y del miſmo modo aſsiſten los demas Miniſtros. Acabado, el Subdiacono lleva el libro, para que lo beſe el Celebrante, y èſte es incenſado por el Diacono.

Ibidem n. 20.

9 Incenſado el Celebrante, ponen los Ceroferarios los candeleros ſobre la Credencia, y el Thuriferario el Thuribulo; los Miniſtros Sacros hacen genuflexion al Altar, y dexan los Manipulos; deſpues en el lado de la Epiſtola, quitan al Celebrante el Pluvial, el que con los Manipulos pone un Acolyto donde no eſtorve; entonces otro Acolyto les lleva el lienzo largo, que eſtà prevenido, y con èl le ciñen, levantandole antes un poco el Alba por delante, para que no ſe manche.

Ibidem n. 21.

10 Ceñido el Celebrante, llegan los tres al medio del Altar, y hecha la debida reverencia à la Cruz, eſto es, genuflexion por los Miniſtros, y por el Celebrante inclinacion profunda de cabeza, paſſan al ſitio, donde eſtàn los trece, que han de ſer lavados, pobres, ò Clerigos, ò otros, ſegnn coſtumbre, que eſtaràn ſentados, y cubiertas las cabezas: ſi ſon Clerigos, con bonetes; ſi Religioſos, con las Capillas; ſi Seglares, con ſombreros, ò gorras. El Celebrante ha de comenzar el Lavatorio por el mas digno, que es el que eſtà mas proximo al Altar, y continuarà deſpues ſobre ſu mano derecha, y ſe arrodillarà, deſcubierto para cada uno, ſobre la almohada (que irà tirando un Acolyto, ſegun fuere lavando) aſsiſtiendole el Diacono à la derecha, y el Subdiacono à la ſinieſtra, tambien de rodillas, y le lava el pie derecho, teniendo un Acolyto debaxo la vacìa, y otro echando con el aguamanil el agua caliente, ò fria, ſegun convenga; nunca la ha de hechar el Diacono: al miſmo tiempo el Subdiacono le tendrà con la mano el pie un poco levantado, y el Celebrante, en haviendole lavado, le enjuga brevemente con el lienzo, que tiene ceñido, miniſtrandoſelo el Diacono, el qual, ſi ay las trece tohallas (como dixe arriba) ſe las irà dando, una por una, para con ella limpiar à cada uno el pie, que, deſpues de enjuto, beſarà el Celebrante, ſin formar Cruz ſobre èl. Aſsimiſmo otro Acolyto và mudando la vacìa, y echando el agua, que ha ſervido, en otra vaſija, que eſtarà prevenida, ſin derramarla en el ſuelo. Si los lavados ſon pobres, tendrà un Miniſtro la ſalvilla, ò vandexa con las limoſnas, y el Diacono deſpues de lavado, y enjuto el pie, ſe las và miniſtrando al Celebrante, y èſte al pobre, el qual debe beſar la mano del Celebrante, y la limoſna.

Ibidem n. 22.

11 Luego que el Celebrante dà principio al Lavatorio, comienzan los Cantores la Antiphona *Mandatum, &c.* y proſiguen haſta el fin, teniendo el libro ſobre el Faciſtol, que eſtà prevenido. De los Pſal-

Ibidem n. 23.

Psalmos solo se dice el primer verso, y buelven à repetir la Antiphona que toca.

12 Acabado el Lavatorio, cessan los Cantores, y el Celebrante en el lado de la Epistola, lava las manos, ministrandole los Acolytos la miga de pan, fuente, aguamanil, y tohalla distintos, despues de lo qual le quitan los Ministros Sacros el lienzo, que tiene ceñido, le visten el Pluvial, y ellos buelven à poner sus Manipulos: los Ceroferarios se acercan con los candeleros à los lados del Altar, y hacen genuflexion. El Preste en medio de los Ministros Sacros llega ante la infima grada, hace reverencia à la Cruz, los Ministros genuflexion; luego estando en pie, y descubiertos los que han sido lavados, como tambien todos los demàs, que estàn en la Quadra, ò Capilla, el Preste en pie, descubierto, y juntas las manos, canta en voz alta, y devota, (teniendole los Ministros de uno, y otro lado el libro) *Pater noster* con los versos, y Oracion, respondiendo el Choro segun el Missal, con lo que se dà fin al Mandato, y buelven todos à la Sacristia con el mismo orden que vinieron. *Ibidem n. 24.*

13 Si hubiere Sermon, se predicarà immediatamente despues de cantada la Oracion por el Preste, del qual tomarà bendicion el Predicador en la misma conformidad que el Diacono para el Evangelio. Dada la bendicion, el Preste, y Ministros se sientan àzia el lado de la Epistola para oìr el Sermon; los demàs en sus lugares. Si se predica Mandato fuera de este tiempo, no se pide bendicion. El paño del Pulpito siempre serà blanco.

14 No se ha de hacer esta funcion à vista del Monumento, sino es que no haya Capilla, ò sitio retirado, entonces todos deben estàr descubiertos, y el Diacono no besarà cosa alguna, que entregue al Celebrante, ni la mano; lo mismo digo de los pobres, quando reciben la limosna. Tampoco se harà en la Sacristia, si ay otra parte còmoda, donde se pueda executar.

§. VI.

Del mismo Oficio del Jueves Santo, si el Obispo celebra, ò assiste.

1 SI el Obispo hace el Oficio en este dia, le ocurre tambien dentro de la Missa la consagracion de los Oleos, la qual se executarà segun el Pontifical, y costumbre de aquella Iglesia. El Assistente, Diacono, y Subdiacono, observaràn lo dicho en los ultimos §§. de sus Capitulos en la tercera parte, omitiendo la paz. El Orden de la Comunion queda expressado en la referida tercera parte Cap. XXIII. num. 12. Al fin el Obispo, tomado el Baculo, dà la bendicion, sin Mitra, en el lado del Evangelio, sin perfeccionar el circulo, y comenzado el Evangelio de San Juan, le prosigue descubierto, bolviendo al mismo tiempo à su assiento acompañado de sus Assistentes, los quales, y demas Ministros (en acabando dicho Evangelio) le quitaràn los Ornamentos hasta la Estola exclusive, y le vestiràn el Pluvial, y pondràn la Mitra: de esta suerte en pie pone incienso en dos Thuribulos sin bendicion: el Presbytero Assistente se lo ministra sin osculos, y le dà despues uno de los Thuribulos, para incensar el Santissimo Sacramento luego que llega al Altar. La Procession se hace segun el §. III. El Subdiacono và delante, y à su lado derecho el Ministro que sirviò de Baculo, llevandole elevado de la tierra con ambas manos cubiertas con una vanda blanca, que tendrà *Ceremon. Episc. libr. 2. cap. 23.*

drà por los ombros, y al ſinieſtro el de Mitra, que la lleva del miſmo modo, y con las vendas àzia à sì: ſigueſe el Diacono à la ſinieſtra del Presbytero Aſsiſtente. Ultimamente, el Obiſpo con el Santiſsimo Sacramento en medio de ſus Aſsiſtentes, que le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial.

2 En llegando al ſitio del Monumento, el Diacono que ſirviò à la Miſſa, toma el Santiſsimo Sacra- *Ibidem.* mento, y pueſto en el Altar, ſe incienſa como al principio. Entrado el Caliz en la Urna, y cerrada ſu puertecilla por el Diacono, el Obiſpo ſube al Altar, hace genuflexion, le beſa, y dà la bendicion en la miſma conformidad que al fin de la Miſſa. En deſnudar los Altares, ſe obſervarà el §. IV.

3 Si el Obiſpo no celebra, y aſsiſte à la Miſſa, ſe procederà en *Ibidem.* ella con las Ceremonias, que ſe acoſtumbran quando eſtà preſente, y llevarà en la Proceſsion el Santiſsimo Sacramento, por lo qual acabada la Miſſa, (en la qual darà la bendicion el Obiſpo) el Celebrante acompañado de dos Acolytos, ſe retirarà con las debidas reverencias à la Sacriſtia, donde dexados los ſagrados Ornamentos, pondrà ſu Sobrepelliz, ò Habito Coral, y bolverà à ſu lugar, para aſsiſtir à la Proceſsion. Los Canonigos, ò Aſsiſtentes tomarán ſus veſtiduras ſegun coſtumbre, y el Obiſpo, habiendo recibido Pluvial, y Mitra ſobre Amito, Alba, Cingulo, Pectoral, y Eſtola, pondrà incienſo, y ſe proſigue como en los numeros antecedentes haſta el fin.

4 En el Lavatorio ſon diverſas las coſtumbres de las Igleſias: en unas lava el Obiſpo los pies à trece pobres veſtidos de nuevo à ſus eſpenſas, dandoles primero de comer: en otras ſon lavados los pies de trece Canonigos: en algunas, no los pies, ſino las manos de los Canonigos. El Ceremonial no dexa arbitrio para variar el numero de los lavados, y aſsi no habràn de ſer mas, ni menos, que trece. El Obiſpo harà el Lavatorio con Alba, Eſtola, y Mitra, obſervando en èl los Miniſtros lo miſmo que en el §. proximo antecedente. Al fin lava las manos, y ſe acercan los Ceroferarios guiados del Maeſtro de Ceremonias; deſpues pueſto otra vez el Pluvial, y quitada la Mitra, canta *Pater noſter, &c.* con *Ibidem c.* los verſos, y Oracion, y levanta *24.* la mano derecha, y con ella, ſin decir nada, forma la ſeñal de la Cruz ſobre todos los que eſtàn en la Quadra, ò Capilla.

§. VII.

Del miſmo Oficio del Jueves Santo en las Igleſias menores.

1 LA funcion ſe comenzarà à hora proporcionada para que aſsiſta el Pueblo, y ſi el Oficio ſe hace con Diacono, y Subdiacono, ſe executarà ſegun los §§. I. II. III. y IV. de eſte Capitulo con el aparato, y decencia poſsible.

2 Si no ay Miniſtros Sacros, obſervarà el Celebrante el Capitulo XXVI. de la tercera parte, añadiendo lo que es propio de eſte dia, y ſi no ay mas Caliz, que aquel con que celebra, pondrà en èl la ſagrada Hoſtia, que ſe ha de guardar en el Monumento deſpues que haya dado la Comunion, y tomado la ablucion, limpiandole primero con el Purificador, y pueſta en èl la ſagrada Hoſtia, purificarà ſin detencion los dedos en un vaſo con agua, la que ſe guardarà, y echarà en la Piſcina. Para la Proceſ- *Merat. ut* ſion dexarà la Caſulla en el lado de *ſupr. n. 27.* la Epiſtola, fuera del Altar ſin bolver las eſpaldas al Santiſsimo Sacramento, y veſtirà el Pluvial; ſi

no le ay, irà en Alba con Eſtola, y ſin Manipulo, y miniſtrandole el Acolyto, ò Sacriſtan, pondrà incienſo ſin bendicion, è incenſarà el Santiſsimo Sacramento antes, y deſpues de la Proceſsion ſegun el §. III. Si no ay Cantores, èl miſmo comenzarà à cantar *Pange lingua, &c.* luego que ſe buelve al Pueblo con el Santiſsimo Sacramento. Pueſto el Caliz en el Monumento, y cerrada la Urna, bolverà à la Sacriſtia acompañado de los Acolytos, donde ſe quedarà con Alba, y dexada la Eſtola blanca, la pondrà morada: deſpues de dàr gracias rezarà Viſperas, y acabadas, ſaldrà ſin detencion à deſnudar los Altares, ſegun el §. IV.

3 ElLavatorio le podrà executar el Cura, guardando lo dicho en el §. V. Si no ay Miniſtros Sacros, quitarà el Pluvial, ſi le uſa, para cantar el Evangelio, y tomarà Manipulo, el que dexarà deſpues para hacer el Lavatorio. Si no ay quien cante las Antiphonas, las dirà rezadas, antes que comience à lavar los pies, y le ayudaràn à eſte piadoſo miniſterio los Acolytos, y devotos Seglares.

CAPITULO VII.

Del Oficio del Viernes Santo.

§. I.

De las coſas que ſe han de preparar para el Oficio de eſte dia.

1 EL Altar donde eſte dia ſe ha de celebrar el Oficio, eſtarà deſnudo, y ſus gradas aſsimiſmo ſin alfombra, ni eſtera, pero limpias, y en la ſuperior de ellas ſe pondràn (poco antes de comenzar los Oficios) tres almohadas de cuero moradas, y en diſtancia proporcionada una de otra, para recoſtarſe ſobre ellas à ſu tiempo el Celebrante, y Miniſtros: dixe en la ſuperior de ellas, ſi las gradas ſon ſolamente dos, porque ſiendo tres, ſe tenderàn dichas almohadas en la del medio. No habrà ſobre el Altar mas que ſeis candeleros obſcuros de bronce, ò hierro con velas de cera amarilla apagadas, y en medio de ellos la Cruz; èſta ha de tener Crucifixo de eſcultura, ò pintado, y eſtarà cubierta con velo negro, de modo, que à ſu tiempo ſe pueda quitar con brevedad. Las velas no ſe encienden haſta cerca del fin de la adoracion de la Cruz.

2 La Credencia ſe cubrirà con una tohalla, que la coxa toda por el plano ſin pender por los lados. Sobre ella en medio ſe pone bolſa negra tendida con Corporales ſin hijuela, y dentro de ella un Purificador limpio doblado; delante de la bolſa dos manteles doblados, y diſpueſtos à la medida del plano del Altar, ſin que puedan pender por la parte de adelante, aunque por los lados caigan alguna coſa. A la parte de dicha bolſa àzia el Altar eſtarà un Atril cubierto con paño negro, y el Miſſal en èl abierto por donde comienza el Oficio: al otro lado los libros de Epiſtola, y Evangelio con los regiſtros en ſus lugares, y ſi fuere poſsible, tendràn cubiertas negras; à falta de èſtos ſuplirà otro Miſſal para los Miniſtros Sacros: detràs de la bolſa ſe ponen las vinageras con vino, y agua: aſsimiſmo aguamanil, fuente, y tohalla para el Lavatorio de manos del Celebrante: Item, Eſtolon negro para el Diacono, y un paño del miſmo color para cubrir el Caliz deſpues del Oficio, aunque para eſto podrà ſervir el miſmo velo de la Cruz. Tambien ſe previene un vaſo con agua cubierto con un Purificador, para purificar los dedos el Celebrante, ſi acaſo tocare la ſagrada Hoſtia al tiempo de ſa-

Ibidem §. 2. *n.* 3.

ſacarla del Caliz: Item, el velo de ombros para el Celebrante, y ha de ſer blanco, rico como en el dia antecedente. Ultimamente, ſe pondrà una fuente, ò vandexa grande, que eſtarà de canto arrimada à la pared, y ha de ſervir en la adoracion de la Cruz, para echar las monedas de la Ofrenda.

Ibidem §. 3. *n.* 4.

3 Cerca del Presbyterio, en lugar apartado del Altar, à mas de las tres almohadas, que dixe arriba, ſe previene otra precioſa morada, que ha de ſervir para la adoracion de la Cruz con un tapete largo de ſeda del miſmo color, ſobre el qual ſe ha de poner dicha almohada cubierta con un paño blanco, rico bordado de morado, diſpueſto à ſu medida.

4 En el lado de la Epiſtola en el plano deſpues de las gradas, ſe pone un banco deſnudo, para ſentarſe à ſu tiempo el Celebrante, y Miniſtros, y ſi aſsiſtiere algun Principe, ò Señor, ſerà ſu aſsiento de ſola madera, ò à lo mas baqueta ſin el menor adorno. Azia el lado del Evangelio en el plano, eſtaràn diſpueſtos tres Faciſtoles ſin paño, ſobre los quales ſe han de poner los libros, ò Miſſales en que eſtè apuntada la Paſsion para cantarla, ſino es que los Cantores los hayan de llevar à ſu tiempo delante del pecho.

Ibidem §. 4. *n.* 5.

5 En la Sacriſtia ſe prevendràn los Ornamentos negros neceſſarios, es à ſaber, Caſulla para el Celebrante, y Planetas para los Miniſtros Sacros con las Eſtolas, y Manipulos correſpondientes: Item, la Cruz Proceſsional, la qual eſtarà deſcubierta en ſitio retirado, ſin ſacarla al publico haſta que ſe haya deſcubierto la del Altar, y la ha de llevar otro Subdiacono veſtido de Planeta negra ſin Manipulo. Para los tres que han de cantar la Paſsion, Amitos, Albas, Cingulos, Manipulos negros, y Eſtolas del miſmo color. Preparanſe tambien dos incenſarios, y los ciriales con velas amarillas.

6 Cerca del Monumento, eſtarà diſpueſto el Palio, que no ha de ſer negro, ſino el miſmo que en el dia antecedente, y las hachas, ò velas neceſſarias, ſegun el numero de los que han de ir en la Proceſsion.

§. II.

Del Oficio de eſte dia haſta la adoracion de la Cruz.

Ibidem §. 6. *n.* 7. 8. & 9.

1 ACabada Nona, ſaldràn de la Sacriſtia el Celebrante, y Miniſtros reveſtidos con las veſtiduras arriba dichas, y vàn al Altar con el orden ſiguiente. Primero el Thuriferario ſin incenſario, luego los Ceroferarios ſin ciriales, ſigueſe el Maeſtro de Ceremonias, todos con las manos juntas, y deſcubiertos: ultimamente, el Celebrante, y Miniſtros, uno detràs de otro en linea recta con bonetes, y juntas las manos; pero ſi llegan à vèr la Urna, en que eſtà el Santiſsimo Sacramento, ſe deſcubren, y al paſſar por delante hacen todos genuflexion con ambas rodillas, añadiendo inclinacion profunda de cabeza. En llegando al Altar, toma el Diacono ſin oſculos el bonete del Celebrante, y lo dà con el ſuyo al Maeſtro de Ceremonias, ò à un Acolyto, que tambien recibe el del Subdiacono, y ſe poſtran los tres en el plano ante la infima grada, poniendo los brazos, y cabezas ſobre las almohadas: los demàs ſe arrodillan detràs, y los Acolytos les cubren los pies con las Albas: aſsi poſtrados, ſe detienen en oracion por eſpacio de un *Miſerere*: los del Choro ſe arrodillan al miſmo tiempo en ſus lugares, y aſsimiſmo oran con las cabezas inclinadas. Entretanto los

Aco-

Acolytos despues de una muy breve Oracion, se levantan, como tambien el Maestro de Ceremonias, y hecha genuflexion à la Cruz, toman los Acolytos de la Credencia uno de los manteles doblados, y repetida genuflexion, los estienden sobre el Altar, sin que pendan cosa alguna por delante; despues el Maestro de Ceremonias pone el Atril con el Missal en el lado de la Epistola, y avisa al Celebrante, y Ministros, para que se levanten, y à los Acolytos para que aparten las almohadas, y dexen libre la subida al Altar.

2 Levantados los tres de la Oracion, se ponen tambien en pie los del Choro: el Celebrante, y Ministros suben al Altar, el Celebrante le besa en medio, los Ministros à sus lados hacen genuflexion, y passan con el Celebrante al lado de la Epistola, donde estàn como al Introito de la Missa solemne: en el interin el Maestro de Ceremonias entrega el Missal, ò libro à un Lector con Sobrepelliz, que yà estarà para esto prevenido, y despues de hacer los dos genuflexion en medio ante la infima grada, vàn al lugar, donde se canta la Epistola, y dicho Lector, teniendose assimismo el libro, canta la Profecia en tono de Leccion, assistiendole dicho Maestro à su lado siniestro, y no la comenzarà hasta que la haya empezado el Celebrante, el que la leerà en voz baxa (sin que los Ministros al fin respondan *Deo gratias*) y despues el Tracto, sin mudar de voz: los del Choro à este tiempo estàn sentados. Acabada de cantar la Leccion, buelve el Lector el libro à dicho Maestro con el qual repite genuflexion en medio, y se retira à su lugar, sin besar la mano del Celebrante.

Ibidem n. 10.11.12. & 13.

3 Finalizada la Profecia, se canta en el Choro el Tracto, despues de èl los Ministros Sacros se ponen detràs del Celebrante, el que, sin decir *Dominus vobiscum*, ni apartarse del lado de la Epistola, canta *Oremus*, estendiendo al mismo tiempo las manos, y bolviendolas luego à juntar como en la Missa; entonces el Diacono, arrodillandose el primero de todos, canta *Flectamus genua*, y todos se arrodillan, excepto el Celebrante: el Subdiacono, levantandose primero que ninguno, cantarà *Levate*, y todos se levantan. El Celebrante, estendidas las manos, canta la Oracion, y en el interin el Subdiacono, hecha genuflexion, và à la Credencia, donde dexada la Planeta, toma el libro de las Epistolas de mano del Maestro de Ceremonias, y repetida con èl genuflexion al Altar, passa al lugar acostumbrado, y canta la Leccion en tono de Epistola, para lo qual èl mismo tiene el libro, y el Maestro de Ceremonias està à su lado siniestro. Al mismo tiempo el Celebrante lee en voz baxa la Leccion, y tambien el Tracto, assistiendole à su mano derecha el Diacono, que al fin de la Leccion no responde *Deo gratias*. El Subdiacono, acabada de cantar la Leccion, buelve el libro al Maestro de Ceremonias, repite con èl genuflexion, y sin besar la mano del Celebrante, và à la Credencia, donde buelta à vestir la Planeta, passa à la derecha del Diacono.

Ibidem n. 14.15.16. & 17.

4 Despues de la Leccion canta el Choro el Tracto que se sigue: al mismo tiempo saldràn de la Sacristia los tres que han de cantar la Passion, vestido cada uno de Amito, Alba, Cingulo, Manipulo negro, y Estola del mismo color, los quales guiados del Maestro de Ceremonias, y en la misma conformidad que en el Domingo de Ramos llegan al Altar, y la cantan:

Ibidem n. 18.

entretanto la lee el Celebrante seg un alli se expressa, sin arrodillarse à las palabras *Tradidit Spiritum*; pero quando llega à aquella parte, que se pone en lugar de Evangelio, no ha de hacer pausa: entonces inclinado dice: *Munda cor meum, &c.* y sin añadir *Jube Domine, &c.* prosigue derecho hasta el fin. Luego se buelve àzia los Cantores con los Ministros Sacros, y estàn los tres en la misma forma que el Domingo de Ramos, segun queda dicho en el Capitulo IV. §. III. num. 5.

Ibidem n. 19.

5 Quando el Evangelista canta las palabras *Tradidit Spiritum*, se arrodillan todos con ambas rodillas, el Celebrante, y Ministros (sin ir al medio del Altar) en el lado de la Epistola, uno detràs de otro en linea recta, los Cantores àzia sus libros; los demàs en sus lugares, y en levantandose el que hace la Persona del Evangelista, todos se ponen en pie, y el Celebrante, y Ministros se buelven otra vez àzia los Cantores hasta que se acabe la Pasion: entonces el Diacono và à la Credencia, los Acolytos le quitan la Planeta, y le visten el Estolon negro, toma el libro de los Evangelios, y lo lleva, y pone sobre el Altar, luego de rodillas sobre la grada superior, dice en voz baxa: *Munda cor meum, &c.* (al mismo tiempo el Subdiacono baxa à su mano sinestra en el plano, y hace genuflexion) buelve à tomar el libro, y sin pedir bendicion, passa con el Subdiacono à cantar el Evangelio, precediendo los Ceroferarios sin ciriales, y el Thuriferario sin incienso, haciendo antes todos la debida genuflexion al Altar.

Ibidem.

6 Para cantar el Evangelio, no se usa de Facistol: el Subdiacono en medio de los Ceroferarios tiene el libro: el Diacono no dice *Dominus vobiscum*, y le canta sin incensar el libro, ni signarle, ni à si proprio: entretanto estarà el Celebrante en el lado de la Epistola buelto al Diacono, y juntas las manos. Acabado de cantar, el Subdiacono cierra el libro, y lo dà à un Acolyto, sin llevarle à que le bese el Celebrante, al que tampoco incensa el Diacono. Si hubiere Sermon, se predica à este tiempo, y no se pide bendicion.

Cæremon. Episc. lib. 2. cap. 25.

7 Despues del Evangelio, buelve el Diacono al Altar con el Subdiacono, y hecha genuflexion, se ponen los dos en linea recta detràs del Celebrante, el que buelto al Missal en el lado de la Epistola, y teniendo las manos juntas delante del pecho, canta en tono Ferial la primera Admonicion, diciendo: *Oremus, Dilectissimi, &c.* y concluida èsta, estendiendo, y bolviendo à juntar las manos, è inclinando la cabeza à la Cruz, cantarà *Oremus*, y el Diacono detràs añade, *Flectamus genua*, y el Subdiacono responde *Levate*, arrodillandose, y levantandose todos, como se dixo arriba: luego el Celebrante canta la primera Oracion, tambien en tono Ferial, y con el mismo orden, y canto prosigue las demàs Oraciones, y Admoniciones, teniendo à èstas juntas, y à las Oraciones estendidas las manos delante del pecho.

Merat. ut supr. n. 20.

8 Los del Choro estaràn en pie quando se cantan las Admoniciones, y Oraciones, arrodillandose solamente, quando se dice *Flectamus genua*, y respondiendo *Amen* al fin de las Oraciones, excepto à la Admonicion por los Judios, à la que tampoco se dirà *Flectamus genua*. Al nombrar al Papa, inclina el Celebrante un poco la cabeza àzia el libro, y en España en lugar del Emperador, se nombra à nuestro Catholico Monarcha por privilegio de San Pio V.

V. y no otro Principe, ò Señor del lugar.

§. III.

De la adoracion de la Cruz.

1 CErca de la ultima Oracion, toman los Acolytos el tapete, ò paño morado, que està prevenido segun el §. I. num. 3. y le estienden en medio del plano cerca de las gradas del Altar, poniendole de modo, que alguna parte de èl, quede sobre la infima grada, encima del qual pondràn tambien la almohada morada, rica tendida à lo largo, levantada, y arrimada à dicha grada, y la cubriràn con el paño blanco, de que se hace mencion en dicho numero: luego al lado derecho de dicha almohada ponen la fuente, ò vandexa para la Ofrenda. *Ibidem n. 21.*

2 Acabadas las Oraciones, el Celebrante quita la Casulla, ayudandole los Ministros Sacros, que le descuelgan antes, y buelven despues à poner la llave de la Urna al cuello: el Subdiacono dexa tambien la Planeta en manos de algun Acolyto, que la pone con la del Celebrante sobre la Credencia; pero el Diacono se mantiene con el Estolon, y sin bolver à vestir la Planeta hasta el fin del Oficio. *Ibidem n. 22.*

3 El Celebrante, dexada la Casulla, se pone en la esquina del mismo lado de la Epistola fuera del Altar con el rostro àzia el Pueblo, teniendo al Subdiacono à su mano siniestra: el Diacono se aparta del Celebrante, haciendole antes venia, y passa al medio del Altar, donde hecha genuflexion sobre la grada mas alta, espera en pie le entregue la Cruz el Maestro de Ceremonias, el que haciendo antes genuflexion, la toma del Altar, y cubierta como està con el velo, la recibe el Diacono con toda reverencia, buelto el Crucifixo àzia à sì, de esta suerte la lleva, y dà al Celebrante, sin besar la Cruz, ni la mano, y èl se queda à su mano derecha. *Ibidem n. 23.*

4 El Celebrante toma devotamente la Cruz con el Crucifixo àzia el Pueblo, y estando en medio de los Ministros Sacros, tendrà la Cruz con la mano siniestra, y con la derecha la descubre por la parte de arriba hasta los brazos de la misma Cruz, sin que se manifieste el rostro del Crucifixo, ayudandole los Ministros Sacros, si fuere necessario: al mismo tiempo un Acolyto con las debidas reverencias, se pone delante del Celebrante con las espaldas bueltas al Pueblo, y en pie tendrà abierto el Missal. Descubierto el extremo de la Cruz, la eleva con ambas manos hasta los ojos, diciendo: (en canto grave, y algo baxo, para que à la segunda, y tercera vez pueda levantar la voz à proporcion) *Ecce lignum Crucis*, segun se nota en el Missal que tiene el Acolyto: luego no solo los Ministros Sacros, sino tambien todos los demas, que assisten al Altar, prosiguen con el Celebrante, *in quo salus mundi pependit*, despues de las quales palabras solamente el Choro, y no otro alguno, responde: *Venite adoremus*. A este propio tiempo se arrodillan los Ministros Sacros, y todos los demas con ambas rodillas, è inclinan la cabeza, excepto el Celebrante, que se mantiene en pie. *Ibidem n. 24.*

5 Cantadas estas palabras, se levantan todos, y el Celebrante con los Ministros Sacros à sus lados, se pone en el sitio, donde se dice el Introito de la Missa, buelto el rostro al Pueblo, y descubriendo el brazo derecho de la Cruz, y la cabeza del Crucifixo, la eleva con ambas manos un poco mas que antes, diciendo tambien en voz mas levantada: *Ecce lignum Crucis*, y *Ibidem n. 25.*

los

los Miniſtros en la miſma conformidad proſiguen con el Celebrante *In quo ſalus*, &c. y deſpues el Choro: *Venite adoremus*, arrodillandoſe todos, como al principio.

6 Finalmente, llega el Celebrante al medio del Altar, donde en medio de los Miniſtros Sacros deſcubre enteramente la Cruz, dando el velo al Subdiacono, de quien lo toma un Acolyto, y pone en la Credencia, y elevando con ambas manos algo mas que antes la Cruz, dice en voz mas alta: *Ecce lignum Crucis*, y los demàs cantan, y ſe arrodillan al *Venite adoremus*, como ſe dixo arriba: luego los Miniſtros Sacros ſe quedan de rodillas en el ſitio donde eſtàn, juntas las manos, y bueltos de cara al Pueblo; los demàs Miniſtros, y los del Choro, aſsimiſmo, permanecen de rodillas con los roſtros àzia el Altar, ſin levantarſe haſta que el Celebrante haya puesto la Cruz ſobre la almohada preparada, y el Sacriſtan à eſte tiempo deſcubre todas las Cruces que ay en la Igleſia; pero no las Imagenes.

Ibidem n. 26.

7 Deſcubierta la Cruz, el Celebrante, ſin hacer genuflexion, baxa con ella por el lado del Evangelio, llevandola levantada haſta el roſtro, y puesto de rodillas, la coloca ſobre la almohada, de modo, que la cabeza del Crucifixo quede àzia el Altar, y los pies àzia el Pueblo, ayudandole à èſto el Maeſtro de Ceremonias: luego ſe levanta, y hecha genuflexion con la rodilla derecha, y juntas las manos, và (ſin deſunirlas) al aſsiento preparado en el lado de la Epiſtola, donde ſe ſienta para deſcalzarſe, y ſi no eſtà à viſta del Monumento, ſe cubre: al miſmo tiempo el Diacono, y Subdiacono, que quedaron de rodillas ſobre el pavimento del Altar, quando el Celebrante fue à poner la Cruz ſobre la almohada, ſe levantan, y hecha genuflexion à la Cruz, vàn donde eſtà el Celebrante, y aſsimiſmo ſe ſientan à ſus lados, y quitan los zapatos.

Ibidem n. 27.

8 El Celebrante ſentado, quitarà los zapatos, ayudandole los Acolytos; luego ſin bonete, juntas las manos delante del pecho, y los ojos baxos, paſſa ſolo à adorar la Cruz. Conforme al Decreto de la ſagrada Congregacion de 15. de Septiembre de 1736. deben el Celebrante, y Miniſtros dexar en eſta ocaſion los Manipulos, y bolverlos deſpues à tomar; pero Merati, al pie del referido Decreto, que es el 693. de ſu Indice, añade pudo haber error en ſu extenſion, pues es mas arreglado al Miſſal hacer la adoracion ſin quitar los Manipulos, y aſsi ſe podrà executar eſta ceremonia con Manipulos, ſegun uſo comun.

Ibidem n. 28.

9 Para la adoracion, ſe han de hacer tres genuflexiones, proporcionandolas en igual diſtancia una de otra: en eſte ſupueſto harà el Celebrante la primera adoracion con ambas rodillas, è inclinarà la cabeza ſobre las manos juntas ante el pecho, diciendo en ſecreto: *Adoramus te Chriſte, & benedicimus tibi, quia per Sanctam Crucem tuam redemiſti mundum*: luego ſe levanta, y en llegando al lugar donde ſe ha de arrodillar, hace, y dice lo miſmo: ultimamente, llega haſta donde eſtà la Cruz, y pueſto de rodillas como antes, dirà las miſmas palabras, y beſa deſpues (una vez no mas) los pies del Crucifixo, echando primero algunos dineros (que podrà llevar entre las manos, para no embarazarſe) en la fuente, ò vandexa, que eſtà pueſta à la derecha de la almohada. Hecha la adoracion, ſe levanta, hace genuflexion à la Cruz con la rodilla derecha, y por el camino

Ibidem n. 29.

mas

mas breve buelve en la misma conformidad à su asiento, donde ayudado de los Acolytos calzarà los zapatos, y si los hubiere tocado con las manos, las lavarà alli luego sirviendole agua, y tohalla los Acolytos. El Diacono, y Subdiacono le visten la Casulla, y le descuelgan antes, y buelven despues à ponerle la llave de la Urna al cuello; luego se sienta, y si no està à vista del Monumento, se cubre.

Ibidem n. 30.

10 Los Ministros Sacros, despues de quitar los zapatos estàn en pie hasta que el Celebrante, acabada la adoracion, buelve à su asiento, y en habiendole puesto la Casulla, y la llave, le hacen venia, y vàn juntos los dos (el Diacono à la derecha) y adoran la Cruz en la misma conformidad que el Celebrante, procurando en la ultima genuflexion, quede la Cruz en medio de ellos, y primero la besarà el Diacono, despues el Subdiacono: ambos se levantan à un mismo tiempo, y hecha genuflexion con la rodilla derecha, vienen por el camino mas breve à su lugar, donde al llegar haràn venia al Celebrante; luego se sientan, y cubren, como se dixo del Celebrante: los Acolytos les ayudan à poner los zapatos, y el Subdiacono buelve à vestir la Planeta.

Ibidem n. 31.

11 Luego que el Celebrante passa à adorar la Cruz, comienza el Choro à cantar los Improperios segun el orden del Missal, y acabada la adoracion, cessa el canto, aunque no se hayan concluido todos; pero si se hubieren de repetir por ser muchos los que adoran, se bolverà à comenzar por el Hymno *Pange lingua, &c.* el Celebrante los lee en voz baxa sentado con los Ministros à sus lados, que le tendràn de una, y otra parte el Missal, el que, despues de acabados, pondrà un Acolyto sobre el Altar en el lado de la Epistola.

Gav. p. 4. tit. 9. n. 11. liter. p.

12 Entretanto adoran la Cruz los del Clero, de dos en dos (el mas digno và à la derecha, y besa primero) por su orden de antiguedad, ò dignidad, y haràn la adoracion (quitados antes los zapatos segun estilo loable) en la misma conformidad que los Ministros Sacros: luego hacen genuflexion con la rodilla derecha, y buelven por el camino mas breve à sus lugares. Si el numero fuere desigual, los tres menos dignos vàn juntos à adorar. Si hubiere Prelados forasteros, adoran immediatamente despues del Celebrante; el Obispo proprio adora antes que el Celebrante: los Principes, y Señores, como Virrey, &c. despues de los Canonigos, y antes de los demàs del Clero. Todos han de ofrecer en la fuente algunos dineros antes de besar la Cruz. Si ay estilo de adorar la Cruz el Pueblo, y mugeres, se tenderà ante Altar distinto otro tapete, y almohada, sobre la qual algun Sacerdote con Sobrepelliz, y Estola negra pondrà otra Cruz, y alli la adoran sin quitar los zapatos.

Merat. ut supr. n. 31.

13 Poco antes de acabarse la adoracion, se levantan los Ministros Sacros, dexan los bonetes en sus asientos, y hecha venia al Celebrante, vàn à la Credencia, de donde toma el Diacono el otro mantel, que està prevenido, y ayudandole el Subdiacono, lo estiende sobre el Altar encima del que pusieron los Acolytos al principio, al passar hacen genuflexion à la Cruz; un Acolyto aparta antes el Missal, y le passa despues (con genuflexion à la Cruz) al lado del Evangelio, dexandole abierto cerca del Ara, y mirando sus hojas àzia el medio del Altar. Estendido el mantel, buelven los Ministros Sacros à su asiento con las mismas reverencias, y el Subdiaco-

Cæremon. Episc. lib. 2. cap. 25.

no se queda en pie en quanto el Diacono en la misma conformidad lleva de la Credencia al Altar la bolsa de los Corporales, los que sacarà de ella, y la pondrà con la mano siniestra al lado del Evangelio arrimada de canto à la gradilla, ò Retablo, luego los estiende como en la Missa, y junto à ellos pone el Purificador àzia la parte de la Epistola; despues repetida genuflexion à la Cruz, buelve por el camino mas breve al Celebrante, à quien repite venia, y tambien al Subdiacono; luego se sientan los dos, y cubren. Al mismo tiempo se encienden las seis velas del Altar, como tambien los ciriales, y se preparan todas las cosas para la Procesion.

14 Acabada la adoracion de la Cruz, se levantan los Ministros Sacros, el Subdiacono se queda en pie, el Diacono, hecha venia al Celebrante, llega donde està la Cruz, la toma de rodillas con ambas manos, y la eleva hasta los ojos, de esta suerte, sin hacer reverencia à nadie, la lleva, y coloca sobre el Altar en medio de los candeleros. Al passar el Diacono con la Cruz, se levanta el Celebrante, y juntamente con el Subdiacono se arrodilla descubierto; lo mismo hacen todos los demàs, assi en el Choro, como fuera de èl, por la especial reverencia, que este dia se debe à la Cruz.

Merat ibidem n. 36.

15 Puesta la Cruz en el Altar, el Diacono hecha genuflexion, buelve por el camino mas breve à la derecha del Celebrante, à quien hace venia, y estàn los tres sentados, y cubiertos en quanto se dispone la Procesion, y los Acolytos apartan la fuente, almohada, y tapete, que sirvieron para la adoracion.

Ibidem.

16 Luego repartidas, y encendidas las hachas, ò velas, y dispuesto el Palio, el Celebrante, y Ministros, dexados los bonetes en su assiento, llegan ante la infima grada del Altar, sobre la qual hacen genuflexion à la Cruz, y se ordena la Procesion por el camino mas breve al sitio, ò Capilla, donde el dia antecedente se colocò el Santissimo Sacramento, y preceden dos Thuriferarios; despues de èstos otro Subdiacono con la Cruz descubierta, vestido de Planeta negra sin Manipulo, en medio de los Ceroferarios; figuese el Clero segun orden de dos en dos, luego los que han de llevar el Palio; en medio el Maestro de Ceremonias, à quien sigue el Subdiacono de la Missa, y à este el Diacono: ultimamente, el Celebrante, todos con las manos juntas delante del pecho, y descubiertos.

Ibidem n. 38. 39. & 40.

§. IV.

De la Procesion con todo lo demàs hasta el fin del Oficio.

1 EN llegando à la Capilla donde està el Monumento, el Subdiacono con la Cruz, y los Ceroferarios se retiran à un lado, y quedan en pie à la entrada, dexando lugar, para que passen los demàs, que cercaràn el sitio en dos Choros, y de modo, que los mas dignos estèn mas cerca del Monumento: los Thuriferarios, hecha genuflexion, tambien se apartan à otro lado del Altar, y estàn de rodillas, como tambien todos los demàs, excepto el de la Cruz, y los Ceroferarios. El Celebrante, y los Ministros Sacros à sus lados hacen genuflexion con ambas rodillas al entrar en la Capilla, añadiendo inclinacion profunda de cabeza, y despues suben al Altar, en que està la Urna, donde arrodillados sobre la grada mas alta estàn en Oracion por espacio de un *Miserere*.

Ibidem n. 41.

2 Despues de la Oracion se le-

van-

vanta ſolamente el Diacono, quita al Preſte la llave del cuello, ſube al lugar, donde eſtà la Urna, y hecha genuflexion, ſin bolver las eſpaldas al Celebrante, la abre, (ſi fuere neceſſario, tendrà el Acolyto, ò Sacriſtan, prevenido un banquillo) y dexandola abierta, repite genuflexion, y ſin ſacar de ella el Santiſsimo Sacramento, baxa à la derecha del Celebrante, el que al miſmo tiempo ſe levanta con el Subdiacono, y ſin que ninguno de los tres haga genuflexion, miniſtra el Diacono el incienſo ſin oſculos, y el Celebrante le pone en los dos incenſarios ſin bendicion.

Ibidem n. 42.

3 Pueſto el incienſo, ſe arrodillan los tres ſobre la miſma grada, y ſe incienſa el Santiſsimo Sacramento como en el dia antecedente: los Miniſtros Sacros le elevan al Celebrante la Caſulla por la parte de atràs àzia los brazos: luego ſe queda el Preſte con el Subdiacono de rodillas, el Diacono ſube donde eſtà la Urna, y ſe hace todo lo demàs, que ſe expreſsò en el Capitulo antecedente §. III. n. IV. y V. Los Cantores, ò Muſicos pueſtos de rodillas comienzan à cantar el Hymno *Vexilla Regis, &c.* luego ſe levantan todos, y ſe endereza la Proceſsion por el camino mas largo al Altar, donde ſe hace el Oficio, con el miſmo orden que el dia de ayer. Si ſe acabare el Hymno, ſe bolverà à repetir, ſin que ſu concluſion ſe cante mas que una vez, y el Celebrante, y Miniſtros le iràn diciendo rezado.

Ibidem n. 43.

4 En llegando al Altar, el Subdiacono, que lleva la Cruz, la arrima àzia el lado de la Epiſtola, y ſe retira à la Sacriſtia à deſnudarſe, luego bolverà en ſu Habito Coral al Presbyterio, donde ſe pone de rodillas: los Ceroferarios pondràn los candeleros en ſus lugares, y ſe hincaràn de rodillas: el Clero ſe irà arrodillando por el orden que và viniendo, y aſsi permanecerà en dos Choros, teniendo todos las velas, ò hachas encendidas haſta deſpues de la Comunion, quedando los mas dignos immediatos à las gradas: los Acolytos toman las varas del Palio, y le llevan à ſu lugar; los que las habian traìdo, ſe apartan àzia los lados, y ſe arrodillan.

Ibidem n. 50.

5 En llegando el Preſte ante la grada infima del Altar, el Diacono pueſto ſobre ella de rodillas aparta de ſobre el Caliz los remates del velo, ò vanda que lo cubren: el Preſte en pie le dà el Caliz, y luego ſe arrodilla: el Subdiacono, que yà eſtà de rodillas, le quita el paño de ombros, y lo toma un Acolyto: el Diacono, tomado el Caliz, ſe levanta, y lo pone en el Altar ſobre el Corporal, dexale cubierto como eſtà, y hecha genuflexion bueltas las eſpaldas àzia el lado de la Epiſtola, baxa à la derecha del Celebrante, que al punto ſe pone en pie con el Subdiacono, y echa incienſo ſin bendicion en uno de los Thuribulos, retirandoſe el otro Thuriferario à la Sacriſtia; el Diacono ſe lo miniſtra ſin oſculos, y pueſtos los tres de rodillas, ſe incienſa el Santiſsimo Sacramento, como al principio.

Ibidem n. 51. & 52.

6 Incenſado el Santiſsimo Sacramento, buelve el Preſte el incenſario al Diacono, y èſte al Thuriferario, que eſperarà al lado de la Epiſtola, y miniſtrarà deſpues incienſo para la Oblata: luego ſuben los tres al Altar, y hacen genuflexion con una rodilla, el Preſte ſe retira con el Subdiacono un poco àzia el lado del Evangelio; el Diacono llega al medio, repite genuflexion, en pie deſata, y quita el tafetan, que cubre el Caliz, y ſe lo entrega à un Acolyto, que lo lleva à la Credencia, deſpues aparta la Patena, y la hijuela, y dexada

Ibidem n. 53.

da la Patena ſobre el Corporal àzia el lado de la Epiſtola, buelve à hacer genuflexion, y dà lugar para que llegue el Preſte, que en medio hace genuflexion, toma el Caliz, y ladeandole, hecha de èl con todo cuidado la ſagrada Hoſtia ſobre la Patena, que tendrà el Diacono elevada con ambas manos dentro del Corporal, y los dedos por debaxo de ella. Procure el Celebrante no tocar la ſagrada Hoſtia; pero ſi por deſcuido la tocare, lavarà al punto los dedos en el vaſo, que para eſto eſtà con agua prevenido, como dixe arriba, y los enjugarà con el Purificador, la qual agua ſumirà deſpues de la Comunion.

7 Pueſta la ſagrada Hoſtia en la Patena, el Celebrante aſsienta el Caliz ſobre el Corporal àzia el lado de la Epiſtola, luego toma del Diacono con ambas manos la Patena, que ſe la dà ſin oſculos, pone la ſagrada Hoſtia en medio del Corporal ſin hacer Cruz, ni decir nada, reconoce la Patena, y ſi en ella hubiere quedado alguna reliquia, la echarà en el Caliz, y ſi la toca, purificarà los dedos como queda advertido. Reconocida la Patena, la dexarà ſobre el Corporal (no debaxo) àzia el lado de la Epiſtola: entretanto el Subdiacono, que haſta aora ha eſtado à la ſinieſtra del Celebrante, paſſa à la derecha del Diacono con genuflexion antes, y deſpues, luego un Acolyto lleva las vinageras del Altar, y hace genuflexion al llegar: el Diacono, ſin limpiar el Caliz, ni ſacarlo fuera del Corporal, pone vino en èl, y el Subdiacono un poco de agua, como en la Miſſa: el Celebrante no la bendice, ni dice la Oracion *Deus qui humanæ ſubſtantiæ*, ni otra coſa: el Diacono, ſin purificar el Caliz por dentro, ni beſar nada, ſe lo dà al Celebrante, èſte en ſilencio, y ſin hacer Cruz con èl, le pone en ſu lugar detràs de la ſagrada Hoſtia ſobre el Corporal; el Diacono le cùbre con la hijuela: el Subdiacono no tiene eſte dia la Patena, luego que puſo el agua en el Caliz hace genuflexion, y ſe pone detràs del Celebrante, donde la repite.

Ibidem n. 54. & 55.

8 Preparado el Caliz, llega el Thuriferario con genuflexion, el Preſte pone incienſo ſin bendicion, el Diacono ſe lo miniſtra, y dà deſpues el Incenſario ſin oſculos: el Preſte, hecha genuflexion con los Miniſtros Sacros à ſus lados, incienſa la Oblata en la miſma conformidad que en la Miſſa, diciendo: *Incenſum iſtud, &c.* Entretanto que la incienſa, tendrà el Diacono con la mano derecha el Caliz por el pie, y con la ſinieſtra la Patena (e) en el ayre, buelta àzia abaxo ſobre la ſagrada Hoſtia, para evitar caiga ſobre ella alguna paveſa del incenſario; acabada de incenſar, buelve à poner la Patena en el Corporal àzia el lado de la Epiſtola.

Ibidem n. 56.

(e) *Buſtaman. fol. 407.*

9 Incenſada la Oblata, repite el Preſte genuflexion con los Miniſtros Sacros como antes, y ſin incenſar el Santiſsimo Sacramento, porque ſu incenſacion queda contenida en la de la Oblata, inceſarà la Cruz, y el Altar en la miſma conformidad que en la Miſſa, diciendo, como es coſtumbre: *Dirigatur Domine, &c.* y haciendo genuflexion ſiempre que paſsàre por delante del Santiſsimo Sacramento. Los Miniſtros Sacros le acompañan de uno, y otro lado, elevandole la parte poſterior de la Caſulla, el Diacono con la mano ſinieſtra, y el Subdiacono con la derecha.

Merat. ibidem.

10 En la tercera parte Capitulo XXIV. §. II. num. 10. queda dicho ſe ha de incenſar la Cruz, eſtando patente el Santiſsimo Sacramento,

Ibidem.

to,

to, y ahora digo, que en este dia con mas razon debe ser incensado, pues con especialidad resplandece su mysterio, y nuestra Santa Madre la Iglesia le dà mayor culto, y veneracion, por lo qual, y para derogar la sentencia contraria, que decia se omitiesse su incensacion, porque incensado el figurado, no se inciensa su figura, la Sagrada Congregacion en 3. de Agosto de 1697. y en 5. de Julio de 1698. mandò se inciense este dia la Cruz despues de la Oblata: lo mismo ordena el Ceremonial de Obispos nuevamente reconocido por Benedicto XIII. libr. 2. Cap. XXV. §. XXXIII. y Cap. XXVI. §. XIX.

11 Concluida la incensacion, baxa el Celebrante la grada en el lado de la Epistola, y dando buelta por su mano siniestra, se buelve al Pueblo con el rostro algo àzia el lado del Evangelio, y entrega el incensario al Diacono, diciendo: *Accendat in nobis, &c.* el Diacono recibe sin osculos el incensario, y sin incensar al Celebrante, lo entrega al Thuriferario, que hecha genuflexion, se và à la Sacristia, por no ser necessario en adelante. Luego en la misma postura lava el Celebrante las manos sin decir nada, ministrandole el agua un Acolyto, el Diacono se pone à su mano derecha, y el Subdiacono à la siniestra con las espaldas àzia el Pueblo, teniendo en medio à dicho Acolyto, y le ministran sin osculos la tohalla para enjugarse.

Ibidem n. 57.

12 Lavadas las manos, sube el Celebrante por el mismo lado del Altar, y juntamente con el Diacono, que và detràs por la segunda grada, y el Subdiacono por el plano, llega al medio, donde los tres hacen genuflexion: el Diacono passa luego donde està el Missal, y el Subdiacono se queda en su lugar detràs del Celebrante; èste inclinado dice en voz baxa, pero inteligible: *In spiritu humilitatis, &c.* despues besa el Altar, hace genuflexion, y buelto el rostro al Pueblo en el lado del Evangelio, sin bolver las espaldas al Santissimo Sacramento, dice, como es costumbre: *Orate fratres*, y prosiguiendo en secreto, *ut meum, &c.* buelve por el mismo lado al medio del Altar, sin perfeccionar el circulo, y repite genuflexion: el Diacono no responde *Suscipiat, &c.*

Ibidem n. 58 59. 60. & 61.

13 Hecha la genuflexion, el Celebrante en medio del Altar junta las manos delante del pecho, y canta *Oremus*, inclinando al mismo tiempo la cabeza al Santissimo Sacramento, y prosigue: *Præceptis salutaribus moniti, &c.* luego estendidas las manos, y en la misma voz dice: *Pater noster, &c.* en cuyo fin el Choro responde: *Sed libera nos à malo*, y el Sacerdote añade en voz baxa *Amen*, sin juntar las manos, ni tomar la Patena, para signarse con ella.

Ibidem n. 62.

14 Al tiempo que el Sacerdote comienza *Pater noster*, el Diacono baxa, y se pone detràs con genuflexion en una, y otra parte, y perseverа alli hasta cerca de la elevacion, teniendo detràs de sì al Subdiacono. El Sacerdote, en habiendo dicho *Amen*, estendidas como antes las manos, prosigue en canto Ferial *Libera nos quæsumus Domine, &c.* Concluida esta Oracion, responde el Choro *Amen*, y en el interin el Diacono, hecha genuflexion, sube à la derecha del Celebrante; los dos à un tiempo hacen genuflexion, el Diacono toma la Patena, y sin limpiarla con el Purificador, ni besarla, ni tampoco la mano, se la dà al Celebrante, y repetida genuflexion, se retira àzia atràs: luego se arrodilla en la grada, y el Subdiacono en el plano. El Celebrante recibe la Pa-

Ibidem 63. 64. & 65.

tena con la mano derecha, pone en ella la sagrada Hostia, y asienta la Patena un poco sobre el pie del Caliz: despues toma la sagrada Hostia con el pulgar, y el indice de la mano derecha, ayudandose, si fuere necessario, con los de la siniestra, y estando derecho, sin inclinar el cuerpo, ni la cabeza, levanta la sagrada Hostia, elevandola (sin apartar de ella los ojos) muy despacio, y algo mas de lo que se acostumbra, para que el Pueblo la pueda vèr, y adorar: al mismo tiempo tendrà el Celebrante con la mano siniestra la Patena assentada sobre el Corporal, de modo, que el pulgar, y el indice estèn por encima, y los demàs dedos por debaxo de dicha Patena. En esta elevacion no ay incensacion, tampoco se toca la campanilla, ni los Ministros Sacros levantan la Casulla del Celebrante.

Ibidem n. 66. 67. & 68.

15 Quando el Celebrante và baxando la sagrada Hostia, se levantan los Ministros Sacros, el Diacono llega à la derecha, y el Subdiacono à la siniestra del Celebrante con genuflexion en una, y otra parte: el Diacono descubre al punto el Caliz sin repetir genuflexion, el Subdiacono assiste al Missal: el Sacerdote al baxar de la elevacion pone la mano derecha, en que tiene la sagrada Hostia, encima de la copa del Caliz, dexa la Patena en el Corporal algo sobre el pie del Caliz, sube la mano siniestra, y teniendo la sagrada Hostia asida con ambas manos, la divide *more solito*, y sin decir nada, en tres partes, de modo, que pone en la Patena la media, que tiene en la mano derecha, y de la otra àzia abaxo parte una particula, y puesta la otra mitad, que quedò en la izquierda, en la Patena, dexa caer dentro del Caliz la particula, que tiene en la mano derecha, sin hacer signo con ella, ni decir palabra alguna: purifica luego los pulgares, è indices, y los junta: el Diacono cubre el Caliz con la hijuela, y los tres hacen genuflexion. El Preste, sin decir *Agnus Dei*, *&c.* pone las manos juntas sobre el Altar, segun estilo, y dice inclinado, y en secreto la tercera Oracion *Perceptio Corporis tui*, *&c.* dexadas las dos primeras: entretanto el Diacono passa al lado del Evangelio, y el Subdiacono al de la Epistola con genuflexion en una, y otra parte: el Preste, acabada la Oracion, hace genuflexion con los Ministros Sacros, y levantandose los tres, dirà en secreto: *Panem cœlestem*, *&c.* toma despues la Patena con la Hostia como en la Missa, y estando un poco inclinado, dice tres veces *mare solito* con grande devocion *Domine non sum Dignus*, *&c.* hiriendose al mismo tiempo el pecho, lo que tambien hacen los Ministros Sacros, que estàn de la misma suerte inclinados; luego signandose con la Hostia dirà en secreto: *Corpus Domini nostri*, *&c.* dichas estas palabras, se inclina, y pone los codos sobre el Altar, de esta suerte consume la sagrada Hostia, estando al mismo tiempo los Ministros Sacros profundamente inclinados, y juntas las manos.

Ibidem n. 69. 70. 71. & 72.

16 Consumida la Hostia, pone el Celebrante la Patena en medio del Corporal, un poco sobre el pie del Caliz, y en purificando sobre ella los dedos, se endereza, y queda en meditacion del Santissimo Sacramento: los Ministros Sacros se ponen derechos. Buelto de la meditacion, al desunir las manos no dirà *Quid retribuam Domino*, *&c.* ni otra palabra: el Subdiacono descubre el Caliz, los tres hacen genuflexion, el Preste coge con la mano derecha la Patena, purifica con ella el Corporal, y luego la misma Pa-

Patena sobre el Caliz, el que toma con la mano derecha por debaxo del nudo, y sin signarse con èl, ni decir palabra alguna, recibe el vino con la particula, poniendo al mismo tiempo la Patena, que tiene en la siniestra por debaxo de la barba, y estando entretanto Diacono, y Subdiacono profundamente inclinados.

17 Tomado el vino con la particula, pone el Preste el Caliz fuera del Corporal à la parte de la Epistola, y la Patena àzia el lado del Evangelio dentro del Corporal; el Subdiacono ministra las vinageras, y el Preste, sin decir nada, purifica sobre el Caliz los pulgares, è indices con vino, y agua. Si acaso al principio tocò la sagrada Hostia, echarà tambien el Subdiacono su purificacion en el Caliz. El Celebrante enjuga los dedos con el purificador, y lo sume todo, despues limpia los labios como en la Missa. Entretanto que el Preste toma la ablucion, todos los que tienen velas, ò hachas encendidas, se ponen en pie, y las apagan. El Celebrante dexa el Caliz àzia el lado del Evangelio fuera del Corporal, luego inclinado, y juntas las manos delante del pecho, (no sobre el Altar) dice en secreto: *Quod ore sumpsimus Domine, &c.* y espera en medio del Altar en quanto se hace lo que se sigue.

18 Dicho por el Celebrante *Quod ore sumpsimus Domine, &c.* el Diacono en el lado del Evangelio cierra el Missal, y un Acolyto le lleva (haciendo genuflexion en medio) à la Credencia, à la que passa luego el Diacono con la misma reverencia, y dexado el Estolon, y vestida otra vez la Planeta, buelve al Altar, y se pone à la derecha del Celebrante, repitiendo genuflexion al llegar: al mismo tiempo otro Acolyto lleva, y pone en el lado del Evangelio el velo negro, para cubrir el Caliz. El Subdiacono, administradas las vinageras, passa al mismo lado con genuflexion en una, y otra parte, y segun costumbre limpia el Caliz con el purificador, dobla los Corporales, los entra en la bolsa, cubre el Caliz con el velo, y puesta sobre èl la bolsa, los entrega al Maestro de Ceremonias, ò à un Acolyto, para que lo lleve à la Credencia, y el Subdiacono se queda por no detener al Celebrante, à quien acompaña en la buelta à la Sacristia.

19 Executado todo lo dicho, el Celebrante, sin decir *Corpus tuum Domine, &c.* tampoco *Placeat tibi, &c.* ni dàr bendicion, baxa con los Ministros Sacros al plano, y hecha por los tres genuflexion à la Cruz, toman los bonetes en la forma acostumbrada, y buelven à la Sacristia con el mismo orden que vinieron.

20 El Clero buelve al Choro, y se dicen las Visperas: entretanto los Acolytos desnudan el Altar, dexando solamente la Cruz, y los candeleros con velas, que no se apagaràn hasta que se acaben las Visperas: asimismo quitaràn todas las cosas, que estaban prevenidas en la Credencia, y las llevaràn à la Sacristia.

Ibidem n. 74.

Ibidem n. 75.

§. V.

De las Ceremonias de este dia, si el Obispo hace el Oficio.

1 SI el Obispo hace este dia el Oficio, se prepara todo lo que se expressa en el §. 1. La silla se pondrà en el lado de la Epistola, desnuda sin Dosel, ni almohada. El Diacono, y Subdiacono *in Albis*, el Diacono con Estola negra, y ambos sin Manipulos visten en la Sacristia al Obispo segun costumbre, poniendole los Ornamentos Pontificales negros, excepto san-

Ibidem n. 73.

Ceremon. Episc. libr. 2. cap. 25.

ſandalias, y guantes, que no ſe uſan en eſte dia; deſpues ponen ellos ſus Manipulos, y Planetas negras. Los Aſsiſtentes aſsimiſmo ſirven con Paramentos negros, y à ſu tiempo pondràn, y quitaràn la Mitra al Obiſpo ſegun el Capitulo I. §. IV. num. 2.

2 Veſtido el Obiſpo, ſale al Altar con el acompañamiento acoſtumbrado, y ſegun el §. II. Si fuere Arzobiſpo, irà delante un Capellan con la Cruz cubierta entre los Ceroferarios, que llevaràn los candeleros con las velas apagadas. En llegando al Altar, ſe poſtra ſin Mitra como ſe expreſſa en dicho §. Levantado de la Oracion, ſube al Altar, y le beſa, luego buelta à poner la Mitra, y tomado el Baculo, paſſa à ſu aſsiento en el lado de la Epiſtola, donde ſentado, y con Mitra lee la Profecia (entretanto la canta un Lector) y tambien el Tracto. Un Capellan le tendrà el libro ſiempre que haya de leer en ſu aſsiento alguna coſa, ſin que en eſte dia ſe uſe de candela: deſpues en pie ſin Mitra canta buelto àzia el Altar, *Oremus*, el Diacono en ſu lugar dice cantando: *Flectamus genua*, y el Subdiacono, *Levate*, arrodillandoſe, y levantandoſe todos ſegun el §. II. num. 3. El Obiſpo en la miſma poſtura, y eſtendidas las manos cantarà la Oracion, y acabada, ſe ſentarà con Mitra, y leerà la Epiſtola, en quanto el Subdiacono la canta, y tambien el Tracto. Los tres que ſalen à cantar la Paſsion, no han de llegar à beſar la mano del Obiſpo: comenzada la Paſsion, ſe levanta el Obiſpo ſin Mitra, y paſſa al Altar, donde en pie, y buelto un poco àzia los Cantores, la lee por el Miſſal pueſto en el lado de la Epiſtola, aſsiſtiendole Diacono, y Subdiacono, y ſe obſerva lo dicho en el §. II. num. 4. 5. y 6. En acabando de leer la Paſsion, el Obiſpo ſin Mitra paſſa à ſu aſsiento donde eſtà en pie buelto àzia los Cantores, alli ſe arrodilla, y con èl todos los demàs en ſus lugares quando el Evangeliſta canta, *& inclinato capite tradidit ſpiritum*. Acabada de cantar la Paſsion, ſe ſienta con Mitra haſta que el Diacono comienza el Evangelio, al qual eſtà en pie ſin Mitra, y con el Baculo entre las manos eſtendidas, y juntas.

Ibidem.

3 Cantado el Evangelio, ſi ay Sermon, ſaldrà el Predicador guiado del Maeſtro de Ceremonias, y pueſto de rodillas ante el Obiſpo ſentado, y con Mitra le pedirà Indulgencias ſin bendicion: el Obiſpo ſe queda con Mitra en ſu aſsiento para oìr el Sermon, y el Predicador paſſarà con las devidas reverencias al Pulpito, donde harà ſu Sermon, y acabado, publicarà las Indulgencias concedidas.

Ibidem.

4 Acabado el Evangelio, ò finalizado el Sermon, el Obiſpo en pie, ſin Mitra, y buelto un poco àzia el Altar, ſin apartarſe de ſu aſsiento, canta por el Miſſal, que le tendrà el Capellan, las Admoniciones, y Oraciones, ſegun el §. II. num. 7. y 8. El Diacono à ſu lado derecho cantarà à ſu tiempo *Flectamus genua*, y el Subdiacono al ſinieſtro, *Levate*, conforme al Miſſal, arrodillandoſe, y levantandoſe todos, excepto el Obiſpo, como alli ſe expreſſa.

Ibidem.

5 Finalizadas las Oraciones, dexa el Obiſpo en ſu aſsiento la Caſulla, y paſſa deſcubierto al Altar fuera del lado de la Epiſtola, donde el Diacono le dà la Cruz: el Obiſpo la deſcubre, y coloca deſpues ſobre la almohada preparada, luego buelve à ſu lugar, y ſus Familiares le quitan los zapatos. Sigueſe la adoracion de la Cruz à la qual và ſin Mitra en medio de ſus

Aſsiſ-

Asistentes, que la adoran juntamente con èl, en todo lo qual se observa el §. III.

6 Adorada la Cruz por el Obispo, y sus Asistentes, se levantan los tres, y retrocediendo algo, hacen genuflexion con la rodilla derecha, y buelven à sus lugares. Entretanto que los demàs adoran, el Obispo despues de calzado, y vestida otra vez la Casulla, y puesta la Mitra, lee sentado los Improperios, teniendole sus Capellanes el libro.

7 Acabada la adoracion, y buelta por el Diacono la Cruz al *Ibidem.* Altar segun el §. III. num. 14. el Obispo se sienta, y buelta à tomar la Mitra, lava las manos con las ceremonias acostumbradas, y pone sin bendicion incienso en el Thuribulo, ministrandoselo sin oscular el Presbytero Asistente, que tambien se le servirà despues en todo el Oficio, y le darà el Incensario, para incensar el Santissimo Sacramento al principio, y al fin de la Procesion. Entretanto se encienden las hachas, ò velas, y se dispone todo lo demàs, que se requiere para la Procesion, que se dirixe por el camino mas breve al Monumento, conforme al referido §. num. 16. El Obispo và con Baculo, y Mitra en medio de sus Asistentes. En llegando, dexado el Baculo, y quitada la Mitra, hace genuflexion, y se prosigue sin diferencia segun el §. IV. hasta el fin del Oficio, el qual acabado, viene el Obispo al lado de la Epistola, donde puesta la Mitra, lava las manos, despues baxa al plano, y hecha genuflexion à la Cruz, buelve à su asiento. El Diacono, y Subdiacono dexadas sus Planetas, y Manipulos, le desnudan alli de las sagradas vestiduras, y passan luego à la Sacristia, donde dexan las suyas.

§. VI.

De las Ceremonias de este dia, si el Obispo no hace el Oficio, y assiste.

1 SI el Obispo assiste este dia en la Iglesia, y no hace el Oficio, se procederà en èl segun los quatro primeros §§. de este Capitulo. El Obispo estarà con Capa Magna morada en su Silla Episcopal, desnuda, y sin adorno alguno. Al principio està de rodillas, y con la cabeza inclinada hasta que el Celebrante, y Ministros se levanten, para comenzar el Oficio: quando el Lector canta la Profecia, y despues el Subdiacono la Epistola, el Obispo sentado sin bonete, y teniendole sus Capellanes el libro, la leerà en voz baxa, y tambien el Tracto al tiempo que el Celebrante hace lo mismo en el Altar. *Cæremon. Episc. lib. 2. cap. 26.*

2 En este dia no dà el Obispo bendicion alguna, ni se le besa la mano: tampoco se le lleva à besar el Evangelio, ni se le incensa. Entretanto que se canta la Passion, ha de estàr en pie, y descubierta la cabeza. Acabado el Evangelio, si ay Sermon, saldrà el Predicador segun el §. V. num. 3. *Ibidem.*

3 A las Admoniciones, y Oraciones, estarà el Obispo en pie, y quando el Diacono canta *Flectamus genua*, se arrodillarà, y al tiempo que el Subdiacono cantare *Levate*, se levantarà, segun, y como lo hicieren los del Choro: tambien se ha de arrodillar las tres veces que el Choro canta *Venite adoremus*, quando el Celebrante descubre la Cruz.

4 Al tiempo que se ha de adorar la Cruz, vendrà descubierta la cabeza, acompañado de sus Asistentes, y hecha genuflexion à la Cruz, passarà al lado del Evangelio, donde

estarà preparada otra Silla comun, y sus Familiares le quitan los zapatos, levantando los Capellanes la Capa de uno, y otro lado: luego descubierto, y dexando caer, y arrastrar la falda de la Capa por el suelo, hace con sus Asistentes la adoracion segun el §. proximo antecedente num. 5. y buelto à su asiento, le ponen otra vez los zapatos, y lee sentado, y cubierto los Improperios. *Ibidem.*

5 Despues del Obispo, adora el Celebrante: si èste fuere Prelado, irà sin Casulla; pero sin quitar la Dalmatica, y Tunicela en medio de los dos Canonigos mas dignos, y los tres hacen la adoracion, segun la hizo el Obispo, y sus Asistentes: si no es Prelado, và à la derecha del Canonigo mas digno. *Ibidem.*

6 Acabada la adoracion, se dispone la Procesion, y entretanto el Obispo quita la Capa, y el Diacono, y Subdiacono le ponen Amito, y Estola negra sobre el Roquete, luego Pluvial negro, y Mitra simple. El Celebrante và solo delante immediato al Obispo, el qual en llegando al Monumento, quitada la Mitra hace genuflexion, despues se levanta, y puesto de rodillas ante el Altar, se detiene en Oracion por espacio de un *Miserere*.

7 Finalizada la adoracion, el Diacono abre la Urna con genuflexion antes, y despues, y el Obispo en pie pone sin bendicion incienso en dos Thuribulos, y se incensa el Santissimo Sacramento, como en el Capitulo antecedente §. VI. num. 1. El Celebrante dà al Obispo el Caliz con la sagrada Hostia, para que lo lleve en la Procession, y se lo toma tambien en llegando al Altar, y pone en medio de èl, segun se dixo del Diacono en el Capitulo antecedente §. III. num. 4. y 8. Luego hecha genuflexion, se retira un poco àzia el lado de la Epistola, y està de rodillas en quanto el Obispo, en la misma conformidad que antes, pone incienso, y thurifica el Santissimo Sacramento. *Ibidem.*

8 Incensado el Santissimo Sacramento, el Obispo se retira con genuflexion del Altar, y buelve à su asiento, donde la repite, y en pie pone otra vez incienso para la Oblata, ministrandoselo tambien el Presbytero Asistente. El Celebrante prosigue el Oficio segun el §. IV. y el Obispo està de rodillas hasta el fin. *Ibidem.*

§. VII.

Del Oficio de este dia en las Iglesias de Religiosos, y Parroquias mayores, y menores.

1 EN los Conventos insignes de Religiosos, y Parroquias principales, donde ay suficiente numero de Ministros, se harà este dia el Oficio segun los quatro primeros §§. de este Capitulo. En las Iglesias menores, se prepara en el modo posible lo dicho en el §. I. Si ay Ministros Sacros, asistiràn *in Albis*, si faltan Planetas; el Diacono con Estola, y ambos con Manipulos negros, y se observarà lo mismo que en las demàs Iglesias.

2 Si no ay Ministros Sacros, saldrà el Celebrante al Altar con Casulla negra, y cubierto, precediendo los Acolytos, ò el Sacristan. En llegando, se postra descubierto ante las gradas sobre una almohada, y se detiene en Oracion por espacio de un *Miserere*: entretanto un Acolyto, ò el Sacristan estiende el mantel sobre el Altar, y encima pone el Missal abierto. El Celebrante se levanta, sube al Altar, le besa en medio, y passa al lado de la Epistola, donde lee la Profecia con el Tracto (al mismo tiem-

tiempo la ha de cantar un Acolyto, ò el Sacriſtan) luego canta *Oremus*, y arrodillandoſe (y todos los demàs con èl) dice cantando *Flectamus genua*, y un Acolyto levantandoſe primero, añade *Levate*. El Celebrante proſigue la Oracion, y acabada, lee la Leccion, (que cantarà tambien el Acolyto, ò el Sacriſtan) con el Tracto, y ni al fin de la Profecia, ni de la Leccion ſe reſponde *Deo gratias*. Sigueſe la Paſsion, la que cantarà enteramente en el lado de la Epiſtola, ſi tiene voz conveniente, y ſi no, la dirà rezada haſta aquella parte, que ſirve de Evangelio, antes de la qual ſe inclina, y dice en voz baxa *Munda cor meum*, &c. y ſin añadir *Jube Domine*, &c. ni poner incienſo, cantarà *Poſt hæc*, &c. haſta el fin: luego ſin beſar el libro, ni decir *Per Evangelica dicta*, &c. muda de voz, y proſigue las Admoniciones, y Oraciones, arrodillandoſe quando canta *Flectamus genua*, y levantandoſe al tiempo que el Acolyto, dice cantando *Levate*, ſegun el Miſſal. Cerca de la ultima el Acolyto, ò el Sacriſtan eſtenderà ante las gradas del Altar el tapete, y almohada para la adoracion de la Cruz, y pondrà al lado derecho de dicha almohada la fuente, para echar las monedas de la Ofrenda.

3 Acabadas las Oraciones, el Celebrante, dexada la Caſulla, toma la Cruz del Altar, la que deſcubre, y coloca ſobre la almohada, ſegun el §. III. Luego ſe ſienta al lado de la Epiſtola, donde el Sacriſtan, ò Acolyto le quita los zapatos, y paſſa à adorar la Cruz como alli ſe expreſſa, y buelto à calzar en el miſmo lugar, y veſtida otra vez la Caſulla, lee ſentado los Improperios en quanto los demàs hacen la adoracion. Entretanto ſe encienden las velas del Altar, y un Clerigo, ò Acolyto lleva la bolſa con los Corporales, los que eſtiende en medio del Altar, y junto à ellos pone el purificador al lado de la Epiſtola, deſpues muda el Miſſal à la parte del Evangelio: ſi no ay Clerigo, ò Acolyto, el Celebrante eſtenderà los Corporales, y el Sacriſtan mudarà el Miſſal.

4 Acabada la adoracion, bolverà el Celebrante la Cruz al Altar, ſegun ſe dixo del Diacono en el §. III. num. 14. y diſpueſta la Proceſſion, paſſa al Monumento: al llegar quita el bonete, y hace genuflexion con ambas rodillas, añadiendo inclinacion profunda de cabeza, y arrodillado ante el Altar eſtà un poco en Oracion; luego abre la Urna con genuflexion antes, y deſpues; en pie pone incienſo ſin bendicion; de rodillas incienſa el Santiſsimo Sacramento como en el dia antecedente, y buelto el Thuribulo al Sacriſtan, ò Acolyto, ſe levanta, ſaca el Caliz de la Urna, y lo lleva en la Proceſsion cubierto con el velo, que le pondrà el Sacriſtan ſobre los ombros. Los Acolytos, y el Sacriſtan cantaràn *Vexilla Regis*, &c. En llegando al Altar coloca el Caliz en medio, hace genuflexion, y dexado el paño de ombros, pone en pie otra vez incienſo, y le incienſa de rodillas como antes.

5 Incenſado el Santiſsimo Sacramento, ſube al Altar, repite genuflexion, quita el velo, que cubre el Caliz, y luego la Patena, que pondrà ſobre el Corporal, toma el Caliz, y echa de èl con tiento la ſagrada Hoſtia en la Patena, procurando no tocarla; ſi la tocare, purificarà al punto los dedos en un vaſo, que con agua eſtarà prevenido, y los enjugarà con el purificador, que tendrà encima, la qual agua ſumirà deſpues al fin: luego proſigue todo lo demàs, ſegun el Miſſal, y el §. IV.

Si

6 Si no ay Cantores, lo dirà todo rezado el Celebrante; pero en la Proceſsion es preciſo cantar, aunque ſea con ſolo el Sacriſtan. Qualquiera Miniſtro podrà llevar la Cruz, que ya eſtarà deſcubierta: el Celebrante, en ſacando el Caliz de la Urna, baxa al plano, y comienza à cantar *Vexilla Regis, &c.* y proſeguirà lo demàs con el Sacriſtan.

CAPITULO VIII.

De el Sabado Santo.

§. I.

De las coſas que ſe han de prevenir para el Oficio de eſte dia.

1 ESte dia muy de mañana ſe limpiarà con todo cuidado la Igleſia. Los Altares ſe cubriràn con Frontales blancos los mas ricos, y ſobre eſtos ſe pondràn otros morados, de modo, que con facilidad ſe puedan quitar à ſu tiempo. Las gradas ſerà bien eſtèn deſnudas haſta el fin de las Letanias; entonces ſe han de cubrir con alfombras, ò tapetes viſtoſos, que eſtaràn alli cerca prevenidos. En el Altar mayor ſe colocaràn ſeis candeleros con velas blancas, que no ſe han de encender haſta el fin de las Letanias, y en medio la Cruz deſcubierta. En el lado de la Epiſtola un atril con el Miſſal abierto por donde eſtà la primera Profecia. No ſe pone Portapaz, porque no ſirve eſte dia. *Merati p. 4. tit. 10. §. 1, n. 1.*

2 Luego que eſtè compueſto el Altar mayor, un Sacerdote (en ſilencio, y muy de mañana) con Sobrepelliz, y Eſtola blanca acompañado de algunos Clerigos con luces, ſacarà el Santiſsimo Sacramento del lugar donde ſe colocò el Jueves Santo deſpues de la Miſſa, y lo bolverà al Sagrario del miſmo Altar mayor, y cubrirà ſu Tabernaculo con Palia blanca rica, poniendo ſobre ella otra morada, facil de quitar à ſu tiempo. Todas las Imagenes de la Igleſia, excepto las Cruces, permanecen cubiertas haſta que ſe haya de comenzar la Miſſa, ò ſe entone la *Gloria*. *Ibidem.*

3 Al lado del Evangelio en el plano, ſe pondrà un candelero grande bien labrado, y en èl eſtarà el Cirio paſqual nuevamente hecho, no el que ſirviò en el año antecedente; ha de ſer de cera blanca, y de peſo de ocho, ò diez libras, ò mas, ſegun la poſsibilidad de la Igleſia; pero no tan grande, que no lo pueda llevar un Acolyto en la Proceſsion à la Pila baptiſmal. Tendrà en medio cinco huecos repartidos en forma de Cruz, para fixar en èl à ſu tiempo otras tantas piñas de incienſo. Cerca de dicho candelero, el qual ſe ha de acomodar de modo, que no embarace al Diacono, ni demàs Miniſtros, para cantar el Evangelio, habrà un pie fixo, que ha de ſoſtener una caña con tres velas, ſegun dirè deſpues. *Ibidem.*

4 Al proprio lado del Evangelio en el plano, ſe prepara un Faciſtol cubierto con paño blanco rico, y encima un Miſſal cerrado, para cantar la Angelica; pero con el regiſtro en ſu lugar. Aſsimiſmo, para que ſe canten las Profecias, ſe pone en medio del Choro otro faciſtol ſin paño con el Miſſal abierto por donde eſtà la primera. *Ibidem.*

5 Al lado de la Epiſtola en el plano, ſe prepara un banco largo, veſtido de morado, ò deſnudo, para ſentarſe el Celebrante, y Miniſtros al tiempo que ſe cantan las Profecias, y ſobre èl la Caſulla morada, y tres Manipulos; y ſi ſe han de ſentar deſpues à la Miſſa, ſe cubrirà dicho banco antes de comenzarla, con algun paño verde, *Ibidem.*

ò

ò de otro color festivo, ò se apartarà aquel, y se pondrà otro vestido, ò adornado.

6 La Credencia se adornarà segun costumbre; el Caliz estarà en medio, cubierto con velo blanco, y bolsa de Corporales con las demàs cosas que se preparan para la Missa solemne. Toda se ha de cubrir con un tafetan, ò paño morado hasta que se haya de comenzar la Missa, y junto à ella estaràn prevenidas tres almohadas de cuero moradas, para que el Celebrante, y Ministros se recuesten sobre ellas ante el Altar, quando se cantan las Letanias. *Ibidem.*

7 En la Sacristia, à mas de los Paramentos blancos ricos para la Missa, se prepara Capa Pluvial, y Casulla de color morado con Estola, y Manipulo para el Celebrante; y Planetas con Estola, y Manipulos del mismo color para los Ministros Sacros. La Cruz Processional descubierta, Ciriales con velas blancas, Incensario sin lumbre, y Naveta con incienso: Item, una fuente con cinco piñas de incienso, y cada una de ellas ha de tener un clavo para que se pueda fixar en el Cirio Pasqual, segun se dirà despues; alli una paletilla con un cabo de vela blanca, y una pajuela de azufre, para encenderle. Tambien se dispone una caña adornada de flores, que tenga de largo diez quartas, y en su remate tres velas blancas pequeñas, como de dos onzas cada una con los pavilos dispuestos, para poderse encender sin detencion; han de estàr dichas velas por el pie como entretexidas unas con otras, y apartados los remates de ellas en triangulo: ha de ser caña verdadera, no vara, ni baculo. Se previene el Oleo de Catecumenos, y el Crisma, y si es posible, sean de los consagrados en aquel Jueves Santo. *Ibidem.*

8 Para la bendicion de la lumbre nueva, se dispone fuera de la puerta principal de la Iglesia, ò en el atrio una mesa, cubierta con un mantel limpio, y sobre ella una Dalmatica blanca con Estola, y Manipulo para el Diacono: assimismo un Missal registrado, por donde està dicha bendicion. Al mismo lugar se llevarà la caña con las tres velas, antes que llegue el Celebrante. *Ibidem.*

9 Para la bendicion del agua en la Pila Baptismal, se colocarà cerca de ella una mesilla cubierta con mantel limpio, en la que se pondrà una Estola morada para el Sacerdote, que ha de rociar al Pueblo luego que se acabe de bendecir el agua; una miga de pan, algodon, aguamanil con tohalla, y vacìa para lavar, y enjugar las manos el Celebrante. Tambien se preparan algunas vasijas grandes vacìas, que se han de llenar del agua despues de bendita, y antes de infundir en ella los sacros Oleos, y ha de servir para las pilas de la Iglesia, y para rociar las casas de los Fieles. Assimismo, se previene el Acetre con el Asperforio, que se llenarà al mismo tiempo, para hacer en el dia siguiente la Asperfion acostumbrada. Fuera del sitio, donde està la Pila, y cerca de ella, se pone un Faciftol con paño morado, y en èl un Missal abierto por el principio de la bendicion. Ultimamente, habrà bancos para el Clero al rededor de dicho sitio, el qual, se adornarà con colgaduras, tapetes, ò cortinas, y el suelo con las flores, y yervas olorosas, que diere de sì el tiempo. *Ibidem* §. 2.

10 Estando todo dispuesto en la forma referida, se dicen en el Choro las Horas sin canto, y sin luces. Entretanto fuera de la puerta principal de la Iglesia, cerca de ella, ò en el atrio, el Sacristan harà lum- *Rubr. n. 2.*

6 Si no ay Cantores, lo dirà todo rezado el Celebrante; pero en la Proceſsion es preciſo cantar, aunque ſea con ſolo el Sacriſtan. Qualquiera Miniſtro podrà llevar la Cruz, que ya eſtarà deſcubierta: el Celebrante, en ſacando el Caliz de la Urna, baxa al plano, y comienza à cantar *Vexilla Regis, &c.* y proſeguirà lo demàs con el Sacriſtan.

CAPITULO VIII.

De el Sabado Santo.

§. I.

De las coſas que ſe han de prevenir para el Oficio de eſte dia.

1 ESte dia muy de mañana ſe limpiarà con todo cuidado la Igleſia. Los Altares ſe cubriràn con Frontales blancos los mas ricos, y ſobre eſtos ſe pondràn otros morados, de modo, que con facilidad ſe puedan quitar à ſu tiempo. Las gradas ſerà bien eſtèn deſnudas haſta el fin de las Letanias; entonces ſe han de cubrir con alfombras, ò tapetes viſtoſos, que eſtaràn alli cerca prevenidos. En el Altar mayor ſe colocaràn ſeis candeleros con velas blancas, que no ſe han de encender haſta el fin de las Letanias, y en medio la Cruz deſcubierta. En el lado de la Epiſtola un atril con el Miſſal abierto por donde eſtà la primera Profecia. No ſe pone Portapaz, porque no ſirve eſte dia. *Merati p. 4. tit. 10. §. 1, n. 1.*

2 Luego que eſtè compueſto el Altar mayor, un Sacerdote (en ſilencio, y muy de mañana) con Sobrepelliz, y Eſtola blanca acompañado de algunos Clerigos con luces, ſacarà el Santiſsimo Sacramento del lugar donde ſe colocò el Jueves Santo deſpues de la Miſſa, y lo bolverà al Sagrario del miſmo Altar mayor, y cubrirà ſu Tabernaculo con Palia blanca rica, poniendo ſobre ella otra morada, facil de quitar à ſu tiempo. Todas las Imagenes de la Igleſia, excepto las Cruces, permanecen cubiertas haſta que ſe haya de comenzar la Miſſa, ò ſe entone la *Gloria*. *Ibidem.*

3 Al lado del Evangelio en el plano, ſe pondrà un candelero grande bien labrado, y en èl eſtarà el Cirio paſqual nuevamente hecho, no el que ſirviò en el año antecedente; ha de ſer de cera blanca, y de peſo de ocho, ò diez libras, ò mas, ſegun la poſsibilidad de la Igleſia; pero no tan grande, que no lo pueda llevar un Acolyto en la Proceſsion à la Pila baptiſmal. Tendrà en medio cinco huecos repartidos en forma de Cruz, para fixar en èl à ſu tiempo otras tantas piñas de incienſo. Cerca de dicho candelero, el qual ſe ha de acomodar de modo, que no embarace al Diacono, ni demàs Miniſtros, para cantar el Evangelio, habrà un pie fixo, que ha de ſoſtener una caña con tres velas, ſegun dirè deſpues. *Ibidem.*

4 Al proprio lado del Evangelio en el plano, ſe prepara un Faciſtol cubierto con paño blanco rico, y encima un Miſſal cerrado, para cantar la Angelica; pero con el regiſtro en ſu lugar. Aſsimiſmo, para que ſe canten las Profecias, ſe pone en medio del Choro otro faciſtol ſin paño con el Miſſal abierto por donde eſtà la primera. *Ibidem.*

5 Al lado de la Epiſtola en el plano, ſe prepara un banco largo, veſtido de morado, ò deſnudo, para ſentarſe el Celebrante, y Miniſtros al tiempo que ſe cantan las Profecias, y ſobre èl la Caſulla morada, y tres Manipulos; y ſi ſe han de ſentar deſpues à la Miſſa, ſe cubrirà dicho banco antes de comenzarla, con algun paño verde, *Ibidem.*

ò

ò de otro color festivo, ò se apartarà aquel, y se pondrà otro vestido, ò adornado.

6 La Credencia se adornarà segun costumbre; el Caliz estarà en medio, cubierto con velo blanco, y bolsa de Corporales con las demàs cosas que se preparan para la Missa solemne. Toda se ha de cubrir con un tafetan, ò paño morado hasta que se haya de comenzar la Missa, y junto à ella estaràn prevenidas tres almohadas de cuero moradas, para que el Celebrante, y Ministros se recuesten sobre ellas ante el Altar, quando se cantan las Letanias. *Ibidem.*

7 En la Sacristia, à mas de los Paramentos blancos ricos para la Missa, se prepara Capa Pluvial, y Casulla de color morado con Estola, y Manipulo para el Celebrante; y Planetas con Estola, y Manipulos del mismo color para los Ministros Sacros. La Cruz Processional descubierta, Ciriales con velas blancas, Incensario sin lumbre, y Naveta con incienso: Item, una fuente con cinco piñas de incienso, y cada una de ellas ha de tener un clavo para que se pueda fixar en el Cirio Pasqual, segun se dirà despues; alli una paletilla con un cabo de vela blanca, y una pajuela de azufre, para encenderle. Tambien se dispone una caña adornada de flores, que tenga de largo diez quartas, y en su remate tres velas blancas pequeñas, como de dos onzas cada una con los pavilos dispuestos, para poderse encender sin detencion; han de estàr dichas velas por el pie como entretexidas unas con otras, y apartados los remates de ellas en triangulo: ha de ser caña verdadera, no vara, ni baculo. Se previene el Oleo de Catecumenos, y el Crisma, y si es posible, sean de los consagrados en aquel Jueves Santo. *Ibidem.*

8 Para la bendicion de la lumbre nueva, se dispone fuera de la puerta principal de la Iglesia, ò en el atrio una mesa, cubierta con un mantel limpio, y sobre ella una Dalmatica blanca con Estola, y Manipulo para el Diacono: assimismo un Missal registrado, por donde està dicha bendicion. Al mismo lugar se llevarà la caña con las tres velas, antes que llegue el Celebrante. *Ibidem.*

9 Para la bendicion del agua en la Pila Baptismal, se colocarà cerca de ella una mesilla cubierta con mantel limpio, en la que se pondrà una Estola morada para el Sacerdote, que ha de rociar al Pueblo luego que se acabe de bendecir el agua; una miga de pan, algodon, aguamanil con tohalla, y vacìa para lavar, y enjugar las manos el Celebrante. Tambien se preparan algunas vasijas grandes vacìas, que se han de llenar del agua despues de bendita, y antes de infundir en ella los sacros Oleos, y ha de servir para las pilas de la Iglesia, y para rociar las casas de los Fieles. Assimismo, se previene el Acetre con el Asperforio, que se llenarà al mismo tiempo, para hacer en el dia siguiente la Asperfion acostumbrada. Fuera del sitio, donde està la Pila, y cerca de ella, se pone un Faciftol con paño morado, y en èl un Missal abierto por el principio de la bendicion. Ultimamente, habrà bancos para el Clero al rededor de dicho sitio, el qual, se adornarà con colgaduras, tapetes, ò cortinas, y el suelo con las flores, y yervas olorosas, que diere de sì el tiempo. *Ibidem* §. 2.

10 Estando todo dispuesto en la forma referida, se dicen en el Choro las Horas sin canto, y sin luces. Entretanto fuera de la puerta principal de la Iglesia, cerca de ella, ò en el atrio, el Sacristan harà lum- *Rubr. n. 2.*

arrodilla, y con èl tambien el Celebrante, y todos los demàs, excepto el Subdiacono, que lleva la Cruz; y el mismo Diacono solo canta en voz sonora, pero baxa (para que à la segunda, y tercera vez pueda levantar la voz à proporcion) *Lumen Christi*, y el Choro responde: *Deo gratias*, estando todavia arrodillados. Ponense en pie, y caminan hasta el medio de la Iglesia, donde en la misma conformidad se enciende la segunda vela de la caña, y el Diacono de rodillas, y todos los demàs con èl, canta en voz mas levantada que la primera, *Lumen Christi*: el Choro responde *Deo gratias*, y bueltos à levantar, vàn hasta el Altar mayor, ante cuya infima grada queda el Subdiacono con la Cruz, y el Diacono, en llegando detràs de èl, inclina tercera vez la caña, y encendida la ultima vela, se arrodillan como antes, el Diacono, en voz mas elevada que las dos antecedentes, canta, *Lumen Christi*, y respondido por el Choro *Deo gratias*, se levantan. El Celebrante en las tres ocasiones, quita el bonete para arrodillarse, y en levantandose se cubre otra vez.

6 Despues el Clero và al Choro: el Celebrante dà el bonete à un Acolyto, y hecha la debida reverencia, sube al Altar, le besa en medio, y passa al lado de la Epistola, donde espera para dar la bendicion al Diacono, que en la parte del Evangelio dà la caña al Acolyto, que llevaba la vela encendida, y toma de mano de otro el Missal, que està sobre el Faciſtol: luego llega por medio à la grada mas alta: alli estando los demàs Ministros àzia el Altar, se arrodilla sin miniſtrar antes incienso, ni decir despues *Munda cor meum*, &c. y teniendo con ambas manos el libro, pide la bendicion, diciendo *Jube Domne benedicere*, buelto àzia el Celebrante, el qual, sin apartarse del lado de la Epistola, se buelve por su mano siniestra al Diacono con las manos juntas delante del pecho, y se la dà con las mismas palabras que para el Evangelio, excepto, que en lugar de *Evangelium suum* ha de decir *suum paſchale præconium*, y al pronunciar *In nomine Patris*, &c. le echa la bendicion; pero el Diacono no le besa la mano, segun se nota en el Ceremonial de Obispos libro 2. Capitulo XXVII.

Ibidem.

§. III.

De la bendicion del Cirio.

1 EL Diacono, tomada la bendicion, sin besar despues la mano del Celebrante, como queda dicho, baxa al plano, hace en medio genuflexion con la rodilla derecha, sobre la infima grada, y precediendo los demàs Ministros, que tambien al mismo tiempo hacen genuflexion, excepto el Subdiacono, y el Acolyto, que tiene la caña, passa al Faciſtol preparado, llevando el libro cerrado delante del pecho: à su mano derecha se pone el Subdiacono con la Cruz, teniendo el Crucifixo de ella àzia el Celebrante; à la derecha del Subdiacono se coloca el Thuriferario; à la siniestra del Diacono està el Acolyto con la caña, y à la siniestra de èste el otro Acolyto con la fuente de las piñas de incienso: todos han de estàr con los rostros bueltos àzia el Aquilon como el Diacono, formando con èste una linea recta, teniendo cada uno el lado derecho àzia el Altar. El Faciſtol se ha de colocar en esta conformidad, y tan cerca del Cirio, que el Diacono pueda encenderle desde el lugar, en que canta: si no hubiere esta comodidad, le tomarà un Acolyto, y le tendrà jun-

Ibidem §. 7.

junto al Diacono hasta que estè encendido, entonces le buelve al candelero preparado.

2 Dispuestos todos los Ministros en la forma referida, el Diacono pone sobre el Faciſtol el libro, y le abre: entonces llega el Thuriferario, y sin oſculos le entrega el Thuribulo: el Diacono incienſa tres veces el libro como al Evangelio; incenſado, buelve el Thuriferario à ſu lugar, que es à la derecha del Subdiacono: entonces el Diacono, ſin ſignar el libro, ni à sì proprio, juntas las manos delante del pecho, comienza cantando en voz alta, y ſonora, *Exultet*, *&c.* Entretanto todos los del Choro estaràn en pie, bueltos al Altar, y deſcubiertos. El Celebrante no debe decir la Angelica rezada; luego que el Diacono la comienza, ſe buelve àzia èl, y està como al Evangelio en el lado de la Epiſtola, juntas las manos delante del pecho.

Ibidem.

3 En llegando el Diacono à las palabras *Curvat imperia*, hace pauſa, y fixa en el Cirio los cinco granos de incienſo, en forma de Cruz, con este orden: 4 1 2 3 5 para lo qual ſe acerca el Acolyto con la fuente, en que estàn, y la Cruz que forman dichos granos, ha de quedar àzia el Celebrante.

Gav. p. 4. tit. 10. lit. f n. 9.

4 En cantando *Ignis accendit*, buelve à hacer pauſa, y enciende el Cirio con una de las candelas de la caña, inclinandola àzia el miſmo Cirio que tendrà el pavilo diſpueſto, para que ſin detencion prenda el fuego, y ſi ſe apartò de ſu lugar para encenderle, lo buelve el Acolyto à poner en el candelero en la forma que eſtaba.

Ibidem n. 10.

5 Deſpues de decir el Diacono *Apis mater eduxit*, ceſſa de cantar, y un Acolyto que estarà prevenido con una cerilla pueſta en alguna caña, ò vara, la encenderà en una de las tres velas de la caña, que todavia està teniendo en el miſmo lugar el otro Acolyto, y con dicha cerilla và encendiendo las Lamparas mas proximas; el Sacriſtan al miſmo tiempo paſſa à encender las que estàn diſtantes; pero porque las Lamparas ante el Altar, en que ay Tabernaculo con el Santiſsimo Sacramento, ſiempre deben estàr encendidas, parece ſe habràn de apagar, y con el nuevo, y bendito fuego, ſe han de bolver al punto à encender.

Ibidem n. 11.

6 Encendidas las Lamparas, proſigue el Diacono haſta el fin: en las palabras *Papam noſtrum N.* ha de nombrar al Sumo Pontifice inclinando la cabeza: donde dice *Antiſtite noſtro N.* ſe nombra el Obiſpo de aquel territorio. En Sede vacante de Pontifice, ò Prelado, ſe omitirà la Dignidad, y nombre que falta, y en Eſpaña por privilegio, es nombrado nueſtro Catholico Monarcha en lugar del Emperador, y no ſe nombraràn otros que los ſobredichos, como Duque, Conde, ò Marquès, aunque ſea en ſus proprios lugares.

Ibidem n. 12.

7 Explicado el modo de bendecir el Cirio, es neceſſario declarar por abuſo mal introducido, la coſtumbre de algunas Igleſias, que bendicen un miſmo Cirio en diferentes años, y dura haſta que ſe gaſta, y queda inutil para el uſo, ſiendo cierto, que la ſegunda bendicion, y las demàs que ſe ſiguieren, ſon fruſtraneas, y ſin efecto, pues el Cirio ſiempre permanece bendito en quanto no ſe deshace; y en caſo de que por estàr corto, ſe le añada alguna porcion de cera nueva, tampoco perderà la bendicion, ni ſe podrà bendecir, ſino es que la cera añadida exceda en quantidad à la que quedò en el Cirio, que entonces ſe habrà de hacer en èl nueva bendicion, por ra-

zon de que la mayor parte, que no està bendita, atrahe à sì la menor, y èsta no queda bendita.

8 Ultimamente, resta decir, que el Cirio debe arder en este Sabado, y en los tres dias siguientes à la Missa, y Vísperas primeras, y segundas: en la misma conformidad se ha de encender en el Sabado *in Albis*, y en las quatro Dominicas siguientes, como tambien en la fiesta de la Ascension del Señor, en cuyo dia se ha de apagar luego que se acabe de cantar el Evangelio de la Missa solemne: acabada, se llevarà à la Sacristia, y no se ha de bolver à encender hasta la Vigilia de Pentecostes para la bendicion del agua en la Pila baptismal. Gavanto (b) añade, podrà arder en los expressados dias à todas las horas del Choro. En otros dias se observarà la costumbre, y assi podrà arder en las fiestas de Apostoles, Patrono, Titular, ò Dedicacion de Iglesia: assimismo en las fiestas de precepto, y aunque no lo sean, si en el Choro se celebran con solemnidad: item, en las Missas votivas solemnes, que se cantan por causa grave, ò publica de la Iglesia, como no se celèbren con paramentos morados, y assi no se encenderà en las Missas de las Letanias mayores, ni menores; mucho menos en las solemnes de Requiem. Tambien se podrà encender en los expressados Domingos à la Missa Parroquial, aunque no sea solemne.

Merati p. 4. tit. 10. n. 47. & 48.

(b) *Part 4. tit. 10. n. 47. 48. & 49.*

§. IV.

De las Profecias.

1 COncluida la bendicion del Cirio, el Celebrante se buelve de cara al Missal: el Diacono cierra el libro, le dexa en el Faciſtol, no se ha de llevar à que le bese el Celebrante, ni se le ha de incensar: un Acolyto aparta el Faciſtol, y el otro que tiene la cañа, la pone en el pie fixo preparado, dexandola con las tres velas encendidas, que han de arder hasta el fin de la Missa: el Subdiacono arrima la Cruz en el lado de la Epistola, y puesto à la siniestra del Diacono passan los dos al Altar, y hecha en medio genuflexion sobre la infima grada, suben àzia el lado de la Epistola, donde junto à la Credencia quita el Diacono la Dalmatica blanca con Estola, y Manipulo, y ayudandole un Acolyto, viste Manipulo, Estola, y Planeta morada, que con la Casulla, y Manipulo del Celebrante, estarà prevenida sobre el banco dispuesto para sentarse à las Profecias: el Subdiacono, assimismo toma su Manipulo morado alli preparado, despues de lo qual el Celebrante dexa el Pluvial, y viste, sin decir nada, Manipulo, y Casulla morada, ayudandole Diacono, y Subdiacono, que se ponen luego à su lado como al Introito de la Missa: un Acolyto lleva à la Sacristia los paramentos blancos, que quitò el Diacono, y dexa sobre el respaldo de dicho banco la Capa Pluvial, por ser necessaria despues al Celebrante para la bendicion de la Pila.

Merati ut supr. n. 28.

2 A este tiempo estarà dispuesto el Cantor, Acolyto, ò Clerigo, que ha de cantar la primera Profecia, que con Sobrepelliz, y acompañado del Maestro de Ceremonias, llega al Faciſtol preparado en medio del Choro, ante el qual los dos hacen genuflexion con la rodilla derecha, y el Acolyto, ò Clerigo, puestas las manos de uno, y otro lado sobre el libro, la canta en voz clara, sonora, y breve, teniendo à su mano siniestra à dicho Maestro: acabada, se arrodillan los dos con ambas rodillas, porque el Diacono en el Altar, ha de cantar luego *Flectamus genua*; pero quan-

Ibidem.

quando se sigue Tracto, como sucede despues de la quarta, octava, y undecima Profecia, harán la genuflexion con sola la rodilla derecha, y hecha venia de uno, y otro lado à los que estàn en el Choro, se retiran à su lugar, sin que el que cantò la Profecia, llegue à besar la mano del Celebrante. De esta suerte irà conduciendo el Maestro de Ceremonias (à falta de èste otro Ministro) à los que han de cantar las demàs Profecias, que se comenzaràn por los mas modernos, y acabaràn por los mas antiguos, de manera, que las quatro primeras las cantan Acolytos, ò Capellanes, las quatro siguientes, Beneficiados, ò Racioneros, y las ultimas, los Canonigos, ò segun fuere costumbre, porque esto se ha de regular segun la comodidad, y numero de Clerigos. Todas se cantaràn en la misma conformidad que la primera.

3 Entretanto que en el Choro se cantan las Profecias, el Celebrante en el lado de la Epistola las lee en voz baxa, teniendo las manos de uno, y otro lado sobre el Missal como à la Epistola. Los Ministros Sacros estàn à su lado derecho como al Introito, y no responden al fin *Deo gratias*. Del mismo modo rezarà los Tractos. Despues de cada una, luego que la acabe de leer, se podrà sentar con los Ministros Sacros en el banco preparado, al qual iràn por el camino mas breve, uno detràs de otro, y descubiertos: en estando sentados, se cubriràn. Cerca del fin de la Profecia, que se canta, buelven del mismo modo descubiertos por el camino mas largo, y con la debida reverencia suben al Altar (el qual besarà el Celebrante en medio) procurando no medie pausa en el canto, porque al punto que se acabe, ha de cantar el Celebrante *Oremus*, y la Oracion que se sigue con las mismas ceremonias que en la Missa: entonces los Ministros Sacros se ponen detràs, uno despues de otro, y el Diacono, luego que el Celebrante dice *Oremus*, arrodillandose el primero, canta *Flectamus genua*, y todos se arrodillan, excepto el Celebrante: el Subdiacono levantandose ante todos, responde *Levate*, y todos se levantan. Para la ultima Oracion no se dice *Flectamus genua*. Los del Choro estàn sentados à las Profecias, y en pie à las Oraciones.

Gavant. ut supr. n. 17. & 18.

§. V.

De la bendicion del agua en la Pila baptismal.

1 ACabadas las Profecias, y apartado el Faciſtol por algun Acolyto, el Celebrante, cantada la ultima Oracion, quita la Casulla, y Manipulo alli en el lado de la Epistola, y viste la Capa Pluvial morada, ayudandole los Ministros Sacros, que tambien dexan sus Manipulos. La Cruz Procesional no la ha de llevar en esta ocasion el Subdiacono de la Missa, sino algun Acolyto con Sobrepelliz. Dispuestos assi, baxan al plano, y hecha la debida reverencia al Altar, vàn à la Pila baptismal con el orden siguiente. Primeramente, và un Acolyto con el Cirio Pasqual, llevandole con ambas manos elevado, y encendido; luego el que lleva la Cruz en medio de los Ceroferarios con velas encendidas; siguese el Clero por su orden, en dos filas, y en medio un Sacerdote con Sobrepelliz, y Estola morada, que lleva los vasos con el Santo Crisma, y Oleo de Catecumenos: ultimamente, el Celebrante con los Ministros Sacros à sus lados, que le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial. Todos iràn descubiertos, excepto el

Ceremon. Episc. libr. 2. cap. 28.

Merati ut supr. n. 35.

el Celebrante, que và cubierto.

2 En el camino à la Pila ſe canta el Tracto *Sicut Cervus*, &c. En llegando, ſe pone el de la Cruz con los Ceroferarios junto à la miſma Pila, de modo, que èſta medie entre èl, y el Celebrante, que tendrà el roſtro buelto àzia el Crucifixo de la Cruz: el Acolyto, que lleva el Cirio, y el Sacerdote con los Oleos, ſe colocan de ſuerte que queden à la derecha del Diacono, y detràs de èſte ha de eſtàr otro Acolyto con la tohalla, para enjugar el Celebrante las manos, quando fuere neceſſario: el Clero ſe queda de una, y otra parte en dos Choros, ò en circulo, ſegun diere de sì el ſitio, ò Capilla. Acabado de cantar el referido Tracto, el Celebrante, luego que llega al Miſſal puеſto en el Faciſtol preparado antes de la entrada de la Capilla, ò ſitio donde eſtà la Pila, dà el bonete al Diacono, (èſte à un Acolyto) y eſtando en medio de los Miniſtros Sacros, que le tienen elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial, canta en tono Ferial, y con las manos juntas delante del pecho *Dominus vobiſcum*, y la Oracion *Omnipotens*, &c. deſpues un Acolyto toma el Faciſtol con el libro, y le pone immediato à la Pila: el Celebrante llega con los Miniſtros Sacros, y en la miſma conformidad, y ſin mudar de tono, buelve à decir, *Dominus vobiſcum*, y la ſegunda Oracion *Omnipotens*, &c. teniendole los Miniſtros Sacros elevadas, como antes, las fimbrias anteriores del Pluvial: en habiendo dicho con ſu concluſion *Spiritus Sancti Deus*, levanta la voz, y ſin deſunir las manos, proſigue en tono de Prefacio: *Per omnia ſæcula ſæculorum* con lo demàs, ſegun el Miſſal, y al *Deo noſtro* inclinarà la cabeza à la Cruz.

Merat. ibidem n. 36. 38. & 39.

3 En habiendo dicho el Celebrante *gratiam de Spiritu Sancto*, divide el agua en forma de Cruz con la mano derecha eſtendida, y la enjuga luego con la tohalla, que le miniſtrarà el Diacono: buelve à proſeguir, y dichas eſtas palabras *non inficiendo corrumpat*, toca el agua con la mano derecha, y la limpia como antes: deſpues de decir *Indulgentiam conſequatur*, forma con la mano derecha tres Cruces en el ayre, ſegun demueſtra el Miſſal, y en pronunciando *ſuper te ferebatur*, divide el agua, y echa de ella àzia las quatro partes del mundo, inclinandola con la mano derecha à los bordes de la Pila en eſta forma 3 1 2 4

Ibidem n. 40.

4 En habiendo dicho *In nomine Patris*, &c. muda la voz en tono de Leccion. Deſpues de las palabras *Tu benignus aſpira*, forma con el aliento tres Cruces ſobre el agua, diciendo: *Tu has ſimplices aquas*, &c. haſta *Purificandis mentibus efficaces*. Luego toma el Cirio encendido, y le entra un poco en el agua, diciendo en tono de Prefacio: *Deſcendat in hanc plenitudinem*, &c. y lo ſaca: entrale ſegunda vez algo mas, repitiendo en voz mas levantada: *Deſcendat*, y le aparta del agua: buelve tercera vez, y le entra haſta el ſuelo de la Pila, y en voz mas levantada que las dos antecedentes, dice: *Deſcendat*, &c. y ſin ſacarla fuera, ſopla tres veces ſobre el agua ſegun la figura, que pone el Miſſal, y proſigue diciendo: *Totamque hujus aquæ ſubſtantiam regenerandi fecundet effectu*, y entonces ſaca el Cirio del agua, le toma el Acolyto, y el Celebrante, buelta à juntar las manos, proſigue en tono de Prefacio: *Hic omnium*, &c. Ultimamente, dice rezado *Per Dominum*, &c. y los circunſtantes reſponden *Amen*.

Ibidem n. 41. & 42.

5 Concluida la bendicion del agua,

agua, el Celebrante se pone en
Ibidem. medio del Clero con los Ministros Sacros à sus lados: entonces un Acolyto toma del agua bendita en la calderilla, y llega con el hysopo al Diacono: èste con los debidos osculos se lo dà al Preste, que, sin decir nada, se rocia à sì proprio, y à los circunstantes, y buelto el hysopo al Diacono, que lo recibe en la misma conformidad, se sienta con los demàs del Clero, y cubre. Luego un Sacerdote con Sobrepelliz, y Estola morada, echa agua bendita con el hysopo à los demas del Clero, y despues à los que estàn en la Iglesia, acompañandole à su lado siniestro el Acolyto con el calderillo del agua bendita. Al mismo tiempo otros Ministros llenaràn las vasijas prevenidas, para echar en las otras Pilas, y rociar las casas.

6 Hecha la Asperson, todos se levantan: el Celebrante con los Ministros Sacros, buelve à la Pila, y descubierto toma el Oleo de Catecumenos, y echa de èl en el agua, en forma de Cruz, diciendo: *Santificetur*, *&c.* y del mismo modo
Ibidem n. 43. echa del Santo Crisma, y dice al mismo tiempo *Infusio Chrismatis*, *&c.* Toma despues ambas ampollas, cada una con su mano, y aun tiempo echa de ellas diciendo: *Commistio Chrismatis*, *&c.* y formando las tres Cruces, que señala el Missal: al fin de cada una de las infusiones se responde *Amen*: despues lo mezcla todo con el agua, esparciendolo con la mano derecha por la Pila: ultimamente, estrega dicha mano con el algodon, y lava ambas sobre la vacìa con una miga de pan, y agua, y èstas se echaràn en la piscina: todo se lo ministra el Diacono, que està à su mano derecha, y tambien le dà la tohalla para que se limpie. Si ay algunos que baptizar, los baptiza el Celebrante como es costumbre.

§. VI.

De las Letanias, y Missa, con todo lo demàs hasta el fin.

1 DEspues de lo dicho, dos Cantores, estando en pie en el mismo sitio comienzan las Letanias. El Celebrante en medio de los Ministros Sacros, y todos *Ibidem.* los demàs con el mismo orden que vinieron, buelven al Altar, prosiguiendo las Letanias, y repitiendo enteramente lo que dicen los Cantores por ser doble la Letania en este dia. Entretanto algun Ministro pone sobre la grada superior del Altar las tres almohadas de que hice mencion en el §. 1. num. 6. para que el Celebrante, y Ministros se recuesten sobre ellas, y han de quedar en distancia proporcionada una de otra; pero si el Altar tiene tres gradas, se tenderàn dichas almohadas sobre la segunda. El de la Cruz, y los Ceroferarios se vàn à la Sacristia: el Acolyto del Cyrio lo buelve à poner en el candelero: los del Clero entran en el Choro, y se arrodillan en sus lugares, repitiendo lo mismo que dicen los Cantores: el Celebrante, y Ministros llegan al Altar, y hecha la debida reverencia, se retiran al lado de la Epistola, donde el Celebrante dexa el Pluvial, y los Ministros Sacros las Planetas: luego *in Albis*, buelven al medio, y arrodillados en el plano se postran sobre las almohadas, y assi repiten en voz baxa las Letanias, segun lo que dice el Choro: los Acolytos les cubriràn los pies con las Albas, y estaràn detràs de rodillas sin postrarse.

2 En cantandose en el Choro el verso *Peccatores*, *&c.* se levantan el Celebrante, y Ministros, y hecha la debida reverencia al Altar, *Ibidem n.* 46. puestos los bonetes, y juntas las

manos delante del pecho, buelven uno detràs de otro (precediendo los Acolytos) à la Sacriſtia, en la qual quitan luego las Eſtolas moradas, y viſten los Ornamentos blancos ricos preparados para la Miſſa.

3 Los Cantores proſiguen deſpacio la Letania haſta el fin, y entretanto algunos Miniſtros apartan las almohadas, encienden las velas, quitan el Frontal morado, y la Palia del miſmo color, que eſtà ſobre el Tabernaculo del Santiſsimo Sacramento, deſcubren la Credencia, eſtienden ſobre las gradas, y Pavimento, tapetes, ò alfombras; y ſi no hubiere coſtumbre de deſcubrir los Altares, è Imagenes al tiempo de la *Gloria*, ſe deſcubriràn ahora, y ſi no ſe pudieren deſcubrir à eſte tiempo por ſer corto, ſe deſcubriràn mientras ſe bendice el agua en la Pila baptiſmal. *Ibidem n. 47.*

4 Acabada la Letania, comienza el Choro los *Kyries*, por los quales ſe dà principio à la Miſſa de eſte dia, que no tiene Introito, y el Celebrante, y Miniſtros ſalen de la Sacriſtia con el miſmo orden que en otras Miſſas ſolemnes, precediendo el Thuriferario, y Ceroferarios, &c. Los Cantores procederan muy deſpacio en los *Kyries*, para que el Celebrante entretanto diga la Confeſsion incienſe el Altar, y pueda decir los *Kyries*. *Ibidem n. 49.*

5 En llegando el Celebrante al Altar, dice el Pſalmo *Judica me Deus*, *&c.* con *Gloria Patri*, *&c.* y la confeſsion, y hecha la incenſacion como otras veces, dirà en el lado de la Epiſtola ſin diferencia los *Kyries*, alternando con ſus Miniſtros: llega deſpues al medio del Altar, y entona la *Gloria*, à la que ſe toca el Organo, y todas las campanillas, que en los Altares ſirven, para que ſuenen en la elevacion del Santiſsimo Sacramento *Ibidem n. 5.*

à las Miſſas privadas: aſsimiſmo las de la torre, ſi la Igleſia es la Matriz, ò principal del lugar: las demàs Igleſias, aunque ſean de los Regulares, y exemptas, no pueden tocar ſus campanas, haſta que haya hecho ſeñal la Matriz, ò templo principal del lugar, ſegun la conſtitucion de Leon X.

6 Cantada la Epiſtola, el Subdiacono lleva el libro, y ſin diferencia beſa la mano del Celebrante; èſte en voz grave comienza à cantar *Alleluia*, y el Choro en el miſmo tono la repite: el Celebrante, ſegunda, y tercera vez canta *Alleluia*, levantando en cada una de ellas la voz à proporcion, y el Choro reſponde como antes. Cantado el ultimo *Alleluia*, el Choro proſigue el verſo *Confitemini*, *&c.* y el Tracto *Laudate Dominum*, *&c.* El Celebrante lo dice en voz baxa. Entretanto que ſe canta, y dice lo referido, eſtan los Miniſtros Sacros en la parte de la Epiſtola como al Introito de la Miſſa, y luego que el Celebrante ha leido el Tracto, paſſarà el Subdiacono el Miſſal al lado del Evangelio. *Ibidem n. 54. & 55.*

7 Para el Evangelio vàn los Ceroferarios ſin Ciriales, y ſe ponen à los lados del Subdiacono juntas las manos delante del pecho; pero ſe ſignan como los demàs: aſsimiſmo el Diacono ſin diferencia miniſtra incienſo, toma bendicion, incienſa el libro, y deſpues al Celebrante. *Ibidem n. 56.*

8 No ſe dice Credo, ni ay Antiphona para el Ofertorio: el Celebrante, deſpues de incenſado, canta *Dominus vobiſcum*, y *Oremus*: entonces ſe comienza à tocar el Organo, y proſigue haſta que ſe haya de comenzar el Prefacio: el Subdiacono lleva de la Credencia el Çaliz con la bolſa de Corporales todo cubierto con el paño de ombros: el Ofertorio de Hoſtia, y Caliz *Ibidem n. 58. & 59.*

liz se hace sin deferencia: el Subdiacono toma la Patena como es estilo: al fin del Psalmo *Lavabo*, se dice *Gloria Patri*, *&c.* no se dice *Agnus Dei*, *&c.* ni se dà paz, pero al tiempo que se habia de dàr, passa el Diacono à la siniestra, y el Subdiacono viene à la derecha del Celebrante con genuflexion en una, y otra parte.

9 Tomada por el Celebrante la ablucion, comenzarà el Choro las Visperas: el mas digno entona la *Alleluia*, y todos en pie la prosiguen, y cantan despues el Psalmo *Laudate Dominum omnes gentes*, *&c.* con *Gloria Patri*, *&c.* el Diacono muda el Missal al lado de la Epistola, al mismo tiempo el Subdiacono despues de ministradas las vinageras, passa al lado del Evangelio, donde purifica el Caliz, y doblados los Corporales, le lleva cubierto con su velo à la Credencia. El Celebrante, recibidas las purificaciones, viene al Missal, y en lugar de la Antiphona que se llama *Communio*, dice en voz baxa tres veces *Alleluia*, y el expressado Psalmo *Laudate*, *&c.* alternando con los Ministros Sacros, que estaràn en la parte de la Epistola como al Introito de la Missa: luego repetidas las tres *Alleluias* por sì, y por el Choro, entona en voz sonora para el cantico *Magnificat* la Antiphona *Vespere autem Sabbati*, la que prosigue en voz submissa con los Ministros Sacros, prosiguiendola assimismo el Choro con el cantico *Magnificat*, à la que el Celebrante, y Ministros, y todos los demàs se signan de la frente al pecho, y los Ceroferarios toman los ciriales, y estan con ellos en sus puestos de la parte de abaxo, hasta que se acabe la Missa.

Ibidem n. 60.

10 Comenzado por el Choro el cantico *Magnificat*, el Celebrante, y Ministros vàn al medio del Altar, donde ministrando el Diacono la Naveta, y el Thuriferario el Thuribulo, pone el Preste incienso con bendicon; despues incensa à la Cruz, y el Altar, como al principio de la Missa: los Ministros Sacros le assisten, elevandole de uno, y otro lado la Casulla. Incensado el Altar, incensa el Diacono al Celebrante en la parte de la Epistola, como tambien al Subdiacono, que estarà detràs en su lugar, y buelto el incensario al Thuriferario, incensarà èste al Diacono, y passarà à incensar el Choro, y despues à los Acolytos, y al Pueblo, conforme à la dispensacion que ay para España; pero si no se usa de ella, irà el Diacono luego que haya incensado al Celebrante, sin incensar al Subdiacono, y observarà lo dicho en la tercera parte Capitulo XII. §. VII.

Ibidem n. 61. & 62.

11 El Celebrante, y Ministros, despues de incensados, se quedan en el lado de la Epistola bueltos al Missal, como para el Introito: alli dicen alternando en voz baxa la *Magnificat*, y repetida la Antiphona, esperan en el mismo lugar hasta que el Choro la acabe: entonces, y no antes, llegà el Preste (siguiendole los Ministros) al medio del Altar, donde le besa, y buelto al Pueblo canta *Dominus vobiscum*, passa al Missal, y prosigue cantando la Oracion *Spiritum nobis*, *&c.* con todo lo demas, como en otras Missas, excepto que el Diacono añade dos *Alleluias* al *Ite Missa est*, y el Choro hace lo mismo quando responde *Deo gratias*. En esta ocasion, y en toda la octava ha de responder el Choro por la solemnidad de las *Alleluias*, y no el Organo, el qual sonarà despues hasta el fin de la Missa.

Ibidem n. 53.

12 Si en esta Octava se ofreciere alguna Missa solemne extraordinaria de Santo Patrono, ò Titu-

tular, que ocurra desde el Miercoles en adelante, no se dirà el *Ite Missa est* con *Alleluia*; porque èstas solamente convienen à las Missas de la Octava de Pasqua.

Gav. p. 4. tit. 11. n. 3.

13 En este dia no se puede celebrar en cada Iglesia mas Missa que la Conventual, aunque ocurra la Anunciacion de nuestra Señora, pues entonces se transfiere dicha fiesta, con la obligacion de oìr Missa, y no trabajar à la Feria segunda despues de la Dominica *in Albis*, como consta de Decreto de la Sagrada Congregacion de 11. de Febrero de 1690.

Merati ut supr. n. 64. & 65.

14 El Obispo, este dia rara vez suele hacer el Oficio; si lo hiciere, se le assistirà segun costumbre de aquella Iglesia, atendiendo al Ceremonial de Obispos libro 2. Capitulo 27. Si assistière, se observarà el Capitulo 28. siguiente; y cada uno de los que cantan las Profecias, llegarà despues con las debidas reverencias à besar la mano del Obispo. La Missa se celebrarà con las ceremonias que se acostumbran quando està presente.

§. VII.

Del Oficio de este dia en las Iglesias de Religiosos, y Parroquias, ò Iglesias mayores, y menores.

1 EN los Conventos insignes de Religiosos, y Parroquias, ò Iglesias principales, donde ay suficiente numero de Ministros, se harà el Oficio segun los §§. antecedentes. Donde no hubiere Pila baptismal, acabada la ultima Profecia con su Oracion, apartarà algun Ministro el Facistol àzia un lado, y otro tenderà sobre la grada del Altar las tres almohadas preparadas. Entretanto el Celebrante en la parte de la Epistola quitarà la Casulla, ayudandole los Ministros Sacros, que tambien dexan sus Planetas en manos de algun Acolyto, que con la Casulla del Celebrante llevarà à la Sacristia. El Preste, y Diacono con Estola, y los tres *in Albis* con Manipulos, llegan al medio del Altar, y hecha inclinacion de cabeza à la Cruz, baxan al plano, donde se arrodillan, y postran sobre las almohadas: entonces, y no antes, los Cantores puestos de rodillas, comienzan à cantar la Letania, y el Celebrante, y Ministros permanecen postrados hasta el verso *Peccatores* segun queda dicho en el §. antecedente: los Acolytos les cubrirán los pies con las Albas, y estaràn detràs de rodillas sin postrarse.

Merati ut supr. n. 44.

2 En las Iglesias menores se prepara en el modo posible lo dicho en el §. 1. Si faltan Planetas, los Ministros Sacros hande assistir *in Albis*: sin Manipulos para la bendicion del fuego, y la Pila: con Manipulos para las Profecias: el Diacono siempre con Estola, y para la bendicion del Cirio usarà de Dalmatica blanca, como queda dicho. Si no ay Pila, dexa el Preste la Casulla luego que se acaba la ultima Profecia con su Oracion, y en la forma referida se postra con los Ministros Sacros, y se cantan las Letanias.

3 Si no ay Diacono, y Subdiacono, se procede al atrio de la Iglesia para la bendicion del fuego, è incienso en esta forma. Qualquiera Ministro llevarà la Cruz Processional, y otros las cosas necessarias, segun el §. II. num. 1. El Celebrante saldrà con Pluvial morado, y puesto el bonete en medio de dos Clerigos, si los ay: Si falta Pluvial, irà *in Albis* con Estola, y sin Manipulo, y los Clerigos no se pondràn à sus lados, porque en este caso deben ir uno detràs de otro en linea recta. En llegando al atrio, estarà alli prevenido el bra-

Ibidem n. 69. §. 2.

braserillo con los carbones encendidos conforme al §. I. num. 10. y se hace la bendicion del fuego, è incienso en la conformidad del §. II. num. 2. Uno de los Clerigos suplirà por el Diacono, ministrando al Celebrante lo necessario, y no habiendo Clerigos, servirà un Acolyto, ò el Sacristan. Acabada la bendicion, el Celebrante dexa el Pluvial, y Estola morada, y viste Manipulo, Estola, y Dalmatica blanca: entretanto algun Acolyto, ò Ministro enciende del fuego bendito la vela preparada, y la entra, si es necessario, en alguna linterna; otro Ministro toma la fuente con las cinco piñas de incienso. El Celebrante despues de vestido con la Dalmatica blanca, buelve à poner incienso con bendicion, ministrandoselo uno de los Clerigos, y en su defecto un Acolyto, ò el Sacristan, y luego toma la caña con las tres velas en triangulo, y buelven todos en procesion à la Iglesia, segun el orden del §. II. y con la misma regla se encienden las tres velas de la caña, quitando el Celebrante el bonete para decir *Lumen Christi.*

4 Habiendo llegado el Celebrante ante el Altar, y encendida la ultima vela, dà la caña à algun
Ibid. §. 3. Acolyto, ò Ministro, y tomado el libro, en que està registrada la Angelica, se pone de rodillas sobre la infima grada, y sin decir *Munda cor meum, &c.* dice solamente en voz baxa *Jube Domine benedicere*, y el mismo prosigue *Dominus sit in corde meo, & in labijs meis, ut dignè, & competenter annuntiem suum Paschale Præconium. Amen.* Luego se levanta, y hecha genuflexion, passa al Facistol preparado, pone encima el libro, le incensa tres veces, sin poner nuevo incienso en el Thuribulo, que le ministrarà el Acolyto, ò Sacristan, y estando los demàs Ministros à sus lados, buelto àzia el libro, y segun el §. III. comienza à cantar *Exultet, &c.* A las palabras *curvat imperia*, fixa en el Cirio las cinco piñas de incienso, y procede en lo demàs con el orden que se expressa en dicho §.

5 Acabada la bendicion del Cirio, el Celebrante cierra el libro: el Acolyto que tiene la caña, la pone en el pie fixo preparado, dexandola con las tres velas encendidas; el de la Cruz la arrima al lado de la Epistola, ò la llevarà à la Sacristia: el Celebrante hace genu- *Ibidem.*
flexion ante la infima grada del Altar, y precediendo los Clerigos, Acolytos, ò el Sacristan, passa cubierto à la Sacristia, donde dexados los Paramentos blancos, viste Manipulo, Estola, y Casulla morada: luego puesto el bonete, buelve con el mismo acompañamiento al Altar, hace genuflexion à la Cruz, sube, le besa en medio, y
passa al lado de la Epistola, dond- *Ibid.* §. 4.
de por el Missal leerà en voz clara las doce Profecias con sus Oraciones, y Tractos, arrodillandose, y con èl todos quando antes de las Oraciones dice *Flectamus genua*: uno de los Clerigos (y en su falta el Sacristan, ò Acolyto) levantandose primero, responde *Levate.* Si hubiere Clerigos, ò Acolytos que canten las Profecias, las dirà el Celebrante en voz baxa, como tambien los Tractos, si ay Choro.

6 Acabada la ultima Oracion, el Celebrante baxa al plano, y hecha genuflexion, passa à la Credencia, donde dexa la Casulla, y Ma- *Ibid.* §. 6.
nipulo; luego baxa con Alba, y Estola, y se postra sobre una almohada ante el Altar para las Letanias, si ay quien las cante: no habiendo Cantores, las dirà puesto de rodillas en la grada, sin postrar-

se, respondiendo el Sacristan lo mismo hasta el fin, y sin decir al fin *Kyrie eleyson*, se levanta, y hecha genuflexion, toma el bonete, y buelve cubierto à la Sacristia, donde quita la Estola morada, y se viste para la Missa.

7 Si ay Pila Baptismal, como sucede en todas las Parroquias, el Celebrante dexada la Casulla, y *Ibid.* §. 5. Manipulo, viste Pluvial morado, y si no le ay, và à la bendicion del agua con Alba, y Estola: en baxando al plano hace genuflexion, y buelto al Pueblo comienza à cantar el Tracto, *Sicut cervus*, *&c.* el qual prosigue despacio con los Clerigos, Acolytos, ò el Sacristan, y se dirige la Procession al sitio, ò Capilla, donde està la Pila, precediendo en ella un Ministro con el Cirio encendido, luego el que lleva la Cruz: ultimamente, el Celebrante, cubierto, prosiguiendo el Tracto. En llegando à la Pila, se harà lo dicho en el §. V. y el Celebrante levantarà, y baxarà la voz, segun el Missal, aunque no cante, y à su tiempo èl mismo rociarà al Pueblo con el agua bendita: si ay algunos que baptizar, usarà para ello de Ornamentos blancos.

8 Concluida la bendicion del agua, comienza las Letanias, y buelve con el mismo orden al Al- *Ibid.* §. 6. tar, donde dexado el Pluvial, se postra, como queda dicho, habiendo quien cante, ò rece las Letanias: si no, las finalizarà de rodillas sin postrarse: luego sin decir al fin *Kyrie eleyson*, se retira con genuflexion, y passa cubierto à la Sacristia, donde dexa la Estola morada, y viste los Paramentos blancos para la Missa. Entretanto qualesquiera Ministros encenderàn las velas, quitaràn el Frontal, y Palia morados, y estenderàn algun tapete, ò alfombra sobre el pavimento, ò gradas. Asimismo un Acolyto pondrà el Caliz en medio del Altar sobre Corporal, estendida solamente la Palia, y le dexarà cubierto con su velo blanco.

9 La Missa no serà rezada, si ay quien pueda oficiarla. El Celebrante sale cubierto al Altar, precediendo algun Acolyto, ò *Ibidem.* Acolytos dice el Psalmo *Judica me Deus*, *&c.* con *Gloria Patri*, *&c.* Luego dicha la confession, sube al Altar, le besa, y acabada la Oracion *Oramus te Domine*, *&c.* estando derecho, y juntas las manos ante el pecho, dirà alli luego los *Kyries*, pues no ay Introito: Item, *Gloria in excelsis*, *&c.* à la que se tocaràn las campanas, y el Celebrante procederà en todo lo demàs, observando respective lo dicho en el §. antecedente. Al fin, despues de la ablucion, dirà tres veces *Alleluia*, y el Psalmo, alternando con los Acolytos, ò el Sacristan, y del mismo modo la Antiphona *Vespere autem*, *&c.* y la *Magnificat*.

10 Si la Missa fuere cantada, *Ibidem.* se podrà usar de incienso al Evangelio, à la Oblata, y à la elevacion del Santissimo Sacramento, segun queda dicho en la tercera parte Capitulo XXVI. num. 5. En la misma conformidad se incensarà el Altar à la *Magnificat*, para lo qual el Acolyto tomarà el Caliz despues de limpio, y cubierto por el Celebrante, y le llevarà con la bolsa de Corporales encima à la Credencia.

*** *** ***

*** ***

***

CA-

CAPITULO IX.

De las Letanias ordinarias, y extraordinarias, y otras Proceſsiones, que ſe ſuelen ofrecer entre año.

§. I.

De las Letanias mayores en el dia de San Marcos, y de las menores en las tres Ferias antes de la Aſcenſion.

1 ESte nombre Letania, es voz griega, y lo miſmo que peticion, ò ſuplica ardiente, y eficaz, con que imploramos el auxilio de Dios, y ſu miſericordia, el Patrocinio de ſu Santiſsima Madre, y de los Santos. *Merati p. 4. tit. 11. n. 8.*

2 Las Letanias mayores ſon las que ſe celebran en el dia de S. Marcos, en el qual por la mañana ſe hace Proceſsion de Rogativa con Paramentos morados, y en la Igleſia, adonde ſe dirige la Letania, ſe canta la Miſſa de la Feria ſegunda de Rogaciones con las Oraciones que ſeñala el Miſſal, que ſon la ſegunda *Concede, &c.* y la tercera *Eccleſiæ, &c.* ò por el Papa, y el Prefacio Paſqual. Eſta Miſſa ſiempre es Ferial, por lo que nunca ſe darà en ella *Gloria*, ni *Credo*, aunque ſe celèbre en Domingo, ò dentro de la Octava de Paſqua.

3 Si la Proceſsion de Letanias en el dia de San Marcos ſe dirigiere à Igleſia dedicada al miſmo Santo, no ſe dice la Miſſa de la Rogacion, ſino del miſmo Santo con Paramentos encarnados, y ſe darà en ella commemoracion de la Rogacion, y el Prefacio de Apoſtoles, y ſi eſto ſucediere dentro de la Octava de Paſqua deſpues de los tres dias primeros, tambien ſerà la Miſſa de San Marcos por razon de Titular en la forma referida: el Prefacio ha de ſer en eſte caſo el de los Apoſtoles con el *Communicantes*, y *Hanc igitur* de la Octava: al *Ite Miſſa eſt* no ſe añaden *Alleluias*, porque èſtas ſon proprias, y particulares, que ſolo convienen à las Miſſas de la Paſqua. *Cæremon. Epiſc. lib. 2. cap. 32.* *Merat. ut ſupr. n. 9.*

4 Si San Marcos ocurre en el dia de Paſqua, ſe transfiere la Letania juntamente con la Miſſa al Martes ſiguiente, dia tercero de Paſqua; pero ſi viniere en otro qualquiera dia de los de la Octava fuera del Domingo, en el miſmo dia ſe ha de hacer la Proceſsion, y cantar la Miſſa de la Rogacion, ſegun ſe infiere de la propria Rubrica, y no ſe harà commemoracion de la Paſqua, ni de Santo ſimple, que ocurra: el Prefacio ha de ſer el de la Octava con el *Communicantes*, y *Hanc igitur* proprio: al fin ſe dice Benedicamus Domino, ſin *Alleluias*, por la razon arriba dicha. *Ibidem n. 10.*

5 Si en alguna Igleſia menor ſe hiciere Proceſsion de Letania en el dia de San Marcos, y no pudiere haber mas que una Miſſa, èſta ſerà de la Rogacion deſpues de la Proceſsion, ſegun demueſtra el Ceremonial de Obiſpos libro 2. cap. 32. *Merat. Decreto 679.*

6 Las Letanias menores ſon las que ocurren en los tres dias immediatos à la Aſcenſion del Señor, de las quales dexo dicho lo que à ellas pertenece en la primera parte Cap. IV. num. 10. En èſtas ſe hace la Proceſsion de Letanias, y ſe canta la Miſſa en la Igleſia, à que ſe dirige, en la miſma conformidad que en el dia de San Marcos, con las Oraciones, que ſeñala el Miſſal, y el Prefacio Paſqual. Tambien advierto, que aſsi como en el dia de San Marcos, ſi la Proceſsion và à Igleſia dedicada al miſmo Santo, no ſe dice la Miſſa de la Rogacion, ſino de San Marcos con commemoracion de la Rogacion; de la miſ- *Mer. ſect. 6. cap. 16. n. 4.*

ma

ma ſuerte, ſi en alguna de eſtas tres Letanias paſsàre la Proceſsion à la Igleſia, de que es Titular el Santo, que ſe reza aquel dia, tampoco ſe cantarà en ella la Miſſa de la Rogacion, ſino del Santo (que entonces ſe celebra) con commemoracion de la Rogacion. Item, ſi en alguna Igleſia menor ſe hiciere Proceſsion de Letania, y no ſe pudiere cantar mas que una Miſſa, ſerà èſta de la Rogacion, como dixe arriba, y no del Santo doble, ò ſemidoble, que ocurra. Aſsimiſmo, ſi el lugar tiene las tres Igleſias del titulo, que ſeñala el Miſſal en eſta Rubrica particular, ſerà mejor dirigir à ellas la Letania: es à ſaber, en el dia de San Marcos à San Pedro; en la primera de eſtas Letanias à Igleſia dedicada à Nueſtra Señora; en la ſegunda à San Juan Baptiſta; y en la tercera à San Pedro.

7 Para la Proceſsion de Letanias, aſsi mayores como menores, ſe encienden en el Altar mayor quatro velas, y ſobre el Frontal, que tubiere del color correſpondiente al Oficio que ſe reza, eſtarà pueſto otro morado, que ſe ha de quitar deſpues de las Preces, que ſe dicen para finalizar las Letanias. En la Sacriſtia ſe previene para el Celebrante Capa Pluvial morada con Eſtola, y para los Miniſtros Sacros Dalmaticas del miſmo color. En la Igleſia adonde ſe dirige la Proceſsion, y ſe ha de celebrar la Miſſa, eſtarà diſpueſta la Caſulla morada, y tres Manipulos; el Altar aſsimiſmo con Frontal morado; pero ſi la Miſſa ha de ſer de San Marcos, ò de otro Santo Titular, como ſe dixo arriba, ſe prevendrà terno entero del color que correſponda: Item, la Credencia con todas las coſas neceſſarias. Las calles por donde ha de paſſar la Proceſsion, ſe procurarà eſten limpias.

8 Eſtas Proceſsiones ſalen de la Igleſia Cathedral, ò principal del Lugar, y en el dia de San Marcos à la hora determinada ſe juntan en ſu atrio, ò dentro, ſi la Igleſia fuere capaz, todo el Clero Secular, y Regular, y tambien ſi fuere coſtumbre, las Cofradias de Legos con ſus Inſignias, ò Eſtandartes, y alli eſperan de mandato del Obiſpo, ò Superior haſta que ſe haya de comenzar la Proceſsion, para la qual, acabada Nona, ſaldrà el Celebrante de la Sacriſtia, *Ibidem.* veſtido de Amito, Alba, Cingulo, Eſtola, y Pluvial morado, y con bonete en me dio de los Miniſtros Sacros, que le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial, y vàn con Dalmaticas del miſmo color, ſin Manipulos, y aſsi miſmo cubiertos. Otro Subdiacono con Tunicela ſin Manipulo; ò Clerigo con Sobrepelliz (ſegun fuere eſtilo) irà delante con la Cruz en medio de los Ceroferarios que llevan los candeleros con velas encendidas: de eſta ſuerte llegan el Celebrante, y Miniſtros al Altar, donde quitados los bonetes, y hecha la debida reverencia ante la infima grada, ſe levantan: el de la Cruz, y Ceroferarios, ſe ponen àzia la parte de abaxo en el plano de la Capilla, y perſeveran en pie con los roſtros àzia el lado de la Epiſtola; los del Choro ſe colocan por ſu orden en dos filas, quedando los mas dignos junto à la infima grada del Presbyterio: entonces, y no antes, eſtando todos en pie, dos Cantores entonan la Antiphona *Exurge*, *&c.* y repetida deſpues del primer verſo del Pſalmo *Deus auribus noſtris audivimus*, *&c.* y el *Gloria Patri*, *&c.* ſe arrodillan todos, excepto el de la Cruz, y los Ceroferarios: los Cantores pueſtos tambien de rodillas comienzan à cantar la Letania de los

San-

Santos ſegun el Ritual, y ſe dirà doble, ſi fuere coſtumbre: es regular repetirla ſi es largo el camino, aunque eſta repeticion ſolo es preceptiva en el Sabado Santo, y en la Vigilia de Pentecoſtes. El Celebrante no ha de poner incienſo para la Proceſsion, ni el Diacono ha de cantar *Procedamus in pace*, porque eſto es proprio, y particular de las Proceſsiones de candelas, y Ramos, como conſta del Ritual, el que ſolo manda uſar de incienſo en las dos expreſſadas Proceſsiones, en las del Santiſsimo Sacramento, y en la abſolucion por los difuntos.

9 En habiendo cantado *Sancta Maria ora pro nobis*, ſe levantan todos, y comienza la Proceſsion con el orden ſiguiente. Primeramente, và el que lleva la Cruz con la Imagen de Crucifixo àzia adelante en medio de los Ceroferarios, luego las Cofradias de Legos; ſiguenſe las Comunidades de Religioſos, cada una en dos filas, y por ſu antiguedad; deſpues el Clero de las Parroquias con Sobrepellices; detràs el Clero de la Cathedral en la miſma conformidad, ò en ſu Habito Coral; ultimamente, el Celebrante, en medio de los Miniſtros Sacros, que le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial. Todos vàn con bonetes en la cabeza: el Celebrante irà con las manos juntas delante del pecho, ſino es que lleve alguna Cruz, ò Reliquia, y reſponde con los Miniſtros Sacros à las Letanias en voz baxa, ſin cantar, ſino es que ſea neceſſario. En eſtas Letanias no ſe ha de añadir, ni omitir coſa alguna, ni nombrar otro Santo, que no eſtè en ellas, aunque ſea Patrono, ò Titular. En Sede vacante, ſe omite el verſo, y Oracion, que toca, como tambien las palabras, *ut Domnum Apoſtolicum*, diciendo ſolamente, *ut omnes Eccleſiaſticos ordines*, *&c.* Si la Proceſsion fuere larga, acabadas las Letanias ſin las Preces, ſe repetiràn, ò ſe cantaràn algunos de los Pſalmos Penitenciales, ò Graduales.

Ibidem.

10 Si en el camino ſe entrare por alguna Igleſia, y aunque no ſe entre, ſi ſe paſſa por delante de ella, ſe paran todos quitados los bonetes, y ſe hace pauſa en la Letania, para hacer commemoracion del Santo Titular, ò Patrono de aquella Igleſia: los Cantores cantan la Antiphona de Laudes, que al tal Santo correſponde con ſu verſo: el Celebrante canta la Oracion con breve terminacion, y ſin decir antes *Dominus vobiſcum*, la qual Oracion ha de ſer la que ſe dice en los Sufragios comunes entre año, no la que ſe ſeñala en el dia de la fieſta, ſino es que ſea conforme à la commemoracion. Si ſe hiciere Proceſſion de Rogativa por la tarde, ſe dirà la Antiphona de Viſperas con ſu verſo. Quando el Preſte canta la Oracion, le tendràn los Miniſtros Sacros de uno, y otro lado el libro, el que llevarà detràs un Acolyto prevenido, y regiſtrado: deſpues todos ſe cubren, y ſiguen ſu camino, continuando las Letanias. En eſta conformidad và la Proceſſion à aquella Igleſia, à que ſegun coſtumbre ſe dirige, y el Clero de ella la ſaldrà al encuentro fuera del atrio, y alli la recibe: un Sacerdote irà rociando con agua bendita à los que vàn entrando en el Templo.

Ibidem.

11 En habiendo entrado en dicha Igleſia, el Celebrante, y Miniſtros, dexados los bonetes, hacen la debida reverencia al Altar. Si el Preſte lleva en las manos alguna Cruz, ò Reliquia, no quita el bonete, ni hace reverencia haſta que el Diacono ſe la haya tomado para ponerla en el Altar. Hecha la

expreſſada reverencia, paſſan los tres al lado de la Epiſtola, donde el Sacriſtan tiene prevenida la Caſulla, y tres Manipulos: el Celebrante dexa el Pluvial, y pone Manipulo, y Caſulla para la Miſſa, ayudandole los Miniſtros Sacros, que tambien toman ſus Manipulos, y bueltos al medio del Altar, comienza el Choro el Introito, y ſe celèbra la Miſſa ſolemne de Rogacion. Acabada, dexa el Preſte la Caſulla, y los tres los Manipulos; el Celebrante viſte otra vez el Pluvial. Si es en Igleſia de San Marcos, hecha por los tres la debida reverencia, ſe buelven à cubrir, y paſſan à la Sacriſtia, en la que dexados los Paramentos morados, ſe preparan de los encarnados, y ſalen luego para la Miſſa, deſpues de la qual hacen la debida reverencia al Altar, y buelven à la Sacriſtia, donde los quitan, y ponen otra vez los morados. *Ibidem.*

12 Bueltos los tres al Altar, ſe arrodillan ſobre la infima grada, y todos los demàs detràs por ſu orden: buelveſe à comenzar la Letania, cantando *Sancta Maria, &c.* Entonces ſe levantan, y continùan lo que falta de la Letania deſde donde lo dexaron, quando entraron alli, y dàn buelta à la Igleſia, de donde ſaliò la Proceſsion, ſin que en el camino hagan ſegunda vez commemoracion de los Titulares; ò Patronos de las Igleſias, que encontraren. *Ibidem.*

13 En llegando à la propria Igleſia de donde ſaliò la Proceſsion, ſe arrodillan todos, y ſe finalizan las Letanias: luego los Cantores comienzan el Pſalmo *Deus in adjutorium, &c.* y le proſiguen alternando con el Choro. Acabado, dice el Preſte las Preces como en el Breviario, teniendole los Miniſtros Sacros el libro; deſpues ſe levanta, y permaneciendo todos de rodillas, canta las Oraciones ſeñaladas. *Ibidem.*

14 Tambien ſi ay coſtumbre, ſe puede concluir la Proceſsion en la Igleſia adonde ſe dirige la Letania; pero en eſte caſo no ſe ha de hacer pauſa en llegando, ſino continuar, y finalizar las Letanias con ſus Preces, y Oraciones en la forma referida, deſpues de lo qual ſe celebrarà la Miſſa, y aſsi ceſſa la Proceſsion. *Ibidem.*

15 En las Letanias menores antes de la Aſcenſion, ſe obſervarà lo miſmo, aunque con menor ſolemnidad, porque la Proceſsion no es general, y aſsi el numero de Clerigos es menor. No aſsiſten las Comunidades de Religioſos, ni Cofradias, ſino es que la coſtumbre perſuada otra coſa.

§. II.

De otras Proceſsiones de Rogativa, que ſe ſuelen ofrecer entre año.

1 SI entre año ſe ofrecieren otras Proceſsiones de Rogativa, como para pedir agua, ò ſerenidad, extinguir la peſte, y otras ſemejantes, ſe obſervarà lo miſmo, que en las antedentes, advirtiendo, que ſi la coſa que ſe pide, eſtà en la Letania, ſe dirà aquel verſo dos veces; como ſi es por los frutos ſe repetirà, *ut fructus terræ, &c.*: lo miſmo digo ſi la Rogativa es contra las tempeſtades, repitièndo *à fulgure, & tempeſtate.* Si en la Letania no ſe hace mencion de la neceſsidad que ſe padece, ſe nombrarà al fin deſpues del verſo, *ut omnibus fidelibus defunctis, &c.* diciendo dos veces *à peſte, & fame*, y aſsi de las demàs neceſsidades. Si la Rogacion ſe dirige à pedir agua, ſe dirà dos veces deſpues de dicho verſo: *ut congruentem pluviam fideli-* *Rit. Rom. tit. de Proceſsionib.*

libus tuis concedere digneris: si es por la serenidad, se dice: *ut fidelibus tuis aeris serenitatem concedere digneris.*

2 Asimismo en lugar de las Preces comunes, que estàn al fin de las Letanias, se han de decir aquellas, que pone particulares el Ritual contra la necesidad que se padece, y en esta conformidad se habrà de celebrar la Missa solemne; pero si la tal necesidad no la tiene propria, se dirà la que señala el Missal *pro quacumque necessitate.*

3 Tambien sucede en estas Processiones el llevar alguna Imagen de Nuestra Señora, de grande devocion: en este caso se habrà de cantar su Letania en lugar de la de los Santos, y celebrar su Missa votiva, la que corresponde al tiempo, y dàr en ella la Oracion de la necesidad, que se padece, debaxo de distinta conclusion, y en esta Procession se ha de usar de hachas, ò velas encendidas. Lo mismo digo de otra qualquiera Imagen de Santo, que se llevàre en Procession à instancia de la devocion. Vease la primera parte Capitulo V. §. IV. num. 4.

§. III.

De otras Processiones que no son de Rogativa.

1 OTras Processiones suelen ocurrir por motivo de alegria, como para dar gracias à su Magestàd por algun beneficio publico, para colocar Reliquias, ò Imagenes de Santos, y para celebrar algunas festividades de Nuestra Señora, ò de Santos, en las que se acostumbra sacar en Procession su Imagen. En èstas se usa del color que corresponde à la Missa, que serà blanco, excepto que la Reliquia, ò Imagen sea de Santo Martyr, que entonces le pertenece encarnado: asimismo, si la Procession es por accion de gracias, puede haber variacion en el color, porque si la Missa ha de ser de la Santissima Trinidad, ò de Nuestra Señora, se usarà del blanco; pero si se ha de celebrar del Espiritu Santo, ha de ser con terno encarnado, y en caso de que se haga Procession por accion de gracias, sin que se haya de cantar Missa, los Paramentos serán blancos. *Ibidem.*

2 A la hora determinada, estando todo dispuesto saldrà el Celebrante de la Sacristia en medio de los Ministros Sacros (con Dalmaticas, sin Manipulos) que le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial, y hecha la debida reverencia al Altar, se comienza la Procession, en la que vàn todos con el mismo orden que en las de Rogativa, y se llevan hachas, ò velas encendidas: las Imagenes de Santos deben ir en medio, y las mas dignas cerca del Celebrante, procurando, que los que llevaren las andas, sean Clerigos; pero si hubiere estilo de que las lleven Seglares, se podrà observar.

3 Entretanto que dura la Procession, se tocan las campanas, no solo de la Iglesia de donde saliò, sino tambien de todas, por donde passa; pero no se debe hacer commemoracion de sus Titulares, porque esto es proprio de las Rogaciones, segun previene el Ritual. Las calles por donde anda la Procession, se procurarà esten limpias, y adornadas con colgaduras, y con la mayor decencia que se pueda.

4 Los Cantores desde el principio hasta el fin de la Procession cantan Hymnos, ò Psalmos correspondientes: y assi la Procession por accion de gracias comienza con el *Te Deum Laudamus*, y sigue despues el Psalmo *Jubilate Deo, &c.* *Ibidem.*

con

con los demàs que pone el Ritual, mas, ò menos, ſegun lo largo del camino; ſi ſe acabaren ſe repetiràn, y ſe concluye con los verſos, y Oraciones que ſeñala el Ritual. A la Proceſsion de Nueſtra Señora dà principio el Hymno *Ave Maris Stella, &c.* arrodillandoſe todos à los quatro primeros verſos, como en el Choro, y ſe proſigue con los demàs Hymnos, y Pſalmos del Oficio Parvo.

5 En las Proceſsiones de Reliquias inſignes de Santos, ſe cantan las Letanias, invocando los Santos de quienes ſon las Reliquias, y ſi èſtos no eſtàn en las Letanias, ſe nombrarà el Martyr deſpues de todos los Martyres, el Pontifice deſpues de todos los Pontifices, el Confeſſor deſpues de todos los Confeſſores, y la Virgen deſpues de
Ibidem. todas las Virgenes, ſin que eſto ſe oponga à lo que dexo dicho en eſte Capitulo §. 1. num. 9., es à ſaber, que no ſe nombren en las Letanias, ſin eſpecial conceſsion de la Santa Sede Apoſtolica, mas Santos, que los que ſe contienen en ellas, aunque ſean Patronos, ò Titulares, porque èſte es caſo unico, y particular, que pone el Ritual en el titulo *De Proceſsione in Translatione Reliquiarum inſignium.* Aſsimiſmo ſe canta el *Te Deum, &c.* y el Pſalmo *Laudate Dominum de cœlis*, con los dos ſiguientes, y otros del Comun de dichos Santos. En las Proceſsiones de Imagenes de Santos, ſe cantan Hymnos, y Pſalmos del Comun de los miſmos Santos.

6 Todas eſtas Proceſsiones ſe concluyen con una commemoracion del Santo, en cuyo obſequio ſe hacen. Los Cantores en pie, y eſtando todos los demàs de rodillas, cantaràn la Antiphona con el verſo: el Preſte ſe levanta, y teniendole los Miniſtros Sacros el libro, canta juntas las manos, *Oremus*, y la Oracion con breve concluſion, ſin decir antes *Dominus vobiſcum.* Si es por la mañana, ſe ha de cantar la Antiphona de Laudes, ſi por la tarde, la de Viſperas con ſu verſo. Con la miſma commemoracion finalizarà la Proceſsion, ſi ſe traslada Reliquia, ò Imagen de Santo à Igleſia diſtinta de donde ſale la Proceſsion. Item, ſi deſpues de dexada la Imagen, ò Reliquia, buelve el Clero en Proceſsion à la Igleſia de donde ſaliò, ſe caminarà cantando los miſmos Hymnos, y Pſalmos, y en llegando, ſe dà fin, haciendo commemoracion del Santo Patrono, ò Titular, que alli ſe venera.

§. IV.

De la Proceſsion de la Bulla.

1 POr quanto en Eſpaña ocurre entre año Proceſsion de la Bulla de la Santa Cruzada quando ſe celèbra ſu publicacion, y de ella no trata el Ritual, ni los Authores la deſcriben, me ha parecido conveniente dàr algunas Reglas, que ſean conformes al orden de otras Proceſsiones, y ſirvan de norte al Clero para proceder en eſta funcion, la que no tiene dia fixo en el Reyno, porque cada Obiſpado la hace en diverſo dia ſegun coſtumbre. Uſaſe en ella el color correſpondiente à la Miſſa, ſi èſta ſe canta immediatamente deſpues; pero ſi no ſe ſigue luego Miſſa, los Paramentos del Preſte, y Miniſtros, ſeràn encarnados por ſer proprios del Oficio de la Cruz. Poneſe la Bulla en medio del Altar, y à los lados quatro, ò ſeis candeleros con velas, que ſe han de encender antes de comenzar la Proceſsion.

2 A la hora determinada, eſtando todo prevenido, ſaldrà el Preſte de la Sacriſtia veſtido de Amito, Alba, Cingulo, Eſtola, y Pluvial en medio de los Miniſtros Sacros, que le llevan elevadas las

fim-

fimbrias anteriores del Pluvial, y vàn con Dalmaticas correſpondientes ſin Manipulos, ò con Planetas, ſi es en alguna Dominica, en que las uſa la Igleſia, y todos tres cubiertos. Otro Subdiacono con Tunicela ſin Manipulo, (ò Planeta, ſegun convenga) ò Clerigo con Sobrepelliz (conforme al eſtilo) irà delante con la Cruz en medio de los Ceroferarios, que llevan los candeleros con velas encendidas.

3 En llegando al Altar, ſe deſcubren, el Celebrante hace la debida reverencia, los Miniſtros Sacros genuflexion, y el Diacono, dado el bonete à un Acolyto, ſube al Altar, toma con ambas manos la Bulla, y bolviendo ſobre ſu mano ſinieſtra, ſe la dà al Preſte, èſte, antes de tomarla, inclina la cabeza à la Bulla, y ſe cubre, luego la recibe con las dos manos cubiertas con un velo, ò vanda del color de los demàs Ornamentos, que al miſmo tiempo le pondrà un Acolyto, ò el Sacriſtan por los ombros: el Diacono buelve à tomar ſu bonete, y ſe dà principio à la Proceſsion, en la qual ſe obſerva el orden del §. 1. num. §. Los Cantores comienzan el Hymno *Vexilla Regis*, &c. y proſigue con los demàs del Oficio de la Cruz, que ſe repetiràn, ſi fuere largo el camino, procurando omitir el verſo, *O Crux* en el Hymno *Vexilla*, &c. para eſcuſar el arrodillarſe.

4 A la buelta de la Proceſsion, en llegando los tres ante la infima grada del Altar, los Miniſtros Sacros quitan los bonetes, que tomarà un Acolyto, y hacen genuflexion: el Diacono toma la Bulla al Preſte, y la pone en el Altar al lado del Evangelio, para que no eſtorve à la Miſſa: el Preſte, luego que dexò la Bulla en manos del Diacono, dà el bonete al Acolyto, y hace la debida reverencia: el Diacono ha de fixar la Bulla en el mantel, y dexandola pendiente de alguna cinta, ò cordon ſobre el Frontal, baxa al plano, y paſſa por detràs à la derecha del Preſte: los tres ſe arrodillan ſobre la infima grada, y todos los demàs en ſus lugares. Los Cantores, para finalizar la Proceſsion, cantan la Antiphona, y Verſo de Laudes, ſegun el Oficio de la Exaltacion de la Cruz à 14. de Septiembre: entonces el Sacriſtan, ò Acolyto toma el Miſſal del Altar, y teniendole los Miniſtros Sacros de uno, y otro lado; el Preſte en pie, y juntas las manos canta *Oremus*, y la Oracion *Deus, qui Unigeniti Filij tui, &c.* (que eſtà en la Miſſa votiva *de Cruce*) con breve concluſion. Sigueſe immediatamente la Miſſa, para la qual el Celebrante, y Miniſtros, hecha la debida reverencia, ſe retiran por el plano al lado de la Epiſtola, donde el Celebrante quita el Pluvial, y viſte Manipulo, y Caſulla, que tendrà prevenida el Sacriſtan; Diacono, y Subdiacono le ayudan, y toman tambien ſus Manipulos, buelven ſin dilacion por el miſmo camino al medio del Altar para comenzar la Miſſa, y viene el Thuriferario con el Incenſario, y Naveta. El Sermon, ſi ſe reduce ſolo à explicar las Indulgencias, y privilegios de la Bulla, ſe predicarà deſpues de la Miſſa, y ſin pedir bendicion; pero ſi ſe predica tambien del Evãgelio, ha de ſer luego que le acabe de cantar el Diacono, y entonces ſe darà la bendicion al Predicador en la forma acoſtumbrada. *Cæremon. Epiſc. lib. 1. cap. 22.*

5 Si la Proceſsion ſe hace ſin Miniſtros Sacros, el Preſte, quitado el bonete, hace la debida reverencia ante la infima grada, ſube al Altar, inclina la cabeza à la Bulla, y ſe cubre: luego la toma, y ſe hace la Proceſsion ſegun el num. 3. A la buelta la pone ſobre el Altar al lado del Evangelio, ſin hacer antes genuflexion, ni deſcu-

brir la cabeza. Dà despues el bonete à un Acolyto, y hecha venia à la Cruz, baxa al plano, y se procede en la conformidad del numero proximo antecedente. Si no se sigue luego Missa, usarà el Preste, para llevar la Bulla, de Pluvial encarnado, y no es necessario ir con Alba, pues basta Sobrepelliz, y Estola pendiente.

6 Si la Procession de la Bulla viene de alguna Iglesia Parroquial, ò Regular, y se dirige à la Cathedral, ò Templo principal, donde se ha de hacer la publicacion, saldrà el Celebrante en medio de los Ministros Sacros, segun el num. 2. y precediendo el Clero con la Cruz, y Ceroferarios, llegarà al atrio, para recibir la Bulla: el Diacono, dado el bonete à un Acolyto, la tomarà de mano del Sacerdote, que la trae, el que no se descubre, ni hace venia hasta que la haya dexàdo en manos del Diacono: èste la dà luego al Celebrante, que la recibe, segun el num. 3. despues de lo qual buelven todos con el mismo orden à la Iglesia, llevando el Celebrante la Bulla, y prosiguiendo los Cantores los Hymnos en la conformidad de dicho numero 3. En llegando al Altar, se hace lo demàs del num. 4. En quanto al Sacerdote, que trae la Bulla, si ha de entrar en la Iglesia con ella, ò la ha de entregar fuera sin passar del portico, se observarà la costumbre.

7 Si assiste el Obispo, y sale à recibir la Bulla, la tomarà el Celebrante al Sacerdote, que la trae, y se la entrega al Prelado: èste la entra en la Iglesia, y en llegando al Altar, la buelve al Celebrante, que la pone en el lado del Evangelio, y se hace lo dicho.

CAPITULO X.

De lo que se ha de observar en la Vigilia de Pentecostes.

1 EN la Vigilia de Pentecostes se adorna el Altar como en las fiestas mas solemnes, y se pone Frontal encarnado el mas rico, y sobre èste otro blanco para el Oficio. Las velas no se encienden hasta el fin de las Letanias. La Credencia estarà dispuesta con todas las cosas necessarias, y junto à ella tres almohadas de cuero moradas, para que se recuesten sobre ellas el Celebrante, y Ministros à las Letanias. Si ay Pila Baptismal, se previene con agua, y para su bendicion se prepara lo mismo que en el Sabado Santo, segun el Cap. VIII. §. I. num. 9.

2 Cerca del fin de la Nona se quita el Frontal blanco, y se pone otro morado sobre el encarnado. El Celebrante vestido de Casulla morada, y los Ministros Sacros con Planetas del mismo color, salen al Altar en la forma acostumbrada, precediendo el Thuriferario sin Incensario, y los Ceroferarios sin Ciriales. Hecha la debida reverencia, suben los tres al Altar, el Celebrante le besa en medio, los Ministros Sacros à sus lados hacen genuflexion, y passan al lado de la Epistola, donde se ponen los tres como al Introito: entonces comienza el Choro à cantar la primera Profecia, y prosigue las demàs en la conformidad del Sabado Santo: el Celebrante la leerà del mismo modo, y cantarà las Oraciones, sin que el Diacono diga *Flectamus genua.*

3 Si ay Pila Baptismal, acabadas las Profecias, el Celebrante, cantada la ultima Oracion, quita la Casulla, y Manipulo alli en el lado de la Epistola, y viste el Pluvial morado, ayudandole los Ministros Sacros, que tambien dexan sus Manipulos, y en la misma conformidad que en el Sabado Santo se và al sitio donde està la Pila, se bendice el agua, se cantan dobles las Letanias, se tienden las almohadas ante el Altar, se postran *in Albis* el Celebrante, y Ministros, y permanecen assi

hast-

haſta el verſo *Peccatores*: entonces ſe van à la Sacriſtia, donde dexadas las Eſtolas moradas, viſten Paramentos encarnados ricos para la Miſſa: entretanto ſe encienden las velas del Altar, ſe aparta el Frontal morado, y queda el encarnado. Acabadas las Letanias, ſe apaga el Cirio, y los Cantores comienzan con mucha pauſa los *Kyries* para la Miſſa.

4 Si no ay Pila Baptiſmal, acabadas las Profecias, el Celebrante cantada la ultima Oracion, dexa la Caſulla, y los Miniſtros Sacros las Planetas, y aſsi *in Albis* ſe poſtran à las Letanias, ſegun queda dicho en el Cap. VIII. §. VII. n. 1.

5 La Miſſa ſe celebrarà en la forma acoſtumbrada, y con la mayor ſolemnidad: en ella no ſe dà Introito, aunque le tienen las Miſſas privadas. A la *Gloria* ſe tocan todas las campanas, como en el Sabado Santo. En lo demàs no ay diferencia. No ſe llevan Ciriales para el Evangelio, ni ſe dice Credo: el Prefacio, y *Communicãtes* es proprio.

6 Eſte dia todos los Altares, excepto el mayor, eſtaràn deſde la mañana con Frontales encarnados para las Miſſas privadas, que ſe celebraràn con Caſullas del miſmo color, y ſe dirà el Introito, como ſe nota en el Miſſal al fin de eſte Oficio.

CAPITULO XI.

De la Fieſta del Corpus.

§. I.

De la Miſſa, y Proceſsion de eſte dia, no aſsiſtiendo el Obiſpo.

1 LA Santidad de Urbano IV. inſtituyò eſta fieſta, y de ſu orden compuſo el Angelico Doctor Santo Thomàs el Oficio, y Miſſa, de que al preſente uſa en ella la Igleſia. Ocurre en eſte dia Proceſsion general, y ſolemniſsima con el Santiſsimo Sacramento, que ha de ſalir de la Igleſia Cathedral, ò principal del Lugar, y bolver à ella.

2 Para la Miſſa ſolemne ſe previene en la Credencia todo lo neceſsario, como en las fieſtas mas claſsicas; pero por razon de la Proceſsion ſe pondràn en la Patena dos Hoſtias grandes, que ha de conſagrar el Celebrante, de las quales ſe reſerva una para la Proceſsion, y ſe ha de colocar en el Viril, que tambien eſtarà prevenido en la Credencia, cubierto con un paño de ſeda, ò tafetan blanco, y à mas del velo del Subdiacono, ſe ha de poner otro del miſmo color; pero rico, y precioſo, de que ha de uſar el Celebrante, para llevar el Santiſsimo Sacramento.

3 El Sacerdote mas digno debe celebrar eſte dia la Miſſa ſolemne, y procederà en ella, ſegun queda dicho en la tercera parte Cap. XXIV. §. V. Aſsimiſmo las demàs funciones, que en ſu Igleſia Cathedral ſuele hacer el Obiſpo, ſi èſte eſtà auſente, ò impedido, pertenecen à la primera Dignidad, y ſi èſta falta, à la ſegunda. *Merati p. 4. tit. 12. §. 3. n. 11.*

4 Acabada la Miſſa, ſe ſigue immediatamente la Proceſsion; pero en las Igleſias donde ay Choro, ſe permite el cantar antes Sexta, y Nona por razon de ſer largo el camino, y deſcanſar deſpues de la Proceſsion, à la qual debe concurrir el Clero Secular, y Regular, y las Cofradias de Legos, todos con ſus Inſignias, Cruces, y Pendones, hachas, ò velas, ſegun fuere eſtilo, y el orden con que han de ir en ella es el miſmo que el de las Proceſsiones de Letanias, ò Rogaciones, conforme queda expreſſado en eſta quarta parte al Cap. IX. §. I. n. 9. pero ninguno ha de uſar de ſolideo, aunque vaya muy diſtante del Santiſsimo Sacramento. En las Cathedrales debieran las Dignidades llevar Pluviales, y los Canonigos los Paramentos convenientes, es à ſaber, los Presbyteros Caſullas, los Diaconos Dalmaticas, y los Subdiaconos Tunicelas; pero en eſto ſe obſervarà la coſtumbre, porque en Eſpaña regularmente todos ſin diſtincion uſan de Pluviales. El que celebrò la Miſſa, y no *Ibidem.*

otro,

otro, debe llevar el Santiſsimo Sacramento.

5 Veaſe en el Cap. XXIV. de la tercera parte el §. III. donde ſe explica ſuficientemente el principio, orden, y fin de la Proceſsion, y en los demàs §§. del expreſſado Capitulo ſe expone todo lo demàs, que puede ocurrir, eſtando patente el Santiſsimo Sacramento.

§. II.

De la funcion de eſte dia, aſsiſtiendo el Obiſpo.

1 SI aſsiſte el Obiſpo, llevarà el Santiſsimo Sacramento, aunque no haya celebrado la Miſſa, para lo qual ſe le veſtirà, ſegun coſtumbre, de Amito, Alba, Cingulo, Cruz Pectoral, Eſtola, y Pluvial blanco, rico: y ſi la Proceſsion ſe ſigue immediatamente deſpues de la Miſſa, acabada èſta, ſe retirarà el Celebrante acompañado de dos Acolytos à la Sacriſtia, donde dexadas las ſagradas veſtiduras, pondrà los Paramentos, que ſegun ſu Dignidad le correſponden para ir en la Proceſsion, y vendrà à ſu lugar entre las Dignidades, ò Canonigos. Veſtido el Obiſpo, llegaràn dos Acolytos, cada uno con ſu Thuribulo, y en ambos pone el Obiſpo incienſo ſin bendicion, eſtando en pie, y deſcubierto, y miniſtrandoſelo el Presbytero Aſsiſtente, ſin oſculos: luego llega deſcubierta la cabeza, con los Aſsiſtentes, y demàs Miniſtros al medio del Altar, y pueſto de rodillas ſobre la infima grada, toma de mano del Preſbytero Aſsiſtente uno de los Thuribulos, è incienſa tres veces el Santiſsimo Sacramento con profunda inclinacion de cabeza antes, y deſpues.

Cæremon. Epiſc. lib. 2. cap. 33.

Ibidem.

2 Incenſado el Santiſsimo Sacramento en la forma referida, y buelto el Thuribulo al Presbytero Aſsiſtente, el Maeſtro de Ceremonias, ò el Subdiacono toma de mano de un Acolyto el velo largo rico, que eſtà prevenido, y ſe le pone al Obiſpo ſobre los ombros, y acomoda ante el pecho: deſpues ſube el Obiſpo con el Diacono, y Subdiacono haſta la grada ſuperior, y quedando arrodillado ſobre ella con el Subdiacono à ſu lado ſinieſtro, llega el Diacono al medio del Altar, y ſe hace lo demàs, que ſe dixo en la tercera parte al Capitulo 24. en el §. III. ſegun el num. 3. y ſiguientes, à que ſe añade, que el Subdiacono và delante, y à ſu lado derecho un Miniſtro con el Baculo del Obiſpo llevandole elevado de la tierra aſido con ambas manos cubiertas con una vanda larga, ò velo, que pende de ſus ombros, y al ſinieſtro otro con la Mitra, que llevarà del miſmo modo con las vendas àzia sì; ſigueſe el Diacono à la ſinieſtra del Presbytero Aſsiſtente: ultimamente, el Obiſpo con el Santiſsimo Sacramento en medio de ſus Aſsiſtentes, que le llevan elevadas las fimbrias anteriores del Pluvial.

3 En bolviendo la Proceſsion, ſe finaliza conforme al expreſſado §. num. 10. y ſiguientes: el Obiſpo buelve à poner incienſo, y Thurifica el Santiſsimo Sacramento como al principio. Para dàr la bendicion al Pueblo con el Santiſsimo Sacramento no uſarà de velo por los ombros, y formarà con el Viril tres Cruces deſpacio, una en el lado de la Epiſtola, otra en medio, y la tercera à la parte del Evangelio.

Ibidem.

4 Si el Santiſsimo Sacramento es llevado en andas, coſtumbre legitimamente introducida en las Igleſias de Eſpaña, y loable por la magnificencia, precioſidad, y primor de ellas, irà el Obiſpo de Preſte en la miſma conformidad con las manos juntas delante del pecho, y ſi el Viril no ſe ha de ſacar de las andas, por haber de quedar ſu Mageſtad patente en ellas, no darà bendicion.

AP-

JESUS.

APPENDIX SERIEM

CONTINENS A DOMINIS EPISCOPIS IN COLLATIONE Ordinum ſervandam, ex Pontificali, & Miſſali Romano, Cæremonialique Epiſcoporum depromptam, ac in ſex Capitulos diviſam.

CAP. I.

DE REGULIS PRO COLLATIONE ORDINUM ſervandis, ac in promptu habendis.

REGULA I.

Quando Ordinationes fieri poſsint?

TEmpora Ordinationum ſunt Sabbata in omnibus quatuor temporibus, Sabbatum ante Dominicam de Paſsione, & Sabbatum Sanctum. Alijs in diebus non poſſunt conferri Ordines ſacri, niſi ex diſpenſatione Apoſtolica, & tunc tantùm in Dominicis, ac alijs feſtis, quæ coluntur à Populo cum præcepto audiendi Miſſam, & vacandi ab operibus ſervilibus. Sed qui obtinet à Papa poſſe ordinari tribus diebus feſtis, non poteſt tres recipere Ordines ſacros in primo triduo Paſchæ, nec Pentecoſtes. Si autem in aliquo ex prædictis Sabbatis à jure ſtatutis recipiat quis aliquem Ordinem ſacrum, non poteſt ei alter Ordo conferri in Dominica immediatè ſequenti.

Clericatus, ſeu prima Tonſura, quocumque die, hora, & loco conferri poteſt. Minores verò Ordines dari poſſunt ſingulis Dominicis, & feſtivis diebus duplicibus, ubicumque, manè tamen: ſed ex conſuetudine conferri etiam poſſunt quocumque die, & hora. Ordines ſacri nunquam conferuntur extra Miſſam.

REGULA II.

Quæ Miſſa ſit celebranda in collatione Ordinum, & quæ commemorationes ſint in ea faciendæ?

PRo Ordinibus conferendis celebratur Miſſa de eodem Sabbato, in quo Ordinationes fieri debent, non de feſto occurrenti, ſi de eo fit Officium, quamvis ſit duplex, primæ claſsis: dicitur in ea Oratio pro Ordinatis, & Ordinandis, ut habetur in fine Miſſalis, quæ adjungitur Orationi Miſſæ diei ſub uno *Per Dominum*, *&c.* & ſimiliter ſecreta, & poſt communio: dantur deinde Orationes conſuetæ de tempore.

Si Officium ſit de feſto, in Miſſa pro Ordinibus non fit commemoratio de Infraoctava, nec de feſto

ſimplici occurrenti, nam talis commemoratio pertinet ad Miſſam de feſto; ſed ſi Officium ſit de Feria, datur commemoratio feſti ſimplicis tunc occurrentis.

De Vigilia S. Mathiæ, ſi venerit in Sabbato quatuor Temporum Quadrageſimæ, fit commemoratio in Miſſa pro Ordinibus, ſive Officium ſit de feſto, ſive ſit feriale, non verò ſi occurrat feſtum duplex primæ claſsis, in quo nihil fit de Vigilia. Hoc idem erit obſervandum in Vigilia S. Matthæi, quando occurrit in Sabbato quatuor Temporum Septembris, & in Vigilia S. Thomæ, ſi in Sabbato occurrat quatuor Temporum Adventus. In fine Evangelium dicitur S. Joannis, non Vigiliæ.

Quando aliqua fit commemoratio, ponitur ſecundo loco, & tunc Oratio tertia eſt illa, quæ alias ſecundo loco erat dicenda; ſed in Sabbato quatuor temporum Pentecoſtes, in quo duæ tantùm aſsignantur Orationes, ſi commemoratio occurrit feſti ſimplicis, non dicitur tertia Oratio. In Sabbato Sancto nulla fit commemoratio.

Si Ordines ſacri conferantur extra tempora ex diſpenſatione Apoſtolica, Miſſa celebratur de die, in quo Ordinationes fiunt, ſive ſit de Dominica, ſeu feſto duplici in illa occurrenti, de quo fit Officium, ſive ſit de feſto tunc occurrenti, quod colitur à Populo. Dicitur etiam in ea Oratio pro Ordinatis, & Ordinandis adjuncta Orationi Miſſæ diei ſub uno *Per Dominum*, *&c.* ut ſupra diximus: dantur deinde commemorationes, ſi quæ ſunt faciendæ, vel Orationes de tempore, ſi ſunt dicendæ; ut ſi Miſſa celebratur de Dominica, quæ non ſit Infra octavam.

****

REGULA III.

De qualitate, & colore Paramentorum in Collatione, & Suſceptione Ordinum.

SI Dominus Epiſcopus extra Miſſarum ſolemnia Tonſuram conferat, vel quatuor minores Ordines, ſufficit, quod habeat Stolam Albam ſupra Rocchettum, vel ſupra Superpelliceum, (ſi ſit Religioſus) & Mitram ſimplicem. Poterit tamen uti (ſi placet) Pluviali, etiam albo.

Si antè immediatè, vel poſt Miſſam privatim celebratam Tonſura, vel quatuor minores Ordines conferantur, Dominus Epiſcopus paratus procedet cum Planeta, vel ſine Planeta, & cum Mitra ſimplici.

Si autem cum aliquo ex majoribus Ordinibus intra Miſſarum ſolemnia Tonſuram conferat Dominus Epiſcopus, vel quatuor minores Ordines, tunc paratus procedet cum Sandalijs, & chirothecis, alijſque omnibus Pontificalibus Paramentis coloris tempori, ſeu Miſſæ diei convenientis.

Pro ſacris Ordinibus conferendis habere debet Dominus Epiſcopus Sandalia, & omnia Paramenta Pontificalia coloris tempori convenientis, qui quidem violaceus erit, excepto Sabbato Infra octavam Pentecoſtes, in quo Eccleſia utitur rubro, & Sabbato Sancto, in quo ad Miſſam utitur albo.

Si Ordines ſacri extra tempora ex diſpenſatione Apoſtolica conferantur, Paramenta Pontificalia coloris erunt tempori, ſeu Miſſæ diei convenientis.

Color Paramentorum in Ordinandis, pro ſacris ſuſcipiendis Ordinibus, ſemper erit Albus, quamvis Paramenta Domini Epiſcopi violacea ſint, ſeu alterius coloris.

REGULA IV.

An Missa Pontificalis pro sacris Ordinibus conferendis sit cum cantu celebranda?

EX Pontificali Romano constat, Missam pro Ordinibus conferendis esse celebrandam publicè in Ecclesia Cathedrali, & cum assistentia Canonicorum; sed, cum hoc non sit in usu, quia Officium esset nimis morosum, & Dominis Episcopis valde molestum, ex antiqua jam consuetudine in qualibet Ecclesia, seu sacello privatim, & sine cantu celebratur.

Hoc supposito, facta in Missa confessione, & osculato Altari, ac textu Evangelij in Missa dicendi ad sinistram, procedet Dominus Episcopus, ut in Missa privata, dicendo apud Altare Introitum, & alia omnia, quæ diceret in Sede sua, seu faldistorio in cornu Epistolæ parato, si Missa celebraretur solemniter, & cum cantu. Quod patet ex Pontificali parvo in fine.

REGULA V.

Quomodo sint distribuendi Ordines intra Missam.

IN Sabbatis quatuor Temporum si fiant Ordinationes generales, Tonsuræ conferuntur post *Kyrie eleison*. Deinde dicta prima Prophetia, Ordinantur Hostiarij. Post secundam Prophetiam Lectores. Post tertiam Exorcistæ. Post quartam Acolyti. Post quintam Subdiaconi. Finita Epistola, Diaconi. Presbyteri verò Ordinantur ante ultimum versum Tractus, & in Sabbato Infraoctavam Pentecostes ante ultimum versum Sequentiæ.

In Sabbato ante Dominicam de Passione, in quo non dicuntur Prophetiæ, Tonsuræ fieri debent immediate post Introitum; omnes minores Ordines post *Kyrie eleison*. Subdiaconi immediate dicta Oratione Missæ diei cum alia pro Ordinatis, & Ordinandis sub uno *Per Dominum*, *&c.*, dictisque alijs duabus Orationibus de tempore. Diaconi post Epistolam. Presbyteri ante ultimum versum Tractus.

In Sabbato Sancto, si Ordinationes fiant, ante omnia dicuntur Prophetiæ, quę sunt duodecim: deinde Litaniæ, ut in Pontificali, quibus finitis, facit Dominus Episcopus confessionem pro Missa, quæ hac in die non habet Introitum. Postea dictis. *Kyrie eleison*, *&c.* Ordinat ad primam Tonsuram. Tum dicit *Gloria in excelsis*, &c., quo finito, confert quatuor minores Ordines. Post Orationem diei cum alia pro Ordinatis, & Ordinandis sub uno *per Dominum*, Ordinantur Subdiaconi. Post Epistolam Diaconi. Dicitur deinde *Alleluia* cum suo versu, & prima pars Tractus, quibus dictis, Ordinantur Presbyteri, post quorum Ordinationem dicitur versus Tractus, Evangelium, & alia ut in Missali.

Si fiant Ordines sacri extra tempora ex dispensatione Apostolica, Subdiaconi Ordinantur immediatè post Orationem diei cum alia pro Ordinandis, ut supra diximus, & factis commemorationibus, si quæ sunt faciendæ, seu dictis Orationibus de tempore, si Missa celebratur de Dominica, quę non sit Infraoctavam. Post Epistolam Ordinantur Diaconi. Pro Presbyteris adest differentia: nam à Septuagesima usque ad Pascha Ordinantur ante ultimum versum Tractus. Inter Pascha, & Pentecostem ante ultimum versum. Inter Pentecostem, & Septuagesimam Ordinantur ante versiculum *Alleluia*. Sed, si in primo triduo Paschę, vel Pentecostes, aut in festo Sanctissimi Corporis Christi Ordinationes fiant, Presbyteri sunt Ordinandi ante ultimum versum Sequentię. Si autem Clericatus,

vel

vel quatuor minores Ordines sint etiam cum Ordinibus sacris intra eandem Missam conferendi, Clericatus fieri debet post *Kyrie eleison*, & quatuor minores Ordines post *Gloria in excelsis*, *&c.*, qui si in Missa non sit dicendus, (puta,quia Ordinationes fiunt in aliqua Dominica Adventus, vel Quadragesimę, &c.) tunc Clericatus conferatur immediate post Introitum, & quatuor minores Ordines post *Kyrie eleison*.

REGULA VI.

Quomodo Dominus Episcopus se gerere debeat in recedendo ab Altari, eundo ad faldistorium pro quolibet ex Ordinibus conferendo, & in redeundo de faldistorio ad Altare pro Missa prosequenda.

CUM Dominus Episcopus secundum Regulam præcedentem discedit ab Altari pro quolibet ex Ordinibus conferendo, caput Cruci desuper positæ in medio Altaris profundè inclinat : deinde descendit ad planum, & ante infimum gradum facta iterum profunda capitis inclinatione, vel, si ibi fuerit Tabernaculum Sanctissimi Sacramenti, facta genuflexione, imponitur ei Mitra, & accepto Baculo Pastorali in manu sinistra, accedit ad faldistorium ante medium Altaris sibi paratum, & ibi sedet cum Mitra, renibus Altari versis.

Dum verò post collationem cujuscumque Ordinis redit de faldistorio ad Altare pro Missa prosequenda, vadit cum Mitra, Baculum etiam manu sinistra tenens, & cum pervenerit ante infimum gradum, reddito Baculo Ministro, qui de eo servit, ac depositæ ei similiter Mitra,caput Cruci super Altare positę profundè inclinat, vel si in eo fuerit Tabernaculum Sanctissimi Sacramenti, genuflectit ; deinde ascendit ad Altare, quod in medio osculatur, manibus hinc indè super eo positis, & prosequitur Missam.

Quę omnia observavit Dominus Episcopus tam in eundo de Altari ad faldistorium pro Ordinibus conferendis, & recipiendo Offertorio ab Ordinatis, quam in redeundo de faldistorio ad Altare pro Missa prosequenda.

CAP. II.

Quomodo ex supradictis Regulis sit Ordinanda Missa in Sabbatis quatuor Temporum, si fiant Ordinationes generales.

§. II.

Clericatus quando sit conferendus?

DOminus Episcopus in Sede sua, seu faldistorio ad cornu Epistolæ sibi parato induitur per Ministros omnibus Pontificalibus Paramentis coloris tempori convenientis, & Mitra simplici. Sic paratus, Baculum Pastoralem sinistra tenens, accedit ad Altare,ubi reddito Baculo, ac depositа Mitra, factaque ante infimum gradum profunda capitis inclinatione, vel, si in eo fuerit Tabernaculum Sanctissimi Sacramenti, genuflexione, facit cum Ministris, seu Capellanis confessionem, qua finita, ascendit ad Altare, eoque in medio osculato, & textu Evangelij in Missa dicendi ad sinistram, accedit ad cornu Epistolæ, & legit Introitum, deinde in medio dicit *Kyrie eleison*,*&c.* quibus dictis, debitis factis reverentijs secundum Regulam sextam, & acceptis Mitra, ac Baculo Pastorali ; discedit ab Altari, & accedit ad faldistorium ante medium Altaris sibi paratum, ubi reddito Baculo, sedet cum Mitra, renibus Altari versis. Tunc vocantur omnes, qui sunt Ordinandi, & coram Domino Episcopo genuflectunt : &,si aliqui non sunt confirmati, deponat Dominus

Epis-

Episcopus annulum, & chirothecas, lavet manus, reassumat annulum, & eos confirmet, antequam ad Ordinationem procedat. Finita confirmatione, lotis iterum manibus, reassumptisque chirothecis, & annulo, unus ex Ministris legit interdictum, ut in Pontificali, & eo finito, singuli Tonsurandi vocantur nomine suo, & quilibet respondet: *Adsum*: deinde Dominus Episcopus ordinat ad primam Tonsuram, ut in Pontificali: quo facto, Clerici ordinati redeunt ad loca sua.

§. II.

Ostiariatus Ordo quando sit conferendus?

CLericis Ordinatis, surgit Dominus Episcopus, retenta Mitra, & accepto Baculo, redit ad Altare, ante cujus infimum gradum reddito Baculo, ac deposita Mitra, debitam facit reverentiam, deinde ascendit ad Altare, quod in medio osculatur, & accedit ad cornu Epistolæ, ubi dicit *Oremus*, tum: *Flectamus genua*, & genuflectit, ac responso: *Levate*, statim surgit (Infra octavam Pentecostes nunquam dicitur: *Flectamus genua*) & legit primam Orationem, deinde primam Prophetiam, qua finita, recedit statim pro ordinandis Ostiarijs eodem modo, quo recessit pro conferenda Tonsura, & accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra: tunc vocantur Ostiarij, quorum singuli nominantur, & quilibet respondet, ut supra de Clericis dictum est. Deinde Dominus Episcopus eos ordinat, ut in Pontificali, quo facto, Ordinati redeunt ad loca sua.

§. III.

Lectoratus Ordo quando sit conferendus?

OStiarijs Ordinatis Dominus Episcopus, reassumpta Mitra, & accepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac deposita Mitra, ascendit, ut priùs, & in cornu Epistolæ legit primum Graduale, vel *Alleluia*, si sit in Sabbato Infraoctavam Pentecostes, quibus dictis, dicit: *Oremus*, tum *Flectamus genua*, & genuflectit, ac responso: *Levate*, statim surgit, & legit secundam Orationem, deinde secundam Prophetiam, qua finita, recedit statim pro ordinandis Lectoribus, eodem modo, quo recessit pro ordinandis Ostiarijs, & accedit ad faldistorium, in quo reddito Baculo, sedet retenta Mitra. Tunc vocantur Lectores, qui deinde singuli nominantur, & respondent, ut suprà dictum est, quo facto Dominus Episcopus eos ordinat, ut in Pontificali, & postea Ordinati redeunt ad loca sua.

§. IV.

Exorcistatus Ordo quando sit conferendus?

LEctoribus Ordinatis, Dominus Episcopus reassumpta Mitra, & accepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac deposita Mitra, ascendit, ut priùs, & in cornu Epistolæ legit secundum, Graduale, vel secundum *Alleluia*, si sit in Sabbato Infraoctavam Pentecostes, quibus dictis, dicit: *Oremus*, tum: *Flectamus genua*, & genuflectit, ac responso: *Levate*, statim surgit, & legit tertiam Orationem, deinde tertiam Prophetiam, qua finita, recedit statim pro ordinatione exorcistarum eodem modo, quo recessit pro ordinandis Lectoribus, & accedit ad faldistorium, in quo reddito Baculo, sedet retenta Mitra. Tunc vocantur exorcistæ, & mox unusquisque nominatur, & respondet, ut priùs dictum est; quo facto, Dominus Episcopus eos ordinat, ut in Pontificali, & postea ordinati redeunt ad loca sua.

§. V.

Acolythatus Ordo quando ſit conferendus?

EXorciſtis ordinatis, Dominus Epiſcopus, reaſſumpta Mitra, & accepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac depoſita Mitra, aſcendit, ut priùs, & in cornu Epiſtolę legit tertium Graduale, vel tertium *Alleluia* ſi ſit in Sabbato Infraoctavam Pentecoſtes, quibus finitis, dicit: *Oremus*, tum: *Flectamus genua*, & genuflectit, ac reſponſo: *Levate*, ſtatim ſurgit, & legit quartam Orationem, deinde quartam Prophetiam, qua finita, recedit ſtatim pro collatione Acolythatus eodem modo, quo receſsit pro conferendo exorciſtatu, & accedit ad faldiſtorium, in quo, reddito Baculo, ſedet, retenta Mitra. Tunc promovendi ad Acolythatum vocantur, & mox ſinguli nominantur, ac reſpondent, ut antea dictum eſt. Deinde Dominus Epiſcopus eos ordinat, ut in Pontificali, quo facto ordinati redeunt ad loca ſua.

§. VI.

Subdiaconatus Ordo quando ſit conferendus?

AColythis ordinatis, Dominus Epiſcopus reaſſumpta Mitra, & accepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac depoſita Mitra, aſcendit, ut priùs, & in cornu Epiſtolę legit quartum Graduale, vel quartum *Alleluia*, ſi ſit in Sabbato Infraoctavam Pentecoſtes, quibus finitis, dicit: *Oremus* tum: *Flectamus genua*, & genuflectit, ac reſponſo: *Levate*, ſtatim ſurgit, & legit quintam Orationem, deinde quintam Prophetiam, qua finita, recedit ſtatim pro conferendo Subdiaconatu eodem modo, quo receſsit pro collatione Acolythatus, & accedit ad faldiſtorium, in quo, reddito Baculo, ſedet, retenta Mitra: tunc promovendi ad Subdiaconatum vocantur, & mox ſinguli cum ſuis titulis nominantur, ac reſpondent, ut ſuprà de alijs dictum eſt; quo facto, Dominus Epiſcopus eos coram ipſo, competenti ſpatio ſtantes admonet ut in Pontificali, ſed hęc admonitio omittenda eſt, ſi fortè ordinandi ad Subdiaconatum omnes ſint Religioſi. Finita admonitione, ordinandi accedunt, & coram Domino Epiſcopo genuflectunt: deinde etiam vocantur Diaconandi, & Presbyterandi, quibus omnibus accedentibus, & ſuper tapetia coram Altari ſe proſternentibus, Dominus Epiſcopus Mitram in capite retinens, vertit ſe ad Altare, & procumbit ſuper faldiſtorium, quod in ſuperiori gradu, ſive plano Altaris debet eſſe paratum, niſi ſitus loci aliud ſuadeat, & dicit clara voce Litanias, ut in Pontificali, Miniſtris, ſeu Capellanis reſpondentibus. Poſtquam dixerit: *ut omnibus fidelibus defunctis, &c.* ſurgit ab accubitu, & retenta Mitra, acceptoque Baculo in manu ſiniſtra, vertit ſe ad Ordinandos, qui proſtrati permanent, ac eos benedicit, verba diſpenſans in benedictionibus, prout in Pontificali.

Datis benedictionibus, reddito Baculo, iterum procumbit ſuper faldiſtorium, & perficit Litanias, quibus finitis, ſurgit Dominus Epiſcopus, & ſedet retenta Mitra: tunc Diaconandi, ac Presbyterandi jubentur recedere ad partem, & procedit Dominus Epiſcopus ad Ordinationem Subdiaconorum, quos ante ſe genuflexos iterum admonet, ac deinde eos Ordinat ut in Pontificali; quo facto, Ordinati redeunt ad loca ſua.

****

§. VII.

§. VII.

Diaconatus Ordo quando sit conferendus?

SUbdiaconis Ordinatis, surgit Dominus Episcopus, retenta Mitra; tum, accepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac deposita Mitra, ascendit, ut priùs, & in cornu Epistolę legit Hymnum: *Benedictus, &c.* vel *Alleluia* cum versu *Benedictus*, si sit in Sabbato Infraoctavam Pentecostes, deinde accedit ad medium Altaris, eoque osculato, vertit se ad Populum, dicit: *Dominus vobiscum*, & revertitur ad librum in cornu Epistolæ, ex quo, dicto: *Oremus*, legit, sine *Flectamus gennua*, Orationem Missæ diei cum alia pro Ordinatis, & Ordinandis sub uno *Per Dominum, &c.* tum iterum dicit: *Oremus*, & Orationes de tempore, & si aliqua est facienda commemoratio, fit secundo loco.

In Sabbato Infraoctavam Pentecostes, finito *Alleluia* cum suo verso *Benedictus*, dicit Dominus Episcopus in medio Altaris *Gloria in excelsis, &c.* quo finito, vertit se ad Populum, & dicto *Pax vobis*, redit ad librum in cornu Epistolæ, ex quo, dicto: *Oremus*, legit Orationem Missæ diei cum alia pro Ordinatis, & Ordinandis sub uno *Per Dominum, &c.* ut suprà: tum iterum dicit: *Oremus*, & Orationem *Ecclesiæ*, vel pro Papa; & si occurrit commemoratio festi simplicis, non additur alia Oratio.

Dum Dominus Episcopus dicit ultimam Orationem, unus ex Subdiaconis noviter Ordinatis Tunica indutus, accipit ambabus manibus librum Epistolarum, illum clausum deferens supra pectus, & facta Altari genuflexione in medio, vadit ad partem Epistolæ contra Altare, & finita Oratione, cantat Epistolam, quam Dominus Episcopus interim submissa voce legit. Epistola cantata, Subdiaconus, clauso libro, & illum deferens ut suprà, facta iterum genuflexione in medio ante Altare, accedit ad Dominum Episcopum, & genuflexus manum illius dexteram super librum positam osculatur, ac ab eo benedicitur: quo facto, recedit statim Dominus Episcopus pro Diaconatus Ordine conferendo, eodem modo, quo recessit pro Subdiaconatu, & accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra. Tunc promovendi ad Diaconatum vocantur, & mox singuli nominantur, nulla tamen facta mentione de titulo. Deinde Archidiaconus eos genuflexos præsentat ante Dominum Episcopum, qui postquam de eorum dignitate conscius sit, eos ordinat, ut in Pontificali, quo facto, Ordinati redeunt ad loca sua.

§. VIII.

Presbyteratus Ordo quando sit conferendus?

DIaconis Ordinatis, Dominus Episcopus reassumpta Mitra, & accepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac deposita Mitra, ascendit, ut priùs, & in cornu Epistolæ legit Tractum usque ad ultimum versum exclusive, vel, si sit in Sabbato Infraoctavam Pentecostes, totum legit Tractum, deinde Sequentiam usque ad ultimum versum exclusivè. Priusquam ergo Dominus Episcopus ultimum versum dicat Tractus, vel Sequentiæ, recedit ab Altari pro Presbyteratu conferendo, ut priùs recessit pro Diaconatu; & accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra. Tunc promovendi ad Presbyteratum vocantur, & deinde unusquisque nominatur, nulla tamen de titulo facta mentione: quo facto Archidiaconus illos

ge-

genuflexos præsentat ante Dominum Episcopum, qui postquam de eorum dignitate conscius sit, eos Ordinat ut in Pontificali; & mox Ordinati, in Sacristia, seu loco convenienti manus lavant cum medulla panis, & aqua benè munda, atque extergunt mappulis; & ablutio deinde proijcitur in Sacrarium.

Presbyteris Ordinatis, Dominus Episcopus, amoto annulo, etiam lavat manus cum mica panis, & aqua lotionis proijcienda est in sacrarium, tum, acceptis chirothecis, & annulo, surgit, & accepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac deposita Mitra, ascendit, ut priùs, & in cornu Epistolæ legit ultimum versum Tractus, vel Sequentię, quo finito, transfertur per aliquem Capellanum liber Missalis, ad alteram partem Altaris in cornu Evangelij, & Dominus Episcopus in medio profundè inclinatus, manibusque ante pectus junctis, dicit secretè: *Munda cor meum, &c.* & *Jube Domine benedicere, &c.*, quibus dictis, accedit ad librum Missalem, & legit Evangelium, quod in fine non osculatur.

Interim unus ex Diaconis noviter Ordinatis Dalmatica indutus accipit Evangeliorum librum, & collocat in medio Altaris: tum Dominus Episcopus, lecto Evangelio, accipit Mitram, & vertit se ad eum in medio, & porrigit illi ante se genuflexo manum dexteram desuper osculandam, quo facto, convertit se ad Altare, & idem Diaconus in superiori Altaris gradu genuflexus dicit secretè: *Munda cor meum, &c.* deinde accipit librum Evangeliorum de Altari, & comitatus à Subdiacono, qui Epistolam cantavit, petit similiter genibus flexis benedictionem à Domino Episcopo, cujus manum non osculatur, & accepta benedictione, vadit ad locum Evangelij cum eodem Subdiacono à sinistris, ut teneat librum, & ita se locant pro Evangelio cantando, ut nec Altari, nec Domino Episcopo terga vertant. Dum Diaconus incipit Evangelium, Dominus Episcopus, deposita Mitra, caput Cruci in medio Altaris profundè inclinat: tum retrahit se ad cornu Epistolæ, & quando idem Diaconus cantat *Sequentia Sancti Evangilij*, Dominus Episcopus, accepto Baculo, etiam se signat in fronte, ore, & Pectore: tum Baculum retinet inter manus junctas, stans sine Mitra versus ipsum Diaconum cantantem. Finito Evangelio, Subdiaconus, nulla facta reverentia, portat librum apertum in folio, ubi est principium Evangelij cantati, & illum offert Domino Episcopo osculandum, nulla ei facta reverentia, nisi postea, libro clauso. Dominus Episcopus osculatur librum dicens: *Per Evangelica dicta, &c.* quo facto, convertit se ad medium Altaris, eoque osculato, vertit se ad Populum, & dicit: *Dominus vobiscum*, deinde, versa facie ad Altare, dicit clara voce *Oremus*, & Offertorium.

In Sabbato Infraoctavam Pentecostes, Dominus Episcopus osculato libro, convertit se ad medium Altaris, & facta Cruci profunda capitis inclinatione, dicit: *Credo in unum Deum, &c.* quo finito, osculatur Altare, vertit se ad Populum, dicit *Dominus vobiscum*, deinde *Oremus*, & Offertorium ut supra.

§. IX.

De Offertorio, & alijs usque ad Communionem.

LEcto Offertorio recedit Dominus Episcopus ab Altari pro accipienda oblatione ab Ordinatis, prout antea recessit pro quolibet ex Ordinibus conferendo, & accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra. Tunc om-

omnes Ordinati accedunt vini, & vini ad Dominum Episcopum, & genuflexi offerunt illi singulas candelas, ac ejus manum reverenter osculantur: primò Presbyteri, tum Diaconi, deinde Subdiaconi, & alij suo Ordine.

Interim per aliquem Ministrum explicantur Corporalia super Altare; defertur Calix, & parantur Hostiæ ad minus pro numero Ordinatorum in Ordinibus sacris, qui omnes communicare debent. Hostiæ possunt præparari in Patena, si Ordinatorum parvus sit numerus; alias in aliquo vase aureo, vel argenteo intus aurato.

Dominus Episcopus, accepto singulorum Offertorio, annulum, & chirothecas deponit, lavat manus, resumit annulum, & surgit: deinde retenta Mitra, & accepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac deposita Mitra, ascendit, ut priùs, & post osculum Altaris prosequitur Missam: tum tollitur faldistorium, & Presbyteri Ordinati hinc inde post Dominum Episcopum in terra genuflexi, cum debeant ex consuetudine concelebrare, Missalia coram se habentes, Missam prosequuntur cum Domino Episcopo, dicentes: *Suscipe, Sancte Pater, &c.* & omnia alia de Missa, prout dicit Dominus Episcopus, qui in secretis dicendis se gerere debet morosè, & aliquantulum altè, ut Ordinati Sacerdotes possint secum omnia dicere, & præsertim verba consecrationis, quę dici debent eodem momento per Ordinatos, quo dicuntur per Dominum Episcopum, qui dum lavat manus, accipit Mitram, quam in capite retinet usque ad finem Psalmi *Lavabo*: deinde abstersis manibus, ei aufertur pro dicendo *Gloria Patri, &c.* Secreta pro Ordinatis dicitur cum secreta Missæ diei sub uno *Per Dominum, &c*, deinde dicuntur secretæ de tempore.

Cum Dominus Episcopus dixerit Orationem *Domine Jesu Christe, &c.* unus ex Presbyteris Ordinatis accedit ad ejus dexteram, & Oratione peracta, ambo simul Altare osculantur, conversaque facie ad invicem, Dominus Episcopus dat osculum pacis ipsi Presbytero, dicens: *Pax tecum*, & ille respondet: *Et cum Spiritu tuo.* Tunc ipse Presbyter facta antè, & pòst profunda reverentia Domino Episcopo, & genuflexione Sanctissimo Sacramento, discedit, & pacem dat sequenti sui Ordinis secum Ordinato, & ille alteri, & sic usque ad ultimum continuatur.

Postquam Dominus Episcopus pacem dederit Presbytero, accedit statim unus ex Diaconis, deinde alter ex Subdiaconis, qui eodem ritu pacem à Domino Episcopo recipiunt, & quilibet illorum etiam dat pacem sequenti sui Ordinis, sicut Presbyter. Si autem Ordinatorum parvus sit numerus, poterit Dominus Episcopus pacem dare singulis

§. X.

Quomodo sit ministranda Communio?

POstquam Dominus Episcopus se communicaverit, ac totum sanguinem sumpserit, priusquam digitos abluat, genuflectit pro Hostijs consecratis super Patenam ponendis, nisi intra aliquod vas fuerint consecratæ: tum facta genuflexione, accipit vas, seu Patenam cum Hostijs, & vertit se ad Presbyteros Ordinatos ante supremum Altaris gradum dispositos, & genuflexos, qui mappulam ante se habent, & ori cujuslibet Patenam supponens, singulos communicat, cuilibet dicens: *Corpus Domini nostri Jesu Christi, &c*: ille respondet: *Amen*, & priusquam Communionem sumat, manum Domini Episcopi Hostiam tenentem osculatur. Si autem in vase Communio ministratur, aliquis Sacerdos ad siniſtram Domini Episcopi genuflexus Patenam teneat sub mento Communicantium.

Deinde Dominus Episcopus vertit se ad Altare, & super eo vas ponit seu Patenam cum reliquis particulis; & Presbyteris recedentibus pro sumenda purificatione, quam singulis Communicatis unus Ministrorum porrigit stans in cornu Epistolæ cum Calice ad hoc destinato; accedent Diaconi, deinde Subdiaconi; tandem alij Ordinati, si sunt communicaturi, & Dominus Episcopus facta genuflexione, retrahens se aliquantulum versus cornu Evangelij, ad eos se convertit, & singuli ex communicaturis dicunt submissavoce: *Confiteor, &c.*: tum Dominus Episcopus stans versus ad eos dicit intelligibili voce: *Misereatur, &c.* & *Indulgentiam, &c.* producens super eos manu dextera signum Crucis: deinde repetita genuflexione, accipit vas, seu Patenam cum reliquis particulis, & præmissis verbis: *Ecce Agnus Dei, &c.* & *Domine, non sum dignus, &c.* singulos communicat, cuilibet dicens: *Corpus Domini nostri, &c.*: ille respondet: *Amen*, & antequam Communionem sumat, manum Domini Episcopi Hostiam tenentem osculatur.

Rubrica Pontificalis hac de re satis apparet obscura, sed prędictus ritus mihi placet, qui communis est in usu, & ipsi Rubricæ valde conformis, nam, cum ex ea constet, Presbyteros communicare debere, non præmissa Confessione, nec data Absolutione, ut concelebrantes Domino Episcopo, quid incongruum esset, si ante illorum Communionem Confessio, & Absolutio diceretur.

Communione peracta, Dominus Episcopus extergit super Calicem Patenam, seu vas, in quo fuerunt particulæ, deinde una cum Presbyteris Ordinatis dicit: *Quod ore sumpsimus, &c.*, sumit Purificationem, tum abluit digitos, quos extergit, dicens similiter cum eis: *Corpus tuum Domine, &c.* &, sumpta ablutione, accipit Mitram, & lavat manus: quo facto, liber Missalis per aliquem Ministrum defertur ad alteram partem Altaris in cornu Epistolę, & ibi collocatur, ut in principio Missæ.

§. XI.

Potestas absolvendi quando sit conferenda Presbyteris?

DOminus Episcopus, lotis manibus, Mitra deposita, stans versus ad Altare in cornu Epistolæ, incipit ex Pontificali legere Responsorium: *Jam non dicam vos servos, &c.*, quod, & Ministri prosequuntur: tum accepta Mitra, vertit se ad Presbyteros Ordinatos, qui, finito Responsorio, coram ipso stantes profitentur fidem, dicentes *Credo in Deum, &c.* Deinde retenta Mitra, & debitis factis reverentijs, discedit ab Altari, & accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, Sedet cum Mitra: tum dat Presbyteris Ordinatis peteſtatem absolvendi, imponens ambas manus super Capita singulorum coram ipso genuflectentium, dicens cuilibit: *Accipe Spiritum Sanctum, &c.*, ut in Pontificali; deinde explicat Casullam, quam unusquisque super humeros habet complicatam, ita, ut totaliter pendeat, interim singulis dicens: *Stola innotentiæ, &c.*

His expletis, Domino Episcopo adhuc in faldistorio sedente cum Mitra, unusquisque ex Presbyteris iterum ad eum accedit, & genuflexus manus suas junctas ponit inter manus Domini Episcopi, & obedientiam ei præstat, ut in Pontificali, quo facto, Dominus Episcopus, adhuc manus illius tenens inter suas, osculatur eum, dicens: *Pax Domini sit semper tecum*, & ille respondet *Amen.*

Postea Dominus Episcopus adhuc sedens cum Mitra, accipit Baculum, & Presbyteros coram ipso genuflexos admonet, ut in Pontifica-

cali, deinde surgit cum Mitra, & Baculo, & eis ter benedicit, verba in benedictionibus dispensans, prout in Pontificali.

§. XII.

De Orationibus post Communionem ac de Benedictione in fine Missæ, & Evangelio S. Joannis.

DOminus Episcopus, datis benedictionibus, redit ad Altare ad quod, reddito Baculo, ac deposita Mitra, debitaque facta reverentia, ascendit, ut priùs, eoque osculato, accedit ad cornu Epistolæ, ubi Missam prosequitur, dicens una cum Presbyteris Ordinatis Communionem, & Orationem post Communionem, cui adjungitur alia pro Ordinatis sub uno *Per Dominum, &c.* tum alias Postcommuniones de tempore, & si fuerit in Quadragesima, etiam Orationem super Populum: deinde: *Benedicamus Domino*, vel: *Ite Missa est*, si fuerit in Sabbato Infraoctavam Pentecostes: post hæc Orationem: *Placeat tibi, Sancta Trinitas, &c.* qua dicta, accepta Mitra, dicit: *Sit nomen Domini benedictum, &c.* & alios versus: tum accepto Baculo, dat benedictionem solitam.

Completa benedictione, discedit ab Altari, debitis factis reverentijs, & accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet retenta Mitra, & admonet omnes Ordinatos ante se genuflexos, tam Presbyteros, quam alios: tum eis præcipit prout in Pontificali. Mox, retenta Mitra, ac recepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac deposita Mitra, ascendit, ut priùs, & in cornu Evangelij dicit una cum Presbyteris Ordinatis: *Dominus vobiscum* deinde signans Altare, seu tabellam Evangelij, ac se, dicit: *Initium S. Evangelij secundum Joannem*, quod prosequitur, discedendo ab Altari cum debitis reverentijs, & procedendo cum Mitra, & Baculo ad locum, ubi à principio accepit Paramenta, à suis associatus Capellanis, ibique per eosdem, finito Evangelio, sacris exuitur Paramentis: Presbyteri Ordinati idem etiam dicunt Evangelium, & in Sacristia, seu loco convenienti, deponunt sacras, vestes, & cum eis alij Ordinati.

Ex consuetudine, & de manda to Domini Episcopi omnes in sacris Ordinati solent adhuc parati procedere Processionali ritu ad alteram Ecclesiam ab ipso Domino Episcopo assignatam. Tunc ante omnes præcedit unus ex Subdiaconis Crucem deferens, deinde alij vadunt Subdiaconi, vini, & vini, tum eodem modo Diaconi; ultimo Presbyteri, & ab omnibus cantatur Hymnus *Te Deum laudamus* pro gratiarum actione, & si longior sit via, etiam Psalmus *Laudate Dominum de cœlis, &c.* cum ingressi fuerint Ecclesiam, unus ex Presbyteris, finito Hymno, seu Psalmo, versiculos contabit, & Orationes, ut in Rituali.

CAP. III.

In Sabbato ante Dominicam Passionis, si fiant Ordinationes generales, quomodo sit Ordinanda Missa.

IN Sabbato ante Dominicam Passionis ferè ea omnia observanda erunt, quæ diximus Capitulo præcedenti: differentia enim erit, quia, cum in hoc Sabbato non adsint Prophetiæ, methodus adest distinctus in distributione Tonsuræ, Ordinum minorum, & Subdiaconatus.

§. I.

Clericatus quando sit conferendus?

DOminus Episcopus eodem Ordine, quo diximus Capitulo precedenti §. 1. facit confessionem, ascendit ad Altare, quod in medio osculatur, & textum Evangelij in Mis-

Missa dicendi ad sinistram : tum dicit in cornu Epistolæ Introitum, quo finito debitis factis reverentiis secundum Regulam sextam, discedit pro conferenda Tonsura, & acceptis Baculo ac Mitra, accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra : tunc ea omnia fiunt, quæ expressa manent Capitulo præcedenti §. I.

§. II.

Ordines minores quando sint conferendi?

CLericis Ordinatis, surgit Dominus Episcopus, retenta Mitra, & accepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac depositа Mitra, ascendit, debita priùs facta reverentia, eoque Osculato, dicit ibi in medio : *Kyrie eleison, &c.* quibus finitis, recedit statim pro quatuor minoribus Ordinibus conferendis eodem modo, quo recessit pro conferenda Tonsura, & accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra: tunc confert continuatè, & absque ulla intermissione quatuor Ordines minores secundum Regulam in Pontificali descriptam.

§. III.

Subdiaconatus Ordo quando sit conferendus?

POST collationem Ordinum minorum Dominus Episcopus, reassumpta Mitra, & accepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac depositа Mitra, ascendit, ut priùs, eoque osculato, vertit se ad Populum, & dicit : *Dominus vobiscum*, & revertitur ad librum in cornu Epistolæ, quo dicto *Oremus*, dicit Orationem Missæ diei cum alia pro Ordinatis, & Ordinandis sub uno *Per Dominum, &c.* tum iterum *Oremus*, & Orationes de tempore, quibus finitis, recedit statim pro conferendo Subdiaconatu eodem modo, quo recessit pro minoribus Ordinibus conferendis, & accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra : tunc promovendi ad Subdiaconatum vocantur, & mox singuli cum suis titulis nominantur, ac respondent, quo facto, Dominus Episcopus eos coram ipso competenti spatio stantes admonet, ut in Pontificali: quę admonitio omittenda est, si fortè omnes sint Religiosi.

Finita admonitione, accedunt Ordinandi, & coram Domino Episcopo genuflectunt; deinde vocatis etiam Diaconandis, & Presbyterandis, procumbit Dominus Episcopus super faldistorium, & retenta Mitra, dicit Litanias, ut ibi, quibus finitis, promovendi ad Diaconatum, & Presbyteratum recedunt ad partem, & Dominus Episcopus procedit ad Ordinationem Subdiaconorum, quos ante se genuflexos iterum admonet, & ordinat prout in Pontificali; quo facto, Ordinati redeunt ad loca sua.

§. IV.

Diaconatus Ordo quando sit conferendus?

SUbdiaconis Ordinatis, surgit Dominus Episcopus retenta Mitra, tum, accepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac depositа Mitra, ascendit, ut priùs, & in cornu Epistolę legit submissa voce Epistolam, quam unus ex Subdiaconis noviter Ordinatis Tunica indutus interim cantat, & ea finita, accedit ad osculum manus Domini Episcopi, qui illum benedicit quo facto, statim recedit pro conferendo Diaconatu eodem modo quo recessit pro conferendo Subdiaconatu, & accedit ad faldistorium in medio, ubi, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra: tunc promovendi ad Diaconatum vocantur, & mox singuli nominantur, nulla facta mentione de titulo : deinde Archidiaconus eos genuflexos præsentat ante Dominum

Epis-

Epiſcopum,qui poſtquam de eorum dignitate conſcius ſit,eos admonet, ac Ordinat,ut in Pontificali.

Poſteà pro conferendo Presbyteratu , ac pro complendis Ordinibus cætera fiunt, quę latè declarantur Capitulo II. §. VIII. & deinceps uſque ad finem ejuſdem Capituli: Ideoque ſu pervacuus eſſet labor, ea hic repetere.

CAP. IV.

In Sabbato Sancto , ſi fiant Ordinationes generales , quomodo ſit ordinanda Miſſa.

CUM Sabbato Sancto adſint duodecim Prophetiæ , & hæ ſint dicendæ ante Miſſam , diverſa adeſt Regula in Ordinanda Miſſa,ac in diſtribuendis Ordinibus.

Dominus Epiſcopus , horis uſque ad Nonam incluſivè perſolutis, accipit in Sede ſua Sandalia Alba, quia illa deinde non mutat, tum exuitur Cappa , lavat manus , & induitur omnibus Paramentis Pontificalibus coloris violacei , & Manipulo : ſic paratus , & Baculum ſiniſtra tenens, accedit ad Altare , ante cujus infimum gradum, reddito Baculo , ac depoſita Mitra , debitam facit reverentiam ſecundum Regulam ſextam : deinde aſcendit , oſculatur Altare , & accedit ad cornu Epiſtolæ , ubi ex libro legit Prophetias, in quarum fine non reſpondetur : *Deo gratias* : ante ſingulas Orationes (excepta ultima) dicto : *Oremus* , dicit: *Flectamus genua* , & genuflectit , ac reſponſo : *Levate* , ſtatim ſurgit. Si autem Dominus Epiſcopus ex labore dierum prędcedentium fatigatus manet , poterit in ſua Sede ſeu faldiſtorio , ubi Paramenta accipit , legere Prophetias , ſedendo cum Mitra ; ſed ſurget ſine illa pro dicendis Orationibus , ac genuflectet, ut ſuprà. Poſt Prophetias procumbit ſuper faldiſtorium in medio ante Altare,& legit Litanias (quæ hac die duplicantur) eodem Ordine quo ponuntur in Ordinatione Subdiaconi, & circa finem benedicit Ordinandos proſtratos, ſicut ibi præcipitur.

§. I.

Clericatus quando ſit conferendus ?

FInitis Litanijs, redit Dominus Epiſcopus ad ſedem , ubi à principio accepit Paramenta , & illis exuitur uſque ad Stolam incluſivè : tum induitur omnibus Paramentis Pontificalibus Albis pro Miſſa , excepto Manipulo. Sic paratus accedit ad Altare , ante cujus infimum gradum , reddito Baculo , ac depoſita Mitra , debitaque facta reverentia , facit confeſsionem pro Miſſa , in qua accipit Manipulum, dum dicit : *Indulgentiam* : finita confeſsionè , aſcendit ad Altare , quod in medio oſculatur,& textum Evangelij in Miſſa dicendi ad ſiniſtram, & cum non adſit Introitus , dicit ibi ſtatim in medio : *Kyrie eleiſon,&c.* quibus finitis,recedit ſtatim pro conferenda Tonſura , & accedit ad faldiſtorium , in quo , reddito Baculo , ſedet , retenta Mitra : tunc eadem fiunt , quæ ſunt expreſſa Capitulo II. §.I.

§. II.

Ordines minores quando ſint conferendi?

CLericis Ordinatis , Dominus Epiſcopus retenta Mitra , & recepto Baculo , redit ad Altare, ad quod , reddito Baculo , ac depoſita Mitra , aſcendit , debita priùs facta reverentia , & poſt oſculum Altaris dicit ibi in medio : *Gloria in excelſis, &c.* quo finito,recedit ſtatim pro minoribus Ordinibus conferendis , eodem modo , quo receſsit pro conferenda Tonſura, & accedit ad faldiſtorium , in quo , reddito Baculo, ſedet , retenta Mitra : tunc confert continuatè quatuor Ordines minores ſecundum Regulam in Pontificali deſcriptam.

§. III.

Subdiaconatus Ordo quando sit conferendus?

POst collationem Ordinum minorum Dominus Episcopus reassumpta Mitra, ac recepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, & deposita Mitra, ascendit, ut priùs, eoque osculato, vertit se ad Populum, & dicit *Pax vobis*: tum convertitur ad librum in cornu Epistolę, ex quo, dicto *Oremus* legit Orationem Missæ diei cum alia pro Ordinatis, & Ordinandis sub uno per Dominum, &c. & nulla fit commemoratio. Finita Oratione recedit statim pro conferendo Subdiaconatu, eodem modo, quo recessit pro minoribus conferendis Ordinibus, & accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra: tunc promovendi ad Subdiaconatum vocantur, & mox unusquisque cum tiulo suo nominatur, ac respondet, quo facto, Dominus Episcopus eos coram ipso competenti spatio stantes admonet, ut in Pontificali: quæ admonitio, ut diximus, omittenda est, si fortè omnes sint Religiosi. Finita admonitione, accedunt Ordinandi, & coram Domino Episcopo genuflectunt: tum non vocantur Diaconandi, nec Presbyterandi, sed omissis Litanijs, cum sint jam dictæ, prosequitur Dominus Episcopus Ordinationem Subdiaconorum, quos ante se genuflexos iterum admonet, & Ordinat, ut in Pontificali.

§. IV.

Diaconatus Ordo quando sit conferendus?

SUbdiaconis Ordinatis, surgit Dominus Episcopus, retenta Mitra: tum recepto Baculo, redit ad Altare, ad quod reddito Baculo, ac deposita Mitra, ascendit ut prius, & in cornu Epistolæ legit submissa voce Epistolam, quam unus ex Subdiaconis noviter Ordinatis Tunica indutus interim cantat, &, ea finita, accedit ad osculum manus Domini Episcopi, qui illum benedicit, quo facto, statim recedit pro conferendo Diaconatu, eodem modo, quo recessit pro Subdiaconatu, & accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet retenta Mitra: tunc promovendi ad Diaconatum vocantur, & mox singuli nominantur, nulla de titulo mentione facta, quo facto, Archidiaconus eos genuflexos præsentat ante Dominum Episcopum, qui postquam de eorum dignitate conscius sit, eos Ordinat ut in Pontificali.

Deinde pro Presbyteratu, ac pro complendis Ordinibus cætera fiunt, quę fusiùs sunt expressa Capitulo II. §. VIII. & deinceps usque ad finem ejusdem Capituli, exceptis sequentibus, quæ hodie variantur in Missa.

Ordinatis Diaconis redit Dominus Episcopus ad Altare, & in cornu Epistolæ dicit ter *Alleluia*, Ministris, seu Capellanis, illud idem respondentibus, postea versiculum: *Confitemini, &c.* & primam partem Tractus, quibus dictis, recedit pro Ordinandis Presbyteris, post quorum Ordinationem redit ad Altare, & dicit versum Tractus. Cantato Evangelio, Dominus Episcopus osculatur librum, & redit ad medium Altaris, eoque osculato, vertit se ad Populum, & dicit: *Dominus vobiscum*: tum conversus ad Altare pronuntiat: *Oremus*, quo dicto, recedit pro accipienda Oblatione ab Ordinatis, quamvis in Missa non dicatur offertorium. Pax non datur Ordinatis, nec dicitur: *Agnus Dei, &c.* dicuntur tamen consuetæ Orationes ante Communionem. Mox omnibus communicatis, ac expletis quæ alijs ad Presbyteros pertinent, Dominus Episcopus una cum illis Missam prosequitur, ut in Missali, dicendo pro Vesperis Psalmum, & Magnificat alternatim cum

Mi-

Miniſtris, ſeu Capellanis: in fine: *Ite Miſſa eſt* cum duplici *Alleluia*.

CAP. V.

Quomodo ſit Ordinanda Miſſa pro Ordinibus ſacris extra tempora ex diſpenſatione Apoſtolica conferendis.

CUM pro Ordinibus ſacris extra tempora ex diſpenſatione Apoſtolica celebrandis, ſit dicenda Miſſa de Dominica, ſeu feſto, in quo Ordinationes fiunt, & in ea non adſint Prophetię, ſicut in quatuor temporibus, Regula in diſtributione Ordinum ferè eadem eſt, ac in Sabbato ante Dominicam Paſsionis.

§. I.

Clericatus quando ſit conferendus?

DOminus Epiſcopus omnibus Paramentis Pontificalibus coloris tempori, ſeu Miſſæ diei convenientis paratus, & Baculum manu ſiniſtra tenens, accedit ad Altare eodem modo, quo diximus Capitulo II. §. I. Deinde facit confeſsionem, aſcendit ad Altare, eoque in medio oſculato, & textu Evangelij in Miſſa dicendi ad ſiniſtram, dicit in cornu Epiſtolæ Introitum; tum in medio *Kyrie eleiſon, &c.* quibus dictis, ſi aliqui ſunt tonſurandi, debitis factis reverentijs ſecundum Regulam ſextam, diſcedit pro conferenda Tonſura, & acceptis Mitra, & Baculo, accedit ad faldiſtorinm ante medium Altaris ſibi paratum, & ibi ſedet, retenta Mitra, renibus Altari verſis: tunc eadem fiunt, quæ ſunt expreſſa eodem Capitulo §. I.

Si autem in Miſſa Hymnus *Gloria in excelſis, &c.* non ſit dicendus (puta ſi Ordinationes fiunt in aliqua ex Dominicis Adventus, vel Quadrageſimæ, &c.) tunc Dominus Epiſcopus diſcedit ad conferendam Tonſuram immediate poſt Introitum.

§. II.

Minores Ordines quando ſint conferendi?

CLericis Ordinatis, ſurgit Dominus Epiſcopus, retenta Mitra; tum, recepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac depoſita Mitra, aſcendit, debita priùs facta reverentia, eoque oſculato, dicit ibi in medio: *Gloria in excelſis, &c.* ſed ſi antea diſceſsit immediatè poſt Introitum, dicet: *Kyrie eleiſon, &c.* quibus finitis, ſeu finito *Gloria in excelſis, &c.* ſi aliqui ſunt ad Ordines minores promovendi, recedit ſtatim pro illis conferendis eodem modo, quo receſsit pro conferenda Tonſura, & accedit ad faldiſtorium, in quo, reddito Baculo, ſedet, retenta Mitra: tunc confert continuatè, & abſque ulla intermiſsione quatuor Ordines minores ſecundum Regulam in Pontificali deſcriptam.

§. III.

Subdiaconatus Ordo quando ſit conferendus?

POſt collationem Ordinum minorum, Dominus Epiſcopus, reaſſumpta Mitra, & recepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac depoſita Mitra, aſcendit ut priùs, eoque in medio oſculato, vertit ſe ad Populum, & dicit: *Pax vobis*, ſi in Miſſa fuit dictus Hymnus: *Gloria in excelſis, &c.* alias *Dominus vobiſcum*, & revertitur ad librum in cornu Epiſtolæ, ex quo, dicto *Oremus*, legit Orationem Miſſæ diei cum alia pro Ordinatis, & Ordinandis ſub uno *Per Dominum, &c.* tum, ſi quæ ſunt faciendæ commemorationes, vel Orationes de tempore dicendæ, dicit iterũ *Oremus*, & eas legit.

Si autem non adſit, qui ſit tonſurandus, nec ad minores Ordines promovendus, prout regulariter accidit, quando ſacri Ordines dantur extra tempora, procedit Dominus Epiſcopus in Miſſa more ſolito uſque ad

Orationem; vel Orationes, ut supra.

Finita Oratione, seu finitis Orationibus, recedit Dominus Episcopus pro conferendo Subdiaconatu eodem modo, quo recessit pro Ordinibus minoribus conferendis, & accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra: tunc promovendi ad Subdiaconatum vocantur; sed, si antea non fuit facta Tonsura, nec quatuor minores Ordines, dicit Archidiaconus: *Accedant omnes, qui Ordinandi sunt*, & illis ante Altare, & coram Domino Episcopo genuflexis, unus ex Ministris legit interdictum, ut in Pontificali: deinde singuli ex promovendis ad Subdiaconatum nominantur cum titulo suo. Sed Dominus Episcopus, antequam ad eorum Ordinationem procedat, faciet, legi ante se mandata Apostolica, quæ unusquisque habet, sive supplicationes, quarum vigore Domino Episcopo facultas conceditur eos Ordinandi, quibus lectis, Dominus Episcopus dicit: *Deo gratias.*

His expletis, Dominus Episcopus incipit Ordinationem Subdiaconorum, quos coram ipso competenti spatio stantes admonet, ut in Pontificali, quę admonitio omittitur, si fortè omnes sint Religiosi. Deinde Ordinandi accedunt, & coram Domino Episcopo genuflectunt: tum, vocatis etiam Diaconandis, & Presbyterandis, qui cum cæteris alijs super tapetia se prosternunt, procumbit Dominus Episcopus super faldistorium, &, retenta Mitra, legit ex Pontificali Litanias, & benedicit circa finem Ordinandos, sicut ibi præcipitur. Finitis Litanijs; Diaconandi, & Presbyterandi recedunt ad partem, & Dominus Episcopus prosequitur Ordinationem Subdiaconorum, quos ante se genuflexos iterum admonet, ac deinde Ordinat, ut in Pontificali.

§. VII.

§. IV.

Diaconatus Ordo quando sit conferendus?

SUbdiaconis Ordinatis, Dominus Episcopus, retenta Mitra, & recepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac depositа Mitra, ascendit, ut priùs, & in cornu Epistolæ legit submissa voce Epistolam, quam unus ex Subdiaconis noviter Ordinatis Tunica indutus interim cantat, & ea finita, accedit ad osculum manus Domini Episcopi, qui illum benedicit; quo facto, statim recedit pro Diaconatu conferendo eodem modo, quo recessit pro Subdiaconatu, & accedit ad faldistorium in quo, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra. Tunc Promovendi ad Diaconatum vocantur, ac deinde singuli nominantur sine mentione de titulo: quo facto, Archidiaconus eos genuflexos offert Domino Episcopo, qui, postquam de eorum dignitate sit conscius, dicet ipsi Archidiacono: *Habetis mandata Apostolica?* & ille respondebit: *Habemus.* Tunc Dominus Episcopus dicet: *Legantur.* Lectisque singulis mandatis Apostolicis, quæ unusquisque habet, & quorum vigore Domino Episcopo facultas conceditur eos Ordinandi, Dominus Episcopus dicet: *Deo gratias*, ac deinde eos Ordinat, ut in Pontificali.

§. V.

Presbyteratus Ordo quando sit conferendus?

DIaconis Ordinatis, Dominus Episcopus reassumpta Mitra, ac recepto Baculo, redit ad Altare, ad quod reddito Baculo, ac depositа Mitra ascendit, ut priùs, & in cornu Epistolę legit, quę sequuntur post Epistolam, secundum Ordinem temporis, servando pro discessu Regulam quintam in fine. Priusquam ergo dicat ultimum versum Tractus, vel Sequentiæ, vel *Alleluia*, *&c.* discedit pro conferendo Presbyteratu, & accedit ad

ad faldistorium, in quo, redditoBaculo, sedet, retenta Mitra : tunc promovendi ad Presbyteratum vocantur, & mox singuli nominantur, nulla tamen de titulo facta mentione, quo facto, Archidiaconus eos genuflexos offert Domino Episcopo, qui postquam de eorum dignitate conscius sit, dicet ipsi Archidiacono : *Habetis mandata Apostolica?* & ille respondebit : *Habemus.* Tum Dominus Episcopus dicet : *Legantur* : lectisque singulis mandatis Apostolicis, quæ unusquisque habet, & quorum vigore Domino Episcopo facultas conceditur eos Ordinandi, Dominus Episcopus dicet : *Deo gratias*, ac deinde eos Ordinat, prout in Pontificali.

His peractis, cętera fiunt pro Missa prosequenda, ac pro complendis Ordinibus, quæ fusiùs declarantur Capitulo II. §. VIII. & deinceps usque ad finem ejusdem Capituli, hoc tantum excepto, quòd, si in fine Missæ Evangelium S. Joannis non sit dicendum, sed aliud Dominicę, vel feriæ, tunc Dominus Episcopus illud dicit in cornu Evangelij, deposita Mitra, eoque finito, debitis factis reverentijs, acceptisque Mitra, & Baculo, procedit ad locum, ubi à principio accepit Paramenta, à suis associatus Capellanis, ibique per eosdem sacris exuitur Paramentis.

CAP. VI.

De Ordinibus in particulari.

§. I.

De Clericatu, ac de Ordinibus minoribus.

SI intra Missam privatim celebratam intendat Dominus Episcopus Tonsuram conferre, vel quatuor minores Ordines, tunc Missam incipiet more solito, & dictis *Kyrie eleison, &c.* discedit ab Altari, debitis factis reverentijs, & accedit ad faldistorium ante medium Altaris sibi paratum, & ibi sedet, renibus Altari versis : tunc accipit Mitram, & vocantur omnes, qui sunt Ordinandi, & coram Domino Episcopo genuflectunt : deinde omnia fiunt, quę sunt expressa Capitulo II. §. 1.

Si autem in Missa Hymnus : *Gloria in excelsis, &c.* non sit dicendus, discedit Dominus Episcopus ad conferendam Tonsuram immediate post Introitum.

Clericis Ordinatis, Dominus Episcopus, deposita Mitra, redit ad Altare, ad quod ascendit, debita priùs facta reverentia, eoque osculato, dicit ibi in medio *Gloria in excelsis, &c.* sed, si anteà discessit immediatè post Introitum, dicit *Kyrie eleison, &c.* quibus finitis, seu finito *Gloria, &c.* si aliqui sunt ad Ordines minores promovendi, discedit statim pro illis conferendis, debitis priùs factis reverentijs, & accedit ad faldistorium, ubi sedet, ut priùs, & accipit Mitram : tunc vocantur Ordinandi, & mox singuli nominantur, ac respondent; sed, si antea non fuit facta Tonsura, legitur interdictum, ut supra, quo facto, & illis, ut priùs, nominatis, Dominus Episcopus confert continuate quatuor Ordines minores secundum Regulam in Pontificali descriptam.

Post collationem Ordinum, Dominus Episcopus redit ad Altare, ad quod ascendit, debita priùs facta reverentia, & Missam prosequitur more solito. Lecto Offertorio, discedit ab Altari pro accipienda Oblatione ab Ordinatis, debitis priùs factis reverentijs, & accedit ad faldistorium, in quo sedet, & accipit Mitram : tunc Ordinati vini, & vini accedunt ad Dominum Episcopum, & genuflexi offerunt illi singulas candelas, ac ejus manum reverenter osculantur : primo ad Ordines promoti, tandem Clerici, seu Tonsurati : deinde surgunt, & facta iterum reverentia Domino Episcopo, ad suum redeunt locum, & genuflectunt.

Accepto singulorum Offertorio, Dominus Episcopus lavat manus, & illis extersis, deposita Mitra, redit ad

Altare, ad quod ascendit, ut priùs, eoque osculato, prosequitur Missam, in qua convenit, ut communicent Ordinati, qui deinde suo tempore accedent ad communionem sumendam, quam illis Dominus Episcopus ministrabit secundum Rubricam Missalis, sed quilibet eorum, ante quam communionem sumat, manum Domini Episcopi Hostiam tenentem osculatur.

Data benedictione de more, ut in Missa privata, antequam Dominus Episcopus dicat Evangelium S. Joannis, seu ultimum Evangelium, discedit, ut priùs, ab Altari, & accedit ad faldistorium, in quo sedet, & accipit Mitram: tunc admonet Ordinatos, & Tonsuratos, dicens: *Filij dilectissimi, &c.* ut habetur in Pontificali in fine Ordinationis Presbyteri, quo facto, illis dicit: *Dicite semel septem Psalmos Pœnitentiales cum Litanijs versibus, & Orationibus, & omnipotentem Deum pro me orate*: Quod illi devotè suscipiunt, & respondent se facturos. Deinde Dominus Episcopus, Mitra deposita, redit ad Altare, & dicit Evangelium.

Prædicta admonitio semper facienda est in fine cujuscumque Ordinis, tam sacri, quam minoris, & Tonsuræ, & fit immediate post benedictionem ante ultimum Evangelium. Et quando Ordines minores, & Tonsura conferuntur extra Missam fit eodem modo, finita Tonsura, seu finitis Ordinibus; & demùm Dominus Episcopus, retenta Mitra, benedictionem solemnem dabit Ordinatis.

Si antè immediatè vel post Missam privatim celebratam, Tonsuram, vel quatuor minores Ordines conferat Dominus Episcopus, tunc, deposita Planeta, vel ea indutus, sedet in faldistorio, & accipit Mitram. Deinde pro conferenda Tonsura eadem fiunt, ut suprà.

Finita Tonsura, si aliqui sunt ad Ordines minores promovendi, manet Dominus Episcopus in faldistorio sedens cum Mitra: tunc vocantur Ordinandi, &, si antea non fuit facta Tonsura, legitur interdictum, antequam Dominus Episcopus ad Ordinationem procedat, quo facto, singuli Ordinandi nominantur, ac respondent: tum Dominus Episcopus confert continuate quatuor Ordines minores secundum Regulam Pontificalis.

His expletis, omissa Oblatione, quæ non fit extra Missam Dominus Episcopus admonet omnes, ac benedicit, ut suprà diximus.

Si autem extra Missam, quocumque scilicet die, hora, & loco minus solemniter, Tonsuram, vel quatuor minores Ordines intendat conferre Dominus Episcopus, accedit ad faldistorium ante medium Altaris, si sit in Capella, vel in loco convenienti sibi paratum, & ibi accipit Stolam Albam supra Rocchettum, vel supra Superpelliceum, si sit Religiosus, & Mitram simplicem: si placet, potest etiam parari Pluviali Albo. Deinde se gerit in ministranda Tonsura, & in conferendis Ordinibus, sicut dictum est suprà. Demùm omissa Oblatione, Dominus Episcopus sedens cum Mitra omnes admonet Ordinatos, ac benedicit modo superiùs expresso.

§. II.

De Subdiaconatu.

DOminus Episcopus omnibus Pontificalibus Paramentis coloris tempori, seu Missæ diei convenientis paratus, ut Subdiaconatus Ordinem conferat, si celebret in aliquo ex Sabbatis quatuor Temporum, procedit in Missa more solito usque ad quintam Prophetiam inclusivè, qua finita, debitis factis reverentijs secundum Regulam sextam, discedit ab Altari, & accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra. Si verò celebret in Sabbato ante Dominicam Passio-

sionis,aut in Sabbato Sancto; vel si Subdiaconatus conferatur extra tempora ex dispensatione Apostolica, tunc procedit in Missa usque ad Orationem Missæ diei cum alia pro Ordinandis sub uno *Per dominum, &c.* factisque commemorationibus,si quę sunt faciendæ,vel dictis Orationibus de tempore, si sunt dicendę,discedit ab Altari,& accedit ad faldistorium, ut suprà. Tunc dicit Archidiaconus: *Accedant omnes, qui Ordinandi sunt:* quibus ante Altare,& coram Domino Episcopo genuflexis,legitur interdictum per aliquem Ministrum,ut habetur in Pontificali in principio Ordinationis,quo finito, singuli Ordinandi cum titulo suo nominantur,& quilibet illorum respondet: *Adsum*, & accedit versus Dominum Episcopum, qui sedens cum Mitra,eos,coram ipso competenti spatio stantes, admonet ut in Pontificali, quæ admonitio omittitur, si fortè Ordinandi omnes sint Religiosi. Si autem Ordinatio fiat extra tempora ex dispensatione Apostolica, ante quam ad eam procedat, faciet, legi ante se mandata Apostolica,ut diximus Capitulo præcedenti §.III.

Finita admonitione, accedunt Ordinandi, & coram Domino Episcopo genuflectunt,& si aliqui sint ad altiorem Ordinem promovendi, Archidiaconus eos vocat,dicens: *Accedant, qui Ordinandi sunt Diaconi, vel Presbyteri*: tum Ordinandi omnes super tapetia coram Altari se prosternunt,& Dominus Episcopus Mitram in capite retinens, vertit se ad Altare, & procumbit super faldistorium, ac legit ex Pontificali Litanias,prout ibi, quibus finitis,si aliqui sunt ad altiorem Ordinem promovendi, recedunt ad partem,& Dominus Episcopus prosequitur Ordinationem Subdiaconorum,quos ante se genuflexos iterum admonet, & Ordinat, ut in Pontificali.

Subdiaconis Ordinatis,Dominus Episcopus redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac deposita Mitra, ascendit secundum Regulam sextam, & in cornu Epistolæ legit submissa voce Epistolam, & si non sint alij ad Ordinem altiorem promovendi,prosequitur eadem voce Graduale, & Tractum, vel alia usque ad Evangelium exclusivè: interim unus ex Subdiaconis noviter Ordinatis Tunica indutus cantat Epistolam, qua finita, accedit ad osculum manus Domini Episcopi, qui eum benedicit, quo facto,si alię Ordinationes non sint faciendæ,ipse Subdiaconus transfert librum Missalis ad alteram partem Altaris in cornu Evangelij, & Dominus Episcopus prosequitur Missam usque ad Offertorium, quo lecto, discedit pro accipienda Oblatione ab Ordinatis,quæ fit,ut in Capitulo II. §.IX.

Accepto singulorum Offertorio, Dominus Episcopus annulum,& chirothecas deponit, & lotis,ac extersis manibus, reassumta annulum, redit ad Altare, & prosequitur Missam,in qua dum incipit Psalmum: *Lavabo*, accipit Mitram,quam in Capite retinet usque ad finem ejusdem Psalmi, deinde absterśis manibus, ei aufertur pro dicendo *Gloria Patri, &c.* Secreta pro Ordinatis etiam dicitur cum secreta Missæ diei sub uno *Per Dominum,&c.* tum alię secretæ,si quæ sunt dicendæ.

Dum Dominus Episcopus dicit Orationem: *Domine Jesu Christe,&c.* unus ex Subdiaconis accedit ad illius dexteram,ubi genuflectit,& Oratione peracta,uterque simul Altare osculatur,& conversa facie ad invicem, Dominus Episcopus dat osculum pacis ipsi Subdiacono,dicens: *Pax tecum*,& ille respondet: *Et cum Spiritu tuo*: tum Subdiaconus,facta antè,& pòst profunda reverencia Domino Episcopo, & genuflexione Sanctissimo Sacramento,discedit,& pacem dat sequenti secum Ordinato,& ille alteri,& sic usque ad ultimum continuatur. Si

au-

autem Ordinatorum parvus sit numerus, poterit Dominus Episcopus pacem dare singulis.

Deinde suo tempore accedunt Ordinati ad Altare, ante cujus supremum gradum genuflectunt, & dicunt Confessionem pro accipienda Communione, quam illis Dominus Episcopus ministrabit, ut in Capitulo II. §. X.

Communione peracta, & sumpta à Domino Episcopo purificatione, ac digitorum ablutione, accipit Mitram, & lavat manus, quibus extersis, Mitra deposita, Missam prosequitur in cornu Epistolæ, & dicit Communionem, & Orationem post Communionem cum alia pro Ordinatis sub uno *Per Dominum, &c.* tum alias Postcommuniones, si quæ sunt dicendæ.

Data benedictione, ut moris est, Dominus Episcopus, retentis Mitra, & Baculo, discedit ab Altari, debitis, priùs factis reverentijs, & accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet cum Mitra: tunc Ordinati accedunt cum profunda reverentia ante Dominum Episcopum, qui eos genuflexos admonet dicens: *Filij dilectissimi, &c.* ut habetur in Pontificali in fine Ordinationis Presbyteri, quo facto, dicit illis: *Dicite Nocturnum hujus diei, & Omnipotentem Deum pro me orate*: Quod ille suscipiunt devotè, & respondent, se facturos. Mox, retenta Mitra, & recepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac deposita Mitra, ascendit, ut priùs, & in cornu Evangelij dicit: *Dominus vobiscum*, tum signans Altare, seu tabellam Evangelij, & se, dicit: *Initium S. Evangelij secundum Joannem, &c.* quod prosequitur, discedendo ab Altari, cum debitis reverentijs, & procedendo cum Mitra, & Baculo ad locum, ubi à principio accepit Paramenta, à suis associatus Capellanis, ibique per eosdem, finito Evangelio, sacris exuitur Paramentis. Si verò aliud Evangelium sit dicendum, illud legit in cornu Evangelij, deposita Mitra, eoque finito, debitis factis reverentijs, acceptisque Mitra, & Baculo, discedit, ut suprà.

§. III.

De Diaconatu.

PRO conferendo Diaconatu Dominus Episcopus ritu Pontificali paratur, ut diximus §. præcedenti, & procedit in Missa more solito, dictaque Oratione Missæ diei cum alia pro Ordinandis sub uno *Per Dominum, &c.* & factis commemorationibus, si quæ sunt faciendæ, seu dictis Orationibus de tempore, si sunt dicendæ, legit Epistolam, qua finita, debitis factis reverentijs secundum Regulam sextam, acceptisque Mitra, & Baculo, discedit ab Altari, & accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra. Tunc dicit Archidiaconus: *Accedant omnes qui Ordinandi sunt*: illisque coram Domino Episcopo genuflexis, legitur interdictum per aliquem ex Ministris, ut habetur in Pontificali in principio Ordinationis, quo facto, singuli Ordinandi ad Diaconatum nominantur sine mentione de titulo: deinde eos genuflexos præsentat Archidiaconus ante Dominum Episcopum, qui, postquam de eorum dignitate conicius sit, Clero, & Populo annuntiat, dicens: *Auxiliante Domino, &c.* ut in Pontificali. Si autem Diaconatus conferatur extra tempora ex dispensatione Apostolica, tunc Dominus Episcopus, antequam ad Ordinationem procedat, interrogabit, an adsint mandata Apostolica, & ea faciet legi ante se, ut in Capitulo precedenti §. IV. Deinde facta aliqua morula, convertens se ad Ordinandos, dicit primam admonitionem, qua finita, si aliqui sunt ad Presbyteratum promovendi, Archidiaconus eos vocat dicens: *Accedant qui Ordinandi sunt Presbyteri*, quibus omnibus accedentibus, & super tapetia coram Altari se prosternentibus, Domi-

minus Episcopus, Mitram retinens, vertit se ad Altare, & procumbit super faldistorium, ac legit Litanias, ut habentur in Ordinatione Subdiaconi, & circa finem Ordinandi ab ipso benedicuntur, sicut ibi præcipitur.

Finitis Litanijs, si aliqui sunt ad Presbyteratum promovendi, recedunt ad partem, & Ordinandis Diaconis ab accubitu surgentibus, genuflexis tamen manentibus, Dominus Episcopus, sedens cum Mitra, prosequitur eorum Ordinationem usque ad finem, prout in Pontificali.

Finita Ordinatione, Dominus Episcopus, reassumpta Mitra, & recepto Baculo, redit ad Altare, ad quod, reddito Baculo, ac deposita Mitra, ascendit secundum Regulam sextam, & prosequitur Missam, &, si non sint alij ad Presbyteratum promovendi, dicit Graduale, & Tractum, vel Sequentiam, seu *Alleluia*, *&c.* usque ad finem, tum Evangelium, quod deinde non osculatur, & dum illud dicit, unus ex Diaconis noviter Ordinatis Dalmatica indutus, accipit librum Evangeliorum, & collocat in medio Altaris: tunc Dominus Episcopus, finito Evangelio, vertit se ad eum in medio, & porrigit illi ante se genuflexo manum dexteram desuper osculandam, quo facto, convertit se ad Altare, & ipse Diaconus in superiori Altaris gradu genuflexus dicit: *Munda cor meum*, *&c.* deinde accipit librum de Altari, & petit similiter, genibus flexis, benedictionem à Domino Episcopo, cujus manum non osculatur; tum, accepta benedictione, vadit ad locum Evangelij, ubi, altero Ministro librum tenente, cantat Evangelium, pro quo ita se locat, ut nec Altari, nec Domino Episcopo terga vertat. Dum cantatur Evangelium, Dominus Episcopus eadem facit, quę diximus Capitulo II. §. VIII. deinde finito Evangelio, & osculato libro, Missam prosequitur more solito, & se gerit in Oblatione suscipienda, & in omnibus alijs usque ad finem, prout declaratur in §. præcedenti hujus Capituli, in Ordinatione Subdiaconi.

§. IV.

De Presbyteratu.

UT Dominus Episcopus Presbyteratus Ordinem conferat, omnibus induitur Pontificalibus paramentis, & procedit in Missa more solito, in qua dicit Orationem pro Ordinandis, quæ adjungitur Orationi Missæ diei sub uno *Per Dominum*, *&c.* deinde commemorationes, si quę sunt faciendæ, vel Orationes de tempore, si sunt dicendæ, tum Epistolam, & alia usque ad ultimum versum exclusivè, sive Tractus, sive Sequentię, vel *Alleluia*, seu ultimi versus. Priusquam ergo ultimum versum dicat, sive Tractus, sive Sequentiæ, &c. debitis factis reverentijs secundum Regulam sextam, acceptisque Mitra, & Baculo, discedit ab Altari, & accedit ad faldistorium, in quo, reddito Baculo, sedet, retenta Mitra: tunc dicit Archidiaconus: *Accedant, qui Ordinandi sunt ad Ordinem Presbyteratus.* Quibus ante Altare, & coram Domino Episcopo genuflexis, legitur interdictum per aliquem ex Ministris, ut habetur in Pontificali in principio Ordinationis, & mox singuli Ordinandi nominantur sine mentione de titulo, quo facto, eos genuflexos præsentat Archidiaconus ante Dominum Episcopum, qui postquam de eorum dignitate conscius sit, annuntiat Clero, & Populo, dicens: *Quoniam*, *&c.* ut in Pontificali. Si autem Presbyteratus conferatur extra Tempora ex dispensatione Apostolica, Dominus Episcopus antequam ad Ordinationem procedat, interrogabit, an adsint mandata Apostolica, & ea faciet legi ante se, ut in Capitulo præcedenti §. V.

Deinde Dominus Episcopus, facta aliqua morula, convertit se

ad Ordinandos, & dicit primam admonitionem, qua finita, cum antea Ordinationes Subdiaconorum, nec Diaconorum non ſint factæ; Presbyteri Ordinandi ſuper tapetia coram Altari ſe proſternunt, & Dominus Epiſcopus, Mitram retinens, vertit ſe ad Altare, procumbit ſuper faldiſtorium, & legit Litanias, ut habentur in Ordinatione Subdiaconi, & circa finem Ordinandi per ipſum benedicuntur, ſicut ibi præcipitur.

Finitis Litanijs, Ordinandi ab accubitu ſurgunt, & Dominus Epiſcopus, retenta Mitra, etiam ſurgit, & proſequitur Ordinationem uſque ad finem, prout in Pontificali; quo facto, Presbyteri Ordinati lavant manus cum medulla panis, & aqua benè munda, quæ deinde proijcitur in Sacrarium.

Presbyteris Ordinatis, Dominus Epiſcopus eodem modo manus lavat, deinde, reſumptis chirothecis, & annulo, redit ad Altare, & Miſſam proſequitur uſque ad Offertorium, quo lecto, diſcedit pro accipienda Oblatione ab Ordinatis, & cætera fiunt pro Miſſa proſequenda, & Ordinatione complenda, quæ fuſius declarantur Capitulo II. §. IX., & deinceps uſque ad finem ejuſdem Capituli.

Facta admonitione in fine ante ultimum Evangelium, Dominus Epiſcopus dicit Presbyteris Ordinatis, ante ipſum genuflexis: *Dicite poſt primam veſtram Miſſam tres alias Miſſas, videlicet, unam de Spiritu Sancto, aliam de beata Maria, ſemper Virgine, tertiam pro Fidelibus Defunctis, & omnipotentem Deum etiam pro me orate.* Quod illi ſuſcipiunt devotè, & reſpondent, ſe facturos.

Si Evangelium S. Joannis non ſit dicendum in fine, ſed aliud Dominicæ, vel Feriæ, tunc Dominus Epiſcopus illud legit in cornu Evangelij, depoſita Mitra, eoque finito, debitis factis reverentijs, acceptiſque Mitra, & Baculo, procedit ad locum, ubi à principio accepit Paramenta, à ſuis aſſociatus Capellanis, ibique per eoſdem ſacris exuitur Paramentis.

FINIS.

NO-

NOTICIA DE DIVERSOS DECRETOS PERTENECIENTES AL Santo Sacrificio de la Miſſa, y demàs funciones en la Igleſia, los que para mas clara inteligencia de las Rubricas del Miſſal, y exacto cumplimiento de las Ceremonias, han expedido los Summos Pontifices, y la Sagrada Congregacion de Ritos en los dias aſsignados al pie de cada uno, ſegun conſtan del Indice, que el Padre Don Cayetano Maria Merati, Clerigo Regular, y Conſultor actual de la referida Sagrada Congregacion, pone al fin de ſu tomo primero, donde ſe hallan, aunque ſin ſeparacion de claſſes; por lo que el Author, deſpues de haberſe valìdo de ellos, para confirmar ſus Doctrinas en varios lugares de eſta Obra, los coloca aqui divididos por partes para mas comodidad de los Lectores, y aſsimiſmo expone, y eſtiende los que neceſsitan de explicacion para mayor claridad.

DECRETA PRO CULTU, AC veneratione erga Sanctiſsimum Euchariſtiæ Sacramentum.

1 IN Feria V. & VI. majoris Hebdomadæ non fit Proceſsio ſanctiſsimi Sacramenti extra Eccleſiam. S. R. C. 6. Auguſti 1591.

2 In Feria 6. in Paraſceves non poteſt fieri nocte Proceſsio cum SS. Euchariſtia S. R. C. 22. Martij 1596.

3 Genufle&tendum eſt ſemper ab omnibus tranſeuntibus ante SS. Sacramentum, etiam dum fiunt Proceſsiones per Eccleſiam, & contraria conſuetudo declaratur abuſus. S. R. C. 14. Decembris 1602. & 19. Auguſti 1651.

Hoc Decretum intelligendum eſt de SS. Sacramento, ſive pateat in Altari, ſive ſit clauſum in Tabernaculo. Si verò pateat in Altari, utroque genu fit genuflexio.

4 Euchariſtia non eſt ſingulis diebus exponenda ſuper Altari, ſed in quibuſdam tantum ſolemnitatibus. S. R. C. 4. Martij 1606.

5 In feſto SS. Corporis Chriſti non convenit cantare cantiones vulgari Sermone. S. R. C. 21. Martij 1609.

6 Clavis Capſulæ, in qua ſacra ſervatur Hoſtia in Feria V. in Cœna Domini, non detur Laico quamtumvis nobili, ſed Sacerdoti in Feria VI. ſequenti celebraturo. S. R. C. 30. Januarij 16 o.

Vide in quarta parte hujus libri Cap. 6. §. 3. num. 9.

7 Dum elevatur Euchariſtia Sanctiſsima, Canonici, & Clerus, ſive in Choro exiſtant, ſive Proceſsionaliter incedant, ſemper debent genufle&tere. S. R. C. 2. Maij 1620.

Duobus genibus fit adoratio.

8 In Feria VI. in Paraſceve non eſt miniſtranda Euchariſtia, niſi infirmis. S. R. C. 19. Februarij 1622.

Adeſt etiam Rubrica Miſſalis in Feria V. in Cœna Domini ante conſecrationem, ubi habetur, quod Sacerdos conſervat etiam aliquas particulas conſecratas pro infirmis, & cum in Feria VI. in Paraſceve non peragatur ſacrificium, prædictæ particulæ reſervantur, ut ſi opus fuerit, miniſtrentur infirmis in dicta Feria.

9 In

9 In Festo SS.Corporis Christi deferatur Eucharistia à Celebrante : in Vesperis autem dieiOctavæ (si fiat Processio) deferatur ab eo, qui cantavit Vesperas,modo sit dignitas, vel Canonicus. S.R.C. 12. Junij 1627.

10 Ante SS. Eucharistiæ Sacramentum publice expositum non potest fieri contio capite tecto, non obstante quacumque contraria consuetudine, & abusus omnino est tollendus. S.R.C. 16. Februarij 1630. & confirmatur ex instructione 40. horarum à Clemente XI. anno 1705. edita.

11 Pixis, Ostensorium, & Corporalia,quæ immediate inserviunt SS.Sacramento, debent benedici juxta formam,quæ habetur in Missali propriam. S. R. C. 16. Novembris 1649.

12 Missa de Dominica, seu festo duplici, si in illa die occurrat,debet dici cum commemoratione SS. Sacramenti ad formam Rubricarum Missalis, quando fit particularis Processio cum SS.Sacramento in aliquibusDominicis seu alijs diebus cujuslivet mensis. S.R. C. 6. Decembris 1653. Vide num. 26.

13 Ubi adest sodalitas SS. Sacramenti, competit ei præcedentia super alias confraternitates in omnibus Processionibus, in quibus defertur SS. Sacramentum. S. R. C. 19. Junij 1655. & 20. Septembris 1687.

14 Non licet inEcclesijs,in quibus non asservatur SS. Sacramentum,celebratio Missæ in FeriaV.in Cœna Domini,nec ejusdem Augustissimi Sacramenti asservatio in Sepulchro, S, R. C. 14. Junij 1659.

15 Missa in die solemnitatis SS. CorporisChristi non debet cantari post absolutam Processionem, & hujusmodi consuetudo, uti à Cæremonialis dispositione aliena, omnino abroganda est. S. R. C. 3. Junij 1662.

16 In festo SS. Corporis Christi servanda est dispositio Cæremonialis Episcoporum *libr. 2. Cap. 33.* in reponendo SS. Sacramento, ubi nulla fit mentio de ℣. *Dominus vobiscum*, non verò Rituale Romanum, ubi dicitur addi *Dominus vobiscum*, & sic servat in Urbe Summus Pontifex, & servatur ab omnibus. S. R. C. 16. Junij 1663.

Vide in tertia parte hujus libriCap. 24. §. I. num. 5.

17 Recitantes ex concessione Officium de SS. Corpore Christi in quacumque Feria V.per annum non impedita festo novem lectionum, illud recitare debent, ut in die ejusdem solemnitatis: Missam verò ut in votiva.S.R.C. 12. Julij 1664.

18 Ad augendam fidelium venerationem erga Augustissimum Eucharistiæ Sacramentum, ejusque cultum in toto terrarum Orbe promovendum S. R. C. 21. Junij 1670. prohibuit celebrari Missas votivas,vel pro Defunctis infraoctavam SS. Corporis Christi, & iterum ab eadem 15.Septembris 1714. demandatum, annuente Clemente XI. 29. ejusdem.

19 Missam in Altari majori, ubi est expositum SS. Sacramentum, non licet celebrare, præsertim, si in Ecclesia adsunt alia Altaria, in quibus celebrari possit. S. R. C. 9. Augusti 1670.

Hoc Decretum est intelligendum de Missis privatis.

20 Sacerdotes in dieCœnæ Domini SS.Christi Corpus sumpturi,possunt deferre Stolam, vel ante pectus, vel à collo pendentem. S. R. C. 30. Septembris 1679.

21 In Processionibus SS. Sacramenti, quę occasione quadraginta horarum fiunt per Ecclesiam,debent Processionaliter incedentes anteSacramentum in occursu,& transitu à latere ejusdem facere genuflexionem, dummodo in transitu videatur. S. R. C. 1. Martij 1681.

22 In ProcessionibusCandelarum, Palmarum, & similium, quæ fiunt per Ecclesias sine SS.Sacramento, non est pulsanda campanula ad elevationem Hostiæ in Missa privata. Quod si pulsatur, & advertatur elevatio, tunc genuflectendum est utroque genu à transeun-

untibus ante Altare, ubi Missa celebratur, & depositio SS. Sacramento, progrediendum est. Similiter, si alij transeant in elevatione Calicis. S. R. C. 1. Martij 1681.

23 In Missis privatis de SS. Sacramento, & de Officio duplici, quæ celebrantur in Ecclesijs, ubi adest SS. Sacramentum expositum occasione quadraginta horarum, non dicitur *Credo*, nisi aliter competat Missæ Officij duplicis de die S. R. C. 2. Decembris 1684. & confirmatur ex Instructione Clementis XI. pro expositione SS. Sacramenti occasione quadraginta horarum. §. 10.

24 In Missa privata de Sancto duplici, vel semiduplici, de quo tali die fit Officium, potest quidem fieri commemoratio de SS. Sacramento exposito occasione quadraginta horarum, sed omittenda in festis primæ, vel secundę classis. S. R. C. 2. Decembris 1684.

Vide in prima parte hujus libri Cap. 8. §. 3. num. 3.

25 In Processione solemni SS. Corporis Christi, quando Processio sistit, Sacerdos celebrans, Diaconus, & Subdiaconus non debent sedere, neque in scamno, neque in sedibus, etiam si deferantur ad ornatum tantum. S. R. C. 21. Januarij 1690.

26 Ubi est Confraternitas SS. Sacramenti, quando in una Dominica cujuslibet mensis fit Processio intra, vel extra Ecclesiam cum SS. Sacramento, debet dici Missa de Dominica. S. R. C. 10. Januarij 1693.

Si Confraternitas dicatur *de Minerva*, Missa solemnis celebrabitur de SS. Sacramento cum *Gloria in excelsis*, unica Oratione, *Credo*, & Præfatione Nativitatis Dñi. non omissa in cantu Missa de Dominica, vel festo duplici occurrente, quatenus adsit abligatio cantandi. Si autem Dominica sit ex privilegiatis, aut in ea occurrat festum 1. vel 2. classis, Missa celebranda est de Dominica, vel de festo occurrente cum commemoratione SS. Sacramenti post omnes de præcepto.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 4. num. 5.

27 Parochis ministraturis SS. Sacramentum infirmis non est licitum de die, neque de nocte uti parvo pileolo in delatione ejusdem per civitatem sub prætextu alicujus infirmitatis, absque speciali Sanctæ Sedis licentia. S. R. C. 13. Augusti 1695.

28 Durante expositione SS. Sacramenti occasione quadraginta horarum regulariter celebrari non potest Missa privata de *Requiem*, licet occurrat Officium hujusmodi Missas admittens, neque cantari potest Missa Defunctorum pro adimplenda mente Testatoris, sive Anniversario satisfaciendo. S. R. C. 27. Aprilis 1697.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 2. num. 8.

29 In expositione, & depositione SS. Sacramenti, etiam causa devotionis non est addendum *Alleluia*, ad ℣. *Panem de Cœlo*, &c. S. R. C. 5. Julij 1698.

Hoc Decretum non comprehendit tempus Paschale, nec Octavam SS. Corporis Christi, tunc enim addendum *Alleluia* ad prædictum ℣.

30 In expositione SS. Sacramenti, cantato, seu recitatis versiculis *Panem de Cœlo*, &c. Sacerdos insurgens non debet reiterare genuflexionem, antequam recitet, vel cantet Orationem. S. R. C. 2. Augusti 1698.

31 Pixis, in qua proprio velo coopertum defertur SS. Viaticum infirmis, debet etiam cooperiri extremitatibus veli oblongi humeralis. S. R. C. 21. Martij 1699.

32 Lampas ardens omnino retinenda est ante Altare SS. Sacramenti, non supra valvas Ecclesiæ in Choro de diametro oppositio ante prædictum Altare. S. R. C. 22. Augusti 1699.

33 Absque Pluviali non licet in die, & infra Octavam SS. Corporis Christi peragere Processionem cum SS. Sacramento, non potest tamen cogi, ut ejus expositio fiat cum Pluviali. S. R. C. 22. Januarij 1701.

34 In Ecclesijs Confraternitatum, si non sint Parochiales, vel Regulares, non potest retineri SS. Eucharistiæ Sacramentum sine speciali indulto Sedis Apostolicæ. S.R.C. 10. Decembris 1703.

35 Præsuppositâ facultate retinendi SS. Eucharistiæ Sacramentum, non potest per annum publicè exponi sine licentia Ordinarij. S. R. C. 10. Decembris 1703. approbante Clemente XI. 12. Januarij 1704.

36 Non est toleranda consuetudo quorumdam, qui contra id, quod præscribitur in Missali, exponunt patenter Hostiam consecratam reservandam à Feria V. in Cœna Domini usque ad ipsius consumptionem in Feria VI. in Parasceve. S. R. C. 14. Februarij 1705.

37 In Missa votiva SS. Sacramenti tertia Oratio dicenda est ea, quæ secundo loco erit dicenda ratione temporis, non vero ea, quę est assignata secundo loco infra Octavam ejusdem SS. Sacramenti. S. R. C. 4. Aprilis 1705.

38 Super Altare, in quo SS. Sacramentum expositum est, Crux de more collocari debet cum Imagine Crucifixi appositâ. S. R. C. 14. Maij 1707.

39 Processio in solemnitate SS. Corporis Christi incipere debet à Cathedrali, seu Matrice, & ad eandem terminare, non verò à Parochiali. S.R. C. 1. Septembris 1708. & 9. Junij 1718.

Vide in quarta parte hujus libri Cap. 11. §. 1. num. 1.

40 Sanctissimum Eucharistiæ Sacramentum in Processione, quę fit in festo SS. Corporis Christi, deferri debet ab eo, qui Missam celebrat, & idem servandum in Processione, quæ fit in die Dominico infra Octavam, non vero deferendum est à primo de Capitulo, qui non celebravit. S. R. C. 23. Martij 1709.

41 Quando in Missa solemni ministratur sacra Eucharistia Clericis, vel Laicis, reliqui de Clero in Choro stare debent. S. R. C. 9. Maji 1711.

42 Dum Missa cantatur coram SS. Sacramento in Altari expositô debet fieri commemoratio de eodem SS. Sacramento post omnes alias commemorationes de præcepto, & in Missis solemnibus tantum festorum primæ, vel secundæ classis est facienda sub unica conclusione. S. R. C. 23. Junij 1736.

Pro hujus Decreti intelligentia vide in prima parte hujus libri cap. 8. §. 3.

DECRETA PRO CULTU, AC Missa Beatorum, qui nondum sunt canonizati.

1 TAM Sęculares, quàm Regulares, cujuscumque instituti, etiam Societatis Jesu, non possunt excedere limites verbales Indultorum Sedis Apostolicę super Beatificationibus, præsertim in celebratione Missarum, & Officijs cum Octavis, nisi hoc expresse Sedes Apostolica eis indulserit. S.R.C. 5. Octobris 1652. aprobante Clemente X. 16. Decembris ejusdem anni.

2 Missę currentes in honorem alicujus Beati non canonizati non possunt celebrari sine speciali Indulto Sedis Apostolicę. S. R. C. 28. Septembris 1658.

3 Beatorum Imagines, etiam non principaliter, & uti supplices appositæ, simulacra, picturæ, tabellæ, aut scripturæ eorum præclara gesta repręsentantes, aut referentes, in Ecclesijs, Sacrarijs, & Oratorijs quibuscumque, & præsertim, in quibus Missæ Sacrificium, vel alia Divina Officia peraguntur, inconsulta Sede Apostolica nullo modo exponi debent. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali super cultu Beatis adhuc non canonizatis præstando. num. 1.

4 Ubi indultum fuit per Sedem Apostolicam Beatorum Imagines, simulacra, pictasque tabellas in Ecclesijs apponi, coli posse in pariete tantum, non tamen super Altare collocandi facultas tributa censetur. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis. num. 2.

5 Si

5 Si concessa fuerit per Sedem Apostolicam Altarium erectio, non tamen ob id Missam, & Officium de Beatis celebrandi, vel recitandi facultas tradita præsumatur; etenim specifica, & expressa concessio super his precedere debet. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto de Beatis. num. 3.

6 Ubi in uno loco cultus Beatis fuerit concessus, non extendatur inconsulto Pontifice ad alium locum, quamvis alia occurrente auctoritate. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 2659. in Decreto generali de Beatis. num. 4.

7 In locis, ubi Beatos ab omnibus coli permissum fuerit, non inde publica Officij recitatio permissa censeatur, sed tantummodo privata, nec satisfactoria præcepto recitationis, nisi quo ad illos, quibus Sedes Apostolica de hoc indulserit. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis. num. 5.

8 Missæ de Beatis, quæ fuerint indultæ certis personis, nempe Presbyteris Regularibus, vel Sęcularibus alicujus loci, vel Monasterij, seu Presbyteris alicujus Ecclesiæ servicio præcipue addictis, à confluentibus Sacerdotibus, quavis Dignitate, etiam Cardinalatus insignitis, minime celebrari possunt. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis. num. 6.

9 Dies festi in Beatorum memoriam non celebrentur, nisi speciali indulto Apostolico provisum fuerit. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis. num. 7.

10 Beatorum nomina in Kalendarijs non apponantur, nisi illius tantum loci, earumque personarum, in quo, & a quibus cultus cum Officio, & Missa celebretur. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis. num. 8.

11 In quibusvis Ecclesiasticis precibus, etiam in Oratorijs privatis recitandis, particularia Beatorum Suffragia non apponantur, vel ricitentur. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis. n. 9.

22 In publicis precibus, præter indultas, & à Sede Apostolica approbatas Beati non invocentur. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis. num. 10.

13 Beatorum Reliquię in Processionibus minimè circumferantur. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis. num. 11.

14 Non removetur cultus Beatis, qui per communem consensum Ecclesię, vel per immemorabilem temporis cursum, aut per Patrum, virorumque Sanctorum scripta, vel temporis centum annorum metam excedentis scientiam, ac tolerantiam Sedis Apostolicę, aut Ordinariorum actenus prędstitus, ac certis modo, & forma ab eo tempore eis exhibitus fuit. Verum si à centum annis citra, cultus hujusmodi aliqua ex parte constiterit auctus, & extensus, eo casu idem in pristinum reducatur, prout quivis cultus extra casus prædictos ad expressa tantum verbaliter in Apostolicis Indultis omnino revocetur. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis. num. 12.

15 Beati in Patronos non eligantur, nec eorum Natalitia cum Octavis celebrentur. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis. num. 3. vide n. 19.

16 Locorum Ordinarij auctoritate Sedis Apostolicæ possunt, imo debent Sæculares, & Regulares quoscumque, quantumvis exemptos, & speciali expressione indigentes, etiam sub censuris compellere ad omnimodam omnium Decretorum circa Beatos observationem; cum alij nullo subduntur Episcopo, qui eos, si excesserint, coercere valeat, eo casu, à Sedis Apostolicæ nuntijs, si adsint, sin minus ab Archi-

chiepiſcopis in eorum Provincijs, vel ab Epiſcopis Romano tantum Pontifici ſubjectis, intra, vel prope quorum Diœceſis limites eorum Eccleſiæ, vel Monaſteria ſita fuerint, tanquam à Sede Apoſtolica delegatis, ad hujuſmodi Decretorum obſervationem prędicti omnino cogi debent. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali de Beatis. num. 15.

17 Ubi indultum fuerit, ut Miſſa de aliquo Beato celebretur, licitum eſt ejus Imaginem, & Simulacrum ſuper Altare exponere, nec non votivas Tabellas illi appendere. S. R. C. 17. Aprilis 1660.

18 Dies Feſti in Beatorum honorem non celebrandi, non extenduntur ad feſta devotionis. S. R. C. 17. Aprilis 1660.

19 Indulta recitandi Officium cum Octava, vel ſine Octava, & celebrandi Miſſam de Beatis, non fuerunt revocata per Decretum emanatum 27. Septembris 1659. S. R. C. 17. Aprilis 1660. vide num. 15.

20 In Eccleſijs, in quibus Officium, & Miſſa de Beatis recitari, ac reſpectivè celebrari poſſunt, licitum eſt eorum Reliquias exponere. S. R. C. 17. Aprilis 1660.

21 Epiſcopi Regulares, qui ex Indulto Sedis Apoſtolicæ gaudent, privilegijs ſuæ Religionis, de quibus ſunt capaces pro eorum conditione, non poſſunt de Beatis ſuæ Religionis recitare Officium, & in proprijs Cathedralibus Miſſam celebrare, & Altare Beatis prędictis erigere. S. R. C. 17. Aprilis 1660.

22 In Miſsis de Beatis, quę ſub ritu duplici majori celebrantur, non debet dici *Credo*. S. R. C. 14. Julij 1664.

DECRETA PRO EPISCOPIS.

1 POteſt Epiſcopus, etiam in Eccleſijs Regularium, cantari facere Miſſas Rogationum per ſuos Canonicos. S. R. C. 25. Januarij 1603.

2 Epiſcopus non debet in Eccleſia ſalutare Canonicos aperiendo caput, ſed benedicendo manu. S. R. C. 10. Januarij 1604.

3 Epiſcopo ſuffraganeo tenentur Canonici aſsiſtere, quando nomine proprij Epiſcopi functiones Epiſcopales exerceat. S. R. C. 7. Februarij 1604.

4 Epiſcopus poteſt habere feneſtram ex domo reſpicientem in Eccleſia. S. R. C. 19. Junij 1664.

5 Non debet aſsiſtens Epiſcopo deponere illi birretum de capite, ſed ipſe ſibi detrahat. S. R. C. 21. Auguſti 1604. vide num. 22.

6 Poteſt Epiſcopus ex cauſa neceſſitatis Olea ſacra conficere cum minori numero Miniſtrorum, quam prędcribitur in libro Pontificali. S. R. C. 21. Auguſti 1604.

7 Aſsiſtencia duarum Dignitatum, vel duorum Canonicorum Epiſcopo loci Ordinario tantummodo convenit. S. R. C. 9. Maji 1606.

8 Epiſcopus concionaturus in aliena Diœceſi coram Ordinario, etiam Cardinali, non debet petere benedictionem ob ſupremam Epiſcopalem Dignitatem. S. R. C. 28. Aprilis 1607.

Vide in tertia parte hujus libri cap. 19. num. 2.

9 Septimum Candelabrum Epiſcopo celebranti adhibeatur in Miſsis tantum ſolemnibus, non verò in Veſperis, neque in Miſsis Defunctorum. S. R. C. 19. Maji 1607.

10 Aſsiſtens Presbyter debet Epiſcopum thurificare ad ſedem, quicumque ille ſit, non verò Diaconus Evangilij. S. R. C. 19. Maji 1607.

Vide in tertia parte hujus libri cap. 12. §. 13. num. 5.

11 Aſperſorium aquæ benedictæ porrigendum eſt Epiſcopo à Priore Eccleſiæ Collegiatę, dum eo accedit Epiſcopus: non autem à prima dignitate, vel primo Canonico Eccleſiæ Cathedralis. S. R. C. 15. Martij 1608.

Vide in parte tertia hujus libri cap. 25. §. 2. num. 2.

12 Duorum Canonicorum aſsiſten-

tia

tia ſemper convenit Epiſcopo, ſivè celebret, ſivè aſsiſtat divinis. S. R. C. 10. Maji 1608.

13 Poteſt Epiſcopus compellere Regulares etiam per cenſuras, ut accedant ad publicas Proceſsiones. S.R.C. 17. Julij 1609.

14 Aſperſorium cum aqua benedicta Epiſcopo accedenti ad Eccleſiam, ſemper debet miniſtrari à prima dignitate, vel digniore Canonico. S. R. C. 12. Martij 1612.

Ly *Eccleſiam* intelligitur de Cathedrali, vel Collegiata. Vide num. 29.

15 Epiſcopus tantum,& non alius, dum privatè celebrat, poteſt accipere Paramenta de ipſo Altari, & duos habere Miniſtros Superpelliceis indutos præter alium Miniſtrum Clericum, ſivè Laicum communi veſte indutum. S. R. C. 7. Julij 1612.

Vide in ſecunda parte hujus libri cap. 5. §. 2. num. 1.

16 Archiepiſcopus poteſt ante ſe Crucem deferri facere per Monaſteria, & per loca etiam exempta ſuę Diœceſis. S. R. C. 13. Julij 1613.

17 Si incepta conſecratione Eccleſiæ, correptus morbo Epiſcopus deficiat, & præſertim antequam ungantur Cruces, reaſſumenda eſt conſecratio. S. R. C. 12. Aprilis 1614.

18 Abſente Epiſcopo, thurificandus eſt celebrans triplici ductu thuribuli. S. R. C. 30. Januarij 1616.

19 Cineres Epiſcopo miniſtrare Feria IV. Cinerum, non ad primam dignitatem, ſed ad Canonicum ea die celebrantem pertinet. S. R. C. 28. Maji 1616.

20 Epiſcopus in aliena Eccleſia non poteſt ſivi pulvinar, & pannum coloris violacei ſternere, & extra ſuam Diœceſim non competit illi deoſculatio textus Evangelij. S. R. C. 13. Octobris 1618.

21 Celebratio feſti de Sancto Patrono Civitatis ad Epiſcopum,& eo abſente, vel impedito, ad primam dignitatem pertinet. S. R. C. 28. Septembris 1619.

22 Non eſt laudabilis ea conſuetudo, ut Epiſcopo cum Cappa ſedenti ad ſedem ſuam caput aperiatur, & cooperiatur ab altero ex aſsiſtentibus, nec ideo eſt quærendum, ad quem eo caſu ſpectabit, cum birretum debeat Epiſcopus ſibi de per ſe extrahere. S. R. C. 4. Aprilis 1620. Vide num. 5.

23 Epiſcopus proceſſurus cum Mozzetta, eam deponere debet coram Cardinalibus, etiam non legatis in Italia. S. R. C. 10. Julij 1621.

Si Epiſcopus in propria ſit Diœceſi, non niſi coram Cardinali legato abſtinere debet ab uſu Mozzettæ ita Ceremoniale Epiſcoporum à Benedicto XIII. 7. Martij 1727. recognitum,& evulgatum. libro 1. cap. 4. num. 7.

24 In Epiſcopi ingreſſu delatores Baldachini incedant pedites, & capite tecto. S. R. C. 27. Julij 1624.

25 Abſente Epiſcopo, Benedictiones Candelarum, Cinerum, & Palmarum, & fontis fiant per celebrantem. S. R. C. 12. Junij 1627.

26 Electus Eccleſię Archiepiſcopalis non poteſt exercere Pontificalia in ſua Eccleſia ante receptionem Palij. S. R. C. 28. Auguſti 1627.

27 Aſperſorium ſemper eſt porrigendum Epiſcopo à digniori de capitulo Cathedralis. S. R. C. 20. Decembris 1628.

Hoc Decretum intelligendum eſt de Epiſcopo ingrediente Eccleſiam Cathedralem. Vide num. 29.

28 Sæpius Decretum eſt, Epiſcopos carere facultate delegandi alijs benedictionem Paramentorum, & earum rerum, in quibus unctio non adhibeatur. S. R. C. 22. Decembris 1629.

29 Epiſcopo ingredienti aliquam Eccleſiam ſuæ Diœceſis aſſociato à dignitatibus, & Canonicis ſuę Cathedralis debet porrigi Aſperſorium à digniore illius Eccleſiæ, ad quam Epiſcopus accedit, non autem à dignitatibus, & Canonicis Cathedralis Epiſcopum aſſociantibus. S. R. C. 14. Februarij 1631. & 14. Junij 1646.

30 Feria V. in Cœna Domini Episcopus debet per se ipsum ministrare Eucharistiam Canonicis, & Clericis, nunquam verò debet illam ministrare Diaconus, vel unus ex assistentibus. S. R. C. 8. Augusti 1643.

31 Episcopo prædicanti in Ecclesia Cathedrali in Ambone, ubi contionatores ordinarij prędicare consueverunt, sine Baldachino, & in habitu Mozzettæ, & Stolę, non debetur assistentia à Canonicis, & Dignitatibus, quę assistentia solum debetur Episcopo, contionem habenti cum Pluviali, & Mitra ad præscriptum Cæremonialis Episcoporum. S. R. C. 19. Decembris 1643.

32 In Canone omnino facienda est commemoratio de Episcopo, etiam ab exemptis. S.R.C. 25. Septembris 1649.

33 Potest Archiepiscopus Granatensis ex immemorabili consuetudine in Processionibus solemnibus post se deferre sellam gestatoriam mediam inter se, & Præsidentem, ac Regium Magistratum. S. R. C. etiam in Processione SS. Corporis Christi 15. Septembris 1657.

34 Episcopus non potest pervertere, & immutare Ritum Processionum præscriptum à Cæremoniali, & Rituali Romano, nec de consensu capituli. S. R. C. 26. Januarij 1658.

35 Episcopi abstinere debent, ubi consuetudo contraria non viget, à frequenti accessu ad Ecclesias exemptas pro sacris functionibus assistendo, ut liberius Abbates valeant suis uti privilegijs. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. & in Decreto generali. §. 16.

36 Episcopi Regulares, qui ex indulto Sedis Apostolicæ gaudent privilegijs, suæ Religionis, de quibus sunt capaces pro eorum conditione, non possunt de Beatis suæ Religonis recitare Officium, & in proprijs Cathedralibus Missam celebrare, & Altare Beatis prędictis erigere. S. R. C. 17. Aprilis 1660.

37 In Capella Palatij Episcopalis, absente Episcopo, vel Sede vacante, potest Vicarius Generalis Missam celebrare, & in diebus festis ipsam audientes adimplere præceptum Ecclesię. S. R. C. 2. Julij 1661.

38 In Consecratione Episcoporum solus Episcopus consecrandus semper uti debet colore albo, Consecrator verò, & assistentes debent uti colore, qui tempori convenit. S. R. C. 16. Junij 1663.

Eodem colore albo uti debent sacris Ordinibus initiandi, licet Episcopus Ordines conferens, & tres Sacerdotes manus imponentes utantur colore diei currentis. Vide in Appendice hujus libri cap. 1. regulam 3.

39 Licet Episcopus non celebret, sed tantum assistat Missę solemni, celebrans debet ad confessionem respondere Episcopo usque ad *Indulgentiam* inclusivè, non verò simul cum illo dicere: *In nomine Patris, &c.* S. R. C. 4. Augusti 1663.

Vide in tertia parte hujus libri cap. 25. §. 2. num. 3.

40 Finito Evangelio Missę solemnis, cui assistit Episcopus cum Cappa, thurificandus est celebrans, non verò Episcopus. S. R. C. 4. Augusti 1663.

Vide in tertia parte hujus libri cap. 25. §. 2. num. 10.

41 Archiepiscopus, & illius suffraganei, cum simul in Metropolitana divinis interfuturi conveniunt, & genuflexi preces effundunt ante Altare SS. Sacramenti, & Aram maximam, idem Archiepiscopus debet genuflectere, & incedere digniori quidem loco, sed in linea cum suffraganeis; Archiepiscopus scilicet super faldistorio, & suffraganei super pulvinaribus hinc inde. Et si loco faldistorij Archiepiscopus adhibeat genuflexorium commune, poterunt suffraganei, si idem capax fuerit, super eodem hinc inde pariter genuflectere. S. R. C. 8. Junij 1668.

42 Ad benedictionem solemnem Episcopi, omnes, etiam Magistratus civi-

vi-

vitatis, tenentur genuflectere præter dignitates, & Canonicos Cathedralis. S.R.C. 21. Martij 1676.

43 Licitum est Episcopo incedere cum Mitra, quando defert Reliquiam ligni Sanctissimæ Crucis in Processionibus. S. R. C. 14. Junij 1692.

44 Episcopis, & his majoribus Prælatis, etiam Cardinalatus Dignitate fulgentibus, neque sub prætextu privilegij clausi in corpore juris, neque alio quocumque titulo, ullo modo liceat extra domum propriæ habitationis in domibus Laicis, etiam in propria Diœcesi, quod fortius intelligitur in aliena, etiam si Diœcesani consensus adhiberetut, erigere Altare, ibique sacrosanctum Missę Sacrificium celebrare, seu celebrari facere. S. R. C. 15. Decembris 1703. approbante Clemente XI. in sua constitutione, quæ extat in particulari Bullario part. 3. & quę incipit: *Quoniam Sancta Sanctæ, &c.* Vide num. 62.

45 Episcopus Palmas benedicens, & Missæ assistens, non debet legere Epistolam, neque Evangelium: *Cum appropinquasset, vel altera autem die* post Passionem, tam ex praxi Cappellæ Pontificię, quam ex prescripto Cęremonialis Episcoporum. S.R.C. 28. Aprilis 1708.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 4. §. 4. num. 2.

46 Dum Episcopus distribuit candelas, Cineres, Palmas, &c. Celebrans, & Ministri debent sedere capitibus coopertis. S. R. C. 28. Aprilis 1708.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 1. §. 4. num. 3.

47 Episcopus assistens Missę in Dominica Palmarum paratus, vel cum Cappa non debet sedere, neque genuflectere, sed stare discoopertus, dum cantatur Passio, & in casu impotentię debet abstinere ab interventu saltem Missę. S. R. C. 28. Aprilis 1708.

48 Episcopus celebrans Missam in natali Domini in Pontificalibus, vel assistens cum Pluviali, vel Cappa, quæ eo die ob maximam solemnitatem nunquam conveniret, ex quo sedens legit Evangelium; non debet genuflectere ad *Et Verbum caro factum est*, sed solum quando Diaconus illud cantat. S.R.C. 28. Septembris 1708.

Idem observet, si Pontificaliter celebret, vel assistat ut supra, in die Epiphaniæ ad illa verba Evangelij *Et procidentes, &c.* eadem enim est ratio.

49 Episcopi debent uti vestibus violaceis in die Annuntiationis B.M.V. quando occurrit in Quadragesima, excepta tota Hebdomada majori, & Feria VI. non verò eo die, ad quem prædictum festum transfertur in Quadragesima. S. R. C. 8. Junij 1709.

50 Instrumentum bugię de candela serviens Episcopo, non potest esse materia Ordinis Acolythorum loco candelabri, seu Ceroferarij. S.R.C. 8. Junij 1709.

51 Episcopus deputatus administrator alterius Ecclesiæ, in functionibus Pontificalibus non gaudet omnibus illis prœeminentijs, & prœrogativis, quibus fruuntur, & gaudent omnes alij Episcopi in proprijs Diœcesibus. S. R. C. 22. Augusti 1722.

52 Episcopus, & administrator amovibilis Ecclesię vacantis, dum cantat Missam, & Vesperas in Pontificalibus, non potest sedere super Cathedra Episcopali elevata quatuor gradibus, parata cum Baldachino, & postergali, nec uti potest Baculo Pastorali, sed sedere debet super faldistorio prope Altare sine ipso Baculo. S. R. C. 22. Augusti 1722.

53 Episcopus deputatus administrator amovibilis Ecclesię vacantis non potest concedere Indulgentiam Quadraginta dierum sine speciali facultate Apostolica. S. R. C. 22. Augusti 1722.

54 Episcopo deputato administratori amovibili Ecclesiæ vacantis dum assistit Missæ solemni ab alio cantatæ, non debent Canonici facere circulos ad *Kyrie eleison*, *Gloria in excelsis*, *Credo*, *Sanctus*, & *Agnus Dei*, & tunc sedeat in primo stallo Chori. S.R.C. 22. Augusti 1722.

55 Pro

55 Pro Episcopo deputato administratore Ecclesię vacantis fieri non debet Anniversarium suæ consecrationis, cum Missa cantatur per capitulum, & Clerum : ejusque nomen non debet in Canone memorari per Sacerdotes celebrantes. S. R. C. 22. Augusti 1722.

56 Dum Episcopus deputatus administrator Ecclesiæ vacantis Missam cantat in Pontificalibus, non debent omnes Canonici sacris Paramentis indui, sed tantum tres fungentes Officio Diaconi, Subdiaconi, & Presbyteri assistentis. S. R. C. 22. Augusti 1722.

57 Dum Episcopus administrator Ecclesiæ vacantis Missam cantat in Pontificalibus, non debet poni super Altare septimum candelabrum cum candela accensa. S. R. C. 22. Augusti 1722.

58 Cum Episcopus administrator Ecclesiæ vacantis vadit ad Cathedralem, potest proprio arbitrio sumere Cappam Magnam, vel in Ædibus superioribus Episcopatus, vel in igressu Ecclesiæ, vel Presbyterij. S. R. C. 22. Augusti 1722.

59 Diebus festis fieri debent publicæ Orationes pro novi Episcopi electione ad formam Concilij Tridentini, & Cęremonialis Episcoporum, licet adsit Episcopus administrator. S. R. C. 22. Augusti 1722.

60 Episcopi, abusus omnes, qui in Ecclesijs, aut Sæcularibus, aut Regularibus contra præscriptum Cæremonialis Episcoporum, & Ritualis Romani, vel Rubricas Missalis, & Breviarij irrepserint, debent omnino removere, & si adversus ea, quæ in dicto Cæremoniali statuta sunt, consuetudinem etiam immemorabilem allegari contingat, postquam recognoverint, aut eam non satis probari, aut etiam probatam suffragari, utpote irrationabilem, de jure non posse, executioni eorum, quæ in dicto Cæremoniali instituta sunt, diligenter incumbere debent, nec ulla suspensio, aut appellatio admittitur. Innocentius XIII. in constitutione, quæ incipit: *Apostolici Ministerij* 13. Maji 1723. super Ecclesiastica disciplina confirmata à Benedicto XIII. in alia constitutione, quæ incipit: *In supremo* 23. Septembris 1724.

61 Circa Missarum celebrationem in privatis Oratorijs, & usum Altaris gestatorij juxta Clementis XI. de die 15. Decembris 1703. opportunum Decretum, Episcopi debent operam dare, ut omnia ibidem statuta ubique serventur, idemque in suis respective Diœcesibus, ut facilius omnibus innotescat, publicari faciant, addita etiam prohibitione, ne in privatis Regularium cellis, sivè cubiculis erigatur Altare pro se sacra ibidem facienda, & contra quoscumque contravenientes, censuris etiam Ecclesiasticis procedant, adhibita quoad Regulares auctoritate Sedis Apostolicæ in memorato Decreto ipsis delagata, remotaque quacumque illi in contrarium consuetudine, etiam immemorabili. Innocentius XIII. in constitutione, quæ incipit: *Apostolici Ministerij* 13. Maji 1723. super Ecclesiastica disciplina confirmata à Benedicto XIII. in alia, quæ incipit: *In supremo* 23. Septembris 1724. ex Bullario Romano.

62 In Decreto à Clemente XI. 15. Decembris 1703. promulgato circa Missarum celebrationem in Oratorijs privatis, necnon circa usum Altaris gestatori statuitur, non licere Episcopis extra Domum propriæ habitationis, & in Domibus Laicis erigere Altare, ibique sacrosanctum Missæ Sacrificium celebrare, sivè celebrari facere; declaratur quod hujusmodi prohibitio intelligenda non est de Domibus etiam Laicis, in quibus dicti Episcopi fortè ocasione visitationis, vel itineris hospitio excipiuntur, ut neque etiam, quando Episcopi in casibus à jure permissis, vel de speciali Sedis Apostolicæ licentia absentes à Domo propria Ordinariæ habitationis, moram idcirco faciunt in aliena Domo per modum similis habitationis: in his enim casibus licita ijs erit erectio Altaris ad effectum prædictę celebrationis, non secus ac in Domo

pro-

propriæ Ordinarię habitationis. Innocentius XIII. 13. Maji 1723 in constitutione, quæ incipit: *Apoſtolici Miniſterij* ſuper Eccleſiaſtica diſciplina, quam confirmavit Benedictus XIII. 17. Septembris 1724. in alia, quæ incipit: *In ſupremo*, 23. Septembris 1724. ex Bullatio Romano. Vide num. 44.

DECRETA PRO PRÆLATIS, QUI Epiſcopis ſunt inferiores.

1 PRælati Epiſcopis inferiores, qui Pontificalium uſu fruuntur, ſuper Altare, in quo ſacra erunt facturi, ſeptimum nequaquam debent apponere candelabrum. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 1.

2 Prælati Epiſcopis inferiores Cathedram, ſeu ſedem fixam, & permanentem in eorum Eccleſijs non debent detinere, ſed tribus ipſis diebus, quibus ex antiquis Decretis tantummodo Pontificaliter celebrare eſt eis permiſſum, mobili ſede, ſeu Cathedra uti debent, quam nihilominus ſimplici ſerico panno coloris feſtivitati congruentis obducere poſſunt, non auro contexto, aut phrigio, ſivè baſilico opere exornato. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali §. 2.

3 Prælati Epiſcopis inferiores Baldachinum adhibere ſupra ſedem poſſunt, non autem pretioſum, aut aureum, ſed ſimplex, & eo, quod Altari ſuper imponitur, materia, & opere ſit inferius, & ad ipſum per duos tantum gradus in ſuperficie Presbyterij ſtratos aſcendatur. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 3.

4 Prælati Epiſcopis inferiores Abacum alium præter parvam menſam, & in cornu Epiſtolę parare non poſſunt, in qua duo candelabra cum candelis, necnon Mitra, Calix, Miſſale, Thuribulum, Navicula, & reliqua ad celebrandum neceſſaria collocentur: prope verò menſam eandem parieti hærens Baculus Paſtoralis aptetur. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 4.

5 Dies, in quibus ſolemniter Prælatis inferioribus celebrari conceditur, ſint de pręcepto feſtivi, vel alij, in quibus ipſos Pontificaliter celebrare feſtivitatis ratio exigat, nempe Patroni loci, Fundatoris Ordinis, tituli, & Dedicationis Eccleſiæ; abſtinere autem debent ab hujuſmodi Pontificalium uſu in Officijs, & Miſsis Defunctorum, quocumque die, etiam feſtivo, & de præcepto. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 5. Vide num. 23.

6 Prælati Epiſcopis inferiores ad Eccleſiam accedentes, licet Pontificaliter divina peracturi, & ijſdem abſolutis ab Altari receſſuri, à ſuis Capellanis, vel Monachis (ut mox eſt Epiſcoporum) non poſſunt aſſociari. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 6. Vide num. 24.

7 Prælatis inferioribus præter duos Sacrificij Miniſtros, Diaconum nempe Evangelij, & Subdiaconum Epiſtolæ, duo alij tantum Diaconi cum Dalmaticis, & unus Presbyter cum Pluviali aſſiſtere debent. Duo inſuper Capellani, qui de Mitra, & Baculo, & totidem Acolythi pro candelabris debent inſervire. Præterea ſex alij Canonici, vel Monachi, duo ſcilicet Pluviali, duo Planetis, totidem Tunicellis induti, divinis hujuſmodi intereſſe valeant, qui tamen non in ſedibus, ſeu ſtallis choralibus, ſed in ſcamnis abſque poſtergalibus panno viridi laneo coopertis, ſed congruo accommodatis, moxque illinc removendis, conſedere debent. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 7. Vide num. 25.

8 Prælati Epiſcopis inferiores Mitram pretioſam, niſi illis expreſſe à Sacra Sede indultam, adhibere minime poſſunt: ſub Miſſa Pileolum nigri tantum coloris induant. Baculum Paſtora-

lem albo velo appenſo deferre debent: ab ijſque, & alijs Pontificalibus, etiam de Ordinariorum licentia extra Eccleſias ſibi ſubjectas prorſus abſtinere debent; & neque in Proceſsionibus, quæ ab eorum Eccleſijs per vias extra ambitum, vel Parochiam ducuntur, inſignijs prædictis uti, vel penes ſe præferri faciant. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 8. Vide num. 26.

9 Prælati Epiſcopis inferiores invitati ad Eccleſiam exemptam, nec in illa Pontificalibus uti valent, nec ij, qui fuerint Abbates perpetui, vel benedicti, in proprijs Eccleſijs uti poſſunt privilegio perpetuis Abbatibus, vel aliàs benedictis indulto. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 10.

10 Prælati Epiſcopis inferiores, ſacras veſtes ex Altari ſumere non poſſunt, niſi Pontificaliter divinis vacaturi. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali §. 11.

Vide in ſecunda parte hujus libri cap. 5. §. 2. num. 2.

11 Indulgentias impertiri, vel publicare non debent Prælati inferiores abſque expreſſo Sedis Apoſtolicæ indulto. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 12.

12 Prælati Epiſcopis inferiores Pontificales benedictiones cum trina Crucis productione in Miſsis tantum Pontificalibus, necnon in Veſperis, & Matutinis Pontificaliter itidem celebratis poſſunt impertiri: privatim enim populis, quamvis pleno jure ſubjectis, niſi expreſſe ipſis permiſſum fuerit, etiam Pontificalibus induti per Eccleſiam incedentes, impertiri benedictionem præſumere non debent. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 13.

13 Præſente Epiſcopo, ſine ſpeciali Sedis Apoſtolicæ permiſſu, Prælati Epiſcopis inferiores, etiam Pontificaliter celebrantes, à benedictionibus ceſſare debent. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 14.

14 Si Epiſcopus aderit in Eccleſijs Prælatorum inferiorum, vel Abbatialibus, ſedes in cornu Evangelij, uno ſaltem gradu eminentior ſede Abbatiali eſt erigenda, hæcque altero gradu humilior in cornu Epiſtolæ collocari debet; à latere Epiſcopi Canonici Cathedralis; prope Abbatem Canonici, vel Monachi Monaſterij, & Abbatialis Eccleſiæ conſedere debent: confeſsionem cum Celebrante Epiſcopus facere, iſque thus Thuribulo imponere, Evangeliorum textum oſculari, & Populo ſolemniter (quamvis Abbas ipſe Pontificaliter celebret) benedicere debet; Epiſcopus præterea trino ductu, & immediate Canonici Cathedralis duplici, moxque Abbas (niſi celebret) pariter duplici, ac ſubinde Canonici, vel Monachi Abbatialis Eccleſiæ unico tantum ductu thurificari debent. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 15.

15 Epiſcopus abſtinere debet, ubi conſuetudo contraria non viget, à frequenti acceſſu ad Eccleſias exemptas pro ſacris functionibus aſsiſtendo, ut liberius Abbates valeant ſuis uti privilegijs. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 16.

16 In Ordinationibus Canonicorum, Clericorum, Monachorum, necnon in veſtionibus Monialium, & emiſſione Profeſsionis earumdem, etiam pleno jure Prælatis inferioribus ſubjectarum, in benedictionibus ſacræ ſuppellectilis, cęteriſque actibus (Miſſarum, Veſperarum, & Matutinarum ſolemnijs, ter tantum in anno, ut præfertur exceptis) neque in Eccleſijs, Oratorijs, alijsque locis, tàm publicis, quàm privatis, quantunvis exemptis, & ijſdem Abbatibus pleno jure ſubjectis Mitram, Baculum, & quævis alia Pontificalia inſignia, niſi expreſſa Sedis Apoſtolicę conceſsione, adhibere debent. S. R. C.

co-

coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 17. Vide num. 27.

17 Prælati Episcopis inferiores Ecclesiasticam suppellectilem pro servitio dumtaxat suarum Ecclesiarum, vel Monasteriorum benedicere valent. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 18.

Vide in tertia parte hujus libri cap. 7. §. 2. num. 9.

18 Prælati Episcopis inferiores aliqua Pontificalia extra loca ipsis subjecta, vel pro servitio alienæ Ecclesiæ aut in Subditos pariter alienos, etiam de licentia Ordinariorum, exercere non possunt: puta campanarum benedictiones, Calicum, & similium, in quibus sacra adhibetur unctio, necnon minorum Ordinum collationes. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 19.

19 Prælati inferiores concionatoribus, qui eorum Subditis verbum Dei prædicandi onus acceperint, benedictionem elargiri præsumere non debent, sed Episcopis, quibus jus hujusmodi privativè competit, omnino dimittant. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 20.

20 In Missis privatis quoad indumenta, Cæremonias, Ministros, Altaris, Ornatum, & benedictionis elargitionem, à simplici Sacerdote Prælati inferiores discrepare non debent, ac proinde sacras vestes induere debent in Sacristia, neque uti possunt Cruce Pectorali: unico tantum contenti sint Ministro, aquam cum pelvi, & urceolo argenteis sibi ministrare minimè facere possunt, duasque tantum candelas supra Altare adhibere valent. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 21.

Vide in secunda parte hujus libri cap. 5. §. 2. num. 9.

21 Locorum Ordinarij auctoritate Sedis Apostolicæ possunt, imo debent Abbates & Prælatos Episcopis inferiores, qui usu Pontificalium gaudent, tum Seculares, tum Regulares, quantumvis exemptos, & speciali expressione indigentes, etiam per censuras compellere ad omnimodam observantiam rerum præscriptarum circa moderationem Pontificalium. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 22.

22 Nonnulli ex Abbatibus, & Prælatis inferioribus proprium habent territorium, & jura Episcopalia, nullisque subduntur Episcopis, qui eos coercere, si excesserint, valent, eo casu à Sedis Apostolicæ nuntijs, si adsint, sin minus ab Archiepiscopis, in quorum Provincijs, & ab Episcopis Romano tantum Pontifici subjectis, intra, vel prope quorum Diœcesis limites eorum Ecclesię, vel Monasteria sita sunt, tanquam à S. Sede delegatis ad hujusmodi Decretorum observationem prædicti omnino debent cogi. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 23.

23 Privilegium concessum ab Alexandro II. Abbatibus Monasterij Cavensis, Congregationis Casinensium celebrandi Pontificaliter in exequijs novilium virorum non extenditur ad alia Monasteria ejusdem Congregationis. Neque comprehenditur in restrictione usus Pontificalium, quę habetur §. 5. Decreti generalis 27. Septembris 1659. pro tribus diebus tantum de præcepto quolivet anno ex Decreto. S. R. C. 12. Junij 1660. ab Alexandro VII. approbato 20. Julij. Vide num. 5.

24 Abbates Congregationis Casinensium divina peracturi in accessu, & recessu, non obstante prohibitione in §. 6. Decreti generalis, 27. Septembris 1659. expressa ab immemorabili tempore, possunt associari more Episcoporum à suis Monachis, modo non extra, sed intra septa Monasterij sese ad Ecclesiam conferant ex Decreto S. R. C. 12. Junij 1660. ab Alexandro VII. 20. Julij approbato. Vide num. 6.

25 Abbatibus Congregationis Casinensis, licet in §. 7. Decreti generalis

lis, 27. Septembris 1659. taxatus fuerit numerus Miniſtrorum inferiorum, conceduntur tamen alij quatuor Miniſtri cotta induti, ex Decreto S. R. C. 12. Junij 1660. ab Alexandro VII. 20. Julij approbato. Vide num. 7.

26 Abbates Congregationis Caſinenſium, non obſtante prohibitione Mitræ pretioſæ facta in §. 8. Decreti generalis 27. Septembris 1659. debent ſervare diſpoſitionem capitis: *Ut Apoſtolicæ de privilegijs in* 6. ex Decreto S. R. C. 12. Junij 1660. ab Alexandro VII. 20. Julij approbato. Vide num. 8.

27 Abbates Congregationis Caſinenſium poſſunt uti Mitra, & alijs inſignibus Pontificalibus in actu Ordinationum, & benedictionum cum Oleo ſancto, non obſtante, quod uſus Mitræ, & aliorum inſignium Pontificalium in §. 17. Decreti generalis, 27. Septembris 1659. fuerit prohibitus. Ex Decreto S. R. C. 12. Junij 1660. ab Alexandro VII. 20. Julij approbato. Vide num. 16.

28 Prælato Epiſcopis inferiori, vel cuique alio gaudenti uſu Pontificalium, non licet benedicere concionatorem, qui contionem ſit habiturus; dum ipſemet Miſſarum ſolemnia Pontificali more peragit, quia poſt Concilium Tridentinum prohibentur hujuſmodi benedictiones etiam per Decretum emanatum 27. Septembris 1659. circa uſum Pontificalium. S. R. C. 12. Junij 1660.

Hoc Decretum eſt intelligendum de Prælato Miſſarum ſolemnia Pontificali more peragente coram proprio Epiſcopo.

29 Abbatibus Pontificaliter indutis uti coabſolventibus juxta Decretum 12. Julij 1727. debetur præcedentia ſuper Canonicos Cathedralis in Proceſſionibus funerum. S. R. C. 24. Novembris 1731.

30 Abbates Pontificalibus induti invitati pro aſſiſtentia in ſolemnibus Veſperis, Proceſſione, & Miſſa debent ſedere in loco decenti ſeparatim à Canonicis in Choro poſt Epiſcopos. S. R. C. 24. Novembris 1731.

31 Abbatibus Pontificaliter indutis, & genua flectentibus in actu receptionis, & reſtitutionis ſacr. Reliquiarum, quę per eoſdem in Proceſſione deferuntur, debet permitti uſus ejuſdem pulvini, quo in eodem actu utuntur tàm Archiepiſcopi, quàm Epiſcopi ſuffraganei. S. R. C. 24. Novembris 1731.

32 Abbates Pontificaliter induti in Proceſſionibus ſecum ducere poſſunt duos tantum Clericos, ſeu Monachos cotta indutos in utroque latere aſſiſtentes pro ſervitio, & uſu Mitræ, & Baculi Paſtoralis. S. R. C. 24. Novembris 1731.

DECRETA PRO CANONICIS, & Dignitatibus.

1 Ubi adeſt conſuetudo quod Canonici, & Dignitates miniſtrent Epiſcopo Mitram, Gremiale, Thuribulum, & id genus alia, debet ſervari; ſicut etiam ſi adeſt conſuetudo, quod Dignitas, ſeu Canonicus geſtet Baculum ante Epiſcopum in quibuſdam ſolemnitatibus. S. R. C. 5. Julij 1603.

Hoc Decretum deinde fuit confirmatum 14. Novembris 1676.

2 Non tenentur omnes Canonici aſſociare Epiſcopum ab eo Altari, in quo Miſſam planam celebravit, ad Sedem Epiſcopalem, ſi voluerit Miſſę Conventuali aſſiſtere. S. R. C. 5. Julij 1603.

3 Dignitates, quæ habent Præbendas cum onere cantandi Evangelium, ſeu Epiſtolam, non tenentur miniſtrare inferioribus. S. R. C. 10. Januarij 1604.

4 Canonicus celebrans in aliqua Eccleſia Collegiata de Urbe, præſente proprio Vicario illius Eccleſiæ ad Miſſam conventualem, non tenetur in fine Miſſæ ante benedictionem reverentiam facere ipſi Vicario. S. R. C. 21. Februarij 1604.

5 Canonico ſolemniter celebranti datur aſſiſtens, ſi eſt immemorabilis conſuetudo. S. R. C. 19. Junij 1604.

6 Canonici debent aſpergi ſingillatim aqua benedicta in Dominicis. S. R. C. 20. Decembris 1605.

Vi-

Vide in tertia parte hujus libri cap. 27. num. 13.

7 Posita Præbendarum distinctione in Presbyterales, Diaconales, & Subdiaconales, qui de novo obtinuerit Presbyteralem, præcedere debet habentes Diaconales. S. R. C. 17. Junij 1606.

8 Canonicus primus Presbyter debet Episcopo asperforium ministrare, si Præbendæ sint distinctæ; si verò non sint distinctæ, prima Dignitas, vel primus Canonicus in ordine id facere debet. S. R. C. 19. Maji 1607.

9 Canonici Ecclesię Collegiatæ non debent in Processionibus incedere parati, sicut Canonici Cathedralis. S. R. C. 19. Maji 1607.

10 Consuetudo immemorabilis, quod eodem tempore thurificentur Canonici, & Magistratus, servanda est. S. R. C. 1. Septembris 1607.

11 Canonici Digniores debent sedere in sedilibus, quæ sunt viciniores Sedi Episcopali. S. R. C. 15. Martij 1608.

12 Prima Dignitas det candelam Episcopo in festo Purificationis B. M. V. & Episcopus det etiam primæ Dignitati ante Vicarium Generalem. S. R. C. 14. Junij 1608. & deinde confirmatur 28. Maji 1616.

Prima Dignitas, seu primus Canonicus dum porrigit candelam Episcopo, & ab eodem accipit candelam, non genuflectit: osculatur verò primo candelam, deinde manum Episcopi tam in traditione, quam in receptione candelæ. Vide in parte quarta hujus libri cap. 1. §. 4. num. 3.

13 Canonicus Episcopo assistens, superveniente digniore Canonico, debet illi cedere locum assistentiæ. S. R. C. 20. Junij 1609. Vide num. 37.

14 Non possunt Canonici in celebratione Missæ uti Palmatoria, vulgo *Bugia*. S. R. C. 11. Julij 1609.

Vide in secunda parte hujus libri cap. 5. §. 2. num. 5.

15 Canonicus, vel Presbyter paratus Officium faciens, debet habere locum etiam à Decano. S. R. C. 26. Junij 1610.

16 Inter Canonicos Presbyteros nulla datur præcedentia, nec prœeminentia ratione Doctoratus, sed tantum ratione antiquitatis. S. R. C. 19. Martij 1611.

17 Missarum solemnium celebratio, delatio SS. Sacramenti in Processione in ejus festivitate, Candelarum, Cinerum, & Palmarum benedictiones, & functiones similes, quas Episcopus præsens in sua Cathedrali facere solet, & debet juxta formam libri Cæremonialis Episcoporum, absente, vel impedito Episcopo, ad primam Dignitatem, & deficiente prima, ad secundam, & sic successivè pertinent. S. R. C. 25. Junij 1611. Vide num. 31. & 46.

18 Tenentur omnino Canonici ad cantandam Missam de die, ut lucrentur distributiones. S. R. C. 28. Januarij 1612.

19 Ante Dignitates non debet poni pulvinar cum tapete, sed debent sedere in suis stallis, prout sedent alij Canonici, tamen ratione Dignitatis potest indulgeri pulvinar de corio tantum. S. R. C. 24. Martij 1612.

20 Consuetudo immemorabilis, quod Passio Domini in Dominica Palmarum, & in Feria VI. Parasceves decantetur à Canonicis, debet servari, non obstante Cæremoniali, in quo disponitur eam à cantoribus decantandam esse. S. R. C. 7. Julij 1612.

21 Canonici Ecclesię Collegiatę thurificari debent duplici ductu thuribuli, Clerici vero Parochialium Ecclesiarum unico tantum ductu, nisi specialis adsit consuetudo. S. R. C. 19. Januarij 1613.

22 Canonici Cathedralis Ecclesiæ absente Episcopo, vel Sede Episcopali vacante, in omnibus, & per omnia prœferri debent Magistratibus sæcularibus, qui non sunt de perpetuis, & majoribus: & concionatores debent priùs Canonicos, quam Magistratus salutare. S. R. C. 3. Octobris 1615.

23 Ad Dignitates, & Canonicos Cathedralis, si adsint, spectat assistere Episcopo solemniter celebranti, etiam in Collegiata Ecclesia, vel Parochiali, non autem ad Canonicos Collegiatæ, vel Presbyteros Parochialium. S. R. C. 15. Julij 1617.

24 Canonici Cathedralis, vel Collegiatæ semper precedere debent Regularibus, etiam in ipsorum Regularium Ecclesijs. S. R. C. 31. Martij 1618.

25 Canonici Ecclesiæ Cathedralis præcedunt Canonicos Collegiatę, etiam intra eandem Collegiatam, non obstante consuetudine. S. R. C. 19. Augusti 1619.

26 Prior Collegiatæ, si interfit in Cathedrali, thurificandus est duplici ductu thuribuli, sicut Dignitates, & Canonici, super quos tamen non habet præcedentiam. S. R. C. 19. Augusti 1619.

27 Canonici Prothonotarij non lucrantur distributiones quotidianas, nisi proprio habitu Canonicali interfint Choro, Processionibus, &c. S. R. C. 7. Augusti 1621.

28 Canonici habentes usum Cappæ, & Rocchetti, quando administrant Sacramenta, debent deponere Cappam, & induere Superpelliceum cum Stola. S. R. C. 12. Julij 1628.

Deposita Cappa, sufficit Stola supra Rocchettum, si eo utantur.

29 Annuli usus in Missa prohibetur non solum Prothonotarijs, sed atiam Canonicis Ecclesiarum Cathedralium. S. R. C. 20. Novembris 1628. Vide num. 39.

30 Soli Canonici debent facere consuetos circulos ante Episcopum Diœcesanum, non autem Vicarius Generalis. S. R. C. 28. Septembris 1630.

31 Missæ solemniores, impedita prima Dignitate, non ad Hebdomadarium, sed ad secundam Dignitatem spectant, & pertinent, & impedita secunda, ad alias ordine successivo. S. R. C. 5. Julij 1631. & 7. Octobris 1645. deinde 19. Januarij 1704. Vide num. 46.

32 Episcopo accedente ad aliquam Parochialem suæ Diœcesis cum Canonicis suæ Cathedralis, Rector illius Parochialis non debet præcedere Canonicos Cathedralis, & sedere immediate post Episcopum ante Canonicos, sed dignior locus debetur Canonicis Cathedralis immediate post Episcopum; post Canonicos verò Rector debet sedere, vel è regione Sedis Episcopalis. S. R. C. 14. Februarij 1632.

33 Non convenit, quod prima Dignitas celebret Missam ante Processionem SS. Sacramenti, & deinde altera Dignitas minor deferat illud in Processione. S. R. C. 31. Julij 1632.

Hoc Decretum confirmatum fuit ab Innocentio XI. in constitutione 21. quæ incipit: *Alias emanarunt* sub die 4. Junij 1689.

34 Dignitates, & Canonici assistentes, vel aliquo modo Episcopo solemniter celebranti inservientes, nunquam tenentur genuflectere. S. R. C. 15. Decembris 1632.

35 Ad Processiones, quibus Episcopus cum Mitra intervenit, Canonici incedant per Ecclesiam detecto capite; extra vero eam cum birreto in capite. S. R. C. 5. Martij 1633.

Hoc Decretum loquitur de Canonicis non paratis, & patet ex Gavanto in Manuali Episcoporum ℣. *Processio*, in additione num. 7. Vide num. 44.

36 Coadjutores, quando coadjuti sunt præsentes in Choro, vel Processionibus, non possunt in habitu Canonicali intervenire. S. R. C. 24. Maji 1636.

37 Dignitates, & Canonici, qui assistunt Episcopo, locum assistentiæ cedere debent supervenienti Dignitati, seu Canonico digniori, quibus convenit assistere. S. R. C. 5. Septembris 1648. Vide num. 13.

38 Dignitates, & Canonici à digniori latere Chori sedentes priùs thurificandi sunt, & postea Dignitates, & Canonici, qui sedent à latere Chori minus digno. S. R. C. 5. Septembris 1648.

Vide in tertia parte hujus libri cap. 12. §. 7. num. 4. 5. 6. & 7.

39 Ca-

39 Canonici, quando Missam celebrant de rigore uti possunt annulo aureo, sed sine gemma, & sine aliqua effigie. S.R.C. 4. Augusti 1662.

Vide in secunda parte hujus libri cap. 5. §. 2. num. 5.

40 Functiones Pontificales, quæ absente, vel impedito Episcopo, spectant ad primam Dignitatem, sunt festum Nativitatis Domini, Epiphaniæ, Ascensionis, Pentecostes, Nativitatis S. Joannis Baptistæ, SS. Apostolorum Petri, & Pauli, Assumptionis B. M. V. Omnium Sanctorum, Dedicationis Ecclesiæ, tituli ejusdem, Patroni Civitatis, necnon commemoratio Omnium Fidelium Defunctorum, distributio candelarum, Cinerum, & Palmarum, celebratio Officij Feriæ V. in Cœna Domini, Feriæ VI. in Parasceve, festum Paschatis Resurrectionis Domini nostri, & dies solemnis Corporis Christi cum Processione. S. R. C. 3. Decembris 1672.

41 Canonicus Pœnitentiarius Ecclesiæ Cathedralis non potest cogi ad inserviendum Missis cantatis pro Diacono, & Subdiacono, constitutione, seu consuetudine in contrarium non obstante. S.R.C. 21. Januarij 1673.

42 Dignitates nunquam debent Canonicis celebrantibus inservire. S.R.C. 3. Octobris 1699. & 11. Junij 1701.

43 Canonici Ecclesiæ Cathedralis interessentes contionibus, præsertim quadragesimalibus, debent esse induti habitu Canonicali, dum sedent in proprijs stallis. S. R. C. 31. Martij 1703.

Hoc Decretum intelligendum est de contionibus extra Missam.

44 Canonici, & assistentes Episcopo parati, & illum ad Altare comitantes in Pontificalibus, ratione Paramentorum possunt procedere per Ecclesiam coopertis, non vero nudis capitibus. S. R. C. 28. Aprilis 1708.

45 Quatuor Dignitates, seu Canonici assistentes Episcopo ad Absolutionem ad tumulum, debent necessario esse Sacerdotes. S. R. C. 8. Junij 1709.

46 Ad secundas Dignitates, non verò ad Canonicos spectat peragere functiones solemnes, prima Dignitate impedita, vel celebrare nolente. S. R. C. 24. Novembris 1731.

47 Dignitates, & Canonici in eorum Missis privatis celebrandis tàm intra, quàm extra Cathedralem ultra unum inservientem, qui Missæ respondeat, uti non possunt alio Ministro Sacerdote tàm prodelatione Calicis ad Altare, & illius reportatione ad Sacristiam, quàm pro sustinendo Missale, indicando Orationes, operiendo, & porrigendo Patenam cum Hostia, eundemque postea cum velo instruendo, & cæteris actibus Missæ inserviendo, ad instar Episcoporum; sed debent celebrare, ut quilibet alius simplex Sacerdos, omnes relatos ritus à se ipso explendo absque ope Ministri. S. R. C. 7. Julij 1734.

DECRETA PRO REGULARIBUS.

1 IN Regno Castellæ, & Legionis servandum est Cæremoniale Episcoporum, etiam in generalibus Processionibus, ita ut Fratres, seu Monachi, vel Ordines Regulares antecedant, & Presbyteri, seu Clerici Sæculares subsequantur, & ultimum locum obtineant, nec mixtim cum Regularibus incedant; superiores vero dictorum regularium numerum debitum decentem, & consuetum fratrum ad easdem Processiones mittant. S. R. C. 30. Augusti 1602.

2 Regulares non possunt in Sabbato Sancto pulsare campanas antequam pulsentur in Ecclesia Cathedrali, seu Parochiali, quæ alijs est major dignitate. S. R. C. 21. Augusti 1604.

Vide in quarta parte hujus libri cap. 8. §. 6. num. 4.

3 Potest Episcopus compellere Regulares, etiam per censuras, ut accedant ad publicas Processiones. S. R. C. 17. Julij 1609.

4 Abbates, & alij Prælati Regulares

res non possunt benedicere Paramenta Ecclesiarum non sibi subditarum. S. R. C. 14. Augusti 1609. Quod Decretum approbatum fuit ab Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali.

Vide in tertia parte hujus libri cap. 7. §. 2. num. 9.

5 Reliquiam deferre in Processionibus pertinet ad Superiorem Conventus, unde Reliquia assumitur, qui cum Ministris paratis ultimo loco incedere debet, sed Regulares debent in dictis Processionibus cedere digniorem locum Clero sęculari. S. R. C. 23. Januarij 1610.

6 Non possunt Regulares Processiones facere extra Ecclesiam in Feria V. in Cœna Domini, nec in festo Corporis Christi extra eorum jurisdictionem, & per Parochiam alienam. S. R. C. 11. Decembris 1613.

7 Non debent Regulares in Canone nominare superiores suos, ut antistites. S. R. C. 14. Novembris 1615.

8 Regulares deferre debent Crucem in Processionibus cum velo pendente, seu Pallio. S. R. C. 14. Januarij 1617.

9 Missæ certis Regularibus concessæ non possunt ab alijs dici, etiam in ipsorum Regularium Ecclesijs. S. R. C. 19. Novembris 1622.

Vide in prima parte hujus libri cap. 7. §. 3. num. 2.

10 In Ecclesijs Regularium habentibus claustra fiant Processiones intra claustra tantum. Si vero non habent claustra, fiant propè muros Ecclesiæ, sivè exeundo ab una porta, & intrando per aliam Ecclesiæ portam, sivè per eandem. S. R. C. 26. Februarij 1628.

11 Extra ambitum Ecclesiæ non licet Regularibus facere Processiones, nisi de licencia, & consensu Parochi salvis privilegis, si quę sint. Processiones verò Confraternitatum non debent extendi per vias, sed circa muros Regularium, qui eas regunt. S. R. C. 26. Februarij 1628.

12 Non licet Mulieribus comitari Processiones per claustra Monasteriorum Regularium, nisi adsit expressa licentia Sedis Apostolicæ. S. R. C. 30. Septembris 1630.

13 Mulieres de cętero non possunt occasione Processionum ingredi septa Monasteriorum Regularium sub pœnis quibus comprehenduntur Regulares permitentes fœminas ingredi septa eorum Monasteriorum. S. R. C. 5. Julij 1631.

14 Aspersorium aquæ benedictæ Episcopo in Ecclesiam Religiosorum ingredient est porrigendum per Digniorem illius Monasterij, non autem per aliquem ex Canonicis Episcopum associantibus. S. R. C. 14. Junij 1646.

Vide in tertia parte hujus libri cap. 25. §. 2. num. 2.

15 Regulares etiam Societatis Jesu in Missis solemnibus adhibere debent Diaconum, & Subdiaconum; & in Vesperis Sacerdotem Pluviali indutum, ac in reliquis omnibus tenentur exactè observare Rituale, Cęremoniale, & Rubricas Missalis Romani. S. R. C. 5. Octobris 1652. confirmante Innocentio X. 16. Decembris ejusdem anni.

16 Prelati Regulares Rocchettum deferre non valent, nisi ex tali ordine fuerint, cui indumentum hujusmodi competat. S. R. C. coram Alexandro VII. 27. Septembris 1659. in Decreto generali, §. 9.

17 Regulares tenentur celebrare sub ritu duplici primæ classis festum de Patrono principali loci, ac Titularis Ecclesiæ Cathedralis, Patroni principalis Regni, vel Provinciæ, sed ad Octavam non tenentur. S. R. C. 20. Martij 1683.

18 Pręceptum, quod in nocte Nativitatis Domini post Missam decantatam non possint successive alię duæ Missæ celebrari, nec communio exiberi Eucharistica Fidelibus depoścentibus, ligat etiam omnes Regulares, tum Ordinum mendicantium, tum Congregationum Monachalium, tum etiam Patres Societates Jesu, tum omnes cu-

juſcumque alterius inſtituti, etiam ſpeciali mentione nominandi. Neque poſſunt excipi in Eccleſia confeſsiones, maximè Mulierum durante tempore nocturno, ſed ſpectandum eſt, ut illuceſcat Aurora tàm pro confeſsionibus Mulierum excipiendis, quàm pro Euchariſtia miniſtranda Fidelibus utriuſpue ſexus. S. R. C. 23. Martij 1686.

Vide inter Decreta varia num. 56. & 68. Vide deinde in prima parte hujus libri cap. 16. num. 5.

19 Sacerdotes etiam Regulares, diebus quibus propria Officia recitant ſub ritu duplici, celebrantes in alienis Eccleſijs, quando peragitur feſtum cum ſolemnitate, & concurſu Populi, debent celebrare Miſſas, conformando ſe Ritui, & colori earundem Eccleſiarum. In alijs verò diebus poſſunt, ſed quando prohibentur Miſſæ votivę, vel Defunctorum, debent ſe uniformare ſaltem quoad colorem. S. R. C. 11. Junij 1701.

Vide in prima parte hujus libri cap. 7. §. 3.

20 Sacerdotes exteri confluentes ad Eccleſias etiam Regularium, & celebrantes de Sanctis etiam Ordinis, quando feſtum celebratur cum ſolemnitate, & concurſu Populi, debent in Miſsis ſe uniformare cum Sacerdotibus illius Eccleſię etiam Regularibus quoad *Credo*, & numerum Orationum more duplicium. In alijs verò diebus poſſunt. S. R. C. 11. Junij 1701.

21 In Eccleſijs Regularium diebus Dominicis, quibus tàm Regulares, quàm exteri celebrant de Dominica, poſſunt exteri uti coloribus Paramentorum, quibus utuntur Regulares ratione alicujus Octavæ, & Regulares celebrantes in alienis Eccleſijs uti coloribus juxta ritum eorumdem, & tàm exteri in Eccleſijs Regularium, quàm Regulares in alienis poſſunt apponere commemorationem Octavę, ut ſuprà occurrentis, ſervata Rubrica de duplici Oratione habenda in Dominicis infra Octavam. S. R. C. 11. Junij 1701.

DECRETA PRO MISSIS VOTIVIS.

1 RES gravis pro licita Miſſæ votivæ ſolemnis decantatione ea eſt, pro qua convenit Clerus cum Epiſcopo, vel apud Regulares in eorum comitijs generalibus, ſeu Provincialibus cum cantatur Miſſa pro re eorumdem judicio gravi. S. R. C. 19. Maji 1607.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 4. num. 3.

2 Miſſæ votivæ jam acceptę, quę non poſſunt celebrari diebus impeditis, debent recitari de feſto occurrenti cum applicatione ſacrificij. S. R. C. 19. Maji 1614. Vide num. 10.

3 Miſſæ votivæ non poſſunt ſuffragari pro Miſſa Conventuali, quę non poteſt omitti, etiam ſi cantetur Miſſa votiva. S. R. C. 16 Maji 1626.

Pro intelligentia hujus Decreti vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 4. num. 2.

4 In diebus, quibus non poteſt fieri de feſto duplici, prohibentur Miſſæ votivæ. S. R. C. 28. Auguſti 1627.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 3. num. 2.

5 Miſſæ votivæ non poſſunt dici ullo modo in Dominica Palmarum. S. R. C. 14. Aprilis 1646.

Hoc Decretum eſt intelligendum de Miſsis votivis ſolemnibus pro cauſa gravi, quæ etiam excluduntur in prędicta Dominica. Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 4. num. 1.

6 Miſſa votiva ſolemnis, dum cantatur pro re gravi de aliquo Sancto, ſemper dici debet cum *Gloria*, & *Credo*, & cum colore, quo utitur in feſto, cujus Miſſa cantatur. S. R. C. 14. Auguſti 1667.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 7. num. 6. & §. 9. num. 1.

7 Ad augendam Fidelium venerationem erga Auguſtiſsimum Euchariſtiæ Sacramentum, ejuſque cultum in toto terrarum orbe promovendum,

prohibitur celebrari Missas votivas infra Octavam Corporis Christi S. R. C. 21. Junij 1670. & iterum ab eadem 15. Septembris 1714. demandatum annuente Clemente XI. 29. ejusdem.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 3. num. 3.

8 Si urgente causa celebranda est Missa votiva infra Octavam, quæ habet Præfationem propriam, ac *Communicantes*: in Missa votiva debet dici Præfatio conveniens, *Communicantes* verò de infra Octavam, quia est proprium de illo tempore. S.R.C. 16. Junij 1683.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 10. num. 1.

9 Receptio ad habitum, & ad professionem religiosam sub re gravi numerari non potest, ut ex consuetudine cantari possit Missa votiva solemnis, etiam de Spiritu Sancto in Dominicis, vel duplicibus, & hic abusus omnino est derogandus. S. R. C. 24. Julij 1683. Vide num. 16.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 4. num. 7.

10 Missę votivæ de SS. Sacramento, vel de B. M. V. in cantu fundatę dici non possunt in duplicibus, aliisque diebus duplicia excludentibus, sed cantari debent Missæ de festo currenti cum applicatione sacrificij juxta Decretum editum die 19. Maji 1614. sicque satisfieri, & benefactorum mentem impleri, non obstante quacumque consuetudine in contrarium declaravit. S. R. C. 24. Julij 1683. Vide num. 2.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 3. num. 8.

11 Qui in Sabbato infra aliquam Octavam B. M. V. recitat Officium de aliquo Sancto semiduplici eo die occurrente, volens celebrare Missam votivam de B. V. tenetur dicere Missam festivam cum *Gloria*, sed sine *Credo*. S. R. C. 2. Decembris 1684.

Si prædicta Missa celebretur extra Sabbatum, omittenda est *Gloria*. Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 7. num. 2. & §. 9. num. 2.

12 Qui in Sabbato recitat Officium de B. V. M. volens celebrare Missam votivam de aliquo Sancto, non debet dicere *Gloria*, neque Præfationem B. M. V. sed communem. S. R. C. 2. Decembris 1684.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 7. num. 3. & §. 10. num. 4.

13 In Missis votivis B. M. V. quę recitantur in Sabbato dicitur *Gloria in excelsis*, *&c.* etiam si non fiat Officium de eadem. S. R. C. 30. Junij 1689.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 7. num. 1.

14 In Missa votiva SS. Sacramenti tertia Oratio dicenda est ea, quæ secundo loco erit dicenda ratione temporis occurrentis, non verò ea, quæ est assignata secundo loco infra Octavam ejusdem SS. Sacramenti. S. R. C. 4. Aprilis 1705.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 8. num. 3.

15 Infra Octavam Nativitatis Domini prohibentur Missæ votivę. In Missis verò solemnibus pro re gravi infra eandem Octavam celebrandis dicenda est Præfatio juxta Rubricam generalem tit. 12. num. 4. S. R. C. 25. Septembris 1706. & denuo ab eadem 15. Septembris 1714. demandatum annuente Clemente XI. 29. ejusdem.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 3. num. 4. & §. 10. num. 3.

16 Non potest Missa votiva de Spiritu Sancto, vel alia celebrari, etiam ab Episcopo pro eligenda Abbatissa in festo duplici, vel Dominica. S. R. C. 28. Aprilis 1708. Vide num. 9.

17 Quando per annum fit apud privilegiatos Officium de immaculata Conceptione, vel sub alio titulo, vel de S. Maria in Sabbato, vel de SS. Sacramento, si dicatur aliqua Missa votiva non habens Præfationem propriam, Præfatio debet esse de communi, vel de tempore, si tunc specialis dicatur, non verò ea, quæ est conformis Officio, & servetur Rubrica generalis

tit.

tit. 12. S. R. C. 16. Junij 1708.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 10. num. 4.

18 In Vigilia Epiphaniæ Missę votivę celebrari non possunt. S. R. C. 10. Decembris 1718.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 3. num. 5.

19 In Missa votiva, quæ celebrari aliquando potest infra Octavam in Adventu, Quadragesima, Quatuor Temporibus, Vigilijs, & secunda Rogationum, prima Oratio erit de Missa, secunda de Octava, tertia de Feria, & non recitetur Evangelium Ferię, sed Initium S. Joannis: *In principio, &c.* S. R. C. 23. Junij 1736.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 11. num. 1.

20 Dum prętер Missam Conventualem cantatur Missa votiva ex fundatione, in hac Missa non debet fieri commemoratio festi, de quo cantatur Missa Conventualis. S. R. C. 23. Junij 1736. Vide inter Decreta pro Orationibus num. 16. & ejus explanationem.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 8. num. 10.

DECRETA PRO MISSIS DEfunctorum.

1 IN Dominicis, & festis potest celebrari Missa de Requiem in sepulto cadavere. S. R. C. 23. Maji 1603.

Hoc Decretum intelligitur de Missa solemni, non verò de privatis. Excipiuntur festa duplicia primæ classis, Feria quarta Cinerum, Dominica prima Adventus, & Quadragesimæ, ac Dominica Palmarum cum tribus sequentibus Ferijs majoris hebdomadæ, quibus in diebus Missę solemnes de Requiem, etiam cadavere præsente, locum non habent. Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 8. num. 2.

2 Officium Anniversarium, vel Septenarium, vel Trigenarium Defunctorum post obitum, si cadat in die Dominico, vel festivo transfertur in diem sequentem cum eadem solemnitate. S. R. C. 23. Maji 1603. Vide num. 19.

3 Defunctorum Missæ non sunt cantandæ, nec celebrandæ in diebus solemnibus. S. R. C. 23. Junij 1607. & 5. Julij 1698. Vide num. 28.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 8. num. 2.

4 In Altari pro certis diebus privilegiato non potest dici Missa de Requiem in festo duplici, neque in die Dominico. S. R. C. 24. Aprilis 1627. Vide num. 12.

5 Missa de die Obitus, præsente corpore, ultra Missam de communi, Defunctorum celebranda erit, quando aliquis objerit in die commemorationis omnium Fidelium Defunctorum. S. R. C. 14. Aprilis 1646.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 4. num. 3.

6 Missæ exequiales Defunctorum in die depositionis Defuncti possunt solemniter celebrari diebus, in quibus cadit festum duplex alicujus Sancti, dummodo festum non sit de pręcepto juxta Rubricas Breviarij Romani. S. R. C. 19. Septembris 1654.

Hoc Decretum intelligendum de non præsente cadavere, nam etiam in festis de præcepto, dummodo non sint primæ classis, potest celebrari Missa solemnis Defunctorum cadavere præsente.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 3. num. 3.

7 Missæ privatæ de Defunctis quocumque die dici possunt præterquam in festis duplicibus, & Dominicis diebus, juxta præscriptum Rubricarum. S. R. C. 15. Februarij 1659. Vide numerum sequentem.

8 Omnibus, & singulis Sacerdotibus, tàm Sæcularibus, quàm Regularibus, cujuscumque Ordinis, etiam necessario exprimendi districte præcipitur, ut Missas privatas pro Defunctis, seu de Requiem, in duplicibus, nullatenus celebrare audeant, vel præsumant; quod si ex Benefactorum prędscripto

Mis-

Missę hujusmodi celebrandæ incidant in festum duplex, tunc minime transferantur in aliam diem non impeditam, ne dilatio animabus suffragia expectantibus detrimento sit, sed dicantur de festo occurrenti cum aplicatione sacrificij juxta mentem eorumdem Benefactorum; curentque Ecclesiæ Rectores, Sacristæ, alijque, ad quos expectat, ut hujusmodi Decretum inviolatè servetur atque in Sacristia affixum retineatur, ubi commodè ab omnibus celebrare volentibus conspici, & legi possit; in eos autem, qui contrafacere ausi fuerint, vel præmissa adimplere neglexerint, locorum Ordinarij, tàm Sæculares, quàm Regulares pro modo culpę animadvertant. S. R. C. approbante Alexandro VII. 5. Augusti 1662. Vide num. 10.

9 In die commemorationis omnium Fidelium Defunctorum sacrificia possunt à Sacerdotibus celebrantibus applicari ad libitum, scilicet vel pro omnibus Fidelibus Defunctis, vel pro aliquibus tantum. S. R. C. 4. Augusti 1663. & 9. Decembris 1709.

Pro hac die adest aliud novum Decretum in favorem Animarum in Purgatorio existentium æditum Romæ à SS. D. N. Benedicto Papa XIV. 26. Augusti 1748. pro cujus intelligentia vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 4. num. 10.

10 Anniversaria, & Missæ cantatæ de Requiem relictæ ex dispositione Testatorum quottanis in die ipsorum obitus, etiam in duplici majori contingentis, possunt celebrari, & proinde in Decreto die 5. Augusti 1662. ædito non comprehenduntur. S. R. C. 22. Novembris 1664. approbante Alexandro VII. in ejus Bullario. Vide n. 19.

Hoc Decretum est intelligendum de unica Missa solemni de Requiem, non verò de privatis.

11 In die, quo celebratur festum duplex etiam translatum, prohibetur, Missa de Requiem, nisi sit præsens cadaver: Anniversarium potest anteferri, imo debet, & in Ferijs majoribus debent omnino cantari duæ Missæ: & collectæ pro Defunctis non admittantur, nisi in Missis festorum simplicium, & Feriarum. S. R. C. 31. Junij 1665.

Hoc Decreto non permittitur posse coram cadavere celebrari Missas privatas de Requiem, sed unicam Missam tantum cantatam, cum clarè constet ex nonnullis resolutionibus. S. R. C. Vide num. 24.

12 Missæ de festo duplici celebratæ in Altari pro animabus in perpetuum privilegiato, & in quo proinde etiam in duplicibus sint celebrandæ Missæ de Requiem ex obligatione, suffragantur, ac si celebratæ fuissent pro Defunctis juxta formam privilegiorum, ut declaravit Alexander VII. in suo Brevi, quod incipit: *Credite nobis*, 22. Januarij 1667. Vide num. 14. & 23.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 2. num. 3.

13 Intuitu alicujus Altaris privilegiati in aliqua Ecclesia non licet exponere tabellam super Januam ipsius Ecclesiæ cum inscriptione *Indulgencia para la muerte*, sed tantum super ipso Altari privilegiato consuetis verbis: *Altare privilegiatum pro Defunctis*. S. R. C. 13. Augusti 1667.

14 Privilegium Alexandri VII. die 22. Januarij 1667. circa Missas de festo duplici in Altaribus perpetuo privilegiatis celebratas extenditur etiam ad Altaria non in perpetuum, sed ad septenium, seu aliud brevius, vel longius tempus, ac non omnibus, sed aliquo, vel aliquibus tantum hebdomadę diebus privilegiata: ac proinde Missæ, quæ ibidem de festo currenti, in quo Missæ Defunctorum celebrari non possunt, sive ex obligatione, sive ex sola Fidelium devotione celebrabuntur, suffragantur, ita ut Animę Christi Fidelium pro quibus celebratę fuerint, indulgentias per privilegia hujusmodi concessas consequantur in omnibus, & per omnia, perinde, ac si Missę Defunctorum ad formam eorundem privilegio-

giorum celebratæ fuiſſent. S. R. C. 20. Julij annuente Clemente IX. 13. Auguſti 1669. & in ſuo Brevi, quod incipit: *Cum felicis record.* 23. Septembris ejuſdem anni confirmatur. Vide num. 12.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 2. num. 3.

15 Miſſæ Defunctorum non poſſunt celebrari niſi cum colore nigro, vel ſaltem violaceo. S. R. C. 21. Junij 1670.

Vide in prima parte hujus libri cap. 19. num. 1.

16 Ad augendam Fidelium venerationem erga Auguſtiſsimum Euchariſtiæ Sacramentum, ejuſque cultum in toto terrarum orbe promovendum, prohibuit celebrari Miſſas pro Defunctis infra Octavam SS. Corporis Chriſti. S. R. C. 21. Junij 1670. & iterum ab eadem 15. Septembris 1714. demandatum annuente Clemente XI. 29. ejuſdem.

17 Miſſæ cantatæ Mortuorum infra Octavam SS. Corporis Chriſti non ſunt celebrandæ, niſi præſente corpore. S. R. C. 12. Septembris 1671.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 3. num. 7.

18 Durante expoſitione SS. Sacramenti occaſione quadraginta horarum, regulariter celebrari non poteſt Miſſa privata de *Requiem*, licet occurrat Officium hujuſmodi Miſſas admittens, neque cantari poteſt Miſſa Defunctorum pro adimplenda mente teſtatoris, ſive Anniverſario ſatisfaciendo. S. R. C. 2. Decembris 1684.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 2. num. 8.

19 Anniverſaria, ſive Miſſæ cantatæ de Requiem relictæ ex diſpoſitione teſtatorum pro certis diebus, hiſque impeditis die Dominico, ſeu alio feſto de præcepto, cantari poſſunt in diebus ſubſequentibus, ſeu antecedentibus, in quibus occurrunt Officia de feſto duplici majori, non tamen de præcepto, præcipue de Sancto alicujus Ordinis, non relicta tamen Miſſa in cantu de feſto duplici minori occurrente, quatenus adſit obligatio cantandi. S. R. C. 4. Maji 1686.

Hoc Decretum intelligitur de Miſſis cantatis in die Anniverſario, vel tertio ſeptimo, & trigeſimo relictis ex diſpoſitione teſtatorum.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 3. num. 4. & 8.

20 Cum primum accipitur nuntium de obitu in loco diſsito alicujus, poteſt cantari Miſſa de Requiem ut in die obitus pro ejus Anima in feſto duplici majori, vel minori, non tamen de præcepto, ut cicius ſuffragetur Animæ Defuncti, non relicta tamen Miſſa in cantu de feſto duplici, quatenus adſit obligatio. S. R. C. 4. Maji 1686.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 3. num. 9.

21 In Anniverſario translato ob diem de præcepto non variari debet Oratio: *Cujus Anniverſarium depoſitionis diem commemoramus, &c.* ſed recitanda ut in Miſſali. S. R. C. 4. Maji 1686.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 4. num. 6.

22 In die commemorationis omnium Fidelium Defunctorum poteſt fieri Officium de feſto duplici minori, etiam translato, ſed Miſſę privatæ ſunt celebrandæ de Requiem. S. R. C. 5. Octobris 1686. Vide num. 32.

Vide in prima parte hujus libri cap. 1. §. 2. num. 7.

23 Declarationes Alexandri VII. 22. Januarij 1667. & Clementis IX. 23. Septembris 1669. circa Miſſas Defunctorum in Altari pro Animabus Purgatorij privilegiato non celebrandas, licet loquantur tantum de feſtis duplicibus, tamen intelligendæ ſunt etiam de diebus Dominicis, & infra Octavas Paſchatis Reſurrectionis, Pentecoſtes, Corporis Chriſti, alijſque anni diebus, quibus, licet à feſto duplici non impediantur, adhuc tamen Miſſæ Defunctorum juxta Ritum Eccleſiæ celebrari nequeunt, quatenus nimirum Miſſæ, quas ijſdem diebus celebrare licitum eſt, ſervata cæteroquin privilegiorum

forma, ad Altaria privilegiata celebrarentur. S. R. C. 3. Aprilis 1688. ab Innocentio XI. Brevi, quod incipit: *Alias poſtquam*, 4. Maji 1688. confirmatum, & denuo ab eadem demandatum 15. Septembris 1714. annuente Clemente XI. 29. ejuſdem.

24 Miſſæ privatæ de Requiem, corpore præſente, & in ſepulto, dici non poſſunt diebus, quibus fit de Officio duplici, vel alijs à Rubrica vetitis, & quãcumque conſuetudinem tamquam abuſum abolendam, juxta diſpoſitionem Rubricæ V. Miſſalis Romani de Miſſa Defunctorum num. 2. in fine, & Decreta Sacræ Congregationis, & ſignanter Generale 5. Auguſti 1662. ſervanda eſſe mandavit. S. R. C. 10. Januarij 1693. Vide num. 8.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 2. num. 2.

25 In depoſitione Defunctorum in verbis illis: *Non intres in juditium cum ſervo tuo Domine, quia nullus apud te juſtificabitur homo.* Quando eſt mulier, aut plures ſunt Defuncti, non poſſunt verba *ſervo tuo* immutari in *ſerva tua*, vel *ſervis tuis*, abſque ſacræ Rubricæ læſione, & ſervandum eſt Rituale. S. R. C. 31. Auguſti 1697.

Vide in tertia parte hujus libri cap. 21. num. 2.

26 In abſolutione, in die commemorationis omnium Fidelium Defunctorum non eſt dicenda tota concluſio in Oratione. S. R. C. 5. Julij 1698.

Vide in tertia parte hujus libri cap. 21. num. 8.

27 In Anniverſario occurrente in feſto duplici ſecundæ claſsis non poteſt cantari Miſſa de Requiem. S. R. C. 5. Julij 1698.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 3. num. 6.

28 In duplicibus primæ claſsis, etiam præſente cadavere, non poteſt cantari Miſſa Defunctorum. S. R. C. 5. Julij 1698.

29 Infra Octavas privilegiatas non poteſt cantari Miſſa Defunctorum in Anniverſario, & Officio ſolemni. S. R. C. 5. Julij 1698.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 3. num. 6.

30 In die Anniverſarij, & depoſitionis non poteſt cantari Miſſa Defunctorum loco Conventualis. S. R. C. 5. Julij 1698.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 1. num. 4.

31 Si Anniverſarium anticipetur, & poſtponatur per aliquos dies, poteſt dici Miſſa ut in Anniverſario. S. R. C. 5. Julij 1698. Vide num. 21.

32 In die Commemorationis omnium Fidelium Defunctorum in Eccleſijs Cathedralibus, vel Collegiatis, ubi quottanis occurrit dies Octava Dedicationis Eccleſiæ, Miſſæ privatæ dicendæ ſunt de Requiem, & cantandæ ſunt duæ Miſſæ Conventuales, una ſcilicet de die Octava poſt Tertiam, & altera de Requiem poſt Nonam juxta Rubricas. Quando verò dies Octava incidit in Dominica, omnes Miſſæ celebrandæ de die Octavæ, & commemoratio omnium Fidelium Defunctorum transfertur in diem ſequentem. S. R. C. 27. Septembris 1698. Vide num. 36.

33 Ex privata devotione Parochianorum petentium ſæpius per annum Anniverſaria pro Defunctis Parentibus, Fratribus, Amicis, & alijs Defunctis, poteſt in Ruralibus Eccleſijs cantari Miſſa ſolemnis de Requiem in feſto duplici minori, altera Miſſa cantata de feſto, ubi adſunt plures, vel ſaltem duo Sacerdotes, dummodo ſermo ſit de die verè Anniverſaria à die obitus. S. R. C. 19. Junij 1700.

34 In die commemorationis omnium Fidelium Defunctorum non poteſt celebrari Miſſa ſolemnis de Requiem poſt Primam, ſed ſervandæ ſunt Rubricæ, quæ præſcribunt poſt Nonam. S. R. C. 22. Januarij 1701.

35 Infra Octavam Nativitatis Domini prohibentur Miſſæ de Requiem. S. R. C. 15. Septembris 1714.

36 Quando in die 3. Novembris oc-

occurrit festum duplex minus ratione alicujus Reliquię (sicut accidit Oeniponti in Ecclesia Patrum Societatis Jesu, in qua celebratur festum S. Firmini Episcopi Meldensis ob insignes ejus Reliquias ibi asservatas) & cadit in Feria secunda, in qua transfertur aliquando commemoratio omnium Fidelium Defunctorum, tunc dictum festum transferendum est ad primam diem non impeditam, non verò celebratur dicta die tertia simul cum commemoratione omnium Fidelium Defunctorum. Ita decrevit S R. C. 11. Julij 1716.

Per hoc Decretum non derogantur Decreta antea data sub num. 22. & 32. nam ob specialem inspectionem dictarum Reliquiarum insignium congruum censuit Sacr. Congreg. transferendum esse tale festum, ut de eodem possent celebrari omnes Missæ in quibus dicitur etiam *Credo*, quod redolet specialem aliquam solemnitatem.

37 In Vigilia Epiphaniæ non possunt celebrari Missæ de Requiem. S. R. C. 10. Decembris 1718.

Missę solemnes de Requiem in die Obitus, seu depositionis, etiam absente cadavere, & in diebus tertio, septimo, & trigesimo, ac in Anniversario locum habent in prædicta Vigilia.

38 Annua commemoratio omnium Defunctorum alicujus Ordinis, seu communitatis non est transferenda, si in illa die occurrat festum duplex minus, etiam translatum, sed fiet Officium de duplici cum sola Missa solemni post tertiam: Officium verò Defunctorum recitandum erit post Laudes sub ritu duplici, & omnes Missę privatæ dicentur pro Defunctis in paramentis nigris. S. R. C. 5. Maji 1736.

Per hoc Decretum non derogatur antecedens datum sub num. 36. propter rationem supra in fine ipsius Decreti asignatam.

*** *** *** *** *** ***

DECRETA PRO ORATIONIBUS in Missa dicendis.

1 IN Oratione *A cunctis* nomina Patronorum S. Michaelis Archangeli, & S. Joannis Baptistæ præponenda sunt Apostolis. S. R. C. 22. Augusti 1620.

Prædicta dispositio habetur etiam in Missali post Orationem *A cunctis*. Sed cum ex Decreto à Benedicto XIII. edito die 19. Novembris 1726. nomen S. Joseph in Litanijs Sanctorum collocandum sit ante nomina Apostolorum, inferendum est, quod si S. Joseph esset Patronus, seu titularis Ecclesiæ, ejus nomen præponendum esset dictis Apostolis.

Vide in prima parte hujus libri cap. 10. §. 2. num. 2.

2 In festis primæ classis non dicitur Oratio *Deus refugium* jussa à superioribus pro re gravi. S. R. C. 28. Augusti 1627.

Etiam est omittenda in festis secundæ classis, maximè cum ex constitutione 9. Clementis XI. quæ habetur in ejus particulari Bullario part. 2. non possint in eis celebrari Missę solemnes votivæ pro re gravi.

Vide in prima parte hujus libri cap. 10. §. 3. num. 4.

3 In Missis ferialibus, quæ contingunt à Dominica Passionis ad Feriam V. in Cœna Domini, si facienda obveniat commemoratio de simplici, omittenda est tertia Oratio, quæ pro secunda asignatur in Missali, nempe *Ecclesiæ*, vel pro Papa. S. R. C. 22. Novembris 1659. Vide num. 19.

Hoc Decretum, & aliud sequens datum in hac classe sub num. 19. Gavanti sententiam confirmant, & controversiam totaliter extingunt inter Rubricarum explanatores circa numerum Orationum in prędictis ferijs: & quamvis à Merati referantur tom. 1. in suo Indice sub num. 375. & 700. non fuerunt recognita ab Auctore, nisi

post

poſt hujus operis impreſsionem, quia ſupradictus Merati talium Decretorum non fuit recordatus in Doctrina, quàm ponit part. 1. tit. 9. num. 6. & nos dicimus in prima parte hujus libri cap. 10. §. 1. num. 8.

4 Non eſt omittenda una ex aſsignatis Orationibus in Miſſa, veluti tertia *A cunctis*, ſi ſecunda eſſet de feſto ſimplici, ut ejus loco dicatur Oratio imperata, veluti *Deus refugium, &c.* ſed poſt tertiam Orationem *A cunctis* poteſt imperata dici, cum in Miſſa de ſemiduplici, vel ſimplici, vel votiva, non ſint neceſſario dicendę collectæ impares, puta tres, quinque, vel ſeptem. S. R. C. 2. Decembris 1684. Vide num. 12.

Vide in prima parte hujus libri cap. 10. §. 3. num. 3.

5 In Miſſa privata de feſto, ſimplici, ſeu votiva, ſive de feria non privilegiata, poteſt in penultimo loco dici collecta pro particulari Defuncto, puta *Inclina*, vel *Deus, qui nos Patrem, & Matrem, &c.* & ſimilia, ſed ob id non eſt omittenda ulla ex collectis pro tempore aſsignatis, puta *A cunctis*, vel *Eccleſiæ*. S. R. C. 2. Decembris 1684.

Vide in prima parte hujus libri cap. 10. §. 1. num. 5.

6 In Miſſa ſolemni de feria commemoratio non eſt facienda de feſto ſemiduplici occurrente, cujus Miſſa pariter cantanda eſt abſque commemoratione feriæ, & in utriſque Miſsis tempore Paſsionis dicenda eſt tantum ſecunda Oratio *Eccleſiæ*, vel pro Papa, ut docet Gavantus. In Miſsis autem privatis de feſto ſemiduplici, cum ſit clara diſpoſitio Rubricæ IX. de Oration. num. 5. dicenda eſt ſecunda Oratio de Feria, 3. *Eccleſiæ*, vel pro Papa; de ſimplici facienda eſt commemoratio juxta eandem Rubricam. S. R. C. 10. Januarij 1693.

Vide in prima parte hujus libri cap. 10. §. 1. num. 7.

7 Quando feſtum Purificationis B. M. V. non celebratur die 2. Februarij, ſed transfertur ejus Officium poſt aliquam Dominicam, vel poſt feſtum ſemiduplex, in ſuffragijs debet dici ℣. *Ora pro nobis Sancta Dei Genitrix*, cum Oratione *Concede nos*, & in Miſſa Oratio ſecunda *A cunctis*, tertia ad libitum, cum in fine Completorij diei 2. Februarij, ex Decreto S. R. C. 11. Januarij 1681. dicenda ſit Antiphona: *Ave Regina Cœlorum, &c.* S. R. C. 14. Februarij 1705.

Cum finitis Veſperis diei 2. Februarij terminetur celebratio Partus B. M. V. quid incongruum eſſet deinceps dicere ℣. *Poſt Partum, &c.* & Orationem *Deus qui ſalutis æternæ, &c.*

8 In Feria VI. poſt Octavam Aſcenſionis, ſi occurrat feſtum novem lectionum, facienda eſt in Miſſa commemoratio illius diei, niſi feſtum fuerit ex ſolemnioribus juxta Rubricas. S. R. C. 4. Aprilis 1705.

Feſtum ex ſolemnioribus eſt duplex primę claſsis. Vide in prima parte hujus libri cap. 8. §. 1. num. 3.

9 In Miſſa votiva SS. Sacramenti tertia Oratio dicenda eſt ea, quę ſecundo loco erit dicenda ratione temporis occurrentis, non verò ea, quæ eſt aſsignata ſecundo loco infra Octavam ejuſdem SS. Sacramenti. S. R. C. 4. Aprilis 1705.

10 Occurrente commemoratione Sancti ſimplicis in Feria 2. Quadrageſimę, quando dictum eſt Nocturnum Defunctorum, non poteſt in Miſſa quarto loco dici Oratio: *Omnipotens ſempiterne Deus, qui vivorum, &c.* pro commemoratione Defunctorum, ſed ſufficit tertia Oratio *A cunctis*. S. R. C. 4. Maji 1709.

11 Occurrente commemoratione Sancti ſimplicis in Feria 2. poſt Dominicam Paſsionis, quando dictum eſt Nocturnum Defunctorum, in Miſſa dicenda eſt ſecunda Oratio de ſimplici tantum. S. R. C. 4. Maji 1709.

12 Quando tertia Oratio in Miſsis eſt ad libitum, & ex juſſu Summi Pontificis, vel Epiſcopi debet apponi aliqua ſpecialis Oratio pro publica indigentia, videlicet contra Turcas, ſeu ad petendam ſerenitatem, aut pluviam, &c. hęc

Ora-

Oratio debet recitari tamquam ex præcepto quarto loco, non omissa 3. loco illa, quæ est ad libitum, seu pro devotione Sacerdotis eligenda. S. R. C. 17. Augusti 1709.

Vide in prima parte hujus libri cap. 10. §. 3. num. 3.

13 In Vigilia omnium Sanctorum, si occurrit dici Missa de festo semiduplici, post Orationem Vigiliæ tertia Oratio erit *A cunctis*, non verò de Spiritu Sancto. S. R. C. 21. Junij 1710.

Vide in prima parte hujus libri cap. 10. §. 1. num. 25.

14 Ab Orationibus expungenda sunt cognomina, & patriæ Sanctorum. S. R. C. 23. Junij 1736.

Vide in prima parte hujus libri cap. 8. §. 7. num. 10.

15 Dum cantatur Missa coram SS. Sacramento in Altari expositò, debet fieri commemoratio de eodem SS. Sacramento post omnes alias commemorationes de præcepto, & in Missis solemnibus tantum festorum primæ, & secundæ classis est facienda sub una conclusione. S. R. C. 23. Junij 1736.

In commemorationibus de præcepto includitur Oratio ad petendam pluviam, seu alia jussa dici à Superiore pro publica causa. Vide in prima parte hujus libri cap. 8. §. 3.

16 Dum præter Missam Conventualem cantatur Missa votiva ex fundatione, in hac Missa non debet fieri commemoratio festi, de quo cantatur Missa Conventualis. S. R. C. 23. Junij 1736.

Pro intelligentia hujus Decreti advertendum est, quod cum in Missa conventuali omnes debeant fieri commemorationes occurrentes in die juxta Rubricas, in altera, quæ cantatur votiva, secunda, & tertia Oratio sunt dicendæ, quæ assignantur ratione temporis, veluti secunda *A cunctis*, tertia ad libitum; vel secunda *Concede nos*, tertia *Ecclesiæ* vel pro Papa, & si hoc accidat in aliqua Feria post Dominicam Passionis, secunda Oratio erit *Ecclesiæ*, vel pro Papa tantum, quia tunc non adest alia tertio loco ponenda. Si verò prædicta Missa votiva fuerit de B. M. V. Oratio secunda quolivet tempore, erit de Spiritu Sancto, tertia *Ecclesiæ*, vel pro Papa.

Vide in prima parte hujus libri cap. 5. §. 8. num. 10.

17 Translato festo semiduplici ad Vigiliam alicujus Apostoli, in Missa festi tertia Oratio debet esse *A cunctis*, non *Concede nos*. S. R. C. 15. Septembris 1736.

Vide in prima parte hujus libri cap. 10. §. 1. num. 25.

18 Si secunda Oratio est de Spiritu Sancto, aut in ea de eo fit mentio, tertia, sive ultima non debet concludi: *Ejusdem Spiritus Sancti Deus*, &c. S. R. C. 15. Septembris 1736.

19 In Missis ferialibus à Dominica Passionis usque ad Feriam V. in Cœna Domini, & infra Octavas Paschatis, & Pentecostes, juxta alias resolutiones 22. Novembris 1659. occurrente festo simplici, non est dicenda tertia Oratio *Ecclesiæ*, vel pro Papa. S. R. C. 15. Septembris 1736. Vide num 3.

Vide in prima parte hujus libri cap. 10. §. 1. num. 8. & 10.

DECRETA PRO FUNCTIONIBUS particularibus per annum, & in Hebdomada majori occurrentibus.

1 CIneres distribuendi in Feria quarta post Dominicam quinquagesimæ debent esse aridi, non verò in modum luti. S. R. C. 23. Maji 1603.

Vide in quarta parte hujus libri cap. 2. §. 2. num. 2.

2 Si Processio Litaniarum majorum terminetur ad Ecclesiam Sancti Marci, cantetur ibi Missa de S. Marco, non verò de Rogationibus. S. R. C. 23. Maji 1603. Vide num. 28.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 9. §. 1. num. 4.

3 Consuetudo, ut oblationes, quę offeruntur Cruci Feria VI. in Paraschevè, dentur Magistris Cæremoniarum,

ſervanda eſt. S. R. C. 29. Novembris 1603.

4 Benedictio, diſtributio candelarum, & Palmarum regulariter poteſt fieri in omnibus Eccleſijs, tàm Collegiatis, quàm Parochialibus, tàm Sæcularibus, quàm Regularibus. S. R. C. 28. Aprilis 1607. Vide num. 37.

5 Cæreus Paſchalis regulariter accendi debet ad Miſſas, & Veſperas ſolemnes in triduo Paſchatis, in Sabbato in Albis, & Dominicis uſque ad Aſcenſionem, quo die cantato Evangelio, extinguitur. Ad Matutinum, & in alijs ſolemnitatibus, & diebus ſolemniter celebratis non accendatur, niſi adſit conſuetudo, quod durante tempore Paſchali accendatur. S. R. C. 19. Maji 1607.

Vide in quarta parte hujus libri cap. 8. §. 3. num. 7. & 8.

6 Omnes de Clero, etiam Canonici Euchariſtiam ſumant de manu Celebrantis in Feria V. in Cœna Domini. S. R. C. 27. Septembris 1608.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 6. §. 2. num. 2.

7 Clavis Hoſtiæ repoſitæ in Feria V. in Cœna Domini, non debet dari Laico, quantumvis nobili. S. R. C. 30. Januarij 1610.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 6. §. 3. num. 9.

8 Conſuetudo immemorabilis, quod Paſsio Domini in Dominica Palmarum, & in Feria VI. in Paraſceves decantetur à Canonicis, debet ſervari, non obſtante Cæremoniali, in quo diſponitur eam à Cantoribus decantandam eſſe. S. R. C. 7. Julij 1612.

9 Cineres Epiſcopo miniſtrare Feria IV. Cinerum, non ad primam Dignitatem, ſed ad Canonicum ea die celebrantem pertinet. S. R. C. 28. Maji 1616.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 2. §. 3. num. 2.

10 Sabbato Sancto non ſunt pulſandæ campanæ majores antequam ſignum datum fuerit in Cathedrali, ſeu Matrice Eccleſia. S. R. C. 3. Junij 1617.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 8. §. 6. num. 4.

11 In Paraſcevè, ſi incidat feſtum Annuntiationis B. M. V. non tenentur fideles ad Miſſam audiendam, ſeu intereſſe Officio. S. R. C. 19. Februarij 1622.

12 Celebrans, qui Cineres diſtribuit, Candelas, & Ramos, detecto capite ſtet. S. R. C. 18. Julij 1626.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 1. §. 2. num. 6.

13 Celebrans in Paraſceve mittat Particulam in Calicem ſine aliquo ſigno Crucis, neque ſe ſignet cum Calice. S. R. C. 28. Auguſti 1628.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 7. §. 4. num. 15. & 16.

14 Non poſſunt in Litanijs inſeri alij Sancti præter ibi deſcriptos, neque tempore peſtis addendi ſunt Titulares, & Patroni Civitatis ſine ſpeciali conceſsione. S. R. C. 22. Martij 1631.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 9. §. 1. num. 9.

15 Sabbato Paſsionis debent velari Imagines, & Cruces, etiam ſi occurrat eo die feſtum Sancti Titularis, vel Patroni Eccleſiæ. S. R. C. 16. Novembris 1649.

16 Imagines, & Cruces detegi non debent, etiam ſi in Hebdomada Paſsionis occurrat feſtum Sancti Tutelaris, aut Dedicationis Eccleſię. S. R. C. 16. Novembris 1649.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 3.

17 Velum, quo cooperitur Crux in Altari, ſemper debet eſſe coloris violacei, & nunquam etiam in Feria V. in Cœna Domini eſt mutandum, ut clare conſtat ex Reſponſione. S. R. C. die 16. Novembris 1649.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 6. §. 1. num. 1.

18 Miſſa in Feria V. majoris Hebdomadæ non poteſt celebrari in Oratorijs confraternitatum, & privatis. S. R. C. 8. Februarij 1653.

19 Non licet in Eccleſijs, in qui-

bus non asservatur SS. Sacramentum, celebratio Missæ in Feria V. in Cœna Domini, nec ejusdem Augustissimi Sacramenti asservatio in Sepulchro. S.R.C. 14. Junij 1659.

20 Passio in Misis privatis legi debet à Celebrante in cornu Evangelij, licet in Missa solemni legatur in cornu Epistolæ. S. R. C. 4. Augusti 1663.

Vide in secunda parte hujus libri cap. 10. §. 4.

21 Sacerdotes in die Cœnę Domini SS. Christi Corpus sumpturi possunt deferre Stolam, vel ante pectus, vel à collo pendentem. S. R. C. 30. Septembris 1679.

22 Qui habent privilegium celebrandi Octavas in Quadragesima, occurrente die infra Octavam in Feria 4. Cinerum, nullam debent facere commemorationem de Octava, neque in Laudibus, neque in Missa. S. R. C. 24. Januarij 1682.

Idem observent in Dominicis Passionis, & Palmarum. Vide in prima parte hujus libri cap. 8. §. 5. num. 6.

23 In diebus infra aliquam Octavam in Quadragesima occurrentibus, debent Privilegiati dicere Missam conventualem de Feria occurrente cum commemoratione Octavæ, quamvis recitaverint Officium de die infra Octavam. S. R. C. 24. Januarij 1682. Idem dicimus de Misis privatis.

Vide in prima parte hujus libri cap. 8. §. 5. num. 6.

24 Occurrente festo S. Marci die Dominico, in Missa Rogationum non dicitur *Credo*, quia est Missa Ferialis. S. R. C. 25. Septembris 1688.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 9. §. 1. num. 2.

25 In Sabbato Sancto, etiam si occurrat festum Annuntiationis B. M. V. celebratio Missarum privatarum omnino prohibetur in quibuscumque Ecclesijs, & Oratorijs tàm publicis, quàm privatis, non obstante quacumque contraria consuetudine, sed unica tantum Missa Conventualis una cum Officio ejusdem Sabbati Sancti celebretur. S. R. C. 11. Februarij approbante Alexandro VIII. 11. Martij 1690. Vide num. 27. & 46.

26 Si festum S. Joseph occurrat in Feria V. majoris Hebdomadæ, ejus Officium transferendum est ad aliam diem juxta Rubricas Breviarij Romani, & Decreta S. Congregationis; cæterum præceptum audiendi Missam, & vacandi ab operibus servilibus non erit transferendum, sed servandum in prædicta Feria V. adeoque per Ordinarios locorum accuratè providendum, ut eo die aliquæ quidem Missæ privatæ ante celebrationem Missæ Conventualis celebrandæ pro præcepti adimplemento non desint; sed tamen propterea antiquus mos communionis Cleri in Missa solemni illius diei, quo Ecclesia SS. Eucharistiæ Sacramenti institutionem, & memoriam recolit, summa religione hactenus retentus, nullatenus omittatur. S. R. C. 13. Septembris 1692. & habetur in Bullario particulari Innocentij XII.

27 Quando festum Annuntiationis B. M. V. occurrit in Sabbato Sancto, Missæ privatæ celebrari non possunt, & festum Annuntiationis transferendum erit ad Feriam secundam post Dominicam in Albis, tanquam ad diem propriam, & fixam juxta Decretum 11. Februari, & 11. Martij 1690. Quando verò occurit in feria V. in Cœna Domini, servandum est Decretum generale pro S. Joseph æditum 13. Septembris 1692. S. R. C. 10. Januarij 1693. Vide num. 25. & 26.

28 Si in die S. Marci post Processionem in Ecclesia minori, seu non Collegiata cantetur unica Missa, ipsa debet esse de Rogationibus, & servanda est Rubrica Missalis Romani posita ante Missam festi S. Marci. Et in Cæremoniali Episcoporum libr. 2. cap. 32. præscribitur, quod cum Processio pervenerit ad Ecclesiam, cantetur ibi Missa solemnis Rogationum, & non S. Marci, nisi fuerit titulus Ecclesiæ, si-

cut

cut etiam declaravit. S. R. C. 23. Maji 1603. S. R. C. 10. Januarij 1693. Vide num. 2.

Vide in quarta parte hujus libri cap. 9. §. 1. num. 5.

29 Evangelium pro ſolemni benedictione Palmarum à Sacerdote celebrante abſque Diacono, & Subdiacono canendum eſt in cornu Epiſtolæ. S. R. C. 27. Aprilis 1697.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 4. §. 5. num. 3.

30 In Eccleſijs tàm Parochialibus, quàm non Parochialibus, ubi deeſt numerus cantorum, non poteſt celebrari in Sabbato Sancto unica Miſſa privata loco ſolemnis, ut in eiſdem Eccleſijs fiat benedictio tàm luminis, & cerei, quàm aquæ, attentis maximè Decretis 11. Februarij, & 11. Martij 1690. prohibentibus celebrationem Miſſarum privatarum, & unicam tantum Miſſam conventualem una cum Officio Sabbati celebrari præcipientibus. S. R. C. 13. Julij 1697. Vide num. 25.

Benedictus XIII. juſsit in omnibus Parochialibus debere omnes functiones ſolemnes celebrari, etiam ſine numero cantorum, & Miniſtrorum; & parvum Cæremoniale pro Eccleſijs minoribus evulgari præcepit anno 1725. ac ſervari mandavit diebus Purificationis B. M. V. Feria IV. Cinerum, Dominica Palmarum, Feria V. in Cœna Domini, Feria VI. in Paraſceve, & Sabbato Sancto.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 8. §. 7. num. 9.

31 Benedictio aquæ in Sabbato Sancto, etiam ſine infuſione Olei Sancti fieri non poteſt in Eccleſijs non habentibus fontem baptiſmalem, quamvis uſus ſit in hujuſmodi Eccleſijs talem benedictionem fieri. S. R. C. 13. Julij 1697.

32 Non eſt tolerandus uſus, qui in aliquibus Eccleſijs ſervatur Feria VI. in Paraſceve, incenſandi iterum SS. Sacramentum poſt incenſationem oblatorum, omittendo conſuetam Crucis incenſationem, cum ſit contra Rubricam illius diei. S. R. C. 3. Auguſti 1697. Vide num. 35.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 7. §. 4. num. 10.

33 Si in Feria 3. Rogationum occurrat feſtum ſimplex, in Cathedralibus, & Collegiatis non ſunt cantandę duę Miſſę. S. R. C. 5. Julij 1698.

Vide in prima parte hujus libri cap. 4. num. 10.

34 Occurrente feſto S. Marci infra Octavam Paſchæ, in Miſſa Rogationum non eſt dicendum *Credo*. S. R. C. 5. Julij 1698.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 9. §. 1. num. 2.

35 In Feria VI. in Paraſceve thurificanda ſunt Oblata, ſed poſt thurificationem Oblatorum, non eſt iterum thurificandum SS. Sacramentum, ob cujus tamen preſentiam non eſt omittenda thurificatio Crucis, ſed Crux, & Altare thurificanda ſunt eo prorſus modo, quo fit in alijs Miſsis, non omiſsis devitis genuflexionibus, tranſeundo ante SS. Sacramentum. S. R. C. 5. Julij 1698. Vide num. 32.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 7. §. 4. num. 10.

36 Benedictio publica ſacrorum cinerum facienda in Feria IV. poſt Dominicam Quinquageſimæ, non poteſt fieri poſt tertiam, ſed ſervandę ſunt Rubricæ, in quibus preſcribitur poſt Nonam. S. R. C. 22. Januarij 1701.

37 Benedictiones, & diſtributiones Candelarum, Cinerum, & Palmarum non ſunt de juribus merè Parochialibus. S. R. C. 10. Decembris 1703. in Decreto generali approbante Clemente XI. 12. Januarij 1704. Vide n. 4.

38 Functiones omnes Hebdomadæ Sanctę non ſunt de juribus merè Parochialibus. S. R. C. 10. Decembris 1703. in Decreto generali approbante Clemente XI. prout ſupra.

39 Celebratio Miſſę ſolemnis Feria V. in Cœna Domini non eſt de juribus Parochialibus, ſed ſpectat ad Parochos. S. R. C. 10. Decembris 1703. in Decreto generali, ut ſupra.

40 Prima pulſatio campanarum in Sab-

Sabbato Sancto non est de juribus Parochialibus, prout jacet, sed spectat ad Ecclesiam digniorem ad formam constitutionis Leonis X. S.R.C. 10. Decembris 1703. in Decreto generali, &c.

Vide in parte quarta hujus libri cap. 8. §. 6. num. 4.

41 Quando in Dominicis Septuagesimæ, Sexagesimæ, & Quinquagesimę occurrit festum Purificationis B. M. V. in Ecclesijs eidem sub alio titulo dicatis, scilicet Annuntiationis, &c. Missa solemnis post benedictionem Candelarum, & Processionem debet cantari de Dominica. S.R.C. 23. Augusti, & 13. Septembris 1704. & 15. Septembris 1736.

Missa solemnis celebranda est absque commemoratione Purificationis. Vide in parte quarta hujus libri cap. 1. §. 1. num. 5.

42 Non est tolleranda consuetudo quorumdam, qui contra id quod præscribitur in Missali, exponunt patenter Hostiam consecratam reservandam à Feria V. in Cœna Domini usque ad ipsius consumptionem in Feria VI. in Paraseeve. S. R. C. 14. Februarij 1705.

43 Dignior è Clero, à quo Celebrans in diebus Purificationis, Cinerum, & Palmarum recipit candelam, Cineres Palmam, debet accedere ad Altare sine Stola, & genuflexus, sicut alij, recipere Candelam, Cineres, Palmam à Celebrante, & osculari manum Celebrantis porrigentis Candelam, vel Palmam. S. R. C. 14. Februarij 1705.

Hoc Decretum circa genuflexionem, & osculum manus Celebrantis non loquitur de Canonicis, sed de alijs inferioribus in Ecclesijs non Collegiatis juxta dispositionem Cæremonialis Episcoporum libr. 2. cap. 26. & 27. Vide in Decretis pro Canonicis num. 12. Vide etiam in parte quarta hujus libri cap. 1. §. 2. num. 7. & 8.

44 Si festum S. Marci occurrat in die Paschatis, Processio cum Litanijs transfertur in Feriam tertiam sequentem juxta Rubricam particularem Missalis, & si alicubi fit abstinentia, vel jejunatur, servanda est consuetudo à Regularibus. S. R. C. 14. Februarij 1705.

45 Sacerdotes tàm Sæculares, quàm Regulares, etiam privilegiati, non possunt in Feria 6. in Paraseeves, occasione SS. Annuntiationis in dicta Feria occurrentis, celebrare in quavis Ecclesia, seu Oratorio aliquam Missam solemnem, vel privatam, nec facere festum, vel parare, & ornare Ecclesias, aut Altaria, licet dicata Beatissimæ Virgini, etiam Annuntiatæ, cum ob dolorosam mortis nostri Redemptoris recordationem tenendæ sint cooperte sacrę Imagines, & Altaria expoliata, sed tantum debet fieri solita sacra functio, prout præscribit Missale Romanum, in Ecclesijs scilicet, in quibus Feria 5. in Cœna Domini collocari solet venerabile in aliquo Altari, vel alio decenti loco, vulgo vocato: *Monumento*, & per hanc prohibitionem pro Feria 6. in Paraseeve, non possunt in Feria 5. in Cœna Domini, & Sabbato Sancto celebrari Missæ privatæ, sed solum Conventualis juxta Ritum Sanctæ Ecclesię, & iterata Decreta S.R.C. Clemens XI. 15. Martij 1712. in ejus Bullario particulari part. 2. constitut. 17. Vide num. 25. 26. & 27.

46 Si Festum Annuntiationis B.M. V. inciderit in Feriam 5. majoris hebdomadæ, vide, & observa quæ diximus num. 26. S.R.C. 12. Septembris 1716. approbante Clemente XI. 27. ejusdem in ejus Bullario particulari, part. 3.

47 In Litanijs Sanctorum pro diversitate functionum, & temporum assignatis, & in illis pro commendatione Animarum, post nomen S. Joannis Baptistę statim adjungi debet illud S. Joseph, dicendo: *Sancte Joannes Baptista ora pro nobis: Sancte Joseph ora pro nobis: Omnes Sancti Patriarchæ, &c.* Benedictus XIII. 19. Decembris 1726.

48 In secundo triduo majoris hebdomadę non possunt celebrari exequię Defunctorum. S.R.C. 11. Augusti 1736.

Solum fit Officium sepulturæ. Vide in parte prima hujus libri c. 6. §. 9. n. 1.

49 In adoratione Crucis Feria 6. in

Paraſceve debent celebrans,& Miniſtri deponere etiam Manipula. S. R.C. 15. Septembris 1736.

Pro intelligentia hujus Decreti vide in parte quarta hujus libri c.7.§.3.n.8.

50 In Proceſsione Feriæ 6. in Paraſceve, Epiſcopo totum Officium, & ſacram functionem in Pontificalibus non peragente, non ſunt à geſtantibus haſtas Baldachini adhibenda Pluvialia, ſed ſolum cottæ. S. R. C. 15. Septembris 1736.

Et ne eadem hic repetantur, vide inter Decreta pro Epiſcopis num. 30. 45.46.& 47.

DECRETA VARIA.

1 CLerici parati ratione Paramentorum thurificandi ſunt ante Beneficiatos. S. R. C. 10. Junij 1602.

Vide in tertia parte hujus libri cap. 12. §. 7. num. 8.

2 Beneficiati parati incenſentur ante non paratos. S. R. C. 30. Auguſti 1602. Vide ut ſupra.

3 Baldachini haſtæ in Eccleſia deferendæ ſunt,ut dicitur in Cæremoniali Epiſcoporum.S.R.C.30.Auguſti 1602.

Vide in parte tertia hujus libri cap. 24. §. 3. num. 5.

4 Una Clavis Reliquiarum Sanctorum concedi poteſt Magiſtratui ſæculari. S. R. C. 8. Maji 1604.

5 Ubi adeſt conſuetudo,quod Capellani miniſtrent Canonicis Cappas, vel Pluvialia capite detecto, ſervanda eſt. S.R.C. 19. Junij 1604.

6 Clerus Eccleſiæ Cathedralis unitus ultimo loco incedere debet in Proceſsionibus, nec Clerus, vel Canonici aliarum Eccleſiarum debent cum dicto Clero Cathedralis incedere. S. R. C. 21. Auguſti 1604.

7 Cæremoniale Epiſcoporum non tollit immemorabiles,& laudabiles conſuetudines. S. R. C. 11. Junij 1605.

8 Preces ordinatæ ad petendam pluviam non ſunt recitandæ inter Miſſarum ſolemnia, ne Miſſæ Sacrificium interrumpatur.S.R.C.11. Junij 1605.

Idem dicendum de alijs precibus, quę fiunt pro publica cauſa.

9 Vicario non licet dare benedictionem Diacono, antequam cantet Evangelium, neque benedicere Prædicatori, antequam Pulpitum aſcendat. S. R. C. 17. Martij 1607.

10 Genuflectendum non eſt ad Orationes in Miſſa ſolemni, in qua dicitur *Gloria*,& *Credo*.S. R. C. 19.Maji 1607.

11 In privatis Oratorijs, & privilegiatis non poteſt celebrari Miſſa in feſtis ſolemnioribus, nempe in Natali Domini, Epiphania, Feria V. in Cœna Domini, Paſchate, Pentecoſte, Annuntiatione, Aſcenſione D. N. Jeſu Chriſti, Aſſumptione B. M. V. Nativitate S. Joannes Baptiſtæ, feſto SS. Apoſtolorum Petri, & Pauli, & Omnium Sanctorum. S.R. C. 17. Novembris 1607.

12 Gubernator Civitatis, etiam ſi ſit uxoratus, thurificandus eſt immediatè poſt Canonicos; abſente verò Epiſcopo, immediate poſt Vicarium Generalem. S. R. C. 17. Novembris 1607. Vide num. 16.

Vide in parte tertia hujus libri cap. 12. §. 7. num. 9.

13 Simplex reconciliatio Eccleſiæ, ſeu Cæmeterij non conſecrati poteſt committi Presbytero in Dignitate Eccleſiaſtica conſtituto. S. R. C. 9. Februarij 1608.

14 Miſſæ Conventuales infra Octavam Corporis Chriſti poſſunt, ubi eſt conſuetudo, cantari ſine Diacono, & Subdiacono, excepto die feſto, ac Dominica, & die Octava. S. R. C. 15. Martij 1608.

15 Uſus Miſſalis, & Breviarij Romani ſemel introductus in aliqua Eccleſia,quæ habebat particulare Miſſale, & Breviarium, confirmandus eſt, nec licet redire ad uſum antiqui Miſſalis,& Breviarij. S. R. C. 15. Martij 1608.

16 In thurificatione attendatur conſuetudo inter Vicarium, & Canonicos,& alios, niſi Canonici ſint parati. S.R.C. 15. Martij 1608.

Hoc intelligitur etiam in accipiendis

dis Candelis, Cineribus, & Palmis.

17 Presbyteri,& ClericiCathedralis omnes faciunt unum corpus cum Canonicis, & sub una Cruce debent incedere. S. R. C. 28. Novembris 1609.

18 Decretum in Visitatione factum contra regulas libri Cæremonialis non est servandum.S.R.C. 7.Augusti 1610.

19 Sacerdos, Diaconus, & Subdiaconus celebrantes solemniter possunt, & debent sedere in banco, dum cantatur *Gloria*, *Credo*, &c. etiam si sint Beneficiati, vel Capellani, prout sedent Canonici, non obstante qualibet consuetudine. S. R.C. 11. Januarij 1611.

20 Missa Conventualis de festo,seu de Feria currenti omnino cantanda est, non obstante quacumque contraria consuetudine.S.R.C.28.Januarij1612. Vide num. 34. & 37.

Hoc Decretum non loquitur de Ecclesijs merè Parochialibus.

21 Cæremonię novę non inducendæ,nec antiquæ immutandæ absque expressa licentia, quam dare debet.S. R. C. 12. Maji 1612.

22 Rectores Ecclesiarum Parochialium in Processionibus non debent incedere inter Dignitates, & Canonicos, sed separatim cum suo Clero, & ante Clerum Cathedralis. S. R. C. 12. Maji 1612.

23 Diaconus non debet pacem dare Laicis, neque Domino loci, sed ipsa spectat ad alium Ministrum cotta indutum, & cum instrumento, non verò cum oscuio. S. R. C. 5.Julij 1614.

Vide in tertia parte hujus libri cap. 18. num. 14.

24 Presbyteri alicujus Ecclesiæ intra limites propriæ Parochiæ non possunt propriam Crucem erigere, sed debent incedere sub Cruce Parochiæ, licet Parochia sit Regularium. S. R. C. 12. Martij 1616.

25 Vicario Generali sedenti in Choro,licet supra Canonicos,absente Episcopo, thurificatio duplici, non autem triplici, ductu debetur, si tamen non sit Prælatus.S. R. C. 14.Januarij 1617.

26 Cæremoniarum Magister in Processionibus incedit apud Celebrantem, & ejus assistentes, & ubique discurrit, quando opus est pro ordinanda Processione. S.R.C. 8. Maji 1617.

27 MagisterCęremoniarum,etiam si sitCapellanus,quando Officium exercet,& vestibus illius Officij indutus est, sedere debet apud Celebrantem, vel ejus assistentes Pluvialibus indutos: quando verò non est in Ministerio, sedere debet in Choro inter Præbendatos,& Presbyteros, vel Clericos sui ordinis, servato ordine suę receptionis. S. R. C. 30. Maji 1617. & 30. Augusti 1630.

28 In Personarum incensatione tota thurificatio facienda est cum unico thuribulo. S. R. C. 21. Julij 1618.

Vide in parte tertia hujus libri cap. 12. §. 7. num. 7.

29 Dum Horæ canonicę recitantur in Choro,non sunt celebrandæ Missæ privatę in Altari majori. S. R. C. 2. Maji 1620.

30 Confraternitates Laicorum in Processionibus procedunt ante Regulares,quas ijdem Regulares sequuntur; postremo digniorem locum obtinet ClerusSęcularis.S.R.C.7.Augusti 1621

31 Præcedentia inter Presbyteros sumitur ex antiquitate Ordinis,non verò ex gradu Doctoratus, quia Presbyteratus Ordo longe dignior est quam gradus Doctoratus. S. R. C. 30. Martij 1622.

32 Annuli usus in Missa prohibetur Prothonotarijs non participantibus, & quibuscumque Doctoribus. S. R. C. 11. Februarij 1623.

Vide in parte secunda hujus libri cap. 5. §. 2. num. 5.

33 Facultas concedendi usum Pileoli in Missa spectat ad Papam. S. R. C. 24. Aprilis 1626.

34 Non potest omitti altera ex duobus Missis cantandis de festo,& de Feria. S.R.C. 16. Maji 1626.Vide n. 37.

Vide in prima parte hujus libri cap. 8. §. 6. num. 11.

35 Pri-

35 Prima Sedes in Choro conceditur hebdomadario parato tantum. S. R. C. 22. Augusti 1626.

36 In Missa Feriæ IV. Quatuor Temporum occurrente in die Octava Nativitatis B. M. V. dicenda est Præfatio communis, non verò de B. V. S. R. C. 12. Decembris 1626.

Vide in parte prima hujus libri cap. 13. §. 3. num. 1.

37 Missa Conventualis de Feria in Cathedralibus, & Collegiatis omnino est dicenda ultra Missam festi, & abusus sunt reformandi. S. R. C. 16. Januarij 1627. Vide num. 34.

Vide in parte prima hujus libri cap. 8. §. 6. num. 11.

38 Ob Missam votivam, seu pro Defunctis non est omittenda Missa conventualis, neque potest introduci consuetudo in contrarium Ritum. S. R. C. 16. Januarij 1627.

Vide in prima parte hujus libri cap. 6. §. 8. num. 4.

39 Celebrantes Missam solemniter sedeant in loco parato pro Celebrantibus à latere Epistolæ. S. R. C. 12. Junij 1627.

Vide in parte tertia hujus libri cap. 5. §. 1. num. 1.

40 Prothonotarij non possunt benedicere Paramenta pro Missa. S. R. C. 17. Julij 1627.

Vide in parte tertia hujus libri cap. 7. §. 2. num. 9.

41 Ad Missam Vicarij Generalis non debent accendi quatuor candelæ in Altari, nec illi assistere debent duo Capellani cum cottis. S. R. C. 7. Augusti 1627.

Vide in prima parte hujus libri cap. 21. num. 6.

42 Si festum SS. Apostolorum Philippi; & Jacobi, vel Inventionis S. Crucis, aut S. Joannis Ante-Portam-Latinam occurrerit infra Octavam Ascensionis, Præfatio in Missa erit de Apostolis, vel de Cruce, sed *Communicantes* de Ascensione. S. R. C. 28. Augusti 1627.

Vide in parte prima hujus libri cap. 13. §. 5. num. 3.

43 In fine Missæ ad quodcumque Altare celebratæ fiat reverentia Cruci infra gradus capite semper aperto. S. R. C. 28. Augusti 1627.

Nomine *Reverentiæ* nihil aliud intelligas quàm capitis inclinationem, seu genuflexionem. Vide in parte secunda hujus libri cap. 16. §. 3. num. 1.

44 Missę S. Gregorij pro vivis, & Defunctis impressæ XV. Auxiliatorum, & de Patre Æterno prohibitæ sunt. S. R. C. 8. Aprilis 1628.

45 Insignis Reliquia est corpus, caput, brachium, Crus, aut illa pars corporis integra, et non parva, in qua passus est Martyr, & quæ est ligitime ab Ordinarijs approbata. S. R. C. 8. Aprilis 1628.

Vide in parte prima hujus libri cap. 7. §. 3. num. 3.

46 Triginta Missæ S. Gregorij pro Defunctis non prohibentur. S. R. C. 28. Octobris 1628.

Intellige de Missis Defunctorum impressis in Missali Romano.

47 Capellani Sęculares in proprijs Ecclesijs Monialium, quę Romano non utuntur Breviario, dicere possunt Missam de Sancto Ordinis, de quo Moniales Officium recitant, sed cum Missali Romano, ut in proprio de Sanctis, vel de communi. S. R. C. 20. Novembris 1628. Vide num. 93.

Vide in parte prima hujus libri cap. 7. §. 3. num. 2.

48 Non potest prohiberi Celebratio Missæ in Oratorio Ruri ædificato per Laicum, antequam celebretur Missa Parochialis. S. R. C. 31. Martij 1629.

49 In Altari, sub quo sunt cadavera Defunctorum, non potest celebrari. S. R. C. 11. Junij 1629.

50 Spinæ de Corona Domini Jesu Christi inter Reliquias insignes computantur, & speciali nota, & cultu dignæ sunt. S. R. C. 21. Junij 1632.

51 Aquæ benedictæ asperſio in Dominicis debet fieri per ipsum Celebrantem, etiam quod sit prima, vel alia Dignitas, non obstante contraria consue-

tu-

tudine, quæ potius corruptela dici poteſt. S. R. C. 27. Novembris 1632.

Hoc Decretum non intelligitur de Eccleſijs Cathedralibus in Hiſpania.

Vide in parte tertia hujus libri cap. 27. num. 13.

52 Ubi non eſt Aurora phyſice pro licita Miſſarum celebratione, attendatur ea moraliter, & politicè, quando ſcilicet terminari ſolet hominum quies, & inchoari labor, juxta probatam regionum conſuetudinem. S. R. C. 18. Septembris, & 2. Novembris 1634.

53 Si Vigilia S. Joannis Baptiſtę incidat in ſolemnitate SS. Corporis Chriſti, non eſt eo die jejunandum, nec abſtinendum à carnibus in feſto hujuſmodi, ſed anticipandum jejunium die antecedenti, nempe Feria 4. S. R. C. 24. Septembris 1638. Vide num. 98.

54 Capellani Societatum non poſſunt prohiberi à Parocho celebrare Miſſam ante Miſſam Parochialem. S. R. C. 11. Novembris 1641.

55 In Nocte Nativitatis Domini poſt cantatam primam Miſſam, nullo modo poſſunt aliæ duæ immediate celebrari, nec Fideles communicari. S. R. C. 20. Aprilis 1641.

Circa tres Miſſas in Nocte Nativitatis Domini emanavit ſequens Decretum ſub titulo *Trium Miſſarum.*

Cum ſuperioribus diebus conſulta S. R. C. an eſſet permittendum celebrari in media nocte Nativitatis Domini poſt Miſſam decantatam ſucceſsivè alias duas Miſſas, & in eis Sacram Communionem exibere Fidelibus illam depoſcentibus? Reſpondit, non eſſe permittendum, ſed omnibus utrumque prohibendum. Nihilominus nonnulli Regulares aſſerentes hoc licere, ſupplicarunt audiri, & S. R. C. ipſis auditis cum Procuratoribus, & Advocatis ad relationem Eminentiſsimi Palotti ſtetit in Decretis, & reſpondit iterum: prohibendum tàm Sacerdotibus celebrare volentibus, quam confluentibus in media nocte ad Eccleſiam, & Communionem depoſcentibus. Ita decrevit, & ſervari mandavit die 7. Decembris 1641. Vide num. 67. & inter Decreta pro Regularibus. Vide num. 18.

Vide in prima parte hujus libri cap. 16. num. 5.

56 Feſtum principalioris Patroni in quocumque Regno, ſive Provincia, & alterius pariter principalioris Patroni in quacumque Civitate, aut Oppido, vel Pago, ubi hos Patronos haberi, & venerari contigerit, eſt præceptivum cum obligatione audiendi ſacrum, & vacandi ab operibus ſervilibus. S. R. C. 13. Septembris 1642.

Hoc Decretum confirmatum fuit ab Urbano VIII. in ſua conſtitutione, quæ incipit: *Univerſa, &c.*

57 In Miſſa Conventuali, quando decantatur Evangelium, Ceroferarij cum Cereis accenſis aſsiſtere debent, & Diaconus, quoties thurificatur Altare, incenſum miniſtrare tenetur. S. R. C. 5. Septembris 1648.

Vide in parte tertia hujus libri cap. 15. num. 5.

58 Miſſę duę ejuſdem Sancti immediate una poſt aliam non debent cantari eadem die in Eccleſia, in qua celebratur ejus feſtivitas. S. R. C. 3. Aug. 1652.

59 Baldachinum in Eccleſijs, & locus in Presbyterio non debetur Domino loci, & admonentur Ordinarij, ne permittant hujuſmodi uſurpationem, & non licitam detentionem. S. R. C. 9. Junij 1657.

60 Miſſa ſolemnis in Dominica infra Octavam alicujus Sancti non debet celebrari de eodem Sancto, licet de conſenſu Ordinarij fiat Proceſsio ad ejus Eccleſiam. S. R. C. 24. Julij 1660.

61 Miſſæ plures non poſſunt celebrari in Capellis privatis novilium à Sacerdotibus Regularibus. S. R. C. 23. Februarij 1661.

62 Crux parva cum Imagine Crucifixi poſita ſuper Tabernaculum, in quo aſſervatur incluſum SS. Sacramentum in Altari, non eſt ſufficiens in Miſſa, ſed poni debet alia Crux in medio Candelabrorum. Et in Altari, in quo

adeſt magna Statua Sanctiſsimi Crucifixi, non eſt neceſſe, ut ponatur alia Crux, dum celebratur Miſſa. S. R. C. 16. Junij 1663.

Vide in parte prima hujus libri cap. 21. num. 7.

63 Miſſa ſolemnis de S. Joſepho, quando ejus feſtum incidit in Feria 2. 3. vel 4. majoris Hebdomadæ, non poteſt cantari, etiam ob concurſum Populi, ſed debet omitti, nec poteſt in illis diebus fieri Proceſsio in ejus honorem. S. R. C. 4. Auguſti 1663.

Idem dicimus de Feſto Annuntiationis B. M. V. & de Patrono loci, vel Titulari Eccleſiæ, ſi in prædictis Feriis occurrant. Vide in prima parte hujus libri cap. 7. §. 1. num. 1.

64 Cruces, quæ fiunt à Sacerdote ſuper Oblata, non ſunt faciendæ manu tranſverſa, ſed manu recta in tranſverſa parte Crucis. S. R. C. 4. Auguſti 1663.

Vide in parte ſecunda hujus libri cap. 4. Regulam 11.

65 Manus Sacerdotis ad *Hanc igitur oblationem*, debent ita extendi, ut palmæ ſint apertæ, pollice dextro ſuper ſiniſtrum in modum Crucis ſupra manus, non verò infra manus. S. R. C. 4. Auguſti 1663. Vide in parte ſecunda hujus libri cap. 12. §. 3. num. 2.

66 Pars inferior Hoſtiæ pręcidi debet, non autem ſuperior, quando dicitur *Pax Domini ſit ſemper vobiſcum*. S. R. C. 4. Auguſti 1663.

Vide in parte ſecunda hujus libri cap. 14. §. 2. num. 2.

67 In nocte Nativitatis Domini non poſſunt dici tres Miſſæ privatæ immediate poſt decantatam, circa quod adeſt Decretum tenoris ſequentis. Inhærendo alijs reſolutionibus circa celebrationem trium Miſſarum in nocte Nativitatis Domini alias editis, & ſignanter ſub die 7. Decembris 1641. iterum declaravit. S. R. C. non eſſe permittendum uſum introductum à nonnullis Canonicis, & Presbyteris Eccleſiæ Cathedralis Civitatis Lucanæ celebrandi tres Miſſas privatas immediate poſt decantatam Miſſam ſolemnem in media nocte Nativitatis Domini, ſed omnino prohibendum. 15. Septembris 1668. & 22. Novembris 1681. Vide num. 55. & inter Decreta pro Regularibus vide num. 18.

68 Celebrans in Miſſa ſolemni procedere debet ad præparatam ſedem aperto capite, & ita regredi ad Altare, quando ſedere debet, dum cantatur Hymnus Angelicus, & Symbolum Apoſtolorum; ſed ad illa verba, quæ cantantur in Choro, ad quę debet fieri inclinatio, tenetur ſe inclinare nudo capite, non obſtante contraria conſuetudine. S. R. C. 23. Martij 1676.

Vide in parte tertia hujus libri cap. 5. §. 1. num. 1. & 2.

69 In exequijs Parvulorum in Feria V. & VI. & Sabbato majoris Hebdomadæ poteſt omitti *Gloria Patri, &c.* in Pſalmis, quidicuntur, pro conformitate temporis. S. R. C. 16. Januarij. 1677.

Vide in parte prima hujus libri cap. 6. §. 9. num. 4.

70 Miſſa aſsignata feſto Conceptionis B. M. V. pro Fratribus minoribus non poteſt dici per annum, uti votiva, etiam in Sabbatis. S. R. C. 30. Septembris 1679.

Prædicta Miſſa poteſt à Fratribus minoribus celebrari, ut votiva per annum. Vide in parte prima hujus libri cap. 5. §. 2. num. 2.

71 Modus benedicendi alios, vel rem aliquam debet eſſe cum manu recta, & digitis ſimul junctis, & extenſis. S. R. C. 24. Julij 1683. Vide in parte ſecunda hujus libri cap. 4. Regulam 9.

72 Patena ad Miſſam, in extremitate, ſeu ora Patenæ congruentius eſt oſculanda. S. R. C. 24. Julij 1683.

Vide in ſecunda parte hujus libri cap. 14. §. 1. num. 2.

73 Qui recitat Officium de Sancto, de quo habet inſignem Reliquiam in propria Eccleſia, ſi celebret eo die in aliena Eccleſia, debet omittere *Credo*. S. R. C. 2. Decembris 1684. Vide in prima parte hujus libri cap. 12. §. 3. n. 3.

74 Cle-

74 Clerus, qui habet indultum recitandi Officia Sanctorum, quorum insignes Reliquiæ asservantur in aliena Ecclesia, quæ habet Clerum separatum in Missis non debet dicere *Credo*. S. R. C. 2. Decembris 1684.

Hoc Decretum non intelligitur de Missis celebratis intra Ecclesiam, ubi asservantur Reliquiæ.

75 In Missa Patroni minus principalis non debet dici Credo. S. R. C. 2. Decembris 1684.

Particula *Patroni* in Rubrica intelligenda est de Patrono principali tantum. Vide in parte prima hujus libri cap. 12. §. 5. num. 7.

76 Reliquiæ Sanctorum, quę deferuntur in Processionibus per Civitates, & Oppida, non debent deferri sub Baldachino. S. R. C. 23. Martij 1686.

77 Quando in Missa solemni concionator post salutationem Angelicam salutat Ministros Altaris, seu facit reverentiam, non est incongruum, si Ministri Altaris, & ipse celebrans correspondeat salutationi concionatoris, discooperiendo caput. S. R. C. 20. Julij 1686.

Vide in parte tertia hujus libri cap. 20. §. 4. num. 8.

78 In Natali Domini in tribus Missis post sumptionem sanguinis eundo, & redeundo in medium Altaris non est facienda genuflexio; vertendo se celebrans ad *Dominus vobiscum*, & ad dandam benedictionem debet renes vertere ad Altare, licet species vini non sint exiccatæ in Calice, & serventur Rubricæ Missalis Romani de Ritibus servandis in celebratione Missarum 11. & 12. num. 2. S. R. C. 20. Julij 1686. & confirmatur 2. Augsti 1698.

79 In Processionibus, in quibus defertur SS. Sacramentum, vel Lignum Crucis, tàm Clerus, quàm Sæculares detecto capite incedere debent; in alijs verò Processionibus, in quibus deferuntur Reliquiæ, vel Statuę Sanctorum, tunc Sæculares, & Ecclesiastici, qui eas deferunt, detecto capite, alij verò Clerici possunt incedere tecto capite cum birreto. Quando verò non gestantur Reliquiæ, Magistratus ad instar Cleri potest incedere capite cooperto S. R. C. 28. Junij 1690.

80 Decretum à S. R. C. anno 1630. editum, quo permittitur posse in Ecclesia recitari Officia, & Missas celebrari de illis Sanctis, quorum corpora, vel Reliquiæ insignes in ijsdem asserventur, intelligendum est de Sanctis dumtaxat in Martyrologio Ramano descriptis, & dummodo constet de identitate corporis eorundem, vel insignis Reliquiæ, secus verò de Sanctis in eodem Martyrologio non descriptis: quorum tamen corporibus, & Reliquijs ab Ordinarijs loçorum approbatis debita Fidelium veneratio exibenda est, sed absque Officio, & Missa sub pœnis de non satisfaciendo præcepto recitandi Officium, alijsque in constitutione S. P. V. contentis. S. R. C. 11. Augusti 1691. approbante Innocentio XII. 19. Octobris ejusdem, & iterum ab eadem demandatum 15. Septembris 1714. annuente Clemente XI. 29. ejusdem. Vide num. 82.

81 Concionator, absente Episcopo, debet priùs salutare Canonicos Cathedralis in apparatu Chori capitulariter sedentes, & deinde Guvernatorem Sæcularem Civitatis. S. R. C. 11. Augusti 1691. Vide in tertia parte hujus libri cap. 19. num. 5.

82 Officia Sanctorum ratione Corporis, seu insignis Reliquiæ recitanda, intelligi debent de Sanctis dumtaxat in Martyrologio Romano descriptis, & dummodo constet de indentitate Corporis, seu Reliquiæ insignis illiusmet Sancti, qui reperitur in Martyrologio Romano descriptus. De cęteris autem Sanctis in prędicto Martyrologio non descriptis, aut quibus à Sede Apostolica non fuerit specialiter concessum, Officia recitari, & Missæ celebrari non debent, non obstante, quod ipsorum corpora, vel insignes Reliquiæ in Ecclesijs asserventur; quibus tamen ab Ordinarijs locorum approbatis, debita Fi-

Fidelium veneratio (prout hactenus servatum est) exhibeatur, sed absque Officio, & Missa sub pœnis de non satisfaciendo præcepto recitandi Officium, alijsque in constitutione S. Pij V. contentis. S. R. C. 11. Augusti in Decreto generali ab Innocentio XII. approbato 19. Octobris 1691. pro ut in ejus particulari Bullario. Vide num. 80.

Vide in parte prima hujus libri cap. 7. §. 3. num. 4.

83 Si Officium, & Missa de aliquo Sancto celebrarentur in Cathedrali, vel Matrice, seu Parochiali propter insignem Reliquiam, quę ibi asservatur, non potest celebrari per Civitatem, sed in ipsa sola Ecclesia ex Decreto S. R. C. contra abusus edito 8. Aprilis 1628. & impresso in Missali, & Breviario Romano. Si autem Officium concessum sit universo Clero Civitatis de aliquo Sancto, cujus insignis Reliquia asservatur in Cathedrali, vel Matrice, seu Parochiali, tunc Missa cum Symbolo celebranda est in ipsa Ecclesia tantum; in alijs verò Ecclesijs sine Symbolo ex Rubrica Missalis Romani 11. de Symbolo juxta Decretum 2. Decembris 1684. S. R. C. 10. Januarij 1693.

Vide in parte prima hujus libri cap. 12. §. 3. num. 3.

84 Occurrente Vigilia S. Mathię Apostoli in Feria 3. post Dominicam Quinquagesimæ, observandum est jejunium, quod non potest anticipari ratione carnis privij. S. R. C. 22. Januarij 1694.

85 Sacerdos, qui celebrat Missam Conventualem, in qua Chorus tenetur cantare Symbolum, non potest eam prosequi eo tempore, quo à Choro cantatur Symbolum. S. R. C. 17. Decembris 1695. Vide in parte tertia hujus libri cap. 20. §. 4. num. 7.

86 In Ecclesijs permittuntur Altaria tantum antiqua Sanctis Veteris Testamenti Prophetis dicata. S. R. C. 31. Augusti 1697.

87 In Dominicis Adventus, & Quadragesimæ, in quibus fit de festo duplici primæ classis, non sunt cantandæ duæ Missæ. S. R. C. 5. Julij 1698.

Idem dicimus de Dominicis Septuagesimæ, Sexagesimæ, & Quinquagesimæ, quæ similiter admittunt duplicia primæ classis, necnon de Dominicis per annum, quando in illis fit de festo duplici quocumque.

Vide in parte prima hujus libri cap. 8. §. 6. num. 14.

88 Deficiente Subdiacono pro Missa solemni, data necessitate, potest permitti per Superiores, ut substituatur constitutus in minoribus Ordinibus ad cantandam Epistolam paratus absque Manipulo. S. R. C. 5. Julij 1698.

Vide in parte prima hujus libri cap. 11. num. 2.

89 In festis SS. Martyrum, Confessorum, & Virginum, quæ celebrantur sub ritu duplici majori, non potest in Missa dici Symbolum, sed serventur Rubricæ generales Missalis Romani capite XI. de Symbolo. S. R. C. 19. Julij 1698.

90 In festo Translationis Patroni principalis Cathedralis sub ritu duplici majori non potest in Missa dici Symbolum, nec in ipsa Ecclesia Cathedrali, neque per totam Diœcesim. S. R. C. 19. Julij 1700.

Vide in parte prima hujus libri cap. 12. §. 3. num. 5.

91 Quadragesimæ, Adventus, & Vigiliarum temporibus, necnon in diebus Rogationum, occurrente aliquo festo duplici, vel semiduplici, non licet post Primam celebrare Missam Prædictarum Feriarum, sed servandę sunt Rubricæ, quæ præscribunt post Nonam. S. R. C. 22. Januarij 1701. Vide in parte tertia hujus libri cap. 2. num. 4.

92 Quando exponuntur sacræ Reliquię, ultra lampadem debent continuo ardere duo saltem lumina, alias non exponantur. S. R. C. 22. Januarij 1701.

Vide in parte prima hujus libri cap. 12. §. 3. num. 4.

93 Fa-

93 Facultas celebrandi cum Missali Romano pro Capellanis Monialium intelligi debet pro omnibus, & singulis, qui ex debito tenentur celebrare in Ecclesijs ipsarum Monialium, dummodo celebrent cum Missali Romano. S. R. C. 11. Februarij 1702. Vide num. 47.

Vide in parte prima hujus libri cap. 7. §. 3. num. 2.

94 In prima,& secunda Missa,quę celebratur in festo Nativitatis D.N. Jesu Christi, non debet fieri purificatio Calicis. S. R. C. 1. Septembris 1703.

Vide in parte secunda hujus libri cap. 23. num. 2.

95 Sacerdotes non debent deferre Manutergium super Calicem, tàm in eundo, quàm redeundo ad Altare. S. R. C. 1. Septembris 1703.

Vide in parte secunda hujus libri cap. 6. §. 1. num. 1.

96 Cruces Altarium, seu Processionum non sunt benedicendæ de præcepto; potest tamen simplex Sacerdos eas benedicere privatim, sed non solemniter. S. R. C. 12. Julij 1704.

97 In Ecclesijs,ubi quotidie non cantatur Missa,si occurrat festum Patroni, seu Titularis diebus,quibus non potest de eo fieri Officium,potest nihilominus diebus non exceptis à Rubrica Missalis tit.6. de Translatione,cantari Missa de Patrono, seu Titulari,licet non cantetur altera concordans cum Officio. S. R. C. 23. Augusti 1704.

Vide in prima parte hujus libri cap. 7. §. 1. num. 7.

98 Occurrente Vigilia Nativitatis S. Joannis Baptistæ in die festo SS.Corporis Christi, anticipato jejunio Vigiliæ prædictæ in diem 22. Junij ad formam constitutionis 232. S. M Urbani Papæ VIII.emanatæ 24.Septembris 1638.de eadem Vigilia nihil fit inOfficio,& Missa.S.R.C.28. Septembris approbante Clemente XI. 2. Octobris 1706. Vide num. 53.

Vide in parte prima hujus libri cap. 4. num. 11.

99 In die S.Laurentij Titularis alicujus Ecclesiæ Cathedralis vel Matricis nullius Diœcesis non est recitandum Symbolum Apostolorum in alijs Ecclesijs ejusdem loci, sed tantum in Ecclesia propria. S. R. C. 23. Martij 1709.

Vide in parte prima hujus libri cap. 12. §. 4. num. 1.

100 Cingulum,tertium indumentum Sacerdotis potest esse coloris Paramentorum. S. R. C. 8. Junij 1709.

101 Quando altare fuit consecratum, ad modum Altaris fixi cum sacris sigillis, & unctionibus inter stipitem,& Altare, si motus fuerit lapis superior, qui format mensam Altaris,à suo stipite, tunc execratur Altare. Si verò fuit consecratum ad modum Altaris portatilis, non execratur in quavis remotione, sed tantum quando frangitur Sepulchrum Reliquiarum. S. R. C. 21. Junij 1710.

102 In Missa Feriali,quæ substituitur Missæ de Octava, est genuflectendum in Choro. S.R.C.23. Junij 1736.

Vide in parte tertia hujus libri cap. 5. §. 3. num. 2.

103 In Communione Monialium habentium fenestellam in parte Evangelij Sacerdos debet descendere, & reverti per gradus anteriores,non laterales Altaris. S. R. C.15. Septembris 1736.

104 Post expositionem Reliquię Sanctissimę Crucis, vel post ejus delationem in Processione benedicendus est Populus cum ipsa. S.R.C.15. Septembris 1736.

105 Reliquia Sanctissimæ Crucis non est incensanda à Celebrante genuflexo. S. R. C. 15. Septembris 1736.

106 Non est genuflectendum à Capitulo, & Clero processionaliter transeuntibus ante Altare, in quo recondita est Reliquia SS.Crucis.S.R.C.15. Septembris 1736.

FINIS DECRETORUM.

INDICE DE LAS PALABRAS, Y COSAS NOTABLES, que se contienen en este Libro.

La letra p. señala la pagina. La n. el numero marginal.

A

Abades. Se visten en la Sacristia, no en el Altar. p. 97. n. 2. No se les permite Cruz Pectoral para la Missa privada, ni dexar la Estola pendiente de uno, y otro lado, sino que la deben cruzar delante del pecho p. 99. n. 9. No pueden bendecir Ornamentos para Iglesias, que no estèn sujetas à ellos, y lo mismo se dice de los demàs Prelados de las Religiones. p. 189. n. 9. No celebran de Pontifical, sino en algunos dias determinados. p. 429. n. 5. No se les concede Mitra preciosa, sino simple, y el Baculo con una vanda, o velo blanco pendiente. ibid. n. 8. No dàn mas que una bendicion al fin de la Missa privada. p. 430. n. 12.

Ablucion. Siempre con vino, y agua. p. 132. n. 3.

Absolucion por Difuntos. Vide Responso.

Acolytos Ceroferarios. Deben ser iguales en la estatura. p. 240. n. 1. Còmo salen al Altar, y llevan los Ciriales. ibidem n. 2. En llegando al Altar, donde ponen los Ciriales. ibid. n. 3. Quando se arrodillan, se sientan, ò estan en pie. ibid. n. 4. Còmo vàn al Evangelio. p. 241. n. 5. Si la Missa es de Requiem, vàn al Evangelio sin Ciriales, lo mismo al fin de las Pasiones en lo ultimo, que sirve de Evangelio, y en el Sabado Santo, y Vigilia de Pentecostes. ibid. n. 6. Quando assisten con los Ciriales à la elevacion de Hostia, y Caliz. ibid. n. 7. Al fin, còmo toman los Ciriales, y buelven à la Sacristia. ibid. n. 8.

Acolytos, que sirven al Altar. Su Oficio. p. 241. n. 1. &c.

Achas en la Missa solemne, quando se encienden, y se apagan. p. 264. n. 8.

Achas à los lados del Tumulo en el Oficio de Difuntos. Hande ser doce, y amarillas. p. 193. n. 3. Còmo se han de colocar. ibid.

Agua para hacer le Asperson en los Domingos. Còmo, quando, y donde se bendice. p. 305. n. 1. y 2. Puedese bendecir agua en las casas para santos, y piadosos fines. ibidem n. 2. Còmo se bendice en el Sabado Santo. p. 379. n. 1. &c.

Agua bendita. Se ha de mantener sin diferencia en las Pilas de las Iglesias por los tres dias ultimos de la Semana Santa, sin que haya razon para derramarla. p. 349. n. 13.

Agnus Dei, &c. Còmo se dicen. p. 128. n. 1. Omitense en la Missa del Sabado Santo. p. 382. n. 8.

Alba. Còmo ha de ser. p. 74. n. 4. Còmo se ha de vestir. p. 98. n. 7.

Allelnia. Omitese con el verso siguiente en las Ferias de Adviento, quando se repite la Missa de la Dominica antecedente. p. 57. n. 6. Tampoco se dice desde Septuagesima hasta el Sabado Santo. ibidem. Come se canta en el Sabado Santo. p. 382. n. 6.

Almohada. Los que se arrodillan sobre ella, deben hacer antes genuflexion en tierra: lo mismo despues de levantarse de ella. p. 73. n. 4.

Almohadas para postrarse el Celebrante, y Ministros ante el Altar. Quales, como, quando, y donde se ponen. p. 355. n. 1.

Almohada sobre la qual se ha de adorar la Cruz en el Viernes Santo. Còmo ha de ser. p. 356. n. 3. Ponese à su tiempo tendida à lo largo arrimada à la grada infima del Altar. p. 359. n. 1.

Altar. Còmo ha de ser. p. 77. n 1. &c. Còmo se ha de adornar para la Missa privada. ibidem. Còmo se ha de adornar para la Missa solemne. p. 190. n. 1. &c. Què se le añade si ha de estàr patente el Santissimo Sacramento. p. 192. n. 1. &c. Còmo se prepara, si la Missa solemne ha de ser de Requiem. ibid. n. 1. &c. Còmo se incensa. p. 256. n. 1. &c. Què se previene en èl para la bendicion de las velas en el dia

de

de la Purificacion de N. Señora. p. 320. n. 2. Què en el dia de Ceniza p. 329. n. 1. Què en el Domingo de Ramos. p. 333. n. 1. Què para los Maytines de Tinieblas. p. 341. n. 1. Què para el Jueves Santo. p. 344. n. 1. Como, y quien le desnuda en dicho dia. p. 349. n. 1. Còmo se dispone para el Mandato. p. 350. n. 1. Còmo ha de estar el Viernes Santo. p. 355. n. 1. Còmo en el Sabado Santo. p. 372. n. 1. Còmo en la Vigilia de Pentecostes. p. 394. n. 1.

Amito. Còmo ha de ser. p. 74 n. 4. Antes de tomarle se signa el Sacerdote de la frente al pecho. p. 98. n. 6. Para ponerle le besa en la Cruz, aunque la Missa haya de ser de Requiem. p. 99. n. 11. Lo mismo despues de quitarle. p. 137. n. 4. Si por descuido no tiene el Amito Cruz, se ha de besar en medio sin diferencia. p. 99. n. 11.

Angelica en el Sabado Santo. Debe cantarla el Diacono que assiste al Oficio. p. 375. n. 3. Toma bendicion para cantarla, y no besa la mano del Celebrante. p. 376. n. 6.

Ara del Altar. Còmo ha de ser. p. 77. n. 1. No ha de estar al igual del plano de la mesa del Altar, sino medio dedo mas alta. ibidem n. 2. No es precisa dentro del Sagrario. p. 142. n. 1.

Arrodillarse el Sacerdote en la Missa privada. Quando. p. 72. n. 1. y 2. Còmo. p. 87. n. 3. y 4.

Arrodillarse el Celebrante, y Ministros en la Missa solemne. Còmo, y quando. p. 177. n. 1. &c.

Assiento, ò banco para el Celebrante, y Ministros en la Missa solemne. Como ha de ser, y donde se ha de poner. p. 191. n. 7. En el Viernes Santo ha de estar desnudo sin adorno alguno. p. 356. n. 4. En el Sabado Santo puede estar vestido de morado. p. 372. n. 5.

Assistente en la Missa solemne. Quien ha de ser. p. 196. n. 1. Su Oficio. ibidem n. 2. &c. Si celebra el Obispo pertenece este ministerio à la primera Dignidad. p. 200. n. 1. Còmo le exerce celebrando el Obispo. ibid. n. 1. &c. Qualquiera Celebrante puede usar de Assistente. p. 196. n. 1.

Aspersion del agua bendita en los Domingos. Como, y quando se hace. p. 306. n. 3. &c.

Aspersion en el Tumulo, ò Feretro. p. 268. n. 3.

Aspersion sobre las cosas que se bendicen. Hacese en medio, à la diestra, y à la siniestra. p. 91. n. 3.

Atril. Uno solo. p. 191. n. 5. Còmo ha de ser. ibid. n. 5. y 9.

B

Baculo del Obispo. Còmo le lleva el Ministro en la Procesion. p. 326. n. 4. No le usa en la Missa, y Responso de Difuntos. p. 225. n. 10.

Baculo de Abad, ò Prelado inferior al Obispo. Ha de tener una vanda, ò velo largo blanco pendiente. p. 429. n. 8.

Bendicion. Còmo se bendicen las cosas. p. 91. n. 1. &c. Còmo se bendice el Sacerdote à si mismo. ibid. n. 1. y 2.

Bendicion al fin de la Missa. p. 135. n. 1. &c.

Bendicion à los que han de comulgar. p. 140. n. 5.

Bendicion al fin de la comunion. p. 143. n. 4.

Bendicion de agua. Vide agua.

Bendicion de Ornamentos. Hacela el Obispo, ò otro que tenga facultad para ello. Los Abades, o Prelados de las Religiones no pueden bendecir Ornamentos para Iglesias, que no estan sujetas à ellos. p. 189. n. 9.

Bendicion de Incienso. Còmo la dà el Celebrante en la Missa solemne. p. 256. n. 1. Omitese para incensar el Santissimo Sacramento antes, ò despues de la Missa. p. 280. n. 4. Dala el Celebrante para incensar en la Absolucion, ò Responso por los Difuntos. p. 268. n. 3. No lo bendice el Preste, si assiste el Obispo. p. 296. n. 7.

Bendicion al Subdiacono despues de la Epistola. Còmo la dà el Celebrante. p. 260. n. 4. No la darà, si assiste el Obispo. p. 296. n. 7. Omitese en la Missa de Requiem. p. 266. n. 1.

Bendicion al Diacono para el Evangelio. Còmo la dà el Celebrante. p. 261. n. 5. No la dà, si assiste el Obispo. p. 296. n. 7. Omitese en la Missa de Requiem. p. 266. n. 1.

Bendicion al Predicador. Còmo la dà el Celebrante. p. 261. n. 8. No la dà, si assiste el Obispo. p. 296. n. 7. Tampoco para el Sermon de Difuntos. p. 252. n. 8.

Bendicion del agua que ha de echar el Subdiacono en el Caliz para la Missa solemne. No la dà el Celebrante, si assiste el Obispo. p. 296. n. 7.

Bendicion al fin de la Missa solemne. Còmo la dà el Celebrante si assiste el Obispo, y èste no llega al Altar para darla. p. 299. n. 15. Si el Obispo la dà, còmo se aparta el Celebrante del medio del Altar

tar, y se pone para recibirla. p. 298. n. 15.
Bendicion al Pueblo con el Santisimo Sacramento. Còmo la dà el Celebrante. p. 285. n. 10. Còmo la dà el Obispo. p. 396. n. 3.
Bendicion de Candelas en el dia de la Purificacion de N. Señora. Còmo, y donde se ponen las velas. p. 319. n. 1. Se usa en ella de color morado. p. 320. n. 2. y 4. Si ocurre en Domingo, se hace immediatamente antes la Aspersion del agua bendita. p. 321. n. 2. Còmo se bendicen. ibid. n. 2. 3. 4. y 5. Còmo se distribuyen. ibid. n. 6. &c.
Bendicion de Cenizas. Donde se ponen. p. 329. n. 1. Còmo las bendice, y pone el Celebrante. ibid. n. 1. &c.
Bendicion de Ramos, ò Palmas. Donde se ponen. p. 334. n. 4. Antes de la bendicion se hace la Aspersion del agua bendita, y se canta Epistola, y Evangelio. ibid. n. 1. &c. Se bendicen, y distribuyen por el mismo orden, que las velas. ibid.
Bendicion del nuevo fuego en el Sabado Santo, y de los cinco granos de incienso, que se han de fixar en el Cirio Pasqual. p. 374. n. 1. &c.
Bendicion al Diacono para cantar la Angelica. Còmo la ha de dar el Celebrante. p. 376. n. 6. No besa el Diacono la mano despues de tomarla. ibid.
Bendicion del Cirio. Orden que ha de observar en ella el Diacono. p. 376. n. 1. &c.
Bendicion del agua en la Pila Baptismal. Orden que ha de observar en ella el Celebrante. p. 379. n. 1. &c. Item, en la Vigilia de Pentecostes. p. 394. n. 3.
Benedicamus Domino. Quando se dice. p. 66, n. 1. Còmo se dice. p. 134. §. 2. n. 1.
Birrete. Vide solideo.
Bolsa de Corporales. Còmo ha de ser. p. 76. n. 11. Còmo se ha de poner encima del Caliz. p. 97. n. 6. Sobre ella no se pone la tohalla para enjugar las manos. p. 99. n. 1. Còmo se ha de colocar sobre el Altar. p. 103. n. 1. Para la Missa solemne se pone en la Credencia sobre el Caliz con la abertura àzia afuera. p. 193. n. 2. Còmo, y quando la lleva el Diacono al Altar, y estiende en medio los Corporales. p. 211. n. 2.
Bonete. Quitale el Sacerdote para hacer reverencia, si no lleva Caliz. p. 100. n. 5. Nunca se pone sobre la Bolsa de los Corporales. p. 101. n. 7. No se usa à vista del Santisimo Sacramento. p. 102. n. 10. En la Missa solemne el Diacono ministra al Celebrante el bonete con accion de besarle. p. 205. n. 1. No le pone el Celebrante para distribuir las Candelas, Cenizas, ni Ramos. p. 322. n. 6.
Bugia. Vide Palmatoria.
Bulla de la Santa Cruzada. Su Procesion, y publicacion. p. 392. n. 1. &c.

C

Cabeza. Còmo, y quando se inclina. p. 87. n. 1. &c.
Caliz. Còmo ha de ser. p. 75. n. 7. Còmo se ha de tomar. p. 94. n. 1. y 2. Còmo le ha de llevar el Sacerdote al Altar. p. 99. n. 1. Còmo se descubre. p. 113. n. 1. Còmo se ha de preparar, ofrecer, y poner sobre el Corporal. p. 114. n. 1. &c. Còmo le ha de tener el Sacerdote para consagrarle, y còmo le ha de adorar, y elevar. p. 122. n. 1. &c. Còmo se signa el Celebrante con èl. p. 131. n. 1. Còmo se ha de purificar. p. 132. n. 1. y 2. Còmo se ha de limpiar. p. 133. n. 1.
Caliz para la Missa solemne. Debe prepararle el Subdiacono en la Sacristia. p. 225. n. 1. Antes de comenzar la Missa se pone en medio de la Credencia. p. 193. n. 2. Còmo le lleva el Subdiacono al Altar. p. 229. n. 3. Còmo le descubre el Diacono. p. 212. n. 1. Còmo le limpia el Subdiacono. p. 230. n. 5. Còmo le prepara el Diacono, y ofrece con el Celebrante. p. 213. n. 5. y 6. Tienele fixo el Diacono al tiempo que el Preste incensa la Oblata, y despues le aparta àzia el lado de la Epistola para la incensacion de la Cruz. p. 214. n. 1. Còmo le limpia el Subdiacono, cubre, y lleva à la Credencia. p. 232. n. 2.
Caliz, en que se ha de guardar la Sagrada Hostia el Jueves Santo. Como ha de ser, y donde se ha de poner. p. 344. n. 2. Quien le lleva al Altar, y quando. p. 346. n. 2. Còmo le ha de tener el Diacono para que el Celebrante ponga en èl la Sagrada Hostia, y le cubre despues. ibid. Como le lleva el Celebrante en la Procesion. p. 348. n. 4. y 5. Quien le entra en la Urna, y como. ibid. n. 9.
Campanas mayores de la torre. Se han de tocar en la Missa solemne à la elevacion de Hostia, y Caliz. p. 264. n. 2. Acabada la *Gloria* en el Jueves Santo, no se buelven à tocar hasta que se entone dicho hymno en el Sabado Santo. p. 346. n. 1. En el Sabado Santo no se tocan en las Iglesias menores hasta que haga señal la

la Matriz, ò principal del Lugar. p.382. n.5. Tambien se tocan en las Processiones entre año, no solo en las Iglesias, de donde salen, sino tambien de aquellas por donde passan. p.391. n. 3.

Campanilla, que sirve en la Missa privada. Donde se pone. p. 79. n.12. No se toca mas que à los *Sanctus*, y à la elevacion de Hostia, y Caliz. p. 152. n. 4.

Caña para las tres velas en el Sabado Santo. Ha de ser caña, no vara; su altura, y forma.p.373.n.7. Orden que ha de observar el Diacono para encender sus velas. p. 375. n. 5. Un Acolyto la tiene à la siniestra del Diacono en quanto bendice el Cirio. p.376. n.1. Despues de la bendicion del Cirio ha de quedar al lado del Evangelio en un pie fixo con las tres velas encendidas hasta el fin de la Missa. p. 378. n. 1.

Candelas en el Altar para la Missa. Vide velas.

Candelas para bendecir en el dia de la Purificacion de Nuestra Señora. Còmo han de ser. p. 319. n. 1.

Candeleros en el Altar para la Missa solemne. Còmo han de ser, y quantos.p.190. n. 2. y 9.

Candelero para el Cirio Pasqual. Còmo ha de ser,y donde se ha de colocar.p.372. n. 3.

Canon. Ceremonias para comanzarle. p. 118. n. 1. Què personas se nombran en las N. N. ibid. n. 2. 3. y 4.

Canonigos de Iglesia Cathedral. Toman la bendicion para el Evangelio inclinados, y no se arrodillan,aunque la reciban del Obispo. p.209.n.2.Lo mismo para predicar. p. 251. n. 2. y 9. En la Asperson del agua bendita son rociados cada uno de por sì. p. 308. n.13.En el Choro son thurificados con dos incensaciones. p. 216. n. 10.

Capa Pluvial. Vide Pluvial.

Cardenal. En qualquiera parte dà bendicion, y concede Indulgencias. p. 252. n. 10.

Casulla. No se levanta la parte anterior de ella para hacer genuflexion. p. 87. n. 4.

Causa grave. Para Celebrar Missa votiva solemne en fiesta doble, ò Dominica, qual sea. p. 14. n. 3. 7. y 8.

Celebrante en la Missa solemne. Què debe saber de memoria. p.254.Còmo se prepara en la Sacristia.ibid. n.1. y 2.Quando, y còmo usa de Pluvial. p. 187.n. 1. y 2.Con el Pluvial no pone Manipulo. ibid. n. 2. Què debe cantar en la Missa. p. 173. n. 1. Què voz ha de usar en lo demàs, que no canta. ibid. n. 2. Su salida de la Sachristia hasta llegar al Altar. p. 255. n. 2. En llegando ante la infima grada,què reverencia ha de hacer. ibid. n. 3. Còmo ha de decir la Confesion. ibid. Còmo ha de poner, y bendecir el incienso en el Thuribulo. p. 256. n. 1. Còmo ha de incensar el Altar.ibid.n.2. hasta 6. Còmo dice el Introito, y los *Kyries*. p. 259. n. 1. Si ay estilo de sentarse, còmo, quando, y donde se sienta. p. 176.n.1. y 2. Còmo, y quando se arrodilla. p. 177. n. 1. &c.Còmo entona la *Gloria*, y procede despues en ella interin que el Choro la canta. p. 260. n. 2. Si ay Profecias, què debe hacer. ibid. n. 3. Si ay *Flectamus genua*, ni lo dice, ni se arrodilla. ibid. n. 3. Còmo procede en las Oraciones, en la Epistola,y en lo demàs hasta elEvangelio.ibid. n. 4. Què debe hacer immediatamente antes, y despues de leer el Evangelio. ibid. n. 5.Còmo ha de dar la bendicion al Diacono para cantarle. ibid. Còmo èsta despues al Evangelio, le besa, y recibe la incensacion del Diacono. idid.Si ay Sermon, dà la bendicion al Predicador en la misma conformidad que al Diacono. p. 261.n.8. Despues de sentado para el Sermon, què debe observar. ibid. Si el Celebrante predica, en què conformidad. p. 253. n. 15. Como entona el Credo, y procede despues interin que el Choro le canta. p. 261. n. 6. y 7.Si ay Ofrenda, còmo ha de estar para recibirla. p. 262. n.2. Còmo ofrece Hostia, y Caliz, y pone incienso para la Oblata. ibid. n. 2. y 3. Còmo procede despues en la incensacion de ella, y del Altar. ibid. n.4. hasta 7.Còmo ha de dar la paz. p. 264. n. 1. Si ministra Comunion, què debe observar. p. 275. n.3. hasta 10.Como procede en lo restante de la Missa. p. 265. n. 1. &c. Què ha de variar,y omitir en la Missa de Requiem. p. 266.n.1.&c. Acabada la Missa de Requiem,como và al Feretro,o Tumulo para el Responso, y procede en la Asperson,è Incensacion de èl.p.267. n. 1. &c. En los Domingos còmo hace la Asperson del agua bendita.p. 306.n. 3. &c.

Celebrante estando patente el Santissimo Sacramento. Còmo ha de salir para descubrirle. p. 279. n. 3. Què reverencia ha-

ce al llegar al Altar, còmo pone incienſo, thurifica el Santiſsimo Sacramento, y ſe deſpide deſpues del Altar. ibid. n. 3.4.y 5. Què Ceremonias, y genuflexiones ha de obſervar en la Miſſa. p. 280. n. 1. &c. Còmo procede en la Proceſsion. p. 282. n. 1. &c. Como recibe el Viril con el Santiſsimo Sacramento de mano del Diacono. p. 282. n. 4. Còmo ſe lo dà deſpues. p. 285. n. 9. Ceremonias para cubrir el Santiſsimo Sacramento. p. 288. n. 1. &c. Si al fin de la Miſſa ſe ha de exponer el Santiſsimo Sacramento, còmo ha de colocar la ſagrada Hoſtia en el Viril. p. 289. n. 1. y 2. Si ſe renueva el Santiſsimo Sacramento, què ceremonias ha de añadir. p. 290. n. 1. &c.

Celebrante, aſsiſtiendo el Obiſpo à la Miſſa ſolemne. Què reverencia hace al Prelado, còmo procede en la Confeſsion, y ſube deſpues al Altar. p. 295. n. 3. y 4. No bendice el incienſo. ibid. n. 5. Si và à ſentarſe hace reverencia al Prelado al paſſar por delante. p. 296. n. 6. No dà la bendicion al Subdiacono deſpues de la Epiſtola, ni al Diacono para el Evangelio, tampoco al Predicador. ibid. n. 7. No beſa el Evangelio, ni bendice el agua, que ſe ha de echar en el Caliz. ibid. Al fin de la Miſſa, ſi el Prelado dà la bendicion, còmo ſe retira del medio del Altar, y ſe pone para recibirla. p. 298. n. 15. Si el Prelado le permite dàr la bendicion, còmo procede en ella. ibid. Para bolver à la Sacriſtia ſe inclina àzia el Prelado. ibid. n. 16.

Celebrante ſi canta Miſſa ſin Miniſtros Sacros. No buelve la cabeza àzia los Acolytos quando en la Confeſsion dice *vobis Fratres*, ò *vos Fratres*. p. 303. n. 2. Còmo dice los *Kyries*, y la *Gloria*. ibid. n. 3. Canta lo que avia de cantar el Diacono, como *Flectamus genua*, el Evangelio, *Ite Miſſa eſt*, *Benedicamus Domino*, ò *Requieſcant in pace*, y *Humiliate capita veſtra Deo*. p. 173. n. 3. En què conformidad podrà uſar de incienſo. p. 304. n. 6.

Celebrante en la bendicion, y diſtribucion de las Candelas. Como ſale de la Sacriſtia, ſube al Altar, y procede en la bendicion, y diſtribucion de las velas. p. 320. n. 1. &c. Pone incienſo para la Proceſsion. p. 324. n. 1. Còmo ha de ir en ella. ibid. n. 2. En la Miſſa, quando ſe canta el Evangelio, tiene la vela encendida. p. 325. n. 6. Si aſsiſte el Obiſpo, no bendice el Celebrante el incienſo, ni le dà la vela. p. 327. n. 7. En la Proceſsion và à la ſinieſtra del Obiſpo. ibid. Còmo hace el Oficio de eſte dia en las Igleſias menores. ibid. n. 1. &c.

Celebrante en el dia de Ceniza. Còmo ſale de la Sacriſtia, ſube al Altar, y procede deſpues en la bendicion, è impoſicion de la Ceniza. p. 329. n. 1. &c. En la Miſſa còmo ſe arrodilla al *Adjuva nos*, *&c.* p. 177. n. 3. No dà bendicion al Predicador. p. 331. n. 10. Si el Obiſpo hace la bendicion, còmo le ha de poner la ceniza, y la ha de tomar èl deſpues de mano del Obiſpo. p. 332. n. 2. y 3. En las Igleſias menores còmo procede en el Oficio de eſte dia. ibid. n. 1. &c.

Celebrante en el Domingo de Ramos. Deſpues de la Aſperſion del agua bendita còmo llega al Altar, lee la Antiphona, y canta la Oracion. p. 334. n. 2. Còmo procede en el Evangelio. p. 335. n. 4. Còmo bencice, y diſtribuye las Palmas, ò Ramos. ibid. n. 5. Como ha de ir en la Proceſsion. ibid. n. 7. Còmo procede en la Miſſa de eſte dia. p. 336. n. 1. &c. Què debe hacer, ſi el Obiſpo aſsiſte, y no hace la bendicion. p. 339. n. 7. Còmo harà eſte Oficio en las Igleſias menores. p. 340. n. 1. &c.

Celebrante en el Jueves Santo. Còmo hace el Oficio en las Tinieblas. p. 341. n. 1. &c. Como procede en la Miſſa. p. 345. n. 1. &c. Para la Proceſsion pone incienſo en dos Thuribulos. p. 347. n. 2. Còmo incienſa el Santiſsimo Sacramento. ibid. n. 3. Còmo toma el Caliz con la ſagrada Hoſtia, y le lleva en la Proceſsion. ibid. n. 4. y 5. En llegando al Monumento, còmo entrega el Caliz al Diacono, y procede deſpues en la incenſacion. p. 348. n. 8. y 9. Còmo ſe deſpide del Monumento. p. 349. n. 10. Còmo ha de deſnudar los Altares. ibid. n. 1. &c. Còmo hace el lavatorio. p. 350. n. 1. &c. Si el Obiſpo aſsiſte, y no celebra, què debe hacer el Celebrante. p. 354. n. 3. Còmo hace el Oficio de eſte dia en las Igleſias menores. ibid. n. 1. &c.

Celebrante en el Viernes Santo. Còmo ha de ir al Altar, y ſe ha de poſtrar ante èl. p. 356. n. 1. Còmo dice la Profecia, canta la Oracion, lee la Epiſtola, y el Tracto. p. 357. n. 2. y 3. Còmo lee la Paſsion, y ſe arrodilla deſpues de ella. ibid. n. 4. y 5. Còmo canta las Admoniciones. p. 358. n. 7. Còmo deſcubre la

la Cruz, la coloca ſobre la almohada, y la adora deſpues. p. 359. n. 1. &c. Acabada la Adoracion de la Cruz, còmo llega al Monumento, y procede deſpues en la Proceſsion, y en todo lo demàs haſta el fin del Oficio. p. 362. n. 1. &c. Si el Obiſpo no hace el Oficio, y aſsiſte, què ha de obſervar el Celebrante. p. 369. n. 1. &c. Còmo hace eſte Oficio en las Igleſias menores. p. 370. n. 1. &c.

Celebrante en el Sabado Santo. Còmo và à la bendicion del fuego, è incienſo, y procede deſpues en ella. p. 374. n. 1. y 2. Donde, y còmo dà la bendicion al Diacono para la Angelica. p. 376. n. 6. Còmo ha de eſtar entretanto que el Diacono la canta. p. 377. n. 2. Còmo lee las Profecias p. 379. n. 3. Còmo hace la bendicion del agua en la Pila Baptiſmal. ibid. n. 1. &c. Còmo procede en las Letanias, Miſſa, y Viſperas. p. 381. n. 1. &c. Còmo hace eſte Oficio en las Igleſias menores. p. 384. n. 1. &c.

Celebrante en las Letanias, y Proceſsiones. p. 388. n. 8. &c.

Cenizas para bendecir. Hacenſe de los Ramos benditos en el año antecedente. p. 329. n. 1. Ponenſe para bendecir ſobre el Altar al lado de la Epiſtola. ibid. Modo de bendecirlas, y ponerlas en la cabeza. ibid. §. II. n. 1. &c. Si las bendice el Obiſpo. p. 331. n 1. &c.

Cerà. Uſaſe amarilla en el Oficio de Difuntos. p. 192. §. IV. n. 1. y 3. Item, p. 271. n. 3 Lo miſmo en los Maytines de Tinieblas. p. 341. n. 1. y 2. Item, en el Oficio del Viernes Santo. p. 355. n. 1.

Ceremonias. Su difinicion. p. 81. n. 1. Su ſignificacion. p. 167. cap. 26.

Ceremonias comunes à Diacono, y Subdiacono. Quales. p. 201. n. 2. &c.

Ceroferarios. Vide Acolytos.

Ciriales. Donde los ponen los Acolytos al principio de la Miſſa. p. 240. n. 3. No ſe llevan para el Evangelio en la Miſſa de Requiem. p. 241. n. 6. Tampoco en la Semana Santa à lo ultimo de las Paſsiones. p. 338. n. 7. No ſirven el Sabado Santo para la bendicion del fuego. p. 374. n. 1. Sin ellos ſe canta el Evangelio en el Sabado Santo. p. 382. n. 7. Lo miſmo en la Vigilia de Pentecoſtes. p. 395. n. 5.

Cirio para la Miſſa privada. Donde ſe ha de poner. p. 79. n. 10. Quando ſe enciende. p. 151. n. 2. Quando ſe apaga. ibid.

Cirio Paſqual. Còmo ha de ſer, y donde ſe ha de poner. p. 372. n. 3. Còmo le bendice el Diacono. p. 376. n. 1. haſta 6. Quando debe arder. p. 378. n. 8.

Cofradias de el Santiſsimo Sacramento. p. 287. n. 15.

Colores de los Ornamentos. Cinco, quales. p. 182. n. 1. Color blanco, quando ſe uſa. ibid. §. II. n. 1. &c. Color encarnado. p. 183. n. 1. Color verde. p. 184. n. 1. Color morado, y negro. ibid. §. V. n. 1. y 2. Si ſe ofrece duda à cerca de los colores, ſu reſolucion. p. 185. n. 1. &c. No ſe uſan mas colores, ni ſe mezclan unos con otros. ibid. §. VII. n. 1. &c. Color en las Miſſas Votivas, qual. p. 183. n. 2. Item, §. III. n. 1.

Commemoracion. De quien ſe hace en fieſtas de primera claſſe. p. 40. n. 2. De quien en las de ſegunda claſſe. ibid. n. 3.

Commemoracion del Santiſsimo Sacramento. Còmo, y quando ſe debe hacer. p. 42. n. 1. &c.

Commemoracion de S. Pablo en las Miſſas de S. Pedro, y de èſte en las de aquel, precede à toda commemoracion. p. 47. n. 2.

Commemoracion pro Sponſo, & Sponſa, precede à la de Infraoctava, Feria mayor, ò Vigilia. p. 47. n. 3.

Commemoracion por Difuntos, ſiempre ocupa el penultimo lugar. p. 47. n. 6.

Commemoracion por vivos, no ſe dà en Miſſa de Requiem. p. 47. n. 6.

Commemoracion de Santo Simple, ſi ocurre en fieſta doble de ſegunda claſſe, no ſe omite en la Miſſa, que ſe canta ſin Miniſtros Sacros, aunque ſea la Conventual. p. 40. n. 3. Precede à la commemoracion de la Rogacion en la Feria tercera, y quarta. p. 47. n. 5. No ſe hace en la Dominica de Ramos, ni en la Vigilia de Pentecoſtes, aunque ſe le dè en el rezo. p. 40. n. 1.

Communicantes. Còmo, y quando ſe varìa. p. 64. §. V.

Comunion. Còmo ſe miniſtra dentro de la Miſſa privada. p. 139. n. 1. &c. Como ſe dà immediatamente deſpues de la Miſſa. p. 142. Còmo immediatamente antes de la Miſſa. p. 144. n. 3. Còmo ſe miniſtra fuera de la Miſſa. p. 143. n. 1. y 2. Caſos que pueden ocurrir al darla. p. ibid. n. 1. &c. No ſe miniſtra fuera de la Miſſa con paramentos negros. p. 142. n. 14.

Comunion en la Missa solemne. p. 275. n. 1. &c. Si la dà el Obispo, que se debe observar en ella. p. 277. n. 12.

Confesion. Modo de decirla. p. 105. §. III. No la dice el Sacerdote para dar comunion immediatamente despues de la Missa, aunque la ministre en Altar distinto. p. 143. n. 5. Tampoco para descubrir, ò cubrir el Santissimo Sacramento. p. 279. n. 3.

Confesion Sacramental. Hacela el Sacerdote antes de vestirse. p. 96. n. 3.

Copon para guardar el Santissimo Sacramento. Còmo ha de ser. p. 157. n. 2.

Choro. Què debe cantar en la Missa solemne. p. 173. §. II. Quando se arrodillan, se sientan, ò estàn en pie los que en èl assisten à la Missa solemne. p. 179. §. III. Quando se buelven de cara al Altar. p. 180. n. 1. Què pueden alternar con el Organo. p. 175. n. 1. &c. Ceremonias, que han de observar en las Horas Canonicas. p. 310.

Corporales. Còmo han de ser. p. 76. n. 11. Quien los ha de purificar, y lavar. ibid. n. 12. Còmo se doblan. p. 94. n. 1. y 2. Còmo se estienden sobre el Altar. p. 102. n. 1. Son preciosos dentro del Sagrario. p. 142. n. 1.

Credencia. Qual, y donde se ha de poner. p. 193. n. 1. Què se ha de preparar en ella para la Missa solemne. ibid. n. 2. 3. y 4. Què para la bendicion, y distribucion de las Candelas. p. 320. n. 3. Què en el Miercoles de Ceniza. p. 329. §. I. n. 2. Què para la bendicion de las Palmas, ò Ramos. p. 333. §. I. n. 2. Què en el Jueves Santo. p. 344. n. 2. Còmo ha de estar en el Viernes Santo, y què se ha de poner en ella. p. 355. n. 2. Còmo se dispone en el Sabado Santo. p. 373. n. 6. Còmo se previene en el dia de Corpus. p. 395. n. 2.

Credo. En què Missas se dice. p. 57. Con què ceremonias se dice. p. 112. n. 1. y 2. En la Missa solemne le canta el Choro todo à la letra sin alternar con el Organo. p. 175. n. 2. En què Conformidad se arrodillan el Celebrante, y Ministros Sacros al *Incarnatus.* p. 178. n. 9. No prosigue el Celebrante la Missa hasta que el Choro le acabe. p. 261. n. 7.

Cruz en medio del Altar. Còmo ha de ser. p. 78. n. 6. Quando no es necessaria. ibid. n. 7. No hace ante ella genuflexion el Celebrante, si en el Altar no ay Sacramento. p. 256. n. 2. Estando patente el Santissimo Sacramento debe aver Cruz en el Altar sin diferencia, y se incensa despues de incensar à su Magestad. p. 281. n. 9. 10. y 11. En el Sabado antes de la Dominica de Passion, acabada la Missa se cubren las Cruces con velo morado, y permanecen cubiertas hasta el Viernes Santo. p. 333. cap. 3. En el Jueves Santo permanece la Cruz del Altar cubierta con velo morado. p. 344. n. 1.

Cruz del Altar en el Viernes Santo. Debe estar cubierta con velo negro. p. 355. n. 1. Còmo la toma el Diacono de el Altar, y la dà al Celebrante. p. 359. n. 3. Còmo la recibe el Celebrante, y descubre. ibid. n. 4. 5. y 6. Còmo la pone sobre la almohada para adorarla. p. 360. n. 7. Còmo la adora el Celebrante, y los demàs. ibid. n. 8. hasta 12. Si el Obispo assiste, la adora primero, acompañado de sus Assistentes. p. 369. n. 4. Còmo la buelve el Diacono al Altar. p. 362. n. 14. Puedese poner otra Cruz ante Altar distinto, para que el Pueblo la adore. p. 361. n. 12. Es incensada despues de la Oblata. p. 364. n. 9. y 10.

Cruz Processional. Còmo ha de ser, y còmo se ha llevar en la Procesion. p. 190. n. 3. Donde se ha de poner para el Oficio de Difuntos. p. 193. n. 3. Donde se pone el Subdiacono con ella para el Responso. p. 267. n. 2. Item, p. 273. n. 12. Otro Subdiacono vestido de Tunicela, sin Manipulo la lleva en la Procesion del Santissimo Sacramento. p. 282. n. 1. El Subdiacono de la Missa la lleva en la Procesion de Candelas. p. 324. n. 1. Lo mismo en la de Ramos. p. 336. n. 7. Idem, en la Procesion que se hace por los Difuntos. p. 270. n. 8. Idem, en la Procesion para el Mandato el Jueves Santo. p. 351. n. 6. Idem, para la Bendicion del fuego en el Sabado Santo. p. 374. n. 1. Otro Subdiacono vestido de Dalmatica blanca sin Manipulo la lleva el Jueves Santo en la Procesion del Santissimo Sacramento. p. 347. n. 1. Lo mismo en el Viernes Santo, pero con Planeta negra. p. 362. n. 16. En el Sabado Santo en la Procesion à la Pila Baptismal la lleva un Acolyto con Sobrepelliz. p. 379. n. 1. En las demàs Procesiones la lleva otro Subdiacono con Dalmatica del co-

color, que corresponde sin Manipulo, ò algun Clerigo con Sobrepelliz, segun fuere costumbre. p. 388. n. 8.

D

Dalmatica. Es la vestidura del Diacono, còmo ha de ser. p. 188. n. 1. Quando la usa. ibid. n. 4.

Dedos indices, y pulgares. No se han de desunir despues de la Consagracion de la Hostia. p. 122. n. 6. Còmo se han de purificar, y limpiar despues de la sumpcion de ambas especies. p. 132. n. 3. y 4.

Defectos. Si ocurren en la Missa, modo de suplirlos. p. 164. cap. 25.

Dia de la Commemoracion de todos los Difuntos. Si en èl se reza de fiesta doble, la Missa es de Requiem. p. 24. n. 10. Si ocurre entierro, se canta la Missa de la Deposicion, sin que se omita la Conventual de Difuntos. p. 25. n. 3. En què conformidad se pueden celebrar en èl tres Missas. p. 27. n. 10.

Dias exceptuados en la Rubrica VI. No admiten Missa alguna solemne del Santo Patrono, ò Titular, que ocurra en ellos. p. 34. n. 1.

Dias Infraoctavos de Pasqua, y Pentecostes. No admiten Missas Votivas solemnes por causa grave. p. 13. n. 1. Assimismo excluyen toda Missa solemne de Requiem, excepto la de cuerpo presente. p. 23. n. 6.

Dia Octavo de la Epiphania. Lo mismo. ibid.

Dias Infraoctavos de la Epiphania. No admiten Missas Votivas. p. 11. n. 2. Assimismo excluyen toda Missa solemne de Requiem, excepto la de cuerpo presente. p. 23. n. 6.

Dias Infraoctavos del Santissimo Sacramento. Tampoco admiten Missas Votivas. p. 11. n. 3. Assimismo excluyen toda Missa solemne de Requiem, excepto la de cuerpo presente. p. 24. n. 7.

Dias Infraoctavos de la Natividad de Nuestro Señor. No admiten Missas Votivas. p. 12. n. 4. Tampoco de Requiem. p. 21. n. 1.

Dias de Fiesta. Excluyen toda Missa solemne de Requiem, excepto la de cuerpo presente. p. 23. n. 6.

Diacono en la Missa solemne. Quando usa de Dalmatica. p. 188. n. 4. Como, y quando pone Planeta doblada ante el pecho. ibid. n. 5. 6. y 7. Como pone la Estola. p. 203. n. 1. No usa de Manipulo quando el Celebrante lleva Pluvial, excepto el Domingo de Ramos para cantar el Evangelio antes de la bendicion, y para lo mismo el Jueves Santo en el Mandato. p. 189. n. 8. Què debe hacer en la Sacristia, y còmo ha de ir al Altar. p. 203. n. 1. &c. Còmo llega al Altar, y assiste à la Confesion. p. 205. n. 1. Còmo sube con el Celebrante al Altar. ibid. n. 2. Còmo le ministra incienso. p. 206. n. 3. Còmo toma el Thuribulo, y lo entrega al Celebrante. ibid. Còmo le assiste en la incensacion del Altar, y le incensa despues. ibid. n. 4. y 5. Còmo està al Introito, y procede en los *Kyries*, *Gloria*, Oraciones, y Epistola. p. 207. n. 1. &c. Si ay estilo de sentarse, còmo, quando, y donde se sienta. p. 176. n. 1. y 2. Como, y quando se arrodilla. p. 177. n. 1. &c. Còmo lleva al Altar el libro para el Evangelio. p. 208. n. 1. Còmo toma la bendicion, y le canta. p. 209. n. 2. hasta 7. Còmo thurifica despues al Celebrante. p. 210. n. 7. Como assiste al Credo, lleva la Bolsa de Corporales, y los estiende sobre el Altar. p. 211. n. 1. &c. Si el Celebrante predica, què debe hacer el Diacono. p. 253. n. 15. Si ay Ofrenda, como procede en ella. p. 212. n. 2. y 3. Como ministra la Patena con la Hostia al Celebrante, prepara el Caliz, y le ofrece con el Celebrante. p. 213. n. 4. 5. y 6. Como sirve en la incensacion de la Oblata. ibid. n. 1. Como ha de incensar el Choro, al Prelado, al Rey, ò Principes. p. 214. n. 3. &c. Como assiste à los *Sanctus*, &c. p. 216. n. 1. Còmo ha de estar al *Pater noster*, y à los *Agnus*. p. 218. n. 1. y 2. Como ha de tomar, y dàr la Paz. ibid. n. 3. y 4. Còmo assiste al Celebrante en lo restante de la Missa. p. 219. n. 1. &c. Si se dà Comunion, como ha de proceder en ella. p. 275. n. 1. &c. Si la Missa se celebra con assistente, què debe hacer. p. 220. n. 1. &c. Què ha de omitir en la Missa de Requiem. p. 221. n. 1. &c. En la Absolucion, ò Responso por los Difuntos còmo ha de ir al Tumulo, y assistir despues al Celebrante en la Aspersion, è Incensacion. p. 267. n. 1. &c. Como sirve en los Domingos à la Aspersion del agua bendita. p. 306. n. 3. &c.

Diacono, estando patente el Santissimo Sacramento. Còmo ha de assistir al Celebrante para descubrir el

Santiſsimo Sacramento.p. 279. n.3.&c. Còmo ha de proceder en la Miſſa. p. 280. n.1. &c. Còmo en la Proceſsion.p. 282. n. 1. &c. Còmo para cubrir el Santiſsimo Sacramento por la tarde, ò immediatamente deſpues de la Miſſa. p. 288. n. 1. &c. Si al fin de la Miſſa ſe ha de exponer el Santiſsimo Sacramento, què debe hacer. p. 289. n. 1. &c. Si ſe ſe renueva el Santiſsimo Sacramento, còmo ha de aſsiſtir al Celebrante. p. 290. n. 1. &c.

Diacono celebrando el Obiſpo. Còmo le ha de veſtir. p.222. n. 2. Còmo ha de ir al Altar. p. 223. n. 3. Còmo ſe pone para la Confeſsion, y ſube deſpues al Altar. ibid. Còmo le miniſtra el incienſo, y le aſsiſte en la incenſacion. ibid. Còmo ha de eſtar à los *Kyries*, *Gloria*, y *Credo*. ibid. n. 4. Còmo procede en tomar la bendicion para el Evangelio, y cantarle. p. 224. n. 5. Deſpues de la Antiphona del Ofertorio, còmo ha de aſsiſtir en el Altar al Obiſpo en lo reſtante de la Miſſa. ibid. n. 7. 8. y 9. En la Miſſa de Requiem ſe omite lo miſmo, que en las demàs Miſſas ſolemnes de Difuntos. p. 225. n. 10.

Diacono aſsiſtiendo el Obiſpo. Còmo ha de llegar al Altar, y ſe ha de poner para la Confeſsion. p. 295. n.3. Antes de ſubir al Altar buelve à hacer venia al Prelado. ibid. n. 4. Si no ay Aſsiſtentes, còmo le miniſtra la cuchara, para que ponga incienſo. ibid. En la incenſacion aſsiſte ſin diferencia, pero darà, y recibirà el Thuribulo ſin beſarle en èſta, ni en otra ocaſion, ni la mano del Celebrante, à quien incenſarà deſpues dos veces, ſolamente por reſpeto del Prelado. ibid. n. 5. Si èſte uſa de Pluvial, y Mitra, paſſa luego con el Thuribulo, y lo entrega al Aſsiſtente mas digno, para que le incienſe; pero ſi el Prelado aſsiſte ſolamente con Capa, no ſe le incienſa haſta deſpues de la Oblata, y Altar. ibid. Si ſe và à ſentar, hace al paſſar inclinacion al Prelado.p. 296. n. 6. Còmo toma la bendicion para el Evangelio, como ſe pone para cantarle, y en què conformidad ha de incenſar al Celebrante. p.297. n.9.y 10. Hecha la incenſacion de la Oblata, y Altar,còmo procede en incenſar al Celebrante, y à los demàs p. 298. n. 14. Si el Prelado dà la bendicion, como, y donde ſe ha de poner para recibirla. ibid.n.15. Si el Obiſpo eſtà en el Choro, còmo toma la bendicion para el Evangelio, y procede en la incenſacion. p. 300. n. 3.

Diacono en la bendicion, diſtribucion, y Proceſsion de las Candelas. Còmo và al Altar. p. 320. n. 1. Còmo aſsiſte al Celebrante en la bendicion. p. 321. n.2. 4. y 5. Donde, y còmo miniſtra las velas al Celebrante. ibid. n. 6. El toma ſu vela deſpues del mas digno del Clero,còmo. p. 322. n.7. Còmo aſsiſte deſpues al Celebrante quando lava las manos. p.323. n. 14. Si es deſpues de Septuageſima, y el dia no es Domingo, canta *Flectamus genua*, còmo. ibid. n. 15. Para que comience la Proceſsion, què debe hacer. p. 324.n.1. Còmo ha de ir en la Proceſsion. ibid. n. 2. Con què reverencia ſe retira à la Sacriſtia. p. 325. n. 6. Còmo buelve con el Celebrante al Altar, y procede deſpues en la Miſſa. ibid. Què debe hacer ſi el Obiſpo bendice las velas. p. 327. n. 5. Si el Obiſpo aſsiſte, y no hace la bendicion; còmo và el Diacono en la Proceſsion.ibid.n.7. En las Igleſias menores,còmo aſsiſte à eſta funcion. ibid. n.1. y 2. No dà la vela al Celebrante,aunque en la Igleſia no haya otro Sacerdote, que ſe la entregue. ibid. n. 2.

Diacono en el dia de Ceniza. Sale al Altar, y aſsiſte à la bendicion como en el dia de las Candelas. p. 329. §. II. n. 1. y 2. Acabada la bendicion, paſſa al lado del Evangelio con el plato de las Cenizas, y le tiene à la derecha del Celebrante haſta fin de la impoſicion, y las recibe à ſu tiempo. ibid. n. 3. y 4. Acabada la impoſicion, aſsiſte en lo reſtante, como en el dia de las Candelas. p.330.n.8. &c. Si el Obiſpo bendice las Cenizas, què debe hacer el Diacono. p. 331. n. 1.&c. Como aſsiſte à eſta funcion en Igleſia menor. p. 332. n.1. Nunca pone las Cenizas al Celebrante. ibid.

Diacono en el Domingo de Ramos. Sale al Altar como en el dia de las Candelas, y deſpues de aſsiſtir à la Aſperſion del agua bendita, toma el Manipulo, ſube con el Celebrante al Altar, y le aſsiſte à ſu mano derecha. p. 334. n.2. Còmo, y en què conformidad lleva el libro al Altar, miniſtra el incienſo, pide la bendicion para el Evangelio, le canta, y thurifica deſpues al Celebrante. p. 335. n. 4. Luego dexado el Manipulo, ſirve al Celebrante en la bendicion, y diſtribu-

bucion de los Ramos, ò Palmas, y procede en la Procesion, como en el dia de las Candelas. ibid. n. 5. y 7. Acabada la Procesion, se sigue luego la Missa, para la qual dexado el Ramo, ò Palma, viste otra vez el Manipulo. p. 336. n. 9. Còmo ha de estar à la Pasion. p. 337. n. 5. Còmo, y quando se arrodilla à la Pasion. p. 338. n. 6. Què debe hacer para cantar el Evangelio. ibid. n. 7. Si el Obispo hace la bendicion, còmo procede el Diacono. ibid. n. 1. &c. En Iglesia menor còmo assiste à esta funcion. Nunca dà el Ramo al Celebrante. p. 340. n. 1. y 2.

Diaconos, que cantan la Pàsion. Què deben observar. p. 337. n. 3. hasta 6.

Diacono en el Jueves Santo. No toma paz del Celebrante. p. 346. n. 2. Còmo ha de tener el otro Caliz, para que el Celebrante ponga en èl la Sagrada Hostia, que se ha de guardar en el Monumento. ibid. Còmo le cubre despues. ibid. Si se dà Comunion, còmo assiste à ella. p. 275. n. 1. &c. Còmo ministra el incienso para la Procesion. p. 347. n. 2. Còmo sirve el Thuribulo al Celebrante, y assiste à la incensacion del Santissimo Sacramento. ibid. n. 3. Còmo toma el Caliz con la sagrada Hostia, y se lo dà al Celebrante. ibid. n. 4. Còmo assiste al Celebrante en la Procesion. p. 348. n. 5. En llegando al Monumento, còmo toma el Caliz, y le pone sobre el Altar. ibid. n. 8. Ministra otra vez incienso, y assiste à la incensacion como antes. ibid. Còmo entra el Caliz en la Urna. ibid. n. 9. Como se retira à la Sacristia. p. 349. n. 10. Còmo assiste para desnudar los Altares. ibid. n. 1. &c.

Diacono en el Mandato. Còmo se prepara para èl. p. 351. n. 4. Còmo ministra incienso en la Sacristia. ibid. n. 5. Còmo và en la Procesion. ibid. n. 6. Còmo toma la bendicion para el Evangelio, y le canta. p. 352. n. 8. Còmo sirve al Celebrante en el Lavatorio. ibid. n. 9. y 10. Acabado el Lavatorio, què debe hacer. p. 353. n. 12. Còmo procede en la funcion de este dia, si el Obispo celebra, ò assiste. ibid. n. 1. &c.

Diacono en el Viernes Santo. Còmo và al Altar, y se postra ante èl. p. 356. n. 1. Sube al Altar, hace genuflexion à la derecha del Celebrante, y le assiste al libro sin responder *Deo gratias* al fin de la Profecia. p. 357. n. 2. Como, y quando canta *Flectamus genua.* ibid. n. 3. Còmo ha de estar à la Pasion. ibid. n. 4. Como, y donde se arrodilla à las palabras *Tradidit Spiritum.* p. 358. n. 5. Como se dispone despues para cantar aquella parte, que se dice en lugar de Evangelio. ibid. No se signa para cantarle, ni incensa el libro. ibid. n. 6. No buelve à poner la Planeta hasta el fin del Oficio. p. 359. n. 2. Còmo està à las Admoniciones, y canta *Flectamus genua.* p. 358. n. 7. Còmo toma la Cruz del Altar, y la entrega al Celebrante. p. 359. n. 3. Còmo le assiste para descubrirla. ibid. n. 4. 5. y 6. Mantienese de rodillas hasta que el Celebrante la haya puesto sobre la almohada para adorarla, y passa despues con genuflexion al assiento preparado, y se pone à la derecha del Celebrante. p. 360. n. 7. Còmo està entretanto que el Celebrante adora la Cruz, y le sirve despues. p. 361. n. 10. Passa à la derecha del Subdiacono, y hacen juntos la adoracion. ibid. Còmo assiste al Celebrante, quando èste lee los Improperios. ibid. n. 11. Còmo, y quando pone otro mantel estendido sobre el Altar, lleva la Bolsa de Corporales, y los estiende sobre el Ara. ibid. n. 13. Acabada la adoracion, còmo levanta la Cruz, y coloca en el Altar. p. 362. n. 14. Buelta la Cruz al Altar, què debe hacer en quanto se dispone la Procesion. ibid. n. 15. Còmo ha de ir al Monumento. ibid. n. 16. Còmo llega al Monumento, y sube al Altar. ibid. n. 1. Quando abre la Urna, y què hace despues. p. 363. n. 2. Còmo assiste à la incensacion del Santissimo Sacramento. ibid. n. 3. Còmo lo saca de la Urna, y entrega al Celebrante. ibid. Còmo assiste en la Procesion. ibid. En llegando el Celebrante ante la infima grada, como le toma el Caliz, y pone sobre el Altar. ibid. n. 5. Còmo le ministra incienso, y assiste à la incensacion del Santissimo Sacramento. ibid. Còmo descubre el Caliz, y tiene despues la Patena para recibir en ella la sagrada Hostia. ibid. n. 6. Còmo prepara el Caliz, y lo dà al Celebrante. p. 364. n. 7. Còmo ministra incienso, y assiste à la incensacion de la Oblata, y Altar. ibid. n. 8. y 9. Al fin no incensa el Celebrante. p. 365. n. 11. Como assiste al Lavatorio de manos del Celebrante. ibid. Despues del Lavatorio assiste al libro, y no responde al *Orate Fratres.* ibid. n. 12. Còmo ha de estar al

Pater noster. ibid. n. 14. Còmo, y quando dà la Patena al Celebrante. ibid. Para la elevacion del Santisimo Sacramento se arrodilla, y no levanta la Casulla. ibid. Còmo, y quando descubre el Caliz, y le buelve à cubrir. p. 366. n. 15. Cubierto el Caliz, passa al lado del Evangelio, y assiste al libro. ibid. Còmo ha de estar quando el Celebrante dice *Domine non sum Dignus, &c.* y recibe la sagrada Hostia. ibid. Quando cierra el Missal, dexa el Estolon, y buelve à vestir la Planeta. p. 367. n. 18. Como se despide del Altar. ibid. n. 19. Como procede, si el Obispo hace este dia el Oficio, ò assiste. ibid. n. 1. &c. y p. 369. n. 1. &c. En Iglesia menor como assiste à esta funcion. p. 370. n. 1.

Diacono en el Sabado Santo. Còmo và al sitio, donde se bendice el fuego, è incienso. p. 374. n. 1. Còmo assiste al Celebrante en una, y otra bendicion. ibid. n. 2. Quando dexa la Planeta, y viste Manipulo, Estola, y Dalmatica blanca. p. 375. n. 3. Ministra incienso al Celebrante, y toma despues con la mano derecha la caña, en que estan las tres velas. ibid. n. 4. Còmo, donde, y quando las enciende. ibid. n. 5. En llegando ante el Altar dà la caña con las velas encendidas al Acolyto. p. 376. n. 6. Como toma del Celebrante la bendicion para cantar la Angelica. ibid. Còmo bendice el Cirio. ibid. n. 1. &c. Donde quita la Dalmatica, Estola, y Manipulo, y buelve à vestir Manipulo, Estola, y Planeta morada. p. 378. n. 1. Còmo assiste à las Profecias. p. 379. n. 3. Còmo và à la bendicion del agua en la Pila Baptismal, y assiste en ella al Celebrante. ibid. n. 1. &c. Còmo sirve en las Letanias, y Missa. p. 381. n. 1. &c. En Iglesia de Religiosos, y Parrochia menor còmo assiste à esta funcion. p. 384. n. 1. &c.

Diacono en las Processiones, y Letanias. p. 387.

Diacono en la Vigilia de Pentecostes. p. 394. n. 1. &c.

Difunto. Si es Sacerdote, es llevado en la Procesion en medio del Clero por costumbre en España. p. 271. n. 7. En la Iglesia es puesto con la cabeza àzia el Altar. p. 272. n. 8. Si el Difunto es seglar, està al contrario, con los pies àzia el Altar. ibid.

Dignidad. Vide Canonigo.

Doble de primera, ò segunda classe. No admite Missa Votiva solemne por causa grave. p. 13. n. 1.

Doble de primera classe. Excluye Missa solemne de Requiem à cuerpo presente. p. 31. n. 2.

Doble de segunda classe. Excluye toda Missa solemne de Requiem, excepto la de cuerpo presente. p. 23. n. 6.

Domine non sum Dignus. Quando se dà Comunion, se dice siempre en latin, y en genero masculino. p. 140. n. 6.

Dominica primera de Adviento, y Quaresma, y la de Ramos. Excluyen Missa solemne de Requiem à cuerpo presente. p. 31. n. 2. Tampoco admiten Missa solemne del Santo Patrono, ò Titular, que en ellas ocurra. p. 34. n. 1.

Dominica de primera, ò segunda classe. No admite Missa Votiva solemne por causa grave. p. 13. n. 1.

Dominicas per annum. No admiten Missas Votivas. p. 11. n. 1. Assimismo excluyen toda Missa solemne de Requiem, excepto la de cuerpo presente p. 23. n. 6.

Dosel para exponer el Santisimo sacramento. Còmo ha de ser. p. 192. n. 1.

Dominus vobiscum. Còmo se dice en la Missa. p. 103. n. 1. &c. No se dice para la Oracion *Deus qui nobis, &c.* Quando se expone, ò cubre el Santisimo Sacramento. p. 279. n. 5.

E

Entierro. Orden de hacerle. p. 270. n. 1. &c. Què se observa en el quando no se puede cantar Missa de Requiem. p. 32. n. 1. &c.

Entierro de Parvulo. p. 33. §. XI.

Epistola. Còmo se ha de leer. p. 110. §. I. Si falta Subdiacono, puede cantarla en la Missa solemne otro Clerigo de menores Ordenes vestido de Tunicela, &c. pero sin Manipulo. p. 56. n. 2. El Subdiacono la busca en la Sacristia, y la lee antes de vestirse. p. 225. n. 1. Donde, y còmo la canta. p. 227. n. 4. En la Missa de Requiem no se ha de cantar sobre Facistol, sino teniendo el mismo Subdiacono el libro. p. 234. n. 2. Si en ella ay genuflexion, se arrodilla el Celebrante, no solo quando la lee, sino tambien, quando la canta el Subdiacono. p. 260. n. 4.

Estola. Còmo ha de ser. p. 75. n. 5. Siempre se ha de besar aunque no tenga Cruz. p. 98. n. 11. Ha de ser blanca para

ra dàr Comunion, quando èsta no se ministra dentro de la Missa, ò immediatamente antes, ò despues de ella. p. 143. n. 1.

Estola ancha, ò Estolon, de que usa el Diacono, quando sirve con Planeta. Còmo ha de ser. p. 188. n. 6. Quando se usa, se pone, y quita. ibidem.

Evangelio. Còmo se ha de signar. p. 110. n. 1. En Missa de Requiem no se canta sobre Atril, ni en Pulpito. p. 221. n. 1. Tampoco se incienssa. ibid. Lo mismo en el Viernes Santo. p. 358. n. 6.

Evangelio ultimo. Dicese con las mismas ceremonias que el primero; pero sin besarle al fin. p. 135. §. II. n. 1. y 2.

Evangelio de S. Juan. Dicese al fin de la Missa de Feria en Quaresma, ò de Tempora, aunque en ella ocurra Vigilia. p. 43. n. 2. No se dirà en Missa de Santo, o fiesta, que se celebre en Dominica, Feria mayor, ò Vigilia, que tenga Evangelio propio. p. 66. n. 1. Dicese al fin en la Vigilia de Navidad, aunque ocurra en la Dominica quarta de Adviento. ibid. Tambien se dice al fin de cada una de las Missas, que se cantan en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales, quando se celebran fiestas dobles, ò semidobles en Ferias mayores, ò Vigilias. ibid. n. 5. Item, se dice al fin de todas las Missas Votivas, ò de Requiem. p. 20. §. XI. y p. 30. §. VII. n. 3.

Evangelio de Feria, ò Vigilia. Si es el mismo que el de la Missa de la fiesta, que se celebra, no se dice al fin: en su lugar se lee el de San Juan. p. 43. n. 4.

Evangelio de Vigilia. Dicese al fin de la Missa de fiesta doble, ò semidoble, que se celebra en Feria de Adviento, la qual no es Tempora. p. 43. n. 3. No se dirà en Feria de Quaresma, ni en Tempora. p. 44. §. VI. n. 5.

Evangelio de la Epiphania. Dicese al fin en la tercera Missa de Navidad. p. 66. §. II. n. 2.

Evangelio en la Missa solemne. Donde, y como le canta el Diacono. p. 210. n. 4. 5. y 6. Debe registrarle antes, y leerle en la Sacristia. p. 203. n. 1. Si en èl ocurre genuflexion, se arrodilla el Celebrante, quando le lee, y despues al cantarle el Diacono. p. 261. n. 5. Se ha de arrodillar en el sitio, donde està, buelto à la Cruz del Altar, sin passar al medio. ibid.

Evangelista, que canta la Passion. Ha de estar en medio de los dos, que hacen la Persona de Christo, y la Turba. p. 337. n. 4.

Et incarnatus est, &c. en el Credo. Còmo se arrodillan el Celebrante, y Ministros quando lo dicen rezado, y despues al cantarlo el Choro. p. 178. n. 9.

Et Famulos, &c. Quando se dice, y còmo debe concluir. p. 55. §. V.

Exposicion del Santissimo Sacramento. p. 278. n. 1. &c. y p. 289. n. 1.

Exultet, ò *Angelica.* Vide Bendicion del Cirio.

F

Facistol para cantar Epistola, y Evangelio. Se cubre con paño del color de los demàs Ornamentos. p. 191. n. 6. Donde se pone. ibid. No sirve en la Missa de Requiem. p. 192. §. IV. n. 1. Tampoco en el Viernes Santo. p. 357. n. 3. y p. 358. n. 6.

Feria. De quantas maneras es. p. 4. n. 1.

Feria de Adviento. No admite las fiestas, que por privilegio estàn concedidas con rito semidoble en los dias desocupados de la Semana. p. 4. n. 3. Nunca pierde commemoracion. ibid.

Feria de Quaresma. Tambien excluye fiestas de privilegio. p. 5. n. 4. Nunca pierde commemoracion. ibid. No admite fiesta simple. ibid. Siempre se canta su Missa en las Iglesias Cathedrales, y Colegiales. ibid. Excluye Missa de Vigilia. ibid. n. 7.

Feria de quatro Temporas. Tiene las mismas circunstancias que la de Quaresma. *Vide ut supra.* Item, excluye Missa de infra-octava no privilegiada. p. 5. n. 6.

Feria segunda de Rogaciones. Idem.

Feria tercera, y quarta de Rogaciones. Nunca pierden commemoracion en la Missa, aunque no la tengan en el rezo. p. 6. n. 10.

Feria quarta de Ceniza. No admite Missa Votiva solemne por causa grave. p. 13. n. 1. Tampoco permite Missa solemne del Santo Patrono, ò Titular, que ocurra en ella. p. 34. n. 1. Asimismo excluye la Missa solemne de Requiem à cuerpo presente. p. 31. n. 2.

Feria segunda, tercera, y quarta de la Semana Santa. Lo mismo que la referida de Ceniza. *Vide ut supra.*

Fiesta del Patrono, ò Titular: No tiene lugar su Missa solemne, si ocurre en dia de los exceptuados en la Rubrica VI. *De Translatione Festorum.* p. 34. n. 1.

Fiesta del Corpus. Procesion solemnissima. p. 395. n. 1.

Flectamus genua. No lo dice el Celebrante en la Missa solemne, ni se arrodilla, quando lo canta el Diacono. p. 177. n. 1.

Formas para dar Comunion. Còmo se han de ofrecer, y poner sobre el Corporal. p. 114. n. 5. Si estàn en Copon, què se ha de hacer antes de consagrarlas. p. 120. n. 3. Si estàn sobre el Corporal, no se toman en la mano para consagrarlas, ni se elevan con la Hostia del Sacrificio. p. 121. n. 1.

Frontal morado. Ponese sobre el blanco para la bendicion de las Candelas en el dia de la Purificacion de Nuestra Señora. p. 320. n. 2. Lo mismo en el Jueves Santo. p. 344. n. 1. Item, en el Sabado Santo. p. 372. n. 1. En las Letanias mayores, y menores se pone sobre el que corresponde al Oficio. p. 388. n. 7. En la Vigilia de Pentecostes se pone despues de Nona sobre el encarnado. p 394. n. 2.

Fuego nuevo en el Sabado Santo. Vide lumbre.

Fuente, ò bandexa para echar las limosnas en el Viernes Santo. Ha de estar prevenida en la Credencia. p. 356. n. 2. Ponese à su tiempo à la derecha de la almohada, que se previene para adorar sobre ella la Cruz. p. 359. n. 1.

Funciones, que en la Iglesia Cathedral suele hacer el Obispo. Si èste està ausente, o impedido pertenecen à la primera Dignidad, y si èsta falta, à la segunda. p. 395. n. 3.

G

Genuflexion. Còmo se hace. p. 87. n. 3. y 4.

Gracias despues de la Missa. Debe el Sacerdote tenerlas promptas en la memoria. p. 86. arriba. Comienza el Sacerdote à decirlas luego que se aparta del Altar. p. 136. n. 1.

Gradas del Altar. Ante la infima de ellas hace el Sacerdote la reverencia, para subir al Altar. p. 102. n. 1. Lo mismo para comenzar la Missa. ibid. n. 3. Item, despues de acabada para despedirse del Altar. p. 136. n. 1. Deben estar cubiertas (à lo menos la mas alta) con alfombra, tapete, o estera curiosa. p. 79. n. 11. En la Missa solemne de Requiem han de estar sin tapetes, ni alfombras, y solo se cubrirà el Pavimento. p. 192. §. IV. n. 1. En el Jueves Santo despues de desnudar los Altares, tambien han de quedar desnudas. p. 350. n. 4. En el Viernes Santo estàn descubiertas à todo el Oficio. p. 355. n. 1. En el Sabado Santo han de estar cubiertas para la Missa. p. 372. n. 1. Si ay dos ordenes de gradas, donde se debe comenzar la Missa. p. 104. n. 5. y 6.

Gradual. Quando se dice. p. 56. n. 3. Còmo se ha de decir. p. 110. §. I. n. 1.

Gloria in excelsis. Quando se dice. p. 49. n. 1. &c. Con què ceremonias se dice. p. 107. n. 1. §. IV. En la Missa solemne la debe cantar el Choro, y no cumple con tocar solamente el Organo, en quanto la reza el Celebrante. p. 175. n. 1. Còmo procede en ella el Celebrante en quanto el Choro la canta. p. 260. n. 2. En el Sabado Santo, luego que la entona el Celebrante, se tocan todas las campanillas, que estàn en las Capillas, y Altares, y sirven en las Missas privadas à la elevacion del Santissimo Sacramento. p. 382. n. 5. Tambien las de la torre, si ha hecho señal la Matriz, o Iglesia principal del Lugar. ibid. Lo mismo en la Vigilia de Pentecostes. p. 395. n. 5.

Gloria Patri, &c. No se dice en el Introito de las Missas de Requiem. p. 138. n. 1. Tampoco se dirà en las Missas de tiempo desde la Dominica *in Passione* hasta el Jueves Santo inclusive; pero no se ha de omitir en las Missas de Santos, ò fiestas, que ocurrieren en la primera Semana, ni en las que se celebraren Votivas, aunque sean de Cruz, ò de Passion. p. 48. n. 2. Lo mismo se observarà al fin del Psalmo *Lavabo.* p. 117. n. 4.

Governadores de Provincias, ò Ciudades. Quando, y con quantas incensaciones son thurificados. p. 216. n. 9. y 10. Còmo, y quando se les dà paz. p. 250. n. 13. En la Aspersion de el agua bendita, còmo, y quando son rociados. p. 308. n. 15.

Guantes del Obispo. No los usa en la Missa de Requiem. p. 225. n. 10. Tampoco en el Oficio del Viernes Santo. p. 367. n. 1.

H

Hebdomadario en el Choro. Què debe decir, ò cantar. p. 313. n. 1. &c.

Hijuela redonda, que cubre la Hostia sobre el Caliz. Còmo ha de ser. p. 76. n. 10.

Hijuela para cubrir el Caliz. Còmo ha de ser. p. 76. n. 11.

Hora de celebrar la Missa privada. p. 69. n. 1. &c.

Hora de celebrar la Missa Solemne, y Conventual. p. 172. n. 1. &c.

Hostia para celebrar. Còmo ha de ser. p. 97. n. 6. Còmo se ha de ofrecer, y poner sobre el Corporal. p. 113. n. 3. Còmo se ha de tomar para consagrarla, còmo la ha de adorar, y elevar el Sacerdote. p. 121. n. 1. &c. Còmo la ha de dividir, y echar la particula en el Caliz. p. 127. n. 1. &c. Còmo la toma para sumirla. p. 128. §. IV. n. 1. Còmo se signa con ella, y la sume. p. 129. n. 1. &c.

Hostia grande. No se ha de dividir en partes pequeñas para dar Comunion. p. 144. n. 5.

Hostiario con Hostias. Debe estàr preparado en la Credencia. p. 194. n. 2.

Hostias grandes. Ponense dos sobre la Patena en el Jueves Santo. p. 344. n. 2. Lo mismo en el dia del Corpus. p. 395. n. 2. Item, siempre que se aya de exponer el Santissimo Sacramento al fin de la Missa. p. 289. n. 1.

Hostia Sagrada en el Viernes Santo. Còmo la recibe el Diacono en la Patena. p. 364. n. 6. Elevala el Celebrante con la mano derecha solamente. p. 366. n. 14.

Humiliate capita vestra Deo. Còmo, y quando se dice. p. 134. §. II. n. 2. En la Missa solemne còmo lo canta el Diacono. p. 219. n. 4. En ella no lo dice el Celebrante en voz baxa. p. 265. n. 1.

I

Imagenes, ò Estatuas de Santos. Si se colocan en la Mesa del Altar, ha de ser entre los Candeleros. p. 191. n. 3. No se ponen (ni à los lados del trono) si en la Missa ha de estar patente el Santissimo Sacramento. p. 192. §. III. n. 1. Tampoco en las Missas de Requiem. ibid. §. IV. n. 1. En què conformidad han de ser incensadas. p. 257. n. 5. y 6. En el Sabado antes de la Dominica de Passion se cubren todas las que huviere en la Iglesia con velos morados, ò negros, pero lisos sin que tengan pintura alguna, y no se descubren en todo el tiempo de Passion. p. 333. cap. 3. Ninguna se pone el Jueves Santo en el Monumento. p. 345. n. 5. À què tiempo se han de descubrir en el Sabado Santo. p. 382. n. 3. Con què orden son llevadas en Procession. p. 391. §. III. n. 2.

Incensario. Vide Thuribulo.

Incensacion del Altar. Orden de hacerla. p. 256. n. 2. &c.

Incensacion de la Cruz. Si en el Altar no ay Tabernaculo con el Santissimo Sacramento, no hace el Celebrante genuflexion ante ella, aunque tenga parte de la en que Christo murio. p. 256. n. 2. No se omite su incensacion, aunque estè patente el Santissimo Sacramento. p. 281. n. 9. y 10. En el Viernes Santo debe ser incensada despues de la Oblata. p. 364. n. 9. y 10.

Incensacion de Reliquias, ò Imagenes. Orden de hacerla. p. 257. n. 5. y 6.

Incensacion del Evangelio. Còmo la hace el Diacono. p. 210. n. 6.

Incensacion de la Oblata. Orden de hacerla. p. 263. n. 4. y 5.

Incensacion del Choro. Orden de hacerla. p. 214. n. 3. &c. Omitese en la Missa de Requiem. p. 222. n. 3. y p. 239. n. 10.

Incensacion del Santissimo Sacramento. Si es dentro de la Missa, la hace el Sacerdote puesto de rodillas sobre la grada superior. Si es fuera de la Missa, sobre la grada inferior. p. 282. n. 2.

Incensacion à la elevacion de Hostia, y Caliz. Hacela el Subdiacono en la Missa de Requiem, còmo. p. 234. n. 5. En todas las demàs la hace el Thurifer-ario. p. 239. n. 9.

Incensacion en Missa de Requiem. No se hace al principio, ni al Evangelio. p. 266. n. 1.

Incensacion del Tumulo, ò Feretro. Orden de hacerla. p. 268. n. 3. y 4.

Incensacion de Candelas, Cenizas, y Ramos. p. 321. n. 5.

Incensacion al Obispo quando assiste à la Missa Solemne. Còmo, quando, y quien le incensa. p. 296. n. 5. 10. y 14.

Incienso. Debe usarse en toda Missa solemne. p. 171. n. 4. Si con èl se mezclaren pastillas, ò aromas, han de ser en corta cantidad. p. 236. n. 1. Còmo le pone el Celebrante en el Thuribulo, y le bendice. p. 256. n. 1. Item, p. 263. n. 3. No le bendice para incensar el Santissimo Sacramento antes, ò despues de la Missa. p. 280. n. 4. Si se canta Missa sin Ministros Sacros, quando se usa en ella de incienso. p. 304. n. 6. El Thuriferario le pone para incensar à la elevacion de Hostia, y Caliz. p. 239. n. 9. En la Missa de Requiem bendice el Celebrante el in-

incienſo ſin diferencia. p. 266. n. 1. Lo miſmo deſpues para el Reſponſo. p. 268. n. 3. Si el Obiſpo aſsiſte, no lo pone el Celebrante, ni bendice. p. 296. n. 7.

Incienſo en el Sabado Santo. Cinco piñas, còmo han de ſer. p. 373. n. 7. Còmo ſe bendicen. p. 374. n. 2. Còmo las fixa el Diacono en el Cirio. p. 377. n. 3.

Inclinacion. Qual, y de quantas maneras es. p. 88. n. 1.

Indulgencias en Altares privilegiados. p. 23. n. 5.

Intencion para conſagrar. p. 165. n. 7.

Introito. Orden de decirle. p. 48. n. 2. Còmo ſe dice. p. 107. §. II. n. 1. No le tiene la Miſſa del Sabado Santo. p. 382. n. 4. Tampoco la ſolemne en la Vigilia de Pentecoſtes. p. 395. n. 5.

Ite Miſſa eſt. Quando ſe dice. p. 65. §. I. n. 1. Quando ſe le añaden *Alleluias.* ibid. n. 2. En la Miſſa ſolemne còmo lo canta el Diacono. p. 220. n. 5. Si eſtà patente el Santiſsimo Sacramento, ſe aparta para cantarle àzia el lado del Evangelio. p. 282. n. 12. El Celebrante no dice rezado *Ite Miſſa eſt*, baſta le cante el Diacono. p. 265. n. 1.

Jube Domine benedicere, dicelo el Celebrante: no *Domne.* p. 110. §. II. n. 1. En la Miſſa ſolemne dice el Diacono *Jube Domne*, no *Domine.* p. 209. n. 2. Lo miſmo el Predicador. p. 251. n. 2.

J

Jueves Santo. En eſte dia comulga todo el Clero. p. 346. n. 2. No ſe puede en èl celebrar Miſſa privada, ſino en caſo de que ocurra fieſta de precepto. p. 347. n. 5.

K

Kyries. Dicelos el Sacerdote en medio del Altar, alternando con el Miniſtro. p. 107. §. III. n. 1. En la Miſſa ſolemne, quando los canta el Choro, los reza el Celebrante en el lado de la Epiſtola, alternando con Diacono, y Subdiacono. p. 259. n. 1. Cantalos el Choro muy deſpacio en la Miſſa del Sabado Santo. p. 382. n. 4. Lo miſmo en la Vigilia de Pentecoſtes. p. 394. n. 3.

L

Lavatorio, ò *fuente.* Debe averle en la Sacriſtia. p. 96. n. 5. En èl lava el Sacerdote las manos antes de veſtirſe. ibid. Dentro de la Miſſa privada lava el Celebrante las manos, còmo. p. 116. n. 2. Si el Celebrante es Obiſpo, deſpues de la ablucion lava tambien las manos en el lado de la Epiſtola. p. 133. n. 1.

Lavatorio de manos del Celebrante antes de la Miſſa ſolemne. Còmo. p. 254. n. 1. Dentro de la Miſſa le miniſtran los Acolytos. p. 264. n. 7. Si la Miſſa es de Requiem, los Miniſtros Sacros ſirven la tohalla. p. 222. n. 4.

Lavatorio en el Jueves Santo. Vide Mandato.

Legos. Còmo ha de eſtar à la Miſſa ſolemne. p. 180. n. 8.

Letanias en el Sabado Santo. Se cantan dobles. p. 381. n. 1. Lo miſmo en la Vigilia de Pentecoſtes. p. 394. n. 3. Còmo ſe poſtran en ellas el Celebrante, y Miniſtros ante el Altar. p. 381. n. 1. Quando ſe levantan, y buelven à la Sacriſtia. ibid. n. 2.

Letanias en el dia de S. Marcos, y en los tres dias antes de la Aſcenſion. Se cantan dobles, ò ſemidobles, ſegun fuere coſtumbre. p. 389. n. 8. Si San Marcos ocurre en el dia de Paſqua, ſe transfiere la Letania al Martes ſiguiente. p. 387. n. 4. Què Miſſa ſe canta en ella. ibid. n. 3. haſta 6. Como ſe diſpone la Proceſsion. p. 388. n. 7. haſta 14.

Libro de las Epiſtolas. El Subdiacono le regiſtra en la Sacriſtia. p. 225. n. 1. Còmo le toma deſpues, y lleva para cantar la Epiſtola. p. 227. n. 4.

Libro de los Evangelios. El Diacono le regiſtra en la Sacriſtia. p. 203. n. 1. Como le toma deſpues, y lleva al Altar. p. 208. n. 1.

Lienzos para cubrir el Ara. Han de ſer tres, y benditos. p. 77. n. 2.

Lienzo largo para la Comunion en la Miſſa ſolemne. Eſtà prevenido en la Credencia. p. 275. n. 1. Còmo le tienen à ſu tiempo los Acolytos. ibid. n. 5.

Llave de la Urna en el Jueves Santo. A quien ſe debe dàr. p. 349. n. 9.

Lumbre, que ſe ha de bendecir en el Sabado Santo. Donde, y còmo ſe hace. p. 373. n. 10. Donde ſe pone para bendecirla. p. 374. n. 2.

M

Maeſtro de Ceremonias. Quien ha de ſer, y què debe executar. p. 195. n. 1. &c.

Mandato en el Jueves Santo. Què ſe diſpone

ne para èl. p. 350. n. 1. 2. y 3. Hacele el Superior. p. 351. n. 4. Orden de hacerle. ibid. n. 5. &c.

Manipulo. Còmo ha de ser. p. 75. n. 5. Ponese en el brazo izquierdo, còmo. p. 98. n. 8. Siempre se ha de besar, aunque no tenga Cruz. p. 99. n. 11. No le usa el Preste con Pluvial. p. 187. n. 2. Tampoco le ponen en este caso los Ministros Sacros, sino es que ayan de cantar Epistola, y Evangelio. p. 202. n. 16.

Manipulo del Obispo. No le pone, ni recibe hasta despues en el Altar quando dice *Indulgentiam, &c.* p. 98. n. 8. Si la Missa ha de ser de Requiem, le viste (como los demàs Sacerdotes) antes de la Estola. ibid. Para la Missa solemne le lleva el Subdiacono (quando sale al Altar) dentro del libro de los Evangelios, y se le pone al decir *Indulgentiam.* p. 235. n. 2. Si la Missa solemne ha de ser de Requiem, no se le lleva el Subdiacono. p. 236. n. 6.

Manos. Lavalas el Sacerdote antes de vestirse. p. 96. n. 5. Còmo, y quando se ponen juntas sobre el Altar. p. 90. Como se tienen juntas delante del pecho. ibid. Còmo se estienden y buelven à juntar al decir *Oremus.* p. 108. n. 1. Còmo se tienen apartadas delante del pecho. p. 90. La siniestra no ha de estar suspensa en el ayre en quanto se hace algo con la derecha. p. 109. n. 2. Tambien las lava el Sacerdote despues de desnudarse. p. 137. n. 5.

Manteles sobre el Altar. Le han de cubrir todo, y llegar hasta el suelo de uno, y otro lado. p. 77. n. 2.

Manteles para el Oficio del Viernes Santo. Han de ser dos, y se previenen doblados en la Credencia. p. 355. n. 2. Los Acolytos al tiempo que se ha de comenzar el Oficio estienden uno sobre el Altar. p. 357. n. 1. Diacono, y Subdiacono estienden el otro al fin de la adoracion de la Cruz. p. 361. n. 13.

Memento por los vivos. Modo de hacerle. p. 119. n. 1. &c. Item, por los Difuntos. p. 124. n. 1.

Ministro que ayuda à Missa. Su oficio. p. 145.

Ministros Sacros. Son Diacono, y Subdiacono. Ceremonias comunes à los dos. p. 201.

Missa. Regularmente debe ser conforme al Oficio, que se reza. p. 2. n. 3. Quando debe ser distinta del rezo. ibid. n. 1. &c. Còmo se ha de buscar en el Missal. p. 68. n. 1. &c. Quando se ha de ofrecer. p. 119. §. II. n. 2.

Missa doble, semidoble, y simple. Qual. p. 3.

Missa de Feria. Quando se dice. p. 4. n. 1.

Missa privada. Qual. p. 1. n. 2. En algunos casos debe ser distinta del Oficio del dia, aunque èste sea doble. p. 38. n. 1. &c. A què hora se puede celebrar. p. 69. n. 1. &c. Quanto tiempo se regula necessario para celebrarla. p. 82. n. 1.

Missa solemne. Qual. p. 1. n. 2. Item, p. 171. n. 1. En algunos casos puede ser diferente del rezo, aunque èste sea doble. p. 34. n. 1. A què hora se podrà celebrar. p. 172. n. 1. &c. Què se prepara para ella. p. 189.

Missa Conventual. Qual. p. 1. n. 2. No se puede omitir. p. 2. n. 3. Donde, y quando ay obligacion de cantar dos, ò mas Missas Conventuales. p. 44. n. 1. &c.

Missa Votiva. Qual. p. 7. §. I. n. 1. De què Mysterios, ò Santos se puede decir. ibid. §. II. n. 1. &c. En què dias se puede decir. p. 11. n. 1. &c. Solemne por causa grave, quando. p. 13. n. 1. &c. Hora de celebrarla. p. 15. n. 1. &c. Què color se usa en ella. p. 16. §. VI. Quando se dà en ella *Gloria in excelsis.* ibid. §. VII. Què Oraciones se dicen en ella. p. 17. n. 1. &c. Quando se le dà *Credo.* p. 19. §. IX. Què Prefacio. ibid. §. X. En qual se dice *Ite Missa est.* p. 20. §. XI. En todas se dice al fin el Evangelio de S. Juan. ibid.

Missa de Bodas. Puede decirse en dia doble, còmo. p. 13. n. 13.

Missa de Requiem. Qual. p. 20. n. 1. Quando se canta por principal. ibid. n. 1. &c. Quando se puede decir. p. 21. n. 1. &c. Quando se puede celebrar solemne en fiesta doble. p. 23. n. 1. &c. Qual de las quatro Missas se debe decir en diferentes dias. p. 25. n. 1. &c. Què Oraciones se dicen en ella. p. 28. n. 1. &c. Quando se debe decir la Sequencia. p. 30. n. 1. El Prefacio, y *Communicantes* siempre es el comun. ibid. n. 2. El ultimo Evangelio siempre el de S. Juan. ibid. n. 3. En què conformidad se pueden celebrar tres Missas en el dia de la Commemoracion de todos los Difuntos. p. 27. n. 10. Quando no se puede cantar solemne à cuerpo presente. p. 31. n. 1. &c. Què es lo que se omite, y varìa en la celebracion de ella. p. 138. n. 1. &c. Dentro de la Missa de Requiem se puede ministrar la sagrada Comunion. p. 142. n. 14.

Missa privada en Altar, en que està expuesto el Santissimo Sacramento. p. 155. n. 1. &c.

Missa privada delante del Obispo. p. 159. n. 1. &c.
Missa privada, en que se renueva el Santissimo Sacramento. p. 156. n. 1. &c.
Missas privadas en la fiesta de la Natividad de Nuestro Señor. p. 160. n. 1. &c.
Missa nueva privada. p. 162. n. 1. &c.
Missa solemne estando patente el Santissimo Sacramento. p. 280. n. 1. &c.
Missa solemne assistiendo el Obispo. p. 294. n. 1. &c. 299. n. 1. &c. y 300. n. 1. &c.
Missa solemne de Requiem. Què se varia en ella. p. 266. n. 1.
Missa solemne en el Domingo de Ramos. p. 336. n. 1. &c.
Missa en el Jueves Santo. p. 345. n. 1. &c.
Missa en el Sabado Santo. p. 382. n. 4. &c.
Missal. Qual. p. 75. n. 8. Uno solo. p. 78. n. 9. En què partes se divide. p. 67. n. 1. &c. Còmo ha de estar en el Altar. p. 93. Còmo se ha de cerrar al fin de la Missa. p. 134. n. 2. Tambien se usa uno solo en la Missa solemne, aunque celebre el Obispo, y se pone en el Altar abierto, y registrado. p. 191. n. 5.
Mitra. Ponese en el Altar sobre los Paramentos Pontificales elevada, y con las vendas pendientes àzia fuera. p. 299. n. 1. Si el Obispo, quando assiste à la Missa solemne, usa de ella, el assistente mas digno se la pone, y el menos digno se la quita. ibid.
Monumento en el Jueves Santo. Còmo, y donde se dispone. p. 345. n. 5. No se pone Cruz en el. ibid.
Mugeres para comulgar. No suben las gradas. p. 141. n. 10.
Munda cor meum, &c. para el Evangelio. Còmo lo dice el Celebrante. p. 110. §. II. En la Missa solemne còmo lo ha de decir el Diacono. p. 209. n. 2.

N

Naveta del incienso. Còmo la lleva el Thuriferario. p. 237. n. 1.
N. en la Oracion de la Missa de Requiem. Pide el nombre del Difunto, por quien se aplica el Sacrificio.
N. en las Oraciones del Comun de los Santos. Pide el nombre del Santo, de quien se dice la Missa, ò se hace commemoracion.
N. en la Oracion *A cunctis.* Pide el nombre del Santo Patrono, ò Titular de la Iglesia donde se celebra. p. 53. n. 2.
N. N. en los Mementos. No es necessario expecificar los nombres de los Fieles, por quienes se intenta orar; basta, que mentalmente se haga commemoracion de ellos. p. 119. n. 1.
Navidad. Còmo se dicen sus Missas. p. 160. n. 1. &c.
Negro color. Usase en el Viernes Santo, y en el Oficio de Difuntos. p. 184. §. V. n. 2.
Non intres in Judicium cum servo tuo. Còmo, y quando lo dice el Celebrante, p. 268. n. 2. y p. 273. n. 12.
Novenario por los Difuntos. p. 27. n. 1. &c.

O

Obispo. Para celebrar se viste sobre Roquete, y si es Religioso, pone Sobrepelliz. p. 74. n. 3. Toma las vestiduras en medio del Altar, donde ha de celebrar. p. 97. n. 1. Còmo, y quando recibe el Manipulo. p. 98. n. 8. Item, p. 106. n. 4. Como toma la Cruz Pectoral, y dexa pendiente la Estola. p. 99. n. 9. Quando dice *Pax vobis.* p. 108. §. I. n. 2. En el Canon en lugar de *Antistite nostro* N. dice, *& me indigno servo tuo.* p. 119. n. 4. Tomada la ablucion, lava las manos en el lado de la Epistola. p. 133. n. 1. Al fin dà tres bendiciones. p. 135. n. 2. Si oye Missa en publico, ò junto al Altar, còmo ha de estar, y què debe hacer. p. 159. n. 1. &c. Còmo es recibido la primera vez que llega à alguna Villa, ò Lugar grande de su jurisdiccion. p. 292. n. 1. &c. Còmo se le recibe en qualquiera Iglesia, quando và à assistir à la Missa solemne, ò à otra qualquiera funcion. p. 294. n. 2. Còmo se le sirve quando assiste à la Missa solemne. p. 295. n. 3. &c. Item, p. 299. n. 1. &c. Item, p. 300. n. 1. &c. Item, p. 301. n. 1. &c. Còmo se le assiste en el Responso por los Difuntos. p. 302. n. 1. &c. Como se le viste para celebrar Missa Pontifical. p. 222. n. 2. Còmo le sirve el Assistente. p. 200. n. 1. &c. Còmo le assiste el Diacono. p. 223. n. 3. &c. Còmo el Subdiacono. p. 235. n. 1. &c. Si el Obispo es Cardenal, en qualquiera parte dà bendicion, y concede indulgencias. p. 252. n. 10.
Obispo Ordinario. Predica con Roquete, Muceta, y Estola. p. 251. n. 2.
Obispo forastero. Predica con solo Mantelete, sin Roquete, ni Muceta; pero no toma bendicion del Obispo Ordinario, aunque èste sea Cardenal. p. 251. n. 2.
Oblata. Como se incensa. p. 263. n. 4. y 5.

en el Virnes Santo es incensada con genuflexion antes, y despues. p. 364. n. 8. y 9.
Oficio de Difantos. Orden de cantarle. p. 33. §. X.
Ofrenda del Pueblo. Còmo, y à què tiempo se hace. p. 113. §. I. n. 4.
Ofrenda del Pueblo en la Missa solemne. p. 262. n. 2.
Ofertorio. No le tiene la Missa del Sabado Santo. p. 382. n. 8.
Offerimus tibi Domine, &c. En la Missa solemne dicelo el Diacono juntamente con el Celebrante, quando èste ofrece el Caliz. p. 213. n. 6.
Ojos. Inclinalos el Sacerdote àzia la tierra (siempre que se buelve al Pueblo) sin registrar lo que ay en la Iglesia. p. 108. n. 1. Còmo, y quando se elevan en la Missa. p. 89.
Oraciones. Quantas, y quales se dicen en la Missa. p. 50. n. 1. &c. En las Missas Votivas, Feriales, y de Santos Simples no es necessario, que su numero sea desigual. p. 54. §. III. n. 3. Còmo han de finalizar las Oraciones. p. 54. §. IV. n. 1. &c.
Oracion *A cunctis.* Advertencias para ella. p. 53. n. 1. &c.
Oracion por grave necesidad. Orden de decirla. p. 54. n. 1. &c.
Oracion *super Populum.* Còmo, y quando se dice. p. 134. §. II. n. 2.
Oracion *pro se ipso Sacerdote.* No se dice delante del Rey, ò Prelado. p. 51. n. 5.
Oraciones, que el Sacerdote debe saber de memoria. Quales. p. 83. &c. Item, para la Missa solemne. p. 254.
Oraciones. Dicense con las manos estendidas dentro de la Missa. p. 108. §. II. n. 1. Lo mismo las Secretas. p. 117. §. VI. Fuera de la Missa se dicen con las manos juntas, y sin estenderlas antes. p. 321. n. 2.
Orate Fratres. Còmo se dice. p. 117. §. V. En la Missa solemne responde el Diacono à èl, diciendo: *Suscipiat, &c.* p. 214. n. 2. Si el Diacono ha ido à incensar el Choro, responderà el Subdiacono. p. 230. n. 6.
Oremus. Còmo se dice. p. 93.
Organo. Quando se debe tocar. p. 174. §. I. Què se podrà suplir con èl. p. 175. n. 1. &c.
Organista. Debe saber los dias, en que ha de usar el Organo, y todo lo que tocare ha de ser grave, honesto, y devoto. p. 175. n. 1.
Ornamentos. Han de ser de el color conveniente al Oficio, y Missa del dia. p. 182. §. I. n. 1. Todos han de ser de un color sin mezclar uno con otro. p. 185. §. VII. n. 1. Su calidad. p. 74. n. 3. &c. Donde, y còmo los ha de vestir el Sacrdote. p. 98. n. 6. &c. Còmo los desnuda. p. 137. n. 4. Quales se usan en la Missa solemne. p. 187.
Osculo del Altar. Còmo, y quando. p. 89. En la Missa solemne besa el Celebrante el Altar siempre que llega de su assiento al medio de èl. p. 259. n. 1. Tambien le ha de besar el Diacono para tomar la paz del Celebrante. p. 218. n. 3. Lo mismo el Assistente. p. 198. n. 10.
Osculo del Evangelio. Còmo. p. 111. n. 2. Omitese en la Missa de Requiem. p. 138. n. 3. En la Missa solemne no lo dà el Celebrante, ni dice *Per Evangelica dicta, &c.* despues que lo ha dicho rezado: En aviendole cantado el Diacono, entonces lleva el Subdiacono el libro al Celebrante: èste le besa, y dice *Per Evangelica dicta, &c.* p. 260. n. 5. Si assiste el Obispo, èste le besa, y no el Celebrante. p. 297. n. 10.
Osculo de mano, y cosas, que se entregan, ò reciben del Celebrante. Còmo lo dà el Diacono. p. 205. n. 5. Omitese en Missa de Requiem. p. 222. n. 3. Si el Santissimo Sacramento està patente, no besa el Diacono el Thuribulo, quando lo dà, ò recibe del Celebrante, ni la mano. p. 280 n. 6. Lo mismo, si assiste el Obispo. p. 295. n. 5.

P

Padrino en la Missa nueva. Su Oficio. p. 162. n. 1. &c. Si la Missa nueva es solemne, vide *Assistente no celebrando el Obispo.* p. 196. n. 1. &c.
Palabras de la consagracion. Dicense *secretè, devotè, distinctè, continuatè, & atentè.* p. 121. n. 2.
Palia, que contiene dentro de sì el Corporal. Còmo ha de ser. p. 76. n. 11. Còmo se ha de doblar. p. 94.
Palia, que cubre el Sagrario, en que se guarda el Santissimo Sacramento. Nunca ha de ser negra: en el Oficio de Difuntos sirve la morada. p. 182. §. I. n. 1.
Palio para las Processiones del Santissimo Sacramento. Còmo ha de ser. p. 283. n. 5. Còmo se distribuyen sus varas. ibid. Quienes las llevan. ibid. En el Viernes Santo ha de ser blanco, como el del dia antecedente. p. 356. n. 6.

Palio del Obiſpo, que es Arzobiſpo. Còmo ſe le viſte el Diacono. p. 222. n. 2. En dando el Arzobiſpo la bendicion, ſe le quita el Diacono, y le pone ſobre el Altar. p. 225. n.9.

Palmas, ò Ramos para bendecir en la Dominica ultima de Quareſma. Còmo han de ſer. p. 334. n. 4. Donde ſe ponen. ibid. Còmo ſe bendicen, y diſtribuyen. ibid. n. 1. &c. A la Cruz de la Proceſſion ſe le fixa en lo alto una Palma, ò Ramo. p.333. §. I. n.1.

Palmatoria, vulgo *Bugia.* No la pueden uſar los Canonigos en la Miſſa.p.98.n.5.

Paz. A quien ſe debe dar en la Miſſa privada. p.128. §.III. n.3. Modo de darla. p.160. n.7. En la Miſſa ſolemne, como la dà el Celebrante al Diacono. p.264. n.1. Còmo la recibe el Diacono, y la dà al Subdiacono.p.218.n.3.y 4. Còmo la toma elSubdiacono.p.231.n.3. Quien la lleva,y dà en elChoro alPrelado,Rey, ò Principes, (ſi los ay) y còmo. p.248. n.1.&c. Nunca ſe dà con Patena.p.250. n.14.A lasMugeres à ninguna ſe dà paz. ibid. No ſe dà en el Jueves Santo.p.346. n. 2. Tampoco en el Sabado Santo. p. 383.n.8. Omiteſe en Miſſa deRequiem. p.266. n.1.

Paſsion en la Semana Santa. Còmo ſe dice en la Miſſa privada. p. 111. n.1. En la Miſſa ſolemne ſe preparan para ella tres faciſtoles en el ſitio donde ſe canta el Evangelio. p. 337. n.2. La han de cantar tres Diaconos. ibid. Còmo,quando, y con què orden ſalen de la Sacriſtia, y vàn à cantarla. ibid. n.3. No piden bendicion. ibid. n.4. El Evangeliſta ſe pone en medio, el que hace la Perſona de Chriſto à ſu mano derecha, y el de la Turba à la izquierda.ibid. El Celebrante en el lado de laEpiſtola acompañado de ſus Miniſtos lee en voz baxa la Paſſion.ibid. n.5. Todos eſtàn en pie quando ſe canta.ibid. Al *Emiſsit Spiritum* todos ſe arrodillan, còmo. p.338. n.6. Còmo procede el Diacono para cantar deſpues lo que reſta,y ſirve de Evangelio. ibid. n.7. Si aſsiſte el Obiſpo, los que han de cantar la Paſsion llegan primero à beſarle la mano por elmiſmo orden que ſalen. p.339.n.6.Si no ay los tres Diaconos para cantarla, ſe diſtribuye entre el Celebrante, y Miniſtros, còmo. p.340. n.2. Si el Celebrante hace ſolo el Oficio, còmo procede en ella. ibid. n.3.

Patena. Còmo ha de ſer. p.75. n.7. Donde ſe pone deſpues de ofrecida la Hoſtia. p. 114. n.4. Còmo ſe ſigna el Sacerdote con ella. p. 126. n.2. Còmo ſe purifica. p. 130. n.5. No ſe dà paz con ella. p. 250. n. 4.

Pater noſter, y *Pax Domine, &c.* Siempre lo debe cantar el Celebrante en la Miſſa ſolemne. p.173. §.I. n.1.

Pluvial. Es veſtidura comun à qualquiera Eccleſiaſtico, y no tiene bendicion. p.187. §.I. n.1. Còmo, y quando ſe uſa. ibid.

Predicador. Què trage debe uſar. p. 250. n.1.y 2. Còmo, y quando toma la bendicion.ibid. Si es Prelado de alguna Religion, no beſa la mano del Celebrante, ſi èſte es Subdito ſuyo. ibid. Si es Canonigo de Igleſia Cathedral, no ſe arrodilla para tomar la bendicion, aunque la reciba del Obiſpo. p. 252. n. 9. Còmo và al Pulpito. p.251. n.3. Quando predica ſin pedir bendicion. p. 252. n. 8.

Prefacio. Comienza con la concluſion de la ultima de las Oraciones ſecretas. p. 62. n.2. Qual ſe dice entre año. p. 63. n.1. &c. Qual ſe dice en las Ferias, y Vigilias. p.64. §.I. n.1. &c. Reſolucion de dudas acerca del Prefacio.ibid. §.IV. Con què ceremonias ſe dice. p. 118. §. VII. n. 1. En la Miſſa cantada ſiempre ſe debe cantar. p. 173. §.I. n.1.

Prelado. Vide Obiſpo.

Preparacion para la Miſſa. Orden de decirla. p.95. n.1. &c.

Preſte. Vide Celebrante.

Principes, Reyes, y Señores Grandes. En què conformidad beſan el Evangelio. p.159. n. 5. Item,p.228. n.3. Quando, y con quantas incenſaciones ſon Thurificados. p. 216. n. 9.y 10. Còmo, y quando ſe les dà Paz. p.250.n.13. y 14. En la Aſperſion de el agua bendita, còmo, y quando ſon rociados. p. 308. n. 15.

Proceſsion en el dia de las Candelas. Orden de ella. p. 323. n.1. &c.

Proceſsion de Ramos. p.335. n. 7. &c.

*Proceſsion en el Jueves Santo.*p.347.n.1.&c.

*Proceſsion para el Mandato.*p.351. n.5.&c.

Proceſsion en el Viernes Santo. p. 362. n. 1. &c.

Proceſsion en elSabado Santo para la bendicion del fuego, è incienſo. p.374. n.1.&c. Item,*para la bendicion del agua en la Pila Baptiſmal.* p.379. n. 1. &c.

Procesſion de Letanias mayores en el dia de S. Marcos, y de las menores en los tres dias immediatos antes de la Aſcenſion. p. 387. n. 1. &c.

Procesſion de Rogativa extraordinaria. p. 390. n. 1. &c.

Procesſion por motivo de alegria. p. 391. n. 1. &c.

Procesſion de la Bulla de la Santa Cruzada. p. 392. n. 1. &c.

Procesſion de Difuntos. p. 269. n. 8.

Procesſion con los cuerpos de los Difuntos. p. 271. n. 2. haſta 8.

Procesſion en el dia del Corpus. p. 395. §. I. n. 4. y 396. n. 2.

Profecias. Còmo las dice el Sacerdote en la Miſſa rezada. p. 109. n. 1. En la Miſſa ſolemne las dice el Celebrante en voz baxa. p. 260. n. 3. Con què orden ſe cantan en el Choro. p. 174.

Pſalmo Judica me Deus. Còmo ſe dice. p. 105. §. II. n. 1.

Pſalmo Lavabo. Còmo ſe dice. p. 116. n. 2. y 3.

Pueblo. Còmo ha de eſtar à la Miſſa ſolemne. p. 180. n. 8. Còmo es incenſado. p. 238. n. 8. Còmo es rociado en la Aſperſion del agua bendita. p. 307. n. 7.

Pulpito para predicar. Ha de eſtar al lado del Evangelio. p. 251. n. 4.

Purificador. Còmo ha de ſer. p. 76. n. 9. Quien le ha de purificar, y lavar. ibid. n. 12. Còmo ſe pone ſobre el Caliz. ibid. n. 9. Còmo ſe ha de doblar, y poner ſobre la Patena. p. 115. n. 4.

Purificacion à los que comulgan. Còmo la ſirve el Miniſtro en la Miſſa rezada. p. 152. §. XI. n. 3. Còmo ſe miniſtra en la Miſſa ſolemne. p. 277. n. 9.

Q

Quareſma. Si por privilegio ſe celebrare en ella alguna fieſta con Octava, en los dias, que ſe rezare de Infraoctava, la Miſſa ha de ſer de la Feria con commemoracion de la Infraoctava. p. 5. n. 6. Aſsimiſmo no tiene lugar la commemoracion de la Octava en la Feria quarta de Ceniza, ni en la Dominica de Paſsion, como tampoco en el Domingo de Ramos, ante cuyas primeras Viſperas ceſſa la Octava. p. 44. n. 6.

R

Ramos. Vide bendicion de Ramos, y Procesſion de Ramos.

Ramilletes en el Altar. Ponenſe entre los candeleros. p. 191. n. 3.

Religioſos. Si ſon Deſcalzos, antes que laven las manos para celebrar, deben poner zapatos negros, y cerrados. p. 74. cap. 20. n. 2. Ninguno puede nombrar en el Canon al General de ſu Religion, ſino al Obiſpo Ordinario. p. 119. n. 3.

Reliquia inſigne, para que ſe pueda celebrar Miſſa del Santo, cuya es, què circunſtancias ha de tener. p. 39. n. 3. y 4.

Reliquia. No ſe ha de exponer al publico, ſin que ardan dos velas delante de ella. p. 59. n. 4.

Reliquias. Debe averlas en todo Altar, ò Ara conſagrada. p. 106. §. I. n. 2.

Reliquias. Si ſe ponen en el Altar para la Miſſa ſolemne, ſe colocan entre los candeleros. p. 191. n. 3. Orden de incenſarlas. p. 257. n. 5. y 6.

Requieſcant in pace. Diceſe ſiempre en plural, aunque la Miſſa aya ſido por uno ſolo. p. 139. n. 5. En la Miſſa ſolemne lo dice el Celebrante en voz baxa, aunque lo cante el Diacono. p. 265. n. 1. Al fin del Reſponſo lo cantan los Cantores tambien en plural. p. 269. n. 6.

Requiem æternam dona eis Domine: eſte verſo, y ſu reſpueſta ſiempre en plural. p. 268. n. 6.

Renovacion del Santiſsimo Sacramento. Còmo ſe hace en la Miſſa privada. p. 156. n. 1. &c. Còmo en la ſolemne. p. 290. n. 1. &c.

Reſponſo, ò Abſolucion por los Difuntos. Còmo vàn el Celebrante, y Miniſtros al Tumulo. p. 267. n. 1. Donde ſe pone el Subdiacono con la Cruz. ibid. n. 2. Donde el Celebrante, y Diacono. ibid. Los Cantores comienzan luego el Reſponſo *Libera me Domine de morte æterna, &c.* ibid. Cerca del fin del Reſponſo pone el Celebrante incienſo, y le bendice. p. 268. n. 3. Còmo hace la aſperſion, è incenſacion, y procede en lo reſtante del Reſponſo. ibid. n. 3. haſta 6. Si ay cadaver preſente, aunque ſea de Sacerdote, ſe pone el Subdiacono con la Cruz à la cabeza del difunto, y el Celebrante, y Diacono à los pies. p. 273. n. 12. Si no ay Tumulo, còmo ſe procede en el Reſponſo. p. 269. n. 7. Si ay Procesſion de Difuntos, còmo ſe diſpone. ibid. n. 8. Reſponſo deſpues de Miſſa, que no ha ſido de Requiem. p. 270. n. 9.

Reverencia. Qual ſea. p. 86. n. 1. Su diviſion. ibid. n. 2. Qual ſe hace al llegar al Altar. p. 102. n. 1. Qual para comenzar la Miſſa. p. 104. n. 1. Item, para deſpedirſe del Altar. p. 136. n. 1.

Rogativa. Vide Proceſsion de Rogativa.

Roquete. Sobre èl ſe viſte el Obiſpo para celebrar: lo miſmo el Canonigo en el tiempo que le uſa. p. 74. n. 3.

S

Abado Santo. No ſe celebra eſte dia en cada Igleſia mas Miſſa que la Conventual. p. 384. n. 13.

Sacerdote. Para celebrar es neceſſario eſtè calzado. p. 74. cap. 20. n. 2. Aſsimiſmo ha de tener Ropa Talar, como Sotana, Tunicela, ò Habito. ibid. n. 3.

Sacriſtan. Su oficio. p. 244. n. 1. &c.

Sacriſtia. Si falta, donde ſe ponen los Ornamentos para veſtirſe el Sacerdote. p. 97. n. 1. Què ſe previene en ella para la Miſſa ſolemne. p. 189. n. 1. &c. Què ſe prepara en ella el dia de la Purificacion de Nueſtra Señora. p. 320. n. 4. Què en el Domingo de Ramos. p. 334. n. 3. Què en el Jueves Santo. p. 345. n. 3. Què en el Viernes Santo. p. 356. n. 5. Què en el Sabado Santo. p. 373. n. 7.

Sacrificio. Vide Miſſa.

Sagrario. Vide Tabernaculo.

Sandalias, y medias del Obiſpo. Còmo las trae el Subdiacono, y ſe las viſte. p. 235. n. 1. No las uſa en Miſſa de Difuntos. p. 225. n. 10. Tampoco en el Oficio del Viernes Santo. p. 367. n. 1.

Sanctus deſpues del Prefacio. Còmo los dice el Sacerdote. p. 118. n. 2.

Sanguis. Còmo ſe ha de ſumir. p. 131. n. 2.

Santiſsimo Sacramento. Modo de deſcubrirle. p. 278. n. 1. &c. Ceremonias en la Miſſa privada celebrada en Altar, donde eſtà expueſto. p. 155. n. 1. &c. En la Miſſa ſolemne, còmo procede el Celebrante, y Miniſtros, ſi eſtà ſu Mageſtad patente. p. 280. n. 1. &c. Còmo ſe diſpone, y ordena ſu Proceſsion. p. 282. n. 1. &c. Modo de cubrirle. p. 288. n. 1. &c. Còmo ſe expone al fin de la Miſſa. p. 289. n. 1.

Sequencia. Quando ſe dice. p. 56. n. 5. En la Miſſa de Requiem, ſi es doble, no ſe puede omitir. p. 30. n. 1. Còmo ſe ha de decir. p. 110. §. I. n. 1. En la Miſſa ſolemne debe cantarla el Choro. p. 173. §. II. n. 1.

Sermon. Vide Predicador.

Signos ſobre Hoſtia, y Caliz. Còmo ſe hacen. p. 92. n. 1. &c.

Signos con la ſagrada Hoſtia ſobre el Caliz, y fuera del Caliz. p. 125. n. 2. y 3.

Silla. No ſe pone para el Celebrante. p. 191. n. 7.

Silencio. Nadie habla en el Choro. p. 180. n. 1.

Sitial del Obiſpo. Poneſe al lado del Evangelio, còmo. p. 294. n. 1.

Sobrepelliz. Ponela el Obiſpo Religioſo, y ſobre ella ſe viſte para celebrar: lo miſmo el Sacerdote Secular, ſi comodamente la puede aver. p. 74. n. 3. Uſala el Sacerdote con Eſtola blanca pendiente, quando por falta de Miſſa abre el Sagrario, y miniſtra la Comunion. p. 143. n. 1. Item, con Eſtola, y Pluvial del color correſpondiente para aquellos actos, que ſe ofrecen por la tarde, ò ſin orden à la Miſſa. p. 187. §. I. n. 2.

Solideo. Nadie puede celebrar con èl ſin licencia de ſu Santidad. p. 97. n. 4. El que tiene diſpenſacion para uſarle en la Miſſa le ha de quitar al fin del Prefacio. ibid. Còmo ſe uſa en el Choro. p. 181. n. 1. &c.

Sortixa. Celebrar con ella es proprio de los Obiſpos, y Abades, que uſan de Paramentos Pontificales. Pueden los Canonigos uſarla en la Miſſa, como no tenga piedra precioſa, ni efigie alguna. p. 98. n. 5.

Subdiacono en la Miſſa ſolemne. Quando viſte Tunicela. p. 188. n. 4. Còmo, y quando uſa de Planeta. ibid. n. 5. 6. y 7. No lleva Manipulo, quando el Preſte và con Pluvial, excepto el Domingo de Ramos para la bendicion, y el Jueves Santo para el Mandato. p. 189. n. 8. Què debe hacer en la Sacriſtia. p. 225. n. 1. Còmo ha de ir al Altar. ibid. n. 2. Què reverencia ha de hacer al Altar, y como ha de aſsiſtir à la Confeſsion. p. 226. §. II. n. 1. Comò acompaña al Celebrante en la incenſacion de el Altar. ibid. n. 2. Còmo procede en el Introito, *Kyries*, *Gloria*, y Oraciones. ibid. §. III. n. 1. 2. y 3. Si ay eſtilo de ſentarſe, còmo, quando, y donde ſe ſienta. p. 176. n. 1. y 2. Còmo, y quando ſe arrodilla. p. 177. n. 1. &c. Còmo toma el libro, y canta la Epiſtola. p. 227. n. 4. Còmo llega à beſar la mano de el Celebrante, muda deſpues el Miſſal, y le aſsiſte al Evangelio en quanto lo lee el Celebran-

te. ibid. n. 5. Còmo sirve al Diacono en quanto èste canta el Evangelio, y lleva el libro, para que le bese el Celebrante. p. 228. n. 1. y 2. Como asiste al Credo. p. 229. n. 1. Còmo acomoda el velo largo para cubrir el Caliz, y le lleva al Altar. p. ibid. n. 3. Si ay Ofrenda, què debe hacer. ibid. n. 4. Còmo limpia el Caliz, le prepara, y ministra las Vinageras. p. 230. n. 5. Còmo ha de tener la Patena. ibid. n. 6. En la incensacion de la Oblata, y Altar se està quieto sin moverse. ibid. Si el Diacono ha ido à incensar el Choro, responde al *Orate Fratres*, diciendo *Suscipiat, &c.* ibid. Còmo asiste à los *Sanctus, &c.* ibid. No se arrodilla sino à la elevacion de Hostia, y Caliz, hasta que passe à entregar la Patena. ibid. Donde se pone despues de dar la Patena. p. 230. n. 1. Còmo assiste à los *Agnus, &c.* p. 231. n. 2. Còmo recibe la Paz. ibid. n. 3. Còmo entrega el Portapaz al Acolyto, ò dà la Paz en el Choro. ibid. n. 4. y 5. Còmo assiste à la Comunion, y ministra despues las Vinageras. ibid. n. 1. Còmo limpia el Caliz, y le buelve con el Corporal à la Credencia. p. 232. n. 2. Còmo sirve en lo restante de la Missa. ibid. n. 1. &c. Si en la Missa ay Assistente, què debe hacer. p. 233. n. 1. En la Missa de Requiem, què debe variar, y omitir. p. 234. n. 1. &c. En la Absolucion por los Difuntos, còmo ha de ir al Tumulo, y donde se ha de poner para el Responso. p. 267. n. 1. &c. Còmo assiste à la aspersion del agua bendita en los Domingos. p. 306. n. 3. &c.

Subdiacono, estando patente el Santissimo Sacramento. Còmo assiste à descubrirle. p. 279. n. 3. &c. Como procede en la Missa. p. 280. n. 1. &c. Còmo en la Procession. p. 282. n. 1. &c. Còmo para cubrir el Santissimo Sacramento. p. 288. n. 1. &c. Si al fin de la Missa se expone el Santissimo Sacramento, què debe hacer. p. 289. n. 1. Item, si ay Renovacion. p. 290. n. 1. &c.

Subdiacono, celebrando el Obispo. Còmo ayuda al Diacono para vestir al Obispo. p. 235. n. 1. Còmo le pone las medias, y sandalias. ibid. Còmo sale al Altar, y lleva el libro de los Evangelios con el Manipulo del Obispo. ibid. n. 2. Còmo se pone para la Confession. ibid. Como le pone el Manipulo, sube despues al Altar con el libro, y le señala el Evangelio, que ha de besar. ibid. Còmo assiste en la incensacion, y dice los *Kyries*, y la *Gloria*. ibid. Còmo, y quando và por el libro para la Epistola, la canta, buelve por el libro, y besa la mano del Obispo. ibid. n. 3. Còmo assiste al Diacono, quando èste toma la bendicion para el Evangelio, y le canta. ibid. Lleva el libro, para que le bese el Obispo, y no le hace reverencia alguna hasta que le aya osculado. ibid. Quando el Diacono và por la Bolsa de los Corporales, ha de estar el Subdiacono en pie. p. 236. n. 4. Còmo sirve las Vinageras. ibid. n. 5. Còmo assiste en lo demàs hasta el fin, y ayuda al Diacono, quando desnuda al Obispo. ibid. Si la Missa es de Difuntos, se omite, y varìa en ella lo mismo que en las demàs Missas solemnes de Requiem; pero no pondrà el Subdiacono la ndalias al Obispo, ni llevarà el libro de los Evangelios, tampoco el Manipulo, porque le lleva puesto el Obispo. ibid. n. 6.

Subdiacono, si assiste el Obispo. Còmo llega al Altar, y se pone para la confession. p. 295. n. 3. Antes de subir al Altar buelve à hacer venia al Prelado. ibid. n. 4. Como toma el libro para la Epistola, la canta, y passa despues à besar la mano del Prelado. p. 296. n. 8. Còmo le dà à besar el libro despues del Evangelio. p. 297. n. 10. Antes de echar el agua en el Caliz, muestra la vinagera, ò cuchara al Prelado, para que le eche la bendicion. p. 298. n. 12. Si el Prelado dà la bendicion al fin de la Missa, no se arrodilla el Subdiacono, (si es Canonigo de Iglesia Cathedral) para recibirla. p. 299. n. 15.

Subdiacono en la bendicion de Candelas. Còmo và al Altar. p. 320. n. 1. Donde se pone para la bendicion de las velas. p. 321. n. 2. Donde para la distribucion. p. 321. n. 6. Còmo, y quando llega à tomar la vela. ibid. n. 7. Si ay *Flectamus genua*, èl canta *Levate*, y se levanta antes que ninguno. p. 323. n. 15. En la Procession lleva la Cruz. p. 324. n. 1. y 2. Acabada la Procession, dexa la Cruz, buelve à la Sacristia, y sale al Altar para la Missa en la forma acostumbrada. p. 325. n. 6. Si el Obispo hace la bendicion, còmo procede el Subdiacono. p. 327. n. 5. En Iglesia menor còmo assiste à esta funcion. ibid. n. 1. y 2.

Subdiacono en el dia de Ceniza. Sale al Altar

tar, y asiste à la bendicion como en el dia de las Candelas. p. 329. §. II. n. 1. y 2. Quando el Celebrante pone las Cenizas, està el Subdiacono à su mano siniestra. ibid. n. 3. Toma la Ceniza immediatamente despues del Diacono, y buelve à su lugar. p. 330. n. 4. Como procede en la Missa. p. 331. n. 10. Si el Obispo bendice las Cenizas, què debe hacer el Subdiacono. ibid. n. 1. &c. Còmo asiste al Oficio de este dia en Iglesia menor. p. 332. n. 1.

Subdiacono en el Domingo de Ramos. Sale de la Sacristia como en el dia de las Candelas, y despues de asistir à la asperson del agua bendita, toma el Manipulo, sube con el Celebrante al Altar, y se pone à su mano siniestra. p. 334. n. 1. y 2. Còmo procede para cantar la Leccion. ibid. Despues de cantada besa la mano del Celebrante, y se buelve à su mano siniestra. ibid. n. 3. Asiste al Diacono quando toma la bendicion para el Evangelio, y le canta. ibid. n. 4. En la bendicion de las Palmas, ò Ramos està à la siniestra del Celebrante, y en la distribucion à la derecha. p. 335. n. 5. En la Procesion lleva la Cruz, y se detiene con ella à la puerta de la Iglesia hasta que se acaben de cantar los versos. p. 336. n. 7. y 8. Còmo procede en cantar la Epistola. ibid. n. 1. Còmo ha de estar à la Passion. p. 337. n. 5. y 6. Si el Obispo hace la bendicion, què debe hacer el Subdiacono. p. 338. n. 1. &c. Còmo sirve à esta funcion en Iglesia menor. p. 340. n. 1. y 2.

Subdiacono en el Jueves Santo. Si ay Comunion, lleva de la Credencia el Copon con las Formas antes de llevar el Caliz. p. 346. n. 2. No se dà paz, dichos los *Agnus*, passa à la derecha del Celebrante. ibid. Si se dà Comunion, còmo asiste à ella. p. 275. n. 1. &c. Còmo asiste à la Procesion. p. 348. n. 5. Con què reverencia se retira à la Sacristia. p. 349. n. 10. Còmo asiste à desnudar los Altares. ibid. n. 1. &c. Còmo sirve en el Mandato. p. 350. n. 1. &c. Còmo procede el Subdiacono en este dia, si el Obispo celebra, ò asiste. p. 353. n. 1. &c.

Subdiacono en el Viernes Santo. Còmo và al Altar, y se postra ante èl. p. 356. n. 1. Sube al Altar, hace genuflexion à la siniestra del Celebrante, passa al lado de la Epistola, y està como al Introito de la Missa. p. 357. n. 2. no responde *Deo gratias* al fin de la Profecia. ibid. Canta *Levate* detràs del Diacono, y se levanta primero que ninguno. ibid. n. 3. Còmo procede para cantar la Leccion. ibid. Còmo està à la Passion, y se arrodilla en ella. ibid. n. 4. y 5. Còmo asiste quando se canta el Evangelio. p. 358. n. 6. Còmo està à las Admoniciones, y canta *Levate*. ibid. n. 7. Còmo asiste al Celebrante quando descubre la Cruz. p. 359. n. 4. 5. y 6. Còmo ha de estar entretanto que el Celebrante la adora, y le sirve despues que ha buelto de adorarla. p. 361. n. 9. y 10. Passa à la siniestra del Diacono, y juntos adoran la Cruz. ibid. n. 10. Tiene el libro, quando el Celebrante lee los Improperios. ibid. n. 11. Ayuda al Diacono à estender el otro mantel sobre el Altar. ibid. n. 13. Quando el Diacono buelve la Cruz al Altar, se arrodilla con el Celebrante. p. 362. n. 14. Còmo ha de ir al Monumento. ibid. n. 16. Còmo llega ante el Monumento, y sube despues al Altar. ibid. n. 1. Còmo asiste en la Procesion. p. 363. n. 3. Còmo en la preparacion del Caliz. p. 364. n. 7. No tiene este dia la Patena. ibid. Còmo asiste à la incensacion de la Oblata, y Altar. ibid. n. 9. Còmo asiste al Lavatorio de manos del Celebrante. p. 365. n. 11. Despues del Lavatorio se queda en su puesto detràs del Celebrante, y alli se arrodilla à la elevacion del Santissimo Sacramento. ibid. n. 12. y 14. Despues de la elevacion sube à la siniestra del Celebrante. p. 366. n. 15. Còmo ha de estar quando el Celebrante comulga. ibid. Al fin ministra las Vinageras, limpia el Caliz, y le cubre. p. 367. n. 17. y 18. Si el Obispo hace este dia el Oficio, còmo procede el Subdiacono. ibid. n. 1. &c. Si el Obispo asiste, què debe hacer. p. 369. n. 1. &c. En Iglesia menor còmo asiste à esta funcion. p. 370. n. 1. &c.

Subdiacono en el Sabado Santo. Para la bendicion del fuego, è incienso lleva la Cruz solo sin Ceroferarios. p. 374. n. 1. Còmo ha de estar con la Cruz, quando se hace dicha bendicion. ibid. n. 2. En llegando despues al Altar, donde se pone con la Cruz. p. 376. n. 1. Despues de la bendicion del Cirio còmo asiste à las Profecias. p. 378. n. 1. &c. En la Procesion à la Pila Baptismal no lleva la Cruz, và à la siniestra del Celebrante, y à este lado le asiste quando bendice el agua. p. 379. n. 1. &c. Còmo sirve en las Letanias, y Missa. p. 381. n. 1. &c.

Sub-

Subdiacono en las Proceſsiones. p. 387. cap. 9.
Subdiacono en la Vigilia de Pentecoſtes. p. 394. n. 2. &c.
Superior. Hace todas las funciones, que pertenecen al Obiſpo, ſi èſte eſtà auſente, ò impedido. p. 395. n. 3.
Suſcipiat Dominus, &c. deſpues del *Orate Fratres, &c.* Debe hacer pauſa el Miniſtro, que ayuda Miſſa, y dàr lugar al Sacerdote à que acabe la Oracion *Orate Fratres, &c.* y luego reſponderà *Suſcipiat &c.* p. 151. n. 2. En el Viernes Santo no ſe reſponde al *Orate Fratres.* p. 365. n. 12.

T

Tabernaculo en que ſe guarda el Santiſſimo Sacramento. Tendrà dentro Ara, y Corporal, ò à lo menos Corporal. p. 142. n. 1. Nunca ſe cubre con Palia negra; en el Oficio de Difuntos ſirve la morada. p. 182. §. I. n. 1.
Tablilla con las Oraciones ſecretas. donde ſe pone. p. 78. n. 8.
Tablilla con el Evangelio de S. Juan. Còmo ſe ha de poner para leerle. p. 135. §. II. n. 1.
Tapete, ſobre el qual ſe ha de adorar la Cruz en el Viernes Santo. Còmo ha de ſer, y donde ſe ha de preparar. p. 356. n. 3. Quando, y còmo ſe ha de eſtender ante el Altar. p. 359. n. 1.
Te igitur, &c. Què debe hacer el Sacerdote antes de comenzarle. p. 118. §. I. n. 1.
Tenebrario en la Semana Santa. Còmo ha de ſer, y donde ſe ha de poner. p. 342. n. 2. Quantas velas debe tener. ibid.
Tinieblas. Con què Ceremonias ſe cantan. p. 341. n. 1. &c.
Tohalla. Conviene aya dos en la Sacriſtia para antes, y deſpues de la Miſſa. p. 137. n. 5. No ſe pone ſobre la Bolſa de los Corporales. p. 99. n. 1. El Acolyto, que ayuda à Miſſa, còmo la miniſtra al Sacerdote. p. 151. n. 5. 6. y 7. En la Miſſa ſolemne de Requiem la ſirven Diacono, y Subdiacono. p. 222. n. 4. y 234. n. 4.
Tracto. Diceſe en lugar de *Alleluia* deſde Septuageſima haſta la Paſqua. p. 57. n. 7. Deſde Septuageſima haſta Quareſma ſe omite, quando ſe repite la Miſſa de la Dominica antecedente. ibid. Còmo ſe ha de decir. p. 110. §. I. n. 1.
Tumulo. Còmo ha de ſer, y donde ſe ha de colocar. p. 193. n. 2. Què ſe pone ſobre èl. ibid.
Tunicela. Es la veſtidura del Subdiacono, còmo ha de ſer. p. 188. n. 1. Quando la uſa. ibid. n. 4.
Thuribulo, ò Incenſario. Còmo ha de ſer. p. 190. n. 2.
Thuriferario. Quien, y què trage debe uſar. p. 236. n. 1. Còmo ha de mantener el Thuribulo, y llevar la Naveta del incienſo. ibid. Sale al Altar delante de todos. ibid. Què reverencia hace al llegar al Altar, y donde ſe arrodilla. ibid. Còmo entrega la Naveta al Diacono, y miniſtra el Thuribulo. p. 237. n. 2. y 3. No dexa caer la cubierta haſta que el Celebrante aya dado la bendicion ſobre el Thuribulo. ibid. n. 4. Còmo entrega el Turibulo al Diacono. ibid. En la incenſacion aparta el Miſſal del Altar, ſi no ay otro Acolyto, que lo haga. ibid. n. 5. Quantas veces miniſtra incienſo para la Miſſa, y en què ocaſiones. ibid. n. 6. Còmo incienſa el Choro, y el Pueblo. p. 238. n. 7. y 8. Què debe hacer deſpues haſta la elevacion del Santiſsimo Sacramento ibid. n. 9. En la Miſſa de Requiem no ſirve incienſo haſta deſpues del Ofertorio. p. 239. n. 10. Para el Reſponſo tambien miniſtra incienſo, y ſi ay Tumulo và à èl delante de todos, y ſe pone al lado de la Epiſtola detràs del Celebrante. ibid. Còmo procede en las Proceſsiones. ibid. n. 11. Còmo ſirve el incienſo en Viſperas, y Laudes. ibid. n. 12. En las Proceſsiones del Santiſsimo Sacramento aſsiſten dos Thuriferarios. p. 282. n. 1. Lo miſmo para incenſar el Choro, ſi es mucho el numero de Clerigos. p. 215. n. 7.
Trium puerorum, &c. Vide gracias deſpues de la Miſſa.

V

Varas del Palio. Ocho repartidas por èl en igual diſtancia. p. 192. n. 2.
Vaſijas con vino, y agua. Deben eſtàr preparadas en ſitio decente cerca del Altar. p. 194. n. 2.
Velas para celebrar Miſſa privada. Quantas. p. 78. n. 6. Quantas para la Miſſa ſolemne. p. 190. n. 1. Còmo ſe encienden. ibid.
Velas en el Altar para los Maytines de Tinieblas. Seis amarillas. p. 341. n. 1. Con què orden ſe encienden, y apagan. p. 342. n. 4. 5. y 6.
Velas en el Tenebrario. Quince de cera amarilla. p. 342. n. 2. Con què orden ſe encienden, y apagan. ibid. n. 4. y 5.
Vela Maria. Es la que eſtà en alto, y medio del Tenebrario, puede ſer blanca. p. 342. n. 2. Guardaſe encendida, y ſe buelve à ſacar acabados los Maytines. p. 343. n. 7. y 8.

Velas en el Altar para los Oficios del Viernes Santo. Seis de cera amarilla.p. 355.n. 1. No se encienden hasta cerca del fin de la adoracion de la Cruz. p. 361. n. 13.

Velas de la Caña en el Sabado Santo. Tres,cómo han de ser.p.373.n.7.Como,y quando las enciende el Diacono.p.375.n.4.y5.

Velas en el Altar el Sabado Santo. Seis blancas, que no se encienden hasta el fin de las Letanias. p. 372. n. 1.

Velas del Altar en la Vigilia de Pentecostes. Lo mismo. p. 394. n. 1.

Velas, ò hachas. Còmo se llevan en la Procesion. p. 284. n. 6.

Velo del Subdiacono para tener la Patena. Còmo ha de ser, ponese en la Credencia. p. 193. n. 2.

Velo, ò velos para dàr Paz con instrumento. Lo mismo.

Velo del Celebrante, para llevar el Santissimo Sacramento en la Procession. Ha de ser rico, y siempre blanco, ponese en la Credencia. p. 194. n. 2.

Velo, Manga, ò Vanda, que debe tener pendiente la Cruz Procesional en las Iglesias de los Regulares,y demàs, que estàn sujetas à la Cathedral,ha de ser del color de los demàs Ornamentos. p. 190. n. 3.

Velo, que cubre la Cruz del Altar Mayor en el Jueves Santo. Ha de ser morado, no blanco. p. 344. n. 1.

Velos para cubrir las Imagenes en tiempo de Passion. Han de ser morados,ò negros, y lisos sin pintura alguna,y no se quitan, ni corren hasta el Sabado Santo. p.333. cap. 3.

Velos, que cubren las Cruces en tiempo de Passion. Lo mismo;pero es mas conveniente sean morados,excepto en el Viernes Santo que han de ser negros.p.333. cap.3. No se quitan hasta que se descubra la Cruz del Altar Mayor en el Viernes Santo. p. 360. n. 6.

Veni Sancte Spiritus reple, &c. A este verso còmo se arrodillan el Celebrante, y Ministros. p. 177. n. 4.

Vestiduras sagradas. Vide Ornamentos.

Vigilia no privilegiada. Excluye las fiestas que por privilegio estàn concedidas con rito semidoble para los dias desocupados de la Semana. p.5.n.5. Pierde commemoracion en fiesta doble de primera classe.ibid.Excluye Missa de Infraoctava no privilegiada. ibid. n. 6. Si ocurre en Feria de Quaresma,ò de Tempora,solo tiene commemoracion. ibid. n. 7.

Vigilia de Difuntos. Vide oficio de Difuntos.

Vigilia de la Natividad de Nuestro Señor. No admite Missa Votiva solemne por causa grave. p. 13. n. 1. Asimismo excluye toda Missa solemne de Requiem, excepto la de cuerpo presente. p. 23. n. 6.

Vigilia de la Epiphania. No admite Missas Votivas, ni de Requiem.p.12.n.5. Si en ella ocurre fiesta doble de primera classe, no pierde commemoracion à distincion de las demàs Vigilias.p.40. n. 2. Es festiva,y no se cantan en ella dos Missas, quando se celebra Santo. p. 46. n. 15.

Vigilia de Pentecostes. No admite Missa Votiva solemne por causa grave.p.13. n.1. Tampoco permite commemoracion de Santo Simple, que en ella ocurra, aunque se le dè en el rezo. p. 40. n. 1. Asimismo excluye toda Missa solemne de Requiem,excepto la de cuerpo presente. p. 23. n. 6.

Vigilia de la Assumpcion de Nuestra Señora. Si ocurre en Sabado,còmo se ha de disponer su Missa Votiva. p. 12. n. 6. Si en ella se pide Missa de S. Lorenzo *quid agendum.* p. 16. n. 4.

Vigilia de S. Juan. Si en ella ocurre la fiesta del Corpus, no se hace commemoracion de la tal Vigilia,y el ayuno se anticipa al dia immediato antecedente. p. 6. n. 11.

Vigilia de S. Mathias. Si viene en la Feria tercera despues de la Dominica de Quinquagesima,no se anticipa el ayuno. p. 6. n. 12.

Vinageras. Còmo han de ser. p. 79. n. 13. Donde se han de poner.ibid.n.13. y 15.

Vino para la Missa. Blanco,no tinto. p. 79. n.13.Para la purificacion ha de ser tanto como para la consagracion.p. 132.n. 2.

Voces de la Missa. Su diversidad.p.70. cap. 17.En la Missa solemne usa el Celebrante de la voz baxa, ò submissa en todo aquello que en la rezada se dice en voz clara. p. 173. n. 2.

F I N.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA SALAMANCA